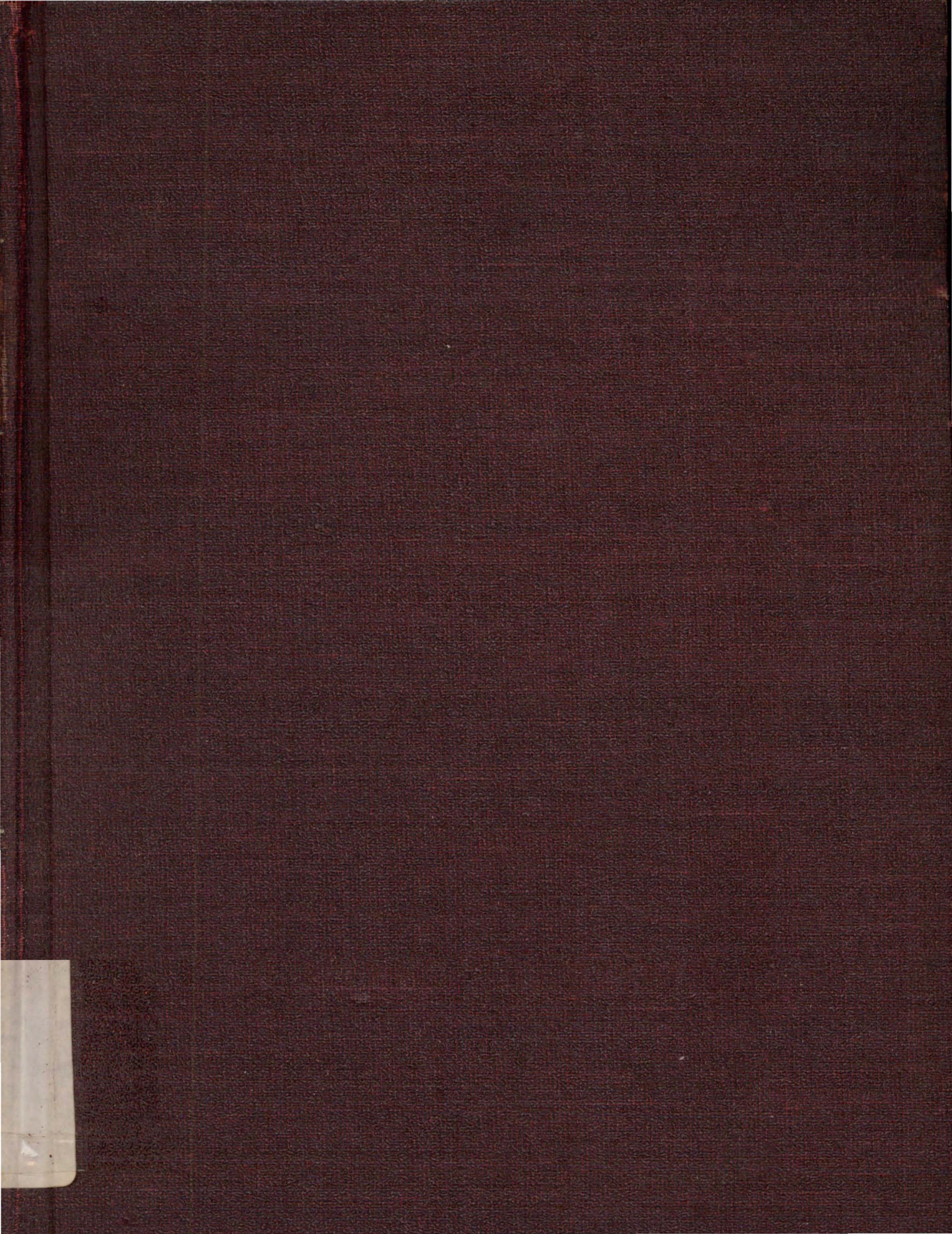




REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 2 de SEPTIEMBRE DE 1960 Nº 101

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Nombramientos de maestros

— Expte. Nº 23.645/1960. — 29 de agosto de 1960.

1º — Aprobar el desarrollo del Concurso Nº 3 de ingreso en la docencia con la complementación de la prueba de oposición a cargo de la Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital Federal que completa el aprobado por resolución del 18 de junio de 1960, Expte. Nº 18.281/1960, para la provisión de seis cargos de maestros de grado en las escuelas comunes de la Capital Federal.

2º — Nombrar maestros de grado en las escuelas comunes de la Capital Federal, que en cada caso se indican a los siguientes Maestros Normales Nacionales ganadores del Concurso Nº 3 con el complemento de oposición (Junta de Clasificación Nº 4):

Consejo Escolar XV:

ROBERTO EDUARDO DENIS, en la escuela Nº 8, turno tarde, en la vacante producida por jubilación de Raúl Jorge Tondi.

HUGO RODOLFO SUIFFET, en la escuela Nº 13, turno mañana, en la vacante producida por jubilación de María P. de Colomarino.

Consejo Escolar XVI:

LUIS ALBERTO SIGNORELLI, en la escuela Nº 25, turno tarde, en la vacante producida por jubilación de Máximo Villafañe.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, en la escuela Nº 4, turno mañana, en la vacante producida por jubilación de Blanca P. de Míguez.

SEVERO OVIDIO LOZA, en la escuela Nº 16, turno mañana, en la vacante producida por jubilación de Juan A. Aragón.

Consejo Escolar XVII:

ALBERTO F. GREGORIC, en la escuela Nº 16, turno intermedio, en la vacante producida por jubilación de Elida J. Pozo.

3º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Adjudicación de vacantes

— Expte. Nº 23.624/1960. — 29 de agosto de 1960.

Volver estas actuaciones a la Junta Nº 2 para que ajuste el procedimiento de adjudicación de vacantes a lo establecido en las Bases y en el llamado Nº 3.

Cesión edificio

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 30.779/P/1958. — 31 de agosto de 1960

Enviar nota a S. E el señor Ministro de Educación y Justicia, con referencia a su nota de fecha 19 de noviembre de 1959, haciéndole saber que el H. Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado en la misma, en virtud de que en el edificio de la calle Cangallo 1140, funciona la Junta de Clasificación Nº 2; pero que el Instituto de Musicología podría trasladarse transitoriamente al local destinado a la casa-habitación del personal directivo de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, sito en la calle Zapata Nº 447, de esta capital, ya que es imprescindible que el mencionado Instituto desocupe las instalaciones que afecta en el local de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

Aprobación presupuesto
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 17.816/C.E.1º/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Aprobar el presupuesto adjunto de trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la escuela Nº 7 del Consepo Escolar 1º, Libertad 581, que importa la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 244.570.— m/n.), por considerarlos de suma urgencia e imprescindibles.

2º — Encomendar a la Empresa Rongione Hnos. S. R. L., a realizr dichos trabajos, como ampliación de su contrato de obra que está ejecutando en dicho edificio.

3º — Imputar el mayor costo en la forma indicada a fs. 5 vta.

Concurrencia delegación alumnos
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 23.575/C/1960. — 31 de agosto de 1960.

Autorizar la concurrencia de una delegación de 20 alumnas con abanderada y escolta, acompañadas por un miembro del personal docente y otro directivo, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, al acto de inauguración de un busto de Domingo Faustino Sarmiento que se llevará a cabo el día 9 de setiembre próximo a las 11, en la sede de la Presidencia del Consejo Nacional de Protección de Menores, sita en la calle Sarmiento 1251, Capital Federal.

Terminación comisión de servicios
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 12.161/CE2º/1958. — 29 de agosto de 1960.

Dar por terminada la "comisión de servicios" (hoja 22) del maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señor RICARDO FADUL; asignarle funciones auxiliares por el término de seis meses y, previa afectación de cargo, ubicarlo en una escuela para adultos (varones), que determinará la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Justificación demora entrega de obras
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 18.850/C.E. 2º/1960 — 31 de agosto de 1960.

1º — Justificar la demora incurrida por la firma VICENTE VISCA, al hacer entrega de las obras de reparación del local de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º.

2º — Aprobar el certificado de recepción provisoria Nº 2 que obra a fs. 6/7 y disponer la liquidación y pago de la suma de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 78.738,75 m/n.), a favor de la firma VICENTE VISCA, retenido el 10 % en concepto de fondos de reparo

Autorización uso local
— C E. 3º —

— Expte. Nº 23.607/1960 — 31 de agosto de 1960.

1º — Autorizar al Colegio de Martilleros Públicos de la Capital Federal para hacer uso de lunes a viernes, de 19 a 21 y hasta el 15 de diciembre próximo, de cuatro aulas del local de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, —Carlos Calvo 1140— para el dictado de los cursos de capacitación para martilleros públicos que tienen organizados

2º — La entidad recurrente tomará a su cargo la conservación de higiene del local en las horas de funcionamiento de los cursos y el consumo de luz eléctrica.

Desalojo Escuela Nº 15, C. E. 4º

— Expte. Nº 7352/1958. — 31 de agosto de 1960.

1º — Elevar nota al Poder Ejecutivo de la Nación —por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia— solicitándole propicie ante el Honorable Congreso de la Nación, un proyecto de ley en el cual se contemplen los intereses escolares en materia de desalojo de fincas ocupadas por establecimientos educacionales y al mismo tiempo se excluya dichos locales de las disposiciones del Art. 30º de la Ley Nº 14.821.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a sus efectos.

Autorización acto
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 23.614/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Autorizar el acto de recordación del Descubrimiento de América que propicia el Instituto Argentino Hispánico el día 11 de octubre próximo a las 11 en las escuelas Nros. 12 y 20 "España" del Consejo Escolar 15º.

2º — Disponer, que en representación del Consejo Nacional de Educación, concurra a ese acto la vocal del H. Cuerpo, señorita MARIA TIZON.

Transferencia casa-habitación
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 15.966/C.E. 17º/1960. — 31 de agosto de 1960.

Transferir la casa-habitación que tiene asignada el auxiliar portero de la escuela Nº 21 del C. E. 17º, señor DOMINGO DE LUCA, a nombre de su esposa Da. CATALINA COSENTINO de DE LUCA, que revista en igual carácter en el citado establecimiento.

Instituto Félix Bernasconi
Habilitación Museo

— Expte. Nº 24.033/I/1960. — 31 de agosto de 1960.

Fijar como fecha de habilitación del Museo "Juan B. Terán" del Instituto "Félix F. Bernasconi", el día 11 de setiembre, Día del Maestro, en homenaje al prócer Domingo Faustino Sarmiento.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Reincorporación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 33.348/1959. — 29 de agosto de 1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 18 de Urdampilleta, Buenos Aires, señora DORA ILDEFONSA IBAÑEZ de COBANERA y previa presentación del certificado oficial de buena salud, dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal, para la propuesta de ubicación.

Nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.367/1960. — 29 de agosto de 1960.

1º — Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra señora ANA DELIA AZULAY de ALCALDE para la escuela Nº 93 de Santos Lugares, Buenos Aires. (Resolución del 30 de junio último). Expte. Nº 17.345/1960, por haber resultado ganadora del concurso de ingreso para la Nº 223 de Barrio Jefes y Oficiales de la misma jurisdicción.

2º — Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra señora OLGA MARTA CORTESSE de CALDERARO como maestra de la escuela Nº 223 de Barrio Jefes y Oficiales, Buenos Aires (resolución del 30 de junio último, Expte. Nº 17.345/1960), por no corresponderle de acuerdo con las constancias obrantes en el concurso.

3º — Nombrar maestra de grado para la escuela Nº 223 de Barrio Jefes y Oficiales, Buenos Aires, de conformidad con los resultados del concurso realizado, a la maestra normal nacional, señora ANA DELIA AZULAY de ALCALDE, en la vacante por renuncia de la señora Fausta B. de Ayats.

Traslado
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.639/1960. — 29 de agosto de 1960.

Trasladar, transitoriamente, a la escuela Nº 87 de Arrecifes, provincia de Buenos Aires, a la maestra de la similar Nº 84 de Capitán Sarmiento, señorita NORA ZUBILIBIA, y hasta tanto se expida la Junta de Clasificación respectiva.

Eliminar vacante
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.961/BA/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Eliminar de la nómina de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia, aprobada por Expte. Nº 31.416/I/1959, el cargo de maestra especial de manualidades, de la escuela Nº 64 de la provincia de Buenos Aires.

2º — Incluir la vacante mencionada en el punto 1º, entre las destinadas al movimiento de personal correspondiente al primer período del corriente año.

Nombramiento Directores y Vicedirectores
— San Juan —

— Expte. Nº 23.238/SJ/1960 — 29 de agosto de 1960

Aprobar el Concurso Nº 2 y 16 para ascenso de jerarquía y categoría, realizado en San Juan para cubrir los cargos de *directores y vicedirectores*, vacantes al 30 de setiembre de 1959, y, en consecuencia, nombrar directores y vicedirectores de los establecimientos que se especifica, a las siguientes personas:

Directores:

Escuela Nº 8, de Desemparados (1ª "A"), vacante por renuncia de Berta Rosa de Castro, al director de la 143 (3a "C"), señor CARLOS HUMBERTO CARRIZO.

Escuela Nº 11, de Ullum (1ª "D"), vacante por renuncia de María Zulema de Peláez, a la maestra de la 74 (2ª "B"), señorita MANUELA ROSA CIBEIRA.

Escuela Nº 12, de Villa Aberastain (1ª "A"), vacante por renuncia de Julia L. de García, al director de la 82 (2a "A"), señor CARLOS ALBERTO CASTRO.

Escuela Nº 13, de Lotes de Alvarez (2ª "A"), vacante por pase de Octavio P. Mastijo, a la maestra

del mismo establecimiento, señorita DELIA CORIA ECHENIQUE.

Escuela Nº 16, de La Cañada (2ª "B"), vacante por ascenso de Miguel A. Godoy, al maestro de la Nº 35 (3ª "B"), señor MIGUEL ANGEL BECERRA.

Escuela Nº 17, de Plumerillo (2ª "B"), vacante por jubilación de Oscar Laspiur, a la maestra del mismo establecimiento, señorita OREALIS ROMERO.

Escuela Nº 22, de San Agustín (1ª "B"), vacante por renuncia de Ramona B. de Costa, a la maestra de la Nº 34 (2ª "A"), señorita BERTA JOSEFA GARCIA.

Escuela Nº 29, de Concepción (1º "A"), vacante por renuncia de María Rosalba Aldoy de Zapata, al maestro de la Nº 32 (1ª "B"), señor RODOLFO VENANCIO PEREYRA.

Escuela Nº 47, de Pampa del Chañar (2ª "B"), vacante por renuncia de Juana I. de Quiroga, al maestro de la 26 (1ª "B"), señor MARIO REMBERTO PAEZ.

Escuela Nº 51, de Rodeo (1ª "B"), vacante por fallecimiento de Eduardo Figueroa, al maestro del mismo establecimiento, señor ALBERTO MINI.

Escuela Nº 61, de El Médano (2ª "B"), vacante por renuncia de María F. de Rivera, al maestro del mismo establecimiento, señor PEDRO ANTONIO CAÑIZARES.

Escuela Nº 79, de Jáchal (1ª "A"), vacante por ascenso de Benito Vega, al maestro de la 46 (2ª "B") señor ALFREDO WASHINGTON BAIGORRI.

Escuela Nº 84, de Zonda (2ª "B'), vacante por renuncia de Wenceslao Gallardo, al maestro de la Nº 69 (2ª "A"), señor JUAN DE DIOS BRAVO.

Escuela Nº 85, de Villa Lugano (2ª "B"), vacante por renuncia de Ana María Suárez de Kirby, a la maestra de la 159 (2ª "B"), señorita OFELIA ESTELA GARCIA.

Escuela Nº 97, de Niquivil (2ª "B"), vacante por renuncia de Rogelio Luis Alcayaga, al maestro del mismo establecimiento, señor JUAN FROILAN CASTRO.

Escuela Nº 107, de La Represa (2ª "B"), vacante por cesantía de Beato Miguel Tejada, al maestro del mismo establecimiento, señor GAVINO NICOLAS VIDABLE.

Escuela Nº 117, de Villa Cenobia Bustos (1ª "A"), vacante por ascenso de Raúl Alvarez Morales, a la maestra de la Nº 100 (1ª "A"), señora MARIA DEL CARMEN SIBERA de DURAN.

Escuela Nº 150, de Villa Chile (1ª "A"), vacante por renuncia de Mercedes F. de Sánchez, a la directora de la 91 (3ª "B"), señora VALENTINA INOJOSA de GUTIERREZ.

Escuela Nº 152, de Villa Pons (2ª "B"), vacante por renuncia de Evangelina S. de Marelli, a la maestra de la Nº 8 (1ª "A"), señora CLARA PINUAGA de LIMA.

Escuela Nº 171, de los Compartos Generales (2ª "B"), vacante por creación (resolución Nº 1.282 del 13 de junio de 1955), al maestro de la 138 (2ª "A"), señor ERNESTO TELESFORO VERA.

Escuela Nº 173, de Castaño Viejo (3ª "C"), vacante por creación (resolución Nº 884 del 7 de junio de 1959), a la maestra de la Nº 8 (1ª "A"), señorita SOFIA ORTENCIA STOLZING.

Vicedirectores:

Escuela Nº 1, de Trinidad (1ª "A"), vacante por renuncia de Juanita Raquel Bustos, a la maestra de la 38 (1ª "B"), señorita NENIA DEL VALLE PACHECO.

Escuela Nº 3, de Santa Lucía (1ª "A"), vacante por creación (resolución Nº 2.411 del 22 de setiembre de 1954, al maestro de la 140 (2ª "A"), señor HUGO REIMUNDO TRIGO.

Escuela Nº 4, de Media Agua (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 74.430/1955), a la maestra del mismo establecimiento, señora BETTY FRIAS de LUSA.

Escuela Nº 8, de Desemparados (1ª "A", vacante por creación (Expte. 39.503/1955), a la maestra de la 75 (2ª "A"), señora CORINA BURGOS de VILLAR.

Escuela Nº 9, de Villa Victoria (1ª "A"), vacante por creación (resolución Nº 2.902, del 21 de octubre de 1954), al maestro de la Nº 100 (1ª "A"), señor GUILLERMO DURAN LIMA.

Escuela Nº 11, de Ullum (1ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958), al maestro de la Nº 75 (2ª "A"), señor DONATO FAUSTINO SARRACINA.

Escuela Nº 12, de Villa Aberastain (1ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958), a la maestra de la Nº 152 (2ª "B"), señorita MARIA DE LA PAZ MARRELLI.

Escuela Nº 21, de Desamparados (1ª "A"), vacante por ascenso de Clara T. de Carrill, al maestro del mismo establecimiento, señor VICTOR HUGO SCHALL.

Escuela Nº 29, de Concepción (1ª "A"), vacante por renuncia de Sara Elena P. de Guell, a la maestra de la Nº 72 (1ª "A"), señorita ANGELIA EDIT NEHIN.

Escuela Nº 79, de Jáchal (1º "A"), vacante por pase de Dina S. Q. de García, al maestro de la Nº 49, (2ª "B"), señor CARLOS WASHINGTON DAVILA.

Escuela Nº 100, de Villa San Damián (1ª "A"), vacante por creación (Resolución Nº 2.885/1954), a la maestra de la Nº 152 (2ª "B"), señorita GLADYS AURORA BRALLARD.

Escuela Nº 101, de Villa del Carril (1ª "A"), vacante por renuncia de Rogelia M. Q. de Díaz, a la maestra de la Nº 29 (1ª "A"), señora LAURA

LEONOR BENITEZ de LOPEZ.

Escuela Nº 116, de Médano de Oro (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 87.948/1954), a la maestra de la Nº 113 (1ª "A"), señora MARIA FANNY BRAVO de MORDACCI.

Escuela Nº 120, de Marquesado (1ª "A"), vacante por creación (resolución Nº 1.176/1954), a la maestra de la Nº 131 (1ª "A"), señorita LUISA ANGELICA DONDO.

Nombramientos de maestros

— La Rioja —

— Expte. Nº 22.963/LR/1960. — 29 de agosto de 1960.

Nombrar maestros de las escuelas de La Rioja que se determina, a las siguientes personas:

CAROLINA CONSUNCION RINCON, escuela Nº 67, de La Cuadra (2ª categoría, grupo "C"), vacante por traslado de María M. P. de Romero.

ADELIA VARAS, escuela Nº 204, de Angulos (3ª categoría, grupo "C"), vacante por traslado de María A. Salcedo de Zotto.

ELBA NICOLASA DIAZ ZARATE, escuela número 205, de Estación Aguayo (3ª categoría, grupo "C"), vacante por ascenso de Francisca Vergara de Barrera.

ENRIQUE ABRAHAM RUADES, escuela Nº 205 de Estación Aguayo (3ª categoría, grupo "C"), vacante por ascenso de Aída L. A. de Martín.

Sin efecto traslado

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.771/SE/1960. — 29 de agosto de 1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 13 de julio último (Expte. Nº 31.424//SE/1959), a la escuela 602, de La Candelaria, Santiago del Estero, del director de la Nº 560, de Cruz Bajada, de la misma provincia, señor AGUSTIN GERONIMO VALDEZ.

Sin efecto nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 5.442/1960. — 29 de agosto de 1960.

Dejar sin efecto la resolución del 29 de julio de 1958 (Expte. Nº 18.041/1958), por la que se nombró director de la escuela Nº 356, de El Aguilar, Salta, al señor ISAIAS L. GIMENEZ, quien renuncia sin haber tomado posesión.

Reapertura escuela

— Salta —

— Expte. Nº 21.767/S/1960. — 29 de agosto de 1960

1º — Reabrir la escuela Nº 169 de Río Pescado, Salta, que fuera clausurada por despoblación, la que deberá funcionar en su anterior lugar a cuyos efectos se la clasifica como de único personal y de ubicación "D" muy desfavorable.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Salta para que suscriba el contrato respectivo de cesión gratuita del local de la escuela Nº 169..

3º — Reintegrar a sus funciones de maestro de grado a cargo de la dirección de la escuela Nº 169 de Río Pescado, Salta, al señor MARTIN GARCIA DURAND.

Aprobación traslados

— Catamarca —

— Expte. Nº 21.894/1960. — 29 de agosto de 1960.

Aprobar los traslados provisionales a la escuela Hogar Nº 12, de Catamarca, de las siguientes maestras:

ELBA DEL VALLE CONTRERAS, de la Nº 47, de El Rodeo, Catamarca, en la vacante por renuncia de Catalina B. Magini.

MARIA ANGELA MORALES de VELIZ, de la Nº 66, de Chumbicha, Catamarca, en la vacante por renuncia de Cora M. C. Carpio.

Aprobación mayor costo obra

Catamarca - Escuela Nº 152

— Expte. Nº 13.849/C/1960. — 31 de agosto de 1960

Modificar el Art. 2º de la resolución de fs. 55 en la siguiente forma:

Aprobar el mayor costo de UN MILLON NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.090.000 m/n.) originado por los motivos expuestos e imputar la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n.), al Plan de Obras 1959/1960 y prever el resto en el plan 1960/61.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Aprobación ubicación

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 21.528/ER/1960. 29 de agosto de 1960.

Aprobar la ubicación de la maestra auxiliar de dirección señora FRUCTUOSA DEIDAMIA FIGUEROA de PIEROTTI, en la escuela Nº 39 de Concordia, Entre Ríos, y los servicios prestados en la Nº 3 de la misma localidad y provincia, desde el 1º de agosto de 1956 hasta el 14 de junio de 1960.

Prórroga funciones auxiliares
— Chaco —

— Expte. Nº 15.168/CH/1960. 29 de agosto de 1960. Prorrogar por el presente curso escolar las funciones da auxiliar de dirección que en la escuela Nº 116 de Villa del Carmen, Chaco, desempeña la señora MARIA LIDIA TOLEDO de GEORGETTI.

Confirmación directora
— Chaco —

— Expte. Nº 3.717/CH/1959. 29 de agosto de 1960. Dar carácter definitivo a la confirmación de la señorita MARIA DRUZIANICH, dispuesta a fs. 29 (Art. 1º).

Traslado
— Chaco —

— Expte. Nº 23.625/1960. 29 de agosto de 1960. Disponer que la directora titular de la escuela Nº 227 del Chaco, señora LUCIA ORTENCIA CODUTTI de BARBERAN, pase a prestar servicios provisoriamente en la escuela Nº 511 de la misma provincia hasta tanto el Consejo Nacional de Educación apruebe el concurso realizado donde resultó favorecida para ocupar dicha vacante.

Sin efecto traslado
— Chaco —

— Expte. Nº 21.527/CH/1960. 29 de agosto de 1960. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 5 de Villa Elba, Chaco, aprobado por resolución del 15 de junio último (Expediente número 31.937/1959), del maestro de grado de la escuela Nº 197 de Coronel Du Graty de la misma provincia, señor ALFONSO HECTOR ROSCIANI.

Nombramientos de maestros
— Neuquén —

— Expte. Nº 22.516/N/1960. 29 de agosto de 1960.

1º — Aprobar el concurso de ingreso en la docencia (1º y 13 llamados) realizado en la Inspección Seccional de Neuquén, para cubrir cargos de maestros de grado en las escuelas de dicha provincia, vacantes registradas hasta el 30 de setiembre de 1959.

2º — Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan a las siguientes personas:

SUSANA BEATRIZ LA BANCA de BUCHUC, escuela Nº 5 de San Martín de los Andes, vacante

ELIS SOBE RAMOS de VAREA, escuela Nº 5 por creación del 20 de marzo de 1958.

de San Martín de los Andes, vacante por creación del 20 de marzo de 1958 (Expte. Nº 5.789/1958).

MARTA SUSANA MARIÑELARENA de LHOSE, escuela Nº 5 de San Martín de los Andes, vacante por jubilación de Rosario Llanes.

CARMEN ROSA INES GAROZZO de ALTERINI, escuela Nº 5 de San Martín de los Andes, vacante por creación del 20 de marzo de 1958 (Expediente Nº 5.789/1958).

BEATRIZ NOEMI CARLOS, escuela Nº 7 de San Martín de los Andes, vacante por traslado de Ilda María Asmar.

IRMA MERCEDES LOPEZ SUBIRIA de CALLEJA, escuela Nº 12 de Las Lajas, vacante por traslado de Lidia N. Locasso de Mandar.

EDITH ANTONIA DESBOIS de ALVAREZ, escuela Nº 12 de Las Lajas, vacante por traslado de María D. C. de Tornay.

NORA LILIA MOLEDO de SCHAMNE, escuela Nº 12 de Las Lajas, vacante por renuncia de María S. P. de Olivieri.

GLADYS FELISA MUÑOZ de ZALAZAR, escuela Nº 12 de Las Lajas, vacante por traslado de Lola Ruíz de Caraballo.

AZUCENA MIRIAM ASCHERI, escuela Nº 12 de Las Lajas, vacante por traslado de Hirma Marta Albinatti de Castelucci.

ROSALIA IDALIA ASCHERI, escuela Nº 12 de Las Lajas, vacante por creación del 13 de mayo de 1959.

MANUELA ELENA VEGA de PARRA, escuela Nº 13 de Loncopué, vacante por traslado de Rosa González.

ELVA ESTHER ARELLANO, escuela Nº 13 de Loncopué, vacante por traslado de Elsa R. Huerga de Vidal.

GLADIS CARMELINA VILLALBA, escuela número 13 de Loncopué, vacante por traslado de Afifi Sapag.

MARTA LIDIA GALVAN VIDAL, escuela Nº 13 de Loncopué, vacante por creación (Resolución del 16 de febrero de 1957).

NORMA JUANA CARRAZZA, escuela Nº 13 de Loncopué, vacante por renuncia de Nilda T. Coccaro.

GUILERMINA ECHEVARRI, escuela Nº 13 de Loncopué, vacante por traslado de Adela Rivas de Bonfiglioli.

IRMA MARGARITA NARBONA, escuela Nº 13 de Loncopué, vacante por traslado de María Luisa V. de Frete.

MARIA HAYDEE CARDOZO, escuela Nº 14 de Quili Malal, vacante por creación del 14 de abril de 1956.

TERESA LILA LOPEZ, escuela Nº 15 de Chos Malal, vacante por creación del 20 de marzo de 1958.

MARTHA BEATRIZ DEL CONTE de GANDOLFO, escuela Nº 15 de Chos Malal, vacante por creacóin del 30 de julio de 1958 (Expte. Nº 21.717/58).

SARA NATIVIDAD CORREA de PERI, escuela Nº 15 de Chos Malal, vacante por traslado de Blanca V. de Moyano.

AURA DEL VALLE SARMIENTO de SARMIENTO, escuela Nº 22 de Plaza Huincul, vacante por traslado de Beatriz O. Farías de Lazcano.

JUANA GINA BOGNANI, escuela Nº 22 de Plaza Huincul, vacante por traslado de Julio Gatica.

ELSA HAYDEE OLIVERA de SAINZ, escuela Nº 22 de Plaza Huincul, vacante por traslado de María J. L. R. de Gelós.

ROSA NOEMI ELGUETA, escuela Nº 22 de Plaza Huincul, vacante por renuncia de Luisa J. Verdún de Di Gregorio.

SUSANA LUISA DIRECTTER, escuela Nº 22 de Plaza Huincul, vacante por traslado de Pilar Ubalda Fernández de Verzegnassi.

ESTHER SUSANA KALIWACZ de RIMER, escuela Nº 22 de Plaza Huincul, vacante por renuncia de Lidia L. de Persich.

ENILDE NOEMI JAVIER, escuela Nº 22 de Plaza Huincul, vacante por traslado de Celia B. de Gatica.

ELSA MATILDE HERRERA, escuela Nº 22 de Plaza Huincul, vacante por traslado de Celedonio Gómez.

MARIA RAQUEL RIPODAS, escuela Nº 24 de Tricao Malal, vacante por cesantía de América Abdala.

CARLOS FELICIANO ALEGRIA, escuela Nº 24 Tricao Malal, vacante por ascenso de María E. P. de Del Campo.

MARIA DOLORES HERNANDEZ, escuela Nº 24 de Tricao Malal, vacante por traslado de Juan Nieto.

ANA MARIA SCARPATI, escuela Nº 26 de Buta Ranquil, vacante por cesantía de H. Tejería.

MARIA HAYDEE CLAVELES, escuela Nº 26 de Buta Ranquil, vacante por creación año 1952.

NELIDA VICTORIA VILLEGAS, escuela Nº 26 de Buta Ranquil, vacante por traslado de Olga Alcusi.

DOLORES MAXIMINA GATICA, escuela Nº 26 de Buta Ranquil, vacante por creación (Resolución Nº 2.039 del 4 de agosto de 1954).

HECTOR FROILAN ROBLES, escuela Nº 28 de Andacollo, vacante por renuncia de F. Amaya.

ANGELICA SARAVIA de ROCHA, escuela número 36 de Covunco Centro, vacante por creación 1957 (Expte. Nº 15.319/1957).

NILDA JUANA ALEMANI de GAITE, escuela Nº 36 de Covunco Centro, vacante por traslado de María Moltedo de Chan.

MABEL ANGELICA CARRO, escuela Nº 36 de Covunco Centro, vacante por cesantía de Ema S. de Di Blassio.

ELENA FRONTONI, escuela Nº 36 de Covunco Centro, vacante por traslado de Elsa F. S. de Fernández.

DORA MABEL OLIVERA, escuela Nº 36 de Covunco Centro, vacante por traslado de Palmira R. de Corradini.

MARIA JOSEFA VIUDEZ, escuela Nº 36 de Covunco Centro, vacante por traslado de Oscar Chan.

MIRTA GLADYS GRINBLAT, escuela Nº 36 de Covunco Centro, vacante por traslado de Guillermina G. de López.

MARIA RUTH ACOSTA, escuela Nº 52 de Aluminé, vacante por traslado de Clotilde T. de Ronchetti.

GLADYS GENOVEVA T. BIROCCO de BERASATEGUI, escuela Nº 52 de Aluminé, vacante por traslado de Yolanda Carrizo.

ENA ALICIA AYOSO, escuela Nº 52 de Aluminé, vacante por creación año 1952.

ANA MARIA BALTAR, escuela Nº 52 de Aluminé, vacante por creación año 1955 (Resolución Nº 327/1955).

ALFREDO FEDERICO BRITOS, escuela Nº 42 de Cerro La Parva, vacante por creación 1952.

ELFA LEONOR MARINI, escuela Nº 60 de Plottier, vacante por traslado de Luisa V. de Di Gregorio.

MARTHA SUSANA BELVER de AMARTINO, escuela Nº 60 de Plottier, vacante por traslado de Dagmar E. A. de Ramos.

HEBE BEATRIZ MEDINA de PEZZI, escuela Nº 60 de Plottier, vacante por creación año 1953.

MARIA TERESA PAULETTI de NORDENSTRON, escuela Nº 60 de Plottier, vacante por creación año 1958.

MARIA TERESA RAGGIO de MARTINEZ, escuela Nº 60 de Plottier, vacante por traslado de Pura Granados.

JUANA OPAZO de NACIMIENTO, escuela número 60 de Plottier, vacante por creación año 1957 (14 de agosto de 1957).

ROSALIA DOLORES TALLON, escuela Nº 64 de Paso Aguerre, vacante por traslado de Luis Pistagnessi.

MARCOS OSCAR VEGA, escuela Nº 87 de Covunco Abajo, vacante por creación 1958.

SHIRLEY MABEL MIRAGLIO, escuela Nº 89 de La Buitrera, vacante por traslado de María M. de Alaniz.

EDEN JUDITH BURELLO, escuela Nº 89 de La Buitrera, vcaante por traslado de María G. de Palma.

ADALGISA ROSA STACHIETTI de TRISZCZ

escuela Nº 89 de La Buitrera, vacante por traslado de Zulema E. S. de Ojeda.

MIGUEL ANGEL ROBLEDO, escuela Nº 95 de Chacras de Buta Ranquil, vacante por creación año 1956 (Resolución 6.151/56).

CELIA SANTAJULIANA de BAGLI, escuela número 99 de Zapala, vacante por traslado de Telma C. de Felice.

NILDA SARA LAFOURCADE de AMIANO, escuela Nº 99 de Zapala, vacante por traslado de Aída Fernández.

MARGARITA MORA de MEDICI, escuela Nº 99 de Zapala, vacante por creación (sesión del 7 de mayo de 1959).

ANGELA LUQUE de TEMI, escuela Nº 101 de Col. Valentina, vacante por traslado de Laura F. de Falcón.

BEATRIZ MARIA KELLER de ANTOLA, escuela Nº 101 de Col. Valentina, vacante por renuncia de Fernando Pantaleón Echepare.

LEILA RUTH PERALTA de URTEAGA, escuela Nº 102 de Campamento Sol, vacante por cesantía de Edith L. Pena.

ZUNILDA DELIA GIMENEZ de LLOVET, escuela Nº 102 de Campamento Sol, vacante por cambio destino de Emma S. A. de Budó.

RINA HONORINA MANI, escuela Nº 102 de Campamento Sol, vacante por ubicación definitiva de Haydée E. Seró de Green.

ANGELA MARIA TOSELLI de MURUT, escuela Nº 103 de Col. Confluencia, vacante por traslado de Celia V. de Vilches.

ELIDA ESTHER ROSSI, escuela Nº 104 de Villa La Angostura, vacante por traslado de Hilda A. de Pérez.

EDITH ZAIRA SANCHEZ, escuela Nº 105 de Vista Alegre, vacante por creación 1957.

MARIA CLARA MOLTO, escuela Nº 105 de Vista Alegre, vacante por creación 1955.

HILDA MARIA ANGELA MICOLINI, escuela Nº 105 de Vista Alegre, vacante por creación del 30 de julio de 1958 (Expte. Nº 21.717/1958).

LUZ MARIA MATTAR, escuela Nº 105 de Vista Alegre, vacante por ascenso de Francisco Huberto Rodríguez.

ELSA MATILDE RUIZ, escuela Nº 105 de Vista Alegre, vacante por sin efecto confirmación de Norma Esther Lazcano.

NELIDA ALICIA ARZANI, escuela Nº 123 de Col. Vista Alegre, vacante por creación (Resolución 1.349/55).

LUISA MARTINEZ, escuela Nº 106 de Plottier, vacante por traslado de Milena Dalla Torre de Mezzelani.

ELDA CHIAROTTO de ZOKA, escuela Nº 106 de Plottier, vacante por traslado de Joaquina G. de González.

SILVIA VERENA PETER, escuela Nº 106 de Plottier, vacante por traslado de Juan C. Roca.

MELITA LIDIA FIGAR, escuela Nº 106 de Plottier, vacante por renuncia de Adela V. de Chevalier.

ORFELIA OBDULIA OCHOA de MUÑOZ, escuela Nº 107 de Col. Bouquet Roldán, vacante por renuncia de Estela M. L. de Márquez.

ESMERALDA GAZZOLA, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por traslado de Julia S. Villalba de Meránghello.

GLADYS BETTI GONZALEZ, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por traslado de Hilda P. García de Benítez.

NELIDA ALBA CIDES, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por creación grado 1952.

MABEL VELAZCO, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por renuncia de Adela N. de Pezzi.

JOSEFINA ISABEL LARRABURU, escuela número 109 de Centenario, vacante por traslado de Raquel O. de de Castro.

KETY DEL CARMEN HUNICKEN de PEREZ, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por creación año 1954 (Resolución del 18 de mayo de 1954).

TERESA DE JESUS SALINAS, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por creación del 2 de abril de 1959 (Expte. Nº 5.450/N/1959).

MARIA CLOTILDE BALLERINI, escuela número 109 de Centenario, vacante por creación 1957.

FELISA JABAT, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por traslado de Magdalena E. de Brillo.

MARIA IGNACIA CASTRO, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por traslado de Berta E. Soler.

ALICIA FIGUEIRA de MURPHI, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por creación (sesión del 16 de enero de 1957).

LUISA ANA MARIA RIOS, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por traslado de María A. de Galante.

NELLY GAZZOLA, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por creación (sesión del 2 de abril de 1959).

ELBA TERESA MARTINEZ SIERRA, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por creación (sesión del 2 de abril de 1959).

IRMA CLEMENTINA ALVAREZ, escuela número 109 de Centenario, vacante por creación (sesión del 2 de abril de 1959).

HERMINDA LUENGO, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por creación (sesión del 2 de abril de 1959).

HILDA BEATRIZ TABOADA, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por creación (sesión del 2 de abril de 1959).

MARIO ENRIQUE BIANCO, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por creación (sesión del 2 de abril de 1959).

ADA DEL VALLE ZINNA, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por creación (sesión del 2 de abril de 1959).

ELENA TERESA VIZZOTTI, escuela Nº 109 de Centenario, vacante por funciones auxiliares de María Rebeca Flores de Faría.

VIOLETA NELA RUGGIERI, escuela Nº 112 de Taquimilán Abajo, vacante por traslado de Amelia R. de Spasande.

ESTELA MARIA AZOPARDO, escuela Nº 117 de Campamento Challacó, vacante por traslado de Fernando H. Vitale.

ALICIA GENNY LISARRAGUE, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por creación 1952.

ELVIRA HAYDEE AMAYA, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por creación grado (Resolución del 15 de junio de 1955).

AMELIA ROSA ESTEVES, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por traslado de Guillermina D. de Suárez.

MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por renuncia de Itala G. de Rubio.

ANGELA BERTA CONTRERA, escuela Nº 119 de Cutral- có, vacante por creación grado (Resolución 1.401/54).

BERTA AKSELRAD, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por traslado de Ema S. de Castañeda.

MARIA LUZ ESCUDERO, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por traslado de Julio Gatica.

MARTA MAGDALENA MUÑOZ, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por creación grado (Resolución 116/53).

MARIA NORMA ISABEL LOYOLA, escuela número 119 de Cutral-có, vacante por cesantía de Lola E. de G. Nóbrega.

LUCIA RITA DOMINGUEZ, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por creación de grado año 1952 (Resolución 4.116/53).

MANUELA RAQUEL IBARRA de IVALDI, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por jubilación de M. S. F. de Giamprone.

NORMA LILIA CASTELLANOS, escuela número 119 de Cutral-có, vacante por traslado de Beatriz C. F. de Lazcano.

ALBA LEOPOLDINA VIEYRA de ZANINI, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por creación 1953 .(Resolución Nº 4116/53).

TERESITA NOEMI VILLA de RUIZ, escuela número 119 de Cutral-có, vacante por fallecimiento de Eva Masa de Torós.

MARIA ELENA HERRERA, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por creación (Resolución 4.116/1953).

BEATRIZ MARINA DOMINGUEZ, escuela número 119 de Cutral-có, vacante por traslado de Lilia A. de Estéves.

ELSA BEATRIZ STODOLNIKAS, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por traslado de Clara de la P. de Sabater.

ANGEL CLEMENTE JUAREZ, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por creación (Resolución número 1.314 del 15 de mayo de 1955).

IRMA ELBA DEL SOCORRO SANCHEZ, escuela Nº 119 de Cutral-có, vacante por traslado de Corina Burgos de Villar.

MIRIAM NELLY COCA, escuela Nº 123 de Col. Vista Alegre, vacante por renuncia de Eva Blas de Tamburini.

ELENA AUDOLIA MODOLO, escuela Nº 123 de Col. Vista Alegre, vacante por creación del 30 de julio de 1958 (Expte. Nº 21.717/1958).

ESTANISLABA AURORA TOMISIC, escuela número 123 de Col. Vista Alegre, vacante por creación (Resolución 1.349/1955).

MARIA TERESA CASADO de MORENO, escuela Nº 124 de Centenario Sud, vacante por creación (Resolución del 16 de enero de 1957).

ANA AGUSTINA CASADO, escuela Nº 124 de Centenario Sud, vacante por creación (Resolución del 8 de agosto de 1955).

MARIA LUISA AGUILERA, escuela Nº 124 de Centenario Sud, vacante por traslado de María E. F. de Elizari.

DORA BEATRIZ ESCALANTE de LOPEZ ALANIZ, escuela Nº 125 de Neuquén, vacante por renuncia de Blanco Haydée Lucero de Molins.

HECTOR LUIS SANCHEZ, escuela Nº 127 de Mina San Eduardo, vacante por creación año 1952.

IRMA INES DUEÑAS, escuela Nº 127 de Mina San Eduardo, vacante por traslado de Julia R. de Masramón.

ESTELA MARIA TEGGI, escuela Nº 127 de Mina San Eduardo, vacante por traslado de Teodolina R. de Parma.

FRANCISCO RODY BORAS, escuela Nº 127 de Mina San Eduardo, vacante por creación del 18 de febrero de 1959.

EVARISTO HEVERTO GIMENEZ, escuela número 132 de Col. Bouquet Roldán, vacante por creación (sesión del 16 de setiembre de 1957, expediente Nº 19.801/1957).

AMALIA TAPIOLA de CABALLERO, escuela Nº 132 de Col. Bouquet Roldán, vacante por traslado de Elsa Esther Vidal de Díaz Moreno.

ALICIA ESTHER FERNANDEZ de RAMIREZ, escuela Nº 132 de Col. Bouquet Roldán, vacante por traslado de Rosalía B. de Alizeri.

ELCE NABAES de DE LA MATA, escuela número 132 de Col. Bouquet Roldán, vacante por creación del 6 de mayo de 1959, Expte. Nº 21.717/59).

ENRIQUETA MERCEDES RODRIGUEZ de LANDAVERI, escuela Nº 132 de Col. Bouquet Roldán,

vacante por creación del 6 de mayo de 1959, expediente Nº 21.717/1958).

NELSA BIRMARCH CABRERA de INGRASSIA, escuela Nº 133 de Campamento Uno, vacante por traslado de Belarmina Ch. de Ortiz.

ROSA COGAN de CIGAN, escuela Nº 133 de Campamento Uno, vacante por traslado de Mirtha G. de Pozleman.

EDDY HAYDEE SCORIANS, escuela Nº 133 de Campamento Uno, vacante por traslado de Blanca S. de Wube.

ELBA CANDIDA ZANINI, escuela Nº 133 de Campamento Uno, vacante por renuncia de Hilda C. de Rolleri.

MARTHA ELENA VALDEZ CAMINOTTI de CONESA, escuela Nº 137 de Cutral-có, vacante por creación (sesión del 9 de junio de 1958)

LILY NORMA CALI de MAQUEDA, escuela número 137 de Cutral-có, vacante por creación (sesión del 19 de junio de 1958).

MARIA FRANCISCA PRINCIPE, escuela Nº 137 de Cutral-có, vacante por creación (sesión del 19 de junio de 1958).

NIDIA BATAGLIA de AOSTRI, escuela Nº 137 de Cutral-có, vacante por creación (sesión del 19 de junio de 1958).

AZUCENA DEL VALLE DAVILA LUNA de CASTRO, escuela Nº 137 de Cutral-có, vacante por creación (sesión del 19 de junio de 1958).

GLADYS FELISA GONZALEZ de ASENSI, escuela Nº 137 de Cutral-có, vacante por creación (sesión del 19 de junio de 1958).

ESTHER SUSY SCORIANS, escuela Nº 137 de Cutral-có, vacante por creación (sesión del 19 de junio de 1958).

MARIA GLADYS KIMURA de BUSTOS, escuela Nº 137 de Cutral-có, vacante por creación (sesión del 19 de junio de 1958).

Aprobación ubicación
— Neuquén—

— Expte. Nº 15.726/N/1960. 29 de agosto de 1960.

Aprobar la ubicación transitoria dispuesta por la Inspección Seccional de Neuquén, del señor FRANCISCO JAVIER PUERTAS, ganador del concurso de la vicedirección de la escuela Nº 132 de Colonia Bouquet Roldán, en la dirección de la misma, vacante por renuncia del señor Camilo Alizzeri, hasta tanto se cubra reglamentariamente el cargo.

Prórroga funciones auxiliares
— Santa Fe —

— Expte. Nº 15.220/S/F/1960. — 29 de agosto de 1960.

Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 44 de Reconquista, Santa Fe, desempeña el señor EDUARDO AIRALDI.

Refuerzo partidas gastos generales de escuelas

— Expte. Nº 23.604/60. — 31 de agosto de 1960.

1º — Acordar a las Inspecciones Seccionales indicadas más abajo, un refuerzo de un 20 %, a la partida que tienen asignadas para el ejercicio 1959/1960, para "gastos generales de escuelas", de acuerdo con el siguiente detalle:

Inspección Sec.	La Pampa	$ 163.599,98
,, ,,	Neuquén	,, 60.599,97
,, ,,	Río Negro	,, 120.499,96
,, ,,	Chubut (Trelew)	,, 55.399,99
,, ,,	,, ,, Escuela Anexa Camarones	,, 16.848.—
,, ,,	Chubut (Esquel)	,, 46.099,99
,, ,,	Santa Cruz	,, 20.799,98
,, ,,	,, ,, Esc. Nº 1 de Tierra del Fuego	,, 2.340.—
,, ,,	Santa Cruz, Esc. Nº 2 de Tierra del Fuego	,, 1.819.99
,, ,,	Santa Cruz, Esc. Nº 3 de Tierra del Fuego	,, 1.699,98
,, ,,	Santa Cruz, Esc. Nº 4 de Tierra del Fuego	,, 780.—

2º — Imputar el gasto de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 490.487,84 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Sub-Principal 54, Parcial 274 del presupuesto en vigencia en 1959/60.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 7943/I/1958. — 29 de agosto de 1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio Sagrado Corazón de Jesús (Carlos Calvo 1559, Capital Federal) desde el 10 de marzo hasta el 21 de abril de 1958, de la señorita MARGARITA LUISA VILLAFAÑE, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 27.207/IA/1959. — 29 de agosto de 1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del Instituto Segovia (Gaona 3004, Capital Federal),, a partir del 15 de junio de 1959,

de la señorita NELIDA HIDALGO, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Adscripción escuela
— Chubut —

— Expte. Nº 19.133/I/1959. — 31 de agosto de 1960.

1º — Acordar adscripción a la enseñanza primaria oficial, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a la escuela gratuita "Domingo Savio", de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

2º — Aprobar durante el curso escolar de 1959, la siguiente organización en la escuela citada en el apartado anterior: 4 secciones de 1º inferior; 4 de 1º superior; 2 de 2º; una de 3º y otra de 4º.

3º — Establecer que la citada escuela funciona en el presente curso escolar con 4 secciones de 1º inferior, 3 de 1º superior, 3 de 2º, 2 de 3º, una de 4º y otra de 5º.

4º — Comunicar lo resuelto a la Dirección General de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia.

Declarar caducas adscripciones institutos privados del interior

— Expte. Nº 23.626/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Declarar caducas al 31 de diciembre de 1960, todas las adscripciones que, a los efectos de la fiscalización de la enseñanza primaria, hayan sido acordadas por el Consejo Nacional de Educación a partir del 1º de enero de 1959, a favor de institutos privados del interior del país, con exclusión de los que funcionan en ex territorios nacionales.

2º — Comunicar la medida adoptada a la Dirección General de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia, y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para que proceda a comunicar a los establecimientos que corresponda, la medida adoptada en el punto 1º de la presente resolución.

Certificado aptitud pedagógica

— Expte. Nº 1357/I/1960. — 31 de agosto de 1960.

No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente, a quien se le devolverá el documento de fs. 2. (Corresponde al pedido formulado por la sita Lilia del C. Carranza.)

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Instrucción sumario
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 18.555/19º/1969. — 31 de agosto de 1960.

Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 19º, a fin de deslindar responsabilidades con motivo de la desaparición de los cabezales de dos (2) máquinas de coser y bordar.

Ubicación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 22.192/C.E.20º/1960. — 1º de setiembre de 1960.

Ubicar como maestra (preceptora) en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 20º, en la vacante por jubilación del señor Luis Ricotti, a la señorita ADA ESTHER ZURETTI, reincorporada de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Curso de Capacitación Docente del Instituto Félix F. Bernasconi

Aprobación planes de aplicación
— Instituto Félix F. Bernasconi —

— Expte. Nº 23.337/I/1960. — 31 de agosto de 1960.

Aprobar los planes de aplicación sobre enseñanza de la composición creadora y el lenguaje gráfico y dibujo infantil, en las escuelas tipos del Instituto "F. F. Bernasconi", preparados por la Dirección General del mismo dentro de las técnicas puestas en práctica en los cursos de perfeccionamiento.

Curso capacitación de folklore argentino
— Instituto Félix F. Bernasconi —

— Expte. Nº 24.034/I/1960. — 1º de setiembre de 1960.

1º — Disponer que en el Instituto "Félix F. Bernasconi", se dicte un curso de Capacitación de "Folklore Argentino", para maestros normales, cuyo programa se desarrollará en 90 horas de clases teóricas y prácticas.

2º — Se inscribirá hasta 40 alumnos, y si excediera la inscripción, la selección se hará sobre la base de los antecedentes que los interesados posean sobre folklore, publicaciones, conferencias, etc.

3º — La aprobación del curso estará sujeta a las mismas exigencias y obligaciones reglamentarias establecidas para los Cursos de Perfeccionamiento.

4º — Disponer la organización, en el Instituto "Félix F. Bernasconi" de un Gabinete de Investigaciones Folklóricas y su correspondiente museo.

Curso de literatura infantil y narración de cuentos — Instituto Félix F. Bernasconi —

— Expte. Nº 23.417/I/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Autorizar a la Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", a realizar un curso de LITERATURA INFANTIL Y NARRACION DE CUENTOS a realizarse en el Instituto citado anteriormente, con ochenta horas de clases teóricas y prácticas.

2º — Designar con carácter transitorio, para dictar el Curso de "Literatura Infantil", ochenta horas (80 hs.), a la profesora señora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE, con asignación total de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000.— m/n.), y Jefa de Trabajos Prácticos a la profesora señorita SUSANA MARGARITA DIZ, con asignación total de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.), a ambas pagaderos en dos cuotas iguales.

Varios

Rectificación Calendario Escolar

— Expte. Nº 23.627/1960. — 29 de agosto de 1960.

Disponer que la recordación del fallecimiento de don Juan José Paso, Secretario de la Primera Junta, se efectuará en el presente curso escolar, el día 8 de setiembre próximo, en la forma II como lo establece el Calendario Escolar para el día 10 del citado mes.

Rectificación Calendario Escolar

— Expte. Nº 23.628/1960. — 29 de agosto de 1960.

1º — Dejar establecido que la fecha del natalicio del Presidente de la Primera Junta del Gobierno patrio, Coronel Cornelio Saavedra, es el 15 de setiembre y no el 16 de noviembre como por error figura en el calendario escolar.

2º — Pasar las presentes actuaciones y el expediente Nº 26.744/59 a la Comisión permanente del Calendario Escolar a sus efectos.

Préstamo máquina

— Expte. Nº 23.622/1960. — 29 de agosto de 1960.

1º — Ceder, en calidad de préstamo, cuatro máquinas de escribir a la Obra Social del Consejo Nacional de Educación.

2º — Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimientos) procederá al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, quedando a cargo de la Obra Social referida de la reparación y conservación de las máquinas de referencia.

Horario administrativo

— Expte. Nº 23.638/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Implantar, en cumplimiento de lo dispuesto en el S. D. Nº 9252, a partir del 1º de setiembre de 1960, el horario de 12 y 30 a 19 y 30 horas de lunes a viernes.

2º — Establecer como excepción a dicho horario el de 9 y 30 a 16 y 30 para el personal de los Consejos Escolares de la Capital Federal.

3º — Establecer también como excepción el horario de 10 a 17 horas para el equipo especial que tendrá a su cargo atender necesidades de los servicios que se pudieran presentar fuera del horario uniforme. Dicho equipo estará integrado como máximo por el número de agentes que para cada Dependencia se indica seguidamente.

Presidencia	2 agentes
Vice-Presidencia	1 agente
Secretaría General	10 agentes
Oficina de Prensa	3 „
Dpto. de Mesa Gral. de E. y S. y A.	4 „
Asesoría Letrada	4 „
Dir. Gral. de Inf. Educ. y Cultura	1 agente
Dir. Gral. de Arquitectura	6 agentes
Dir. Gral. de Personal	7 „
Dir. Gral. de Administración	16 „
Dir. Téc. Gral. de Esc. Hogares	3 „
Insp. Téc. Gral. de Capital	5 „
Insp. Téc. Gral. de Esc. de Prov. (Z. 1ª)	1 agente
Insp. Téc. Gral. de Esc. de Prov. (Z. 2ª)	1 „
Insp. Téc. Esc. Part. e Inst. Ed. Div.	1 „

4º — El personal con horario de 4 horas cumplirá su labor de 15 y 30 a 19 y 30.

5º — El personal de la Casa Central registrará la entrada en planilla especial, debiendo hacerlo en el Depatarmento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo; dicha planilla será presentada a la Secretaría General a las 10 y 10. La salida la registrará en la Oficina a que pertenece el agente.

6º — La planilla de firma diaria del personal con horario normal se entregará a la Secretaría General para su contralor a las 12 y 45 y se retirará a las 19 y 10.

7º — Las Inspecciones Seccionales de Provincias se ajustarán al horario fijado por la Administración Provincial debiendo cumplirse jornadas de 7 horas de trabajo.

8º — Fíjase por la naturaleza específica del trabajo que realizan, los siguientes horarios especiales:

a) *Dirección General de Administración, Sección Suministros:*
Personal de operarios, peones y conductores, cumplirán sus tareas en dos horarios: de 7 a 14 y de 12 a 19.
División Servicios Mecanizados:
De 6 y 30 a 13 y 30 y de 13 a 20.
División Sueldos:
Debe correlacionar sus actividades con la División Servicios Mecanizados de 6 y 30 a 13 y 30 y de 13 a 20.

b) *Dirección General de Arquitectura:*
Plantel Obrero. de 7 a 14.

c) *Dirección General de Información Educativa y y Cultura. - Bibliotecas:*
De lunes a viernes de 8 a 22 horas y los sábados de 8 a 12.

ch) *Oficina Judicial:*
Ajustará su horario a lo dispuesto en la resolución ministerial Nº 3982 del 24/11/59, expediente Nº 33.329/59.

d) *Intendencia:*
El personal de ordenanzas, portería, empleado y lavacoche cumplirá el horario de 7 horas de acuerdo con las necesidades del servicio.
El personal de limpieza cumplirá horario de 6 a 12 y de 19 a 1.

Horario de atención al público

— Expte. Nº 23.615/1960. — 31 de agosto de 1960.

Dejar establecido que el horario de atención al público en las oficinas del Consejo Nacional de Educación, será el de 13.30 a 18.30 horas.

Traslado y sumario

— Expte. Nº 23.646/1960. — 29 de agosto de 1960.

1º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a dar otro destino a la Jefa de la Sección "Seguros", señorita Elena G. A. Seitún (B-3) y a la 2ª Jefa de la misma dependencia, señora Emma Aurora D. de De Santis (B-4).

2º — Solicitar de la Presidencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal quiera disponer que dos funcionarios de esa dependencia presten transitoriamente servicios en el Consejo Nacional de Educación (Dirección General de Administración) por el término de 20 días, para colaborar en la regularización del funcionamiento de la Sección Seguros de Vida del Personal del Estado de esta Repartición.

3º — Disponer la instrucción de un sumario a los efectos de dejar aclarados los hechos que se denuncian.

4º — Designar a los fines indicados en el artículo anterior al señor Carlos Alberto Luaces, abogado de la Asesoría Letrada, la que designará el Secretario Sumariante.

Traslado

— Expte. Nº 21.536/D/1960. — 29 de agosto de 1960.

Trasladar, a su pedido, al Instituto "Félix F. Bernasconi", al empleado de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señor JOSE LUIS MANSILLA.

Integración Juntas Electorales de las Provincias — Obra Social —

— Expte. Nº 23.613/1960. — 31 de agosto de 1960.

Designar al personal que se determina a continuación para integrar las Juntas Electorales de las Provincias, de conformidad con lo establecido en el Art. 3º del Reglamento para la Elección de los Organismos de Gobierno de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación:

PROVINCIA DE CORDOBA
LUCIANO SEGOVIA, Inspector Seccional.
SALVADOR TORRES, Maestro Escuela Nº 287.
PURA ELENA SANTUCHO, Administrativa.

PROVINCIA DE CATAMARCA
RAUL TULA SORIA, Inspector Seccional.
AMADO AVILA, Director Escuela Nº 124.
MARGARITA A. M. de SEMERINI, Administrativa.

PROVINCIA DE CORRIENTES
AMERICO BOSCHETTI, Inspector Seccional.
ANGEL B. MENDEZ, Director Escuela Nº 419.
MARCELINO L. GUTIERREZ, Administrativo.

PROVINCIA DE CHACO
ANGEL R. GIMENEZ ORTIZ, Inspector Seccional.
JUAN C. BASTER, Maestro Escuela Nº 33.
JUAN ALBERTO CHACON, Administrativo.

PROVINCIA DE CHUBUT (TRELEW)
CELSO ROMERO, Inspector Seccional.
PEPINA ABDALA, Maestra Escuela Nº 123.
PEDRO PES, Administrativo.

PROVINCIA DE RIO NEGRO (VIEDMA)
CARLOS ORESTE BAUER, Inspector Seccional.
CLEDIA A. BADARACCO, Maestra Escuela Nº 1.
JOSE SCALESI, Administrativo.

PROVINCIA DE FORMOSA
NORBERTO C. PEDROSO, Inspector Seccional.
CLORINDA P. R. de ROMAN, Directora Escuela Nº 58.
BENITA V. de LOPEZ PEREYRA, Administrativa.

PROVINCIA DE JUJUY
FAUSTO ONTIVEROS, Inspector Seccional.

MARIA N. I. de ALVAREZ PRADO, Maestra Escuela Nº 32.
MAGDA A. W. de ROYO, Administrativa.

PROVINCIA DE LA PAMPA (SANTA ROSA)
MAXIMO F. ORONOZ, Inspector Seccional.
RAMON A. SAITUA, Inspector de Zona.
BETTY F. FELICE, Administrativa.

PROVINCIA DE LA RIOJA
NICOLAS RIVERA, Inspector Seccional.
ROSA F. de DIAZ, Maestra Escuela Nº 15.
SARA M. PACCHIONI, Administrativa.

PROVINCIA DE MENDOZA
CARLOS SAGUI, Inspector Seccional.
RUSELA H. F. de RODRIGUEZ, Directora Escuela Nº 35.
MARTA OLAGARAY, Administrativa.

PROVINCIA DE MISIONES (POSADAS)
JUAN L. GHIGLIONE, Inspector Seccional.
ADOLFO CABALLERO, Vicedirector Escuela número 43.
PABLO AGUIRRE, Administrativo.

PROVINCIA DE NEUQUEN
GERVASIO MENDEZ, Inspector Seccional.
NICOLAS DOMINGO FOCACCIA, Director Escuela Nº 118.
SARA S. de IZAGUIRRE, Administrativa.

PROVINCIA DE SALTA
RICARDO SASTRE, Inspector Seccional.
DANIEL RUFINO, Director Escuela Nº 388.
NESTOR A. BERTINI, Administrativo.

PROVINCIA DE SAN JUAN
ANGEL F. BERNASCONI, Inspector Seccional.
ARMONIA B. de CALCAULT, Directora Escuela Nº 1.
TEOBALDO F. TELLO, Administrativo.

PROVINCIA DE SAN LUIS
OCTAVIO DEL R. GUIÑAZU, Inspector Seccional.
JUAN JOSE PASCUARELLI, Director Escuela Nº 135.
CARLOS H. DI GENARO, Administrativo.

PROVINCIA DE SANTA FE
EDUARDO SIMEZ, Inspector Seccional.
DOMINGO A. BRANCA, Maestro Escuela Nº 319.
ROBERTO OLIVERO, Administrativo.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
JAIME A. POLTI, Inspector Seccional.
SARA D. de RAED, Directora Escuela Nº 42.
YOLANDA R. de IRUSTA, Administrativa.

PROVINCIA DE TUCUMAN
LORENZO O. GUTIERREZ, Inspector Seccional.
NELLY R. de OLIVAREZ, Maestra Escuela número 252.
NELLY ESTHER L. de GARAY, Administrativa.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
EMILIO GARCIA PACHECO, Secretario (interino) a/c. Inspección Seccional.
AMPARO M. M. de VIDELA, Maestra Escuela Nº 1.
HORACIO A. SAINT AMANT, Administrativo.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ROBERTO D. ROJAS, Inspector Seccional.
MARIA ANGELICA U. de URRAZA, Maestra del Jardín de Infantes de La Plata.
RAMON MENDI, Administrativo.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS (PARANA)
ROBERTO A. ADARO, Inspector Seccional.
CARMEN E. E. de LUNA, Maestra Escuela número 85.
NELIDA BERNARD LUPI, Administrativa.

Comisión de Digesto
Depósito de Haberes

— Expte. Nº 6447/1958 (carpeta especial). — 31 de agosto de 1960.

Depositar en la forma solicitada en los oficios de fs. 2 y 8, las sumas no abonadas a la señorita ADELA OTS ORTIZ, a partir del 30 de octubre de 1958 y hasta el momento de su fallecimiento, a razón de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.000.— m/n.), por año y proporcionalmente al tiempo señalado en concepto de trabajos realizados en la compilación del Digesto de Instrucción Primaria, para lo cual fuera especialmente contratada.

Reparación coche

— Expte. Nº 23.608/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Autorizar la inversión de la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.400.— m/n.), en la reparación del coche marca DODGE, Patente Nº 447.351 propiedad de la Repartición por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado, aprobándose al efecto el presupuesto que obra a fs. 1.

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Gastos tiraje ejemplares
"Monitor Educación Común"

— Expte. Nº 12.504/C/1960. — 31 de agosto de 1960.

Rectificar el punto 4º de la resolución del 28 de abril ppdo. (fs. 9) en el sentido de que el gasto de que se trata asciende a la suma de $ 225.000 m/n. y no de $ 450.000 m/n., como se consignó en la misma.

Sin efecto resolución y pedido rehabilitación cargo

— Expte. Nº 21.050/C/1950. — 31 de agosto de 1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución adoptada el 24 del actual (fs. 8) en las presentes actuaciones.

2º — Modificar el punto 4º de la resolución adoptada el 3 del corriente (fs. 6), en la siguiente forma.

"4º — Pase a la Dirección General de Administración para que formule proyecto de decreto por el que se rehabilite el cargo de Jefe de Despacho de la Comisión de Didáctica (Clase A, Grupo IV).

Suspensión chofer
— Intendencia —

— Expte. Nº 23.610/1960. — 1º de setiembre de 1960.

Suspender por un día (1) al chofer de la Repartición, señor PEDRO MUÑOZ, por haber incurrido en inasistencia sin aviso, en el día de la fecha atento al Art. 36 de Estatuto del Personal Civil de la Nación.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 12 de SETIEMBRE DE 1960 — Nº 102

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 40

Vacaciones personal docente que actúa como miembro integrante de las Juntas de Clasificación y Disciplina

— Expte. Nº 242/CH/1960. — 31 de agosto de 1960.

Establecer que el personal docente que se desempeñe en calidad de miembro integrante de la Junta de Disciplina o de cada una de las Juntas de Clasificación, tendrá derecho a las vacaciones que le corresponda en su carácter de docente, gozando de un lapso igual al que gozaría en su situación de revista efectiva, debiendo el período de las mismas en cuanto a su ubicación en el año calendario, adecuarse a las necesidades del organismo que integran.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 41

Personal en comisión de servicios no percibirá sobreasignación por ubicación o función preferencial

— Expte. Nº 24.683/1960. — 7 de setiembre de 1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de carácter general Nº 104 del 1º de octubre de 1959, expediente Nº 29.457/1959, por la que se establecía que los maestros que se desempeñan en "comisión de servicios" en oficinas de la Repartición, no percibirán la sobreasignación por ubicación o función preferencial que le correspondía en su real situación de revista.

2º — En consecuencia, dejar establecido que el personal a que se refiere el artículo anterior percibirá sus haberes en el cargo donde revista como titular.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Justificación demora entrega obras

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 18.828/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Justificar la mora incurrida por la firma JOSE LUIS y RICARDO FASSI, contratista adjudicataria de las obras realizadas en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º — sesenta (60) días en la entrega de las mismas.

2º — Aprobar y liquidar conjuntamente con el acta respectiva, el certificado Nº 2 de Recepción Provisoria que importa la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.775.— m/n.), retenido el 10 % en concepto de garantía.

Reincorporación

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 11.087/D/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Reincorporar a la ex-maestra especial de Música de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, señorita AIDA DE ROSE, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Ubicación

— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 13.719/18º/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Ubicar en la escuela Nº 7 del Consejo Escclar 2º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Matilde Hercemberg, a la señora MARIA ISABEL NOVAIS de GHIGLIONE TOVAR, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fojas 11.

Renuncia miembro Junta Electoral

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 23.612/1960. — 1º de setiembre de 1960.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Vicedirector interino de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º, don Miguel Boccutti como Miembro de la Junta Electoral designada por Resolución del 8 de agosto ppdo., Expte. Nº 21.747/60, para organizar, convocar y presidir el acto eleccicnario para la instalación de las autoridades de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación.

2º — Designar, en reemplazo del anterior, Miembro de la Junta Electoral anteriormente citada, a la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar Nº 11º, señorita MARIA ESTHER YGARTUA.

3º — Relevar de las funciones que ejerce a la agente indicada en el artículo 2º.

Sin efecto traslado

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 15.824/4º/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 1º de agosto ppdo. (Expte. número 19.502/60) a la escuela Nº 12 del C. E. 1º, de la maestra de la Nº 22 del C. E. 4º, señora ELBA DE ARANSAGU MORALES de GALLARDO.

Reincorporación

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 19.508/4º/1959. — 5 de setiembre de 1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de grado de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, señora ELISA CARDELLINI de LOCATELLI, por no encontrarse comprendida en el Art. 34 del Estatuto del Docente.

Aprobación trabajos adicionales

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 14.809/CE 5º/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Aprobar la planilla de trabajos adicionales Nº 2 por la suma total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 232.191.— m/n.) correspondientes a las obras realizadas por la Empresa JORGE LIBEDINSKY en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º.

2º — Aprobar la planilla de trabajos suprimidos Nº 2, por la suma total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 219.517,49 m/n.).

3º — Imputar la suma mencionada en el Art. 1º al Inciso 9, Item C. N.E., Fin 2, Partida Principal 1, Parcial 1-4/1 del presupuesto vigente.

4º — Desafectar el importe consignado en el artículo 2º.

Reintegro gastos

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 28.624/1959. — 31 de agosto de 1960.

No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos que formula en estas actuaciones la maestra de la escuela Nº 167 de Buenos Aires, actualmente en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, señorita LIDIA CLEMENCIA GUERRERO.

Transferencia vivienda

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 12.846/9º/1960. — 31 de agosto de 1960.

Transferir a nombre de la señora MARIA VILLAVERDE de RICO, auxiliar portera de la escuela Nº 24 del C. E. 9º, la vivienda destinada a personal de servicio que ocupa en el mencionado establecimiento el auxiliar portero, señor Manuel Ricó, que se jubiló.

Desistimiento traslado

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 22.968/CE6º/1960. — 5 de setiembre de 1960.

No hacer lugar al desistimiento de traslado formulado por el maestro de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, señor JUAN PABLO CEPEDA, acordado por resolución del 28 de julio último, expediente Nº 19.219/960, el que deberá hacerse cargo de su nueva ubicación en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º.

Ubicación

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 12.842/BA/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, en la vacante producida por jubilación de la señora Sara de Caro de Bassano, a la maestra auxiliar de dirección, señora ELBA BEATRIZ SAIZ de TARRADELLAS.

Transferencia habitación portero

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 16.589/CE7º/1960. — 31 de agosto de 1960.

Transferir a nombre de la señora LUCILA BENITO de AGUILAR, auxiliar portera de la escuela

Nº 19 del Consejo Escolar 7º, la habitación que tenía asignada su esposo, señor Gonzalo Aguilar, que se jubiló, y que revistaba en igual carácter en el referido establecimiento.

Funciones transitorias de Contadora
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 5063/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Encargar transitoriamente las funciones de Contadora del Consejo Escolar 7º a la actual Tesorera del Consejo Escolar 8º, señora DORA V. de DE ROSAS.

2º — La señorita LIA ISABEL BUJEIRO, auxiliar de Contaduría del Consejo Escolar 8º, pasará a ocupar interinamente el cargo de tesorera del mismo Distrito.

C. E. 9º - Escuela Nº 7

— Expte. Nº 22.969/9º/1960. — 5 de setiembre de 1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones. (Corresponde a la solicitud presentada por la señora Mercedes R. de Benitrago para dictar clases de dibujo a partir de la segunda hora).

Ubicación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 6.924/11º/1960. — 5 de agosto de 1960.

Ubicar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º, en la vacante producida por jubilación de la señora Carmen Díaz de Carlone, a la señora ARMINDA DORRIOTS de PIANTELLI, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 11.

Acto escolar
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 23.618/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., recaída en el Expte. Nº 23.192/60.

2º — Designar al Subdirector General de Información Educativa y Cultura, doctor Aurelio Méndez para que en representación del H. Consejo concurra al acto que se realizará el 14 de setiembre próximo a las 10, en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, en homenaje a la Independencia de la República de El Salvador.

Sin efecto otorgamiento casa-habitación
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 2.539/CE/ 14º/1960. — 31 de agosto de 1960.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 8 referente a la casa-habitación para portero de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º y disponer el archivo de estas actuaciones.

Adquisición loneta
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 21.719/15º/1960. — 31 de agosto de 1960.

Declarar de necesidad de contratar mediante Licitación Privada la adquisición de loneta para la reposición de cortinados de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, cuyo costo aproximado asciende a la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.000.— m/n.).

Ubicación
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 21.658/16º/1960. — 29 de agosto de 1960.

Ubicar definitivamente en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señorita María Elena Gallero, a la maestra en disponibilidad por clausura de la escuela al aire libre Nº 2, señora NELIDA ELBA FERRO de PORFIRI.

Donación
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 9.071/C.E. 16º/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Aceptar y agradecer a la Colectividad Helénica la donación de una estatua "Minerva", que ofrece para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, cuyo valor es de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.).

2º — Hacer constar que el elemento donado deberá incorporarse al inventario como material ilustrativo en razón de que está terminado en yeso.

Instalación aparato telefónico
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 14.265/1950. — 31 de agosto de 1960.

Enviar nota a la Empresa Nacional de Teléfonos del Estado solicitando la instalación de un aparato y línea telefónica en el edificio de la escuela Nº 23 "piloto" del C. E. 16º, sito en la calle Nahuel Huapi 5740, haciendo constar que dicho servicio es indispensable para el mejor desarrollo de la tarea que deberá efectuar dicho establecimiento en su faz experimental.

Desistimiento traslado
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 21.645/16º/1960. — 5 de setiembre de 1960.

No hacer lugar al desistimiento de traslado formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, señorita CARMEN IRENE HAWERKAMP.

Ubicación

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 21.850/1950. — 5 de setiembre de 1960

Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, de la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 2, señora MARIA ELENA MARTINEZ de CARTIER, en disponibilidad, en la Nº 8, del C. E. 16º (turno mañana), en la vacante producida por jubilación de la señorita María Luisa Ruiz.

Ubicación transitoria

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 21.848/17/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, de la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 2, señora EVELIA DEPEDA de GAGLIARDO en disponibilidad, en la Nº 6 del C. E. 17º (turno mañana), en la vacante producida por jubilación de la señora Edith María Copello de Centeno.

Donación

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 14.968/CE 18º/1960. — 31 de agosto de 1960.

Aceptar y agradecer a los ex miembros de la Asociación Cooperadora "Juan J. Millán", de la escuela Nº 19 del C. E. 18º (la donación que ofrecen para dicho establecimiento de una bandera de ceremonias, cuyo valor es de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.670.— m/n.).

Construcción cancha de básquetbol

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 35.054/18º/1959. — 31 de agosto de 1960.

1º — Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 12 del C. E. 18º, para construir en el segundo patio del local en que funciona el establecimiento, una cancha de básquetbol, dejándose constancia que los gastos que se originen serán costeados en la siguiente forma: 50 % con fondos de la Asociación Cooperadora y 50 % por un miembro de su Comisión Directiva.

2º — Volver las presentes actuaciones a Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que una vez que se dé término a la construcción autorizada por el artículo 1º, proponga la forma en que será utilizada la cancha, contemplando las necesidades escolares y lo manifestado en el punto 2º de la nota de fs. 1.

Donación busto

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 23.600/1960. — 5 de setiembre de 1960

Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, para recibir, por parte de la Asociación Cooperadora del establecimiento, un busto acabado en yeso de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO con su correspondiente pedestal en el acto que se realizará el domingo 10 del actual, a las 10, dejándose constancia que, la recepción definitiva se concretará una vez que se cumplan los trámites reglamentarios para la aceptación de dicha donación.

Donación

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 12.838/19º/1960. — 31 de agosto de 1960.

Aceptar y agradecer a la señorita LEONOR GOROSTIAGA SALDIAS, la donación con destino a la escuela Nº 6 del C. E. 19º, de un retrato del doctor ADOLFO SALDIAS, patrono del establecimiento cuyo valor se estima en la suma de VEINTE MIL PESOS m/n. ($ 20.000.—).

Licencia

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 19.719/1960. — 31 de agosto de 1960.

Conceder licencia por artículo 34 del Decreto número 13.800/56, sin goce de sueldo, desde el 1º de junio al 31 de octubre de 1960, a la señorita BLANCA SCHORR, maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º.

Plan actividades Museo "Juan B. Terán" Instituto "Félix Bernasconi"

— Expte. Nº 24.298/I/1960. — 5 de setiembre de 1960.

1º — Aprobar el plan de actividades del Museo Argentino para la escuela primaria "Juan B. Terán", que eleva a fs. 1 y 2 la Dirección General del Instituto "Félix F. Bernasconi".

2º — La Dirección General del Instituto, de acuerdo con la Dirección del Museo, dispondrá lo necesario para la organización y desarrollo del trabajo, como así también de las clases destinadas a la especialización de los maestros que se destaquen en comisión a tal efecto.

Sin efecto traslado

— CC. EE. 4º y 1º —

— Expte. Nº 22.203/4º/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Dejar sin efecto a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 1º de agosto último (Expte. número 19.502/60) a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, de la maestra de la Nº 22 del Consejo Escolar 4º, señora ELSA ZULEMA RONAN de FERNANDEZ.

Sin efecto traslado

— CC. EE. 6º y 3º —

— Expte. Nº 22.975/3º/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, aprobado por

resolución del 1º de agosto ppdo. (Expte. Nº 19.502/1960), de la maestra de grado de la Nº 24 del Consejo Escolar 3º, señorita MARIA TERESA BORESCIA.

Desistimiento traslado
— CC. EE. 6º y 17º —

— Expte. Nº 22.968/C.E.6º/1960. — 5 de setiembre de 1960.

No hacer lugar al desistimiento de traslado formulado por el maestro de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, señor JUAN PABLO CEPEDA, acordado por resolución del 28 de julio último, (Expediente Nº 19.219/1960), el que deberá hacerse cargo de su nueva ubicación en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º.

Sin efecto traslado
— CC. EE. 6º y 5º —

— Expte. Nº 22.755/5º/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Dejar sin efecto a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 1º de agosto del corriente año (Expte. Nº 19.502/I/60), a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, de la maestra de la Nº 27 del Consejo Escolar 5º, señorita ELSA VICTORIA CORIA.

Aceptación renuncias
— CC. EE. 7º, 18º y 12º —

— Expte. Nº 23.601/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por razones particulares, presentan las siguientes personas:

GENOVEVA CELIA LADO de RAVIER, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 8.365/7º/1960).

LEONOR LUISA ELICETCHE, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 9.073/18º/1960).

MARIA ADELA MAGER, maestra especial de labores de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º (Expte. Nº 19.113/12º/1960).

Casa-habitación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 13.546/16º/1960. — 31 de agosto de 1960.

Acordar el beneficio de la casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, a la auxiliar portera de la misma, señora BARBARA CASTRO de BARROSO.

Participación Exposición de Arte Infantil

— Expte. Nº 17.441/M/1960. — 1º de setiembre de 1960.

1º — Aceptar la invitación formulada por la Embajada del Canadá por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para participar en la Exposición de Arte Infantil, organizada por U. N. I. C. E. F., que tendrá lugar en Ontario, Canadá, a partir del 21 de setiembre del corriente año y autorizar el envío de los seis (6) dibujos seleccionados a tal efecto por la Inspección Técnica de Dibujo.

2º — Cursar nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, imponiéndolo de la resolución adoptada precedentemente.

Aprobación medida
— Junta de Clasificación D. E. Nº 1 —

— Expte. Nº 2.522/B/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar la medida adoptada por la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 1 a fs. 26 de estas actuaciones y disponer el archivo de las mismas, previa notificación del interesado, a quien se le devolverá la documentación que corre de fs. 1 a 20, señor MOISES BENOLIEL.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Aprobación certificado obras
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 15.411/1960 — 31 de agosto de 1960.

Aprobar el certificado Nº 7 de Liquidación Provisional por la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 86.778,68) m/n., a favor de la firma ROQUERO Y VECCHIO S. R. L., contratista adjudicataria de las obras realizadas en la escuela Nº 145 de Buenos Aires.

Aprobación trabajos suprimidos en obras realizadas
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.853/BA/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Aprobar la planilla de trabajos suprimidos Nº 3, por valor de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.740,80 m/n.) y la de trabajos adicionales por valor de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 47.222,40 m/n.), correspondiente a las obras que realiza la firma JORGE A. LIBEDINSKY en la escuela Nº 33 de Buenos Aires.

2º — Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs. 3 vta.

Licencia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 6.350/BA/1960. — 31 de agosto de 1960.

Conceder licencia con sueldo, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 1 de Buenos Ai-

res, señorita TELMA EDITH ESCOBEDO desde el 17 de abril al 30 de noviembre de 1960, para continuar sus estudios en el Curso de Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas que se dicta en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

Licencia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 14.724/1960. — 31 de agosto de 1960.

Conceder licencia con goce de sueldo, por el artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 43 de Buenos Aires, señorita SUSANA ROGO MARCILESE, desde el 3 de julio al 30 de noviembre de 1960, para proseguir estudios en el Curso de Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas que se dicta en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

Prórroga funciones auxiliares
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.146/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que en la escuela Nº 11 de Buenos Aires, desempeña la señorita MARIA ESTHER VILLANUEVA.

Asignación funciones auxiliares
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.428/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 43 de Monte Grande, Buenos Aires, señora CLARA MATILDE TABACO de GARCIA POULTIER, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) proponer su ubicación.

Autorización ocupar vivienda
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.636/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para ceder a la portera titular de la escuela Nº 33 de aquella jurisdicción, señora ACELICA SAN MARTIN de LOFIEGO, la vivienda destinada al personal de servicio del local a inaugurarse próximamante.

Asueto por relevamiento Censo Nacional
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.631/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Declarar asueto el día 12 de setiembre de 1960 en la provincia de Buenos Aires, para que el personal técnico, directivo, docente y especial de las escuelas del Consejo Nacional de Educación, colabore en el Relevamiento provisorio del Censo Nacional.

Ascensos de jerarquía y categoría
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.678/BA/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Aprobar el Concurso Nº 2 para ascenso de jerarquía y categoría, realizado en Buenos Aires para cubrir los cargos de *directores y vicedirectores*, vacantes al 30 de setiembre de 1959 y, en consecuencia, nombrar directores y vicedirectores de los establecimientos que se especifica, a las siguientes personas:

Directores:

Escuela Nº 3 de Los Talas (3ª "B"), vacante por pase de María Esther C. de Villegas, al maestro de la 192 (3ª "C"), señor PEDRO FRUCTUOSO ARANDA.

Escuela Nº 7 de Bella Vista (1ª "A"), vacante por pase de Vicente Molina, al director de la 22 (2ª "B"), señor ADAN ARANCIAGA.

Escuela Nº 20 de Mechita (2ª "A"), vacante por pase de Tristán Alfredo Rodríguez, al maestro de la 120 (2ª "A"), señor ERNESTO GONZALEZ.

Escuela Nº 23 de General O'Brien (2ª "A"), vacante por renuncia de Lía Angélica M. R. de Sala, a la maestra de la 44 de La Pampa (1ª "A"), señora IRMA RENE ARMISEN de GANCEDO.

Escuela Nº 25 de Blanca Grande (2ª "B"), vacante por jubilación de B. M. de Pietrobono, al maestro del mismo establecimiento, señor ANTONIO DANIEL ARGENTINO SPICOLI.

Escuela Nº 30 de Villa Angélica (2ª "A"), vacante por jubilación de Manuel Paiva, al maestro del mismo establecimiento, señor NICOLAS JOSE CLERISSE.

Escuela Nº 40 de Cuartel 3º, Lincoln (3ª "B"), vacante por renuncia de Graciana Goyhenez de Picco, al maestro de la 88 (3ª "B"), señor ADOLFO MARIO GALLVITZ.

Escuela Nº 49 de Baradero (2ª "A"), vacante por cesantía de Juan J. E. Sabatino, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA ZOIL OLIVIERI.

Escuela Nº 56 de San Nicolás (1ª "A"), vacante por ascenso de María Consuelo V. de López, a la maestra de la 87 (1ª "A"), señorita CLARA MANUELA SERVIELLE.

Escuela Nº 64 de Villa Dominico (1ª "A"), vacante por renuncia de María O. de Molina, a la vicedirectora de la 55 (1ª "A"), señorita JORGA SALOMON GUASTIN.

Escuela Nº 65 de Domingo Faustino Sarmiento (1ª "A"), vacante por pase de Virgilio Alvarez Palacios, al maestro de la 57 (1ª "A"), señor TRISTAN ALFREDO RODRIGUEZ.

Escuela Nº 70 de Martínez de Hoz (3ª "A"), vacante por jubilación de Libertad P. de Corte, al

maestro del mismo establecimiento, señor SEGUNDO LEONARDO SALAS.

Escuela Nº 98 de Baigorrita (2ª "A"), vacante por rebaja de categoría de Amalia P. de Chorroarín, a la maestra del mismo establecimiento, señora AMABECA PRIETO de HORANE.

Escuela Nº 106 de Coronel Morn (2ª "A"), vacante por renuncia de Ignacia V. S. de Morales, al maestro del mismo establecimiento, señor JOSE MARIA FUNES.

Escuela Nº 107 de Colonia Balcarce (3ª "B"), vacante por creación (resolución del 6 de noviembre de 1951), a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ELENA MORANDO de AMBATESE.

Escuela 142 de Santa Rita (3ª "B"), vacante por renuncia de Mariana A. A. de Santander, a la maestra del mismo establecimiento, señorita CORALIA ROSALIA ABRIL.

Escuela Nº 144 de Arroyo Dulce (2ª "A"), vacante por pase de Arnold Sangiovanni, a la maestra de la 58 (2ª "A"), señora SARA IRMA TOLEDO de VERA.

Escuela Nº 145 de Daireaux (1ª "A"), vacante por pase de Tubal A. Alvarez Palacios, a la maestra del mismo establecimiento, señora TERESA PIROTA de GUGLIELMINO.

Escuela Nº 155 de Francisco Ayerza (3ª "B"), vacante por renuncia de Ilda María C. de Martínez Valencia, a la maestra de la 77 (1ª "A"), señora MARIA ANTONIA LEGAZA de BUSSI.

Escuela Nº 164 de Colonia Balcarce (3ª "B") vacante por creación 1951, a la maestra del mismo establecimiento, señora CELIA ESTHER MARTINO de MARTINO.

Escuela Nº 176 de la Araucaria (3ª "B"), vacante por jubilación de M. Luisa Fajardo, al vicedirector de la 52 (1ª "A"), señor FELIX COSTA.

Escuela Nº 197 de El Querandí (3ª "B"), vacante por jubilación de María Teresa S. de Niedifeld, al maestro de la 58 (2ª "A"), señor ORLANDO ANIBAL MAZZALI.

Escuela 198 de Larramendy (3ª "C"), vacante por pase de M. A. de Flores, al maestro del mismo establecimiento, señor JORGE JULIO ADAM.

Escuela Nº 199 de Cuartel 2º (3ª "B"), vacante por renuncia de Teresa Luisa C. de Pérez, al maestro del mismo establecimiento, señor SANTIAGO PAPALARDO.

Escuela Nº 222 de Villa Caseros (1ª "A"), vavante por pase de Juan M. Arrillaga, al maestro de la 83 (1ª "A"), señor DAMIAN DARIO AMAYA.

Escuela 224 de Ciudad Gral. Belgrano (1ª "A"), vacante por renuncia de Rosendo Rastopolo, al vicedirector de la 72 (1ª "A"), señor ALFONSO CORIGLIANO.

Vicedirectores:

Escuela Nº 6 de Bahía Blanca (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 16.228/1957), a la maestra de la 97 (1ª "A"), señora TERESA N. SANTOS de FASANI.

Escuela Nº 7 de Bella Vista (1ª "A"), vacante por renuncia de María Argentina S. J. de Auliel, a la maestra de la 97 (1ª "A"), señora CLITOMERIA LIBERATA DUPUY de ESTEVES.

Escuela Nº 36 de Villa Armonía (1ª "A"), vacante por jubilación de Elena C. Nº de Zurita, al maestro de la 45 (1ª "A"), señor CARLOS ALBERTO GALLO.

Escuela Nº 41 de Barrio Progreso (2ª "A"), vacante por pase de M. D. Lapolla, a la maestra del mismo establecimiento, señora CORA ZAMORA de PALERMO.

Escuela Nº 43 de Monte Grande (1ª "A"), vacante por jubilación de A. de Segui, a la maestra de la Nº 229 (1ª "A"), señora EMILSE CAPRANI de BOFFI.

Escuela Nº 50 de Villa R. Calzada (1ª "A"), vacante por creación 1951, al maestro de la Nº 44 (1ª "A"), señor LUIS M. CROCI.

Escuela Nº 57 de Villa Gral. Luzuriaga (1ª "A"), vacante por renuncia de Elisa R. de Ferro, al maestro del mismo establecimiento, señor ORLANDO JOSE SABATHE.

Escuela Nº 62 de Esteban Echeverría (1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 44 (Expte. Nº 19.999/1959), al maestro del mismo establecimiento, señor LUIS ANGEL CASCO.

Escuela Nº 65 de Domingo Faustino Sarmiento (1ª "A"), vacante por renuncia de Zulema G. de Cadenas, al maestro de la 55 (1ª "A"), señor FRANCISCO GREGORIO DOMINGUEZ.

Escuela Nº 66 de Sáenz Peña (1ª "A"), vacante por renuncia de Luisa C. V. de Tavella, a la maestra de la 83 (1ª "A"), señorita FRANCISCA LADISLADA SOTO.

Escuela Nº 83 de Caseros (1ª "A"), vacante por renuncia de Juan C. Pérez de Sánchez, a la maestra de la Nº 213 (1ª "A"), señora MARTA S. SIERRA de GALLEGO.

Escuela Nº 92 de DOLORES (1ª "A"), vacante por renuncia de Ofelia A. M. de Romeo, a la maestra del mismo establecimiento, señora ELBA NELIDA GIOVANETI de ACUÑA.

Escuela Nº 95 de Mar del Plata (1ª "A"), vacante por renuncia de Alfredo Chaperón, a la maestra del mismo establecimiento, señora JULIA NELIDA GARCIA de MARTIJENA.

Escuela Nº 145 de Daireaux (1ª "A") vacante por ascenso de Andrés Biancardi, a la maestra de la 66 (1ª "A"), señorita JOSEFINA PERALTA.

Escuela Nº 174 de Ciudad General Belgrano (1ª "A"), vacante por creación 1952, a la maestra del mismo establecimiento, señora DELIA RAQUEL ARRIETA de CARRIOK.

Escuela Nº 179 de Don Torcuato (1ª "A"), vacante por transferencia cargo de escuela 218 (Expte.

Nº 19.999/1959), a la maestra de la 14 (2ª "A"), señora LILIA EDITH GHISO de MORETTI.

Escuela Nº 212 de Base Naval, Puerto Belgrano (1ª "A"), vacante por pase de Hugo Saulnier, a la maestra del mismo establecimiento, señorita HILDA DELIA GARRIDO.

Escuela Nº 213 de Campo de Mayo (1ª "A"), vacante por renuncia de María Escobar de Fernández, a la maestra de la 93 (1ª "A"), señorita BEATRIZ SUSANA BARRIS.

Escuela Nº 222 de Villa Caseros (1ª "A"), vacante por pase de M. F. de Minghetti, a la maestra del mismo establecimiento, señora YOLANDA RADA de MOLIERE.

Escuela Nº 226 de Haedo (1ª "A"), vacante por creación (resolución 615 del 13 de abril de 1956), a la maestra de la Nº 66 (1ª "A"), señora ELBA BEATRIZ BOGADO de OTAÑO.

Escuela Nº 230 de Ciudad Gral. Belgrano (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 23.852/1954), a la maestra de la Nº 232 (1ª "A"), señora ATELIA NOEMI GAIRAUD de BRIONES.

Aprobación mayor costo construcción Esc. Nº 137
— Catamarca —

— Expte. Nº 13.851/C/1960. — 31 de agosto de 1960.

Modificar el Art. 2º de la resolución de fs. 60, en la siguiente forma:

Aprobar el mayor costo de DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CICO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.126.155,80 m/n.), originado por los motivos expuestos e imputar la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.— m/n.), al Plan de Obras 1959/1960 y prever el resto en el Plan 1960/1961.

Aprobación mayor costo obras Esc. Nº 206
— Catamarca —

— Expte. Nº 13.852/C/1960. — 31 de agosto de 1960.

Modificar el Art. 2º de la resolución de fs. 62, en la siguiente forma:

Aprobar el mayor costo de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.793.783,45 m/n.), originado por los motivos expuestos e imputar la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.000.— m/n.) al Plan de Obras 1959/1960 y prever el resto en el Plan 1960/1961.

Instrucción sumario
— Catamarca —

— Expte. Nº 15.942/C/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Instruir sumario administrativo por abandono de servicios, a la maestra de la escuela Nº 196 de Catamarca, señorita ELINA MARA DEL VALLE ARAOZ, sirviendo el presente expediente de cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para que designe sumariante.

Sumario
— Catamarca —

— Expte. Nº 11.118/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 91 de Catamarca, señora ANGELA GIONOGLIO de GOMEZ, para establecer su actual situación de revista.

2º — Designar sumariante "ad-hoc" al Inspector de Zona de Catamarca, señor ADAN GUSTAVO MARTINEZ, haciéndole saber que debe sustanciar la instrucción del sumario en el menor tiempo posible y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 del nuevo Reglamento de Sumarios.

Aprobación mayor costo obras Esc. Nº 53
— Catamarca —

— Expte. Nº 13.850/C/1960. — 31 de agosto de 1960.

Modificar el Art. 2º de la resolución de fs. 56, en la siguiente forma:

Aprobar el mayor costo de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.341.565,24 m/n.), originado por los motivos expuestos e imputar la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.300.000.— m/n.), al Plan de Obras 1959/1960 y prever el resto en el Plan 1960/1961.

Aprobación permuta
— Catamarca —

— Expte. Nº 22.235/C/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 43 de La Tablada, Catamarca (1ª, "A") y 153 de la ciudad capital de la misma provincia (1ª, "A"), señora LIA SELVA ROSA SOSA de PEREZ y señorita MARIA ROSARIO LEIVA.

— *Corrientes* —

— Expte. Nº 31.007/P/1959. — 5 de setiembre de 1960.

Dejar sin efecto la comisión de servicios a que se refieren las actuaciones de fs. 1 y 2 (corresponde a la ubicación en la escuela Nº 63 de Corrientes, de la señora MARIA ZULEMA C. de GARCIA de la escuela Nº 55 de la misma provincia).

Reconocimiento servicios
— *Corrientes* —

— Expte. Nº 3.421/C/1956. — 31 de agosto de 1960.

Reconocer los servicios prestados por el señor MARCELINO ALBERTO VERA en la escuela número 408 de la provincia de Corrientes durante el período de su conscripción y abonarle el 100 % de los haberes respectivos.

Adquisición medidor
— *Córdoba* —

— Expte. Nº 2.803/1960. — 31 de agosto de 1960.

Declarar de necesidad de adquisición —mediante licitación privada— de un medidor trifásico de 10 amperes, para corriente alternada 220/380, con destino a la escuela Nº 15 de Córdoba, cuyo valor aproximado asciende a la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 5.800.— m/n.).

Reincorporación
— *Córdoba* —

— Expte. Nº 4.630/C/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 145 de Valle Hermoso, Córdoba, señora NELLY AMELIO ORTIZ de CALLOWAY y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación respectiva.

Nombramiento de maestros
— *Tucumán* —

— Expte. Nº 22.875/T/1960. — 29 de agosto de 1960.

Aprobar el Concurso Nº 1 de ingreso a la docencia, realizado en la Inspección Seccional de Tucumán, para cubrir los cargos de maestros de grado en las escuelas de dicha provincia, vacantes hasta el 30 de setiembre último y, como consecuencia, nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

OLGA AIDA CAJAL, escuela Nº 1 de Tres Pozos, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

ROSA JACINTA RIVAS, escuela Nº 2 de Ranchillos, vacante por renuncia de Blanca Rosa Ferreyra.

ENCARNACION TERESA RODRIGUEZ, escuela Nº 10 de Amaicha del Valle, vacante por pase de Miryam Calvet.

JUAN ARIEL ALZUGARAY, escuela Nº 14 de Amberes, vacante por pase de Francisco Jamil.

ELVA ROSA FREIJO de IBAÑEZ, escuela número 14 de Amberes, vacante por pase de Antonia Avelina Lazarte.

VALENTIN LUIS DEL CARRIL, escuela Nº 16 de Balderrama, vacante por pase de Sara A. D' Ignoti.

RAQUEL ISAS de MENDOZA, escuela Nº 16 de Balderrama, vacante por creación (Expte. Nº 9.086/1959).

LILIA CAROLINA FIGUEROA de OLMOS CASTRO, escuela Nº 17 de Monte Rico, vacante por pase de Herminia del C. Miranda.

MARIA DEL VALLE URAGA, escuela Nº 17 de Monte Rico, vacante por creación (Expte. Nº 9.086/1959).

MARIA ELENA SOSA, escuela Nº 20 de Los Trejos, vacante por creación resolución 1.979/54.

BLANCA LUJANA REYNOSO, escuela Nº 24 de La Posta, vacante por creación (Expte. Nº 9.886/1959).

MARIA TERESA CANIPAROLI, escuela Nº 25 de Huasa Pampa Norte, vacante por pase de Blanca Sández.

ELENA ROSA JUAREZ, escuela Nº 26 de Marpa, vacante por renuncia de Nieves V. de Cabral.

FRANCISCO PABLO MACHIROLA, escuela número 28 de Tafí del Valle, vacante por pase de Carmen Alderete.

ALCIRA LUISA LAGORIA, escuela Nº 28 de Tafí del Valle, vacante por creación (Expte. número 4.292/1959).

MARTA ELENA ROJAS, escuela Nº 30 de El Cajón, vacante por creación (Expte. Nº 9.086/59).

CEFERINA AVELLANEDA, escuela Nº 30 de El Cajón, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/1958).

JUANA IRENE CASTRO, escuela Nº 30 de El Cajón, vacante por creación (Expte. Nº 19.951/57).

EMMA DEL PILAR SAUF de DARWUICH, escuela Nº 36 de Los Güemes, vacante por renuncia de María Mercedes de Arriazu Arpón.

IRENE DE JESUS GOMEZ, escuela Nº 41 de Niogasta, vacante por creación (Expte. Nº 9.086/1959).

DORA HORTENCIA CRISTINA RODO de VEGA BRAVO, escuela Nº 42 de Benjamín Paz, vacante por renuncia de María Mercedes de Ilvento.

MARIA CRISTINA DEL VALLE LUCERO, escuela Nº 43 de El Jardín, vacante por renuncia de Elba U. de Crusco.

NORMA DEL VALLE SILVA, escuela Nº 43 de El Jardín, vacante por creación (Expte. Nº 9.086/1959).

OLGA DEL VALLE ROSSI, escuela Nº 43 de El Jardín, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/1958).

MARIA ANGELA HERRERA, escuela Nº 44 de San Pedro de Colalao, vacante por pase de María Martina Pacheco.

MARIA FANNY DEL MORAL, escuela Nº 44 de San Pedro de Colalao, vacante por pase de Angela Pacheco.

MARTA LUCRECIA INFANTE, escuela Nº 46 de Tafí Viejo, vacante por renuncia de Nilda Berta de Bulacio.

ALICIA ROMERO de JIMENEZ, escuela Nº 47 de Zárate Sur, vacante por creación (Expte. número 9.086/1959).

SOFIA ERAZO, escuela Nº 50 de Los Zazos, vacante por ascenso de Amanda S. de Romano.

SILVIA AMELI BADER, escuela Nº 51 de Potrero de las Tablas, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958)

ANA MARIA PALACIOS, escuela Nº 53 de Arenilla, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/58).

MARIA ROSA ASME, escuela Nº 55 de Las Cejas, vacante por creación resolución Nº 1.574/1955).

OLGA JESUS MORA, escuela Nº 68 de Los Arrieta, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

DOLORES DEL VALLE GIL, escuela Nº 69 de La Calera, vacante por creación. Resolución 1.574/55.

AZUCENA ABREGU, escuela Nº 69 de La Calera, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958.

MARTA ELENA CARMONA, escuela Nº 70 de La Grama, vacante por creación (Expte. Nº 9.086/T/1959).

LILIA ANA UHER, escuela Nº 73 de El Corralito, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/1958).

ANTONIA CRUZADO, escuela Nº 73 de El Corralito, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/58).

MARIA LUCRECIA LANCIOTTI, escuela Nº 76 de Los Pereyra, vacante por creación. Res. 1574/55.

MARIA DEL PILAR CARRILLO de RIVADENEIRA, escuela Nº 76 de Los Pereyra, vacante por renuncia de Carlota M. Albarracín.

BLANCA ELISA SALAZAR de ALBARRACIN, escuela Nº 77 de San José, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

NORA ELBA DEHEZA de VALDEZ, escuela número 79 de Campo Azul, vacante por creación. Nota Nº 1.643/1959.

JUANA EMILIA MARTINEZ, escuela Nº 80 de El Mojón, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

IRMA JACINTA BARSOTTI, escuela Nº 84 de Arroyo Atahona, vacante por creación (Expte. número 6.046/I/1958).

ROSA LIA CORREA BRITO, escuela Nº 85 de San Carlos, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

MARIA LUISA RIVERA de VELEROS, escuela Nº 85 de San Carlos, vacante por cesantía de Nilda de Bravo Gómez.

EVELIA ANGELA CORBALAN, escuela Nº 93, de Santa Cruz de Nueva Trinidad, vacante por pase de María Artemia Santillán.

OLGA MARIA CAJIDE, escuela Nº 93 de Santa Rosa de Nueva Trinidad, vacante por creación (Expediente Nº 6.046/I/1958).

TERESA DEL CARMEN GIMENEZ, escuela número 93, de Santa Rosa de Nueva Trinidad, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

ELENA ADELA CHAIA de BESTANI, escuela Nº 94 de los Aguado, vacante por pase de María A. C. de Compte.

MARTA ELENA DEL VALLE CURI, escuela Nº 94 de Los Aguado, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

ESTHER DEL VALLE ZELARAYAN, escuela Nº 94 de Los Aguado, vacante por pase de Celia A. de Raideu.

INES OLGA ALBARRACIN de GONZALEZ, escuela Nº 95 de Sud de Lazarte, vacante por creación (Expte. Nº 9.086/T/1959).

SUSANA MARIA DAONA, escuela Nº 96 de San Antonio de Quisca, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

DOLORES FELISA RODRIGUEZ de GOMEZ, escuela Nº 97 de La Tuna, vacante por anulación pase de Amalia Nilda Filippe.

MARIA EUGENIA DEL VALLE TOLOSA de LESCANO, escuela Nº 97 de La Tuna, vacante por renuncia de Rosalino del C. Sosa.

AMALIA DE JESUS SANDOVAL MONSERRAT, escuela Nº 97 de La Tuna, vacante por creación (Expediente Nº 9.086/1959).

DIVI JALUF, escuela Nº 99 de Monteagudo, vacante por pase de María Emilia S. de Savino.

HILDA ESTHER SOSA de SOSA, escuela Nº 101 de Caspichango, vacante por pase de Sofía A. J. de Melchiori.

ALINA ISABEL RUIZ, escuela Nº 103 de Viclos, vacante por pase de Rosa Isabel Grassi.

MERCEDES ELVIRA ASSAFF, escuela Nº 103 de Viclos, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

EMMA TERESA VERA, escuela Nº 104 de Los Gómez, vacante por renuncia de Olga E. R. de Paz.

ARGENTINA NILDA ZELAYA de ALDERETE, escuela Nº 104 de Los Gómez, vacante por pase de Andrés Juárez.

LIDIA MERCEDES TORRES, escuela Nº 105, de Manchalá, vacante por creación (Expte. número 9.086/1959).

AMALIA YAMILA ASBIR, escuela Nº 105, de Manchalá, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

BEATRIZ ALICIA RUIZ, escuela Nº 107 de Raco, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

DORA ALICIA FREDIANI de LUCHINI, escuela Nº 108 de Los Pereyra Norte, vacante por creación, resolución Nº 1.574/1955.

MARIA SILVIA DEL TRANSITO GRAMAJO, escuela Nº 115 de Gastona, vacante por creación (Expediente Nº 9.086/T/1959).

OSCAR RAUL ROSALES, escuela Nº 115 de Gastona, vacante por creación (Expte. 9.086/T/1959).

ANGELA MAURICIA DORAO, escuela Nº 116 de Apata, vacante por creación (Expte. 9.086/T/1959).

ADELMA TERESA JUAREZ, escuela Nº 123, de Ichupuca, vacante por pase de Elena O. de Codevilla.

MARIA SUSANA CORREA, escuela Nº 125 de Sacrificio, vacante por creación (Expte. 6.046/I/58).

ERNESTINA CASAL, escuela Nº 126 de El Durazno, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/58).

LIDIA FERNANDEZ, escuela Nº 129 de Palomino, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

LILIA ANGELICA MENDOZA, escuela Nº 129, de Palomino, vacante por creación (Expte. 9.086/59)

FELISA DEL CORAZON DE JESUS OLMOS, escuela Nº 131 de Los Mendoza, vacante por creación Resolución Nº 1.979/1954.

RODOLFO RUIZ, escuela Nº 131 de Los Mendoza, vacante por creación (Expte. 6.046/I/1958).

MARIA SANTOS ESPINOSA, escuela Nº 132 de Los Romano, vacante por creación (R. 1.979/54).

RAMONA GLADYS DEL VALLE GONZALEZ, escuela Nº 132 de Los Romano, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

LUISA MARTA MORAND, escuela Nº 133 de Villa Chicligasta, vacante por creación (Expte. número 9.086/1959).

OLGA SOLEDAD VIEYRA de MAGNO, escuela Nº 136 de Campo Volante, vacante por renuncia de Lalia R. M. de García.

GLADYS DEL VALLE ALBARRACIN, escuela Nº 136 de Campo Volante, vacante por renuncia de Celia R. Monteros.

MERCEDES DEL VALLE OLMOS, escuela número 136 de Campo Volante por fallecimiento de Ramón A. V. del Carril.

MARIA ESTHER BROWN, escuela Nº 136 de Campo Volante, vacante por creación (Expte. número 6.046/I/1958).

MARIA AZUCENA MAZA, escuela Nº 137 de Los Córdoba, vacante por cambio de destino de María Ilda Abraham.

MARCELA DEL CARMEN BORQUEZ, escuela Nº 138 de Tala Muyo, vacante por asignación funciones auxiliares de Nelly del V. J. de Pastorino.

NOEMI YOLANDA Cruz de Galia, escuela número 150 de El Tuscal, vacante por creación (Expte. 6046/58).

CARMEN MORENO de CISTERNA, escuela número 144 de Rincón de Balderrama, vacante por creación (Expte. Nº 18.372/58).

MARCELO NORABEL RUYZ, escuela Nº 144 de Rincón de Balderrama, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

FANNY RAMONA JUAREZ, escuela Nº 144 de Rincón de Balderrama, vacante por renuncia de Matilde García de De López.

TERESA FILOMENA GAILUCCI, escuela Nº 145 de Fronterita, vacante por creación (Expte. número 9086/59).

MARIA TERESA ARGAÑARAZ de MEDINA, escuela Nº 153 de Mancopa Chico, vacante por creación (Expte. Nº 9086/59).

MARIA AMALIA DEL VALLE HERRERA, escuela Nº 157 de Cóndor Huasi, vacante por creación (Expte Nº 9086/59)

MARIA AMERICA ROMANO ORTEGA de BRITO, escuela Nº 158 de El Durazno, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

AIDA ROSA LLABRA de SALERA, escuela número 160 de Sauce Huascho, vacante por cambio de destino de Jorge Roque Barros.

LILIA ESTELA ALBORNOZ ALBERTI, escuela Nº 161 de Barrio de Los Cuarteles, vacante por pase de Luisa Justina Carretón

MARTA ALICIA GALLARDO de VINCENT, escuela Nº 161 de Barrio de los Cuarteles, vacante por pase de Carmen Hortensia Goncebot de Sandoval.

CLARA LUZ AGUILAR, escuela Nº 161 de Barrio de los Cuarteles, vacante por creación 1952

MARTINA ANTONIA SEGURA, escuela Nº 162 de Los Aguado, vacante por creación (Expte número 6046/I/58).

ROSA TRINIDAD BRIONES de ALBESA, escuela Nº 164 de San Javier, vacante por creación (Resolución 2205/54)

MARIA TERESA DE JESUS OLMOS, escuela número 164 de San Javier, vacante por creación (Expte. Nº 9086/59).

ELISA ELVIRA MOPTY de ACIER, escuela número 165 de Pilco, vacante por creación (expediente Nº 6046/I/58).

ANGELA ALCIRA CHEQUER de BARBERA, escuela Nº 169 de La Rinconada, vacante por asignación funciones auxiliares de María G. M. de Delgado.

RUBEN AZCOAGA, escuela Nº 170 de Las Tipas de Colalao, vacante por pase de Sarah del C. Valderrabano.

ELSA CLEMENTINA ALBORNOZ, escuela número 172 de La Cañada, vacante por creación (Resolución Nº 1979/54).

FELISA RUFINA RUIZ, escuela Nº 172 de La Cañada, vacante por pase de María Inés R. de Sarande.

LUISA PIGA, escuela Nº 172 de La Cañada, vacante por ascenso de Antonia del V. de Ruin.

MARIA LUISA ORELLANA, escuela Nº 172 de La Cañada, vacante por creación (Expte. número 6046/I/58).

LIDIA VIRGINIA NUÑEZ, escuela Nº 176 de Monte Redondo, vacante por creación (Expte. número 6046/I/58).

EMMA BEATRIZ LASCANO de VILLAFAÑE, escuela Nº 177 de La Trinidad, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

MARIA ANTONIA APARICIO, escuela Nº 179 de El Quebrachito, vacante por creación (Expte. número 17.833/58).

ALINA WANDA MARTELLI de OLALLA, escuela Nº 181 de La Esperanza, vacante por creación (Expte. Nº 9086/T/1959).

JOSEFA TRANSITO BARRIONUEVO de JUAREZ, escuela Nº 181 de La Esperanza, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

BLANCA AZUCENA DEL VALLE ESTEVES, escuela Nº 185 de Los Herrera, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/1958).

BLANCA ELISA LESCANO de VILLAFAÑE, escuela Nº 186 de Arcadia, vacante por creación (Resolución 2205/54).

MARIA IMELDA LUCIA ALBORNOZ BARRERA, escuela Nº 186 de Arcadia, vacante por pase de Elena A. de Pastorelli.

MARY ELVA DIAZ de ACUÑA, escuela Nº 188 de Yónimas, vacante por pase de Fanny J. Franck.

SARA OLGA SARACHO, escuela Nº 193 de San Pedro Mártir, vacante por creación (Expte. Nº 6046 /I/58).

OTILIA DEL VALLE FLORES, escuela Nº 198 de Buena Vista Oeste, vacante por creación (expediente Nº 9086/T/59).

MARCELINA HERRERA, escuela Nº 201 de Buena Vista, vacante por pase de María Antonia Zelarayán.

CLARA SUSANA ROCHA, escuela Nº 201 de Buena Vista, vacante por creación (Expte. número 9086/T/59).

DELIA EUFEMIA PEREZ de ANDRADE, escuela Nº 202 de Isla San José Sur, vacante por creación (Expte. Nº 9086/T/59).

ESTELA EUGENIA GUILLOU, escuela Nº 203 de Puesto de los Valdez, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

MARIA TERESA DE JESUS VILLABA, escuela Nº 203 de Puesto de los Valdez, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

AMALIA ELVIRA MENDEZ, escuela Nº 204 de San Isidro, vacante por creación (Expte. número 6046/I/58).

EDDINO HEBERTO NUÑEZ, escuela Nº 207 de Las Encrucijadas, vacante por creación (Expte. número 9086/T/59).

SARA AMALIA CORDOBA, escuela Nº 208 de Chilca, vacante por cancelación nombramiento de Antonia Herrera.

LUISA DEL CARMEN ROMANO, escuela número 211 de Cruz de Arriba, vacante por creación (expediente Nº 9086/T/59).

EVE LILIA VARGAS, escuela Nº 216 de Rodeo Grande, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

LUISA ELDA MARTINEZ MORAN, escuela número 216 de Rodeo Grande, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

TERESITA DEL JESUS CHICO FREIJO, escuela Nº 217 de El Bañado, vacante por creación (expediente Nº 3677/59).

ANGELA DEL VALLE LOPEZ, escuela Nº 218 de Chaquivil, vacante por creación (Expte. número 6046/I/58).

ANA GLORIA CORNEJO, escuela Nº 222 de El Nogalito, vacante por creación (Expte. 9086/T/59).

MARTHA TERESA ZARATE, escuela Nº 222 de El Nogalito, vacante por creación (Expte. número 9086/T/59).

NORMA DEL VALLE RAMOS de FERRARO, escuela Nº 225 de Los Pereyra, vacante por creación (Expte. Nº 9086/T/59).

ALBA LUZ CELIZ de PALIZA, escuela Nº 225 de Los Pereyra, vacante por creación (Expte. número 6046/I/58).

ANGELICA CONESA BLANCO, escuela Nº 226 de San Carlos, vacante por renuncia de Aída Varga de Falco.

RAMONA FELISA CAMPERO, escuela Nº 227 de Vizcacheral, vacante por creación (Expte. número 6046/I/58).

ESTHER FLORENCIA HERRANZ de TORO, escuela Nº 232 de Los Campero, vacante por anulación nombramiento de Teodosia Novoa.

OLGA CLEOTILDE CASARES, escuela Nº 241 de Valenzuela, vacante por pase de Eva U. de Rodríguez.

MARIA LUISA SARMIENTO, escuela Nº 241 de Valenzuela, vacante por creación (Expte. número 7046/I/58).

LUISA ROSA DEL VALLE GARAY, escuela número 244 de Villa Nueva, vacante por renuncia de Juana Díaz Castillo.

CARLOS MARIANO ZAMORANO, escuela número 246 de Los Décima, vacante por creación (expediente Nº 6046/I/58).

MARIANA AIDA ROCHA de NAHAS, escuela Nº 249 de Chacras al Oeste, vacante por creación 1952.

YOLANDA LUISA MARIGLIANO de GOMEZ, escuela Nº 252 de Villa Urquiza, vacante por creación (Expte. Nº 20.045/57).

IRMA EDITH GALINDEZ de VALDEZ, escuela Nº 252 de Villa Urquiza, vacante por creación (expediente Nº 20.045/58).

FRANCISCA EVELIA DIAZ, escuela Nº 258 de Huasa Pampa, vacante por creación (Expte. número 9086/T/59).

FAVIOLA LUCIA UNGHERINI, escuela Nº 259 de La Ciudadela, vacante por renuncia de María Luisa de Martínez.

JUANA ALICIA PALACIOS de MOLINA, escuela Nº 259 de La Ciudadela, vacante por renuncia de Emma Villafañe de Pascualini.

MARTA DEL VALLE RONCARI de MARTUCCI, escuela Nº 263 de Donato Alvarez, vacante por renuncia de María de Molina.

EMILIA DEL VALLE FERREYRA, escuela número 264 de Lote 16, Santa Ana, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

MARIA GUMERSINDA ARRIETA, escuela número 264 de Lote 16, Santa Ana, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

NORA ANTONIA GOVETTO de ALVAREZ, escuela Nº 265 de San José, vacante por pase de María Rosa V. de Juárez.

BLANCA EMILIA TERESA CABRERA de ABARZA, escuela Nº 268 de Gastona Norte, vacante por creación (Resolución Nº 1979/54).

EMMA HILDA CARCAMO, escuela Nº 280 de Ingenio Santa Ana, vacante por pase de Mercedes Trigas.

BLANCA NELIDA AGUIRRE, escuela Nº 280 de Ingenio Santa Ana, vacante por creación (expediente Nº 6046/I/58).

ZENAIDA MERCEDES CENTENO, escuela número 286 de Ampatilla, vacante por creación (expediente Nº 6046/I/58).

AMERICA DEL VALLE DIAZ, escuela Nº 287 de Santa Ana, vacante por pase de Clara A. de Cabrera.

NELLY ROSA OSSAN, escuela Nº 288 de Santa Ana, vacante por creación (Resolución Nº 1979/54).

NILDA TASQUER, escuela Nº 288 de Santa Ana, vacante por creación (Expte. Nº 9086/T/59).

ANA DEL CARMEN MIRA, escuela Nº 289 de Santa Ana, vacante por creación (Resolución número 1979/54).

MARIA MAGDALENA SEGURA, escuela número 289 de Santa Ana, vacante por creación (expediente Nº 6046/I/58).

NELDA ENRIQUETA REGUILON, escuela número 289 de Santa Ana, vacante por creación (expediente Nº 6046/I/58).

LUCRECIA DE CAMILO, escuela Nº 289 de Santa Ana, vacante por creación (Expte. Nº 9086/T/59).

SUSANA NELLI FREIJO de ACOSTA, escuela Nº 290 de Ing. Providencia, vacante por pase de María Mercedes Valeros.

MARIA MERCEDES ARAUJO, escuela Nº 293 de Cachi-Yaco, vacante por creación (Expte número 9086/T/59).

JUANA ERMELINDA RODRIGUEZ, escuela número 294 de El Porvenir, vacante por creación (expediente Nº 9086/T/59).

MARIA NELLY SAYAGO, escuela Nº 301 de Mate de Luna, vacante por renuncia de Mari Esther R. de Lagar.

GUSTAVO MARTINEZ, escuela Nº 301 de Mate Luna, vacante por renuncia de María Elena de Coreet.

MARIA LIA ARGAÑARAZ, escuela Nº 305 de Aguilares, vacante por renuncia de Ramona M. de Rodríguez.

EMILIA VIRGINIA PISTONE, escuela Nº 307 de La Puerta de Marapa, vacante por creación (expediente Nº 1979/54).

EMILIA HORTENCIA ALVAREZ, escuela número 309 de Ticucho, vacante por pase de Argentina Puentedura de Guersoni.

MARIA GUILLERMINA PAEZ ARREGUEZ, escuela Nº 320 de Santa Ana, vacante por creación (Expte. Nº 1574/57).

BLANCA ROMERO, escuela Nº 322 de Los Pérez, vacante por pase de Justina V. de Cárdenas.

MARTINA ELDA GRAMAJO, escuela Nº 322 de Los Pérez, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

LUCIA AURORA JORRAT, escuela Nº 323 de Tusca Pozo, vacante por creación (Expte. número 9086/T/59).

MARIA GRACIELA RUFFINO, escuela Nº 327 de Los Pereyra, vacante por creación (Expte. número 6046/I/58).

DORA JOSEFINA TORRES, escuela Nº 327 de Los Pereyra, vacante por creación (Expte. número 6046/I/58).

INES TERESITA GALLO, escuela Nº 328 de Yaquilo, vacante por fallecimiento de Fanny Franck.

ELSA EVA PEREZ, escuela Nº 328 de Yaquilo, vacante por creación (Expte. Nº 22.961/58).

MARIA LUISA PINTO, escuela Nº 328 de Yaquilo, vacante por creación (Expte. Nº 9086/59).

VICTORIA DEL CARMEN JALIL, escuela número 328 de Yaquilo, vacante por creación (expediente Nº 6046/58).

NELIDA DEL CARMEN CORBALAN, escuela Nº 329 de Col. Salamanca, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

MARIA DEL VALLE GUMUNDI de GALVAN, escuela Nº 332 de Campo Volante, vacante por pase de Clementina Molina.

SOFIA IRENE CORREA, escuela Nº 338 de La Ciénaga, vacante por creación (Expte. 6046/I/58).

EDITH ARGENTINA CARRIZO, escuela Nº 350 de San José de Chaquivil, vacante por pase de Antonio Rodríguez.

LUISA ROSA CARRIZO, escuela Nº 350 de San José de Chaquivil, vacante por creación (Expte. número 6046/I/58).

ALICIA ANTONIA SECO, escuela Nº 352 de El Batiruana, vacante por renuncia de Aurora Rodríguez.

EDITH CASTILLO, escuela Nº 361 de Caspichango Viejo, vacante por creación (Resolución número 1574/55).

LUIS ROQUE SANCHEZ, escuela 364 de Puesto Chico, vacante por creación (Expte. Nº 19.717/58).

ELVA DOLORES MERCADO de BRIZUELA, escuela Nº 365 de Piedra Grande, vacante por pase de Esther Y. Barrenechea.

MARIA SARA DEL CARMEN BAZAN de SUELDO, escuela Nº 365 de Piedra Grande, vacante por pase de Juana R. de Pavelka.

MARIA LILA DEL VALLE KREISEL, escuela Nº 368 de Virginia, vacante por creación (Expte. número 23.750/T/57).

JUAN ARMANDO FERRERO, escuela Nº 369 de La Ramada de Abajo, vacante por creación (expediente Nº 6046/I/58).

ROSALBA STELLA RODRIGUEZ de LAZARTE, escuela Nº 373 de Ing. La Fronterita, vacante por creación (Expte. Nº 1974/55).

NOEMI DEL VALLE GESBERT, escuela número 373 de Ing. La Fronterita, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

ELENA SOFIA OCARANZA, escuela Nº 373 de Ing. La Fronterita, vacante por creación (Expte. número 9086/T59).

FELISA LADY NELA OVEJERO, escuela número 376 de El Churqui, vacante por creación (expediente Nº 6046/58).

MARIA EUGENIA PEDRAZA, escuela Nº 376 de El Churqui, vacante por creación (Expte. número 9086/T/59).

HORTENCIA MOPTY de RAMALLO, escuela número 380 de Las Mesadas, vacante por creación (Expte. Nº 6046/I/58).

JUANA ESTHER REY, escuela Nº 391 de La Loma de Ciudacita, vacante por creación (Expte. número 9086/T/59).

MARTA ELENA CRUZ, escuela Nº 392 de Tuna Sola, vacante por creación (Expte. Nº 9086/T/59).

MARTA NOEMI GONZALEZ, escuela Nº 218 de Chaquivil, vacante por creación (Expte. Nº 17.111/T/57).

Bautizo aulas
— Tucumán —

— Expte. Nº 32.713/1958. — 1º de setiembre de 1960.

Autorizar el bautizo de las aulas de las escuelas Nros. 80 de Santiago del Estero y 25 de Tucumán, con los siguientes nombres:

SANTIAGO DEL ESTERO:

Esc. Nº 80, aula Nº 1: Mariano Moreno
" " " " " 2: Gral. José de San Martín
" " " " " 3: Bernardino Rivadavia
" " " " " 4: Gral. Manuel Belgrano
" " " " " 5: José Manuel Estrada
" " " " " 6: Domingo F. Sarmiento
" " " " " 7: Paula Albarracín de Sarmiento

TUCUMAN:

Esc. Nº 25, aula Nº 1: Domingo F. Sarmiento
" " " " " 2: Bernardino Rivadavia
" " " " " 3: Narciso Laprida
" " " " " 4: Vicente Fidel López
" " " " " 5: Gral. José de San Martín
" " " " " 6: Gral. Manuel Belgrano
" " " " " 7: Juan Bautista Alberdi

Funcionamiento curso
— Tucumán —

— Expte. Nº 21.791/1960. — 1º de setiembre de 1960.

1º — Autorizar el funcionamiento de un Curso de Corte y Confección, en la escuela Nº 394 de Tucumán, fuera de las horas de clase, que estará a cargo, con carácter gratuito, de la profesora de Manualidades, señora OLGA NASSIF de ZELARAYAN y agradecerle su desinteresada colaboración.

2º — Establecer que esta autorización no crea ninguna obligación ulterior del Consejo Nacional de Educación con respecto al personal que en forma voluntaria ha ofrecido sus servicios.

Escrituración terreno
— Tucumán —

— Expte. Nº 4235/T/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado por el señor RAMON ERNESTO MERCADO, con destino a la escuela Nº 193 de Tucumán, donación que fuera aceptada por Decreto Nº 33.381/1949.

2º — Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Pago certificados de obra
— Tucumán —

— Expte. Nº 19.770/1958. — 31 de agosto de 1960.

Autorizar el pago de los certificados de obra por valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 14.688,60 m/n.), al contratista, señor JOSE M. LENCINA, encargado de efectuar los trabajos de reparación en el local de la escuela nacional Nº 107 de Raco, Provincia de Tucumán.

Ajuste alquiler

— Tucumán —

— Expte. 30.333/1957. — 31 de agosto de 1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución obrante a fs. 47 de estas actuaciones.

2º — Ajustar el alquiler mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 150,48 m/n.), que desde el 1º de abril de 1958, devenga, sin contrato, el inmueble ocupado por la escuela Nº 271 de Tucumán, a lo prescripto por el Art. 12 de la Ley Nº 14.821 y su reglamentación, aplicando el 7 % acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 50 por Administración de Propiedades.

3º — La Dirección General de Administración arbitrará las medidas del caso para cumplimentar lo dispuesto en el punto anterior.

Reparación edificio

— Tucumán —

— Expte. Nº 12.320/1958. — 31 de agosto de 1960.

1º — Justificar la demora incurrida por la firma EUDORO MOLINA, en la entrega de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 205 de Tucumán.

2º — Aprobar el certificado de obra de fs. 29 y disponer la liquidación y pago de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.), a favor de la firma contratista Eudoro Molina.

Prórroga funciones auxiliares

— Tucumán —

— Expte. Nº 21.144/T/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que en la escuela Nº 295 de Tucumán, desempeña la señora MARIA MAGDALENA CRIADO de LAU.

Sin efecto traslado

— Tucumán —

— Expte. Nº 22.245/T/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 308 de El Tala, Tucumán, aprobado por resolución del 27 de junio último (Expte. Nº 31.426/I/1959), de la maestra de grado de la Nº 114 de La Encantada de la misma provincia, señora BEATRIZ GRACIELA SORIA de RODRIGUEZ.

Funciones auxiliares

— Tucumán —

— Expte. Nº 2567/1958. — 5 de setiembre de 1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 49 de Villa 9 de Julio, Tucumán, señora ISABEL NILDA RODRIGUEZ MARAÑON de SOLER, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Entrega casa habitación portero

— San Juan —

— Expte. Nº 15.943/1960. — 31 de agosto de 1960.

Otorgar un plazo de cinco (5) meses a la portera de la escuela Nº 7 de San Juan, señora MARIA ESTEFANIA MADRID de D'APOLO, para entregar la casa habitación que actualmente ocupa, al portero, señor Manuel Galliano, de conformidad con la resolución de fecha 17/2/1960, Expte. Nº 2397/60.

Pago haberes

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3727/1956. — 31 de agosto de 1960.

1º — No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el señor LUIS MARTINEZ, director de la escuela Nº 93 de Santiago del Estero, haciéndosele conocer el dictamen de fs. 188 y vta.

2º — No dar curso a ningún pedido sobre el mismo asunto y disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.

Reconocimiento propietario

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 36.999/SE/1959. — 31 de agosto de 1960.

Reconocer a la señora LEONIZA S. de GALLARDO, en su carácter de propietaria del edificio en el que funciona la escuela Nº 687 de Santiago del Estero, derecho a percibir la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.— m/n.), mensuales, en concepto del alquiler que devenga la mencionada finca, a partir del 12 de agosto de 1958.

Clasificación escuela

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1163/S/1959. — 1º de setiembre de 1960.

Asignar, a partir de la fecha, el grupo "C", desfavorable, a la escuela Nº 490 de Santiago del Estero y el grupo "D", muy desfavorable, a la escuela Nº 253 de la misma provincia.

Ubicación transitoria

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1997/SE/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar la ubicación transitoria, en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, desde el 12 hasta el 17 de marzo de 1959, de la directora y de la maestra de la escuela Nº 559 de Villa Vieja de esa provincia, cuya clausura fue aprobada el 7 de julio último (hoja 18), señora ANGELICA F. de PERALTA y señorita ELIDA GUTIERREZ, respectivamente.

Ubicación transitoria

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 34.167/1959. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar la ubicación transitoria en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, desde el 9 de mar-

zo al 8 de abril y en la escuela Nº 131 de San Francisco, desde el 10 de abril al 9 de julio de 1959, del maestro a cargo de la dirección de la número 578 de El Albardón de la misma provincia, cuya clausura temporaria se aprobó el 18 de julio último (hoja 223), señor MARIANO ANTONIO ESPINOSA.

Ubicación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.071/SE/1959. — 5 de setiembre de 1960.

Ubicar, a su pedido, en la dirección de la escuela Nº 68 de P. Grande de Ambar, Santiago del Estero (3ª "D") en la vacante por renuncia del señor Jesús Luis Vélez, al señor CARLOS RAUL SAYAGO, quien fue reintegrado a la docencia activa por resolución del 30 de noviembre de 1959 (fs. 10).

Actos celebratorios bodas de oro

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.701/1960. — 7 de setiembre de 1960.

1º — Disponer que el Vocal del H. Cuerpo, señor HORACIO RATIER concurra, en representación del Consejo Nacional de Educación, a los actos celebratorios de las Bodas de Oro de la escuela Nº 63 de Ojo de Agua, Santiago del Estero.

2º — Acordar al señor Horacio Ratier, las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por tres días.

Creación secciones de grado

— San Juan - Sgo. del Estero - Córdoba —

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en los expedientes que se indican, y asignar en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. Nº	*Prov.*	*Esc. Nº*	*Creación de*
20.578/960	San Juan	111	1 sección de 1er. grado superior.
20.156/960	,, ,,	73	1 sección independizar 3er. grado.
20.155/960	,, ,,	12	1 sección de 2º grado.
19.665/960	,, ,,	154	1 sección de 3er. grado.
19.658/960	,, ,,	103	1 sección de 1º inferior.
19.267/960	,, ,,	155	1 sección de 1º inferior.
19.264/960	,, ,,	56	1 sección para 5º y 6º grado.
20.086/960	,, ,,	76	1 Cátedra de música.
19.661/960	,, ,,	140	1 cátedra de manualidades.
19.657/960	S. del E.	719	1 vicedirección.
20.157/960	Córdoba	41	1 cátedra de música.

Instrucción Sumario

— Salta —

— Expte. Nº 20.568/S/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 227 de Salta, tendiente a deslindar la responsabilidad de la directora, señora NELLA A. BERTINI de MORALES y de la maestra, señora MARIA ELENA KAYSNER de LAZCANO, cuya situación irregular también debe investigarse, debiendo servir estas actuaciones de cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ª), para designar el sumariante "ad-hoc" y secretario sumariante, debiendo el instructor producir su cometido en el menor tiempo posible y de acuerdo con las disposiciones del nuevo Reglamento. de Sumarios.

Sin efecto nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 22.962/S/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita VICTORIA FERNANDEZ como maestra de grado de la escuela Nº 227 de Villa Dequech (Salta), dispuesto por resolución del 6 de junio último (Expte. Nº 12.393/S/1960), en razón de que la nombrada renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Sin efecto nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 22.964/S/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Dejar sin efecto el nombramiento, como maestra de grado de la escuela Nº 87 de Población, Salta, efectuado por resolución del 6 de junio último (Expediente Nº 12.393/S/1960), de la señorita FELISA BLANCA OVEJERO, quien renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Clasificación escuelas

— Salta —

— Expte. Nº 22.603/1960. — 5 de setiembre de 1960.

1º — Pasar del grupo "A" (favorable) al grupo "B" (alejada del radio urbano), a las siguientes escuelas de Salta: 20, 51, 117, 162, 246, 265, 403 y 227.

2º — Pasar del grupo "B" (alejado del radio urbano) al "C" (desfavorable), las siguientes escuelas de Salta: 9, 14, 30, 33, 34, 113, 124, 159, 174, 197, 198, 199, 201, 207, 212, 213, 219, 220, 223, 231, 239, 249, 256, 258, 267, 324, 361 y 362.

3º — Pasar del grupo "B" (alejada del radio urbano), al "D" (muy desfavorable), las siguientes escuelas de Salta: 169 y 210.

4º — Pasar del grupo "C" (desfavorable) al "D" (muy desfavorable), las siguientes escuelas de Salta: 13, 15, 26, 31, 52, 53, 57, 60, 87, 100, 102, 107, 119, 120, 128, 129, 130, 134, 135, 151, 154, 171, 172, 179, 185, 186, 189, 190, 191, 192, 194, 196; 200, 205, 221, 228, 253, 257, 270, 278, 281, 283, 285, 286, 294, 301, 302, 307, 309, 311, 318, 322, 328, 341, 342, 343 y 369.

Sin efecto

— Salta —

— Expte. Nº 9218/S/1957. — 8 de setiembre de 1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 24 de junio de 1958 recaída en el Expte. Nº 19.280/S/57 por la que se dieron por terminados los servicios de las maestras de la Provincia de Salta, señora BLANCA B. de TAPIA GOMEZ, MARIA A. DURAN de ABAN y ANA ELVIRA ROMANO de QUIROGA, y señorita ADRIANA NARANJO por estar comprendidas en la Ley de Amnistía Nº 14.436.

2º — Dejar sin efecto la resolución recaída en el expediente Nº 9218/S/1957 por la que se dieron por terminados los servicios de las maestras de la Provincia de Salta, señora PAULINA ALVAREZ de FARFAN y señorita ERCILIA PIA LAZARTE, por estar comprendidas en la Ley de Amnistía (Ley número 14.436).

3º — Establecer que el personal comprendido en los artículos 1º y 2º de la presente resolución es titular por haber cumplido con el requisito establecido en la cláusula del convenio celebrado entre las autoridades escolares nacionales y provinciales efectuado con fecha 2 de julio de 1941 - Expte. número 15.140/S/51, debiendo la Junta de Clasificación respectiva proponer las ubicaciones de dichas docentes.

Reparación edificio

— La Rioja —

— Expte. Nº 16.139/1958. — 31 de agosto de 1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de julio de 1958 (fs. 17) por la cual se adjudicó los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 20 de La Rioja a la firma JORGE BUSTOS.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a fin de considerar las sanciones a adoptar contra dicha firma, teniendo en cuenta su comportamiento en las obras que le adjudicaron oportunamente, cuyo detalle obra a fs. 23.

Reincorporación

— San Luis —

— Expte. Nº 1514/1957. — 5 de setiembre de 1960.

No hacer lugar a lo solicitado por el ex-director de la escuela Nº 294 de San Luis, señor OSVALDO ADAN MUÑOZ, por las constancias de estas actuaciones.

Aclaración traslado

— Mendoza —

— Expte. Nº 19.785/ER/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Hacer constar que el traslado de la directora de la escuela Nº 172 de la Provincia de Entre Ríos (3ª categoría, grupo "C"), señorita CARMEN CARVAJAL a la escuela Nº 73 de Mendoza (1ª categoría, grupo "A"), aprobado por resolución del 2 de diciembre último (Expte. Nº 16.929/1959), es como maestra de grado, con rebaja de dos jerarquías.

Sin efecto nombramientos

— Mendoza —

— Expte. Nº 23.035/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Dejar sin efecto las siguientes designaciones de maestros de grado de MENDOZA, efectuadas por resolución del 6 de junio último (Expte. Nº 14.518/M/1960), en razón de haber presentado la renuncia sin haber tomado posesión del cargo:

ROSARIO BETTY QUIROGA, para la escuela número 10.

ROSA MIRNA GIRALA, para la escuela Nº 40.

FRANCISCA DELIA SESMA TORRESETTI, para la escuela Nº 45.

ISABEL LAURA PEREZ, para la escuela Nº 69.

ROBERTO BERLOIN, para la escuela Nº 88.

ZULEMA JULIA CORIA PERRET, para la escuela Nº 88.

ANA MARIA BASSI, para la escuela Nº 110.

ELENA LEONOR LA RED de IÑIGUEZ, para la escuela Nº 126.

NOEMI ALICIA COMISSO, para la escuela número 133.

DANTE ALBERTO CONCATTI, para la escuela número 140.

FELISA ISABEL KLECHAK, para la escuela número 140.

DORA DEL ROSARIO QUINTEROS, para la escuela Nº 152.

ELENA FIDELA RODRIGUEZ, para la escuela número 157.

MARIA CONCEPCION BETANCOPT, para la escuela Nº 178.

AIDA DEANNA DE LA VEGA, para la escuela número 178.

MARIA ELENA DE ARRASCAETA, para la escuela Nº 191.

NELIDA IRMA MUÑOZ, para la escuela Nº 192.

CECILIA JUANA FERREYRA, para la escuela número 198.

LIDIA REY, para la escuela Nº 220.

NELIDA FANY ROLDAN de LACAMOIRE, para la escuela Nº 217.

OLGA IRMA AVECILLA de BASTIAS, para la escuela Nº 217.

IGNACIA ZULMA SUAREZ, para la escuela número 221.

Postergación toma de posesión

— Jujuy —

— Expte. Nº 21.889/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la señorita AIDA CANDELARIA MINA, designada maestra de grado de la escuela Nº 107 de Jujuy por resolución del 9/6/60, Expte. Nº 13.627/J.

Renuncias

— Varias provincias —

— Expte. Nº 23.637/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presentan los siguientes maestros de grado:

NELIDA IRMA RUPPIL, de la 371 de El Carmen, Córdoba, por razones de familia (Expte. número 33.439/C/1959).

ELVA MABEL BULACIOS de DIAZ, de la 13 de San Pedro, Catamarca, por razones de domicilio (Expte. Nº 19.670/C/60).

HORACIO NICOLAS VERA SANCHEZ, de la 350 de Tránsito, Córdoba, por razones de estudio (expediente Nº 20.071/C/60).

Renuncias

— Varias provincias —

— Expte. 23.630/P/1960. — Carpeta Especial. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal docente:

LIVIA NANCY COSTA, directora de la escuela número 170 de Los Porongos, Santiago del Estero, por razones de salud (Expte. 17.955/SE/60).

TRANSITO LIDIA GOMEZ de MAZZIOTTI, maestra de la escuela Nº 29 de Compuertas, Mendoza, para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria (Expte. Nº 17.961/M/60).

BLANCA VIOLA ROUSSY de PRAT GAY, maestra de la escuela Nº 295 de Barrio Este, Tucumán, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Expte. Nº 18.698/T/60).

OSCAR ADVERSE CHAZARRETA, director de la escuela Nº 629 de San Francisco, Santiago del Estero, por razones de distancia (Expte. Nº 18.866/SE/60).

ELINA MARIA DEL VALLE ARAOZ, maestra de la escuela Nº 196 de Plaza San Pedro, Catamarca, por razones de salud (Expte. Nº 18.700/C/60).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Reconocimiento Asociación Ex Alumnos

— La Pampa —

— Expte. N. 18.375/LP/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Reconocer a la Asociación de Ex Alumnos denominada "Mariano Moreno" que funciona en la escuela Nº 31 de Rancul, provincia de La Pampa, y aprobar sus estatutos.

2º — Autorizar el desglose de los estatutos (fs. 3/9) y nómina de la comisión directiva (fs. 28) para su archivo en la Inspección Seccional, procediendo a anotarla en el registro respectivo.

Renuncia

— La Pampa —

— Expte. Nº 20.089/LP/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de integración del núcleo familiar, presenta la maestra de la escuela Nº 44 de Eduardo Castex, La Pampa, señora ANGELA GARCIA de MARINI.

Nombramientos de maestros de grados

— La Pampa —

— Expte. Nº 23.140/LP/1960 — 7 de setiembre de 1960.

1º — Aprobar el concurso Nº 1 de ingreso en la docencia, realizado en la Inspección Seccional de La Pampa, para cubrir los cargos de maestros de grado en las escuelas de dicha provincia, vacantes hasta el 30 de setiembre de 1959.

2º — Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan a las siguientes personas:

SARA ARMINDA ALVAREZ de BOHDAN, escuela Nº 5 de Toay, vacante por renuncia de Carmen Díaz de Pérez.

AHIMER MARIA FIGUEROA, escuela Nº 7 de Victorica, vacante por creación (Expte. Nº 5789/58).

CLOTILDE ISABEL SUAREZ de FERNANDEZ MENDIA, escuela Nº 7 de Victorica, vacante por creación (Expte. Nº 5.789/1958).

LUCY NORMA PALMIERI, escuela Nº 7 de Victorica, vacante por creación (Expte. Nº 5.789/58)

BEATRIZ ELVIRA CONSTANTINO, escuela Nº 7 de Victorica, vacante por renuncia de María del P. Lucero.

MANUELA BALTASARA PABLO, escuela Nº 7 de Victorica, vacante por renuncia de Nancy L. Bernocco.

SARA ESTHER LEYTON, escuela Nº 7 de Victorica, vacante por pase de Albina C. Pablo.

NORMA ESTHER GARCIA de Figueroa, escuela Nº 7 de Victorica, vacante por pase de Ilda Arregui de Alfonso.

CARMEN LIDIA FALABELLA, escuela Nº 7 de Victorica, vacante por renuncia de Eva C. F. de Martínez Sanz.

MARTA SUSANA BORTHELLE, escuela Nº 9 de Telén, vacante por pase de Agustina P. de Ramos Mexía.

ADA ALBA TAMBORNINO, escuela Nº 9 de Telén, vacante por renuncia de María Martínez de Orfila.

HAYDEE FRANCISCA TAMBORNINO, escuela Nº 9 de Telén, vacante por fallecimiento de Nélida R. L. de García.

IRMA NORMA SOTOMAYOR, escuela Nº 9 de Telén, vacante por exoneración de Pedro A. L. Cuello.

NORMA ELINOR TRAPAGLIA, escuela Nº 9 de Telén, vacante por pase de Francisco Morales.

ESTHER BEATRIZ TRAPAGLIA, escuela Nº 9 de Telén, vacante por pase de María J. Durand.

JULIA MERCEDES DEL PERAL KENNY, escuela Nº 9 de Telén, vacante por renuncia de Dora E. Vinagra.

ELIDA YOCONDA GATICA de BLANCO, escuela Nº 10 de Catriló, vacante por cambio de funciones de C. M. de La Cuadra.

MARTA EUGENIA ROJO, escuela Nº 10 de Catriló, vacante por pase de Inés Amelia Camet.

ELSA ANGELICA TESTA, escuela Nº 10 de Catriló, vacante por renuncia de Antonio Abascal.

BELVA LADY ALVAREZ, escuela Nº 10 de Catriló, vacante por renuncia de Magdalena A. de Abascal.

JUANITA GLADYS URIOSTE, escuela Nº 13, de Colonia Barón, vacante por pase de Rosa E. Lagioiosa.

TERESA AMELIA SAA, escuela Nº 13 de Colonia Barón, vacante por pase de Soledad P. de Cúneo.

ARGENTINA RECEDA LOPEZ, escuela Nº 14, de Alta Italia, vacante por pase de Cristina A. de Rentero.

PERLA NOEMI PEREZ, escuela Nº 14 de Alta Italia, vacante por creación (resolución del 20 de abril de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

OLGA ALCIRA LOPEZ, escuela Nº 14 de Alta Italia, vacante por renuncia de Dolly N. de Scapignatto.

LEIDA SANTINA KAIRUZ, escuela Nº 15 de Bernasconi, vacante por cesantía de Blanca N. de Retolaza.

BLANCA ZURAIE KAIRUZ, escuela Nº 15 de Bernasconi, vacante por pase de María B. de Raccano.

DORYS MARIA ALMIRON, escuela Nº 15 de Bernasconi, vacante por pase de Cecilia B. Di Nardo.

TERESA NORMA SARASKETA, escuela Nº 15 de Bernasconi, vacante por renuncia de María Viturro.

JUAN EDUARDO DOBA, escuela Nº 15 de Bernasconi, vacante por pase de Elba Melgares.

DORA CLOTILDE GALLEGO, escuela Nº 15 de Bernasconi, vacante por renuncia de Nelda Delfino.

CARMEN DEBERNARDI de GALLEGO, escuela Nº 16 de General San Martín, vacante por pase de Angélica Echevarría.

MARIA ADAGAS de SEGURADO, escuela Nº 16 de General San Martín, vacante por jubilación de Pura R. de Jensen.

HAYDEE EDI SANCHEZ de LAZARIC, escuela Nº 16 de General San Martín, vacante por renuncia de Alicia Hebe Jensen.

SUSANA EDIT CASTILLO, escuela Nº 16 de General San Martín, vacante por renuncia de Ilda E. París.

NILDA MARTA GARCIA, escuela Nº 16 de General San Martín, vacante por renuncia de Dolores R. de Costabel.

LILIAM CARREÑO, escuela Nº 16 de General San Martín, vacante por pase de Delia C. de Koholi.

BLANCA JUANA GIACOBBE de MOYANO, escuela Nº 16 de General San Martín, vacante por renuncia de Blanca E. Z. de Jensen.

GLADYS NORA CONDE, escuela Nº 16 de General San Martín, vacante por pase de Agueda A. de Brond.

ROSA MARIA GERLING, escuela Nº 16 de General San Martín, vacante por pase de Sara Lea Banchuk.

EMI HAYDEE LUCESOLI, escuela Nº 21 de Adoldo Van Praet, vacante por pase de Nélida C. F. de Mauri.

ANA MARIA RODRIGUEZ, escuela Nº 21 de Adolfo Van Praet, vacante por pase de Teresa S. de Bustamante.

ELVA MARIEL DALMASSO, escuela Nº 21 de Adolfo Van Praet, vacante por creación (resolución del 17 de julio de 1957, expte. Nº 18.844/1957).

NIDIA PEREYRA, escuela Nº 22 de Parera, vacante por renuncia de Lidia G. de Oviedo.

ELSA IRMA BERTOLINO, escuela Nº 22 de Parera por ascenso de Angela G. de De La Prida.

NELLY HAYDEE SEISDEDOS, escuela Nº 30 de Embajador Martini, vacante por pase de Nelly E. I. de Tellería.

CELIA CARMEN GUIDA, escuela Nº 30 de Embajador Martini, vacante por pase de Blanca R. C. de Fernández.

EVIS NILDA ROMERO, escuela Nº 30 de Embajador Martini, vacante por pase de Alicia E. L. de Pérez.

ELENA DAMIANI, escuela Nº 32 de Quehué, vacante por renuncia de Idalia C. de Neveu.

CARLOTA NELIDA ACUÑA de VILLARINO, escuela N. 33 de Jacinto Aráuz, vacante por renuncia de Marquesa E. C. de Coronas.

GLADYS IGNACIA RODRIGUEZ de NUÑEZ, escuela Nº 33 de Jacinto Aráuz, vacante por renuncia de Sara Bensusan.

MARIA ELENA FERNANDEZ de FACIOLA, escuela Nº 33 de Jacinto Aráuz, vacante por renuncia de Haydée Q. R. de Bertini.

ADELA LIDIA GIL de HERRERO, escuela Nº 36 de Miguel Cané, vacante por pase de Rosa O. C. de Hevia.

OLGA ADELA MENDIOLA, escuela Nº 36 de Miguel Cané, vacante por renuncia de Nilda N. H. de Alonso.

NELLY BLANCO, escuela Nº 40 de Speluzzi, vacante por renuncia de Orlando W. Erecalde.

TERESA LIDIA BOGINO de FACENDA, escuela Nº 41 de Vértiz, vacante por renuncia de Beatriz H. de Ualdegaray.

NELVA BELLY LEQUIO de BERTERO, escuela Nº 42 de Quetrequén, vacante por pase de Teresa S. de Canciano.

LILIA ELOISA COTTA BAMUSINO, escuela Nº 42 de Quetrequén, vacante por pase de Magdalena E. O. de Cantrela.

LIBERTAD ELISA SANTA MARTA, escuela Nº 43, de Monte Nievas, vacante por pase de María C. Z. de Sánchez.

HAYDEE OLINDA SAGO, escuela Nº 43 de Monte Nievas, vacante por creación (resolución del 3 de julio de 1958, Expte. Nº 12.715/I/1958).

MERCEDES FLORA MACIAS de BRENDLE, escuela Nº 44 de Eduardo Castex, vacante por renuncia de María Migoni.

ISABEL ANA BERTHELOT de SANCHEZ, escuela Nº 46 de Rural E. Castex, Lote III, vacante por pase de Dora Lía de Moyano.

JOAQUINA CARMEN BLANCO de CHACON, escuela Nº 48 de Quemú-Quemú, vacante por renuncia de Dolores N. de Benítez.

NILDA MABEL ANTONELLI, escuela Nº 51, de Falucho, vacante por renuncia de María P. C. de Piovano.

EDITH HAYDEE FUSELLA, escuela 52 de Coronel Hilarios Lagos, vacante por renuncia de Nelia F. de Mauri.

NEIFE AMADO de ROGGIA, escuela Nº 52 de Coronel Hilarios Lagos, vacante por pase de Nilda E. G. de Balagué.

OLGA MARINA TORRES de BALATTI, escuela Nº 54 de Trenel, vacante por renuncia de Clemencia A. de Contard.

ANA MARIA LOPEZ, escuela Nº 54 de Trenel, vacante por renuncia de María L. G. de Garro.

NORMA GLADIS GUIÑAZU, escuela Nº 54 de Trenel, vacante por renuncia de Bitrova M. de Merullo.

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ, escuela Nº 54 de Trenel, vacante por renuncia de Juana C. de Testa.

BEATRIZ ALCIRA RODRIGUEZ, escuela Nº 54 de Trenel, vacante por ascenso de Humberto Maranzano.

ANGEL GUALBERTO BLASCO, escuela Nº 55 de Luan Toro, vacante por pase de José N. Trifaro.

MARIA ESTHER ILLUMINATI, escuela Nº 55 de Luan Toro, vacante por pase de Alicia G. de Rebollo.

JULIA ESTHER ROSA de BLASCO, escuela Nº 55 de Luan Toro, vacante por renuncia de Celina del V. de De La Prida.

SARA EDELMIRA SCUDELLA, escuela Nº 56 de Loventuel, vacante por pase de Julia Q. de Rodríguez.

ELSA LUISA PIÑEYRO, escuela Nº 59 de Colonia Santa María, vacante por pase de Noemi F. de Mena.

ELDA MABEL ALVAREZ, escuela Nº 59 de Colonia Santa María, vacante por pase de María del C. Gómez.

MARIA BECK, escuela Nº 59 de Colonia Santa María, vacante por pase de Micaela Resine.

MARIA INES FERRARINI de CERASO, escuela Nº 60 de Guatraché, vacante por pase de José U. Aguirre.

ALICIA ELIDA GARCIA, escuela Nº 63 de Alpachiri, vacante por creación (resolución del 24 de julio de 1958, Expte. Nº 19.020/I/1958).

MIRNA URSULA REGINA ALVAREZ CARDERES, escuela Nº 63 de Alpachiri, vacante por sin efecto traslado de Matilde M. de Andía.

MARIA CELIA URIOSTE de ROSALES, escuela Nº 66 de General Pico, vacante por pase de Clotilde Sesa de Flores.

HAYDEE EVA BALDA de ARIAS, escuela Nº 66 de General Pico, vacante por renuncia de Ermenejildo Bertolo.

ESTHER EMMA SPEZIA, escuela Nº 67 de Villa Mirasol por pase de Julio E. Romero.

ELDA MARIA TOSSO, escuela Nº 67 de Villa Mirasol, vacante por renuncia de Angela E. de Hernández.

ANA NELLI MONTES de PAGELLA, escuela Nº 67 de Villa Mirasol, vacante por creación (resolución del 20 de abril de 1958, Expte. Nº 5.789/I/1958).

ADELINA IRMA LUCIO, escuela Nº 71 de Rolón, vacante por pase de Isabel R. de Alvarez.

NORMA ETHEL CASTELLO, escuela Nº 71 de Rolón, vacante por pase de Josefina I. S. de García.

NORMA BEATRIZ ALEMANY, escuela Nº 75 de Caleufú, vacante por renuncia de Mercedes A. Bandieri.

NILDA ESTHER URBANO, escuela Nº 75 de Caleufú, vacante por pase de Adolfo Galvitz.

OLGA CLEMENTINA BAFFINI de GUTIERREZ, escuela Nº 75 de Caleufú, vacante por pase de Praxeres J. Moreno.

LIDIA IRENE OTERO, escuela Nº 75 de Caleufú, vacante por pase de Nélida E. Boli.

ROSALIA ZANOLI, escuela Nº 76 de Ingeniero Luiggi, vacante por pase de Celia A. Garmendia.

TANIA HOOSIER CESARINA AIMARETTI de SIERRA, escuela Nº 79 de Conhelo, vacante por pase de Zulema E. R. de Monje.

BLANCA ADA ALVAREZ, escuela Nº 86 de Abramo, vacante por renuncia de Ana I. B. de Sánchez.

MARIA OFELIA VELAZQUEZ, escuela Nº 94 de Arata, vacante por renuncia de Feliciana S. C. de Norverto.

MARTA ANA CORTESINI, escuela Nº 94 de Arata, vacante por renuncia de Raquel C. de Concetti.

ESTHER ZATJAICHUK, escuela Nº 95 de Colonia San Lorenzo, vacante por pase de María J. Stojanowsky.

NOELI ETHEL ANDRADE, escuela 99 de Santa Isabel, vacante por pase de Hipólita E. de Lugones.

DEOLIDE CARMEN GOMEZ, escuela Nº 99 de Santa Isabel, vacante por pase de Julia P. de Zamudio.

EDUARDO WALTER, escuela Nº 103, de Mauricio Mayer, vacante por pase de Lidia Civalero.

GRACIELA VICENTA DIAZ, escuela Nº 103, de Mauricio Mayer, vacante por creación (resolución del 20 de abril de 1958, Expte. Nº 5.789/I/1958).

ELISA ESTHER CARDON, escuela Nº 103, de Mauricio Mayer, vacante por renuncia de Josefa O. Carola.

ALCIRA CERES SCHULZ de ABASCAL, escuela Nº 104, de Winifreda, vacante por pase de Isabel G. de Sánchez.

ELSA PRIETO, escuela Nº 104 de Winifreda, vacante por renuncia de Catalina Martínez.

ELSA JUANA SOSA de ZAMPIERI, escuela Nº 111 de General Pico, vacante por renuncia de Carmen O. de Neveu.

GLADY NOEMI PERALTA, escuela Nº 115 de Quemú-Quemú, vacante por pase de Ilda E. Herrero

JULIA ELENA PEREZ, escuela Nº 117 de Tomás M. Anchcrena, vacante por creación (resolución del 20 de abril de 1958, Expte. Nº 5.789/I/1958).

RAQUEL MARIA ROSA AGRASAR, escuela Nº 118 de Hucal, vacante por pase de Zulema D. de Mondelo.

BASILIO VUTEFF, escuela Nº 123 de Huelén, vacante por pase de Mirta Esther Baliña.

MARIA FERNANDEZ, escuela 131 de Bajo de las Palomas, vacante por creación (resolución del 20 de abril de 1958, Expte. Nº 5.789/I/1958).

AURESTELA EDITH MINI, escuela 131 de Bajo de las Palomas, vacante por creación (resolución del 20 de abril de 1958, Expte. Nº 5.789/I/1958).

MARIA TERESA HEIM, escuela Nº 135 de Colonia Santa Teresa, vacante por creación (resolución del 20 de abril de 1958, Expte. Nº 5.789/I/1958).

CLOTILDE SILVIA CHORNI, escuela Nº 135, de Colonia Santa Teresa, vacante por renuncia de María S. de G. Luna.

MARIO CARLOS LAURINI, escuela Nº 135, de Colonia Santa Teresa, vacante por pase de Ilda A. de Aredes.

MARIA CARMEN TORRES, escuela Nº 135 de Colonia Santa Teresa, vacante por pase de Inés G. de Martínez.

NILDA OFELIA SCHWALIER, escuela Nº 135 de Colonia Santa Teresa, vacante por pase de Ernestina C. Cerrato.

SUSANA MARTA AZCARATE, escuela Nº 136 de La Adela, vacante por pase de Olga N. de Belzagui.

GLADYS NORA FERNANDEZ de BALDUINO, escuela Nº 139 de Colonia Los Toros, vacante por creación (resolución del 12 de agosto de 1954).

EDITA MARIA TOMATIS, escuela Nº 192 de La Maruja, vacante por pase de Estela M. de Tobi.

OLINDA TROMBETTA, escuela Nº 192 de La Maruja, vacante por pase de Teresa H. de Neveu.

MARIA ESTHER FIUMANA, escuela Nº 192 de La Maruja, vacante por creación (resolución del 12 de agosto de 1954).

ISABEL RAQUEL LAMBERIA de MOLINARI, escuela Nº 201 de Colonia La Cubana, vacante por renuncia de Edith Alicia Lucero.

LIDIA MIRTA ANTONIA MARINO, escuela Nº 222 de Realicó, vacante por renuncia de María E. Garro Láinez.

ELDA NELLY ROMERO, escuela Nº 225 de Colonia Espiga de Oro, vacante por pase de Julia C. N. de Precello.

HUGO ALFREDO MENDIBURU, escuela Nº 226 de Colonia El Sauzal, vacante por pase de Jacinto E. Guiñazú.

IRMA GOMEZ de RICO, esuuela Nº 233 de Villa Alonso, vacante por renuncia de Aída Mariani.

ELIDA SUSANA AGUILERA de IBAÑEZ, escuela Nº 233, de Villa Alonso, vacante por renuncia de Francisca A. G. de Mcngs.

FELIPE ALEJANDRO ANELLO, escuela Nº 235 de Ingeniero Foster, vacante por pase de María I. J. B. de Armagno.

ALBERTO FRANCISCO MODARELLI, escuela Nº 253 de Colonia Inés y Carlota Lote XX, vacante por pase de Nilda Cornejo.

ARGEMIRA HEIM, escuela Nº 258 de Colonia La Florida, vacante por pase de Vilma A. Totto.

ELECTRA FANNY LARRAÑAGA, escuela Nº 264 de Colonia La Juanita, Lote XVIII, vacante por creación (resolución del 24 de julio de 1958, Expte. Nº 19.020/I/1958).

LIBERTAD MIRTA MARTINEZ, escuela Nº 265 de Perú, vacante por pase de Emma R. de Soraide.

ADORIS ETHEL FAGA, escuela Nº 280 de Rancul, vacante por creación (resolución del 20 de abril de 1958, Expte. Nº 5.789/I/1958).

MARY NORMA LASIERRA, escuela Nº 2 (sección jardín de infantes), de Santa Rosa, vacante por renuncia de Irma G. de Cabezón.

VIRGINIA CELINA OTALORA de ZUQUILVIDE escuela Nº 38 de Santa Rosa, vacante por renuncia de Rosa L. de Correa Ortiz.

Refuerzo partida gastos

— Misiones —

— Expte. Nº 22.084/M/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Acordar a la Inspección Seccional de Misiones la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (50.000.— m/n.), como refuerzo de la partida que tiene asignada para gastos generales y menores de la misma, y por única vez.

2º — Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Sub-principal 54, Parcial 274 del presupuesto vigente en 1959/1960.

Renuncia

— Misiones —

— Expte. Nº 21.675/M/1960. — 1º de setiembre de 1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha de su presentación, 15 de julio de 1960, la renuncia del miembro titular, representante del Consejo Nacional de Educación, en la Junta de Clasificación de Misiones, señora VIRGINIA E. AGRAULT de DIONISI, maestra de la escuela Nº 2 de la provincia citada.

Integración Junta de Clasificación

— Misiones —

— Expte. Nº 21.676/M/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Designar para integrar la Junta de Clasificación de la provincia de Misiones como titular a la señora NIDIA MARGETS de ZAPELLI, maestra de la escuela Nº 106 de Misiones y como suplente a la maestra de la escuela Nº 162 de la misma provincia, señora MARIA MARGARITA WHITE de LEPORI.

Impuesto a donación

— Chaco —

— Expte. Nº 18.779/1957. — 31 de agosto de 1960.

Solicitar al Banco de la Nación Argentina deje sin efecto el cargo impuesto a la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 428 del Chaco por las razones dadas en dictamen de fs. 36.

Obras pavimentación

— Chaco —

— Expte. Nº 36.990/CH/1959. — 31 de agosto de 1960.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 128.983,72 m/n.), en concepto de obras de pavimentación realizadas por la Municipalidad de Resistencia en la Avda. Alvear de dicha ciudad, frente al inmueble ocupado por el edificio de la escuela Nº 54 del Chaco.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 16 vta.

Instrucción sumario

— Chaco —

— Expte. Nº 27.627/1959. — 31 de agosto de 1960.

Disponer la instrucción de un sumario a efectos de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 389 de Chaco, señora ANGELES FRANCISCA MONTENEGRO de ROMERO.

Transferencia cargo sobrante

— Chaco —

— Expte. Nº 18.365/CH/1960. — 5 de setiembre de 1960.

1º — Aprobar la transferencia de un cargo sobrante de la escuela Nº 40/B/1ª, de la provincia del Chaco a la escuela Nº 39/A/3ª de la misma provincia, donde es necesario para la atención de una nueva sección de grado.

2º — Clasificar a la escuela Nº 39/B de General Pinedo (Chaco) la 2ª categoría por contar con las secciones reglamentarias.

Aceptación renuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 10.747/C/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el Inspector Técnico de Zona de Corrientes, señor ANTONIO BENECITO BADARO.

Aprobación factura

— Río Negro —

— Expte. Nº 14.696/R/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Aprobar la factura que presenta la dirección de la escuela Nº 55 de Río Negro, referente a la provisión y colocación de la maquinaria molino, que surte de agua al establecimiento escolar citado.

2º — Liquidar a favor de la Inspección Seccional de Río Negro, para que abone a la firma DANIEL ZAGARELLI, la suma total de CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 14.200.— m/n.).

3º — Imputar el importe consignado en el Art. 2º, al Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Sub-principal 54, Partida Parcial 1127 del presupuesto en vigencia.

Pago haberes

— Río Negro —

— Expte. Nº 29.555/C/1957. — 31 de agosto de 1960.

No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula la maestra de la escuela Nº 42 de la provincia de Río Negro, señora ANGELA BONARIA de BASAIL y disponer el archivo de estas actuaciones.

Donación

— Río Negro —

— Expte. Nº 10.487/RN/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspeción Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Comisión de Fiesta Recordatoria del Cincuentenario de la escuela Nº 30 de Río Negro, la donación de una placa de bronce con destino al establecimiento cuya leyenda dice: 1909 — CINCUENTENARIO 1959 — ESCUELA Nº 30 — EL PUEBLO DE EL BOLSON A LA ESCUELA DE SUS HIJOS — 16 de diciembre de 1959.

2º — Autorizar la colocación de la mencionada placa en el hall de la escuela de referencia.

Sin efecto reserva fiscal

— Río Negro —

— Expte. Nº 24.525/1959. — 31 de agosto de 1960.

1º — Dirigir nota a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación (Dirección de Tierras) solicitando se deje sin efecto la reserva fiscal a favor del Consejo Nacional de Educación, con referencia a los solares C. y mitad S. E. del solar B. una superficie de 3.750 m2. (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) de la manzana 46 de Maquinchao y se transfiera a la Comisión de Fomento de dicha localidad, bajo condición de que en dicho predio se construya el edificio para la Municipalidad y Juzgado de Paz.

2º — Hacer saber a la recurrente, por intermedio de la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, lo resuelto en el punto 1º.

Aprobación contrato
— Río Negro —

— Expte. Nº 32.670/E.R./1958. — 31 de agosto de 1960.

Aprobar el contrato de cesión gratuita, celebrado con el señor DOMINGO BUSTELO, por la finca que ocupa la escuela Nº 155 de la provincia de Río Negro, por el término de dos (2) años a partir del 1º de marzo de 1959.

Instrucción sumario
— La Pampa —

— Expte. Nº 24.166/EH/1959. — 31 de agosto de 1960.

1º — Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 8 y 14 por las que se disponía la instrucción de un sumario administrativo, en la Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, a efectos de investigar la denuncia formulada contra la señora HAYDEE BUSTOS de MONTIEL y se autorizaba a esos fines a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

2º — Disponer, que por intermedio de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, se efectúe la pertinente denuncia por ante las autoridades policiales o judiciales que correspondan de la provincia de La Pampa, acompañando a la misma testimonio del acto de fs. 2 de estas actuaciones.

Eliminar de foja de servicios llamado de atención
— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.383/1960. — 31 de agosto de 1960.

Eliminar de la foja de servicios de la maestra, señora MARIA ESTHER WALTER de GORDILLO, el llamado de atención que se le aplicó por Expte. Nº 21.419/1948, resolución del 19 de febrero de 1949 como maestra de la escuela Nº 115 de Santa Fe, en virtud de lo establecido en el Art. 15, pág. 155 del suplemento Nº 1 del Digesto de Instrucción Primaria.

Donación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 12.536/1960. — 31 de agosto de 1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 53 de la provincia de Santa Fe, la donación de un busto de don Domingo Faustino Sarmiento.

Creación vicedirección
— Santa Fe —

— Expte. Nº 31.332/SF/1959. — 1º de setiembre de 1960.

1º — Crear la vicedirección en la escuela Nº 35 de Santa Fe, por contar con las secciones de grado reglamentarias para ello y asignarle el correspondiente cargo.

2º — Clasificar, atento lo dispuesto precedentemente, en la 1ª categoría a la escuela Nº 35 de Santa Fe.

Renuncia
— Santa Fe —

— Expte. Nº 22.736/SF/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha de su presentación, 1º de agosto de 1960, la renuncia del miembro titular designado por el H. Consejo para la Junta de Clasificación de Santa Fe, señor LUIS ROBERTO PERENO, director de la escuela Nº 225 de la referida provincia.

Nota de reconocimiento y estímulo
— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.319/S/1960. — 5 de setiembre de 1960.

1º — Cursar al señor RAFAEL CORDOBA, director de la escuela Nº 398 de Pérez (Santa Fe) una nota de reconocimiento y estímulo por su dedicación al perfeccionamiento puesta en evidencia a través de su trabajo.

2º — Pasar los antecedentes a la Comisión del Estatuto del Docente, a los fines de su estudio y demás efectos.

Asignación funciones auxiliares
— Santa Fe —

— Expte. Nº 36.058/SF/1959. — 5 de setimbre de 1960.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 31 de Rufino, Santa Fe, señora CELESTINA MOLINA de SCORDO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Aceptación renuncia
— Santa Fe —

— Expte. Nº 7.958/SF/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta, por razones de estudio, la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de Santa Fe, señorita ELIZABETH TERESA SORRIBAS.

Asignación nombre escuela

— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.609/SF/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Designar a la escuela Nº 86 de Fighera, provincia de Santa Fe, con el nombre de ESTANISLAO LOPEZ.

Clausura escuela por epidemia

— Neuquén —

— Expte. Nº 16.228/N/1960. — 1º de setiembre de 1960.

1º — Aprobar la clausura de la escuela Nº 7 de Junín de los Andes de la provincia de Neuquén, desde el 5 al 15 de mayo inclusive, dispuesta por el doctor Jorge J. A. Gervasoni, Director General de Salud Pública Asistencia y Previsión Social, en razón de haber aparecido un brote epidémico de Difteria.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que se sirva notificar a la Inspección Seccional de Neuquén lo expuesto a fs. 13 y 13 vta. por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Renuncia

— Neuquén —

— Expte. Nº 22.090/1960. — 5 de setiembre de 1960. 1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha de su presentación —16 de julio de 1960— la renuncia del miembro titular representante del H. Consejo, de la Junta de Clasificación de Neuquén, señor MARIANO ARMANDO DI GENARO, director de la escuela Nº 93 de la provincia citada.

Reintegro a la docencia y ubicación

— Neuquén —

— Expte. Nº 32.637/N/1959. — 5 de setiembre de 1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 7 de julio último (hoja 16).

2º — Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 5 de San Martín de los Andes, Neuquén (1ª "B"), señora DORA CELIA SAJUS de IGLESIAS y aprobar los servicios prestados por la misma como maestra de grado, en el establecimiento citado, desde el 22 de febrero último.

3º — Ubicar en la escuela Nº 5 de San Martín de los Andes, Neuquén (1ª "B"), en la vacante por traslado de la señora María Viladrich de Bellone, a la maestra de grado, señora DORA CELIA SAJUS de IGLESIAS.

4º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Neuquén que corresponde a la superioridad disponer el reintegro a la docencia activa de su personal.

Pedido de reconsideración

— Chubut —

— Expte. Nº 22.624/Ch/1958. — 31 de agosto de 1960.

No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra del Jardín de Infantes Nº 1 de Chubut, señora MARTHA EVA CONDE CORDERO de PERLINGER y disponer el archivo de estas actuaciones.

Provisión cocina

— Chubut —

— Expte. Nº 2.193/1960. — 31 de agosto de 1960.

Declarar de necesidad la provisión de una cocina económica a leña con destino a la escuela Nº 138 de Chubut, cuyo costo aproximado asciende a CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 14.000.— m/n.).

Comisión de servicios y traslado

— Chubut —

— Expte. Nº 22.081/CH/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 4, dispuesta por resolución del 4 de marzo de 1959 (Expte. Nº 4.564/1959), de la maestra de la escuela Nº 124 de Puerto Madryn, Chubut, trasladada a la Nº 23 del Consejo Escolar 2º, señorita ADA OLGA SCODELLARO y autorizarla a tomar posesión en este establecimiento.

Turno intermedio

— Chubut —

— Expte. Nº 11.404/CH/1960. — 5 de setiembre de 1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso suprimir el turno intermedio de la escuela Nº 24 de Comodoro Rivadavia, Chubut, que en lo sucesivo funcionará en dos turnos, con 13 secciones independientes de grado en cada uno de ellos.

2º — Aprobar asimismo, la transferencia a la escuela Nº 1 de Rawson, Chubut, del cargo de vicedirector correspondiente al turno intermedio, que por esta misma disposición se suprime, vacante por renuncia del señor DAVID TOBI.

3º — Clasificar en 1ª categoría a la escuela Nº 1 de Rawson, Chubut.

Construcción edificio

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 16.591/1958. — 31 de agosto de 1960

1º — Aprobar las modificaciones y ampliaciones sugeridas por la Dirección General de Arquitectura a la Secretaría de Marina, en la terminación del edificio destinado a la escuela Nº 1 de Ushuaia por un total de m$n. 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS).

2º — Transferir a dicha Secretaría la cantidad de m$n. 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS) previstos para tal fin en el Plan de Obras 1959/1960.

3º — Autorizar se prevea en el próximo plan de obras la suma de m$n. 1.500.000 (UN MILLON

QUINIENTOS MIL PESOS) para completar las obras y m$n. 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS) para reajuste definitivo y total de las inversiones teniendo en cuenta que el presupuesto estimativo data del año 1955, debiendo previamente rendir cuenta de lo transferido.

Aceptación renuncias

— Varias provincias —

— Expte. Nº 23.605/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presentan las siguientes maestras de grado:

EMMA GERONIMA CACERES, de la escuela número 58 de J. B. Molina, Santa Fe, en razón de dedicarse a la enseñanza secundaria (expediente número 14.000/SF/1960).

ELSA FELICIANA FLORES, de la escuela número 18 de Barrio Caseros, Santa Fe, en razón de dedicarse a la enseñanza secundaria (Expediente Nº 14.004/SF/1960).

ELSA OLIDE FERNANDEZ, de la escuela Nº 2 de Villa Guillermo, Santa Fe, por razones de índole familiar (Expte. Nº 14.005/SF/1960).

ANTONIA SARA MONTIEL de MOLLAJOLI, de la escuela Nº 14 de Col. Ejido, Federación, Entre Ríos, por razones particulares (Expediente número 14.012/ER/1960).

IRMA DOLI DAVILA de JOVINE, de la escuela Nº 22 de La Sábana, Chaco, por razones de salud (Expte. Nº 17.962/CH/1960).

GLORIA CUGLIELMETTI de COISSON, de la escuela Nº 109 de Centenario, Neuquén, por razones de familia (Expte. Nº 19.096/N/1960).

MARINA CECILIA GARCIA de VICENTINI, de la escuela Nº 158 de Pirané, Formosa, por razones de distancia (Expte. Nº 19.108/F/1960).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Autorización funcionamiento escuela

— San Pío X —

— Expte. Nº 1.288/E/1960. — 1º setiembre de 1960.

1º — Autorizar el funcionamiento de la escuela gratuita "San Pío X", de la calle Basualdo 750, Capital Federal, que cuenta con una sección de 1º inferior en el turno mañana y una sección de jardín de infantes en el de la tarde, a partir del 28 de marzo de 1960.

2º — Establecer que la referida autorización tiene carácter precario por el corriente año, de conformidad con lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

3º — Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia.

Aprobación nombramiento

— Colegio San Francisco de Sales —

— Expte. Nº 13.598/1958. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar el nombramiento como maestro especial de música (7 horas) del colegio "San Francisco de Sales" (Hipólito Irigoyen 3900, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1958, de don DOMINGO PIZZULLI.

Aprobación nombramiento

— Colegio Santa Clara —

— Expte. Nº 13.332/I/1958. — 5 setiembre de 1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio Parroquial Santa Clara (Zuviría 2660, Capital Federal), a partir del 1º de mayo de 1958, de la señorita MARIA ANA LERCARI, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Certificado de aptitud pedagógica

— Expte. Nº 13.311/L/1958. — 1º de septiembre de 1960.

No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones previa notificación del recurrente.

(Corresponde al Certificado de Aptitud pedagógica formulado por el señor Domingo Laconcha).

Aprobación funcionamiento de secciones de grado

Carpeta Especial Nº 23.255/C/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, en los expedientes que se indican a continuación:

Exptes. Nros. 4826/IA/1960, Inst. Fátima, func. 1 sección B. jardín de infantes y 1 sección 2º grado, 28-3-1960; Nº 4.889/I/1960, Eccleston School, Func. 3º grado, 28-3-60; Nº 12.603/I/1960, Colegio Consolata, Func. 6º grado, 28-3-60; Nº 12.605/I/1950, Hogar Maternal Nº 5, Func. sec. B, 3º grado, 28-3-60; Nº 21.054/I/1960, Colegio San José, Func. secc. B, 1º superior, 28-3-60; Nº 20.816/I/1960, Colegio San José, Supresión sec. B, 2º grado, Finalización curso de 1959.

Aprobación nombramiento

— Hogar San Benito —

— Expte. Nº 13.731/I/1959. — 5 setiembre de 1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de jardín de infantes, turno tarde, del Hogar San Benito (Arévalo 2986, Capital Federal), a partir del 7 de abril de 1959, de la señora MARIA ESMERALDA de FERRARIS, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Autorización funcionamiento secciones de grado

— Expte. Nº 21.631/C/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar las autorizaciones para funcionamiento de secciones de grados en establecimientos particu-

lares y en la forma que determina en los expedientes Nros. 8.750-I-60; 10.610-I-1960; 16.077-I-60; 17.846-I-60; 17.902-I-60 y 8.983-I-1960.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 3.881/I/1958. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se indican, de las siguientes personas con título registrado en la Direción General de Personal:

ANA MARIA CALANDRI, como maestra de grado, turno mañana del colegio Redemptriz Captivorum (Espinosa 1220, Capital Federal), a partir del 17 de marzo de 1947.

MARIA DEL CONSUELO SANCHIS, como directora del Hogar del Pino (Constitución 1650, Capital Federal), desde el 10 de marzo de 1956 hasta el 17 de mayo de 1957.

ALDEMIRA MAZZANTI, como maestra de grado, turno discontínuo del colegio María Auxiliadora (Rawson, Chubut), a partir del 1º de abril de 1955.

ALICIA HAYDEE NICASTRO, como maestra especial de Música (4 horas), del Colegio Cardenal Cisneros (Montes de Oca 745, Capital Federal), a partir del 10 de mayo de 1955.

ROSA SIMON, como maestra especial de Labores (6 horas) del colegio María Auxiliadora (Victorica, La Pampa), desde el 1º de abril de 1955 hasta el 27 de marzo de 1960.

Concursos escuelas de hospitales
— Río Negro y Chubut —

— Expte. Nº 22.086/I/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Declarar desiertos los concursos para cubir las direcciones de las Escuelas de Hospitales Nº 31 de San Carlos de Bariloche (Río Negro), 29 de Hospital Vecinal de Comodoro Rivadavia y 30 de Hospital Presidente Alvear, Barrio General Mosconi (Chubut), por no haberse presentado aspirantes que reúnan las condiciones de títulos exigidos por la Reglamentación.

Funcionamiento sección de grado
— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 16.090/I/1959. — 5 de setiembre de 1960.

1º — Autorizar el funcionamiento independiente con una sección en cada uno de los grado 3º y 4º, a partir del 1º de mayo de 1959, en el colegio "San Benito", de Ushuaía, Tierra del Fuego y el funcionamiento conjunto de los grados 5º y 6º.

2º — Comunicar esta resolución a la Dirección General de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia.

Enseñanza primaria gratuita Colegio Deán Funes
— Chubut —

— Expte. Nº 619/I/1959. — 5 de setiembre de 1960.

1º — Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a partir del 16 de marzo de 1959, al Colegio "Deán Funes", de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.

2º — Comunicar lo resuelto a la Dirección General de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia, a los fines determinados por la Ley Nº 13.047.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Reconocimiento servicios
Escuela Nº 60 Anexa Reg. Inf. de Marina Nº 1

— Expte. Nº 7.482/I/1959. — 31 de agosto de 1960.

Reconocer los servicios que, en carácter de suplentes, prestaron desde el 16 de marzo hasta el 9 de abril de 1959, en la escuela Nº 60, anexa al Regimiento de Infantería de Marina Nº 1 (Dársena Norte), los maestros de adultos señores HECTOR ANTONIO PROPATO, ALFONSO CORIGLIANO y HERNAN FERNANDEZ GUTIERREZ.

Refundición y clausuras cursos especiales y secciones de grado

— Expte. Nº 20.593/I/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar las refundiciones y clausuras de cursos especiales y secciones primarias, detallados en las planillas de hojas 1 a 4, dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, con motivo de la reorganización de las escuelas para adultos de la Capital Federal, en uso de las facultades conferidas por resolución Nº 69 de fecha 16 de junio de 1959.

Reincorporación
— Córdoba —

— Expte. Nº 8.872/M.M./1959. — 5 de setiembre de 1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, al ex-maestro de la escuela militar Nº 13 anexa al Re-miento 13 de Infantería (Córdoba), señor ALEJANDRO MARTIN MUZIO y pasar a Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para la consideración de la propuesta de ubicación correspondiente.

Prestación servicios Subinspectora Técnica de Materias Especiales

— Expte. Nº 22.091/I/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Acceder a lo solicitado a fs. 1 por la señora MARIA TERESA VOLPE de PIERANGELI y, en consecuencia, modificar la resolución del 27 de junio ppdo. (Expte. Nº 16.941/1960), en el sentido de que los servicios por ella prestados como Subinspectora Técnica de Materias Especiales (Música), lo fueron con carácter interino a partir del 1º de marzo de 1959.

Aceptación renuncia

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 7856/1º/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar la renuncia que por razones particulares, presenta el maestro especial de Canto Coral de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor CARLOS BASTANCHURI.

Creación curso

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 19.175/2º/1959. — 5 de setiembre de 1960.

Dar carácter definitivo a la creación de un curso de Peluquería en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 2º, dispuesta por resolución del 27/7/1959, a fojas 8.

Ubicación

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 22.090/60. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, en la vacante producida por jubilación de la señora María Berlanga de Cassinera, a la maestra especial de Labores, reincorporada por resolución del 27 de enero último (Expte. Nº 6.069/1959), señora LUCIA LOPEZ de MATOSO.

Renuncia

— La Pampa —

— Expte. Nº 19.940/I/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el preceptor a cargo de la dirección de la escuela de Adultos Nº 4 de La Pampa, señor JUAN ANTONIO PEREZ.

Dirección Técnica de Escuelas Hogares

Situación revista

— La Pampa —

— Expte. Nº 17.202/E/1959. — 31 de agosto de 1960.

1º — Dejar constancia que la situación de revista del Doctor LEONARDO JOSE ALVAREZ FERNANDEZ, es de Médico Agregado de la Escuela Hogar Nº 14 de La Pampa, desde el 13 de mayo de 1959.

2º — Aclarar que el doctor RICARDO D. FILGUERAS revista como médico Jefe de la Escuela-Hogar de Santa Rosa (La Pampa).

3º — La Dirección General de Administración ajustará las liquidaciones respectivas a las diferencias anteriores.

Adquisición motobombeadores

— La Pampa —

— Expte. Nº 21.720/EH/1960. — 31 de agosto de 1960.

Declarar de necesidad de contratar por Licitación Privada, la adquisición de cinco motobombeadores destinados a la Escuela Hogar de La Pampa, cuyo costo asciende a la suma de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.900.— m/n.).

Aceptación renuncia

— Expte. Nº 13.816/EH/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones particulares (horario), presenta la maestra de la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de Santa Fe, señora ANA MARIA CICOTTI de MORONI.

Viaje de estudio de alumnos de 6º grado

— San Luis —

— Expte. Nº 24.321/EH/1960. — 7 de setiembre de 1960.

1º — Autorizar el viaje de estudios a las provincias de Mendoza y San Juan de los alumnos de sexto grado de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de San Luis, los cuales, deberán viajar acompañados por cuatro docentes —designados por la dirección del establecimiento— y la maestra del grado señorita MARIA LUISA ALBORNOZ;

2º — Disponer que al efecto del cumplimiento del mismo, se utilice el vehículo apropiado que disponga la dirección del establecimiento.

3º — Dejar establecido que el viaje de estudios se efectuará entre los días 9 y 12 de setiembre próximo y sin que ello implique derecho a percepción de viático por parte del personal afectado a la excursión.

4º — Comunicar a las direcciones de las escuelas hogares Nros. 16 de Mendoza, y 18 de San Juan, respectivamente, que deben atender el hospedaje, incluído alimentación, del contingente de alumnos y maestros de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de San Luis.

Agradecimiento colaboración

— Expte. Nº 18.734/C/1960. — 5 setiembre de 1960.

1º — Agradecer al Consejo Argentino del Alcoholismo su ofrecimiento de colaboración, en procura de las altruistas finalidades que persigue.

2º — Disponer que la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares designe a un médico de su jurisdicción para que proponga las medidas que concreten este ofrecimiento, a cuyo efecto deberá ponerse en contacto con la mencionada entidad.

Licencia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.532/EH/1960. — 31 de agosto de 1960.

Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Do-

cente, desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 1960, a la señorita MARIA ELISA MARTIN DRAGO, maestra de la Escuela Hogar de Los Toldos, Buenos Aires.

Desalojo vivienda
— Catamarca —

— Expte. Nº 19.903/1960. — 31 de agosto de 1960.

Pasar al Inspector Seccional de Catamarca, para que inicie, con patrocinio letrado, si lo estimara necesario, las acciones pertinentes para obtener el desalojo de la vivienda de la escuela hogar Nº 12 que ocupa indebidamente el señor LUIS RODRIGUEZ.

Renuncia
— Catamarca —

— Expte. Nº 18.937/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de distancia, presenta el maestro especial de Agricultura y Granja de la Escuela Hogar Nº 4 de Catamarca, señor OSCAR MARIA BRASERAS.

Varios

Homenajes a Domingo F. Sarmiento con motivo del sesquicentenario de su nacimiento

— Expte. Nº 24.200/A/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Constituir una comisión integrada por los señores Inspectores Técnicos Generales de las Escuelas de la Capital, de Provincias (Zonas 1ª y 2ª), de Adultos y Militares, Particulares e Institutos Educativos Diversos y Director Técnico General de Escuelas Hogares, para que proponga, antes del 30 de octubre del año en curso, el plan de actos a cumplirse durante el año 1961 en homenaje a D. Domingo Faustino Sarmiento, con motivo del sesquicentenario de su nacimiento.

Participación Muestra Internacional de Arte

— Expte. Nº 9.268/C/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aceptar la invitación formulada por las autoridades escolares de la Guardería y Jardín de Infantes "Las Clochettes", de Bayside, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, para participar en la Muestra Internacional de Arte para niños que las mismas organizan, y autorizar el envío de los 20 dibujos seleccionados a tal efecto por la Inspección de la asignatura dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Clases alusivas de la Reforma de la Constitución de 1860

— Expte. Nº 24.891/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Hacer saber a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas y a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, que entre los días 19 y 23 de septiembre de 1960, deben dictarse clases alusivas con motivo de las Reformas Constitucionales del año 1860, de conformidad con el Superior Decreto Nº 10.558/1960 que establece Fiesta Nacional el día 25 de septiembre de 1960.

Reincorporación
— La Pampa y Capital Federal —

— Expte. Nº 36.660/G/1959. — 5 de setiembre de 1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 135 de Colonia Santa Teresa, La Pampa, señora ELENA MATILDE VAZQUEZ RODRIGUEZ de GONZALEZ y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Comisión de servicios y traslados
— C. E. 7º y 20º y Chaco —

— Expte. Nº 20.166/CH/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en el Consejo Escolar 7º, dispuesta por resolución del 2 de mayo último (Expediente número 10.761/1960), de la maestra de la escuela número 433 de Villa Fandet, Chaco, trasladada a la Nº 9 del Consejo Escolar 20º, señora BASILICA LEGUIZAMON de TESONE y autorizarla a tomar posesión en este establecimiento.

Sin efecto traslado y nueva ubicación
— C. E. 12º y Entre Ríos —

— Expte. Nº 22.077/12º/1960. — 5 de setiembre de 1960.

1º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela número 6 del Consejo Escolar 12º, aprobado por resolución del 27 de julio último (Expte. Nº 16.261/59), de la maestra de grado de la escuela Nº 147 de Entre Ríos, señorita AIDA MARCELINA HERNANDEZ WALLACE, el que no pudo hacerse efectivo por falta de vacante.

2º — Ubicar, en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, en la vacante producida por jubilación de la señora María J. P. Laviese de Ibáñez, a la maestra de grado, señorita AIDA MARCELINA HERNANDEZ WALLACE.

Continuación servicios
— Salta - Esc. Nº 3 y Hogar Nº 17 —

— Expte. Nº 23.633/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Disponer que a señora ROSA AMANDA JUAREZ de BARRIENTOS, nombrada directora de la escuela Nº 3 de Salta, por resolución del 11 de agosto último (Expte. Nº 21.175/60), continúe, transitoriamente, a cargo de la dirección de la Escuela Hogar Nº 17 de esa provincia, hasta tanto, dicho cargo, sea provisto por concurso.

Aprobación ubicación

— Esc. de Hospital Nº 13 y C. E. 6º —

— Expte. Nº 10.617/6º/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos y de la Capital, al trasladar a la escuela Nº 13 de Hospitales (Ramos Mejía), en la vacante por renuncia de la señora María Mercedes R. de Berón de Astrada, a la maestra de la Nº 23 del Consejo Escolar 6º, señorita MERCEDES CARMEN RIAÑO GARCES.

Aprobación traslados

— Buenos Aires - Escuela Hogar y C. E. 6º —

— Expte. Nº 24.611/E/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, al acordar los siguientes traslados:

EMILIA SOSA, maestra de grado de la escuela Hogar Domingo Faustino Sarmiento de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 21 del Consejo Escolar 4º (turno mañana), en la vacante producida por traslado de la señora María E. P. de Incerto.

FANNY MATILDE ROUSSET, maestra de grado de la Escuela Hogar Domingo Faustino Sarmiento de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 9 del Consejo Escolar 6º (turno tarde), en la vacante producida por traslado de la señorita Sara Victoria Tourreilles.

Sin efecto nombramientos efectuados por el P. E. Nacional entre el 5 y el 20 de setiembre de 1956

— Expte. Nº 15.311/1958. — 31 de agosto de 1960.

1º — Hacer efectivo el apercibimiento de la resolución del 22 de setiembre de 1959 (fs. 43).

2º — Declarar la caducidad de las designaciones de CLARA ROSA SCHAEFER PINTO de LIPPOLD LOZA, ESTELA MARIA ZULEMA SIMAN, MARIA TERESA BERDAGUER, PERLA ELVIRA BLANCO, MARIA DE LAS MERCEDES TRAMOTIN, FELISA ARACERI DE LEDESMA de STELLATO y ALICIA REY.

Asignación partidas gastos de ampliación y/o reparaciones locales escolares

— Expte. Nº 14.793/J/1960. — 7 de septiembre de 1960.

1º — ASIGNAR con el destino que se fija en el artículo siguiente las sumas que se consignan:

Instituto Bernasconi	$ 240.000.—
Dirección Técnica General de Escuelas Hogares	" 400.000.—
Distrito escolar 1 al 20 cada uno	" 240.000.—
Catamarca	" 240.000.—
Córdoba	" 360.000.—
Corrientes	" 420.000.—
Entre Ríos	" 240.000.—
Jujuy	" 240.000.—
La Rioja	" 240.000.—
Neuquén	" 420.000.—
Río Negro	" 360.000.—
Santa Cruz y Tierra del Fuego	" 50.000.—
Chubut (Esquel)	" 360.000.—
Chubut (Trelew)	" 360.000.—
Formosa	" 420.000.—
La Pampa	" 360.000.—
Chaco	" 420.000.—
Buenos Aires	" 240.000.—
Mendoza	" 240.000.—
Salta	" 360.000.—
Santiago del Estero	" 420.000.—
Santa Fe	" 420.000.—
Misiones	" 360.000.—
San Juan	" 240.000.—
San Luis	" 240.000.—
Tucumán	" 240.000.—

2º — Las sumas asignadas, serán destinadas a la atención de los gastos resultantes de los trabajos de adaptación, ampliación y/o reparación que sea necesario realizar en los locales afectados a la educación primaria de cada jurisdicción, los que deberán realizarse con sujeción a las prescripciones de la Ley Nº 13.064 (Obras Públicas) o las del Decreto Ley Nº 23.354/1956 (Ley de Contabilidad) y sus respectivas reglamentaciones.

3º — Facúltase al Instituto Bernasconi, Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, Distritos Escolares e Inspecciones Técnicas Seccionales para autorizar y aprobar las respectivas contrataciones siempre que no pasen los VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL POR TRABAJO.

4º — La Junta de edificación escolar dará al Instituto "F. F. Bernasconi", Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, Distritos Escolares e Inspecciones Técnicas Seccionales, las Instrucciones respecto a las normas a que deben ajustarse las contrataciones al misma tiempo prestará todo el asesoramiento que le sea requerido por los encargados de concretar los trabajos de que se trata.

5º — Las sumas asignadas por el artículos 1º, serán liquidadas en dos (2) cuotas iguales; la primera de inmediato y la siguiente contra la rendición de no menos del 70 por ciento de la anterior en trabajos realizados.

6º — Los trabajos que se realicen deberán comprometerse indefectiblemente antes del 30 de octubre del corriente año.

7º — El gasto total de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.670.000.— m/n.), será imputado al Plan de Trabajos Públicos 1959/60 aprobado por Decreto Nº 6.114 de fecha 30 de mayo de 1960, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Finan-

ciación Decreto Ley Nº 22.296/1956, Artículo 1b y 2, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, Concepto de realización 1/1.

8º — La Junta de Edificación Escolar preparará las bases de la organización para el desarrollo y ampliación de este plan en todo el país, y controlará el procedimiento a seguir para el cumplimiento de lo resuelto.

Aprobación canción infantil

— Expte. Nº 9.187/M/1960. — 5 de setiembre de 1960.

No prestar aprobación a la canción infantil "La pipa de mi papá" de cuya música es autora la señora STELLA CARRANZA de FERNANDEZ MADERO, con letra del señor FRANCISCO J. POLIZA.

Asueto Administrativo

— Expte. Nº 24.684/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Dar asueto, a partir de las 15 del día 9 del corriente mes, a todo el personal dependiente del Consejo Nacional de Educación de todo el país, en homenaje al "Día del Maestro", establecido por resolución de carácter general Nº 59/1958.

OFICINA JUDICIAL

Sucesión vacante

— Expte. Nº 14.450/O/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Declarar no aptos para fines escolares los inmuebles sitos en las calles Bucarelli Nº 1835/39 y Juramento Nº 4910 planta baja, Departamento C., pertenecientes a la sucesión presuntivamente vacante de "Katz de Hilberg, Fanny y Hilberg, Joena David.

2º — La Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca calle Bucarelli 1835/39, de la Capital Federal, perteneciente a la sucesión vacante "KATZ de HILBERG FANNY y HILBERG JOENA DAVID", que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, al martillero, señor JOSE V. CARDOSO, con domicilio en la calle Paraguay 1621, piso 1º.

Sumario

— Expte. Nº 14.129/O/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Instruir sumario administrativo a fin de determinar la responsabilidad que pudiera corresponder al personal de la Oficina Judicial, respecto de la desaparición de la máquina de escribir marca Remington Nº 1.315.468, propiedad de la Repartición.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para designar al Instructor y Secretario Sumariante.

Aceptación denuncia bienes vacantes

— Expte. Nº 35.496/B/1959. — 31 de agosto de 1960.

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don JOSE ANGEL BLANCO.

2º — Aceptar la fianza ofrecida para responder a un posible reintegro de fondos en caso de presentación de herederos.

3º — Disponer se liquide a favor del denunciante el porcentaje que de acuerdo con la reglamentación vigente le corresponde y que asciende a la suma de TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.728.— moneda nacional).

Desocupación de finca

— Expte. Nº 35.804/A/1958. — 31 de agosto de 1960.

1º — Disponer que por intermedio de la Oficina Judicial se intime a la señorita ISABEL PRESENTACION SORIA, para que en el perentorio término de TREINTA DIAS (30) desocupe las instalaciones de la finca situada en la calle Echeverría 3280/82, propiedad de la Repartición.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que al vencimiento de dicho plazo y en el caso de subsistir la situación creada, inicie juicio de desalojo contra la mencionada persona.

Denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 19.035/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor FORTUNATO ONETO.

2º — Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo del expediente.

Laboratorio Fotográfico

— Expte. Nº 11.008/D/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Disponer que el Laboratorio Fotográfico perteneciente al Consejo Nacional de Educación, instalado en la calle Charcas 1081, pase a depender de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, Sección Ilustraciones y Decorado Escolar.

2º — La Dirección General de Administración dará posesión de inmediato a la Dirección General de Información Educativa y Cultura de la dependencia a que hace referencia el punto 1º, incluyendo en el inventario de ésta las existencias especificadas a fs. 4 vta. y 5.

INSPECCIONES TECNICAS SECCIONALES
(Zonas 1ª y 2ª)

Autorización redistribuir muebles y útiles

— Expte. Nº 23.634/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Facultar a las Inspecciones Técnicas Seccionales, Zona 1ª y zona 2ª, para redistribuir muebles y

útiles sobrantes de los establecimientos de su jurisdicción entre los que necesitaren y hagan imperiosa su provisión.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Formularios clasificación empleados administrativos

— Expte. Nº 23.632/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Disponer que la Dirección General de Personal tome las medidas que correspondan, a los efectos de que las dependencias de la Repartición dispongan de los formularios reglamentarios para la clasificación del personal administrativo y de servicio, por el período 1959 - 1960, los que deberán ser dilingenciados antes del 30 de setiembre en curso.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Horario Biblioteca Nacional de Maestros

— Expte. Nº 24.688/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Establecer que el horario de funcionamiento de la Biblioteca Nacional de Maestros será el siguiente: de lunes a viernes de 8 a 23.

Sábado de 8 a 12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación privada

— Expte. Nº 23.503/1960. — 5 de setiembre de 1960.

Declarar de necesidad de contratar mediante Licitación Privada, la adquisición de materiales varios, para el montaje de la Exposición en homenaje del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, cuyo costo aproximado asciende a setenta mil pesos moneda nacional (70.000.— m/n.).

Licencia

— Expte. Nº 19.864/D/1960. — 31 de agosto de 1960.

1º — Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Decreto Nº 5270/59 del 1º de setiembre de 1960 al 31 de mayo de 1961, al Jefe de Departamento de Construcciones de la Dirección General de Arquitectura, arquitecto ISSAC AISENSON.

2º — Disponer qué el señor Isaac Aisenson presente a su regreso, un trabajo sobre los temas estudiados, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del mencionado decreto.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Horario empleada administrativa

— Expte. Nº 24.231/D/1960. — 5 de setiembre de 1960.

1º — Disponer que la empleada administrativa de la Dirección General de Personal, señorita MARTA EDITH MEYER, se reintegre al horario oficial de 7 horas, en lugar del horario reducido de cuatro horas que le fuera acordado por resolución del 9 de marzo ppdo., Expte. Nº 3589/60.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (E. E. P. R. A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ASESORIA LETRADA

Asignación funciones

— Expte. Nº 23.586/A/1960. — 29 de agosto de 1960.

Asignar funciones de Jefe de Departamento (A. 4) de la Asesoría Letrada de la Repartición, a la actual agente clase C, grupo 1, doctora DAISY LUISA BARO de PRIANI, en reemplazo del titular, doctor Néstor Raña y Quijarro que ha sido designado sub-Director General de dicha dependencia por resolución del 11 de agosto de 1960 (Expte. número 22.352/60), hasta tanto se llene el cargo mediante concurso conforme lo establecido por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

— Expte. Nº 730/1959. — 31 de agosto de 1960.

Hacer saber al Ministerio de Educación y Justicia que no será posible la cesión del inmueble solicitado, calle General Urquiza Nº 2159, por las razones expuestas a fs. 10.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

Reintegración horario

— Expte. Nº 23.825/I/1960. — 7 de setiembre de 1960.

Reintegrar a la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señorita LEONOR DE LA SERNA, al horario administrativo de siete (7) horas diarias de trabajo.

Servicio de lavado y engrase

— Expte. Nº 37.124/M/1958. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar la factura Nº 1.146 presentada por la Planta Mecánica de Suministros del Estado, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 183,50 m/n.), por servicios de lavado y engrase, según detalle a que hace referencia a fs. 1 a 3.

— Expte. Nº 35.061/M/1958. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar la factura Nº 1.097 presentada por la Planta Mecánica de Suministros del Estado, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 284.— m/n), por

servicios de lavado y engrase, según detalle a que hace referencia a fs. 1 a 6.

Reparación coche

— Expte. Nº 37.125/M/1958. — 5 de setiembre de 1960.

Aprobar la factura Nº 1.183 presentada por la Planta Mecánica de Suministros del Estado, por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (840,60 m/n.), por la reparación de emergencia realizada al coche, marca Dodge, patente número 447.351, según factura y recibo obrante en estas actuaciones a fs. 1 y 2.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 19 DE SETIEMBRE DE 1960 — Nº 103

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Acordar plazo entrega de obras
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 19.549/C.E.1º/1960. — 12-9-1960.
Acordar una ampliación de treinta días (30) corridos en el cumplimiento del plazo contractual, a la Empresa Constructora KOAN Y SCHVARTMAN, para la entrega de los trabajos de reparación de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º.

Convenio medianera
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 12.388/C.E.1º/1960. — 12-9-1960.
Autorizar al señor Sub-Administrador de Propiedades para celebrar el respectivo convenio de medianería con la Compañía Inmobiliaria y Comercial Americana, propietaria de la finca situada en Cerrito 550/70, lindante en su fondo con el inmueble de propiedad del Consejo Nacional de Educación donde funciona la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, por la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 17.895,90 m/n.).

Acordar plazo entrega obras
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 19.551/1º/1960. — 12-9-1960.
Acordar un plazo de treinta (30) días corridos para la entrega de las obras que realiza en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, a la Empresa Constructora KOAN Y SCHVARTZMAN.

Provisión toldo
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 23.559/1º/1960. — 2-9-1960.
Declarar de necesidad la provisión de un toldo con destino a la Escuela Piloto Nº 1 del Consejo Escolar 1º, cuyo valor aproximado es de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 50.000.— m/n.).

Aprobación gastos servicio telefónico
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 22.773/1960. — 12-9-1960.
1º — Aprobar el gasto de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 25.614,45 m/n.), en concepto de servicios telefónicos prestados al Distrito Escolar 5º, durante los meses de noviembre y diciembre de 1959.

2º — Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 1759 del presupuesto vigente 1959/1960.

Donación
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 25.077/1960. — 12-9-1960.
1º — Aceptar y agradecer la donación de un busto de don Mariano Moreno, con su correspondiente pedestal, ejecutado en piedra, obra del escultor Luis Perlotti, que con destino a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, ofrece la Asociación Cooperadora del establecimiento, cuyo valor alcanza a la suma de SIETE MIL PESOS ($ 7.000.—) MONEDA NACIONAL.

2º — Autorizar la inclusión de la recepción del busto donado, en el programa del acto (forma II), que de conformidad con lo determinado por el Calendario Escolar, se realizará en el turno de la tarde de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, el día 23 de septiembre en curso.

Acto celebratorio del aniversario de la Independencia de la República de Guatemala

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 24.970/1960. — 8-9-1960.

1º — Disponer que el acto celebratorio del aniversario de la independencia de la República de Guatemala, que de acuerdo con lo determinado por el Calendario Escolar debe cumplirse en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º el 15 de setiembre en curso, se lleve a cabo el día 14 del mismo mes.

2º — Comunicar la presente resolución al Excmo. señor Embajador de la República de Guatemala.

Licencia

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 14.622/9º/1960. — 12-9-1960.

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 1960, en las condiciones del artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, señorita SUSANA ELIDA NORDAHL.

Construcción edificio escolar

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 20.453/11º/1960. — 8-9-1960.

1º — Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, relativa al edificio a construir para funcionamiento de la escuela Nº 12 del Conesjo Escolar 11º, sito en la calle Varela 735 de esta Capital.

2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública conforme la reglamentación en vigor.

3º — Imputar la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.974.920.— m/n.), en el Plan de Trabajos Públicos correspondiente a 1959/1960 (fojas 14 vta.).

4º — Prever la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.678.325,79 m/n.), en el Plan de Trabajos Públicos de 1960/1961.

Instalación consultorio odontológico

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 12.278/C.E. 18º/1959 — 12-9-60.

Autorizar a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, para instalar un consultorio odontológico, en el local de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º.

Creación escuela

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 24.964/1960. — 8-9-1960.

1º — Crear una escuela primaria común (Art. 10, Ley 1420), en el barrio "Presidente Rivadavia" en el local construído al efecto por el Banco Hipotecario Nacional, la que llevará el Nº 23 del C. E. 19º.

2º — Afectar un cargo de director de primera categoría, uno de vicedirector, dieciséis cargos de maestro de grado y tres cargos de maestra especial con destino a la escuela Nº 23 del C. E. 19º.

3º — Autorizar a la Inspección Técnica General respectiva, para habilitar el funcionamiento de la escuela tan pronto como el Banco Hipotecario Nacional haga entrega del local, designado el personal directivo que interinamente se hará cargo de la organización de la escuela con cargo de dar cuenta en su oportunidad.

4º — Disponer que Dirección General de Administración provea de los muebles y útiles necesarios para el funcionamiento de la escuela de acuerdo con la planilla de fs. 30.

5º — Dejar constancia en la hoja de servicios de los maestros de la escuela Nº 19 del C. E. 19º, señores JOSE DELMONTE TORRES Y NICANDRO A. SOTO, que el Consejo ha visto con agrado y les agradece la importante labor censal realizada.

Licencia

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 12.154/20º/1960. — 12-9-1960.

Prorrogar sin goce de sueldo por el término de un año, a partir del 1º de marzo del año en curso, en las condiciones del Art. 34 del Decreto 13.800/56, la licencia acordada al maestro de la escuela Nº 13 del C. E. 20º, señor ALBERTO A. DELMO.

Donación

— C E. 20º —

— Expte. Nº 17.125/20º/1960. — 12-9-1960.

Aceptar y agradecer a la Comisión de Homenaje a los veinticinco años de la fundación de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º, la donación de una placa recordatoria con destino al mencionado establecimiento, cuyo valor es de DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.700.— m/n.).

Donación
— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 18.750/C.E. 20º. — 12-9-60.
Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, la donación de una bandera de ceremonias que ofrece para dicho establecimiento y cuyo valor es de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.).

Sin efecto traslado
— *CC. EE. 1º y 3º* —

— Expte. Nº 22.754/C.E. 3º/ 1960. — 7-9-1960.
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º, aprobado por resolución del 1º de agosto ppdo. (Exp. Nº 19.502-1960), de la maestra de grado de la Nº 22 del Consejo Escolar 3º, señora CELIA FRIDENBERG de PIPKIN.

Sin efecto traslado
— *CC. EE. 7º y 13º* —

— Expte. Nº 23.268/C.E. 7º/1960. — 7-9-1960.
Dejar sin efecto, el traslado a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, aprobado el 1º de agosto último (Expte. Nº 19.218/I/1960), de la maestra de grado de la Nº 2 del Consejo Escolar 13º, señora LILIA NOEMI LOCATELLI de MASSA, en razón de que por resolución del 2 de diciembre último (Expte. Nº 33.085/I/1959), fue aprobado su traslado a la Nº 9 del Consejo Escolar 7º, donde actualmente presta servicios.

Traslado
— *CC. EE. 10º y 5º* —

— Expte. Nº 22.798/5º/1960. — 8-9-1960.
1º — Dejar sin efecto el traslado aprobado por resolución del 1º de agosto último (Expte. 19.218/60 a la escuela 21 del Consejo Escolar 10º, en la vacante por pase de la señorita Raquel Primitiva Sasso, de la maestra de la Nº 19 del Consejo Escoles 5º, señorita LUISA QUEVEDO.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 2 del Consejo Escolar 10º, en la vacante por jubilación de la señora Sofía Flores de Trucco, a la maestra de la Nº 19 del Consejo Escolar 5º, señorita LUISA QUEVEDO.

Horario maestra especial
— *CC. EE. 17º y 14º* —

— Expte. Nº 22.978/17º/1960. — 8-9-1960.
Disponer que la señora JULIA MAFALDA BIANCO de DEL RIVERO maestra especial de labores de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, que dicta únicamente 4 horas de cátedra, complete la misma en la Nº 24 del Consejo Escolar 14º (4 horas turno mañana), en la vacante por pase de la señorita Nélida Vázquez.

Sin efecto traslado y nueva ubicación
— *CC. EE. 16º y 8º* —

— Expte. 6º 23.567/1960. — 7-9-1960.
1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por Expte. Nº 19.135/1960, de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, señora MARIA MONSERRAT SAGARRA de MADIA, a la Nº 15 del Consejo Escolar 8º (7 horas, en la vacante por pase de la señora Alicia E S. de Romero debiendo completar su cátedra en la Nº 23 de la misma jurisdicción (2 horas).
2º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, (turnos mañana y tarde), en la vacante por jubilación de la señorita Zulema Cordero, a la maestra especial de dibujo de la Nº 18 del Consejo Escolar 16º, señora MARIA MONSERRAT de MADIA.

Autorización para televisar acto

— Expte. Nº 24.966/1960. — 8-9-1960.
Acceder a lo solicitado a fs. 1 de estas actuaciones por la Asociación de Ayuda al Disminuído.
(Corresponde a la autorización para televisar acto entrega de una alcancía, en una escuela de la Capital Federal).

Vacantes
Inclusión en el próximo llamado a concurso

— Expte. Nº 20.610/I/1960. — 8-9-1960.
Incluir en el próximo llamado a concurso de ascenso de jerarquía (directoras), las vacantes correspondientes a las siguientes escuelas: Nº 23 del Consejo Escolar Nº 15º, Nº 7, 8, 18, 22 y 24 del Consejo Escolar 16º; Nº 2, 11, 12 y 18 del Consejo Escolar 17: y Nº 6 del Consejo Escolar 18º.

Ubicación

— Expte. Nº 10.249/J/1960. — 8-9-1960.
1 — Dejar sin efecto la ubicación de la señorita MANUELA PASSO como maestra de grado, dispuesta por resolución del 28 de abril último, fs. 6, dado que la misma debe ser ubicada como maestra especial de dibujo de acuerdo con lo dispuesto el 29 de abril de 1959, en el Expte. Nº 4.349/1959 (fs. 4.).
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que dé a la Junta de Clasificación correspondiente, la intervención reglamentaria, a los efectos de la propuesta de ubicación de la señorita Passo, en las condiciones indicadas en el punto anterior

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. º 14.826/B/1960. — 8-9-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la vicedirectora de la escuela Nº 33 de Villa Raffo, Sáenz Peña, Buenos Aires, señorita EDITH ANTONIA NIVEN.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 12.934/B/1960. — 8-9-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 200 de Lanús, Buenos Aires, señora ROSA ELVIRA ILLANES NAVAS de BUSTOS VIDELA.

Traslado

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.238/B/1960. — 8-9-1960.

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 167 de Girodias, Buenos Aires (3ª categoría, grupo "B"), en la vacante producida por traslado del señor Alfredo J. Ferrari a la directora de la escuela Nº 136 de Colonia Santa Ana de la misma provincia (3ª categoría, grupo "B"), señora JULIA ELENA ECHEVERRIA de SAREDI.

Cesión locales

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.505/BA/1960. — 8-9-1960.

Remitir las presente actuaciones al Consejo Nacional de Educación Técnica, haciéndole saber que el H. Consejo, está dispuesto a ceder los locales de las escuelas Nros. 224 y 232 de Buenos Aires, para que en ellos funcionen dos escuelas (Industrial para varones y Profesional para mujeres), pero sujeto a las condiciones que detalla la Inspección General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a fs. 4.

Decoración local

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 14.087/BA/1960. — 12-9-1960.

1º — Aprobar el presupuesto de gastos que eleva la División Material Didáctico, dependiente de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, de este Consejo Nacional de Educación, para decoración del local de la escuela nacional Nº 62 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, por un monto total de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.585.— moneda nacional).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 5.

Nombramientos directores

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 25.067/1960. — 12-9-1960.

1º — Nombrar de conformidad con el artículo 77 "in fine" del Estatuto del Docente, directores de la sescuelas que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 192 de José Ferrari, provincia de Buenos Aires, (3ª "C"), vacante por traslado de Hada M. T. A. de Wallace, a la señorita SUSANA LLOPIS.

Escuela Nº 26 de Carrilobo, provincia de Córdoba (2ª "A"), vacante por traslado de Elías M. Ugarte, a la señora ROSALIA FIGUEROA de de la IGLESIA.

Escuela Nº 131 de Colonia "Dos Hermanos", provincia de Córdoba (3ª "B"), vacante por renuncia de Miguel A. Funes, a la señorita MARIA CRISTINA CANO.

Escuela Nº 40 de Amaná, provincia de La Rioja (3ª "D"), vacante por traslado de Margarita del C. Perazni, a la señorita ANTONIA ANDREA FUENZALIDA.

2º — Trasladar transitoriamente y a su pedido a la escuela Nº 71 de Villa Cubas, Catamarca y hasta tanto se apruebe el movimiento de esa provincia, a la maestra de la Nº 28 de Frías, Santiago del Estero, señorita MARTA BITAR.

3º — Trasladar transitoriamente y a su pedido a la escuela Nº 62 de Los Robles, La Rioja, en la vacante porducida por renuncia de Nemesia Quinteros, a la maestra de la escuela Nº 11 de la misma provincia, señorita FLORENCIA NACUZI.

Escrituración campo

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.539/1959. — 12-9-1960.

Disponer con carácter de urgente que por Presidencia, se proceda a suscribir la escritura traslativa de dominio a que hacen referencia estas actuaciones.

(Corresponde a la escrituración del campo "La Amalia", Buenos Aires).

Refección local

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.930/1960. — 12-9-1960.

1º — Aprobar la planilla de Trabajos Suprimidos Nº 5 por un importe de SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 7.616.—) m/n., por los trabajos de refección que realiza la firma JORGE ALBERTO LIBEDINSKY en el edificio que ocupa la escuela número 33 de Buenos Aires.

2º — Aprobar la planilla de Trabajos Adicionales Nº 5 correspondiente a las obras de referencia, por

un total de OCHENTA MIL CIENTO CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (pesos 80.105,76) m/n.

Autorización para celebrar oficio religioso
— Córdoba —

— Expte. Nº 24.369/C/1960. — 8-9-1960.

Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 373 de la provincia de Córdoba para hacer celebrar en su local, un oficio religioso en acción de gracias con motivo de cumplir las Bodas de Plata el 12 del corriente.

Renuncia
— Córdoba —

— Expte. Nº 30.265/C/1958 (carp. esp.). — 12-9-60.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Rechazar la renuncia que presenta el señor DERMIDIO FRANCISCO GONZALEZ con fecha 26 de enero de 1959.

3º — Declarar cesante, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios —17 de octubre de 1958— al vicedirector a cargo de la dirección de la escuela Nº 258 de Córdoba, señor DERMIDIO FRANCISCO GONZALEZ.

4º — Formular el cargo correspondiente al señor GONZALEZ por la suma que le falta integrar.

5º — Pasar a la Oficina Judicial a los efectos indicados a fs. 182 vta./183 (punto 4) por la Asesoría Letrada.

Contrato locación
— Córdoba —

— Expte. Nº 16.784/1959. — 12-9-1960.

1º — Declarar comprendida entre las excepciones previstas por el Art. 21 de la Ley 11.672, el arrendamiento de la finca que ocupa la escuela Nº 397 de Córdoba.

2º — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor JULIO ANTONIO VIERA, por el inmueble a que se refiere el apartado 1º, cuyos ejemplares obran agregados a fs. 7/11, mediante el alquiler mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.), y término de un año renovable por seis meses más a contar desde el día de su ocupación.

3º — Imputar el gasto a la respectiva partida del presupuesto en vigor.

4º — La Inspección Seccional de Córdoba dejerá constancia de la fecha en que fueron terminadas las reparaciones y mejoras puntualizadas a fs. 49 por el Inspector de Zona.

Casa-habitación
— Córdoba —

— Expte. Nº 12.120/C/1960. — 12-9-1960.

1º — Destinar para vivienda de los Inspectores Seccionales, la casa-habitación existente en el edificio donde funciona la escuela Nº 224 de la provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de fecha 19 de octubre de 1959 (Expte. Nº 18.492/1959).

2º — Hacer saber a la directora de la escuela número 224 de la provincia de Córdoba que no es posible autorizarla a ocupar la casa-habitación existente en el local escolar, por haber sido destinada para vivienda de los señores Inspectores Seccionales, de acuerdo con la resolución de fecha 19 de octubre de 1959, recaída en el Expte. Nº 18.492/1959.

Nombramiento directora
— Córdoba —

— Expte. Nº 25.397/1960. — 14-9-1960.

1º — Nombrar directora de la escuela Nº 44 de Ojo de Agua, provincia de Córdoba (2ª "B"), vacante por renuncia de Adelina R. de Juárez, a la maestra de la escuela Nº 162 de la misma provincia, señora IRMA INES NADAL de GIMENEZ.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Aprobación permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 23.147/1960. — 8-9-1960.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 39 de Termas de Río Hondo y 102 de Los Tabiques, ambas de Santiago del Estero, 1ª categoría, grupo "A", señoras VIOLETA CONSTANTINIDI de GIUGGIOLINI y EMMA ELENA GIMENEZ de GIRIBALDI.

Funciones auxiliares
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.183/S/1960. — 8-9-1960. —

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 102 de Los Tabiques, Santiago del Estero, señora BLANCA NIEVES PEREYRA de MORENO SARAVIA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Funciones auxiliares
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.115/1959. — 8-9-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 440 de La Granja (Santiago del Estero), señora MARTA ELEONOR GIMENEZ de SAYAGO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Comisión de Servicios
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.977/1960. — 8-9-1960.
Dar por terminada la "Comisión de Servicios" de la señora OLGA GUILLERMINA FERNANDEZ de MARIN en las oficinas de la Inspección Seccional de Santiago del Estero y reintegrarla a su cargo de maestra de la escuela Nº 674 de la citada provincia.

Pago de haberes
— Santiago de Estero —

— Expte. 2.206/S/1957. — 12-9-1960.
No hacer lugar al pago de haberes que solicita en estas actuaciones el Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor MARIO ALEJANDRO CASTRO y disponer el archivo del expediente.

Aprobación de contrato
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 15.534/1959. — 12-9-60.
1º — Declarar comprendida entre las excepciones previstas por el art. 21 de la Ley 11.672, la locación del inmuebe ocupado por la escuela Nº 682 de Santiago del Estero
2º — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor GERMAN PONCE, por el local donde funciona la escuela citada en el Art. 1º, por el término de cuatro (4) años, a partir del 1º de marzo de 1959, mediante un alquiler mensual de NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 90.— m/n.).

Prórroga funciones auxiliares
— Tucumán —

— Expte. Nº 21.138/T/1960. — 7-9-1960.
Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 252 de Villa Urquiza, Tucumán, desempeña la señorita AMELIA POLONIA CISNEROS.

Funciones auxiliares
— Tucumán —

— Expte. Nº 23.635/1960. — 8-9-1960.
1º — Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan, los siguientes docentes en establcimientos de Tucumán:
MARIA ELOISA LEDESMA de RIZO, escuela número 252, Expte. Nº 21.136-T-1960.
BERTA VAZQUEZ ALBORNOZ, escuela Nº 119, Expte. Nº 21.709-T-1960.
FELISA WESCAMP IRIGOYEN de PAOLASSO, escuela Nº 252. Expte. Nº 21.723/T/1960.
ELVECIA ROMANO SUELDO, escuela Nº 141, Expediente Nº 21.724/T/1960.
REGINA HORTENSIA SALTOR de FOURCANS, escuela Nº 240, Expte. Nº 21.727-T-1960.
2º — Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes en establecimientos de Tucumán:
NELLY DEL CARMEN FIDANI de GONZALEZ, escuela Nº 60, Expte. Nº 21.148-T-1960.
BLANCA YOLANDA AUGIER de GALERA, escuela Nº 155, Expte. Nº 21.149-T-1960.

Se encomienda solución desacuerdo entre Inspección Seccional y Junta de Clasificación
— Tucumán —

— Expte. Nº 24.702/1960. — 7-9-1960.
1º — Comisionar, con carácter urgente, al Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señor ALFREDO F. BERNASCONI, para que se traslade a la provincia de Tucumán, estudie las actuaciones producidas y proponga, con intervención de las partes en desacuerdo, las soluciones pertinentes.
2º — Disponer que por la Dirección General de Administración que liquiden cinco (5) días de viático, para el cumplimiento de la comisión a que se refiere el punto anterior.

Funciones auxiliares
— Tucumán —

— Expte. Nº 21.137/T/1960. — 8-9-1960.
Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña transitoriamente en la escuela Nº 49 de Villa 9 de Julio, Tucumán, la señora MARIA ISABEL SOSA de SANCHEZ.

Sin efecto nombramiento
— Salta —

— Expte. Nº 23.879/S/1960. — 7-9-1960.
Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra de la escuela Nº 34 de M. Elordi, Salta, señorita MARIA OTTOBONI, dispuesto por resolución del 6 de junio último (Expte. Nº 12.393/S/1960), en razón de que la misma renunció al cargo sin haber tomado posesión.

Sin efecto nombramiento
— Salta —

— Expte. Nº 23.881/S/1960. — 7-9-1960.
Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 250, de San Francisco, Salta, efectuada por resolución del 6 de junio último (Expte. Nº 12.393/S/1960), de la señorita FELISA ARGENTINA DIAZ, quien renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Renuncia
— Salta —

— Expte. Nº 18.876/S/1960. — 7-9-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de domicilio y de integración del núcleo familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 126 de Lorohuasi, Salta, señora ELEODORA BEATRIZ DIAZ de NIETO.

Renuncia
— Salta —

— Expte. Nº 23.223/S/1960. — 8-9-1960.

Aceptar la renuncia que como vocal suplente de la Junta de Clasificación de Salta, presenta la señora CECILIA VALDECANTOS de MADARIAGA.

Cesión local
— Salta —

— Expte. Nº 21.490/1960. — 12-9-1960.

Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional de Salta se haga ccnocer al Consejo General de Educación de esa Provincia, las causas que impiden satisfacer el pedido de cesión del local ocupado por la escuela Nº 373 de dicho jurisdicción, para el funcionamiento de una escuela nocturna, con manifestación de que, si el gobierno escolar de la provincia salva las dificultades no existirá inconveniente en acceder a lo solicitado.

Ascensos de jerarquía y categoría
— Catamarca —

— Expte. Nº 24.413/1960. — 8-9-1960.

Aprobar el concurso Nº 11 para ascenso de jerarquía y categoría, realizado en Catamarca para cubrir los cargos de directores y vicedirectores, vacantes al 30 de setiembre de 1959 y, en consecuencia, nombrar directores y vicedirectores de los establecimientos que se especifica, a las siguientes personas:

Directores:

Escuela Nº 2 de Santa Rosa (2ª "A"), vacante por renuncia de Rosa E. Alfaro Navarro, al maestro de la 201 (2ª "A"), señor SILVIO ANGEL SECO.

Escuela Nº 9 de Los Varela (2ª "B"), vacante por jubilación de Angel Custodio Ramos, al director de la 247 (3ª "C"), señor HORACIO RENE GUILLAMONDEGUI.

Escuela Nº 11 de Balcosna (2ª "B"), vacante por renuncia de Genaro Leiva, a la maestra del mismo establecimiento, señorita DELIA DEL ROSARIO ZEBALLOS.

Escuela Nº 20 de Chañar Punco (2ª "B"), vacante por renuncia de Mercedes G. de Toranzo, al maestro del mismo establecimiento, señor MAURO BENJAMIN FACIANO.

Escuela Nº 24 de Fiambalá (1ª "B"), vacante por ascenso de Roberto Vicente Almendra, al maestro del mismo establecimiento, señor ALFONSO RICARDO BUSTAMANTE.

Escuela Nº 26 de Capayán (2ª "B"), vacante por ascenso de Justino Ignacio Burchakchi, al director de la 281 (3ª "D"), señor DELFOR RENE GOMEZ RODRIGUEZ.

Escuela Nº 43 de La Tablada (1ª "A"), vacante por renuncia de Rita Vera de Villaroel, a la vicedirectora del mismo establecimiento, señorita MARIA LUISA SESIN.

Escuela Nº 47 de El Rodeo (2ª "B"), vacante por renuncia de Manuel Yacante, al maestro del mismo establecimiento, señor NOE ALBERTO BARRIONUEVO.

Escuela Nº 61 de Icaño (3ª"B"), vacante por renuncia de Elvira del C. Vergara de Robin Agüero, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA LUISA LOBO FADEL.

Escuela Nº 63 de El Molino (2ª "A"), vacante por renuncia de Segundo Gerván, al director de la 212 (3ª "C"), señor PEDRO ADVINCULO VAZQUEZ.

Escuela Nº 64 de San Antonio (1ª "A"), vacante por pase de Leonilda V. E. G. de Acuña, al director de la 286 (3ª "C"), señor ELIO GUILLERMO MEDINA.

Escuela Nº 66 de Chumbicha (1ª "A"), vacante por renuncia de Guillermina C. de Marenco, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA SOFIA NAZAR SAMPAYO.

Escuela Nº 71 de Villa Cubas (1ª "A"), vacante por ascenso de Félix Páez, al maestro del mismo establecimiento, señor MIGUEL ANGEL MAZA.

Escuela Nº 72 de Villa Dolores (1ª "A"), vacante por jubilación de Pedro Simón Andrada Molina, a la maestra del mismo establecimiento, señora MATILDE R. GERVAN de TULA SORIA.

Escuela Nº 73 de Singuil (3ª "B"), vacante por pase de Anita J. C. de Aparicio, al maestro del mismo establecimiento, señor GUIDO ALBERTO VERGARA BERRONDO.

Escuela Nº 74 de Alijilán (2ª "B"), vacante por renuncia de Angélica del Valle G. de Coronel, a la maestra del mismo establecimiento, señora LASTENIA B. CORONEL de SORIA.

Escuela Nº 77 de Tapso (2ª "B"), vacante por fallecimiento de Luis Ramón Zurita, al maestro de la 85 (1ª "B"), señor CARLOS ALBERTO MARENCO.

Escuela Nº 153 de la Ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de Daniel A. González, al Vicedirector del mismo establecimiento, señor CLEMENTE VENTURA MARCOLLI.

Escuela Nº 170 de Los Castillos (3ª "B"), vacante por pase de Juan M. Gardell, al maestro de la 172

(3ª "C"), señor LUIS ARGENTINO CUNEO.

Escuela Nº 175 de San Antonio (3ª "B"), vacante por pase de Américo B. Cisternas, a la maestro del mismo establecimiento, señora JUANA LUISA ZEBALLOS de SORIA.

Escuela Nº 180 de Achalco (3ª "C"), vacante por renuncia de Facunda Elvira Gómez Llanos de Aden, a la maestra de la 77 (2ª "B"), señorita MORAYMA OFELIA ROCO.

Escuela Nº 215 de Oyola (3ª "C"), vacante por renuncia de Miguel Angel Arévalo, al maestro del mismo establecimiento, señor HIPOLITO ANTONIO DIAZ.

Escuela Nº 228 de Choya (2ª "A"), vacante por renuncia de Elvira Rodríguez, a la maestra de la 153 (1ª "A"), señora MARIA VARGAS de JORGE.

Escuela Nº 234 de El Rosario (3ª "B"), vacante por renuncia de Ramón S. Quinteros, al maestro de la 176 (3ª "C"), señor LADISLAO RANDOLFO VERA.

Escuela Nº 293 de Villa del Parque, Chacabuco (2ª "A"), vacante por creación (Expediente número 12.794/C/1957), al maestro de la 193 ("C"), señor ERNESTO SALAS.

Vicedirectores:

Escuela Nº 29 de El Bañado (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958), al maestro de la 178 (3ª "C"), señor TEODORO VIDAL VARELA.

Escuela Nº 33 de Salado (1ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958), a la maestra del mismo establecimiento, señora LAURA AZUCENA DEL VALLE C. de ISI.

Escuela Nº 35 de Chaquiago (1ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958), al maestro de la 17 (2ª "B"), señor LUIS NABOR VALDEZ.

Escuela Nº 43 de La Tablada (1ª "A"), vacante por renuncia de María Anuncia N. de Franco, a la maestra de la 92 (1ª "A"), señorita MARIA ALICIA ROJAS VILLAGRAN.

Escuela Nº 65 de San José Fray M. Esquiú (1ª "A"), vacante por renuncia de Elena Maidana, al maestro de la 9 (2ª "B"), señor RAMON AURELIO BARRIONUEVO.

Escuela Nº 85 de Huillapina (1ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958), a la maestra del mismo establecimiento, señorita DELFINA DEL VALLE VAZQUEZ.

Escuela Nº 94 de Pomán (1ª "A"), vacante por renuncia de Maripa Luisa C. de Gaffet, a la maestra del mismo establecimiento, señorita RAMONA DEL CARMEN QUINTEROS.

Escuela Nº 107 de Famatanca (1ª "C"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958), al maestro de la 19 (3ª "D"), señor NAPOLEON ANDRONICO COLQUE.

Escuela Nº 248 de Barrio Sud (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958), a la maestra del mismo establecimiento, señora PILAR E. ALMENDREZ de ALBARRACIN.

Escuela Nº 291 de la Ciudad Capital (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 13.385/C/1957), al maestro de la 181 (3ª "D"), señor RAMON HUMBERTO BARRIONUEVO.

Designación representante Junta de Clasificación
— San Juan —

— Expte. Nº 24.967/1960. — 8-9-1960.

Designar representante del H. Consejo, suplente, ante la Junta de Clasificación de San Juan, a la maestra de la escuela Nº 8 de la misma provincia, señora MARIA LUISA COUTO de SANCHEZ.

Sin efecto traslado
— San Juan —

— Expte. Nº 13.482/S/1960. — 7-9-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela 81 de Pozo de los Algarrobos, San Juan, señorita MIRTA AMANDA ROMARION, a la Nº 66 de Alamito, de la misma provincia, aprobado por resolución del 9 de diciembre de 1959 (Expte. Nº 16.931/S/1959).

Donación
— San Juan —

— Expte. Nº 22.494/1957. — 7-9-1960.

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima, Industrial y Comercial "JOSE PAVIOLO LTDA.", la donación de un terreno de 10.000 metros cuadrados, ubicado en el distrito Dos Acequias, departamento San Martín de la provincia de San Juan, con destino a la escuela Nº 123 de esa jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación, para lo cual y atento a lo perentorio del término otorgado, se girarán estos autcs con carácter de urgente a la Seccional respectiva.

Autorización para realizar colecta
— San Juan —

— Expte. Nº 22.099/1960. — 12-9-1960.

Hacer saber a la Comisión Directiva Pro-Mausoleo a Fray Justo de Santa María de Oro, de la provincia de San Juan, que la reglamentación vigente no permite acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

Cesión local
— San Juan —

— Expte. Nº 17.374/1960. — 12-9-1960.

Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan, para ceder con carácter precario, una dependencia de la escuela Nº 22, con destino al funcionamiento de un curso de corte y confección a cargo de

personal dependiente de la provincia, el que se habilitará fuera del horario de clase.

Agradecimiento
— San Luis —

— Expte. Nº 12.358/SL/1960. — 12-9-1960.

Remitir nota de agradecimiento al señor Jerónimo Taboada Mora, destacando su gesto al haberse negado a recibir retribución alguna, por las tareas que desempeñó como integrante de la Comisión "ad-hoc" de la provincia de San Luis.

Renuncia
— Mendoza —

— Expte. Nº 10.986/M/1960. — 7-9-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de integración del núcleo familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 48 de El Central, Mendoza, señora NELIDA SANTA CARMEN MANFREDI de AGUILERA.

Comisión de servicios
— Mendoza —

— Expte. Nº 24.971/1960. — 8-9-1960.

1º — Destacar en "comisión de servicios" por el término de ocho días en la Mutualidad del Magisterio, a la directora de la escuela Nº 82, de Mendoza, señora ROSA ISABEL T. de TORRES, con el objeto de coordinar procedimientos que aseguren la normal prestación de los servicios asistenciales en la citada provincia por parte de la entidad mencionada.

2º — Dejar constancia que los gastos de traslado y viáticos correrán por cuenta de la Mutualidad del Magisterio.

Ratificación de contrato
— Mendoza —

— Expte. Nº 22.110/M/1960. — 12-9-1960.

Ratificar el contrato firmado "ad-referendum", con la provincia de Mendoza, para la reparación de la escuela Nº 72 del Distrito Chapanay, Departamento San Martín (Mendoza), por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 132.179,86 m/n.).

Ubicación
— Mendoza —

— Expte. Nº 2.356/M/1957. — 12-9-1960.

No hacer lugar al pedido de reconsideración de su ubicación en la escuela Nº 50 de Mendoza, formulado por el señor VICENTE PLINIO CUNTO en fs. 1 de las presentes actuaciones.

Alambrado terreno escuela
— Jujuy —

— Expte. Nº 16.291/1960. — 12-9-1960.

1º — Acceder a lo solicitado por la Dirección Provincial de Vialidad, para correr el alambrado existente en el terreno de la escuela Nº 81, frente a la Ruta 4, Sección Guerrero, Termas de Reyes de la provincia de Jujuy, en un total de 5 (cinco) metros hacia el interior de la escuela citada.

2º — Todos los gastos que el mencionado trabajo origine, debe correr por cuenta exclusiva de la Dirección Provincial de Vialidad.

Designación interna Inspectores de Zona
— Jujuy —

— Expte. Nº 15.113/J/1960. — 7-9-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy, al designar interinamente en el cargo de Inspector de Zona, a los siguientes directores de escuelas de la misma jurisdicción:

VALENTIN VALDIVIEZO, de la Nº 108 de Chorrillos (3ª "C"), en la vacante por renuncia de Fidel I. Estigorria.

ROBERTO DOMINGUEZ, de la Nº 134 de Sección Mina Aguilar (1ª "D"), en la vacante por renuncia de Zenón Vicente Vaca.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy, al designar Inspector de Zona suplente, al director de la escuela 53 de Chorrillos de la misma jurisdicción (3ª "B"), señor ELISEO NORMANDO MACIEL, en reemplazo del Inspector de Zona, Fausto Ontiveros, que pasó a prestar servicios como Inspector Seccional interino.

3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy, al designar interinamente en el cargo de Secretario Técnico, en la vacante por renuncia de Leonardo Gonzálvez, al director de la escuela. Nº 43 de Río Blanco de la misma jurisdicción (1ª "B"), señor HORACIO CASTULO ALVAREZ GARCIA.

Ubicación
— La Rioja —

— Expte. Nº 25.072/1960. — 12-9-1960.

Ubicar, transitoriamente, en la escuela Nº 177 de La Rioja, en la vacante por jubilación de Guillermina E. Córdoba de Paz, a la maestra de la Nº 11 de esa misma provincia, RINA GLALIA COUTUNE de FARIÑA, y pasar las presentes actuaciones a sus efectos, a la respectiva Junta de Clasificación.

Permuta
— La Rioja —

— Expte. Nº 25.071/1960. — 12-9-60.

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los porteros de las escuelas Nros. 191

de "Ciudad" Departamento Capital y 164 de "P. de La Quebrada", Departamento Capital, ambas de la provincia de La Rioja, señores DIONISIO GUZMAN y VICTOR VIDAL MERCADO, respectivamente.

Comisión

— Expte. Nº 35.417/M/1959. — 8-9-1960.

Disponer, que el inspector de región interino, señor SIMON PALMA, integre la Comisión a que se refiere la resolución del 8 de junio último (fs. 20), en reemplazo del señor Félix Buenaventura, quien no podrá hacerse cargo por los motivos expuestos por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª a fs. 21.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Ubicación
— La Pampa —

— Expte. Nº 15.169/LP/1960. — 8-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 111 de General Pico, La Pampa, a la maestra auxiliar de dirección, señora CLOTILDE AURELIA SOSA de FLORES.

Donación
— La Pampa —

— Expte. Nº 13.214/LP/1960. — 12-9-1960.

Aceptar y agradecer, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a la Asociación de Ex-alumncs de la escuela Nº 66 de la Provincia de La Pampa, la donación de una placa recordatoria con motivo de celebrar el establecimiento las bodas de oro, ascendiendo su valor a la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.— m/n.).

Reconocimiento Asociación
— La Pampa —

— Expte. Nº 18.374/LP/1960. — 12-9-1960.

1º — Reconocer a la Asociación de Ex-alumnos constituída en la escuela Nº 28 de Maisonnave, Provincia de La Pampa, que se denominará "Centro de Ex-alumnos Escuela Nº 28" y aprobar sus estatutos.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Pampa para que desglose el acta constitutiva del Centro (fs. 2) y los estatutos (fs. 3/6) a los fines de su archivo y proceda a anotarlo en el registro respectivo.

Sumario
— La Pampa —

— Expte. Nº 23.653/LP/1960. — 12-9-1960.

1º — Instruir sumario a la directora de la escuela Nº 295 de la Provincia de La Pampa, señorita MARIA MAGDALENA CASTIGLIA, por ocultamiento de inasistencias, según está documentado en las presentes actuaciones.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), para que designe sumariante y secretario.

Rectificación nombramiento
— Chaco —

— Expte. Nº 24.983/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice:

"Rectificar la designación efectuada por expediente Nº 21.547/C/1960 a favor de la señorita MARIA JOSEFA PEREZ WINTER, por cuanto de acuerdo con la documentación elevada por la Junta de Clasificación de la Provincia de Chaco, le correspondía ser nombrada en la escuela Nº 42 de Resistencia, en la vacante por jubilación de la señora María D. B. de Parmetler y no en la escuela Nº 40 como se consignó en la referida resolución."

Renuncia
— Chaco —

— Expte. Nº 20.596/CH/1960. — 7-9-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 400 de Resistencia, Chaco, presenta por razcnes de salud, la señora ALICE MORENO de CREMADES.

Ubicación transitoria
— Río Negro —

— Expte. Nº 21.988/RN/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la ubicación transitoria, hasta tanto el Consejo Nacional de Educación apruebe el resultado del concurso para ascenso de jerarquía, en la dirección de la escuela Nº 5 de Guardia Mitre, Río Negro (2ª "C") en la vacante por ascenso del señor Félix García, al ganador del concurso, señor HERMES RAUL CECI.

Nombramiento de directora
— Corrientes —

— Expte. Nº 22.247/C/1960. — 7-9-1960.

Nombrar de conformidad con el Art. 77 "in-fine" del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 248 de Colonia Santa Rosa, Corrientes (2ª "C") en la vacante por fallecimiento de la señora Juana Rosa Godoy de Niz, cuyo llamado a concurso (números 2 y 16) se declaró desierto, a la maestra de la escuela Nº 153 de Riachuelo Sur, de la misma provincia, señorita BEATRIZ NATIVIDAD SENIQUIEL.

Nombramiento de director
— Corrientes —

— Expte. Nº 19.900/C/1960. — 7-9-1960.

Nombrar de conformidad con el artículo 77 "in fine" del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 308 de 3ª Sección, Mburucuyá, Provincia de Corrientes (3ª "B"), en la vacante por pase del señor Antonio B. Aqueres, cuyo llamado a concurso (Nrcs. 2 y 16) de ascenso de jerarquía, se declaró desierto, al maestro a cargo de dicha dirección, señor MANUEL ACOSTA.

Situación de revista
— Corrientes —

— Expte. Nº 17.750/1958. — 8-9-1960.

1º — Considerar, al sólo efecto de regularizar su situación de revista, en disponibilidad sin goce de sueldo, desde el 6 de mayo de 1957 hasta el 9 de marzo de 1959, a la maestra de la escuela Nº 15 de Corrientes, señora STELA SINFOROSA SANCHEZ de BALBUENA.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes al autorizar el reintegro a sus tareas de la mencionada docente.

Rectificación
— Corrientes —

— Expte. Nº 14.427/C/1960. — 12-9-1960.

Hacer constar que el verdadero nombre del director de la escuela Nº 186 de Corrientes, es SALVADOR DELGADO y no Salvador Molina, como figuró hasta el presente.

Licencia
— Corrientes —

— Expte. Nº 13.463/C/1960. — 12-9-1960.

Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 26 de abril hasta el 30 de noviembre de 1960, a la maestra de la escuela Nº 2 de la Provincia de Corrientes, señorita ANGELA VICTORIA SAMELA.

Aprobación servicios
— Corrientes —

— Expte. Nº 21.311/C/1960. — 12-9-1960.

Ampliar la resolución de fecha 20 de julio de 1959, expediente Nº 37.175/C/57, punto 3º por lo que se aprueban los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 165 de la Provincia de Corrientes, señora MARIA LIA AVALOS BORDERES de ANTONINI, como maestra suplente en turno opuesto a cargo de la dirección de la escuela Nº 71 de la misma provincia, desde el 11 de noviembre de 1955 hasta el 5 de mayo de 1957, reconociendo los servicios prestados desde esta última fecha hasta el 30 de noviembre de 1959, en que cesó en tales funciones.

Nombramiento director
— Neuquén —

— Expte. Nº 24.976/1960. — 8-9-1960.

Nombrar director de la escuela Nº 55 "D", 3ª categoría, de Limay Centro, Provincia de Neuquén, al maestro de la escuela Nº 437 de Santiago del Estero, señor FEDERICO GUILLERMO VALVERDE, de acuerdo con lo que prescribe el inciso a), apartado 2, punto I, de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473.

Pago pavimento
— Neuquén —

— Expte. Nº 12.538/N/1960. — 12-9-1960.

1º — Autorizar el pago de la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 288.694,25 m/n.), en concepto de pavimento del frente N.O., lote f.-g.-h., calle M. T. Alvear, del inmueble donde funciona la escuela Nº 2 de Neuquén.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 7 vta.

Nombramientos
— Misiones —

— Expte. Nº 24.689/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice:

"Nombrar en un cargo de maestro de grado para prestar servicios en la escuela Nº 139 de Misiones, de conformidad con la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), al señor JUSTO RAMON GARCIA".

"Nombrar en un cargo de maestro de grado, para prestar servicios en la escuela Nº 368 de Misiones, de conformidad con la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), al señor RAUL LIBERATO GUTIERREZ".

"Nombrar en un cargo de maestra de grado, para prestar servicios en la escuela Nº 100 de Misiones, de conformidad con la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), a la señora ELSA ALBA CEBALLOS de BULLON."

"Nombrar en un cargo de maestra de grado, para prestar servicios en la escuela Nº 352 de Misiones, de conformidad con la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), a la señcrita LILIAN MARTA NORA HALL."

Ubicación transitoria
— Misiones —

— Expte. Nº 24.693/M/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Pre-

sidenta del Consejo Nacional de Educación que dice así:

"Ubicar transitoriamente a cargo de la dirección de la escuela Nº 169 y autorizarla a desempeñarse en turno opuesto a cargo de grado y hasta que se designe personal titular, a la maestra titular de la escuela Nº 132 también de Misiones, señora JULIETA CHIAMA de WIDERMANN."

Traslado
— Misiones —

— Expte. Nº 24.980/M/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación que dice así:

"Trasladar a su pedido a la escuela Nº 219 de la Provincia de Misiones a la maestra auxiliar de la Nº 237 de la misma provincia, señora IRMA ROSA MAIDANA de SARECENI, en la vacante por traslado de la señora Ana María Alves de Krieger."

Ubicación
— Misiones —

— Expte. Nº 24.962/M/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación que dice así:

"Ubicar en la escuela Nº 137 de la Provincia de Misiones en una vacante declarada desierta en los concursos de ingreso a la docencia, a la maestra designada para la escuela Nº 261 de la misma provincia, por resolución del 24 de agosto último expediente Nº 23.099/M/60, señorita HILDA MERCEDES HORRISBERGER."

Autorización continuación servicios
— Misiones —

— Expte. Nº 24.696/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación que dice así:

"Autorizar a la maestra designada por resolución del 24 de agosto último, Expte. Nº 23.099/M/1960, para la escuela Nº 254 de Misiones, señorita MELITA ERHARDT a continuar prestando servicios en la escuela Nº 132 de la misma provincia, hasta que el H. Consejo Nacional de Educación resuelva en definitiva su situación."

Autorización celebración misa
— Misiones —

— Expte. Nº 24.984/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice así:

"Autorizar a la Comisión de Homenaje de las Bodas de Plata de la escuela Nº 233 de Misiones, para efectuar la misa que figura en el programa confeccionado al efecto, en el patio de dicho establecimiento."

Autorización continuación de servicios
— Misiones —

— Expte. Nº 24.695/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice así:

"Autorizar a la maestra designada por resolución del 24 de agosto último, Expte. Nº 23.099/M/1960, para la escuela Nº 34 de Misiones, señorita SUSANA MARKIEWICZ a continuar prestando servicios en la escuela Nº 121 de la misma provincia, hasta que el Consejo Nacional de Educación resuelva en definitiva su situación."

Terminación adscripción
— Misiones —

— Expte. Nº 24.982/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice así:

"Dar por terminada la adscripción, a su pedido, en la Inspección Técnica Seccional de la Provincia de Misiones, del maestro de la escuela Nº 276 de la mencionada provincia, señor ALBERTO VALDEZ, el que debería reintegrarse a sus funciones docentes."

Traslado
— Misiones —

— Expte. Nº 24.690/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice así:

"Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 de Misiones, a la maestra auxiliar de la Nº 219 de la misma provincia, señora ANA MARIA ALVES de KRIEGER, en la vacante producida por el traslado de la señora Sara Simsolo de Dos Santos (Resolución del 9/6/60, Expte. Nº 11.254/M/1960)."

Adscripción Personal al Comando Censo
— Misiones —

— Expte. Nº 24.987/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice así:

"1º. — Hacer saber a la Jefatura Comando Censo de la provincia que en lo sucesivo debe solicitar previamente la autorización correspondiente al Ho-

norable Consejo Nacional de Educación para la adscripción de personal directivo y docente de la jurisdicción.

"2º — Adscribir al Comando Censo de la Provincia de Misiones hasta el 31 de octubre próximo al siguiente personal de escuelas de Misiones: OSVALDO ELIO KRIEGER, director de la escuela Nº 206, desde el 5 de julio; ALBERTO R. ACCINELLI, maestro de la escuela Nº 237, desde el 24 de junio; MANUEL VENTURA RAMIREZ FERRE, director de la escuela Nº 217, desde el 18 de julio; LEONARDA CAROSENNI, maestra de la escuela Nº 133, desde el 18 de julio; ELDA T. GAUNA de JABORNIWSKI, maestra de la escuela Nº 11, desde el 25 de julio; ZUNILDA DE LA CRUZ IGLESIAS de PEREZ, maestra de la escuela Nº 8, desde el 9 de agosto; CARMEN L. IRRAZABAL de AYALA, preceptora de la escuela para adultos Nº 2, desde el 16 de agosto; AURORA CAROSINI de RODRIGUEZ, maestra de la escuela Nº 221, desde el 16 de agosto; GLADYS A. BENITEZ, maestra de la escuela número 44, desde el 8 de agosto; LUISA D. ZAMUDIO de SILVA, maestra de la escuela Nº 219, desde el 25 de julio; MARIA N. OLIVEIRA de RAMIREZ FERRE, maestra de la escuela Nº 217, desde el 18 de julio; ANTONIO URBANO GONZALEZ GALLARDO, director de la escuela Nº 80, desde el 25 de junio; POLONIA D. CAROSINI, maestra de la escuela Nº 98, desde el 1º de agosto; ALEJANDRA PELOZO, maestra de la escuela Nº 98, desde el 25 de julio; YOLANDA ROTTOLI, maestra de la escuela Nº 100, desde el 19 de julio; MARTA L. ACOSTA, maestra de la escuela Nº 247, desde el 16 de agosto; EMA SILVA de ESCALADA, maestra de la escuela Nº 106, desde el 9 de agosto; GREGORIO PETTRI, maestro de la escuela Nº 220, desde el 29 de agosto.

"3º — El personal mencionado precedentemente deberá reintegrarse a sus tareas específicas el 1º de noviembre próximo."

Distribución muebles sobrantes
— Misiones —

— Expte. Nº 24.981/P/1960. — 7-9-60.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice así:

"Autorizar al señor Inspector Seccional de la Provincia de Misiones para que, dentro de las posibilidades, en relación con los muebles sobrantes de la escuela Nº 51 de la citada provincia, acceda al pedido formulado por el director de la escuela Nº 76 de la misma jurisdicción, señor JUAN JOSE PUENTES."

Desocupación casa-habitación
— Misiones —

— Expte. Nº 24.978/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice así:

"Disponer la desocupación de la casa-habitación para maestros de la escuela Nº 235 de Misiones, al 31 de diciembre del corriente año, ocupada a la fecha por los siguientes docente: NELLY PARDO de TAMBURINI, TELMA M. de MARE y HAYDEE S. de MURO."

Nombramiento
— Misiones —

— Expte. Nº 24.986/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice:

"Nombrar en un cargo de maestra de grado para prestar servicios en la escuela Nº 195 de Misiones, de conformidad con la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), a la señora ILDA HORTENCIA MERCADAL de LEGUIA y autorizar a la misma para continuar prestando servicios en la escuela Nº 19 de la citada provincia, hasta tanto el Consejo Nacional de Educación resuelta en definitiva sobre su ubicación."

Interinato vicedirección
— Misiones —

— Expte. Nº 24.9791960. — C-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice así:

"Disponer que se haga cargo en forma interina de la vicedirección de la escuela nacional Nº 250 de Misiones, el docente de mayor antigüedad, en el momento de haberse producido dicho interinato."

Nombramiento
— Misiones —

— Expte. Nº 24.985/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice así:

"Nombrar en un cargo de maestra de grado para prestar servicios en la escuela Nº 193 de Misiones, de conformidad con la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), a la señorita ELSA DORA ARZA y autorizar a la misma para continuar prestando servicios en la escuela Nº 19 de la citada provincia, hasta tanto el Consejo Nacional de Educación resuelva en definitiva sobre su ubicación."

Sumario
— Misiones —

— Expte. Nº 14.164/1960. — 12-9-1960.

Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), para demorar el cumplimiento de la resolución de fs. 14 hasta que

pueda disponer de los funcionarios a quienes corresponda ejecutarla.

(Corresponde al sumario dispuesto para aclarar situación director escuela Nº 180 de Misiones, señor Néstor Lastirí.)

Sumario
— Misiones —

— Expte. Nº 21.170/M/1960. — 12-9-1960.

1º — Instruir sumario a la maestra de la escuela Nº 306 de la Provincia de Misiones, señora GLADYS COCCO de ALQUATI.

2º — Facultar a la Inspección General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a designar sumariante "ad-hoc".

3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva acuerde el viático reglamentario al sumariante y secretario y que la Dirección General de Administración reintegre a aquélla el importe de los mismos.

4º — Hacer saber al sumariante "ad-hoc" que deberá realizar su cometido en el menor tiempo posible, pero asegurando las garantías que establece el Reglamento de Sumarios.

Sumario
— Misiones —

— Expte. Nº 21.420/M/1960. — 12-9-1960.

1º — Instruir sumario a la maestra de la escuela Nº 306 de la provincia de Misiones, señora EDA VISITACION HIERRO de SIEBKAN.

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a designar sumariante "ad-hoc".

3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva acuerde el viático reglamentario al sumariante y secretario y que la Dirección General de Administración reintegre a aquélla el importe de los mismos.

4º — Hacer saber al sumariante "ad-hoc", que deberá realizar su cometido en el menor tiempo posible, pero asegurando las garantías que establece el Reglamento de Sumarios.

Reparación obras
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 15.395/ER/1959. — 12-9-1960.

1º — Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en Pedernal, Provincia de Entre Ríos, asiento de la escuela Nº 121.

2º — Adjudicar dichas obras a la firma CARLOS DEMICHELLI en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 384.000.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C.N.E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Ubicación
— Chubut —

— Expte. Nº 34.970/CH/1959. — 7-9-1960.

Dar carácter provisional a la ubicación en la escuela Nº 105 de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, del director señor DOMINGO MIGUEL GIMENEZ FARALDO.

Instrucción Sumario
— Chubut —

— Expte. Nº 23.654/CH/1960. — 12-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 43 de Gastre, Provincia de Chubut, para esclarecer la actuación del director, señor ROBERTO FRANCISCO CARDILLO, debiendo servir los presentes obrados de cabeza de sumario.

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante "ad-hoc".

3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva acuerde el viático reglamentario al sumariante y al secretario y que la Dirección General de Administración reintegre a aquélla el importe de los mismos.

4º — Hacer saber al sumariante "ad-hoc" que deberá realizar su cometido en el menor tiempo posible, pero asegurando las garantías que establece el Reglamento de Sumarios.

Reparación escuela
— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.477/S/1960. — 12-9-1960.

1º — Justificar la demora incurrida por la firma FRANCISCO E. TAIANA Y CANDIDO LOGRIPPO, al hacer entrega de las obras de reparación de la escuela Nº 55 de la Provincia de Santa Fe.

2º — Aprobar el certificado de Recepción Nº 5 por un total de CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 171.460,80 m/n.), descontado el 10 % como fondo de reparo y disponer la liquidación y pago de dicha suma a la firma Francisco E. Taiana y Cándido Logrippo.

Donación
— Formosa —

— Expte. Nº 12.797/F/1960. — 12-9-1960.

Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspec-

ción Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a las maestras de la escuela Nº 18 de la Provincia de Formosa, señorita NORMA A. DEL ROSSO y señora ESTELA DEL ROSSO de ETCHEVERRIA, la donación de un busto de "Fray Mamerto Esquiú", patrono del establecimiento, y por un valor de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 7.000.— m/n.).

Nombramiento
—Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 25.069/1960. — 12-9-1960.

1º — Nombrar de conformidad con el Art. 77 "in fine",, del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 2 de Río Grande, Tierra del Fuego (1ª "C"), vacante por traslado de Constantino Sobrino, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ARGENTINA GONZALEZ de SOLANO.

2º — Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 11 de General Acha, La Pampa y hasta tanto se apruebe el movibiento de personal de esa provincia, a la maestra especial de Música, reincorporada, señorita MARIA LUISA CONTI.

Traslado transitorio
—Misiones y Corrientes —

—Expte. Nº 24.691/M/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación que dice así:

"Trasladar con carácter transitorio, a la escuela Nº 372 de la Provincia de Misiones, a la maestra de la Nº 287 de la Provincia de Corrientes, señora ELBA MATILDE YEANDET de RIOS, hasta tanto el H. Consejo resuélva en definitiva sobre su situación."

Viáticos
— La Pampa y Misiones —

— Expte. Nº 25.404/1960. — 12-9-1960.

1º — Dejar establecido que los directores de las escuelas Nº 38 de La Pampa y 305 de Misiones, señora MARCELINA B. de BRITO y señor RODOLFO R. GALMARINI, respectivamente, por su condición de miembros titulares de la Junta de Disciplina (Ley 14.473) tienen derecho a percibir viático reglamentario, mientras cumplan su cometido en la sede fijada actualmente para funcionamiento de dicha Junta.

2º — El derecho a que se refiere el punto que antecede, empezará a regir desde el 2 del actual, fecha de publicación del aludido decreto (Boletín Oficial Nº 19.323).

Entrega de nombramientos
— La Pampa, Río Negro, Chubut y Neuquén—

— Expte. Nº 23.617/1960. — 31-8-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución adoptada el 22 de agosto de 1960, expediente Nº 22.857/1960.

2º — Disponer que el Vocal del H. Cuerpo, señor IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATTI, se traslade a las provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut y Neuquén y haga entrega de los primeros nombramientos de maestros de grado que se han realizado en dichas jurisdicciones, de conformidad con las respectivas Juntas de Clasificación, de acuerdo con el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) y atento lo establecido en el artículo 18 del mismo.

3º — Acompañará al señor Vocal el Sub Inspector Técnico General, interino señor ITALO ENRIQUE MAZZANTI.

4º — La Dirección General de Administración extenderá las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios por el término de 20 días.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Ampliación resolución licencia
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 1.342/1959 (Carpeta Especial. — 8-9-1960.

1º — Ampliar la resolución de fecha 31 de marzo del corriente año (fs. 206) en el sentido de que la licencia concedida sin goce de sueldo por artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56, desde el 3/8/59 hasta el 2/8/60, a la señora MARGARITA SCHERB de WITJENS, alcanza también al cargo de maestra especial que desempeña en la escuela para adultos número 7 del Consejo Escolar 9º.

2º — Disponer que por intermedio del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo se proceda a dar vista de estas actuaciones a la señora Margarita Scherb de Witjens, de conformidad con lo actuado en el expediente número 22.375/60, agregado a esta Carpeta Especial.

Aprobación ubicación
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 22.193/CE 19º/1960. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 19º, en la vacante producida por traslado del señor Héctor Navarro, a la maestra de adultos reincorporada, señora AGUSTINA MARIA URBANO de MANSI.

Préstamo máquinas de escribir
— La Pampa —

— Expte. Nº 17.880/I/1960. — 12-9-1960.

Autorizar a la escuela para adultos Nº 2 de General Pico (La Pampa), el préstamo de las máquinas de escribir a la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma localidad, en horas

en que no interrumpa el normal funcionamiento de las clases, debiendo la Sección Comercial responsabilizarse del buen uso y conservación de los elementos utilizados.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 37.668/IA/1959. — 7-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestro de grado (turno discontinuo) del colegio "San Agustín" (Las Heras 2560, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1956, de don ALEJANDRO RODRIGUEZ, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 1.799/IA/1959. — 7-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro (Irigoyen 1143, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1959, de doña HAYDEE VELAZQUEZ, con certificado de aptitud pedagógica registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 1.797/I/1959. — 7-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro (Irigoyen 1147, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1959, de doña ROSA ELINA JUAREZ, con certificado de aptitud pedagógica registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 1.794/IA/1959. — 7-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro (Irigoyen 1143, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1959, de doña MARIA DEL VALLE SORIA, con certificado de aptitud pedagógica registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
— Chubut —

— Expte. Nº 14.760/IA/1960. — 8-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestro especial de música (7 horas), del Instituto American Trelew School de Trelew, Chubut, a partir del 10 de marzo último, de la señorita ANTONIA JULIA DAVERIO.

Aprobación nombramiento
— Misiones —

— Expte. Nº 6.079/I/1958. — 7-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio La Inmaculada de Apóstoles, Misiones, a partir del 10 de marzo de 1958, de la señora OLGA BENITA ESCOBAR de FODERE, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
— Chaco —

— Expte. Nº 13.331/I/1958. — 7-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, suplente, turno mañana, del colegio Nuestra Señora de la Misericordia de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, desde el 7 de marzo hasta el 25 de agosto de 1958, de la señora ELVA BEATRIZ RODRIGUEZ de FARINI, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Asignación tareas
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.224/1960. — 12-9-1960.

Asignar, a la señora BERTHA A BROIN de OLIVER, mucama de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, tareas livianas por el término de seis meses.

Licencia
— La Pampa —

— Expte. Nº 22.508/EH/1959. — 12-9-1960.

Conceder licencia, en las condiciones del Art. 44, sin sueldo, desde el 19 de mayo de 1959 y mientras se desempeñe con carácter de suplente, en cargo de Inspectora de Enseñanza Secundaria, a la señorita MARINA CAROLINA PUJOL, ex-directora de la Escuela Hogar de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, reincorporada por resolución del 19 de mayo de 1959.

Licencia
— Córdoba —

— Expte. Nº 21.538/1960. — 12-9-1960.

Conceder licencia, sin sueldo, en las condiciones del Art. 29 (causa de fuerza mayor), desde el 11 al 17 de julio de 1960, al señor RAUL JUSTINO VELEZ, odontólogo de la Seccional de Córdoba de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

Nombramiento maestra
— Salta —

— Expte. Nº 23.798/EH/1960. — 7-9-1960.

Aprobar el concurso de ingreso en la docencia

(1º y 2º llamado) para cubrir los cargos de maestros de grado en la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" (Salta) y, como consecuencia, nombrar maestra de grado para ese establecimiento a la señora ISABEL JOSEFINA CARDOZO de RADICH.

Alojamiento participantes de la Competencia Nacional de Atletismo — Salta —

— Expte. Nº 25.081/1960. — 12-9-1960.

1º — Facilitar, únicamente, alojamiento durante los días 23 al 25 de setiembre en curso en la Escuela Hogar "Carmen Puch de Güemes" de Salta, a los participantes de la Competencia Nacional de Atletismo a realizarse en la citada ciudad, con los elementos que proveerá el Ejército.

2º — Poner en conocimiento de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia de la presente resolución.

Provisión de tubos fluorescentes — Mendoza —

— Expte. Nº 22.772/EH/1960. — 12-9-1960.

1º — Transferir a la Dirección General de Suministros del Estado, el importe de CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 51.000.— m/n.), para resolver la provisión de tubos fluorescentes, destinados a la Escuela Hogar Nº 16 de Mendoza, de acuerdo al presupuesto de fs. 7, conforme lo autoriza el Art. 56, Inciso 3º, Apartado i) del Decreto Ley Nº 23.354 del 31 de diciembre de 1956.

2º — Imputar el importe total de cincuenta y un mil pesos moneda nacional ($ 51.000.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Subprincipal 54, Parcial 261 del Presupuesto para el año 1959/60.

Varios

Entrega fondos recolectados "Pro Ayuda a Chile"

— Expte. Nº 25.079/1960. — 12-9-1960.

1º — Autorizar a la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, para que, en nombre de los niños y docentes de las escuelas primarias argentinas haga entrega de los fondos recolectados en la colecta "Pro Ayuda a Chile", al Excmo. señor Embajador de la República de Chile, doctor Sergio Gutiérrez Olivos, en el acto que se realizará el día 16 de setiembre de 1960, en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, "República de Chile", como homenaje al cumplir 150º años de su independencia.

2º — Dichos fondos se destinarán a solventar los gastos que demande la construcción de un edificio escolar en Chiloé-Puerto Castro (Chile).

Designación Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix F. Bernasconi"

— Expte. Nº 24.193/1960. — 8-9-1960.

Designar para los Cursos que se dictan en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

1º — Con carácter transitorio para el Curso de Maestros Aspirantes a Cargo Titular, en la asignatura "Legislación Escolar" (96 horas) Profesor al Licenciado Esteban Homet, sin asignación (renuncia la retribución económica) y Ayudante transitorio al señor Juan Andrés Ripalda, con asignación total de m$n. 4.800.— pagaderos en una sola cuota.

2º — Con carácter transitorio, en el Curso para Maestros Titulares, Ayudante en la asignatura "Didáctica de la Geografía e Historia" (24 horas) a la señora Orlanda C. de Alfonso, con asignación total de m$n. 1.200.— pagaderos en una sola cuota, en lugar del señor Juan Andrés Ripalda (Resolución del 23 de marzo de 1960), que pasa a otra asignatura.

Prórroga funciones Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix F. Bernasconi"

— Expte. 24.736/I/1960. — 8-9-1960.

1º — Disponer que los Asesores Técnicos del Instituto "F. F. Bernasconi", señores VALENTIN ANTONIUTTI y LUIS RAVERA, continúen en la función encomendada por resolución de fecha 2 de setiembre de 1959, para lo cual se los contrata por un nuevo período de seis (6) meses a contar del 16 del mes en curso, fijándose su retribución por dicho período en la suma total de OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 84.000.— m/n.), a cada uno, la que será abonada en seis (6) cuotas iguales.

2º — Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Designación Instituto de Perfeccionamiento Docente "Félix F. Bernasconi"

— Expte. Nº 24.738/I/1960. — 8-9-1960.

Designar, con carácter transitorio, profesora para dictar un segundo Curso de Literatura Infantil del Instituto "F. F. Bernasconi" (80 horas), en el turno de la mañana, con tres horas diarias, a la profesora señora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE, con asignación total de $ 8.000. — m/n., y Jefa de trabajos prácticos a la profesora señorita SUSANA MARGARITA DIZ, con asignación total de $ 5.000.— m/n., ambos pagaderos en dos cuotas iguales.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONAS 1ª y 2ª)

Requerimiento nómina cargos directivos que resultaron desiertos en los concursos

— Expte. Nº 24.890/1960. 8-9-1960.

1º — Requerir de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zonas 1ª y 2ª), una nómina de las escuelas cuyo cargo directivo haya resultado desierto en los concursos realizados, en la que consignarán antecedentes de títulos, antigüedad y concepto de todo el personal docente que se desempeña en el establecimiento, incluso del que se encuentra transitoriamente a cargo de la escuela, en función directiva, como así también datos de la escuela (categoría y ubicación).

2º — Dicha nómina será elevada por duplicado a la Presidencia, dentro de un plazo de quince (15) días.

Viático funcionarios que cumplan tareas en el Censo Nacional

— Expte. Nº 24.889/1960. — 8-9-1960.

Hacer saber a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zonas 1ª y 2ª), que el viático que les pudiere corresponder a los funcionarios que cumplan tareas encomendadas por las autoridades del Censo Nacional, será solventado por las mismas y no por el Consejo Nacional de Educación.

Curso de Planeamiento Integral de la Educación Ampliación plazo presentación proyectos

— Expte. Nº 24.962/1960. — 8-9-1960.

Ampliar hasta el 30 de setiembre próximo, el plazo acordado a los alumnos del Curso de Planeamiento Integral de la Educación, para presentar el proyecto a que alude la resolución del 1º de agosto ppdo., Expte. Nº 20.521/1960.

Franquicias aduaneras al personal que desempeña funciones al sur del del paralelo 42º

— Expte. Nº 15.313/CH/1959. — 12-9-1960.

Disponer que el personal de la Repartición que desempeña sus funciones al sur del paralelo 42º, se acoja a las franquicias que establece la resolución de la Dirección Nacional de Aduanas número 933 del 25 de noviembre de 1959, debiendo las Inspecciones Seccionales respectivas otorgar el aval correspondiente.

Aclaraciones y sin efecto traslados — Formosa y C. E. 13º y 19º —

— Expte. Nº 37.156/I/1959 (Carpeta Especial). — 8-9-1960.

1º — Establecer que el traslado de la señora AMALIA ELVIRA ALVAREZ de PALACIO es de la escuela Nº 21 de Formosa (1ª categoría, Grupo "B"), y no de la escuela Nº 45 como figuró en la resolución de hojas 431/435.

2º — Dejar sin efecto la aprobación del traslado a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º (hoja 431/435), de la maestra de la escuela Nº 42 de Formosa, señora HAYDEE RAQUEL CARDOZO de PICCOLO, por haber sido trasladada anteriormente.

3º — Dejar sin efecto la aprobación del traslado a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º (hojas 431/435), de la maestra de la escuela Nº 1 de Formosa, señora EMMA ROSA DEL VALLE MICHEL de ALEMAN, por haber renunciado con anterioridad para acogerse a los beneficios de la jubilación.

4º — Dejar sin efecto la aprobación del traslado a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º (hojas 431/435), de la maestra de la escuela Nº 165 de Santa Fe, señorita LIDIA FERMINA OLIVA, por haber sido trasladada anteriormente.

Prórroga funciones auxiliares Capital Federal y Provincias

— Expte. Nº 16.236/D/1960. — 8-9-1960.

1º — Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en las escuelas de la Capital Federal desempeña el personal que obra en las nóminas de hojas 1 a 14, con excepción del determinado por Dirección General de Personal (h. 19).

2º — Prorogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares del siguiente personal:

ANTONIETA BLADINEO de RECASENS, de la escuela Nº 200 de Buenos Aires.

MARIA LUISA RAMPINI de LUSSERT, de la escuela Nº 42 de Buenos Aires.

HAYDEE WEISS MITRE de LENTA, de la escuela Nº 23 de Córdoba.

MARIA ELSA PEREZ de CACCIOLATTI, de la escuela Nº 446 de Santiago del Estero.

ELBA RAMONA VILLEGAS, de la escuela número 34 de San Luis.

3º — Prorrogar las funciones auxiliares, durante el presente curso escolar, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 2 de La Pampa, señora DELIA IBARGUREN de ROMERO.

Aprobación permuta — C. E. 4º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 30.186/4º/1959. — 7-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias, Zona 1ª, al acordar la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas números 11 del Consejo Escolar 4º y 50 de Villa Calzada, Buenos Aires (grupo "A"), señoras ELIA EDITH MERCAU de VERON e IRMA EDITH LIENDO de ORDEN.

Prórroga funciones auxiliares
— Capital y Provincias —

— Expte. Nº 14.137/D/1959. — 8-9-1960.

1º — Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en las escuelas de la Capital Federal y provincias de Buenos Aires, San Luis, Tucumán, Córdoba, Santiago del Estero y Santa Fe, desempeña el personal que figura en las nóminas de hojas 2 a 25, con excepción del determinado por Dirección General de Personal (h. 27/28).

2º — Mantener en funciones pasivas por el presente curso escolar, en la Biblioteca Popular del C. E. 11º, a la señora ANGELICA FERMINA TONINI de SAVASTANO.

Distribución láminas, ofrecimiento efectuado por el Automóvil Club Argentino

— Expte. Nº 24.969/1960. — 8-9-1960.

1º — Aceptar el ofrecimiento efectuado por el Automóvil Club Argentino para distribuir una lámina a todo color con la representación de las señales colocadas en los caminos.

2º — Solicitar a la citada entidad el envío de 1.150.000 ejemplares de las citadas láminas para ser repartidas entre los alumnos de las escuelas de la Repartición en todo el país.

OFICINA JUDICIAL

Venta propiedad

— Expte. Nº 10.609/O/1960. — 12-9-1960.

1º — Declarar no apta para fines escolares el inmueble situado en Arribeños 2340/42, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don Federico Happel.

2º — La Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca Arribeños 2340/42, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don Federico Happel que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, al martillero, señor ENRIQUE CAMILO FIGUEROA, con domicilio en la calle Sarmiento 1542 - Piso 2º.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

— Arreglo automotores —

— Expte. Nº 8.819/M/1959. — 12-9-1960.

1º — Aprobar las facturas Nros. 1.420, 1.907, 1.972 y 1.218 de la Planta Mecánica de Suministros del Estado por un total de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.368,72 m/n.), en concepto de arreglo de automotores de la Repartición.

2º — Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Sub-Principal 54, Parcial 265 del presupuesto vigente.

Aprobación pago telegramas expedidos
Dirección General de Administración

— Expte. Nº 20.464/M/1960. — 12-9-1960.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 149.315,76 m/n.), en concepto de telegramas "sin previo pago" expedidos durante el mes de marzo de 1960.

2º — Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, P. Principal 7, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1.759 del presupuesto vigente 1959/1960.

Aprobación gastos servicios telefónicos
Dirección General de Administración

— Expte. Nº 18.523/T/1960. — 12-9-1960.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 109.880,61 m/n.), a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos, prestados a dependencias del H. Consejo, durante los meses de mayo y junio de 1960.

2º — Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 1.759 del presupuesto 1959/1960.

Horario empleadas
Dirección Técnica de Escuelas Hogares y Dirección General de Administración

— Expte. Nº 23.531/D/1960. — 8-9-1960.

1º — Disponer que las empleadas administrativas de la Dirección General de Administración y Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señora EVA B. de RIVERO ELIO y señorita ROSA E. GHEZZI, se reintegren al horario oficial de 7 horas, en lugar del horario reducido de 4 horas que fuera acordado por resolución del 9 de marzo ppdo., expediente Nº 3.589/60.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Horario empleada
Comisión de Hacienda y Asuntos Legales

— Expte. Nº 24.963/1960. — 8-9-1960.

1º — Acordar a su pedido el horario reducido de 4 horas, implantado en el Art. 1º del Decreto número 945/960, por el que opta la señorita GEORGINA TISCAR LESTON.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Horario empleada administrativa
Dirección General de Administración

— Expte. Nº 25.394/1960. — 12-9-1960.

1º — Acordar, a su pedido, el horario reducido

de 4 horas, implantado en el Art. 1º del Decreto Nº 945/1960, por el que opta, a la señora FLORODORA CACAVELOS de VAZQUEZ, empleada de Dirección General de Administración (División Suministros).

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.) y el Tribunal de Cuentas de la Nación.

ASESORIA LETRADA

Asignación funciones

— Expte. Nº 20.952/A/1960. — 12-9-1960.

1º — Dejar establecido que la asignación de funciones de Jefe de División de la Asesoría Letrada, del señor PEDRO SPERANZA, dispuesta por resolución del 3 de agosto ppdo., (fs. 2), es con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso para proveer el cargo.

2º — Dejar establecido que todas las designaciones efectuadas transitoriamente, y con carácter interino de personal administrativo, a contar del 10 de agosto ppdo., le corresponderá sueldo de acuerdo a su nueva categoría.

3º — Como consecuencia de lo resuelto precedentemente, Dirección General de Administración practicará las liquidaciones que correspondan a partir del 10 de agosto ppdo., o desde la fecha de real prestación de servicios, según proceda.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 26 DE SETIEMBRE DE 1960 Nº 104

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General 42

Modificación Reglamento de Sumarios

— Expte. Nº 30.745/1959. — 14-9-1960.

1º — El actual artículo 22º del Reglamento de Sumarics aprobado será ubicado como artículo 37º agregándose la cláusula: "No será de aplicación lo dispuesto en el artículo 47º" luego de "En los sumarios incoados por abandono de servicio".

2º — Suprimir el actual Art. 38º.

3º — Los actuales Art. 23 a 37 pasarán a ser Nros. 22 a 36 y los Nros 39 a 71, 38 a 70.

4º — Substituir la expresión "cuando el instructor disponga el cierre del sumario" por lo siguiente: "cuando el Instructor dé por terminada la prueba de cargo" en el actual Art. 48: que pasará a ser Nº 47.

5º — Agregar como inciso c) del Art. 46º (actual Nº 47) el siguiente texto: "En el supuesto del inc. a) y cuando paralelamente a la instrucción del sumario administrativo se sustancia por el mismo hecho, una causa criminal, se proseguirá la actuación administrativa hasta llegado el momento de la formulación de los cargos, la que se suspenderá no pudiéndose dictar resolución absolutoria hasta tanto lo resuelto judicialmente pase en autoridad de ccsa juzgada".

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Justificación mora entrega obras y liquidación importe de garantía

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 22.391/1960. — 12-9-1960.

1º — Justificar la mora de 27 días corridos incurridos por la firma RONGIONE HNOS. S. R. L., adjudicataria de los trabajos realizados en el local de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º.

2º — Aprobar y liquidar a favor de la mencionada firma el certificado Nº 5 de recepción provisoria que se eleva a la suma de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.654.— m/n.) retenido el 10 % en concepto de garantía.

Ubicación

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 11.266/7º/1960. — 14-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 4 del C. E. 2º a la señora CLELIA OCEANIA RODRIGUEZ de PINTO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de hoja 11.

Aclaración ubicación

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 3.383/18º/1960. — 14-9-1960.

Establecer que el vicedirector señor MANUEL MARTIN SIMPSON fue ubicado en la escuela Nº 3, del Consejo Esccłar 12º y no en la Nº 3 del Consejo Escolar 2º.

Autorización para dictar enseñanza religiosa

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 25.675/1960. — 14-9-1960.

Autorizar al párroco de Santa María Magdalena de Betania P. MIGUEL SCHUGHART para dictar la enseñanza religiosa en los locales de las escuelas Nros. 3, 11, 19 y 21 del Consejo Escolar 2º, de conformidad con lo establecido en el Art. 4º, pagina 349 del Digesto de Instrucción Primaria.

Aprobación trabajos adicionales en obras de refección

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 18.773/C.E. 3º/1960 — 12-9-1960.

Aprobar la planilla de Trabajos Adicionales Nº 2

por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 45.396,89.— m/n.) por las obras de refección que realiza la firma JORGE ALBERTO LIBEDINSKY, en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º.

Instrucción sumario
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 34.871/1959. — 14-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo por abandono de cargo a la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 4º, señora BEATRIZ ROJO de GARRONE, sirviendo las presentes actuaciones de cabeza de sumario.

2º — El sumariante tendrá en cuenta lo prescripto en el artículo 37º del nuevo Reglamento de Sumarios.

3º — Pasar las actuaciones al Consejo Escolar 4º, a sus efectos.

Padrinazgo escuela
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 20.163/C.E. 5º/1960. — 15-9-1960.

Aceptar y agradecer el padrinazgo de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, por parte de la Dirección General de Administración Naval, dispuesto por el señor Secretario de Marina.

Recepción bandera de ceremonias
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 23.985/C.E. 5º/1960. — 15-9-1960.

Autorizar la recepción provisional de una bandera de ceremonias que reúne las condiciones reglamentarias y de un busto del Coronel de Marina, D. Tomás Espora, donados por la Secretaría de Marina, a la escuela Nº 4 del C. E. 5º, en el acto que se realizará el día 19 del actual, a las 10, dejando constancia que la recepción definitiva se operará una vez que se cumplan los trámites correspondientes para la aceptación de la donación.

Autorización para continuar en la categoría activa
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 19.809/7º/1960. — 14-9-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señorita IDA MARGARITA LA VIA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Entrega de un ejemplar de "El Santo de la Espada"
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 22.757/C.E. 7º/1960. — 15-9-1960.

Autorizar a la Asociación Cultural Sanmartiniana de Caballito, para hacer entrega de un ejemplar de "El Santo de la Espada", al alumno autor de la mejor composición sobre la personalidad del General San Martín en cada turno de la escuela Primera Junta Nº 3 del Consejo Escolar 7º.

Ubicación transitoria
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 36.475/T/1959. — 14-9-1960.

Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de fs. 5, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señorita Matilde Corcminas, de la maestra especial de labores reincorporada en el Art. 1º de la citada resolución, señorita TERESA TERZANO.

Justificación mora entrega obras y liquidación importe de garantía
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 37.066/8º/1958. — 14-9-1960.

1º — Justificar la demora habida en la entrega de las obras realizadas por la firma JOSE INTAGLIATA, en el edificio de la escuela Nº 23 del C. E. 8º (cuarenta y siete días corridos).

2º — Aprobar y liquidar conjuntamente con el acta de recepción provisoria, el certificado Nº 1 cuyo importe de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 18.337,50 m/n.), retenido el 10 % en concepto de garantía, debe mandarse a liquidar a favor de la mencionada firma.

Sin efecto cesantía y aceptación renuncia
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 34.079/9º/1957. — 14-9-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de junio de 1959 (expediente Nº 34.079/1957) por la cual se dejó cesante al maestro de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 9º, al señor CARLOS ESTEBAN ESPAÑOL.

2º — Mantener la resolución de fecha 29 de octubre de 1958 (Expte. Nº 13.863/1958), por la cual se aceptó la renuncia que por asuntos particulares presentó el mencionado docente.

Ubicación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 22.987/16º/1960. — 14-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 19 del C. E. 11º una cátedra (turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señorita Hilda J. Susco, a la maestra especial de Labores de la Nº 8 del Consejo Escolar 16º, señora JUDITH CARRIZO DEL MORAL de CALMON.

Denuncia
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 37.559/12º/1959. — 14-9-1960.

1º — Desestimar la denuncia formulada en estas actuaciones por la auxiliar-portera de la escuela

Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señora EDUARDA MARIA TERESA MONZON de FILIPPON.

2º — Hacer saber a la mencionada agente que debe observar las formas y el respeto que corresponde cuando se refiere a su superior jerárquico (escrito de fs. 1) y que en caso de reincidencia será pasible de medida disciplinaria.

3º — Hacer saber al señor director de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señor JOSE CUCCARO, que en lo sucesivo debe obrar con el tacto necesario que exige su condición en trato con los subordinados.

Permuta

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 6.001/13º/1960. — 14-9-1960.

1º — No hacer lugar a la permuta solicitada por los señores EUGENIO RODRIGUEZ, ordenanza del C. E. 13º y CIRILO ORLANDO GONZALEZ, auxiliar portero de la escuela Nº 14, de dicho distrito, por no revistar en cargos de la misma naturaleza e igualdad presupuestaria.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Continuación servicios

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 20.956/15º/1960. — 14-9-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del C. E. 15º, señora DORA EMMA MARTINEZ de LOPEZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Ampliación sumario

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 572/17º/1960. — 15-9-1960.

1º — Ampliar el sumario dispuesto por resolución de fs. 25 para investigar las sustracciones que se denuncian a fs. 61/75.

2º — Dejar sin efecto el punto 4º de la resolución de fojas 25 y autorizar a la Asesoría Letrada para que designe sumariante y secretario en el presente sumario.

3º — Intimar por última vez a la ex-portera de escuela Nº 6 del C. E. 17º, señora CRISTINA FORTE de MARTINEZ, para que en el plazo perentorio de diez (10) días, desocupe las dependencias que habita en el local escolar, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Adjudicación casa habitación

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 21.868/19º/1960. — 12-9-1960.

Consignar a favor de la señora MARIA ELENA BRAVO de CARRERAS, portera de la escuela Nº 14 del C. E. 19º, la casa-habitación ocupada por su señora madre doña ELENA ROSA LOBO de BRAVO, también portera en dicha escuela, la que próximamente se acogerá a los beneficios de la jubilación.

Gestiones cesión terreno para construcción edificio escolar

— C. E. 19º —

— Expte, Nº 6.051/1958. — 14-9-1960.

Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional solicitando la construcción de un local del Barrio Piedrabuena, de esta Capital, para destinarlo a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º, en virtud de ser imprescindible para atender las necesidades escolares de la población infantil de la zona y que, en caso de no ser ello posible, se contemple la posibilidad de ceder una fracción de terreno con una superficie no menor de 2.500 m2. a esta Repartición, a fin de encarar la construcción del edificio correspondiente.

Declárase compatibles cargos

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 28.974/1959. — 14-9-1960.

Declarar compatibles los cargos que desempeña el señor RICARDO DESCOTTE como maestro de grado (a cargo de la dirección) de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º y maestro especial de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º

Licencia

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 21.858/1960. — 12-9-1960.

Conceder licencia, en las condiciones del punto V de la Reglamentación del artículo 6º del Estatuto del Docente, con goce de sueldo, al maestro de la escuela Nº 12 del C. E. 20º, señor ITALO FRANCISCO IUORNO, desde el 21 de agosto hasta el 21 de diciembre del año en curso.

Sin efecto traslado

— — C. E. 20º —

— Expte. Nº 23.573/20º/1960. — 14-9-1960.

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 1º de agosto último (Expte. Nº 19.135/1960), a la escuela Nº del Consejo Escolar 13º, en la vacante projubilación de la señora Delia M. de Rodolfi, de la maestra de la Nº 9 del Consejo Escolar20º, señora ETELVINA SANCHEZ de GUARNERIO.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, atento a lo indicado por la misma a fs. 17 (Art. 2º).

Instrucción sumario

— Escuela al Aire Libre Nº 2 —

— Expte. Nº 7.889/E/1960. — 14-9-1960.

1º — Instruir sumario administrativo que tendrá por objeto investigar los hechos señalados en las presentes actuaciones.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para designar al instructor y secretario sumariante.

Autorización para continuar en la categoría activa

—Expte. Nº 25.402/1960. — 14-9-1960.

Autorizar al siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determina, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente):

MARTA CORDOBA, maestra escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º (Expte. 30.680/8º/1959).

BLANCA AZUCENA OLMEDO de MAURER, de la escuela 16 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 19.514/7º/1960).

JULIO CESAR CAMILO CORAZZINA, maestro escuela 4 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 19.609/13º/1960).

ANA MARIA A. CANCRINI de BAGNASCO, maestra escuela 6 del Consejo Escolar 13 (Expte. Nº 19.685/13º/1960).

GUILLERMO FRUCTUOSO SANTOS, maestro escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13: (Expte. Nº 19.686/13º/1960).

SARA BRIGIDA FERRARI de RUSSO, vicedirectora interina escuela 20 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 19.688/13º/1960).

MARIA ESTHER ITRIA de VOORHEES, maestra escuela 19 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 19.690/13º/1960).

YOLANDA ROSA CARRINO, vicedirectora interina escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 19.692/13º/1960).

ANA ANGELICA PERAZZO de GUNSTSCHE, maestra escuela Nº 8 del consejo Escolar 13º (Exp. Nº 19.699/13º/1960).

MARIA A. ZUQUETTI PARMA de FRONDIZI, vicedirectora escuela 24 del Consejo Escolar 8º. (Expte. Nº 20.237/8º/1960).

Invitación al personal y alumnos para concurrir voluntariamente concentración en adhesión a la Gran Misión de Buenos Aires
— Capital —

— Expte. Nº 25.657/1960. — 14-9-1960.

Autorizar a la Unión Padres de Familia del Instituto Santa María para invitar al personal y alumnos de los establecimientos mencionados a fs. 2 que voluntariamente deseen concurrir en la forma indicada a fs. 1, a la gran concentración que organiza con la participación de las Parroquias y Colegios privados de la zona para el domingo 25 del corriente a las 10 y 15, en la Avenida Juan B. Alberdi entre Viel y Beauchef, en adhesión a la Gran Misión de Buenos Aires.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 11.787/7º/1958. — 14-9-1960.

Reconocer al señor NICANOR GOMEZ ALAIS, derecho a la percepción de la diferencia de haberes que existe entre el cargo de director y el de Secretario Técnico de Distrito durante el término comprendido entre el 1º de mayo de 1958 y el 31 de marzo de 1959 y disponer su oportuna liquidación y pago.

Sin efecto traslado
— CC. EE. 11º y 17º —

— Expte. Nº 23.116/E/1960. — 14-9-1960.

Dejar sin efecto el traslado a la escuela al Aire Libre Nº 1 del Consejo Escolar 11º (resolución del 1º de agosto último, Expte. 19.222/1960, de la maestra de grado de la Nº 117 de Puerto Mineral, Misiones, señorita BIENVENIDA LATOR, en razón de que el 27 de julio ppdo., Expte. Nº 16.261/1960, se aprobó su pase a la Nº 18 del Consejo Escolar 17º, donde actualmente presta servicios.

Sin efecto traslado
— CC. EE. 19º y 18º —

— Expte. Nº 23.120/ER/1960. — 14-9-1960.

Dejar sin efecto el traslado aprobado por resolución del 1º de agosto último (Expediente número 19.222/60), a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º, en la vacante por pase de la señorita María Teresa Rodríguez, de la maestra de la Nº 175, de Villa Juan B. Alberdi, provincia de Entre Ríos, señorita DORA IRENE CRISTIANI, en razón de que la misma fue traslada a la Nº 6 del Consejo Escolar 18º, el 27 de julio ppdo. (Expte. Nº 16.261/60), donde presta servicios desde el 4 de agosto.

Concurrencia representante a la Primera Reunión de Pedagogía Musical

— Expte. Nº 25.674/1960. — 14-9-1960.

1º — Designar al Subinspector Técnico (interino) de Música, señor LEOPOLDO MONTENEGRO, para que en reemplazo del Inspector Técnico (interino) de la asignatura, señor Roberto F. Marín, asista en representación del Consejo Nacional de Educación, a la Primera Reunión de Pedagogía Musical que bajo el auspicio especial del Departamento de Pedagogía de la Universidad Nacional del Litoral y del Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe, se desarrollará entre el 18 y el 24 de setiembre en curso en la citada ciudad.

2º — Acordar al señor LEOPOLDO MONTENEGRO las órdenes de pasajes y las partidas para movilidad y viático, por el término de 10 días.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Pago anticipo construcción pavimentos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.665/BA/1959. — 14-9-1960.

Modificar el Art. 1º de la resolución de fs. 11 en la siguiente forma:

Liquidar a favor de la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que abone en la cuenta "Pagos anticipados construcción de pavimentos. Ordenanza Nº 1.054-1958, o/FERNANDEZ CUERVO y CRIP-

PA S. R. L. e Intendente y Tesorero Municipal o/ conjunta" del Banco de la Provincia de Buencs Aires, sucursal Bahía Blanca, la suma de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 68.917,05.— m/n.), en concepto de adelanto por los trabajos de pavimentación a realizar en el frente del edificio que ocupa la escuela Nº 109 de Buenos Aires, sito en la calle Pedro Pico entre Italia y Thompson (Bahía Blanca).

Justificación inasistencias
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 4.764/1960. — 14-9-1960.

Justificar como inasistencias sin sueldo, y al solo objeto de regularizar su situación, la licencia que usó desde el 9 de junio al 5 de diciembre de 1959, la maestra de la escuela Nº 29 de Buenos Aires, señora DORA AMELIA MORAY de NICOLINI.

Donación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.369/BA/1959. — 14-9-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 de Buenos Aires, la donación de una placa recordatoria con motivo del cincuentenario de la fundación del citado establecimiento.

Asignación funciones auxiliares
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.296/BA/1957. — 14-9-1960.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 97 de Buenos Aires, señorita MARIA FLORENCIA BERRINI,, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Autorización para continuar en la categoría activa
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 16.337/BA/1960. — 14-9-1960.

Autorizar al vicedirector de la escuela Nº 174, de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires), señor JORGE DAMASO SOSA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Sin efecto traslado
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 12.476/BA/1960. — 14-9-1960.

Dejar sin efecto el traslado aprobado por resolución del 9 de diciembre de 1959 (Expte. Nº 16.921/1959), a la escuela Nº 43 de Monte Grande, Buenos Aires, de la maestra de la Nº 42 de Las Lomitas, Formosa, señora LIDIA DELICIA CHAGRA BOERHID de TORCIVIA, en razón de que la misma fue trasladada a la Nº 15 del C. E. 16º.

Asignación funciones auxiliares
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.763/B/1960. — 14-9-1960.

Ubicar transitoriamente en la escuela 64 de Villa Dominico, Buenos Aires, a la señora JULIA EMMA ECHELINI de OLIVA, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 7.

Reconocimiento nuevo propietario
— Córdoba —

— Expte. Nº 12.095/C/1958. — 14-9-1960.

1º — Reconocer al señor JUAN KORITSCHONER como nuevo propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 303 de Córdoba.

2º — Hacer saber al referido propietario que para poder considerar la fijación del valor locativo de la finca de que se trata, deberá presentar la boleta de Contribución Territorial correspondiente a la misma con la constancia de su valuación o en caso contrario una tasación supletoria tal como lo establece el Art. 21º de la Ley 11.672.

Situación y ubicación maestra
— Córdoba —

— Expte. Nº 13.923/C/1958. — 14-9-1960.

1º — Considerar en situación de disponibilidad sin goce de sueldo, a partir del 4 de marzo de 1958 a la maestra confirmada, señora NELIDA BLANCA MARZANO de GOMEZ BERARD, hasta tanto se la ubique definitivamente.

2º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 1ª, dé intervención por intermedio de la Seccional de la provincia de Córdoba, a la Junta de Clasificación respectiva de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente.

Aprobación permuta
— Córdoba —

— Expte. Nº 23.152/C/1960. — 14-9-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 226 de Río Cuarto, Córdoba y 480 de Embalse, de la misma provincia (ambas de 1ª "A"), señora NYDIA MATILDE CARBONARI de CARLETTO y señorita PAULINA ANTONIA BUIL DEL RIO.

Aprobación permuta
— Córdoba —

— Expte. Nº 23.153/C/1960. — 14-9-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 109 de San Justo, Córdoba y 154 de Totoral, de la misma provincia, ambas grupo "A", 1ª categoría, señora YOLANDA ALEJANDRINA ALEMANI de MASJOAN y señorita EVELINA MARGARITA FERAUDO.

Nombramiento directora
— Córdoba —

— Expte. Nº 25.398/1960. — 14-9-1960.

Nombrar directora de la escuela Nº 63 de "El Bañado del Fuerte", 3ª "B", de Córdoba a la maestra suplente a cargo de la dirección del mismo

establecimiento, señorita ANGELA ESTER GODOY, en la vacante por renuncia de Isidora N. de Salvatierra.

Licencia

— Córdoba —

— Expte. Nº 10.347/C/1960. — 14-9-1960.

Conceder licencia con goce de sueldo desde el 29 de setiembre hasta el 4 de octubre de 1958, por Art. 35º dl Decreto Nº 13.800/1956, entonces en vigencia, a la maestra de la escuela Nº 480 de la provincia de Córdoba, señorita JULIA ESTHER del VALLE CEBALLOS.

Aprobación certificados de obras de construcción

— San Juan —

— Expte. Nº 1.808/SJ/1959. (Carpeta especial). — 12-9-1960.

1º — Aprobar los certificados que cbran a fs. 512/525 confeccionadas por la Comisión Ley 12.910, correspondientes a las obras de construcción de los edificios de las escuelas Nros. 7, 78, 80, 94, 98, 104 y 106 de la provincia de San Juan y disponer la liquidación y pago a favor de la empresa constructora NICOLAS TODISCO, de la suma total de $ 371.762.68 m/n., (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 429 vta

Sin efecto nombramiento

— San Juan —

— Expte. Nº 24.479/SJ/1960 — 14-9-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita MARTA YOLANDA PULIDO, como maestra de grado de la escuela Nº 44 de Calingasta, San Juan, dispuesto por resolución del 9 de junio de 1960 (Expte. Nº 14.454/S/1960), en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Sin efecto nombramiento

— San Juan —

— Expte. Nº 24.478/SJ/1960. — 14-9-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita NILDA GLADYS MORAL, como maestra de grado de la escuela Nº 140 de Villa Santa Rosa (San Juan), dispuesto por resclución del 9 de junio último (Expte. Nº 14.454/S/1960), en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Sin efecto nombramiento

— San Juan —

— Expte. Nº 24.474/SJ/1960. — 14-9-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita PIEDAD DEL ROSARIO TORREJON, como maestra de grado de la escuela Nº 57, de Retamito, San Juan, dispuesto pcr resolución del 9 de junio último (Expte. Nº 14.454/S/1960), en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Escrituración terreno

— Catamarca —

— Expte. Nº 27.643/C/1959. — 14-9-1960.

Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, a realizar las gestiones tendientes a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación, del terreno donde se encuentra emplazado el edificio propio de la escuela Nº 72.

Permuta

— Catamarca —

— Expte. Nº 23.154/C/1960. — 14-9-1960.

Aprobar la permuta acordaba entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 29 de El Bañado y 72 de Dolores, ambas de Catamarca (Grupo "A"), señorita CONCEPCION EMILCE ACUÑA y señora JUSTA LILA SANCHEZ de SALI.

Autorización para continuar en la categoría activa

—Catamarca —

— Expte. Nº 13.139/C/1960. — 14-9-1960.

Dejar sin efecto la resolución de hoja 8 y autorizar a continuar en la categoría activa a la maestra de la escuela Nº 153 de la ciudad de Catamarca, señora MARIA VARGAS de JORGE.

Adscripción personal al Comando Censo

—Catamarca —

— Expte. Nº 25.115/C/1960. — 15-9-1960.

1º — Considerar adscripto, al Comando Censo de la Provincia de Catamarca (Art. 7º, Decreto número 4.615/60), a partir del 19 de julio ppdo. y, hasta el 31 de octubre próximo, al siguiente personal técnico y docente de esa provincia:

Inspectores de Zona

GUSTAVO A. MARTINEZ, JORGE ALVAREZ MORALES, ANIBAL DEL R. VERGARA, RAMON ALBERTO BARRIONUEVO; AMERICO B. CISTERNAS, LUIS VILDOZA, TEODORO A. PARODI, DANIEL HANSEN, ARMANDO CANIL, ANGEL SEGURA, DORA CLIMENT RIVERA y ANGEL ISI.

Maestros

TEODULFO A. SALCEDO y RENE PERALTA, ambos de la escuela Nº 153.

2º — El personal mencionado precedentemente, deberá reintegrarse a sus tareas especificas, el 1º de noviembre próximo.

Instrucción sumario

—Catamarca —

— Expte. Nº 13.001/1958. — 15-9-1960.

1º — Dejar sin efecto el punto 1º de la resolución de fecha 20 de julio de 1959 (fs. 48).

2º — Disponer la instrucción de un sumario con el fin de esclarecer la situación de la maestra de la escuela Nº 71 de Catamarca, señorita MARIA SOFIA ELIZONDO, debiendo servir las presentes actuaciones de cabeza del mismo.

3º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) a designar sumariante, quien deberá dar cumplimiento a su cometido en el menor tiempo posible.

Locación inmueble
— San Luis —

— Expte. Nº 13.298/SL/1946. — 14-9-1960.

1º — Aceptar la locación de un inmueble con destino a la escuela Nº 271 de San Luis, ofrecida por la señora FIDELA ACEBAL de CAREAGA, propietaria del mismo, quien deberá cumplimentar en su totalidad las construcciones y refecciones detalladas a fs. 9 (Expte. Nº 15.430, agregado).

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para celebrar contrato de locación con la propietaria por el término de dos (2) años con opción a un año más, por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.250.— m/n.) mensuales.

Permuta
— San Luis —

— Expte. Nº 23.372/SL/1960. — 14-9-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 138 de Justo Daract y 259 de Mercedes, ambas de la Provincia de San Luis (1ª categoría, grupo "A"), señoras MARIA TERESA L'HUILLIER de LARTIGUE y ESTELA RUTH LUCERO de CONSIGLI.

Desestimiento donación terreno
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 36.478/1959. — 14-9-1960.

1º — Desestimar el ofrecimiento hecho por el señor CASIMIRO GOMEZ HERRERA que por tercera vez ofrece en donación un terreno para el emplazamiento del local de la escuela Nº 379 de Beltrán, Provincia de Santiago del Estero, por no convenir a los intereses escolares.

2º — Archivar las presentes actuaciones, por no tener objeto su trámite, previa notificación del recurrente.

Traslado
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 15.858/S/1957. — 14-9-1960.

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 446 de La Banda, Santiago del Estero, en la vacante producida por jubilación de la señora María Elsa Pérez de Cacciolatti, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 440 de La Granja, de la misma provincia, señora JULIA RAFAEL de CIAPPINO.

Situación director
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 31.855/S/1958. — 14-9-1960.

1º — Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución de fs. 143.

2º — Modificar el Art. 2º de dicha resolución en la siguiente forma:

No considerar incurso en las inhabilitaciones del Decreto Ley Nº 4.258/1956 al señor PAULINO ROBERTO DEL CASTILLO, director de la escuela Nº 479 de Santiago del Estero, reintegrándolo a su cargo.

Renuncia
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 33.038/1959. — 14-9-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 294 de Santiago del Estero, presenta la señora IDA EVELINA SALVATIERRA de MEYER, por razones de integración del familiar.

Asignación funciones auxiliares
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 13.906/SE/1960. — 14-9-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, al maestro de grado de la escuela Nº 310 de Frías, Santiago del Estero, señor ROLANDO CESAR MACEDO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Confirmación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.097/SE/1960. — 14-9-1960.

Confirmar, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 183 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), en el cargo de directora de la escuela Nº 8 de Guaypé, Santiago del Estero (2ª categoría, grupo "C"), en la vacante producida por traslado del señor Alberto A. Leguizamón, a la maestra a cargo de la dirección del mismo establecimiento, señora MARIA LUISA ABDALA de ARAUJO.

Aprobación permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 23.370/S/1960. — 14-9-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 32 de Clodomira y 102 de Los Tabiques, ambas de Santiago del Estero (1ª categoría, grupo "A"), señorita FLORINDA RESTITUTA VILLAVICENCIO y señora OLGA ESTELA SIMONETTI de JIMENEZ.

Clasificación escuela
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 11.942/1960. — 15-9-1960.

Clasificar a la escuela Nº 101 de Santiago del Estero en el grupo "C" por su ubicación desfavorable.

Ubicación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.115/1960. — 15-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 677 de Barrio San Martín, Santiago del Estero, en la vacante por reintegro a la docencia activa del señor Carlos Raúl Sayago, a la señora MARTA LEONOR GIMENEZ de SAYAGO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 24.

Asignación funciones auxiliares

— Salta —

— Expte. Nº 7.081/S/1960. — 14-9-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de la ciudad capital de Salta, señora RAFAELA SENES de CHALUP, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Aprobación permuta

— Salta —

— Expte. Nº 23.227/S/-960. — 14-9-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 138 de Gaona y 386 de Villa Obrera, ambas de la Provincia de Salta (grupo "A"), señoritas PERLA MERCEDES TORINO y NEVILDA GRIMANESA OSORES.

Asignación funciones auxiliares

— Jujuy —

— Expte. Nº 13.391/J/1959. — 14-9-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 140 de San Pedrito, Jujuy, señora NELDA ESTHER IBAÑEZ de VILLAFAÑE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Sin efecto Comisión de Servicios

— Jujuy —

— Expte. Nº 23.221/J/1960. — 14-9-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, la comisión de servicios en la Inspección Seccional de Jujuy, dispuesta el 22 de junio último (Expte. Nº 16.421/1960), de la maestra de grado de la escuela Nº 38 de Libertador General San Martín de esa provincia, señora EMMA FLORENTINA FERNANDEZ de STAUDENMAIER.

Sin efecto Comisión de Servicios

— La Rioja —

— Expte. Nº 23.131/L/1960. — 14-9-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de La Rioja, dispuesta por resolución del 26 de mayo de 1959 (Expte. Nº 14.926/1959), de la maestra de grado de la escuela Nº 99 de San Isidro de la misma provincia, señora MARIA LORENZA RODRIGUEZ de DE LA FUENTE.

Licencia

— San Luis —

— Expte. Nº 9.772/1960. — 14-9-1960.

Conceder licencia con goce de sueldo desde el 30 de marzo último y por el término de un (1) año, en las condiciones del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, a la señora ESTELA NERRE TORRES de QUIROGA, maestra de la escuela número 5 de San Luis.

Aprobación permuta

— San Luis —

— Expte. Nº 22.852/S/1960. — 14-9-1960.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas números 9 de Estación Mercedes y 34 de la ciudad Capital, ambas de San Luis, 1ª categoría, Grupo "A", señoras MERCEDES ESTHER LUCERO de TORRES NUÑEZ y FERNANDA SARA PEREZ de ORTIZ.

Anulación contrato

— Mendoza —

— Expte. Nº 18.962/M/1959. — 15-9-1960.

1º — Anular el contrato firmado por la Provincia de Mendoza y el Consejo Nacional de Educación, para la construcción de la escuela Nº 143 de La Montilla, General Alvear (Mendoza), a causa de haber renunciado la empresa adjudicataria a hacerse cargo de la obra.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos.

Sumario

— Mendoza —

— Expte. Nº 8.697/M/1960. — 14-9-1960.

1º — Instruir sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 153 de Mendoza, señora AURORA RAMIREZ de PRAT, con el objeto de satisfacer lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto del Docente acerca de su situación de cesantía por haber hecho uso del máximo de inasistencia injustificadas permitido por el Art. 16 del Reglamento de Licencias.

2º — Designar sumariante "ad-hoc" al señor Inspector de Zona de la misma provincia, don VICENTE FOLLARI.

3º — Hacer saber al sumariante que deberá tener en cuenta las disposiciones del Art. 37 del nuevo Reglamento de Sumarios.

Nombramientos de directores

— Tucumán —

— Expte. Nº 25.866/1960. — 12-9-1960.

1º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), directores de las escuelas de Tucumán que a continuación se menciona, a los siguientes maestros normales:

Escuela Nº 4 de Laguna de Robles (3ª "D"), vacante por traslado de Domingo C. Cano, a la señora ALBA L. VILLOLDO de ESPECHE.

Escuela Nº 76 de Los Pereyra (3ª "C"), vacante por fallecimiento de Luis V. Torres, a la señorita JOSEFA ROSA BAZAN.

Escuela Nº 108 de los Pereyra Norte (3ª "C"), vacante por renuncia de Isabel C. B. de Llanos, a la señora FLORINDA N. MOYANO de CORDOBA, maestra de la misma escuela.

Escuela Nº 163 de Siambón (3ª "C"), vacante por renuncia de Sarah V. de González Lizarraga, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA ERNESTINA BAZAN.

Escuela Nº 180 de Pampa Larga (3ª "C"), vacante por traslado de Valentín Garcia, a la maestra del mismo establecimiento señorita OFELIA DEL CARMEN JUAREZ.

Escuela Nº 182 de Amumpa (3ª "C"), vacante por renuncia de Inés C. M. T. de Ríos, a la señorita MARGARITA A. PEREYRA.

Escuela Nº 188 de Yánimai (3ª "C"), vacante por traslado de Matilde Saez, a la señorita MARIA AMELIA MARTIN.

Escuela Nº 191 de El Palancho (3ª "C"), vacante por traslado de Luisa C. de Pérez, a la señorita RAQUEL LEIVA BAZAN, maestra de la misma escuela.

Escuela Nº 192 de La Cañada (3ª "C"), vacante por cesantía de Berta L. V. de Núñez, a la señorita ANA DORA SANDEZ.

Escuela Nº 199 de Yacuchiri (3ª "C"), vacante por traslado de Nicolás Hohe al señor ROQUE DURBAL SALADO.

Escuela Nº 205 de El Puestito (3ª "C"), vacante por traslado de Evelina V. P. de Lobo, al señor ANGEL J. USLENGHI.

Escuela Nº 211 de Cruz de Arriba (3ª "C"), vacante por renuncia de Juan E. Nieva, a la señora ALICIA NIEVAS de FERNANDEZ.

Escuela Nº 219 de Ancajuli (3ª "D"), vacante por jubilación de Timotea L. de Molina, a la señorita GLORIA OLGA BRIGA.

Escuela Nº 221 de Chuscha (3ª "C"), vacante por renuncia de Enrique Bustos Avellaneda, a la señorita JUANA FLORENTINA LOBO.

Escuela Nº 264 de Lote 16 - Santa Ana (3ª "C"), vacante por traslado de Juana E. Medina ,a la señorita ALICIA AMANDA GUTIERREZ.

Escuela Nº 283 de San Agustín (3ª "C"), vacante por fallecimiento de María Rita Rivero, a la señorita NELIDA DEL CARMEN EMDAN.

Escuela Nº 325 de Quebrada de los Chañares (,3ª "D"), vacante por fallecimiento de Mercedes H. de Cruz, al señor JULIO CESAR VILLAGRA.

Escuela Nº 340 de Yasyamayo (3ª "D"), vacante por traslado de Florencio Díaz, al señor RUBEN ADOLFO OVEJERO.

Escuela Nº 349 de Ñorco (3ª "D"), vacante por traslado de Luis A. Fernández, a la señora EMMA ROSALBA ACOSTA de LUPO.

Escuela Nº 350 de San José de Chaquivil (3ª "D"), vacante por traslado de María Alderete Núñez, a la señorita PETRONA AYALA.

Escuela Nº 368 de Virginia (3ª "C"), vacante por dejarse sin efecto traslado de Luis Muruaga, a la señorita HILDA ANGELICA PACHECO.

Escuela Nº 373 de Col. 7 Ing. La Fronterita (3ª "C"), vacante por creación 1952, al señor JORGE BARROS.

Escuela Nº 374 de El Potrerillo (3ª "D"), vacante por creación 1952, al señor NORBERTO DIAZ QUIJANO.

Escuela Nº 385 de Rearte Sud (3ª "D"), vacante por creación 1954, a la señorita ELVIRA DEL VALLE SORIA.

Escuela Nº 386 de Las Zanjas (3ª "C"), vacante por creación 13/4/56, al señor JUAN ARMANDO FERRERO.

Escuela Nº 392 de Tuna Sola (3ª "D"), vacante por traslado de Antonio L. Herrera, al señor ALFREDO ROLANDO DERRACHE.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Sumario

— Tucumán —

— Expte. Nº 5.008/T/1958. — 14-9-1960.

1º — Instruir sumario administrativo a la maestra a cargo de la escuela Nº 364 de Tucumán, señorita TERESA ANGELICA MORTON, teniendo en cuenta la situación planteada en estas actuaciones por la Inspección Seccional respectiva.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a designar sumariante, quien deberá dar cumplimiento a su cometido, en el menor tiempo posible.

Escrituración terreno

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.220/T/1960. — 14-9-1960.

1º — Autorizar al Inspector Seccional para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado por "BARBA, SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA", con destino a la escuela número 81 de Tucumán.

2º — Dejar constancia que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Escrituración terreno

— Tucumán —

— Expte. Nº 4.230/T/1960. — 14-9-1960.

1º — Autorizar al Inspector Seccional para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado por el señor SIMON SALDAÑO, con destino a la escuela Nº 171 de Tucumán.

2º — Dejar constancia que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Justificación demora terminación reparaciones edificio
— Tucumán —

— Expte. Nº 36.787/T/1959. — 14-9-1960.

1º — Justificar la demora incurrida por el contratista, señor EMILIO ANIS, en terminar las reparaciones del edificio donde funciona la escuela Nº 80 de Mojón, Provincia de Tucumán.

2º — Liquidar al nombrado la cantidad de NUEVE MIL VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.020.— m/n.), importe de los trabajos realizados.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Reparación escuelas
— Chaco —

— Expte. Nº 35.789/CH/1959. — 14-9-1960.

1º — Ratificar el contrato firmado "Ad-referendum" con la Provincia de Chaco para la reparación de las escuelas Nros. 1 y 2 de Resistencia Chaco, por la suma total de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 749.438,90 m/n.).

2º — Transferir de inmediato la precitada cantidad a la Inspección Seccional.

Donación
— Chaco —

— Expte. Nº 34.513/CH/1957. — 14-9-1960.

Solicitar al Banco de la Nación Argentina la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 499 de la Provincia de Chaco (lote Nº 12 de la "Colonia Campo Bermejo").

Sumario
— Chaco —

— Expte. Nº 21.071/CH/1958. — 14-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 74 de la Provincia de Chaco, señor CARLOS A. VALLEJO, para investigar presuntas irregularidades en sus pedidos de licencias y establecer su situación de revista.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), para designar sumariante y secretario.

Arrendamiento campo "El Tropezón"
— Chubut —

— Expte. Nº 32.999/H/1958. — 14-9-1960.

Reservar las presentes actuaciones en la Secretaría General hasta tanto el H. Consejo dicte normas al respecto.

Confirmación
— Chubut —

— Expte. Nº 24.135/Ch./1960. — 14-9-1960.

Confirmar, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 183 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), en los cargos de directora y vicedirectora de la escuela Nº 35 de Dolavon, Provincia de Chubut (desfavorable), a las maestras del mismo establecimiento, señora RAFAELA ANTONIA GONZALEZ de DERIN y señorita MARIA AMELIA CARVALHO, respectivamente, en las vacantes producidas por traslado del señor Francisco S. Arancibia y jubilación de la señora Elvira Hopkinst de Arancibia.

Escrituración terreno
— Chubut —

— Expte. Nº 14.142/CH/1925. — 14-9-1960.

Autorizar al Inspector Seccional de la Provincia de Chubut, a suscribir la escritura traslativa de dominio, a nombre del Consejo Nacional de Educación, del terreno donado para la escuela Nº 64 de la citada jurisdicción.

Renuncia
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 6.624/C/1956. — 14-9-1960.

Aceptar con fecha 29 de mayo del año 1957 la renuncia al cargo presentada por el director de la escuela Nº 23 de Entre Ríos, señor ALBERTO HECTOR PINO.

Ubicación
— Corrientes —

— Expte. Nº 8.332/C/1957. — 14-9-1960.

1º — Ubicar provisionalmente y hasta tanto se produzca una vacante en escuelas del grupo "A", en la Nº 205 de Cañada Quiroz, Provincia de Corrientes (2ª "B"), en la vacante por renuncia de la señora Sara Lotero de Márquez, a la maestra reincorporada por resolución de fs. 85, señora SARAH ESTHER VELAR de GAUNA.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, atento a lo indicado por la misma a fs. 103 (Art. 2º).

Entrega de nombramientos
— Corrientes —

— Expte. Nº 25.676/1960. — 14-9-1960.

1º — Disponer que la señora Presidenta del Honorable Cuerpo, Profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA se traslade a la Provincia de Corrientes y haga entrega de los primeros nombramientos de maestros de grado que se han realizado en dicha jurisdicción, de conformidad con las propuestas de la respectiva Junta de Clasificación, de acuerdo con el Estatuto del Docente (Ley nº 14.473) y atento lo establecido en el Art. 18 del mismo.

2º — Acompañará a la señora Presidenta la Secretaria Privada, señora Elsa Rubio de Ribí.

3º — La Dirección General de Administración extenderá las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios por el término de dos (2) días.

Reclamo de haberes
— Corrientes —

— Expte. Nº 35.701/A/1957. — 14-9-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 3 de febrero de 1960 (fs. 18).

2º — No hacer lugar al pedido de pago de haberes formulado por el ex-Subinspector Seccional de Corrientes, señor JUSTO GERMAN ALDERETE, y disponer el archivo de estas actuaciones.

Nombramientos
— Corrientes —

— Expte. Nº 25.169/C/1960. — 14-9-1960.

1º — Aprobar los concursos de ingreso en la docencia Nros. 1 y 15 para cubrir los cargos de maestros de grado en las escuelas de Corrientes, vacantes hasta el 30 de setiembre de 1959.

2º — Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan a las siguientes personas:

VALERIA SERAFINA SALVIA de MORILLA, escuela Nº 2 de Capital, vacante por jubilación de Mercedes del C. M. de Varela.

MERCEDES GERONIMA TORRES CARZINO, escuela Nº 153 de Riachuelo Sur, vacante por jubilación de María Nieves De Negri de Pereyra.

ALBA BEATRIZ ANABIA de PAOLINI, escuela Nº 3 de Estación Riachuelo, vacante por jubilación de Felisa Rueda de Ortiz.

MARIA DE LAS MERCEDES CONCEPCION ARTIEDA de PRUYAS, escuela Nº 43 de Laguna Brava, vacante por jubilación de María M. O. de Figueredo.

CARLOS ALBERTO LOPEZ, escuela Nº 274 de Palmita, vacante creación 1951.

GLADYS LIBRADA ROSSOLI, escuela Nº 306 de Estación Agronómica vacante por traslado Dora P. de Enz Zaragoza.

ZULMA ESTHER GUTIERREZ de ESPESO, escuela Nº 36 de Colonia 3 de Abril, vacante por traslado de Liria A. de Bestoso.

JUANA VILMA SOSA, escuela Nº 36 de Colonia 3 de Abril, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

LEOPOLDO LUIS SENSARRATTI, escuela Nº 52 de Isla Alta, vacante creación 1952.

MARIA ELENA GALARZA, escuela Nº 52 de Isla Alta, vacante creación 1952.

DIONICIA PROSPERINA GUIDO, escuela Nº 52 de Isla Alta, vacante traslado María Leyes de Escurra.

OLGA TAGLANG, escuela Nº 52 de Isla Alta, vacante creación 1952.

ANA MARIA BRIEND, escuela Nº 454 de Las Garzas, Colonia 3 de Abril, vacante creación 1951.

BLANCA MIREYA ALMUA, escuela Nº 50 de Colonia 3 de Abril, vacante creación (resolución del 13 de abril de 1951).

YOLANDA CUNEO, escuela Nº 50 de Colonia 3 de Abril, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

AURELIA CORREA, escuela Nº 50 de Colonia 3 de Abril, vacante creación (resolución del 26 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

OLIVIA TERESA AGUIRRE de TOMEY, escuela Nº 332 de Lomas Este, vacante traslado Dora Espeso.

CLARA RICHTER, escuela Nº 129 de Colonia Progreso, vacante creación 1951.

ARGENTINA SUSANA GAUNA, escuela Nº 129 de Colonia Progreso, vacante creación 1952.

AIDEE ESTHER DEL CARMEN AGUIRRE, escuela Nº 129 de Colonia Progreso, vacante traslado Dora R. de Maidana.

TERESA DE LA CRUZ TRUYEN de LUSEEN, escuela Nº 390 de Carrizal Norte, vacante creación 1951.

NELIDA ROSA CARDOZO, escuela Nº 390 de Carrizal Norte, vacante creación 1951.

CARLOS RAUL BRIEND, escuela Nº 390 de Carrizal Norte, vacante creación 1957.

ELBA ANTONIA FEYEN, escuela Nº 390 de Carrizal Norte, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5,789/1958).

BENITO SIRONPEIA FERNANDEZ, escuela número 334 de Corrientes, vacante por creación 1951.

GLADYS AGUIRRE, escuela Nº 414 de Raíces Norte, vacante creación (resolución del 13 de abril de 1951).

ORLINDA FLEITA, escuela Nº 414 de Raíces Norte, vacante creación (resolución del 13 de abril de 1951).

ELISEO RAMON LEONARDO MARCHI, escuela Nº 292 de Villa 3 de Abril, vacante creación 1951.

BETTY NILDA MIÑO, escuela Nº 292 de Villa 3 de Abril, vacante creación 1951.

GLORIA HONORIA MIÑO, escuela Nº 292 de Villa 3 de Abril, vacante creación 1952.

LUIS ALBERTO BEJARANO, escuela Nº 522 de Isla Alta, vacante creación 1951.

PETRONA EVANGELINA ACEVEDO, escuela Nº 10 de Perugorria, vacante traslado Elba B. de Medina.

SARA DELIA BALBUENA, escuela Nº 10 de Perugorria, vacante creación 1952.

ESTELA DE BARRIENTOS de VIEYRA, escuela Nº 10 de Perugorria, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

BEATRIZ RAMONA LEZCANO, escuela Nº 169 de La Clotilde, vacante renuncia María N. de Pereyra.

MARIA RAMONA MENDIBURO de GAUNA, escuela Nº 172 de Cazadores Correntinos, vacante cesantía Lucía R. de Bochara.

GLADYS ESTERLINA POORE, escuela Nº 172 de Cazadores Correntinos ,vacante creación 1952.

ALICIA CARMEN MONTI, escuela Nº 172 de Cazadores Correntinos, vacante traslado Elida R. de Beloqui.

ELSA DORA TRIAY de CORNALO, escuela número 173 de Espinillo, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958).

JUANA CELICA MARINI, escuela Nº 243 de Paraje Avalos, vacante ascenso Ramona G. de Lomónaco.

LIDIA ETHEL VALLONE, escuela Nº 381 de Arroyo Seco, vacante creación 1951.

HUGO ALVAREZ, escuela Nº 413 de Paraje Basualdo, vacante creación 1952.

MARIA CLOTILDE REGINA PETROCELLI de SOTELO, escuela Nº 433 de La Cautiva, vacante creación (resolución del 30 de julio de 1958, expediente Nº 21.717/1958).

HAYDEE TEODORA SANCHEZ, escuela Nº 464 de paraje Portillo vacante creación 1952.

ITALIA RAMONA SARUBBI de RAMIREZ, escuela Nº 467 de El Ñandubay, vacante creación 1951.

MACEDONIO IGNACIO LADISLAO AGUIRRE, escuela Nº 98 de Berón de Astrada, vacante ascenso María Verón de Ojeda.

PURA NELLY ALICIA MARTELOTTE, escuela Nº 98 de Berón de Astrada, vacante traslado J. Machado.

EDITH SOFIA MARTELOTTE, escuela Nº 294 de Toro Pichaí, vacante traslado Francisco Martelotte.

MABEL MERCEDES BORJAS, escuela Nº 399 de Tabai, vacante creación 1951.

NELIDA AIDEE SAND de VILLANUEVA, escuela Nº 48 de Rincón del Empedrado, vacante traslado Ofelia Secchi.

JUAN AMANCIO ALEGRE, escuela Nº 514 de 4ª Sección-Rincón de Palacios, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. número 5.789/1958).

OLINDA SOFIA ALMIRON ROMERO, escuela Nº 137 de Arroyo Solís, vacante creación (expediente Nº 23.771/1957).

MANUEL EDUARDO VARELA, escuela Nº 137 de Arroyo Solís, vacante renuncia Ramona O. Godoy Vargas.

HILDA TERESA DOMINGUEZ, escuela Nº 137 de Arroyo Solís, vacante traslado Eva Godoy de Olmedo.

ROSA GUTIERREZ, escuela Nº 140 de Costa San Lorenzo, vacante creación 1951.

LUISA ELMICE ACOSTA, escuela Nº 140 de Costa San Lorenzo, vacante por cesantía Rogelio Vedoya.

HERNAN RAUL BRUGO, escuela Nº 438 de Albardone - 1ª Sección. Vacante por creación (resolución del 13 de abril de 1951).

YLCINA ELENA ZELADA, escuela Nº 305 de Villa San Juan, vacante por traslado Angélica L. Segovia.

MERCEDES MAXIMINA GOMEZ de SOTO, escuela Nº 305 de Villa San Juan, vacante creación 1952.

FLORENCIA SOLEDAD PALACIOS, escuela número 47 de Campo Grande, vacante renuncia Delia B. de Maidana.

JULIANA BEATRIZ BENITEZ de SANCHEZ, escuela Nº 138 de Costa de Empedrado, vacante renuncia Alejandro Pinchetti.

EDMUNDO OSVALDO LEDESMA, escuela número 139 de Cañada Burgos, 2ª secc.,vacante por creación 1952.

NILDA ANGELA BARRIOS, escuela Nº 5 de Libertador, vacante por trasl. Sara R. de O'Connor.

VICTORIA JULIA CENTURION, escuela Nº 5 de Libertador, vacante por creación (resolución 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

DORA ESTELA SALMOIRAGO, escuela Nº 65 de Malvina, vacante traslado Dora N. de Suárez.

MARIA AGUSTINA GALVALIZ, escuela Nº 65 de Malvina, vacante por creación 1952.

NILDA ESTHER ARANDA, escuela Nº 65 de Malvina, vacante traslado Elsa E. G. de Rivano.

RITA ADELINA SOTO de RAMOS, escuela número 227 de Paraje El Carmen, vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. número 5.789/1958).

LELIA VIRGINIA CODAZZI AGUIRRE de FERNANDEZ, escuela Nº 227 de Paraje El Carmen, vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

LIDIA PORTILLO de PAPALEO, escuela Nº 227 del Paraje El Carmen, Corrientes, vacante por renuncia Arsenio Almirón.

RAMONA LIDIA GUSTAVINO, escuela Nº 228 de Santa Rosa de Lima, vacante traslado Rosa Pedotti.

LUIS ANTONIO BARRIOS, escuela Nº 234 de La Casualidad, vacante traslado Adalcira Vigliecca.

JOSE HERMINIO CORDA, escuela Nº 235 de Santa María, vacante traslado Raquel Barrios Rodriguez.

ESPAÑA PERLA GALVALIZ, escuela Nº 237 de Guayquiraró, vacante creación 1952.

OLGA BEATRIZ TADEEY, escuela Nº 237 de Guayquiraró, vacante creación 1952.

MARIA JUDITH MOLINARI, escuela Nº 240 de Malvina Centro, vacante por ascenso de Odima A. Soloaga.

CLARA DELIA PEDEMONTE, escuela Nº 241 de Malvina Centro, vacante por traslado de Luisa B. de Facella.

ELBA ESTHER SCHWEIZER, escuela Nº 299 de Colonia A. Schweizer, vacante traslado Evangelina J. de Vega.

MARIA LUISA LEZCANO, escuela Nº 371 de Campo Romero, vacante creación 1952.

CARMEN FELISA LENTIJO de MAURIÑO, escuela Nº 14 de Palmar Grande, vacante creación (resolución del 4 de setiembre de 1956, Expte. número 43.846/1956).

CARMEN ITALIA DANDREA de ORUE, escuela Nº 15 de Itá-Ibaté, vacante creación 1952.

MARIA BRUNILDA BARRETO, escuela Nº 15 de Itá-Ibaté, vacante traslado Tomasa R. Balbuena.

ROBERTO RAMON ESQUIVEL, escuela Nº 91 de Colonia Florencia, vacante por ttraslado de Isabel M. de Estigarribia.

CLAUDIO EUSEBIO SAUCEDO, escuela Nº 92 de Cerrito, vacante traslado Telmo R. Quaranta.

ROSA LILIAN OJEDA, escuela Nº 91 de Colonia Florencia, vacante traslado Ana María de Lugo.

CONCEPCION CARDOZO, escuela Nº 92 de Cerrito, vacante traslado Celia H. de Cesarino.

ANTONIO WALDEMAR ZAMUDIO, escuela número 93 de Arerunguá, vacante traslado Juan Curi.

ELCIE HARLERIA ZAMUDIO, escuela Nº 93 de Arerunguá, vacante por creación (Expte. Nº 35.860/1955).

CLIDE EDELMI ZAMUDIO, escuela Nº 93 de Arerunguá, vacante creación (Expte. Nº 35.860/1955).

ALBA NIDIA MEDINA, escuela Nº 93 de Arerunguá, vacante traslado Elba Arechaga.

LAURA MARIA MONZON, escuela Nº 94 de Palmar Grande Este, vacante creación (nota I. G. número 1.110/1957).

ADA JOSEFA AGUIRRE, escuela Nº 94 de Palmar Grande Este, vacante renuncia Abelardo O. Aguirre.

BILDA LETICIA SANDOVAL, escuela Nº 94 de Palmar Grande Este, vacante creación 1952.

EVA ROSA BAEZ, escuela Nº 297 de Loma Alta, vacante creación 1955.

NORMA LOTERO de SILVA, escuela Nº 297 de Loma Alta, vacante creación 1951.

ELENA BENITEZ de SENA, escuela Nº 339 de Villanueva, vacante creación 1954.

NILDA BEATRIZ QUINTANA, escuela Nº 402 de Lomas de Vallejos, vacante creación 1952.

RAMONA RAMIREZ, escuela Nº 402 de Lomas de Vallejos, vacante creación 1951.

PETRONA CRISTALDO, escuela Nº 402 de Lomas de Vallejos, vacante trasl. José Esquivel.

ROSA ARMINDA VARGAS de VILAVEDRA, escuela Nº 46 de Tercera Sección, vacante trasl. Rosa A. G. de Vivaldo.

GRISELDA FILOMENA CANTEROS, escuela Nº 80 de Marucho, vacante traslado Ramona G. de Lomónaco.

MERCEDES PEREZ, escuela Nº 62 de Ifrán, vacante renuncia María A. I. de Baina.

MARIA ELVIRA RETAMOZO, escuela Nº 62 de Ifrán, vacante traslado Angela R. B. de Torossi.

ARTURA EDITH CORREA, escuela Nº 62 de Ifrán, vacante traslado Celia B. de Guevara.

PETRONA ARRIETA de BASSANI, escuela número 125 de Marucha, vacante creación 1951.

MARTA TERESA SCOFANO de YACUZZI, escuela Nº 125 de Marucha, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte Nº 5.789/58).

NUBIA CORA PEREZ, escuela Nº 125 de Marucha, vacante jubilación Ada L. de Varvasino.

ELDA EDITH PREUSS de DIAZ, escuela Nº 126 de Paraje San Isidro, vacante renuncia Amanda F. Calvo.

SARA JOSEFINA RAINOLDI, escuela Nº 126 de Paraje San Isidro, vacante traslado Raquel P. de Soto.

JULIA IDA RABUFFETTI, escuela Nº 126 de Paraje San Isidro, vacante traslado A. A. Lucioni.

ELSA DORA VALLEJOS, escuela Nº 126 de Paraje San Isidro, vacante traslado Roberto Soto.

JOSEFINA CALISTRA RAINOLDI, escuela número 126 de Paraje San Isidro, vacante traslado María T. M. de Schrenek.

DIOLINA LATIFI DAVID, escuela Nº 192 de Invernada, vacante creación 1951.

ELSA VEGA, escuela Nº 192 de Invernada, vacante creación 1951.

CARMEN RAMONA MAIDANA, escuela Nº 192 de Invernada, vacante creación 1951.

MARIA GENOVEVA MAIDANA, escuela Nº 192 de Invernada, vacante traslado señora de Parras.

ELSA BEATRIZ INSAURRALDE de ALVAREZ, escuela Nº 193 de Santa Rosa, 3ª sección, vacante cesantía de Carmen M. de Martínez.

LIDIA ANGELICA BALDASSINI, escuela número 194 de Buena Esperanza, vacante creación 1951.

ROSA ESTHER BARRIOS, escuela Nº 194 de Buena Esperanza, vacante creación 1954.

CAROLINA ESTHER PANIAGUA, escuela número 194 de Buena Esperanza, vacante creac. 1954.

CLORINDA ANTONIA SANTINON, escuela número 197 de Paranacito ,vacante censantía C. L. Lupani.

RAMON HORACIO DIAZ, escuela Nº 197 de Paranacito, vacante jubilación D. C. de Ayala.

DELICIA KAWALENOSKI de ELIAS, escuela Nº 277 de Pago Redondo, vacante creación 1952.

DORA ELBA BROZZO de PEZZELATO, escuela Nº 278 de 3ª Sección, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

YENI YOLANDA RAINOLDI, escuela Nº 290 de Paraje Buena Vista, 3ª Sección, vacante creación 1953.

LUCILA MIREYA FERNANDEZ, escuela Nº 290 de Paraje Buena Vista, 3ª Sección, vacante creación 1952.

CLARA MAIDANA, escuela Nº 321 de Campo Morato, 5ª Sección, vacante creación 1951.

LIDIA ESTHER PEDEMONTE, escuela Nº 321 de Campo Morato, 5ª Sección, vacante creac. 1951.

MARIA NINFA LEMOS, escuela Nº 321 de Campo Morato, 5ª Sección, vacante traslado María Teresa Oca.

HAYDEE REGINA SANCHEZ, escuela Nº 321 de Campo Morato, 5ª Sección, vacante traslado María Celia Oteiza.

MARIA DEL CARMEN BUSTOS, escuela Nº 321 de Campo Morato, 5ª Sección, vacante ascenso Roma S. L. de Urquijo.

OLGA AZUCENA DELFINO de SPESSOT, escuela Nº 380 de Fanega, vacante creación 1951.

ADELA JULIA GOLDARACENA de VICENTI, escuela Nº 382 de El Rubio, 3ª Sección, vacante traslado Estela C. de Bianchetti.

GLADYS AMELIA ROJAS, escuela Nº 370 de 4ª Sección, vacante por creación 1951.

PIO JOSE ROMERO, escuela Nº 477 de Colonia El Sauce, 3ª Sección, vacante creación 1951.

RAMONA DAYSI AYALA BENITEZ, escuela Nº 482 de Paraje Santa María, 3ª Sección, vacante creación (Expte. Nº 5.789/1958).

EVE EMILCE de PEZZELATO, escuela Nº 482 de Paraje Santa María, 3ª Sección, vacante creación 1958.

SARA SERRANO, escuela Nº 482 de Paraje Santa María, 3ª Sección, vacante ascenso V. Pesselato.

OLGA IGNACIA GHIGLIONE, escuela Nº 495 de Villa Leonor, 2ª Sección, vacante creación 1954.

GRACIELA SUSANA ROJAS, escuela Nº 501 de 1ª Sección, vacante creación 1954.

HONORIA DOMINICA PEREYRA, escuela número 548 de 4ª Sección, Puente San Juan, vacante creación (Expte. Nº 7.579/1956).

FIDELINA ROMERO, escuela Nº 25 de Yataití Calle, vacante traslado M. Cialzetta.

LELIA LUCIA STROBEL, escuela Nº 25 de Yataití Calle, vacante traslado Jalile Ch. de Adaime.

MARIA MERCEDES DHO, escuela Nº 25 de Yataití Calle, vacante creación 1952.

MARIA TERESA ESCOBAR, escuela Nº 25 de Yataití Calle, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

FRANCISCA LOPEZ, escuela Nº 25 de Yataití Calle, vacante creación (resolución del 23 de octubre de 1957, Expte. Nº 27.102/1957).

EDDY NANCY MORANDO, escuela Nº 25 de Yataití Calle, vacante creación (resolución del 23 de octubre de 1957, Expte. Nº 27.102/1957).

ADA MARIA VARVASINO de MARTINEZ, escuela Nº 26 de Puerto Lavalle, vacante traslado Nidia López de Clausse.

ENRIQUETA VILAS de RUIZ, escuela Nº 26 de Puerto Lavalle, vacante traslado Nidia G. C. de Baibiene.

LAUDELINA GOMEZ de MELCHIOR, escuela Nº 26 de Puerto Lavalle, vacante traslado Blanca A. de Speroni.

GLADYS CORDOVA, escuela Nº 53 de Algarrobo, vacante renuncia Lucila L. Chamorro.

VICTORIA ROLON, escuela Nº 53 de Algarrobo, vacante traslado Edith Y. de Sananez.

MARIA GLADYS GONZALEZ, escuela Nº 54 de Cafarreño, vacante traslado Reinaldo B. Sanabria.

DELICIA GONZALEZ, escuela Nº 54 de Cafarreño, vacante creación 1952.

HILDA DE LAS MERCEDES CORREA, escuela Nº 55 de Gobernador Martínez, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. número 5.789/1958).

GLADYS MARIA AGUIRRE, escuela Nº 55 de Gobernador Martínez, vacante traslado José L. Barrios.

SARA LI, escuela Nº 55 de Gobernador Martínez, vacante renuncia María del R. Méndez Firpo.

VICTOLO SALVADOR WILSON, escuela Nº 55 de Gobernador Martínez, vacante traslado Adela O. Oxilia.

MARTA LEONARDA PEREYRA, escuela Nº 56 de Crucecita, vacante creación 1951.

FRANCISCO ERNESTO MORAY, escuela Nº 56 de Crucecita, vacante renuncia María C. C. de Domínguez.

MARIA BARBARITA TANNURE de PENSO, escuela Nº 56 de Crucecita, vacante creación 1952.

MARGARITA CAROLINA STROBEL, escuela Nº 57 de Salina Grande, vacante creación 1957.

ALES LUCIA ORUE de GAVIÑO, escuela Nº 109 de Villa Córdoba, vacante cambio destino Clorinda G. M. de Arrillaga.

AMERICA UVELINDA ROLON, escuela Nº 130 de Colonia Cecilio Echeverría, vacante renuncia José Turiot.

TERESA EMILIA ZALAZAR, escuela Nº 130 de Colonia Cecilio Echeverría, vacante traslado Dora A. M. de Nicolini.

IGNACIO ANGEL GUTIERREZ, escuela Nº 283 de Cerrito Batel, vacante creación 1951.

JOSE LUIS DE LA VEGA, escuela Nº 283 de Cerrito Batel, vacante creación 1951.

NILDA REGINA SENILLANI, escuela Nº 283 de Cerrito Batel, vacante creación 1951.

LORENZO JOSE PASI, escuela Nº 283 de Cerrito Batel, vacante creación 1959.

ERNA ANA SAND de SANTAJULIANA, escuela Nº 282 de Cruz de los Milagros, vacante traslado Miguel Alvarez.

MIRTHA ESPERANZA CUADRADO de REYES, escuela Nº 288 de Quinta Teresa, vacante traslado Luisa M. de Guarnerio.

ALBA ROSA ALVAREZ de TANNURE, escuela Nº 302 de Lavalle, vacante traslado Manuel Alvarez.

ALBA ROSA ZALAZAR de MARTIN, escuela número 288 de Quinta Teresa, vacante traslado Luisa M. de Guarnerio.

ESILDA ELVIRA FLORIDA, escuela Nº 302 de Lavalle, vacante traslado Dora J. A. de Silva.

RINA MARIA CORTINA de REFOJOS, escuela Nº 322 de Colonia San José, vacante fallecimiento Luisa T. de Anzoategui.

MARIA ENRIQUETA CANDAS, escuela Nº 322 de Col. San José, vacante t asl. Juana Sandoval.

NELLY SUSANA CONVERSANO, escuela número 322 de Col. San José, vacante Jubilación M. C. U. de Máspero.

FRANCISCA MORENO, escuela Nº 322 de Col. San José, vac. trasl. Celia O. de Tohmpson.

NILDA ELIDA LEMOS de OLIVETTI, escuela Nº 363 de La Bolsa, 1ª sección, vacante traslado Juana Z. F. de Soloaga.

ROSA BLANCA CAÑETE, escuela 457, de Punta Ifrán, vacante traslado Elba Romero.

ALBA LELIA VALLEJOS, escuela Nº 457 de Punto Ifrán, vacante renuncia Rosa I. Vicentín.

FERNANDO ANGEL ROJAS, escuela 442, de Campo Vallejos, vacante creación (resolución del 30 de enero de 1957, Expte. Nº 6.665/1956).

HELVECIA CELESTINA de BARDECI, escuela Nº 95, de Ituzaingó, vacante jubilación Victoria A. de Bardeci.

IRENE ESTEFANIA RAJCHEL, escuela Nº 387 de Colonia Liebig-Playadito, vacante traslado Eugenio González Breard.

CLARA BOICHO, escuela Nº 387, de Colonia Liebig-Playadito, vacante creación (resolución del 30 de marzo de 1951).

JULIAN AYALA, escuela Nº 518, de Playadito-Km. 17, vacante creación 1951.

LEONARDO HILARIO KUS, escuela Nº 550, de Colonia Liebig, vacante creación (Expte. 91.233/56)

ESMIRNA RUTH RAMIREZ, escuela Nº 550 de Colonia Liebig, vacante creación (Expte. 5.789/58).

LILIAN HEBE MARCOMINI de NIELLA, escuela Nº 391 de Guayú, vacante traslado Maximina B. de González.

MARGARITA MARIA ROCH de LOVATO, escuela 391 de Guayú, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. 5.789/1958).

YOLANDA ISAURA BARBOSA de SCARELLA, escuela Nº 97 de Tercera Sección, vacante traslado Jaime A. Roch.

MARIA OSVALDA FARIÑA NUÑEZ, escuela Nº 97, de Tercera Sección, vacante creación (resolución del 13 de abril de 1951).

NOEMI ZULEMA FARIÑA, escuela Nº 97 de Tercera Sección, vacante traslado Alberto M. Gonzalo Roch.

BLANCA NIEVES GOMEZ, escuela Nº 97 de Tercera Sección, vacante creación 1951.

TRINIDAD MORALES, escuela Nº 97 de Tercera Sección, vacante cesantía Fresdevida Ruiz Díaz.

TRINIDAD BARRIOS de BERNARDE, escuela Nº 378 de San Benito, vacante traslado Euclide Fariña Núnez.

EVA DEL CARMEN FERNANDEZ de ANTUNEZ, escuela Nº 7 de M. E. Loza, vacante fallecimiento M. R. M. de Sottini.

JOSE LUIS AGUILAR, escuela Nº 7 de M E. Loza, vacante fallecimiento M. L. G. de Romero.

ROMELIA DIAZ VILAR de MORALES, escuela Nº 7 de M. E. Loza, vacante jubilación señora de Gómez.

ELENA JOSEFA FERRARI, escuela Nº 7 de M. E. Loza, vacante jubilación Antonia M. de Galean.

MIRTHA AMALIA COSTA, escuela Nº 7 de M. E. Loza, vacante jubilación L. R. de Ferrest.

LEONIDAS ANGELA BERECOCHEA, escuela Nº 7 de M. E. Loza, vacante traslado Josefa Zabala.

DELIA DE JESUS CARDOZO, escuela Nº 8 de Felipe Yofré, vacante renuncia Alba B. Meza Cabrera.

SUSANA BEATRIZ CABRAL, escuela Nº 8 de Felipe Yofré, vacante traslado María R. de Niveyro.

MERCEDES ISABEL PORTILLO, escuela Nº 8 de Felipe Yofré, vacante traslado Sixto Fernández.

RAMON ABEL GOMEZ, escuela Nº 179 de Boquerón, vacante creación (Expte. Nº 8.051/1951).

MARIA DEL CARMEN CASAS, escuela Nº 179 de Boquerón, vacante renuncia Vicenta S. de Medina.

EVA FRANCISCA RAMIREZ de VILLALBA, escuela Nº 180 de Mercedes, vacante creación 1952.

GENARA ADELA QUIROZ de CUROTTO, escuela 186 de Capitá Miní, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. 5.789/1958).

MANUEL FERNANDEZ PIÑAR ATIENZA, escuela Nº 187 de Itá-Corá, vacante traslado Lucía G. de Barberán.

TOMASA CARDOZO, escuela Nº 187 de Itá-Corá, vacante renuncia Elba E. Fernández.

LUCIA PERPETUA VERON, escuela Nº 187 de Itá-Corá, vacante traslado Martina Pelozo de Cerimeli.

ELSA LEONOR AGUILAR, escuela Nº 366 de Yuquerí, vacante creación 1951.

RAMONA FELICIANA MEDINA de AGUIRRE, escuela Nº 523 de Tercera Sección, vacante creación Nº 1954.

MARGARITA REINA ARRIETA, escuela Nº 9 de Acuña, vacante traslado Juana M. de Acevez.

LEONOR GUILLERMINA MOLINARI, escuela Nº 74 de Fortuna, vacante traslado María del C. Tito.

JUANA ESTHER BERETTA, escuela Nº 75 de Tacuabé, vacante traslado Emma Virasoro de Longa.

MARY ANTONIA MENDOZA, escuela Nº 13 de Bonpland, vacante creación 1952.

NERYS ROMELIA CASTRIGNANO de FRESNEDA, escuela Nº 158 de Ombucito, vacante traslado Julia R. Bitrán.

MELBA GONZALEZ MAZZUCCHELLI, escuela Nº 190 de San Roquito, vacante creación 1952.

CARLOS EDUARDO TORINO, escuela 190 de San Roquito, vacante traslado Isabel V. de Lozzada.

ZULMA CENDOYA de DECOUD, escuela Nº 219 de Paso de los Libres, vacante renuncia Angela M. C. de Valente.

ASUNCION GARCIA de MOLINAS, escuela 268, de Ombucito, vacante creación 1952.

JUANA AUDES PEREZ, escuela Nº 270 de Parada Pucheta, vacante creación 1952.

JORGE WALTER LEDESMA, escuela Nº 270 de Parada Pucheta, vacante creación 1952.

ENILDA ROSA FAVILLA, escuela Nº 515 de Paso Ledesma, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. 5.789/1958).

LINDI RUTH SOSA, escuela Nº 20 de Colonia Sargento Cabral, vacante renuncia Lorenza A. de Roche.

RAMONA EGIDIA MEZA, escuela Nº 20 de Colonia Sargento Cabral, vacante jubilación Berta F. P. de Gil.

ORLINDA CONCEPCION NIVEYRO de CORREA, escuela Nº 20 de Colonia Sargento Cabral, vacante jubilación Nieves O. R. de Salvia.

ANA MARIA LEDESMA, escuela Nº 20 de Colonia Sargento Cabral, vacante jubilación Manuel Navarro.

LEONOR PISARELLO, escuela Nº 20 de Colonia Sargento Cabral, vacante traslado Rosa E. B. de Castañeda.

CARLOS ESTEBAN IBARRA, Escuela Nº 41 de Pago Aria, vacante traslado Benito S López

ALBA SESIN de PORTILLO, escuela 41 de Pago Aria, vacante traslado Ramón Argüello

MARIA TERESA YAYA, escuela Nº 68 de Estación Saladas, vacante renuncia Carmen I. de Elías.

CLARA NELIDA LONGA TRIPIER de ACHITE, escuela Nº 68 de Estación Saladas, vacante cesantía Mercedes S. de Kairus.

ELDA TERESA ROMERO de IGNACIO, escuela Nº 122 de Laguna Salada, vacante creación (nota I G. Nº 7.672/1954).

FLORENTINA FLORENTIN, escuela Nº 122 de Laguna Salada, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

CARLOS RAMON DIEZ, escuela Nº 122 de Laguna Salada, vacante jubilación Corazón de Jesús Giménez.

EDDA DORA EMMA HERFARTH, escuela 131, de Pago de los Deseos, vacante renuncia Mary L. Jorge.

MERCEDES DIEZ, escuela Nº 131 de Pago de los Deseos, vacante traslado Juana M. de Gauna.

RAMONA ROMERO, escuela Nº 131 de Pago de los Deseos, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

MARIA JUSTA PUJOL, escuela Nº 131 de Pago de los Deseos, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. 5.789/1958).

DOLORES VILMA SIERRA, escuela Nº 132 de Angúa, vacante traslado Irene Sánchez de Ramírez.

ELVA CANDIDA AMESTOY, escuela Nº 132 de Angúa, vacante traslado Gerardo Pisarello.

IRMA DORA IGNACIO, escuela Nº 132 de Angúa, vacante traslado Pío Alteraz.

ZUNILDA AZULA, escuela Nº 133 de Colonia Oficial J. B. Cabral, vacante creación 1951.

MARIA RAMONA FERREYRA, escuela Nº 133 de Colonia Oficial J. B. Cabral, vacante Creación 1951.

BELERMINA ANGELA BLANCO, escuela Nº 214 de Segunda Sección, P. Alegre, vacante creación 1951.

EDITH GLADYS BEATRIZ MOLINA, escuela Nº 214 de Segunda Sección-P. Alegre, vacante creación 1951.

HOLINDA ELENA PISARELLO, escuela 215 de San Francisco, vacante traslado Nilda P. de Corrales.

ROSARIO ELBA IGNACIO, escuela 215 de San Francisco, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

JUAN RAMON ROMERO, escuela 474 de Paso Naranjo, vacante creación 1952.

..CORINA ANTONIA NAVARRO de TACTA, escuela Nº 208 de Desaguadero, vacante renuncia Cordula C. Molina.

DELIA MORALES, escuela Nº 383 de Puerto González, vacante jubilación Crecencia M. de Contanzo.

SIMEONA DELIA GOMEZ, escuela Nº 383 de Puerto González, vacante creación (resolución del 13 de abril de 1951).

AGUSTINA GONZALEZ, escuela Nº 392 de Costa Toledo, vacante traslado Juana M. de Añasco.

RAUL ELEAZAR CASAFUZ, escuela Nº 476 de Riachuelo San José, vacante creación 1951.

ALBA RITA LEIVA de BILLORDO, escuela 253, de San Martín, vacante retiro Angela G. de Liendo.

RAMONA RITA FALABELLA, escuela Nº 262 de Francisco Gómez, vacante traslado Aniceto Ramírez.

ELDA ARTURA DI BERNARDO de BERMUDEZ, escuela Nº 264 de Suburbio Sur, vacante traslado Abel Darío Dávila.

HELIA LUISA VASQUEZ, escuela Nº 264 de Suburbio Sur, vacante traslado Alicia N. N. W. de Dávila.

Continuación de la pág. 87

LILA DEL CARMEN IGLESIAS, escuela Nº 76 de Cuarta Sección Chacras, vacante creación 1952.

ELVIRA MARTA JOSEFA ARRIBAS, escuela Nº 76 de Cuarta Sección Chacras, vacante creación 1952.

HILDA ESTHER OLIVEIRA, escuela Nº 76 de Cuarta Sección Chacras, vacante cesantía Alberto Francheschini.

MARIA FRANCISCA ANGELICO, escuela Nº 76 de Cuarta Sección Chacras, vacante traslado María del C. O. de Sánchez.

MARIA DEL CARMEN MEZA, escuela Nº 76 de Cuarta Sección Chacras, vacante, renuncia María A. Castillo Odena.

MARIA ELBA PERONI, escuela Nº 149 de Colonia Libertad, vacante Creación 1951.

GERONIMA MAGDALENA MEGA, escuela Nº 149 de Colonia Libertad, vacante creación 1952.

MARY EMMA DEL'CERO, escuela Nº 149 de Colonia Libertad, vacante renuncia Aurora S. de Pontiroli.

IRMA RAQUEL BENITEZ, escuela Nº 149 de Colonia Libertad, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958 (Expte. Nº 5.789/1958).

MARIA ALFONSINA SURT, escuela Nº 177 de Colonia Libertad, vacante creación 1951.

ARTURO CAÑETE, escuela Nº 177, de Colonia Libertad, vacante creación 1951.

LUCIA CONCEPCION SERVIN, escuela Nº 244 de Mocoretá, vacante creación 1951.

ZELICA MARIA DEL CARMEN SERVIN, escuela 244 de Mocoretá, vacante creación 1951.

CARMEN ALICIA CROCCE, escuela Nº 244 de Mocoretá, vacante creación 1951.

ALBA LEDA TERESITA MEZA, escuela Nº 247, de Timboy Labougle, vacante creación 1952.

DINA SEQUEIRA, escuela Nº 247 de Timbey Labougle, vacante creación 1952.

MARIA ISABEL SCHEY, escuela Nº 245, de Estación Juan Pujol, vacante creación 1950.

MARTA OFELIA ALBANO, escuela Nº 245 de Estación Juan Pujol, vacante creación (Expte. Nº 73.796/1955).

ANGELICA MATILDE ALONSO, escuela 245 de Estación Juan Pujol, vacante creación (Expte. Nº 73.796/1955).

MARIA BERSABETH PAREJA, escuela Nº 245 de Estación Juan Pujol, vacante traslado Hilda Malvicino.

ALBINA ZULEMA BENGOA, escuela Nº 359 de Labougle, vacante creación 1951.

TERESA BELLA, escuela Nº 359 de Labougle, vacante creación 1951.

CELMA RENE MENENDEZ de PEZZARINI, escuela Nº 359 de Labougle, vacante creación 1951.

ANA MARIA SANCHEZ, escuela Nº 359 de Labougle, vacante traslado Francisco Ramírez.

ELIZABETH PIGNATARO de CAVALLARO, escuela 528 de 2ª Sección, Barrio Flores, vacante creación (resolución 2.702/1957).

CARMEN MOSTAFA de ERRO, escuela Nº 540 de San Gregorio, vacante creación (nota I. G. Nº 27.102/1957).

NORA AMALIA SILVA, escuela Nº 540 de San Gregorio, vacante traslado María I. de Zambón.

NORMA BINNI, escuela Nº 541, de Monte Caseros, vacante traslado Juan C. Gutiérrez.

CIRA AMELIA PERINO, escuela Nº 24 de Manantiales, vacante fallecimiento Máxima M. de Chamorro.

MABEL EMILCE PEREZ, escuela Nº 24 de Manantiales, vacante renuncia Juan G. de la Mata.

ELSA ALICIA VALLEJOS, escuela Nº 24 de Manantiales, vacante cesantía Ana R. H. de Wallace.

MARIA MERCEDES PERINO, escuela Nº 24 de Manantiales, vacante renuncia Ida E. Godoy.

ISABEL ACEVEDO, escuela 86 de Loma Alta, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

MARIA ESTHER SOLIS, escuela Nº 87 de Manantiales, vacante creación 1951.

DOMINGA CLARA SOSA, escuela Nº 87 de Manantiales, vacante creación 1952.

MARIA ESTHER SOSA, escuela Nº 87 de Manantiales, vacante creación 1952.

SENOVIA ANGELICA FERNANDEZ de TORRES, escuela 87 de Manantiales, vacante creación 1952.

OLGA NELIDA BATALLA de ZUMARRAGA, escuela Nº 123 de Manantiales, vacante creación 1951, resolución 30.351 y 13.451).

GLADYS YOLANDA ESQUIVEL, escuela Nº 123 de Manantiales, vacante creación 1952.

TEODORO JUSTO MAURIÑO, escuela 123 de Manantiales, vacante creación 1952.

RITA LUCIA CIMA MAURIÑO, escuela Nº 123 de Manantiales, vacante creación (resolución del 22 de setiembre de 1953).

DORA NELLY REA de SOTELO, escuela 209 de Mburucuyá, vacante creación (resolución del 30 de diciembre de 1957, Expte. Nº 37.657/1957).

GLADYS ELENA TORRADO, escuela Nº 209, de Mburucuyá, vacante renuncia Etalvina M. S. D. de Varela.

CELIA SORIA, escuela 209 de Mburucuyá, vacante traslado P. I. G. de Fernández.

YOLANDA COSTELLO de LENTIJO, escuela Nº 210 de Costa San Lorenzo, vacante traslado Lilia B. de Velázquez.

TELESFORO JORGE ISAAC GOMEZ, escuela Nº 396, de Blanco Cué, vacante traslado Juan B. Acosta.

IRIS MIRTHA GUADALUPE de ERRO, escuela Nº 13 de Bonpland, vacante traslado Enrique Yeguedú.

RAMONA AURELIANA RAMIREZ, escuela Nº 421 de Paraje Arroyo González, 3ª Sección, vacante traslado Domingo Antonio Branca.

JORGE OSCAR GONZALEZ, escuela Nº 529, de Colonia Pando, vacante creación 1951.

JOSE ANTONIO BIANCHETTI, escuela Nº 529, de Colonia Pando, vacante creación 1951.

JUAN FRANCISCO CABRERA, escuela Nº 529, de Colonia Pando, vacante creación 1951.

BEATRIZ FLORES, escuela Nº 529, de Colonia Pando, vacante creación 1951.

ELBA GEREMIAS AQUINO, escuela 529 de Colonia Pando, vacante creación 1951.

JULIO JOSE AGUILERA, escuela Nº 546 de Establecimientos La María, vacante creación (orden Nº 9.302/P/1952).

TELESFORA NELIDA BLANCO de SUAID, escuela Nº 160, de Gobernador Virasoro, vacante traslado Andrés Pont Verges.

OLGA STORTI de MASTRANGELO, escuela Nº 160 de Gobernador Virasoro, vacante renuncia Roque Núñez.

ELVIA DOLORES BLANCO, escuela Nº 160 de Gobernador Virasoro, vacante traslado Juana A. C. de López.

HEBE ELDA CORTES SOTO, escuela Nº 160 de Gobernador Virasoro, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. 5.789/1958).

MARCOS AURELIO SALINAS CASADO, escuela Nº 196 de Rural Galarza, 7ª Sección, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Exp. Nº 5.789/1958).

CARMEN FLORENCIA CARDOZO, escuela 529, de Colonia Pando, vacante creación 1951.

Compro inmueble con destino a escuela

— Corrientes —

— Expte. Nº 36.248/C/1959. — 14-9-60.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional se autorice —como caso de excepción a las normas del Decreto Nº 10.977/1958— la compra de un inmueble con destino a la escuela Nº 154 de la provincia de Corrientes, por ser de imprescindible necesidad.

Colocación equipo bombeador

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.475/SF/1960. — 14-9-1960.

1º — Adjudicar la provisión y trabajo de colocación de un equipo bombeador con destino a la escuela Nº 389 de Santa Fe, a la firma EMPRESA LA HIDRAULICA, único proponente de la zona, en la suma total de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.450.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — Imputar la suma de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.450.— m/n.), al Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Subpartida 54, Partida Parcial 1.127 del presupuesto en vigencia.

Construcción local

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.435/S/1958. — 14-9-1960.

1º — Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 358 de la provincia de Santa Fe, para que construya el nuevo local para el citado establecimiento, sin cargo para el Consejo Nacional de Educación, ajustándose a los planos confeccionados por la Dirección General de Arquitectura.

2º — Dejar constancia que una vez terminada la obra deberá labrarse un acta de donación a nombre del Consejo Nacional de Educación, la que deberá ser agregada a los presentes obrados.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 23.659/SF/1960. — 15-9-60.

Aceptar, con anterioridad a la fecha de su presentación —1º de julio de 1960— la renuncia del vocal 2º designado por el H. Consejo para la Junta de Clasificación de la provincia de Santa Fe, señor EMILIO AUGUSTO PUGNALI, director de la escuela Nº 404 de la referida provincia.

Aprobación medida

— Neuquén —

— Expte. Nº 23.006/N/1960. — 14-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Neuquén, al disponer que la maestra especial de labores de las escuelas Nros. 103 de Colonia Confluencia y 125 de la ciudad, ambas de la misma jurisdicción, señora RAQUEL ADA CHOQUICH de GOMEZ, concentre su cátedra en este último establecimiento.

Clausura escuela

— Neuquén —

— Expte. Nº 23.655/N/1960. — 15-9-1960.

Aprobar la clausura de la escuela Nº 104 de Villa Angostura, provincia de Neuquén, desde el 23 al 31 de mayo del corriente año, motivada por los movimientos sísmicos registrados en el lugar, por significar serio peligro para el alumnado y el personal del establecimiento.

Renuncia

— Neuquén —

— Expte. Nº 22.735/N/1960. — 15-9-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha de su presentación —junio 1960— la renuncia del miembro titular designado por el H. Consejo para la Junta de Clasificación de la provincia de Neuquén, señorita JOSEFA ANTONIA ARABARCO, maestra de la escuela Nº 61 de la referida provincia.

Continuación de la pág. 84

MARGARITA MORIAND, escuela 264 de Suburbio Sur, vacante traslado Raquel R. de Fernández.

LIDIA FERMINA BARBOZA, escuela 538 de Sección Chacras, El Poñi, vacante renuncia Ama B. de Wocker.

RAMON NILSON MIRANHO, escuela Nº 28 de Yapeyú, vacante creación 1952.

MIRNA LOSSADA, escuela 28 de Yapeyú, vacante creación 1952.

GLADYS BEATRIZ VELOZO, escuela 28 de Yapeyú, vacante creación 1952.

MARIA AMALIA LAPHITZ de VILLARI, escuela 78 de La Cruz, vacante creación 1952.

ROBERTO JOSE ORTIZ, escuela 78 de La Cruz, vacante creación 1952.

ELENA ANGELICA PALLEJA de LAPHITZ, escuela Nº 78 de La Cruz, vacante, creación 1952.

ALMELINDA SILVERIA de GAGLIERO, escuela 78 de La Cruz, vacante creación 1952.

MARIA ENRIQUETA TOLEDO de BRUNEL, escuela Nº 78 de La Cruz, vacante creación 1952.

NELLY EMI ALEGRE de BRANCHI, escuela número 78 de La Cruz, vacante creación 1952.

ITALIA DEMORFILA CALZOLARI de GOMEZ, escuela Nº 78 de La Cruz, vacante creación 1952.

ORFILIA ILDA GARAY, escuela 78 de La Cruz, vacante creación 1952.

MARIA LUISA CARBONELLI de BERECIARTUA, escuela Nº 78 de La Cruz, vacante creación 1952.

ANITA RAMIREZ, escuela Nº 78 de La Cruz, vacante creación 1952.

AMANDA ERNESTINA BRANGHI, escuela Nº 78 de La Cruz, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/1958).

YOLANDA ESTHER GRAMAJO, escuela Nº 78 de La Cruz, vacante creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789-1958).

NORMA LIDIA SAUCEDO, escuela Nº 115, de Guaviraví, vacante traslado señora de Panario.

SUSANA NORMA NUÑEZ, escuela 115 de Guaviraví, vacante creación 1952.

GLADYS TERESITA BORDA, escuela Nº 115 de Vacaraí, 1ª Sección, vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. 5.789/1958).

DALILA FRANCISCA GONZALEZ de JONES, escuela Nº 163 de Colonia Carlos Pellegrini, vacante traslado Jacinta González de Torres.

LUIS ANGEL COLOMARDE, escuela Nº 204, de Yurú-Cuá, vacante creación 1953.

ROSA OTILIA MANSILLA, escuela Nº 275 de San Martín, vacante creación 1954.

HILDA GERDA WODEN, escuela Nº 365 de Tres Cerros, vacante traslado Rosa Añazco.

TRIESTINA PLACIDA BOMBA de FERNANDEZ, escuela Nº 397, de Paraje Aguapé, vacante creación 1951.

VELIA ESTHER APONTE de MOLINA, escuela Nº 120, de Itá Paso, vacante creación 1952.

ELBA QUINTANA de BARRIOS, escuela Nº 37 de Quinta Sección, Loma de Galarza, vacante creación 1952.

OLGA ALICE MIÑO de FIAT, escuela Nº 104 de Tercera Sección, vacante creación 1954.

TERESA DEL CARMEN LORENTE, escuela 104 de Tercera Sección, vacante creación 1952.

JORGE EDUARDO VALLEJOS, escuela Nº 134 de Laguna Negra, 5ª Sección, vacante creación 1952

RAMON ADOLFO MARTINEZ, escuela Nº 336, de Santos Lugares, vacante jubilación Hipólito S. Esquivel.

JULIA MAGDALENA CORREA, escuela Nº 336 de Santos Lugares, vacante creación 1954.

ABELARDO SANCHEZ NEGRETTE, escuela Nº 337 de Lagunita, vacante traslado Paggio de Sánchez Negrette.

GUILLERMO SEBASTIAN DACUNDA, escuela Nº 360 de Palmita, vacante creación 1953.

JUSTA ADELAIDA GOMEZ, escuela Nº 361 de Herllitka, vacante creación 1951.

MARIA ELCIRA SIVORI, escuela Nº 361 de Herllitka, vacante creación 1951.

NELIDA NUÑEZ, escuela 341, de Lomas de Aguirre, vacante traslado Noemí S. Vallejos.

CARMEN AIDA GONZALE, escuela Nº 426 de Laguna Alfonso, vacante traslado Benito Quevedo.

ROQUE RICARDO SOSA, escuela Nº 437 de Ralera Sur, vacante creación (resolución del 14 de abril de 1951).

ADELAY OLIVO BUFFET, escuela 291 de Santiago Alcorta, vacante creación 1951.

LUISA ZULMA CARBALLO, escuela Nº 311 de Costa Santa Lucía, vacante creación 1952.

GLORIA LIBERTAD GONZALEZ, escuela 311, de Costa Santa Lucía, vacante creación 1952.

BASILIA ANTONIA GOMEZ, escuela 407, de Santo Domingo, vacante creación 1951.

ESTELA OLGA ACOSTA, escuela Nº 407, de S. Domingo, vacante creación 1951.

RAMON PEDRO GOMEZ, escuela Nº 421 de Paraje Arroyo González, 3ª Sección, vacante creación 1951.

CELESTE LEONILDA CABRAL, escuela Nº 421 de Paraje Arroyo González, 3ª Sección, vacante creación 1951.

NELCI CONCEPCION INSAURRALDE, escuela Nº 421 de Paraje Arroyo González, 3ª Sección, vacante creación 1952.

MARIA EUGENIA ROJAS, escuela 421 de Paraje Arroyo González, 3ª Sección, vacante creación (resolución del 20 de julio de 1958, Expte. 21.717/58)

JUAN CARLOS DAUFFORT, escuela 421 de Paraje Arroyo González, 3ª Sección, vacante creación (nota Nº 8.913/1954).

Regularización situación de revista
— La Pampa —

— Expte. Nº 10.310/19º/1960. — 15-9-1960.

No considerar inasistente durante el término comprendido entre el 24 de marzo y el 7 de abril último, en razón de que la situación no le es imputable, a la ex-maestra de la escuela Nº 79 de la provincia de La Pampa, trasladada a la Nº 12 del C. E. 19º Srta. NELLY INES GONZALEZ.

Nombramiento
— Corrientes —

— Expte. Nº 25.858/1959. — 15-9-1960.

1º — Nombrar director de la escuela Nº 149 de Corrientes (2ª "C"), vacante por renuncia de Julio Argentino Albarenga al señor MANUEL EDUARDO VARELA.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Nombramientos
— Misiones —

— Expte. Nº 25.856/1960. — 15-9-1960.

1º — Nombrar directora de la escuela Nº 112 de Bañado Grande (P. U.), provincia de Misiones, a la maestra suplente del mismo establecimiento, Srta. CIRILA del VALLE CARRIZO, en la vacante por traslado de Ramón C. Llanos.

2º — Nombrar maestros de grado para las escuelas de la provincia de Misiones que a continuación se mencionan a las siguientes personas:

Escuela Nº 58, de Villa Lanús (2ª "C"), en la vacante por traslado de Silvia A. P. de Yaworssky a la señorita ELIDA LAGOMARSINO.

Escuela Nº 157, de Libertad (1ª "B"), en la vacante por traslado de Silvia D. de Bertone, a la señorita EMMA ELIZABETH GAUTO.

Escuela Nº 157, de Libertad (1ª "B"), en la vacante por traslado de Elsa O. de Rulen, a la señorita JUANA BEATRIZ ALMIRON.

Escuela Nº 157, de Libertad (1ª "B"), en la vacante por renuncia de Ana M. C. de Eberle, a la señorita MARTHA ELENA GONZALEZ.

Escuela Nº 157, de Libertad (1ª "B"), en la vacante por traslado de Margarita M. de Aguirre, a la señorita DORA ALICIA GAUTO.

Escuela Nº 165, de Eldorado (3ª "C"), en la vacante por creación del 3/7/58, Expte. Nº 12.715/58, a la señora ALBA J. I. PUGLIESE de GASPOZ.

Escuela Nº 264, de Capiovisiño (2ª "B"), vacante por traslado de Zoraida N. Noziglia, a la señorita ALVA ROSA AGUSTINA PALACIOS.

Ascensos de jerarquía
— Chubut —

— Expte. Nº 25.461/CH/1960. — 19-9-1960.

1º — Aprobar el concurso (llamados Nros. 2 y 16) de Ascenso de Jerarquía (directores y vicedirectores) para cubrir los cargos vacantes en las escuelas de Chubut (Esquel).

2º — Nombrar directores y vicedirectores al siguiente personal:

Directores: Escuela Nº 81 de El Hoyo (2ª "C"), en la vacante producida por ascenso del señor Marcelo Eliseo Duflós, al director de la Nº 15 de Colonia Cushamen (3ª "C"), señor ALCESTE ELIEL PELLENC.

Vicedi ectores: Escuela Nº 57 de Trevelin (1ª "C"), en la vacante producida por ascenso del señor Hugo Fernando Cabrera, al maestro de grado, del mismo establecimiento, señor RANULFO FRANCISCO DIAZ.

Escuela Nº 106 de Alto Río Senger (2ª "D"), en la vacante producida por creación (resolución del 7 de marzo de 1958, Expte Nº 25.634/CH/1957), a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita MARIA LILIA BARBICH.

Ascensos de jerarquía
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 25.462/SC/1960. — 19-9-1960.

1º — Aprobar el concurso de Ascenso de Jerarquía realizado para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores de Santa Cruz, determinados en los llamados Nº 2 (Expte. Nº 30.699/59) y Nº 16 (Expte. Nº 1.950/60).

2º — Nombrar directores y vicedirectores de las escuelas de Santa Cruz que se especifican al siguiente personal:

Directores: Escuela Nº 15 de Yacimientos Río Turbio (2ª "C") vacante por pase de Alejandro Luis Julio Pinto, a la maestra de la Nº 111 de Rumi Cruz, Jujuy (3ª "D"), señora EGIDIA ZANCHI de MARUHN.

Escuela Nº 21 de Koluel Kaike (3ª "C") vacante por pase de Ricardo Leiva, a la directora de la Nº 18 de Paso Coballos, de la misma provincia (3ª "D"), señorita ANA MARIA CARBONI.

Vicedirectores: Escuela Nº 1 de Río Gallegos (1ª "B"), vacante por pase de Elena Wilson Allen de Arias, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ANGELA GERONIMA SUREDA.

Escuela Nº 3 de Las Heras (1ª "C"), vacante por cesantía de Eduardo Nicolás Bernal, al maestro del mismo establecimiento, señor BALTASAR PARRA.

Escuela Nº 4 de San Julián (1ª "B") vacante por cesantía de Blanca Dora Cabrera de Ghizzardi, al maestro del mismo establecimiento, señor JOSE SABES.

Escuela Nº 5 de Puerto Deseado (1ª "B"), vacante por renuncia de Amelia Tuya de Capdevila, a la maestra del mismo establecimiento, señorita BONIFACIA ENCARNACION URBANO.

Escuela Nº 12 de Perito Moreno (1ª "C"), vacante por pase de María Aurora Ritaco de Romero, a la maestra del mismo establecimiento, señora NORA MATTAR de HAMER.

Escuela Nº 14 de Caleta Olivia (1º "C"), vacante por creación (resolución del 13 de noviembre de 1958, Expte. Nº 31.906/58), a la maestra de la Nº 12 de Perito Moreno, de la misma provincia (1ª "C"), señorita SARA MARTINEZ.

Nombramientos de maestros

— Santa Cruz y Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 24.393/SC/1960. — 19-9-1960.

1º — Aprobar el concurso de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestros de grado en las escuelas de Santa Cruz y Tierra del Fuego, vacantes hasta el 30 de setiembre de 1959.

2º — Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan a las siguientes personas:

SANTA CRUZ

MARIA AMALIA BUSTAMANTE de RODRIGUEZ, escuela Nº 1 de Río Gallegos, vacante por creacción (resolución del 30 de julio de 1958, expediente Nº 21.718/58).

MARIA LUISA STROUDER de SANCHEZ, escuela Nº 1 de Río Gallegos, vacante por creación (Resolución del 30 de julio de 1958, Expte. número 21.718/58).

DOLORES SUSANA SOLIS de VERON, escuela Nº 1 de Río Gallegos, vacante por creación (resolución del 30 de julio de 1958, Expte. Nº 21.718/58).

CATALINA ICONICOFF de NOEL, escuela Nº 1 de Río Gállegos, vacante por creación (resolución del 30 de julio de 1958, Expte. Nº 21.718/58).

IDA ANGELINA SELVAGGI de DICINDIO, escuela Nº 1 de Río Gallegos, vacante por creación (resolución del 30 de julio de 1958, Expte. número 21.718/58).

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, escuela Nº 2 de Santa Cruz, vacante por pase de María A. Roquel de Perede.

ALICIA ADELA LIZARRAGA de FIGUEROA, escuela Nº 3 de Las Heras, vacante por pase de Amanda Pellón de Alonso.

CARMEN JOSE ASENCIO de LOPEZ, escuela Nº 3 de Las Heras, vacante por renuncia de Blanca Viedma Valle de Del Giovannino.

LUISA DEL VALLE LOPEZ de VERA, escuela Nº 3 de Las Heras, vacante por pase de Rosa Abait.

SHIRLEY ESPERANZA MARTINEZ, escuela número 3 de Las Heras, vacante por renuncia de Beatriz Parra de Galmes.

ANGELA MENDOZA de CIRANDO, escuela número 4 de San Julián, vacante por renuncia de Rafael Ezcurra.

NERI SUAREZ, escuela Nº 4 de San Julián, vacante por pase de Elsa Juana Pasquin de García.

BERNA MAY PRICE de BRUNT, escuela Nº 4 de San Julián, vacante por renuncia de Yolanda Miccelli.

IRMA GARCIA, escuela Nº 4 de San Julián, vacante por ascenso de Blanca Dora Cabrera de Ghizzardi.

CLARA JOSEFINA BERRANDO, escuela Nº 4 de San Julián, vacante por pase de Pilar J. Cimadevilla de Zapatero.

ADELMA EDITH OTEIZA, escuela Nº 4 de San Julián, vacante por pase de Emilia J. Viale de Escudero.

MARIA ROSA ACIAR, escuela Nº 4 de San Julián, vacante por pase de Julia Dallo.

LIDIA SUAREZ, escuela Nº 5 de Puerto Deseado, vacante por pase de Ana María Menicucci de De La Vega.

FLUVIA DAGNA de TOGNON, escuela Nº 6 de Comandante Luis Piedrabuena, vacante por renuncia del maestro, señor Pedro Zar.

DELIA OLIMPIA GARCIA de NIEVES, escuela Nº 6 de Comandante Luis Piedrabuena, vacante por pase de María Esther Salguero de Medina.

DELIA HORTENCIA RODRIGUEZ de VELLIO, escuela Nº 6 de Comandante Luis Piedrabuena, vacante por renuncia de Elena Esther Fernández de Freiberg.

AZUCENA ALVAREZ, escuela Nº 6 de Comandante Luis Piedrabuena, vacante por pase de Estela Arbilla de Bielsa.

MARTA SUAREZ, escuela Nº 8 de Pico Truncado, vacante por pase de Blanca Raquel Gallego.

ANA MARIA CIROFFI de ZANINI, escuela número 9 de Lago Argentino, vacante por pase de Sara B. G. de Amaya.

ANA FRANCISCA SARMIENTO, escuela Nº 9 de Lago Argentino, vacante por pase de Edith Caicobe de López Gross.

VILMA SEMPRINI, escuela Nº 9 de Lago Argentino, vacante por creación (Expte. Nº 95.030/55).

NELLY JUDITH BUSTAMANTE de BARRENECHEA, escuela Nº 11 de Cañadón León, vacante por renuncia de Catalina Sánchez de Cittadini.

ELVA ROSA TOLEDO, escuela Nº 11 de Cañadón León, vacante por renuncia de Dora A. Barroso de Molina.

LILIANA SCACHI de ERBEN, escuela Nº 12 de Perito Moreno, vacante por pase de Carmen Alvarez de Acuña.

NELIDA FERMINA JUANOLA, escuela Nº 12 de Perito Moreno, vacante por pase de Azucena Heredia.

HECTOR YUÑO, escuela Nº 12 de Perito Moreno, vacante por cesantía de Margarita Garro.

JOSE VICTORIANO ROJAS, escuela Nº 12 de Perito Moreno, vacante por renuncia de Raquel Sergio.

DOMINGA SOSA de CARDENAS, escuela Nº 14 de Caleta Olivia, vacante por creación (resolución del 12 de junio de 1959, Expte. Nº 12.817/59).

GLADYS ROSALES de CAMI, escuela Nº 14 de Caleta Olivia, vacante por creación (resolución del 12 de junio de 1959, Expte. Nº 12.817/59).

MARIA ERNESTINA BELLIDO, escuela Nº 14 de Caleta Olivia, vacante por creación (resolución del 24 de julio de 1958, Expte. Nº 19.020/I/58).

ESTELA HIROZ de GERICKE, escuela Nº 15 de Yacimiento Río Turbio, vacante por pase de Rosa Mateos de Riccoletti.

LAURA DAYSI ACEVEDO de NICOLET, escuela Nº 15 de Yacimiento de Río Turbio, vacante por creación (resolución del 17 de marzo de 1958).

ANGELICA PROFUMO de POSTIGO, escuela número 15 de Yacimiento Río Turbio, vacante por creación (resolución del 12 de febrero de 1958, expediente Nº 31.906/58).

ANCILIE ABAJO de CHIARA, escuela Nº 15 de Yacimiento Río Turbio, vacante por creación (resolución del 30 de julio de 1958, Expte. número 21.717/58).

BLANCA OREGIANI de SOSA MOLINA, escuela Nº 15 de Yacimiento Río Turbio, vacante por creación (resolución del 10 de febrero de 1958, expediente Nº 34.565/58).

HURI SOSA BAYER de PORTELA, escuela número 17 de Los Antiguos, vacante por pase de María Lidia Dracko de Burgos.

FLORENCIO CARRIZO, escuela Nº 17 de Los Antiguos, vacante por renuncia de Inés Zunino.

NEMESIO CASINI, escuela Nº 17 de Los Antiguos, vacante por creación (Resolución Nº 831 del 27 de abril de 1955).

MARIA ELENA DUBUISON de BERGALLO, escuela Nº 19 de Río Gallegos, vacante por pase de Yolanda Barone de Piccininni.

LUCIA ISABEL ARIAS, escuela Nº 19 de Río Gallegos, vacante por pase de Elsa Real de Salas.

TIERRA DEL FUEGO

MARINA MARCON de BIONDI, escuela Nº 1 de Ushuaia, vacante por pase de Corinda Marque de Millone.

MARIA ELSA FARIAS de BUSTAMANTE, escuela Nº 1 de Ushuaia, vacante por creación (resolución del 24 de abril de 1958, Expte. Nº 5.334/958).

OLGA BRONZOVICH, escuela Nº 1 de Ushuaia, vacante por renuncia de Tomasina Bronzovich.

CARMEN GLORIA CANGA, escuela Nº 1 de Ushuaia, vacante por cesantía de Elsa Mora de Fadul.

MARIA TERESA ZUMARRAGA de LEAL, escuela Nº 2 de Río Grande, vacante por creación (Resolución Nº 215 del 30 de julio de 1956).

SARA EMMA DEL SOCORRO CONRAD, escuela Nº 2 de Río Grande, vacante por creación (Resolución Nº 215 del 30 de julio de 1956).

ELENA JANDULA de ALTUNA, escuela Nº 2 de Río Grande, vacante por pase de Ilda Maclovia Deco de Outeda.

NELLY BULACIO de PEREZ, escuela Nº 2 de Río Grande, vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 1.

OLGA ESTHER BRONZOVICH, escuela Nº 3 de Río Grande, vacante por pase de Ernesto Santiago Outeda.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Adscripción a la enseñanza oficial escuela primaria — Misiones —

— Expte. Nº 32.111/I/1959. — 15-9-1960.

1º — Acordar adscripción a la enseñanza oficial a la escuela primaria "General Urquiza", de Picada Almafuerte, localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, que funciona con los grados 1º superior y 5º por la mañana y 1º inferior y 3º por la tarde.

2º — Disponer que la escuela citada en el apartado 1º sea fiscalizada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

3º — Comunicar lo resuelto a la Dirección General de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia.

Autorización funcionamiento Escuela Parroquial "Santa Rita"

— Expte. Nº 24.704/I/1959. — 15-9-1960.

1º — Autorizar el funcionamiento de la Escuela Paroquial "Santa Rita", de la calle Camarones 3443, Capital Federal, a partir del 28 de marzo de 1960, con la siguiente organización: turno mañana, una sección de 2º y otra de 3º; turno tarde, una sección de 1º inferior y otra de 1º superior.

2º — Hacer saber a la dirección de la escuela citada en el punto anterior, la recomendación formulada por Dirección Nacional de Sanidad Escolar, sobre la necesidad de construir un patio cubierto en el local que ocupa la misma.

3º — Comunicar lo resuelto a la Dirección General de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia.

Autorización para que Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno" continúe funcionando en su actual local

— Expte. Nº 4.401/II/1957. — 15-9-1960.

1º — Permitir que la escuela primaria del Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno", continúe funcionando en el local de la calle Rivadavia 5536 de esta Capital, hasta finalizar el ciclo lectivo del corriente año.

2º — Hacer saber a las autoridades del referido establecimiento que el próximo curso escolar no será autorizado en el edificio que actualmente ocupa.

Autorización

— Expte. Nº 19.782/I/1960. — 15-9-1960.

Autorizar a la señorita Paulina Meller, con título de maestra normal nacional, para desempeñarse como directora de la escuela particular "Hebrea de Villa del Parque", sita en la calle Helguera Nº 2329 de esta Capital.

Autorización

— Expte. Nº 21.550/I/1960. — 15-9-1960.

Autorizar a la señora Julia Beatriz Malimovka de Vinocur, para desempeñarse como directora de la escuela particular "Israel" sita en la calle Morón 3067 de esta Capital.

Autorización funcionamiento escuela

— Expte. Nº 30.641/I/1959. — 15-9-1960.

1º — Autorizar a partir del 28/3/1960, y a título precario por el corriente año, el funcionamiento de la escuela "Mater Dolorosa", de la Avda. General Mosconi 4119, Capital Federal que cuenta con una sección de jardín de infantes y otra de 1º inferior.

2º — Hacer saber a la Dirección de la citada escuela que no podrá iniciar sus actividades del ciclo escolar de 1961, sin contar para ello con el consentimiento de Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

3º — Comunicar lo resuelto a la Dirección General de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia.

Escuela Internado del Sagrado Corazón - Adscripción

— Expte. Nº 3.755/I/1958. — 15-9-1960.

1º — Adscribir a la enseñanza oficial, a partir del 28 de marzo de 1960, a la escuela "Internado del Sagrado Corazón", de Macachín, F. C. N. D. F. S., Provincia de La Pampa, que cuenta con una sección de 1º inferior y otra de 1º superior en el turno de la mañana, y una de jardín de infantes en el de la tarde.

2º — Comunicar lo resuelto a la Dirección General de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia.

Autorización funcionamiento jardín de infantes

— Expte. Nº 30.261/D/1959. — 15-9-1960.

Autorizar el funcionamiento del jardín de infantes "Príncipe Carlos", en el local de la calle Pareja 4316, Capital Federal, a título precario por el corriente año, según lo aconseja Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Autorización funcionamiento escuela y jardín de infantes — Río Negro —

— Expte. Nº 32.952/I/1959. — 15-9-1960.

1º — Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria y jardín de infantes anexo "Cumen Rucá", de San Carlos de Bariloche, Río Negro, con período lectivo de setiembre a mayo, que cuenta con una sección de 1º inferior, una de 1º superior y otra de 2º grado, en el turno de la mañana, y una de 1º inferior y dos de jardín de infantes, en el de la tarde.

2º — Comunicar lo resuelto a la Dirección General de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia.

Pedido certificado de aptitud pedagógica

— Expte. Nº 144/MC/1960. — 15-9-1960.

No hacer lugar, teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 15 del Estatuto del Docente, a lo solicitado en estas actuaciones por la señora PURIFICACION A. SAURI de MENDEZ CASARIEGO, y disponer el archivo de las mismas, previa notificación de la recurrente.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Sumario

— Expte. Nº 34.549/1959. — 14-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo para esclarecer los cargos imputados contra el preceptor a cargo de la escuela Nº 137 anexa a las Fuerzas Armadas, señor LUIS PIO MUJICA.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que designe el sumariante y secretario "ad-hoc".

3º — La Inspección General citada ubicará al mencionado preceptor en una escuela de su jurisdicción de conformidad con lo informado a fs. 13.

4º — Disponer la formación de un expediente con la copia de los dictámenes de Asesoría Letrada (fs. 16 vta. y 17) y de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales (fs. 19/20) y de la presente resolución, a los efectos de que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares informe sobre la urgente necesidad de estudiar y proyectar un régimen legal que contemple la situación de las Escuelas Primarias Anexas a las Fuerzas Armadas, especialmente en lo que concierne a su personal ante la vigencia de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Reincorporación

— Expte. Nº 6.318/G/1960. — 14-9-1960

1º — Dejar establecido que la reincorporación del señor PASCUAL GALASSO, acordada en el punto 1º de la resolución del 18 de mayo de 1960 (fs. 6), es como preceptor de Escuelas para Adultos.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde, lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina

el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Prórroga iniciación de clases

— Expte. Nº 22.546/I/1960. — 15-9-1960.

Aprobar la prórroga de iniciación de las clases del presente curso escolar 1960, en las fechas que se determinan, en las siguientes escuelas para adultos: Nº 1 del Consejo Escolar 1º, el 4 de abril; Nº 4 del Consejo Escolar 1º, el 3 de mayo; Nº 6 del Consejo Escolar 2º, el 18 de abril, y Nº 3 del Consejo Escolar 3º, el 18 de abril.

Nombramientos
— Chaco —

— Expte. Nº 25.076/1960. — 19-9-1960.

1º — Aprobar lo actuado en el llamado a concurso Nº 5, para cubrir vacantes de maestros de grado (preceptores), en escuelas para adultos de la Provincia de Chaco (resolución del 15 de octubre de 1959, Exptes. Nros. 30.701/59 y 31.937/Ch./59).

2º — No considerar como vacantes los cargos declarados por Expte. Nº 30.701/59), en las escuelas para adultos:

a) Nº 1 de Resistencia, 2 cargos, por haberse cubierto con anterioridad al llamado a concurso.

b) Nº 8 de Villa Berthet, 1 cargo, por no existir como tal al 31 de mayo de 1959.

3º — No considerar como vacantes 4 de los 5 cargos declarados en las escuelas para adultos de Resistencia (ciudad capital), por expediente número 31.937/Ch./59, por corresponder para traslados, a saber: Nº 1, 1 cargo; Nº 9, 2 cargos, y Nº 10, 1 cargo.

4º — Declarar desierto el llamado a concurso en los cargos vacantes de las siguientes escuelas para adultos:

a) Nº 3 de Puerto Tirol, 2 cargos, por no haberse presentado aspirantes que reunieran las condiciones reglamentarias (nómina de hojas 4 a 6);

b) Nº 7 de General José de San Martín, 1 cargo, por no haberse presentado aspirantes que reunieran las condiciones reglamentarias (nómina de hojas 4 a 6);

c) Nº 16 de Pcia. Roque Sáenz Peña, 1 cargo, por no registrar la 7ª aspirante el 80 % de puntos reglamentarios (nómina de hojas 4 a 6).

5º — Dejar sin efecto el llamado a concurso de 3 cargos en la escuela para adultos Nº 17 de Pcia. Roque Sáenz Peña, por no haberse habilitado la misma y propuesto las dos aspirantas inscriptas en otras escuelas de la localidad.

6º — Nombrar maestros de grado en las escuelas de adultos de la Provincia de Chaco que se determina, a las siguientes personas:

ERNESTO FLORO DIORIO, escuela de adultos Nº 2 de Barranqueras, vacante por jubilación de María Winter de Pompert.

ISIDORA CABRERA de ETCHELOUZ, escuela de adultos Nº 2 de Barranqueras, vacante por traslado de Nieves N. de Balbuena.

MERCEDES D. BARRETO de BRUSES, escuela de adultos Nº 4 de Las Palmas, vacante por traslado de Irma C. de Freschi.

FEDERICO FERNANDEZ, escuela de adultos Nº 5 de Villa Angela, vacante por creación 1951.

TELMO CANTEROS, escuela de adultos Nº 6 de Puerto Vilelas, vacante por traslado de Eleuterio González.

EMMA MAGDALENA ANSONNAUD, escuela de adultos Nº 6 de Puerto Vilelas, vacante por traslado de Luis L. Contepomi.

RAMON DOMINGUEZ, escuela de adultos Nº 6 de Puerto Vilelas, vacante por traslado de Sincesio Goitía.

AURORA EDITH SILVA, escuela de adultos número 7 de General José de San Martín, vacante por traslado de Margarita B. de Pértile.

PILAR MANUELA MARTIN de ROIG, escuela de adultos Nº 9 de Resistencia, vacante por jubilación de Elena Grossi de González.

ALICIA NELIDA ALVAREZ de DENIS, escuela de adultos Nº 9 de Resistencia, vacante por jubilación de Elvira G. M. de Aguirre.

EVA ISOLINA BERNABEY, escuela de adultos Nº 10 de Resistencia, vacante por renuncia de Blanca N. de Scornik.

ISABEL FIGUEROA, escuela de adultos Nº 12 de Presidencia Roque Sáenz Peña, vacante por creación 1959.

MIRYAM CORCIA de GONZALEZ, escuela de adultos Nº 12 de Presidencia Roque Sáenz Peña, vacante por creación 1959.

PETRA ELIDA DIEZ de MORA, escuela de adultos Nº 14 de Colonia Elisa, vacante por creación 1959.

EDITH HOUNSFIELD de MENDEZ, escuela de adultos Nº 14 de Colonia Elisa, vacante por creación 1959.

ANIBAL SAMUEL VARGAS, escuela de adultos Nº 14 de Colonia Elisa, vacante por creación 1959.

TELMA D. ZANAZZI de MAC LEAN, escuela de adultos Nº 16 de Barrio Belgrano (P. R. Sáenz Peña), vacante por creación 1959.

FERNANDA S. BLANCO de GOMEZ, escuela de adultos Nº 16 de Barrio Belgrano (P. R. Sáenz Peña), vacante por creación 1959.

IRMA E. MARTINEZ de LAMEZAN, escuela de adultos Nº 16 de Barrio Belgrano (P. R. Sáenz Peña), vacante por creación 1959.

MARIA ADELA PINTOS de AMERI, escuela de adultos Nº 16 de Barrio Belgrano (P. R. Sáenz Peña), vacante por creación 1959.

IRMA A. MONTENEGRO de PAIVA, escuela de adultos Nº 16 de Barrio Belgrano (P. R. Sáenz Peña), vacante por creación 1959.

FLORA NULIG de HERNANDEZ, escuela de adultos Nº 16 de Barrio Belgrano (P. R. Sáenz Peña), vacante por creación 1959.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.469/EH/1960. — 14-9-1960.

Aceptar con anterioridad al 1º de febrero de 1960, fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de Médico Agregado en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, presenta el doctor HECTOR LUIS LUCIANI (Libreta E. Nº 4.144.122).

Se declara compatible cargo

— La Pampa —

— Expte. Nº 25.518/M/1958. — 14-9-1960.

Declarar compatible el cargo de sereno que desempeña en la Escuela Hogar Nº 14 de la Provincia de La Pampa, el señor PEDRO HERNANDO, con el beneficio jubilatorio de que goza.

Funcionamiento Inspección Seccional en el local de la Escuela Hogar

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 25.395/P/1960. — 15-9-1960.

1º — Encomendar al Inspector Técnico Seccional, señor JAIME A. POLTI, para que juntamente con el Inspector de Escuelas Hogares, señor JUAN CARLOS MORELLI, estudien las posibilidades del funcionamiento de la Inspección Seccional de Santiago del Estero en el edificio de la escuela Hogar de esa jurisdicción respetando las comodidades que fueren menester para las dependencias administrativas de dicho establecimiento.

2º — Ambos funcionarios estudiarán, además, la distribución racional del personal docente, debiendo los agentes sobrantes quedar a disposición de la Inspección Seccional para prestar servicios en establecimientos que no les afecten sus derechos.

3º — Igual temperamento se adoptará con el personal de servicio y de maestranza.

4º — Elevarán el informe en el término de 10 días.

5º — Acordar al señor Inspector Juan Carlos Morelli los pasajes y partida de viático por el término de 15 días.

Varios

Reincorporación personal comprendido en el Art. 181 de la Ley Nº 14.473

Comunicación a las Juntas de Clasificación

— Expte. Nº 23.944/1960. — 12/9/1960.

1º — Las Inspecciones Técnicas Generales al comunicar a las Juntas de Clasificaciones la resolución de reincorporación de algún docente de conformidad con lo establecido en el Art. 181 de la Ley Nº 14.473, entre los que están comprendidos los cesantes del año 1930, consignará los antecedentes personales y profesionales del interesado, que se registren en las actuaciones.

2º — Las Juntas de Clasificaciones confeccionarán listas con el personal reincorporado en tales condiciones, teniendo en cuenta el domicilio declarado por los interesados, que enviarán a los respectivos Consejos Escolares o Inspecciones Seccionales según corresponda.

3º — Los Consejos Escolares o las Inspecciones Seccionales, respetando el orden de lista, preestablecido por las Juntas, procederán a ubicar provisoriamente a dicho personal en la vacante que se produzca a partir de la fecha.

4º — Para la propuesta de ubicación definitiva, conforme lo establece el último párrafo del artículo 181 de la citada ley, se les dará prioridad y se ubicará inmediatamente después del personal en disponibilidad y con las mismas disposiciones que éstos.

Participación concurso internacional de dibujos infantiles

— Expte. Nº 17.442/1960. — 15-9-1960.

1º — Aceptar la invitación formulada por el diario Le Soir, de Bruselas, Bélgica, para que nuestro país participe en el concurso internacional de dibujo infantil que ha organizado y autorizar el envío de los dibujos que a tal efecto ha seleccionado y acompaña la Inspección Técnica de Dibujo.

2º — Cursar nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, imponiéndolo de la resolución adoptada.

Colaboración de todo el personal en las tareas del Censo Nacional 1960

— Expte. Nº 25.213/M/1960. — 15-9-1960.

1º — Disponer que todo el personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, sin distinción de categoría, preste su más amplia colaboración a las tareas de realización de los censos de población, vivienda y agropecuario que integran la operación CENSO NACIONAL 1960 y que fueran dispuestos por Decreto Nº 4.615 del 29 de abril del corriente año.

2º — Las direcciones de escuelas y dependencias de la Repartición quedan facultadas para facilitar a las autoridades a cuyo cargo estará el relevamiento del censo, los elementos que éstas les soliciten, siempre que ello no signifique perturbación alguna en el normal desarrollo del establecimiento.

Entrega fondos colecta "Pro Ayuda a Chile"

— Expte. Nº 16.090/P/1960. — 14-9-1960.

1º — Autorizar a la Señora Presidenta del H. Cuerpo, Profesora Doña ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA para hacer entrega de los fondos recaudados de conformidad a lo dispuesto el

26 de mayo último (fs. 1/3), que asciende a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3.791.408, 75 m/n.), al Gobierno y Pueblo chileno en la persona de S. E. el Señor Embajador y Ministro Plenipotenciario acreditado ante el Poder Ejecutivo Nacional, Dr. SERGIO GUTIERREZ OLIVOS.

2º — Autorizar a la Señora Presidenta para que en el acto de entrega de dichos fondos se exprese el deseo de los niños argentinos de que los mismos sean destinados a la construcción de una escuela en la zona afectada por los siniestros ocurridos en el país hermano.

3º — La entrega a que se refiere el punto 1º tendrá lugar en acto público que se llevará a cabo en la escuela Nº 13 del C. E. 4º "República de Chile" el día 16 de setiembre de 1960 a las 16, para el que se invitará especialmente al Excmo. Señor Presidente de la Nación Dr. ARTURO FRONDIZI, a S. E. el Señor Embajador de Chile, Doctor SERGIO GUTIERREZ OLIVOS, a S. E. el Señor Nuncio Apostólico Monseñor NORBERTO MOZZONE, SS. EE. los Señores Ministros de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto, Doctores LUIS R. MAC KAY y DIOGENES TABOADA, el Señor Director de la "Operación Maipú", Doctor REGINO LOPEZ DIAZ y a los miembros de las fuerzas delegadas de dicha operación, etc.

4º — Dar por terminado el cometido de la Comisión Ejecutiva que fuera designada el 26 de mayo ppdo., integrada por el Señor Secretario General de la repartición, Doctor FELIX ALBERTO CAYUSO y el Señor Director General de la Asesoría Letrada, Doctor ALBERTO ANTONIO SPOTA.

5º — Agradecer a los Doctores FELIX ALBERTO CAYUSO Y ALBERTO ANTONIO SPOTA la valiosa colaboración que han prestado para el mejor resultado de la campaña Pro Ayuda a Chile.

6º — A fin de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 1º, la señora Presidenta procederá a extender y suscribir cheque contra el Banco de la Nación Argentina, casa central, cuenta Nº 220.871, abierta al efecto, Nº 500.147,701, serie C, por el importe referido a la orden de S. E. el Señor Embajador de la República de Chile, Doctor SERGIO GUTIERREZ OLIVOS, en cuya oportunidad se suscribirá por parte del Señor Embajador y Señora Presidenta el acta que se agrega, en cinco ejemplares iguales.

7º — Hacer saber a las Inspecciones Técnicas Generales que requieran de las respectivas Inspecciones Seccionales que los fondos que recauden deberán ser remitidos antes del 25 de setiembre próximo.

8º — Los fondos a que se refiere el artículo anterior serán entregados en acto privado, por la Señora Presidenta del H. Cuerpo a S. E. el Señor Embajador de Chile, antes del 15 de octubre próximo, levantándose en esa ocasión, acta complementaria.

9º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fecha 15 de junio de 1960, Expte. Nº 16.090/P/60.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zonas 1ª y 2ª)

Reajuste y creación de cargos de personal técnico de Materias Especiales

— Expte. Nº 25.673/1960. — 14-9-1960.

1º — Aprobar el reajuste de personal técnico en el cargo de Subinspector de Materias Especiales realizado por la Inspección General de Escuelas de la Capital.

2º — Crear en la Inspección Técnica General de las escuelas de la Capital, CUATRO (4) cargos de Subinspectora Técnica de Jardín de Infantes, imputados a iguales cargos de Subinspector de Materias Especiales.

3º — Crear en la misma Inspección Técnica General, un cargo de Subinspector de Inglés, para las escuelas de doble escolaridad.

4º — Asignar a cada una de las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias (Zonas 1ª y 2ª), SIETE (7) cargos de Subinspectores Técnicos de Materias Especiales.

Normas complementarias para el concurso de Inspectores Técnicos Seccionales de Provincias (Zonas 1ª y 2ª)

— Expte. Nº 25.656/1960. — 14-9-1960.

Establecer como normas complementarias para el Concurso de Inspectores Técnicos Seccionales de Provincias (Zonas 1ª y 2ª), las siguientes:

1º — El Concurso se realizará por esta vez en la ciudad de Córdoba.

2º — El aspirante que se encuentre en las condiciones establecidas en el Art. 72º del Estatuto, se inscribirá personalmente o por carta certificada en la Inspección Seccional correspondiente a la vacante que solicita, aunque aquélla no sea la sede del Concurso.

3º — El aspirante optará por una sola Seccional.

4º — El término de inscripción será de VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha que se establezca en la convocatoria.

5º — La solicitud del aspirante deberá contener los datos mencionados en los puntos 5º, 6º y 7º de la resolución del 22 de agosto de 1960, Expte. Nº 22.219/1960, referente a las normas complementarias para el Concurso de Inspectores Técnicos de zona y Secretarios Técnicos de las Inspecciones Seccionales.

6º — Para el trámite de la solicitud de los interesados, se procederá del modo indicado en los puntos 8º, 9º y 10º de la resolución mencionada en el punto anterior.

7º — Certificada la clasificación y reunidos los antecedentes culturales y pedagógicos *no valorados* de los aspirantes, en la forma indicada en el punto que antecede, la Junta, por intermedio de la Seccional, remitirá la nómina de los aspirantes inscriptos, su clasificación y el legajo individual que se haya formado con la solicitud y los antecedentes culturales y pedagógicos antes mencionados, a la Inspección Seccional de Córdoba, calle Independencia Nº 272, T. E. 23965.

8º — Para el cumplimiento de lo establecido en los puntos 6º y 7º regirán los plazos determinados en el punto 12º de la resolución del 22 de agosto de 1960, Expte. Nº 22.919/1960.

9º — La elección del Jurado de antecedentes se realizará en la forma indicada en el punto 13º de la resolución del 22 de agosto de 1960, Expte. Nº 22.919/1960.

10. — Cada Junta de Clasificación en cuya jurisdicción exista vacante de Inspector Técnico Seccional, propondrá DOS (2) candidatos a Jurado de Antecedentes y Oposición, los que no podrán ser de jerarquía inferior a la de Inspector Técnico Seccional. Los candidatos integrarán la nómina que se ofrecerá a los participantes para que elijan los Miembros titulares y suplentes de esos Jurados. Las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias (Zonas 1ª y 2ª), remitirán a las Seccionales, con destino a la Junta de Clasificación, la nómina de los Inspectores Técnicos Seccionales, Inspectores Técnicos de Región y Subinspectores Técnicos Generales.

11. — Las Juntas de Clasificación indicadas en el punto anterior designarán su representante para el Jurado de Antecedentes, que será el mismo para el de Oposición.

12. — El Jurado de Antecedentes actuará de acuerdo con las normas establecidas en los puntos 15, 16 17 de la resolución del 22 de agosto de 1960. Expediente Nº 22.919/1960.

13. — Para la elección del Jurado de Oposición se procederá de acuerdo con las normas que se establece en el Art. 59 de las Bases.

14. — Para intervenir en la prueba de oposición se requiere la condición establecida en el punto 18º de la resolución del 22 de agosto de 1960. Expte. Nº 22.919/1960.

15. — Cuando el cargo sea solicitado por un sólo aspirante que reúne la condición establecida en el punto anterior, la vacante le corresponderá de derecho, siempre que rinda satisfactoriamente una prueba práctica, oral y escrita sobre iguales temas que los indicados para el Concurso de oposición.

16. — Para la competencia de oposición deben tenerse en cuenta las instrucciones dadas en los puntos 19 y 20 de la resolución del 22 de agosto de 1960. Expte. 22.919/1960.

17. — Para la prueba escrita la Junta de Clasificación colocará en NUEVE (9) sobres cerrados los temas del respectivo programa. (Art. 74º de las Bases).

18. — Para las pruebas escritas, práctica y oral se seguirán los pasos determinados en el punto 22 de la resolución del 22 de agosto de 1960, Expte. Nº 22.919/1960, advirtiendo que en los incisos e) y f) debe substituirse la referencia de los Arts. 72 y 73 de las Bases por el 74.

19. — Las planillas Nº 1 a Nº 10, deben prepararse por Seccional.

20. — Debe también tenerse en cuenta lo expresado en el punto 24 de la resolución del 22 de agosto de 1960, Expte. Nº 22.919/1960.

21. — **Por Prosecretaría General se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del Consejo Nacional de Educación de la presente resolución y de las planillas adjuntas —del 1 a 10— que serán impresas en número de UN MIL (1.000) ejemplares por cada una.**

Marcha escolar

— Expte. Nº 9.900/S/1960. — 15-9-1960.

No prestar aprobación a la marcha "Al Capitán de los Andes", de cuya música y letra son autores los señores Juan Carlos Sedero y Pedro Horacio Tusoli.

Canción escolar

— Expte. Nº 8.545/GC/1960. — 15-9-1960.

No prestar aprobación a la canción titulada "Talán, Talán, Talán", de cuya letra y música son autores los señores Luis González Gras y Agustín Ruiz Blasco.

Himno "José de San Martín"

— Expte. Nº 8.976/C/1960. — 15-9-1960.

No aprobar el Himno titulado "José de San Martín", de cuya letra y música es autor el señor Alejandro Ceccoti y disponer el archivo de este expediente, previa notificación del interesado.

INSPECCION TECNICA GRAL. DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES Y ASESORIA LETRADA

LICENCIA

— Expte. Nº 20.807/1959. — 12-9-1960.

Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34º del Decreto Nº 13.800/56, al ex-Subasesor Letrado y ex-Inspector de Materias Especiales, doctor MARCELO JULIO LOUTON, del 23 de julio al 23 de agosto de 1959.

Sin efecto traslado

— C. E. 19º y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 15.423/S//1960. — 14-9-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela 12 del Consejo Escolar 19º, aprobado por

resolución del 29 de diciembre de 1959 (Expte. Nº 37.156/1959), de la maestra de grado de la Nº 364 de La Banda, Santiago del Estero, señora FELICIANA BOGADO de AVILA.

Sin efecto traslado
— Misiones y C. E. 19º —

— Expte. Nº 23.117/M/1960. — 14-9-1960.

Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º aprobado el 29 de diciembre último (Expte. 37.156/1959), de la maestra de grado de la Nº 76, de Villa Urquiza, Misiones, señora ANA ROSA BUDA de ALTERACH.

Sin efecto traslado
— C. E. 13º y Chaco —

— Expte. Nº 22.792/N/1960. — 14-9-1960.

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 242 de la provincia del Chaco, aprobado por resolución del 23 de diciembre último (Expte. Nº 36.235/Ch/59) de la maestra de grado de la Nº 121 de la provincia del Neuquén, señora ISABEL JUANA PIANTA de SANTANGELO, por cuanto el 29 del mismo mes y año, Expte. Nº 3.756/1959, se aprobó su pase a la Nº 2 del Consejo Escolar 13º, donde actualmente presta servicios.

Sin efecto traslado
— C. E. 13º —

— Expte. 23.113/M/1960. — 14-9-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela 6 del Consejo Escolar 13, aprobado por resolución del 28 de marzo último (Expte. Nº 37.157/59), de la maestra de grado de la Nº 24 de Azara, provincia de Misiones, señora DOLORES ZAMUDIO SILVA de ROMERO.

Traslado
— San Juan, Córdoba y Buenos Aires - Escuela Hogar "Mi Esperanza" —

— Expte. Nº 25.672/1960. — 14-9-1960.

1º — Trasladar transitoriamente, hasta tanto se expidan las respectivas Juntas de Clasificación y con retención de su categoría a la Escuela Hogar "Mi Esperanza" de Isidro Casanova (Provincia de Buenos Aires) al vicedirector de la escuela Nº 79 de San Juan, señor CARLOS DAVILA FLORES y a la maestra de la escuela Nº 112 de Córdoba, señorita ESTELA ROSA BAIGORRIA.

2º — Acordar los pasajes correspondientes a los docentes trasladados, según el punto primero.

Dirección General de Información Educativa y Cultura

Creación Primer Ciclo de Televisión Educativa

— Expte. Nº 25.678/1960. — 15-9-1960.

1º — Crear el Primer Ciclo de Televisión Educativa para la enseñanza primaria, con carácter experimental.

2º — Destinar para el mismo el 50 % de los espacios que por TV canal 7, disponga la Dirección General de Información Educativa y Cultura para la audición "Nuestra Escuela".

3º — Designar ad-honorem para las tareas de organización y dirección general al señor Teobaldo Marí, Director Integral de Programas para TV, recientemente becado por el Fondo Nacional de las Artes y como una colaboración para facilitar el plan de trabajo de dicho becario.

4º — Programación de las audiciones y todas las medidas tendientes a cumplir la presente resolución se llevarán a cabo por intermedio de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, previa aprobación de la Comisión de Didáctica.

Dirección General de Arquitectura

Reparación aceras

— Expte. Nº 18.764/D/1960. — 12-9-1960.

Aprobar el presupuesto que presenta la Dirección General de Arquitectura a fs. 1 para la reparación de las aceras correspondientes a los inmuebles propiedad del Consejo Nacional de Educación ubicados en las calles Suipacha 116-118 y Cangallo 1140 y por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.800 moneda nacional).

Adjudicación obras

— Expte. Nº 18.685/S/1960. — 12-9-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 5 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación (modificación toilette damas), en el edificio del Consejo Nacional de Educación, sito en la calle Pizzurno 935.

2º — Adjudicar dichos trabajos, a la firma OSCAR P. PARTUCCI, en la suma de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.900.—), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las presentadas.

3º — Imputar el gasto de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.900.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Subprincipal 54; Parcial 260 del presupuesto en vigencia en 1959/60.

Adquisición de planchas de consolite y celotex

— Expte. Nº 23.220/D/1960. — 14-9-1960.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 7 realizada el día 5 de setiembre de 1960, para resolver la adquisición de planchas de consolite y celotex, destinados al cerramiento del Pabellón Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y

especificaciones obrantes en la planilla de fs. 46 a las firmas: IGGAM S. A. I., por un importe total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 185.120 m/n), con el 5 % de descuento por pago 15 días fecha factura y ALBIN, GIALLORENZI y Cía., por un total de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.800.— m/n.).

3º — Imputar el gasto de referencia a la Cuenta Varios, Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Licitación para la compra de tirantes y tablas

— Expte. 22.655/D/1960. — 14-9-1960.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 6 realizada el día 2 de setiembre de 1960, para resolver la adquisición de tirantes y tablas machihembradas en pino Paraná, destinados al cerramiento del Pabellón de Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 37 a las firmas: RODOLFO AZCUETA por un importe total de CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 126.213.50 m/n.), con el 1/2 % de descuento por pago a 30 días; FAMITA S. I. y C., por un importe total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 148.096.25 m/n.), neto-neto.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia a la Cuenta Varios - Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

4º — Disponer de oficio la devolución del depósito de garantía a la firma que no ha obtenido adjudicación.

Oficina Judicial

Aumento partida mensual de movilidad fija

Expte. Nº 22.015/O/1960. — 12-9-1960.

Aumentar a DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 220.— m/n.) mensuales a partir del 1º de julio de 1960, la partida mensual de $ 120.— m/n., acordada en concepto de "movilidad fija" por el ejercicio 1959/1960 al personal de la Oficina Judicial, que cumple tareas de gestión, según resolución del 9 de diciembre de 1959, Expte. Nº 34.686/O/1959.

Venta inmueble

— Expte. Nº 37.142/0/1959. — 14-9-1960.

1º — Declarar no apto para fines escolares el departamento sito en Cangallo 1757, 1er. piso, Nº 7, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don Adrián González.

2º — Oficina Judicial propondrá como rematador del departamento sito en Cangallo 1757, 1er. piso, Nº 7, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don Adrián González, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría del doctor Burnichón, al martillero señor RODOLFO BEAUPUY, con domicilio en la calle Rivadavia 3065.

Denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 16.586/J/1960. — 14-9-1960.

Hacer saber al señor MARTIN VENTURA JUAREZ, que debe recurrir ante el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires, en virtud de que los bienes denunciados como vacantes en estas actuaciones, se allan en jurisdicción provincial, a cuyo efecto se autoriza el desglose de la documentación que presentara oportunamente.

Dirección General de Administración

Licitación provisión útiles de consumo

— Expte. Nº 22.017/D/1960. — 12-9-1960.

Declarar de necesidad de contratar mediante Licitación Pública la provisión de útiles de consumo que se detallan a fs. 6 por un valor de NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.048.788,47 m/n.), destinados a escuelas y oficinas de la Repartición.

Aprobación alquileres

— Expte. Nº 17.497/D/1958. — 14-9-1960.

Aprobar el alquiler de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.— m/n.) mensuales asignado a la habitación que ocupa la señora ENELIDA EFREN MAGNE de PEDROZO, en la finca propiedad del Consejo Nacional de Educación, sita en Lamadrid 660.

Aprobación factura

— Expte. Nº 33.289/M/1959. — 14-9-1960.

Aprobar la factura Nº 1.964 presentada por la Dirección General de Suministros del Estado, por la cantidad de MIL DOSCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.200,70 m/n.), por servicios de lavado y engrase, según detalle de fs. 1 a 6.

Pago de facturas

— Expte. Nº 31.913/M/1959. — 14-9-1960.

1º — Aprobar el pago de las facturas que se adjuntan de la Dirección General de Suministros del Estado por un total de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.361,75 m/n.) por servicios de reparación, lavado y engrase, a vehículos de la Repartición.

2º — Imputar el gasto consignado precedentemente al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 54, Parcial 265 del presupuesto general vigente.

Autorización
— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 26.056/J/1960. — 19-9-1960.

1º — Autorizar a la Directora General del Instituto "Félix F. Bernasconi", señorita MARTHA A. SALOTTI para participar de las Jornadas del Niño y del Adolescente Argentinos, a realizarse en la ciudad de Salta entre el 19 y 24 del corriente mes bajo el auspicio de la Universidad Nacional de Tucumán, como así también para colaborar con el dictado de un ciclo de conferencias.

2º — Disponer se acuerde a la señorita MARTHA A. SALOTTI, los pasajes y las partidas de viáticos correspondientes.

Donación
— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 23.556/I/1960. — 19-9-1960.

1º — Aceptar y agradecer a los profesores del Instituto "F. F. Bernasconi", señores JUAN MANUEL CHAVARRIA y FRANCISCO MIGUEZ sus trabajos respectivos sobre "Didáctica de la Historia por el método de la comprensión" y "Usos y costumbres", como contribución al estudio y conocimiento de nuestra historia.

2º — Destinar ambos trabajos al Instituto "F. F. Bernasconi" como elementos de consulta para sus alumnos, autorizándose, a sus efectos, el desglose de los mismos.

Curso de Capacitación Docente
Nombramientos
— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 25.583/I/1960. — 15-9-1960.

1º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Capacitación Docente en la Didáctica del Idioma Inglés que se dicta en el Instituto "F. F. Bernasconi" a:

a) En la asignatura: "Conocimiento gramatical del Idioma (49 horas) y "Didáctica especial y práctica docente" (44 horas), profesora transitoria a la Profesora NELLY PERLA MILNER, con asignación total de $ 8.400.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

2º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Capacitación Docente en la "Didáctica del Idioma Francés" que se dicta en el Instituto "F. F. Bernasconi" a:

a) En la asignatura "Conocimiento gramatical del idioma" (40 horas) y "Didáctica especial y práctica docente" (44 horas), profesora transitoria a la Profesora MERCEDES MARGARITA ELICHONDO de ELLENA DE LA SOTA con asignación total de $ 8.400.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

3º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Capacitación Docente para Maestras Jardineras, que se dicta en el Instituto "F. F. Bernasconi" a:

a) Para las asignaturas "Evolución del Jardín de Infantes" (30 horas) y "Didáctica especial y Metodología" (45 horas), Jefa de Trabajos Prácticos en el turno de la mañana, a la señora CLARA G. de RUBIN y MARIA TERESA CLOTILDE LADRON de GUEVARA; en el turno de la tarde a JORGELINA G. de FATTA y ALFIO AQUILES PUGLISE, con asignación total de $ 5.000.— m/n., a cada uno, pagaderos en una sola cuota.

4º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Curso de Capacitación Docente
Nombramientos
— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 25.617/I/1960. — 15-9-1960.

1º — Designar, con carácter transitorio, para desempeñarse en el Instituto "F. F. Bernasconi", con dedicación full-time, por el término de seis meses y a partir del 1º de octubre de 1960, a las siguientes personas:

a) Para la asignatura "Literatura Infantil" a la Profesora señora DORA PASTORIZA de ETCHEBARNE, con asignación total de $ 48.000 m/n., pagaderos en seis cuotas iguales, debiendo tomar a su cargo las clases de la asignatura donde le fije la Dirección General del Instituto "F. F. Bernasconi", en los cursos de Perfeccionamiento Docente que se dicten en la Capital Federal y en el interior del país, a las maestras de jardines de infantes del instituto, a las maestras de grado de las escuelas tipo y asesorar al Club de Narradores de Cuentos Infantiles.

b) Para la asignatura "Lenguaje Gráfico y Arte Educativo Infantil", al Profesor señor ESTEBAN OCAÑA, con asignación total de pesos 48.000 m/n., pagaderos en seis cuotas iguales debiendo tomar a su cargo las clases de esta asignatura donde la fije la Dirección General del Instituto "F. F. Bernasconi", en los Cursos de Perfeccionamiento Docente a dictarse en la Capital Federal y en el interior del país, en las Escuelas Hogares, a los maestros de las Escuelas Tipo del Instituto y asesorar a los clubes de Niños Pintores.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Instituto "Félix F. Bernasconi" - Curso Capacitación Docente - Continuación Servicios

— Expte. Nº 25.621/I/1960. — 15-9-1960.

1º — Disponer que el Doctor FRANCISCO C. BENDICENTE continúe desempeñando las funciones de Asesor del Departamento de Investigaciones Psico-Socio-Pedagógicas del Instituto "F. F. Bernasconi", y dictar clases de "Técnicas para la in-

vestigación científica" y de "Economía Social" que la Dirección General del mismo le fije, para lo cual se le contrata para un período de seis meses, a contar del primero de octubre del corriente año, fijándose la retribución por dicho período en la suma total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.), la que será abonada en seis cuotas iguales.

2º — Pasar las actuaciones a Dirección General de Administración a sus efectos.

Instituto Félix F. Bernasconi. Curso de Capacitación Docente - Nombramiento

— Expte. Nº 25.620/I/1960. — 15-9-1960.

1º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Capacitación Docente en "Folklore Argentino", que se dicta en el Instituto "F. F. Bernasconi" a:

En la asignatura "Folklore Argentino" (90 hs.), profesor transitorio al señor FELIX COLUCCIO, con asignación total de $ 9.000.— m/n., y Ayudante transitorio a la profesora MERCEDES MARGARITA E. de ELLENA DE LA SOTA, con asignación total de $ 4.500.— m/n., ambos pagaderos en dos cuotas iguales.

2º — Pasar las actuaciones a Dirección General de Administración a sus efectos.

Instituto Félix F. Bernasconi. Curso de capacitación Docente - Nombramiento

— Expte. 25.618/I/1960. — 15-9-1960.

1º — Designar, con carácter transitorio, para el Curso de VISITADORA ESCOLAR, que se dicta en el Instituto "F. F. Bernasconi", a las siguientes personas":

a) Para la asignatura "Legislación del Menor" (21 horas), profesor transitorio al Doctor AMANCIO FREIRE con asignación total de $ 2.100.— pagaderos en una sola cuota, en lugar de Natalio J. Pisano (designado por Expte. Nº 12.594. Resol. 23/5/1960).

b) Para la asignatura "Pedagogía Sociofamiliar" (18 horas) profesora transitoria a la Profesora OLIMPIA ROMERO VILLANUEVA, con asignación total de $ 1.800.—, pagaderos en una sola cuota.

2º — Pasar las actuaciones a Dirección General de Administración a sus efectos.

Dirección General de Administración

Horario empleada

— Expte. Nº 23.532/D/1960. — 15-9-1960.

1º — Disponer que la empleada administrativa de la Dirección General de Administración, señorita HEMILCE B. MONROY, cumpla transitoriamente y a su pedido el horario matutino de 7 a 14 horas (prestará servicios en la Sección Ajuste).

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.), y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Dirección General de Personal

Horario empleada

— Expte. Nº 25.485/D/1960. — 15-9-1960.

1º — Disponer que la empleada administrativa de Dirección General de Personal, señorita ISABEL LAND, se reintegre al horario oficial de 7 horas. en lugar del horario reducido de cuatro horas que le fuera acordado por resolución del 9 de marzo ppdo., Expte. Nº 3.589/1960.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.), y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Aprobación programas de Educación Primaria

— Expte. Nº 23.190/1960. — 24-8-1960.

1º — Aprobar en forma definitiva el Programa de Educación Primaria sintético, básico, común, que fuera redactado por la Comisión de Planes y Programas y de conformidad con las conclusiones a que arribara en la reunión celebrada el 16 de julio ppdo., en la ciudad de San Miguel de Tucumán la Comisión Permanente de Coordinación Escolar.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Planes y Programas del Consejo Nacional de Educación a los efectos del cumplimiento de la resolución de fecha 18 del actual, Expte. Nº 22.425/1960 con la manifestación de que en el programa analítico de Moral y Civismo del Consejo Nacional de Educación, deberá figurar "la noción de Dios y nuestros deberes para con EL".

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

I N D I C E



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 3 DE OCTUBRE DE 1960 Nº 105

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín" — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

Resolución de Carácter General Nº 43

Trámites jubilatorios del personal docente

— Expte. Nº 26.447/1960. — 21-9-1960.

El personal docente del Consejo Nacional de Educación que desee acogerse al beneficio jubilatorio podrá permanecer en el cargo hasta tanto se le indique la fecha de cesación, a cuyo efecto deberá reunir algunas de las siguientes condiciones:

a) Haber prestado la totalidad de los servicios en establecimientos del Consejo Nacional de de Educación.

b) Poseer toda la documentación (fojas de servicios y certificados de cesación) en el caso de acumulación de cargos o cátedras dependientes de otras Dependencias Nacionales, ya sea que se encuentren en actividad en éstos o hayan dejado de prestar servicios.

c) Haber obtenido ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado el reconocimiento y transferencia de servicios no docentes correspondientes a otras Cajas o cuando se trate de servicios docentes pertenecientes a las Provincias o Instituciones adscriptos a la enseñanza oficial.

Para optar por este beneficio el docente deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

1º — Elevará al superior jerárquico la renuncia del cargo o cargos que desempeña, supeditada a la finalización del respectivo trámite jubilatorio.

2º — Tan pronto reciba, por intermedio de las respectivas jurisdicciones, la foja de servicios deberá iniciar el trámite jubilatorio ante la Caja de Previsión para el Personal del Estado, para lo cual podrá, si así lo prefiere, utilizar el servicio de la Sección Jubilaciones de la Dirección General de Personal. En los casos previstos en los incisos b) y c) presentará ante la Caja, en el mismo momento, la documentación necesaria o bien agregará a la actuación iniciada los elementos faltantes, según se trate de una u otra situación.

A efectos de posibilitar la agilitación del presente beneficio, las dependencias intervinientes cumplirán las siguientes normas:

3º — Los Consejos Escolares, Inspecciones Seccionales o autoridades similares remitirán, sin acompañar el certificado de cesación de servicios, las renuncias a la Dirección General de Personal por intermedio de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, la que procederá a formar expedientes individuales.

4º — Una vez confeccionadas las Fojas de Servicios por las Direcciones Generales de Administración y Personal, se las hará llegar a los interesados a través de las correspondientes jurisdicciones, las que reservarán los expedientes respectivos hasta tanto se comunique el cese de los mismos.

5º — La Dirección General de Personal, tan pronto sea informada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado que el trámite jubilatorio ha terminado, notificará de ello al interesado por intermedio de la autoridad jerárquica respectiva, indicándole al propio tiempo la fecha en que deberá cesar. Dicha autoridad extenderá el certifi-

cado de cesación de servicios y lo enviará directamente a la Dirección General de Personal para su tramitación y posterior remisión a la Caja. Simultáneamente despachará por separado a las Inspecciones Generales respectivas los expedientes de renuncias para su aceptación.

6º — Queda establecido que el presente beneficio no enerva el derecho del docente de cesar en el cargo en la misma fecha de su renuncia.

7º — La Sección Jubilaciones de la Dirección General de Personal podrá ser utilizada, además de lo señalado en el punto 2º, para el reconocimiento de otros servicios no dependientes del Consejo Nacional de Educación, correspondientes a personal de escuelas de la Capital Federal. Al mismo efecto y para el personal del interior informará y asesorará de los procedimientos y trámites cuando así lo soliciten.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Concentración cátedras

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 9.017/1º/1960. — 19-9-1960.

Disponer que la maestra especial de dibujo de las escuelas 4 y 19 del Consejo Escolar 1º (2 y 6 horas, respectivamente), señorita ELENA SARA RINALDI, concentre su cátedra en este último establecimiento, (vacante por jubilación de la señorita Concepción Herrera).

Reincorporación

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 6.327/R/1960. — 19-9-1960.

Reincorporar de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, señora MARIA ELENA SCUTICCIO de ROMERA y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva de la Capital Federal a los efectos de la propuesta de ubicación.

Sin efecto traslado

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 24.032/4º/1960. — 19-9-1960.

Dejar sin efecto a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 1º de agosto último (expediente Nº 19.502/1960), a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, del maestro de la Nº 15 de la misma jurisdicción, señor JORGE MANUEL RODRIGUEZ.

Ubicación

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 15.796/14º/1960. — 19-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º, en la vacante por jubilación de la señorita Elba Tula, a la señora INES AGUEDA BARRIOS de VERDURA, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 12.

Ubicación

—*C. E. 5º* —

— Expte. Nº 17.438/G/1959. — 19-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 9 del C. E. 5º, en la vacante por renuncia de la Sra. Angela Rosa P. de Calore, a la maestra especial de labores en disponibilidad, señora CELIA MERCEDES GALLEN de GALETTO.

Concurrencia alumnos acto celebración 148º aniversario batalla de Tucumán

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 24.142/C.E. 7º/1960. — 19-9-1960.

Autorizar la concurrencia con abanderado y escoltas, de los alumnos de 6º grado del turno de la mañana de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, acompañados por sus respectivos maestros y por un miembro del personal directivo, al acto que en celebración del 148º aniversario de la Batalla de Tucumán (se llevará a cabo el 24 del actual a las 10, en la Plaza 24 de septiembre, con el auspicio de la Asociación Pro Hogar Policial de la sección 13ª de la Policía Federal.

Ubicación

— *C. E. 12º* —

— Expte. Nº 24.300/12º/1960. — 19-9-1960.

Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter defintivo, de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, señorita OFELIA DE LA VEGA (hoy señora de ROMERO), en disponibilidad, en la Nº 17 del mismo Consejo Escolar, en la vacante producida por jubilación de la señora Amanda Fasio de Oveja.

Autorización para continuar en la categoría activa

— *C. E. 12º* —

— Expte. Nº 19.802/J/1960. — 22-9-1960.

Autorizar a la directora del jardín de infantes Nº 4 del Consejo Escolar 12, señora ERLINDA EDELMIRA del CAMPO de GUZMAN, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente).

Reincorporación
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 1.659/F/1960. — 19-19-1960.

Reincorporar de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14, señora RAMONA ROSARIO ADORNO de FERNANDEZ y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Ubicación
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 13.718/18º/1960. — 19-9-1960.

UBICAR en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, en la vacante por jubilación de la señorita Blanca Rosenfeld, a la señora IRENE FIORITO de FÉRRARI THOMPSON, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 10.

Renuncia
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 21.273/C.E. 19º/1960. — 19-9-1960

Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicics la renuncia que, por razones particulares, presenta la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, señora ISABEL SUSANA RUNGE de LINI.

Ubicación
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 12.813/5º/1960. — 19-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 19º en la vacante por jubilación de la señora Ana Azari de Chingoto, a la señora ELSA LOPEZ de DUBOIS, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 11,

Sin efecto traslado
— CC. EE. 1º y 2º —

— Expte. Nº 17.562/C.E. 9º/1960. — 19-9-1960.

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º aprobado por resolución del 1º de agosto último (Expte. Nº 19.218/1960), de la maestra de la Nº 11 del Consejo Escolar 2º, señora ANA MARIA BOIDI de SASSI, por cuanto por Expte. Nº 19.502/1960 fue aprobado su pase a la Nº 16 del Consejo Escolar 1º, donde actualmente presta servicios.

Ubicación
— CC. EE. 3º, 13º y 14º —

— Expte. Nº 24.706/13º y 14º/1960. — 19-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 22 del C. E. 3º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señora Leticia A. de Charo, a la maestra especial de labores de las Nros. 11 y 18, de los Consejos Escolares 13º y 14º, señorita SARA MARGARITA HERMIDA.

Concurrencia alumnos acto
— CC. EE. 4º y 3º —

— Expte Nº 25.875/1960. — 21-9-1960.

Disponer que una delegación de alumnos de las escuelas Nros. 20 del Consejo Escolar 4º, y Nº 4 del Consejo Escolar 3º, concurran al acto, que propiciado por el H. Conscjo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, se celebrará el día 22 del corriente a las 16 horas, con motivo de descubrir un busto de Domingo Faustino Sarmiento.

Sin efecto traslado y nueva ubicación
— CC. EE. 6º y 5º —

— Expte. Nº 22967/5º/1960 — 19-9-1960.

1º — Dejar sin efecto el traslado aprobado por resolución del 1º de agosto último (Expte. Nº 19.502 de 1960) a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, de la maestra de la Nº 9 del Consejo Escolar 5º, señora ANGELA GARRAMONE de SOLUCCI.

2º — Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 5º, en la vacante por pase de la señora Angela Garramone de Solucci, dispuesta el 18 de julio último (Expte. Nº 18.524/60) de la maestra reincorporada, señora DORA EMILCEN MORENO de ANGUEISA.

3º — Ubicar en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, en la vacante por renuncia de la señcra Susana A. B. de Schicht, a la maestra reincorporada, señora DORA EMILCEN MORENO de ANGUEISA

Sin efecto traslado
— CC EE. 8º y 19º —

— Expte Nº 24.030/19º/1960 — 21-9-1960.

Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º aprobado por resolución del 1º de agosto último (Expte. número 19.135/1960), de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º, señora BEATRIZ CELIA RODRIGUEZ de BUSTOS QUIROGA.

Sin efecto traslado y aclaración afectación vacante
— CC EE. 9º y 20º —

— Expte. Nº 23.576/1960. — 19-9-1960.

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 2 de diciembre de 1959 (Expte. Nº 33.085/59) a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º, de la maestra de la Nº 7 del Consejo Escolar 20º, señora DAGMAR ETELVINA ALVAREZ de RAMOS

2º — Hacer constar que la vacante que afecta en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, la maestra trasladada de la Nº 53 de Santiago del Estero (resolución del 29 de diciembre ppdo, Exptes. Nros. 37.155/59-37.156/59) señorita BLANCA ALICIA SORIA, es en la producida por jubilación de la señora Margarita Ondini Arrabit de Morgada.

Permuta
— CC. EE. 12º y 18º —

— Expte. Nº 23.692/12º/-18º/1960. — 19-9-1960.

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de grado de las escuelas Nros. 1º y 2º de los Consejos Escolares 12º y 18º, señores MANUEL ANGEL ANDREU y CARLOS DARIO ANDREU.

Ubicación
— CC. EE. 14º y 8º —

— Expte. Nº 24.903/1960. — 21-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 14º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señora Gerónima M. de Campedelli, a la maestra especial de labores de la Nº 12 del Consejo Escolar 8º, señorita MARIA SANTORO.

Ubicación
— CC· EE. 16º y 15º —

— Expte. Nº 24.878/15º/1960. — 21-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar transitoriamente, en la escuela 23 del Consejo Escolar 16º, de doble escolaridad, al maestro especial de trabajo manual de la Nº 2 del Consejo Escolar 15º, señor LUIS ANDRES FERRENTI.

Muestra de actividades de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y visita a la misma de alumnos
— CC. EE. 16º, 1º, 14º, 8º y 3º —

— Expte. Nº 19.440/D/1960. — 19-9-1960.

1º — Autorizar a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a realizar una muestra de las actividades del organismo en las siguientes escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de escuelas de la Capital, de lunes a viernes y con el horario de 10 a 12 y de 14 a 16: Escuelas Nros. 3, 8, 10, 11 y 16 de los Consejos Escolares 16º, 1º, 14º, 8º y 3º, respectivamente.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que disponga la visita a la referida muestra de los alumnos de 3º a 6º grado de las escuelas más cercanas e inviten al personal docente para que concurra fuera del horario ordinario de tareas.

3º — La Dirección Nacional de Sanidad Escolar, indicará con la debida antelación a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, la fecha de la iniciación de las exhibiciones.

Ascensos de jerarquía

— Expte. Nº 24.530/J/1960. — 19-9-1960.

Aprobar el concurso Nº 4 de ASCENSOS DE JERARQUIA (vicedirectores), Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital Federal) y, como consecuencia:

Nombrar vicedirectores para las escuelas comunes de la Capital Federal (1ª categoría), que se determina, a las siguientes personas:

MARIA LUISA HEVIA de ESPINA, maestra de grado de la escuela Nº 15 del C E. 18º, en la Nº 13, del C. E. 18º, en la vacante por jubilación de Clara A. Calcagno de Curia.

AURORA DEL POTRO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del C. E. 18º, transitoriamente en la de doble escolaridad Nº 11 del C. E. 16º, en la escuela Nº 3 del C. E 18º, en la vacante por jubilación de María G. de de la Calle.

CELINA NELIDA PITTA de CORIGLIANO, maestra de grado de la escuela Nº 12 del C. E. 17º en la escuela Nº 14 del C. E. 12º, en la vacante por jubilación de María M. L de de la Vega.

EVANGELINA GRACIELA OLIVERA, maestra de grado de la escuela Nº 17 del C. E. 15º, en la Nº 16 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de Isabel D. de Durante.

ROSALIA BARBUDO, maestra de grado de la escuela Nº 18, del C. E. 12º en la Nº 9 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de María I. M. de Iza.

SONIA CALZETTI de BELLINI, maestra de grado de la escuela Nº 21 del C. E. 16º, en la Nº 8 del C. E. 17º, en la vacante por jubilación de María B. N. Bonfanti de Filippo.

BEATRIZ DE LA FUENTE de BURRUCHAGA, maestra de grado de la escuela Nº 5 del C. E. 12º, en la Nº 24 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por fallecimiento de Domitila de la R. Suárez.

ELENA ERCILIA de DE RITO, maestra de la escuela Nº 14 del C. E. 12º, en la Nº 1 del C. E. 17º, en la vacante por jubilación de María E D. de Escalada.

LUISA DORA SILVA de VALLES, maestra de grado de la escuela Nº 2 del C. E. 17º, en la Nº 3 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubibilación de Margarita M. de Farnolo.

EMA LIDA SARASOLA de CASTAÑEDA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del C E. 12º, en la Nº 17 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de Amanda V. de Molinari

ROSA TEDESCHI de TAMASI, maestra de grado de la escuela Nº 17 del C. E. 18º, en el mismo establecimiento en la vacante por jubilación de Beatriz S. Gil de Ugarteche.

OLGA AMATORE de MACRI, maestra de grado de la escuela Nº 4 del C. E 15º, en la Nº 9 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de Elvira Landolfi.

BEATRIZ ELVIRA ECHEVERRIA de TIZON, maestra de grado de la escuela Nº 8 del C. E. 16º, en la Nº 7 del C. E. 15º, en la vacante por jubilación de María Angélica Furcada.

AMANDA GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 5 del C. E. 16º, en el mismo establecimiento, en la vacante por jubilación de Cecilia C. de Abello

MARIA TERESA ESPINOLA de SAVORGNAN, maestra de grado de la escuela Nº 17 del C. E. 18º, en la Nº 14 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por renuncia de Catalina C. de Rojas Vela.

AMELIA BRUNO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del C. E. 18º, en la Nº 10 del mismo Consejo Escolar en la vacante por cesantía de María I. del R. Enriz Berrondo.

DELIA BEATRIZ BATTILANA de RAVASIO, maestra de grado de la escuela Nº 15 del C. E. 12º, en la Nº 20 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de Elvira N. de López del Corro.

MARIA ESTELA VALENCIA, maestra de grado de la escuela Nº 8 del C. E. 17º, en la Nº 2 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de Juana F. de Duarte.

ANDREA LUISA MARIA CARNET de PEDRETTI, maestra de grado de la escuela Nº 26 del C. E. 15º, en la Nº 7 del C. E. 17º, en la vacante por jubilación de Dora C. F. Gottuzo de Barreda.

VELIA SANCHEZ de DURAÑONA, maestra de grado de la escuela Nº 91 de Buenos Aires, en la Nº 18 del C. E. 16º, en la vacante por jubilación de María E. C. de Talaverry.

ARTURO ALMEJUN, maestro de grado de la escuela Nº 11 del C. E. 18º, en el mismo establecimiento, en la vacante por jubilación de Franklin R. Astudillo.

JUAN ALBERTO MARENGO, maestro de grado en la escuela Nº 21 del C. E. 15º, en la Nº 2 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de Fernando Liendo.

HECTOR CARLOS REY MARTINEZ, maestro de grado de la escuela Nº 2 del C. E. 15º, en la Nº 8 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de Benito Blanch.

CAYETANO SCIARRILLO, maestro de grado de la escuela Nº 1 del C. E. 12º, en el mismo establecimiento, en la vacante por ascenso de Alberto Pastorino.

PEDRO JOSE KRAGELUND, maestro de grado de la escuela Nº 17 del C. E. 17º, en la Nº 15 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de José M. García Alvarez.

JUAN SPRUMONT, maestro de grado de la escuela Nº 3, del C. E. 12º, en la Nº 22 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de Casiano Torres Suárez.

HECTOR SACCO, maestro de grado de la escuela Nº 14, del C. E. 16º, en la Nº 16, del C. E. 15º, en la vacante por jubilación de José Víctor Señaris.

LIONEL JOSE INDUNI, maestro de grado de la escuela Nº 21 del C. E. 3º, en la Nº 10, del C. E. 12º, en la vacante por jubilación de Juan J. Rodríguez.

IGNACIO VITALE, maestro de grado de la escuela Nº 7 del C. E. 12º, en la Nº 10, del C. E. 17º, en la vacante por jubilación de Juan Mercader.

ALBERTO MARCELO BENITO, maestro de grado de la escuela Nº 25 del C. E. 18º, en la Nº 12 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por traslado de Clemente Godoy.

CARLOS JAVIER BENIELLI, maestro de grado de la escuela Nº 12 del C. E. 16º, en el mismo establecimiento, en la vacante por jubilación de Adolfo J. Flamhum.

JUAN DOMINGO RASTE, maestro de grado de la escuela Nº 2 del C. E. 15º, en la Nº 7 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de Alfonso Magdalena.

ANTONIO OBDULIO PAGLIONE, maestro de grado de la escuela Nº 18 del C. E. 18º, en el mismo establecimiento, en la vacante por jubilación de Camilo Gini.

Asueto Escolar

— Expte. Nº 26.455/1960. — 21-9-1960.

1º — Declarar asueto escolar en todas las escuelas de la Capital dependientes del Consejo Nacional de Educación el día 28 del corriente a los efectos de que el personal directivo y docente del mismo

reciba las instrucciones para el relevamiento del Censo Nacional del día 30 de setiembre.

2º — El personal docente con dos cargos diurnos en establecimientos educacionales de distinta jurisdicción deberán manifestar con anticipación en cuál de ellos cumplirán la tarea censal encomendada, debiendo comunicar de inmediato a las autoridades correspondientes.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

— Buenos Aires —

Construcción Edificio - Llamado a licitación

— Expte. Nº 22.594/BA/1960. — 19-9-1960.

1º — Aprobar la documentación elevada por la Dirección General de Arquitectura, relativa a la construcción del edificio destinado a la escuela nacional Nº 172 de Vedia, Provincia de Buenos Aires.

2º — Autorizar a la nombrada Dirección General para efectuar el llamado a licitación pública correspondiente.

Actos "Bodas de Oro"

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 25.862 — 19-9-1960.

1º — Disponer que en representación del H. Consejo concurra a los actos de las "Bodas de Oro" de la escuela Nº 87 de la Provincia de Buenos Aires, que se realizará el 29 del corriente mes, el señor Vocal, Profesor HORACIO RATIER.

2º — La Dirección General de Administración extenderá las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios por el término de 2 días.

Continuación en categoría activa

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 14.939/BA/1960. — 21-9-1960.

No hacer lugar a lo solicitado por el Inspector de Zona, señor HORACIO S. PINOAGA y mantener, en todas sus partes la resolución de fojas 7, de fecha 10 de agosto de 1960, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación del Art. 53, inciso 5º) del Estatuto del Docente.

Sin efecto traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 24.015/C/1960. — 19-9-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido ,el traslado como maestro de grado, a la escuela Nº 150 de Puerta Corral Quemado (Catamarca), dispuesto por resolución del 6 de abril último (Expte. Nº 3.593/960), del director de la Nº 219 de Jacipunco, de la misma provincia, señor VICTOR AMBROSIO DIAZ.

Funciones auxiliares

— Catamarca —

— Expte. Nº 21.140/C/1960. — 21-9-1960.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, al maestro de la escuela Nº 123 de La Viñita (Catamarca), señor MIGUEL ANGEL CANO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Clasificación escuelas

— Catamarca —

— Expte. Nº 26.462/1960. — 21-9-1960.

Pasar del grupo "B" al "C" a la escuela Nº 95 de Catamarca y del "C" al "D" a las siguientes escuelas de esa misma provincia: 56, 110, 197, 257, 264 y 241.

Traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 25.872/1950. — 21-9-1960.

Trasladar provisoriamente a la escuela Nº 57 de Catamarca, a la maestra de la escuela Nº 66 de la misma provincia, señorita LUDOVINA MARIA GARCIA, de acuerdo con la propuesta de ubicación de la Junta de Clasificación que obra a fs. 2.

— Tucumán —

Ubicación

— Expte. Nº 25.081/T/1958. — 19-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 13 de Yonopongo (Tucumán), a la maestra auxiliar de dirección, señora MARTA ELENA PUGA de AHUMADA.

Entrega de nombramientos y ascensos por jerarquización

— Expte. Nº 25.867/-960. — 21-9-1960.

1º — Disponer que la señora Presidenta del Honorable Cuerpo, Profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA; la señorita Vocal, Profesora BLANCA LIDIA DEL CARMEN DONCEL, y el señor Inspector Técnico General de Provincias (Zona 1ª), don ALFREDO BERNASCONI, se trasladen del 26 al 29 inclusive del corriente mes a la Provincia de Tucumán para hacer entrega de los primeros nombramientos de maestros de grado, ascensos por jerarquización y nombramientos de directores para escuelas que resultaron desiertas de

acuerdo con el Estatuto del Docente (Ley número 14. 473) y atento lo establecido en el artículo 18 del mismo.

2º — Acompañará a la señora Presidenta la Secretaria Privada, señora ELSA RUBIO de RIBE.

3º — La Dirección General de Administración extenderá las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios por el término de 4 días.

Funciones auxiliares

— Tucumán —

— Expte. Nº 20.185/T/1960. — 22-91960.

No hacer lucar al pedido de asignación de funciones auxiliares formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 152 de El Naranjo, Tucumán, señora AURORA DE LOS ANGELES LEAL de PASINI.

Traslado

— Tucumán —

— Expte. Nº 24.374/T/1960. — 22-9-1960.

Trasladar, a su pedido ,a la escuela Nº 393 de Los Nogales, Tucumán (2ª "B"), en la vacante por renuncia de la señora Baida Yapur de Palacios, a la maestra de la Nº 272 de Cortaderal, de la misma provincia (2ª "B"), señora BENIGNA DEL CARMEN ZURBANO de ZURRO.

Nombramiento de directores y vicedirectores

— Tucumán —

— Expte. Nº 24.702/1960. — 21-9-1960.

Aprobar el concurso de Ascenso de Jerarquía y Categoría realizado para cubrir los cargos vacantes de Directores y Vicedirectores de Tucumán, determinados en los llamados Nº 2 y 16 (complementarios) y, como consecuencia, nombrar Directores y Vicedirectores de las escuelas de Tucumán, que se especifican al siguiente personal:

Directores:

Escuela Nº 8 de Villa Trancas (1ª "B"), vacante por renuncia de Hortensia Medina, al maestro de la Nº 44 (1ª "B"), FERNANDO DEL MORAL.

Escuela Nº 11 de El Mollar (2ª "B"), vacante por renuncia de Andrés Telmo González, a la maestra de la Nº 122 (2ª "B"), EDIT CATALI SUAREZ de BLANCO.

Escuela Nº 14 de Amberes (1ª "B"), vacante por pase de Hortensia Etcheto, al maestro a cargo de la Nº 310 (3ª "C"), DANTE ROMEO CHICO.

Escuela Nº 20 de Los Trejos (2ª "B"), vacante por renuncia de Nieves F. de Giménez, a la maestra de la Nº 99 (2ª "B"), DONATILA DEL C. VERON.

Escuela Nº 27 de Quilmes (1ª "B"), vacante por cesantía de Manuel A. Barreda, a la vicedirectora del mismo establecimiento, JOSEFINA OSTINELLI de NIEVA.

Escuela Nº 35 de La Florida (2ª "B"), vacante por renuncia de Ana María A. de Estrella, al maestro de la Nº 101 (2ª "B"), ANGEL RAFAEL LAZO.

Escuela Nº 46 de Tafí Viejo (1ª "A"), vacante por renuncia de Angela San Martín, al vicedirector de la Nº 252 (1ª "A"), JOSE LUIS BRUGUERA.

Escuela Nº 54 de Taco Ralo (2ª "B"), vacante por ascenso de Arturo Lascano, a la directora de la Nº 187 (3ª "B"), JUANA MARINA SORIA de GOMEZ.

Escuela Nº 87 de Las Cejas (1ª "B"), vacante por ascenso de Rufino S. Sandoval, al director de la Nº 312 (3ª "D"), JOQUIN MONTANER.

Escuela Nº 110 de Los Gutiérrez (1ª "B"), vacante por renuncia de Dolores B. de Dilella, a la maestra a cargo de la dirección de la Nº 278 (2ª "B"), ERNESTINA LEONARDA LUNA.

Escuela Nº 112 de Taquello (2ª "B"), vacante por renuncia de Sara Aguilera, a la maestra de la Nº 291 (2ª "B"), NINA ENRIQUETA HERRERA.

Escuela Nº 117 de Cortaderas (1ª "B"), vacante por renuncia de Manuela N. de Bulacio, a la maestra de la Nº 210 (1ª "A"), ANDREA VALVERDI de MORENO.

Escuela Nº 137 de Los Córdoba (1ª "B"), vacante por renuncia de Ramona Rosa V. de Cecanti, a la maestra del mismo establecimiento, DORA MAGDALENA A. de VILLAFAÑE.

Escuela Nº 142 de Arbol Solo (1ª "B"), vacante por pase de Rita del Carmen Caro de Paracho Chaves, a la maestra de la Nº 87 (1ª "B"), YOLANDA JOSEFINA CORONEL.

Escuela Nº 152 de El Naranjo (1ª "B"), vacante por renuncia de María P. de Fernández, al director de la Nº 358 (3ª "D"), HERARDO HECTOR MONROY.

Escuela Nº 155 de El Potrero (1ª "A"), vacante por renuncia de Segundo Gómez, a la maestra a cargo de la dirección de la Nº 6 (2ª "B"), JUANA ELISA CORVALAN de RUIZ.

Escuela Nº 181 de La Esperanza (2ª "B"), vacante por cesantía de Ramona G. N. de Pérez, a la maestra del mismo establecimiento, MARIA ESTHER GOMEZ.

Escuela Nº 212 de Mundo Nuevo - Ingenio San Pablo (1ª "D"), vacante por renuncia de Rosa D. Más de Ferreyra, a la maestra a cargo de la dirección del mismo establecimiento, HORTENSIA GOROSTIAGA.

Escuela Nº 242 de Cañada de Alzogaray (2ª "B"), vacante por pase de Mercedes R. O. de Somorrostro, a la maestra de la Nº 107 (2ª "C"), ADA VIRGINIA TOLEDO.

Escuela Nº 250 de El Timbó Viejo (1ª "B"), vacante por pase de Modesta R. de Fretin, a la maestra de la Nº 249 (2ª "A"), ELINA ADELAIDA NANNI.

Escuela Nº 251 de Lules (1ª "B"), vacante por renuncia de María Luisa del S. de Padilla, a la vicedirectora de la Nº 49 (1ª "A"), CARMEN GIMENEZ.

Escuela Nº 270 de La Favorina (2ª "B"), vacante por ascenso de Víctor Manuel Palacios, al maestro de la Nº 34 (2ª "B"), PEDRO BERBABEL FONZALIDA.

Escuela Nº 276 de San José de Macomita (3ª "B"), vacante por renuncia de Emilia Laguzzi de Aráoz, a la maestra a cargo de la dirección del mismo establecimiento, OLGA ANGELICA GONZALEZ.

Escuela Nº 300 de La Picada (2ª "B"), vacante por renuncia de María del Tránsito C. N. de Estrada, al maestro a cargo de la dirección del mismo establecimiento, NAZADIO BULACIO.

Escuela Nº 304 de El Bracho (1ª "B"), vacante por pase de Matilde Saez, a la maestra a cargo de la dirección del mismo establecimiento, MARIA INES FIGUEROA.

Escuela Nº 305 de Aguilares (1ª "A"), vacante por renuncia de Mercedes Y. Gómez, a la directora de la Nº 17 (2ª "B"), CARMEN L. MONAYER.

Escuela Nº 320 de Colonia 12 - Ingenio Santa Ana (1ª "A"), vacante por creación (Expte. número 9.274/T/39), a la maestra de la Nº 120 (1ª "B"), MERCEDES LUNA. de PASQUI.

Escuela Nº 277 de Bajo Grande (2ª "B"), vacante por pase de Lucía Pappalardo ,al director de la Nº 153 (2ª "B'"), HUMBERTO GERMAN HERRERA.

Escuela Nº 383 de Villa Nueva de Monte Ríos (2ª "B"), vacante por creación (Expte. número 83.797/53), a la maestra de la Nº 176 (2ª "B"), OLGA LASCANO de PLAZA.

Escuela Nº 387 de Barrio Textil (2ª "A"), vacante por creación (Resolución Nº 2.041/54), a la maestra de la Nº 98 (1ª "B"), ESTHER FLORENCIA ZELAYA.

Escuela Nº 388 de Bella Vista (2ª "A"), vacante por creación (Resolución Nº 2.041/54), a la maestra de la Nº 393 (2ª "B'"), ANGELA ARAGON de SAPPIA.

Vicedirectores:

Escuela Nº 16 de Balderrama (2ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 9.086/T/59), a la maestra del mismo establecimiento, LAURA JOSEFINA CORDOBA.

Escuela Nº 40 de Tafí Viejo (1ª "A"), vacante por renuncia de Elena Augusto, a la maestra de la Nº 256 (1ª "A"), CLARA DIZNER.

Escuela Nº 49 de Villa 9 de Julio (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 33.583/T/58), al maestro de la Nº 2 (1ª "B"), AMERICO RICARDO SMALL.

Escuela Nº 210 de La Aguadita (1ª "D"), vacante por creación (Resolución Nº 1.979/54), a la maestra de la Nº 388 (2ª "A"), ALMA GARCIA de ECHARREN.

Escuela Nº 230 de Simoca (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Amanda A. Contreras, a la maestra de la Nº 169 (2ª "B"), MARIA LUISA LAZARTE.

Escuela Nº 239 de La Calera de Chilimayo (1ª "B"), vacante por creación (Resolución Nº 1.574/55), a la maestra del mismo establecimiento, CATELINA F. de GONZALEZ.

Escuela Nº 250 de El Timbó Viejo (1ª "B"), vacante por creación (Resolución Nº 1.979/54), a la maestra de la Nº 308 (1ª "B"), MARIA ESTHER C. de MONTERO.

Aprobación permuta
— San Juan —

— Expte. Nº 23.883/SJ/1960. — 19-9-1960.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas números 120 de Marquesado y 72 de Punta de Rieles, ambas de San Juan (1ª categoría, grupo "A"), señorita PAULA CRISTINA RIVEROS y señora NORBERTA FLORINDA FILIPPI de CASTAÑO.

Sin efecto nombramiento
— San Juan —

— Expte. Nº 24.527/SJ/1960. — 19-9-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra de la escuela Nº 88 de Sorocayense, San Juan, señorita JUANA YODALIA TEJADA, dispuesto por resolución del 9 de junio último (Expte. número 14.454/S/1960), en razón de que la misma renuncia al cargo, sin haber tomado posesión.

Sin efecto nombramiento
— San Juan —

— Expte. Nº 24.791/SJ/1960. — 19-9-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra de la escuela Nº 7 de Santa Lucía, San Juan, señora ELENA GONZALEZ HERRERA de RUIZ, dispuesto por resolución del 9 de junio último (ex-

pediente Nº 14.454/S/1960), en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Aprobación permuta

— San Juan —

— Expte. Nº 24.056/SJ/1960. — 21-9-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 9 de Villa del Carril y 134 de la misma localidad, ambas de la Provincia de San Juan (grupo "A"), señora ALICIA MARINA ARAGON de DE GIOVANNINI y señorita MARINA ESTER RUIZ.

Funciones auxiliares

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.680/SE/1960. — 19-9-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de grado de de la escuela Nº 407 de la ciudad capital de Santiago del Estero, señora SARA OLIMPIA CAVALLOTTI de CAPORALETTI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Reincorporación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 35.070/C/1959. — 19-9-1960.

No hacer lugar, al pedido de reincorporación solicitado por la exmaestra de grado de la escuela Nº 62 de Tintina, Santiago del Estero, señorita BEATRIZ MERCEDES CARRANZA.

Funciones auxiliares

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.725/SE/1960. — 21-9-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección, durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 42 de la ciudad capital de Santiago del Estero, señora VICTORIA ALEGRE de RAMOS TABOADA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Funciones auxiliares

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.138/SE/1960. — 22-9-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 102 de Los Tabiques (Santiago del Estero), señora TELMA MERCEDES CORDERO de LACOSTE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Sin efecto nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 24.912/S/1960. — 21-9-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 51 de La Rosa (Salta), de la señorita MARTHA LUJAN GRASSELLI, dispuesto por resolución del 6 de junio último (Expte. número 12.393/S/1960), en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Sin efecto nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 25.378/S/1960. — 22-9-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 94 de El Barrial (Salta), de la señorita ELCIRA PAULA INGA, dispuesto por resolución del 6 de junio último (expediente número 12.393/S/1960), en razón de que la misma presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Funciones auxiliares

— Mendoza —

— Expte. Nº 21.145/M/1960. — 21-9-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 50 de El Toledano (Mendoza), señorita MARIA ELISA PASSARIN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Funciones auxiliares

— La Rioja —

— Expte. Nº 29.528/LR/1959. — 21-9-1960

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 169 de Anguinán (La Rioja), señora *FRANCISCA HERMINIA NORIEGA de BRIZUELA*, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Ubicación

— La Rioja —

— Expte. Nº 37.302/LR/1959. — 21-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 39 de La Ermita (La Rioja), a la maestra auxiliar de dirección, señorita SEGUNDA ANGELA SANTILLAN.

Renuncia

— Salta —

— Expte. Nº 20.465/S/1960. — 19-9-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud presenta la maestra de la escuela Nº 100 de Cachi Adentro (Salta), señorita GLADYS BEATRIZ MARTINEZ.

Renuncia

— Salta —

— Expte. Nº 20.466/S/1960. — 19-9-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud, presenta la maestra de la escuela número 42 de Payogasta (Salta), señorita GLADY IBAÑEZ.

Renuncia

— San Luis —

—Expte. Nº 15.646/SL/1960. — 21-9-1960.

Aceptar la renuncia que como miembro suplente de la Junta de Clasificación de San Luis, presenta el señor ARTEMIO FILEMON CHAVEZ.

Aprobación permuta

— San Luis —

— Expte. Nº 24.473/SL/1960. — 22-9-1960.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 187 de Barrio General San Martín y 188 de Mercedes (El Fortín), ambas de San Luis, 3ª categoría, grupo "A"', señoras IDA LUISA RIGO de BONFIGLIOLI y DOLORES DEL CARMEN CALLABA de LUCO.

Sin efecto designación

— Córdoba —

— Expte. Nº 25.039/C/1960. — 19-9-1960.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 171 de Pueyrredón (Córdoba) de la señorita MARIA ISABEL LUCAS FERNANDEZ, dispuesta por resolución del 6 de julio último, Expte. Nº 18.028/C/1960, en razón de haber presentado la renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Aprobación permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 23.777/C/1960. — 19-9-1960.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 47 de Laborde y 177 de Barrio Observatorio, ambas de la Provincia de Córdoba (1ª categoría, grupo "A"), señoritas YOLANDA MARIA EMILIA MOSCATELLI y BEATRIZ EUGENIA GUEVARA.

Autorización para la compra de un inmueble

— Córdoba —

— Expte. Nº 3.942/C/1956. — 21-9-1960.

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación se dicte el correspondiente decreto autorizando al Consejo Nacional de Educación a adquirir un inmueble en la ciudad de Córdoba, con destino al funcionamiento de la Inspección Técnica Seccional de la citada provincia.

— San Luis y Córdoba —

Aprobación permuta

— Expte. Nº 24.011/S.L./1960. — 19-9-1960.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 50 de Km. 2, Mercedes (San Luis) y 52 de Achiras (Córdoba), ambas de 2ª categoría, Grupo "A", señorita ELBA BEATRIZ SCARDINO y señora SELVA EDITH ORIBE de DUTTO.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Aprobación ubicaciones y traslados

— Corrientes —

— Expte. Nº 31.940/I/1960. — 22-9-1960.

1º — Aprobar las ubicaciones en las escuelas de Corrientes, que se determinan, de los siguientes maestros sobrantes:

VICTORIA MELCHORA MONGES, de la Nº 206 de Colonia Francesa (2ª "A"), en el mismo establecimiento de la vacante por renuncia de Pabla Pissi de Belcastro.

JOSE LUIS BARRIOS, de la Nº 59 de Isabel Victoria (2ª "B"), en el mismo establecimiento, en la vacante por renuncia de Elvira Speroni de Depiaggio.

EMMA DORA FAMULAR de TOGNOLA, de la Nº 221 de Esquina (1ª "A"), en el mismo establecimiento, en la vacante por renuncia de Julio Argentino Bianchi.

CARMEN ANTONIA PRADO de CANTEROS, de la Nº 207 de Barrio Genaro (1ª "A"), en el mismo establecimiento, en la vacante por renuncia de María Angélica Lottero.

2º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de Corrientes, que se determinan, de los siguientes maestros de grado:

MARIA JOSEFINA ASPIAZU de PALMA, de la Nº 2 (1ª "A") a la Nº 408 (1ª "A"), ambas de la ciudad de Corrientes, en la vacante por renuncia de Juliana Smith de Tuotti.

ELIDA CORTI de HENDRIE, de la Nº 411 (1ª "A") a la Nº 154 (1ª "A"), ambas de Santo Tomé, en la vacante por renuncia de Sara Felisa Artigas.

LUCIA ESTHER LOBATO de CENTENO, de la Nº 411 (1ª "A") a la Nº 154 (1ª "A"), ambas de Santo Tomé, en la vacante por renuncia de Marcelina Delgado de Acuña.

DEOLINDA LUISA PENZO de DURANTE, de la Nº 109, de Villa Córdoba a la 31 de Santa Lucía (ambas de 1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Magdalena Gómez Martínez de Córdoba.

LIDIA ESTHER LOPEZ de PERFETTO, de la Nº 374, de San José a la Nº 58 de Puerto Levalle (ambas de 2ª "B"), en la vacante por renuncia de Carmen Lanzarotti de Díaz Ferreyra.

LUIS MANUEL RUIZ O'CONNOR, de la Nº 5 de Libertador (1ª "B") a la Nº 222 de Chacras Norte (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Irma Rita Duarte de Izaguirre.

FLORA AZUAGA de CABASSI, de la Nº 154 de Santo Tomé a la Nº 2, de la ciudad Capital, (ambas de 1ª "A"), en la vacante por renuncia de Blanca Nélida Harvey de Arduvino Ortiz.

RUTH ELBA PERFETTO de LIENDO, de la Nº 251 de Sauce (2ª "A") a la Nº 79 de Alvear (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Emiliana Souza de Ortega.

GLORIA LUZ FRECHOU de BONET, de la Nº 20 de Colonia Sargento Cabral a la Nº 358 de Estero Sánchez (ambas de 1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Esther Yaya de Quinodoz.

ISABEL MARTINEZ LEZCANO, de la Nº 49 de Loma del Empedrado (1ª, "B") a la Nº 43 de Laguna Brava (2ª, "B"), en la vacante por renuncia de Pascua Lidia Delgado de Martos.

BLANCA ESTELA MOMBROU de TISCORNIA, de la Nº 267 de Estación a la Nº 117 de Barrio Itatí (ambas de (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Celina Gadea de Troncoso.

OLGA CELIA NAVARRO de BOYERAS, de la Nº 414 de Raíces Norte, a la Nº 153 de Riachuelo Sur (ambas de 2ª, "B"), en la vacante por renuncia de Blanca Eusebia Ledesma de Montenegro.

TEODORA ESTHER MAIDANA, de la Nº 131, de Pago de los Deseos, a la Nº 392, de Costa Tolado (ambas de 2ª, "C"), en la vacante por creación año 1953.

REGINA ESTHER ROMERO de GOMEZ, de la Nº 198 de Estación Empedrado (1ª, "A" a la 206 de Colonia Francesa (2ª, "A"), en la vacante por renuncia de Celia Blujerman.

MARIA ELISA OLIVIERI de DENEGRI, de la Nº 306 de Estación Agronómica (2ª, "B"), a la Nº 265 de Carrizal (1ª, "B"), en la vacante por renuncia de Alejandro Félix Didier.

BRUNILDA VILLALBA de JARITZ, de la 85 de Goya (2ª, "A"), a la Nº 202 de Pancho Cué (2ª, "D"), en la vacante por renuncia de Rafael Bernardo Romero.

ISELA MORALES de PUCCIARELLO, de la Nº 416 de Antiguo Matadero (2ª, "A"), a la 153 de Riachuelo Sur (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Dorila Ortiz de Pucciarello.

MARIA ELENA FERNANDEZ de CORONA, de la Nº 212 de la provincia de Entre Ríos, a la Nº 229 de Flotadores, Corrientes (ambas de 2ª "A") en la vacante por renuncia de Leonor Bertucci.

ELSA HORTT, de la Nº 2 de la provincia de Santa Fe (1ª, "A") a la Nº 36, de Colonia 3 de Abril, Corrientes (2ª, "B"), en la vacante por renuncia de Gloria del Carmen Ponce de Vignolo.

ESTHER MERCEDES BRUNDO, de la Nº 19 de la provincia de Misiones, a la Nº 409 de Arrocera Argentina, Corrientes (ambas de 2ª, "B"), en la vacante por renuncia de Adrián Angel Urbina.

3º — Ubicar en las escuelas de Corrientes, que se determinan, a los siguientes *maestros reincorporados* por resolución recaída en los expedientes que en cada caso se especifica:

MARIA NELIDA POULET de VAZQUEZ, Expte. Nº 1.194/C/1957), en la Nº 3 de Estación Riachuelo (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Lilia Billordo de Velázquez.

ALBERTO MIGUEL FRANCESCHINI, Expte. Nº 11.834-1957, en la Nº 76 de Cuarta Sección Chacras (2ª, "B"), en la vacante por pase de Esilda Beatriz Silva, y *aprobar* los servicios que viene prestando en ese establecimiento desde el 3 de setiembre de 1959.

JOSE LUIS PACELLA, Expte. 27.564/P/1958, en la Nº 408, de la ciudad Capital (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Isabel Mercedes Chamorro de Asuad.

4º — Aprobar los traslados, con *ascenso de ubicación*, a las escuelas de Corrientes, que se determinan, y a pedido de los interesados, de los siguientes maestros:

ISABEL CLEOFE ARRIETA, de la Nº 7 de M. I. Loza (1ª,"B" a la 117 de Barrio Itatí (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Dora Encarnación Verdum de Arrieta.

EMILIA INSAURRALDE de SARAVIA, de la 17 de Garrucho (2ª, "C") a la Nº 411 de Barrio La Tablada (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Clodomira Esther Pedroso de Barros.

ANA ESTIGARRIBIA de GOMEZ, de la 134 de Laguna Negra (3ª, "C"), a la Nº 408 de la ciudad Capital (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Paulina Rolón de Alegre.

STELLA DE LOS ANGELES MORENO de PEREZ, de la Nº 187 de Itá-Corá (2ª, "D") a la Nº 450 de Bañado Sur (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Selva Solís de Nilos.

BERNARDINA BAEZ de RUELMAN, de la 384 de Arroyo Pontón (2ª, "C"), a la Nº 2 de la ciudad Capital (1ª, "A"), en la vacante por pase de María Josefina Azpiazú de Palma.

ELBA BEATRIZ SEMENZA de VALLEJOS, de la Nº 8 de Felipe Yofré (2ª, "B") a la Nº 188 de Tablada Norte (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Elena Dora Paíz.

ROSA MARTELOTTE de DELGADO, de la Nº 81 de 1ª Sección Chacras (2ª, "B") a la Nº 154 de Santo Tomé (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María Rosa Passaro de Enríquez.

ARACELIS CABRAL de ARBELAIZ, de la Nº 162 de Hormiguero Sección Chacras (3ª, "B"), a la Nº 411 de Barrio La Tablada (2ª, "A"), en la vacante por pase de Elvira Corti de Hendrie.

ISOLINA ELBA GAMARRA de ARANIBAR, de la 197 de Paranacito (2ª, "C") a la Nº 63 de Goya (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María Amanda Cárdenas de Robas.

FELISA FERNANDEZ INSIARTE, de la 179 de Boquerón (2ª "D") a la 189 de Mercedes (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María Juana Dacosta de Boraglio.

ZULMA ANASTASIA BARNECHEA, de la Nº 47 de Campo Grande (3ª, "C"), a la Nº 48 de Rincón del Empedrado (2ª, "B"), en la vacante por renuncia de Pedro Rétori.

LUISA ISOLINA HILARIA SANCHEZ NEGRETE, de la 337 de Lagunita (2ª, "C"), a la Nº 355 de Chacras Este (1ª, "A")), en la vacante por renuncia de Venancio Nazar.

MARIA LIDA GALLO de CHAIN, de la Nº 324, de Rincón del Sombrero (2ª, "C") a la 109 de Villa Córdoba (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María Carlota Calvo de Ambroseti.

AURELIA RUFINA CODAZZI de SEIJAS, de la Nº 65 de Malvinas (3ª, "D") a la Nº 223 de Chacras Sur (2ª, "A"), en la vacante por renuncia de Laudencia Ciriaca Cóttoli.

BLANCA JULIA ALOY de DIAZ, de la 126 de Paraje San Isidro (2ª, "C"), a la Nº 63 de Goya (1ª, "A"), en la vacante por asignación de funciones auxiliares de María Cristina Farizano.

DORLIZA ETHEL CATALINA NUÑEZ de PUJOL, de la 288 de Quinta Teresa (2ª "8" a la Nº 331 de Las Garzas (2ª, "A"), en la vacante por renuncia de Dora Elena Marchisio.

VILMA ETHEL ORDENAVIA de LOVATTO, de la Nº 9 de Acuña (2ª, "B") a la Nº 164 de Curuzú Cuatiá (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Estela Aidée de Real.

LETICIA FERNANDEZ de ESCOBAR, de la 480 de Paraja San Francisco (3ª, "D") a la 351 de Colonia Progreso (3ª, "B"), en la vacante por renuncia de Rosalía Fiorito de Chas Grosso.

VICTORIA ZALAZAR de MAURIÑO, de la Nº 281 de Dos Hermanas (2ª, "B") a la 95 de Ituzaingó (1ª "A"), en la vacante por pase de Margarita Miriam Bererdi de Revidatti.

LIDIA MERCEDES OTONELO de FERNANDEZ, de la 33 de Misiones (1ª, "B") a la 154 de Santo Tomé (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María de la Cruz Benítez de Meza.

5º — Ubicar definitivamente, en las escuelas de Corrientes que se determinan, a los siguientes maestros confirmados, por resolución recaída en los expedientes que en cada caso se especifica:

JOSEFINA AURORA SOUZA (hoy señora de BARRIOS), Expte. Nº 17.225/C/1957, en la Nº 35 de Barrio Centenario(1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María Aurora Guillouet de Lacase.

SHIRLEY LILIAN SIGEL O'CONNOR, Expte. Nº 17.225/C/1957, en la Nº 137 de Arroyo Solís (2ª, "C"), en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

FRANCISCO ROBERTO ALVAREZ, Expte. Nº 17.225/C/1957, en la Nº 102 de San Luis del Palmar (3ª, "B"), en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

CELESTE LOPEZ TORRES de ARROÑADES, Expte. Nº 17.225, en la Nº 319 de Rincón de Gómez (2ª, "B"), en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

JUANA ANTONIA CORDA, Expte. Nº 17.225/C/1957, en la Nº 466 de 5ª Sección (2ª, "D"), en la vacante que ocupaba en el momento de su conformación.

RAMON MARIO ROMERO, Expte. Nº 17.225/C/1957, en la Nº 354 de Costa Grande (3ª, "D"), en la vacante por creación 1951.

JUAN CARLOS CODELLO, Expte. Nº 17.225/C/1957, en la Nº 519 de San Martín (3ª, "D"), en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

BENIGNA OCAMPO de CABRAL, Expte. Nº 15.126/C/1957, en la Nº 79 de Alvear (1ª, "A"), en la vacante por pase de Diana Aguilar.

HILDA ESTHER MALVICINO, Expte. Nº 15.126/C/1957, en la Nº 11 de Monte Caseros (2ª, "A"), en la vacante por pase de María Erica Burjeau de Encinas.

MARIA TULIA CARNENAS de IRIARTE, Expte. Nº 15.126/C/1957, en la Nº 59 de Isabel Victoria (2ª, "B"), en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

ZULEMA RAQUEL AQUINO, Expte. Nº 15.126/C/1957, en la Nº 165 de Curuzú Cuatiá (1ª, "A"), en la vacante por jubilación de María Lía Avalos Borderes de Antonini.

ZELMIRA EDRIS SILVA de ALEGRE, expte. Nº 17.224/C/1957, en la Nº 276 de Itatí (1ª, "B"), en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

BERNARDINO FERNANDEZ, Expte. Nº 17.224/C/1957, en la Nº 344 de Zapallo (2ª, "C"), en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

RAQUEL AROMA FLORES, Expte. 17.224/C/57, en la Nº 167 de Sarandí (3ª, "B"), en la vacante por renuncia de Idalina Fernández de Lacour de Espinosa.

LUIS CONSTANTINO CORTES, Expte. Nº 17.224 C/1957, en la Nº 42 de El Sombrerito (3ª, "B"), en la vacante por pase de Amanda Garello de Parras.

MARIA INES MARTINEZ de BASTERRA, Expte. Nº 17.224/C/1957, en la Nº 284 de Isleta Rey (1ª, "B"), en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

ZULMA FORTUNATA VIDAL, Expte. Nº 17.224/C/1957, en la Nº 44 de la ciudad Capital (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María Leonor Rojas de Neuman Saball.

GLADYS HILDA GODOY, Expte. Nº 17.224/C/57, en la Nº 45 de Paso Martínez (2ª, "B"), en la vacante por renuncia de Margarita Lozano de Díaz Colodrero.

DIEGO CATALDO PONCE DE LEON, expte. Nº 15.126/C/1957, en la Nº 2 de la ciudad capital (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María Antonia Podestá.

CLARA LUZ EULALIA RESOAGLI de GERARDI, Expte. Nº 15.126/C/1957, en la Nº 2 de la ciudad capital (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Carmen Elena Formosa de Poletti.

NARCISO CORRALES, Expte. N. 15.126/C/1957, en la Nº 16 de Colonia Garabí (3ª, "C"), en la vacante por creación resolución Nº 1637 del 28 de julio de 1955.

ELVIRA ANGELICA GABRIEL, Expte. Nº 17.221 de 1957, en la Nº 44 de la ciudad capital (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Elisa Aurora Amores de Fernández.

AIDA RAMIREZ de CORRALES, Exp. N.17.221/1957, en la Nº 16 de Colonia Garabí (3ª, "C"), en la vacante por renuncia de María Lidia Arriola de Chamorro.

NELIDA ISABEL HENAIN, Expte. Nº 17.224/1957, en la Nº 39 de la ciudad capital (2ª, "B"), en la vacante por renuncia de Adelina Wisblatt de Jajam.

BLANCA DEL CARMEN SUSINI de FLORES, Expte. Nº 17.221/1957, en la Nº 155 de Pacaraí (2ª, "B"), en la vacante por creación 1952.

CARMEN ADHELMA DOMINGUEZ, Expte. Nº 17.221/1957, en la Nº 416 de San Roque, 2ª, "A"), en la vacante por pase de Isela Morales de Pucciarellio.

6º — Aprobar el traslado, a su pedido, con *ascenso de ubicación,* de la maestra especial de Música de la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut) (1ª, "B", señora CARMEN VITULLI de LENA, a la Nº 207 de Barrio Genaro (Corrientes) (1ª, "A"), en la vacante por cancelación nombramiento de Sara Jmelnitzky.

7º — Ubicar definitivamente en las escuelas de Corrientes, que se determinan, a las siguientes maestras especiales de manualidades, confirmadas por resolución del 19 de setiembre de 1957, Expte. Nº 23.018/C/1957.

MARIA SAADE de QUIROZ, en la Nº 2 de ciudad capital (1ª, "A"), en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

DORA ELVIRA TELECHEA de CABRAL, en la Nº 84 de Barrio Estación Santo Tomé (1ª "A"), en la vacante que ocupaba en el momento de su confirmación.

8º — Aprobar el traslado, a su pedido, con rebaja de categoría del director de la escuela Nº 337 de Lagunita, Corrientes (2ª, "C"), señor SANTIAGO RAMON BENITEZ, a la Nº 438 de Albardones (3ª, "C"), de la misma provincia, en la vacante por renuncia de Ismael de Jesús Ormella.

9º — Ubicar definitivamente en las escuelas de Corrientes, que se determinan, a los siguientes directores reincorporados por resolución recaída en los expedientes que en cada caso se especifica:

LUIS MARIA MONFERRER, Expte. Nº 10.266/C/1959, en la, en la Nº 47 de Campo Grande (3ª,"C"), en la vacante por renuncia de Estanislao Barnechea.

MARIA OCTAVIA MARTINEZ de CHIOTTA, Expte. Nº 3.752/C/1957, en la 237 de Guayquiraró (2ª, "C"), en la vacante por jubilación de Ramón Ríos Vega.

10. — Aprobar los traslados, a las escuelas de Corrientes, que se determinan, con ascenso de ubicación y a su pedido de los siguientes directores:

FERNANDO DEL SOCORRO BARRIENTOS, de la Nº 544, de Fernández Pug (3ª, "D") a la 101 de San Cosme (3ª, "B"), en la vacante por renuncia de María Estela Bofil de Capard.

JOSE ANTONIO REPARAZ, de la Nº 204 de Chaco (2ª, "C") a la Nº 409 de Colonia La Arrocera Argentina (2ª, "B"), en la vacante por renuncia de Félix Ergasto Ramírez.

11. — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de Corrientes, que se determinan, con rebaja de dos jerarquías, como maestros de grado, de los siguientes directores:

ARMANDO SATURNINO PEREZ, de la 187 de Itá Corá (2ª, "D") a la Nº 408, de la ciudad Capital (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Severa L. Luque de Campodónico.

MARIA JACINTA GOMEZ de GONZALEZ, de la 428 de Lomas de González (3ª, "D"), a la Nº 408 de la ciudad Capital (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Ada Emprín de Trama.

RITA JUDITH HAYES de VEGA, de la Nº 238 de San Antonio (3ª, "D"), a la Nº 221 de Esquina (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María Luisa Lancieri de Balestra.

OSIRIS ALCIDES ROMERO, de la Nº 520 de Chacras (3ª, "C") a la Nº 154 de Santo Tomé (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Ersilia Achinelli de Báez.

12. — Dar carácter definitivo, a pedido de las interesadas, al traslado transitorio de la maestra de la escuela Nº 191, de Corzuela, Chaco (1ª, "B"), señora INOCENCIA NAVARROS de SCHOJ, a la Nº 339 de Villanueva, Corrientes (2ª, "D"), en la vacante por creación 1952, dispuesto por resolución del 5 de mayo de 1960. (Expte. 11.189/1960).

13. — Dar carácter definitivo, a pedido de los interesados, a los traslados transitorios a las escuelas de Corrientes que se determinan, dispuesto por resolución recaída en los expedientes que en cada caso se especifica, de los siguientes directores.

DIEGO FRANCISCO MAÑAS, de la Nº 409 de Chaco, (2ª, "C"), a la Nº 29 de Ensenada Grande (2ª, "B") con ascenso de ubicación, en la vacante por renuncia de Marcelina Antonia Barros de Gauna. (Expte. Nº 11.189/1960).

MIGUEL ISIDRO BENITEZ, de la 270 de Chaco (2ª, "C"), a las Nº 329 de Decó Há: (3ª, "B"), con ascenso de ubicación y rebaja de categoría, en la vacante por renuncia de Gerónimo Buzzi. Expte. Nº 13.073/C/1959.

14. — No aprobar las ubicaciones propuestas de las señoras DORA ELISA VEGA de GONZALEZ y PILAR FAGGETTI de REBECHI en las escuelas Nros. 201 y 128 de Corrientes, respectivamente.

Funciones auxiliares
— Corrientes —

— Expte. Nº 18.987/C/1957 — 19-9-1960

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 221 de la provincia de Corrientes, señora ABIGAIL RAMONA MIRANDA de RAMIREZ, debiende la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Devolución cuaderno de actuación
— Corrientes —

— Expte. 25.034/C/1960. — 22-9-1960.

Autorizar la devolución del cuaderno de actuación profesional del Director de la escuela Nº 47 de la porvincia de Corrientes señor LUIS MARIA MONFERRER, que corre agregado al expediente número 10.266/1959.

Reincorporación
— Misiones —

— Expte. 9.671/M/1957 — 21-9-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 12 de noviembre de 1958 (fs. 130).

2º — Reincorporar a la ex-directora de la escuela Nº 164 de Misiones, señora ELSA IRIS MARIO VENIALGO.

3º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Renuncia
— Chaco —

— Expte. Nº 20.998/Ch./1960. — 19-9-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que, por razones particulares, presenta la maestra de la escuela Nº 363 de la provincia del Chaco, señora YOLANDA FERNANDEZ de MIÑO.

Sin efecto confirmación
— Chaco —

— Expte. Nº 13.918/I/1957 (C. Esp.). — 19-9-1960.

Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de 9 de octubre de 1957 (hoja 77 punto 10º)

por la que se confirmó en un cargo de maestra de grado en escuelas comunes de la provincia de Chaco, a la señora FAUSTINA JOVITA FERNANDEZ de LEVRAUX; confirmada en un cargo de meastra de adultos y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada jurisdicción para la propuesta de ubicación definitiva.

Gira Coro Polifónico del Magisterio de Chaco

— Chaco —

— Expte. Nº 26.459/1960. — 22-9-1960.

1º — Autorizar al Coro Polifónico del Magisterio de Chaco integrado por el siguiente personal:
MARIA GRACIELA BALDO de la escuela Nº 7;
ZUNILDA BREARD, de la escuela Nº 26;
ERCILIO A. CASTILLO de la escuela Nº 13;
MERCEDES D. CORSI de la escuela Nº 26;
MABEL SOLITRO de FERNANDEZ, de la escuela Nº 116;
IRMA ESTELA FLORES de la escuela Nº 103;
CARMEN I. GARCIA ALONSO de la escuela Nº 7.
CARMEN CAJAL de GRILLO, de la escuela Nº 2;
e IRMA VILMA LOTERO, de la escuela Nº 345;
para realizar gira por el litoral con auspicio del gobierno provincial de Chaco y por invitación especial de la Comisión Ejecutiva Nacional del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º — Declarar en Comisión de Servicios al citado personal desde el 6 al 16 de octubre de 1960.

Representación en Exposición Técnica de Niños Jardineros

— Misiones —

— Expte. Nº 26.542/1960. — 22-9-1960.

Disponer que el Inspector Técnico Seccional de Escuelas, señor OSCAR RAUL MOÑINO represente al Consejo Nacional de Educación en la Exposición Técnica de Niños Jardineros que se realizará entre el 27 y 29 del corriente mes en El Dorado (Misiones).

Ubicación

— Chubut —

— Expte. Nº 34.919/M/1958. — 21-9-1960.

Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 119 de Comodoro Rivadavia, Chubut (1ª "B") en la vacante por renuncia de la señora María Dominga Gorostegui de Iglesias al vicedirector reincorporado por resolución del 24 de febrero último (fs. 22), señor EDUARDO NICOLAS BERNAL.

Autorización Cursos de Primera Comunión

— Chubut —

— Expte. Nº 26.458/1960. — 22-9-1960.

1º — Autorizar al Pbro. JORGE BEHR cura párroco de Puerto Madryn a oficiar los cursos de primera comunión en las escuelas números 110 y 124 de a provincia de Chubut, los días 20 y 27 de noviembre próximo.

2º — Terminadas las ceremonias a realizarse deberán retirarse de los respectivos locales escolares los atributos que pudieren haberse utilizado.

Funciones auxiliares

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 21.965/ER/1958. — 19-9-1960.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 206 de Victoria, provincia de Entre Ríos, señorita LUISA CELIA CUNEO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Ubicación

— Entre Ríos —

— Expte. 23.656/ER/1960. — 19-9-1960.

Ubicar definitivamente, a su pedido, en la escuela Nº 180 de la provincia de Entre Ríos (2ª "D") en la vacante por pase de la señora Inés Josefina Heler de Grané, a la señora DORA RAMONA LARROSA de BERTOLO, confirmada en un cargo de maestra de grado el 10 de junio de 1957 (Expte. Nº 13.947/1957).

Ubicación

— Neuquén —

— Expte. 4.899/I/1957. — 21-9-1960.

Ubicar de conformidad con el Art. 2º de la resolución de hoja 41 en la escuela Nº 3 de Zapala, Neuquén, en la vacante producida por traslado de la señora Nélida Gotellid de Bregognoni, al maestro confirmado el 31 de julio de 1957 (hoja 9), señor FELIPE GIANNI.

Sin efecto traslado

— Entre Ríos y Santa Fe —

— Expte. Nº 25.055/SF/1960. — 19-9-1960.

Dejar sin efecto, a pedido del interesado, el traslado a la escuela Nº 71 de Villaguay, Entre Ríos (1ª categoría, grupo "A"), aprobado por resolu-

ción del 16 de marzo último, Expte. Nº 37.415/1959, del director de la Nº 169 de Sunchales, Santa Fe (1ª categoría, grupo "A"), señor MANUEL ARMANDO ALANIZ.

Nombramiento de directores y maestros de grado — Neuquén, Santa Fe, Chubut y La Pampa —

— Expte. Nº 26.457/1960. — 21-9-1960.

1º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), directores de las escuelas de las jurisdicciones que se indican a continuación a las siguientes personas:

AMELIA GRACIANA STEFANO de POMARADA, en la escuela Nº 27, grupo "C" P. U. de la provincia de Neuquén.

RAMONA VIRGINIA ROMANO de RODRIGUEZ, en la escuela Nº 144, grupo "D", 3ª categoría en la provincia de Santa Fe.

2º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), maestros de grado de las escuelas de las jurisdicciones que se indican a continuación a las siguientes personas:

SARA ELBIA DENIS, en la escuela Nº 106 grupo "D", 1ª categoría de la provincia de Chubut (Esquel).

JORGE ALFREDO ROLON, en la escuela Nº 249, grupo "D", 3ª categoría de la provincia de La Pampa.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobación nombramiento
Instituto Argentino Excelsior

— Expte. 28.533/I/1959. — 19-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno tarde, del Instituto Argentino Excelsior (Rivadavia 6028 - Capital Federal), desde el 22 de setiembre hasta el 4 de noviembre de 1959, de la señorita SUSANA MABEL MARTINEZ, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación de nombramiento
Colegio Nuestra Señora del Rosario

— Expte. Nº 9.155/I/1958. — 19-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio Nuestra Señora del Rosario (Cabildo 1850, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1958, de la señora ELBA EMMA DIAZ, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Traslado
Escuela Nº 11 de Hospitales

— Expte. Nº 10.616/18º/1960. — 19-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas Particulares e Insttiutos Educativos Diversos y de la Capital, al acordar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 11 de Hospitales (Piñero) en la vacante producida por renuncia de la señora Emma Wister de Medina, de la maestra de grado de la Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señorita MARIA HAYDEE AGUILAR.

Aprobación de nombramiento
Colegio Compañía de María

— Expte. Nº 15.998/I/1960. — 19-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (10 horas) del colegio "Compañía de María" (Céspedes 3172, Capital Federal), a partir del 11 de agosto de 1958, de la señorita RAQUEL JUANA ISUREGUI.

Aprobación de nombramiento
— Colegio Santa Teresa —

— Expte. Nº 12.529/I/1958. — 19-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Santa Teresa" (Montes de Oca 1815, Capital Federal), a partir del 1º de mayo de 1958, de la señorita NELIDA REGINA PACE LAINATI, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Creación escuela hospitalaria
Traslado y nombramientos interinos

— Expte. Nº 13.932/C/1960. — 21-9-1960.

1º — Crear una escuela hospitalaria en la sede social de la Asociación Pro Ayuda al Niño Espástico (A. P. A. N. E.) sita en la calle Independencia Nº 384 —Córdoba—, que funcionará con el patrocinio de la escuela Universitaria de Auxiliares de la Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de la ciudad de Córdoba y la que llevará el Nº 33 de escuelas de hospitales, figurando en 2ª categoría, grupo "A" y dependerá en su organización, funcionamiento y fiscalización, de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

2º — Crear un (1) cargo de directora y seis (6)

cargos de maestros de grado en las siguientes técnicas: 1 secretaria técnica - 1 maestra de fonoaudiología - 2 de psicomotricidad - 1 de dibujo y pintura - 1 maestra de escolaridad.

3º — Asignar un (1) cargo de auxiliar (portero) para esta escuela.

4º — Solicitar la afectación de los cargos determinados en los puntos 2º y 3º de esta resolución a Dirección General de Administración.

5º — Trasladar provisoriamente a cargo de la dirección de esta escuela hasta tanto el mismo sea provisto por concurso, a la maestra de la escuela Nº 261 de Córdoba (Capital), señorita ALIDA ELOISA DEL VALLE PIANELLI (L. C. número 7.365.859): M. N. N. licenciada en Filosofía y Psicopedagogía, títulos expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba.

6º — Nombrar maestras interinas hasta tanto el cargo sea provisto por concurso al siguiente personal:

LUISA EUDOCIA CARRIZO (L. C. Nº 3.720.712) como Secretaria Técnica. Títulos: M. N. N. y Secretaria Médica expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba.

MARIA DEL ROSARIO LECCE de CANESSA (L. C. Nº 0.34.4.671), maestra de Fonoaudiología con título de la especialidad expedido por la Universidad Nacional de Buenos Aires.

AMELIA ELIDA ROURA (L. C. Nº 3.166.209), maestra de Psicomotricidad: Títulos: M. N. N. Profesora Nacional de Educación Física y de Kinesióloga expedido por la Universida Nacional de Córdoba.

GENARO GULDO MURUA (L. E. Nº 6.470.718), maestro de Kinesiología. M. N. N. —Kinesiólogo— título de la especialidad expedido por la Universidad Nacional de Córdoba.

HECTOR ROBERTO LOPEZ (L. E. Nº 6.452.928), maestro de dibujo y pintura. Título de Profesor de dibujo y pintura de la Escuela Superior de Bellas Artes de Córdoba.

TERESA RAMONA AMONGERO /L. C. número 3.390.742), maestra de escolaridad. Título M. N. N., certificado de Cursos de Enseñanza Diferenciada expedido por I. C. A. R.

7º — Establecer que todo el personal técnico que se designa ya tienen sus títulos debidamente registrados en Dirección General de Personal del Consejo Nacional de Educación.

Adquisición de elementos para
Curso de Laborterapia
— Escuela Hospitalaria Nº 19 —

— Expte. Nº 24.896/I/1960. — 21-9-1960.

1º — Aprobar la contratación directa Nº 55 (2º llamado) realizada el día 5 de julio de 1960, para resolver la adquisición de elementos para Cursos de Laborterapia de la Escuela Hospitalaria Nº 19.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 21/22 a las firmas: PROCHNIK y Cía. S.R.L., por un importe total de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.338.— m/n.), con el 5 % de descuento por pago dentro de los treinta días; SAN-MAR S.R.L., por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 48.230.— m/n.), neto, neto, y a HEMELIC S.R.L., por un importe total de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.835.— m/n.), con el 1 % de descuento por pago dentro de los treinta días.

3º — Imputar el importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 8, Sub-Principal 237, Parcial 568 y 571 del Presupuesto para el año 1959/60.

4º — Declarar desiertos los renglones Nros.: 2, 3, 8, 9, 10, 12, 14, 22, 23, 24, 27, 32 y 34 al 95, en base al informe técnico de fs. 20 y vta.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 26.452/1960. — 22-9-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 1.798/IA/1959, 2.069/IA/1959, 6.832/IA/1959 y 7.923/IA/1959.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 9.552/E/1957. — 22-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de dibujo (6 horas); turno noche, de la escuela de adultos Parroquial Santa Clara (Zuviría 2660, Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1957, de la señora CELIA MARIA DEL PILAR MANSO SOTO de PIANTIERI, con título de profesora de dibujo registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 11.049/C/1957. — 22-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (8 horas), turno tarde, del colegio "San Francisco" (Moreno 343, Capital Federal), a partir del 11 de abril de 1957, de la señorita MARIA

ESTHER MONJE ALEN, con certificado de aptitud en música registrado en Dirección General de Personal.

Inspección Técnica General de Escuelas Hogares

Escuela Hogar "Domingo Faustino Sarmiento"
Nombramiento de suplentes

— Expte. Nº 26.443/1960. — 21-9-1960.

1º — Designar como excepción y ante la falta de aspirantes en las condiciones de título establecidas en el Art. 63 de la reglamentación del Estatuto del Docente, en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, a maestros normales nacionales, como suplentes, aunque no posean el título o certificado de Asistente Social Nacional.

Establecer que en dichas designaciones a falta de aspirantes con el título o el certificado adicional de Asistente Social o con la constancia de haber aprobado el curso preparatorio del Instituto Félix F. Bernasconi, se dará preferencia a los maestros que ejercieron suplencias en escuelas hogares con concepto no inferior a "Bueno".

2º — Designar maestros de grado, suplentes, en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, a las siguientes personas:

LIDIA BEATRIZ CORIA (L. C. Nº 4.265.611).
ANUNCIACION MERCEDES TRIPODI (Cédula de Identidad Nº 4.792.916).
ESTER RIAN (L. C. Nº 4.076.156).
LIDIA SEOANE (L. C. Nº 3.617.551).
LAURA KENNEDY (C. Id. Nº 4.783.895).
DORA BEATRIZ LOFIEGO.

Varios

Calendario Escolar
Clases alusivas a la República de Portugal y al Dr. Juan Manuel de Figueiredo

— Expte. Nº 12.794/S/1960. — 21-9-1960.

Incluir en el Calendario Escolar de 1960, el 5 de octubre, fecha en que Portugal celebra la instauración de la República, para que se dicte en las escuelas de la Repartición una clase especial alusiva a esa nación (forma III), por haber sido la primera del mundo que reconoció la independencia argentina, y al doctor Juan Manuel de Figueiredo, que fue su primer representante diplomático ante nuestro país.

Partidas para ampliaciones y reparaciones de escuelas

— Expte. Nº 14.793/J/1960. — 14-9-1960.

Dejar establecido que las adaptaciones y ampliaciones a que se refiere el artículo 2º de la resolución del 7 del corriente mes (fs. 1 y 2) se harán previa la intervención técnica de la Dirección General de Arquitectura.

Clases especiales referidas a los problemas psicológico-sociales de los niños espáticos y lisiados

— Expte. Nº 26.453/1960. — 22-9-1960.

Recordar atento lo dispuesto el 3 de setiembre de 1959 (Expte. Nº 21.154/959), que en todas las escuelas de la Repartición el día 5 de octubre se dictarán clases especiales referidas a los problemas psicológico-sociales de los niños espásticos y lisiados.

Hojas de concepto profesional del personal docente

— Expte. Nº 26.446/1960. — 21-9-1960.

1º — Disponer que el concepto profesional del personal docente sea formulado en el presente año en los formularios vigentes.

2º — Mantener para los conceptos del presente curso escolar las calificaciones establecidas en la resolución recaída en Expte. Nº 6.062 del 24/3/60.

3º — Disponer que Talleres Gráficos imprima de inmediato las hojas de concepto con los formularios actuales en las cantidades siguientes:

Maestros de grado	120.000
Maestros suplentes	120.000
Maestros especiales	12.000
Vicedirectores	4.500
Directores	35.000
Inspectores	1.800

Inasistencias alumnado judío

— Expte. Nº 25.876/1960. — 21-9-1960.

No computar las inasistencias en que incurra el alumnado judío durante los días 21, 22, 23 y 30 del corriente mes con motivo de la celebración de las festividades hebreas del Año Nuevo y Día del Perdón.

Pasajes al personal que participe en concursos de Secretarios, Inspectores de Zona e Inspectores Seccionales

— Expte. Nº 26.454/1960. — 22-9-1960.

Acordar pasajes —ida y vuelta— desde su residencia habitual hasta el lugar fijado para la reali-

zación de los concursos de Secretarios Técnicos, Inspectores de Zona e Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, a los participantes a dichos concursos que hubieren obtenido el 50 % del puntaje.

Conferencias

— Expte. Nº 26.055/I/1960. — 21-9-1960.
Autorizar al experto de la UNESCO, señor VICTOR GARCIA HOZ para dictar conferencias en instituciones del interior del país, conforme a su presentación del 17 del corriente mes.

Sin efecto traslado
— C. E. 4º y Santa Fe —

— Expte. Nº 22.980/SF/1960. — 19-9-1960.
Dejar sin efecto el traslado aprobado por resolución del 2 de febrero último (Expte. Nº 37.773/59) a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º de la maestra de la Nº 341 de Las Flores, Provincia de Santa Fe, señora EXALTACION DE DOLORES TURBAY de ANDRADA.

Aprobación permuta
— C. E. 4º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.029/4º-BA/1960. — 19-9-1960.
Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de Jardín de Infantes de las escuelas Nros. 109 de Bahía Blanca (Buenos Aires), Grupo "A" y 13 del Consejo Escolar 4º, señoritas MARIA INES PEDEMONTE y EDITH ELMAR CADIZ ESTEVEZ.

Traslado
— C. E. 20º y Escuela Hogar Nº 11 —

— Expte. Nº 33.559/1959. — 21-9-1960.
Aprobar el traslado a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º (turno tarde), en la vacante por pase de la señora Clorinda E. L. de Guglielmoni, de la maestra de la escuela hogar "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires), señora GLORIA ANGELA NULLO de RICCI.

Reincorporación
— Entre Ríos y Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.603/R/1960. — 22-9-1960.
Reincorporar de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 88 de la Provincia de Entre Ríos, señora YOLANDA MARTA GONCEBAT de RODRIGUEZ y dar intervención a la Junta de Clasificación de Buenos Aires, para la propuesta de ubicación.

OBRA SOCIAL DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sin efecto designación y nombramiento reemplazante

— Expte. Nº 25.860/1960. — 19-9-1960.

1º — Dejar sin efecto la designación efectuada el 31 de agosto ppdo., Expte. Nº 23.613/1960, a favor del señor MARCELINO LIVIA GUTIERREZ, para integrar la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes, de conformidad con lo establecido en el Art. 3º del Reglamento para la Elección de los Organismos de Gobierno de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación.

2º — Designar en reemplazo del anterior al Jefe de Servicios Sociales de la Escuela Hogar de Corrientes, señor ALEJANDRO ANIBAL PINCHETTI.

Transferencia cuenta

— Expte. Nº 25.830/C/1960. — 19-9-1960.

1º — Transferir de la cuenta Nº 3.083 (Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación), a la auxiliar Nº 7-200-207 abierta en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Azcuénaga), a la orden conjunta del señor Director General de Administración y dos vocales del Consejo de Administración, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.250.000.— m/n.), para atender, con cargo de rendir cuentas conforme con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, los gastos que se efectúen para preparar y realizar la elección de autoridades de la Obra Social, debiéndose considerar entre ellos los de organización y funcionamiento de las Juntas Electorales. Las remuneraciones del personal que se contrate por mes, día u hora, para para realizar tareas auxiliares en la Junta Electoral Central, por un término no mayor de seis meses, a contar del 12 del corriente. La adquisición de elementos de uso y consumo. La compra y/o reparación de muebles, un (1) mimeógrafo y máquinas de escribir. La confección de impresos —incluídos las listas de las agrupaciones y entidades que intervengan en el acto comicial— y la que se invirtiera en

publicidad, franqueo, traslados, movilidad, alojamiento y pensión e imprevistos que se realicen para asegurar el cumplimiento integral del proceso electoral.

Representación del H. Consejo a la inauguración de la muestra plástica infantil

— Expte. Nº 25.868/1960. — 12-9-1960.

Disponer que la señorita Vocal, doña MARIA TIZON, concurra en representación del H. Consejo, a la inauguración de la muestra plástica infantil "El niño uruguayo y su paisaje" que tendrá lugar el 23 del actual a las 19, en los Salones de la Embajada de la República del Uruguay, preparada por la Dirección de Laboratorio de Expresión Infantil de ese país y con los auspicios del Encargado de Negocios a.i. de la Nación hermana, doctor Juan Carlos Risso Sienra.

Integración jurado becas "Italia-Unesco"

— Expte. Nº 26.451/1960. — 15-9-1960.

Designar a la Vocal del H. Consejo, señora ELVIRA AMELIA FERNANDEZ de LOPEZ SERROT, para integrar el Jurado que discernirá las becas "Italia-Unesco" para el estudio de problemas relacionados con la formación de maestros (Programa 1960), dentro del Proyecto Principal Relativo a la Extensión de la Enseñanza Primaria en la América Latina.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aprobación factura

— Expte. Nº 12.694/M/1960. — 19-9-1960.

1º — Aprobar la factura Nº 2.278 de la Dirección General de Suministros del Estado, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.415,40 m/n.), por servicios de lavado y engrase, según detalle a que hace referencia a fs. 3 a 9.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración, a los efectos pertinentes.

Aprobación factura

— Expte. Nº 22.280/M/1960. — 19-9-1960.

1º — Aprobar la factura Nº 2.366 presentada por la Dirección General de Suministros del Estado por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA ACIONAL ($ 1.585,60 m/n.), por servicios de lavado y engrase, según detalle a que hace referencia a fs. 3 a 11.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración, a los efectos pertinentes.

Aprobación factura

— Expte. Nº 16.879/M/1960. — 19-9-1960.

1º — Aprobar la factura Nº 2.301, de la Dirección General de Suministros del Estado, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.283,12 m/n.), por las reparaciones de emergencia realizadas, según detalle de las boletas números 7.294 y 7293.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración, a los efectos pertinentes.

Aprobación factura

— Expte. Nº 16.878/M/1960. — 19-9-1960.

1º — Aprobar la factura Nº 2.315, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.411 m/n.), por servicios de lavado y engrase, según detalle a que hace referencia a fs. 1 a 7 la Dirección General de Suministros del Estado.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración, a los efectos pertinentes.

Aprobación factura

— Expte. Nº 18.987/M/1960. — 19-9-1960.

1º — Aprobar la factura Nº 2.334, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.294,40), por servicios de lavado y engrase, según detalle a que hace referencia a fs. 1 a 8, la Dirección General de Suministros del Estado.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos pertinentes.

Adquisición radiador

— Expte. Nº 25.861/1960. — 19-9-1960.

1º — Declarar de imprescindible necesidad la adquisición de un (1) panel para el radiador del automóvil Ford, modelo 1940, motor 5.366.107, chapa 024 de Viedma (Río Negro).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración, su adquisición mediante el recaudo de ley.

Aprobación licitación

— Expte. Nº 30.289/B/1959. — 21-9-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 63 realizada el día 5 de agosto de 1960, para resolver la adquisición de libros destinados a la Biblioteca Estudiantil Nº 4 y Biblioteca Nacional de Maestros.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones ,la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 89 /94 a las firmas: "LIBRERIA NELSON", por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 48.615,57 m/n.) neto; "LIBRERIA TROQUEL", por un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 461.— m/n.); "KAPELUZ S. A.", por un importe total de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.573.— m/n.) neto-neto; y "Librería PERLADO", por un importe total de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.146,90 m/n.) neto.

3º — Imputar la suma total de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 58.796,47 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 8, Sub-Principal 237, Parcial 559 del Presupuesto año 1959/60.

4º — Declarar desiertos los renglones Nros. 4, 7, 11, 12, 15, 18, 27, 28, 41, 43, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 58, 59, 65, 68, 70, 77, 78, 81, 90, 92, 95, 100, 102, 107, 108, 109, 110, 111, 116, 124, 129, 133, 136, 137, 139, 145 al 148, 150, 151, 153, 155, 160, 165, 168, 188, 216, 217, 243, 255, 269, 270, 275, 279, 294, 296, 300, 302, 306, 308, 310, 311, 314, 326, 327.

Agradecimiento y felicitación

— Expte. Nº 16.090/P/1960. — 21-9-1960.

1º — Agradecer y felicitar al señor RAUL GUILLOT por su destacada y efectiva labor cumplida en la misión encomendada por el Consejo Nacional de Educación, al tomar a su cargo el recibimiento, guarda y embalaje de las ropas y efectos donados por los escolares para Chile, con anotación en su foja de servicios.

2º — Agradecer y felicitar también al personal dependiente de la Repartición que trabajó en la misión Pro Ayuda a Chile, debiendo el señor Raúl Guillot proceder a su individualización, para la respectiva anotación en la foja de servicios de cada uno.

Adquisición de material

— Expte. Nº 26.468/D/1960. — 22-9-1960.

1º — Disponer la adquisición del material que detalla a fs. 11 la Dirección General de Arquitectura, con destino al Pabellón que la Repartición tendrá en la exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º — Declarar de urgente y de imprescindible necesidad la compra de los materiales que constan en estas actuaciones.

3º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Adquisición material

— Expte. Nº 26.469/1960. — 22-9-1960.

1º — Disponer la adquisición del material que detalla a fs. 1 la Dirección General de Arquitectura con destino al Pabellón que la Repartición tendrá en la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º — Declarar de urgente e imprescindible necesidad la compra de los materiales que constan en estas actuaciones.

3º — Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Firma planilla asistencia diaria por integrantes Juntas de Clasificación y Disciplina

— Expte. Nº 26.448/1960. — 21-9-1960.

Que los integrantes de las Juntas de Calificación y de Disciplina (Decreto Ley Nº 6.666/57) firmen la planilla de asistencia diaria en sus respectivas sedes.

INTENDENCIA

Suspensión

— Expte. Nº 25.677/1960. — 19-9-1960.

Suspender por tres (3) días, al ordenanza de la Repartición, señor Norberto Martínez, atento lo establecido en el Art. 3º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Traslado empleada administrativa

— Expte. Nº 25.825/D/1960. — 19-9-1960.

Disponer que la empleada administrativa de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señorita Ada Zuretti pase a prestar servicios al Museo de Bellas Artes de la Boca.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE

Fe de erratas del Boletín 104 en página 69 modificación del Reglamento de Sumarios 30.745/59 léase Resolución de Carácter General Nº 42

Página 84 léase a continuación la página 87



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 10 DE OCTUBRE DE 1960 Nº 106

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 44

Modificación Resolución de Carácter General Nº 29 sobre bonificación por antigüedad al personal docente

— Expte. Nº 20.400/1960. — 3-10-1960.

1º — Derógase e inciso c) del Art. 1º de la Resolución General Nº 29 del 9 de junio de 1960.

2º — Sustitúyese el Art. 3º de la Resolución General Nº 29/1960, por el siguiente:

Art. 3º — El personal suplente e interino que no desempeñe ningún cargo docente titular percibirá dentro de cada curso escolar la bonificación por antigüedad que pudiera corresponderle a partir del 1º del mes siguiente a la fecha de la toma de posesión, y desde la fecha de iniciación por las sucesivas suplencias que desempeñe en el mismo cargo. A este respecto se cumplirán las siguientes normas: *en la Capital Federal*

a) El personal suplente en actividad solicitará directamente a la Dirección General de Personal un certificado de su antigüedad en la docencia, a cuyo efecto formulará en nota simple los siguientes datos bajo declaración jurada y sin omitir ninguno, acompañando, si así correspondiese, certificados de servicios docentes prestados en otras dependencias nacionales, provinciales, municipales y establecimientos particulares adscriptos a la enseñanza oficial, debidamente expedidos y suscriptos por autoridad competente.

Datos a suministrarse bajo declaración jurada:

Nombre y apellido completos: Datos de identidad (libreta de enrolamiento o cívica y/o cédula de identidad); títulos. Manifestación sobre acumulación de otros cargos no dependientes del Consejo Nacional de Educación, indicando función y ubicación. Detalle de los servicios prestados en escuelas del Consejo Nacional de Educación, indicando Nº y jurisdicción (Capital Federal o Provincias), mes y año. Cuando poseyera constancias de tales servicios el interesado deberá adjuntarlos al respectivo pedido. Manifestación de que agrega certificados de servicios docentes prestados en otras Reparticiones.

b) La Dirección General de Personal efectuará el cómputo que resulte de los servicios prestados por el suplente y extenderá una certificación de la antigüedad registrada y del porcentaje de bonificación que le corresponderá percibir.

Dicha certificación mantendrá su valor hasta tanto el cómputo de nuevas prestaciones modifiquen el porcentaje de bonificación, debiendo, llegado el caso, volver a solicitar otra, acompañando la anterior.

c) El personal suplente acreditará en cada ocasión que sea necesario ante el Consejo Escolar respectivo, su antigüedad en la docencia mediante la certificación expedida por la Dirección General de Personal, debiendo dicha dependencia proceder a liquidar el porcentaje de bonificación que corresponda al cargo que reviste el suplente, agregando a la primera planilla de liquidación de este beneficio una constancia relativa a aquella certificación y suscripta por el contador habilitado o pagador responsable.

d) Los Consejos Escolares tomarán nota de las certificaciones presentadas y las devolverán a los interesados dentro de los tres (3) días hábiles de recibidas.

e) Los Directores de Escuelas consignarán al dorso de la Certificación, en el lugar indicado para ello, los períodos de prestación del suplente con posterioridad a la fecha de expedición del certificado mencionado.

En las Provincias:

f) El personal suplente en actividad que se desempeñe y haya desempeñado servicios de igual carácter en una misma Provincia, solicitará directamente a la Inspección Seccional respectiva el cómputo de sus servicios y la liquidación de la bonificación por antigüedad, a cuyo efecto procederá a remitir, o presentar personalmente, una declaración jurada con los datos a que se hace referencia en el inciso a)

g) La Inspección Seccional efectuará el cómputo que resulte de los servicios prestados por el suplente y liquidará el porcentaje de bonificación correspondiente al cargo que reviste, debiendo agregar a la primera planilla de liquidación de dicho beneficio, una certificación de la antigüedad registrada en días, meses y años, suscripta por el contador habilitado o el pagador responsable.

h) Cuando nuevos servicios modifiquen el porcentaje de bonificación asignado, el suplente solicitará, directamente a la Inspección Seccional y siempre que continúe desempeñándose en la misma jurisdicción, un nuevo cómputo y la bonificación emergente del mismo.

i) Los suplentes que hayan desempeñado en escuelas de distintas jurisdicciones, deberán proceder en igual forma que para los de la Capital Federal se establecen en los incisos a) y c). A su vez, la Dirección General de Personal y las Inspecciones Seccionales adoptarán iguales medidas que las fijadas en los incisos b), c) y d).

k) Los Consejos Escolares e Inspecciones Seccioresolución tendrán aplicación desde el curso escolar del corriente año de 1960.

l) Los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales tomarán las medidas más apropiadas para que estas normas tengan la más amplia difusión por los medios más conducentes y sean conocidas por todos los Directores de Escuelas, los que a su vez, informarán al personal suplente de su dependencia de los derechos que le asiste.

3º — Dejar establecido que los Arts. 3º y 4º de la Resolución General Nº 29/1960 pasan como Arts. 4º y 5º, respectivamente.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Aprobación medida

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 24.749/1960. — 26-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al haber autorizado que los ensayos del Coro Polifónico del Magisterio se lleven a cabo en el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, los días miércoles de 17,45 a 19,15, hasta tanto se efectúen las reparaciones de la instalación eléctrica del salón de música de la Nº 7 de la misma jurisdicción.

Entrega alcancía colecta Pro Niños Espásticos

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 24.966/A/1960. — 29-9-1960.

Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a los efectos indicados por la misma en su informe de fs. 7, respecto a la televisación de la entrega de la alcancía correspondiente a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

Disponibilidad

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 11.732/1º/1959. — 29-9-1960.

Considerar en disponibilidad (Art. 20º del Estatuto del Docente), a la maestra especial de labores de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, señorita ELIDA ESTHER LONGO, en el lapso comprendido entre el 13 de junio y el 8 de octubre de 1959.

Plan de excursiones

— C. E. 2º —

— Expte. Nº 3.237/M/1959. — 29-9-1960.

Aprobar el plan de excursiones explicadas al Jardín Botánico "Carlos Thays" preparado por la comisión designada a fs. 9 e integrada por la Subinspectora Técnica General, señorita MARIA LETICIA GAGLIARDI y el director interino de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, señor JORGE ANGEL PROPATO.

Renuncia

— C. E. 2º —

— Expte. 21.283/2º/1960. — 29-9-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones particulares, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, señorita CELIA ELMIRA DAHL de COOK.

Aprobación pago de obras

— *C. E. 3º* —

— Expte. Nº 21.654/3º/1960. — 26-9-1960.

Aprobar el Certificado de Liquidación Definitivo Nº 3 (Ley 12.910), por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.346.113,48 m/n.), a favor de la Empresa JORGE A. LIBEDINSKY, contratista adjudicataria de las obras realizadas en el local de la escuela Nº 3 del C. E. 3º.

Aprobación liquidación pago de obras

— *C. E. 3º* —

— Expte. Nº 21.655/CE 3º/1960. — 26-9-1960.

Aprobar el Certificado de Liquidación Definitiva Nº 2 (Ley 12.910), por la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 216.382.72 m/n.), a favor de la Empresa JORGE A. LIBEDINSKY, contratista adjudicataria de las obras realizadas en el local de la escuela Nº 3, del Consejo Escclar 3º.

Sumario

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 36.759/4º/1959. — 26-9-1960.

1º — Dispone la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 20 del C. E. 4º, señor ANTONIO RUBEN MARUCCI, atento su situación irregular, debiéndose proceder en la forma indicada en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — Pasar a Asesoría Letrada, autorizándola a designar sumariante y secretario.

3º — No considerar la renuncia presentada por el citado docente hasta tanto se dicte resolución en el presente sumario.

Renuncia

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 22.148/5º/1960. — 26-9-1960.

Aceptar la renuncia, que por incompatibilidad de cargos, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, señor PEDRO CESAR GUILLAUME DOZO.

Ubicación

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 11.829/3º/1960. — 26/9/1960.

Ubicar en la escuela Nº 15 del C. E. 5º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Nelly Argentina Allanis, a la maestra auxiliar de dirección, señora JOSEFA ELENA CASTELLANELLI de RIUS.

Desalojo portero

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 20.687/5º/1960. — 28-9-1960.

Pasar a la Oficina Judicial para que inicie las acciones pertinentes a fin de obtener el desalojo de la casa habitación para portero de la escuela Nº 24 del C. E. 5º, ocupada indebidamente por la señorita ROSA BRENDA JUAREZ.

Terminación obras

— *C. E. 6º* —

— Expte. Nº 24.294/6º/1960. — 28-9-1960.

Ampliar hasta el 1º de octubre próximo el plazo acordado a la firma RUBIN KOHAN y MANUEL SCHVARTZMAN para la terminación de las obras que realiza en la escuela Nº 8 del Consejo Escclar 6º

Aprobación ubicación

— *C. E. 6º* —

— Expte. Nº 24.680/6º/1960. — 28-9-1960.

Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, de la maestra especial de labores en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señora IRMA MAZZOLO de LAGRECA, en la Nº 7 del mismo Consejo Escolar, en la vacante producida por jubilación de la señorita Ernestina Olivari.

Sumario

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 20.149/7º/1960. — 28-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 1 del C. E. 7º para investigar los hechos denunciados en estas actuaciones, que harán cabeza de sumario, originado por la presentación de las maestras señora SUSANA MARIA RISI de SCHNEIDER y señora ETHEL FREJENAL de CANELA.

2º — Pasar las actuaciones al C. E. 7º, a sus efectos.

Concentración de cátedra

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 22.883/7º/1960. — 29/9/1960.

Disponer que la maestra especial de labores de las escuelas Nros. 6 y 7 del Consejo Escolar 7º (4 y 8 horas), respectivamente, señorita ELENA MARIA MAURIZZI, dicte únicamente su cátedra (8 horas), en el último establecimiento mencionado.

Sumario

— *C. E. 8º* —

— Expte. Nº 4.906/T/1959. — 28-9-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 271 por la que se dispuso la instrucción de un sumario

a la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, señorita LETICIA PETRONA SALINAS, por haber dejado de pertenecer ésta al personal de la Repartición.

2º — Previa anotación en el legajo de la señorita Salinas de la existencia y razón de este sumario, disponer el archivo de estas actuaciones.

Donación
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 10.031/8º/1960. — 28-9-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º, la donación de una placa conmemorativa del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, que ofrece para dicho establecimiento y cuyo valor es de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900 moneda nacional).

Ubicación
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 24.704/9º/1960. — 28-9-1960.

Ubicar a la maestra especial de labores de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º, señorita MARIA LUISA ORCOYEN que dicta menos horas de las reglamentarias, en la Nº 18 del Consejo Escolar 5º, en la vacante producida por jubilación de la señora Estela L. de Ciufici.

Donación
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 18.012/10º/1960. — 26-9-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 12 del C. E. 10º la donación de una bandera de ceremonias que ofrece para dicho establecimiento, cuyo valor es de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000.— m/n.).

Sumario
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 14.139/11º/1960. — 26-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo para esclarecer la situación de cesantía en que "prima facie" se ha colocado la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, señora LIDIA ESTHER RODRIGUEZ de FERRARI.

2º — Pasar al Consejo Escolar 11º, a sus efectos, recordando al instructor que deberá tener en cuenta el Art. 37º del nuevo Reglamento de Sumarios.

Donación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 16.578/11º/1960. — 26/9/1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, la donación que ofrece para dicho establecimiento de una bandera de ceremonias cuyo valor asciende a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.440.— moneda nacional).

Aprobar ubicación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 13.459/14º/1959. — 26-9-1960.

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 11º, en la vacante por jubilación de la señorita Nidia Velasco, de la maestra especial de dibujo, señorita AMALIA A. SAVINO, en disponibilidad por supresión del turno de la tarde en la Nº 1 del Consejo Escolar 14º.

Renuncia
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 22.204/11º/1960. — 28-9-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º, señorita CECILIA FANT.

Instrucción de sumario
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 24.972/11º/1959. — 28-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º, señor OSCAR OSVALDO CABRERA, atento la situación irregular en que se ha colocado, debiendo observarse el Art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — Pasar al Consejo Escolar 11º, a sus efectos.

Instrucción sumario
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 21.172/11º/1960. — 28-9-1960.

Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra especial de la escuela Nº 15 del C. E. 11º, señora NERIS S. de CHAMORRO, para aclarar su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el Art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Continuación categoría activa
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 34.292/12º/1959. — 28-9-1960.

Autorizar al director de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, seño-r RAMON SEGRIA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Donación
—C. E. 13º —

— Expte. Nº 18.017/13º/1960. — 26-9-1960.
Aceptar y agradecer a los padres de alumnos de la escuela Nº 10 del C. E. 13º, la donación que ofrecen para dicho establecimiento de una bandera de ceremonias, cuyo valor es de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.960.— m/n.).

Justificación inasistencias
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 30.395/1959. — 26-9-1960.
Justificar, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la empleada del Consejo Escolar 13º, señora ETELVINA ELBA LOPARDO de MILANI.

Licencias
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 8.698/C.E. 13º/1960. — 28-9-1960.
Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Art. 6º, inciso L), del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, señorita LORENZA LI, desde el 1º de marzo del año en curso hasta el 28 de febrero de 1961.

Denegación pedido confirmación
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 16.965/14º/1960. — 26-9-1960.
No hacer lugar al pedido de confirmación que formula el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 14º, señor GERMAN MARCOS SARDI, y disponer el archivo de estas actuaciones.

Transferencia vivienda personal de servicio
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 24.797/14º/1959. — 28-9-1960.
Rectificar la resolución de fs. 7 en la siguiente forma:
Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 14º en cuanto dispuso transferir la vivienda destinada a personal de servicio de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, que tiene asignada el auxiliar portero, señor JORGE BIRD, a su esposa, señora MARIA COZZI de BIRD, que figura en igual carácter en el mismo establecimiento.

Transferencia beneficio casa habitación
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 23.075/15º/1960. — 28-9-1960.
Transferir el beneficio de la casa-habitación que ocupa en la escuela Nº 10 del C. E. 15º, el auxiliar portero, señor CARLOS VIRGILIO BOTTINELLI, a su esposa, señora ERMELINDA STUCCHETTI de BOTTINELLI, auxiliar portera del mismo establecimiento.

Continuación categoría activa
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 17.576/15º/1960. — 28-9-1960.
Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, señorita ELENA MICAELA ALVAREZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Sumario
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 18.920/1960. — 28-9-1960.
1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º para esclarecer los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, que harán cabeza de sumario.
2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Donación
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 14.627/16º/1960. — 26-9-1960.
Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de un busto con su correspondiente pedestal del patrono del mismo, Doctor Ricardo Rojas, cuyo valor es de OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.600.— m/n.).

Ubicación
C. E. 16º —

— Expte. Nº 24.126/16º/1960. — 26-9-1960.
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 17 del C. E. 16º, en la vacante producida por jubilación de la señora Lydia Esther Bagnera de Corti, de la maestra de grado, señora CARMEN ALMADA de DI MASI, designada por resolución del 18 de julio último, Expte. Nº 18.281/1960, para la Nº 8 del mismo Consejo Escolar medida que no pudo hacerse efectiva por refundición de grado.

Donación
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 17.566/16º/1960. — 26-9-1960.
Aceptar y agradecer al Centro de Ex Alumnos de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, la donación de una placa recordatoria de los cincuenta años de la fundación del citado establecimiento, cu-

yo valor asciende a la suma de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.).

Sumario

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 2.160/16º/1960. — 28-9-1960.

1º — Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 10 y 17 referentes a un sumario en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Provisión piano

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 9.904/16º/1960. — 28-9-1960.

1º — Transferir a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar Nº 16º, de doble escolaridad, el piano marca "Carl Otto" existente en la Nº 23 de la misma jurisdicción, también de doble escolaridad.

2º — Proveer a la escuela Nº 23 del C. E. 16º un piano marca "Pasic" de los tres existentes en depósito de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 1.

Donación

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 20.002/18º/1960. — 26/9/1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del C. E. 18º, la donación de una placa de bronce recordatoria de los 25 años de la fundación del establecimiento, cuyo valor es de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.).

Donación

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 20.315/18º/1960. — 26-9-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-Alumnos "Sarmiento" de la escuela Nº 16 del C. E. 18º, la donación de una placa de bronce recordatoria de los veinticinco años de la fundación del citado establecimiento cuyo valor es de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n)

Cesantía

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 29.156/18º/1959. — 28-9-1960.

1º — Declarar cesantes a la señorita AMANDA EDITH MORENO, empleada administrativa del Consejo Escolar 18º, con anterioridad al 11 de diciembre de 1959, por haber cumplido el máximo de inasistencias injustificadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 37º del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

2º — Notificar a la interesada la medida (Art. 40º, Decreto Ley 6666/1957).

Donación

— C. E. 19º —

— Expte. 19.581/19º/1960. — 28-9-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º la donación que ofrece para dicho establecimiento, de un escenario para Teatro de Títeres, cuyo valor es de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n).

Autorización construcción habitación

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 15.940/20º/1960. — 28-9-1960.

1º — Autorizar a la señora directora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, la construcción de una habitación en el departamento que ocupa, con la condición que se efectúe de acuerdo a las normas vigentes del Código de Edificación de la Municipalidad y dejando expresa constancia que los gastos que ocasiona la misma, serán por cuenta exclusiva de la recurrente.

2º — Una vez terminada la construcción que se autoriza en el artículo 1º, debe agregarse a estas actuaciones el acta de donación correspondiente.

Aprobación ubicaciones

— Expte. Nº 24.134/I/1960. — 28-9-1960.

Aprobar las ubicaciones transitorias y darles carácter definitivo, del siguiente personal docente en disponibilidad:

HEBE NELLY ANTONIA CRISTALLO de FINOCCHIARO, maestra de grado en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, en la Nº 1 del mismo Consejo Escolar en la vacante producida por jubilación de la señorita María Luisa González.

AURORA ADELAIDA HERRERA de VILLAREAL, maestra de grado en disponibilidad de la escuela Nº 11 doble escolaridad del Consejo Escolar 16º, en la Nº 15 del Consejo Escolar 12º, en la vacante producida por jubilación de la señora Julia Romans de Mele.

LAURA ANGELA JULIA PAGANINI, maestra de grado en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, en la Nº 14 del Consejo Escolar 12º, en la vacante por jubilación de la señora Lelia V. de Pujo.

ANA MARIA POKUS de BEHNRE, maestra de grado en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, en la Nº 3 del mismo Consejo Escolar, en la

vacante producida por jubilación de la señora Elsa Magi de Gerardi.

MELANIE HORACIA SERRES de SANTARELLI, maestra de grado en disponibilidad de la escuela de doble escolaridad Nº 23 del Consejo Escolar 16º, en la Nº 6 del Consejo Escolar 15º, en la vacante producida por jubilación de la señora Do ra B. de Lattuada.

ISABEL JASAJA de SILVETI, maestra de grado en disponibilidad por refundición del turno intermedio de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, en la Nº 3 del mismo Consejo Escolar, en la vacante producida por jubilación de la señorita Nélida Caprile.

MARIA ELENA DEFFIS de KASTNER, maestra de grado en disponibilidad por clausura de la escuela al Aire Libre Nº 2, en la Nº 15 del Consejo Escolar 16º, en la vacante producida por jubilación de la señora Julia P. de Winzer.

ERNESTINA LUISA SOUYEUX, maestra de grado en disponibilidad de la escuela de doble escolaridad Nº 11 del Consejo Escolar 16º, en la Nº 17 del mismo Consejo Escolar, en la vacante producida por jubilación de la señora Regina M. M. de Migliarini.

OSVALDINA ANGELA CARELLA de LOGGIA, maestra especial de música en disponibilidad por clausura de la escuela Nº 2 al Aire Libre, en la Nº 22 del Consejo Escolar 16º, en la vacante producida por jubilación de la señora Aurea G. F. de Marín.

OLGA EDITH ARAYA de DAGNINO, maestra de grado en disponibilidad de la escuela de doble escolaridad Nº 11 del Consejo Escolar 16º, en la Nº 6 del Consejo Escolar 17º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Magdalena D. Pinea.

Aprobación ubicación
— CC. EE. 4º y 6º —

— Expte. Nº 24.681/4º/60. — 28-9-1960.

Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, de la maestra especial de labores en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 4º, señora MABEL FLORA FERNANDEZ de OLIVIERI, en la Nº 13 del Consejo Escolar 6º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Concepción Zirolli.

Sin efecto ubicación y reubicación
— CC. EE. 20º y 8º —

— Expte. Nº 24.910/8º/1960. — 26-9-1960.

1º — Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 18 del C. E. 20º de la maestra especial de labores, señora MARIA JOSEFA SOFIA MEDINA de AUST.

2º — Ubicar a la maestra especial de labores, reincorporada, señora María Josefa Sofía Medina de Aust, en la escuela Nº 15 del C. E. 8º, turno tarde (6 horas), en la vacante por pase de la señorita María Esther Quispe, debiendo completar su cátedra en la Nº 14 del C. E. 8º, turno tarde (4 horas), en reemplazo de la señorita Inés Travi, que fuera trasladada.

Continuación categoría activa
— CC. EE. 7º - 11º - 8º - 20º - 12º —

— Expte. Nº 26.557/1960. — 19-9-1960.

1º — Autorizar al siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determina, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente):

PAULINA ROSENBLIT de CAROVICH, directora de la escuela Nº 19 del C. E. 7º (Expte. número 33.984/7º/1959).

ANTIDIA SOLEDAD MOZUELOS, maestra de la escuela Nº 13 del C. E. 7º (Expte. Nº 34.329/7º/59).

MARGARITA ELBA CARREÑO GUIÑAZU de CARTIER, vicedirectora interina de la escuela número 17 del C. E. 11º (Expte. Nº 19.579/11º/60).

CARLOS OSCAR CUPO, maestro de la escuela Nº 8 del C. E. 8º (Expte. Nº 19.721/8º/60).

FERNANDO EUGENIO LOPEZ AGNETTI, director interino de la escuela Nº 14 del C. E. 11º (expediente Nº 19.800/11º/60).

MARIA OFELIA Y. de BOZZINI, maestra de la escuela Nº 12 del C. E. 8º (Expte. Nº 19.821/8º/60).

MARIA NELIDA MORALES de BAROZZI, maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 8º (Expte. número 19.825/8º/60).

CELIA DEL RIO, directora interina de la escuela Nº 5 del C. E. 11º (Expte. Nº 19.836/11º/60).

LUIS A. F. D'AMBROSIO, maestro de la escuela Nº 2 del C. E. 11º (Expte. Nº 19.839/11º/60).

EMMA EDELMIRA ANTONIA ROSSI de ARAMBURU, maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 20º (Expte. Nº 19.849/20º/60).

ROSA ANA FRANGI, maestra de la escuela número 6 del C. E. 20º (Expte. Nº 19.853/20º/60).

RAMONA ESTELA GARAVENTA de GIRALDEZ, maestra de la escuela Nº 13 del C. E. 7º (expediente Nº 19.966/7º/60).

ATILIO ARGENTINO VERONELLI, director de la escuela Nº 2 del C. E. 7º (Expte. 19.967/7º/60).

CARLOS ALFREDO BERBEGAL, director interino de la escuela Nº 18 del C. E. 7º (Expte. número 19.969/7º/60).

MARIA ELBA ESPINOSA de RODRIGUEZ, maestra de la escuela Nº 12 del C. E. 11º (expediente Nº 19.971/11º/60).

ANTONIA MARIA DACUING de GILARDONI, vicedirectora interina de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º (Expte. Nº 19.972/12º/60).

MARIA FLAMINIA FERRUCCI de GARCIA GASPAR, maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 18º (Expte. Nº 20.045/18º/60).

2º — No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), por la señorita JOSEFA MARIA ANGELICA CAMPOS RIVERO, maestra de la escuela Nº 20 del C. E. 7º (Expte. 19.964/7º/60).

Licencia

— CC. EE. 15º y 10º —

— Expte. Nº 20.398/15º/1960. — 26-9-1960.

1º — Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del inciso l), Art. 6º del Estatuto del Docente, a partir del 1º de marzo de 1961 y por el término de un año, a la maestra especial de dibujo de las escuelas Nros. 16 y 1 de los Consejos Escolares 15º y 10º respectivamente, señorita MARTHA BOTO.

2º — Hacer saber a la mencionada docente que al término de su licencia deberá presentar un informe del cumplimiento de su cometido.

Prolongación horas de labor

— CC. EE. 12º - 13º - 20º —

— Expte. Nº 19.265/12º/1960. (Carpeta especial). — 26-9-1960.

1º — Prolongar a doce horas la labor habitual semanal de los maestros especiales de las siguientes escuelas:

AMANDA C. G. de IGARTUA, maestra especial de música de la escuela Nº 24 del C. E. 12º.

ELISA B. de COSTA FERREA, maestra especial de labores de la escuela Nº 14 del C. E.. 13º.

ANA F. de RADEGLIA, maestra especial de música de la escuela Nº 15 del C. E. 13º.

JUAN CARLOS GERBINI, maestra especial de música de la escuela Nº 13 del C. E. 20º.

2º — Prolongar a once horas y media la labor semanal habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 14º, señora SUSANA A. de MATTEIS de MENDEZ.

3º — Acordar a los docentes nombrados precedentemente el beneficio que por prolongación de jornada habitual, establece el artículo 92, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

Ubicación personal reincorporado

Art. 181 del Estatuto del Docente

— Expte. Nº 26.545/1960. — 26-9-1960.

Ampliar el Art. 3º de la resolución del 12 de setiembre de 1960, Expte. 23.944/60 en la siguiente forma:

Producida la ubicación, los Consejos Escolares comunicarán inmediatamente a la Inspección Técnica General que corresponda, nombre y apellido del docente ubicado y causa de la vacante utilizada.

Asueto escolar

— Expte. Nº 26.560/1960. — 28-9-1960.

1º — Declarar Asueto Escolar en todas las escuelas de la Capital dependientes del Consejo Nacional de Educación el día 29 del corriente a los efectos de que el personal directivo y docente del mismo reciba las instrucciones para el relevamiento del Censo Nacional del día 30 de setiembre.

2º — El personal docente con dos cargos diurnos en establecimientos educacionales de distinta jurisdicción deberán manifestar con anticipación en cuál de ellos cumplirán la tarea censal encomendada, debiendo comunicar de inmediato a las autoridades correspondientes.

Autorización enseñanza religiosa

— Expte. Nº 25.870/1960. — 21-9-1960.

Acceder a lo solicitado por el Párroco de la Parroquia "Ntra. Sra. de Guadalupe" en su nota de fs. 1, en las condiciones indicadas en la misma.

Autorización enseñanza religiosa

— Expte. Nº 25.869/1960. — 21-9-1960.

Acceder a lo solicitado por el Párroco de la "Parroquia San Alfonso" en su nota de fs. 1, en las condiciones indicadas en la misma.

Hacer conocer alcances de la Gran Misión de Buenos Aires

— Expte. Nº 25.874/1960. — 21-9-1960.

Acceder a lo solicitado por el Arzobispado de Buenos Aires en su nota del 20/9/60 de fs. 1, con la salvedad de que en lo referente a lo propuesto en el punto 2º será después de las horas de clase y por los niños que tengan autorización expresa de sus padres.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia (Zona 1ª)

Donación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 8.338/1958. — 26-9-1960.

Agradecer al señor escribano, doctor ANIBAL R. LAFONT, la donación de los honorarios que le corresponden por la escrituración del terreno donado con destino a la escuela Nº 6 de Buenos Aires.

Aclaración resolución

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 26.543/1960. — 26-9-1960.

Hacer constar que la designación del señor ORLANDO JOSE SABATHE, como vicedirector de la

escuela Nº 57 de Buenos Aires, resolución recaída en el Expte. Nº 23.678/BA/60, es para la escuela Nº 236 de la misma jurisdicción.

Designaciones de Inspectores de Zona
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.068/BA/1960. — 28-9-1960.

1º — Aprobar las designaciones como Inspectores de Zona suplentes de Buenos Aires, de los siguientes directores de esa provincia:

HECTOR ANGEL SALERNO, escuela Nº 228 de Ciudad General Belgrano, en reemplazo del señor Roberto J. Rojas.

NICOLAS ANTONIO CAPPELLO, escuela Nº 36 de Villa Armonía, en reemplazo del señor Adolfo Ratier.

ALBERTO SECAUD, escuela Nº 52 de Carhué, en reemplazo del señor Andrés Biancardi.

2º — Dejar sin efecto, a su pedido, la designación efectuada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, del director de la escuela Nº 84 de Capitán Sarmiento, señor OSCAR EMILIO ARCUCCI, como Secretario suplente de la citada Seccional.

Ampliación plazo contractual
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.808/BA/1960. — 28-9-1960.

Acordar al contratista de las obras de construcción de la escuela Nº 17 de Buenos Aires, CATTANI y BOLOGNA, DOMINGO V. TURDO e Ingeniero ALEJANDRO MURIEL, una ampliación de quince (15) días corridos en el plazo contractual de terminación de las mismas.

Aprobación trabajos adicionales
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 12.716/BA/1960. — 28-9-1960.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 2 correspondiente a la reconstrucción del sótano en la escuela Nº 33 de la Provincia de Buenos Aires, por un importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 24.956,85 m/n.).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 4 vta.

Disponibilidad
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 6.493/R/1960. — 28-9-1960.

Considerar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al vicedirector de la escuela Nº 5 de Buenos Aires, señor PEDRO ENRIQUE ROVEDA, a partir del 19 de setiembre de 1959 y hasta que tome posesión nuevamente de su cargo.

Funciones auxiliares
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 4.204/BA/1959. — 29-9-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 97 de Bahía Blanca, Buenos Aires, señora ESTHER JOSEFINA FRANCISCA GUIDI de LOPEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Alquileres
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 15.298/1957. — 29-9-1960.

Dar cumplimiento al oficio de fs. 41 emanado del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Bahía Blanca y liquidar los alquileres adeudados y a devengar en lo sucesivo por el edificio que ocupa la escuela Nº 145 de Buenos Aires, para ser depositados en la forma determinada en el mismo.

Sin efecto nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte Nº 26.284/BA/1960. — 29-9-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita BEATRIZ ALICIA SALADO CASTRO, como maestra de grado de la escuela Nº 22 de Esteban A. Gazcón, Buenos Aires, dispuesto por resolución del 30 de junio último (Expte. Nº 17.345/1960), en razón de que la misma, sin haber tomado posesión del cargo, renunció.

Ubicación
— Córdoba —

— Expte. Nº 19.990/C/1958. — 22-9-1960.

Ubicar definitivamente a la vicedirectora, señorita ANA MARIA RECALDE, en la escuela Nº 221 de Jesús María, Córdoba (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por renuncia de Justo Dalmiro Lencina, y a la maestra, señorita DORA ELSA RECALDE, en la Nº 48 de Monte Cristo, de la citada provincia (2ª categoría, grupo "A"), en la vacante por renuncia de Adela R. A. de Ramallo.

Renuncia
— Córdoba —

— Expte. Nº 14.219/C/1960. — 26-9-1960.

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de integración del núcleo familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 262 de Río Segundo (Córdoba), señora NORMA ANTONIONO de BRUNO.

Funciones auxiliares
— Córdoba —

— Expte. 23.257/1960. — 26-9-1960.

Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 327 de Pilar (Córdoba), desempeña la señorita IRMA IDA GATICA.

Retiro material
— Córdoba —

— Expte. Nº 13.524/1960. — 26-9-1960.

Autorizar a la Municipalidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, para retirar el material excluido de la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 41 de esa provincia, según testimonio de la escritura respectiva.

Locación finca
— Córdoba —

— Expte. Nº 20.135/C/1959. — 28-9-1960.

1º — Declarar comprendida entre las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley Nº 11.672, la locación de la finca que ocupa la escuela Nº 510 de Córdoba.

2º — Autorizar la celebración de contrato de locación por el inmueble a que se refiere el apartado 1º, con su propietario ALBERTO ILLANES, mediante el alquiler mensual de CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 140.— m/n.) y término no menor de tres años a partir del 23 de junio de 1959.

3º — Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

Sin efecto provisión tanque de agua
— Córdoba —

— Expte. Nº 14.954/C/1957. — 28-9-1960.

Dejar sin efecto la resolución de fecha 24 de junio de 1958, referente a la provisión de un tanque de agua con destino a la escuela Nº 249 de Córdoba y disponer el archivo de las actuaciones.

Donación terreno adyacente escuela Nº 49
— Córdoba —

— Expte. Nº 9.006/C/1946. — 28-9-1960.

1º — Aceptar lo propuesto por la Municipalidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, en la Ordenanza Nº 220 de fecha 26 de octubre de 1959 y que obra a fs. 131 de los presentes obrados.

2º — Disponer que Inspección General de Provincias, Zona 1ª, fije concreta y detalladamente las obligaciones a contraer por parte de la Municipalidad de Corral de Bustos, Córdoba.

Donación
— Córdoba —

— Expte. Nº 16.787/C/1960. — 28-9-1960.

Aceptar y agradecer al personal y alumnos de la escuela nacional Nº 332 de Córdoba, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, avaluada en NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 985.— m/n.) y que fuera descubierta el día 25 de mayo ppdo.

Donación
— Córdoba —

— Expte. Nº 13.112/C/1960. — 28-9-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 400 de Córdoba, la donación de dos ambientes para aula y biblioteca, cuyo valor asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 55.070.— m/n.).

Autorización
— Catamarca —

— Expte. Nº 23.373/C/1960. — 28-9-1960.

Autorizar al director de la escuela Nº 22 de Catamarca, señor PABLO CAMISAY, a desempeñar fuera del horario escolar el cargo de Presidente Municipal de la Comuna de Londres, Belén, Catamarca.

Reclamo de haberes
— Catamarca —

— Expte. 16.344-1957 (Carpeta Especial) — 28-9-60.

No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el maestro de la escuela Nº 239 de Catamarca, señor DUILIO SORIA y disponer el archivo de estas actuaciones.

Devolución mobiliario
— Catamarca —

— Expte. Nº 19.251/C/1960. — 28-9-960.

Acordar un nuevo y último plazo hasta la terminación del presente curso escolar, al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, para la devolución del mobiliario escolar cedido en calidad de préstamo.

Licencia
— Catamarca —

— Expte. Nº 14.750/C/1960. — 28-9-1960.

Conceder licencia con goce de haberes desde el 25 de abril hasta el 30 de noviembre del corriente año a la maestra de la escuela Nº 75 de la provincia de Catamarca, señorita NILDA LIA CONTRE-

RA, para que asista a los Cursos de Perfeccionamiento Docente que se dictan en el Instituto Bernasconi, de acuerdo con la resolución de fecha 31 de marzo de 1960, expediente Nº 6807-1960.

Ubicación
— Catamarca —

— Expte. Nº 14.630/C/1960. — 29-9-1960.
Ubicar en la escuela Nº 291 de la ciudad capital de Catamarca, a la maestra auxiliar de dirección, señora IRMA NELLY DEL VALLE LEIVA de SERRANO.

Denuncia
— Tucumán —

— Expte. Nº 19.329/T/1960. — 28-9-1960.
1º — Desestimar la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 127, de Tucumán, señorita SUSANA EXILDA GARCIA, por carecer de fundamentos.
2º — Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Licencia
— Tucumán —

— Expte. Nº 23.737/T/1959. — 28-9-1960.
Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 23º del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 120 de Tucumán, señorita GAVINA LILIA VALVERDI ZAVALIA, a partir del 1º de agosto de 1959 y hasta la fecha en que asistió a los Cursos de Perfeccionamiento Docente que se dicta en el Instituto Félix F. Bernasconi.

Investigación
—Escuela Nº 161 - Tucumán —

— Expte. Nº 36.666/T/1957. — 28-9-1960.
1º — Mantener firme la resolución de fs. 249.
2º — Tener por cumplidas y evacuadas las vistas conferidas a las señoritas YOLANDA E CIMETTI y MARIA ELVIRA BOLAÑO y archivar las actuaciones.

Sin efecto traslado
— Tucumán —

— Expte. Nº 14.615/T/1960. — 29-9-1960.
1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 301 de Mate de Luna, Tucumán, de la maestra de la Nº 212 de Mundo Nuevo, Ing. San Pablo, de la misma provincia, señorita HORTENCIA EUGENIA GOROSTIAGA.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 301 de Mate de Luna, Tucumán, en la vacante producida por renuncia de Irma del C. O. de Fonts, a la maestra de la Nº 251, de Lules, de la citada provincia, señora BLANCA ROSA COLOMBRES de SASSI.

Nombramiento
— Tucumán —

— Expte. Nº 26.552/1960. — 29-9-1960.
Nombrar directora de la escuela Nº 185 de Los Herrera (3ª "D"), provincia de Tucumán, a la maestra normal señorita YOLANDA JUANA MABEL LOBO, en la vacante por traslado del señor Antonio L. Herrera.

Autorización para desempeñar cargo
— San Luis —

— Expte. Nº 22.606/SL/1960. — 26/9/1960.
Autorizar al maestro de la escuela Nº 33 de San Luis, señor FRANCISCO ENRIZ, para desempeñar el cargo de Intendente Municipal de San Francisco de la misma provincia, sin perjuicio de la atención normal y reglamentaria de sus obligaciones escolares.

Licencia
— San Luis —

— Expte. Nº 9.090/SL/1960. — 28-9--960.
1º —Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 2 de marzo al 30 de noviembre del corriente año, al maestro de la escuela Nº 261 de San Luis, señor SEBASTIAN ROLANDO ARAVEL, en las condiciones señadas en el inciso L) del artículo 6º del Estatuto del Docente.
2º — Hacer saber al citado docente que dentro de los tres (3) meses después de finalizada su licencia y por la vía jerárquica correspondiente deberá hacer conocer el resultado de sus estudios.

Sin efecto licencia
— San Luis —

— Expte. Nº 10.552/SL/1960. — 28-9-1960.
Dejar sin efecto, a su pedido, la licencia acordada en las condiciones del Art. 34º del Decreto 13.800/1956, sin goce de sueldo, desde el 7 de abril de 1960 y por el término de dos años, a la señorita LILA ISABEL YAPUR, maestra de la escuela Nº 5 de San Luis.

Aceptación local
— San Luis —

— Expte. Nº 9.869/SL/1960. — 28-9-1960.
1º — Aceptar y agradecer al señor EULOGIO ADARO el ofrecimiento de un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 282, de San Luis, en el carácter de cesión gratuita y por el término de dos años.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis para suscribir el contrato correspondiente.

Continuación categoría activa
— San Luis —

— Expte. Nº 19.899/S/1960. — 29-9-1960.

Autorizar al maestro de la escuela Nº 188 de San Luis, señor VICTOR HUGO LUCO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Ascensos de jerarquía y categoría
— La Rioja —

— Expte. Nº 26.332/1960. — 26-9-1960.

Aprobar el concurso de ASCENSO DE JERARQUIA y CATEGORIA realizado para cubrir los cargos vacantes de DIRECTORES y VICEDIRECTORES de La Rioja, determinados en los llamados Nº 2 y Nº 16 (complementario) y, como consecuencia, nombrar DIRECTORES y VICEDIRECTORES de las escuelas de LA RIOJA, que se especifican al siguiente personal:

Directores:

Escuela Nº 4 de Plaza Nueva (1ª, "A"), vacante por renuncia de María E. C. de Lasso, a la directora de la Nº 53 (3a, "C"), MARIA LUISA MINUE.

Escuela Nº 13 de Villa Santa Rita (2a, "B"), vacante por ascenso de Mario Justo Oyola, al director de la Nº 196 (3ª, 'D"), GASPAR E. ROMERO.

Escuela Nº 14 de Chañar (2ª ,'B"), vacante por terminación de servicios de Celia C. de Llanos, a la maestra del mismo establecimiento, SABINA ESTHER TORRES de ROMERO.

Escuela Nº 19 de Aminga (2ª "B"), vacante por fallecimiento de Amada N. de De La Fuente, a la maestra del mismo establecimiento, SOFIA MOLINA de DE LA FUENTE.

Escuela Nº 27 de Ulapes (2ª "B") vacante por renuncia de Maura R. O. de Zorrilla, a la maestra del mismo establecimiento, CUSTODIA MARIA ZORRILLA de FARIAS.

Escuela Nº 33 de Estación Mazán (2ª, "B"), vacante por cesantía de Nicolás A. Romero, a la maestra de la Nº 230 (3ª, "D"), ANGELINA MARTINA I. PAEZ.

Escuela Nº 75 de Polcos (3ª, "B"), vacante por jubilación de Lina E. von Ellenrieder, al director de la Nº 236 (3ª "D"), FERMIN LORENZO DIAZ.

Escuela Nº 84 de Anzulón (3ª, "B"), vacante por pase de Jorge A. C. Martínez, al director de la Nº 121 (3ª, "D") HUGO BENJAMIN FALLABRINO.

Escuela Nº 102 de El Fraile (3ª, "B"), vacante por renuncia de Juana F. de DE LA FUENTE, al maestro del mismo establecimiento, Nicolás ADALBERTO CASTRO.

Escuela Nº 151 de Chamical (1ª "A"), vacante por cesantía de José Víctor Luna, al vicedirector del mismo establecimiento, EUSEBIO SEGUNDO ROMERO.

Escuela Nº 155 de Agua Colorada (3ª, "C"), vacante por jubilación de Aída de la F. de Espinosa, al maestro de la Nº 26 (2ª, "B") PAULO FLORENTINO MIRANDA.

Escuela Nº 156 de Ambil (3ª "B") vacante por pase de Blanca Ll. de Guzmán Lcza, al maestro del mismo establecimiento, CARLOS HUMBERTO LLANOS.

Escuela Nº 164 de P. de la Quebrada (2ª, "B"), vacante por renuncia de Loreto J. V. de Argüello, al maestro de la Nº 57 (2º "B") RAMON EDGARDO ESCUDERO.

Escuela Nº 168 de Punta de los Llanos (2ª, "B") vacante por pase de Pablo H. Herrera, a la maestra del mismo establecimiento, ROSA CATALINA TORRES de HERRERA.

Escuela Nº 170 de Santa Florentina (2ª, "B"), vacante por ascenso de Eduardo Brizuela, a la maestra del mismo establecimiento, ROGELIA AURORA MERCADO de ROLDAN.

Escuela Nº 176 de Cuipán (2ª "B"), vacante por pase de Jazmín B. de Maza, a la maestra del mismo establecimiento, CATALINA AZUCENA NIETO

Escuela Nº 177 de la ciudad Capital (1ª, "A") vacante por renuncia de Lydia L. de Francavilla, al director de la Nº 83 (3ª, "C"), SANTOS PEDRO F. CARRIZO.

Escuela Nº 179 de Miranda (2ª, "B"), vacante por pase de Margarita Perazzone, al maestro de la Nº 188 (2ª "B"), ATILIO MERCEDES ORTIZ.

Vicedirectores:

Escuela Nº 28 de Guandacol (1ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958), a la maestra del mismo establecimiento, ONESIMA MARGARITA DAVILA de HERRERA.

Escuela Nº 29 de Sañogasta (1ª, "B"), vacante por renuncia de Ernesto Salguero, a la maestra del mismo establecimiento, MARIA H. S. de BRIZUELA Y DORIA.

Escuela Nº 64 de Pituil (1ª, "B"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958), al maestro del mismo establecimiento, ARMANDO BONIFACIO CASTRO.

Escuela Nº 136 de Chamical (1ª, "A"), vacante por creación (Res. 1.183 del 18 de mayo de 1954), al director de la Nº 134 (3ª "D"), HORACIO JUAN CARLOS REARTES.

Escuela Nº 175 de la ciudad Capital (1ª "A") vacante por renuncia de Amalia Cabrera, al maestro de la Nº 32 (2ª, "B"), BENILDO MIGUEL A. SOTOMAYOR.

Escuela Nº 190 de la ciudad Capital (1ª, "A"), vacante por renuncia de Roberto de la Vega, a la maestra de la Nº 141 (2ª, "B"), MARIA FIDELA MOLINA.

Escuela Nº 191 de la ciudad Capital (1ª, "A"), vacante por creación (Expte. Nº 33.599/I/1958), al maestro de la Nº 37 (1ª, "A"), SEBASTIAN DE MICHELI.

Escuela Nº 192 de la ciudad Capital (1ª, "A"), vacante por creación (Expte. Nº 33.599/L/1958), a la maestra de la Nº 191 (1ª, "A"), MARIA L. R. de DE LA FUENTE.

Entrega inmueble
— La Rioja —

— Expte. Nº 33.695/L/1957. — 26-9-1960.

1º — Dejar constancia que con el acta obrante a fs. 35 y vta., queda documentada la entrega del inmueble donde funcionaba la escuela Nº 134, de La Rioja, clausurada por despoblación escolar, y que dicha deposesión se formalizó jurídicamente mediante consignación judicial de las llaves de dicho local por ante el Juzgado de Paz de Chamical, provincia de La Rioja.

2º — Efectuar la notificación indicada a fs. 38, punto 3º y disponer el archivo de estas actuaciones.

Continuación de colaboración
— La Rioja —

— Expte Nº 26.551/1960. — 28-9-60.

Disponer que el maestro de la escuela Nº 166 de La Rioja, señor CESAR ALBERTO PAEZ PAZOS, continúe prestando su colaboración a la Campaña de Proflaxis y Tratamiento del Bocio, que se lleva a cabo en la ciudad de Chilecito, hasta el día 10 de octubre próximo.

Reconocimiento de haberes
— Santiago del Estero —

— Expte Nº 7.966/S/1958. — 26-9-1960.

Reconocer a favor del exdirector interino de la escuela Nº 391 de Santiago del Estero señor JOSE BENJAMIN MACEDO, actualmente en la Nº 373 de la misma provincia, el derecho a percibir haberes por su desempeño en turno opuesto desde el 2 de mayo de 1955 al 30 de mayo de 1956.

Asignación de funciones
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.002/SE/1960. — 26-9-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 407 de la ciudad capital de Santiago del Estero, señora ISOLINA LUISA MOGLIA de LESCANO debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación

Reclasificación de escuela
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.792/SE/1960. — 26-9-1960.

1º — Reclasificar la escuela Nº 98 de Santiago del Estero, categoría 2ª, grupo "B", asignándole la 3ª categoría por contar en la actualidad con director y dos maestros.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para que proponga nueva ubicación del director de la escuela Nº 98 de Santiago del Estero de acuerdo con lo prescripto en el Art. 20º del Estatuto del Docente.

Escrituración
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 4.194/1960. — 26-9-1960.

1º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio referente al terreno donado con destino a la escuela Nº 468 de esa jurisdicción, aceptado por decreto Nº 33.381/49, donde fué construído el edificio escolar correspondiente.

2º — Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Funciones auxiliares
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.728/SE/1960. — 26-9-1960.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar al maestro de la escuela Nº 28 de Frías (Santiago del Estero), señor FRANCISCO SOLANO DIAZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Aprobación de permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.803/SE/1960 — 28-9-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 191 de Campo Gallo y 327 de El Puestito, ambas de Santiago del Estero (grupo "B") señoras CARLOTA LYDIA EBERLE de NINICH y ALCIRA AREVALO de GALVAN.

No se hace lugar a pedido
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.319/S/1957. — 28-9-1960.

1º — No hacer lugar al pedido interpuesto por la ex-maestra provisoria de la escuela Nº 62 de Santiago del Estero, señora JOVITA YOLANDA MALDONADO de PEREYRA.

2º — Pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación respectiva a los efectos de considerar en próximos concursos de ingreso a la docencia, la situación de que se da cuenta en autos.

Renuncia

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 37.756/S/1959. — 28-9-1960.

1º — Excluir a la señora ELENA DEL VALLE DIAZ ESTEVE de PALOMO, de la resolución del 7 de diciembre de 1959 (aplicación del Art. 13º de la Ley Nº 14.794).

2º — Aceptar con fecha 23 de noviembre de 1959 la renuncia que presentara a su cargo la empleada administrativa de la Inspeccón Seccional de Santiago del Estero, señora ELENA DEL VALLE DIAZ ESTEVE de PALOMO.

Aprobación de medida

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.365/S/1960. — 28-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al designar de conformidad con lo establecido en el punto V de la Reglamentación del Art. 89º del Estatuto del Docente, Inspector Técnico Seccional interino de Santiago del Estero, al Subinspector Técnico Seccional interino de la misma provincia, señor JAIME ADONAY POLTI.

Nombramiento de suplentes de la Junta de Clasificación

— Jujuy —

— Expte. Nº 23.217/J/1960. — 26-9-1960.

Nombrar suplentes 1º y 2º de la Junta de Clasificación de Jujuy en representación del H. Consejo Nacional de Educación, en reemplazo del señor Miguel Angel Stábile y señorita Clara Rosa Alvarez Prado que renunciaron, a la señora VISITACION QUISPE de RAMOS y al señor JUAN CARDOZO, maestra de la escuela Nº 32 y director de la escuela Nº 2 de la citada provincia, respectivamente.

Sin efecto comisión de servicios

— Jujuy —

— Expte. Nº 24.436/J/1960. — 28-9-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, la comisión de servicios en la Inspección Seccional de Jujuy, dispuesta por resolución del 22 de junio último (Expte. 16.421-1960), de las maestras de grado de las escuelas Nros. 29 de Los Lapachos, señorita BERTA INES ARMONIA y señora EMILIA MAGDALENA BENVENUTO de HANSEN y 152 de Mina 9 de Octubre, señorita ZULEMA SKINNER.

Confirmación

— Jujuy —

— Expte. 24.051/J/1960. — 29-9-1960.

Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el Art. 183º del Estatuto del Docente (Ley 14.473), en el cargo de director de la escuela Nº 28 de El Moreno (Jujuy), Grupo "D", en la vacante por pase del señor Augusto Liberato Estopiñán, al maestro a cargo de la dirección del mismo establecimiento, señor HIPOLITO CACIANO CRUZ.

Sin efecto nombramiento

— Jujuy —

— Expte. Nº 26.289/J/1960. — 29-9-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita LUISA CELEDONIA GONZALEZ, como maestra de grado de la escuela Nº 106 de Ocloyas (Jujuy), dispuesto por resolución del 9 de junio último (Expte. Nº 13.627/1960), en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Aprobación de obras

— San Juan —

— Expte. Nº 21.638/SJ/1960. — 26-9-1960.

1º — Aprobar las obras de ampliación del edificio destinado a la escuela Nº 4, cuya construcción está ejecutando la provincia de San Juan y que consiste en la construcción de 6 nuevas aulas y grupo sanitario y cuyo monto asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.417.058,88 moneda nacional).

2º — Imputar dicho gasto al Plan de Obras 1959-60 en la forma indicada a fs. 6 vta.

Sin efecto nombramiento

— San Juan —

— Expte. Nº 25.493/SJ/1960. — Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de grado de la escuela Nº 19 de Bella Vista (San Juan) de la señora ELVECIA DEL CARMEN FERNANDEZ de BARRIOS, dispuesto por resolución del 9 de junio último (Expte. Nº 14.454/S/1960), en razón de que renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Sin efecto nombramiento

— San Juan —

— Expte. Nº 20.562/S/1960. — 28-9-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita ESTHER AMELIA MILLANI, como maestra de grado de la escuela Nº 175 de La Chimbera, San Juan, dispuesto por resolución del 9 de junio último

(Expte. Nº 14.454/1960), en razón de que renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Ubicación
— San Juan —

— Expte. Nº 24.464/SJ/1960. — 29-9-1960.

1º — Ubicar definitivamente, en la escuela Nº 120 de Marquesado, San Juan (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por creación 1952, a la maestra confirmada por resolución del 23 de mayo de 1957, Exp. Nº 6.906/I/1957, señorita ANA RAQUEL RECABARREN.

2º — Acordar la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 76 de Concepción, y 120 de Marquesado, ambas en San Juan (1ª categoría, grupo "A"), señora MARIA ANGELINA SILVA de RAMACCIOTTI y señorita ANA RAQUEL RECABARREN.

Sin efecto designación
— San Juan —

— Expte. Nº 25.841/SJ/1960. — 29-9-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, la designación como maestra de grado de la escuela Nº 67 de Pozo del Salado (San Juan) efectuada por resolución del 9 de junio último (Expte. Nº 14.454/S/1960), de la señorita MARIA NELIDA OVIEDO, quien presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Sin efecto traslado
— Mendoza —

— Expte. Nº 24.063/M/1960. — 21-9-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 36 de Pueblo Diamante (Mendoza), aprobado por resolución del 22 de junio último (Expediente Nº 31.422/1959), de la maestra de grado de la Nº 98 de Rama Caída de la misma provincia, señora DOLORES VEGA de BERTANI.

Asignación funciones auxiliares
— Mendoza —

— Expte. Nº 1.189/M/1960. — 26-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 38 de Pueblo Diamante (Mendoza) a la señora MARIA ANTONIA PATRON de MARTINO, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 8.

Reincorporación
— Mendoza —

— Expte. Nº 16.318/D/1960. — 26-9-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 32 de Catitas Sur (Mendoza), señora BLANCA IRMA OJEDA FUNES de DIAZ y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia, para la propuesta de ubicación.

Reincorporación
— Mendoza —

— Expte. Nº 16.634/B/1960. — 26-9-1960.

Reincorporar de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente(a la ex maestra de grado de la escuela Nº 10 de Cuadro Benegas (Mendoza), señora ALBA NELLY MARTINEZ de BAGLIERI y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia, para la propuesta de ubicación.

Cesantía
— Mendoza —

—Expte. Nº 18.288/M/1960. — 26-9-1960.

1º — Declarar cesante a la señorita AMELIA COSTA, auxiliar 7º de la Inspección Seccional de Mendoza por aplicación del Art. 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

2º — Notificar por escrito la presente sanción, conforme a lo previsto en el Art. 40º de dicho Estatuto.

Licencia
— Mendoza —

— Expte. Nº 35.774/M/1959. — 28-9-1960.

1º — Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 30º del Reglamento, a la maestra de la escuela Nº 101 de Mendoza, señorita MARIA CLARA CAPELLO, desde el 11 de marzo al 15 de julio de 1959.

2º — Aceptar la renuncia al cargo de maestra interpuesta por la señorita MARIA CLARA CAPELLO con anterioridad al 16 de julio de 1959.

Renuncia
— Mendoza —

— Expte. Nº 20.488/M/1960. — 29-9-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de la escuela Nº 47 de Rodeo del Medio, Mendoza, señora MARIA HILDA ANGELICA FLEURY de FORESI.

Ubicación
— Salta —

— Expte. Nº 6851/S/1958. — 26-9-1960.

Ubicar en la escuela Nº 151 de Manga Vieja (Salta), en la vacante producida por traslado del

señor Sergio Ramón Jáuregui, al director reincorporado por resolución del 3 de febrero último (hoja 19), señor FELIX JOSE RUIZ.

Sin efecto nombramiento
— Salta —

— Expte. Nº 22.130/S/1960. — 26-9-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita AIDA ELSA INZERRA, como maestra de grado de la escuela Nº 31 de Potrero (Salta), dispuesto por resolución del 7 de julio último (Expte. Nº 18.066/1960), en razón de que renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Reconocimiento de alquileres
— Salta —

— Expte. Nº 3.910/S/1959. — 28-9-1960.

1º — Reconocer a favor del señor JUAN BENJAMIN GOMEZ, el alquiler mensual de VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 28,75 m/n.), fijado por la Cámara de Alquileres al inmueble de su propiedad que ocupó la escuela Nº 330 de Salta.

2º — Disponer la liquidación y pago del alquiler reconocido por el apartado 1º a favor del mencionado locador desde el 2 de octubre de 1951 hasta el 5 de mayo de 1958, fecha en que la citada finca se desocupó.

3º — Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

4º — Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional de Salta, se proceda a entregar al señor JUAN BENJAMIN GOMEZ, las llaves del mencionado local, debiendo en caso de negativa, consignar judicialmente la entrega de referencia.

Donación
— Salta —

— Expte. Nº 1.053/S/1944. — 29-9-1960.

Dejar sin efecto las resoluciones de fechas 9-5-1944 (fs. 17) y 31 de mayo de 1947 (fs. 30), referentes a la escuela Nº 134 de Salta, y disponer el archivo de estas actuaciones.

Funciones auxiliares
— Salta —

— Expte. Nº 28.173/J/1957. — 29-9-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, al vicedirector de la escuela Nº 2 de la ciudad capital de Salta, señor RAMON DOMINGO ROMANO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Situación de revista
— Mendoza y Tucumán —

— Expte. Nº 19.083/T/1959. — 28-9-1960.

Justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 58 de Tucumán, trasladada a la Nº 5 de Mendoza, señora ADELAIDA ROSA CASTILLO de CICCONI.

Pago de haberes

— Expte. Nº 17.438/1957. — 26-9-1960.

No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el señor CARLOS BRACAMONTE y disponer el archivo de estas actuaciones.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Ubicación
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 4.637/ER/1959. — 26-9-1960.

Ubicar transitoriamente, en la escuela Nº 71 de Villaguay, Entre Ríos, a la maestra auxiliar de dirección, señora NELLY JOSEFA SCHIAVO de FEDERIK, hasta tanto sean provistos los cargos de maestros secretarios que reglamentariamente le corresponden.

Ajuste alquiler
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 2.842/ER/1957. — 26-9-1960.

1º — Ajustar el alquiler mensual de VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.— m/n.), establecido por contrato vencido en el año 1952, del local que ocupa la escuela Nº 195 de la provincia de Entre Ríos, a lo prescripto por el Art. 12º de la Ley 14.821, aplicando el 7 % acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 66 por Administración de Propiedades.

2º — La Dirección General de Administración arbitrará las medidas del caso para cumplimentar lo dispuesto en el punto anterior.

Contrato cesión gratuita
— Entre Ríos —

— Expte. 5.417/E/1960. — 28-9-1960.

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para suscribir con la Jewish Colonization Association, los contratos de cesión gratuita por los locales ocupados por las escuelas de dicha jurisdicción, cuya nómina obra en la planilla de fs. 5 de este expediente.

2º — Pasar a la Dirección General de Arquitectura para que considere las refecciones necesarias en dichos locales.

Traslado
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 13.812/ER/1960. — 28-9-1960.

1º — Desestimar el reclamo interpuesto por el maestro de la escuela Nº 106 de la provincia de Entre Ríos, señor Juan FERMIN GARAYCOECHEA

2º — Volver estos obrados a la Inspección Seccional de Entre Ríos para que —previa ratificación del recurrente—, se considere su pedido de traslado.

Autorización ocupación local
— Chaco —

— Expte. Nº 19.095/Ch./1960. — 26-9-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Chaco al haber autorizado al Consejo General de Educación de esa provincia a ocupar —fuera del horario habitual de tareas— siete aulas de la escuela Nº 58 con el objeto de que funcione una escuela provincial de adultos.

2º — Dejar constancia que los gastos de luz y limpieza que se origienen correrán por cuenta del citado Consejo y deberá ser desocupado cuando la Superioridad así lo requiera.

Renuncia
— Chaco —

— Expte. Nº 22.739/Ch./1960. — 26-9-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 176 de Chaco, señora NIDIA MABEL PELLIZZARI de URIBE.

Donación terreno
— Chaco —

— Expte. Nº 23.964/Ch./1958 y Expte. Nº 30.131/Ch./1959. — 26-9-1960.

1º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la "Forestal Argentina S. A.", la donación de un terreno de 10.000 metros cuadrados de superficie, que corresponde a la manzana 20 del pueblo de Laguna Limpia, Departamento General San Martín, Provincia de Chaco, con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 350 de la citada jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Chaco, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Autorización ocupación local
— Chaco —

— Expte. Nº 17.968/CH/1960. — 28-9-1960.

1º — Autorizar al Consejo General de Educación de la provincia de Chaco a ocupar a título precario y fuera del horario de clases, el local de la escuela Nº 237 de esa jurisdicción, para dictar un curso del Ciclo Básico de su dependencia, debiendo desocuparlo cuando así lo disponga el Consejo Nacional de Educación.

2º — Dejar establecido que todos los gastos que se originen con motivo de la ocupación (luz, limpieza, etc.), correrán por cuenta del Consejo General de Educación de Chaco.

Autorización funcionamiento consultorio odontológico
— Chaco —

— Expte. Nº 175/Ch./1960. — 28-9-1860.

1º — Autorizar el funcionamiento de un consultorio odontológico costeado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Chaco, en la escuela Nº 32 de Charata de la misma provincia.

2º — Designar al doctor Edgardo Wilde Echarde, para que se haga cargo de dicho consultorio "ad-honorem".

Donación
— Chaco —

— Expte. Nº 13.172/Ch./1960. — 28-9-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 120 de Chaco, la donación del edificio para funcionamiento de la misma, construido en el terreno de propiedad de este Consejo, ascendiendo el monto de la donación a la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000 m/n.).

Instrucción sumario
— Chubut —

— Expte. Nº 13.075/1957. — 26-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo tendiente a esclarecer la situación de la maestra de la escuela Nº 72 de Chubut, señora SUSANA ELENA MANIGLIA de RAVE.

2º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar el sumariante y secretario, debiéndose tener en cuenta el artículo 37 del nuevo Reglamento de Sumarios, despachándose la instrucción en el menor tiempo posible.

Donacvión

— Chubut —

— Expte. Nº 19.382/Ch./1960. — 26-9-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 35 de Chubut, la donación de una bandera de ceremonias con destino al citado establecimiento cuyo valor es de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.— m/n.).

Situación de revista

— Chubut —

— Expte. Nº 6.418/Ch./1960. — 28-9-1960.

Justificar, sin gcse de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido el vicedirector de la escuela Nº 20 de Esquel, Provincia de Chubut, señor SANTIAGO LUCIANO LAS HERAS, durante los lapsos comprendidos entre el 6 de setiembre de 1957 y el 5 de mayo de 1958, y entre el 27 de agosto de 1958 y el 31 de agosto de 1959.

Pago en concepto reparaciones local escolar

— Chubut —

— Expte. Nº 32.940/D/1958. — 28-9-1960.

Disponer la liquidación y pago de la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 32.750,03 m/n.), a favor de la firma GRUEN Y BILFINGER, en concepto de reparaciones efectuadas por la mencionada empresa en el edificio ccupado por la escuela Nº 9 de Chubut, conforme lo establecido en el respectivo contrato de cesión gratuita.

Sumario

— Chubut —

— Expte. Nº 10.185/Ch./1960. — 28-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo para esclarecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 2 de la Provincia de Chubut, señora JUANA E. ZAYAS de GIANNETTI, debiéndose tener en cuenta el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zcna 2ª, para designar Sumariante y Secretario.

Licencia

— Chubut —

— Expte. Nº 3.228/Ch./1960. — 28-9-1960.

Conceder licencia, con goce de sueldo, conforme a los términos del artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, al maestro de la escuela Nº 38 de Esquel, Chubut, señor JUAN SIAS, desde el 15 de diciembre de 1959 hasta el 2 de marzo de 1960.

Renuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 10.786/C/1960. — 26-9-1960.

Aceptar con antericridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación, el Inspector de zona de la provincia de Corrientes, señor ROGELIO JULIO TARANTINI.

Escritura traslativa

— Corrientes —

— Expte. Nº 4.151/1960. — 26-9-1960.

1º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio referente al terreno donado con destino a la escuela Nº 290 de esa jurisdicción aceptado por decreto Nº 33.381/49, donde fue construido el edificio escolar correspondiente.

2º — Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Escuela Nº 9 - Municipalidad solicita pago tasas

— Formosa —

— Expte. Nº 8.878/F/1946. — 28-9-1960.

1º — Tomar nota del dictamen de fs. 64/68 de la Procuración del Tesoro Nacional, referente al pago de tasas municipales, correspondiente a las escuelas de la Repartición en jurisdicción provincial.

2º — Previo conocimiento de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Reincorporación

— Formosa —

— Expte. Nº 31.066/1941. — 28-9-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor DOMINGO ELIZAMON ZARATE, ex-director de la escuela Nº 13 de la Provincia de Formosa y disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.

Declaración cargos

— Santa Cruz —

— Expte. Nº 32.791/1959. — 28-9-1960.

Declarar compatibles los cargos que desempeña la maestra de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, actualmente Vocal de la Junta de Clasificación de Santa Cruz y Tierra del Fuego, señora VALENTINA GUIRADO de TISCORNIA.

Sumario
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 8.557/SC/1960. — 28-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 6 de Santa Cruz, señorita CARMEN RAQUEL ALVAREZ, para aclarar su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante "ad-hoc".

3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva acuerde el viático reglamentario al Sumariante y Secretario y que la Dirección General de Administración reintegre a aquella el importe de los mismos.

Traslado
— Misiones —

— Expte. Nº 12.097/C/1959. — 26-9-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 11 de Santa Ana, Misiones, dispuesto por resolución del 1º de abril de 1959, expediente Nº 2.429/M/1959, de la maestra de grado de la escuela Nº 362 de Cruz del Eje, Córdoba, señora ADELFA ELISA ROSSO de PATRUCO.

Situación de revista
— Misiones —

— Expte. Nº 33.849/M/1959. — 28-9-1960.

1º — Justificar, sin goce de sueldo, al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 274 de la provincia de Misiones, señora NILDA ELBA R. de DI POLLINA.

2º — Aceptar con anterioridad al 20 de agosto de 1959 la renuncia que presenta a su cargo dicho docente.

Colecta
— Misiones —

— Expte. Nº 22.308/M/1960. — 28-9-1960.

No hacer lugar a la solicitud del Club de Leones de Posadas, provincia de Misiones, con referencia a la autorización de una colecta entre los alumnos de las escuelas de Misiones, y disponer el archivo de estas actuaciones.

Sumario
— Misiones —

— Expte. Nº 24.830/M/1960. — 28-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la directora interina de la escuela Nº 362 de Misiones, señora JUANA MELENCHUK de GUTIERREZ, atento los cargos formulados en estas actuaciones que harán de cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a nombrar sumariante "ad-hoc".

3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva, acuerde el viático reglamentario al sumariante y al secretario y que la Dirceción General de Administración reintegre a aquella el importe de los mismos.

4º — Hacer saber al sumariante "ad-hoc" que deberá realizar su cometido en el menor tiempo posible, pero asegurando las garantías que establece el Reglamento de Sumarios.

Donación
— Misiones —

— Expte. Nº 21.512/M/1960. — 28-9-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 188 de la provincia de Misiones, la donación de una bandera de ceremonia, con destino al citado establecimiento, valuada en la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.694.— m/n.).

Donación
— Misiones —

— Expte. Nº 12.545/M/1960. — 28-9-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 181 de Misiones la donación de un salón con destino a aula del establecimiento citado, por un valor de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.694 moneda nacional).

Escrituración terreno
— La Pampa —

— Expte. Nº 13.819/LP/1960. — 28-9-1960.

1º — Disponer que la escrituración de los terrenos donados con destino a las escuelas Nros. 225 y 237 de La Pampa, se realice por ante el Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

2º — Pasar a la Asesoría Letrada, a su efectos.

Reconocimiento Asociación
— La Pampa —

— Expte. Nº 23.658/LP/1960. — 28-9-1960.

Reconocer a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 280 de La Pampa, aprobar sus estatutos y disponer la respectiva inscripción.

Sumario

— La Pampa —

— Expte. Nº 16.224/I/1960. — 28-9-1960.

1º — Instruir sumario administrativo a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 11 de Gral. Acha, provincia de La Pampa, señora BLANCA SALDIVAR de ARENAZ.

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar Sumariante y Secretario "ad-hoc".

3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva acuerde el viático reglamentario al Sumariante y Secretario y que la Dirección General de Administración reintegre a aquella el importe de los mismos.

4º — Hacer saber al sumariante "ad-hoc" que deberá realizar su cometido en el menor tiempo posible, pero asegurando las garantías que establece el Reglamento de Sumarios.

Gestiones terreno para emplazamiento edificio escolar

— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.045/S/1958. — 26-9-1960.

1º — Dejar sin efecto los puntos 1º y 3º de la resolución de fs. 93.

2º — No aceptar el terreno adyacente que ofrece la Asociación Cooperadora de la escuela nacional Nº 112 de Colonia Ella.

3º — Disponer la remisión nuevamente de este expediente a la Inspección Seccional de Santa Fe para que de acuerdo al ofrecimiento que hace la Asociación Cooperadora en el punto b) de la nota de fs. 100 se gestione el terreno adecuado para el futuro emplazamiento del edificio de dicha escuela.

Reintegro gastos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 36.325/P/1957. — 26-9-1960.

Dejar constancia de que en la resolución de fs. 9 debe incluirse el reintegro al señor OSVALDO RAUL DEMARIA de lo gastado en pasajes por el traslado de ida y vuelta, en el tramo San Justo-Santa Fe, por un total de VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 24,60 m/n.).

Donación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.007/SF/1960. — 28-9-1960.

1º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, ona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 87 de la provincia de Santa Fe, la donación de las obras del cierre de la galería del citado local escolar.

2º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Santa Fe, que antes de realizar cualquier obra en los inmuebles de propiedad de la Repartición, debe solicitarse la correspondiente autorización.

Transferencias terrenos

— Neuquén —

— Expte. Nº 18.082/N/1960. — 26-9-1960.

Transferir a la provincia de Neuquén, para que en ella se construyan edificios destinados a funcionamiento de escuelas nacionales, sin cargo en concepto de alquileres, las reservas que su Ministerio de Asuntos Sociales solicita a fs. 3, 4 y 5 del presente, no considerándose los correspondientes a las escuelas Nº 56 de Media Luna, Nº 63 de Bajadas del Agrio, Nº 129 de El Sauce y s/n. de Abra Ancha, hasta tanto se disponga de los necesarios elementos de juicio, que se solicitarán por cuerda separada, fs. 8 y 9.

Sumario

— Neuquén —

— Expte. Nº 22.750/N/1960. — 28-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 102 de la provincia de Neuquén, señor OSCAR DI DIEGO, por los cargos que se le formulan en estas actuacoines y a la maestra de la misma escuela, señora PALMIRA DI GENNARO de DI DIEGO, para investigar la realidad de la denuncia según la cual habría aplicado castigos corporales a los alumnos.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario, quienes deberán cumplir su cometido en el menor tiempo posible, dentro de los dispuesto en el nuevo Reglamento de Sumarios.

Autorización enseñanza religiosa

— Río Negro —

— Expte. Nº 14.536-RN-1959. — 22-9-1960.

Dejar constancia que la autorización acordada por el punto 2º de la resolución del 2 de junio de 1959 (fs. 5), alcanza a las escuelas números 23, 64, 80 y 153 de Allen, provincia de Río Negro.

Nombramientos de directores y vicedirectores

— Río Negro —

— Expte. Nº 25.919/RN/1960. — 26-9-1960.

1º — Aprobar el concurso de *ascenso de jerarquía* (llamados Nros. 2, Expte. 30.699/1959 y 16, Expte. Nº 1.950/1960), realizado en la provincia de Río Negro.

2º — Nombrar directores y vicedirectores al siguiente personal:

Directores:

Escuela Nº 1 de Viedma (1ª, "A"), vacante por jubilación de Jesús María Enrique Severo Rendón, al director de la Nº 3 (3ª, "B"), señor ALEJANDRO AIELLO.

Escuela Nº 5 de Guardia Mitre (2ª, "C"), vacante por escenso de Félix García, al director de la Nº 150 (3ª, "C"), señor HERMES RAUL CECI.

Escuela Nº 25 de Lamarque (1ª "B"), vacante por fallecimiento de Conrado del Carmen Sosa, al director interino del mismo establecimiento, señor HUGO HERBERTO VIDAL.

Escuela Nº 29 de Norquinco (2ª, "B"), vacante por pase de María Teresa Lanfré, a la directora de la 70 (personal único "B"), señora MARIA ELENA BALMACEDA de ZANOTTI.

Escuela Nº 36 de La Alianza (3ª, "B") vacante por jubilación de Fausto Algundez, al director interino del mismo establecimiento señor ORESTE NAVARRO.

Escuela 45 de Cuatro Esquinas (2ª, "B"), vacante por ascenso de Enrique Costerg, al director de la Nº 82 (2ª, "B"), señor RAFAEL CORTES.

Escuela Nº 53 de Cipoletti (1ª, "A"), vacante por renuncia de Carlos Roberto Raggio, al director de la Nº 151 (3ª, "C"), señor NICOLAS MARCELINO.

Escuela Nº 58 de Villa Regina (1ª, "A" vacante por pase de Gervasio Méndez, al director interino del mismo establecimiento, señor CARLOS NICASIO PERALTA.

Escuela Nº 65 de Chapay Huarraca (3ª, "D"), vacante por pase de Francisco Garaciolo Villagra, al director interino del mismo establecimiento, señor SEGUNDO FELIX GONZALEZ.

Escuela Nº 68 de Contraalmirante Martín Guerrico (2ª, "B"), vacante por cesación de servicios de Ramona Pino de Sabattini, al director de la Nº 104 (2ª, "C"), señor ABEL SANDRO MANCA.

Escuela Nº 77 de Paso Piedras (3ª, "B"), vacante por pase de Oscar Eugenio Alvareda, a la directora de la Nº 83 (3ª, "D"), señorita MARIA ANTONIA GALVAN.

Escuela Nº 95 de General Roca (2ª "A"), vacante por creación, resolución Nº 2041/54 (Expte. Nº 36.763/1954, al director de la escuela Nº 100 (3ª "D"), señor NICASIO SORIA.

Escuela Nº 108, de Colonia La Luisa (2ª "B"), vacante por fallecimiento de Gaudencia Zoni, a la directora interina del mismo establecimiento, señora ROSA ATLANTIDA GONZALEZ de TASSARA.

Escuela Nº 121 de La Falda (3ª, "B"), vacante por pase de Raquel Carlota Delfino de Raggio, al director interino del mismo establecimiento, señor JOEL EDMUNDO GARRAZZA.

Escuela Nº 161 de San Antonio Oeste (1ª, "B") vacante por jubilación de Víctor Larroutourou, al director interino de la 15 (1ª "B"), señor ESTEBAN HORACIO ARAGON.

Escuela Nº 187 de San Carlos de Bariloche (1ª, "B") vacante por creación Resolución del 19 de junio de 1958 (Expte. Nº 33.259/1958), a la vicedirectora interina del mismo establecimiento, señorita ANA FRANCISCA GERDING.

Vicedirectores:

Escuela Nº 4 de Maquinchao (1ª, "B"), vacante por ascenso de Ernesto Ebert Duré, a la maestra a cargo de la Dirección del mismo establecimiento, señora MARIA AMANDA DURE de RAMAT.

Escuela Nº 17 de Ingeniero Jacobacci (1ª, "B"), vacante por ascenso de María Rosa González de Vizcay, a la maestra del mismo establecimiento, señora NELLY POLONIA FONSECA de PERROTTA.

Escuela Nº 18 de Río Colorado (1ª "B") vacante por ascenso de Carlos Antonio Ruiz, a la maestra de la Nº 91 (1ª, "B"), señorita ELVIA ANTONIA NUÑEZ.

Escuela Nº 32, de General Roca (1ª, "A") vacante por ascenso de María Isabel Méndez de Cúneo, a la maestra del mismo establecimiento, señora HILDA RUTH CARRASCO de PAZ.

Escuela Nº 33 de Cipolletti (1ª, "A"), vacante por ascenso de Carlos Alberto Guasti, a la vicedirectora interina del mismo establecimiento, señora MARIA NELIDA PALMIERI de GARCIA.

Escuela Nº 37 de Barda del Medio (1ª, "B"), vacante por pase de Luisa Alcira Ricco de Piscitelli, al vicedirector interino del mismo establecimiento, señor HERALDO GARCIA.

Escuela Nº 57 de Cervantes (1ª, "B"), vacante por creación resolución del 23 de enero de 1957 (Expediente Nº 2.138/1956), a la maestra del mismo establecimiento, señora ISABEL AMALIA GOMEZ de FERNANDEZ.

Donación

— Río Negro —

— Expte. Nº 15.744/RN/1960. — 26-9-1960.

Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2) al personal docente, alumnos, vecinos y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 78 de la provincia de Río Negro, la donación de una placa recordatoria del 150º aniversario de la Revolución de Mayo, y cuyo valor alcanza a pesos 2.375.— m/n.

Becas de maestros

— Río Negro —

— Expte. Nº 13.470/RN/1960. — 26-9-1960.

1º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Pro-

vincias, zona 2ª, al gobierno de la provincia de Río Negro, las cinco (5) becas de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000.— m/n.), que se otorgará a maestros nacionales, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para el Instituto de Capacitación Docente para Escuelas Hogares.

2º — Acordar al personal que resulte becado, licencia con goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º, inciso 1º "in-fine" del Estatuto del Docente.

3º — La Inspección Técnica, extenderá a los docentes designados las respectivas órdenes de pasajes y le abonará los viáticos correspondientes a los días que insuma el viaje de ida y vuelta.

Sumario

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.673/RN/1960. — 26-9-1960.

1º — Disponer le instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 94 de Río Negro, señor CRISTOBAL JUAN MARTINEZ, para aclarar su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Reincorporación y ubicación

— Misiones y Corrientes —

— Expte. Nº 25.606/C/1960. — 26-9-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex director de la escuela Nº 122, de Monteagudo, provincia de Misiones, señor CAMILO CARDOSO y dar intervención a la Junta de Clasificación de Corrientes, para la propuesta de ubicación.

Traslados

— Chubut, Río Negro y Santa Fe—

— Expte. Nº 11.709/P/1960. — 28-9-1960.

1º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 54 de Esquel, Chubut ,(1ª categoría, grupo "B"), en la vacante producida por traslado de la señora Susana Violeta Souza de Recio, de la maestra de grado de la Nº 149 de San Carlos de Bariloche, Río Negro (1ª categoría, grupo "B"), señora DELIA ALICIA PEREZ TORRUELA de VARNI.

2º — Aprobar los traslados a las escuelas de Chubut que se determina de los siguientes maestros de grado, con ascenso de ubicación y a pedido de los interesados:

DOLLY VIRGINIA BARONI de ESTEBAN, de la Nº 57 de Trevelín (1ª categoría, grupo "C"), a la Nº 20 de Esquel (2ª categoría, grupo "B"), en la vacante producida por traslado de María G. A. de López Barreda.

AMALIA DE LUCA de DECO, de la Nº 96 de Los Rápidos (2ª categoría, grupo "D", a la Nº 38 de Esquel (2ª categoría, grupo "B"), en la vacante producida por renuncia de María Dolores Girando de Humphreys.

MARIA ANDINA VALENZUELA de WILLIAMS de la Nº 96 de Los Rápidos (2ª categoría, grupo "D") a la Nº 8 de Esquel (2ª categoría, grupo "B" en la vacante producida por traslado de Alda Ninfa Morelli de Lahitte.

CELIA ELENA TAMAME de HIGUERA, de la Nº 106 de Alto Río Senguer (2ª categoría, grupo "D"), a la Nº 29 de José de San Martín (2ª categoría, grupo "C"), en la vacante producida por traslado de Eva L. de Girardín.

3º — Ubicar definitivamente a su pedido como director en la escuela Nº 18 de Trevelín, Chubut (2ª categoría, grupo "C") en la vacante producida por traslado del señor José Sánchez, al ex director de la Nº 189 de Colonia Bossi Norte, Santa Fe, reincorporado por resolución del 10 de febrero de 1959 (Expte. Nº 24.222/1959), señor LIONEL EDGAR ROMERO.

Asignación de cargos

— Chubut, Neuquén, Río Negro y Chaco —

— Expte. Nº 24.048/C/1960. — 26-9-1960.

1º — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en los expedientes que se indican y asignar en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente

Expediente Nº 20.675/1958, de Chubut, escuela Nº 1, creación de una sección de grado por desdoblamiento de 1º inferior.

Expediente Nº 18.678/N/1960, de Neuquén, escuela Nº 119; creación de un curso especial de música; escuela Nº 137; creación de un curso especial de música; escuela Nº 138, 2 cursos especiales de música y otro de manualidades; Río Negro, escuela Nº 102, un curso especial de manualidades.

2º — Crear la vicedirección en las escuelas de Chaco que se indican a continuación y asignarles los cargos correspondientes:

Expediente Nº 18.359, escuelas Nros. 184, 230, 246, 279, 348, 350º, 366, 407, 452, 454, 6, 24, 144 y 103.

3º — Clasificar a las escuelas citadas en el apartado anterior en la primera categoría.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Ubicaciones

— CC. EE. 2º, 9º y 10º —

— Expte. Nº 23780/2º/1960. — 29-9-1960.

Ubicar definitivamente en las escuelas para adultos, a las siguientes maestras reincorporadas de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

MARIA ESTHER ANGANUZI de VENTURA, en la Nº 3 del Consejo Escolar 2º, en la vacante por jubilación de Juana María Socorro Calvo.

DORA AZUCENA MARGARITA RUIZ, en la Nº 5 del Consejo Escolar 9º, en la vacante por jubilación de Dionisia Otilia L. de Rivera.

MARIA ELVIRA LAHARGUE, en la Nº 2 del Consejo Escolar 10º, en la vacante por jubilación de Susana H. Z. A. de López Guirado.

Sin efecto clausura y cursos y refundiciones
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 24.876/I/1960. — 26-9-1960.

1º — Dejar sin efecto la clausura de los siguientes cursos, dispuesta por resolución del H. Consejo Nacional de Educación del 8 de junio último, Expediente Nº 15.111/I/1960.

a) Escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 3º del curso de Práctica de Escritorio, vacante por jubilación de Clelia Raquel Liprotti.

b) Escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 4º del curso de Corte y Confección, vacante por jubilación de Catalina Capdouze.

2º — Dejar sin efecto la refundición de los siguientes cursos o secciones, dispuesta por resolución del H. Consejo Nacional de Educación del 8 de junio último, expediente 15.111/I/1960.

a) Escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, de los cursos "A" con el "B" de bordado a máquina , vacante por jubilación de Beatriz Angélica Boerr de Devoto.

b) Escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 8º, de los cursos Primero con el Segundo de Labores, vacante por. jubilación de María Angélica Kuchirek.

c) Escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 17º de las secciones 3º y 4º con la 5ª vacante por jubilación de María Esther Ratti de Monsolín.

Renuncia
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 22.452/C.E. 5º/1960. — 26-9-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole privada, presenta la maestra especial de taquigrafía de la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, señora PILAR AMOR de SARAINTARIS.

Se declara desierto llamado a concurso y se designan directores
— Misiones —

— Expte. Nº 23.906/I/1960. — 28-9-1960.

1º — Aprobar lo actuado en el llamado a concurso Nº 6, para cubrir vacantes de directores de escuelas para adultos de la provincia de Misiones (resolución del 15 de octubre de 1959, expediente Nº 30.700/1959).

2º — Dclarar desierto el llamado a concurso del cargo vacante de director de la escuela para adultos Nº 10 de San Javier, por no haberse presentado docentes como aspirantes al mismo.

3º — Nombrar directores de las escuelas para adultos de la provincia de Misiones, al siguiente personal:

ESCUELA Nº 2 de Posadas, en la vacante por jubilación de Etella E. Funes de Margalot, al maestro de la semilar Nº 1 FRANCISCO CASARES.

Escuela Nº 3 de Oberá en la vacante por creación 1953, al maestro del mismo establecimiento, CIRO DERVAL CARVALLO.

4º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Se declara desierto llamado a concurso y se designan directores
— Chaco —

— Expte. Nº 23.905/I/1960. — 28-9-1960.

1º — Aprobar lo actuado en el llamado a concurso Nº 6, para cubrir vacantes de directores de escuelas para adultos de la provincia del Chaco (Resolución del 15 de octubre de 1959, Expte. Nº 30.700/1959).

2º — Declarar desierto el llamado a concurso en los cargos vacante de directores en las escuelas para adultos Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14 y 16, por no haberse presentado docentes como aspirantes a los mismos.

3º — Dejar sin efecto el llamado a concurso del cargo de director en la escuela para adultos Nº 17 de Presidencia Roque Sáenz Peña, por no haberse habilitado la misma.

4º — Nombrar directores de las escuelas para adultos de la provincia de Chaco, al siguiente personal:

Escuela Nº 9 de Resistencia, en la vacante por creación 1956, al maestro del mismo establecimiento, JOSE RAMON DIAZ DE LA FUENTE.

Escuela Nº 2 de Barranqueras, en la vacante por jubilación de Juan A. Pellegrino, al maestro de la similar Nº 10, DELFIN VICENTE ACUÑA.

5º — Pasar las actuaciones a Dirección General de Administración a sus efectos.

Creación secciones de grado
— Escuela Militar Nº 54 —

— Expte. Nº 22.349/I/1959. — 26-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso crear dos secciones de grado, en la Escuela Militar Nº 154, anexa al Batallón Pontoneros de Grandes Ríos Motorizado, de Santo Tomé, Santa Fe, y asignar los correspondientes cargos de presupuesto.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Gestiones cesión parcelas de tierra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 303/B/1939 (Carp. especial) — 28-9-60.
Reiterar al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, los términos de la nota Nº 1.330, de fecha 13 de octubre de 1959, por la cual se solicitó la cesión a perpetuidad de las dos parcelas de tierra en que está emplazada la Escuela Hogar Nº 6 de los Toldos.

Adaptación local para funcionamiento talleres de manualidades
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.667/H/1957. — 28-9-1960.
1º — Aprobar la planilla de trabajos suprimidos y agregados en las obras realizadas por la firma "ALFREDO CARAVATTI" en la Escuela Hogar de Ezeiza, para la adaptación de un local con destino al funcionamiento de los talleres de manualidades rurales.
2º — Imputar el mayor gasto de MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.804,42 m/n.), en la forma indicada a fs. 8 vta.

Instrucción sumario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.751/H/1957. — 28-9-1960.
1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la Escuela Hogar de Ezeiza, para esclarecer las imputaciones formuladas al empleado de dicho instituto, señor JUAN ARMANDO ROMERO.
2º — Autorizar a la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, para designar el sumariante y secretario.

Archivo de actuaciones
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 2.668/H/1958. — 28-9-1960.
Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al empleado de la Escuela Hogar de Ezeiza, señor JUAN CARLOS AVILA.

Cesantía
— Corrientes —

— Expte. Nº 10.847/EH/1959. — 28-9-1960.
1º — Declarar cesante al señor RAFAEL RETAMOZO, peón de la Escuela Hogar de Corrientes, por haber incurrido en el máximo de faltas injustificadas permitidas y haberse colocado en la situación prevista en el Art. 37 del Decreto Ley Nº 6.666/57.
2º — Previa notificación al interesado en la forma indicada a fs. 22 vta., punto 2º, disponer el archivo de estas actuaciones.

Justificación inasistencias
— Córdoba —

— Expte. Nº 17.885/E/1960. — 28-9-1960.
Justificar la inasistencia en que incurrió el día 15 del mes de junio del año 1960, el director de la Escuela Hogar Nº 1 de Córdoba, señor JULIO A. GARRO, por necesitar el día premencionado para realizar gestiones oficiales relacionadas con el establecimiento que dirige.

Cesantía
— San Luis —

— Expte. Nº 19.166/EH/1960. — 26-9-1960.
Declarar cesante al sereno de la Escuela Hogar de San Luis, señor RAFAEL LEIRA, con anterioridad al 18 de marzo de 1960, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas, permitido por el artículo 37 del Reglamento para el Personal Civil de la Nación.

Sin efecto aceptación renuncia y cesantía
— San Luis —

— Expte. Nº 23.544/P/1958 (C. Esp.). — 28-91960.
1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de fecha 4 de agosto de 1958 (Expte. número 23.544/958), por la cual se aceptó la renuncia presentada por la señorita ELENA GOMEZ (mucama P. M. y S. Clase III), de la Escuela Hogar de San Luis.
2º — Declarar cesante con anterioridad al 8 de julio de 1957, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas permitido por la Reglamentación, a la mucama (P. M. y S. Clase III) de la Escuela Hogar de San Luis, señorita Elena Gómez (L. C. Nº 8.202.157 - C. I. Nº 41.980 Pcia. San Luis).

Licencia
— San Luis —

— Expte. Nº 16.961/EH/1960. — 28-9-1960.
Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56, al médico asistente de la Escuela Hogar de Mercedes, San Luis, doctor EDUARDO SERAFIN CIMOLI, del 10 de mayo al 31 de diciembre del corriente año.

Sin efecto nombramiento
— San Juan —

— Expte. Nº 21.537/D/1960. — 28-9-1960.
Dejar sin efecto el nombramiento del doctor JOSE

JUAN GIORDANO, como Médico "ad-honorem" de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares en San Juan.

Licitación para la provisión de artículos de almacén —Santa Fe —

— Expte. Nº 33.301/EH/1959. — 28-9-1960.

1º — Dejar sin efecto los renglones 6 y 15 de la licitación privada Nº 6/959, que asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ($ 2.477,70 m/n.), resolución de fs. 63.

2º — Establecer que el importe total adjudicado a la firma de referencia, deducidos los renglones 6 y 15, asciende a la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, (pesos 7.283,40 m/n.).

Sumario — Santiago del Estero

— Expte. Nº 35.411/P/1958 — 28-9-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo para aclarar la situación de revista del Encargado de Preceptores de la Escuela Hogar de Santiago del Estero, señor CARLOS SEGUNDO JUAREZ, debiéndose tener en cuenta el artículo Nº 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Dirección Técnica de Escuelas Hogares para designar sumariante y secretario.

Provisión equipo electrobomba — La Pampa —

— Expte. Nº 22.758/EH/1960 — 28-9-1960.

Declarar de necesidad la provisión de un equipo electrobomba con destino a la Escuela Hogar de Santa Rosa, provincia de La Pampa, por un valor aproximado de ONCE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.700 m/n.).

Inscripción alumno

— Expte. Nº 23.671/C/1960 — 29-9-1960.

1º — Hacer saber al señor JOSE MARIA CALLIGARO, domiciliado en la calle Eduardo Wilde 382, Lavallol, que no es posible satisfacer el pedido que formulara ante la Secretaría de Enlace y Coordinación de la Presidencia de la Nación con respecto a la inscripción de cuatro hijos en alguna escuela de la Repartición teniendo en cuenta lo avanzado del presente curso escolar y no existir vacantes.

2º — Hacer sabér al señor CALLIGARO que puede reiterar su pedido en el mes de octubre próximo, ante la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, calle Pizurno 935, Capital Federal.

Aprobación funcionamiento comedores escolares. — Chubut, Entre Ríos, Jujuy y Santa Fe —

— Expte. Nº 10.734/D/1960. — 28-9-1960.

Aprobar la medida dispuesta por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares al autorizar el funcionamiento de los comedores de las escuelas Nros. 23 de Chubut, 3 y 24 de Entre Ríos, 9 de Jujuy y 103 de Santa Fe, durante el período comprendido entre el 15 de abril al 31 de octubre de 1960, y con la asignación mensual que en cada caso indica, imputando el gasto total de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 331.500.— mn.) en la forma detallada a fs. 1.

Bonificación por prolongación habitual de tareas

— Expte. Nº 2.467/D/1960. — 26-9-1960.

Acordar al personal directivo y docente de las Escuelas Hogares la bonificación por prolongación habitual de tareas (Art. 92, punto 2, Ley Nº 14.473) en la forma indicada a fs. 4 "in fine" y 4 vta.

Donación

— Expte. Nº 23466/1957. — 26-9-1960.

1º — Aprobar en todos sus términos el acta de fs. 38 vta.

2º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares al señor VICENTE LACOLLA la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.000 m/n.) de los cuales ya hizo entrega a la Repartición la cantidad de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000 m/n.), ofrecida como contribución al sostenimiento de una Escuela Hogar que dé asistencia y educación a niños aborígenes, de acuerdo con las cláusulas del acta mencionada.

3º — Destacar el desinteresado gesto del señor LACOLLA, al colaborar noble y generosamente con la Repartición.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Instituto de Varones "Santa Clara" Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 8.071/E/1957. — 22-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de jardín de infantes, turno mañana, del Instituto de Varones "Santa Clara" (Zuviría 2660, Capital Federal), a partir del 1 de abril de 1955, de la señorita MARIA ELENA FONTANALS, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Colegio Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro
Aprobación Nombramiento

— Expte. Nº 1795/IA/1959. — 26-9-1960.
Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro" (Irigoyen 1143, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1959, de doña AMELIA ESTER CROATTO, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 1796/IA/1959. — 26-9-1960.
Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro (Irigoyen 1143, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1959, de doña PETRONA GREGORIA GIL, con certificado de aptitud pedagógica registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 24.085/I/1959. — 26-9-1960.
Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro" (Irigoyen 1143, Capital Federal), a partir del 4 de junio de 1959, de doña MARIA ELENA PERRETTA, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación nombramientos de diversos colegios

— Expte. Nº 15.997/I/1960 — 26-9-1960.
Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se indican, de las siguientes personas con título registrado en Dirección General de Personal:

MARTINA DE MARTINI, como maestra especial de labores (4 horas), turno discontinuo, del colegio María Auxiliadora de Comodoro Rivadavia, Chubut, desde el 14 de mayo hasta el 30 de noviembre del año 1956.

AMELIA ARGENTINA ALETTO UDI, como maestra de grado, turno mañana, del colegio Espíritu Santo (Avellaneda 4455, Capital Federal), desde el 9 de mayo de 1956 hasta el 10 de marzo de 1957.

MARTHA DE LA CUESTA, como maestra de jardín de infantes, turno tarde, de la escuela Germán Burmeister (Thames 2246, Capital Federal), desde el 9 de mayo de 1956 hasta el 1º de octubre de 1958.

JOSE ROBERTO OPASO, como maestro especial de dibujo (4 horas), turno mañana, del colegio Domingo Savio de Santa Rosa, La Pampa, desde el 14 de mayo de 1956 hasta el 18 de marzo del año 1957.

Aprobación funcionamiento secciones de grado

— Expte. Nº 24.101/1960. (C. Esp.). — 26-9-1960.
Aprobar las medidas tomadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos sobre funcionamiento de secciones de grado en los establecimientos que en cada caso se indican.

Reconocimiento servicios

— Expte. Nº 6.448/1960. — 26-9-1960.
Reconocer al solo efecto de su antigüedad en la docencia los servicios prestados por la señorita DOLORES ESTELA NAONE, como maestra especial de dibujo, en la escuela domiciliaria desde el 1º de marzo al 28 de setiembre de 1950.

Colegio Marcos Paz - Ampliación sumario

— Expte. Nº 11.681/P/1959. — 28-9-1960.
1º — Disponer la ampliación del sumario instruido al director del Colegio "Marcos Paz", señor ANTONIO MORENO, atento lo solicitado por la Junta de Disciplina a fs. 160/162.

2º — Pasar a la Asesoría Letrada, a sus efectos.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 26.549/1960. — 28-9-1960.
Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuado por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 9.299/I/58, 13.777/IA/58, 14.816/I/58 y 37.101/I/58.

Colegio San Rafael - Aprobación nombramiento
— Expte. Nº 13.335/I/1958. — 28-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de Música suplente (8 horas), del colegio "San Rafael" de la Obra de la Conservación de la Fe (Simbrón 5275, Capital Federal), desde el 15 de abril hasta el 15 de setiembre de 1958, de la señorita MARIA ELVIRA ROM, con Certificado de Aptitud para ejercer dicha especialidad en la Dirección General de Personal.

Colegio Cristo Rey - Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 25.333/I/1958. — 28-9-1960.
Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno tarde, del colegio "Cristo Rey" (Quesada 5228, Capital Federal), desde el 2 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1958, de la señorita

CLEMENTINA ROSA MERCEDES CELLA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Escuela Hogar San Benito
Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 10.772/I/1958. — 28-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno tarde, del "Hogar San Benito" (Arévalo 2986, Capital Federal), desde el 15 de abril hasta el 30 de mayo de 1958, de la señorita ESTELA SUSANA DI MENNA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Escuela Domiciliaria - Reincorporación

— Expte. Nº 9.409/O/1960. — 29-9-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de escuela domiciliaria, señora NELIDA ANZORENA de OLCOZ y dar intervención a la Junta de Clasificación de Buenos Aires, para la propuesta de ubicación.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 26.558/1960. — 29-9-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 13.778/IA/58, 19.719/I/58, 21.012/IA/58.

Colegio del Sagrado Corazón
Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 27.020/I/1958. — 29-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno tarde, del colegio "Sagrado Corazón de Jesús" (Carlos Calvo 1559, Capital Federal), desde el 5 de agosto hasta el 26 de setiembre de 1958, de la señorita CELESTE ESPERANZA PIRTU, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Colegio del Niño Jesús - Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 22.910/I/1958. — 29-9-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente turno mañana, del colegio "Niño Jesús" (Hipólito Yrigoyen 2441, Capital Federal), desde el 11 al 19 de agosto de 1958, de la señorita MARIA ELENA URRUTIA, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Pesonal.

Varios

Aprobación traslados
— C. E. 8º y Escuela Hogar Nº 11 —

— Expte. Nº 24.855/E.H./1960. — 29-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, al acordar el traslado a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señorita Josefa Fernández, de la maestra de grado de la escuela hogar Domingo Faustino Sarmiento, de Ezeiza, Buenos Aires, señora EMILIA GOMEZ de VILLAGRAN.

Sin efecto traslado
— C. E. 13º, 19º y Formosa —

— Expte. Nº 24.036/19º/1960 — 26-9-1960.

Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 37.156/1959), de la maestra de grado de la Escuela Nº 42 de la provincia de Formosa, señora HAYDEE RAQUEL CARDOZO de PICCOLO, en razón de que por resolución del 29 de enero de 1959, Expte. Nº 34.971/1958, se dispuso su traslado a la Nº 7 del Consejo Escolar Nº 19º, donde actualmente presta servicios.

Ubicación
C. E. 15º y Entre Ríos

— Expte. Nº 22.752/15º/1960 — 26-9-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, la ubicación en la escuela 12 de Concordia, Entre Ríos, dispuesta por resolución del 13 de marzo último (Expte. Nº 37.415 de 1959), de la vicedirectora reincorporada, señora ANA MARIA IGLESIAS de OLAVARRIETA, en razón de que la misma fué ubicada en la Nº 12 del Consejo Escolar 15º (resolución del 29 de diciembre de 1959, Expte. Nº 36.721/1959), donde presta servicios desde el 24 de marzo último.

Aprobación permuta
C. E. 1º y Buenos Aires

— Expte. Nº 25.653/1 y BA/1960. — 26-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Escuelas de Provincias, Zona 1º, al acordar la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 17 del C. E. 1º y 63 de Lanús Oeste, Buenos Aires (1ª categoría, grupo "A"), señora ANA PASCUALA RIDOLFO de MERLO y señorita MARIA SUSANA TUÑER.

Ubicación
— Chaco y Capital Federal —

— Expte. Nº 36.357/E/1959. — 26-9-1960.

Reincorporar, de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 191 de Corzuela, Provincia del Chaco, señorita ROSA EMILIA ESTIGARRIVIA y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal, para la propuesta de ubicación.

Sin efecto traslado

— Salta y Escuela Hogar Nº 6 —

— Expte. Nº 23.800/E/1960. — 29-9-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela 17 de P. de Uriburu, Salta, aprobado por resolución del 28 de julio último, Expte. Nº 18.544/60, de la maestra de la escuela hogar Nº 6 de la misma provincia, señora FANNY SALUSTIANA CORREA de ETCHENIQUE.

Reincorporación

— Buenos Aires y Entre Ríos —

— Expte. Nº 20.599/1960. — 26-9-1960.

Reincorporar de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 66 de Sáenz Peña, Buenos Aires (1ª "A"), señora AIDA BOLOTNER de GERALNIK y dar intervención a la Junta de Clasificación de Entre Ríos a los efectos de la propuesta de ubicación.

Funciones auxiliares

— Buenos Aires y Adultos Nº 8 del C. E. 1º —

— Expte. Nº 22.139/B.A./1960. — 26-9-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 137 de Villa Insuperable (Buenos Aires) y de la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º, señorita LETICIA ANGELA BLANCO OBREGON, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), y para Adultos y Militares, proponer su ubicación.

Efectividad traslado

— Córdoba y C. E. 14º —

— Expte. Nº 24.057/C/1960. — 29-9-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 62 de Villa María, Córdoba, señora CELINA MAGDALENA P. de CRESPI, para hacer efectivo su traslado a la Nº 8 del Consejo Escolar 14º, aprobado por resolución del 1º de agosto último, expediente Nº 19.222/I/1960, a la iniciación del próximo curso escolar.

Aprobación traslados

Tierra del Fuego - Santa Cruz

Mendoza - Corrientes - La Rioja

— Expte. Nº 11.685/P/1960. — 26-9-1960.

1º — Aprobar el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 3 de Ushuaia, Tierra del Fuego (3ª "C"), señora MARIA ARGENTINA GONZALEZ de SOLANO, a la Nº 2 de Río Grande del mismo territorio (1ª "C"), en la vacante producida por traslado de la señora Aurora Meza de Frette.

2º — Aprobar el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 218 de Campo Los Andes, Mendoza (2ª "B"), señora MARIA MAGDALENA MARRACO de DE VILLAFAÑE, a la Nº 14 de Caleta Olivia, Santa Cruz (1ª, "C"), en la vacante producida por traslado de la señorita Ana María García.

3º — Ubicar al maestro de grado, señor CARLOS ALBERTO PEREYRA, confirmado por resolución del 23 de junio último, Expte. Nº 16.354/S/1957, en la escuela Nº 5 de Puerto Deseado, Santa Cruz (1ª "B"), en la vacante producida por traslado de la señora Amanda M. Crivaro de Egri.

4º — Ubicar a la maestra de grado, señora ISABEL CORNES de MAGADAN, confirmada por resolución del 10 de noviembre de 1959, Expte. número 32.865/1959, en la escuela Nº 2 de Río Grande, Tierra del Fuego (1ª "C"), en la vacante producida por traslado de la señora Martha Maldonado de Pocock.

5º — Ubicar a la maestra de grado, señora ELSA MAGDALENA MORO de FADUL, reincorporado por resolución del 24 de febrero de 1960, Expte número 24.232/TDF/1958, en la escuela Nº 3 de Ushuaia, Tierra del Fuego (3ª "C"), en la vacante producida por traslado de la señora María Argentina González de Solano.

6º — Disponer que la maestra de grado de la escuela Nº 77 de Paso de los Libres, Corrientes (1ª "A"), señora BENJAMINA GALARCE de LEGUIZAMON, en comisión de servicios en la Junta de Clasificación de Santa Cruz y Tierra del Fuego (resolución del 28 de julio de 1960, Expte. Nº 20.537 /1960), preste servicios en la Nº 1 de Río Gallegos, Santa Cruz (1ª "B"), transitoriamente, como maestra de grado, en la vacante producida por traslado de la señora Elisabeth Pereda de Rodríguez.

7º — Hacer constar que el traslado de la señora MARIA ANGELICA PIZARRO de CENTENARI, de la escuela Nº 194 de Nonogasta, La Rioja (1ª "B"), Expte. Nº 21.930/1959), a la Nº 1 de Río Gallegos, Santa Cruz (1ª "B"), en la vacante producida por renuncia de Martha Etura.

Semana de Aeronáutica

— Expte. Nº 26.547/1960. — 26-9-1960.

1º — Recordar a las Inspecciones Técnicas Generales y Dirección General de Escuelas Hogares que debe darse cumplimiento a la "Semana de la Aeronáutica" a realizarse en octubre próximo, de acuerdo a lo establecido en el Calendario Escolar.

2º — Autorizar la realización de composiciones alusivas entre los alumnos de 5º y 6º grados.

Escuela Museo de Bellas Artes de la Boca

Reintegro gastos

— Expte. Nº 23.988/M/1960 — 26-9-1960.

1º — Reintegrar al señor BENITO QUINQUELA MARTIN, Director de la Escuela Museo de Bellas Artes de la Boca, la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 9.700 m/n.), invertidos de su peculio para la adquisición de materiales para la impresión de catálogos

a distribuir a las delegaciones visitantes a la Escuela-Museo en la fecha que se celebró el Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º — Atender el gasto de referencia con los fondos acordados por la Comisión del Sesquicentenario.

Dirección General de Administración

Aplicación multa firma adjudicataria. Licitación Pública Nº 26

— Expte. Nº 30.114/D/1959. — 26-9-1960.

No hacer lugar al pedido de la firma BERNARDO GUROVICH S. R. L. adjudicataria de la Licitación Pública Nº 26, Orden de Compra Nº 744.

2º — Aplicar a la mencionada firma la penalidad prevista en el inc. d) del Art. 27 del Pliego de Condiciones, siendo el monto de la multa de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.774.— m/n.).

Adquisición copia noticioso cinematográfico

— Expte. Nº 21.404/D/1960. — 28-9-1960.

1º — Autorizar la adquisición de una copia del noticioso cinematográfico de Sucesos Argentinos, relativo a la concentración escolar efectuada el 22 de mayo ppdo., en la plaza del mismo nombre, con motivo del acto programado por la Repartición en homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º — Imputar el gasto de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000.— m/n.), que demandará dicha adquisición, a los fondos de la Comisión del Sesquicentenario.

Adquisición herrameintas

— Expte. Nº 25.059/P/1960. — 28-9-1960.

Declarar de necesidad impostergable la adquisición de las herramientas que se detalla a fs. 1, para el Taller Mecánico, como así también los elementos que se menciona a fs. 1, del Expte. número 4.577/P/1960, agregado, para los automotores cuya nómina corre a fs. 2, del mismo.

Sin efecto compra de televisores y radioreceptores

— Expte. Nº 31.447/P/1958. — 28-9-1960.

Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 5 y fs. 13, referentes a la compra de televisores y radioreceptores, con destino a escuelas dependientes de la Repartición.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 26.544/1960. — 26-9-1960.

1º — Autorizar a Dirección General de Administración para que disponga que CINCUENTA (50) agentes de la Repartición trabajen en horas extraordinarias durante treinta (30) días hábiles, a razón de tres (3) horas diarias y hasta los días sábados en caso necesario, a efectos de proceder a la preparación de las planillas del sueldo anual complementario de 1960.

2º — Establecer que todos los agentes que trabajen en horas extraordinarias, serán retribuidos con la suma de $ 40 m/n. diarios, en concepto de compensación por gastos de "comida".

OFICINA JUDICIAL

Venta inmueble

— Expte. Nº 18.658/O/1960. — 26-9-1960.

1º — Declarar no apto para fines escolares el inmueble sito en la calle Teniente M. Félix Origone Nº 953, de esta capital, perteneciente a la sucesión vacante "Prima Rosario y Camalda de Prima, María Inmaculada".

2º — Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca Teniente M. Félix Origone Nº 953, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de "Prima Rosario y Camalda de Prima, María Inmaculada", que tramita ante el Juzgado Nacional Nº 27, al martillero señor HUGO OTTOBRE, con domicilio en la calle Independencia Nº 1986.

Fondos reserva Cooperativa de Transportes de Azul

— Exptes. Nº 1.988/M/1958 y 16.573/1959. — 28-9-1960.

Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie las correspondientes acciones judiciales a Transportes Azul S. A., de acuerdo con lo que se explicita a fs. 78/78 vta., apartado 3ª "in-fine", a fin de obtener con destino al Consejo Nacional de Educación, la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 98.073,93 m/n.), importe del fondo de reserva de la Cooperativa de Transporte Azul.

Remate finca

— Expte. Nº 18.275/O/1960. —

1º — Declarar apta para fines escolares, la finca sita en la calle Vidal Nº 1848 de esta capital, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don FEDERICO HAPPEL y solicitar su adjudicación al Consejo Nacional de Educación.

2º — Declarar no apta para fines escolares la finca situada en Arribeños Nº 2340 de esta Capital, perteneciente a la citada sucesión.

3º — Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca, calle Arribeños Nº 2340 — Capital Federal—, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don Federico Happel, que tramita ante el Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría número 41, al martillero señor JOSE RICCIO, con domicilio en la calle Radríguez Peña 617, planta baja.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Medidas para evitar daños en los frentes de los edificios

— Expte. Nº 1.266/1960. — 28-9-1960.

1º — Dirigirse a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitándole quiera adoptar las medidas que estime conveniente para evitar los daños causados a los frentes de los locales donde funcionan escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación de acuerdo con lo manifestado a fs. 7 por la Dirección General de Arquitectura.

2º — Pasar a la Junta de Edificación Escolar, para que considere lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura a fs. 7, última párrafo.

Justificación mora entrega obra

— Expte. Nº 23.917/1960. — 26-9-1960.

Justificar la mora incurrida y ampliar el plazo acordado a la firma ALEJANDRO DUCHNOWSKI, hasta el 8 de julio de 1960, para la entrega de las obras realizadas en el local de la calle Viamonte 382, esquina Reconquista, propiedad del Consejo Nacional de Educación.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Bibliotecas Estudiantiles Nros. 1, 2 y 4
Aumento partidas gastos

—Expte. Nº 12.757/B/1960. — 28-9-1960.

1º — Aumentar, a partir del 1º de mayo de 1960, a TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.) mensuales, la partida que a razón de CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 133,33 m/n.) tienen asignadas las Bibliotecas Estudiantiles Nros. 1, 2 y 4, para atender los gastos eventuales y menores de las mismas.

2º — Imputar el mayor gasto anual de TRES MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000,06 m/n.), al anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Sub-principal 54, Parcial 274 del presupuesto en vigencia en 1959/960.

Notificación encasillamiento personal administrativo

— Expte. Nº 21.391/J/1960. — 26-9-1960.

Considerar fecha de notificación del Encasillamiento del Personal Administrativo, de servicio, obrero y maestranza el día 27 de junio de 1960, fecha de la distribución del Boletín Especial.

Designación Comisión estudio reglamentación entre el Consejo Nacional de Educación y U. P. A.

— Expte. Nº 28.444/M/1957. — 28-9-1960.

1º — Designar una Comisión "ad-hoc" para el estudio y proyecto definitivo de la reglamentación de las relaciones entre el Consejo Nacional de Educación y las Universidades Populares Argentinas, que estará integrada por el señor Vicepresidente de la Repartición, don CARLOS JULIO MAURIÑO, el Inspector Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, don JUAN JOSE TRAMUTOLA y la doctora BERTA GOLIGORSKY por parte de la Asesoría Letrada del H. Consejo, y un representante de la U. P. A.

2º — Esta Comisión deberá expedirse a la mayor brevedad.

3º — Comunicar lo resuelto en el punto 1º a las Universidades Populares Argentinas, a sus efectos.

PRESIDENCIA

Reintegro horario oficial empleada administrativa

— Expte. Nº 26.555/1960. — 28-9-1960.

1º — Disponer que la empleada administrativa de la División de Relaciones Públicas, señorita MARIA ELENA COROMINAS, se reintegre al horario oficial de 7 horas, en lugar del horario reducido de cuatro horas que le fuera acordado por resolución del 9 de marzo ppdo., expediente Nº 3.589/60.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

I N D I C E



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 17 DE OCTUBRE DE 1960 — Nº 107

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 45

Bonificación títulos universitarios personal que presta servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros

— Expte. Nº 27.867/P/1960. — 6-10-1960.

1º — Modificar la Resolución de Carácter General Nº 31/60, en el sentido de que se considerán bonificables, además de los que en la misma se enumeran, todos los títulos universitarios de los agentes que prestan servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros.

2º — Comunicar lo dispuesto en el punto 1º a la Dirección General del Servicio Civil de la Administración Pública, conforme lo establecido en el Decreto 701-60.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Acto cultural en adhesión al Día del Maestro
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 23.475/1º/1960. — 3-10-1960.

Dar por autorizado el acto cultural que en adhesión al Día del Maestro tuvo lugar el 8 de septiembre pasado a las 18.30 en el salón de actos de la escuela Nicolás Avellaneda, organizado por el Consejo Escolar 1º.

Reincorporación
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 18.253/S/1958. — 5-10-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, señora IRMA DE MARSICO de SAURI y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal, para la propuesta de ubicación.

Reincorporación
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 4.707/B/1960. — 5-10-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, señora MARIA JUANA MORI de BERCAITZ, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Instrucción sumario
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 17.784/2º/1960. — 6-10- 1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en el Consejo Escolar 2º a fin de deslindar las responsabilidades emergentes de los hechos de que dan cuenta estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Renuncia

— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 11.281/2º/1960. — 6-10-1960.

1º — No considerar la renuncia presentada por el auxiliar portero de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, señor ITALO PALADINI.

2º — DECLARAR CESANTE al citado agente con fecha 15 de marzo de 1960 por aplicación del artículo 37º del Decreto-Ley 6.666/1957.

3º — Notificar la medida de acuerdo con lo establecido en el artículo 40º del citado cuerpo legal.

Reincorporación

— *C. E. 3º* —

Expte. Nº 22.682/T/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de música de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señora FANNY RAQUEL KURCHAN de TRUJILLO, por estar comprendida en la Resolución General Nº 115, del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde, lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Reincorporación

— *C. E. 3º* —

— Expte. Nº 20.343/M/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de dibujo de la escuela Nº 12 del C. E. 3º, señora CORNELIA AMELIA TADDEI de MULLER, por estar comprendida en la Resolución General Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Imposición nombre a escuela

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 22.242/4º/1960. — 6-10-1960

Imponer el nombre de Agustín R. Caffarena a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º.

Suspensión e instrucción sumario

— *C. E. 6º* —

— Expte. Nº 28.050/P/1960. — 10-10-1960.

1º — Suspender preventivamente a la señora ELVA S. DESTIN ROSSI de SANCHEZ JACCUZZI, en su cargo de directora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º, sin que ello implique medida disciplinaria ni abrir juicio sobre los hechos producidos.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adoptará las medidas pertinentes para ubicar transitoriamente, en la dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º, a personal directivo titular.

3º — Disponer la instrucción de un sumario para esclarecer la denuncia que en contra de la directora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º, señora ELVA S. DESTIN ROSSI de SANCHEZ JACUZZI, formula la maestra del mismo establecimiento, señorita SUSANA HAYDEE KANTOR, debiendo pasar las actuaciones al Consejo Escolar 6º a sus efectos.

Pedido de reincorporación

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 22.800/B/1960. — 5-10-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 15 del Conjo Escolar 7º, señora WANDA GRABELSKI de BROGGI, por desempeñar otro cargo docente.

Reincorporación

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 19.617/R/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, señorita ANGELA RAFFETTO por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde o resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Instrucción sumario

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 2.921/7º/1956. — 6-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo para esclarecer las circunstancias referentes al posible perjuicio fiscal relacionado con el reconocimiento de haberes, a la directora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora EMILIA ANA FINOCHIETTI de CARRO ALONSO (Art. 116 y siguientes del Decreto Ley Nº 23.354/56).

2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Autorización uso local
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 28.048/P/1960. — 6-10-1960.

Autorizar el uso del local de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, durante el término comprendido entre el 17 y el 22 de octubre en curso, por parte de la Biblioteca "Florentino Ameghino", para realizar una exposición de material relacionado con la acción de la Organización de las Naciones Unidas, destacando en especial la acción que dicho ornismo lleva a cabo en favor del refugiado.

Consejo Nacional del Menor solicita designación de un delegado
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 15.814/C.E.8º/1960. — 6-10-1960.

Disponer que el Consejo Escolar 8º haga saber al Consejo Nacional del Menor lo expuesto a fs. 5 por la Comisión de Didáctica.

Pedido de revocatoria
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 10.744/8º/1960. — 6-10-1960.

No hacer lugar al pedido de revocatoria de la resolución de fs. 4, que formula el auxiliar portero de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º, señor JUAN MARIA BERNARDO DIEGUEZ y disponer el archivo de estas actuaciones.

Reincorporación
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 22.437/Z/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, señora SIMONA GERSCOVICH de ZARZA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Reincorporación
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 21.232/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10º, señorita LUCIA GONZALEZ por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Renuncia
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 23.577/10º/1960. — 10-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que, por razones particulares, presenta el maestro de la escuela Nº 5 del C. E. 10º, señor LUIS FELIPE ROSSO.

Reincorporación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 20.842/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex profesora de Ejercicios Físicos de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, señora Rosa Ana Iaconis de Martins, por estar comprendida en la Resolución General Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estauto del Docente.

Imposición nombre a escuela
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 32.518/I/1959. — 6-10-1960.

Imponer el nombre de General José Gervasio de Artigas a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º.

Situación de disponibilidad
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 27.284/1960. — 3-10-1960.

1º — Disponer que el señor ANTONIO MORENO, director del colegio "Marcos Paz", a cargo de la escuela Nº 4 del C. E. 12º, pase a revistar en disponibilidad con goce de haberes hasta tanto se dé término al sumario dispuesto por resolución de fecha 11 de junio de 1959, Expte. Nº 11.681/1959.

2º — Asesoría Letrada deberá expedirse en el menor plazo posible en el sumario a que se refiere el Expte. Nº 11.681/1959.

Concurrencia alumnos escuela Nº 4 a los actos celebración Primera Junta de Gobierno de Chile
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 25.581/4º/1960. — 8-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a que se refieren estas actuaciones.

Clausura secciones de grado
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 33.769/I/1957. — 3-10-1960.

Dar por aprobada la medida adoptada en su oportunidad por la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 13º al suprimir las secciones de grado que a continuación se consigna: Una sección de grado —2º— turno intermedio en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º (antes Nº 3 del Consejo Escolar 13º); una sección de grado —1º inferior— turno de la tarde de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º (antes Nº 20 del Consejo Escolar 13º).

Provisión piano
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 18.587/15º/1960. — 5-10-1960.

Proveer de un piano nuevo a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, debiendo el que posee actualmente ser remitido a la Dirección General de Administración (División Suministro).

Reincorporación
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 21.838-V-1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex maestra especial de Ejercicios Físicos de las escuelas Nº 4 del Consejo Escolar 15º señora MARIA CARLOTA VIEYRA de VERON por estar comprendida en la Resolución General Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Toma de posesión local ex escuela al Aire Libre Nº 2
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 27.287/1960. — 3-10-1960.

1º — Disponer que la dirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º tome posesión, bajo inventario, del local de la ex escuela al Aire Libre Nº 2, muebles y útiles.

2º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º a hacer uso del local de la escuela al Aire Libre Nº 2 para el desarrollo de sus actividades de doble escolaridad.

3º — Disponer que el portero de la ex escuela al Aire Libre Nº 2 señor Francisco Rodríguez pase a prestar servicios a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º manteniendo el beneficio de la casa habitación de que goza en el local de la ex escuela al Aire Libre Nº 2 (Expte. Nº 21.003/1959).

4º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que adopte con carácter de urgente, las medidas necesarias para poner en funcionamiento la cocina y el comedor de la escuela al Aire Libre Nº 2.

Ubicación
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 25.588/1960. — 5-10-1960.

Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, de la maestra de grado en disponibilidad por clausura de la escuela al Aire Libre Nº 2, señora ZULEMA BELLIZZI de MANNINI, en la Nº 3 del C. E. 16º en la vacante producida por jubilación de la señora María Cristina de la Fuente de Mafud.

Otorgamiento beca "Susy Raquel y Martha Ross"
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 2.693/R/1956. — 3-10-1960.

Aprobar el siguiente reglamento para el otorgamiento de las becas "Susy Raquel y Martha Ross".

1º — A partir del curso escolar de 1960 se intituye anualmente, en la escuela "Delfín Gallo" Nº 1 del Consejo Escolar 16º, una beca que será adjudicada a la alumna de sexto grado que se haya destacado por su contracción al estudio, su conducta, sus asistencia en los tres últimos años en la escuela y continúe estudios secundarios. Dicha beca se denominará "Susy Raquel y Martha Ross".

2º — La beca consistirá en el efectivo de la quinta parte de los intereses anuales devengados por la suma de $ 95.358,30 m/n., en títulos nacionales, capital proveniente de la donación del Dr. Samuel Ross y de María Sebsovich de Ross en memoria de sus hijas Susy Raquel y Martha Ross, de la indemnización en los autos "Ross Samuel c/Ministerio de Transportes de la Nación, sobre daños y perjuicios".

3º — Al finalizar cada curso lectivo se constituirá un jurado integrado por la directora de la

escuela y las maestras de sexto grado presidido por el Inspector Técnico Seccional; procederá a estudiar los antecedentes de las alumnas que aprobaron el sexto grado y otorgará la beca.

4º — La dirección de la escuela vigilará los estudios de la becada quien al término de cada bimestre presentará su boletín de calificaciones con la constancia de su estado regular y con la aprobación de todas las asignaturas.

5º — El derecho a la percepción de la beca se extingue por suspensión de los estudios o por repetición de curso o por el solo hecho de no haber aprobado una asignatura al término del curso escolar.

6º — La entrega de la beca se efectuará en acto público al iniciarse cada curso escolar y un miembro del personal de la escuela expondrá el origen de la misma y exaltará los sentimientos que animaron a los donantes para su institución. En esta oportunidad se hará entrega a la beneficiada de un comprobante a los efectos de la percepción del importe de la beca en el Consejo Escolar 16º.

7º — Para la percepción del importe de la beca, junto con el comprobante de su otorgamiento deberá acreditarse la inscripción en un establecimiento de enseñanza media y una nota de la dirección de la escuela "Delfín Gallo" Nº 1, del Consejo Escolar 16º en la que conste que se mantiene el derecho a sus goces.

Reincorporación

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 19.475/S/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de labores de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, señora ANA MARIA SCALESE de SOLDANO, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Autorización continuar categoría activa

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 24.709/17º/1960. — 10-10-1960.

Autorizar a la vicedirectora interina de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, señora VICTORIA LEVAGGI de MEYER, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorización uso local

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 28.049/P/1960. — 6-10-1960.

Autorizar al Centro Cultural "Domingo Faustino Sarmiento" del Consejo Escolar 17º a hacer uso del local de la escuela Nº 15 del mismo Distrito desde el 8 al 15 de octubre en curso, para realizar una exposición de dibujos, láminas y affiches, referentes a la acción que realiza la Organización de las Naciones Unidas, destacando en especial la acción que dicho organismo lleva a cabo en favor del refugiado.

Continuación categoría activa

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 26.028/C.E.18º/1960. — 6-10-1960.

Autorizar al maestro de grado a cargo de la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, señor ANGEL PATERNOSTRO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorización continuar categoría activa

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 26.027/18º/1960. — 6-10-1960.

Autorizar a la directora interina de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º, señora CONCEPCION AURORA GUERRERO de GINI, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Pedido de reincorporación

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 22.264/D/1960. — 5-10-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA CARMEN ROJO de DI GREGORIO, por desempeñar otro cargo docente.

Reincorporación

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 19.712/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, señorita CATALINA FELISA CHAPARRO, por estar comprendida en la Resolución General Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corres-

ponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Sin efecto nombramiento
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 24.673/18º/1960. — 5-10-1960.

Dejar sin efecto a su pedido, el nombramiento como maestro de grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, dispuesto por resolución del 18 de julio último, Expte. Nº 18.281/60, del señor JUAN CARLOS MORANDI, quien renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Autorización continuar categoría activa
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 26.618/1960. — 10-10-1960.

Autorizar al director interino de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, señor JOSE LEANDRO LEIVA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Otorgamiento suplencia
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 20.394/Y/1960. — 3-10-1960.

Hacer saber al Consejo Escolar 19º que debe otorgar a la aspirante señora ELVIRA MARIA ALVAREZ de YADZINSKY, la primera suplencia o interinato de maestra especial de labores que se produzca en esa jurisdicción, en el turno de la tarde, en cuya oportunidad deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña.

Excursión
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 27.555/1960. — 5-10-1960.

Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 11 del C. E. 19º para realizar una excursión al Museo Naval de Tigre con la concurrencia de alumnos de 5º y 6º grados de los turnos intermedio y tarde.

Reincorporación
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 14.967/M/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de dibujo de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, señora ANGELA ALFONSI de MONTENEGRO, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Transferencia vivienda
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 24.120/1960. — 6-10-1960.

Transferir la vivienda destinada a personal de servicio de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, que tenía asignada el auxiliar portero señor RODOLFO DANTE INFANTE, a nombre de su esposa doña SARA MANUELA PEREZ de INFANTE, que revista en igual carácter en el establecimiento de referencia.

Creación vicedirección
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 16.584/20º/1960. — 3-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la que dispuso crear una vicedirección para la atención del turno intermedio organizado en la escuela Nº 14 del C. E. 20º y asignarle el correspondiente cargo de presupuesto.

Reincorporación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 19.794/G/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de Ejercicios Físicos de la escuela Nº 15 del C. E. 20º, señorita GRACIANA GUILLENTEGUI, por estar comprendida en la Resolución General Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Reincorporación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 21.402/S/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, señorita MARIA GUILLERMINA SCASSO, por estar comprendida en la Resolución General Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que

comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473, del Estatuto del Docente.

Reincorporación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 19.510/D/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de Labores de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, señora ANGELA C. de DANA, por estar comprendida en la Resolución General Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Reincorporación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 18.541/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar al ex-maestro Especial de Ejercicios Físicos de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º, señor PEDRO LOPEZ SANSON, por estar comprendido en la Resolución General Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Autorización uso salón de actos
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 25.078/1960. — 6-10-1960.

Autorizar el uso del salón de actos de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, el día sábado 8 del corriente mes a las 17 y 30, para que el miembro del Consejo Nacional del Menor y Presidente del Consejo Escolar 3º, señor Alfredo S. Cousido, pronuncie una conferencia sobre el tema: "El niño, la calle y sus peligros".

Ubicación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 25.577/20º/1960. — 10-10-1960.

Ubicar a su pedido, en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señorita María Josefa Guarino, a la maestra de grado de la Nº 19 del mismo Consejo Escolar, señora ESTHER MAGDALENA MOLES de DELUCCIO.

Autorización para continuar categoría activa
— C. E. 20º —

—Expte. Nº 10.990/S/1960. — 10-10-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, señora SARA LAMI HERNANDEZ de AGÜERO (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Pedido de reincorporación
— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 18.902/B/1960. — 5-10-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela de Nuevo Tipo del Instituto "Félix F. Bernasconi", señorita FLORINDA MARIA ESTHER BORACCHIA, por desempeñar otro cargo docente.

Autorización para continuar en la categoría activa

— Expte. Nº 27.870/1960. — 10-10-1960.

1º — Autorizar al siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determina, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente):

DORA NELLY BARRIONUEVO, maestra de la escuela Nº 20 del C. E. 13º (expediente número 19.687/13º/60).

MARIA IRENE OTERO de GUARROCHENA, maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 13º (Expte. número 19.698/13º/60).

EMILIA DI SANTO de SARANDRIA, maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 11º (expediente número 19.729/11º/60).

ROSA AMELIA FERNANDEZ de TORLASCO, vicedirectora de la escuela Nº 21 del C. E. 11º (expediente Nº 19.730/11º/60).

MARIA JOSEFINA METHOL GOYHENETCHE, maestra de la escuela Nº 22 del C. E. 13º (expediente Nº 19.804/13º/60).

GHISELDA ROSA VASSALLO, maestra de la escuela Nº 22 del C. E. 13º (Expte. Nº 19.805/13º/60).

LILIA ESTELA ROSSI, maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 7º (Expte. Nº 19.811/7º/60).

2º — No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), por el siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal que se determina:

BLANCA PELLEGRINI de FERNANDEZ, maestra de la escuela Nº 17 del C. E. 7º (Expte. número 34.280/7º/59).

SARA IRENE JUNCOSA de MICHEL, vicedirectora interina de la escuela Nº 26 del C. E. 14º (expediente Nº 19.497/14º/1960).

AURELIA ELVIRA BRUNO, maestra de la escuela Nº 26 del C. E. 14º (Expte. Nº 19.500/14º/60).

Reincorporación en escuelas de la Capital Federal

— Expte. Nº 16.270/V/1960. — 5-10-1960.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela de Nuevo Tipo, señora MAGDALENA AGUSTINA DOVO de VALLONE, declarada cesante por Resolución General del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley número 14.473.

Pedido de reincorporación

— Expte. Nº 22.674/B/1960. — 5-10-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela de Nuevo Tipo Nº 18, señora OFELIA LEONOR TRAFELATI de BORDES, por desempeñar otro cargo docente.

Reincorporación

— Expte. Nº 20.717/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de música de la Escuela al Aire Libre Nº 1, señora ALCIRA AMALIA BOBO de BRIOSCHI, por estar comprendida en la Resolución General Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Renuncia a reincorporación

— Expte. Nº 28.208/C/1959. — 5-10-1960.

1º — Aceptar la renuncia que hace la señorita ALBA ESTHER COSTA, a la reincorporación acordada el 18 de mayo último (fs. 5).

2º — Cursar estas actuaciones a Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de su notificación.

Autorización prácticas enseñanza de dibujo, en escuelas de la Capital Federal

— Expte. Nº 20.179/M/1960. — 5-10-1960.

1º — Autorizar por el presente curso escolar a la Dirección General de Enseñanza Artística para que los alumnos de la Escuela Nacional de Artes Visuales, ciclo "Manuel Belgrano" realicen práctica de la enseñanza del dibujo en las escuelas que indique la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — La autorización precedente se ajustará a las condiciones reglamentarias fijadas en el Convenio suscripto entre el H. Consejo Nacional de Educación y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial adaptadas a la especialidad en sus puntos:

a) En cada escuela primaria no podrá haber diariamente mayor número de "practicantes" que el de grados atendidos por maestros especiales correspondientes.

b) El número de alumnos que asistan en calidad de observadores del "practicante" no podrá exceder de seis.

c) La crítica de los escolares y la calificación de los practicantes, estará a cargo exclusivamente de los profesores de Metodología de la Enseñanza Nacional de Artes Visuales "Manuel Belgrano". En ausencia de éstos no podrán ser dictadas las clases.

ch) Los temas de las prácticas serán comunicados por las Direcciones de la escuela primaria (a fin de no entorpecer el desarrollo del programa) a la Dirección de la Escuela Nacional de Artes Visuales "Manuel Belgrano" con una semana de anticipación.

d) Los maestros especiales de dibujo de las escuelas primarias permanecerán en las aulas durante el desarrollo de las prácticas, pero sólo intervendrán en caso de absoluta necesidad.

e) Los directores de las escuelas primarias comunicarán a la Inspección Técnica General, todo inconveniente o anomalía derivados de la práctica profesional que se propone para los alumnos de la Escuela Nacional de Artes Visuales "Manuel Belgrano".

Autorización práctica de la enseñanza de la música en escuelas de la Capital Federal

— Expte. Nº 21.126/M/1960. — 5-10-1960.

1º — Autorizar por el presente curso escolar a la Dirección General de Enseñanza Artística para que los alumnos del Conservatorio Nacional de Mú-

sica "Carlos López Buchardo" realicen la práctica de la enseñanza en las escuelas que indique la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal.

2º — La autorización precedente se ajustará a las normas siguientes:

a) En cada escuela primaria no podrá haber diariamente mayor número de "practicantes" que el de grados atendidos por los maestros especiales correspondientes.

b) El número de alumnos que asistan en calidad de observadores del "practicante", no podrá exceder de seis.

c) La crítica de los escolares y la calificación de los practicantes estará a cargo exclusivamente, de los profesores de Metodología del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo".

ch) Los profesores de Metodología del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" podrán dictar clases modelo en las escuelas primarias, siempre que lo soliciten y éstas podrán ser observadas por todos los alumnos. No podrá darse más de una clase modelo mensual en cada escuela.

d) Los temas de las prácticas serán comunicados por las Direcciones de las escuelas (a fin de no entorpecer el desarrollo del programa) a la Dirección del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" con una semana de anticipación.

e) Los maestros especiales de las escuelas primarias, permanecerán en las aulas durante el desarrollo de las prácticas, pero sólo intervendrán en caso de absoluta necesidad.

f) Los directores de las escuelas primarias, comunicarán a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, todo inconveniente o anomalía derivado de la aplicación de la presente reglamentación.

3º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal incluirá las escuelas para la formación de profesores de Música y Canto en el convenio que deberá redactar con la Dirección General de Enseñanza Artística para las escuelas de la Dirección Artística dispuesta por resolución recaída en el expediente Nº 10.716/M/1959.

Autorización prácticas enseñanza de labores, en escuelas de la Capital Federal

— Expte. Nº 18.348/1960. — 5-10-1960.

1º — Autorizar por el presente curso escolar a la Dirección de la Escuela de Capacitación Docente Femenina para que las alumnas realicen práctica de la enseñanza de labores en las escuelas que indique la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — La autorización precedente se ajustará a las condiciones reglamentarias fijadas en el convenio suscripto entre el H. Consejo Nacional de Educación y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial adaptadas a la especialidad en sus puntos:

a) En cada escuela primaria no podrá haber diariamente mayor número de "practicantes" que el de grados atendidos por los maestros especiales correspondientes;

b) El número de alumnos que asistan en calidad de observadores de la "practicante" no podrá exceder de seis.

c) La crítica de los escolares y la calificación de las "practicantes" estará a cargo exclusivamente de las profesoras de Metodología de Capacitación Docente Femenina. En ausencia de éstas no podrán ser dictadas las clases;

ch) Los temas de las prácticas serán comunicados por las direcciones de la escuela primaria (a fin de no entorpecer el desarrollo del programa) a la Dirección de la Escuela de Capacitación Femenina con una semana de anticipación;

d) Las maestras especiales de Labores de las escuelas primarias permanecerán en las aulas durante el desarrollo de las prácticas, pero sólo intervendrán en caso de absoluta necesidad;

e) Las directoras de las escuelas primarias comunicarán a la Inspección Técnica General, todo inconveniente o anomalía derivados de la práctica profesional que se propone para las alumnas de la Escuela de Capacitación Docente Femenina.

3º — Invitar a la Dirección General de Enseñanza Técnica a concertar un convenio con el Consejo Nacional de Educación sobre práctica y observación de la enseñanza en escuelas primarias.

Concurrencia alumnos acto homenaje a San Martín

— Expte. Nº 25.591/16/1960. — 3-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a que se refieren estas actuaciones.

Aprobación procedimiento seguido Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 16.439/B/1960. — 3-10-1960.

Aprobar el procedimiento seguido por la Junta de Clasificaciones Nº 3, al excluir de la nómina de

aspirantes a suplencias, a la señorita ZELINDA H. BANCI por no reunir las condiciones establecidas para acumulación de cátedra y de ingreso a la docencia primaria y devolver a la interesada los documentos de fs. 1/11.

Imposición nombre de Pedro Inchauspe

— Expte. Nº 9.828/G/1958. — 3-10-1960.

Imponer el nombre de "PEDRO INCHAUSPE" a una escuela de la Capital Federal que indicará Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Asueto
— CC. EE. 1º - 2º - 13º - 14º —

— Expte. Nº 27.283/1960. — 3-10-1960.

Acordar asueto al personal de las escuelas Nros. 5, 8 y 15 del Consejo Escolar 1º; Nros. 2 y 3 del Consejo Escolar 2º; Nros. 5, 6 y 8 del Consejo Escolar 13º, y Nros. 2, 5, 6, 9, 12, 13 y 14 del Consejo Escolar 14º, el 4 del actual, por haber realizado tareas censales en el día de la fecha.

Ubicación
— C. E. 7º y 2º —

—Expte. Nº 25.285/2º/1960. — 5-10-1960.

Ubicar en las escuelas Nros. 11 del Consejo Escolar 2º (4 horas turno mañana) y 11 del Consejo Escolar 7º (4 horas, turno tarde) en las vacantes por jubilación de las señoras Rosa S. de Requena y Elsa M. de Navarro, respectivamente, a la maestra especial de labores en disponibilidad de la Nº 4 del Consejo Escolar 2º, señorita MARIA ANGELICA GIUNTOLI.

Prolongación labor habitual maestras especiales
— C. E. 20º, 16º, 7º, 9º y 13º —

— Expte. Nº 26.463/C/1960. — 3-10-1960.

1º — Prolongar a doce horas la labor habitual semanal de los maestros especiales de las escuelas que se indican a continuación:

Nombre y apellido	*Cargo*	*Esc.*	*C.E.*
MARIA A. R. H. de CICHERO	Música	18	20º
ANTONIA S. de CASSINELLI	„	21	16º
MARIA DEL M. D. de DAPONTE	„	20	7º
CLARA V. de NAYMANOVICH	„	15	9º
HERMINIA M. de FONTANA	„	13	7º
DORA ELSA MOBILIA	„	23	13º
CAROLINA LAGUNA	„	16	20º
BEATRIZ ROBA	„	14	13º

2º — Acordar a los docentes nombrados precedentemente el beneficio que por prolongación de jornada habitual establece el Art. 92, punto 2º, inciso b), del Estatuto del Docente.

Concurso de Composiciones
Tema: Las Madres de Mayo
— C.C. EE. 11º - 12º —

— Expte. Nº 13.609/C.E. 12º/1960. — 3-10-1960.

1º — Autorizar a la Liga de Madres de Familia de San José de Flores a organizar un concurso de composiciones entre los alumnos de 5º y 6º grado de las escuelas de los Consejos Escolares 11º y 12º, con el tema: "Las Madres de Mayo", el 14 de octubre corriente en la segunda hora de clase de ambos turnos .La participación en los concursos no es obligatoria.

2º — La selección de la mejor composición en cada escuela se efectuará dentro de los tres días posteriores por una comisión presidida por el Director e integrada por el Vicedirector y tres maestros de los grados citados, de ambos turnos.

3º — Un jurado integrado por los Presidentes de los Consejos Escolares 11º y 12º, los Inspectores Técnicos Seccionales, de ambos Consejos, la Vicepresidenta de la Liga de Madres de Familia de San José de Flores, señora María Angélica B. de Delfino, la profesora señorita Irma Veríssimo, la señora Fanny Palacios de Olivera y el Presidente de la Liga de Padres de Familia de San José de Flores, doctor Eugenio Giambastiani, adjudicará un 1er. premio, un 2º y un 3º a las tres mejores composiciones de cada Distrito Escolar. Las composiciones que no alcancen premios serán mencionadas si así lo merecieran.

4º — Los premios consistirán en libros adecuados a los participantes aprobados por las autoridades escolares correspondientes con la debida anterioridad a la fecha del concurso.

Horario cátedra
— CC. EE. 18 - 20º —

— Expte. Nº 25.107/18º/1960. — 5-10-1960.

Disponer que la maestra especial de labores de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, señorita MARIA ESTHER FERRETTI, complete su cátedra en la Nº 10 del Consejo Escolar 10º (4 horas, turno mañana), en la vacante por renuncia de la señorita Amneris María Heimi.

Pedido imposición nombre de Osana del Real
a una escuela de la Capital Federal

— Expte. Nº 24.885/M/1960. — 6-10-1960.

No acceder a lo solicitado por estas actuaciones y previo desglose de la documentación agregada

para su devolución a los recurrentes de fs. 1 disponer el archivo de la mismas.

Pedido imposición nombre de María Leonor T. de Lottermoser a una escuela de la Capital Federal

— Expte. Nº 24.886/L/1960. — 3-10-1960.

No acceder a lo solicitado por estas actuaciones y previo desglose del libro adjunto para su devolución al recurrente, disponer el archivo de las mismas.

Reclamación

— Expte. Nº 19.484/O/1960. — 10-10-1960.

No hacer lugar a la reclamación formulada por la señorita OFELIA SANCHEZ, aspirante al concurso de ingreso a la docencia en escuelas de la Capital y archivar las actuaciones previo conocimiento de la interesada.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia (Zona 1ª)

Nombramiento directora
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.553/1960. — 3-10-1960.

Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 34 (3ª, "B") de Buenos Aires, a la señorita ELISA CERRUTI, en la vacante por renuncia de Eudalio J. Giménez.

Donación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 19.185/BA/1960. — 6-10-1960.

1º — Autorizar la colocación de una placa recordatoria en el inmueble donde funciona la escuela Nº 18 de Buenos Aires, cuyo valor alcanza a NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 920.— m/n.).

2º — Agregar a los presentes obrados, una vez colocada la placa, la correspondiente acta de donación a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Sin efecto nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 26.368/BA/1960. — 6-10-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita MARIA ROSA ARGENTINA DEL ROSARIO VILLARUEL, como maestra de grado de la escuela Nº 81 de Salazar, Buenos Aires, dispuesto por resolución del 30 de junio último (Expte. Nº 17.345/1960), en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Funciones auxiliares
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 36.060/BA/1959. — 6-10-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 26 de la provincia de Buenos Aires, señora LYDIA ELMIRA CAMBAS de TABOADA y disponer que la Inspección General de Provincias Zona 1ª, proponga su ubicación.

Nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.536/1960. — 5-10-1960.

Nombrar, de acuerdo con el resultado del Concurso Nº 1 de ingreso en la docencia, maestra de grado de la escuela Nº 93 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en la vacante por jubilación de Delia Scotto, a la señora EDELMIRA CIPRIANA DEOSEFFE de JUAREZ.

Terminación Comisión de Servicios
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.173/1960. — 10-10-1960

Dar por terminada la "comisión de servicios" en la Junta de Clasificación de Buenos Aires, de la maestra de la escuela Nº 64 de esa provincia, señora ROSA ESTHER BARO de OYHANARTE, debiendo tomar posesión del cargo de maestra de la escuela Nº 8 de esa jurisdicción, a la cual fuera trasladada el 18/7/59 (Expte. Nº 31.416/1959).

Sin efecto nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.013/BA/1960. — 10-10-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 81 de Salazar (Buenos Aires), de la señorita DOMINGA DOLORES RUSCITTI, dispuesto por resolución del 30 de junio último (Expte. Nº 17.345/I/1960), en razón de que la misma presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Terminación comisión de servicios
— Catamarca —

— Expte. Nº 24.801/C/1960. — 5-10-1960.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de Catamarca, del director de la escuela Nº 124 de Río del Tala, de la misma provincia, señor AMADO AVILA.

Funciones auxiliares
— Catamarca —

— Expte. Nº 23.269/C/1960. — 5-10-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 153 de la ciudad de Catamarca, señora MARIA ELISA APARICIO de RETAMOZO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Donación
— Catamarca —

— Expte. Nº 19.316/C/1960. — 6-10-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 291 de Catamarca, la donación de un busto de Fray Mamerto Esquiú, del cual es autor el escultor don Hernando Dalla Lasta, con destino al citado establecimiento y cuyo precio se estima en la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.).

Pedido reconsideración medida por la cual no se hizo lugar al pedido de permanencia en el cargo
— Córdoba —

— Expte. Nº 24.665/1960. — 26-9-1960.

No hacer lugar a lo solicitado por el ex-director de la escuela Nº 226 de Córdoba, señor ENRIQUE JUAN CHELI.

Nombramiento directora
— Córdoba —

— Expte. Nº 27.554/1960. — 3-10-1960.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 361 (3ª, "B") de Córdoba, en la vacante por renuncia de Honorio Quiroga, a la señorita ANA MARIA CAROLINA de AGUSTINI.

No se hace lugar pedido colecta
— Córdoba —

— Expte. Nº 24.059/1960. — 3-10-1960.

Hacer saber a la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de Instituto Provincial de Ciegos de Córdoba que no es posible acceder a lo solicitado en estas actuaciones por cuanto está prohibida toda colecta entre el personal y alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición.

Donación
— Córdoba —

— Expte. Nº 19.195/C/1960. — 6-10-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, personal directivo y docente y Centro de Ex-Alumnos de la escuela Nº 34 de Córdoba, la donación de una placa conmemorativa del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, con destino al citado establecimiento educacional.

Rectificación superficie terreno
— Córdoba —

— Expte. Nº 9.468/1958. — 6-10-1960.

Rectificar la resolución del 22 de octubre de 1958 (fs. 20), dejando constancia de que la superficie del terreno donado, para la construcción del edificio de la escuela Nº 493 de Córdoba es de 1.367 m2.

Pedido de autorización para continuar en la docencia activa
— Córdoba —

— Expte. Nº 947/F/1960. — 10-10-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 185 de Córdoba, señor JUAN FERNANDEZ (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Concursos de ascenso de jerarquía
— Córdoba —

— Expte. Nº 27.831/C/1960. — 10-10-1960.

1º — Disponer que el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señor ALFREDO F. BERNASCONI se traslade, con toda urgencia, a la Inspección Seccional de Córdoba y con la intervención de la Junta de Clasificación, proponga la solución de los casos planteados en el Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 2 y 16.

2º — Asignar cuatro (4) días de viático para el cumplimiento de la comisión a que se refiere el punto anterior.

Inclusión vacantes concurso ascenso de jerarquía y categoría
— San Luis —

— Expte. Nº 23.788/1960. — 3-10-1960.

Incluir en el concurso de ascenso de jerarquía y categoría de directores convocado de acuerdo con la resolución del 7/7/60, Expte. Nº 19.017/60, en el carácter de segundo y último llamado, los siguientes cargos de directores de la provincia de San Luis, que quedaron sin adjudicar después de conocerse los resultados finales del concurso Nº 2.

Esc.	*Localidad*	*Departam.*	*Categ.*	*Grupo*	*Causa de la vacante*
25	La Majada	Ayacucho	3ª	"B"	Renuncia Gandioso Lucero
32	El Sauce	Chacabuco	2ª	"B"	Renuncia Laurentina S. de Barroso
60	Canal Norte	Chacabuco	2ª	"A"	Fallecimiento Ernesto V. Morales
144	Cortaderas	Chacabuco	2ª	"B"	Renuncia José Oscar Silvera
154	Piedra Blanca	Junín	3ª	"B"	Ascenso Elda P. de Monteros
164	Los Pejes	Ayacucho	2ª	"A"	Renuncia Celestino Gómez
191	Laviasse	Pedernera	3ª	"B"	Traslado Angel Fredy Luco
200	Baños del Zapallar	Ayacucho	3ª	"B"	Renuncia María F. A. de Azcurra
218	La Riojita	Chacabuco	3ª	"C"	Traslado Antonia Amitrano
266	Pozo de las Raíces	Junín	3ª	"C"	Renuncia Leandro Alfonso

Afectaciones cargos directivos
— San Luis —

— Expte. Nº 16.932/1959. — 3-10-1960.

Aprobar las afectaciones de cargos directivos de que da cuenta la Dirección General de Administración, para la reorganización del personal de San Luis correspondiente al 1er. período de 1959, conforme al detalle que se especifica a fs. 67 y 67 vta. de estas actuaciones.

Nombramiento directores
— San Luis —

— Expte. Nº 27.556/1960. — 3-10-1960.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" del Art. 77 de la Reglamentación del Estatuto del Docente, directores de las escuelas de la provincia de San Luis que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 17 (3ª "B"), a la señorita ELBA QUIÑONES.

Escuela Nº 25 (3ª "B"), a la señorita ANA MARIA MARQUEZ.

Escuela Nº 31 (3ª "C"), vacante por traslado de María C. Pérez, a la señorita MARTA OFELIA MORAN.

Escuela Nº 32 (2ª "B"), al maestro del mismo establecimiento, señor JUAN ORLANDO VILLEGAS.

Escuela Nº 48 (3ª "D"), al director suplente del mismo establecimiento, señor EMILIO FERRUCCIO PANNOCCHIA.

Escuela Nº 51 (3ª "C"), a la maestra del mismo establecimiento, señora SARA NELIA SILVERA de REDONA.

Escuela Nº 52 (3ª "D"), vacante por traslado de Ramón Chavez, a la señorita MARIA ESILDA PALMA.

Escuela Nº 60 (2ª "A"), al señor MARCELINO FERNANDEZ, director de la escuela Nº 184.

Escuela Nº 74 (2ª "B"), al maestro del mismo establecimiento, señor JUAN ALEJANDRO GAGO

Escuela Nº 83 (3ª "B"), a la señorita ELVA AMAYA GARCIA.

Escuela Nº 86 (3ª "C"), vacante por traslado de Ernesto Morales, a la señorita ELBA NELDA LUCERO.

Escuela Nº 94 (3ª "C"), vacante por ascenso de Pacífico Britos, a la señorita ANNA ROSA INSUA.

Escuela Nº 99 (3ª "D"), vacante por renuncia de M. A. de Averrastani, al director suplente del mismo establecimiento, señor BENIGNO R. VEGA.

Escuela Nº 110 (3ª "C"), vacante por cesantía de Narciso Luna, a la señorita ROSA NELLY QUIROGA.

Escuela Nº 113 (3ª "C"), a la señorita MARIA DE LA CONCEPCION DIAZ.

Escuela Nº 140 (3ª "B"), a la señorita MARCELINA MOYANO.

Escuela Nº 154 (3ª "B"), a la señorita TERESITA CRISTINA JOFRE.

Escuela Nº 142 (3ª "B"), a la señorita LIDIA ALICIA VEGA.

Escuela Nº 143 (2ª "B"), a la maestra del mismo establecimiento, señora ANITA ESQUINA de BIOLATTI.

Escuela Nº 144 (2ª "B"), al maestro del mismo establecimiento, señor JULIO AMADOR OVIEDO.

Escuela Nº 156 (3ª "D"), vacante por renuncia de B. O. de Arias, a la señora YOLANDA LOPEZ de SEGURA.

Escuela Nº 160 (3ª "B"), a la señorita GINA BEATRIZ CHACON.

Escuela Nº 164 (2ª "A"), al maestro del mismo establecimiento, señor JUAN PASCUAL OSORIO.

Escuela Escuela Nº 177 (3ª "C"), vacante por asignación funciones auxiliares a Marta M. de Moreno, a la señorita ESTELA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ.

Escuela Nº 182 (3ª "A"), a la señorita ADELINA ESTHER CHACON.

Escuela Nº 200 (3ª "B"), a la maestra de la Nº 120, señorita ROSA AMIRA FLORES.

Escuela Nº 205 (3ª "B"), a la maestra de la Nº 288, señora ENCARNACION HIDALGO de IGLESIAS.

Escuela Nº 209 (3ª "C"), a la maestra a cargo de la misma, señora BLANCA ADOLFINA PEREYRA de DEL CASTELLO.

Escuela Nº 210 (3ª "D"), vacante por traslado de Edgar Funes, al señor VICTOR HUGO CHAVEZ.

Escuela Nº 224 (3ª "C"), vacante por renuncia de María D. de Civalero, a la señorita MARIA CLARA MOLTO.

Escuela Nº 229 (3ª "D"), vacante por creación del 10/8/1954, a la señorita ELSI DEL CARMEN AGUILAR.

Escuela Nº 230 (3ª "D"), vacante por traslado de Rodolfo Coria, a la señorita CANDIDA AZUCENA GUIZAURA.

Escuela Nº 236 (3ª "C"), vacante por traslado de Jorge Adaro, a la señorita ILDA MERCEDES ZALAZAR.

Escuela Nº 240 (3ª "C"), vacante por renuncia de Marcial Barroso, a la señorita ANGELICA DEL CARMEN PAREDES.

Escuela Nº 249 (3ª "D"), a la señorita CLEMENTINA BIENVENIDA MUÑOZ.

Escuela Nº 296 (3ª "D"), vacante por renuncia de María E. Balladore, a la señorita ESTELA IRENE SUAREZ.

Escuela Nº 302 (3ª "D"), vacante por creación del 17/7/1954, al señor LUIS ENRIQUE PONCE.

Sin efecto traslado
— San Luis —

— Expte. Nº 4.048/SL/1958. — 5-10-1960.
Dejar sin efecto a pedido de la propia interesada, la maestra de la escuela Nº 154 de San Luis, señora FELISA FREYTES GALLARDO de LOYOLA, la resolución del 30 de octubre de 1958 (fs. 86), por la cual se anulaba el trámite dispuesto el 9 de enero de 1958 (fs. 64).

Autorización Inspección Seccional tramitar sin cargo juicio
— San Luis —

— Expte. Nº 22.034/SL/1945. — 6-10-1960.

Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para que, con patrocinio letrado si lo estimare conveniente, tramite, sin cargo para el insano, el juicio de insanía de don FRANCISCO RAUL CHIRINO, para obtener el nombramiento de doña ODILIA PAULA ALTAMIRANO de CHIRINO como curadora de su esposo, la que suscribirá oportunamente la escritura traslativa de dominio del terreno donado con destino a la escuela Nº 101 de San Luis, aceptado por decreto Nº 15.276/49.

Donación
— San Luis —

— Expte. Nº 19.308/SL/1960. — 6-10-1960.

1º — Autorizar la colocación de tres placas recordatorias en el inmueble en que funciona la escuela Nº 180 de San Luis, a realizarse por el personal, maestros jubilados y ex alumnos de la misma, con motivo de la celebración del cincuentenario de dicho establecimiento.

2º — Agregar a los presentes obrados, una vez colocadas las placas, las correspondientes actas de donación a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Nombramientos de directores y vicedirectores
— San Luis —

— Expte. Nº 26.431/S/1960. — 6-10-1960.

Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía y categoría realizado para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores de San Luis, determinados en los llamados Nros. 2 y 16, y como consecuencia, nombrar directores y vicedirectores de las escuelas de San Luis que se especifican, al siguiente personal:

Directores:

Escuela Nº 9 de Estación Mercedes (1ª, "A"), vacante por renuncia de Arsenia Allende de Quiroga, a la maestra de la Nº 105 (1ª, "B"), señora MARIA MARCELA MONTENEGRO de MILAN.

Escuela Nº 10 de Mercedes (3ª, "A"), vacante por fallecimiento de Tránsito Sombra, al maestro de la Nº 241 (1ª, "A"), señor ANGEL FREDY LUCO.

Escuela Nº 24 de San Francisco (3ª, "A"), vacante por renuncia de Elvira G. C. de Amaya, a la directora de la Nº 158 (3ª, "D"), señorita MARIA FIDELA ASTUDILLO.

Escuela Nº 43 de Piedra Blanca (2ª, "A"), vacante por ascenso de Elsa María Patiño de Monteros, al maestro del mismo establecimiento, señor LUIS RAMON ARIAS.

Escuela Nº 49 de Balcarce (3ª, "C"), vacante por renuncia de María Fernández de Smidt, al maestro de la Nº 215 (3ª, "C"), señor JORGE RICARDO ADRE.

Escuela Nº 62 de Candelaria (1ª, "A"), vacante por traslado de Pedro Juan Catalfamo, a

la maestra del mismo establecimiento, señora CAROLINA INES FUNES de ARCE.

Escuela Nº 65, de Cerros Largos (3ª, "D"), vacante por asignación funciones auxiliares de Inés Bello de Escudero Gauna, al maestro de la Nº 67 (2º, "D"), señor EDUARDO ANIBAL CABRAL.

Escuela Nº 97 de Los Cajones (3ª, "B"), vacante por renuncia de Dagoberto Pereyra, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA HAYDEE MAGGI de CHIENA.

Escuela Nº 90 de Río Grande (3ª, "B"), vacante por renuncia de Matías E. Dávila, a la maestra del mismo establecimiento, señorita HILDA NOEMI ALVAREZ.

Escuela Nº 101 de Los Molles (2ª, "B"), vacante por renuncia de Andrés Y. Gómez, a la maestra del mismo establecimiento, señora SOFIA G. BRITO de FLORES.

Escuela Nº 108 de Unión (2ª, "B"), vacante por traslado de V. Cerquetti, a la maestra del mismo establecimiento, señorita LILIA ANGELICA PUJOL.

Escuela Nº 114 de Villa de Praga (2ª "A"), vacante por renuncia de Dora B. de Revuelto, a la maestra de la Nº 114 (2ª, "C"), señora DORA ANGELICA PONCE de DOMINGUEZ.

Escuela Nº 133 de Potrero de los Flores (3ª, "B"), vacante por renuncia de Luis Lapierre, al director de la Nº 57 (3ª, "C"), señor LUIS AMADEO OROZCO.

Escuela Nº 138 de Justo Daract (1ª, "A") vacante por traslado de Edmundo Aníbal Pérez, a la maestra del mismo establecimiento señora Nélida ESTHER PEREZ de FERRER.

Escuela Nº 145 de El Recuerdo (3ª, "C"), vacante por traslado de María C. Barroso, a la maestra del mismo establecimiento, señora JOSEFINA RUOCCO de ALTURRIA.

Escuela Nº 155 de los Argüello (3ª, "B"), vacante por renuncia de Benjamín Mercedes Vélez, a la maestra de la Nº 267 (3ª "C"), señorita BARTOLOME ESTHER ZALAZAR.

Escuela Nº 163 de Río Juan Gómez (2ª, "C"), vacante por renuncia de Enrique Vallejos, al director de la Nº 208 (3ª, "C"), señor JESUS MIGUEL CAMARGO.

Escuela Nº 198 de Las Rosas (3ª, "B"), vacante por renuncia de Juana L. F. de Becerra, a la maestra de la Nº 227 (1ª, "A"), señora AURELIA QUIROGA de ESCUDERO.

Escuela Nº 202 de San Miguel (2ª, "B"), vacante por fallecimiento de Julio Cabañez Arce, al maestro del mismo establecimiento, señor UMBERTO DOMINGO LUCERO.

Escuela Nº 206 de La Celia (3ª, "C"), vacante por creación 1952, a la maestra de la Nº 22 (2ª, "B"), señora CRESCENCIA QUIROGA de NUÑEZ

Escuela Nº 216 de La Cañada (3ª, "B"), vacante por renuncia de María O. de García del Barrio, al maestro de la Nº 270 (2ª, "A"), señor VACILIO MODESTO ALBARRACIN.

Escuela Nº 227 de La Toma (1ª, "A"), vacante por renuncia de Angelina Ponce de Aostri, a la maestra del mismo establecimiento, señora NELIDA AMADA GARCIA de GRIFFA.

Escuela Nº 265 de La Lomita (3ª, "C"), vacante por traslado de Julio Cabañes Arce, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA EMILIA CHENA de CARIGLIO.

Vicedirectores:

Escuela Nº 116 de Tilisarao (1ª, "A"), vacante por renuncia de María Josefa A. P. de González, al maestro del mismo establecimiento, señor JUAN BAUTISTA MUÑOZ.

Ubicación transitoria
— San Luis —

— Expte. Nº 10.018/S/1960. — 6-10-1960.

Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 38 de Mercedes, San Luis, a la maestra auxiliar de dirección, señora ELVIRA NILA GATICA de BARROSO, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde.

Nombramiento
— San Luis —

— Expte. Nº 28.062/1960. — 10-10-1960.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 192 de San Luis (3ª, "B"), a la señorita ROSA ZABALA (L. C. 1.132.337).

Pedido de reincorporación ex maestro suplente
Escuela Nº 259
— Salta —

— Expte. Nº 18.130/P/1959. — 28-9-1960.

1º. — No hacer lugar al pedido de reincorporación y designación que formula el señor PEDRO FLORENTINO PEYRANO, atento que el mismo no se encuentra amparado por el Art. 34º de la Ley Nº 14.473 y no reúne los requisitos exigidos por dicha ley.

2º — Dar vista al interesado en la forma indicada a fs. 103 por Asesoría Letrada.

Supresión cargos
— Salta —

— Expte. Nº 5.221/1959. — 3-10-1960.

Suprimir las cuatro secciones de grados vacantes de enseñanza diferenciada existente en la escuela Nº 5 de Salta, por innecesarias y archivar estas actuaciones.

Sin efecto nombramiento
— Salta —

— Expte. Nº 20.494/S/1960. — 6-10-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, la designación como maestra de grado para la escuela Nº 42 de La Candelaria, Salta, dispuesta el 6 de junio último. Expte. Nº 12.399/1960, de la señorita MARIA MAGDALENA MORA, quien renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto nombramiento
— Salta —

— Expte. Nº 23.371/S/1960. — 6-10-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita MARIA DELIA GUTIERREZ (hoy señora de RUSSO), como maestra de grado de la escuela 122 de San José de Escalchi, Salta, dispuesto por resolución del 6 de junio último (Expte. Nº 12.393/960), en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Renuncia
— Salta —

— Expte. Nº 22.965/1950. — 10-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta la directora de la escuela Nº 203 de Pozo Bravo, Salta, señora ALICIA CARMEN SARAVIA de LAFUENTE.

Justificación demora entrega obras de reparación
— Tucumán —

— Expte. Nº 26.694/T/1958. — 6-10-1960.

1º — Justificar la demora en que incurrió el señor JOAQUIN ROMERO, para entregar las obras de reparación efectuadas en el local de la escuela Nº 324 de Cumbre de Mala Mala, provincia de Tucumán.

2º — Liquidar la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.508,50 m/n), importe de los trabajos realizados, la deducido el 10 por ciento en concepto de depósito de garantía.

3º — Reconocer y liquidar a su favor, la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.— m/n.), por aumentos experimentados en materiales y mano de obra, con referencia al mismo trabajo.

Renuncia
— Tucumán —

— Expte. Nº 22.246/T/1960. — 6-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria por incapacidad física, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 305 de Aguilares, Tucumán, señorita BLANCA ESTER LEIVA.

Designación
— Jujuy —

— Expte. Nº 27.537/1960. — 5-10-1960.

Designar para integrar la Junta Electoral de la Provincia de Jujuy, de conformidad con lo establecido en el Art. 3º del Reglamento para la Elección de los Organismos de Gobierno de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, a la empleada administrativa de la Inspección Seccional de la citada provincia, señorita OLGA ABRAHAM, en reemplazo de la señora Magda A. W. de Royo, cuya renuncia se acepta.

Sin efecto nombramiento
— Jujuy —

— Expte. Nº 26.369/J/1960. — 6-10-1960.

Dejar sin efecto la designación de la señorita LILIA MARIA QUINTEROS como maestra de grado de la escuela Nº 42 de Villa Florencia, Jujuy, dispuesta por resolución del 9 de junio último (Expediente Nº 13.627/1960), en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Nombramiento
— La Rioja —

— Expte. Nº 22.621/LR/1960. — 5-10-1960.

Nombrar para integrar la Subcomisión de Coordinación Escolar para la provincia de La Rioja, a los inspectores de zona señores ARMANDO ROMERO CHAVEZ y LUIS SCIDA.

Funciones auxiliares
— La Rioja —

— Expte. Nº 23.273/L/1960. — 5-10-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 177 de la Ciudad de La Rioja, señora SUSANA DEL VALLE MACHICOTE de COBOS, debiendo la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Permuta
— La Rioja —

— Expte. Nº 25.499/L/1960. — 5-10-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 21 de Santa Clara y 28 de Guandacol, ambas de La Rioja, (grupo "B"), señoras MARIA ELISA REYNOSO de GONZALEZ y DOLORES DEL CARMEN VILLAFAÑE de YAÑEZ.

Denuncia desestimada
— La Rioja —

— Expte. Nº 22.607/L/1960. — 6-10-1960.

Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 119 de La Rioja, señor NICOLAS VERON, por carecer de fundamentos y disponer el archivo del expediente.

Sin efecto traslado
— La Rioja —

— Expte. Nº 6.607/L/1960. — 6-10-1960.

Dejar sin efecto, a pedido de las interesadas, el traslado aprobado por resolución del 15 de junio último, Expte. Nº 31.420/1959), a la escuela Nº 71 de Banda Florida, La Rioja, de las maestras de las Nros. 28 de Guandacol y 68 de Aicuña, de la misma provincia, señorita ELSA CRISTINA CEREZO y LEONSA LEONOR OLIVERA.

Instrucción sumario
— La Rioja —

— Expte. Nº 24.435/SE/1960. — 6-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 319 de Santiago del Estero, señora GEORGINA IGNACIA ROLDAN de RODRIGUEZ, para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el Art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante, teniendo en cuenta que el domicilio del agente es en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Imposición de nombre a escuela
— Santiago del Estero —

— Expte. 28.063/60. — 10-10-1960.

Imponer el nombre de "HIPOLITO IRIGOYEN" a la escuela Nº 310 de Santiago del Estero.

Ubicación
— Santiago del Estero —

— Expte. 22.138/S/1960. — 5-10-1960.

Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 102 de Los Tabiques Santiago del Estero, a la maestra auxiliar de dirección, señora TELMA MERCEDES CORDERO de LACOSTE, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde.

Terminación de comisión de servicios
— Tucumán —

— Expte. Nº 27.135/1960. — 3-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice: "Dar por terminada la comisión de servicios que cumplía el maestro de la escuela Nº 393 de Tucumán, "señor ALDO PASCUAL ALCAREZ, en la Junta "de Clasificación de dicha provincia".

Prohibición venta bonos y rifas y autorización Colocación alcancías de Alpi
— Tucumán —

— Expte. 23.038/T/1960. — 3-10-1960.

1º — Hacer saber a la filial Tucumán de Alpi que rige la prohibición de realizar venta de bonos o rifas entre el personal y alumnos de las escuelas dependientes de la repartición.

2º — Autorizar a la Asociación para la lucha contra la Parálisis Infantil de Tucumán, para distribuir en las escuelas nacionales de dicha provincia dependientes del Consejo Nacional de Educación, sus alcancías a fin de que los niños puedan colocar su óbolo en forma voluntaria.

Prórroga funciones auxiliares
— Tucumán —

— Expte. Nº 23.467/T/1960. — 6-10-1960.

Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 88 de Ingenio Nueva Baviera, Tucumán, desempeña la señora ALICIA ROSALIA MARTINEZ de MEDINA.

Pedido de autorización para continuar docencia activa

— Tucumán —

— Expte. Nº 24.636/T/1960. — 10-10-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela N 161 de Tucumán, señora JAVIERA MENA de HERRERA (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Desalojo escuela Nº 3

— Mendoza —

— Expte. Nº 24.306/M/1957. — 3-10-1960.

Pasar estas actuaciones al doctor RICARDO FELIPE MONFERREL, para que procede al estudio de los antecedentes vinculados a la situación planteada en estos obrados y produzca un amplio informe al respecto.

Reintegro horario oficial

— Mendoza —

— Expte. Nº 11.036/M/1960. — 5-10-1960.

1º — Disponer que la empleada administrativa de a Inspección Seccional de Mendoza, señora ALBA IRIS COSTARELLI de BEIGEL, se reintegre al horario oficial de 7 horas en lugar del horario reducido de cuatro horas que le fuera acordado por resolución del 13 de abril ppdo. Expte. Nº 8.245/960.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación

Desestimar observaciones

— Mendoza —

— Expte. Nº 35.243/M/1959. — 6-10-1960.

1º — Desestimar las observaciones formuladas por el Inspector Seccional de Mendoza, con referencia al procedimiento del sumariante, Inspector de Zona, señor JESUS M. GOMEZ.

2º — Pasar a la Junta de Disciplina para su intervención.

Sin efecto traslado

— Mendoza —

— Expte. Nº 25.042/M/1960. — 5-10-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 63 de Chacras de Coria Mendoza, aprobado por resolución del 22 de junio último (Expte. Nº 31.422/1959), de la maestra de la Nº 172 de Viluco, de la misma provincia, señorita MARIA ANGELICA BARBOZA.

Sin efecto nombramiento

— Mendoza —

— Expte. Nº 26.850/1960. — 10-10-1960.

Dejar sin efecto, a pedido de los interesados, las designaciones de maestros de grado de escuelas de Mendoza, efectuados por resolución del 6 de junio último, Expte. 14.518/1960, de las siguientes personas quienes presentan la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

CATALINA IZAGUIRRE, escuela Nº 40 de Rincón del Atuel.

CAROLINA TERESITA BUSTOS, escuela Nº 134 de Negro Quemado .

SUSANA ELIDA PONCE, escuela Nº 140 de Carmensa.

LIVIA ELENA PEROCCO, escuela Nº 157 de EL Porvenir.

NILDA AMORENA, escuela Nº 161 de El Porvenir.

MARIA JULIA P. CABRINI, escuela Nº 186 de Ancón.

Renuncia

— Jujuy —

— Expte. 22.849/J/1960. — 5-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de salud, presenta la directora interina de la escuela Nº 168 de La Cruz, Jujuy, señorita ALBA CLARIBEL GARRO.

Sin efecto designación

— Jujuy —

— Expte. Nº 26.859/J/1960. — 10-10-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, la designación como maestra de grado de la escuela Nº 23 de Coronel Arias (Jujuy), efectuada por resolución del 9 de junio último, Expte. Nº 13.627/1960, de la señorita CARMEN ROSA GIACOPPO, quien presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Pedido reconsideración medida rebaja de categoría

— San Juan —

— Expte. Nº 20.286/1948. — 28-9-1960.

No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el señor JUAN GODOFREDO ONTIVEROS y disponer el archivo de estas actuaciones.

Permuta
— San Juan —

— Expte. Nº 25.467/S/1960. — 5-10-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 1 de Trinidad y 21 de Desamparados, ambas de la provincia de San Juan (1ª categoría, grupo "A"), señora MARIA SILVIA SURACHE de MORALES y señorita YOLANDA SOSA.

Asignación funciones auxiliares
— San Juan —

— Expte. Nº 5.470/SJ/1960. — 10-10-1960

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 129 de Rinconada (San Juan), señora AIDA DEL CARMEN ARIAS de ACERBI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Poder general y especial para suscribir escrituras traslativas de dominio

— Expte. Nº 24.488/I/1960. — 3-10-1960.

Otorgar poder general y especial para suscribir escrituras traslativas de dominio, a los funcionarios mencionados a fs. 1 y vta., en su carácter de Inspectores y Subinspectores seccionales interinos.

El personal que se menciona a fs. 1 y vta. es el siguiente:

Buenos Aires, señor ADOLFO RATIER, Subinspector Seccional interino.

Catamarca, señor ANIBAL DEL ROSARIO VERGARA, Inspector de zona.

Jujuy, señor ROSARIO WAYER, Inspector de zona.

Mendoza, señor LIBERATO SAVERIO CANGIANO, Subinspector Seccional, interino.

La Rioja, señor NICOLAS RIVERA, Inspector Seccional interino.

LIDORO GELASIO ALBARRACIN, Inspector de zona.

San Luis, señor ANTONIO MERCEDES JESUS AMITRANO, Inspector de zona.

Salta, señor RICARDO SASTRE, Inspector Seccional interino; JUAN CARLOS CASTRO, Inspecpector de zona.

Santiago del Estero, señores JAIME A. POLTI, Inspector Seccional Interino y JOSE SILVANO FARAH, Inspector de Zona.

Tucumán, señor LORENZO OCTAVIO GUTIERREZ, Inspector Seccional interino.

Creación cargos
— San Luis, San Juan y Buenos Aires —

— Expte. 26.501/1960. (Carpeta especial) — 3-10-60.

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (zona 1ª), en los expedientes que se indican y asignar en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. N: 24.013/SL/1960, San Luis, escuela Nº 115: creación de 1 curso de Manualidades.

Expte. Nº 24.013/SL/1960, San Luis, escuela Nº 138. creación de 1 curso de Manualidades.

Expte. Nº 24.012/SJ/1960, San Juan, escuela Nº 148: creación de dirección libre.

Expte. Nº 23.878/SJ/1960, San Juan, escuela Nº 38: creación de Vicedirección.

Expte. Nº 23.790/SJ/1960, San Juan, escuela Nº 152: creación de 1 sección de 1º inferior.

Expte. Nº 25.435/BA/1960, Buenos Aires, escuela Nº 87: 1 sección de grado.

Expte. Nº 25.497/SJ/1960, San Juan, escuela Nº 66: creación de 1 curso de 1º inferior.

Traslados
— Santiago del Estero, Córdoba y San Juan —

— Expte. Nº 27.857/1960. — 6-10-1960.

2º — Trasladar al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de la provincia de Santiago del Estero, señor JORICK CARLOS CALLE, a la similar de la provincia de Córdoba, en reemplazo del señor LUIS A. PRADIER, que renunció.

2º — Trasladar al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de la provincia de San Juan, señor ANGEL O. DEGREGORIO, a la similar de la provincia de Córdoba, en reemplazo del señor RUBEN DEL VALLE CORTES, que se jubiló.

3º — Trasladar al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de San Juan, señor JUAN ADOLFO ALICE a la similar de la provincia de Mendoza, en rn reemplazo del señor PEDRO ALVAREZ CALDERON, que renunció.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Renuncia
— Corrientes —

— Expte. Nº 14.342/C/1959. — 6-10-1960.

Dejar sin efecto la aceptación de la renuncia del director reincorporado, sin ubicación, señor PABLO MAXIMO GAUNA, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la provincia de Corrientes para la propuesta de ubicación.

Nombramiento directora
— Corrientes —

— Expte. Nº 27.546/C/1960. — 6-10-1960.

Nombrar directora de la escuela Nº 276 de la provincia de Corrientes a la maestra del mismo establecimiento, señora MAXIMA SOLIS EONASTRE de GONZALEZ, de acuerdo con lo que prescribe el inciso a), apartado 2, punto I, de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

Reconocimiento categoría
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 13.447/ER/1960. — 3-10-1960.

1º — Reconocer a la señora Julia Eckart de Quintana como directora de escuela de 3ª categoría, hasta el momento de renunciar para jubilarse: 30 de diciembre de 1959.

2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida sobre lo propuesto en el punto 2º de fs. 4 vta.

Reincorporación
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 20.345/M/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 2 de Entre Ríos, señorita MARIA LUISA MONTOLI, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Pedido reincorporación
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 21.233/A.R.P./1960. — 5-10-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la señorita HAYDEE AGRIMBAU RISSO PATRON, ex-maestra de la escuela Nº 5 de la provincia de Entre Ríos y ex-maestra especial de Matemáticas de la escuela para Adultos Nº 11 de la misma provincia, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Justificación inasistencias
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 4.001/ER/1960. — 3-10-1960.

Justificar con goce de haberes las inasistencias en que incurriera la maestra, señora MARIA DEL PILAR ALCALA de GUTIERREZ DE VALLE, de la escuela Nº 10 de Entre Ríos, desde el 24 de abril al 18 de mayo de 1959.

Aprobación traslados
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 31.933/I/1959. — 6-10-1960.

1º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de Entre Ríos que se determina, de los siguientes maestros de grado:

NORA ESTELA MARDON de GIANELLO, de la Nº 108 de Concepción del Uruguay (1ª "A"), a la Nº 23 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Alfredo Miró Presas.

MARIA ISABEL DELIA LARROCA de TIRABOSCHI, de la Nº 12 de Concordia (1ª "A"), a la Nº 24 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Telma Elena Quade de Oliveira.

JULIA ELENA CABRERA, de la Nº 70 de Colonia Ejido (1ª "A"), a la Nº 71 de Villaguay (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Luisa Isabel Echeverst de Montiel.

NOELIA MARGARITA HERRERA de RUIZ GARCIA, de la Nº 58 de Basavilbaso (1ª "A"), a la Nº 10 de Colón (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Maxit de De Donatis.

ELDA RAQUEL BLANC de MERCADO, de la Nº 10 de Colón (1ª "A"), a la Nº 108 de Concepción del Uruguay (1ª "A"), en la vacante por traslado de Nora Estela Mardón de Gianello.

ANACLETA IRMA GATTINI de FREITMAN, de la Nº 71 de Villaguay (1ª "A"), a la Nº 12 de Concordia (1ª "A"), en la vacante por traslado de María Isabel D. L. de Tiraboschi.

BERTA ESTELA ROMANO, de la Nº 2 de Villa Federal (1ª "A"), a la Nº 24 de Concordia (1ª "A") en la vacante por renuncia de Carlos Marsicano.

ESTHER AZUCENA VIVAS de SUGASTI, de la Nº 27 de Concepción de la Sierra, Misiones (1ª "A"), a la Nº 10 de Colón, Entre Ríos (1ª "A") en la vacante pro renuncia de María Amalia González de Lavanchi.

2º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Entre Ríos que se determina, de los siguientes maestros de grado:

ROSA LIDIA MONZON, de la Nº 143 de Colonia La Blanquita (3ª "C"), a la Nº 11 de San Salvador (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Elsa Espil de Lagos.

MAGDALENA ESTER PICCOLO de DODERO, de la Nº 175 de Estación La Criolla (2ª "B"), a la Nº 3 de Concordia (1ª "A"), en la vacante por creación (resolución del 10 de agosto de 1959, Expte. Nº 21.549/1959).

LEONIDES ISIDORA OLIVEIRA de MEYER, de la Nº 129 de San Anselmo (3ª "C"), a la Nº 211 de Colón (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Esther Gaillard de Cook.

FILOMENA TERESA BOXLER (hoy señora de LANZ), de la Nº 169 de Banderas (3ª "C"), a la Nº 2 de Villa Federal (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Elsa Graciana Jurado de Popelka.

MARTHA LILI ABELLA, de la Nº 231 de Altamirano Sud (2ª "C"), a la Nº 22 de Rosario Tala (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Elisa Beatriz García de Sandiano.

MARIA MARGARITA AMIANO de AROMI, de la Nº 175 de Estación La Criolla (2ª "B"), a la Nº 12 de Concordia (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Concepción Cavas de Chaves.

LORENZO RUBEN RAMON RE, de la Nº 98 de Sauce Norte (3ª "C"), a la Nº 41 de Gilbert (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Catalina G. de Aizaga.

OREALIS OLGA BARBOSA de PIAGGIO, de la Nº 215 de Ruiz Montoya, Misiones (3ª "C"), a la Nº 17 de Victoria, Entre Ríos (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Elba Ledesma de Yanquelevich.

3º — Ubicar definitivamente, en las escuelas de Entre Ríos que se determinan, a los siguientes maestros de grado confirmados por resolución del 10 de junio de 1957, Expte. Nº 13.947/1957:

MARIA MAGDALENA LEVRATO, en la Nº 79 de Gualeguaychú (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Luisa Vasallo.

MARIA MAGDALENA BAUCERO de NORIEGA, en la Nº 63 de Concepción del Uruguay (1ª "A"), en la vacante por traslado de Rosa Carmen Salvatierra de Perdomo.

KATEF SEINELDIN de OCTTIGER, en la Nº 12 de Concordia (1ª "A"), en la vacante por fallecimiento de Ramón Silvetti.

NOEMI TERESITA ARGENTINA BUSSON (hoy señora de LOPEZ), en la Nº 90 Novibuco (3ª "B"), en la vacante por creación (resolución del 25 de julio de 1955).

4º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 57 de Molino Doll, Entre Ríos (3ª "B"), en la vacante por renuncia de María Poma, del director de la Nº 66 de Picada Sur, Misiones (3ª "B"), señor ALFONSO EMETERIO BARATERO.

Desocupación vivienda
— Santa Fe —

— Expte. Nº 522/P/1956. — 5-10-1960.

1º — Acordar un último plazo, con carácter perentorio de sesenta días (60), a la portera de la escuela Nº 30 de Santa Fe, señora ANGELA ESPERANZA ARANDA de ACOSTA para desocupar la casa-habitación de la escuela y que corresponde a la dirección del establecimiento.

2º — Cumplido dicho plazo sin producirse la desocupación, pasar a la Oficina Judicial para que accione en consecuencia.

Funciones auxiliares
— Santa Fe —

— Expte. Nº 34.469/S.F./1959. — 5-10-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 149 de San Justo, provincia de Santa Fe, señora ELOISA TRINIDAD OXLER de COMERON, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), proponer su ubicación.

Ubicación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.667/S.F./1958. — 5-10-1960.

Ubicar en la escuela Nº 31 de Rufino, provincia de Santa Fe, a la maestra auxiliar de dirección, señora CELESTINA MOLINA de SCORDO.

Actos celebratorios bodas de oro escuela Nº 63
— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.077/1960. — 10-10-1960.

1º — Disponer que el Vocal del H. Consejo, señor IGNACIO F. SCAPIGLIATI, asista, en representación del Consejo Nacional de Educación, a los actos celebratorios de las bodas de oro de la escuela Nº 63 de Casilda (Santa Fe), que se llevaráná a cabo entre los días 14 y 16 del corriente mes.

2º — Acordar las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por tres días.

Prórroga de funciones auxiliares
— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.607/SF/1960. — 10-10-1960.

Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 395 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, la señorita NELIDA PACHECO.

Prórroga de funciones auxiliares
— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.983/SF/1960. — 10-10-1960.

Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 34 de Gálvez, provincia de Santa Fe, desempeña la señora MARIA ROSA TERSOGLIO de GARRERA.

Padrinazgo de escuela
— Neuquén —

— Expte. Nº 24.220/N/1960. — 3-10-1960.

1º — Acordar al Servicio de Seguridad del Ejército Argentino en la provincia de Neuquén, el padrinazgo de la escuela Nº 118 de dicha provincia.

2º — Agradecer al citado organismo su generoso ofrecimiento de colaboración y ayuda.

3º — La Inspección Seccional de Neuquén, en consulta con la Jefatura del Servicio de Seguridad, fijará oportunamente la fecha de la ceremonia correspondiente.

Creación de vicedirección
— Nuquén —

— Expte. Nº 22.248/N/1960. — 3-10-1960.

Crear otra vicedirección en la escuela Nº 109 de Neuquén, que cuenta con las secciones de grado reglamentarias para ello y asignarle el correspondiente cargo de presupuesto.

Creación Vicedirección
— Neuquén —

— Expte. Nº 19.787/N/1960. — 3-10-1960.

1º — Crear la vicedirección en las escuelas Nros. 1 y 13 de Neuquén, que cuentan con las secciones de grado reglamentarias y asignarle los correspondientes cargos de presupuesto.

2º — Atento lo dispuesto precedentemente, clasificar a las escuelas Nros. 1 y 13 de Neuquén en la 1ª categoría.

Nombramiento de directores y vicedirectores
— Neuquén —

— Expte. Nº 27.205/N/1960. — 10-10-1960.

1º — Aprobar el concurso para ascenso de jerarquía (llamados Nº 2, Expte. Nº 30.699/959, y Nº 16, Expte. Nº 1.950/960, realizados en Neuquén para cubrir los cargos de directores y vicedirectores, vacantes al 30 de setiembre de 1959.

2º — Nombrar directores y vicedirectores de los establecimientos que se especifica, a las siguientes personas:

Directores

Escuela Nº 61 de la ciudad de Neuquén (1ª "A"), vacante por pase de Gustavo Adolfo Fourcade, al director de la Nº 204 de La Pampa (3ª "B"), señor CESAR AMILCAR CHALLIOL.

Escuela Nº 1 de Zapala (1ª "A"), vacante por cesantía de Ramón Nicolás Carrizo Bagnagatti, al maestro del mismo establecimiento, señor OSCAR CHAN.

Escuela Nº 137 de Cutral-Có (1ª "B"), vacante por creación resolución del 19 de junio de 1958 (expediente Nº 14.884/958), al vicedirector de la número 119 (1ª "B"), señor WHILMIRO PEDRO CHALLIOL.

Escuela Nº 51 de Pilo-Lil (3ª "D"), vacante por pase de Enrique Omar Isasi, a la maestra de la Nº 105 (2ª "B"), señorita ZULEMA HERMELINA BOFFA.

Escuela Nº 102 de Campamento Sol (2ª "C"), vacante por pase de Filena Lobo de Herrera Juárez, al director de la Nº 30 (2ª "D"), señor OSCAR ENRIQUE DI DIEGO.

Escuela Nº 91 de Senillosa (3ª "B"), vacante por jubilación de Juan Francisco Fernández, a la maestra del mismo establecimiento, señora LYDIA MABEL LESCARAY de BAGNAT.

Escuela Nº 26 de Buta Ranquil (2ª "C"), vacante por jubilación de Salvador Catalá Mollá, al director de la Nº 79 (3ª "D"), señor CARLOS EDUARDO SIRI.

Escuela Nº 19 de Vilú-Mallín (3ª "D"), vacante por renuncia de Mariano Esteban García, al director de la Nº 67 (Personal Unico "D"), señor JUAN JOSE MURCIA.

Vicedirectores

Escuela Nº 2 de la ciudad de Neuquén (1ª "A"), vacante por renuncia de Guillermo Reinaldo Montiveros, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ANTONIETA BORINI de CORNEJO.

Escuela Nº 3 de Zapala (1ª "A"), vacante por ascenso de Celina López de Muñoz de Toro, a la maestra de la Nº 1 (1ª "A"), señora MARIA MANUELA HERNANDEZ de VEGA.

Escuela Nº 125 de la ciudad de Neuquén (1ª "A"), vacante por renuncia de Isolina Rifi de Cerdeyra, a la vicedirectora interina del mismo establecimiento, señora ROSALIA ELENA BORGARELLI de ALIZERI.

Escuela Nº 132 de Colonia Bouquet Roldán (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 19.801/N/957), al director de la Nº 17 (3ª "D"), señor FRANCISCO JAVIER PUERTAS.

Escuela Nº 103 de Colonia Confluencia (1ª "A"), vacante por ascenso de Elina Modesta Argañaraz de Torres, a la vicedirectora interina de la Nº 132 (1ª "A"), señora ILDA ARGENTINA SORIA de DIAZ CARREÑO.

Escuela Nº 5 de San Martín de los Andes (1ª "B"), vacante por ascenso de Evangelina Isabel Acuña de Palma, a la maestra del mismo establecimiento, señora DORA CELIA SAJUS de IGLESIAS.

Licencia, renuncia y nombramiento representante Junta de Clasificación
— Neuquén —

— Expte. Nº 28.060/1960. — 10-10-1960.

1º — Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Art. 23, inciso V) de la Reglamentación del Estatuto del Docente, y mientras dure el Curso de Perfeccionamiento Docente para "Maestros Titulares en Ejercicio", que se dicta en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a la maestra de la escuela Nº 61 de Neuquén, señorita JOSEFA ANTONIA ARABARCO.

2º — Aceptar la renuncia que como integrante de la Junta de Clasificaciones de Neuquén, presenta la señorita Josefa Antonia Arabarco.

3º — Promover a representante titular del H. Consejo, ante la Junta de Clasificaciones de Neuquén en reemplazo de la señorita Josefa Antonia Arabarco, a la actual suplente 1ª, señora ZELMIRA A. OTERO de FERNANDEZ.

4º — Promover a suplente 1º, como representante del H. Consejo ante la Junta de Clasificaciones de Neuquén, en reemplazo de la anterior, al señor TOMAS CASULLO, actual suplente 2º.

5º — Designar suplente 2º, como representante del H. Consejo ante la Junta de Clasificaciones de Neuquén, en reemplazo del anterior, a la maestra de la escuela Nº 101 de esa provincia, señora ALICIA GUILLERMINA SPOSARO de LOPEZ.

Pedido autorización para continuar en la docencia activa
— Neuquén —

— Expte. Nº 26.925/N/1960. — 10-10-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 5 de la Provincia de Neuquén, señor ANTONIO MARI (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Asueto escuela Nº 54
— La Pampa —

— Expte. Nº 24.827/LP/1960. — 26-9-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a que se refieren estas actuaciones.

Reincorporación
— La Pampa —

— Expte. Nº 19.039/M/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar al ex-maestro de la escuela Nº 10 de La Pampa, señor GENARO MORENO, por estar comprendido en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Cómputo antigüedad
— La Pampa —

— Expte. Nº 15.382/C.E.18º/1960. — 5-10-1960.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/1959, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 15 de la Provincia de La Pampa, señorita CARMEN VITURRO, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley número 14.473.

Funciones auxiliares
— La Pampa —

— Expte. Nº 15.170/LP/1960. — 6-10-1960.

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 10 de Catriló, Provincia de La Pampa, señora NILDA FLORINDA FANY DI LISCIA de GAMBULI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), proponer su ubicación.

Reconocimiento Asociación Cooperadora
— La Pampa —

— Expte. Nº 24.219/LP/1960. — 6-10-1960.

Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 209 de La Pampa, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción respectiva.

Aprobación cese actividades en escuelas de General Acha
— La Pampa —

— Expte. Nº 25.460/LP/1960. — 10-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a que se refieren estas actuaciones. (Corresponde a la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), la que dispuso el cese de actividades en las escuelas números 11, 145 y 255 de La Pampa, el 12 de agosto último, con motivo de la conmemoración de la fundación de General Acha.)

Nombramientos de maestros

— Formosa —

— Expte. Nº 26.640/F/1960. — 10-10-1960.

1º — Aprobar el Concurso Nº 1 (Expte. número 30.605/59) y Nº 13 (Expte. Nº 38.002/59) de ingreso en la docencia, realizado para cubrir los cargos de maestros de grado en las escuelas de Formosa, vacantes hasta el 30 de setiembre de 1959.

2º — Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan a las siguientes personas:

MARIA ADELAIDA JOJOT de AGUIRRE, escuela Nº 8 de Clorinda, vacante por creación (resolución del 15 de setiembre de 1954).

GLADIS MARTA MUSCOLINI de OCAMPO, escuela Nº 8 de Clorinda, vacante por creación (resolución del 15 de setiembre de 1954).

ANTONIA ELVIA TOLEDO MOREL, escuela número 8 de Clorinda, vacante por creación 1952.

YOLANDA RAMONA REBORI, escuela Nº 8 de Clorinda, vacante por creación 1952.

NORMA LUCY RIQUELME de CELI, escuela número 8 de Clorinda, vacante por creación 1952.

IRMA GLADYS CERQUAND de SALERNO, escuela Nº 8 de Clorinda, vacante por creación 1952.

LUCIA FANTIN, escuela Nº 8 de Clorinda, vacante por creación 1952.

HORTENCIA VERA, escuela Nº 8 de Clorinda, vacante por jubilación de Clemencia G. de Chamorro.

ELVA NORMA ROFF de BARBIERI, escuela Nº 8 de Clorinda, vacante por pase de Delfina D. de Zambianchi.

EMILIA RAMONA VENDRELL, escuela Nº 10 de Presidente Yrigoyen, vacante por pase de Elsa Caino.

EVE ARGENTINA FANTIN, escuela Nº 10 de Presidente Yrigoyen, vacante por pase de Esther Senés.

CRISTINA DEL PILAR AMARILLA, escuela número 10 de Presidente Yrigoyen, vacante por creación 1954.

MIDIA ALBA ACOSTA, escuela Nº 10 de Presidente Irigoyen, vacante creación 1954.

SHIRLEY ROSA BAEZ, escuela Nº 10 de Presidente Yrigoyen, vacante por creación 1954.

BLANCA BOULOC de BENITEZ, escuela Nº 10 de Presidente Yrigoyen, vacante por creación 1954.

CATALINA ANGELA BARBIERI, escuela Nº 10 de Presidente Yrigoyen, vacante por creación 1957 (Expte. Nº 17.162/57).

URSULA DEJESUS SENA, escuela Nº 12 de Mojón de Fierro, vacante por creación 1957.

JUAN REINALDO ELVAS, escuela Nº 20 de Puerto Yrigoyen, vacante por creación 1952.

ESMIRNA CRISTINA LATOURRETTE, escuela Nº 21 de Clorinda, vacante por pase de Salvador Celi.

MARIA ELVIRA FIGURA, escuela Nº 21 de Clorinda,, vacante por pase de Etel R. de Chemu.

JULIA LLERANDI de SCHMIT, escuela Nº 21 de Clorinda, vacante por pase de Balbina Beggiano de García.

FEBE AVALOS OLMEDO, escuela Nº 21 de Clorinda, vacante por pase de Angela R. de Bruttel.

MARY CORONA LEGUIZAMON, escuela Nº 21 de Clorinda, vacante por pase de Juana R. Salman.

MARIA JOSEFA IRIARTE de RIMOLDI, Escuela Nº 22 de Laguna Blanca, vacante por pase de E. Quiroga.

MARIA TERESA BURGOS de PEREZ, escuela Nº 24 de Ingeniero Juárez, vacante por ascenso de Nimia Ovejero de Alamo.

MARIA IRMA TORRES, escuela Nº 24 de Ingeniero Juárez, vacante por pase de Yolanda V de Moza.

JULIA ARGENTINA JALUD, escuela Nº 24 de Ingeniero Juárez, vacante por fallecimiento de Matilde Cruz.

MARIA VICTORIA QUIROGA, escuela Nº 24 de Ingeniero Juárez, vacante por pase de Alejandrina P. de Capdevielle.

ANA ESTHER NICORA, escuela Nº 25 de Comandante Fontana, vacante por pase de Blanca P. de Reinoso.

HORACIO DANIEL POLITIS, escuela Nº 27 de Km. 224, vacante por pase de Horacio Esperanza.

ANTONIO BERGARA, escuela Nº 33 de Herradura, vacante por pase de Ethel Cáceres.

LAURA MARIA LASALVIA, escuela Nº 33 de Herradura, vacante por pase de Victoria M. de Lamuedra.

PETRONA CELESTINA AGUAYO, escuela número 33 de Herradura, vacante por fallecimiento de Noemí B. de Schik.

VALERIA ELBA KURZ, escuela Nº 33 de Herradura, vacante por pase de Consuelo Alvarez.

FIDELINA BEATRIZ GILL, escuela Nº 35 de Palo Santo ,vacante por pase de Esther Germán.

ILDA CHAMORRO, escuela Nº 35 de Palo Santo, vacante por pase de María A. F. de Martín.

AMABELIA CRISTINA QUIROGA, escuela número 35 de Palo Santo, vacante por pase de Josefa Formosa.

EMMA IRENE SOLMOIRAGO, escuela Nº 36 de Pirané, vacante por renuncia de Carlos Quiñones.

LISANDRO CARDOZO, escuela Nº 36 de Pirané, vacante por ascenso de Florentino Alegre.

YLDA ARANDA de LOPEZ, escuela Nº 36 de Pirané, vacante por pase de Zoila G. de Maluf.

BAUDILIA ALBORNOZ, escuela Nº 36 de Pirané, vacante por pase Francisco Sales Morales.

ELSA TRIGIDIA OBREGON, escuela Nº 36 de Pirané, vacante por pase de Laura R. de Ríos.

CRISTINA FIGUEROA, escuela Nº 36 de Pirané, vacante por pase de María del Carmen B. de Senés.

ALBA CRISTINA PENZA, escuela Nº 36 de Pirané, vacante por pase de Dora F. de Acuña.

HEMELDA EDITA ALBERTI, escuela Nº 36 de Pirané, vacante por creación (resolución del 24 de junio de 1957, Expte. Nº 17.162/57).

MARTA INES FARIÑA, escuela Nº 39 de Riacho He-He, vacante por creación 1954.

OLGA BEATRIZ ROBOSSIO, escuela Nº 39 de Riacho He-He, vacante por creación 1952.

JOSEFINA DOLDAN de IRIBAS, escuela Nº 41 de Espinillo, vacante por creación 1952.

AUGUSTO AMBROSIO VERON, escuela Nº 42 de Las Lomitas, vacante por pase de Lidia E. Cremona.

MARIA CRISTINA ANTOLA, escuela Nº 42 de Las Lomitas, vacante por pase de H. C. de Picolo.

RAQUEL LEMOS APARICIO, escuela Nº 43 de Km. 100, vacante por pase de René Rodríguez.

VALENTINA DE LA PAZ NAVARRETTE, escuela Nº 44 de Estanislao del Campo, vacante por pase de O. M. C. de Hoyos.

MARIA CRISTINA VELAZQUEZ de DENIS, escuela Nº 44 de Estanislao del Campo, vacante por pase de Agapita Iglesias.

VICTORIANA BOGGIANO de CIEZA, escuela Nº 44 de Estanislao del Campo, vacante por cesantía de Máxima B. de Navarrete.

SELVA CIEZA, escuela Nº 44 de Estanislao del Campo, vacante por sin efecto nombramiento de Olga I. Navarro.

ANA MARIA ALBORNOZ, escuela Nº 44 de Estanislao del Campo, vacante por pase de María Amalia Villafañe de Bertón.

MARIA OFELIA MENDEZ, escuela Nº 47 de La Esperanza, vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/58).

ANA DELLAGNOLO, escuela Nº 47 de La Esperanza, vacante por creación 1957.

MARINA DEL ROSARIO MONTANER de CEBALLOS, escuela Nº 48 de Colonia Pastoril, vacante por pase de Teresa Domenech de Brunelli.

MARIA ARGENTINA PASTOR, escuela Nº 49 de Riacho HeHe, He-He, vacante por creación 1957.

PETRONA BEATRIZ FLORES, escuela Nº 49 de Riacho He-He, vacante por creación 1957.

BENJAMINA PASTOR, escuela Nº 49 de Riacho He-He, vacante por creación 1957.

DOLORES GRANOLLERS de RODRIGUEZ, escuela Nº 50 de Palma Sola, vacante por pase de Aída L. de Rejala.

CARMEN AMERICA MARTA KURZINGER, escuela Nº 51 de El Porteño, vacante por pase de Inés F. Sosa.

VALERIANA ESTIGARRIBIA, escuela Nº 52 de Villa Escolar, vacante por pase de Esther M. Quinteros.

ALFREDO MARQUEZ, escuela Nº 54 de Km. 213 - N. R. Bermejo, vacante por pase de Pedro T. Cantoni.

NORMA EDITH SOLMOIRAGO, escuela Nº 54 de Km. 213 - N. R. Bermejo, vacante por pase de Francisca R. Michel.

LA CRUZ NATIVIDAD ROMERO, escuela Nº 54 de Km. 213 - N. R. Bermejo, vacante por pase de Basilicia L. de Tesone.

LIDIA ROSARIO CATANIA, escuela Nº 54 de Km. 213 - N. R. Bermejo, vacante por pase de R. M. Bernasconi.

HERENIA AURELIA FILIPIGH, escuela Nº 55 de Mariano Boedo, vacante por pase de Dorila T. C. de López.

JUANA RAMONA QUIROGA, escuela Nº 55 de Mariano Boedo, vacante por creación (resolución del 10 de febrero de 1958, Expte. Nº 23.769/58).

JUANA MARIA GLERIA, escuela Nº 55 de Mariano Boedo, vacante por creación (resolución del 16 de setiembre de 1957, Expte. 21.190/57).

FLORA FERNANDEZ de BOBADILLA, escuela Nº 59 de Gran Guardia, vacante por pase de Emeterio Rodas.

ROSA ENRIQUETA OLMOS BARROS, escuela Nº 59 de Gran Guardia, vacante por renuncia de Elena R. C. de Meraviglia.

NELIDA RAQUEL FILIPIGH, escuela Nº 59 de Gran Guardia, vacante por renuncia de María L. P. G. de Grau.

OTILIA DELLAGNOLO, escuela Nº 59 de Gran Guardia, vacante por creación 1951.

JUANA BEATRIZ NUÑEZ, escuela Nº 59 de Gran Guardia, vacante por creación 1951.

YVONNE MARIA INOCENCIA BISSIO, escuela Nº 61 de Laguna Nainek, vacante por pase de Luis V. Cuello.

EDUARDO RAUL PRINCICH, escuela Nº 61 de Laguna Nainek, vacante por pase de Mario Baretta.

NATALIA HERLINDA CHERIEZO, escuela número 61 de Laguna Nainek, vacante por pase de Rubén Argentino Jofré.

ESTHER MARIA PRINCICH, escuela Nº 61 de Laguna Nainek, vacante por pase de Francisco Alcalá.

GLADYS ELIZABETH PIZARRO, escuela Nº 63 de Puente Uriburu, vacante por creación 1952.

MARGARITA NOELIA OLMEDO de BALDERRAMA, escuela Nº 64 de Ibarreta, vacante por pase de María del C. B. de Senés.

ARMINDA BRUNO, escuela Nº 64 de Ibarreta, vacante por pase de Blanca B. Ch. de Reynoso.

ROSA BRUNO de HERRERA, escuela Nº 64 de Ibarreta, vacante por pase de Lidia Alvarenga.

MARIA ELENA GAGO PEREZ, escuela Nº 64 de Ibarreta, vacante por pase de Nélida A. de Romero.

YLDA RAMONA VOZNIUK, escuela Nº 64 de Ibarreta, vacante por pase de Ana Luisa P. de Freire.

EUSEBIA DORA RUIZ, escuela Nº 64 de Ibarreta, vacante por creación 1954.

SARA ESTHER VALIENTE de BENITEZ, escuela Nº 64 de Ibarreta, vacante por creación 1951.

JUSTO RAMON TOLITTO SORIA, escuela número 65 de San Juan, vacante por pase de Celestina Cardozo de Parajón.

AMELIA CAPRA de CULASSO PEDRINI, escuela Nº 66 de la ciudad Capital, vacante por renuncia de María Eloina Ruidiaz de Barros.

ELSA COGORNO, escuela Nº 68 de Rancho Lindo, vacante por pase de Olga Paniagua.

LILIAN AURORA SANTA MARIA, escuela número 69 de Buena Vista, vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. número 5.789/58).

GLADYS MABEL ROMERO de ROMAY, escuela Nº 74 de Punta Porá, vacante por creación (resolución del 16 de setiembre de 1957, Expte. número 21.190/57).

LICANDRA GODOY, escuela Nº 75 de Isla Payaguá, vacante por pase de Blanca Morales de Torres.

ESTELA SANZ de MICHEL, escuela Nº 77 de El Angelito, vacante por creación 1952.

ROLANDO DARDO AGUIRRE, escuela Nº 80 de El Paraíso, vacante por pase de Candelario Raúl Mariani.

HUGO LUIS DEI CAS, escuela Nº 84 de Loma Senes, vacante por pase de Cirilo Ruiz Díaz.

MIGUEL GAUNA CAFIER, escuela Nº 84 de Loma Senes, vacante por creación (resolución del 10 de febrero de 1958, Expte. Nº 23.769-57).

MIGUEL ALBERTO BRITOS, escuela Nº 84 de Loma Senes, vacante por creación (resolución del 10 de febrero de 1958, Expte. Nº 23.769/57).

GLADYS ETEL TURIN de SOSA, escuela Nº 94 de Ituzaingó, vacante por renuncia de Emilia Balbi de Barrionuevo.

JORGE SOSA, escuela Nº 94 de Ituzaingó, vacante por pase de Hermelinda R. de Facio.

JOSE ANTONIO JARA, escuela Nº 103 de El Coatí, vacante por pase de Josefa Formosa.

MANUEL SABAS SALVADOR, escuela Nº 112 de El Olvido, vacante por creación 1952.

GIOCONDA MABEL HARDY, escuela Nº 116 de El Colorado, vacante por pase de Ramón Santa Cruz.

ISABEL DEL CARMEN ITATI ABELLAN PUJOL, escuela Nº 116 de El Colorado, vacante por pase de Susana D. de García.

SARA ARMINDA RASPANTE, escuela Nº 116 de El Colorado, vacante por renuncia de María Y. de Osuna.

AIDA MIRIAM MENDIETA de GALARZA, escuela Nº 116 de El Colorado, vacante por renuncia de Ramón Azcurra.

CLELIA ESTHER FERNANDEZ, escuela Nº 116 de El Colorado, vacante por cesantía de Cirilo Ruiz Díaz.

ROSA ESTHER SBARDELLA, escuela Nº 120 de Campo Villafañe, vacante por pase de Lila M. de Fontana.

VENANCIA ISABEL GONZALEZ, escuela número 120 de Campo Villafañe, vacante por pase de Ada Estigarribia.

MARIA MERCEDES ALCIRÁ TARRAGO, escuela Nº 124 de la ciudad Capital, vacante por pase de Nélida Margarita Albeza de Miño.

AURORA GABRIELA YRAZUSTA, escuela número 126 de Quemado Grande, vacante por pase de Joaquín Mora.

NIMIA EDITH MOLINA, escuela Nº 127 de La Esperanza, vacante por creación 1952.

TEOFILA RUIZ de NAVARRETTE, escuela número 144 de Siete Quebrachos, vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, expediente Nº 5.789/58).

OFELIA ESTHER VARGAS, escuela Nº 153 de Pirané, vacante por creación (resolución del 4 de agosto de 1954, Expte. Nº 2.039/54).

GLADYS ANTONIA CABALLERO, escuela número 158 de Pirané, vacante por creación (resolución del 4 de agosto de 1954, Expte. Nº 2.039/54).

MARIA LOTFE, escuela Nº 158 de Pirané, vacante por creación (Expte. Nº 17.162/57).

VILMA MABEL BENITEZ, escuela Nº 158 de Pirané, vacante por creación (Expte. Nº 21.190/57).

DERMIDIO DE JESUS SORIA, escuela Nº 161 de Campo Alegre, vacante por creación 1952.

ROMULO EDUARDO SANCHIZ, escuela Nº 163 de Pampa Villanueva, vacante por creación 1953.

NERY NORMA LOBOS de ARMAGNO, escuela Nº 164 de Clorinda, vacante por pase de Rosa Ibáñez de Aguilar.

NELLI CASIMIRA PEREZ de YRAZUSTA, escuela Nº 164 de Clorinda, vacante por pase de Victoriana Troche.

MARI BLANCA MELGAREJO, escuela Nº 164 de Clorinda, vacante por renuncia de Alba V. de Mesa Tomas.

AGUEDA MARILU ZITAROSA, escuela Nº 164 de Clorinda, vacante por creación 1952.

ELDA SOCHTING de SOSA, escuela Nº 164 de Clorinda, vacante por creación 1952.

SELVA ROSA MELGAREJO, escuela Nº 164 de Clorinda, vacante por creación 1952.

BEATRIZ CATALINA PARAJON, escuela número 164 de Clorinda, vacante por creación 1952.

TERESA DE JESUS OTAZU, escuela Nº 169 de Garcete Cué, vacante por pase de Dionisia L. Bobadilla.

ELDA GRECO, escuela Nº 169 de Garcete Cué, vacante por ascenso de Teresa R. de Bofante.

JUAN NICACIO CABRERA, escuela Nº 176 de Riacho Negro, vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. Nº 5.789/58).

MARIA ADELA REBAGLIATI de SIBAU, escuela Nº 177 de Riacho Alazan, vacante por creación (resolución del 20 de marzo de 1958, expediente Nº 5.789/58).

FIDELINA ELVA ESTIGARRIBIA, escuela número 181 de Pirané, vacante por creación (resolución del 13 de setiembre de 1955).

ISABEL FLORINDA MOREYRA, escuela número 181 de Pirané, vacante por creación (resolución del 13 de setiembre de 1955).

DEIDAMIA ISABEL CHAPURRO, escuela número 181 de Pirané, vacante por creación (resolución del 13 de setiembre de 1955).

LAURA ALONSO, escuela Nº 181 de Pirané, vacante por creación (resolución del 13 de setiembre de 1955).

FELISA QUIROZ de BORATTO, escuela Nº 184 de Colonia El Gato, vacante por creación 1955.

MARIA ELSA BRITOS, escuela Nº 186 de El Colorado, vacante por creación (resolución del 7 de junio de 1956, Expte. Nº 1.002/56).

AMANDA CHAMORRO, escuela Nº 186 de El Colorado, vacante por creación (resolución del 7 de junio de 1956, Expte. Nº 1.002/56).

MIGUEL ATILIO GOMEZ, escuela Nº 191 de El Divisadero, vacante por creación (resolución del 16 de setiembre de 1957, Expte. Nº 21.190/57).

EMILDA ALIDA MORARD de MARQUEZ, escuela Nº 195 de Clorinda, vacante por creación (resolución del 24 de abril de 1958, Expte. Nº 13.967/57).

Autorización prácticas de tests mentales en las escuelas Nros. 1 y 2
— Río Negro —

— Expte. Nº 21.673/RN/1960. — 3-10-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Río Negro, al autorizar al Instituto de Capacitación para Docentes, dependiente de la Dirección General de Educación y Cultura del Ministerio de Asuntos Sociales de esa provincia, para realizar prácticas de tests mentales, método "Raven y Goodenaugh" y en casos especiales "Terman Merril" en las escuelas Nros. 1 y 2 de Viedma.

2º — La Inspección Técnica Seccional de Río Negro solicitará del Instituto recurrente, que la información ofrecida para las escuelas Nros. 1 y 2 de Viedma, la haga extensiva a la Dirección General del Instituto "Félix F. Bernasconi" de esta Capital.

Sin efecto ubicación señora Susana B. de Bonorino en la escuela Nº 52
— Río Negro —

— Expte. Nº 25.805/1946. — 5-10-1960.

Dejar sin efecto la resolución de hoja 127 y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1 para la propuesta de ubicación.

Concentración horas de cátedra
— Río Negro —

— Expte. Nº 25.018/RN/1960. — 6-10-1960.

Disponer que la maestra especial de Manualidades de las escuelas Nros. 179 y 161 de San Antonio, Provincia de Río Negro (1ª "B"), señora ELVIRA AURORA IZCO de KANJE, preste servicios únicamente en la primera.

Licencia
— Río Negro —

— Expte. Nº 25.613/RN/1960. — 6-10-1960.

Conceder licencia en las condiciones del Art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, desde el 29 de agosto último hasta el 26 de diciembre de 1960, a la señorita ESTEFANIA ALE, maestra de la escuela Nº 16 de Río Negro, para asistir al Curso de Perfeccionamiento Docente en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

Donación
— Río Negro —

— Expte. Nº 18.345/RN/1960. — 6-10-1960.

1º — Aceptar y agradecer, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 "Ministro Ramos Mejía", Provincia de Río Negro, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, cuyo valor asciende a la suma de DOS MIL OCHO-

CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.800.— m/n. c/l.).

2º — Autorizar a la dirección del establecimiento a colocar en el edificio la placa mencionada precedentemente.

Rectificación categoría escuela
— Chaco —

— Expte. Nº 15.140/W/1960. — 3-10-1960.

1º — Rectificar la clasificación por categoría asignada a la escuela Nº 245 de Chaco, por resolución del 7 de octubre de 1958, expediente número 28.105/1958, en el sentido de que debe considerarse a la misma de 3ª categoría y no de personal único.

2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se expida sobre lo propuesto en el punto 2º de fs. 3.

Reincorporación
— Chaco —

— Expte. Nº 4.450/G/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 169 de Chaco, señora ZULMA MANUELA OBAL de GUITART, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Renuncia
— Chaco —

— Expte. Nº 23.000/Ch./1960. — 5-10-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares presenta la maestra de grado de la escuela Nº 58 de P. de la Plaza, Provincia de Chaco, señora HILDA ROSA FRECHOU de LOIZAGA.

Autorización para suscribir escritura traslativa de dominio
— Chaco —

— Expte. Nº 5.638/Ch./1946. — 6-10-1960.

Autorizar al Inspector Seccional de Chaco a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación, del terreno donado con destino a la escuela Nº 376 de la citada jurisdicción, por el señor Nicolás Conci y que fuera aceptado por resolución de fecha 1º de setiembre de 1939.

Renuncia
— Chaco —

— Expte. Nº 23.001/Ch./1960. — 6-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 363 de General San Martín, Chaco, presenta por razones particulares la señorita MARIA ESTHER ROMEGLIALLI.

Reclamación por concepto profesional
— Chubut —

— Expte. Nº 3.113/I/1960. — 3-10-1960.

No hacer lugar al reclamo formulado por la ex maestra de la escuela Nº 24 de Chubut, señorita AIDA MARTINEZ, hoy señora de ILARRAZ, con respecto al concepto que se le asignara por su actuación durante el curso escolar 1953.

Transferencia escuela Nº 101 al Consejo Provincial de Educación
— Chubut —

— Expte. Nº 26.460/1960. — 3-10-1960.

1º — Transferir al Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Chubut, la escuela Nº 101 de Pío Pío.

2º — Facilitar al Consejo Provincial, en calidad de préstamo y hasta tanto se resuelva su transferencia definitiva, el edificio y las existencias de la referida escuela.

3º — Establecer que el personal que se desempeña en la escuela Nº 101, pasará al dominio provincial, si así lo desea, de acuerdo con el Art. 23 del Convenio de Coordinación suscripto entre el Consejo Nacional de Educación y el Consejo Provincial.

4º — Volver el presente expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para proceder a la reubicación del personal que no acepte su transferencia al orden provincial, cumpliéndose a tal efecto las prescripciones del Estatuto del Docente y su reglamentación.

5º — Proseguir oportunamente el trámite del presente expediente, en los aspectos relacionados con el edificio actual de la escuela Nº 101, el local que se está construyendo y el terreno donde ambos se hallan emplazados.

Autorización ocupación local
— Chubut —

— Expte. Nº 26.461/Ch./1960. — 3-10-1960.

1º — Autorizar al Consejo Provincial de Educación de Chubut, para ocupar con carácter de cesión precaria, durante el lapso comprendido entre el 15 de diciembre de 1959 y el 15 de enero de 1961, las instalaciones del internado escolar de la escuela número 23 de Camarones, Chubut, para el funcionamiento de una Colonia de Vacaciones.

2º — Los gastos de conservación, limpieza, luz, etc., que demande la ocupación autorizada, correrán por cuenta del Consejo Provincial de Educación.

Llamado a licitación
— Chubut —

— Expte. Nº 13.182/Ch./1960. — 5-10-1960.

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Escuelas de Esquel, Provincia de Chubut, para que con el asesoramiento técnico del Departamento de Obras Públicas de la localidad nombrada, proceda a hacer los estudios y licitación correspondientes para efectuar los trabajos de drenaje y conexión con la red cloacal de los edificios propiedad de este Consejo, ubicados en zonas donde se efectúan trabajos de pavimentación.

2º — Recordar a la misma oficina seccional que, luego de efectuado el correspondiente llamado a licitación, debe elevarse el todo para estudio y aprobación definitiva por parte del Consejo Nacional de Educación.

Nombramiento directores y vicedirectores
— Chubut —

— Expte. Nº 26.638/CH/1960. — 5-10-1960.

1º — Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía realizado para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores de Chubut (Trelew), determinados en los llamados Nº 2 (Expte. número 30.699/1959) y Nº 16 (Expte. Nº 1.950/1960).

2º — Nombrar directores y vicedirectores de las escuelas de Chubut (Trelew), que se especifican, al siguiente personal:

DIRECTORES: Esc. Nº 102 de Buen Pasto (3ª "D") vacante por creación (resolución Nº 2.431 del 1º de setiembre de 1954), a la maestra de la Nº 27 de Puerto Madryn (1ª "B"), ELSA MARIA COSTAMAGNA de ROFTUN.

Esc. Nº 23 de Camarones (2ª "C"), vacante por pase de Dermidio González, a la maestra del mismo establecimiento, señora CATALINA ETEROVICH de MAIRAL.

VICEDIRECTORES: Esc. Nº 119 de Comodoro Rivadavia (1ª "B"), vacante por creación (resolución del 14 de mayo de 1952), a la maestra del mismo establecimiento, señora ELSA FRANCHI de FERNANDEZ.

Esc. Nº 91 de Valle "C" Y.P.F., de Comodoro Rivadavia (1ª "C"), vacante por pase de Eduardina Alcaraz de Soler, a la maestra del mismo establecimiento, señora ELVIRA EMILIA SEMENAS de OTERO.

Sumario
— Chubut —

— Exjte. Nº 28.782/Ch./1959. — 6-10-1960.

1º — Instruir sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 119 de la Provincia de Chubut, señora MARIA MARTA MARRACO de SAEZ, para aclarar su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Autorización para ocupar local
— Misiones —

— Expte. Nº 8.491/M/1960. — 3-10-1960.

1º— Autorizar al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, a ocupar el local donde funciona la escuela común Nº 76 y para adultos Nº 4 de esa jurisdicción, en el Barrio de Villa Urquiza (Posadas), para que durante el presente año desarrollen sus tareas los Cursos de Capacitación y Orientación Profesional dependientes de aquel Consejo.

2º — Establecer que el cuidado e higiene de las dependencias cedidas estarán a cargo del organismo peticionante y bajo el control de la dirección de la escuela para adultos Nº 4.

Pedido reincorporación
— Misiones —

— Expte. Nº 4.501/M/1957. — 5-10-1960.

No hacer lugar a la reincorporación que solicita el ex director de la escuela Nº 225 de Misiones, señor JOSE CASIMIRO ORTIZ, por gozar de los beneficios de la jubilación ordinaria.

Renuncia

— Misiones —

— Expte. Nº 23.379/M/1960. — 5-10-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 265 de Colonia Caraguatay, provincia de Misiones, señorita ELSA LILIA CORTES.

Renuncias

— Misiones —

— Expte. Nº 23.408/M/1960. — 5-10-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por razones particulares, presenta el siguiente personal de escuelas de Misiones:

BARTOLOME CALVO, vicedirector de la Nº 5 de Posadas.

AGUSTIN JOSE VIGNOLES, director de la número 81 de Invernada de San Ignacio.

CEFERINO OLIVERA, maestro de la Nº 313 de El Soberbio.

TRINIDAD CURA, maestra de la Nº 336 de Las Treinta —Sección 3ª—, Colonia Yerbal Viejo.

Justificación inasistencias

— Misiones —

— Expte. Nº 6.381/M/1960. — 6-10-1960.

No computar las inasistencias en que incurriera desde el 19 al 25 de octubre y desde el 19 de noviembre al 4 de diciembre de 1959, a la maestra de la escuela Nº 185 de Misiones, señorita MARTHA LIA BRAND, por haber concurrido al Seminario Regional de Educación, en Paraná, Entre Ríos.

Situación maestra provisoria

— Neuquén y Misiones —

— Expte. Nº 23.740/M/1960. — 6-10-1960.

Establecer que la maestra provisoria de la escuela Nº 12 de Chos-Malal, Neuquén, señora RUTH MIRELLA FAGET de AGUIRRE, actualmente en la Nº 356 de Radio Estación Policial, Misiones, se encuentra comprendida en el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 8.587 del 26 de julio de 1957.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Nombramiento suplentes

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.858/1960. — 10-6-1960.

Nombrar maestras suplentes, en la Escuela Hogar Nº 11, de Ezeiza, a las siguientes personas: MONICA SUSANA BONNECARRERE (L. C. Nº 3.788.216); SUSANA SCORTICATI; MARTHA OLGA HERNANDEZ (L. C. Nº 3.921.334); y MARTA BLANCO.

Nombramiento de suplentes

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.869/1960. — 10-10-1960.

Nombrar maestras suplentes para la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza a las personas que a continuación se indican:

NELLY ANTON (L. C. Nº 9.732.283); MARIA CLARA BIANCHI (C. I. Nº 4.802.976); BEATRIZ ERFJORD de LAGUZZI (C. I. Nº 2.209.560); ELENA ELIDA DI SARLI (L. C. 3.911.460); MERCEDES CACERES de RUIZ; ARMINDA NELIDA SANCHEZ (L. C. Nº 8.068.193).

Modificación nombramiento

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 16.114/D/1960. — 10-10-1960.

Modificar la resolución del 15 de junio ppdo. (fs. Nº3) en el sentido de que la designación del doctor DAVID AARON FRYDMAN, como médico de la escuela hogar "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza (Buenos Aires) es con carácter de suplente, en remplazo del titular doctor Alberto Correa Moyano, que usa de licencia, sin goce de sueldo y en sustitución del doctor Américo Ranea Villalba que actuaba en igual carácter.

Proyecto expropiación terreno para construcción escuela hogar

— Salta —

— Expte. Nº 27.133/1960. — 3-10-1960.

1º — Agradecer muy especialmente y en toda su significación, al Gobierno de la Provincia de Salta, el proyecto de expropiación, sancionado por el H. Senado de esa provincia de diez (10) hectáreas de tierra en la Finca Potrero de Uriburu, departamento de Rosario de Lerma, con destino a la instalación de la escuela hogar cuya creación fue autorizada por Ley 14.470.

2º — Solicitar, al Gobierno de la provincia de Salta, disponga la delimitación perimetral de la parcela de referencia para cuando —en su momento— se proceda a la instalación de la escuela hogar.

3º — Hacer saber igualmente, al Gobierno de Salta, que a los efectos de la iniciación de las obras, el H. Consejo espera la entrega de los fondos pedidos y votados por la ley aludida, que el Ministerio de Hacienda aún no ha entregado.

Nombramiento de director
— Salta - Escuela Hogar Nº 7 —

— Expte. Nº 26.152/EH/1960. — 6-10-1960.

Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía, para proveer la dirección de la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, Salta (grupo "D") y, en consecuencia, nombrar director del citado establecimiento al director de la Nº 358 de Susques de la misma provincia (3ª categoría, grupo "D"), señor DANTE LEOPOLDO AMADOR, en la vacante producida por traslado del señor Luis Alberto Carrizo.

Distribución equipos de vestimenta entre los sectores desvalidos
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 27.134/1960. — 3-10-1960.

Disponer que los equipos de vestimenta para niños y niñas mayores de dieciséis (16) años existentes en la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, sean entregados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de dicha provincia, para ser posteriormente distribuídos entre los sectores desvalidos de la misma.

Pago factura por suministro de leche
— San Luis —

— Expte. Nº 18.018/EH/1960. — 28-9-1960.

1º — Aprobar la cesión de derechos efectuada por la firma ALFREDO ROSA a favor de la firma ANTONIO ESTRADA.

2º — Disponer el pago de las facturas de la firma ANTONIO ESTRADA, por un importe total de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 63.300.— m/n.), en concepto de suministro de leche a la Escuela Hogar de San Luis.

3º — IMPUTAR el importe de referencia a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 del 24 de abril de 1957.

Reincorporación

— Expte. Nº 1.248/1956. — 28-9-1960.

Hacer saber a la señora MARIA MERCEDES TEJADA de HERRERA, que no es posible considerar su petición de reincorporación por cuanto no ha pertenecido al personal del Consejo Nacional de Educación, debiendo recurrir ante el organismo donde revista en condición de titular y archivar estas actuaciones.

Disponibilidad y ubicación

— Expte. Nº 30.959/1957. —26-9-1960.

1º — Considerar en disponibilidad sin goce de sueldo a la señora MARTA JUAREZ de MARGHERITIS a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios efectivos.

2º — Pasar a la Junta de Clasificación respectiva para que considere la posibilidad de ubicar a dicha docente dentro de su radio de acción, atento las vacantes existentes o que puedan producirse.

Licitación servicios de alimentación Escuelas Hogares y Comedores Escolares

— Expte. Nº 27.638/1960. — 29-9-1960.

Declarar de necesidad de contratar por por Licitación Pública la adquisición de los víveres secos y envasados detallados a fs. 3, cuyo costo aproximado se estima en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000.— m/n.), para atender las necesidades de los servicios de alimentación de las Escuelas Hogares, Comedores Escolares y demás dependencias de la Ley Nº 12.588 de Protección y Ayuda a la Niñez en Edad Escolar.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Autorización funcionamiento Jardín de Infantes

— Expte. Nº 9.370/I/1947. — 10-10-1960.

Autorizar el funcionamiento del jardín de infantes "Sol, Luz y Alegría", en el local de la calle Fonrouge 76, a título precario, por seis (6) meses según lo determina la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Autorización funcionamiento escuela

— Expte. Nº 8.721/I/1959. — 10-10-1960.

Autorizar el funcionamiento de la escuela idio-

mática israelita "Bet-Am Medinath Israel", en el local de la calle Alvarez Jonte 4896, Capital Federal.

Comisión de servicios

— Expte. Nº 27.682/P/1959. — 28-9-1960.

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución de fs. 2, atento lo expresado por Asesoría Letrada y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales (corresponde a la comisión de servicios del maestro de la Escuela Domiciliaria, señor OSCAR PAGLILLA).

Aprobar nombramiento
— Hogar San Benito —

— Expte. Nº 11.080/IA/1958. — 10-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de Inglés (6 horas), turno noche, del "Hogar San Benito" (Arévalo 2986, Capital Federal), a partir del 16 de abril de 1958, de la señorita ZULEMA NOEMI RISSO, con certificado de aptitud en la especialidad registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
— Colegio "Obra de la Conservación de la Fe —

— Expte. Nº 18.481/I/1958. — 10-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Obra de la Conservación de la Fe" (Tilcara 3178, Capital Federal), a partir del 1º de julio de 1958, de la señorita LAURA PERALTA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Habilitación local
— Escuela Santa Catalina —

— Expte. Nº 10.615/I/1960. — 3-10-1960.

Habilitar el local de la calle Carbajal Nº 3264/70 como anexo de la escuela primaria "Santa Catalina" con sede en Carbajal 3250, Capital Federal.

Autorización habilitación aulas
— Escuela Parroquial del Niño Jesús —

— Expte. Nº 11.240/I/1960. — 3-10-1960.

Acordar autorización para la habilitación de tres aulas para funcionamiento de grados primarios, en la Escuela Parroquial "Del Niño Jesús", en su local de la calle Murguiondo 4055, Capital Federal.

Funcionamiento
— Escuela Luján Porteño —

— Expte. Nº 32.169/I/1959. — 3-10-1960.

Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria gratuita "Luján Porteño", de la calle Francisco Bilbao 3476, Capital Federal, a partir del 28 de marzo de 1960, con la siguiente organización:

Turno mañana, secciones "A" y "B" de jardín de infantes y "A" de los grados 1º inferior, 1º superior, 2º, 3º y 4º.

Turno tarde: secciones "C" y "D" de jardín de infantes y "B" de los grados 1º inferior, 1º superior, 2º, 3º y 4º.

Aprobación nombramiento
— Colegio San Pedro Nolasco —

— Expte. Nº 35.211/I/1957. — 6-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio "San Pedro Nolasco" (Gaona 1734, Capital Federal), desde el 6 al 20 de noviembre de 1957 de la señorita ELIDA ROSA RUSSO, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
—Hogar Maternal Nº 1 —

— Expte. Nº 10.056/IA/1958. — 10-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del "Hogar Maternal Nº 1" (Paraguay 1252, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1958, de la señorita CARMEN MATARRESE, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Sin efecto adscripción escuelas parroquiales: Padre Agustín Elizalde y Santa Juana de Arco
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.386/P/1958. — 10-10-1960.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 25 de estas actuaciones.

Autorización para desempeñarse como maestra especial de Labores
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 10.724/G/1960. — 3-10-1960.

Autorizar a la señora IRMA S. de GOMEZ, para desempeñarse como maestra especial de Labores, en el Instituto Modelo de Pilar, provincia de Buenos Aires, debiendo ajustarse su designación a las dis-

posiciones del Art. 176 del Estatuto del Docente, en concordancia con las del Art. 8º de la Ley número 13.047.

Adscripción colegios: San José y Santa Catalina de Tres Algarrobos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 14.302/B/1958. — 3-10-1960.

No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones, previa comunicación al instituto recurrente.

Colegio Hogar San José de Gral. Madariaga Adscripción
— Buenos Aires —

— Expte., Nº 324/B/1959. — 3-10-1960.

No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones, previo conocimiento del instituto recurrente.

Pedido de adscripción Colegio San José de Rojas
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 10.615/I/1959. — 3-10-1960.

No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones, previa comunicación al instituto recurrente.

Inauguración escuela hospitalaria Nº 33
— Córdoba —

— Expte. Nº 27.289/1960. — 3-10-1960.

1º — Disponer que el señor Vocal del H. Consejo, profesor HORACIO RATIER, asista en su representación, al acto de inauguración de la escuela hospitalaria Nº 33, provincia de Córdoba.

2º — Acordar al citado funcionario las órdenes de pasajes pertinentes y el viático reglamentario por 3 días.

Instalación escuela hospitalaria Nº 33
— Córdoba —

— Expte. Nº 27.290/1960. — 3-10-1960.

1º — Disponer que el señor Inspector Técnico General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, don JUAN JIMENEZ MEDINA viaje a la ciudad de Córdoba con el objeto de dejar instalada la escuela hospitalaria Nº 33 (Córdoba), creada en la Asociación A. P. A. N. E., debiendo en esa oportunidad hacer entrega de los nombramientos del personal directivo y docente designados y dar las instrucciones para el mejor funcionamiento de la escuela.

2º — El citado Inspector Técnico General deberá además, proceder a inspeccionar las escuelas particulares situadas en Mórrison (Córdoba) y Hogar del Niño Obrero, de Guaymallén (Mendoza).

3º — Acordar al citado funcionario los pasajes respectivos y la partida de viáticos reglamentarios por diez (10) días).

Pedido de adscripción Instituto Domingo F. Sarmiento
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 7.639/ER/1959. — 3-10-1960.

No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones, previa comunicación al instituto recurrente.

Pedido de adscripción escuela Santa Teresita
— Mendoza —

— Expte. Nº 5.574/I/1959. — 3-10-1960.

No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones, previa comunicación al instituto recurrente.

Colegio Ceferino Namuncurá Adscripción
— Río Negro —

— Expte. Nº 36.451/I/1958. — 3-10-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 6 de febrero de 1957, Expte. Nº 829/RN/1957.

2º — Acordar adscripción al Consejo Nacional de Educación, al Colegio Parroquial "Ceferino Namuncurá", de Cinco Saltos, Río Negro, a partir del 16 de marzo de 1959 con una sección de jardín de infantes, una de primer grado inferior y otra de 6º, en el turno de la tarde.

3º — Aprobar, en el colegio citado en el apartado 2º, a partir del 28 de marzo de 1960, el funcionamiento de una sección en cada uno de los grados 1º superior a 5º, en el turno de la tarde.

4º — Establecer que el citado colegio será fiscalizado por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

5º — Comunicar lo resuelto a la Dirección General de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia.

6º — Volver este expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para que oportunamente considere el pedido de autorización de nuevos grados en el ciclo lectivo de 1961.

Nombramiento de directora
— Río Negro —

— Expte. Nº 17.056/1960. — 3-10-1960.

1º — Nombrar directora de la escuela hospitalaria Nº 31 de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a la maestra normal nacional, Asistente Social y Enfermera de Salud Pública, señora NELIDA LUISA MARTA VAN DER MEULEN de SCHUMPERLI.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Se declara desierto segundo llamado a concurso ingreso a la docencia en escuelas hospitalarias
— Córdoba, Río Negro y Chubut —

— Expte. Nº 20.704/1960. — 3-10-1960.

Declarar desierto el segundo llamado a concurso para ingreso a la docencia en las escuelas hospitalarias que se indican a continuación, en razón de que no se han presentado aspirante.

Córdoba:

Nº 27 de Hospitales "Tránsito Cáceres de Allende".

Nº 28 de Hospitales, Preventorio "María Teresa Atucha Llavallol".

Río Negro:

Nº 31 de Hospitales "Hospital Vecinal".

Chubut:

Nº 29 de Hospitales "Hospital Vecinal".

Nº 30 de Hospitales "Presidente Alvear".

Autorización definitiva para ejercer enseñanza primaria privada

— Expte. Nº 10.465/M/1960. — 3-10-1960.

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en las escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación a doña AVELINA JULIETA MAURETTE, de nacionalidad argentina, quien cumplió el período de práctica reglamentaria con anterioridad al 11 de septiembre de 1956.

Autorización para ejercer la enseñanza primaria

— Expte. Nº 10.464/G/1960. — 3-10-1960.

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en las escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación, a doña ELSA GARCIA, de nacionalidad argentina, quien cumplió el período de práctica reglamentaria con anterioridad al 11 de septiembre de 1956.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Reincorporación
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 16.661/S/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de Corte y Confección de la escuela para Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 2º, señorita ROSA SCARLATO, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Reincorporación
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 9.672/C/1960. — 5-10-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 21 de julio último (fs. 7).

2º — Reincorporar al ex-preceptor de la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 3º, señor EMILIO ANTONIO CALDERON, por estar comprendido en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

3º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto procedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Pedido prórroga categoría activa
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 19.163/7º/1960. — 10-10-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela para Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º, señorita SARA LUISA ADAMOLI (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Reincorporación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 19.564/F/1960. — 5-10-1960.

1º — Reincorporar a la ex-preceptora de la escuela para Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 11º, señora MARIA ATILIA ZUQUETTI de FRONDIZI,

por estar comprendida en la resolución general número 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Cómputo antigüedad
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 22.157/C.E.14º/1960. — 5-10-1960.

Considerar comprendido dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8.188/59, el tiempo que estuvo separado de su cargo el ex-maestro especial de Dibujo, señor GILBERTO I. BRUNELLA, declarado cesante por resolución general del año 1930 y reincorporado dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473.

Sin efecto comisión de servicios
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 27.298/1960. — 5-10-1960.

Disponer que el preceptor de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 19º, señor OSCAR RUBENS BLOTA, a quien por resolución del 29-6-1960 (Expte. Nº 17.260/1960) se lo destacó en "comisión de servicios" en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, preste servicios nuevamente en el establecimiento escolar citado.

Pedido de reincorporación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 19.471/V/1960. — 5-10-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex maestra especial de Castellano de la Escuela para Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 20º, señorita JOSEFA CORONADA VANZINA, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Aprobación medida
— CC. EE. 16º y 12º —

— Expte. Nº 27.018/12º/1960. — 10-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al trasladar a la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 16º, en la vacante por creación (Expte. Nº 23.300/1960), al maestro especial de Electrotécnica de la similar Nº 3 del Consejo Escolar 12º, señor PINO GIACOMO GIALDI.

Refundición curso de contabilidad
Instituto "Félix F. Bernasconi"

— Expte. Nº 24.211/I/1960. — 3-10-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso refundir en la escuela para adultos Nº 1 del Instituto "F. F. Bernasconi" los cursos paralelos "A" y "B" de 1er. año de contabilidad.

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección General de Administración para que proceda a desafectar el cargo de maestro especial del curso que se refunde en el apartado 1º.

Aprobación medida
— CC. EE. 9º y 13º y Chubut —

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º, en la vacante producida por jubilación de la señorita María Ester Rivera, a la maestra de la similar Nº 5 de Chubut, señorita FRANCISCA BRIGIDA MONTESERIN, cuyo traslado a la Nº 3 del Consejo Escolar 13º, aprobado por Expte. Nº 18.559/I/1960, no pudo hacerse efectivo por falta de vacante.

Pedido reincorporación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.115/G/1960. — 5-10-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la señorita PRAXEDES GONZALEZ exsecretaria de la escuela para adultos Nº 73 de Buenos Aires, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Cómputo antigüedad
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.438/I/1960. — 5-10-1960.

Considerar comprendido dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/1959, el tiempo que estuvo separado del cargo el ex preceptor de la escuela para adultos Nº 57 de la provincia de Buenos Aires, señor ALBERTO VIBOUD, declarado cesante por resolución general del año 1930 y reincorporado dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473.

Traslado

— Córdoba —

— Expte. Nº 11.469/I/1960. — 6-10-1960.

Trasladar, a su pedido, a la escuela militar 141 anexa a los Servicios del Comando D, 4, de Córdoba, en la vacante producida por jubilación del señor Héctor José Farina, al director de la semilar Nº 79 anexa a la 7ª Compañía de Vigilancia del Interior de la misma provincia, señor JOSE ANICETO MINELLI.

Pedido de reincorporación

— Río Negro —

— Expte. Nº 32.698/R/1957. y 7.885/1960. — 5-10-60.

No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex directora provisoria de la escuela para adultos Nº 5 de Río Negro, señora ELIDA DIAZ de RICCOMO por no haber sido titular del cargo mencionado.

Renuncia

— — Formosa —

— Expte. Nº 23.750/I/1960. — 6-10-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que, por razones particulares, presenta la maestra de la escuela de adultos Nº 9 de Formosa, señora AZUCENA ALBARRACIN de TAMBURU.

Aclaración reincorporación

— Expte. Nº 30.487/S/1959. — 5-10-1960.

Dejar constancia que la reincorporación de la señora OLGA ORTOLANI de SPURR, dispuesta en el 2º punto de la resolución de fojas 9 al 21 de julio último es en el cargo de maestra especial de Corte y Confección.

Pedido de reincorporación y ubicación en escuelas para adultos

— Expte. Nº 20.402/P/1960. — 5-10-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de la escuela de Niños Débiles Nº 5, señorita ROSA PICASSO, por desempeñar otro cargo docente.

Varios

Felicitación al personal docente de todas las jerarquías por la labor cumplida en las tareas censales

— Expte. Nº 27.286/1960. — 3-10-1960.

1º — Felicitar a los docentes de todas las jerarquías (titulares y suplentes) por la eficiente, consciente y patriótica labor cumplida en las tareas del censo recientemente realizado.

2º — Anotar en la hoja de servicios del personal que haya intervenido en el censo los días 30 de setiembre, 1º y 3 de octubre del corriente año, la complacencia del H. Consejo, por la forma que la docencia actuó en las tareas censales.

3º — Encomendar a la Comisión Permanente del Estatuto del Docente del Consejo Nacional de Educación, proponga hasta 5 días de la fecha, la forma de asignar un punto de bonificación a todos los docentes (titulares y suplentes) que acrediten haber participado en las tareas censales, en concordancia con lo que provee el artículo 5º del decreto Nº 4.615/1960.

4º — A los efectos indicados en el artículo 2º las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas y la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares elevarán la nómina del personal a que se refiere esta resolución directamente a la Dirección General de Personal para el cumplimiento de lo dispuesto.

Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, Particulares e Institutos Educativos Diversos y de Adultos y Militares

Normas complementarias provisión cargos de Secretario Técnico, Subinspector de Materias Especiales e Inspectores Técnicos Seccionales

— Expte. Nº 27.861/60. — 6-10-60.

Establecer como normas complementarias para el Concurso de provisión de cargos de Secretario Técnico de Consejo Escolar, Subinspector de Materias Especiales e Inspector Técnico Seccional de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, Particulares e Institutos Educativos Diversos y de Adultos, las siguientes:

I — *Para el cargo de Secretario Técnico de Consejo Escolar.*

1. — El aspirante que se encuentre en las condiciones establecidas en el artículo 80 del Estatuto del

Docente, se inscribirá personalmente o por carta certificada, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2. — El término de inscripción será de 20 días hábiles a partir de la fecha que se establezca en la convocatoria.

3. — La solicitud del aspirante deberá contener los datos siguientes, los que deberán encontrarse debidamente registrados en la Junta o, en su defecto, se acompañará el comprobante:

A. — *Cargo a que aspira.*

B. — *Datos personales* (Art. 46, punto 2 de las Bases).

C. — *Títulos y antecedentes profesionales:*

a) Título docente que posee, número y fecha de de inscripción.

b) Cargo o cargos que desempeña actualmente indicando en qué carácter (titular, interino o suplente); número o denominación del establecimiento en que los ejerce; localidad, provincia y jurisdicción escolar; categoría y grupo; fecha de la resolución y número del expediente de la designación.

c) Cargos desempeñados anteriormente a partir de la primera designación y organismo donde los ejerció.

ch) Clasificación obtenida en el año 1959, otorgada por la Junta correspondiente.

d) Medidas disciplinarias y de estímulo debidamente registradas en la Dirección General de Personal.

e) Asistencia perfecta: años y establecimientos.

(Se entiende por asistencia perfecta la del docente que no ha incurrido en faltas de puntualidad, inasistencias ni licencias de ninguna clase durante un período escolar).

CH. — *Antecedentes culturales y pedagógicos posteriores al ingreso a la docencia.*

a) Publicaciones referentes a escuelas de las distintas especialidades, a escuelas primarias, a enseñanza preescolar, a educación o a servicios asistenciales.

b) Premios oficiales obtenidos por trabajos referentes a educación.

c) Actuación documentada en congresos pedagógicos o asistenciales en misiones oficiales vinculadas con la docencia y como becarios.

ch) Certificados de perfeccionamiento otorgados por el Instituto "Félix F. Bernasconi" en las condiciones establecidas en el Art. 73 del Estatuto y su reglamentación.

D. — *Voto para la elección de los Jurados:*

a) De antecedentes: 2 titulares y 2 suplentes.

De oposición: 4 titulares y 4 suplentes.

4. — A medida que se produzca la inscripción, la Inspección Técnica General pasará a la Junta de Clasificación Nº 1, la solicitud de los aspirantes con la documentación presentada debidamente foliada y sellada.

5. — Cuando el aspirante pertenezca al Distrito Escolar Electoral Nº 1 la Junta de Clasificación correspondiente certificará la clasificación discriminada de aquél y la agregará a la solicitud. Asimismo incluirá los antecedentes culturales y pedagógicos *que no haya valorado* a fin de que los considere el Jurado de Antecedentes.

6. — Cuando el aspirante no pertenece al Distrito Escolar Electoral Nº 1, la Junta Nº 1 requerirá, por intermedio de las respectivas Seccionales, a la Junta que corresponde a la jurisdicción en que actúa el interesado, la clasificación discriminada del peticionario y la constancia detallada de los antecedentes culturales y pedagógicos ya valorados.

7. — Para el cumplimiento de los puntos 5 y 6, se fijan los siguientes plazos:

a) Pedido de antecedentes de la Junta Nº 1 a las demás (punto 6); hasta 2 (dos) días hábiles desde recibida cada solicitud por la Junta.

b) Para responder al pedido anterior: hasta 3 (tres) días hábiles.

Toda correspondencia se hará por pieza certificada con recibo de retorno.

8. — Recibida la documentación por la Junta Nº 1, ésta procederá, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes, en acto público, a realizar el escrutinio de los votos emitidos para elegir los dos miembros titulares y los dos suplentes del Jurado de Antecedentes. En el mismo acto se realizará el escrutinio de los votos emitidos para elegir los cuatro miembros titulares y los cuatro suplentes del Jurado de Oposición.

Cuando dos candidatos hayan empatado se decidirá por sorteo.

9. — La nómina de candidatos para los Jurados de Antecedentes y de Oposición se formará con los Secretarios Técnicos del Consejo Escolar e Inspectores Técnicos de Distrito Escolar (ambos titulares) mejor clasificados (diez cada jerarquía) y Subinspectores Técnicos Generales titulares, interinos o suplentes).

10. — El Jurado de Antecedentes valorará los trabajos culturales y pedagógicos *no computados* en la clasificación de los aspirantes de acuerdo con lo establecido en el Art. 73 del Estatuto y 68 de las Bases.

11. — El Jurado de Antecedentes estará integrado en forma permanente por sus tres miembros, los dos electos y el de la Junta Nº 1.

12. — El Jurado de Antecedentes tendrá diez días hábiles para expedirse y dejará constancia en acta de sus deliberaciones. La valoración efectuada se ordenará en la planilla Nº 1, la que será entregada a la Junta con las actas y los elementos de juicio utilizados en esa tarea. La Junta, a su vez, llenará la planilla Nº 2.

1. — Podrá intervenir en la prueba de oposición el aspirante que alcance el 50 % o más de los puntos obtenidos en la clasificación de los antecedentes por el candidato mejor clasificado por jerarquía (Secretario Técnico, Subinspector de Materia Especial, Inspector Técnico Seccional). Cuando el número de aspirantes con la necesaria clasificación por antecedentes son igual o menor que el de vacantes, éstas les corresponderán de derecho siempre que rindan satisfactoriamente una prueba práctica, oral y escrita sobre iguales temas que los indicados para el concurso de oposición.

14. — La competencia de oposición se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 del Estatuto y 37 de las Bases (Escrita, práctica y oral).

15. — Para la prueba escrita, la Junta de Clasificación colocará en 8 sobres los 3 temas tomados del programa (uno en cada sobre) y los entregará cerrados al jurado artículos 72 y 73 de las Bases).

16. — En la prueba de oposición se procederá del modo siguiente:

a) La Junta de Clasificación entregará a los aspirantes una hoja con un talón perforado en el cual el aspirante firmará y colocará su nombre y apellido. En la hoja desarrollará el tema y *no* firmará ni colocará nombre ni marca alguna.

b) La Junta de Clasificaciöón entregará al Jurado los 8 sobres cerrados con los temas para la prueba escrita.

c) El Jurado procederá al sorteo de los temas y, abierto el correspondiente sobre, los concursantes iniciarán inmediatamente la prueba, la que no podrá durar más de dos horas. En defecto del sorteo de los sobres podrá sortearse el tema por medio de bolillero. El tema será el mismo para todos los competidores. Las hojas utilizadas por los concursantes deberán llevar la firma de los miembros de la Junta de Clasificación. No se permitirá el uso de apuntes —Art. 61 de las Bases y Art. 73, punto II, inciso j) de la reglamentación del Estatuto.

Terminada esta prueba y en presencia de los concursantes se anularán los sobres restantes previa apertura de los mismos.

ch) Los aspirantes al término de su prueba escrita la entregarán a la Junta de Clasificación la que, una vez que tenga todas en su poder, procederá a la vista del Jurado a numerar con un sello numerador con un mismo número la prueba de cada aspirante y su correspondiente talón. Luego procederá a separar los talones de las hojas correspondientes, y los colocará en un sobre que cerrará y lacrará en el cual firmarán los presentes (miembros de la Junta y del Jurado). De lo actuado se labrará acta en la que conste el número de pruebas entregado al jurado.

d) La prueba práctica se tomará al día siguiente de la escrita pudiendo continuar en días sucesivos, según el número de aspirantes y de acuerdo con lo establecido en el punto B del Art. 72º de las Bases.

e) La prueba oral se tomará a continuación de la práctica. Esta prueba es complementaria de la escrita y la práctica y se referirá a los temas tratados en éstas. No durará más de treinta minutos para cada concursante. Además, el Jurado llevará preparado el cuestionario a que se refieren los Arts. 40, 72 y 73 de las Bases.

f) Cada miembro del Jurado calificará las pruebas en las planillas siguientes:

Nº 3. — Calificación de la prueba escrita.

Nº 5. — Idem, ídem, de la prueba práctica.

Nº 7. — Idem, ídem, de la prueba oral.

g) Con las planillas presentadas por cada miembro del Jurado se prepararán las siguientes:

Nº 4. — Resumen de las calificaciones individuales de la prueba escrita.

Nº 6. — Resumen de las calificaciones individuales de la prueba práctica.

Nº 8. — Resumen de las calificaciones individuales de la prueba oral.

h) El Jurado resumirá en la planilla Nº 9 los resultados finales de las tres pruebas que constituyen las de oposición, oportunidad en que procederá a identificar al autor de la prueba escrita abriendo el sobre que contiene los talones numerados.

i) Para la calificación de las tres pruebas de cada aspirante, se procederá de acuerdo con lo determinado en el Art. 42 de las Bases, es decir: hasta 50 puntos en la escrita, hasta 50 en la práctica y hasta 25 en la oral. Las ca-

lificaciones de las pruebas escrita y oral se promediarán —Planilla Nº 9.

j) Para el caso de que un miembro del Jurado difiera fundamentalmente al calificar al concursante, procederá de acuerdo con lo que se establece en la parte final del Art. 64 de las Bases.

k) Para aprobar el concurso de oposición, el aspirante deberá obtener una calificación no inferior a 25 puntos en la prueba práctica y a 18,75 en el promedio de las pruebas escrita y oral —Arts. 42 y 43 de las Bases.

l) Antes de los cinco días hábiles posteriores a la última prueba, el Jurado hará entrega de toda la documentación utilizada a la Junta de Clasificación (actas de lo actuado diariamente y acta, resumen, planillas, pruebas, etc.), artículos 64 y 65 de las Bases.

ll) La Junta de Clasificación procederá a registrar los resultados del concurso en la planilla Nº 10 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del Estatuto y su reglamentación.

m) En los casos de igualdad de calificación entre dos o más aspirantes la prioridad se determinará de acuerdo con lo expresado en el Art. 73, punto III de la reglamentación del Estatuto.

n) La Junta de Clasificación dará amplia publicidad a los resultados del concurso como se dispone en el punto IV de la reglamentación del artículo 73 del Estatuto. Los interesados podrán interponer los recursos a que hubiere lugar dentro de los tres días hábiles de publicados esos resultados.

ñ) La Junta de Clasificación, una vez resueltos los recursos de reposición o revocatoria en el término de cinco días hábiles, elevará el resultado con toda la documentación utilizada, a consideración del Consejo por intermedio de la Inspección Seccional, como también los recursos de apelación que pudieran haberse interpuesto. Asimismo hará entrega a los representantes de las demás Juntas de una copia autenticada de la planilla Nº 10 correspondiente a la jurisdicción respectiva por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, como también los recursos de apelación que pudieran haberse interpuesto.

17. — El Consejo Nacional de Educación dará destino a los ganadores del concurso de acuerdo con la organización de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

II. — *Para el cargo de Subinspector Técnico de Materias Especiales de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, Particulares e Institutos Educativos Diversos y de Adultos.*

18. — El aspirante que se encuentre en las condiciones establecidas en el Art. 81 del Estatuto del Docente, se inscribirá personalmente o por pieza certificada de correos en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en la de Escuelas Particulares o en la de Escuelas de Adultos.

19. — El aspirante optará por una sola jurisdicción (Capital, Particulares o Adultos).

20. — El término de la inscripción será de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha que se establezca en la convocatoria.

21. — La solicitud del aspirante deberá contener los datos mencionados en el punto 3 de esta resolución.

22. — Para el trámite de la solicitud de los interesados se procederá del modo indicado en los puntos 5 y 6 de esta resolución.

23. — Para el cumplimiento de lo establecido en el punto 21 regirán los plazos determinados en el punto 7.

24. — La elección de los Jurados de Antecedentes y de oposición se realizará en la forma indicada en el punto 8.

25. — La nómina de candidatos para los Jurados de Antecedentes y de oposición se formará por especialidad con personas de destacada actuación en la especialidad y por los Inspectores Técnicos y Subinspectores de la especialidad, titulares, y por los Subinspectores Técnicos Generales (titulares, interinos o suplentes).

26. — Los Jurados de Antecedentes actuarán de acuerdo con las normas establecidas en los puntos 10, 11 y 12.

27. — Para intervenir en la prueba de oposición se requiere la condición establecida en el punto 13 primera parte, de esta resolución.

28. — Cuando el cargo sea solicitado por un solo aspirante que reúna la condición establecida en el punto anterior, la vacante le corresponderá de derecho siempre que rinda satisfactoriamente una prueba práctica, oral y escrita sobre iguales temas que los indicados para el concurso de oposición.

29. — Para la competencia de oposición deben tenerse en cuenta las instrucciones dadas en los puntos 14 y 15 de esta resolución.

30. — Para la prueba escrita la Junta de Clasificación colocará en tantos sobres como temas con-

tenga el respectivo programa de la especialidad (Art. 86, 87, 88 y 89 de las Bases) un tema en cada uno.

31. — Para las pruebas escritas, práctica y oral se seguirán los pasos determinados en el punto 16 de esta resolución advirtiendo que en los incisos e) y f) debe sustituirse la referencia de los Arts. 72 y 73 de las Bases por el 74.

32. — En el resto del concurso se procederá según lo indicado para la provisión de cargos de Secretario Técnico.

III. — *Para el cargo de Inspector Técnico Seccional de las Inspecciones Generales de Escuelas de la Capital, Particulares e Institutos Educativos Diversos y de Adultos.*

33. — El aspirante que se encuentre en las condiciones establecidas en el Art. 72º del Estatuto del Docente, se inscribirá personalmente o por carta certificada en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en la de Escuelas Particulares o en la de Escuelas de Adultos.

34. — El aspirante optará por una sola jurisdicción (Capital, Particulares o Adultos).

35. — Para el trámite de las solicitudes se seguirá el procedimiento indicado en los puntos 20 al 21.

36. — La nómina de candidatos para integrar los Jurados de Antecedentes y de oposición se formará con los diez Inspectores Técnicos Seccionales titulares mejor clasificados, los Inspectores Técnicos de Región y los Subinspectores Técnicos Generales (Titulares, interinos o suplentes).

37. — Para el trámite del concurso se procederá como se indica en los puntos del 26 al 32.

38. — Por Prosecretaría General se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del Consejo Nacional de Educación de la presente resolución y de las planillas a que se refiere la misma (idénticas a las aprobadas para las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias) que serán impresas en número de un mil (1.000) ejemplares cada una.

Clases alusivas a la Aeronaútica Nacional

— Expte. Nº 27.278/1960. — 29-9-1960.

1º — Disponer, con el propósito de lograr la más amplia difusión de los aspectos aeronaúticos que, durante la semana del 2 al 8 de octubre próximo, se dicten clases alusivas a la Aeronaútica Nacional, en todas las escuelas dependientes de la Repartición.

2º — Disponer que, durante la citada semana, se realice entre los alumnos de las escuelas primarias de la Capital Federal una composición sobre el tema "¿ Es importante el avión".

3º — Establecer que cada uno de los diez (10) mejores trabajos seleccionados por cada Consejo Escolar, sea premiado con un aeromodelo para armar, debiendo al efecto la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital remitir, oportunamente, la nómina de esos trabajos y de sus autores, para ser enviada al Servicio de Informaciones de Aeronaútica, con el objeto de que haga entrega de los premios en un acto a realizarse oportunamente.

4º — Aceptar y agradecer, igualmente, al citado Servicio de Informaciones de Aeronaútica el ofrecimiento de 1.000 aeromodelos "Dédalo" para armar y 3.000 reglas señalador cortapapel para ser distribuidos entre el alumnado de la Capital Federal.

Personal comprendido en el Art. 53 de la Ley 14.473

— Expte. Nº 27.131/1960. — 29-9-1960.

Requerir de los señores Inspectores Técnicos Generales de Escuelas y del señor Director Técnico General de Escuelas Hogares, una nómina de los funcionarios técnicos docentes de su jurisdicción, incluidos o comprendidos en el Art. 53 del Estatuto del Docente, indicando los que hubiesen solicitado prórroga de prestación de servicios.

Inspecciones Técnicas Generales de Provincias (Zonas 1ª y 2ª)

Se aprueba informe sobre actuación y se encomienda estudio

— Expte. Nº 2.526/1960. — 3-10-1960.

1º — Aprobar el informe presentado por el Inspector Técnico de Región, señor JUAN SOLANO, sobre su actuación como delegado del Consejo Nacional de Educación ante el Primer Seminario Nacional de Economía Doméstica en Extensión Agrícola.

2º — Encomendar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), el estudio por separado del asunto a que la misma se refiere en los dos últimos párrafos de su informe de fs. 41.

3º — Previo conocimiento de la Dirección General de Información Educativa y Cultura y Dirección General del Instituto F. F. Bernasconi, disponer el archivo de estas actuaciones.

Muestra de trabajos infantiles
Proyecto de la Embajada Argentina en Japón

— Expte. Nº 31.953/M/1959. — 3-10-1960.

1º — Adherir al proyecto de la Embajada Argentina en Japón, sobre realización de una muestra de trabajos infantiles preparados por alumnos de las escuelas primarias y autorizar a las Inspecciones

Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zonas 1ª y 2ª), de la Capital, Dirección Técnica General de Escuelas Hogares e Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para que seleccionen en el mes de octubre actual el material correspondiente, de las escuelas de sus jurisdicciones, auxiliadas por las Inspecciones Técnicas de la especialidad de Dibujo, Labores y Trabajo Manual.

2º — Cursar nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto imponiéndole de la resolución adoptada.

Inspecciones Técnicas Generales y Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Autorización

— Expte. Nº 27.538/1960. — 5-10-1960.

Facultar a las Inspecciones Técnicas Generales y a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para facilitar a la Gran Misión de Buenos Aires, todo lo que, relacionado con el cumplimiento de su cometido, gestione la misma en lo referente a los establecimientos de sus respectivas jurisdicciones.

Jornadas Pedagógicas
Designación equipo "ad-hoc"

— Expte. Nº 21.040/P/1960. — 5-10-1960.

Designar a la Junta de Edificación Escolar para que integre el equipo "ad-hoc" a que se refiere el Art. 2º de la Resolución del 5 de agosto (fs. 1), a cuyo cargo quedarán las tareas de Relator Informante del Título II del Temario de las Jornadas Pedagógicas.

Organización cursos teóricos para maestros rurales

— Expte. Nº 27.293/1960. — 5-10-1960.

Encomendar a la Comisión de Didáctica del H. Consejo el estudio y organización de cursos teóricos para maestros rurales que, en su oportunidad, darían la práctica correspondiente en los Cursos de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que se establezcan.

Representación del C. Nacional de Educación actos celebratorios cincuentenario Escuela Normal Mixta "Dr. Alfredo Ferreyra" de Corrientes

— Expte. Nº 27.549/1960. — 5-10-1960.

1º — Designar al señor Vicepresidente del Cuerpo, profesor CARLOS JULIO MAURIÑO, para que en representación del Consejo Nacional de Educación asista a los actos celebratorios del Cincuentenario de la Escuela Normal Mixta "Dr. J. Alfredo Ferreira" del Departamento de Esquina, provincia de Corrientes que se realizarán durante los días comprendidos entre el 18 y 21 de diciembre próximo.

2º — La Dirección General de Administración extenderá las órdenes de pasajes y liquidará tres (3) días de viáticos al señor CARLOS JULIO MAURIÑO.

Inspecciones Técnicas Generales de Provincias (Zonas 1ª y 2ª)

Atención de los problemas que afectan a las escuelas y distribución de las mismas a las zonas que resulten más convenientes

— Expte. Nº 27.130/1960. — 29-9-1960.

Requerir de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zonas 1ª y 2ª), adopten las medidas pertinentes para que los señores Inspectores de Zona, ejerzan una eficiente y directa atención de las escuelas a fin de conocer todos los problemas que afectan a las mismas y posibilitar en su oportunidad las soluciones que fuesen menester. Para ello, propondrán un plan de distribución de las escuelas en las zonas geográficas que resulten convenientes, contemplando la posibilidad de fijar dentro de cada una de ellas la sede de dichos funcionarios, como así la oportunidad y el tiempo que los mismos podrán concurrir a la sede de las Inspecciones Técnicas Seccionales.

Ampliación plazo llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer cargos de Inspectores de Zona y Secretarios Técnicos

— Expte. Nº 27.294/1960. — 6-10-1960.

Ampliar a treinta (30) días hábiles, contados desde el 12 de setiembre último, el plazo por el que se llamó a concurso de antecedentes y oposición para proveer los cargos de Inspector Técnico de Zona y Secretario Técnico de Inspección Seccional que se encuentran vacantes en jurisdicción de las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias, Zona 1ª y Zona 2ª (resolución del 25/8/60, Expte. Nº 23.640/1960, Art. 1º).

Decreto de insistencia cumplimiento reincorporaciones personal declarado cesante año 1930

— Expte. Nº 13.005/D/1960. — 5-10-1960.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de un decreto por el cual se insiste en el cumplimiento de las reincorporaciones del personal docente declarado cesante en 1930, de acuerdo con la nómina obrante a fs. 9/10 del expediente Nº 13.005/60.

Nombramiento comisión

— Expte. Nº 27.136/D/1960. — 5-10-1960.

1º — Designar una comisión integrada por el señor Secretario General de la Repartición, Dr. FELIX A. CAYUSO, el Director General de Personal (interino), don ALEJANDRO COVARO y el Jefe de Departamento de Dirección General de Arquitectura, don FRANCISCO BARRILE para que, en el término de 30 días, presente un proyecto de reglamento de las normas, condiciones y temas de concurso que se aplicará para el ingreso o cambio de Grupo o Clase de los agentes de la repartición, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y Escalafón para el personal civil de la Administración Pública Nacional.

2º — Cada una de las Direcciones Generales hará llegar a la Comisión referida en el Art. 1º, en el término de 15 días, el anteproyecto de dicha Reglamentación de acuerdo a las características de los servicios que le son propios.

Provisión ropa y calzado

— Expte. Nº 1.579/M/1956. (Carpeta especial). — 6-10-1960.

Hacer saber a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que el Consejo Nacional de Educación está exento de toda responsabilidad, en el caso objeto de estas actuaciones, desde que se dictó sentencia de apremio contra los responsables de la situación, señores EDUARDO BARLETTA y JUAN MOLINA CIVIT.

Reintegro al Consejo Nacional de Educación de la Isla Sarmiento

— Expte. Nº 28.076/1960. — 10-10-1960.

1º —Tomar conocimiento de la Resolución Ministerial Nº 5322, de fecha 27 de septiembre de 1960 (Expte. Nº 138.942/1959), por la que se dispone reintegrar al Consejo Nacional de Educación la Isla "Sarmiento" sita en jurisdicción del Tigre; el inmueble allí edificado y los bienes muebles que hubieren pertenecido originariamente al Consejo.

2º — Designar al señor Juan Fernando Silveyra Galbán, agente de la Repartición para que conjuntamente con el representante que nombre la Comisión Provisoria de la Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación, adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de la resolución ministerial referida en el artículo 1º.

3º — Comunicar a S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia la presente resolución.

Integración Comisión

— Expte. Nº 28.070/1960. — 10-10-1960.

Ampliar la resolución de fecha 28 de setiembre de 1960, Expte. Nº 28.444/M/1957, en el sentido de que el Señor Secretario General del H. Consejo, Doctor FELIX ALBERTO CAYUSO, integre la Comisión ad-hoc que deberá estudiar y proyectar en forma definitiva la reglamentación de las relaciones entre el Consejo Nacional de Educación y las Universidades Populares Argentinas.

Reincorporación personal declarado cesante Cumplimiento de las respectivas resoluciones

— Expte. Nº 3.283/D/1960. — 28-9-1960.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de un decreto por el cual se insiste en el cumplimiento de las resoluciones sobre reincorpraciones de personal docente declarado cesante en el año 1930, de acuerdo a la nómina obrante a fs. 17/18 (Expte. Nº 3.283/1960).

No se computan inasistencias personal docente

— Expte. Nº 26.548/I/1960. — 26-9-1960.

No computar a los efectos de los Arts. 21º, 22º y 73º y su reglamentación (Ley Nº 14.473) las inasistencias de los días 2 de mayo, 6 de julio y 11 y 12 de agosto de 1960.

Realización muestra escolar

— Expte. Nº 26.546/1960. — 26-9-1960.

1º — Diferir la realización de la muestra escolar de periódicos y publicaciones y material didáctico e ilustrativo en los salones del palacio del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, acordada en el punto 1º de la resolución de fs. 17 del Expte. Nº 23.507/C/1959, para el mes de febrero de 1961.

2º — Dirigir nota al señor Presidente del H. Concejo Deliberante, haciéndole saber la medida adoptada en el punto 1º de la presente resolución.

Autorización para difundir nociones de profilaxis antileprosa

— Expte. Nº 13.478/P/1960 — 3-10-1960

Autorizar al Patronato de Leprosos de la República Argentina para difundir por intermedio de las escuelas a través de las respectivas Inspecciones Técnicas Generales, las nociones elementales de profilaxis antileprosa y los elementos para el alejamiento de los prejuicios sobre el mal de Hansen.

Designación observador al Seminario Latinoamericano de Normalización y comparabilidad de las Estadísticas Educacionales

— Expte. Nº 27.281/1960. — 3-10-1960.

1º — Designar al señor JORGE VIRGILIO AREVALO para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, asista como observador, al Seminario Latinoamericano de Normalización y Comparabilidad de las Estadísticas Educacionales, que se realizará en la ciudad de Tucumán, entre los días 17 y 28 de octubre en curso organizado por UNESCO, con la colaboración de la Comisión Argentina para la UNESCO y el auspicio de la Comisión Nacional Ejecutiva del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo.

2º — Acordar al señor JORGE VIRGILIO AREVALO las órdenes de pasajes y viático reglamentario por el término de 15 días.

3º — Poner en conocimiento del señor Secretario Permanente de la Comisión Argentina para la UNESCO don RAMON JUAN MORUJA la presente resolución.

Publicación relacionada con "La Escuela Rural, sus problemas y sus soluciones"

— Expte. Nº 27.292/1960. — 5-10-1960.

Disponer que, por intermedio de la Subcomisión para Jornadas Pedagógicas, se publique en su totalidad el trabajo presentado por el Director-Coordinador del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, Ing. Alejandro Nogués Acuña y que se relacione con "La Escuela Rural, sus problemas y sus soluciones".

Curso de perfeccionamiento para maestros rurales. Remuneración Director-Coordinador

— Expte. Nº 27.282/1960. — 29-9-1960.

A los efectos de la remuneración correspondiente, asígnase al Ingeniero Alejandro Nogués Acuña que se desempeña como Director-Coordinador del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, idéntica retribución a la fijada por el Estatuto del Docente para el cargo de Inspector Técnico (Estado docente —asignación por cargo full-time— antigüedad), debiendo imputarse al Item 714, Partida Principal 16, Subprincipal 808, Parcial 2617 del presupuesto en vigor.

Se encomienda organización exposición de dibujo y material didáctico

— Expte. 27.543/1960. — 6-10-1960.

Encomendar a la Comisión de Didáctica, con la colaboración del Subinspector Técnico General de Escuelas de la Capital (interino) señor Alvaro Pedro Porley y el Inspector Técnico de Dibujo (interino), señor Carlos María Alberto Arrastía, la tarea de organizar la Exposición de Dibujo y Material Didáctico auspiciada por el Consejo Deliberante de la Capital, que se llevará a cabo en el mes de febrero próximo.

Pedido autorización colecta

— Expte. Nº 27.544/1960. — 6-10-1960.

Hacer saber a las autoridades de la "Cruzada Femenina por la Patria" que no es posible acceder a lo solicitado en estas actuaciones, por cuanto la reglamentación prohibe todo tipo de colecta, sin excepción, entre los alumnos y el personal dependientes de la Repartición.

Autorización

— Expte. Nº 27.860/1960. — 6-10-1960.

1º — Autorizar que un misionero de la Gran Misión de Buenos Aires, el día jueves 13 a las 17 horas, en el patio central del edificio de la Repartición, haga llegar su voz cristiana a los agentes que prestan servicios en el Consejo Nacional de Educación.

2º — A los efectos correspondientes autorízase al señor vicepresidente del Club Empleados del Consejo Nacional de Educación, don Raúl Mario Guillot para que adopte las medidas necesarias para la mejor realización del acto.

Pedido reincorporación

— Expte. Nº 20.056/P/1931. — 5-10-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-visitadora de Higiene Escolar, señorita JOSEFA M. BANDI, por no estar comprendida en la Resolución General Nº 115/1958.

Aprobación permuta
— C. E. 5º y Chaco —

— Expte. Nº 25.587/CH5º/1960. — 10-10-1960.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas números 3 del Consejo Escolar 5º y 116 de Villa del Carmen, Chaco (1ª "A"), señorita HILDA NORA MAGNIN de GUILLERON y AMALIA HELVE DE JESUS de ARGOITIA.

Traslado interino
— C. E. 6º y San Luis —

— Expte. Nº 28.061/1960. — 10-10-1960.

Trasladar, interinamente, a la escuela Nº 180 de San Luis, a la maestra de la escuela Nº 12 del Con-

sejo Escolar 6º, señora YOLANDA OLIVA de CASALE, hasta tanto se apruebe el proyecto de reorganización de dicha provincia, donde la propone la respectiva Junta de Clasificación.

Reincorporación
— San Juan y La Pampa —

— Expte. Nº 4.823/1959. — 10-10-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 90 de Villa Aberastain, San Juan, señora LIDIA ELSA GUTIERREZ de LANGLOIS, y dar intervención a la Junta de Clasificación de La Pampa, para la propuesta de ubicación.

Sin efecto traslado y aprobación ubicación
— C. E. 14º y Formosa —

— Expte. Nº 26.284/F/1960. — 10-10-1960.

1º — Dejar sin efecto el traslado aprobado por resolución del 1º de agosto último (Expte. número 16.902/1960) a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º, en la vacante por jubilación de la señora María L. de Bartolomé, de la maestra de la Nº 66 de la ciudad de Formosa, señorita BALBINA HAYDEE QUINTEROS.

2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señora María Estela Mancuzzi de Descalzo, de la maestra de la Nº 66 de la ciudad de Formosa, señorita BALBINA HAYDEE QUINTEROS.

Terminación comisión de servicios y ubicación
— Córdoba y C. E. 11º —

— Expte. Nº 6.867/P/1960. — 6-10-1960.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital Federal, de la maestra de la escuela Nº 64 de Balnearia, Córdoba, señorita SUSANA DEL C. RISNICOFF CARRANZA y autorizar a la misma para que haga efectivo su traslado a la Nº 13 del Consejo Escolar 11º, que le fue acordado el 1º de agosto último (Expte. Nº 19.222/1960).

Terminación comisión y traslado
— Inst. Félix F. Bernasconi, Misiones y C.E. 14º —

— Expte. Nº 28.064/1960. — 10-10-1960.

Dar por finalizada la "comisión de servicios" que en el Instituto "Félix F. Bernasconi" cumple la maestra de la escuela Nº 71 de Misiones, señorita MARIA KUSENISKI, autorizándola a tomar posesión del cargo en su actual ubicación, la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 14º.

Sin efecto traslado
— C. E. 5º y Chubut —

— Expte. Nº 13.048/Ch/1960. — 10-10-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 3 de febrero último (Expte. número 37.773/1959) a la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 5º, de la maestra de la Nº 22 de Sarmiento, Chubut, señorita DOLORES BRUNET.

Autorización para el funcionamiento de cursos de perfeccionamiento para aspirantes escuelas para adultos

— C. E. 6º e Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 22.197/6º/1960. — 3-10-1960.

Autorizar a la Dirección General del Instituto Félix F. Bernasconi para hacer funcionar los cursos de perfeccionamiento docente de aspirantes a desempeñar cargos en escuelas de adultos, en el local de la escuela de adultos Nº 11 del Consejo Escolar 6º.

— C. E. 11º y Buenos Aires —
Ubicación

— Expte. Nº 25.578/B/1960. — 5-10-1960.

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señora Lilia F. A. de Rezzoagli, de la maestra de grado de la Nº 224 de la ciudad General Belgrano, Buenos Aires (grupo "A"), señora NORMA ROSA JOSEFINA CASELLA de ARENA, cuyo traslado a la Nº 6 del citado Consejo Escolar, aprobado el 1º de agosto último, expediente Nº 19.222/I/1960, no pudo hacerse efectivo por falta de vacante.

Sin efecto traslado Escuela Hogar y Nº 10 de Catriló
— La Pampa —

— Expte. Nº 22.791/LP/1960. — 10-10-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado transitorio aprobado por resolución del 2 de junio último (Expte. Nº 23.053/H/1957), a la Escuela Hogar número 14 de Santa Rosa, La Pampa, de la maestra de la Nº 10 de Catriló, de la misma provincia, señorita ELIA ARGELINA RODRIGUEZ.

Cursos de Perfeccionamiento Docente
Nombramientos
— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 27.510/I/1960. — 6-10-1960.

1º — Designar a la señorita IRMA LUNA, con carácter transitorio, por el término de seis meses,

Ayudante de Cursos de Perfeccionamiento Docente que se dictan en el Instituto "Félix F. Bernasconi", para desempeñarse en la oficina de organización, con asignación total de $ 18.000.— m/n., pagaderos en seis cuotras iguales.

2º — Designar, con carácter transitorio, Ayudante de Cursos de Perfeccionamiento Docente que se dictan en el Instituto "F. F. Bernasconi", para colaborar en las tareas de la Dirección de Trabajos Prácticos, por el término de tres meses a la señora AIDA DORA G. P. de BONICALZI, con una asignación total de 7.500 m/n., pagaderos en tres cuotas iguales.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Sin efecto traslado empleada administrativa

— Expte. Nº 25.825/1960. — 5-10-1960.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 5 y disponer que la señorita ADA ZURETTI continúe prestando servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

OFICINA JUDICIAL

Denuncia bienes vacantes

— Expte. Nº 30.493/F/1957. — 6-10-1960.

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña JULIETA JOSEFA FEOLA.

2º — Aceptar la fianza ofrecida para responder a un posible reintegro de fondos en caso de presentación de herederos.

3º — Cumplido y teniendo en cuenta lo expuesto, previa reposición del sellado de ley, disponer que se liquide a favor de la denunciante el porcentaje que de acuerdo a la reglamentación vigente le corresponde y que asciende a la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 17.947,22 m/n.).

Remate

— Expte. Nº 22.385/O/1960. — 3-10-1960.

Autorizar a la Oficina Judicial para proponer como rematador de tres lotes de terreno individualizados con los números 10, 11 y 12 de la manzana 2 de la localidad de Villamayor, Partido de Lobos (Buenos Aires), provenientes de las sucesiones presuntivamente vacantes de don Genaro Lasa y Cristina Almando de Lasa, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 a cargo del doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7 del doctor Horacio A. Méndez Chavarría, al señor JUAN ANGEL CASTELLINI (Libreta de Enrolamiento Nº 0.866.338), con domicilio en la Av. Villamayor Nº 157 (General Las Heras, Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aprobar licitación

— Expte. Nº 36.379/D/1959. — 26-9-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada realizada por Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Charcas 1081.

2º — Adjudicar dichas obras a la firma CARLOS DEMICHELI, en la suma de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.950.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2 del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Reposición fundas automotores

— Expte. Nº 28.075/1960. — 10-10-1960.

Declarar de urgente e impostergable necesidad la reposición de las fundas de los automotores de la Repartición, que se detallan a fs. 1, y disponer la adquisición de las mismas mediante licitación, en un todo de acuerdo con las previsiones de la Ley de Contabilidad.

Felicitación

— Expte. Nº 16.090/P/1960. — 29-9-1960.

1º — Agradecer y felicitar al personal de la Repartición que se detalla a continuación, la valiosa colaboración prestada con motivo de la Campaña "Pro Ayuda a Chile":

MARIA MERCEDES ARGÜERO
JUSTA V. GARASA
CARMEN TABOLARO
MARIA DEL C. AMILLANO
TERESA PEREZ
CARMEN ELSA DIAZ
JULIO QUIROGA
NERON JOFRE
RICARDO M. DIOS PARISI
HUGO CAMOZZI
RODOLFO SIMAN

ALBERTO BIONDI
ALBERTO VALENTI
JORGE A. GARCIA
ABEL DOMINGUEZ
ROBERTO DIGHERO
ALFREDO DI LORENZO
JOSE ESPIONE
CARLOS PRESAS
DANIEL SANCHEZ
BARTOLOME GARIBOTTI
HECTOR E. SUAREZ
RUBEN L. POZZETTI
FERMIN ALBERTO PORLEY
MANUEL CASTRO
JUAN C. ALIAGA
JORGE CRESPO
RAUL A. LOPEZ CALATAYUD
GUILLERMO OSCAR CALVO
PEDRO GOYENECHE
ANTONIO B. LOPEZ
HORACIO FISCHER
AROLDO R. RAPOSSI
DANIEL A. BARRRIOS
JORGE E. FERNANDEZ
JORGE GOMA
EDGARDO ROSSI
ANGEL F. GILCASTRO
JUAN J. MAMBRETTI
CARLOS MARTORELLI
JOSE PARRA MILLAN
EULOGIO GIMENEZ
JORGE BONCIBENGO
ABEL MONZA
OSVALDO DI BENEDETTO

2º — Anotar en la foja de servicics de cada uno de los agentes señalados en el Art. 1º, la circunstancia referida en el mismo.

Felicitación personal administrativo que intervino tareas Censo Nacional

— Expte. Nº 27.541/1960. — 5-10-1960.

1º — Felicitar por su eficiente, consciente y patriótica labor a aquel personal administrativo y de servicio que haya intervenido en las tareas del Censo Nacional recientemente realizado.

2º — Anotar en la hoja de servicios del personal a que se hace referencia precedentemente, la complacencia del H. Consejo por la forma en que actuó en el Censo Nacional.

3º — A los efectos indicados en el Art. 2º, las dependencias de la Repartición elevarán la nómina del personal aludido, directamente a la Dirección General de Personal para el cumplimiento de lo dispuesto.

Pedido reincorporación empleada ex-comedores escolares

—. *Expte. Nº 632/1960. — 26-9-1960.*

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la señora AIDA SEGUNDA MEYER de HAEDO y disponer el archivo de estas actuaciones.

COMISION DE PERSONAL

Horario empleada

— Expte. Nº 28.071/1960. — 10-10-1960.

1º — Disponer que la señorita GLADYS NOEMY CASCO BOUCHET, empleada de Comisión de Personal, cumpla su horario de 10 a 17 horas, a efectos de que integre el equipo especial (Resol. 31/8/1960, Expte. Nº 23.638/1960), que tendrá a su cargo atender necesidades de los servicios que se pudieran presentar fuera del horario uniforme implantado por el Art. 1º del Decreto Nº 9.252/1960.

2º — Elevar copia autenticada de esta resolución de acuerdo a lo que establece el inciso a) del Art. 4º del Decreto Nº 944/1960 al Tribunal de Cuentas de la Nación y al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Promociones interinas personal administrativo

— Expte. Nº 27.285/1960. — 29-8-1960.

Promover interinamente al personal de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares que a continuación se menciona:

A la categoría B-III, vacante por fallecimiento de a señorita María Josefina Correa, al señor ALFREDO DI LORENZO, actual B-V.

A la categoría B-V, en reemplazo del anterior, al señor JULIA ARGENTINO ROBOLLO, actual D-II.

A la categoría D-II, en reemplazo del anterior, al señor EDUARDO AMADEO PARDO, actual D-IV.

A la categoría D-IV, en reemplazo del anterior, a la señorita OLGA MARTHA MIERES, actual D-VI.

A la categoría D-II, en a vacante producida por renuncia de la señorita María E. Besada Muñiz, a la señora MARIA E. POZZULLO de GROSSI, actual D-VI.

A la categoría D-6, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA G. BARRIENTOS PAZ, actual D-VIII.

A la D-IV, vacante por renuncia de la señorita Susana M. Angélica Etchegorry, al señor JUAN JOSE RODRIGUEZ, actual D-VIII.

Reintegro horario oficial empleado administrativo

— Expte. Nº 27.297/1960. — 5-10-1960.

1º — Disponer que el empleado de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señor JUAN JOSE RODRIGUEZ, se reintegre al horario oficial de 7 horas, en lugar del horario reducido de cuatro horas que le fuera acordado por resolución del 9 de marzo ppdo., expediente Nº 3.589/1960.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Pedido reincorporación

— Expte. Nº 18.390/I/1957. — 6-10-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex empleada administrativa, señorita ADA ESTHER CARBONE, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativa.

Rehabilitación cargos personal administrativo funcional

— Expte. Nº 27.542/1960. — 5-10-1960.

Disponer que la Dirección General de Personal formule la nómina del personal administrativo funcional que haya dejado de prestar servicios, para solicitar a quien corresponda la rehabilitación de dichos cargos.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Sumario administrativo

— Expte. Nº 23.646/P/1960. — 3-10-1960.

1º — Ampliar el artículo 4º de la resolución de fecha 29 de agosto ppdo. (fs. 8), en el sentido de acordar al sumariante, doctor CARLOS A LUACES, las más amplias facultades y atribuciones para el mejor cumplimiento de su cometido en todo lo que respecta a la obtención de datos e informes, examen y compulsa de planilas y demás documentos de la sección "Seguros" —Dirección General Administrativa— pudiendo constituir su despacho en las oficinas de la misma.

2º — Dirección General de Administración pondrá a disposición del sumariante dos escribientes de su dependencia para colaborar en la tarea que le ha sido encomendada.

3º — Solicitar de la Presidencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal quiera disponer que dos técnicos de esa Repartición presten transitoriamente servicios en Dirección General de Administración (Sección Seguros) para regularizar el funcionamiento de la misma y colaborar con el sumariante designado.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE

Fe de errastas del Boletín 106. — En la página 125 - Resolución de Carácter General Nº 44 - Expte. Nº 20.400/60 - artículo 3º - línea 7 - léase curso en vez de cargo.



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 24 DE OCTUBRE DE 1960 Nº 108

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

Resolución de carácter general Nº 10
trámite notificaciones judiciales

— Expte. Nº 28.258/1960. — 13-10-1960.

El Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo al recibir cualquier clase de notificación judicial, procederá a remitir de inmediato, en el día, la notificación recibida a la Oficina Judicial, dejando constancia de la fecha y hora en que procede a su entrega.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Denuncia
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 11.825/A/1959. — 13-10-1960.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones relacionados con una denuncia formulada por la exdirectora de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, señora ANA CUPO de ALTERINI.

Se completa cátedra
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 24.905/C.E.2º/1960. — 13-10-1960.

Disponer que la maestra especial de Labores de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º (cátedra incompleta), señora ELVIRA M. de CAMINATA, complete la misma con 4 horas vacantes, en la escuela Nº 18 del referido distrito escolar, en el turno de la mañana.

Desestimar denuncia
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 34.790/4º/1959. — 13-10-1960.

Desestimar la denuncia que en estas actuaciones se formula contra una maestra suplente y la vicedirectora interina de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 4º y disponer su archivo.

Aprobación planilla de compensación
— CC. EE. 5º y 3º —

— Expte. Nº 24.769/1960. — 17-10-1960.

1º — Aprobar la Planilla de Compensación de trabajos a realizarse en el local que ocupa la escuela Nº 10 del Consejo Escoar 4º.

2º — Autorizar una ampliación del plazo de obra en 45 días por requerirlo así los trabajos a efectuarse.

Ubicación
— C. E. 5º y 3º —

— Expte. Nº 24.883/3º/1960. — 17-10-1960.

Ubicar en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, en la vacante por jubilación de la señora María Rosa Z. de Gómez, a la maestra especial de Labores de la Nº 4 del Consejo Escolar 3º, señora ELSA NELLY SUBIRA de ALEMAN.

Prorrogar licencia
—C. E. 8º —

— Expte. Nº 36.633/8º/1959. — 13-10-1960.

Prorrogar la licencia concedida a la señorita SARA MARTINEZ, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º, por resolución de fs. 11 (Art. 6º, Inciso L) del Estatuto del Docente) en las mismas condiciones, del 8 de agosto al 30 de noviembre del corriente año.

Donación
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 25.563/1960. — 13-10-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de un busto de mármol con su correspondiente pedestal del patrono del mismo don Esteban Echeverría.

Cesantía
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 21.421/11º/1960. — 17-10-1960.

1º — Declarar cesante a la portera de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º, señora ESTELA ROLDAN de CORTEZ, con anterioridad al 9 de junio de 1960, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas, permitido por el artículo 37, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

2º — Notificar la medida (Art. 40 del citado cuerpo legal) y disponer al archivo de las actuaciones.

Autorización
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 22.389/12º/1960. — 17-10-1960.

1º — Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, para proceder a la construcción en el patio del establecimiento, de dos tinglados de acuerdo con las especificaciones del plano de fs. 6 debiendo la citada Asociación Cooperadora al iniciar las obras hacerlo saber a la Dirección General de Arquitectura a los efectos de la supervisión de las misma.

2º — Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, que el H. Consejo ha visto con singular agrado su espontánea colaboración a la acción escolar.

Sumario por sustracción de dos máquinas de coser
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 9.553/13º/1959. — 13-10-1960.

1º — Aprobar lo actuado, dando al presente el carácter de sumario.

2º — Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

3º — Sobreseer la causa administrativa.

Renuncia
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 23.378/15º/1960. — 17-10-1960.

Aceptar, con anterioridad al 16 de marzo del año en curso, la renuncia que por razones particulares, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º, señora MARIA ILEANA PUJOL de DEYSINE.

Donación
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 20.388/16º/1960. — 17-10-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, la donación de un mástil para dicho establecimiento, cuyo valor es de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.).

Pedido reconsideración
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 3.118/C.E.16º/1960. — 17-10-1960.

No hacer lugar al pedido de reconsideración de licencia que formula la maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 16º, señora ROSALIA BRANDAN de SCHAKOW.

Cesantía
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 10.003/1960. — 17-10-1960.

1º — Declarar cesante con antigüedad al 11 de marzo de 1960, a la señora SILVIA NOEMI CASACCHIA de TODISCO, auxiliar portera de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el artículo 37 del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

2º — Notificar la medida (artículo 40 del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Licencia
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 6.883/F/1960. — 17-10-1960.

Prorrogar con goce de sueldo, hasta el 10 de mayo último, la licencia acordada por resolución del 4 de abril del año en curso (fs. 3) a la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, señorita

CATALINA SANCHEZ, en razón de su carácter de representante del Gobierno de Formosa ante la Comisión Redactora de Programas.

Trabajos de reparación
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 26.994/C.E.17º/1960. — 17-10-1960.
Ampliar en treinta (30) días hábiles el plazo de terminación de los trabajos de reparación que la firma CARD-TEX realiza en el edificio que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º.

Continuación en la categoría activa
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 27.361/18º/1960. — 17-10-1960.
Autorizar a la directora de la escuela Nº 15 del C. E. 18º, señora ADELINA CLOTILDE SAVINO de FASOLINO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Denuncia
— C E. 19º —

— Expte. Nº 132/1960. — 17-10-1960.
Desestimar la denuncia formulada por el ex director de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º señor JUAN A. TOST, contra los miembros de la Asociación Cooperadora del Establecimiento por carecer de fundamento y disponer el archivo de estas actuaciones.

Aprobación liquidación por mayores costos de material
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 23.312/1960. — 17-10-1960.
Aprobar el Certificado de Liquidación Definitiva Nº 3 que importa la suma de UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.042.585,89 m/n.) correspondiente a mayores costos de materiales y mano de obra (Ley 12910) por los trabajos realizados por la firma JORGE A LIBEDINSKY en la escuela s/Nº del Consejo Escolar 19º, sita en Albariño y Avenida Argentina.

Donación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 22.972/2º/1960. — 17-10-1960.
Aceptar y agradecer al ex maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, trasladado a la Nº 17 del Consejo Escolar 20º, señor HORACIO RAMON PARADA, la donación de un tahalí para uso del abanderado en las ceremonias y actos escolares, con destino al establecimiento citado en primer término y cuyo valor es de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.).

Ubicación

— C. E. 16º y Escuela A. L. Nº 2 —
— Expte. Nº 26.699/E/1960. — 17-10-1960.
Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, de la maestra de grado en disponibilidad por clausura de la escuela al Aire Libre Nº 2, señora MARIA ELISA AREAS REY de LEVIGNE, en la Nº 6 del Consejo Escolar 16º (turno tarde), en la vacante producida por escenso de la señora Nélida Ludueña de Pérez.

Ubicación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 26.349/20º/1960. — 17-10-1960.
Ubicar en la escuela Nº 5 del C. E. 20º, ambos turnos, en la vacante producida por traslado de la señorita María E. Devoto, a la maestra especial de música reincorporada, señorita TERESA BRICHETTO, a la que el 1º de agosto último, Expte. Nº 19.279/1960, se ubicó en la Nº 7 del C. E. 11º, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Se completa cátedra
— CC. EE. 14º y 2º —

— Expte. Nº 22.589/1960. — 13-10-1960.
Disponer que la maestra especial de labores de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º (6 horas), señorita ELVIRA PEREZ, complete su cátedra con dos horas vacantes por traslado de la señora María A. de Giuntoli, en el turno de la tarde en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º.

Permuta
— CC. EE. 12º y 18º —

— Expte. 26.195/12º y 18º/1960. — 17-10-1960.
Aprobar la medida adoptada por Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al acordar la permuta solicitada por las directoras de las escuelas Nros. 6 del C. E. 12º y Nº 4 del C. E. 18º, señorita IDA MARGARITA LA VIA y señora LEONOR EUFEMIA INTROZZI de DE FILIPPO.

Redistribución de personal de servicio
— CC. EE. 3º, 8º, 10º, 11º, 12º y 14º —

— Expte. Nº 19.353/I/1960. — 17-10-1960.
Aprobar la redistribución del personal de servicio de escuelas de la Capital realizada por la Inspec-

ción Técnica General respectiva, de acuerdo con la nómina de fs. 8.

La nómina de fs. 8, es la siguiente:

Consejo Escolar 3º:

DELIA Z. A. CIACIARULO de PEDRAZZI, de la escuela Nº 5 a la Nº 3.

YOLANDA A. GESTINO de HIGA, de la escuela Nº 8, a la Nº 21.

ROSA ROMANO de DI PACE, de la escuela Nº 11 a la Nº 17.

MANUEL ENRIQUE COPPOLA, de la escuela Nº 13 a la Nº 21.

MANUELA FRANCO de CARDOSO, de la escuela Nº 22 a la Nº 14.

Consejo Escolar 8º:

MARIA LUISA RICARDI de GATTI, de la escuela Nº 7 a la Nº 1.

Consejo Escolar 10º:

LUIS CLEMENTE, de la escuela Nº 16 a la Nº 3.

CATALINA R. de TOMASEO, de la escuela Nº 20 a la Nº 21.

SARA N. de SILVESTRO, de la escuela Nº 15 a la Nº 6.

PEDRO SABELLA, de la escuela Nº 6, a la Nº 18.

Consejo Escolar 11º:

AIDEE M. NUÑEZ de LAMAS, de la escuela Nº 7 a la Nº 8.

MARIA GRACIA PAPARATTO, de la escuela Nº 11, a la Nº 1.

Consejo Escolar 12º:

ALEJANDRO C. VILOR, de la escuela Nº 4 a la Nº 21.

NELIDA NELLY DUFORT de FERRARI, de la escuela Nº 5 a la Nº 8.

JOSE FERNANDEZ BARRERO, de la escuela Nº 19 a la Nº 24.

Consejo Escolar 14º:

MARIA JULIA RODRIGUEZ, de la escuela Nº 18 a la Nº 4.

CLELIA C. LOIACONO de SAVOIA, de la escuela Nº 18 a la Nº 24.

Autorización para continuar en la categoría activa — CC. EE. 16º, 11º, 12º, 19º y 4º —

— Expte. Nº 28.254/1960. — 13-10-1960.

Autorizar al siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determina, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente):

JORGE GENARO JUAN RIVAROLA, maestro de la escuela Nº 12 del C. E. 16º. Expte. Nº 20.140/16º/1960.

ANA INOCENCIA COSTA de ADAMS SHAW, maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 11º, Expte. Nº 20.508/11º/1960.

ROSALIA BANCALARI, vicedirectora interina, escuela Nº 1 de C. E. 16º, Expte. Nº 22.297/16º/60.

LEONOR INTROZZI de DE FILIPPO, maestra de la escuela Nº 5 del C. E. 12º. Expte. 23.913/12º/60

NICOLAS CUELLO, vicedirector interino escuela Nº 19 del C. E. 12º. Expte. Nº 24.024/12º/1960.

URSULA ALCIRA ESCOLA de DE LA LLAVE, directora interina, escuela Nº 4 del C. E. 18º. Expte. Nº 27.025/18º/1960.

ARTURO ABEL ALMEJUN, vicedirector interino escuela Nº 11 del C. E. 18º. Expte. Nº 27.027/18º/60

Imposición nombre a una escuela de la Capital Federal

— Expte. Nº 32.437/A/1959. — 13-10-1960.

Imponer a una escuela de la Capital Federal, que ndicará la Inspección Técnica respectiva, el nombre le "Eloy Fernández Alonso".

Reclamación puntaje

— Expte. Nº 26.035/D/1960. — 13-10-1960.

Aprobar lo resuelto por la Junta, de Clasificación Nº 3 con respecto a la reclamación que formula el señor Edmundo Leopoldo Dursi, por la clasificación de sus antecedentes.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia (Zona 1ª)

Reincorporación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 7.158/B/1959. — 13-10-1960

Reincorporar de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de la escuela Nº 218 de San Isidro, Buenos Aires, señor JOSE ANTONIO CADENAZZI, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Asignación funciones auxiliares
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.723/L/1960. — 13-10-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 78 de Lomas del Mirador, Buenos Aires, señora ANGELICA EVELINA EGUIA de LOPEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Se declaran compatibles cargos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 13.462/E/1957. — 13-10-1960.

1º — Declarar compatibles los cargos que desempeña la señorita DELIA RODRIGUEZ, como maestra de la escuela Nº 228 de Buenos Aires, y de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza.

2º — Dejar constancia que la recurrente desempeña dichos cargos con anterioridad a la fecha en que se dictó la Resolución de carácter general número 103/1959.

Aprobación certificados de liquidación por mayores costos de materiales y mano de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.763/BA/1960. — 17-10-1960.

Aprobar los certificados Nros. 1 y 2 de Liquidación definitiva que importan la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 34.431.02 m/n.) y CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 434.907,86 m/n.), respectivamente, correspondientes a mayores costos de materiales y mano de obra (Ley 12.910) de los trabajos realizados por la Empresa Constructora HONGAY y SELIM en la escuela Nº 4 de Buenos Aires.

Liquidaciones certificados de obras
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 9.193/BA/1960. — 17-10-1960.

1º — Anular la liquidación Nº 1.586 de fs. 30.

2º — Ampliar la afectación preventiva de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 399.729,92 m/n.), de fs. 29 vta., en DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 220.110,33 m/n.) a fs. 103 vta., lo que hace un total de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 619.840,25 m/n.), importe del certificado Nº 2, Ley 12.910, fs. 101 y 102 (duplicado).

2º — Aprobar la documentación presentada por la Comisión Liquidadora de la Ley 12.910, respecto al certificado de mayores costos Nº 2, de liquidación definitiva, 2º cuatrimestre 1959, sobre certificados de obra Nº 4 y 5 (parte).

4º — Liquidar a la firma CATTANI, BOLOGNA, DOMINGO TURDO e ING. A. MURIEL, encargada de la construcción del local para funcionamiento de la escuela nacional Nº 17 de Conesa, Provincia de Buenos Aires, el certificado Nº 2 de liquidación definitiva, Ley 12.910, 2º cuatrimestre 1959, sobre certificados de obra 4 y 5 (partes) por valor de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 619.840,25 m/n).

Aprobación certificado de liquidación por mayores costos y mano de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.728/BA/1960. — 17-10-1960.

Aprobar el certificado de liquidación definitiva Nº 3, por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 34.360,19 m/n.), correspondientes a mayores costos de materia es y mano de obra (Ley Nº 12.910) por los trabajos realizados por la firma C.O.D.I. (S.R.L.), en la escuela Nº 140 de Buenos Aires.

Aprobación certificados de liquidación por mayores costos de materiales y mano de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.313/BA/1960. — 17-10-1960.

Aprobar el certificado de liquidación definitiva Nº 10, que importa la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 335.418,04 m/n.), correspondiente a mayores costos de materiales y mano de obra (Ley 12.910) por los trabajos realizados por la firma ROQUERO Y VECCHIO S. R. L., en la escuela Nº 145 de Buenos Aires.

Aprobación certificado de liquidación por mayores costo de materiales y mano de obra
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.314/BA/1960. — 17-10-1960.

Aprobar el certificado de liquidación definitiva Nº 9 que importa la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 270.699,12 m/n.), correspondiente a mayores costos de materiales y mano de obra (Ley número 12.910) por los trabajos realizados por la firma ROQUERO Y VECCHIO S.R.L., en la escuela Nº 145 de Buenos Aires.

Funciones auxiliares
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.469/BA/1960. — 17-10-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 170 de Barrio Sadop, Buenos Aires, señora HERMINIA NEMECIA BELLONI de CANTERO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Aprobación planilla de trabajos adicionales
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.599/BA/1960. — 17-10-1960.

Aprobar la planilla de trabajos adicionales Nº 6, por valor de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 50.263,15 m/n.), en la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 33 de Villa Raffo, provincia de Buenos Aires.

Aprobación planilla de trabajos adicionales
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.598/BA/1960. — 17-10-1960.

Aprobar la planilla de trabajos adicionales Nº 5 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 237.680,80 m/n.), en la construcción del local destinado a la escuela Nº 4 de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires.

Sumario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.569/BA/1960. — 17-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 229 de Buenos Aires, señora MIRTHA AZUCENA HORTADO de ZABALETA, para esclarecer su situación de revista, debiendo tener en cuenta las disposiciones del Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Pedido continuación en la categoría activa
— Catamarca —

— Expte. Nº 15.945/C/1960. — 13-10-1960.

Estar a lo resuelto en hoja 7. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones, por el director de la Escuela Nº 172 de Catamarca, señor Juan Mauricio Gardel (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Transferencia fondos
— Catamarca —

— Expte. Nº 13.852/1960. — 17-10-1960.

Transferir a la Inspección Seccional de Catamarca los fondos correspondientes a la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 206 de esa jurisdicción en la siguiente forma:

De inmediato la suma de	$ 1.700.000.— m/n.
A los 180 días la suma de	$ 600.000.— m/n.
A los 360 días la suma de	$ 600.000.— m/n.
A los 540 días la suma de	$ 600.000.— m/n.
A los 730 días la suma de	$ 643.783,45 m/n.

Transferencia fondos
— Catamarca —

— Expte. Nº 13.851/C/1960. — 17-10-1960. —

Transferir a la Inspección Seccional de Catamarca los fondos correspondientes a la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 137 de esa jurisdicción en la siguiente forma:

De inmediato la suma de	$ 1.600.000.— m/n.
A los 180 días la suma de	$ 500.000.— m/n.
A los 360 días la suma de	$ 500.000.— m/n.
A los 540 días la suma de	$ 500.000.— m/n.
A los 730 días la suma de	$ 826.155,80 m/n.

Transferencia fondos
— Catamarca —

— Expte. Nº 13.850/C/1960. — 17-10-1960.

Transferir a la Inspección Seccional de Catamarca los fondos correspondientes a la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 53 de esa jurisdicción en la siguiente forma:

De inmediato la suma de	$ 800.000.— m/n.
A los 90 días la suma de	$ 400.000.— m/n.
A los 180 días la suma de	$ 400.000.— m/n
A los 240 días la suma de	$ 416.565,24 m/n.

Transferencia fondos
— Catamarca —

— Expte. Nº 13.849/1960. — 17-10-1960.

Transferir a la Inspección Seccional de Catamarca los fondos destinados a la construcción del edificio de la escuela Nº 152 de esa jurisdicción en la siguiente forma:

De inmediato la suma de ...... $ 996.000.— m/n.
A los 180 días la suma de ...... $ 497.000.— m/n.
A los 300 días la suma de ...... $ 497.000.— m/n.

Licitación privada para instalación eléctrica
— Córdoba —

— Expte. Nº 2.604/C/1958. — 13-10-1960.

Declarar de necesidad contratar mediante Licitación Privada la provisión de elementos para la instalación eléctrica de la escuela Nº 160 de Córdoba, cuyo costo asciende a la suma de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.000.— m/n.).

Contrato de locación
— Córdoba —

— Expte. Nº 27.733/C/1959. — 13-10-1960.

1º — Autorizar la firma de un contrato de locación entre el Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Transportes por el local que ocupa la escuela Nº 341 de Córdoba, mediante un alquiler de CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 124.— m/n.), mensuales.

2º — Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 341 de Córdoba su desinteresada colaboración y reintegrarle las mensualidades abonadas oportunamente en concepto de depósito de garantía.

3º — Imputar el gasto, a la correspondiente partida de presupuesto que deberá indicar la Dirección General de Administración.

Sin efecto nombramientos
— Córdoba —

— Expte. Nº 27.330/C/1960. — 13-10-1960.

Dejar sin efecto los nombramientos como maestros de grado de escuelas de Córdoba, dispuestos por resolución del 6 de julio último (Expte. Nº 18.028/C/1960), del siguiente personal, quienes renuncian al cargo sin haber tomado posesión:

LILIAN GIMENEZ de FERNANDEZ, de la Nº 136 de Quilino.

ISOLINA TERESA SOBRERO, de la Nº 148 de Marull.

ELVA M. de LOBOS, de la Nº 239 de Canals.

MABEL LAURA ROVERES, de la Nº 275 de Hernando.

MARIA JOSEFA GOMEZ, de la Nº 346 de Jovita.

ARGEO REARTE, de la Nº 492 de Cañada del Sauce.

RAMONA L. RODRIGUEZ, de la Nº 494 de El Quebracho.

Se desestiman cargos
— Córdoba —

— Expte. Nº 9.167/C/1958. — 13-10-1960.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Desestimar los cargos formulados en estas actuaciones a la maestra de la escuela Nº 296 de Córdoba, actualmente en la Nº 95 de dicha provincia, señora ALCIRA JAIME de BECERRA.

3º — Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Renuncia
— Córdoba —

— Expte. Nº 8.998/C/1958. — 13-10-1960.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Aceptar la renuncia que con fecha 2 de junio de 1960 presentara la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 63 de Córdoba, señora AVELINA VAZQUEZ de GUTIERREZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y archivar estas actuaciones.

Donación
— Córdoba —

— Expte. Nº 19.307/1960. — 17-10-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación de Exalumnos de la escuela Nº 439 de Córdoba la donación de una placa recordatoria del 150º aniversario de la Revolución de Mayo por un valor de SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 720.— m/n.).

Aprobación permuta
— Córdoba —

— Expte. Nº 26.705/C/1960. — 17-10-1960.

Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 181 de Dumesnil y 295 de Obispo Trejo, ambas de Córdoba (1ª categoría, grupo "A"), señor GUIDO NELSON ULIARTE y señorita LILIA DEL VALLE JUSTA GONZALEZ (hoy señora de CRUZ).

Pedido autorización para tomar posesión del cargo al comienzo del próximo curso escolar
— Córdoba —

— Expte. Nº 25.833/C/1960. — 17-10-1960.

Acceder al pedido formulado en estas actuaciones

por la maestra de la escuela Nº 359 de Córdoba, señora MARI NORMA RUBINO de ANDRADA.

Aprobación contrato cesión gratuita
— San Luis —

— Expte. Nº 19.582/SL/1959. — 13-10-1960.

Aprobar el contrato de cesión gratuita, cuyos ejemplares corren a fs. 47/52, suscripto con el señor BARTOLOME J. VERGES, por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 29 de San Luis, por el término de dos (2) años a partir del 14 de abril de 1959.

Asignación funciones auxiliares
— San Luis —

— Expte. Nº 23.471/SL/1960. — 13-10-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 241 de Mercedes, San Luis, señora ELBA AMELIA BALDASSINI de COLOMBINO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Reconocimiento nuevo propietario
— San Luis —

— Expte. Nº 10.460/SL/1960. — 17-10-1960.

1º — Reconocer a la señora TERESA JOFRE de JOFRE como nueva propietaria del inmueble donde funciona la escuela Nº 23 de San Luis y disponer a su favor la liquidación y pago de los respectivos alquileres.

2º — Imputar el gasto a la respectiva partida que acuerda el presupuesto en vigor.

Aprobación trabajos adicionales a realizar en edificio escolar
— San Luis —

— Expte. Nº 24.541/SL/1960. — 17-10-1960.

1º — Aporbar los trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la escuela Nº 24 de San Luis, a cargo de la Dirección de Arquitectura de la provincia y que importan la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 351.159,43 moneda nacional).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs 5 vuelta.

Sumario
— Salta —

— Expte. Nº 34.835/S/1959. — 13-10-1960.

1º — Declarar la nulidad parcial del sumario instruido en estas actuaciones a la directora interina de la escuela Nº 88 de Salta, señora MARIA TERESA LOPEZ de ROBLEDO.

2º — Convalidar las medidas de prueba ya sustanciadas, testimonios recibidos y documentos acompañados, por razones de economía procesal.

3º — Separar de la presente instrucción al señor MARIO V. PATRESE y autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar nuevo sumariante y secretario, debiéndose realizar el sumario ajustado estrictamente a las disposiciones del respectivo Reglamento.

4º — Disponer se realice una información sumaria con respecto a las imputaciones de fs. 89/91, debiéndose proceder en la forma indicada a fs. 98, punto 3º por Asesoría Letrada.

Confirmación
— Salta —

— Expte. Nº 5.542/S/1956. — 17-10-1960.

1º — Mantener en lo que se refiere a la señora ELSA SERRANO de PAZ, la confirmación como maestra especial de Manualidades, dispuesta el 2 de diciembre de 1957 (fs. 6).

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Prevención sumarial
— Salta —

— Expte. Nº 20.567/S/1960. — 17-10-1960.

1º — Aprobar lo actuado con carácter de prevención sumarial.

2º — Aprobar la sanción aplicada por la Inspección Seccional (amonestación) y disponer el archivo de estas actuaciones (corresponde a la prevención sumarial sustanciada contra la directora de la escuela Nº 13 de Salta, señora MANUELA HEBE LOPEZ de MARTINEZ).

Transferencia obras ampliación edificio
— Salta —

— Expte. Nº 20.689/S/1960. — 17-10-1960.

Dirigir nota al Superior Gobierno de la Provincia de Salta, solicitando la transferencia al Consejo Nacional de Educación de las obras de ampliación del edificio de la escuela Nº 29 de Gral. Güemes, de la citada provincia, que fueron ejecutadas por dicho Gobierno en un terreno lindero al local escolar y que fuera expropiado a tal efecto.

Cesión gratuita local
— Salta —

— Expte. Nº 33.101/S/1957. — 13-10-1960.

1º — Dejar sin efecto el artículo 3º de la resolución de fs. 51 de fecha 28/3/1958.

2º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por el director de la escuela Nº 330 de Salta, señor JOSE CABRAL, de ceder gratuitamente por el término de dos (2) años el edificio de su propiedad donde funciona el referido establecimiento.

Sumario
— Salta —

— Expte. Nº 10.096/1958. — 13-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo para establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 219 de Salta, señorita ALBERTA FLORES, debiéndose tener en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para designar sumariante y secretario.

Sumario
— Salta —

— Expte. Nº 20.436/1958. — 17-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 227 de Salta, señorita POLA CONCEPCION HURTADO, para esclarecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37 del Reglamento respectivo.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Reconocimiento apoderado
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 29.885/SE/1959. — 13-10-1960.

Reconocer al señor AGUSTIN UBERTI SERRA como apoderado general de la señora CATALINA SERRA de UBERTI, propietaria del inmueble ocupado por la escuela Nº 240 de Santiago del Estero y liquidar los alquileres correspondientes.

Asignación funciones auxiliares
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 23.272/SE/1960. — 13-10-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela 43 de B. Libertad, Santiago del Estero, señora MARIA ANGELICA AVALOS de BRAVO ZAMORA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Donación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 17.101/SE/1960. — 17-10-1960.

1º — Aceptar y agradecer al señor CIRO SANTILLAN, la donación de una hectárea de terreno ubicada en Brea Pozo, departamento San Martín, provincia de Santiago del Estero, con destino a la escuela Nº 282 de dicha jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Sumario
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 10.738/SE/1960. — 17-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero, para deslindar la responsabilidad que pudiere caber al personal en los hechos que se denuncian en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para designar sumariante y secretario.

Aprobación clausura transitoria de escuela
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 23.817/SE/1960. — 17-10-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso la clausura transitoria de la escuela Nº 137 de Santiago del Estero por inundación del lugar, durante el lapso comprendido entre el 14 de marzo y 15 de mayo ppdo.

2º — Aprobar la ubicación transitoria de la Inspección Seccional de Santiago del Estero los días 14 y 15 de marzo y en la escuela 330 de Tramo 26 desde el 16 del citado mes, del director de la Nº 137 de Anga, de la misma provincia, señor Guido ALBERTO PERALTA.

3º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que proceda a contratar un nuevo local para la escuela Nº 137 que permita en el futuro la normalización de las tareas escolares del citado establecimiento.

Aprobación clausura temporaria escuela
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.639/SE/1960. — 17-10-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso la clausura temporaria de la escuela Nº 578 de Santiago del Estero, categoría 3ª, grupo D, durante el lapso comprendido entre el 26 de abril y 27 de julio último, debido a las inundaciones del lugar.

2º — Aprobar la ubicación transitoria en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, los días 27 y 29 de abril y en la escuela 333 de Pozo Cavado desde el 3 de mayo al 9 de julio último, del director de la Nº 578 de El Albardón, de la misma provincia, señor MARIANO A. ESPINOSA.

Aprobación permuta
— San Juan —

— Expte. Nº 25.840/SE/1960. — 17-10-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 76 de Concepción, y 79 de Jáchal, ambas de la provincia de San Juan (1ª categoría, grupo "A"), señorita BLANCA AMERICA BAZAN y MAGDALENA CLAVEL.

Pedido de Reincorporación
— Jujuy —

— Expte. 9.874/J/1944. — 13-10-1960.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación a la docencia que formula el ex director de la escuela Nº 134 de Jujuy, señor JOSE LUIS APARICIO, de conformidad con lo establecido en el punto I de la Reglamentación del Art. 34º del Estatuto del Docente.

2º — Transformar en cesantía la exoneración del ex director de la escuela Nº 134 de Jujuy, señor JOSE LUIS APARICIO, dispuesta por resolución de fecha 20 de mayo de 1944 (fs. 60 de estas actuaciones).

Prevención sumarial
— Jujuy —

— Expte. Nº 35.472/J/1959. — 13-10-1960.

1º — Aprobar lo actuado con carácter de sumario.

8º — Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 48 de Jujuy en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

3º — Sobreseer la causa administrativa.

Ubicación
— Tucumán —

— Expte. Nº 14.632/T/1960. — 17-10-1960.

Ubicar en la escuela Nº 2 de Ranchillos, Tucumán, a la señorita MARIA EUFEMIA CUEVAS, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 9.

Escritura traslativa de dominio
— Tucumán —

— Expte. Nº 30.706/T/1959. — 13-10-1960.

Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán a suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación, del terreno donado por la señorita MATILDE FILOMENA VALDEZ con destino a la escuela Nº 203 de la citada jurisdicción y aceptado por Decreto Nº 16.911/51.

Depósito alquileres
— Tucumán —

— Expte. Nº 30.233/T/1958. — 13-10-1960.

1º — Dar cumplimiento a lo dispuesto en el oficio de fs. 1 (Expte. Nº 12.110/1960) emanado del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación de Tucumán, referente a los alquileres correspondientes al local que ocupa la escuela número 53 de la citada provincia.

2º — Disponer el desglose del Expte. Nº 295/1956 agregado por cuerda separada y proceder de conformidad con lo informado a fs. 11 vta., "in-fine" de estas actuaciones.

Autorización ocupación casa-habitación
— Tucumán —

— Expte. Nº 23.226/T/1960. — 17-10-1960.

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para ceder en forma precaria, la casa-habitación destinada a vivienda del director de la escuela Nº 387, al maestro de la escuela Nº 117 de la misma jurisdicción, señor RAFAEL GORDILLO.

2º — Hacer saber al citado docente que deberá desocupar dicha vivienda cuando la Superioridad se lo requiera.

Traslado transitorio
— Tucumán —

— Expte. Nº 28.264/1960. — 17-10-1960.

Trasladar transitoriomente, a la escuela Nº 18 de Tucumán, a la maestra de la Nº 19 de la misma

provincia, señora BLANCA E. GERVAN de ARIAS, hasta que se apruebe el proyecto de reorganización de dicha provincia, donde figura propuesta por la Junta de Clasificación.

Aprobación transferencias cargos y ubicaciones — La Rioja —

— Expte. Nº 11.499/1960. — 17-10-1960.

1º — Aprobar la transferencia de cargos de maestro de grado dispuestas por la Inspección Seccional de La Rioja, de las escuelas de su jurisdicción números 53, 231, 100, 191 y 192, a las escuelas números 8, 189, 241 y 39 (2 cargos), respectivamente, de la misma provincia, con arreglo a los detalles de fs. 42 y 43.

2º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de La Rioja, los cargos de maestro de grado no utilizados en la presente reorganización (1º/10/59 al 31/3/60), conforme se consignan a fs. 50.

3º — Destinar para el próximo concurso de ascenso de categoría, los cargos de director no utilizados en la presente reorganización y que se detallan a fs. 56 y 57.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), de fs. 42 a 57 de estas actuaciones.

5º — Aprobar las siguientes ubicaciones, con la conformidad de los interesados, por transferencia de cargo, en las escuelas de La Rioja que se determinan, de las siguientes maestras.

IRMA MERCADO de CARRIZO, de la Nº 53 de El Condado (3ª "C"), en la Nº 8 de Villa Castelli (2ª "C").

ZULEMA BARRERA de SPALLANZANI, de la Nº 231 de El Molle (3ª "B"), en la Nº 189 de Puquial (1ª "A"),

FLORA ASPIROLEA de MORENO, de la Nº 100 de Bajo Jagüel (3ª "C"), en la Nº 241 de El Barriolito (3ª "D").

6º — Aprobar los traslados a las escuelas de La Rioja que se determinan, de los siguientes maestros de grado:

CLARA MARIA ANTONIA SPIDALIERI, de la Nº 17 de Cochangasta a la Nº 192 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), en la vacante por jubilación de Manuela Zalazar de Peñaloza.

MARIA ANTONIA SANCHEZ de GOMEZ, de la Nº 127 de la Ciudad Capital (2ª "A") a la Nº 177 de la Ciudad Capital (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Licina Marín de Coppari.

NELIDA DEL VALLE BARRIOS, de la Nº 17 de Cochangasta a la Nº 190 de la Ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), en la vacante por jubilación de Dina Blanca Carrizo del Moral.

MARIA HORTENSIA PEÑALOZA de CADIGONE, de la Nº 17 de Cochangasta a la Nº 190 de la Ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), en la vacante por jubilación de Dina Blanca Carrizo del Moral. de Isabel Nieves Ortiz de Rivolta.

JUANA MARIA ELENA QUEVEDO, de la Nº 166 de Esquina Blanca a la Nº 189 de Puquial (ambas de 1ª "A"), en la vacante por jubilación de Antonia Arelisa Rosas de Bolaño.

LUDY VICHI de LILIEMKAMPFF, de la Nº 3 de Nonogasta (2ª "B") a la 194 de Est. Nonogasta (1ª "B"), en la vacante por jubilación de Lucinda Salvadora Paredes de Barrera.

JULIA FLORANITA CABALLE de CORTEZ, de la Nº 71 de Banda Florida (2ª "A") a la Nº 18 de Villa Unión (1ª "A"), en la vacante por jubilación de María Luisa Francés de Viera.

MARIA ANGELICA VERA de CACERES, de la Nº 151 de Chamical (1ª "A") a la Nº 191 de la Ciudad Capital (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Victoriana Nicolasa Páez de Herrera Robledo.

VICTOR MANUEL JORGE ZARATE, de la Nº 10 de Machigasta (2ª "A") a la Nº 175 de la Ciudad Capital (1ª "A"), en la vacante por jubilación de María Felisa Torres Luna.

MARIA ELVA SANCHEZ de DIAZ, de la Nº 4 de Plaza Nueva (1ª "A"), a la Nº 39 de La Ermita (2ª "A"), en la vacante por jubilación de Betsabé Cáceres de Morales.

CECLIA HAYDEE MORENO de MARTINEZ, de la Nº 14 de Chañar (2ª "B") a la Nº 11 de Villa Bustos (1ª "B"), en la vacante por jubilación de María del Carmen Albarracín de Cáceres.

MARIA DEL ROSARIO PACHECO de BRIZUELA, de la Nº 15 de Milagro (1ª "A") a la Nº 13 de Villa Sta. Rita (2ª "B"), en la vacante por jubilación de Vicenta Roldán de Terro.

ANGELICA DEL ROSARIO DIAZ de MORENO, de la Nº 122 de Barrio de Galli (2ª "B") a la número 20 de Patquía (1ª "B"), en la vacante por jubilación de María Isabel Carrizo de Gómez.

MAURA DOLORES CARRIZO de PAZOS, de la Nº 176 de Cuipán a la Nº 107 de San Miguel (ambas de 2ª "B"), en la vacante por jubilación de María Ocampo de Oviedo.

MARIA RAMONA ESTHER FLORES, de la número 28 de Guandacol (1ª "B") a la Nº 129 de Vichigasta (2ª "C"), en la vacante por pase de Dora Nilda Morales de Alcalde.

BLANCA MARGARITA CASULLI de ROMANEZZI, de la Nº 208 de Puntilla a la Nº 39 de La Ermita (ambas de 2ª "A"), en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 191.

CESAR ALBERTO PAEZ PAZOS, de la Nº 4 de Plaza Nueva a la Nº 176 de Cuipán (ambas de 1ª "A"), en la vacante por pase de Juana Elena María Quevedo.

MARIA CLEMENTINA HIDALGO RODULFO, de la Nº 123 de Tilimuqui (1ª "B") a la Nº 1 de Los Sarmientos (2ª "B"), en la vacante por jubilación de María Ascensión Oyola de Manrique.

RAMONA LUCIA DEL CARMEN PAEZ de LOVRINCEVICH, de la Nº 169 de Anguinán a la Nº 11 de Villa Bustos (ambas de 1ª "B"), en la vacante por jubilación de Delmira Ortiz.

RITA GIMENEZ de TELLO, de la Nº 161 de Estación Desiderio a la Nº 27 de Ulapes (ambas de 2ª "B"), en la vacante por jubilación de Felipa E. Tello Herrera de Llanos.

ISIDRO GUILLERMO ELIZONDO, de la Nº 179 de Miranda (2ª "B") a la Nº 29 de Sañogasta (1ª "B"), en la vacante por jubilación de Haydée Millicay de la Vega.

EMMA ESTANISLADA BRIZUELA, de la Nº 143 de Alpasiche a la Nº 57 de Pinchas (ambas de 2ª "B"), en la vacante por jubilación de María Rosa Herrera de Herrera.

DALINDA NICOLASA PAZOS de REARTE, de la Nº 188 de La Puntilla a la Nº 73 de El Horne (ambas de 2ª "B"), en la vacante por jubilación de Ramona Teresa Varas de Astorga.

RITA MARCIANA TRONCOSO, de la Nº 179 de Miranda (2ª "B") a la Nº 194 de Est. Nonogasta (1ª "B"), en la vacante por jubilación de Nicolasa Martínez de Fonzalida.

OLGA AIDA MARGARITA BARRIONUEVO de VILLARROEL, de la escuela hogar Nº 12 de Catamarca (3ª "A") a la Nº 17 de Cochangasta (1ª "A"), en la vacante por pase de Clara María Antonia Spidalieri.

7º — Ubicar en las escuelas de La Rioja que se especifican, a los siguientes maestros reincorporados por los expedientes o resolución que se determina:

RAMONA HORTENSIA MIRANDAY (Expte. número 1.259/60), en la Nº 17 de Cochangasta (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Clara Luz Torres.

CARMEN CELIA AGÜERO VERA de BARRIONUEVO (resolución del 9 de marzo de 1960), en la Nº 175 de la Ciudad Capital (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Hedi Celia de Pelliza.

EMILIO JUAN AGÜERO (resolución del 9 de marzo de 1960), en la Nº 14 de Chañar (1ª "B"), en la vacante por reubicación de María Romero de Scarttezzini.

8º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a pedido de los interesados, a las escuelas de La Rioja que se determinan, de los siguientes maestros de grado:

DOLLY ELISA SUAREZ, de la Nº 145 de Retamal (3ª "C") a la Nº 5 de Plaza Vieja (2ª "B"), en la vacante por jubilación de Clotilde Dolores Romero de Romero.

IGNACIO DE JESUS BARRERA, de la Nº 118 de El Retiro (3ª "C") a la Nº 14 de Chañar (2ª "B"), en la vacante por jubilación de Estargidio Martínez.

MARIA CONCEPCION DEMARCO, de la Nº 25 de Comandante Leal (3ª "B") a la Nº 15 de Milagro (1ª "A"), en la vacante por pase de María G. Garay de Racabarren.

CARLOS ROSA NICOLAS ZARATE, de la número 155 de Agua Colorada (3ª "C") a la Nº 26 de Cortaderas (2ª "B"), en la vacante por jubilación de Ramona Emelina Vera.

NELIDA ANGELICA ARABEL de MARTINEZ, de la Nº 98 de Totoral (3ª "C") a la Nº 11 de Villa Bustos (1ª "B"), en la vacante por jubilación de Mercedes Cáceres.

ADA MICAELA VILLACORTA, de la Nº 11 de Villa Bustos (1ª "B") a la Nº 17 de Cochangasta (1ª "A"), en la vacante por pase de Nélida del Valle Barrios.

OFELIA FLORDELINA DIAZ, de la Nº 33 de Estac. Mazán (2ª "B") a la Nº 39 de La Remita (2ª "A"), en la vacante por jubilación de Amalia Baigorri Argañaraz.

MARTA NELIDA LUNA, de la Nº 75 de Altos Jagüel (3ª "B") a la Nº 136 de Chamical (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Estela Mercado de Vera Moreno.

ROSA FAJRELDINES de DIAZ, de la Nº 14 de Chañar (2ª "B") a la Nº 151 de Chamical (1ª "A"), en la vacante por pase de Clara María Antonia Spidalieri.

EMMA CAROLINA LLANOS de FUNES, de la Nº 80 de Tama (2ª "B") a la Nº 175 de la Ciudad Capital (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Fanny Aravera de Brizuela.

CLARA ALIDA BUTEL, de la Nº 41 de Rivadavia (2ª "C") a la Nº 73 de El Horno (2ª "B"), en la vacante por jubilación de Clara Adela Varas de Butel.

MARIA ANGELICA ALANIZ de ASTORGA, de la Nº 9 de Distrito Pueblo (2ª "C") a la Nº 73 de El Horno (2ª "B"), en la vacante por jubilación de Azucena Rearte de Martínez.

MARIA ELSA MARTINEZ de WASSAN, de la Nº 70 de Los Palacios (2ª "B") a la Nº 71 de Banda Florida (2ª "A"), en la vacante por pase de Alicia Candelaria Carrizo.

9º — Aprobar los traslados, con rebaja de jerarquía, como maestros de grado, y ascenso de ubicación, a pedido de los interesados, a las escuelas de La Rioja que se determinan, de los siguientes directores:

MEDARDO IGNACIO GODOY TELLO, de la número 25 de Comandante Leal (3ª "B") a la número 15 de Milagro (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Juan Samuel Llanos.

OLGA YOLANDA TRONCOSO de HEREDIA, de la Nº 184 de Desvío Santa Cruz (3ª "B") a la Nº 15 de Milagro (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Azucena Oro de Calderón.

MARIA LUISA DEL VALLE GUZMAN de CHACON, de la Nº 143 de Alpasinche (2ª "B") a la Nº 54 de Vargas (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Simón Lope Argüello.

MARIA NELIDA AGUILAR de CABRAL, de la Nº 115 de Callana (3ª "D") a la Nº 114 de Estación Chepez (1ª "A"), en la vacante por jubilación de Pilar Sánchez de Rivero.

NICOLASA NELIA VARAS de ROBADOR, de la Nº 212 de Casa Pintada (Personal Unico "D") a la Nº 3 de Nonogasta (2ª "B"), en la vacante por pase de Ludy Vichi de Liliemkampff.

10º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de La Rioja que se determinan, de los siguientes directores:

ANTONIO GARAY ESPECHE, de la Nº 15 de Milagro a la Nº 37 de la Ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), en la vacante por pase de Ramón Antonio Carnero.

JUAN BAUTISTA URBANO, de la Nº 86 de Los Aguirres a la Nº 48 de Bella Vista (ambas de 3ª "C"), en la vacante por jubilación de Ofelia Gómez de Oliva.

IRMA NELIDA MERCADO de SOTOMAYOR, de la Nº 167 de San Bernardo a la Nº 55 de Las Catas (ambas de Personal Unico, 3ª "D"), en la vacante por jubilación de María Isabel Molina de Oliva.

VICTORIA ANGELICA URBANO de ORTIZ, de la Nº 152 de La Aguadita, a la Nº 157 de El Ciénago (ambas de Personal Unico, 3ª "C"), en la vacante por pase de Sofía Vera de Tello.

HERACLIO BARTOLOME REARTE, de la Nº 60 de San Pedro a la Nº 198 de San Blas (ambas de 3ª "B"), en la vacante por jubilación de Celina Montiveros de Sánchez.

SEVERO LAZARO REARTE, de la Nº 188 de La Puntilla a la Nº 73 de El Horno (ambas de 2ª "B"), en la vacante por jubilación de Nabor Benigno Alaniz.

11º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación* y a pedido de los interesados, a las escuelas de La Rioja que se determinan de los siguientes *directores:*

CARLOS ESCUDERO, de la Nº 129 de Vichigasta (2ª "C"), a la Nº 2 de Malligasta (2ª "B"), en la vacante por jubilación de Adán M. Troncoso.

MANUEL ANTONIO GOMEZ, de la Nº 104 de Los Algarrobos (3ª "D") a la Nº 120 de Atiles (Personal Unico, 3ª "C"), en la vacante por pase de Violeta Argentina Gómez.

EUSTAQUIO REMIGIO MONTIVERO, de la número 26 de Cortaderas (2ª "B") a la Nº 186 de Loma Blanca (2ª "A"), en la vacante por jubilación de Horacio Rodríguez Alaniz.

ADELINA EDITH ASIS, de la Nº 327 de Salta (3ª "D") a la Nº 200 de Chañamuyo (3ª "C"), en la vacante por jubilación de Albertina del Carmen Santillán de Ruarte.

Asignación funciones auxiliares
— La Rioja —

— Expte. Nº 13.732/LR/1958. — 17-10-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 100 de La Isla, La Rioja, señora ELVA RAMONA AHUMADA de CABRAL, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Aprobación transferencia de cargos y aprobación de traslados
— Mendoza —

— Expte. 11.500/P/1960. — 17-10-1960.

1º — Aprobar las transferencias de cargos no cubiertos de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Mendoza, de las escuelas de su jurisdicción Nros. 84, 121, 123, 136, 142, 152, 176, 198 y 113 —por carecer de inscripción reglamenta-

ria—, a las escuelas Nros. 217, 3, 146, 82, 131, 115, 23, 64 y 218, respectivamente, de la misma provincia, con arreglo al detalle de fs. 75.

2º — Destinar para el próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos de maestro de grado que quedaron vacantes entre el 1º de octubre de 1959 y el 31 de marzo de 1960, conforme se consignan de fs. 83 a 86.

3º — Destinar para el próximo concurso de ascenso de categoría los cargos de director que quedaron vacantes entre el 1º de octubre de 1959 y el 31 de marzo de 1960 y que se detallan a fs. 93 y 94.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) de fs. 74 a 94 de estas actuaciones.

5º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de Mendoza, que se determinan, de los siguientes maestros:

ANGELINA MURAD, de la Nº 65 de Las Colonias a la Nº 115 de Los Cerrillos (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Blanca O. de Moschetti.

SANDRA ANGELICA MARGARITA MAULEON, de la Nº 120 de Los Filtros a la Nº 125 de Las Paredes (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de María O. de Indiveri.

MARIA BLAS, de la Nº 157 de Los Claveles a la Nº 124 de Santa Teresa (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Juan Carricondo.

MARIA CUERVO de REGUERO, de la Nº 4 de Luzuriaga a la Nº 35 de Godoy Cruz (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María A. R. de Velázquez.

JUANA RAMONA SALMAN, de la Nº 70 de Chimbas a la Nº 35 de Godoy Cruz (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Celestina G. de Bosch.

FAUSTINA LIDIA IBAÑEZ, de la Nº 6 de Russel (3ª "B") a la Nº 57 de Corralito (2ª "B"), vacante por renuncia de María M. de Benvenuto.

BLANCA ROBLEDO de DELGADO, de la Nº 136 de Mayor Drumond (2ª "A") a la Nº 33 de Godoy Cruz (1ª "A"), vacante por renuncia de Leonidas L. de Montiveros.

ALICIA EMMA CALLE, de la Nº 43 de Villa Frida a la Nº 23 de San José (ambas de 1ª "A"), vacante por cambio de destino de Ruth G. de Vítolo.

MARIA HAYDEE DE LA MOTA, de la Nº 19 de El Peral (1ª "B") a la Nº 75 de General Ortega (2ª "B") vacante por renuncia de Pedro A. Bustos.

MARINA PEREZ de CABALLERO, de la Nº 106 de El Jume a la Nº 3 de Cruz de Piedra (ambas de 2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 121.

ORFILIA VIDELA de MUR, de la Nº 9 de La Consulta (2ª "B") a la Nº 82 de El Algarrobal (1ª "[illegible]") vacante por renuncia de María del V. S. de Olmos.

MARIA DEL CARMEN DRIUZZI, de la Nº 2 de General Alvear a la Nº 29 de Compuertas (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de María S. de Labal.

BLANCA ADELA HERNANDEZ de SIGAL, de la Nº 4 de Luzuriaga a la Nº 111 de Gobernador Benegas (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Celestina de Mas-Clef.

ILDA LIDIA ZABALA de SAMPARISI, de la número 113 de Villa Gaviola a la Nº 33 de El Trapiche (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Francisca C. de Molinelli.

RUTH NELLY VIDELA de MORETTI, de la número 113 de Villa Gaviola a la Nº 23 de San José (ambas de 1ª "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 176.

ANA ELENA FERNANDEZ de FERNANDEZ, de la Nº 89 de El Moyano (2ª "B") a la Nº 90 de La Florida (1ª "B"), vacante por fallecimiento de Delia F. de Ugría.

ROSA BRUCCOLORI de GUSBERTI, de la número 148 de Rodríguez Peña a la Nº 7 de Cachingo (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Juana B. G. de González.

MARIA LUISA YAÑEZ de NELLER, de la número 78 de la Isla a la Nº 93 de Colonia 3 de Mayo (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Tomás N. Bustos.

EDUARDA LAURA BRESCA, de la Nº 41 de Ramblón a la Nº 46 de Las Compuertas (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Vicenta T. de Palacios.

CELMIRA ESTHER OROZCO CORREAS, de la Nº 17 de ciudad San Martín a la Nº 59 de Km. 8 (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Ana G. de Pastor.

NELIDA ELSA SUAREZ, de la Nº 101 de Las Catitas a la Nº 73 de Molino Orfila (ambas de 1ª "B"), vacante por pase de Angela D. de Polo.

DOLLY GOMEZ de CALDERON, de la Nº 71 de La Madrid, Tucumán, a la Nº 36 de Pueblo Diamante (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Ida Guyot.

ESTELA PEDERNERA de ZUPO, de la Nº 37 de Capital, San Luis, a la Nº 81 de Los Tamarindos (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Aurora Domínguez Poblet.

SARA DEL CARMEN VALLEJOS, de la Nº 124 de Leandro Alem, San Luis, a la Nº 16 de Rodríguez Peña (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de María B. de Quiroga.

ANTONIA NELIS MOYANO de FERREYRA, de la Nº 107 de Colonia B. Roldán, Neuquén (2ª "A") a la Nº 59 de Km. 8 (1ª "A"), vacante por renuncia de Leonor Chávez.

ADA CLARIBEL FERNANDEZ de GONZALEZ, de la Nº 22 de Laguna Blanca, Formosa (1ª "B") a la Nº 217 de Malargue (1ª "D"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 84.

ANA BEATRIZ KENNY, de la Nº 9 de Telén, La Pampa, a la Nº 47 de Rodeo del Medio (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Arolinda D. de Mur.

ROSA ELENA GIMENEZ de BOCCOLINI, de la Escuela Hogar Nº 18 de San Juan, a la Nº 4 de Luzuriaga (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Mercedes T. de Lischetti.

BLANCA EDITH ZOE CASALE de VERGARA, de la Escuela Hogar Nº 16 a la Nº 120 de Los Filtros (ambas de 2ª "A"), vacante por pase de Clara S. de Yelos.

ELISA C. SORIA de RIGAU, de la Escuela Hogar Nº 16 (2ª "A") a la Nº 80 de El Resguardo (1ª "A"), vacante por renuncia de Josefina Ch. de Quiroga.

6º — Ubicar en las escuelas de Mendoza que se determinan, a los siguientes maestros de grado reincorporados por los expedientes que se especifican:

MATILDE COVARRURIAS de KERMEN (expediente Nº 35.340/K/1959), en la Nº 125 de Las Paredes (2ª "A"), vacante por pase de María A. de D'Angelo.

AMALIA LUISA ROMERA MONLA de SIBERA, (Expte. Nº 36.674/S/1959), en la Nº 76 de San Roque (1ª "B"), vacante por pase de Argentina Papú.

MARIA ELISA GANDOLFO de SANCHEZ PAGANO, (Expte. Nº 10.999/S/957) en la Nº 62 de La Puntilla (1ª "A"), vacante por renuncia de Alicia R. de Raveaux.

MARIA LUZ MAZA de GARCIA, (Expte. número 1.585/T/1959) en la Nº 64 de Calle Terrada (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 198.

7º — Aprobar los traslados ,con Ascenso de Ubicación y a pedido de los interesados, a las escuelas de Mendoza que se determinan, de los siguientes maestros:

EMMA ENRIQUETA SILVA de OLMOS, de la Nº 178 de Estancia La Pampa (2ª "D") a la número 198 de Las Violetas (2ª "C"), vacante por pase de Z. de Velazco.

ARTURO MONTIVEROS, director de la Nº 53 de Los Compartos (2ª "B") como maestro de grado, a la Nº 2 de General Alvear (1ª "A"), vacante por pase de Nidia E. F. de Peralta.

ANGELA GREGORIA IBAÑEZ de MIRANDA, de la Nº 46 de Las Compuertas (2ª "B") a la número 35 de Godoy Cruz (1ª "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares de María I. de la R. de Nazar.

LELA IRMA ARREGUI de GRAÑA, de la Nº 55 de Corralitos (3ª "B") a la Nº 111 de Godoy Cruz (1ª "A"), vacante por renuncia de Amelia M. de Molina.

PASCUAL EFRAIN BUSTOS, director de la número 167 de Escandinava (3ª "C") como maestro de grado, a la Nº 2 de General Alvear (1ª "A"), vacante sin efecto confirmación de Clara R. de Navarro.

ALEJANDRA BRITOS de MARTINEZ, de la número 65 de Las Colonias (2ª "B") a la Nº 33 de El Trapiche (1ª "A"), vacante por cesación de servicios de Edith E. S. de Parets.

MARIA ELVA GRAMAJO, de Nº 118 de Colonia Elena (2ª, "C") a la Nº 120 de Los Filtros (2ª, "A") vacante por creación 1957.

CHIARINA TASSI de VALVERDE, de la Nº 46 de Las Compuertas (2ª, "B") a la Nº 81 de Los Tamarindos (1ª, "A") vacante por renuncia de María N. P. de Lazarte.

AIDA AMELIA ESCUDERO de la Nº 99 de Las Malvinas (2ª, "C") a la Nº 4 de Luzuriaga (1ª, "A") vacante por renuncia de Celia C. de Bianchi.

YOLANDA ROSALINA GENEYRO de la Nº 13 de Vista Flores (1ª, "B") a la Nº 17 de Ciudad San Martín (1ª "A"), vacante por pase de María Q. de Pasenti.

NELIDA DELGADO, de la Nº 19 de El Peral (1ª, "B") a la Nº 103 de Tres Esquinas (1ª "A") vacante por pase de María J. C. de Iturralde.

LUCIA MARGARITA CUVERTINO de FURFERI, de la Nº 74 de Barrancas (2ª, "C") a la Nº 82 de Algarrobal (1ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 136.

LILIA HELIDA GARCIA de RODRIGUEZ, de la Nº 74 de Barrancas (2ª, "C") a la Nº 115 de Cerrillos (2ª, "B"), vacante por renuncia de Víctor N. Cúneo.

LIDIA GRACIELA MONFORTE, de la Nº 89 de El Moyano (2ª, "C") a la Nº 21 de Rivadavia (1ª, "A"), vacante por renuncia de Rosa L. Romero.

ITALO ESTEBAN D'ANGELO, de la Nº 203 de Serena (3ª "C") a la Nº 90 de La Florida (1ª, "B"), vacante por pase de Carmen P. de Estrella.

AMELIA ELENA SANZ, de la Nº 40 de Rincón del Atuel (2ª, "B"), a la Nº 120 de Los Filtros (2ª, "A"), vacante por pase de Herminia T. Armijo.

JOSEFA MARTHA YOBEN, de la Nº 48 de El Central (2ª "C") a la Nº 75 de General Ortega (2ª, "B"), vacante por pase de Artimia C. de Gazull.

MARTA REGGORENE de CHADE, de la Nº 73 de Molino Orfila (1ª, "B") a la Nº 17 de San Martín (1ª "A") vacante por pase de Corina Videla.

ROSALINDA ZARATE, de la Nº 89 de El Moyano (2ª, "B") a la Nº 29 de Compuertas (2ª, "A"), vacante por renuncia de María E. Castro.

MARTHA GLADYS PACHECO de MAESTRI, de la Nº 10 de Pareditas (2ª, "C") a la Nº 57 de Los Corralitos (2ª "B"), vacante por renuncia de Dolores Vera Arenas.

DORA SALAS de BRUNI, de la Nº 13 de Vista Flores (1ª, "B"), a la Nº 17 de San Martín (1ª, "A") vacante por pase de Matilde T. A. de Palacios.

MARIA IGNACIA QUILLET de ORTIZ, de la Nº 110, de La Costa (3ª, "B") a la Nº 70 de Chimbas (1ª, "A"), vacante por pase de Rosa Pura Moyano.

ROSA IMELDA UANO, de la Nº 85 de Mundo Nuevo (3ª, "B"), a la Nº 21 de Rivadavia (1ª, "A") vacante por pase de María J. de Beral

CARMEN GRAU de MARTINEZ, de la Nº 27 de Algarrobo (2ª, "B") a la Nº 17 de San Martín (1ª, "A"), vacante por pase de Isolina B. de Attis.

HILDA GLADYS GAGLIARDI, de la Nº 85 de Mundo Nuevo (2ª, "B") a la Nº 21 de Rivadavia (1ª, "A"), vacante por renuncia de Clemira M. de Alvarez.

HELENA ROSA ALVAREZ de VIDELA, de la Nº 53 de Los Compartos (2ª "B") a la Nº 2 de Alvear (1ª, "A') vacante por renuncia de Elina P. de Maulión.

MARIA CELINA DUEÑAS de FERNANDEZ, de la Nº 85 de Mundo Nuevo (2ª, "B") a la Nº 70 de Chimbas (1ª, "A"), vacante por renuncia de Ermelinda R. de Guillet.

MARIA ANGELICA GIUNTA de BUSTOS, de la Nº 117 de Challacó, Neuquén (3ª "C"), a a Nº 47 de Rodeo del Medio (1ª "A"), vacante por pase de Amelia C. de Greco.

8º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de Mendoza que se determinan, de los siguientes directores:

ANTONIO MARCOS SOTO, de la Nº 60 de El Sauce a la Nº 144 de Bermejo (ambas de 2ª, "A"), vacante por renuncia de Pedro O. Aballay.

BENITO RAMON TAÑEZ, de la Nº 64 de Tamberías, San Juan, a la Nº 22 de El Plumerillo (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Julio César Becerra.

9º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, con *ascenso de ubicación,* a las escuelas de Mendoza, de los siguientes directores:

NICOLAS BUSTOS DAVILA, de la Nº 157 de Los Claveles (2ª, "B")) a la Nº 60 de El Sauce (2ª, "A") vacante por pase de Antonio M. Soto.

NEIF JALAF, de la Nº 150 de La Puntilla (2ª, "B") a la Nº 12 de Arroyo Claro (2ª, "A"), vacante por renuncia de Héctor Jerónimo Varas.

ANGEL NEMESIO FLORES, de la Nº 162 de Nueva California (2ª, "C") a la Nº 75 de General Ortega (2ª, "B") vacante por renuncia de Anelda T. de Carrizo.

MARCELINO OLMOS, de la 178 de Estancia La Pampa (2ª, "D"), a la Nº 198 de Las Violetas (2ª, 'C"), vacante por pase de Víctor A. Velazco.

EDDA ALBA NAVARRO, de la Nº 165 de Colonia Devoto, La Pampa (3ª, "C") a la Nº 8 de El Carrizal (3ª, "B"), vacante por renuncia de Marcos Vidal Sosa.

Prórroga funciones auxiliares

— Tucumán y Jujuy —

— Expte. Nº 28.059/P/1960. — 13-10-1960.

Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras:

EMILIA ESTELA SOLER de CACERES, escuela Nº 46 de Tucumán, Expte. Nº 24.589/T/1960.

ESTHER AVILA de LOPEZ AVILA, escuela número 256 de Tucumán, Expte. Nº 24.590/T/1960.

EVA FULVIA WAYAR de MOHR, escuela Nº 32 de Jujuy, Expte. Nº 24.593/J/1960.

Inspección Técnica General de Escuelas de de Provincias (Zona 2ª)

Nombramiento de directora

— Misiones —

— Expte. Nº 28.057/1960. — 13-10-1960.

Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 197, de San Javier, Misiones, a la señorita ALBA DINORA VANNI (C. I. 1.449.172).

Licencia

— Misiones —

— Expte. Nº 25.167-M-1959. — 13-10-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 24 de febrero de 1960 (fs. 14).

2º — Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 13 de junio de 1959 hasta el 7 de diciembre de 1960, a la maestra de la escuela Nº 140 de Misiones, señorita LELIA RAQUEL SARMIENTO, para seguir el curso de perfeccionamiento que se dicta en el Instituto Bernasconi.

Sumario
— Misiones —

— Expte. Nº 24.832/M/1959. — 13-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 325 de la provincia de Misiones, señora MARIA ELISA ACHAVAL LOPEZ de GOMEZ, para esclarecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Asignación funciones auxiliares
— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.992/SF/1960. — 13-10-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 415 de San Justo, Santa Fe, señora AMALIA BUSETTI FERREYRA de PONCE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Confirmación
— Santa Fe —

— Expte. 1.440/J/1959. — 17-10-1960.

Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de octubre de 1958 (Expte. Nº 14.656/1957) por la que se anuló la confirmación en un cargo de maestra de grado en la provincia de Santa Fe, de la señora ELDA ESTELVINA RHINER de JAIME, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada jurisdicción para la propuesta de ubicación.

Aprobación permuta
— Santa Fe —

— Erpte. Nº 25.997/SF/1960. — 17-10-1960.

Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 117 de Calchaquíay, y Nº 417 de Helvecia, ambas de la Provincia de Santa Fe (Grupo "A"), señores RUBEN SANTIAGO GFELLER Y LIONEL ARISTIDES RAMON ADAM

Nombramiento
— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.052/1960. — 17-10-1960.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 291 de Santa Fe (3ª, "C") a la actual directora suplente del mismo establecimiento, señorita EMILCE GUADALUPE LALLANA.

Aprobación contrato
— Río Negro —

— Expte. Nº 18.102/RN/1959. — 13-10-1960.

Aprobar el contrato obrante a fs. 4/5 celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el Ferrocarril General Roca, relativo a suministro de agua a la escuela Nº 190 de la provincia de Río Negro, mediante conexión de cañerías entre el edificio donde la misma funciona e instalaciones de ese Ferrocarril en la Estación Nirihuau.

Licencia
— Río Negro —

— Expte. Nº 12.975/RN/1960. — 17-10-1960.

Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso L), punto V del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 131 de Río Negro, señorita ELENA RAQUEL GONGALEZ MARTI, del 11 de abril al 30 de noviembre de 1960.

Nombramiento
— Río Negro —

— Expte. Nº 28.529/1960. — 17-10-1960.

Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine' de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 60 de Río Negro (P. U.), al señor LUIS HUGO CRISCUOLO (L. E. Nº 4.366.352).

Sumario
— Río Negro —

— Expte. Nº 18.675/RN/1960. — 17-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 106 de Río Negro, señor HONORIO FELIPE ABALLAY, para esclarecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Opción cargos
— Neuquén —

— Expte. Nº 26.865/N/1959. — 13-10-1960.

Hacer saber al señor NICOLAS DOMINGO FOCACCIA, que debe optar por uno de los cargos en que fuera confirmado (Director de la escuela Nº 118 y director de la escuela para Adultos Nº 6, ambas de Neuquén).

Nombramientos de maestros
— Neuquén —

— Expte. Nº 22.516/N/1960. — 13-10-1960.

Nombrar maestros de las escuelas de Neuquén que se determinan a las siguientes personas:

NELIDA ENCARNACION MONSERRAT de RUIZ, en la Nº 7 de Junín de los Andes (1ª "B"), en la vacante por traslado de la señora Reyna Myriam Rodríguez de Piña.

ELBA DE VEGA, en la Nº 28 de Andacollo (2ª "C"), en la vacante por traslado de la señora Sara Raquel Marcos de Igua.

ATHOS LUIS PUGLIESE, en la Nº 34 de La Cortadera (3ª "C"), en la vacante por creación 1952.

LIBERTAD PESSINO, en la Nº 77 de El Alamito (3ª "B"), en la vacante por ascenso del señor Amadeo Fermín Falcón.

HEBE CARMEN CONSIGLI, en la Nº 104 de Villa La Angostura (2ª "B"), en la vacante por traslado del señor Julio Pérez.

Donación
— Neuquén —

— Expte. Nº 10.648/N/1959. — 13-10-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la donación efectuada por la maestra de la escuela Nº 132 de Neuquén, señora ELSA ESTHER VIDAL de DIAZ MORENO, de un busto de Ceferino Namuncurá, patrono del establecimiento, por un valor de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.).

Creación escuela
— Neuquén —

— Expte. Nº 30.955/N/1958. — 17-10-1960.

1º — Crear una escuela primaria de la Ley 4.874, en Lago Hermoso, Departamento Lacar, provincia de Neuquén, la que llevará el Nº 48 y funcionará con período lectivo setiembre-mayo.

2º — Clasificar a dicha escuela como de personal único y por su ubicación incluirla en el grupo "D".

3º — Asignar a la nueva escuela un cargo de director de personal único.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración provea a la escuela Nº 48 de la provincia de Neuquén de los muebles, efectos de dotación fija y útiles de consumo para cuarenta (40) niños, consignándolos a la escuela Nº 1 de Zapala, provincia de Neuquén, y que en caso de que no hubiera en existencia la cantidad solicitada, se proceda a su adquisición inmediata.

5º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que prosiga los trámites tendientes a concretar el ofrecimiento de donación del terreno y casa para la escuela creada precedentemente.

Reintegro al cargo maestra comisión de servicios
— Chaco —

— Expte. Nº 28.164/Ch/1960. —17-10-1960.

Disponer el reintegro a la escuela, a su pedido, de la maestra de grado de la escuela Nº 16 de la provincia del Chaco, señorita ROSARIO RUBIO, que se encuentra en "comisión de servicios" en la Junta de Clasificación de la citada provincia (resolución del 21 de abril de 1960, Expte. Nº 9.256/960).

Justificación demora terminación obras
— Chaco —

— Expte. Nº 6.177/CH/1960. — 17-10-1960.

Justificar la demora incurrida por la firma PEDRO BIASIN, en la terminación de las obras que realizó en la escue a Nº 14 de la Provincia de Chaco y disponer el pago del Certificado Nº 2 de Recepción Provisoria, que importa la suma de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.500.— m/n.).

Reincorporación
— Chaco —

— Expte. Nº 12.961/Ch/1957. — 17-10-1960.

1º — Reincorporar a los ex-directores de las escuelas Nros. 11 y 75 de Chaco, señores ORLANDO AMALIO VARELA y ANDRES AMON CERRUDO, respectivamente.

2º — Reincorporar a la ex-maestra especial de labores de la escuela Nº 11 de Chaco, señora OFELIA BITTEL de RINALDIS.

3º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Sumario en escuela Nº 8 a maestra a cargo de dirección

— La Pampa —

— Expte. Nº 32.381/1959. — 13-10-1960.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — No hacer uso de la facultad de revisión y modificación (Art. 53 del Reglamento de Sumarios).

3º — Pasar a las Juntas de Disciplina y Clasificación (Atrs. 63 y 65 del citado reglamento).

Reconocimiento nuevo propietario

— La Pampa —

— Expte. Nº 36.124/LP/1959. — 13-10-1960.

1º — Reconocer al señor RENE ROSTAN como nuevo propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 217 de La Pampa y disponer a su favor la liquidación y pago de los alquileres correspondientes al referido local.

2º — Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

3º — Ajustar el alquiler mensual de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.— m/n.) establecido por contrato vencido en 1958, de la finca ocupada por la escuela Nº 217 de La Pampa, a lo prescripto por el Art. 12 de la Ley 14.821 y su reglamentación, aplicando el 7 % acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

Año 1959 (desde el 1º/7) .. $ 22,89 m/n. mensuales

Año 1960 .... $ 22,89 m/n. mensuales

Año 1961 .... $ 24,50 m/n. mensuales

Año 1962 .... $ 26,21 m/n. mensuales

Año 1963 .... $ 28,05 m/n. mensuales

Se declaran compatibles cargos

— Chubut —

— Expte. Nº 14.921/Ch/1960. — 17-10-1960.

Declarar compatibles los cargos que desempeña la señora JULIETA S. de ALVAREZ, como directora de la escuela Nº 3 de Chubut y profesora de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Industrial de Trelew.

Autorización

— Formosa —

— Expte. Nº 25.454/F/1960. — 13-10-1960.

Autorizar a la Agremiación del Docente Formoseño para realizar reuniones de carácter gremial, fuera del horario escolar, en los locales de las escuelas Nros. 49, 22, 120, 116, 36, 8, 61, 25, 44, 42 y 24 de Formosa, durante el corriente año.

Instrucción sumario

— Formosa —

— Expte. Nº 24.281/F/1960. — 17-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 22 de Formosa, señora MARIA JOSEFA IRIARTE de RIMOLDI, para investigar los cargos que se le formulan en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Formosa —

— Expte. Nº 25.452/F/1960. — 17-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 133 de Formosa, señor ADOLFO AMANDO FARAONE, a fin de determinar su responsabilidad frente a las irregularidades que se denuncian en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Pedido pago de haberes

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 6.328/A/1956. — 13-10-1960.

No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula la vicedirectora de la escuela Nº 12 de Entre Ríos, señora MARIA DEL CARMEN MOLINARI de ALBARENQUE, y disponer el archivo de estas actuaciones.

Nombramiento de directores
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 28.058/1960. — 13-10-1960.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, directores de las escuelas de la provincia de Entre Ríos que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 35 (3ª "B"), a la señorita YOLANDA ELIDI DEPASQUALE.

Escuela Nº 44 (3ª "C"), a la señorita ELSA LEONOR SAMANIEGO.

Escuela Nº 50 (3ª "B"), a la señorita MARIA ANGELICA RAFATTI.

Escuela Nº 72 (3ª "B"), a la señorita AMALIA SARA PAZ.

Escuela Nº 78 (3ª "C"), a la señorita HILDA BEATRIZ NAVARRO.

Escuela Nº 82 (3ª "B"), a la señora RAQUEL ANGELICA OLIVERA de BEBER.

Escuela Nº 86 (3ª "C"), a la señorita MIRTA MARIA LUISA FUENTES.

Escuela Nº 93 (3ª "B"), a la señorita CELINA SICARDI.

Escuela Nº 94 (3ª "B"), a la señorita NELLY MARIA INES BORGNA.

Escuela Nº 95 (3ª "B"), a la señorita NELLY E. MEDINA.

Escuela Nº 99 (3ª "B"), a la señorita INES MARIA DEL HUERTO MERINI.

Escuela Nº 125 (3ª "B"), a la señorita MARIA ELENA TEBOUX.

Escuela Nº 133 (3ª "C"), a la señorita MARIA LUISA FRANCO.

Escuela Nº 146 (3ª "B"), a la señorita NOEMI MAURI.

Escuela Nº 198 (3ª "B"), a la señorita OLGA ROSA ROLLA.

Nombramiento
— Chaco y Misiones —

— Expte. Nº 28.530/1960. — 17-10-1960.

1º — Nombrar maestro de grado para la escuela Nº 95 del Chaco (3ª "B"), en la vacante por renuncia de María G. C. de Murat, al señor RAMON OSVALDO CONTRERAS.

2º — Nombrar maestra de grado para la escuela Nº 283 de Misiones (2ª "C"), en la vacante por creación, a la señorita GLORIA EUGENIA ZACOSKI.

Asignación de funciones auxiliares
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 19.927/ER/1960. — 13-10-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 85 de Conscripto Bernardi, provincia de Entre Ríos, señora JULIA FILOMENA UATROCCHI de GONZALEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Asignación de funciones auxiliares
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 29.111/ER/1959. — 17-10-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de Hernandarias, Entre Ríos, señora NELI LIDIA ELIZALDE de RUBINETTI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, darle ubicación, previa afectación de cargo por Dirección General de Administración.

Renuncia
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 27.557/ER/1960. — 17-10-1960.

Dejar sin efecto la resolución del 29 de agosto de 1960 (Expte. Nº 19.028/1960), por la cual se aceptó la renuncia de la maestra auxiliar de la escuela Nº 48 de la provincia de Entre Ríos, señora MARIA HAYDEE ENRIQUETA REYNOSO de MANFRONI.

Ubicación
— Corrientes —

— Expte. Nº 18.987/C/1957. — 13-10-1960.

Ubicar en la escuela Nº 221 de Esquina, provincia de Corrientes, a la maestra auxliiar de dirección, señora ABIGAIL RAMONA MIRANDA de RAMIREZ.

Reintegro al cargo portera destacada en comisión de servicios
— Corrientes —

— Expte. Nº 28.163/C/1960. — 17-10-1960.

Autorizar a la portera de la escuela Nº 266 de la provincia de Corrientes, señora RITA CACERES de MONZON, a que se reintegre a dicho establecimiento y finalice su comisión de servicios dispuesto por resolución del 29 de junio de 1960, Expte. Nº 17.270/1960.

Licencia

— Corrientes —

— Expte. Nº 22.483/C/1960. — 17-10-1960.

Conceder licencia, con sueldo en las condiciones del artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 96 de Corrientes, señorita EVA DEL PILAR MOLINA, desde el 22 de abril hasta el 30 de noviembre de 1960.

Nombramiento de directores

— Entre Ríos, Santa Cruz, Chaco, Neuquén, Chubut y Río Negro —

— Expte. Nº 28.266/1960. — 13-10-1960.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, directores de las escuelas que a continuación se indican, a las personas que en cada caso se mencionan:

Escuela Nº 190 de Entre Ríos (3ª "C"), a la maestra de la Nº 387 de Chaco, señora ELVIRA OFELIA MORENO de BAEZ.

Escuela Nº 37 de Entre Ríos (1ª "A"), al director de la Nº 28 de Neuquén, señor MAURICIO TOER.

Escuela Nº 20 de Santa Cruz (P. V.), a la señorita NYDIA C. GERANIO.

Escuela Nº 79 de Chubut (P. U. "D"), a la actual directora suplente, señora ANA MARIA LUISA PEYRON de VIVAS.

Escuela Nº 103 de Río Negro (3ª "C"), al señor ADOLFO ALBERTO VESPERONI.

Aclaración

— Tierra del Fuego y Antártida Argentina —

— Expte. Nº 16.591/T.F./1958. — 13-10-1960.

Establecer que la escuela Nº 18 de Ushuaía es actualmente la Nº 1 de Ushuaía (Tierra del Fuego y Antártida Argentina).

Se acuerdan vacaciones

— Santa Cruz y Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 24.067/SC/1960. — 17-10-1960.

Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para conceder al Secretario Técnico interino, a cargo de la Inspección Seccional de Santa Cruz y Tierra del Fuego, señor EMILIO GARCIA PACHECO, las vacaciones a que reglamentariamente tiene derecho y dentro de las prescripciones del Art. 10 del Reglamento de Licencias, en la oportunidad en que ello sea factible conforme a las necesidades de la citada oficina.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Instrucción de sumario

— C. E. 3º —

— Expte. Nº 23.157/11º/1958. — 13-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a los efectos de establecer las responsabilidades que pudieran surgir a raíz del pago indebido que se efectuara a la ex-maestra de la escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señorita MARIA LUISA ACEVEDO.

2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Clasificación escuela

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 26.657/11º/1960. — 13-10-1960.

Clasificar en la 1ª categoría a la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º.

Acto con motivo recepción bandera

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 28.066/1960. — 13-10-1960.

Autorizar a la dirección de la escuela para Adultos Nº 8 del Consejo Escolar 19º, para realizar el 11 de noviembre próximo, a las 19, un acto especial con motivo de la recepción de una bandera de ceremonias, donada por la Secretaría de Aeronáutica.

Sumario

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 6.926/C.E.20º/1960. — 17-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo tendiente a deslindar las responsabilidades emergentes de la sustracción de dos máquinas de coser de la escuela para Adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º.

2º — Designar sumariante al doctor DARDO GARROCQ, autorizando a la Asesoría Letrada para designar secretario.

Comunicación de vacantes a la Junta de Clasificación
— Chubut —

— Expte. Nº 23.363/I/1960. — 13-10-1960.
Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de maestros de grado y maestros especiales de escuelas para adultos, producidas del 1º de octubre de 1959 al 31 de marzo de 1960, a la Junta de Clasificación de Esquel, provincia de Chubut, a los efectos correspondientes.

Comunicación de vacantes a la Junta de Clasificación
— Chubut —

— Expte. Nº 26.362/I/1960. — 13-10-1960.
Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de directores, maestros y maestros especiales de escuelas para adultos, producidas del 1º de octubre de 1959 al 31 de marzo de 1960, a la Junta de Clasificación de Trelew, provincia de Chubut, a los efectos correspondientes.

Comunicación de vacantes a la Junta de Clasificación
— La Pampa —

— Expte. Nº 26.361/I/1960. — 13-10-1960.
Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de maestros de grado y maestros especiales de escuelas para adultos, producidas del 1º de octubre de 1959 al 31 de marzo de 1960, a la Junta de Clasificación de la provincia de La Pampa, a los efectos correspondientes.

Licencia
— Neuquén —

— Expte. Nº 20.352/I/1960. — 17-10-1960.
Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56 al maestro de la escuela para Adultos Nº 1 de Neuquén, señor ISMAEL NORDENSTROM, del 22 de abril al 7 de mayo de 1960.

Licencia
— Neuquén —

— Expte. Nº 22.634/1960. — 17-10-1960.
Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56, al maestro especial de la escuela para Adultos Nº 1 de Neuquén, señor ISMAEL NORDESTROM, del 30 de junio al 30 de noviembre de 1960.

Comunicación de vacantes a la Junta de Clasificación
— Neuquén —

— Expte. Nº 26.358/I/1960. — 13-10-1960.
Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de directores, maestros de grado y maestros especiales de escuelas para adultos, producidas del 1º de octubre de 1959 al 31 de marzo de 1960, a la Junta de Clasificación de la provincia de Neuquén, a los efectos correspondientes.

Comunicación de vacantes a la Junta de Clasificación
— Misiones —

— Expte. Nº 26.359/I/1960. — 13-10-1960.
Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de directores, maestros de grado y maestros especiales de escuelas para adultos, producidas del 1º de octubre de 1959 al 31 de marzo de 1960, a la Junta de Clasificación de la Provincia de Formosa, a los efectos correspondientes.

Comunicación de vacantes a la Junta de Clasificación
— Formosa —

— Expte. Nº 26.360/1960. — 13-10-1960.
Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de directores, maestros de grado y maestros especiales de escuelas para adultos, producidas el 1º de octubre de 1959 al 31 de marzo de 1960, a la Junta de Clasificación de la Provincia, a los efectos correspondientes.

Comunicación de vacantes a la Junta de Clasificación
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 26.357/I/1960. — 13-10-1960.
Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de maestros especiales de escuelas para adultos, producidas del 1º de octubre de 1959 al 31 de marzo de 1960, a la Junta de Clasificación de la Provincia de Santa Cruz a los efectos correspondientes.

Comunicación de vacantes a la Junta de Clasificación — Chaco —

— Expte. Nº 26.364/I/1960. — 13-10-1960.

Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de maestros de adultos y maestros especiales de escuelas para adultos, producidas de 1º de octubre de 1959 al 31 de marzo de 1960, a la Junta de Clasificación de la provincia de Chaco, a los efectos correspondientes.

Comunicación de vacantes a la Junta de Clasificación — Río Negro —

— Expte. Nº 26.356/1960. — 13-10-1960.

Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de directores y maestros de grado de escuelas para adultos, producidas del 1º de octubre de 1959 al 31 de marzo de 1960, a la Junta de Clasificación de la Provincia de Río Negro a los efectos correspondientes.

Semana de las Escuelas para Adultos

— Expte. Nº 26.319/I/1960. — 17-10-1960.

Fijar como fecha definitiva para la realización de la "Semana de las Escuelas para Adultos", la última semana de cada curso escolar.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Se dispone llamado a concurso para proveer cargos de maestros especiales

— Expte. Nº 23.691/I/1960. — 13-10-1960.

1º — Disponer el llamado a Concurso para proveer los cargos vacantes de maestros especiales de escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos para que proyecte el correspondiente llamado a Concurso de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Se dispone llamado a concurso para proveer cargos de Inspectores Seccionales

— Expte. Nº 26.193/I/1960. — 13-10-1960.

1º — Disponer el llamado a concurso para proveer tres cargos de Inspectores Seccionales de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos de conformidad con las normas aprobadas el 6 de octubre de 1960, Expte. Nº 27.861/1960.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos para que proyecte la resolución que corresponde.

Aprobación nombramientos de personal docente en escuelas particulares

— Expte. Nº 3.904/I/1958. — 13-10-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en las presentes actuaciones.

Aprobación nombramiento — Colegio Santa Teresa —

— Expte. Nº 942/I/1958. — 13-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de Dibujo (4 horas), turno discontinuo, del Colegio Santa Teresa (Avenida Montes de Oca 1815, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1958, de la señorita ANGELA ROSA BORDONI con título de profesora de Dibujo Profesional registrado en la Dirección General de Personal.

Reanudación funcionamiento — Colegio San Francisco —

— Expte. Nº 9.535/I/1959. — 13-10-1960.

Autorizar a los colegios "San Francisco" (varones) y "Santa Clara" (niñas), de Misión Laishí, Formosa, a reanudar su funcionamiento separado, a partir del 16 de marzo de 1959.

Horario — Colegio Santa Rosa —

— Expte. Nº 4.442/I.A./1960. — 13-10-1960.

Establecer que el Colegio "Santa Rosa" de la calle Bartolomé Mitre 1655, Capital Federal, funciona con horario discontinuo desde su habilitación en el año 1910.

Autorización funcionamiento sección de grado — Instituto Sarmiento —

— Expte. Nº 10.331/IA/1960. — 13-10-1960.

1º — Autorizar el funcionamiento de una sección de primer grado inferior, en el turno de la mañana,

a partir del 28 de marzo de 1960, en el Instituto "Sarmiento" de la calle Pío Collivadino 470, Capital Federal.

2º — Establecer que el citado instituto, que cuenta con una sección de jardín de infantes en cada turno, ya autorizadas, debe ser considerado como escuela primaria con jardín de infantes anexo, desde la fecha indicada en el punto 1º.

Aprobación nombramiento

— Instituto Oral Modelo —

— Expte. Nº 19.026/I/1959. — 13-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de Gimnasia (3 horas), del Instituto Oral Modelo (Castex 3476, Capital Federal), a partir del 2 de junio de 1959, de la señorita HAYDEE CATALINA MONTEVERDE, con título de profesora nacional de Educación Física registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 28.255/1960. — 13-10-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 10.147-C-57, 10.769-C-57, 14.337-I-57, 19.774-C-57, 10.323-E-57 y 10.328-E-57.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 28.260/1960. — 17-101960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 8.888-IA-58, 12.256-IA-58, 17.508-I-58 y 6.352-I-59.

Licencia

— Escuela Domiciliaria —

— Expte. Nº 2.781/I/1960. — 17-10-1960.

Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso L), punto V de la Reglamentación del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela domiciliaria, señorita LEONOR BOHMER, del 24 de marzo de 1960 al 23 de marzo de 1961.

Aprobación nombramientos

— Instituto Saint Catherines —

— Expte. Nº 19.843/M/1957 (Especial). — 17-10-1960.

Aprobar los nombramientos para el Instituto Saint Catherines School (Mendoza 3095, Capital Federal) del personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal que se indica en las presente actuaciones.

Aprobación nombramiento

— Expte. Nº 4.368/I/1958. — 17-10-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares de que se da cuenta en las presentes actuaciones.

Ubicación

— Escuela Marcos Paz —

— Expte. Nº 23.181/C/1960. — 17-10-1960.

Aprobar la ubicación en la escuela "Marcos Paz", en la vacante por renuncia de la señora Alcira Gatti de Sorrentino, de la señora EMMA PETRONA BUSTOS de CROCE, maestra reincorporada de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Nombramiento

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.262/1960. — 13-10-1960.

Nombrar maestra suplente en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, a la M. N. N., señorita ARMINDA MERCEDES TULA (L. C. 8.784.111, Céd. de Id. número 1.583.119).

Se declara compatible cargos

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.051/HE/1957. — 17-10-1960.

Declarar compatibles los cargos que desempeña la señora DOLORES GODOY BENITEZ de ORTELLADO, como preceptora de la Escuela Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, y empleada administrativa de la Secretaría de Guerra.

Cesantía

— Salta —

— Expte. Nº 13.339/E/1960. — 17-10-1960.

1º — Declarar cesante al señor MARIANO ALTAMIRANO, peón de la Escuela Hogar "Carmen Puch de Güemes", de Salta, con antigüedad al 20 de abril ppdo., por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas, permitido por el artículo 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

2º — Notificar la medida (artículo 40 del citado cuerpo legal).

Pedido de reincorporación

— San Luis —

— Expte. Nº 20.449/1958. — 17-10-1960.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicitan las ex preceptoras de la escuela hogar de Villa Mercedes (San Luis), señoras BEATRIZ ESTELA A. P. de CORIA, EUDORA CASTINO de OUET, ANITA SATURNINA GAVAZZO, IRMA OTERO de PIANUCCI, ROSA AMELIA MERCAU.

2º — Dejar constancia que esta medida no afecta sus derechos para ingresar en las condiciones que fija el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Aprobación medida

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 29.982/1959. —— 13-10-1960.

1º — Aprobar lo actuado por la Dirección de Asistencia al Escolar y de que se informa en este expediente (remisión y distribución de ropas con destino al Comedor Escolar de Concentración de Concordia, Entre Ríos).

2º — Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Aprobación reajuste precio provisión de leche a Escuela Hogar

— San Juan —

— Expte. Nº 22.281/B/1960. — 17-10-1960.

1º — Aprobar el reajuste de precio de la leche suministrada por la firma JUAN BELBRUNO "Lechería La Unión", que asciende a la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 10.633,50 m/n.).

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación que corresponda al presente gasto.

3º — Por intermedio de la División Compras, se librarán las órdenes respectivas.

Varios

Clases alusivas a la Semana del Quemado

— Expte. Nº 28.259/1960. — 17-10-1960.

Disponer que del 7 al 13 de noviembre próximo se dicten en todas las escuelas dependientes de la Repartición, clases alusivas a la SEMANA DEL QUEMADO.

Cursos de Planeamiento Integral de la Educación

— Expte. Nº 18.290/2º/1960. — 17-10-1960.

Hacer extensiva a los docentes que desempeñan cargos en la Repartición, los beneficios establecidos en el artículo 2º de la resolución del 18 de abril último (expediente Nº 8.845/1960), designados por el Ministerio de Educación y Justicia, para seguir los Cursos de Planeamiento Integral de la Educación. Dichos beneficios rigen a partir de la fecha en que debieron faltar a sus tareas docentes en los establecimientos dependientes del Consejo.

Designaciones transitorias

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 26.057/I/1960. — 13-10-1960.

1º — Designar, con carácter transitorio, para dictar un cursillo de Sociología Escolar (30 horas) en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, al profesor FRANCISCO MIGUEZ, con asignación total de $ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), pagaderos en una sola cuota.

2º — Autorizar al profesor ESTEBAN OCAÑA para dictar un cursillo de Lenguaje Gráfico y Arte Educativo Infantil (30 horas) en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

3º — Los gastos de traslado y estada de los profesores serán abonados por el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, conforme a lo convenido.

4º — Hacer saber a la Comisión Reorganizadora del Instituto "Félix F. Bernasconi" que los cursos que en lo sucesivo se pretendan realizar con organismos universitarios o provinciales, deberán contar, para su proyecto, con el asesoramiento de la

Sub-Comisión de Coordinación Escolar dependiente de la Comisión Permanente de Coordinación Escolar.

Nombramiento

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 27.508/I/1960. — 13-10-1960.

Designar a la señorita MARIA TERESA MERCEDES LACAVA, con carácter transitorio, por el término de seis meses, Jefa de Trabajos Prácticos que se realizan en el Museo "Juan B. Terán" del Instituto "Félix F. Bernasconi", con una asignación total de $ 30.000.— m/n., pagaderos en seis cuotas iguales.

Nombramientos

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 27.507/I/1960. — 13-10-1960.

Designar, con carácter transitorio, para el Curso de Capacitación Docente en Peluquería para Mujeres y Peinados del Instituto "Félix F. Bernasconi", a las siguientes personas: para las asignaturas Peluquería y Peinado (50 horas) y Didáctica y Práctica Docente (40 horas), profesora transitoria, a la señora SUSANA BEATRIZ LIBOREIRO de MARTINEZ, con asignación total de $ 9.000.— m/n., y jefa de trabajos prácticos, transitorio, a la señora NELIDA OLGA PIÑERA de PAZZAGLINI, con asignación total de $ 5.000.— m/n., ambos pagaderos en dos cuotas iguales.

Nombramientos

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 26.058/I/1960. — 13-10-1960.

1º — Designar, Asesor del Gabinete de Folklore Argentino del Instituto "Félix F. Bernasconi", al doctor CARLOS VILLAFUERTE, sin asignación (renuncia a la retribución económica), a quien se le encomienda el asesoramiento de la especialidad en las tareas de investigación, ordenamiento del material, fichajes, etc., que deben desarrollarse en el Gabinete.

2º — Designar, con carácter transitorio, para ordenar la Biblioteca Folklórica especializada, dependiente de la Cátedra de Folklore Argentino (90 horas) del Instituto "Félix F. Bernasconi", a la maestra Normal Nacional, señorita MARTHA TERESA BLACHE, ayudante transitoria, con asignación total de $ 4.500.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

3º — Designar, con carácter transitorio, para ordenar científicamente el Museo especializado, dependiente de la Cátedra del Folklore Argentino (90 horas) del Instituto "Félix F. Bernasconi", a la maestra Normal Nacional, señorita SUSANA BEATRIZ COLUCCIO, ayudante transitoria, con asignación total de $ 4.500.— m/n., pagaderos en dos cuotas iguales.

Designaciones transitorias

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 27.505/I/1960. — 17-10-1960.

Designar, con carácter transitorio, para los cursos que se dictan en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a las siguientes personas:

a) En el Curso para Maestros Titulares, ayudante transitoria de Didáctica de las Ciencias Naturales (24 horas, a la señorita MARIA NELLY GIACOBONE, con asignación total de $ 1.200.— m/n., pagaderos en una sola cuota, en lugar de Eulalia Cánepa, cuya designación (Expte. Nº 12.594/I/1960, resolución del 23/5/60), se deja sin efecto.

b) En el Curso para Directores y Vicedirectores, ayudante transitoria de Didáctica en las Ciencias Naturales (24 horas), a la señorita MARIA NELLY GIACOBONE, con asignación de $ 1.200.— m/n., pagaderos en una sola cuota, en lugar de Eulalia Cánepa, cuya designación (Expte. Nº 12.594/I/1960, resolución del 23/5/1960), se deja sin efecto.

c) En el Curso para Directores y Vicedirectores, ayudante transitoria de la asignatura Pedagogía (24 horas) y Didáctica General (24 horas), a la señora MARTHA SUSANA BRAGA de NUEVO, con asignación total de $ 2.400.— m/n., pagaderos en una sola cuota, en lugar de Rosa Ceroni de Casalis, cuya designación (Expte. Nº 12.594/I/1960, resolución del 23/5(1960), se deja sin efecto.

d) En el Curso Complementario Superior de Lenguaje Gráfico y Dibujo Infantil, ayudante transitoria (30 horas), a la señorita HILDA MARIA SREZDIIC, con asignación total de $ 1.500.— m/n., pagaderos en una sola cuota, en lugar de Carmen Lauriti, cuya designación (Expte. Nº 12.185/I/1960, resolución del 4 de agosto de 1960), se deja sin efecto.

Sumario a raíz desaparición de cabezales máquinas de coser

— C. E. 8º —

— Esc. Nº 24 y para Adultos Nº 2 —

— Expte. Nº 23.573/8º/1959. — 13-10-1960.

1º — Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 8º, en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

2º — Sobreseer la causa administrativa.

—Esc. Nº 119, Adultos Nº 5, Neuquén —

Traslado

— Expte. Nº 26.323/I/1960. — 17-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) y para Adultos y Militares, al trasladar a la escuela Nº 119 de Cutral-Có, Neuquén, en la vacante producida por traslado de la señora Beatriz Artero de Hernández, a la maestra especial de Labores de la de adultos Nº 5 de la misma localidad y provincia, señora ELENA FEBRERO de BRUSCHI.

Traslado

— Entre Ríos y Catamarca —

— Expte. Nº 28.263/1960. — 13-10-1960.

Trasladar, interinamente, a la escuela Nº 66 de Catamarca, a la maestra de la Nº 228 de Entre Ríos, señorita SARA CIRIACA VILLAR, hasta que se apruebe el proyecto de reorganización de la provincia citada en primer término, donde figura propuesta por la correspondiente Junta de Clasificación.

Reincorporación

— Misiones y Capital Federal —

— Expte. Nº 15.693/C/1960. — 13-10-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, al ex-maestro de grado de la escuela Nº 233 de la Provincia de Misiones, señor JOSE GUILLERMO CANDIA, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Nombramiento directores

— Buenos Aires y Misiones —

— Expte. Nº 27.552/1960. — 13-10-1960.

1º — —Nombrar directora de la escuela Nº 90 (3ª "B"), de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita AMANDA AZUCENA DELAVAULT (L. C. número 3.339.448).

2º — Nombrar maestra de grado, de la escuela Nº 283 (2ª "C"), de Misiones, a la M. N. N., señora PETRONA CACERES de DIEGUEZ (L. C. número 3.673.525).

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Seguro contra incendio del material bibliográfico

— Expte. Nº 5.958/1960. — 17-10-1960.

1º — Contratar con Aseguradores Argentinos, un seguro contra incendio de las existencias de material bibliográfico depositado en la Dirección y en la Sala Lugones de la Biblioteca Nacional de Maestros, encuadrándola dentro de las especificaciones del Art. 56, Inciso 3º, Apartado i) del Decreto Ley Nº 23.354/1956.

2º — Aprobar la cotización de prima presentada por ASEGURADORES ARGENTINOS, de acuerdo con el detalle de fs. 9 y por un importe de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.795,64 m/n.).

3º — Imputar la suma de un mil setecientos noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.795,64 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Subprincipal 54, Parcial 284 del presupuesto para el año 1959/1960.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación privada

— Expte. Nº 15.673/M/1959. — 13-10-1960.

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para llamar a licitación privada con el objeto de resolver la ejecución de las obras a que hace referencia el artículo 1º de la resolución de fs. 8. (Resolución de fecha 18 de mayo de 1960).

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Asignación funciones interinas

— Expte. Nº 28.253/1960. — 15-9-1960.

Asignar funciones interinas al siguiente personal de la Dirección General de Arquitectura.

En reemplazo de la señora Matilde Ivette Semino de Eftigedes —Clase B - Grupo IV— que renunció, al señor ENRIQUE MARTIN BOZZI —Clase D - Grupo I.

En reemplazo del señor Enrique Aquiles Micieli, Clase B - Grupo V, que renunció, al arquitecto señor RAFAEL NICOLAS MOSQUERA —Clase D - Grupo I.

Reparación edificio de Paraguay 1452

— Expte. Nº 23.024/1960. — 17-10-1960.

Pasar a la Oficina Judicial autorizándola para que inicie las correspondientes acciones tendientes a obtener que el arquitecto MANUEL SCHUVAKS dé cumplimiento a lo requerido por Dirección General de Arquitectura en nota cuya copia obra a fs. 6, reiterada por telegrama colacionado cuya copia obra a fs. 7.

Reintegro horario oficial

— Expte. Nº 18.532/D/1960. — 17-10-1960.

1º — Disponer que el empleado administrativo de la Dirección General de Arquitectura, Arquitecto RAFAEL NICOLAS MOSQUERA, se reintegre al horario oficial de 7 horas, en lugar del horario reducido de 4 horas que le fuera acordado por resolución del 9 de marzo ppdo., Expte. Nº 3.589/960.

2º — Comunicar la resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Autorización tareas extraordinarias

— Expte. Nº 26.544/P/1960. — 13-10-1960.

Ampliar la resolución del 26/9/960 (fs. 2) estableciendo que se autoriza a la Dirección General de Administración a disponer que SESENTA Y CINCO (65) agentes de la Repartición, trabajen en las tareas extraordinarias referidas en el punto 1º, con sujeción a las determinaciones en la misma consignadas.

Aprobación licitación pública compra de papeles

— Expte. Nº 21.043/D/1960. — 13-10-1960.

1º— Aprobar la licitación pública Nº 8, realizada el día 22 de setiembre de 1960, para resolver la adquisición de papeles varios destinados a Talleres Gráficos, a efectos de realizar las impresiones relacionadas con el Censo.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 93/94 a las firmas: DERCA S. R. L., por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 351.450.— m/n.); E. FLAIBAN, S. A. C. e I., por un importe total de UN MILLON DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.019.304.— m/n) neto-neto; COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S. A. I. y C., por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.465.007,50 m/n.) neto-neto, y RAMON CHOZAS S. A. C. y F., por un importe total de QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 503.800.— m/n.) neto-neto.

Imputar el importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 3.339.561,50 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, sub-Parcial 54, Parcial 2495 del presupuesto para el año 1959/960.

4º — Disponer de oficio la devolución del depósito de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Licitación adquisición de cubiertas y cámaras

— Expte. Nº 19.788/P/1960. — 13-10-1960.

1º — Aprobar la licitación pública Nº 5 realizada el día 2 de setiembre de 1960, para resolver la adquisición de cubiertas y cámaras, destinadas a los vehículos de la Repartición.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 48 a las firmas: CASA NEAL, por un importe total de DOSCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 207.082.—) neto-neto, y GOMERIA JOSE ALBERTI, por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 47.372.— m/n.) con el 2 % de descuento por pago dentro de los treinta (30) días.

3º — Imputar el importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 254.454.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, sub-Parcial 54, Parcial 265 del presupuesto para el año 1959/960.

4º — Disponer de oficio la devolución del depósito de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Aprobación contratación directa para la provisión de uniformes

— Expte. Nº 16.701/P/1960. — 13-10-1960.

1º — Aprobar la contratación directa efectuada con S. A. D. O. S. (Sastrería y Almacenes de la Dirección de Obra Social) dependiente de la Secretaría de Marina, para la provisión reglamentaria de uniformes completos a los choferes de la Repartición, conforme lo autoriza el Art. 56, Inciso 3º, apartado i) del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31/12/56 de acuerdo al detalle y presupuesto de fs. 3.

2º — Transferir a S. A. D. O. S. (Sastrería y Almacenes de la Dirección de Obra Social) dependiente de la Secretaría de Marina la suma de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 64.192.— m/n.) neto.

3º — Imputar el importe total de $ 64.192.— m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, sub-Principal 54, Parcial 294 del presupuesto para el año 1959/60.

Aprobación pago facturas

— Expte. Nº 23.831/T/1960. — 17-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 105.769.— m/n.), a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios prestados a diversas dependencias del Honorable Consejo, durante los meses de julio y agosto de 1960.

2º — Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Partida sub-Principal 54, Partida Parcial 1759 del Presupuesto 1959/60.

Adquisición de tirantes, clavos, etc., destinados al stand Exposición del Sesquicentenario

— Expte. Nº 23.503/D/1960. — 7-10-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 81 realizada el día 23 de setiembre de 1960, para resolver la adquisición de tirantes, clavos, etc., destinados al stand de la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 23 a las firmas: ALBIN GIALLORENZI y CIA. S. A. C. e I., por un importe total de OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.800.— m/n.), con el 5 % de descuento por pago a treinta (30) días; IGGAM S. A. I., por un importe total de DIECISEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.092.— m/n.) neto-neto, y CARLOS GUIDO CARZOLI, por un importe total de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.760.— m/n.) neto.

3º — Imputar el presente gasto de TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (30.652.— m/n.) a la Cuenta Varios - Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

4º — Declarar desiertos los renglones Nros. 1, 5, 6 y 7.

OFICINA JUDICIAL

Bonificación por título

— Expte. Nº 21.176/1960. — 13-10-1960.

Considerar comprendidos en el apartado I del punto 28 del Decreto Nº 11.941/59, como personal superior con jefatura de servicios, a los fines de la bonificación por título a los letrados patrocinantes y apoderados de la Dirección General de Oficina Judicial.

PRESIDENCIA
DIVISION RELACIONES PUBLICAS

Ampliación resolución

— Expte. Nº 17.222/1959. — 13-10-1960.

Completar la resolución de fs. 61 incluyendo en la misma la gestión que tramita por expediente número 11.028/60, correspondiente al viático de la señora NELIDA ZULEMA BETI de ABARCA.

Liquidación servicios extraordinarios

— Expte. Nº 21.878/P/1960. — 17-10-1960.

Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar a favor de la empleada suplente, señorita MARIA DEL CARMEN SIMEONE, los servicios extraordinarios prestados en la División Relaciones Públicas —28 horas en días laborables fuera del horario reducido que cumple la misma con sujeción a la escala y requisitos del Decreto Nº 18.989/956 y su complementario Nº 6.170/959.

Pedido cambio de horario oficial carpintero

— Expte. Nº 26.148/D/1960. — 17-10-1960.

No hacer lugar al pedido de cambio de horario formulado por el agente JUAN ROBERTO SCHIPANI, de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

OBRA SOCIAL

Ampliación plazo presentación listas

— Expte. Nº 28.522/1960. — 13-10-1960.

1º — Modificar el artículo 10 de la resolución recaída en el expediente Nº 21.732/60, en el sentido de que el plazo para presentar listas de candidatos ante la Junta Electoral, vencerá el 19 de octubre de 1960 a las 20 y no el 5 de octubre como decía el artículo que se reforma.

2º — Modificar al artículo 16 de la citada resolución, en el sentido de dejar establecido de que el plazo dentro del cual la Junta Electoral Central, deberá dar su aprobación definitiva, lo será de no menos de 15 días, anteriores a la fecha del acto eleccionario y no de 30 días como se decía en la resolución que se reforma.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

31 de octubre de 1960 — Nº 109

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

Resolución de carácter general Nº 46

Bonificación títulos en la Oficina Judicial

— Expte. Nº 29.220/P/1960. — 24-10-1960.

1º — Agregar a la resolución de carácter general Nº 31/60, como bonificable en la Oficina Judicial los títulos de Doctor en Ciencias Económicas y Contador Público Nacional.

2º — Comunicar a la Contaduría General de la Nación y a C. E. P. R. A lo dispuesto en el Art. 1º.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Autorización para utilizar salón de actos
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 28.344/1º/1960. — 19-10-1960.

Autorizar al Centro de Docentes Hospitalarios y de Institutos de Rehabilitación de la República Argentina para utilizar el salón de actos de la escuela "Nicolás Avellaneda", Nº 8 del C. E. 1º, los días martes y viernes de 18 y 30 a 20 y 30, para el dictado de las clases sobre "Curso de perfeccionamiento docente para la Recuperación del Lisiado".

Donación
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 12.816/1960. — 24-10-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, la donación de una placa de bronce y mármol recordatoria del 75º aniversario de la fundación del establecimiento, cuyo valor alcanza a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.— m/n.), y autorizar su colocación en el hall del local en que funciona la escuela.

Concurrencia de delegaciones de alumnos al acto de homenaje patriótico a los Mercedarios de Mayo
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 28.051/1960. — 24-10-1960.

Disponer la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas Nros. 4, 9 y 13 del Consejo Escolar 1º, acompañados por dos docentes, al acto que en homenaje patriótico a los Mercedarios de Mayo se realizará en la Plaza de Mayo el 27 de octubre actual.

La concurrencia de los alumnos será con autorización previa de los padres y la del personal en forma voluntaria.

Se acuerda prórroga para finalización trabajos reparación edificio
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 26.272/C.E.1º/1960. — 26-10-1960.

1º — Acordar la prórroga de 45 días corridos, solicitada por la firma ALBERTO TIEGHI IBAÑEZ, adjudicataria de los trabajos de reparación del edificio donde funciona la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º.

2º — Aprobar y liquidar el certificado Nº 5, cuyo importe de SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 60.198,30 m/n.), retenido el

10 % en concepto de garantía, debe mandarse liquidar a favor de la mencionada firma.

Ampliación término entrega obras reparación edificio
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 26.977/1º/1960. — 26-10-1960.

Ampliar en sesenta (60) días el término para la entrega de las obras de reparación que la empresa RONGIONE HNOS. S. R. L. realiza en el local que ocupa la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º.

Aceptación renuncia
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 3.619/1º/1960. — 26-10-1960.

Aceptar la renuncia presentada por la portera de la escuela Nº 4 del C. E. 1º, señorita JUANA FERREYRA, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Realización acto conmemorativo
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 28.501/3º/1960. — 20-10-1960.

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º para realizar un acto conmemorativo de los 75 años de su fundación, el día sábado 29 del actual.

Aprobación medida
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 26.481/3º/1960. — 20-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a que se refieren estas actuaciones. (Se autorizó concurrencia delegación alumnos de 6º grado, escuela número 9, al homenaje a Mariano Moreno celebrado el 23/9/60.)

Convenio medianería
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 22.601/3º/1960. — 24-10-1960.

Autorizar al Sub-administrador de Propiedades para celebrar convenio de medianería con los propietarios de la finca sita en Pasco Nº 973, lindera con el inmueble Pasco Nº 961, donde funciona la escuela Nº 23 del C. E. 3º, sobre la base de los planos preparados por la Dirección General de Arquitectura y precio convenido de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 12.291,40 m/n.).

Sumario
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 13.450/C.E.6º/1959. — 26-10-1960.

Rectificar el punto 3º de la resolución de fs. 28 en el sentido de que el sumario dispuesto en la misma, debe realizarse por intermedio del Consejo Escolar 6º.

Obras de ampliación local escolar
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 13.102/4º/1958. — 24-10-1960.

1º — Aprobar la propuesta y documentación que la Dirección General de Arquitectura eleva para realizar las obras de ampliación de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, sita en la calle Pedro de Mendoza Nº 1835.

2º — Prever la reserva de los fondos considerados necesarios que ascienden a UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACONAL ($ 1.224.000.— m/n.), en el Plan de Obras 1960/1961.

Archivo de actuaciones
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 29.205/1959. — 24-10-1960.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 95 y disponer el archivo de estas actuaciones referentes a obras de reparación en el local que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º.

Ubicación
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 29.517/BA/1959. — 19-10-1960.

Ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, en la vacante por jubilación de Irma Lice de Paldao, a la señorita NELIDA ESTHER ARRIETA, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 21.

Justificación mora en la finalización obras
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 24.542/1960. — 24-10-1960.

1º — Justificar la mora incurrida por la empresa KUBIL KOHAN y MANUEL SCHVARTZMAN, en la finalización de las obras realizadas en la escuela Nº 7 de Consejo Escoar 5º.

2º — Aprobar y liquidar el certificado Nº 3, al que se adjunta el acta de recepción provisoria respectiva, por un importe de TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.000.— m/n.), retenido el 10 % en concepto de garantía, a favor de la mencionada firma.

Plazo desocupación vivienda
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 22.976/5º/1960. — 26-10-1960.

Conceder un plazo de noventa (90) días para que los familiares del ex director de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, señor NICOLAS LIBRANDI, desocupen la casa-habitación del establecimiento.

Aceptación renuncia
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 24.574/5º/1960. — 26-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones de

salud presenta la maestra especial de música de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º, señora MARIA BERTILIA BRUZZI de MONETTI.

Desalojo
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 3.054/I/1957. (Carpeta Especial). — 24-10-1960.

Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que por su intermedio proceda a intimar a los ocupantes de las viviendas para el personal directivo de las escuelas Nº 4 y Nº 13 del Consejo Escolar 6º, el desalojo de dichos locales, dentro de los sesenta (60) días de la fecha de su notificación. Al vencimiento de dicho plazo deberá iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Asignación funciones auxiliares
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 20.018/C.E.7º/1960. — 20-10-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señora CAMILA ELENA MUTUVERRIA de CAÑIZARES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Asignación funciones auxiliares
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 18.009/1960. — 26-10-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, señora TERESA NELIDA ESTHER SACCONE de MEMBRADO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Instrucción sumario
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 12.822/7º/1960. — 26-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 7 del C. E. 7º, para establecer la responsabilidad emergente de los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, que harán cabeza de sumario.

2º — Efectuar la correspondiente denuncia policial.

3º — Pasar al Consejo Escolar 7º a sus efectos.

Denuncia
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 18.450/7º/1960. — 26-10-1960.

1º — Hacer saber al denunciante que el acusado señor NEREO MANUEL GOMEZ ha dejado de pertenecer al personal dependiente del Consejo Nacional de Educación.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Licencia
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 14.620/C.E.8º/1960. — 26-10-1960.

1º — Acordar licencia (Art. 29) sin sueldo, desde el 11 de marzo hasta el 10 de junio de 1959, a la señora OLGA LEONOR YANTORNO de KENNY, maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º.

2º — Formar nuevo expediente con lo actuado a partir de fs. 12 y previo agregado por cuerda floja a las actuaciones del Ministerio de Educación y Justicia (fs. 1/11) pasar a informe de la Dirección General de Personal la que deberá consignar la actual situación de revista de la recurrente.

Prevención sumarial escuela Nº 17
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 32.298/1959. — 26-10-1960.

1º — Aprobar lo actuado con carácter de prevención sumarial.

2º — Desestimar la presentación del señor ANGEL GONZALEZ y disponer el archivo del expediente.

Plazo desocupación vivienda
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 23.478/1960. — 26-10-1960.

1º — Conceder un plazo perentorio de 30 días a partir de la notificación para que la ex-portera de la escuela Nº 22 del C. E. 9º, señora ARGENTINA FERREIRA de SANCHEZ, desocupe la vivienda que habita en el edificio escolar, bajo apercibimiento de iniciar las correspondientes acciones judiciales.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que accione si no se produce el desalojo en término.

Realización acto
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 27.150/10º/1960. — 20-10-1960.

Autorizar la realización de un acto especial en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, el día domingo 23 del actual a las 10, con motivo de la recepción de un busto de Esteban Echeverría, patrono de la misma, donado por la Asociación Cooperadora del establecimiento, dejándose constancia que la concurrencia de personal y alumnos adquirirá el carácter de voluntario.

Asignación casa-habitación
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 28.512/1960. — 24-10-1960.

1º — Asignar a la portera de la escuela Nº 18 del C. E. 10º, señorita DORA PETROPULOS, el beneficio de la casa-habitación del citado establecimiento.

2º — Asignar a la portera de la escuela Nº 19 del C. E. 14º, señora SAIRA RODRIGUEZ de JIRON, el beneficio de la casa-habitación del citado establecimiento.

Ubicación
— *C. E. 12º* —

— Expte. Nº 14.930/G/1960. — 12-10-1960.

Ubicar en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º (turno tarde), en la vacante por jubilación del señor Héctor Pascual Itre, al maestro reincorporado por resolución de fs. 9, señor PASCUAL GALASSO.

Aceptación renuncia
— *C. E. 12º* —

— Expte. Nº 25.286/12º/1960. — 26-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole familiar, presenta la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, señora MARIA JOSEFINA MAZZUCCHI de GARONE.

Sumario administrativo
— *C. E. 14º* —

— Expte. Nº 31.651/M/1959. — 24-10-1960.

1º — No hacer lugar a la excusación presentada por las autoridades del Consejo Escolar 14º en el presente sumario.

2º — Hacer saber a las mismas que deben realizar la instrucción de acuerdo con el artículo 37 del reglamento de sumarios vigente.

Licencia
— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 20.354/C.E.15º/1960. — 24-10-1960.

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 5 de agosto hasta el 16 de setiembre de 1960, al señor CESAR AUGUSTO MACIAS, maestro especial de dibujo de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, en las condiciones del artículo 6º, inciso l, punto 5º. del Estatuto del Docente.

Pago pavimentos
— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 20.022/1960. — 24-10-1960.

1º — Disponer el pago de la suma de VEINTIDOS MIL CIENTO ONCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 22.111,54 m/n.), a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de pavimentos correspondientes al local sito en Manuela Pedraza Nº 4548, propiedad del Consejo Nacional de Educación, donde funciona la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 5.

Transferencia vivienda portera
— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 18.577/C.E.15º/1960. — 26-10-1960.

Transferir, a nombre de la señora MARIA NELLY CASTRO de ROBERTS, auxiliar portera de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, el beneficio de la vivienda destinada a personal de servicio del referido establecimiento, que oportunamente le fuera asignado al señor LUIS FRANCISCO ROBERTS que figura en igual carácter en la escuela ya citada.

Denuncia contra autoridades escuela Nº 21
— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 25.826/1960. — 26-10-1960.

1º — Desestimar la presentación de fs. 1 de la señora MARIA ESTHER BENINCASA de ARCE, por carecer de fundamento los cargos en ella formulados.

2º — Disponer el archivo de las actuaciones.

Donación
— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 29.089/1960. — 24-10-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al haber aceptado de la razón social "Casa Testai, S. A." la donación de una bolsa deportiva, que contiene los elementos detallados en la planilla de fs. 1, cuyo valor asciende a la suma de $ 3.850.— moneda nacional.

2º — Disponer que los elementos deportivos de referencia sean destinados a la escuela de doble escolaridad Nº 11 del Consejo Escolar 16º.

3º — Agradecer a la razón social "Casa Testai, S. A." la donación efectuada.

Donación
— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 20.169/16º/1960. — 24-10-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º, la donación de una placa de bronce recordatoria, que ofrece para dicho establecimiento, cuyo valor es de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.).

— *C. E. 17º* —
Autorización para continuar en la categoría activa

— Expte. Nº 27.676/17º/1960. — 20-10-1960.

Autorizar a la vicedirectora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, señorita LEONIE CAMBUSTINE SOUYEUX a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorización para continuar en la categoría activa
— *C. E. 18º* —

— Expte. Nº 27.675/18º/1960. — 20-10-1960.

Autorizar a la vicedirectora suplente de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º, señorita ADELA GRIMBERG, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente).

Donación
— *C. E. 18º* —

— Expte. Nº 17.567/C.E.18º/1960. — 24-10-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperado-

ra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, la donación que ofrece para dicho establecimiento de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, cuyo valor es de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 986.— m/n.).

Autorización
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 27.072/C.E.18º/1960. — 24-10-1960.

Autorizar a la Asociación Cultural "Carlos Guido Spano" del Consejo Escolar 18º a hacer uso del local de la escuela Nº 11 de esa jurisdicción, para realizar un acto cultural el 24 del mes actual a las 18, en homenaje a las Naciones Unidas y del 24 al 28 para organizar una exposición de material gráfico y fotográfico referente a las Naciones Unidas.

Aprobación certificado liquidación obras
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 8.569/1960. — 26-10-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 16.

2º — Aprobar el Certificado Nº 2 de Liquidación Definitiva (Ley Nº 12.910) por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 953.183,55 m/n.), correspondiente a las obras de construcción realizadas por la firma Jorge A. Libedinsky en la escuela sin número del C. E. 19º, sita en Avenida Argentina y Albariños, de esta Capital.

Se declara compatibles cargos
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 28.964/1959. — 26-10-1960.

Declarar compatibles los cargos que desempeña la señorita MATILDE NERI UTHURRALT como maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 19º y maestra de la escuela Nº 56 del partido de Matanza, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, dejando constancia de que no le alcanzan las disposiciones de la Resolución de Carácter General Nº 103/59.

Se declara compatibles cargos
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 28.972/19º/1959. — 26-10-1960

Declarar compatibles los cargos que desempeña el señor JOSE CAMILO GOMEZ, como maestro de la escuela Nº 5 del C. E. 19º, profesor de 4 horas en la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 y profesor de 8 horas en el Colegio Nacional Nº 11.

Anulación concurso
Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 27.682/I/1960. — 19-10-1960.

VISTO:

El informe formulado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital sobre el Concurso Nº 4 correspondiente a la Junta de Clasificación Nº 3, en el que se señalan procedimientos de los jurados que hacen al fondo mismo del Concurso viciándolo de nulidad como lo puntualiza en los apartados a), b), c), ch), d), e), f), g), h), i) (fojas 172 a 174).

Que Asesoría Letrada, en su dictamen de fojas 176/177 ratifica que se han transgredido las disposiciones legales de los artículos 73 y 74 de la Ley Nº 14.473 y los puntos 43, 63 y 71 de las "Bases del Concurso para provisión de cargos en la Enseñanza Primaria"; por ello, constituido en Comisión, el Honorable Consejo

RESUELVE:

1º — Declarar nulas las pruebas de oposición del Concurso Nº 4 para ascensos de directores y directoras de la Junta Nº 3 de la Capital Federal por haberse transgredido los artículos 73 y 74 de la Ley Nº 14.473 y los puntos 43, 63 y 71 de las "Bases del Concurso para provisión de cargos en la Enseñanza Primaria".

2º — Disponer que se realicen nuevas pruebas de oposición con los aspirantes que aprobaron antecedentes, ajustándose estrictamente a las disposiciones legales y reglamentarias.

3º — Establecer que el nuevo Jurado de oposición esté integrado con los suplentes que fueron elegidos oportunamente siguiendo el orden de votos obtenidos, excepto los que hubieren actuado en las pruebas que se anulan.

4º — Establecer, también, que el nuevo Jurado esté integrado por otro representante de la Junta que no fuere el que intervino anteriormente.

5º — Las nuevas pruebas de oposición se iniciarán dentro de los 10 días de la fecha.

Reconocimiento del Centro Cultural Folklórico Argentino del Magisterio

— Expte. Nº 7.844/C/1960. — 19-10-1960.

1º — Reconocer al Centro Cultural Folklórico Argentino del Magisterio.

2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que proceda a la Inscripción del mencionado centro en el registro respectivo, desglosando al efecto los estatutos y nómina de socios agregados a este expediente.

Aclaración sobre reemplazo miembro titular Junta por suplente
Junta de Clasificación Nº 1

— Expte. Nº 2.825/J/1960. — 20-10-1960.

1º — Hacer saber a las Juntas de Clasificación que sólo cuando un titular use de vacaciones, o solicite licencia por 30 días o más, será reemplazado por el suplente que corresponde.

2º — Hacer saber a la Junta de Clasificación Nº 1 que no correspondía la incorporación de la suplente,

señora MARIA JOSEFINA DE CASTILLA, en el caso planteado.

Reubicación aspirantes Concurso Nº 3
Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 23.194/J/1960 (C. Esp.). — 19-10-1960.

Volver las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 2, para que dé estricto cumplimiento a la resolución de fecha 24 de agosto de 1960 (fs. 3).

Aceptación de renuncias
— CC. EE. 6º - 17º - 9º —

— Expte. Nº 28.525/1960. — 19-10-1960.

Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal docente:

JORGE IVAN DAVID PIERINI, maestro de la escuela Nº 23 del C. E. 6º, por razones de índole particular (Expte. Nº 25.062/6º/60).

ISABEL MARIA BLANCAFORT de SACANELL, maestra de la escuela Nº 22 del C. E. 17º, por razones de índole particular (Expte. Nº 24.581/17º/60).

MIRYAM DEL POTRO, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 27 del C. E. 9º, por razones de índole particular (Expte. Nº 23.481/9º/60).

Se completa cátedra
— CC. EE. 14º - 7º —

— Expte. Nº 25.590/C.E.14º/1960. — 20-10-1960.

Disponer que la maestra especial de labores de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 14º (6 horas), señora BLANCA H. C. de MONTICELLI, complete su cátedra con 2 horas vacantes por traslado de la señorita Ricarda Vallejos, en el turno de la mañana de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º.

Aprobación ubicación
— CC. EE. 19º - 11º 6º —

— Expte. Nº 2-6.810/19º/1960. — 24-10-1960.

Aprobar la ubicación interina en la escuela de doble escolaridad Nº 3 del Consejo Escolar 19º, del maestro de grado (dos cargos) de las escuelas números 8 del Consejo Escolar 11º y 22 del Consejo Escolar 6º, señor CESAR ARTURO BOTTINI.

Experimentación sistema didáctico
— CC. EE. 8º - 5º —

— Expte. Nº 23.897/P.D.C./1960. — 24-10-1960.

Autorizar a la señora HAYDEE SANCHEZ BOADO de PEREZ DEL CERRO, para experimentar su sestema didáctico en el Jardín de Infantes Nº 5, en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º y en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º.

Se deniega pedidos para continuar categoría activa
— CC. EE. 13º - 15º - 16º - 20º - 8º - 12º - 17º —

— Expte. Nº 29.213/1960. — 26-10-1960.

No hacer lugar a los pedidos formulados para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), del siguiente personal.

HONORIA ELVIRA LIBERAL, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º (expediente Nº 21.288/13º/960).

CARLOTA HERMINIA GUAITA de DURO, vicedirectora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 21.289/13º/960).

ROSA PIEROTTI, vicedirectora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º (expediente número 21.290/13º/1960).

ESTHER HAYDEE SPIGNO de MACRAE, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 21.291/13º/960).

CLELIA AMERICA SCARPA de CERAVOLO, directora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 21.292/13º/960).

CASILDA MARIA CANAVESI, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º (expediente Nº 22.206/15º/960).

FRANCISCA MARIA ARENAZ de ALGAÑARAZ, maestra especial de labores de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º (Expte. Nº 22.208/16º/960).

ESTHER CRESPI, directora interina de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º (expediente número 22.294/8º/960).

ELISA FARBER de GRINFELD, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º (expediente Nº 22.298/13º/960).

AMELIA AMANDA RUGGIA de LEVATI, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º (Expte. Nº 22.797/20º/960).

RAQUEL B. de NIEVES, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º (expediente Nº 22.801/8º/960).

TERESA NAPOLITANO, maestra especial de labores de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º (Expte. Nº 22.802/12º/960).

DELIA MARCIANA MUÑOZ de LUGONES, vicedirectora de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º (Expte. Nº 22.990/8º/960).

CAMILA MANUELA FERNANDEZ de FURLONG, directora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º (Expte. Nº 22.991/8º/960).

RAMBALDO BENJAMIN MACERA, vicedirector interino de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º (Expte. Nº 23.929/12º/960).

MARIA ZELMIRA CAMPOS de RAMAYO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º (Expte. Nº 24.028/12º/960).

ESTHER GARCIA de LEVAGGI, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º (Expte. Nº 24.029/16º/960).

ANA MARIA GALILEANO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º (expediente Nº 24.110/12º/960).

ROSA DORA SANTARENZ, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º (expediente Nº 24.437/17º/960).

ERNESTINA MARIA PETRUCCELLI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º (Expte. Nº 24.438/17º/960).

Se deniega pedidos para continuar en la categoría activa
— CC. EE. 7º - 10º - 8º - 14º —

— Expte. Nº 29.211/1960. — 26-10-1960.

No hacer lugar a los pedidos formulados para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), del siguiente personal:

MARGARITA JOSEFA BORLENGHI, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 33.815/7º/59).

AIDA CARMEN VICTORIA TAVERNA, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 33.817/7º/59).

ADOLFO FRANCISCO CARUSO, maestro de grado de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 33.818/7º/59).

ROSALIA ZERBINO, directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 33.819/7º/59).

DOLORES ARMINDA GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 33.820/7º/59).

MARIA FILOMENA CODIANI de MINGRONE, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 33.845/7º/59).

ANTONIA LAURINO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º (expediente número 33.985/7º/59).

CORINA ASUNCION FASCE de MALMIERCA, directora interina de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 33.986/7º/59).

JULIA DERICO de ROUCCO, directora interina de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º (expediente Nº 34.075/10º/59).

ZULEMA GUILLERMINA CALVO, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 34.281/7º/59).

ELECTRA OLGA BALDOVINO de PERIER, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 34.330/7º/59).

AURELIA MANUELA LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º (expediente Nº 34.331/7º/59).

SARA HARTZ de VINACOUR, vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º (expediente Nº 34.333/7º/59).

MARIA DEL CARMEN JOSEFA ARGENTINA MORANDO, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 8º (Expte. Nº 34.844/8º/59).

MARIA ESTHER SUAR, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º (expediente Nº 34.847/8º/59).

ALBERTINA LENA de BRACCHI, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 34.875/7º/59).

AIDA EMMA FRANCISCA PARODI, maestra especial de trabajo manual de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 34.877/7º/59).

NICOLAS AVIANI, vicedirector de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º (expediente número 34.882/7º/59).

ELENA NAVONE de SAMARELLA, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º (Expte. Nº 19.503/14º/60).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Se amplía acceso niños Jardín de Infantes Nº 1 al Inferior del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal Nº 1
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.088/1960. — 24-10-1960.

1º — Tomar conocimiento de la resolución ministerial de fecha 20 de octubre de 1960 (Expte. número 124.771/960) por la que se amplía el acceso de los niños del Jardín de Infantes Nº 1 de La Plata, dependiente del Consejo Nacional de Educación, al 1er. grado inferior del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal Nº 1 de la referida ciudad.

2º — Agradecer, por la Secretaría General al señor Florencio D. Jaime, Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior su valiosa intervención en la solución favorable a que se refiere el artículo 1º.

Se pone a disposición Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.013/B/1960. — 24-10-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 14 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar, a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer, que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Aprobación certificado liquidación obras realizadas
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.337/1960. — 24-10-1960.

Aprobar el certificado Nº 2 de Liquidación Defi-

RENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 7.146,27 m/n.), correspondiente a las obras realizadas por la firma CARLOS T. ALONSO, en la escuela Nº 41 de Buenos Aires.

Se aprueban trabajos adicionales obras realizadas y se dispone liquidación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.338/B/1960. — 24-10-1960.

1º — Aprobar la Planilla Nº 3 de Trabajos Adicionales por un importe de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 123.527,76 m/n.) y la Planilla Nº 2 de Trabajos Suprimidos, por un importe de OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 8.600.— m/n.), correspondientes a las obras que se realizan en el local de la escuela Nº 145 de Buenos Aires.

2º — Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs. 3 vta.

Aprobación certificado obras y liquidación importe correspondiente
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.339/1960. — 24-10-1960.

Aprobar el Certificado Nº 3 de Liquidación Definitiva, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 260.939,20 m/n.), correspondiente a las obras que realiza la firma CARLOS T. ALONSO, en la escuela Nº 41 de Buenos Aires.

Se toma nota cambio de estado civil
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.613/BA/1960. — 24-10-1960.

1º — Disponer que en los registros de la Repartición se tome nota del cambio de estado de la señorita MARIA SUSANA TROBO, maestra de la escuela Nº 36 de Buenos Aires, a raíz de su matrimonio con el señor SAMUEL PABLO NICASIO LYNCH.

2º — Dejar establecido que en lo referente al matrimonio civil en nuestro país la institución se halla regida solamente por las disposiciones de la Ley Nº 2393 y articulado concordante del Código Civil, por lo cual lo resuelto en el punto 1º) no importa juzgar la validad o invalidez del vínculo.

Se acuerda prórroga entrega obras reparación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 26.278/B/1960. — 26-10-1960.

Acordar una prórroga de 220 días al señor EXIO C. LUNASCO, adjudicatario de las obras de ampliación del local de la escuela Nº 8 de Buenos Aires, debiendo correr la multa especificada en el contrato a partir del 17 de junio de 1960, hasta el día en que la obra sea entregada de conformidad.

Se pone a disposición Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Catamarca —

— Expte. Nº 29.012/C/1960. — 24-10-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Provincia de Catamarca, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 8 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Reincorporación
— Córdoba —

— Expte. Nº 2.316/AC/1960. — 19-10-1960.

Reincorporar de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 267 de Puerto Sarmiento, Córdoba, señora MARIA ELENA ROLDAN de ALVAREZ CORDEIRO y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia a los efectos de la propuesta de ubicación.

Se solicita ampliación donación
— Córdoba —

— Expte. Nº 37.328/1959. — 24-10-1960.

1º — Hacer saber a los oferentes de un terreno con destino a la escuela Nº 277 de Córdoba, lo dictaminado a fs. 64 "in fine" por Asesría Letrada.

2º — Solicitar a los donantes la ampliación de la donación en la forma indicada por Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ª), a fs. 63, atento las necesidades escolares.

Sin efecto nombramiento
— Córdoba —

— Expte. Nº 22.841/1960. — 24-10-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento del cargo de auxiliar 7º (portera) para la escuela Nº 181 de Córdoba, a favor de la señorita MARIA SALOME VELEZ (resolución fecha 30 de octubre de 1958, expediente Nº 32.968/P/1958), por no haber tomado posesión del mismo.

Donación
— Córdoba —

— Expte. Nº 21.488/C/1960. — 24-10-1960.

1º — Aceptar y agradecer al señor EUGENIO

JAUREGUIALZO, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en pedanía San Gerónimo y Saladillo, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, con destino a la escuela Nº 512 de la citada jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Asignación cargo y reincorporación
— Jujuy —

— Expte. Nº 14.680/J/1959. — 19-10-1960.

1º — Asignar con anterioridad al 25 de marzo último, un cargo de maestro de grado con destino a la escuela Nº 29 de Jujuy.

2º — Incorporar como maestra de grado, con anterioridad al 25 de marzo último, en la escuela número 29 de Los Lapachos, Jujuy, a la señora MARTHA SOLIVEREZ de APARICIO, de acuerdo con el plan de coordinación firmado con el Consejo General de Educación de Jujuy, la que revistaba como titular de un grado anexo complementario.

Aprobación clausura temporaria escuela
— Jujuy —

— Expte. Nº 18.714/1960. — 20-10-1960.

1º — Aprobar la clausura temporaria de la escuela Nº 143 de Jujuy, por mal estado de salud de la población escolar, medida dispuesta por el director del establecimiento, señor JOSE HUMBERTO GONZALEZ, y que abarcó desde el 29 de abril al 31 de mayo último.

2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para que se sirva notificar a la Inspección Seccional de Jujuy, lo manifestado a fs. 7 por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Se pone a disposición Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Jujuy —

— Expte. Nº 29.010/J/1960. — 24-10-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Provincia de Jujuy, por intermedio de la Inspección Técnica General repectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 10 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación, deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Se pone a disposición Junta de Clasificación nómina de vacantes
— La Rioja —

— Expte. Nº 29.011/LR/1960. — 24-10-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Rioja, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 9 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación, deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Donación
— La Rioja —

— Expte. Nº 21.763/LR/1960. — 26-10-1960.

Aceptar y agradecer al personal docente y vecindario de la escuela Nº 169 de La Rioja, la donación de una placa de bronce recordatoria del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo, por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 985.— m/n.).

Ratificación contrato construcción edificio
— Mendoza —

— Expte. Nº 27.805/M/1960. — 20-10-1960.

1º — Ratificar el contrato firmado "ad-referéndum" con la Provincia de Mendoza, para la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 143 de La Montilla (Provincia de Mendoza), por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.543.038,83 m/n.).

2º — Imputar al Plan de Obras 1959 - 1960, la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n.), y el resto que llega a UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.043.038,83 m/n.), al Plan de Obras 1960 - 1961.

Sumario escuela Nº 22
— Mendoza —

— Expte. Nº 35.243/1959. — 24-10-1960.

Modificar el punto 2º de la resolución de fs. 118 de la siguiente forma:

Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para que siga su trámite.

Ratificación convenio con el Gobierno Provincial
— Mendoza —

— Expte. Nº 27.474/M/1960. — 24-10-1960.

1º — Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Mendoza con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquélla, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas números 26, 39 y 83 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — Prever el gasto total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.800.000.— m/n.) al reajuste del Plan de Trabajos Públicos.

3º — Pasar estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos con carácter de muy urgente.

Se pone a disposición Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Mendoza —

— Expte. Nº 29.009/M/1960. — 24-10-1960.

1º — Poner, a disposición de la Junta de Clasificación de la Provincia de Mendoza, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 19 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar, a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación, deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Situación escuela
— Mendoza —

— Expte. Nº 4.200/M/1960. — 24-10-1960.

1º — Aprobar la clausura de la escuela Nº 80 de Mendoza, desde el 21 de marzo hasta el 19 de abril, de 1960, por razones de seguridad en vista del estado ruinoso del local.

2º — Aprobar el funcionamiento transitorio en tres turnos del nombrado establecimiento, a partir de la fecha de su reapertura en el local de emergencia cedido al efecto por el Gobierno de la provincia de Mendoza.

3º — Aprobar la construcción sin cargo de cuatro casillas prefabricadas en terrenos de propiedad del Consejo Nacional de Educación por parte del Gobernador de Mendoza para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 80 de la citada provincia.

4º — Agradecer al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza la valiosa contribución prestada al facilitar cuatro casillas prefabricadas para el funcionamiento de la escuela Nº 80 de la citada jurisdicción.

5º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura, proyecte con carácter de urgente la construcción del edificio propio con destino al funcionamiento de la citada escuela.

Pedido de adscripción
— Mendoza —

— Expte. Nº 20.665/M/1960. — 24-10-1960.

No hacer lugar al pedido de adscripción a la Dirección de Estadística de la Provincia de San Luis, del maestro de la escuela Nº 133 de Mendoza, señor ARNALDO CHAVEZ, tal como lo solicita el señr Ministro de Hacienda y Obras Públicas de San Luis, por oponerse a los intereses esclares.

Licencia
— Mendoza —

— Expte. Nº 26.714/M/1960. — 26-10-1960.

Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 25 de mayo al 30 de noviembre de 1960, en las condiciones del Art. 6º, Inciso 1), del Estatuto del Docente, a la señora RUDECINDA B. de DIKOFF, maestra de la escuela Nº 50 de Mendoza.

Licencia
— Mendoza —

— Expte. Nº 26.716/M/1960. — 26-10-1960.

Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, Inciso 1), punto 5º del Estatuto del Docente, desde el 27 de junio al 30 de julio de 1960, al Profesor de Educación Física, dependiente de la Inspección Seccional de Mendoza, señor JORGE B. VARINI.

Renuncia
— Salta —

— Exte. Nº 18.713/S/1958. — 20-10-60.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por haberse ausentado del país, presentó la maestra de la escuela Nº 4 de Las Costas, Salta, señora ANA MARIA FIGUEROA de ARAOZ.

Se pone a disposición Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Salta —

— Expte. Nº 29.015/S/1960. — 24-10-60.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Salta, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 11 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nó-

mina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación, deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Se aclara situación portera
— Salta —

— Expte. Nº 32.549/S/1957. — 24-10-60.

1º — Dejar establecido que la señora JUANA RITA RAMOS de LOPEZ, es portera titular de la escuela Nº 375 de Salta, en virtud del convenio suscripto con las autoridades de dicha provincia, Expte. Nº 4.689/52 y resolución del 31 de diciembre de 1952.

2º — Dejar sin efecto la designación de la referida portera en la escuela Nº 204 de Salta, resuelta a fs. 3 de estas actuaciones.

Ubicación
— San Juan —

— Expte. Nº 16.931/1959. — 20-10-60.

Ubicar, definitivamente, en la escuela Nº 120 de Marquesado (1ª "A"), San Juan, en la vacante por creación 1952, a la maestra de grado, señorita ANA RAQUEL RECABARREN.

Ratificación convenio con Gobierno Provincial
— San Juan —

— Expte. Nº 28.616/1960. — 24-10-60.

1º — Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de San Juan, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nros. 22, 26 y 155 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — Prever el gasto total de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.900.000.— m/n.) al reajuste del Plan de Trabajos Públicos.

3º — Pasar estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos con carácter de muy urgente.

Reintegro gastos
— San Luis —

— Expte. Nº 5.502/S/1959. — 26-10-60.

Modificar la resolución del 21 de mayo de 1959, (fs. 8) limitando a CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.— m/n.) el total del importe a reintegrar al Inspector de Zona de San Luis, señor ERNESTO R. L'HUILLIER, por gastos de comida a raíz del cometido cumplido los días 21 y 23 de mayo de 1958.

Inclusión vacante escuela Nº 197 y sin efecto ubicación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 4.988/SE/1960. — 19-10-60.

1º — Hacer constar que el cargo de maestra de grado cuya transferencia de la escuela Nº 412 a la Nº 197 de Santiago del Estero se mantiene, debe ser incluida en la nómina de vacantes correspondientes a la fecha de esta resolución (puntos I y II de la reglamentación del Art. 35º del Estatuto del Docente).

2º — Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 197 de Simbol Cañada, Santiago del Estero, dispuesta por resolución del 9 de diciembre de 1959 (Expte. Nº 16.934/59) de la maestra de la Nº 412 de La Rivera, de la misma provincia, señorita CELIA DEL ROSARIO AYUNTA.

Ubicación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.979/S/1957. — 19-10-60.

Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 364 de La Banda, Santiago del Estero, a la señora JULIA ASIS de MIGUELES a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 61.

Transferencia fondos construcción edificio escolar
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.055/S/1960. — 20-10-60.

Transferir a la Inspección Seccional de Santiago del Estero los fondos correspondientes a la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 14 de esa jurisdicción en la siguiente forma:

De inmediato la suma de	$	2.100.000.—
A los 90 días	„	800.000.—
A los 180 días	„	800.000.—
A los 270 días	„	800.000.—
A los 330 días	„	700.542,70

Transferencia fondos construcción edificio escolar
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 18.077/S/1960(Carp. Esp.). — 20-10-60.

Transferir a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, los fondos correspondientes a la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 39 de esa jurisdicción, en la siguiente forma:

De inmediato la suma de	$	5.600.000.—
A los 120 días	„	2.000.000.—
A los 240 días	„	2.400.000.—
A los 360 días	„	2.400.000.—
A los 480 días	„	2.400.000.—
A los 540 días	„	2.197.077,53

Donación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.581/SE/1960. — 24-10-60.

Aceptar y agradecer al Personal Directivo y Docente y Alumnos de la escuela Nº 194 de Santiago del Estero, la donación de una placa recordatoria

del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo por un valor de UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.183.— m/n.), para ser colocada en el frente del establecimiento, de acuerdo con el croquis obrante en autos.

Donación terreno
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 2.816/S/1960. — 24-10-60.

1º — Aceptar y agradecer a la señorita MARIA MAGDALENA ALTAMIRANDA, la donación de un terreno de una hectárea, ubicado en el distrito San Martín, departamento San Martín, provincia de Santiago del Estero, con destino a la escuela Nº 177 de la citada jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

Se autoriza construcción mástil y agradece donación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 19.414/SE/1960. — 26-10-60.

1º — Autorizar la construcción de un mástil en la escuela Nº 33 de Santiago del Estero, solicitando el pertinente permiso al propietario del inmueble donde funciona el citado establecimiento educacional.

2º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, Vecinos y Personal de la escuela Nº 33 de Santiago del Estero, la donación del mástil cuya construcción se autoriza en el artículo 1º.

Se pone a disposición Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Tucumán —

— Expte. Nº 29.014/T/1960. — 24-10-60.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Tucumán, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 10 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación, deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Escrituración terreno
— Tucumán —

— Expte. Nº 9.480/T/1958. — 24-10-60.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 5 del Expte. Nº 9.809/T/1958, acumulado.

2º — Autorizar al Inspector de Zona de Tucumán, señor ANDRES LUNA, para suscribir la escritura traslativa de dominio, a nombre del Consejo Nacional de Educación, del terreno donde se construyó el edificio propio para la escuela Nº 370 de la provincia de Tucumán.

Licencia
— Tucumán —

— Expte. Nº 37.410/1959. — 24-10-60.

Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, punto V de la Reglamentación, a la maestra de la escuela Nº 238 de Tucumán, señorita MARIA JUSTA SEGURA, del 3 de setiembre de 1959 al 30 de noviembre de 1960.

Licencias
— Tucumán —

— Expte. Nº 26.398/T/1960. — 26-10-60.

Conceder licencia por el Art. 34º del Decreto Nº 13.800/956, sin goce de sueldo, desde el 19 de abril hasta el 17 de julio de 1960, a la señorita LIDIA ESTHER CAZON, maestra de la escuela Nº 329 de Tucumán.

Donación
— Tucumán —

— Expte. Nº 25.013/T/1958. — 26-10-60.

Aceptar y agradecer al Club de Madres, vecindario, personal y alumnos de la escuela Nº 259 de Tucumán, la donación de un monumento a la Madre, erigido en el citado establecimiento educacional.

Escrituración
— Tucumán —

— Expte. Nº 16.703/T/1958. — 26-10-60.

1º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para suscribir la escritura traslativa de dominio correspondiente al terreno donado y aceptado por Decreto Nº 12.251/49, donde se ha edificado el local donde funciona la escuela Nº 118 de esa jurisdicción.

2º — Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Desafectación partida reparación local escolar y actualización presupuestos
— Tucumán —

— Expte. Nº 222/T/1959. — 26-10-60.

1º — Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de fs. 22.

2º — Desafectar la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 79.243.— m/n.), destinada al pago de las reparaciones que debían efectuarse en el local de la escuela Nº 298 de Famaillá, provincia de Tucumán.

3º — Actualizar los presupuestos para realizar los trabajos necesarios, recomendando se cumplan las disposiciones en vigencia, debiendo la Inspección

Seccional de Tucumán, tomar debida nota de lo informado por Dirección General de Arquitectura, a fs. 32.

Escrituración

— Tucumán —

— Expte. Nº 12.453/T/1960. — 26-10-60.

Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán a suscribir la escritura traslativa de dominio, a nombre del Consejo Nacional de Educación, del terreno donde se encuentra emplazado el edificio de la escuela Nº 384 de Tucumán.

Aceptación renuncias

— Santiago del Estero y Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.055/P/1960 (Carp. Esp.). — 26-10-60

Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal.

LUIS ANGEL PAZ, maestro de grado de la escuela Nº 79 de Estación Casares (Santiago del Estero) por razones de familia.

SARA MARIA CASANOVAS, maestra de grado de la escuela Nº 62 de Esteban Echeverría (Buenos Aires), por razones particulares.

ALBA ANA MUZZOPAPPA de DIAZ, maestra de grado de la escuela Nº 228 de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires), por razones familiares.

MARIA ANGELICA T. de HARRIAGE, maestra de grado de la escuela Nº 121 de Ramos Otero (Buenos Aires), por razones familiares.

ESILDA DORA MARINO de MANGHI, maestra de grado de la escuela Nº 222 de Villa Caseros (Buenos Aires), por razones de salud.

Donación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 19.190/S/1960. — 26-10-60.

Aceptar y agradecer a los maestros, alumnos y vecinos de la escuela Nº 244 de Santiago del Estero, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo con destino al establecimiento citado, cuyo costo es de SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 626.— m/n.).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Aprobación permuta

— Corrientes —

— Expte. Nº 25.992/C/1960. — 19-10-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 188 de Tablada Norte y 207 de Barrio Genaro B. de Astrada, ambas de Corrientes (1ª categoría, grupo "A"), señora MAGDALENA ROSA ZIBECCHI de POGLIACAMPO y señorita DELIA ESTHER RAMÒNA GOTUSSO (hoy señora de HERRERO).

Creación escuela

— Corrientes —

— Expte. Nº 29.959/I/1957. — 20-10-1960.

1º — Crear un escuela de la Ley 4.874, en el paraje denominado Estancia Cambaí, Parada Km. 173 del F. C. N. Gral. Urquiza, departamento Monte Caseros de la provincia de Corrientes y asignarle el Nº 554.

2º — Asignar un cargo de director y dos de maes-tro de grado con destino a la escuela creada, a la que se le asigna 3ª categoría, clasificándola en el Grupo "C", desfavorable por su ubicación.

3º — Proveer a la escuela creada de los muebles y útiles necesarios para noventa alumnos.

4º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, atento lo propuesto a fs. 105 vuelta, punto 5º.

Prórroga toma posesión cargo

— Corrientes —

— Expte. Nº 25.986/C/1960. — 20-10-1960.

Autorizar al señor MIGUEL RUBEN VARELA, designado director de la escuela Nº 488 de San Jorge, provincia de Corrientes por expediente número 19.366/1960, para que tome posesión del cargo una vez dado de baja del servicio miitar obligatorio que está cumpliendo.

Inclusión llamado a concurso vacante de vicedirección

— Corrientes —

— Expte. Nº 26.672/C/1960. — 20-10-1960.

Incluir en el último llamado a concurso, la vacante de la vicedirección de la escuela Nº 48 (1ª "B") de Loma de Empedrado, provincia de Corrientes.

Pedido aclaración H. Cámara de Diputados del Gobierno Provincial

— Chaco —

Expte. Nº 27.425/Ch/1959. — 19-10-1960.

Comunicar a la Gobernación de Chaco, con carácter de expcepción y por vía de gentileza, lo informado a fs. 4 del expediente Nº 32.243/59 por la Junta de Clasificación de esa jurisdicción.

Rectificación clasificación escuela

— Chaco —

— Expte. Nº 21.721/Ch/1960. — 20-10-1960.

1º — Rectificar la clasificación de la escuela número 507, grupo "A" de la provincia del Chaco y asignarle la 3ª categoría.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines pertinentes.

Pago diferencia haberes

— Chaco —

— Expte. Nº 15.140/W/1960. — 24-10-1960.

Disponer que por la Dirección General de Admi-

nistración se liquide al señor FERNANDO DEL VALLE WILSON, la diferencia de haberes entre el cargo de director de personal único y el de 3ª categoría (escuela Nº 245 de Chaco).

Cesión local

— Chaco —

— Expte. Nº 21.078/Ch/1960. — 24-10-1960.

1º — Ceder con carácter precario al Gobierno de la provincia de Chaco el antiguo local de la escuela Nº 51 de esa provincia, para instalar una oficina del Registro Civil y una sala de primeros auxilios.

2º — Dejar establecido que los gastos de reparación y conservación del mencionado edificio serán por cuenta del Gobierno Provincial.

3º — Hacer saber al mismo que si las necesidades así lo exigieran el Consejo Nacional de Educación se reserva el derecho de solicitar la devolución del local que cede en este acto, con las mejoras que en él se hubieran instalado.

Comisión de servicios

— Chaco —

— Expte. Nº 29.230/1960. — 26-10-1960.

Aprobar la medida adoptada con fecha 5 de setiembre último por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice:

1º — Destacar, "Ad-referendum del H. Consejo", en Comisión de Servicios, a partir del 1º del actual y hasta el 20 de octubre próximo, al vicedirector de la escuela Nº 384 de Chaco, señor RENE JAMES SOTELO, a fin de que acompañe y preste al profesor señor RAMON GUILLERMO BONFIL VIVEROS, la colaboración necesaria para el mejor cumplimiento de la misión que le fuera encomendada por resolución del 24/8/1960, expediente número 22.922/60, durante su permanencia en la provincia de Chaco.

2º — Dar cuenta de la presente resolución al H. Consejo.

Aprobación clausura transitoria escuela y agradecimiento al Consejo Provincial de Educación

— Chubut —

— Expte. Nº 26.939/CH/1960. — 20-10-1960.

1º — Aprobar la clausura de la escuela Nº 105 de Comodoro Rivadavia, Chubut, desde el 24 de junio de 1960 hasta el 8 de agosto del mismo año, dispuesta por la Sub-Delegación Sanitaria Federal con asiento en la localidad nombrada, por razones sanitarias.

2º — Agradecer, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, al Consejo Provincial de Educación de Chubut, la valiosa colaboración prestada para solucionar el problema de la calefacción de la escuela Nº 105 de Comodoro Rivadavia, facilitando 15 estufas y acordando un subsidio de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000.— m/n.) para combustible.

Autorización

— Chubut —

— Expte. Nº 14.199/Ch/1960. — 20-10-1960.

1º — Autorizar a la Escuela de Enfermería dependiente de la Dirección General de Salud Pública y Seguridad Social de la provincia de Chubut, para ocupar con carácter de cesión precaria y dentro del horario de 18 a 20, un aula de la escuela Nº 54, para dictar en ella clases teóricas.

2º — Los gastos de conservación, limpieza, luz, etc., que demande la ocupación autorizada, correrán por cuenta de la Repartición citada en el punto anterior.

3º — Establecer que el local cuya ocupación se autoriza, deberá ser desocupado de inmediato, a simple requerimiento del Consejo Nacional de Educación.

Licencia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 9.778/ER/1960. — 20-10-1960.

Acordar licencia con goce de sueldo, desde el 28 de marzo de 1960 al 27 de marzo de 1961, en los términos del artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente (1ª parte), al maestro de la escuela Nº 85 de la provincia de Entre Ríos, señor MARTIN ROMERO, quien deberá dar cumplimiento al requisito establecido en el punto III de la reglamentación del mencionado inciso, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

Plazo desocupación local

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 17.929/ER/1960. — 24-10-1960.

Autorizar al apoderado de la Repartición en Entre Ríos, doctor ENRIQUE A. CEPEDA para que conceda a los intrusos que ocupan la escuela Nº 18 de dicha provincia el plazo de un (1) año para que éstos desocupen dicho local, dejándose constancia en el acta que se labrará con ese motivo que a partir del cumplimiento del plazo concedido los demandados deberán dejar libre el inmueble de referencia bajo apercibimiento de inmediato lanzamiento.

Ubicación

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 24.843/ER/1960. — 24-10-1960.

1º — Ubicar a la directora, señora MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA de CIAN TERSICH, en la escuela Nº 117 de Colonia Sonenfeld, Entre Ríos (3ª categoría, grupo "C"), en la vacante producida por jubilación de la señora Celia Lecuna de Sagarna.

2º — Dejar sin efecto la ubicación definitiva de la señora MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA de CIAN TERSICH como maestra de grado en la escuela Nº 59 de Crucesitas 7ª, Entre Ríos (1º de julio de 1958, Expte. Nº 13.948/E/1957).

Sumario

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 24.022/ER/1960. — 24-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 217 de Paraná, provincia de Entre Ríos, a efectos de deslindar la responsabilidad que pudiera caber al personal de la misma, a raíz de anónimos obrantes en estas actuaciones, que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

3º — Autorizar, de ser necesario, se practique la pericia caligráfica solicitada a fs. 23 por intermedio del Gabinete Dactiloscópico de la Policía Federal o de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Pago diferencia haberes

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 13.447/ER/1960. — 24-10-1960.

Disponer que por Dirección General de Administración, se liquide a la señora JULIA ECKART de QUINTANA, la diferencia de haberes entre el cargo de directora de personal único y el de 3ª categoría a que tiene derecho por haber tenido bajo su dirección una maestra.

Aprobación permuta

— Formosa —

— Expte. Nº 26.674/C/1960. — 20-10-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 2 y 18, ambas de la ciudad capital de Formosa (1ª categoría, grupo "A"), señoritas MERCEDES MARIA TARANTINI y DORA BARROS VERA.

Sumario

— Formosa —

— Expte. Nº 4.974/1957. — 24-10-1960.

Disponer la realización de una prevención sumarial tendiente a esclarecer la responsabilidad que pueda caber con motivo del incendio que destruyó las instalaciones de la escuela Nº 74 de la provincia de Formosa, autorizando a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar el funcionario que tendrá a su cargo la instrucción.

Sumario

— Formosa —

— Expte. Nº 19.109/F/1960. — 26-10-1960.

Instruir sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 40 de Formosa, señora ZULEMA VIOLETA QUINTEROS de DI GIAMBATISTA, con el objeto de determinar su condición de revista (artículo 58 del Estatuto del Docente y 37 del Reglamento de Sumarios).

Cesión local

— Formosa —

— Expte. Nº 14.616/F/1959. — 26-10-1960.

1º — Ceder en calidad de préstamo al Gobierno de la provincia de Formosa el antiguo local que ocupara la escuela Nº 9 de "Pozo del Tigre", para que en él funcione un Juzgado de Paz, debiendo ser desocupado a requerimiento del Consejo Nacional de Educación.

2º — Dejar constancia que los gastos de conservación correrán por cuenta del Gobierno de la provincia de Formosa.

Reincorporación

— La Pampa —

— Expte. Nº 25.598/R/1960. — 20-10-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 13 de Colonia Barón, provincia de La Pampa, señora PASCUALINA ROSA ALBANESE de ROMERO y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Contrato de cesión gratuita

— La Pampa —

— Expte. Nº 14.845/L/1957. — 24-10-1960.

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la JEWISH COLONIZATION ASSOCIATION, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 109 de La Pampa, por el término de tres años, prorrogable por dos años más, a partir del 1º de julio de 1959.

2º — Agradecer, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la JEWISH ASSOCIATION, la colaboración prestada en pro de la instrucción primaria del país.

Se adoptan medidas con motivo sumario administrativo

— La Pampa —

— Expte. Nº 12.395/LP/1959. — 26-10-1960.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal, así como la sanción aplicada.

2º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fecha 20 de julio de 1959, Expte. Nº 12.398/59, (fs. 68) por el que se suspendió preventivamente, a las resultas del sumario, al director y a la maestra de la escuela Nº 24 de Uriburu, La Pampa, señor SEVERO ANGEL IBAÑEZ y señorita BERTA NELLY ODDI, respectivamente, y disponer la liquidación y pago inmediatos de los sueldos que no se les hubieran abonado.

3º — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, al director de la escuela Nº 24 de Uriburu, La Pampa, señor SEVERO ANGEL IBAÑEZ, a otra escuela de la misma provincia, de igual grupo y categoría y similares condiciones que el establecimiento antes mencionado.

4º — Ofrecer traslado a la misma escuela donde fuera trasladado su esposo, a la maestra de la escuela Nº 24 de Uriburu, La Pampa, señora AMALIA MORENO de IBAÑEZ.

5º — Ubicar, en comisión de servicios, en la Inspección Seccional de La Pampa, al director de la escuela Nº 24 de Uriburu, de la citada provincia, señor SEVERO ANGEL IBAÑEZ, hasta tanto sea ubicado con participación de la Junta de Clasificación, en las condiciones indicadas en el Art. 3º.

Aprobación permuta
— Misiones —

— Expte. Nº 25.994/M/1960. — 19-10-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 1 y 2 de Posadas, provincia de Misiones (1ª categoría, grupo "A"), señorita NIRIA EUGENIA QUIJANO y señora LICIA GLADYS LESNER de ROCA.

Donación
— Misiones —

— Expte. Nº 24.115/1960. — 24-10-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 231 de San Gotardo, provincia de Misiones, la donación de una bandera de ceremonias con destino al citado establecimiento, por un valor de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.).

No se hace lugar pedido de reincorporación
— Misiones —

— Expte. Nº 16.844/1958. — 24-10-1960.

1º — No hacer lugar al pedido que formulara la ex-maestra de la escuela Nº 30 de Misiones, señora MARIA CARLOTA SARRAILLE de ACUÑA, en el sentido de que se deje sin efecto su cesantía por abandono del cargo, dispuesta por resolución del 6 de mayo de 1959, Expte. Nº 16.844/M/1959, ya que no aporta nuevos elementos de juicio que justifiquen su revisión.

2º — Hacer saber a la señora MARIA CARLOTA SARRAILLE de ACUÑA que la citada resolución no es impedimento para que vuelva a ingresar a la docencia en las condiciones establecidas por el Estatuto del Docente, en sus artículos 34 ó 63.

Construcción edificio escolar
— Neuquén —

— Expte. Nº 5.312/N/1960. — 17-10-1960.

1º — Autorizar al Gobierno de la provincia de Neuquén, para que de acuerdo con el pedido deducido por el Ministerio de Asuntos Sociales de esa provincia construya el edificio para la escuela número 137, en la manzana Nº 44 del Pueblo Cutral Có, de su jurisdicción, por convenir a los intereses escolares.

2 — Autorizar a la Inspección Técnica Seccional respectiva para que gestione ante el Gobierno de la provincia nombrada, la donación del terreno referido.

Aprobación traslados
— Neuquén —

— Expte. Nº 11.688/P/1960. — 24-10-1960.

1º — Aprobar los traslados a las escuelas de Neuquén que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

ILDA LEONOR SERATI de LOYOLA, de la número 103 de Colonia Confluencia a la Nº 2 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Camila Carán de Moretti.

JUANA RAQUEL ORTEGA de CASTRO, de la Nº 107 de Colonia Bouquet Roldán (2ª "A"), a la Nº 121 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de Milena Dalla Torre de Mezzelani.

ALICIA GUILLERMINA SPOSARO de LOPEZ, de la Nº 101 de Colonia Valentina (1ª "A"), a la Nº 82 de la ciudad Capital (2ª "A"), vacante por creación 1959.

IRIS SIMONELLI de ROOS, de la Nº 121 a la Nº 125, ambas de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por creación 1959.

BLANCA ESTHER BURGOS de FERREYRA, de la Nº 107 de Colonia Bouquet Roldán (2ª "A"), a la Nº 121 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de Juana Pianta de Santángelo.

ANA GARCIA de ERRECALDE, de la Nº 101 de Colonia Valentina (1ª "A"), a la Nº 60 de Plottier (2ª "A"), vacante por creación 1959.

BLANCA ELISA VALENTINA PERALTA de DI FRANCO, de la Nº 7 de Junín de los Andes, a la Nº 134 de San Martín de los Andes (ambas de 1ª "B"), vacante por creación 1959.

NOEMI ELSA PAGANINI de LEOTTA, de la Nº 119 de Cutral-Có (1ª "B") a la Nº 133 de Plaza Huincul (2ª "B"), vacante por pase de Elsa Figheredo de Falcone.

EMMA ROSALIA ALCARAZ de SOLA, de la Nº 39 de Cinco Saltos, Río Negro, a la Nº 2 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Alcira Villarreal de García.

ELBA BUSTOS ACASUSO de CORREA, de la Nº 22 de Apóstoles, Misiones, a la Nº 82 de la ciudad Capital (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Héctor Raúl Chacón.

ELENA TERRADO de MONTENEGRO, de la Nº 120 de Marquesado, San Juan (1ª "A"), a la Nº 1 de Zapala (1ª "B"), vacante por creación resolución del 18 de agosto de 1959, expediente número 21.594/1959.

LUISA TAPIA GOMEZ de BLASCO, de la número 139 de Aguaray, Salta, a la Nº 119 de Cutral-Có (ambas de 1ª "B"), vacante por pase de Otilia del Carmen Giménez de Maturano.

2º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Neuquén que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

MATILDE SCHAFNER de YERIO, de la Nº 5 de San Martín de los Andes (1ª "B"), a la Nº 82 de la ciudad Capital (2ª "A"), vacante por renuncia de María Urbelina Bustos de Soria.

TELMA ERNESTA CAMOSSINO de FELICE, de la Nº 3 de Zapala (1ª "B"), a la Nº 2 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por pase de Dora Blanca Destefano de Fasseri.

LILIA YOLANDA NAVARRO de DIAZ, de la Nº 87 de Las Cejas, Tucumán (1ª "B"), a la Nº 132 de Colonia Bouquet Roldán (1ª "A"), vacante por pase de Alma Edith Posadas de Suárez Nelson.

GLADYS DEL VALLE TORRES de DI LELA, de la Nº 220 de Uspallata, Mendoza (2ª "C"), a la Nº 101 de Colonia Valentina (1ª "A"), vacante por pase de Armando Cucurullo.

3º — Aprobar el traslado con rebaja de una jerarquía, a pedido de la interesada, de la vicedirectora de la escuela Nº 217 de Malargue, Mendoza (2ª "D"), señora DELFINA MARGARITA CAPITANE de PALACIOS, como maestra de grado a la Nº 12 de Las Lajas, Neuquén (1ª "C"), vacante por pase de Ruth Faget de Aguirre.

Se declara compatibles cargos

— Neuquén —

— Expte. Nº 28.648/N/1959. — 26-10-1960.

Declarar compatibles los cargos que desempeña el señor VICTOR HELIAS QUEVEDO como maestro de la escuela Nº 22 de la provincia de Neuquén, Regente de la Escuela Industrial de la Nación "General Mosconi" de Plaza Huincul y profesor de 6 horas de cátedra en este establecimiento.

Aceptación renuncia

— Río Negro —

— Expte. Nº 6.384/RN/1960. — 19-10-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta, por razones particulares, el director de la escuela Nº 130 de Estancia Santa Julia, Río Negro, señor NOE ALMENDRAS.

Licencia

— Río Negro —

— Expte. Nº 27.096/RN/1960. — 24-10-1960.

Aprobar la licencia por vacaciones acordada por la Inspección Seccional, desde el 8 de agosto al 6 de septiembre de 1960, a la señora CATALINA ORDOÑEZ de VEGA, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 2 de Río Negro.

Se declara compatibles cargos

— Río Negro —

— Expte. Nº 16.680/R/1957. — 26-10-1960.

Declarar compatibles los cargos que desempeña el señor MANUEL SANTIAGO GANDOLFO, como director de la escuela Nº 30 de la provincia de Río Negro y Encargado interino de la Administración Nacional de Bosques de El Bolsón.

Aprobación medida

— Río Negro —

— Expte. Nº 12.053/1960. — 26-10-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Escuelas Nacionales de Río Negro, ubicando transitoriamente a la maestra de grado titular de la escuela Nº 1 (1ª "A"), señora SARA KNOBEL de BAUER, en la escuela Nº 25 ((P. U. "B"), y a cargo de la dirección de la misma, con relevamiento de funciones en el primero de los establecimientos citados.

2º — Dejar constancia que las ubicaciones transitorias no acreditan derecho posterior alguno al designado, ni afectan el destino de la vacante, que será cubierta en definitiva, de conformidad a las disposiciones en vigencia.

Conformidad valuación inmueble

— Río Negro —

— Expte. Nº 22.014/1960. — 26-10-1960.

Hacer saber a Obras Sanitarias de la Nación que esta Repartición presta conformidad a la valuación practicada al inmueble donde funciona la escuela Nº 23 de Río Negro, obrante a fs. 2, en la que se determina la cuota mensual que corresponde abonar en concepto de servicios sanitarios.

Autorización

— Santa Cruz —

— Expte. Nº 27.926/SC/1958. — 20-10-60.

Autorizar al Miniisterio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, a utilizar las dependencias de la escuela nacional Nº 14, solicitadas para el funcionamiento nocturno de la escuela provincial de adultos, creada por resolución Nº 500 de aquel Ministerio.

Designación suplente

— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.520/1960. — 19-10-60.

1º — Disponer, que por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, se designe suplente en la escuela Nº 218 de Santa Fe a la señorita DORIS ELDA NEUKIRCHEN.

2º — Advertir a la señorita DORIS ELDA NEUKIRCHEN, como así también a la señora MARIA ANTONIETA VERCELLI de RISTACO, que deben guardar mesura en el desempeño de su cometido.

3º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, adoptará las medidas pertinentes para que en el próximo curso escolar el mencionado establecimiento inicie su funcionamiento con personal titular.

Situación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.519/1960. — 19-10-60.

Encomendar al Vocal del H. Cuerpo, señor IGNACIO F. SCAPIGLIATI, la misión de explicar a S. E. el señor Gobernador de la provincia de Santa Fe y al señor Ministro de Educación y Cultura de la misma provincia, la situación de la escuela creada para funcionar en el edificio donado por el señor J. Roger Balet.

Aprobación traslado y aclaración vacante
— Santa Fe —

— Expte. Nº 32.180/SF/1959. — 19-10-60.

1º — Aprobar el traslado, con ascenso de ubicación, de la maestra de la escuela Nº 68 de Naré (2ª "B"), señora EGLE YONI VILLAESCUSA de FIORIO, a la Nº 86 de Fighiera (1ª "A"), ambas de la provincia de Santa Fe, en la vacante por renuncia de Elba Flora Gufantti de Colombini.

2º — Estar a lo resuelto en los artículos 12º y 4º de las disposiciones del 16 de diciembre de 1959 y 7 de abril de 1960 (hojas 27 y 114), respectivamente.

3º — Hacer constar que la maestra de grado, señora EMILIA NELLY PINTO de DALMASO, ocupa en la escuela Nº 36 de Posta de San Martín, provincia de Santa Fe (1ª "A"), la vacante por renuncia de la señora Lilia Rosa Rodríguez de Fiasconaro, y la maestra de grado, señora BEATRIZ LETICIA GARRAMUÑO de MARZORATTI, en la Nº 393 de Barrio San Martín (1ª "A"), de la citada provincia, la producida por creación resolución del 12 de mayo de 1959 (Expte. Nº 21.717/959).

Concurrencia actos celebratorios Bodas de Oro
— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.528/1960. — 20-10-60.

1º — Disponer que el Vocal del H. Cuerpo, Prof. IGNACIO F. SCAPIGLIATI, asista en representación del Consejo Nacional de Educación, a los actos celebratorios de las Bodas de Oro de la escuela Nº 38 de Alvear (Santa Fe).

2º — Autorizar el padrinazgo de la escuela Nº 38 de Alvear (Santa Fe) por parte del 3er. Comando de Gendarmería Nacional, con asiento en la ciudad de Rosario.

3º — Acordar al Vocal del H. Cuerpo, Prof. IGNACIO F. SCAPIGLIATI, los pasajes correspondientes y la partida de viático respectiva por cuatro (4) días.

Ratificación convenio
— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.868/SF/1960. — 20-10-60.

1º — Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nros. 205 y 398 de esa jurisdicción y la refacción de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — Prever el gasto total de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.000.— m/n.), al reajuste del Plan de Trabajos Públicos.

3º — Pasar estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos, con carácter de muy urgente.

Prórroga terminación obras
— Santa Fe —

— Expte. Nº 14.975/S/1957. — 24-10-60.

Conceder al señor SALVADOR SCIACCA, contratista encargado de la construcción del edificio para funcionamiento de la escuela nacional Nº 65 de Colonia Filiberti, Posta San Martín, provincia de Santa Fe, noventa y cinco (95) días corridos como prórroga para terminación de la obra enunciada.

Liquidación correspondiente a obras realizadas en local escuela Nº 65
— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.810/1960. — 24-10-60.

Aprobar el Certificado Nº 2 de Liquidación Definitiva por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 225.599,24 m/n.) correspondiente a las obras realizadas por la firma SALVADOR SCIACCA en la escuela Nº 65 de la provincia de Santa Fe.

Licencia
— Santa Fe —

— Expte Nº 13.776/SF/1959. — 26-10-60.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34º del Decreto Nº 13.800/56, al maestro de la escuela Nº 101 de la provincia de Santa Fe, señor JOSE MARIA GERVASONI, del 30 de octubre al 4 de noviembre de 1958.

Donación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 23.411/SF/1960. — 26-10-60.

1º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor CARLOS DUBINI, representante legal de la Sucesión Ambrosio Dubini, la donación de una campana de bronce para la escuela Nº 259 de Colonia Lussino, provincia de Santa Fe, por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.— m/n.).

2º — Autorizar al director de dicha escuela a instalar en ese establecimiento, la campana que se menciona precedentemente.

Donación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 14.026/1960. — 26-10-60.

1º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora y a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 261 de Santa Fe, la donación de un mástil con su basamento y una placa recordatoria de homenaje al ex-director del establecimiento, señor ALFREDO PEDRO INFANTE, por un total de DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.806.— m/n.).

2º — Hacer saber al Inspector Seccional de Santa Fe que antes de efectuar cualquier construcción en los inmuebles del H. Consejo, debe solicitarse la correspondiente autorización.

Aprobación presupuesto construcción edificio escolar
— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 22.539/T/1960. — 17-10-60.

1º — Aprobar el presupuesto reajustado que remite la Secretaría de Marina, correspondiente a la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 18 de Ushuaia, hoy Nº 1 de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Atlánticas, por un monto total de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVO MONEDA NACIONAL ($ 15.606.757,20 m/n.) de los que ya han sido previstos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.600.000.— m/n.) en el Plan de Trabajos Públicos 1958/59 y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.000.— m/n.) en el Plan 1959/60.

2º — Disponer la inclusión, en el Plan de Trabajos Públicos 1960/61, de la suma de NUEVE MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.006.757,20 m/n.) con lo que se logra la financiación total del costo de las obras de que se trata.

3º — Dirección General de Administración procederá a transferir a la brevedad a la Secretaría de Marina, la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.), saldo de las previsiones contenidas en el Plan de Trabajos Públicos 1959/60 en ejecución.

Aprobación creación secciones de grado
— Corrientes, La Pampa y Santa Fe —

— Expte. Nº 26.562/C/1960. — 20-10-60.

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en los expedientes que se indican a continuación, y asignar en cada caso los cargos de presupuesto correspondientes:

Expte. Nº 22.793/C/1960, provincia de Corrientes, escuela Nº 194: 1 sección de grado para func. indep. 3er. grado.

Expte. Nº 22.306/LP/1960, provincia de La Pampa, escuela Nº 77: 1 sección de grado por aumento de inscripción.

Expte. Nº 24.290/SF/1960, provincia de Santa Fe, escuela Nº 17: 1 cátedra de Música y otra Manual; escuela Nº 71: 1 cátedra de Música y otra Manual; escuela Nº 79: 1 cátedra de Música y otra Manual; escuela Nº 405: 1 cátedra de Música y otra Manual.

Se otorga poder judicial
— Chaco, Chubut y Río Negro —

— Expte. Nº 26.644/1960. — 24-10-60.

1º — Otorgar poder general en la forma de práctica, en el que se incluya la facultad de suscribir escrituras traslativas de dominio, a los siguientes inspectores: ANGEL ROBERTO GIMENEZ ORTIZ, Subinspector Seccional a cargo de la Seccional del Chaco; AIDA ROSA I. RIVAROLA de ANGULO, Inspectora de Zona a cargo de la Seccional de Chubut (Esquel); JUAN LEONARDO GHIGLIONE, Inspector de Zona a cargo de la Seccional de Misiones y CARLOS ORESTE BAUER, Inspector de Zona a cargo de la Inspección Seccional de Río Negro.

2º — Pasar a Asesoría Letrada, agregando a estas actuaciones el Expte. Nº 4.082/56 que acumula el 1.614/59, a sus efectos.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Felicitación al Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos

— Expte. Nº 28.527/1960. — 19-10-60.

Felicitar al señor Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, don JUAN JOSE TRAMUTOLA por su actuación en la Conferencia Mundial sobre la Educación de Adultos, celebrada en Montreal (Canadá) y por el trabajo presentado titulado. "La Primera Escuela Experimental para Adultos".

Licencia
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 21.836/1959. — 24-10-60.

1º — Ampliar la licencia concedida por artículo 34º del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de sueldo, al maestro especial de la escuela para adultos Nº 7 del C. E. 1º, señor CARLOS BASTANCEURI, hasta el 30 de noviembre de 1959.

2º — No hacer lugar al pedido de reconsideración de licencia que formula dicho docente.

Ubicación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 27.739/11º/1960. — 20-10-60.
Ubicar en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 11º, en la vacante por jubilación del señor Héctor Bernabé Sarmiento, al señor PASCUAL GALASSO, maestro reincorporado de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Licencia
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 20.719/C.E.14º/1960. — 24-10-60.
Conceder licencia, sin sueldo, en las condiciones del artículo 34º del Decreto Nº 13.800/56, desde el 10 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1960 y 1º de marzo al 31 de agosto de 1961 a la señorita ROSA NIEVES SPEZANO, preceptora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º.

Ubicación
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 10.432/C.E.15º/1960. — 19-10-60.
1º — Dejar sin efecto la resolución del 19 de mayo último (hoja 8), por la que se ubicó en la escuela Nº 3 de adultos del Consejo Escolar 15º, al maestro reincorporado el 28 de julio de 1959 (Expte. Nº 8.399/20º/1959), señor SALVADOR GONZALEZ BORDA.

2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 2 de adultos del Consejo Escolar 15º, en la vacante producida por traslado del señor Rodolfo Enrique Barutta, del maestro reincorporado el 28 de julio de 1959 (Expte. Nº 8.399/20º/1959) señor SALVADOR GONZALEZ BORDA.

Ubicación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.456/MEJ/1956. — 24-10-60.
Ubicar en la escuela militar Nº 168 anexa a la Escuela de Equitación de Campo de Mayo, Buenos Aires, al preceptor reincorporado por resolución del 12 de noviembre de 1958 (hoja 52), señor RODRIGO ROMILIO FARQUHARSON.

Confirmación
— Chubut —

— Expte. Nº 3.115/I/1959. — 24.10-60.
Dejar sin efecto la resolución de fs. 7 y confirmar de conformidad con lo establecido en el Art. 183º del Estatuto del Docente, en el cargo de director de la escuela de adultos Nº 11 de Km. 8, Comodoro Rivadavia, Chubut (Grupo "C", ubicación desfavorable), al maestro (preceptor), interinamente a cargo de la misma, señor CARLOS ENRIQUE LOPEZ.

Aceptación de renuncia
— ENTRE RIOS —

— Expte. Nº 1.460/I/1960. — 20-10-60.
Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 27 anexa al Regimiento 6 de Caballería de Concordia, Entre Ríos, señor MIGUEL ALBERTO SAN ROMAN y pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fs. 18.

Justificación inasistencias
— Mendoza —

— Expte. Nº 13.001/1960. — 24-10-60.
Dar por no presentada la renuncia del cargo de maestro de adultos (preceptor) de la escuela militar Nº 115, que elevó (hoja 1) el señor FRANCISCO SALVADOR ATENCIO PEREZ y justificarle, sin goce de haberes, y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió del 1º de abril al 30 de mayo últimos.

Se declara compatibles cargos
Universidad Popular Argentina Victoriano Ortega

— Expte. Nº 8.709/1960. — 24-10-1960.
Declarar compatibles los cargos que desempeña la señorita MARIA ESTHER GARCIA como maestra especial de la Universidad Popular Argentina "Victoriano Ortega", profesora de la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 y profesora del Colegio Nacional Nº 16.

Asueto escolar
— Universidades Populares —

— Expte. Nº 29.087/1960. — 24-10-1960.
Suspender las clases el 27 del corriente mes en los anexos de las Universidades Populares Argentinas con el objeto de que el personal de los mismos pueda asistir al acto que se realizará en ese día, a las 18, en el Salón de Actos de la Caja Nacional de Ahorro Postal con motivo de la entrega de los premios del Concurso de Manchas, realizado en oportunidad de celebrarse la "Semana de las Universidades Populares Argentina".

Aprobación creación secciones de grado y cursos especiales
—Catamarca, Formosa y CC. EE. 6º, 2º, 14º. 5º, 4º 5 13º —

— Expte. Nº 26.561/C/1960 (Carp. Esp.). — 20-10-60.
Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, en los expedientes que se indican, y asignar en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:
Expte. Nº 18.307/I/1960, escuela militar Nº 18 de Catamarca, creación de 3 secciones de grado.

Expte. Nº 23.369/6º/1960, escuela de adultos Nº 2 C. E. 6º, creación de 1 curso de Folklore.

Expte. Nº 23.666/2º/1960, escuela de adultos Nº 3 C. E. 2º, creación de 1 curso de Telares.

Expte. Nº 23.903/14º/1960, escuela de adultos Nº 4 C. E. 14º, creación de 1 curso de Economía Doméstica.

Expte. Nº 24.224/5º/1960, escuela de adultos Nº 5 C. E. 5º, creación de 1 curso de Radiotécnica.

Expte. Nº 24.462/I/1960, escuela de adultos Nº 3 de Formosa, separación cursos 1º y 2º año de Contabilidad y creación de 1 curso de Dactilografía.

Expte. Nº 24.463/4º/1960, escuela de adultos Nº 11 C. E. 4º, creación de 1 curso de Contabilidad.

Expte. Nº2 5.294/13º/1960, escuela de adultos Nº 1 C. E. 13º, creación de 1 curso de Práctica de Escritorio.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.230/EH/1960. — 19-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de familia, presenta la maestra de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, señorita MARTHA MOLINARI.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.229/EH/1960. — 19-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de integración del núcleo familiar y de estudios, presenta la maestra de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires. señorita NYDIA LELIA CANOVAS.

Nombramiento suplente

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.518/1960. — 20-10-1960.

Nombrar maestra suplente, para la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, a la señorita ELENA PEDEMONTE (L. C. 6.618.748).

Se deniega pedido y se dispone instrucción de sumario en Escuela Hogar Nº 11

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 32.159/H/1959. — 24-10-1960.

1º — No hacer lugar al pedido formulado por la firma "ERGON PEDRO BRUNO", por el cual solicita el reconocimiento de la suma de ONCE MIL ...OCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.892.— m/n.), por mayores costos derivados de la licitación privada Nº 146 de fecha 3 de octubre de 1958.

2º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo tendiente a deslindar las responsabilidades emergentes de autos, a cuyo fin se faculta a la Asesoría Letrada para la designación del sumariante y secretario.

Nombramiento de suplente

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.5071960. — 24-10-1960.

Nombrar maestra suplente para la escuela Nº 11 de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita ANGELA TERESA ROSA PACIFICO (L. C. 6.622.674).

Pago facturas suministro energía eléctrica

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3.528/S/1960. — 26-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 363.029,30 m/n.), a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica al Hogar Escuela de Ezeiza, por el período indicado en las mismas.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 267 del presupuesto 1959/1960, de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. Nº	3.528/60	$	40.302,28
,, ,,	3.529/60	,,	31.553,46
,, ,,	27.241/59	,,	32.804,26
,, ,,	36.480/59	,,	111.700,25
Asunto Nº	1.901/60	,,	71.843,65
,, ,,	3.075/60	,,	39.576,27
,, ,,	2.232/60	,,	35.249,13
		$	363.029,30

Pago factura en concepto suministro energía eléctrica

— La Pampa —

— Expte. Nº 27.595/EH/1960. — 26-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 43.477,84 m/n.), a que ascienden las facturas de la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa, La Pampa, Ltda., en concepto de suministro de energía eléctrica al Hogar Escuela de Santa Rosa, La Pampa, durante los meses de setiembre y octubre de 1959.

2º — Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del presupuesto 1959/1960.

Pago facturas suministro energía eléctrica
— Mendoza —

— Expte. Nº 27.935/1960. — 26-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 352.617,04 m/n.), a que ascienden las facturas de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de suministro de energía eléctrica al Hogar Escuela de Mendoza, por el período indicado en las mismas.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 2,8, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 267 del presupuesto 1959/1960 y de acuerdo al siguiente detalle:

Asunto	Nº	1.222/60	$ 24.344,88
,,	,,	648/60	,, 50.973,34
,,	,,	2.478/60	,, 97.070,56
,,	,,	2.673/60	,, 39.472,84
Exp. Int.	,,	4.227/59	,, 140.755,42
			$ 352.617,04

Autorización ocupación local
— San Juan —

— Expte. Nº 25.295/D/1960. — 26-10-1960.

1º — Autorizar a la Seccional Médica de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares en la Provincia de San Juan a ocupar el local que en forma precaria le cedió la Secretaría de Salud Pública de la citada provincia.

2º — Agradecer a la Secretaría de Salud Pública de la Provincia de San Juan, la cesión precaria de un local para el funcionamiento de la Seccional Médica de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, destacando la valiosa colaboración prestada.

Pago facturas suministro energía eléctrica
— San Juan —

— Expte. Nº 27.594/EH/1960. — 26-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 107.666,72 m/n.), a que ascienden las facturas de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de suministro de energía eléctrica al Hogar Escuela de San Juan, durante los meses de setiembre a diciembre de 1959.

2º — Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 267 del Presupuesto vigente 1959/1960 y discriminado en la forma siguiente:

Asunto Nº 1.846/960	$ 44.952,16
Asunto Nº 919/960	,, 62.714,56
Total	$ 107.666,72

Inspección contable
— San Luis —

— Expte. Nº 33.068/E/1959. — 24-10-1960.

1º — Dejar sin efecto el punto 4º de la resolución del 8 de agosto de 1960, Expte. Nº 33.068/E/1959, fs. 103.

2º — Disponer que el Inspector Administrativo dependiente de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, señor ROGELIO C. FAUST, acompañe al Instructor designado en la antedicha resolución a los efectos de la inspección contable de la Escuela Hogar Nº 19.

Aprobación licitaciones

— Expte. Nº 28.960/1960. — 24-10-1960.

1º — Aprobar las licitaciones privadas realizadas por las Direcciones de las Escuelas Hogares de Ezeiza (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL —$ 2.993.470,15 m/n.—), Catamarca (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (—pesos 93.846.— m/n.—), Corrientes (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL —$ 1.335.982,42 m/n.—), La Pampa (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL —pesos 1.693.670,51 m/n.—), Jujuy (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL —$ 574.929,92 m/n. —), Mendoza (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL —$ 1.930.231,45 m/n.—), Salta (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL — $ 549.470,30 m/n.—), San Juan (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL —$ 2.633.292 m/n.—), San Luis (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL —$ 1.827.968,20 m/n.—), Santa Fe (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL —$ 2.339.066,90 m/n.—), Santiago del Estero (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL —$ 97.130.— m/n.—), que se enumeran y detallan en las planillas aprobatorias obrantes de fs. 1 a fs. 32 para la provisión de víveres y comestibles para atender

el servicio de alimentación, las que fueron efectuadas de conformidad con la autorización acordada por resolución de este Consejo, recaída en el expediente Nº 1.937/60 (sesión del 10 de febrero de 1960).

2º — Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar la emisión de las órdenes de compra libradas por cada una de las Direcciones de las Escuelas Hogares a favor de las respectivas firmas adjudicatarias, por los importes pertinentes que en cada caso se especifican y detallan en las planillas de aprobación mencionadas en el Art. 1º, las que forman parte integrande de la presente resolución y por un importe total que asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 16.069.057,85 m/n.).

3º — Imputar el gasto total de dieciséis millones sesenta y nueve mil cincuenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos (16.069.057,85 m/n) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto 1959/60.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Designación para integrar comisión

— Expte. Nº 28.514/1960. — 20-10-1960.

1º — Tomar conocimiento del Superior Decreto Nº 12.545 del 11 de octubre de 1960.

2º — Designar al señor Inspector Técnico General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, don JUAN JIMENEZ MEDINA, para que integre la Comisión a que se refiere el artículo 3º del mencionado Decreto que tendrá a su cargo el estudio y solución, de carácter orgánico, a proponer al Poder Ejecutivo Nacional, referente a la educación para niños diferenciados.

3º — Poner en conocimiento de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia, la presente resolución.

"Congregación Sefardi" aprobación nombramiento

— Expte. Nº 31.703/IA/1958. — 19-10-1960 .

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (suplente), turno mañana, de la "Congregación Sefardi" (Lavalle 2353, Capital Federal), desde el 11 de marzo hasta el 28 de noviembre de 1958, de la señora CARLOTA GABRIELA MELCHER de FINKELSTEIN, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
— Instituto Hogar San Benito —

— Expte. Nº 27.316/IA/1958. — 19-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (suplente), turno mañana, del Instituto "Hogar San Benito" (Arévalo 2986, Capital Federal), desde el 11 de agosto hasta el 17 de setiembre de 1958, a la señorita SUSANA BEATRIZ IORIO, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Se declaran desierto cargos del Concurso Nº 10
— Córdoba —

— Expte. Nº 25.329/I/1960. — 19-10-1960.

Declarar desierto el Concurso Nº 10 de ascenso de jerarquía (segundo llamado), para cubrir las vacantes de cargos directivos en las siguientes escuelas hospitales de la Provincia de Córdoba.

Nros. 24 y 26, por no haberse presentado aspirantes que reúnan las condiciones de títulos exigidos por la reglamentación.

Nros. 27 y 28, por ausencia de aspirantes.

Aprobación nombramiento
— Esc. Nº 11 de la Conservación de la Fe —

— Expte. Nº 11.720/IA/1958. — 20-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestro especial de música (3 horas), de la escuela Nº 11 de la Conservación de la Fe (Lavalle 4230, Capital Federal), a partir del 4 de mayo de 1958, del señor RODOLFO ARGENTINO POZZI. con título de profesor superior de armonía registrado en Dirección General de Personal.

Nombramientos
— Córdoba —

— Expte. Nº 28.502/1960. — 24-10-1960.

1º — Nombrar director de la Escuela Hospitalaria Nº 28 de San Camilo de Molinari (Córdoba), a su actual maestra provisoria a cargo de la dirección, señorita ELSA DOVAL (L. C. 0.419.082).

2º — Nombrar maestras de grado para la Escuela Hospitalaria Nº 28 de San Camilo de Molinari (Córdoba), a las actuales maestras provisorias de la misma, señoritas DORA CLARA TOURREILLES (L. C. 2.489.321) y CELIA EDITH PARDO (Lib. Cívica 3.675.609).

3º — Nombrar director de la Escuela Hospitalaria Nº 26 del Centro Tisiológico para Ferroviarios de Cosquín (Córdoba), a su actual titular a cargo de la dirección, señor NESTOR CESAR PAEZ (L. E. 3.415.392).

4º — Nombrar vicedirectores para la Escuela Hospitalaria Nº 24 del Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba), a los actuales maestros titulares, vicedirectores provisorios de la misma, señora ELDA JUDITH SILVANO de BARRIOLA (L. C. 1.068.562) y señor OSCAR ALFONSO RODRIGUEZ BEARZI (L. E. 4.455.079).

5º — Nombrar directora de la Escuela Hospitalaria Nº 27 "Tránsito Cáceres de Allende" a su actual maestra titular, a cargo de la dirección, señora ALBA DE LA SELVA DOMINGUEZ de QUISPE FRIK (L. C. 0.600.847).

6º — Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Varios

Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias (Zonas 1ª y 2ª) Aprobación cartilla

— Expte. Nº 23.410/A/1960. — 19-10-1960.

1º — Aprobar la cartilla adjunta a fs. 1, que la Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido desea remitir para su distribución entre los alumnos de las escuelas primarias de la Repartición.

2º — Comunicar a la institución recurrente lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución, haciéndole saber que para la distribución de la cartilla aprobada en las escuelas primarias de esta Capital y de las provincias, sería necesario la provisión de 980.000 ejemplares.

3º — Las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, darán las instrucciones pertinentes, para que los maestros comenten en clase los consejos dirigidos a los niños, en oportunidad de la distribución de la cartilla.

Montaje Pabellón "Educación en la Exposición del Sesquicentenario" - Contrato de locación de servicios

— Expte. Nº 28.504/1960. — 31-8-1960.

1º — Autorizar al señor Vocal del H. Consejo, don Horacio Ratier, en su carácter de Presidente de la Comisión creada por la resolución recaída en el expediente Nº 32.800/59, a firmar con la señorita Ernestina Azlor y el arquitecto Raúl Luis Paillot, un contrato de locación de servicios referido al proyecto y dirección de obras de construcción y montaje del Pabellón "Educación" en la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y por una suma de retribución no superior a los TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 300.000.— m/n.).

2º — El contrato será firmado ad-referéndum del H. Consejo Nacional de Educación, a partir de cuya ratificación el contrato tendrá fecha cierta, con independencia de la fecha en que realmente haya sido firmado.

Pedido de la Universidad Nacional de La Plata de que se destaquen en la misma profesores del Instituto Félix F. Bernasconi

— Expte. Nº 27.917/I/1960. — 19-10-1960.

Hacer saber a la Universidad Nacional de La Plata que no es posible por el momento destacar profesores del Instituto "Félix F. Bernasconi" para dictar clases en ésa sobre Educación Estética, de acuerdo a su pedido, dado que los mismos se hallan actualmente ocupados en los cursos que se desarrollan en el precitado Instituto, pudiendo contemplarse esta posibilidad para el año próximo por intermedio de la Subcomisión de Coordinación escolar.

Comisión "ad-hoc" estudio película sober higiene

— Expte. Nº 984/D/1960. — 20-10-1960.

Establecer que la Comisión a que se refiere el Art. 1º de la resolución de fs. 7, estará integrada de la siguiente forma: los Inspectores de Región, señores ALBERTO MARTINEZ ROCA y ALBERTO VIBOUD (interino); los Inspectores Técnicos Seccionales, doctor EDUARDO MORA, señor ALBERTO PASTORINO y, señorita ELVIRA EMMA BOTTARO, el doctor ANGEL PEDRO TERRACIANO y el señor ALBERTO BLASI BRAMBILLA.

Traslado

— C. E. 17º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 26.480/BA/1960. — 19-10-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, aprobado el 27 de julio último, Expte. Nº 16.261/I/960, de la maestra de grado de la Nº 46 de Villa Industriales, Buenos Aires, señora MARIA MANUELA POLO de TORTEROLA.

Traslado

— C. E. 13º y Chubut —

— Expte. Nº 23.573/1960. — 9-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias (Zona 2ª), al trasladar, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señora Delia M. de Rodolfi, a la maestra de grado de la Nº 50 de Km. 8, Comodoro Rivadavia, Chubut (grupo "C"), señora EMILCE LILA NICHOLSON de DOMINI.

Reincorporación

— Santa Cruz y Capital Federal —

— Expte. Nº 31.629/R/1959. — 19-10-1960.

Reincorporar de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 5 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, señorita LEOPOLDINA CATALINA RODRIGUEZ y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva de la Capital Federal a los efectos de la propuesta de ubicación.

Se autoriza examen médico

— Buenos Aires y Entre Ríos —

— Expte. Nº 29.090/1960. — 24-10-1960.

1º — Autorizar al Cuerpo Médico del Hospital Tornú, dependiente del Instituto de Investigaciones Médicas de la Universidad de Buenos Aires, a examinar los niños de las escuelas ubicadas en las Islas del Delta, al solo objeto de establecer la incidencia del bocio de esos escolares.

2º — Solicitar al señor Director del referido hospital, doctor Alfredo Lanari, se sirva disponer que, una vez finalizada la investigación respectiva, se haga conocer sus conclusiones a la Sección Médica dependiente de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, del Consejo Nacional de Educación, calle Pizzurno 935, Capital Federal.

Inscripción aspirantes a suplencias maestros especiales en escuelas comunes y para adultos
— Río Negro —

— Expte. Nº 26.940/R/1960. — 20-10-1960.

Aprobar la prórroga hasta el día 10 de septiembre del corriente año, del plazo establecido en la resolución del 27 de junio de 1960, Expte. número 10.776/I/1960, sobre inscripción de aspirantes a suplencias de maestros especiales en escuelas comunes y para adultos, dispuesta por la Inspección Seccional de Río Negro, en virtud del tardío conocimiento de la misma.

Sin efecto nombramientos y designación reemplazantes miembros de la Junta Electoral de la Obra Social
— Neuquén —

— Expte. Nº 28.505/1960. — 17-10-1960.

1º — Déjase sin efecto el nombramiento de la señora Sara S. de Izaguirre como miembro de la Junta Electoral de la Provincia de Neuquén y nómbrase en su reemplazo al señor VICENTE SOFIO, contador de la Inspección Seccional.

2º — Déjase sin efecto el nombramiento de la señorita Marta Olagaray como miembro de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza y nómbrase en su reemplazo a la señora MARIA LUISA JAUREGUI de BERAL, maestra de la escuela Nº 29 de la misma provincia.

3º — Déjase sin efecto el nombramiento de la señora Armonía B. de Calcaut como miembro de la Junta Electoral de la Provincia de San Juan y nómbrase en su reemplazo al señor JUAN LORENZO ROCA, director de la escuela Nº 38 de la misma provincia.

4º — Déjase sin efecto el nombramiento de la señorita Nelly Esther Garay como miembro de la Junta Electoral de la Provincia de Tucumán y nómbrase en su reemplazo a la señora ORFILIA ALICIA JUAREZ de ZEBALLOS, maestra de grado de la escuela Nº 252 de la misma provincia.

5º — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Marcelino L. Gutiérrez como miembro de la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes y nómbrase en su reemplazo a la señora ESTHER MURTA de COLLINET, maestra de la escuela número 154 de Corrientes, en comisión de servicios en la Inspección Seccional.

INTENDENCIA

Aprobación facturas

— Expte. Nº 2.527/1959. — 24-10-1960.

1º — Aprobar las facturas correspondientes a lavados de toallas efectivamente realizados por "La Toallera Argentina", que importan un total de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 20.557,50 m/n.).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 26 vta.

Provisión ropa de verano a chofer —

— Expte. Nº 28.515/1960. — 20-10-1960.

Autorizar la provisión de ropa de verano al chofer de la Repartición, señor JULIO VEGA, según detalle que obra en la nota de fs. 1.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Venta sellos postales emitidos por la Comisión Argentina del Año Mundial del Refugiado

— Expte. Nº 28.261/1960. — 17-10-1960.

1º — Hágase llegar a la Dirección General de Administración los sellos postales emitidos en número de 5.000 por la Comisión Argentina del Año Mundial del Refugiado con el objeto de que los ofrezca en venta para su adquisición libre y voluntaría por parte del personal de la Casa Central del Consejo Nacional de Educación y oportunamente haga conocer el resultado y liquidación correspondiente.

2º — La oferta a que se refiere el artículo anterior, será realizada dentro de un plazo no mayor al 10 de noviembre de 1960.

Adquisición útiles de consumo

— Expte. Nº 27.918/D/1960. — 20-10-1960.

1º — Aprobar la Contratación Directa efectuada con la Dirección General de Suministros del Estado, para resolver la adquisición de útiles de consumo para cubrir las necesidades de las escuelas y oficinas de la Repartición conforme lo autoriza el artículo 56, Inc. 3º, Apartado i) del Decreto-Ley número 23.354 del 31 de diciembre de 1956, de acuerdo al presupuesto de fs. 1.

2º — Transferir a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 516.095.— m/n.).

3º — Imputar el importe total de $ 516.095.— moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 2.390 del Presupuesto para el año 1959/60.

Se contrata construcción escritorios y armarios

— Expte. Nº 28.961/M/1960. — 24-10-1960.

1º — Contratar con la Dirección Industria de la Madera —Secretaría de Estado de Obras Públicas— la construcción de 1.065 escritorios para maestros s/modelo Nº 23, 160 armarios de dos cuerpos doble turno s/detalle y un palco desarmable s/plano, encuadrándola dentro de las disposiciones establecidas en el Inciso 3º, Apartado i) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

2º — Transferir a la Dirección Industria de la Madera —Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.200.000 m/n.),

para hacer frente a la fabricación de los muebles de que trata.

3º — Imputar el gasto total de $ 7.200.000.— m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Sub-Principal 237, Parcial 575 del Presupuesto 1959/960.

Pedido justificación inasistencias

— Expte. Nº 37.412/1959. — 24-10-1960.

1º — Estar a lo dispuesto a fs. 5 por el Director General de Administración en lo referente a la justificación de las inasistencias en que incurriera el empleado de dicha dependencia, señor ORLANDO OSVALDO SICA.

2º — Dejar constancia que tal temperamento no implica ningún pronunciamiento respecto a la valoración médico-diagnóstico de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar que no se discute.

3º — Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Aprobación facturas

— Expte. Nº 27.931/D/1960 (C. Esp.).—24-10-1960.

1º — Aprobar las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A., por un importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.586.353,21 m/n.) en concepto de suministro de energía eléctrica a dependencias de esta Repartición, por los períodos indicados en las mismas y de acuerdo al siguiente detalle:

Asunto Nº	1.205/60	$	222.260.66 m/n.
,, ,,	57/60	,,	336.839,09 m/n.
,, ,,	1.126/60	,,	333.817,33 m/n.
,, ,,	2.616/60	,,	79.886,66 m/n.
,, ,,	1.286/60	,,	51.838,80 m/n.
,, ,,	475/60	,,	53.020,05 m/n.
,, ,,	1.571/60	,,	75.484,34 m/n.
,, ,,	2.091/60	,,	84.022,41 m/n.
,, ,,	2.791/60	,,	98.052,72 m/n.
,, ,,	2.993/60	,,	61.450,06 m/n.
,, ,,	2.885/60	,,	93.575,31 m/n.
,, ,,	2.839/60	,,	35.064,96 m/n.
,, ,,	2.712/60	,,	82.781,38 m/n.
,, ,,	2.736/60	,,	121.291,42 m/n.
,, ,,	1.476/60	,,	31.129,73 m/n.
,, ,,	2.618/60	,,	194.160,20 m/n.
Expediente Nº	12.732/60	,,	468.803,61 m/n.
Expte. Int. Nº	4.311/59	,,	86.477,73 m/n.
Expte. Int. Nº	4.121/59	,,	76.396,75 m/n.

2º — Imputar la suma total de $ 2.586.353,21 m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1959/1960.

Justificar mora entrega obras realizadas

— Expte. Nº 26.003/D/1960. — 24-10-1960.

1º — Justificar la mora de 38 días corridos incurrida por la firma ALEJANDRO DUCHNOWSKI, en la entrega de las obras realizadas en el inmueble sito en Viamonte Nº 382 de esta Capital, propiedad de la Repartición.

2º — Aprobar y liquidar a favor de la mencionada firma el certificado Nº 2 de recepción provisoria que se eleva conjuntamente con el acta respectiva, ascendiendo el primero a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. ($ 48.240.— m/n.), retenido el 10 % en concepto de garantía con fondo de reparo.

Compra material didáctico

— Expte. Nº 32.874/1959. — 24-10-1960.

Disponer que por intermedio de Dirección General de Administración se proceda en la forma que corresponda a adquirir el material didáctico solicitado en estas actuaciones, con destino a la escuela "Juan Bautista Alberdi" de Caracas, Venezuela.

Cancelación hipotecas fincas fiscales

— Expte. Nº 28.544/D/1960. — 24-10-1960.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración (Contaduría General), a practicar una liquidación por importe de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 52.531,62 m/n.), a favor del señor Tesorero General de la Repartición, para que proceda a cancelar las hipotecas en el Banco Hipotecario Nacional que gravan las fincas fiscales situadas en las calles Federico Lacroze 2322, Olleros 2325, Juramento 2945 y Paraguay 1657.

2º — Imputar la suma indicada en el Art. 1º al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 412, Parcial 679 del presupuesto en vigencia en 1959/1960.

Sin efecto licitación complementaria compra de máquinas de sumar y calcular

— Expte. Nº 31.801/1958. — 26-10-1960.

1º — Dejar sin efecto la compra complementaria de la licitación pública Nº 7/58 por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/N. ($ 249.700.— m/n.).

2º — Pasar a la Dirección General de Administración para la desafectación de los fondos comprometidos.

3º — Disponer el archivo del presente expediente por haber finalizado el trámite.

OFICINA JUDICIAL

Se desestima denuncia bienes vacantes

— Expte. Nº 22.011.1960. — 24-10-1960.

1º — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don NORBERTO TEODORO DE WYSIECKI.

2º — Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo del expediente.

Juicio

— Expte. Nº 10.102/1960. — 24-10-1960.

1º — Disponer que por intermedio de Dirección General de Administración se proceda de conformidad con lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 16 (punto a y b) con referencia al juicio caratulado "Fisco Nacional contra casa MADIN sobre cobro de pesos".

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos indicados en el punto c) del dictamen mencionado anteriormente.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Contratación servicios técnico-especializado señor Antonio Díaz Franco

— Expte. Nº 33.957/P/1959. — 26-10-1960.

Volver estos obrados a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos pertinentes.

Aprobación compra

— Expte. Nº 16.457/K/1960. — 26-10-1960.

Aprobar la adquisición del Anuario Kraft 1957 efectuada por la Dirección General de Información Educativa y Cultura y disponer la liquidación y pago de la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.) a que asciende el gasto de que se trata.

Determinación de los servicios a los que corresponde el régimen de dedicación funcional

— Expte. Nº 27.865/1960. — 10-10-960.

1º — Determinar que corresponde el régimen de "dedicación funcional" previsto por el artículo 2º de las normas aprobadas por el Decreto Nº 9252/60, a los servicios y funciones que se detallan, a contar del 1º del corrientes mes, fecha en que conforme a lo determinado por Presidencia están en las mismas:

Servicio: Organismo Central:

Funcion:	A- I	Director General (Ofic. Mayor del C. N. de Educación).	
	A-II	Subdirector General (Oficial 1º del C. N. de Educación)	
	A-IV	Jefe de Departamento	7
	A-V	2º Jefe de Departamento ...	5
	B-I	Jefe de División	5
	B-II	2º Jeje de División	2

Servicio: Dirección General de Administración

Función:	A-I	Director General	
	A-II	Subdirector General	
	A-IV	Asesor Contable	1
		Tesorero General	1
		Jefe de Departamento	4
	A-V	Subtesorero General	1
		2º Jefe de Departamento ...	3
	B-I	Jefe de División	12
	B-II	2º Jefe de División	3
		Inspectores Administrativos	5

Servicio: Dirección General de Personal

Función:	A-I	Director General	
	A-II	Subdirector General	
	A-IV	Jefe de Departamento	2
	B-I	Jefe de Departamento de 2ª	1

Servicio: Dirección General de Arquitectura

Función:	A-I	Director General	
	A-II	Subdirector General	
	A-IV	Jefe de Departamento	3
	A-V	2º Jefe de Departamento ..	2
	B-1	Jefe de División	3

Servicio: Servicios Jurídicos

Función:	A-I	Asesor Letrado	
	A-I	Director General (Of. Judic.)	1
	A-II	Subasesor Letrado	1
	A-II	Subdirector General (Oficina Judicial)	1
Función:	A-IV	Jefe de Departamento	5
		Asesor Legal	1
	A-V	Apoderados	11
		Secretario	1
	B-I	Jefe Departamento de 2ª ..	1
		Jefe de División	1
	B-II	2º Jefe de División	1

Servicio: Dirección General de Información Educativa y Cultura

Función.	A-I	Director General	
	A-II	Subdirector General	
	A-IV	Jefe de Departamento	2
	B-I	Jefe de División	7
	B-II	2º Jefe de División	2

2º — Dejar establecido que los cargos correspondientes a las funciones que para cada servicio se detallan a continuación, fueron suprimidos de presupuesto por encontrarse vacantes al 31 de diciembre de 1959 y que las funciones se incorporan a la presente en razón de estar en gestión la reabilitación de esos cargos:

Servicio: Organismo Central

Función:	A-IV	Jefe de Departamento	1
	A-V	2º Jefe de Departamento ..	1
	B-I	Jefe de División	1

Servicio: Dirección General de Administración

Función:	A-IV	Jefe de Departamento	2
	B-I	Jefe de División	2
	B-II	2º Jefe de División	1

Servicio: Dirección General de Personal

Función:	B-1	Jefe Departamento de 2ª .	1

Servicio: Dirección General de Arquitectura

Función:	B-I	Jefe de División	1

Servicio. Servicios Jurídicos

Función:	A-II	Subdirector	1
	A-V	Apoderado	1

Servicio: Dirección General de Información Educativa y Cultura

Función.	A-I	Director General	1
	B-I	Jefe de División	1
	B-II	2º Jefe de División	1

3º — Fijar como horario de labor para las funciones detalladas en el Art. 1º el de 10 a 13 y 14 a 20. Las excepciones al mismo, siempre cumpliendo 45 horas semanales de labor y dentro del horario 10 a 20, serán resueltas por la Presidencia.

4º — Los funcionarios que se encuentren en el desempeño de las funciones determinadas en el artículo 1º, deberán cumplir con los requisitos que establece el artículo 2º de las normas aprobadas por Decreto Nº 9252/60, a fin de tener derecho a la compensación que tales normas determinan.

5º — A los fines de la percepción de la compensación referida, los agentes beneficiarios presentarán declaración jurada en la que:

a) Manifestarán conformidad para cumplir jornadas de labor de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales en el horario fijado por el artículo 3º.

b) Manifestarán si perciben prestación en concepto de pasividad (jubilación, retiro, pensión).

c) Se obligarán a denunciar cambios de situación previstos en el inciso e) del artículo 2º de las normas referidas.

6º — A los servicios y funciones no determinados en el artículo 1º de la presente, corresponde al régimen de "responsabilidad jerárquica".

7º — Requiérase del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, la ratificación de la presente resolución en función de la facultad que le acuerda el artículo 7º de las normas aprobadas por Decreto Nº 9252/1960.

Determinación de los Servicios de la Dirección de Asistencia al Escolar a los que corresponde el régimen de dedicación funcional

— Expte. Nº 27.866-1960. — 10-10-1960.

1º — Determinar que corresponde el régimen de dedicación funcional, previsto por el Art. 2º de las normas aprobadas por el Decreto Nº 9252/1960, a los servicios de la Dirección de Asistencia al Escolar, a las funciones que se indican, a contar del 1º del corriente mes, fecha en que, conforme a lo determinado por la Presidencia, están en las mismas:

A-IV	Jefe de Departamento Técnico.
A-V	2º Jefe de Departamento Técnico.
B-I	Jefe de División Administrativo.
B-II	2º Jefe de División, Administrativo.

2º — Establecer que los funcionarios beneficiarios se ajustarán a las normas fijadas por los Arts. 3º, 4º y 5º de la resolución adoptada en la fecha (Expte. Nº 27.865-1960).

3º — Requiérase del Señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, la ratificación de la presente resolución en función de la facultad que le acuerda el artículo 7º de las normas aprobadas por Decreto Nº 9252/1960, como así también la liquidación de las sumas que en concepto de dedicación funcional correspondan a los agentes que desempeñen las funciones determinadas en el artículo 1º.

Ascensos interinos de personal administrativo

— Expte. Nº 28.257/1960. — 19-9-1960.

Ascender interinamente al siguiente personal administrativo:

En reemplazo del señor RICARDO MARIO DIOS PARISI, B/II, que fue ascendido, al señor CARLOS GALARCE, B/III.

En reemplazo del señor CARLOS GALARCE, B/III, que es ascendido al señor JORGE GARCIA, B/IV.

En reemplazo del señor JORGE GARCIA, B/IV, que es ascendido al señor JOSE ESPIONE, B/V.

En reemplazo del señor JOSE ESPIONE, B/V, que es ascendido a la señorita SARA EROL GIUSSANI, D/VIII.

Ascensos interinos de personal administrativo

— Expte. Nº 28.524/1960. — 21-9-1960.

Ascender interinamente al siguiente personal administrativo:

En reemplazo del señor EMILIO S. RUFFA, B-I, que se jubiló, al señor ROGELIO DESCALZO, B/III.

En reemplazo del señor ROGELIO DESCALZO, B/III, que es ascendido, al señor JORGE V. AREVALO, B/IV.

En reemplazo del señor JORGE V. AREVALO, B/IV, que es ascendido, al señor ALDO ISIDORO POLTI, D/I.

En reemplazo de la señorita HONORINA ROSA M. POZZI, B/V, que renunció, al señor ANTONIO MEDINA, D/II.

En reemplazo de la señorita DELIA ZUÑIGA, B/V, que renunció, a la señorita ROGELIA DORA RASCHER, D/IV.

En reemplazo de la señorita ROGELIA DORA RASCHER que es ascendida, D/IV, al señor CLARO JOEL LUQUE, D/VI el que deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

Anotación foja de servicios actuación — Biblioteca Estudiantil Nº 2 —

— Expte. Nº 8.297/B/1960. — 20-10-1960.

1º — Anotar en la foja de servicios de la maestra bibliotecaria de la Biblioteca Estudiantil Nº 2,

señora Juana Leonor Ruiz de Lois, su actuación en los Cursos de Perfeccionamiento Docente dictados en el Instituto "Félix F. Bernasconi", como antecedente profesional.

2º — Notifíquese a la interesada, a quien se le devolverán los antecedentes agregados a fs. 1/10.

Se acuerda horario reducido a empleada administrativa

— *Inspección Seccional de Buenos Aires* —

— Expte. Nº 28.697/B/1960. — 24-10-1960.

1º — Acordar a su pedido el horario reducido de 4 horas, implantado en el Art. 1º del Decreto número 945/1960, por el que opta la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Buenos Aires, señora ELSA M. MONTES de CORDERO

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Autorización para que seis empleados cumplan horas extraordinarias

— Expte. Nº 28.511/1960. — 24-10-1960.

1º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) para que seis (6) empleados cumplan tres (3) horas extraordinarias de labor de lunes a viernes y de nueve a doce horas (9 a 12), por el término de treinta (30) días hábiles a efectos de poner al día el fichero de esa dependencia.

Acordar a los empleados que realicen dichas tareas, la remuneración por gastos de comida.

Reintegro empleada

— Expte. Nº 29.225/960. — 26-10-1960.

Disponer que la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), señorita ELIDA AMELIA IACOPONI, a quien por resolución del 29 de octubre de 1959, Expte. Nº 29.827/P/1959, se le designó en el Curso de Seminario para Estudios Estadísticos que se dicta en el Instituto "Félix F. Bernasconi", preste servicios nuevamente en la primera de las dependiencias citadas.

Reconocimiento Asesor Letrado de la Asociación Mutual de Empleados de Escuelas

— Expte. Nº 16.695/A/1960. — 26-10-1960.

Reconocer al doctor FEDERICO DARDO NUÑEZ, como Asesor Letrado de la Asociación Mutual de Empleados de Escuelas, dentro de los términos establecidos por la resolución del 20 de febrero de 1958, adoptada en expte. Nº 29.777/1957.

Leyes y Decretos

DECRETO Nº 9.217/1960

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960.

Visto las disposiciones de la Ley Nº 14.837, y en uso de las facultades de reglamentación que le acuerda la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública queda encargado de la dirección técnica y de la vigilancia de lo establecido en la Ley Nº 14.837 y en la presente reglamentación de vacunación y revacunación antituberculosa en todo el territorio de la Nación, a cuyo efecto dictará y hará ejecutar todas las medidas que sean necesarias para su cumplimiento y prestará la asistencia que corresponda a las autoridades encargadas de aplicarlas.

Art. 2º — La presente reglamentación de la Ley Nº 14.837, de vacunación antituberculosa, comprende los siguientes capítulos, a saber: I. De la vacunación, de la revacunación y de la exención. II. De la vacuna y de los procedimientos para su aplicación al organismo humano. III. De la tuberculina a los fines de la vacunación antituberculosa. IV. De los certificados de la vacunación antituberculosa. VI. De las disposiciones complementarias.

CAPITULO I

De la vacunación, de la revacunación y de la exención

Art. 3º — Serán vacunados obligatoriamente: a) los recién nacidos, desde el tercer día de vida hasta un mes de edad; b) las personas libres de tuberculosis y anérgicas a la tuberculina.

Art. 4º — Los niños nacidos de madre tuberculosa bacilífera, apenas nacen deberán ser separados de la madre y, en seguida después, vacunados; pudiendo reintegrarse al ambiente materno en cuanto se demuestre que sean tuberculino positivos.

Art. 5º — Serán revacunados obligatoriamente todas las personas que resulten tuberculino negativas a partir de los noventa días siguientes a la vacunación.

Art. 6º — Serán eximidos de la vacunación antituberculosa obligatoria todas las personas mayores de treinta días de edad que resulten tuberculino positivas.

Además serán eximidos temporariamente de la vacunación antituberculosa obligatoria, aquellas personas que padezcan procesos agudos o crónicos que, a juicio de la autoridad médica competente, obligan a postergar la vacunación.

CAPITULO II

De la vacuna y de los procedimientos para su aplicación al organismo humano

Art. 7º — La vacunación y revacunación antituberculosa obligatoria se harán con vacuna B.C.G.,

producto preventivo que deberá satisfacer los requisitos mínimos aprobados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

En las campañas nacionales de vacunación antituberculosa, se empleará exclusivamente la vacuna B.C.G. preparada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 8º — Las vías utilizadas para introducir la vacuna B.C.G. en el organismo humano serán las siguientes: a) bucal, b) percutáneas y c) intradérmica.

Art. 9º — Los recién nacidos serán vacunados preferentemente por vía bucal.

Art. 10º — Las personas con más de treinta días de edad serán vacunadas preferentemente por las vías percutánea o intradérmica.

Art. 11º — Las dosis al ser introducidas por cada vía serán las que indique el Instituto o Laboratorio preparador para cada partida de vacuna B.C.G. elaborada, dentro de los límites fijados para los requisitos mínimos aprobados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

CAPITULO III

De la tuberculina a los fines de la vacunación antituberculosa

Art. 12º — Para explorar la sensibilización del organismo humano, a los fines de la vacunación y la revacunación antituberculosa, la tuberculina a utilizarse deberá satisfacer los requisitos mínimos aprobados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

CAPITULO IV

De las autoridades y de los encargados de la vacunación

Art. 13º — Queda directamente a cargo del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública el cumplimiento de la Ley Nº 14.837 en los lugares de jurisdicción nacional.

Art. 14º — El Ministerio de Educación y Justicia, practicará la vacunación y la revacunación antituberculosa a los alumnos de las escuelas de su dependencia y de aquellas sobre las cuales ejerce contralor en todo el territorio del país, en la iniciación del ciclo primario y al término del mismo, conforme a esta reglamentación y a las disposiciones que acuerde con el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 15º — El Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de las Secretarías de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica, practicará la vacunación y revacunación antituberculosa a todos los ciudadanos convocados para el servicio militar y a los que se incorporen a sus escuelas, liceos e institutos, así como también al personal de estas últimas dependencias.

Art. 16º — Los gobernadores de provincia, como agentes naturales del gobierno nacional, promoverán la legislación adecuada para que también en cada jurisdicción provincial se cumplan los propósitos de la Ley Nº 14.837 y las normas de la presente reglamentación.

Art. 17º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a los efectos del artículo 10º de la Ley Nº 14.837 establecerá convenios bilaterales con las autoridades de cada una de las provincias y con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 18º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, cuando las circunstancias lo requieran, podrá valerse de personal propio o delegado para el cumplimiento de la Ley Nº 14.837 y de la presente reglamentación en lugares de jurisdicción provincial.

Art. 19º — La vacunación y revacunación antituberculosa serán efectuadas gratuitamente cuando en su realización intervienen los organismos estatales.

CAPITULO V

De los certificados de vacunación antituberculosa

Art. 20º — Las autoridades a cuyo cargo se encuentra la vacunación y revacunación antituberculosa otorgarán a los vacunados y revacunados el certificado oficial correspondiente que será el único de valor legal.

Art. 21º — Los médicos que deseen oficializar las vacunaciones y revacunaciones antituberculosas efectuadas en el ejercicio de su actividad profesional privada, deberán sujetarse a las disposiciones en vigor.

Art. 22º — Se exigirá el certificado de vacunación y/o revacunación antituberculosa:

a) Como requisito para el otorgamiento de la libreta de enrolamiento y libreta cívica;
b) A los que ingresen a la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal;
c) Para el ingreso a los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, universitaria y especial; y,
d) En todos los otros casos que las respectivas autoridades locales lo determinen.

Art. 23º — En los certificados constarán los resultados de las pruebas tuberculínicas practicadas, fecha de su ejecución, fecha de vacunación, vía de vacunación y causal de excepción, cuando existiera y tiempo de validez.

Art. 24º — La validez del certificado de vacunación y revacunación antituberculosa tendrá una duración de cinco años, siendo anulada toda vez que sea demostrada la negatividad de las reacciones tuberculínicas.

CAPITULO VI

De las disposiciones complementarias

Art. 25º — Es obligación de los padres y tutores, así como de las personas que tengan de hecho la

guarda y cuidado de todo menor, hacer vacunar y/o revacunar al mismo, de acuerdo con lo que establece esta reglamentación.

Art. 26º — A los efectos del artículo anterior, los registros civiles, comunicarán a las autoridades sanitarias locales pertinentes, las nóminas de los recién nacidos inscriptos que carecieran del certificado de vacunación antituberculosa.

Art. 27º — Los padres, tutores, así como las personas que tengan menores a su cuidado, que no cumplieran las obligaciones señaladas en el artículo 25º o las disposiciones pertinentes de esta reglamentación, o que no concurrieran sin causa justificada al llamado general o particular que les efectúen las autoridades sanitarias encargadas de la vacunación, serán pasibles de las penalidades previstas en el artículo 7º de la Ley Nº 14.837.

Art. 28º — Toda persona que obstaculice deliberadamente el cumplimiento de la ley Nº 14.837 y las disposiciones de esta reglamentación será también pasible de las multas correspondientes.

Art. 29º — Si comprobada una infracción a la obligación establecida en el artículo 25º, la persona responsable se allanara a la presentación del menor para su inmediata vacunación o revacunación podrá dejarse en suspenso la sanción penal. Si no se allanara, o si después de hacerlo, no cumpliese la promesa, se acumularán al imputado tantas infracciones como veces deba intervenir la autoridad de aplicación en una misma fecha o en fechas separadas, para obtener el cumplimiento de la Ley.

Art. 30º — Las multas por infracciones a la Ley Nº 14.837 y a esta reglamentación, cometidas en la Capital Federal y lugares sujetos a la jurisdicción nacional serán aplicadas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. De su resolución podrá apelarse dentro de los cinco (5) días de notificado, y previa oblación de la multa, para ante el Juez Federal competente.

Si la resolución condenatoria estuviese ejecutoriada sin que el infractor hubiese oblado la multa, las actuaciones se elevará al juez para la aplicación de la pena corporal que corresponda.

Art. 31º — Las multas por infracciones cometidas en otras jurisdicciones serán aplicadas en los lugares que determine la autoridad sanitaria competente.

Art. 32º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y las autoridades sanitarias provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se encargarán de realizar campañas de propaganda y divulgación sanitaria que permitan instruir a la población sobre el peligro de la tuberculosis y la eficacia e inocuidad de la vacunación y revacunación antituberculosa.

Art. 33º — Es obligación de las autoridades encargadas de aplicar la vacunación y revacunación antituberculosa de conformidad con lo establecido por los Arts. 13º al 19º de esta reglamentación remitir las estadísticas anuales referentes al cumplimiento de la misma, en la forma que oportunamente determinará el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a efectos de uniformar métodos y homologar resultados.

Art. 34º — Cada jurisdicción llevará las estadísticas de todas las vacunaciones y revacunaciones efectuadas en la misma, las que serán anualmente remitidas dentro del primer trimestre subsiguiente al año de que se trate a la Dirección de Lucha Antituberculosa del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 35º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, del Interior, de Educación y Justicia y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, María y Aeronáutica.

Art. 36º — De forma.

Fdo. FRONDIZI - Justo P. Villar - Héctor V. Noblía - Alfredo R. Vítolo - Luis R. Mac Kay - Rodolfo A. Larcher - Ramón A. Abrahín.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE

Pág.



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1960 Nº 110

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (*Resolución del* 10|4|57. - *Expte. Nº* 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

Resolución de carácter general Nº 47
Modificación Reglamento de Sumarios

—Expte. Nº 27.078/A/1960. — 26-10-1960.

Modificar el artículo 16 del Reglamento de Sumarios vigente en la siguiente forma:

"Las denuncias podrán presentarse ante. las Direcciones de las escuelas, Inspecciones Técnicas Seccionales, Inspectores de Zona, Inspecciones Técnicas Generales, Consejos Escolares de la Capital, Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, o ante el señor Presidente, Secretario General o los señores Vocales del Consejo Nacional de Educación y Asesoría Letrada".

"Es obligación del personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, denunciar todo hecho que presumiblemente constituya una falta, siguiendo para ello la vía jerárquica correspondiente".

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Se incluyen vacantes en llamado a concurso

— Expte. Nº 24.530/J/1960. — 31-10-1960.

Incluir en la nómina de cargos vacantes de vicedirector en el llamado a concurso del 7 de julio último, a los siguientes:

C. E. 12º: Escuelas Nros. 4, 8 y 16.

C. E. 15º: Escuelas Nros. 14, 19, 26 y 27.

C. E. 16º: Escuelas Nros. 1, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 13 y 21

C. E. 17º: Escuelas Nros. 5, 11, 14, 16, 17, 18, 20, 22, 23 y 24.

C. E. 18º: Escuelas Nros. 1, 2, 4, 5, 16, 24, 19 y 25.

Se autoriza explicación a los alumnos fuera de la hora de clase sobre finalidades Primer Congreso Mariano Interamericano

— Expte. Nº 29.799/1960. — 31-10-1960.

Autorizar al Primer Congreso Mariano Interamericano para que por intermedio de maestros elegidos por el mismo, se explique, fuera de las horas de clase, las finalidades que persigue dicho Congreso, a los niños de las escuelas primarias de la Capital Federal.

Adhesión actos preparados por el Primer Congreso Mariano Interamericano en homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo

— Expte. Nº 29.805/1960. — 31-10-1960.

1º — Adherir a los actos preparados por el Primer Congreso Mariano Interamericano en homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º — Disponer la concurrencia de abanderado y escolta de cada una de las escuelas diurnas de la Capital Federal y la presencia voluntaria de alumnos a la concentración que se llevará a cabo el día 10 de noviembre próximo a las 8,30 horas en Palermo, propiciada por el Primer Congreso Mariano Interamericano.

3º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital tomará las medidas pertinentes a fin de convenir los detalles de ubicación, concentración y descentralización de los alumnos.

Traslado y asignar casa-habitación
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 29.394/1960. — 27-10-1960.

Trasladar, con beneficio de casa-habitación, a la

escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º, a la portera de la escuela Nº 9 del mismo Consejo Escolar, señora SARA D. GIOBBE de CABALLERO.

Participación alumnos de 6º grado concurso de composiciones con motivo del Día de la Madre
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 26.891/1960. — 31-10-1960.

Aprobar la medida adoptada -'ad-referéndum" por el Consejo Escolar 5º, por la que autorizó la participación de las alumnas de 6º grado de las escuelas de esta jurisdicción en el concurso a que se refieren estas actuaciones.

Renuncia
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 23.281/5º/1960. — 31-10-1960.

Aceptar la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, señor GUILLERMO ALFREDO PIERONI, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Renuncia
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 29-217/1960. — 26-10-1960.

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar 8º presenta la señora María Elena L. de Speranza.

2º — Agradecer a la señora de Speranza los valiosos servicios prestados en favor de la educación.

Ocupación local
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 27.689/S/1960. — 26-10-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución dada con fecha 3 de agosto último en el expediente Nº 4.006/47, por la que se dispuso hacer saber al Consejo Nacional de Educación Técnica, que debía proceder al inmediato desalojo de las dependencias que ocupa la escuela Nº 45 en el edificio de la calle Juramento 2937 y que pertenece a la Biblioteca Estudiantil Nº 4.

2º — Autorizar, por excepción, a la Escuela de Capacitación Obrera Nº 45 de la Nación dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, para continuar ocupando hasta el 31 de diciembre del corriente año, el local sito en la calle Juramento Nº 2937, el que deberá dejar libre en la fecha indicada precedentemente.

Construcción edificio
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 20.453/1960. — 27/10/1960.

1º — Aprobar la licitación pública Nº 8 realizada el día 19 de octubre de 1960, para la construcción del edificio para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, calle Varela 753, Capital Federal.

2º — Adjudicar dichas obras a la empresa José de Lisio en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.980.995.— m/n.), por ser su oferta la más baja, conveniente y equitativa.

3º — Imputar la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOaS MONEDA NACIONAL ($ 3.974.920.— m/n). en el Plan de Trabajos Públicos correspondientes a 1959/60.

4º — Prever la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.678.325,79 m/n., en el Plan de Trabajos Públicos de 1960/61.

Denuncia sobre reapertura local inconveniente
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 27.077/P/1960. — 27-10-1960.

Remitir las actuaciones a consideración de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, haciéndole saber al mismo tiempo la inquietud del Consejo Nacional de Educación frente al problema que podría crear la apertura de un establecimiento como el presupuesto por el recurrente, en las cercanías de una escuela adonde concurren niñas de corta edad.

Celebración acto
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 29.219/60. — 26-10-1960.

Disponer que el acto a que se refiere la nota de fs. 1, a efectuarse el 30 del corriente mes como culminación del 50º aniversario de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º, se realice en el patio del local del establecimiento mencionado.

Renuncia
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 25.287/C.E.12º/1960. — 31-10-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra especial de labores de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, señorita ANA VIOLANDA FARACE.

Reconocimiento administradora sucesión
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 7.292/C.E.12º/1960. — 31-10-1960.

1º — Reconocer a la señorita SUSANA MARIA SOTO como administradora de la sucesión de don JOSE SOTO, propietaria de la finca ocupada por la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º y disponer a su favor la liquidación y pago de los alquileres retenidos y a devengar por el citado local desde el 1º de agosto de 1959.

2º — Imputar el gasto de que se trata a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

Iniciativa en adhesión al sesquicentenario
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 26.608/15/1960. — 27-10-1960.

Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar Nº 15, señora ELISA I. MERLO de IZZO, que el Consejo Nacional de Educación ha visto con agrado su iniciativa en adhesión al sesquicentenario de la Revolución del 25 de Mayo de 1810, pero que su realización se considera implícita en los actos oficiales ya organizados al efecto.

Pedido autorización para continuar en la docencia activa
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 17.795/15º/1960. — 31-10-1960.

Estar a lo resuelto en hoja 9, con fecha 3 de agosto último.

Concurrencia alumnos acto
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 29.691/16º/1960. — 31-10-1960.

Autorizar la concurrencia del abanderado y escoltas de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º "República de Panamá", al acto que en ocasión del 57º aniversario de la independencia del país hermano, realizará el Instituto Cultural Argentino Panameño el 3 de noviembre próximo a las 11, en el Parque Rivadavia.

Renuncia
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 24.582/C.E.17º/1960. — 31-10-1960.

Aceptar la renuncia que, por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, señora BERTA E. V. de PEREZ, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Instrucción sumario en escuela Nº 6
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 572/C.E.17º/1960. — 26-10-1960.

Modificar el punto 2º de la resolución de fecha 15/9/60, fs. 87, en el sentido de que se autoriza a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para designar sumariante y secretario en el presente sumario.

Completar cátedra
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 26.626/17º/1960. — 27-10-1960.

Disponer que la maestra especial de labores de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señora GLORIA L. S. de NIETO, que dicta únicamente 6 horas, complete su cátedra con 4 horas en la escuela Nº 7 de la misma jurisdicción, turno de la mañana, vacante por jubilación de la señora Celia de Luca de Pita.

Continuar en categoría activa
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 24.707/18º/1960. — 27-10-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA LUISA HEVIA de ESPINA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Aprobación permuta
— CC. EE. 1º y 9º —

— Expte. Nº 19.252/1º-9º/1960. — 31-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al acordar la permuta solicitada entre las maestras especiales de labores de las escuelas Nros. 11 del Consejo Escolr 1º y 9 del Consejo Escolar 9º, señorita MERCEDES SABINO y señora JUANA ENRIQUETA LASTRA de PINI, debiendo la primera completar 2 horas en la 23 del Consejo Escolar 2º, en el turno de la mañana.

Ubicación
— CC. EE. 2º y 10º —

— Expte. Nº 24.746/10º/1960. — 31-10-1960.

Ubicar a la maestra especial de labores de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, señora MARIA ERLINDA VAZQUEZ de WADEL que dicta menos horas de las reglamentarias, en la Nº 3 del Consejo Escolar 10º (turno mañana, cátedra completa) en la vacante producida por jubilación de la señorita María Elena Goyeneche.

Sin efecto traslado
— CC. EE. 9º y 3º —

— Expte. Nº 28.943/3º/1960. — 31-10-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, aprobado el 1º de agosto último, expediente Nº 12.218/1960, de la maestra de grado de la Nº 14 del Consejo Escolar 3º, señora ELIDA SCHAPIRA de WINOCUR.

Sin efecto traslado
— CC. EE. 9º y 4º —

— Expte. Nº 22.328/4º/1960. — 31-10-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 1º de agosto último (Expte. núpor resolución del 1º deagos to último(Expte número 19.218/1960), a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, en la vacante por jubilación de la señorita María M. Schuk, de la maestra de la Nº 19 del Consejo Escolar 4º, señorita MARIA PERPETUA ARANGUE.

Sin efecto traslado
— CC. EE. 7º y 20º —

— Expte. Nº 11.268/7º/1960. — 31-10-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado

por resolución del 2 de diciembre de 1959 (Expte. Nº 33.085/1959) a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 7º, de la maestra especial de música de la Nº 14 del Consejo Escolar 20º, señora MARIA BEATRIZ MASCAZZINI de REARTE.

Sin efecto traslado
— CC. EE. 2º y 9º —

— Expte. Nº 12.200/9º/1960. — 31-10-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, aprobado por resolución del 2 de diciembre último (Expte. número 33.085/1959), de la maestra especial de música de la Nº 29 del Consejo Escolar 9º, señora MARIA ANGELICA WELLS de TREJO.

Se completa cátedra
— CC. EE. 15º y 10º —

— Expte. Nº 25.109/C.E.15º/1960. — 31-10-1960.

Disponer que la maestra especial de labores de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º, señora ZULEMA LIDIA VERA de SANFELIU, que dicta 6 horas en ese establecimiento complete su cátedra en la Nº 19 del Consejo Escolar 10º (2 horas), turno tarde.

Ubicación
— CC. EE. 16º y 17º —

— Expte. Nº 26.809/C.E.17º/1960. — 31-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar, con carácter interino, en la escuela de doble escolaridad Nº 11 del Consejo Escolar 16º, a la maestra de grado de la Nº 21 del Consejo Escolar 17º, señora ANGELA ELISA MARIA BADIA de GIUGLIOLINI.

Ubicación
— CC. EE. 16º - 8º - 6º —

— Expte. Nº 27.569/C.E.8º/1960. — 31-10-1960.

Ubicar a la maestra especial de labores en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, señorita ESTHER ANGELICA MAIOCHI, en la Nº 11 del Consejo Escolar 8º (4 horas, turno mañana), debiendo completar su cátedra en la Nº 9 del Consejo Escolar 6º (4 horas, turno tarde), en las vacantes por traslado de las señoras Elena L. de Staggnaro y Aurora P. de Fernández, respectivamente.

Aplicación Art. 53 del Estatuto del Docente
— CC. EE. 11º - 13º - 16º - 18º - 20º —

— Expte. Nº 29.212/1960. — 26-10-1960.

No hacer lugar a los pedidos formulados para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), del siguiente personal:

ENRIQUETA GARCIA de AMAYA DOLZ, maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º (expediente Nº 20.625/20º/1960).

MARIA DELIA PONCE de LASTRA, directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º (expediente Nº 20.626/13º/1960).

OFELIA NEGRONI de MOYA, maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º (Expte. número 20.627/11º/1960).

CLOTILDE BISCOTTO de CANO, vicedirectora interina de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º (Expte. Nº 20.629/16º/1960).

MARCELINA CRISTINA GIUSTI, maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º (Expte. número 20.651/16º/1960).

ROSARIO LUNA de MARINI, directora interina de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º (expediente Nº 20.652/13º/1960).

MARIA LUISA TORRES, maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º (expediente número 20.654/13º/1960).

LUIS RICARDO PODESTA, maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º (Expte. número 20.655/20º/1960).

MARIA ELOISA GONZALEZ KRAAK, maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º (expediente Nº 20.656/20º/1960).

MARIA OFELIA BARRERA de MATURO, directora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 21.016/13º/1960).

SALVADOR GONZALEZ BORDA, director interino de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º (Expte. Nº 21.130/20º/1960).

CLELIA C. de CASTRO, maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 21.131/13º/1960).

MARIA GRAZIA PICCOLO de MARRE, maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º (expediente Nº 21.135/13º/1960).

ANGELICA MANUELA LOPEZ de ETCHENIQUE, maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 21.165/13º/1960).

MARIA LILIA HENRIQUEZ, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º (Expte. Nº 21.166/12º/1960).

PEDRO MIRABEAU ZANOTTI, director interino de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º (expediente Nº 21.167/8º/1960).

GENARO D. MORINELLI, director de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 21.238/8º/1960).

MARIA FEDERICA DI LULLO, maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º (expediente número 21.239/8º/1960).

ISOLINA RAQUEL VERNA, maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º (Expte. número 21.240/8º/1960).

CORNELIA QUIROGA, maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º (expediente número 21.241/8º/1960).

Se deniegan pedidos para continuar en la categoría activa

— CC. EE. 8º, 12º, 18º, 17º, 16º, 2º, 15º y 9º —

— Expte. Nº 29.387/1960. — 31-10-1960.

No hacer lugar a los pedidos formulados para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

AIDA F. M. de ALBERRO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º (Expte. Nº 26.632/8º/1960).

LIDIA ABALOS de GENTILE, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º (Expediente Nº 26.695/8º/1960).

CLOTILDE ANGELA LEIRANA POCCARD, vicedirectora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º (Expte. Nº 26.696/8º/1960).

JOSE CUCCARO, director de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º (Expte. Nº 26.697/12º/60).

NOEMI GONZALO, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º (Expte. número 26.884/18º/1960).

ELISA DINA CAROLINA COTELLESSA, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 26.912/18º/1960).

ROSA EULALIA BADAN, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º (Expte. número 26.913/17º/1960).

HELVECIA TRINIDAD MORELLI de MASTRANGELO, vicedirectora suplente de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 16º (Expte. Nº 26.914/16º/60).

JUANA MAGDALENA GASPARA MAZZAVILLANI, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 27.026/18º/1960).

MANUEL ANTONIO RAMON TORRES, vicedirector de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 2º (Expte. Nº 27.670/2º/1960).

LUISA INES ANA MANGIANTE, vicedirectora de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 2º (Expediente Nº 27.671/2º/1960).

MATILDE OTILIA COTTET, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º (Expte. Nº 27.685/15º/1960).

JUAN BAUTISTA CARRIEGOS, director interino de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º (Expediente Nº 27.673/17º/1960).

MARIA TERESA CASTAÑER de ANGELOZ, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 27.684/18º/1960).

EDUAIDO NORBERTO VACCA, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 27.686/18º/1960).

MARIA SARA MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 27.687/18º/1960).

AMANDA MATILDE CAMPODONICO, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º (Expte. Nº 27.688/17º/1960).

MARIA MANUELA LUISA ZARRI, directora interina de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º (Expte. Nº 27.905/9º/1960).

ENRIQUE DOMINGO MARIO CACCIA, director interino de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º (Expte. Nº 27.906/9º/1960).

AIDA MURIONI de PALMIERI, vicedirectora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º (Expte. número 27.908/9º/1960).

Volver actuaciones a Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 28.225/I/1960. — 27-10-1960.

Volver las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 3, a fin de que proceda a cumplimentar el reajuste de las clasificaciones y agregue el acta del Jurado a que se hace referencia en el informe de fs. 114.

Volver actuaciones a Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 28.382/I/1960. — 27-10-1960.

Volver las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 3 a fin de que tome conocimiento de las observaciones formuladas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y ajuste el otorgamiento de las vacantes de acuerdo con la inscripción efectiva de los maestros aspirantes a ingreso a la docencia.

Concurrencia alumnos acto con motivo sesquicentenario de la Batalla de Suipacha

— Expte. Nº 29.804/1960. — 31-10-1960.

Autorizar la concurrencia al acto que con motivo del sesquicentenario de la Batalla de Suipacha se llevará a cabo en la Plaza de Mayo, frente al Cabildo, el día 7 de noviembre próximo a las 10, de delegaciones de 48 alumnos con bandera de ceremonias, abanderados y escoltas, acompañados por un miembro del personal directivo y de dos maestros de grado, como asimismo de los abanderados y escoltas, acompañados por el director, el vicedirector o un maestro de grado de las escuelas que indica en su informe la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, la que asimismo adoptará las medidas pertinentes a la participación de los alumnos.

Autorización a los CC. EE. para distribuir personal de servicio

— Expte. Nº 29.395/1960. — 31-10-1960.

Facultar a los Consejos Escolares de la Capital para distribuir el personal de servicios de los establecimientos de su jurisdicción, siempre que contemplen las mejores necesidades de las escuelas.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Permanencia en categoría activa

— Expte. Nº 19.411/I/1960. — 26-10-1960.

Autorizar a permanecer en la categoría activa

(Art. 53 del Estatuto del Docente), al Subinspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señor CARLOS MARIA CUESTAS ACOSTA.

Licencia
— Buenos Aires —

—Expte. Nº 13.151/B.A./1960. — 24-10-1960.

Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, a la maestra de la escuela Nº 45 de Buenos Aires, señora BENILDE M. de REZZANI, del 25 de abril al 30 de noviembre de 1960.

Renuncia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.661/B.A./1960. — 24-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que por razones de salud, presenta la maestra de la escuela Nº 89 de Médanos, Buenos Aires, señora ESTELA LIDIA BELLOCCHIO de GALINDEZ.

Sin efecto traslado
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.003/B.A./1960. — 27-10-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 229 de Villa Jardín (Buenos Aires) aprobado el 18 de julio último (Expte. Nº 31 416/1959) de la maestra de grado de la Nº 62 de Esteban Echeverría de la citada provincia, señorita ELSA EDDA VILLALBA.

Incluir vacantes en concurso
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.678/BA/1960. — 31-10-1960.

1º — Destinar a un nuevo y último llamado a concurso, complementario del Nº 2, las siguientes vacantes en la Provincia de Buenos Aires.

De dirección, en las escuelas Nros. 1, 5, 16, 19, 24, 27, 42, 47, 51, 89, 101, 104, 109, 111, 112, 115, 129, 132, 149, 151, 160, 161, 165, 182, 208 y 217.

De vicedirección, en las escuelas Nros. 29, 76, 116 y 228.

2º — Establecer que las vacantes de dirección para las escuelas Nros. 2, 9, 28, 34, 48, 73, 81, 82, 90, 94, 108, 113, 114, 119, 133, 135, 146, 147, 150, 152, 167, 168, 171, 175, 178, 183, 192, 193, 202, 207 y 227, y de vicedirección en las escuelas Nros. 54, 56, 75, 146, 158 y 161 de la Provincia de Buenos Aires —declaradas desiertas por resolución del 10 de febrero último (Expte. Nº 1 950/1960)—, serán provistas de conformidad con lo establecido en el punto I (in-fine) de la reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente.

Asignación funciones auxiliares
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 26.837/BA/1960. — 31-10-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 229 de Villa Jardín, Buenos Aires, señora ESTELA MARIA COLOMBRES de MUÑOZ CABRERA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Aprobación certificado obras
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.804/BA/1960. — 31-10-1960.

Aprobar el Certificado Nº 4 de Liquidación Definitiva por la suma de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL CURSO LEGAL ($ 624.388,18 m/n. c/l.), correspondiente a las obras que realiza la Empresa Constructora C. O. D. I. S. R. L. en la escuela Nº 140 de Buenos Aires.

Asignación funciones auxiliares
— Catamarca —

—Expte. Nº 24.591/1960. — 24-10-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 64 de San Antonio, Catamarca, señora MARIA DEL VALLE IBARRA de SEGURA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Adicionar apellido
— Córdoba —

— Expte. Nº 35.336/1959. — 26-10-1960.

1º — Disponer que en los registros de la Repartición figure la docente, señora CARMEN ROSA MORENO, maestra de la escuela Nº 292 de Córdoba, con el apellido de su esposo, AVENDAÑO, adicionado al propio, en razón de su matrimonio celebrado en México, cuya constancia obra a fs. 6.

2º — Dejar constancia de que lo resuelto en el punto 1º no importa pronunciarse sobre la validez matrimonial y su calificación legal, que en nuestro país está regida por la Ley de Matrimonio Civil Nº 2392 y disposiciones concordantes del Código Civil.

Aprobación permuta
— Córdoba —

— Expte. Nº 27.349/1960. — 31-10-1960.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los maestros de las escuelas números 285 de Barrio General Bustos (1ª "A") y 279 de Río Primero (2ª "A"), ambas de Córdoba, señorita TERESA DEL VALLE CORREA y señor ANGEL RENE CORREA.

Reconocer nuevo propietario

— Jujuy —

— Expte. Nº 32.033/J/1958. — 26-10-1960.

1º — Reconocer al señor MIGUEL HERNANDEZ, como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 64 de Jujuy.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor MIGUEL HERNANDEZ, por la finca a que se refiere el apartado 1º, por el término de cinco (5) años a contar desde el 4 de abril de 1956.

Instruir sumario

— Jujuy —

— Expte. Nº 22.573/J/1959. — 26-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 5 de Jujuy, señora MARIA DE LOS ANGELES SOTELO de DOMINGUEZ, para esclarecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el Art. 37 del Reglamento de sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Destino de vacantes para concursos de ingreso a la docencia y ascensos de jerarquía y aprobación traslados

— Jujuy —

— Expte. Nº 11.498/P/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la transferencia de un cargo de maestro de grado dispuesta por la Inspección Seccional de Jujuy, de la escuela Nº 17, por falta de inscripción reglamentaria, a la escuela Nº 32 de la misma provincia, de acuerdo con el detalle de fojas 28.

2º — Destinar para el próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos de maestro de grado que quedaron vacantes entre el 1º de octubre y el 31 de marzo de 1960, y no se utilizaron en la presente reorganización conforme al detalle que se consigna a fs. 34.

3º — Destinar para el próximo concurso de ascensos de jerarquía y de categoría los cargos de vicedirectores y de directores que quedaron vacantes entre el 1º de octubre y el 31 de marzo de 1960 y no se utilizaron en la presente reorganización, conforme se detallan a fs. 35 y 37/38 respectivamente.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), de fs. 28 a 38 de estas actuaciones.

5º — Aprobar los traslados, a las escuelas de Jujuy que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados.

MARIA BAQUE de GROSSO, de la Nº 115 de Huaico Hondo (2ª "A"), a la Nº 32 de San Salvador de Jujuy (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señora Luisa Casas de Abraham.

HAYDEE ANTONIA FARFAN, de la Nº 23 de Coronel Arias (2ª "B"), a la Nº 102 de Los Alisos (2ª "B"), en la vacante por renuncia de la señora Alicia Rodríguez de Agostini.

ISABEL LUCIANA MARQUEZ de TAPIA, de la Nº 12 de Estación Perico (1ª "A"), a la Nº 140 de San Pedrito (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señora Fanny Saravia de Burgos.

GLADYS YOLANDA CONTIN, de la Nº 89 de Caimancito (2ª "B"), a la Nº 29 de Los Lapachos (2ª "B"), en la vacante por traslado de la señorita Norma Basilia Flores.

EMMA FLORENTINA FERNANDEZ de STAUDENMAIER, de la Nº 38 de Libertador General San Martín (1ª "A"), a la Nº 115 de Hauico Hondo (2ª "A"), en la vacante por traslado de la señora María Baque de Grosso.

NORA TAGLIOLI, de la Nº 58 de Providencia (1ª "A"), a la Nº 140 de San Pedrito (1ª "A"), en la vacante por transferencia (30 de marzo de 1960) de la escuela Nº 50 (creación 1952).

HILDA SAAVEDRA de SEGURA, de la Nº 134 de Sección Mina Aguilar (2ª "D"), a la Nº 119 de Mina Aguilar (1ª "D"), en la vacante transferida de la escuela Nº 165.

JESUS RAMONA DEL CARMEN CANO de CLAVERIE, de la Nº 86 de El Potrero, Catamarca (1ª "B"), a la Nº 23 de Coronel Arias (2ª "B"), en la vacante por traslado de la señorita Juana María Serra.

OLIMPIA FILOMENA PETEY de NUÑEZ, de la Nº 158 de Tapalqué, Buenos Aires (1ª "A"), a la Nº 34 de Palpalá (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señora Maura de Jesús Brizuela de Rossel.

6º — Ubicar, a su pedido ,en la escuela Nº 140 de San Pedrito, Jujuy (1ª "A"), en la vacante transferida de la escuela Nº 126 (vacante creación 1952), a la ex-maestra de la Nº 6 de Lote San Antonio, de la misma provincia (2ª "B"), señora MARIA BENEDICTA GIUS de DIAZ, reincorporada el 3 de febrero último (Expte. Nº 32.735/S/58).

7º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Jujuy que se determinan, de los siguientes maestros:

VISITACION QUISPE de RAMOS, de la Nº 43 de Río Blanco (1ª "B"), a la Nº 32 de San Salvador de Jujuy (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señorita Luz Dora Figueroa.

MARIA ANGELA MAMANI de VILTE, de la Nº 21 de Abra Pampa (2ª "C"), a la Nº 102 de

Los Alisos (2ª "B"), en la vacante por traslado de la señorita Marta Carolina Bonito.

LUCIA ALBA ROSA CABANA de FUZ, de la Nº 25 de La Quiaca (1ª "C"), a la Nº 140 de San Pedrito (1ª "A"), en la vacante por transferencia de la escuela Nº 64 (creación 1952).

BEATRIZ HELENA SAL de CUÑADO, directora de la Nº 98 de San Rafael (3ª "D"), con rebaja de jerarquía como maestra de grado, a su pedido a la Nº 32 de San Salvador de Jujuy (1ª "A"), en la vacante por transferencia de la escuela Nº 17 (creación 1952).

OLGA ZULEMA MACCHI, directora de la Nº 158 de El Porvenir (3ª "C"), con rebaja de jerarquía como maestra de grado, a su pedido, a la Nº 34 de Palpalá (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señora Berta S. E. Cazón de Pérez.

8º — Ubicar con la conformidad del interesado, en la escuela Nº 63 de Vinalito, Jujuy (2ª "C"), en la vacante por renuncia de la señorita Manuela Rocha, al ex-director de la Nº 26 de Barrios, de la misma provincia (3ª "D"), señor FAUSTINO ANTONIO ARMONIA, reincorporado por resolución del 3 de febrero último (Expte. Nº 32.735/S/1958).

Pedido de autorización para tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo censo escolar

— Jujuy —

— Expte. Nº 27.343/J/1960. — 31-10-1960.

Acceder al pedido formulado en estas actuaciones por el actual director de la escuela Nº 38 de Jujuy, señor FRANCISCO REGULO LOZANO.

Asignación funciones auxiliares

— La Rioja —

— Expte. Nº 24.594/L.R./1960. — 24-10-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 37 de la ciudad capital de La Rioja, señorita BERTA MENEN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Permuta

— La Rioja —

— Expte. Nº 26.864/1960. — 24-10-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros 15 de El Milagro y 166 de Esquina Blanca, ambas de La Rioja (1ª categoría, Grupo "A"), señoras NELIDA RITA PAEZ de BRANDOLIN y MARGARITA AMANDA PAEZ de FUENTES.

Permuta

— La Rioja —

— Expte. Nº 26.856/1960. — 24-10-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 80 de Tama y 164 de Puerta de la Quebrada, ambas de la Provincia de La Rioja (2ª categoría, Grupo "B"), señorita FELICINDA ROSA SUAREZ y señora NICOLASA AMANDA SUAREZ de CARRARA.

Colocación placa

— La Rioja —

— Expte. Nº 18.841/1960. — 24-10-1960.

1º — Autorizar a la dirección de la escuela número 194 de La Rioja a instalar una placa conmemorativa del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, en el citado establecimiento educacional.

2º — Una vez colocada la misma se debe agregar a los presentes obrados el acta de donación.

Colaboración al Comité Censal

— La Rioja —

— Expte. Nº 29.402/1960. — 26-10-1960.

Autorizar al personal técnico y docente de la Provincia de La Rioja que a continuación se menciona, a continuar prestando su colaboración al Comité Censal de esa provincia, hasta el 15 de noviembre próximo.

BENIGNO IGNACIO MOLINA, inspector de zona.

HECTOR PARISSI, maestro de la Escuela Nº 56.

RAMON VEGA, maestro de la escuela Nº 54.

SEBASTIAN DE MICHELI, maestro de la escuela Nº 37.

AGUSTIN BENJAMIN TORRES, maestro de la escuela Nº 37.

BENILDO M. A. SOTOMAYOR, maestro de la escuela Nº 32.

FRANCISCO GOMEZ, director de la escuela número 20.

CLELIA M. G. O. de MOLINA, maestra de la escuela Nº 44.

ONDINA F. de CARRIZO, maestra de la escuela Nº 83.

MAGNA P. de ROMERO, maestra de la escuela Nº 32.

ANGELA SANTILLAN, maestra de la escuela Nº 11.

ROSA R. de SOTOMAYOR, maestra de la escuela Nº 141.

MARIA A. GOMEZ, maestra de la escuela Nº 14.

MARIA DEL V. B. de PUGLIESE, directora de la escuela Nº 118.

Sin efecto nombramiento

— La Rioja —

— Expte. Nº 28.919/1960. — 31-10-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 69 de Paganzillo, La Rioja, de la señorita NICOLASA PAULA PORRAS ARAUJO, dispuesto por Expte. Nº 19.486/L.R./60, en razón de que la misma presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Horario normal empleada

— Mendoza —

— Expte. Nº 13.501/M/1960. — 24-10-1960.

Asignar a la Auxiliar de Contaduría de la Ins-

pección Técnica Seccional de Mendoza, señorita TERESITA CATALINA COSTA, el horario normal para el desempeño de sus funciones, dejándose sin efecto la jornada reducida adoptada a su respecto.

Reconocer nuevo propietario
— Salta —

— Expte. Nº 21.762/S/1960. — 24-10-1960.

Reconocer a la señorita ESTELA MACCHI, como nueva propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 5 de la Provincia de Salta y disponer la liquidación de los respectivos alquileres.

Escrituración terreno
— Salta —

— Expte. Nº 4.271/S/1960. — 26-10-1960.

1º — Autorizar al Inspector Seccional de Salta a suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 8 de la citada jurisdicción y que fuera donado por el señor LUIS D'ANDREA, aceptado por decreto Nº 33.381/1949.

2º — Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Solicitar cesión casilla
— Salta —

— Expte. Nº 20.555/1960. — 26-10-1960.

Remitir nota al señor Administrador General del F. C. M. Belgrano, solicitándole la cesión perentoria de la casilla Nº 6.976 de la estación Coronel Vidt, a fin de que en ella funcione la escuela Nº 171 de Salta, hasta tanto pueda obtenerse otro local.

Se da por terminada comisión de servicios
— Salta —

— Expte. Nº 26.862/S/1960. — 31-10-1960.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Inspección Seccional de Salta, del señor PABLO LORGIO BURGOS y autorizarlo a tomar posesión del cargo de director de la escuela Nº 58 de Palermo, de la misma provincia, para el que fuera designado por resolución del 11 de agosto último (Expte. Nº 21.175/S/1960).

Desestimar denuncia
— San Juan —

— Expte. Nº 20.573/SJ/1960. — 24-10-1960.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Desestimar por carecer de fundamentos la denuncia formulada contra la auxiliar de la escuela Nº 134 de San Juan, señora BRUNA EDORITA CABELLO de BARZOLA y disponer el archivo de estas actuaciones.

Desestimar denuncia
— San Juan —

— Expte. Nº 25.494/S.J./1960. — 24-10-1960.

1º — Desestimar la denuncia contra la maestra de la escuela Nº 109 de San Juan, señorita MARIA CONCEPCION ILLANES, que formulara la ex-directora interina de la misma, señora TERESA ALVAREZ de LOPEZ.

2º — Previa notificación de la interesada, archivar el expediente.

Envío delegación
— San Juan —

— Expte. Nº 37.531/S/1959. — 26-10-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de San Juan, por la que dispuso enviar en delegación a esta Capital a los miembros titulares de la misma, señora RAQUEL QUIROGA de DELGADO y señorita ARGENTINA RAIMUNDO, entre el 14 y el 22 de julio de 1959, para cumplir la misión a que se refiere el documento de fs. 15 de estas actuaciones, y disponer el pago de viáticos y reintegro de pasajes en la forma de práctica.

2º — Recordar a la Junta de Clasificación de San Juan que las normas adoptadas por Resolución de Carácter General Nº 54 del 6 de mayo de 1959, relacionada con la organización y funcionamiento de las Juntas de Clasificación, determinan que las mismas deben condicionar sus procedimientos al orden administrativo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Poner a disposición vacantes
— San Juan —

— Expte. Nº 29.274/S/1960. — 26-10-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Juan, por intermedio de la Inspección General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 13 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Prosecretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se de amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

— Colocación placa
— San Luis —

— Expte. Nº 19.408/1960. — 24-10-1960.

1º — Autorizar la colocación de una placa de bronce recordatoria del cincuentenario de la fundación de la escuela Nº 84 de San Luis.

2º — Oportunamente debe agregarse a los presentes obrados el acta de donación respectiva.

Aprobación permuta
— San Luis —

— Expte. Nº 27.325/S/1960. — 31-10-1960.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubi-

caciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 37 de la ciudad Capital (1ª, "A"), y Nº 130 de El Chorrillo (2ª, "A"), ambas de San Luis, señoras HORTENSIA NELIA GUIÑAZU de ORTIZ e ISABEL PEREDA de VISCO.

Instruir sumario

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.418/1960. — 24-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 648 de Santiago del Estero, señora ALICIA ENRIQUETA BRAVO de MEMA para esclarecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Renuncia

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.016/SE/1960. — 24-10-1960.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que, por razones de familia, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 406 de Villa Salavina, Santiago del Estero, señora DELFINA GERONIMA BRAVO de DEMAGISTRI.

Donación placas

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.484/SE/1960. — 26-10-1960.

Aceptar y agradecer a la maestra de la escuela Nº 289 de Santiago del Estero, señora MARIA E. INFANTE de SUNDBERG, la donación de tres (3) placas alusivas al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo e inscripciones con el nombre de los próceres Mariano Moreno y General Manuel Belgrano.

Cesión edificio

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 10.226/S/1959. — 26-10-1960.

Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con los señores SEGUNDO C. MAZZA, CELSO DEL J. LUNA y BERSABE M. de MONTENEGRO, en representación de la Comisión Vecinal, por el edificio donde funcionará la escuela Nº 720 de Santiago del Estero, por el término de dos (2) años, a contar desde el día de su ocupación.

Poner a disposición vacantes

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 29.164/S/1960. — 26-10-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santiago del Estero, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 12 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Prosecretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se de amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Donación placa

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.790/S/1960. — 26-10-1960.

1º — Aceptar y agradecer al personal directivo y docente, especial y de servicio de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, la donación de una placa de bronce en homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, cuyo costo es de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.225.— m/n.).

2º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 43 a proceder a la colocación de la placa en el pórtico de entrada del edificio escolar.

Renuncia

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.213/SE/1958. — 27-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 107 de Pozuelos, Santiago del Estero, señora ELENA MUSSI de CHARA.

Ubicación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.087/D/1960. — 27-10-1960.

Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 15 de Estación Pinto, Santiago del Estero (1ª categoría, grupo "A"), a la maestra de grado reincorporada por resolución del 30 de marzo último (hoja 7), señora MARIA JOSEFA VICENTA CALDERON de RIAL, en la vacante producida por jubilación de la señora Adela V. de Santillán.

Aprobación permuta

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 27.958/1960. — 31-10-1960.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 410 de El Empachado, y Nº 635 de Los Angeles, ambas de la provincia de Santiago del Estero (2ª categoría, grupo"B"), señora ADA ISABEL SANTILLAN de TEIJEIRO CASTIÑEIRAS y señorita MARIA INES SALVATIERRA.

Desestimar denuncia

— Tucumán —

— Expte. Nº 18.741/A/1960. — 24-10-1960.

Desestimar la denuncia formulada por la señorita ANGELA EDIT ADUSTO, por carecer de fundamentos, y disponer el archivo de estas actuaciones.

Permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 26.916/1960. — 24-10-1960.

Aprobar la permuta entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 12 de Ohuanta y 291 de Los Bulacio, ambas de Tucumán (2ª categoría, grupo "B"), señora VICTORIA CARMEN RODRIGUEZ de TRE y señorita MARIA ISABEL JIMENEZ.

Permuta

— Tucumán —

— Expte. Nº 26.848/1960. — 24-10-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 46 de Tafí Viejo, y Nº 252 de Villa Urquiza, ambas de la provincia de Tucumán (1ª categoría, grupo "A"), señoritas ELVIRA TERNAVASIO y LEONOR TERNAVASIO.

Donación terreno

— Tucumán —

— Expte. Nº 19.003/T/1957. — 26-10-1960.

1º — Aceptar y agradecer al señor NUNCIO ROTTA y a las firmas VIRUEL HNOS., y FERRE y Cía., la donación de un terreno de una hectárea, ubicado en Donato Alvarez (2º distrito, departamento Río Chico), de la provincia de Tucumán, con destino a la escuela Nº 263 de la citada jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Prórroga de funciones auxiliares

— Tucumán —

— Expte. Nº 24.585/T/1960. — 26-10-1960.

Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 372 de Barrio San Martín (Tucumán), la señora MARTA SOCORRO AGNESE de ZELARRAYAN.

Ubicación

— Tucumán —

— Expte. Nº 12.172/T/1960. — 27-10-1960.

UBICAR en la escuela Nº 161 de Barrio de los Cuarteles, Tucumán, a la señora EMMA GENOVEVA PERALTA de GUZMAN, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 9.

Reincorporación

— Tucumán —

— Expte. Nº 15.120/T/1960. — 27-10-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la exmaestra de grado de la escuela Nº 152 de El Naranjo, Tucumán, señora MARIA LILIA DE LA ZERDA de VERA, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Prórroga funciones auxiliares

— Tucumán —

— Expte. Nº 26.113/T/1960. — 27-10-1960.

Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 351 de Marcos Paz (Tucumán), desempeña la señora CLARA MONTERO de VILLAFAÑE.

Aprobación servicios suplentes

— Tucumán —

— Expte. Nº 1.711/T/1960. — 31-10-1960.

Aprobar lo actuado por la Inspección Seccional de Tucumán con motivo de las designaciones de maestros suplentes de las que se da cuenta en estos actuados y autorizar el pago de los haberes correspondientes al detalle que en cada caso se determina en la planilla de fs. 18.

Nómina de suplentes cuyos servicios están observados e impagos:

ALICIA MARIA CERRIZUELA, escuela Nº 190, del 10 al 20/8/1959.

ANA MARIA GALVAN, escuela Nº 264, del 24/4 al 15/5/1959.

MARIA C. ROLDAN DE BALBORIN, escuela Nº 273, del 29/7 al 28/8/1959.

ELENA MARIA VARGAS, escuela Nº 381, del 23/7 al 21/9/1959.

VICTORIA DEL CARMEN JALIL, escuela Nº 384 del 7/4 al 15/10/1959.

CLARA IGNACIA GALVAN de FERNANDEZ, escuela Nº 384, del 7/4 al 15/10/1959.

AMALIA YAMILA ASBIR, escuela Nº 388, del 24/7 al 15/10/1959.

ANA DELIA ROMERO de GOTHARD, escuela Nº 394, del 23 al 29/7/1959.

Traslados transitorios

— Buenos Aires y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 27.597/I/1960. — 31-10-1960.

1º — Trasladar transitoriamente, hasta tanto se expidan las Juntas de Clasificación respectivas, a la escuela hogar "Mi Esperanza", de Isidro Casanova, partido de Matanzas, provincia de Buenos Aires, a la maestra de la escuela 139 de Mendoza, señorita CLARA AMALIA MARTIN, y a la maestra de la 499, de Santiago del Estero, señorita EMILIA JOSEFINA BRAVO, estableciendo que esta última pasará a su nuevo destino al comienzo del curso escolar de 1961.

2º — Acordar a las nombradas las órdenes de pasajes correspondientes.

Nombramientos

— Santiago del Estero, Córdoba, San Luis y Neuquén —

— Expte. Nº 29.391/1960. — 31-10-1960.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, directores de las es-

cuelas que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 644 de Santiago del Estero (3ª "D"), a la señorita EVA LIDIA ALMADA.

Escuela Nº 433 de Córdoba (3ª "A"), a la señorita GLADYS SERAFINA BARATTO.

Escuela Nº 450 de Córdoba (3ª, "A"), al señor HUGO FABIO BARRIONUEVO.

Escuela Nº 162, de San Luis (3ª, "C"), a la maestra del mismo establecimiento, señora BLANCA ALICIA VERA de CONTRERA.

Escuela Nº 218, de San Luis (3ª "C"), a la señorita CECILIA LUCILA FERNANDEZ.

ESCUELA Nº 251, de San Luis (3ª, "C"), a la maestra del mismo establecimiento, señorita JUSTA FELIZA FERNANDEZ.

Escuela Nº 72 de Neuquén (P. U. "D"), al señor JOAQUIN OMAR JOSE QUIROGA.

Se deniegan pedidos de autorización para continuar en la categoría activa

— Córdoba, Buenos Aires, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, La Rioja —

— Expte. Nº 29.383-P-1960. — 31-10-1960.

No hacer lugar a los pedidos formulados para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), del siguiente personal:

SARA JOFRE de LOUVET, maestra de la escuela 2 de Córdoba (Expte. 3.913/C/1960).

TELMA GRISELDA CHAVES, directora de la escuela Nº 58 de Buenos Aires (Expte. Nº 20.088/BA/1960).

DORA ZARBA, directora interina de la escuela Nº 88 de Santiago del Estero (Expte. Nº 21.116/SE/1960).

ANGELICA ELISA NALLAR, maestra de la escuela Nº 260 de Tucumán (Expte. Nº 21.263/T/1960)

LUIS ANTONIO PONCE, maestro de la escuela Nº 71 de Tucumán (Expte. Nº 21.481/T/1960).

GEORGINA BASUALDO de UNGHERINI, maestra de la escuela Nº 295 de Tucumán (Expte. Nº 21.482/T/1960).

JULIA SALAZAR de WEBER, directora de la escuela Nº 230 de Tucumán (Expte. Nº 21.483/T/60)

RAMON WENCESLAO VALDIVIESO, maestro de la escuela Nº 46, de Tucumán (Expte. Nº 21.486/T/1960).

MERCEDES JIMENEZ de GIL, directora de la escuela Nº 275 de Tucumán (expediente número 21/491/T/1960).

SABINA MERCEDES CRESSERI de GONZALEZ directora de la escuela Nº 284 deTucumán (expediente Nº 21.794/T/1960).

MARIA LUISA VALDEZ de POSSI, maestra de la escuela Nº 254 de Tucumán, expediente número 21.795/T/1960).

ISOLINA JUAREZ PEREYRA de ROCHA, maestra a cargo de la vicedirección de la escuela número 362 de Córdoba (Expte. Nº 22.842/C/1960).

JUANA MARIA MACEDO, directora de la escuela Nº 168 de Tucumán (Expte. Nº 23.133/T/60).

ROSA VIDAL de TOFFOLI, vicedirectora interina de la escuela Nº 34 de Jujuy (expediente número 21.137/J/1960).

JULIA SILVIA MORENO, directora de la escuela Nº 271 de Santiago del Estero (Expte. Nº 23.138/SE/1960).

SARA V. PEREYRA CACERES de SANTILLAN directora de la escuela Nº 505 de Santiago del Estero (Expte. Nº 23.301/SE/1960).

LAURA ANGELA SCHEJOLA de LARROSA, vicedirectora de la escuela Nº 189 de La Rioja (Expediente Nº 23.306/LR/1960).

FRANCISCA DEL ROSARIO REARTE de PORTUGAL, vicedirectora, de la escuela Nº 7 de La Rioja (Expte. Nº 23.331/LR/1960).

NORBERTO BONIFACIO PEÑALOZA, director de la escuela Nº 80 de La Rioja (expediente número 23.803/LR/1960).

JOSEFINA REMIGIA OSTINELLI de NIEVA, directora de la escuela Nº 27 de Tucumán (expediente Nº 23.806/T/1960).

NEOFITA CABALLERO, directora de la escuela Nº 216 de Córdoba (Expte. Nº 23.813/C/1960).

DOLORES PUJOL ETCHEVERRY, maestra de la escuela Nº 25 de Córdoba (expediente número 23.822/C/1960).

MANUEL RODRIGUEZ, director de la escuela Nº 492 de Santiago del Estero (Expte. Nº 23.891/SE/1960).

FIDELMINA ANGELICA LOPEZ de PASTORINO, directora de la escuela Nº 2 de Tucumán (expediente Nº 23.995/T/1960).

Aplicación Art. 53 del Estatuto del Docente Catamarca, Tucumán, Salta, Stgo. del Estero y San Luis

— Expte. Nº 29.228/1960. — 27-10-1960.

No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), por el siguiente personal de las escuelas de las provincias (Zona 1ª), que se determina:

CLAUDIO DE JESUS MEDINA, director de la escuela Nº 211 de Catamarca (expediente número 24.010/C/1960).

BLANCA LINA LUISA BUETOW, maestra de la escuela Nº 27 de Tucumán (expediente número 24.465/T/1960).

VALENTINA NAVARRO de ZURITA, directora de la escuela Nº 12 de Tucumán (Expte. número 24.466/T/1960).

ALICIA TELESFORA VILLAGRAN de SCHUPER SCHNAIDERMANN, directora de la escuela Nº 382 de Tucumán (Expte. Nº 24.468/T/1960).

MARIA RITA CANO de DIAZ, directora de la escuela Nº 79 de Tucumán (Expte. 24.638/T/1960).

ANTONIA ADELA GOYTIA LOBO de KUEN-

NETH, directora de la escuela Nº 61 de Tucumán (Expte. Nº 24.641/T/1960).

MARIA GRACIELA LOUTAY de DIEZ, vicedirectora de la escuela Nº 29 de Salta (Expte. número 25.370/S/1960).

CELESTINA EVARISTA BARRIONUEVO de MICHEL, directora de la escuela Nº 2 de Salta (expediente Nº 25.371/S/1960).

EUDOCIA RUFINA VACA, directora de la escuela Nº 92 de Salta (Expte. Nº 25.784/S/1960).

SARA RANULFA PORTAL, directora de la escuela Nº 27 de Salta (Expte. Nº 25.785/S/1960).

RAFAELA IRENE MENDOZA de MANE GARZON, directora de la escuela Nº 138 de Salta (expediente Nº 25.787/S/1960).

JUANA VITALIA MARIN, directora de la escuela Nº 166 de Salta (Expte. Nº 25.957/S/1960).

ALFREDO MARTINEZ, director de la escuela Nº 667 de Santiago del Estero (expediente número 26.077/SE/1960).

MARIA BENITA VIVAS de SANCHEZ, maestra de la escuela Nº 97 de Santiago del Estero (expediente Nº 26.083/SE/1960).

JUAN LEON ZARATE, director de la escuela Nº 172 de La Rioja, (Expte. Nº 26.854/LR/1960).

OBDULIA MEDINA de SANTILLAN, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 25 de Santiago del Estero (Expte. Nº 27.007/SE/1960).

CARLOS HOYOS, director de la escuela Nº 262 de Santiago del Estero (Expte. Nº 27.334/SE/1960).

ROSA OSTINELLI de ORELLANA, maestra de la escuela Nº 409 de Santiago del Estero (expediente Nº 27.336/SE/1960).

DOMINGO ARTURO GOMEZ, director de la escuela Nº 241 de San Luis (Expte. 19.061/SL/1960).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Aprobar medidas
— Corrientes —

— Expte. Nº 27.551/1960. — 26-10-1960.

Aprobar las medidas adoptadas por el señor vicepresidente, que dicen así:

1º — Dar posesión del cargo de director titular de la escuela Nº 440 (3ª categoría "D") de la provincia de Corrientes, al señor FRANCISCO ALFREDO RAMIREZ.

2º — Autorizar al señor Francisco Alfredo Ramírez a seguir desempeñando la dirección de la escuela Nº 349 (3ª categoría "D") hasta tanto la Superioridad resuelva, en definitiva, su ubicación.

3º — Autorizar a la M. N. N., ROSA LILIAN OJEDA, designada por Concurso, maestra de la escuela Nº 91 de Corrientes, a tomar posesión de su cargo en el lapso comprendido entre los días 25 de noviembre y 5 de diciembre de 1960.

Donación terreno
— Corrientes —

— Expte. Nº 33.096/C/1959. — 26-10-1960.

1º — Aceptar y agradecer, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a la Municipalidad de Esquina, Prvincia de Corrientes, la donación de un terreno de 7.496 m², que corresponde a la Manzana 153 del citado pueblo, con destino a la escuela Nº 449 de la citada jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Designación para Junta Electoral de la Obra Social
— Corrientes —

— Expte. Nº 29.403/1960. — 27-10-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Esther Murta de Collinet, como miembro de la Junta Electoral de la Obra Social de la Provincia de Corrientes (resolución del 17/10/1960, expediente Nº 28.505/1960) y nombrar en su reemplazo al señor FROILAN LUGO, director de la escuela número 376 de la misma provincia.

Dar por terminada comisión de servicios
— Corrientes —

— Expte. Nº 27.187/C/1960. — 27-10-1960.

Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Inspección Seccional de Corrientes, dispuesta por resolución del 5 de mayo último (expediente Nº 11.200/960), de la maestra de grado, señora MARIA RAFAELA AQUERE de HELMAN, y aprobar su reintegro a la escuela Nº 210 de Costa San Lorenzo de la misma provincia, de la que es titular.

Pago impuestos provinciales
— Chaco —

— Expte. Nº 21.264/Ch./1959. — 24-10-1960.

Solicitar dictamen a la Procuración del Tesoro Nacional sobre el problema planteado en estas actuaciones referente a la procedencia del gravamen con destino al Fondo de Salud Pública de la Provincia de Chaco y a la actuación de los organismos del Estado Nacional como agentes de retención...

Creación cargo de manualidades
y aprobación ubicación maestra especial
— Formosa —

— Expte. Nº 24.107/F/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso crear un curso de manualidades en la escuela Nº 19, categoría 1ª "A", de la ciudad de Formosa y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

2º — Dejar establecido que el cargo vacante por jubilación de la señora Francisca González de Sán-

chez, corresponderá en lo sucesivo, a la escuela Nº 2 únicamente.

3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al disponer que la señora LORENZA ESTHER PEREZ de DETTER, maestra especial de labores suplente de la escuela Nº 2 de la ciudad de Formosa, que completa horas en la Nº 19 de la misma localidad, preste servicios únicamente en la primera.

Construcción edificio
— La Pampa —

— Expte. Nº 29.174/1960. — 26-10-1960.

1º — Ratificar el contrato firmado "ad-referéndum" con la Provincia de La Pampa, para la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 87 de Colonia Inés y Carlota, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.505.179,52 m/n.).

2º — Imputar al Plan 1959/1960 la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 50.000.— m/n.) y prever la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.455.179,52 m/n.), en el plan 1960/961.

Construcción edificio
— La Pampa —

— Expte. Nº 29.177/LP/1960. — 26-10-1960.

1º — Ratificar el contrato firmado "ad-referéndum" con la Provincia de La Pampa, para la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 313 de Colonia San Juan, por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.946.495,29 m/n.).

2º — Imputar al Plan 1959/60 la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 50.000.— m/n.) y prever la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.896.495,29 m/n.), en el Plan 1960/61.

Construcción edificio
— La Pampa —

— Expte. Nº 29.175/LP/1960. — 26-10-1960.

1º — Ratificar el contrato firmado "ad-referéndum" con la Provincia de La Pampa, para la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 309 de Limay Mahuida, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.505.179,52).

2º — Imputar al Plan 1959/60 la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 50.000.— m/n.) y prever la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.455.179,52), en el Plan 1960/1961.

Construcción edificio
— La Pampa —

— Expte. Nº 29.173/LP/1960 (Carpeta Especial). — 26-10-1960.

1º — Ratificar el contrato firmado "ad-referéndum" con la Provincia de La Pampa, para la construcción del edificio con destino a la Escuela Nº 125 de Colonia Chapalcó por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.946.495,29 m/n.).

2º — Imputar al Plan 1959/60 la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 50.000.— m/n.) y prever la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.896.495,29 m/n.), en el Plan 1960/61.

Construcción edificio
— La Pampa —

— Expte. Nº 29.176/LP/1960. — 26-10-1960.

1º — Ratificar el contrato firmado "ad-referéndum" con la Provincia de La Pampa, para la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 131 de Bajo de La Paloma, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.332.871,67 m/n.).

2º — Imputar al Plan 1959/1960 la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 50.000.— m/n.) y prever la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.282.871,67 m/n.), en el Plan 1960/61.

Asignación funciones auxiliares
— Misiones —

— Expte. Nº 2.435/M/1959. — 24-10-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de Posadas, Misiones, señorita PETRONILA ROJAS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Instruir sumario
— Misiones —

— Expte. Nº 27.585/M/1960. — 26-10-1960.

1º — Instruir sumario administrativo al director

de la escuela Nº 90-A-PU. de Apóstoles, Provincia de Misiones, señor ROBERTO FLORENTINO MORINELLI.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a nombrar sumariante "ad-hoc".

3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva, acuerde el viático reglamentario al sumariante y secretario y que la Dirección General de Administración reintegre a aquélla el importe de los mismos.

4º — Hacer saber al sumariante "ad-hoc" que deberá realizar su cometido en el menor tiempo posible, pero asegurando las garantías que establece el reglamento de sumarios.

Prórroga funciones auxiliares
— Misiones —

— Expte. Nº 17.722/M/1960. — 31-10-1960.

Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 76 de Villa Urquiza, Provincia de Misiones, desempeña la señora PERLA GIUDICE de ANDRESEN.

Instruir sumario
— Neuquén —

— Expte. Nº 21.985/1960. — 26-10-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 132 de Neuquén, señora RAQUEL ANGELICA MAZZOLA de CARRION, para esclarecer su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante "ad-hoc".

3º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva acuerde el viático reglamentario al sumariante y secretario y que la Dirección General de Administración reintegre a aquélla el importe de los mismos.

Cesión inmueble
— Neuquén —

— Expte. Nº 841/N/1960. — 26-10-1960.

1º — Acceder a la solicitud de cesión del inmueble ubicado en el lote 178 de la planta urbana de Junín de los Andes, Neuquén, formulado por la Municipalidad de dicho lugar y con destino a Centro de Turismo Municipal y estación de automotores de las líneas de transporte público, previa la autorización judicial correspondiente.

2º — Autorizar a la Municipalidad de Junín de los Andes, Neuquén, a ocupar el inmueble cuya cesión se tramita, hasta tanto se formalice la correspondiente cesión.

Declarar comprendida en Decreto Nº 8.587/57
— Neuquén —

— Expte. Nº 25.037/N/1960. — 27-10-1960.

Declarar comprendida en las prescripciones del Art. 1º del Decreto-Ley Nº 8.587 del 26 de julio de 1957, a la maestra suplente de la escuela Nº 3 de Zapala, Provincia de Neuquén, señora CATALINA ESTHER MONACO de BETAS y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Renuncia
— Neuquén —

— Expte. Nº 27.243/N/1960. — 31-10-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha de su presentación —7 de setiembre de 1960—, la renuncia del miembro titular electivo por la minoría de la Junta de Clasificación de la Provincia de Neuquén, señor JUAN LORENZO JORGE, director de la escuela Nº 14 de la citada provincia.

Pago pavimentos
— Río Negro —

— Expte. Nº 23.080/RN/1960. — 24-10-1960.

1º — Disponer el pago de las sumas de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 7.375,50 m/n.) y CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.840.— m/n.), en concepto de pavimentos, ejecutados por la Municipalidad de Viedma, Río Negro, en la calle 25 de Mayo, esquina Buenos Aires y Tte. Gral. Julio A. Roca, esquina 25 de Mayo de esa localidad (corresponden a la sede de la Inspección Seccional).

2º — Imputar el gasto total en la forma indicada a fs. 4 vta.

Asignación funciones auxiliares
— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.067/SF/1958. — 31-10-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 34 de Gálvez, Provincia de Santa Fe, señora AURORA PEREZ RUIZ de CLAUSEN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Aprobación transferencia y supresión cargos
Aprobación ubicaciones
— Santa Fe —

— Expte. Nº 31.934/I/1959. — 31-10-1960.

1º — Aprobar las transferencias de cargos vacantes de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Santa Fe, de las escuelas de su jurisdicción Nros. 2, 224 y 427, donde son innecesarios, a las escuelas Nros. 392, 357 y 128 respectivamente de la misma provincia, con arreglo al detalle de fs. 307.

2º — Aprobar la supresión de cargos de maestros de grado dispuesta por la Inspección Seccional de Santa Fe por ser innecesarios, en las escuelas de su jurisdicción Nros. 21, 28, 122, 125, 181 (2 cargos), 236, 273 y 307 conforme se especifica a fs. 307.

3º — Establecer que, como consecuencia de las transferencias y supresiones dispuestas en los puntos I y II de esta resolución, quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas:

Esc.	*Localidad*	*Grupo - Categ.*	*Pasa a ser de:*
128	S. Guillermo	"B" Pers. Unico	3ª Categoría
427	Cpo. Mancinelli	"B" 3ª	Pers. Unico
122	Col. La Merced	"B" 3ª	Pers. Unico

4º — Aprobar las ubicaciones en las escuelas de Santa Fe que se determinan, de las siguientes maestras sobrantes:

ELIDA LELOIR BABIELA, de la Nº 21 de Pueblo Marini, en la Nº 11 de San Antonio (ambas de 3ª, "B"), en la vacante por cesantía de Yolanda Vargas.

IRMA AMABELLA BACIGALUPPO, de la Nº 28 de San Mariano (2ª, "B"), en la 341 de Las Flores (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Jovita Luraschi de Greco.

ANGELICA MARIA CLOTILDE GARCILASO, de la Nº 93 de Santa Rosa (2ª, "A"), en la Nº 385 de Santa Fe (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Elena C. de Marinelli.

MARIA FELISA MARTHA BORZOLA de REY, de la Nº 122, de Colonia La Merced (3ª, "B"), en la Nº 63 de Casilda (2ª, "A"), en la vacante por renuncia de María Miranda de Huarte.

MERCEDES GARCIA, de la Nº 125 de Hersilia (2ª, "A"), en la Nº 385 de Santa Fe (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María M. de Gómez.

HEBE ELENA MASTROGIOVANNI, de la Nº 181 de C. Candelaria (3ª, "A"), en la N: 390 de El Pina (2ª, -'A"), en la vacante por creación, resolución del 30 de julio de 1958. (Expte. Nº 21.717/58).

ELVIRA AQUILINA BONAVITA, de la Nº 181 de C. Candelaria (3ª, "A"), en la Nº 55 de Ludueña (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Genoveva Chas de Fernández.

ANICETA ROYO de ATENCIO, de la Nº 273 de Campo O'Farrel (3ª, "B"), en la Nº 395 de Santo Tomé (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Rosa K. de Rosemberg.

ARGENTINA MARGARITA PELLEGRINI de RASPO, de la Nº 307 de Colonia Ripamonti (3ª, "C"), en la Nº 55 de Ludueña (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Margarita Vargas.

5º — Aprobar la ubicación, con el consentimiento de la interesada, en la escuela Nº 149 de San Justo, Santa Fe (2ª, "A"), en la vacante por fallecimiento del señor Darwin Puccio, de la maestra sobrante de la Nº 236 de Ramayón de la citada provincia (Personal Unico "C"), señora MARIA MARIANI de JOZAMI, declarada en disponibilidad por resolución del 16 de diciembre de 1959. (Expte. Nº 32.180/59).

6º — Aprobar la ubicación en las escuelas de Santa Fe, que se determinan, de las siguientes *maestras confirmadas:*

NELIDA MARIA SPEDALETTI, en la Nº 202 de Juncal (2ª, "A"), en la vacante por pase de Catalina Rodavón.

NORA ELVIRA FERRERO, en la Nº 133 de Puerto San Martín (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María Inés Abalos de Herrera.

ROSA MAGDALENA BAI de ZULIANI, en la Nº 68 de Naré (2ª, "B"), en la vacante por renuncia de Edgardo Lannes.

MERCEDES TERESA CORAT, en la Nº 141 de Suardi (2ª "A"), en la vacante por renuncia de María Torres de Ayala.

RICA BERMAN de MORELLI, en la Nº 158 de Carreras (2ª, "A"), en la vacante por renuncia de Aída L. de Herrero.

AMANDA JULIA GONZALEZ de WILLINER, en la Nº 387 de Humberto 1º (2ª, "A"), en la vacante por creación, resolución del 1º de junio de 1955 (Nota 1.249-IG, Expte. Nº 5.324/60).

MABEL ANGELA DENARDI de FANTONE, de la Nº 396 de Vila (3ª, "A"), en la vacante por creación, resolución del 24 de junio de 1960 (Expte. número 5.451/60).

7º — Aprobar los traslados a las escuelas de Santa Fe, que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

MARTA EMMA DONADILLE de PEREZ LEIVA, de la Nº 55 de Ludueña (1ª, "A"), a la Nº 397 de La Florida (2ª, "A"), en la vacante por renuncia de María Santos Guzmán de Rosetti.

BLANCA SUAREZ, de la Nº 194 de El Ombú (3ª, "A"), a la Nº 430 de La Manuelita (2ª, "A"), en la vacante por creación resolución del 24 de marzo de 1959. (Expte. Nº 36.324/59.)

GRACIELA ANTONIA VENTINIGLIA de PELLICCIA, de la Nº 124 de Ceres a la Nº 55 de Ludueña (ambas de 1ª, "A"), en la vacante por pase de Marta Emma Donadille de Pérez Leiva.

EOLIDE REAL de RIATOS, de la Nº 56 de Jobson a la Nº 133 de Videla (ambas de 1ª "A"), en la vacante por renuncia de Sara Elena Schoeffer de Piva.

PETRONA NILDA FAMULAR de ESTOUP, de la Nº 36 de Posta de San Martín a la Nº 389, de Las Delicias (ambas de 1ª "A") en la vacante por renuncia de Nilda Rusomanno de Carey.

ELSA ELENA ALONSO de MARCHETTI, (maestra de Jardín de Infantes) de las Nº 214 de Bombal a la Nº 430 de La Manuelita (ambas de 2ª, "A"), en la vacante por creación resolución del 24 de marzo de 1959. (Expte. Nº 36.324/58).

ANGELICA SZENCHUK, de la Nº 406 de Murphy (2ª, "A"), a la Nº 370 de Fray Luis Beltrán (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Noemí Melvin.

OLGA CORINA JOSEFA LOPEZ, de la Nº 206 de Pueblo M. Torres (2ª, "A"), a la Nº 4 de Los Molinos (1ª, "A"), en la vacante por creación resolución del 18 de agosto de 1959.

HILDA GUADALUPE FASANO, de la Nº 72 de Tartagal a la Nº 29 de Berabebú (ambas de 1ª, "A") en la vacante por renuncia de Antonia Fioramante de Rimoldi.

HAYDEE AMALIA ZANON de DUSSOL, de la Nº 110 de Villa Ocampo a la Nº 44 de Reconquista (ambas de 1ª "A"), en la vacante por creación resolución del 10 de agosto de 1959. (Expte. número 21.717/58.)

MARIA ISABEL MORENO, de la Nº 32 de Fuentes (1ª, "A"), a la 53 de San Jerónimo Sur (2ª, "A"), en la vacante por renuncia de Juana C. de Capdevila.

LUCIA MODESTA ROBOTTI de BISSIACO, de la Nº 4 de Los Molinos (1ª, "A") a la Nº 63 de Casilda (2ª, "A"), en la vacante por renuncia de Berta Novillo de Díaz.

GLADYS ELIZABETH JERONIMA MOLTONI, de la Nº 32 de Fuentes (1ª, "A") a la Nº 95 de Colonia Candelaria (3ª, "A"), en la vacante por renuncia de Teresa L. de Molinari.

BETTY ELDA GONZALEZ de MALTBY, de la Nº 215 de Lanteri (2ª, "A") a la Nº 104 de Avellaneda (1ª, "A"), en la vacante por creación resolución del 7 de mayo de 1959 (Expte. Nº 21.717/58)

MABEL MIRIAM PAGANINI, de la Nº 1 de La Gallareta a la Nº 132 de Colonia Angeloni (ambas de 1ª, "A"), en la vacante por creación, resolución del 23 de junio de 1959 (Expte. Nº 21.717/58).

NILDA VITALIA RUIZ de BRANDOLINI, de la Nº 125 de Hersilia a la Nº 165 de La Rubia (ambas de 2ª, -'A"), en la vacante por renuncia de Lira S. de Castamegna.

OFELIA LEONTINA CLEMENTE, de la Nº 1 de La Gallareta a la Nº 402 de San Vicente (ambas de 1ª, "A"), en la vacante por transferencia de cargo de la escuela 93.

JUDITH EGLE TROGLIA de FERNANDEZ, de la Nº 28 de San Mariano (2ª, "B"), a la Nº 317 de Villa D. de Mayo (3ª, "B"), en la vacante por creación resolución del 23 de junio de 1959. (Expte. Nº 21.717/58).

BEATRIZ FERNANDEZ de BAUDINO, de la Nº 305 de Chaco, a la Nº 54 de Moisés Ville (ambas de 1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Rosa Grosman de Bublik.

DELIA ANDREA HEREÑU de MESTRE, de la Nº 27 de Entre Ríos (3ª, "B") a la Nº 282 de Cuatro Esquinas (2ª "B"), en la vacante por renuncia de Erminda Depradeux.

CATALINA PIROTTO de BERLUSCONI, de la Nº 49 de Córdoba (1ª, "A") a la Nº 381 de Capitán Bermúdez (2ª, "A"), en la vacante por creación resolución del 23 de junio de 1959. (Expte. número 21.717/58.)

8º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación*, a las escuelas de Santa Fe, que se determinan, de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados.

CELIA ESTHER CARIGNANO de SACNUN, de la Nº 28 de San Mariano (2ª, "B") a la Nº 13 de Villa Constitución (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Ana Wallsh.

MARIA DOLORES MEHACUD de LEZCANO, de la Nº 48 de Golondrina (2ª "B") a la Nº 72 de Tartagal (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María T. de Talamé.

NELLY ANGELA FASSANO de VOLPATTO, de la Nº 116 de Berna (2ª, "B"), a la Nº 44 de Reconquista (1ª, "A"), en la vacante por creación resolución del 10 de agosto de 1959. (Expte. número 21.717/58.)

ARGELIA ELISEA UTRERA, de la Nº 245 de Chacras de Navarro (2ª, "B") a la 86 de Fighiera (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de María Haydée López de Candiotti.

ESTELA DELIA CEPEDA, de la Nº 329 de Las Gamas (3ª, "C"), a la Nº 155 de San Martín de las Escobas (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de José Trifilo Taberna.

MARIA IGNACIA QUATTROCHIO, de la número 141 de Entre Ríos (3ª, "C"), a la Nº 1 de La Gallareta (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Amelia Leiva de Trento.

MERCEDES ANTONIETA RAMONA BUS de TEIXIDO, de la Nº 175 de Mendoza (2ª, "B") a la Nº 31 de Rufino (1ª, -'A"), en la vacante por renuncia de Gilberto Adaro.

9º — Aprobar el traslado de la maestra especial de Música de la escuela Nº 249 de Córdoba (1ª, "A"), señora HERMELINDA MARIA GRANDI de FESTA, a la Nº 169 de Sunchales, Santa Fe (1ª, "A"), en la vacante por creación resolución del 10 de agosto de 1959. (Expte. Nº 21.717/59).

10º — Aprobar el traslado, a pedido del interesado, del director de la escuela Nº 43 de Monigotes, Santa Fe, señor RAUL BARBARITO CALDERON, a la Nº 400 de Pilar, de la citada provincia (ambas de 2ª, "A"), en la vacante por renuncia de Elvira G. de González.

11º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación y rebaja de categoría*, a las escuelas de Santa Fe, que se determina, de los siguientes *directores*, a pedido de los interesados:

HERADIO ERNESTO ARAGON, de la Nº 240 (2ª, "C"), de Colonia Durand a la Nº 74 (3ª, "B") de Las Palmas, en la vacante por renuncia de Gregoria Quiroz de Ramseyer.

CLOTILDE CONCEPCION BIRMAN de FARRI, de la Nº 375 (3ª, "D"), Kr. 89, a la Nº 22 (Personal Unico, "B"), de Bella Italia, en la vacante por renuncia de Miguel G. Aragón.

12º — No aprobar los traslados a que se refiere la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en los puntos XVII (hoja 314), XVIII y XIX (hoja 315), no considerar la ubicación aludida en el punto XX (hoja 315) y aplazar el tras-

lado determinado en el punto XXII (hoja 315), por las razones que la misma determina.

13º — Hacer saber a la Junta de Clasificación e Inspección Seccional de Santa Fe, que la ubicación de maestros sobrantes o en disponibilidad, debe realizarse en escuelas de igual grupo.

14º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados y ubicaciones correspondientes, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en estas actuaciones.

15º — Volver a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, estas actuaciones, para que la Junta de Clasificación de Santa Fe realice un nuevo estudio de las causas reales de los pedidos y el puntaje de los aspirantes comprendidos en los puntos XVII y XVIII, y de los no considerados, y se expida en un plazo no mayor de diez días, para cubrir las vacantes que se determinan (hoja 316).

Aprobación concurso de ingreso a la docencia y llamado a prueba de oposición

— Santa Fe —

— Expte. Nº 27.894/SF/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el concurso de ingreso en la docencia realizado en jurisdicción de la Inspección Técnica Seccional de Santa Fe, para cubrir las vacantes de maestros de grado de escuela común que se incluyeron en las convocatorias del 15 de octubre de 1959 (Expte. Nº 30.605/59) y 29 de diciembre de 1959 (Expte. Nº 38.002/59), excepto en los casos observados por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a fs. 174/176.

2º — Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

DELIA FRANCISCA BARCASTEGUI de PEREYRA, escuela Nº 1 de La Gallareta, vacante por ascenso de Teresa Rita.

ELIA MARCELINA SERRAVALE de PEÑA, escuela Nº 1 de La Gallareta, vacante por ascenso de Roberto G. Vegetti.

LADY DEL CARMEN PALMIER de OSTI, escuela Nº 1 de La Gallareta, vacante por pase de Nelly Peñalba.

ELIDA MARIA DE LOS DOLORES MALISANI de LOPEZ, escuela Nº 1 de La Gallareta, vacante por pase de Mabel B. de Sager.

ROSA BELIA KIENER, escuela Nº 2 de Villa Guillermina, vacante por jubilación de Guillermina F. de Blatter.

RAMONA CLEOFE CARDOZO, escuela Nº 2 de Villa Guillermina, vacante por pase de Esbelta Palacios.

BELKIS MERCEDES DOGLIOLI, escuela Nº 2 de Villa Guillermina, vacante por renuncia de la señora de Arocena.

GLADYS SARA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, escuela Nº 8 de San Eduardo, vacante por jubilación de María P. de Perachino.

EDITH INES CAPOVILLA, escuela Nº 9 de Tacuarendí, vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958 (Expte. Nº 21.881/58).

MARIA ROSA FERRADO, escuela Nº 9 de Tacuarendí, vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958 (Expte. Nº 21.881/58).

NELLY CRISTINA MAGDALENA BULGINI, escuela Nº 9 de Tacuarendí, vacante por creación, resolución del 6 de noviembre de 1957 (Expediente Nº 21.881/57).

CARMEN IWWACHOW, escuela Nº 9 de Tacuarendí, vacante por pase de Rosalía Carballo.

MARIA ISABEL ESCRIBANO, escuela Nº 9 de Tacuarendí, vacante por pase de María V. de Torossi.

ULDA LUCIA ROMANINI, escuela Nº 10 de San Francisco, vacante por pase de A. Llovel de Favra.

CLELIA SCHEINDEL DOCTOROVICH, escuela Nº 10 de San Francisco, vacante por pase de María Q. de Quiroga.

ESTELA ELSA PILARDI, escuela Nº 10 de San Francisco, vacante por pase de Horacio A. Coria.

MARIA ISABEL FASANELLI de PRIOTTI, escuela Nº 29 de Berabebú, vacante por pase de N. Blaiotta de Eixarch.

GRACIELA MARGARITA RIDIERO de AUSGBUGHER, escuela Nº 30 de Wheelwright, vacante por renuncia de María Irineo M. de Hernández.

MARY LEVISMAN, escuela Nº 30 de Wheelwright, vacante por pase de Elba P. de Necchi.

NELLY SILVANA JOSEFA PIÑEIRO de MAGGI, escuela Nº 32 de Fuentes, vacante por pase de Sara N. Gola.

NELLY ALICE BEATRIZ DELORENZI de MARTINEZ VILLA, escuela Nº 33 de Puerto San Martín, vacante por renuncia de Elena M. de Gómez.

DELIA MAGDALENA DONATO, escuela Nº 35 de Gálvez, vacante por creación (Expte. Nº 21.881/1957).

TERESITA LUCIA ARMANDO, escuela Nº 43 de Monigotes, vacante por pase de Hazel Jouve Médici.

MIRTHA GLADYS SALDAÑA, escuela Nº 46 de Nicanor Molinas, vacante por creación, resolución del 2 de marzo de 1958 (Expte. Nº 5.789/I/58).

NORMA RAQUEL LAPLACE, escuela Nº 48 de Golondrina, vacante por pase de Estela L. Cepeda.

MARIA PANAYOTTI de CARRERAS, escuela Nº 62 de Palacios, vacante por creación (Expediente Nº 93.619/56).

NELIDA IGNACIA CARBALLO de TOMAS, escuela Nº 71 de Arroyo Ceibal, vacante por pase de B. Genovese de Vicentín.

ELIZABETH BERNI, escuela Nº 79 de Sancti Spíritu, vacante por renuncia de María I. V. de Rey.

MARIA DEL VALLE MANTARAS, escuela Nº 9 de Tacuarendí, vacante por creación, resolución del 30 de marzo de 1958 (Expte. Nº 5.789/58).

EDITH TERESA POLIOTTI, escuela Nº 9 de Tacuarendí, vacante por creación, resolución del 6 de noviembre de 1957 (Expte. Nº 21.881/57).

MAGDALENA AGUSTINA SUTTER, escuela Nº 82 de Colonia Bicha, vacante por pase de Elba F. de Veggetti.

MYRIAM NORMA RIBOLDI, escuela Nº 82 de Colonia Bicha, vacante por pase de Pierina Porco.

IMELDA MARIA RASPO, escuela Nº 84 de Colonia Bossi, vacante por pase de Adelia J. García.

NORA ELISA DEI CAS de DIAZ FRANCO, escuela Nº 86 de Fighiera, vacante por renuncia de Josefa B. de Ardizzone.

ROSA MARINOZZI de DANIELI, escuela Nº 87 de Cañada del Ucle, vacante por renuncia de Virginia S. de Tolosa.

LIDIA ESTELA SCHIAFFINO, escuela Nº 87 de Cañada del Ucle, vacante por pase de María G. de Lucero.

IRMA SARA MOORE, escuela Nº 88 de El Sombrerito, vacante por creación (Expte. Nº 5.789/I/58).

MARIA EGIDIA PEREZLINDO, escuela Nº 92 de Colonia El Sombrerito, vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958 (Expediente número 5.789/I/58).

TOMAS ROBERTO SAMELA, escuela Nº 94 de Pozo Los Indios, vacante por pase de Imelda Rossi.

IGNACIO ALEJO RAMON CUELLO, escuela número 94 de Pozo Las Indios, vacante por ascenso de María H. de Malespina.

ADA GLADYS SAIFEN WEBE, escuela Nº 94 de Pozo Los Indios, vacante por creación 1951.

GLADYS ANGELA BIANCHINI BOZZI, escuela Nº 94 de Pozo Los Indios, vacante por renuncia de Isaac Salzman.

ANGEL JUAN LOTTO, escuela Nº 94 de Pozo Los Indios, vacante por creación 1952.

DELIA INES GUAYAN, escuela Nº 97 de Col. Rosa, vacante por pase de Lilia M. N. Luraschi.

MANUELA LELIA BEATRIZ ROSELLI, escuela Nº 105 de Las Garzas, vacante por creación, resolución del 1º de marzo de 1958 (Expte. Nº 5.789/58).

NERI MONTORFANO, escuela Nº 106 de Villa Adela, vacante por dirección libre Rogelia B. de Galmarini.

MARIA DEL ROSARIO AGUSTINI, escuela número 106 de Villa Adela, vacante por creación (Expediente Nº 81.964/55).

MARIANA SUSANA MARTINO, escuela Nº 106 de Villa Adela, vacante por pase de Alba G. de Margitic.

ELSA AUGUSTA VICTORIA FEILER de CORREA, escuela Nº 107 de San Antonio Obligado, vacante por renuncia de Lía A. Y. de Antoniz.

EVA CATALINA NOVELLI, escuela Nº 107 de San Antonio Obligado, vacante por creación, resolución del 4 de junio de 1957 (Expte. Nº 17.297/S/1957).

NORMA ARMINDA CLARIVEL BRASSART, escuela Nº 107 de San Antonio Obligado, vacante por pase de Violeta B. De Nardo de Aguirre.

INOCENCIA ELVIRA BINAGNI de SOLIS, escuela Nº 107 de San Antonio Obligado, vacante por pase de Yolanda Moggi.

NILDA LEONOR BIANCARDI de MAMMET, escuela Nº 109 de Médano de Coria, vacante por pase de Ramona Torres.

AIDA MARIA BOUVIER de PALARICH, escuela Nº 110 de Villa Ocampo, vacante por creación (Expediente Nº 5.789/58).

ROSA TERESA MUÑOZ de TORRESAGASTI, escuela Nº 112 de Col. Ella, vacante por pase de María G. de Goldaraz.

NIDIA CONCEPCION ROMANO de MANSILLA, escuela Nº 123 de Pozo Borrado, vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958 (Expediente Nº 5.789/58).

MERCEDES DORA CARDELINO, escuela número 123 de Pozo Borrado, vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958 (Expte. Nº 5.789/58).

NELLY ELENA ANA GERVASONI de MONDINO, escuela Nº 124 de Ceres, vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958 (Expediente número 5.789/58).

ELENA DYDIA LAMARQUE, escuela Nº 129 de Ambrosetti, vacante por creación 1952.

JULIO CESAR ADADD, escuela Nº 129 de Ambrosetti, vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958 (Expte. Nº 5.789/58).

RUTH ISABEL SANTANDER, escuela Nº 129 de Ambrosetti, vacante por pase de Irma Ganim.

MARIA ELENA CHOMIAK, escuela Nº 129 de Ambrosetti, vacante por cambio de ubicación de María M. D. de Rafnelli.

ESTHER AUDAY de LANSKY, escuela Nº 134 de Col. Miguel Escalada, vacante por creación, resolución del 29 de marzo de 1957 (Expte. Nº 88.927/1956).

URZULA DOLORES GIORELLO de MARCHESSI, escuela Nº 136 de Cayastacito, vacante por renuncia de María T. Calderón.

CATALINA MARIA VIVIANI, escuela Nº 147 de Guadalupe Norte, vacante por creación, resolución del 24 de junio de 1957 (Expte. Nº 17.297/57).

RITA FERNANDEZ de GYGI, escuela Nº 148 de Campo Grande, vacante por creación 1952.

MARTA GUADALUPE AVATANEO, escuela número 148 de Campo Grande, vacante por creación, resolución Nº 2.008 del 12 de agosto de 1954.

MARIA ANA SIERPUTOWSKY de SEMYRAZ, escuela Nº 156 de Los Quirquinchos, vacante por pase de María A. de Balbazoni.

ENRIQUETA MARTINEZ de HECHEN, escuela Nº 156 de Los Quirquinchos, vacante por pase de Lidia Manavella.

GLADYS ANA FERRERA, escuela Nº 157 de Theobald, vacante por pase de María A. de Selzer.

LELIA ELVIRA DEL VALLE TIBERI de MURGUIA, escuela Nº 162 de Galisteo, vacante por creación 1952.

ELSA ELVIRA WOLKESTEIN, escuela Nº 180 de Col. Romang, vacante por creación 1952.

PILAR MARIA BOIXADERA de BONETTO, escuela Nº 184 de Godeken, vacante por pase de Plinio Comesaña.

NOEMI MARIA MARCUZZI, escuela Nº 184 de Godeken, vacante por renuncia de Alicia A. M. de Melillo.

MARIA ANGELICA CARLEVARIS, escuela número 184 de Godeken, vacante por renuncia de María J. de Musse.

MARTHA JUDITH GARCIA, escuela Nº 187 de Col. Urdaniz, vacante por pase de Rosa R. de Hain.

ISABEL MARIA BOYERAS de REDONDO, escuela Nº 193 de Santa Lucía, vacante por ascenso de Ilda T. de Martínez.

EDIT RIDIERO de MADELON, escuela Nº 199 de Cafferatta, vacante por pase de Nilda Etchegaray.

MARIA ANGELICA ARAMBURU de RICHARDI, escuela Nº 199 de Cafferatta, vacante por pase de Oscar R. Soria.

LYDIA BEATRIZ BESY, escuela Nº 202 de Juncal, vacante por pase de Elba Franco.

HEYLE LEONOR DI ROSA, escuela Nº 207 de Bouquet, vacante por renuncia de Amelia B. de Cafaratti.

ELENA MARIA SACCO de BAISSETTO, escuela Nº 207 de Bouquet, vacante por pase de Marcelo Fiorio.

NILDA ROSA GLADYS GIUSTI, escuela Nº 207 de Bouquet, vacante por pase de Sara Torres.

JUANA RAMONA KORON, escuela Nº 212 de Fortín Olmos, vacante por creación 1951.

MARIA INES FARAH, escuela Nº 212 de Fortín Olmos, vacante por creación 1952.

ALICIA ELENA PELATTI de BRUSA, escuela Nº 222 de Estancia Santa Juana, vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958 (Expediente Nº 5.789/58).

ISABEL NORA WILSON de BARBIERI, escuela Nº 224 de Chobet, vacante por pase de Inés S. Malles.

NILA MABEL MOLINA de BINDELLI, escuela Nº 224 de Chobet, vacante por renuncia de Irene G. de Formiggini.

ISABEL HAYDEE RUIZ, escuela Nº 225 de María Teresa, vacante por cesantía de Sofía A. de Luján.

NOEMI ELBA CLUA, escuela Nº 225 de María Teresa, vacante por pase de Dante Camiletti.

RUTH EVEL ALMIRON, escuela Nº 225 de María Teresa, vacante por pase de María Ch. de Camiletti.

CARMEN AVENI de PERALTA, escuela Nº 225 de María Teresa, vacante por pase de María de Velazco.

GRACIELA AMALIA CONESA de LUJAN, escuela Nº 231 de Humberto I, vacante por retiro de Eladio Juan Lione.

ZAGORKA YUQUICH, escuela Nº 235 de Km. 65, Ramal Cerrito, vacante por ascenso de Gladys Serruya de Gentile.

MARIA TERESA COLMEGNA, escuela Nº 239 de Campo La Patria, vacante por renuncia de Antonio Rubulotto.

DANILO ALFONSO PALMIER, escuela Nº 240 de Col. Durand, vacante por pase de Myriam B. de Gregoret.

DOLORES JUSTINIANO FERNANDEZ, escuela Nº 254 de Col. Las Toscas, vacante por pase de Yolanda G. de Delbón.

LIDIA MAGDALENA DEVETEER de FERNANDEZ, escuela Nº 254 de Col. Las Toscas, vacante por pase de Celmira L. Nievas.

NILDA EDITH FILIPPA, escuela Nº 254 de Col. Las Toscas, vacante por creación 1951.

MIRNA ELIDA WINCKLER, escuela Nº 254 de Col. Las Toscas, vacante por renuncia de Ana Stigman.

ROSALIA ANGELA STEEMAN, escuela Nº 254 de Col. Las Toscas, vacante por pase de Sofía V. de Rodríguez.

NILDA PALMIRA BERNARD, escuela Nº 258 de Km. 366, vacante por creación 1952.

SONIA ADELA AGU, escuela Nº 258 de Km. 366, vacante por creación 1952.

ELENA JULIA MIKLO, escuela Nº 260 de Col. San Manuel, vacante por creación 1952.

MIRLEY MABEL GUILLAUMET, escuela número 278 de Fortín Arenales, vacante por creación (Expte. Nº 5.789/I/58).

IRIS CELIA SAGER de ANTON, escuela Nº 285 de Campo Saguer, vacante por creación 1951.

NELI CATALINA DOTTO, escuela Nº 288 de Campo La Unión, vacante por pase de Carmen C. de Quiroga.

FRANCISCA CLOTILDE SORIA, escuela Nº 289 de La Diamela, vacante por creación, resolución número 2.008 del 12 de agosto de 1954.

NELIDA LAURA GONZALEZ de ISERN, escuela Nº 298 de Campo N. Muguetas, vacante por pase de Ana S. de Fattori.

ELSA RAISZ de LINARES, escuela Nº 305 de Campo Giorgis, vacante por pase de Eugenia D. Zelayeta.

NELIDA MARTA MARRERO, escuela Nº 310 de Chañar Ladeado, vacante por pase de Olga S. de Gauna.

CARLOS MANUEL VIVIANI, escuela Nº 311 de Los Lapachos, vacante por creación (Expediente Nº 88.420/57).

MABEL ELISA ZORZON, escuela Nº 311 de Los Lapachos, vacante por creación (Expediente número 17.297/57).

BEATRIZ CARMEN IMELDA FERRERO, escuela Nº 312 de San Joaquín, vacante por renuncia de Rogelio Alberini.

JUANA AIDES PANIAGUA de MARTYN, escuela Nº 315 de Campo Bello, vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958 (Expediente número 5.789/58).

NELLY ZENONA HAYDEE BOSCH, escuela número 316 de Campo Cucco, vacante por creación (Expte. Nº 21.202/50).

LADY EMMA BERTORELLO, escuela Nº 321 de Col. Bossi Sur, vacante por creación, Resolución Ministerial del 1º de agosto de 1954.

GLADYS CESIRA CINGOLANI, escuela Nº 327 de Col. Malman, vacante por creación 1951.

MAGDALENA MARTA LOPEZ, escuela Nº 329 de Las Gamas, vacante por fallecimiento de Pedro Sigaudo.

CARMEN ANGELA BORGO, escuela Nº 333 de Campo Gola, vacante por ceración 1951.

LILI DELICIA AYALA, escuela Nº 333 de Campo Gola, vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958 (Expte. Nº 5.789/58).

TERESA AGUSTINA CORGNATI, escuela número 333 de Campo Gola, vacante por pase de Elena Perone.

DANTE ELIAS, escuela Nº 346 de Est. El Toba, vacante por creación 1953.

FORTUNATA MARIA FLORIO, escuela Nº 346 de Est. El Toba, vacante por ascenso de Julia A. de Vallejos.

CLARA SERAFINA ARGENTINA PUCH de SCALCO, escuela Nº 348 de Arroyo Ceibal Oeste, vacante por creación (Expte. Nº 5.789/58).

SONIA BLANCA BIGO, escuela Nº 352 de Campo Yacuzzi, vacante por creación 1951.

MARTA DEL CARMEN SPASOFF, escuela número 357 de Desvío Km. 407, vacante por renuncia de Lilian C. de Oficialdeguy.

NELVIS VALENTINA CANALE, escuela número 359 de Km. 115, La Gallareta, vacante por creación 1952.

SUSANA ROSA PINO, escuela Nº 361 de Km. 124, La Gallareta, vacante por creación 1950.

RAUL DOMINGO MUNNE, escuela Nº 361 de Km. 124, La Gallareta, vacante por creación (Expte. Nº 19.072/I/1957).

ANA MARIA FERRERO, escuela Nº 361 de Km. 124, La Gallareta, vacante por creación (expediente Nº 5.789/I/1958).

ANTONIA ALOY, escuela Nº 362 de San Jorge, vacante por creación. (Expte. Nº 80.397/1956).

ILDA ALBA GONZALEZ de LOPEZ, escuela 368 de Col. El Sombrerito, vacante por creación. (Exp. Nº 21.717/1958).

JUAN ALBERTO ARIAS, escuela Nº 369 de Coronel Bogado, vacante por pase de Elsa M. K. de Ghianacove

NYDIA BEATRIZ DEL BARCO, escuela Nº 375 de Km. 89, vacante por pase de Rita Zapata.

AMPARO BENITA SOSA, escuela Nº 375 de Km. 89, vacante por pase de Margarita A. de Pastor.

IRMA ELENA VELILLA, escuela Nº 386 de Fisherton, vacante por creación resolución del 30 de abril de 1958. (Expte. 21.717/1958).

LIDIA MARY ALARCON, escuela Nº 402 de San Vicente, vacante por creación (exp. 17.297/57).

IRMA TOMASA ACOSTA, escuela Nº 414 de El Quebrachal, vacante por creación resolución 1.253 del 24 de junio de 1954.

VICENTA ANTONIA ESMERALDA ELIAS, escuela Nº 426, de La Amalia, vacante por creación resolución del 3 de diciembre de 1958. (Expte. Nº 11.127/1957).

EDI OLGA MAYOL, escuela Nº 430 de La Manuelita, vacante por creación resolución del 24 de marzo de 1959. (Expte. Nº 36.324/1958).

SARA JULIA IGNACIO de PASQUARELLO, escuela Nº 430 de La Manuelita, vacante por creación, resolución del 24 de marzo de 1959. (Expte. Nº 36.324/1958).

EDITH MERCEDES BIANCHI, escuela Nº 431 de La Gallareta, vacante por creación, resolución del 10 de agosto de 1959. (Expte. Nº 18.094/1958).

NELLY MARIA SCHMITTERDOF, escuela 431, de La Gallareta, vacante por creación, resolución del 10 de agosto de 1959. (Expte. Nº 18.094/1958).

3º — Disponer el llamado a prueba de oposición para cubrir las vacantes indicadas por la Inspección Técnica General a fs. 173, de estas actuaciones, a cuyo fin la Junta de Clasificación deberá citar al Jurado de Oposición y los aspirantes con derecho a participar de ella, en un plazo no mayor de doce (12) días hábiles contados desde que reciba el expediente.

4º — La Inspección Seccional y la Junta de Clasificación de Santa Fe, procederán en la forma indicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de provincias, Zona 2ª, hoja 176, punto VI).

Aplicación Art. 53º del Estatuto del Docente — Santa Fe y Chaco —

— Expte. Nº 29.210/1960. — 27-10-1960.

No hacer lugar a los pedidos formulados para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente, del siguiente personal:

PAULA ELENA BRIZUELA de GASPARINI, maestra de la escuela Nº 32 de Santa Fe (Expte. Nº 27.482/S/1960).

HONORINA ESCOBAR PELUFFO de AGUERREBERRY, vicedirectora de la escuela Nº 385 de Santa Fe. (Expte. Nº 27.486/S/1960).

JOSE LUCILO ESTIGARRIBIA, director de la escuela 43 del Chaco. (Expte. Nº 27.489/Ch/1960).

JUSTINO OSUNA, director de la escuela 167 del Chaco. (Expte. 27.492/Ch/1960).

VICTORIANO ANTONIO GOMEZ, director de la escuela Nº 6 del Chaco(Expte. Nº 27493/Ch/1960).

Aceptación renuncias

— Corrientes, Formosa, Santa Fe y Chubut —

— Expte. Nº 29.392/1960. — 31-10-1960.

1º — Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presentan los siguientes maestros de grado que en cada caso se determina:

ALBERTO MENENDEZ, de la escuela Nº 411 de Santo Tomé, Corrientes, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Expte. Nº 25.605/C/1960).

NELLY ESTHER GONZALEZ, de la escuela 95, de Ituzaingó, Corrientes, por razones de integración del núcleo familiar (Expte. Nº 25.607/C/1960).

ANGELICA CONCEPCION BOGADO, de la escuela Nº 15 de Los Matacos, Formosa, por razones particulares (Expte. Nº 25.811/F/1960).

PETRONA VICENTA VRANICICH, de la escuela 181 de Colonia Candelaria, Santa Fe, por razones de índole familiar. (Expte. Nº 25.983/SF/1960)

RIGOBERTO EMILIO ZARATE, de la escuela Nº 124 de Puerto Madryn, Chubut, por razones particulares (Expte. Nº 25.984/Ch./1960).

2º — Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Problemas de postescolaridad

— Expte. Nº 29.401/1960. — 26-10-1960.

Facultar a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares a fin de que concrete con la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, el Consejo Nacional de Educación Técnica, los Gobiernos Provinciales y entidades de bien público de cada medio, todo lo atinente a la solución del problema de la postescolaridad de las escuelas hogares de su dependencia, debiendo en su oportunidad, dar cuenta al H. Consejo de lo actuado.

Contratación provisión de azúcar

— Expte. Nº 29.092/D/1960. — 26-10-1960.

1º — Aprobar la contratación directa efectuada por la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, para la provisión de azúcar destinada a establecimientos educacionales, conforme lo autoriza el artículo 56, inciso 3º, apartado i) del Decreto Ley Nº 23.354 del 31 de diciembre de 1956, de acuerdo al detalle y presupuesto de fs. 3.

2º — Transferir a la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.829.518 m/n.).

3º — Imputar el importe total de $ 3.829.518 m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto 1959/1960.

Renuncia

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.320/EH/1960. — 24-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, señora OLGA SPIK de ROMANO.

Cesantía

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.998/EH/1960. — 24-10-1960.

1º — Declarar cesante con anterioridad al 22 de mayo de 1960 a la señora ANGELA ELVIRA ROMERO de SANCHEZ, mucama de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, por haber incurrido en el máximo de inasistencias ijustificadas permitido por el artículo 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — Notificar la medida (Art. 40 del citado cuerpo legal y disponer el archivo de estas actuaciones.

Aceptación renuncia

— Corrientes —

— Expte. Nº 25.247/EH/1960. — 31-10-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la Encargada de Patrimonio de la Escuela Hogar Nº 13 de la prvincia de Corrientes, señora MARIA LILIA GOIRES de ALONSO.

Cesantía

— La Pampa —

— Expte. Nº 17.008/1958. — 26-10-1960.

1º — Conceder licencia por artículo 44, sin sueldo, desde el 5 de mayo hasta el 21 de julio de 1958 y por asuntos particulares (artículo 30), desde el 22 de julio hasta el 4 de agosto de 1958, a la señorita HADIT LISBET JALABERT, empleada de la Escuela Hogar Nº 14 de La Pampa.

2º — Declarar cesante a la señorita HADIT LISBET JALABERT, empleada de la Escuela Hogar de La Pampa, con antigüedad al 2 de setiembre de 1958, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas, permitido por el artículo 17 del reglamento de licencias.

3º — Notificar la medida (artículo 40 del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Aprobación adquisición víveres

— La Pampa —

— Expte. Nº 24.310/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar excepcionalmente el procedimiento seguido por la Escuela Hogar de Santa Rosa, La Pampa, al concretar adquisición de víveres por com-

pra directa, ello en razón de la gravedad de la situación planteada frente a su carencia para atender el servicio de alimentación de los alumnos internados.

2º — Aprobar la Orden de Compra Nº 16 del 21 de junio de 1958 a favor de la firma DI GIUSEPPE Y BARETTO por un importe total de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 24.446,30 m/n.).

3º — Hacer saber a las autoridades de la Escuela Hogar de Santa Rosa, La Pampa, que en lo sucesivo y ante situaciones similares deberá requerir de la Dirección General de Administración las pertinentes instrucciones sobre el procedimiento a adoptar.

4º — La Dirección General de Administración dará la imputación que corresponda al presente gasto.

Aprobación adquisición víveres

— La Pampa —

— Expte. Nº 25.757/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar excepcionalmente el procedimiento seguido por la Escuela Hogar de Santa Rosa, La Pampa, al concretar adquisición de víveres por compra directa, ello en razón de la gravedad de la situación planteada frente a su carencia para atender el servicio de alimentación de los alumnos internados.

2º — Aprobar la Orden de Compra Nº 20 del 21 de junio de 1958 a favor de la firma MARCELINO BORZI por un importe total de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 59.900.— m/n.).

3º — Hacer saber a las autoridades de la Escuela Hogar de Santa Rosa, La Pampa, que en lo sucesivo y ante situaciones similares deberá requerir de la Dirección General de Administración las pertinentes instrucciones sobre el procedimiento a adoptar.

4º — La Dirección General de Administración dará la imputación que corresponda al presente gasto.

Cesantía

— Mendoza —

— Expte. Nº 18.430/E/1960. — 26-10-1960.

1º — Declarar cesante a la señora CARMEN DOMINGUEZ de DAL SANTO, empleada de la Escuela Hogar de Mendoza, con antigüedad al 16 de marzo de 1960, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el artículo 37, inciso a) del Estatuto del Personal Civil.

2º — Notificar la medida (Art. 40 del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de estas actuaciones.

Contratación víveres

— San Juan —

— Expte. Nº 5.993/EH/1960. — 24-10-1960.

1º — Aprobar la Contratación Directa Nº 1/60, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar de San Juan, el día 5 de enero de 1960, con el objeto de resolver la adquisición de VIVERES Y COMESTIBLES para el servicio de alimentación de los niños concentrados durante el receso escolar (enero-febrero 1960), de acuerdo con el artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) del Decreto número 23.354/56.

2º — Ratificar las adjudicaciones efectuadas y las Ordenes de Compra a favor de las firmas, MONTAÑEZ Y SANTOLAYA S. R. L., por un importe total de ONCE MIL DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.016.— m/n.); ELIAS MANZANO E HIJOS SOC. COL., por un importe total de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 79.395.— m/n.); SUCESION HILARIO ZAMARBIDE, por un importe total de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 108.500.— m/n.); JOSE MARIA SANSONE, por un importe total de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.); ESTEBAN PEDANO, por un importe total de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.920.— m/n.); FRANCISCO RAMET, por un importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 57.325 m/n.), de acuerdo con los detalles de las planillas de fs. 54/61.

3º — Imputar el importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 288.156.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Parcial 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1959/1960.

Renuncia

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.529/EH/1960. — 24-10-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole familiar, presenta la maestra de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, señora DORA ALICIA MORENO de PEREZ.

Ubicación

—Catamarca y Jujuy —

—Expte. Nº 26.331/EH/1960. — 27-10-1960.

1º — Ubicar interinamente, en la dirección de la escuela hogar Nº 15 de Jujuy, al maestro a cargo de la dirección de la similar Nº 4 de Icaño, Catamarca, señor ANIBAL ESTEBAN BIANCHI, hasta tanto se provea el cargo por concurso.

2º — Ubicar interinamente, por razones de integración del hogar, en la escuela hogar Nº 15 de Jujuy a la maestra de la similar Nº 4 de Icaño, Catamarca, señora OTILIA ESTHER SANCHEZ de BIANCHI.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobación nombramientos
Instituto Nuestra Señora de la Divina Providencia

— Expte. Nº 17.429/I//1957. — 31-10-1960.

Aprobar los nombramientos para el Instituto Nuestra Señora de la Divina Providencia (Cachí 724, Capital Federal), de las siguientes personas con título registrado en Dirección General de Personal:

FRANCISCO ANTONIO CREMASCO, como director, a partir del 14 de mayo de 1956.

ALEJANDRO MARCOS SOULAS, como maestro de grado, turno mañana, a partir del 15 de junio de 1956.

Aprobación nombramiento
Colegio San Pedro Nolasco

— Expte. Nº 14.941/I/1958. — 31-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (suplente), turno mañana, del colegio "San Pedro Nolasco" (Gaona Nº 1734, Capital Federal), desde el 15 hasta el 19 de mayo de 1958, de la señorita SUSANA NOEMI INMACULADA MAZZARELLA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
Instituto Alberto Einstein

— Expte. Nº 28.390/IA/1958. — 31-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno tarde, del Instituto Alberto Einstein (Sánchez de Bustamante 364, Capital Federal), desde el 1º de octubre hasta el 30 de noviembre de 1958, de la señorita JOSEFINA SUSANA TERESA CALIO, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
Instituto de Conducta, Adaptación y Reeducación

— Expte. Nº 6.493/I/1959. — 31-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grupo, turno mañana, del Instituto de Conducta, Adaptación y Reeducación (Moldes 3234, Capital Federal), a partir del 23 de mayo de 1958, de la señorita ALICIA BEATRIZ CHIARIELLO, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
Colegio Sagrado Corazón

— Expte. Nº 18.248/I/1960. — 26-10-1960.

Aprobar el nombramiento como preceptor suplente, turno noche, del colegio Sagrado Corazón (Vélez Sársfield 1350, Capital Federal), desde el 23 de junio hasta el 4 de julio de 1958, del señor MARIO ABEL CALDERON, con título de maestro normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
Colegio San Cayetano

— Expte. Nº 35.625/IA/1958. — 27-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (6 horas), turno mañana, del colegio San Cayetano (Cuzco 176, Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1956 de la señora CARMEN MARINA MIGUEL de GIANELLO, con título de profesora de armonía registrado en Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
Patronato Español

— Expte. Nº 32.127/I/1957. — 27-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del Patronato Español (Federico Lacroze 2950, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1952, de doña ESTRELLA ALBAÑIR, con certificado de aptitud registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
Patronato Español

— Expte. Nº 32.128/I/1957. — 27-10-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del Patronato Español (Federico Lacroze 2950, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956, de doña SEVERINA LARRAÑETA, con certificado de aptitud pedagógica registrado en Dirección General de Personal.

Habilitación aulas
"Asociación Israelita de Beneficencia y Culto Profesor Jaim Weitzman"

— Expte. Nº 22.543/I/1960. — 27-10-1960.

Habilitar las cuatro aulas nuevas construidas para la escuela idiomática "Asociación Israelita de Beneficencia y Culto Profesor Jaim Weitzman", en su local de la calle Varela 850, Capital Federal.

Autorizar funcionamiento
"Instituto Pedagógico de la Sordera"

— Expte. Nº 23.900/I/1960. — 27-10-1960.

Autorizar el funcionamiento de las clases primarias del "Instituto Pedagógica de la Sordera", en el local de la calle Viamonte 2721, Capital Federal.

Cambio de nombre
"Escuela Agrotécnica Ntra. Sra. de la Candelaria"

— Expte. Nº 26.094/I/1960. — 27-10-1960.

Tomar conocimiento que, en lo sucesivo, la Escuela Agropecuaria Salesiana de Río Grande, Tierra del Fuego, se denomina "Escuela Agrotécnica "Nuestra Señora de la Candelaria".

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 29.809/1960. — 31-10-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particula-

res y en la forma que se determina en los siguientes expedientes Nros. 32.126/I/57, 7.908/I/58, 15.651 /I/58 y 8.463/IA/59.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Pedido reubicación

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 3.016/I/1959. — 31-10-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la señorita OTILIA CORREA.

Ubicación

— CC. EE. 3º y 7º —

— Expte. Nº 28.491/3º/1960. — 27-10-1960.

Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 3º, en la vacante por jubilación de la señora Eliane Louge de Chiesa, de la maestra especial de Francés sobrante por clausura del curso de una asignatura, de la similar Nº 10 del Consejo Escolar 7º, señorita OFELIA JUDITH CARRASCO.

Aprobación ubicación

— CC. EE. 3º y 9º —

— Expte. Nº 32.162/C.E.3º/1958. — 31-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar a la maestra especial de labores de la escuela Nº 4 de adultos del Consejo Escolar 3º, en disponibilidad, de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto del Docente, señora MARIA ANTONIA RUDA de MIRO, en la similar Nº 6 del Consejo Escolar 9º, vacante por jubilación de la señora Clotilde Angélica Gómez de Langenheim.

Aprobación traslados

— CC. EE. 10º y 7º —

— Expte. Nº 27.400/C.E.7º/1960. — 31-10-1960.

Aprobar el traslado a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 10º, en la vacante por jubilación de la señorita María Elvira Lahargue, de la maestra de adultos de la similar Nº 8 del Consejo Escolar 7º, señora ELDA JUDITH REVUELTO de LAPIERRE.

Escuela Militar Nº 116

— Corrientes —

— Expte. Nº 19.524/I/1960. — 31-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela militar Nº 116 anexa a la Inspección Regional Litoral Norte de Curuzú Cuatiá, Corrientes, en las vacantes por creación (resolución del 31 de julio de 1958) y por renuncia del señor Julio Guillermo Pérez Aquino, al director y al maestro de la similar Nº 105, en disponibilidad por cambio de destino de la Unidad Militar, señores ANDRES DONATO SOMMA y PEDRO ANTONIO ARRIOLA, respectivamente.

Varios

Se designa representante del H. Consejo y delegados ante el Primer Seminario Latino Americano de Educación Sanitaria

— Expte. Nº 29.797/1960. — 31-10-1960.

1º — Designar representante del Consejo Nacional de Educación ante el Primer Seminario Latino Americano de Educación Sanitaria a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 13 y 24 de noviembre de 1960, al Vice-Presidente del H. Consejo, señor CARLOS JULIO MAURIÑO.

2º — Designar delegados para participar en el mencionado Seminario a las siguientes personas:

Dra. OLGA TARTALO, directora de la Dirección de Asistencia al Escolar.

Dr. EDUARDO MORA, inspector Técnico Sec. de la Capital Federal.

Sr. SIMON NUSBLET, Inspector de Zona de Chaco.

Sr. ANTONIO EMETERIO MARTINA, Inspector de Zona de Santa Fe.

Sr. AGUSTIN I. DE JESUS PONCE, inspector de Zona Interino de Esquel (Chubut).

Sr. CARLOS SICILIANO MARINARI, Inspector de Zona de Buenos Aires.

Sr. ENRIQUE AGUSTIN DEORO, Inspector de Zona de Mendoza.

Sra. ALIDA ELOISA DEL VALLE PIANELLI, directora de la escuela Nº 33 de Hospitales (Córdoba).

Srta. IRMA BONELLI, Sub-inspectora de Educación Física.

Sr. FLOREAL ALBERTO CONTE, director de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º.

Sr. NORBERTO MIGUEL FERNANDEZ, director interino de la escuela Nº 23 del C. E. 8º.

3º — Acordar a las personas mencionadas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, los pasajes y partida de viáticos reglamentarios.

Jornadas Pedagógicas

Se destaca en comisión de servicios a personal docente que asista a las mismas

— Expte. Nº 29.803/1960. — 31-10-1960.

1º — Destacar en "comisión de servicios" entre los días 6 y 13 de noviembre próximo al personal docente, directivo y de inspección que se indica a continuación para que asistan a las Jornadas Pedagógicas, como premio por el trabajo presentado y labor desarrollada:

Provincia de Buenos Aires

MARTA R. FEDERICO de CREMASCHI, maestra, escuela Nº 64.

Provincia de Catamarca (Icaño)

MARIA BORRONI, Curso de Perfeccionamiento.

ELENA KAZMER, Curso de Perfeccionamiento.

CARLOS ALBERTO CARABALLO, Curso de Perfeccionamiento.

Provincia de Córdoba

SILVIA E. HANG de VALLINI, directora, escuela número 270.

RAUL ANTONIO TORRIGLIA, director, escuela número 7.

Provincia de Corrientes

JOSE ANTONIO NUÑEZ, Inspector de Zona.

ARMANDO FELIX ARSUAGA, Inspector de Zona.

Provincia de Chaco

MICAELA E. VISO de NIGRO, directora, escuela número 430.

Provincia de Chubut (Esquel)

FELIPE LEANDRO DAVILA, director, escuela número 87.

Provincia de Entre Ríos

ALICIA MARIA BOU, maestra, escuela Nº 92.

Provincia de Formosa

JUANA ELBA QUIROGA, maestra, escuela Nº 171.

Provincia de La Rioja

IGNACIA DEL C. GAITAN de COTEZ, maestra, escuela Nº 170.

Provincia de Mendoza

CLARA AMALIA MARTIN, maestra, escuela número 179.

MELITON SEGUNDO RIPOLI, director, escuela número 76.

JESUS MANUEL GOMEZ, Inspector de Zona.

Provincia de San Juan

DELFA ESTHER S. de BUSTOS, directora, escuela número 101.

CARLOS ALBERTO CASTRO, director, escuela número 82.

Provincia de Santiago del Estero

MARY NOEMI UGOZZOLI, maestra, escuela número 573.

JOSE SILVANO FARHAT, Inspector de Zona.

Provincia de Tucumán

JOSEFA DEL C. DOMINGUEZ, maestra, escuela número 87.

JUANA FLORENTINA LOBO, maestra, escuela número 221.

JOSE LUIS BRUGUERA, vice-director, escuela número 252.

2º — Comunicar telegráficamente por Secretaría General a las Inspecciones Técnicas Seccionales que corresponda, lo resuelto en el artículo 1º para que haga saber al interesado y le acuerde los pasajes y viáticos que corresponda.

3º — Dirigir nota de estímulo al personal docente, directivo y de inspección que se detalla a continuación, por los trabajos realizados con motivo de las Jornadas Pedagógicas a realizarse entre el 6 y 13 de noviembre próximo:

Provincia de Buenos Aires

ELISA ANGELICA SALERNO, maestra, hogar escuela "D. F. Sarmiento".

Provincia de Catamarca (Icaño)

AGUSTINA ELSA LOPEZ, Curso de Perfeccionamiento.

MARIA ESTHER HIRIART, Curso de Perfeccionamiento.

NIDIA HEVIA, Curso de Perfeccionamiento.

Provincia de Córdoba

ESTELA BAIGORRIA, maestra, escuela Nº 112.

Provincia de Corrientes

CLAUDIO A. BILLORDO, maestro, escuela Nº 265.

LADISLAO BARUA, maestro, escuela Nº 121.

CARLOS MARIO GAUNA, Inspector de Zona.

MIGUEL ISIDRO BENITEZ, Inspector de Zona.

Provincia de Chaco

SARA LILIA LIRAS, maestra, escuela Nº 20.

OSCAR ALBERTO BAEZ, Inspector de Zona.

Provincia de Entre Ríos

JOSE ANTONIO RAMALLO, Inspector de Zona.

Provincia de Formosa

FERNANDO ABELLAN PELLEGRIN, Inspector de Zona.

Provincia de La Rioja

PEDRO E. CARRIZO, Inspector de Zona.

Provincia de Salta

ANGEL MARIO ELSO, maestro, escuela Nº 382.

Provincia de San Juan

ADELA MATTAR de GUIDICI, maestra suplente, escuela Nº 74.

Provincia de Santiago del Estero

ARMANDO LUIS URTUBEY, Inspector de Zona.

ARISTOBULO BARRIONUEVO, Inspector de Zona.

Provincia de Tucumán

ALBA DEL VALLE LUNA, maestra, escuela Nº 52.

ELVIRA PEREZ de PUGA, maestra, escuela Nº 8

MERCEDES JIMENEZ de GIL, maestra a/c/dirección, escuela Nº 275.

MARIA C. B. de AVELLANEDA, vicedirectora, escuela Nº 119.

MARIA ISABEL RODRIGUEZ, directora, escuela número 104.

Gestionar modificación del Estatuto del Docente

— Expte. Nº 23.944/1960. — 27-10-1960.

Reemplazar el Art. 4º de la resolución del 12 de setiembre último, expediente 23.944/60 por el siguiente: "Gestionar ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL la modificación del punto II de la reglamentación del Art. 181 del Estatuto del Docente el que quedaría en la siguiente forma:

"Las reincorporaciones del personal declarado cesante por razones políticas afectarán las vacantes a que se refiere el Art. 20 de la Ley Nº 14.473".

Celebración "Día de los Parques Nacionales"

— Expte. Nº 28.839/I/1960. — 27-10-1960.

1º — Autorizar a la Dirección General de Parques Nacionales para que el día 4 de noviembre próximo

proceda a la proyección de películas cinematográficas en el Instituto "Félix F. Bernasconi", en los horarios que a continuación se indican, con motivo de celebrarse el "Día de los Parques Nacionales":

Por la mañana: de 8 y 30 a 11 y 30.

Por la tarde: de 14 a 16.

2º — Hacer saber a la Dirección General de Parques Nacionales que por imperio de la Ley 1420 no le es posible al H. Consejo autorizar la celebración de la misma en el establecimiento; sugiriéndole la posibilidad de realizar el oficio en la plazoleta o espacio adecuado de las adyacencias.

3º — Autorizar la concurrencia optativa de dicha misa de maestros y alumnos de 5º y 6º grados del Instituto "Félex F. Bernasconi".

4º — Autorizar a la mencionada Repartición a rendir homenaje a la memoria del Perito Francisco P. Moreno, al pie del "aguaribay" existente en el jardín del Instituto "Félix F. Bernasconi", colocando una ofrenda floral.

Se dispone envío selección dibujos infantiles al concurso realizado Radio Polonia

— Expte. Nº 28.543/960. — 31-10-1960.

1º — Disponer el envío de una selección de dibujos infantiles realizados por alumnos de las escuelas primarias de la Repartición, con destino al Concurso de Dibujos de Niños organizado por la Radio Polonia y de conformidad con el reglamento del mismo, cuya copia corre a fs. 2 y 3 de estas actuaciones.

2º — Dirigir nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, haciéndole conocer lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución.

3º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adoptará las medidas del caso a fin de que se puedan remitir los trabajos artísticos con que se participará en el concurso.

Designación relatores para las jornadas pedagógicas

— Expte. Nº 29.389/1960. — 27-10-1960.

Aprobar las designaciones efectuadas por la Presidencia en carácter de Relatores Sintetizadores que actuarán en las próximas Jornadas Pedagógicas referidas a la Escuela Rural y sus conexos, que se llevarán a cabo del 6 al 13 de noviembre próximo en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

Dr. CALIXTO SUAREZ,
Arquitecto Sr. DERMONT GREHAN,
Sr. JORGE REYNOSO,
Dra. CAROLINA TOBAR GARCIA,
Prof. Srta. MARTHA SALOTTI,
Prof. Sr. LUIS RAVERA,
Prof. Sr. LUIS F. IGLESIAS,
Rev. Padre D. ARISTIDES PACCIARONI.
Ing. Agr. Sra. ENRIQUETA PIENGIARELLI de VICIEN,
Sr. MARIO GRIOT,
Prof. Sr. JORGE C. HANSEN,
Ing. D. ANDRES RINGUELET.

No aprobar canciones

— Expte. Nº 20.700/PP/1960. — 27-10-1960.

No prestar aprobación a la colección de canciones de las que es autora la señora Amelia Cabeza de Pelayo Patterson, incluidas en el folleto agregado a las presentes actuaciones con excepción de "Navidad India" (bailecito) y "Zambita Navideña" (zamba) que han sido aprobadas por expediente Nº 32.154/58 con fecha 10 de febrero del corriente año.

Designación para el Comité de la Educación de la Unesco

— Expte. Nº 29.216/1960. — 26-10-1960.

1º — Designar a la Directora General interina del Instituto "Félix F. Bernasconi", señorita Marta Salotti y a la Directora interina del Centro Vocacional del mismo establecimiento señorita Elvira Gómez Higueret, para colaborar en el Comité de la Educación de la UNESCO en la colaboración de las Bases de Orientación Profesional.

2º — Comunicar a la Presidencia del mencionado Comité la presente resolución.

Designaciones transitoria para cursos Instituto "Félix F. Bernasconi"

— Expte. Nº 28.862/I/1960. — 26-10-1960.

Designar, con carácter transitorio, para los cursos que se dictan en el Instituto "Félix F. Bernasconi", al siguiente personal:

1º — En el curso para directores y vicedirectores, profesor de la asignatura "Biblioteconomía" (12 h.) al señor ALBERTO OSCAR BLASI, con asignación total de mil doscientos pesos m/n. ($ 1.200.— m/n.) y ayudante transitoria a la señora Martha Susana Braga de Nuevo, con asignación total de seiscientos pesos m/n. ($ 600.— m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota.

2º — En el curso para maestros titulares, profesor de la asignatura "Biblioteconomía" (15 hs.), al señor RICARDO JUAN LOIS SPINETTA, con asignación total de mil quinientos pesos m/n. ($ 1.500 m/n.), y Jefe de trabajos prácticos a la señora JUANA LEONOR RUIZ de LOIS, con asignación total de setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750.— m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota.

3º — En el curso para maestros aspirantes a cargo titular:

a) Profesor de la asignatura "Biblioteconomía" (45 h. tres secciones), al señor RICARDO JUAN LOIS SPINETTA, con asignación total de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 4.500.— m/n.), y Jefe de trabajos prácticos a la señora JUANA LEONOR RUIZ

de LOIS, con asignación total de dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.250.— m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota;

b) Profesor de la asignatura "Periodismo Escolar" (tres secciones 27 h.) al señor MARCELO A. DELGADO ORO, con asignación total de dos mil setecientos pesos moneda nacional ($ 2.700.— m/n.). (Será asistido por personal del Instituto en carácter de ayudantes).

c) Profesor de la asignatura "Organización Escolar" (tres secciones; 72 h.), al Inspector Técnico Seccional (full-time), señor JOSE MARIA BLANCH (sin asignación) y ayudante de trabajos prácticos al señor JUAN ANDRES RIPALDA, con asignación total de tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 3.600.— m/n.), pagaderos en una sola cuota).

4º — En los cursos de directores y vicedirectores, maestros titulares, psicólogo escolar y visitador escolar, clase complementaria de "Psicología Individual" (5 h.), profesor al señor Dr. OSCAR B. RUBINO, con asignación total de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.), pagaderos en una sola cuota.

5º — Para todos los cursos de perfeccionamiento, clase complementaria de "Lengua Castellana" (10 h.), profesor al señor JORGE GUASCH LEGUIZAMON, con asignación total de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m/n.), pagaderos en una sola cuota.

Aprobación ubicación

— Escuela Domiciliaria y C. E. 11º —

— Expte. Nº 24.745/E/1960 — 31-10-1960.

Aprobar la ubicación en la Escuela Domiciliaria, en la vacante por renuncia de la señora María Isabel Paz de Deffis, de la maestra especial de manualidades en disponibilidad por clausura de la escuela al aire libre Nº 2, señora JORGELINA CUERVO de FATTA.

Traslado

— Buenos Aires y C. E. 6º —

— Expte. Nº 29.397/B/1960. — 31-10-1960.

Trasladar a su pedido a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, con beneficio de casa habitación, a la portera de la escuela Nº 224 de Buenos Aires, señora TERESA DORA RODRIGUEZ de BAGU.

Permuta

— C. E. 12º y Córdoba —

— Expte. Nº 24.053/C/1960. — 31-10-1960.

Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y Provincias (zona 1ª), al acordar la permuta solicitada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 17 del Consejo Escolar 12º y Nº 386 de Alta Gracia, Córdoba (grupo "A"), señoritas OFELIA DE LA VEGA (hoy señora de ROMERO) y BLANCA AZUCENA DE LAS CASAS.

Traslados

— CC. EE. 14º, 3º, 1º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.400/1960. — 31-10-1960.

Trasladar a las siguientes porteras:

ALICE PIMENTA, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º, con beneficio de casa-habitación.

ELVIRA NUÑEZ de VILLANUSTRE, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º, a la Nº 8 del Consejo Escolar 1º, con beneficio de casa-habitación.

NELIDA SALVADORA GONZALEZ de RASO, de la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, a la Nº 44 de la misma jurisdicción.

Reincorporación

— San Juan y Capital Federal —

— Expte. Nº 3.332/F/1959. — 24-10-1960.

Reincorporar de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela Nº 11 de Ullum, San Juan, señorita MARIA ZULEMA FLORES y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva de la Capital Federal a los efectos de la propuesta de ubicación.

Sin efecto traslado

— La Pampa y C. E. 20º —

— Expte. Nº 21.992/LP/1960. — 31-10-1960.

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 16 del C. E. 20º, aprobado el 18 de marzo último, Expte. Nº 3.757/1959, de la maestra de grado de la Nº 145 de General Acha, La Pampa, señorita MARIA ELENA OBIETA.

2º — Dejar constancia que la vacante que ocupará la señorita MARIA ELENA OBIETA en la escuela Nº 145 de General Acha, La Pampa, es la producida por renuncia del señor Juan Antonio Pérez.

Autorización

— Secretaría General —

— Expte. Nº 29.808/1960. — 31-10-1960.

Autorizar a la Secretaría General de la Repartición para designar cinco dactilógrafos con el fin de colaborar con la Subcomisión de Jornadas Pedagógicas entre los días 7 y 12 de noviembre próximo.

Se encomienda estudio de edificación

— Dirección General de Arquitectura —

— Expte. Nº 29.807/1960. — 31-10-1960.

1º — Disponer que el Subdirector General de Arquitectura, arquitecto señor Remo R. Bianchedi se traslade a Icaño (Catamarca) por el término de 30 días, para que estudie y proyecte el tipo de edificación escolar que más corresponda a la zona.

2º — Acordar al funcionario aludido las órdenes de pasajes y la partida de viático que corresponda

Dirección General de Administración

Servicios de lavado y engrase

— Expte. Nº 25.805/M/1960. — 26-10-1960.

1º — Aprobar la factura Nº 2398 presentada por la Planta Mecánica de Suministros del Estado, que asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 667.— m/n.), por servicios de lavado y engrase, según detalle a que hace referencia de fs. 1 a 8.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Escuela del aire

— Expte. Nº 20.422/D/1959. — 27-10-1960.

1º — Notificar el artículo 6º de la Resolución de fs. 110, en la siguiente forma:

"Las audiciones deberán ser publicadas con anticipación de un mes para conocimiento de los maestros, quienes solicitarán a la Dirección General de Información Educativa y Cultura, los libretos de aquellas audiciones que interesen al desarrollo de su programa. La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital indicará dos escuelas por cada Consejo Escolar, que deberán recibir obligatoriamente las emisiones."

2º — Designar al señor Alfredo Pedro Bravo para integrar, en reemplazo de la señora Elsa Iribarren de Kotoulek el equipo de maestros a que se refiere el punto 8º de la precitada resolución.

3º — Modificar el Art. 9º en la siguiente forma: Destinar la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000.— m/n.), para hacer frente a los gastos que demande la presente resolución, destinándose SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 70.000.— m/n), para el pago de la confección de los libretos radiales y TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.), para la adquisición de cintas magnéticas.

4º — Hacer Saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación lo manifestado a fs. 127 por la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

Dirección General de Administración

Se autoriza adquisición timbres postales

— Expte. Nº 27.700/D/1960. — 31-10-1960.

1º — Autorizar la liquidación de la suma de SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.000.— m/n.) a favor del señor Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, y destinada a la adquisición de timbres postales, necesarios en las inspecciones seccionales y dependencias del Consejo Nacional de Educación.

2º — Imputar el importe de que se trata al anexo Nº 28, inciso 9, ítem 725, partida principal 35, subprincipal 54, parcial 1.759 del Presupuesto vigente 1959-1960.

Reconocimiento servicios empleado administrativo

— Expte. Nº 23.891/P/1959. — 31-10-1960.

Reconocer los servicios prestados por el señor ARMANDO STAFFOLANI, como empleado administrativo suplente en la Tesorería General del 1º de octubre al 10 de noviembre de 1959 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Aprobación contratación directa

— Expte. Nº 29.802/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la contratación directa efectuada con la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de artículos de limpieza, lámparas eléctricas, tubos fluorescentes, elementos para oficinas y ropa para personal de servicio, con destino a dependencias de esta Repartición, conforme lo autoriza el Art. 56, Inc. 3º, Apart. i) del Decreto-Ley 23.354 del 31/12/1956, de acuerdo al detalle y presupuesto de fs. 1/8.

2º — Transferir a la D. Gral. de Suministros del Estado la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL CURSO LEGAL (pesos 8.339.072,54 m/n. c/l.).

3º — Dirección General de Administración dará la imputación que corresponda al gasto.

Adjudicación

— Expte. Nº 2.924/D/1960. — 31-10-1960.

1º — Anular el renglón Nº 1 (20 resmas papel obra 1ª, satinado fto. 74x110 cm., de 30 ks. la resma 50 hojas) adjudicado por resolución de fs. 24 a la firma "GRAFEX S. A.", por haberse vencido con exceso el plazo de mantenimiento de oferta y no contar con stock.

2º — Reducir la adjudicación efectuada a favor de la firma "GRAFEX S. A.", en el Art. 2º de la resol. de fs. 24, a la suma total de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.800.— m/n.).

3º — Aprobar el temperamento adoptado por Dirección General de Administración al emitir la correspondiente Orden de Compra Nº 199 a favor de la firma "GRAFEX S. A." por el importe que se consigna en el Art. 2º.

4º — Adquirir mediante un nuevo llamado el renglón Nº 2 que se anula por el Art. 1º.

Obra Social

Renovación contrato

— Expte. Nº 28.617/C/1960. — 27-10-1960.

1º — Renovar por el término de un (1) año, a partir del 1º de noviembre próximo, el acta-Convenio suscripto con el Instituto de Obra Social del Ejército, el 21 de julio de 1959 (Expte. Nº 5.330/E/1959, Expte. Nº 4.367/59, I. O. S. E.).

2º — Establecer que el monto del aporte financiero mensual a realizar por la Obra Social será el que resulte de multiplicar por $ 5.— m/n. el número de afiliados comprendidos en el convenio anterior (17.000) aumentado en el de los que de acuerdo con la información producida por las respectivas Inspecciones Generales, pudieran tener acceso a las provedurías y/o farmacias del I. O. S. E., habilitadas con posterioridad al 21 de julio de 1959, en las ciudades de La Plata, Paraná, Córdoba y Rosario.

3º — Designar a los integrantes del Consejo de Administración de la Obra Social señores JUAN F. B. SILVEYRA GALBAN y CARLOS ROGELIO DESCALZO, para que en nombre y ad-referendum del Consejo Nacional de Educación, diligencien y firmen la renovación del acta convenio.

4º — Reconocer de legítimo abono la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 255.000.— m/n.). que corresponde al Instituto de Obra Social del Ejército, por la atención de los agentes del Consejo Nacional de Educación, durante los meses de agosto, setiembre y octubre del corriente año, conforme a lo estipulado en el acta convenio del 21 de julio de 1959 y librar contra la cuenta especial Nº 3-3083-3 cheque por la suma que se especifica, a la orden del referido Instituto de Obra Social.

Modificación Reglamento para elecciones de autoridades de la misma

—Expte. Nº 29.419/C/1960. — 27-10-1960.

1º — Disponer, con referencia a los artículos 13 y 48 del Reglamento para la elección de autoridades de la Obra Social (Expte. Nº 21.732/60) y al solo efecto de la formulación de la lista general aludida en la segunda de las disposiciones citadas precedentemente, que la misma se integrará únicamente con candidatos propuestos por las entidades y agrupaciones representadas en la Asamblea y/o Juntas Locales.

2º — Establecer que los afiliados voluntarios ingresados hasta el día 31 de octubre próximo y que a esa fecha estuvieren al día en los pagos que deban efectuar a la Obra Social, gozan de los mismos derechos electorales (elegir y ser elegidos) que los afiliados activos.

Felicitación

Oficina Judicial

— Expte. Nº 29.218/1960. — 26-10-1960.

1º — Hacer llegar al apoderado doctor CARLOS A. CORREA y al letrado patrocinante, doctor ROBERTO J. PIRIZ, la complacencia del H. Consejo por la diligencia, actividad, gran sentido de responsabilidad y celosa defensa de los intereses de la Repartición, conforme lo hace saber el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 8, doctor JULIO BRANDAN ARAOZ, en su nota del 24 del corriente mes.

2º — Anotar en la foja de servicios de los interesados la medida dispuesta en el artículo 1º.

3º — Hacer saber al señor Juez oficiante los términos de la presente resolución.

Equiparación cargos

— Expte. Nº 9.946/1960. — 31-10-1960.

1º — Equiparar el cargo de ex-Director General de Enseñanza Primaria, desempeñado por los señores ALBERTO JOSE GALMARINO y JOSE CABREJAS, al de Vocal del Consejo Nacional de Educación con el índice actual de 100, más la asignación por estado docente, que totaliza el índice 107.

2º — Equiparar el cargo de ex-Secretario Técnico de la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria, desempeñado por el señor JUAN AMADO VENINI, al de Prosecretario del Consejo Nacional de Educación (Inspector Técnico General), con el índice actual de 73, más la asignación por estado docente, que totaliza el índice 80.

Declarar asueto

— Expte. Nº 29.388/1960. — 27-10-1960.

Declarar asueto administrativo el día 2 de noviembre próximo.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Reintegro horario oficial empleada administrativa

— Expte. Nº 29.806/1960. — 31-10-1960.

1º — Disponer que la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señorita BEATRIZ ALBA VAZQUEZ VIAÑO, se reintegre al horario oficial de 7 horas, en lugar del horario reducido de 4 horas que le fuera acordado por resolución del 9 de marzo ppdo., expediente Nº 3.589/1960.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Comisión de H. y A. Legales

Ascensos interinos

— Expte. Nº 29.399/1960. — 15-9-1960.

Ascender interinamente al siguiente personal administrativo:

A la Clase "B" Grupo 5 en la vacante por renuncia de la titular, señora Nelly F. de Cáceres, al señor ALBERTO SATUE (D IV);

A la Clase "D" Grupo IV en reemplazo del anterior, a la señorita SUSANA EVA PISANI (D VIII).

Horario normal empleadas

— Expte. Nº 29.393/1960. — 26-10-1960.

1º — Disponer se reintegren al horario oficial de 7 horas, en lugar del horario reducido de cuatro horas que les fuera acordado por resolución del 9

de marzo ppdo., Expte. Nº 3.589/60), al siguiente personal:

ELBA COMERCE, empleada de la Dirección General de Arquitectura.

VICTOR HUGO PAEZ, empleado de la Dirección General de Administración.

JOSE PEDRO SIENRA MARTINEZ, empleado de la Dirección General de Administración.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

PRESIDENCIA

División Prensa

Contratación servicios profesionales

— Expte. Nº 29.800/1960. — 31-10-1960.

1º — Prorrogar la contratación de los servicios profesionales del señor EDUARDO MARTINELLI, por el término de un año, a contar del 1º de noviembre del corriente año, modificándose la retribución mensual del mismo que queda fijada en la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.000.— m/n.) mensuales.

2º — Imputar el gasto consiguiente a la corresdiente partida del presupuesto en vigor.

LEYES Y DECRETOS

— Ley Nº 15.459. — 25-10-1960.

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.—) para la construcción de la Escuela Nacional 421, de Colonia Sastre, departamento de San Martín, provincia de Santa Fe, en el lote de terreno donado a esos efectos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se cubrirá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, a cuyo efecto queda facultado el Poder Ejecutivo para emitirlos en la cantidad necesaria hasta cubrir dicho importe.

Art. 3º — De forma.

— Ley Nº 15.460. — 25-10-1960.

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.—) en la construcción y habilitación de la Escuela Nacional 345 de la localidad de Barranqueras, Provincia de Chaco.

Art. 2º — La construcción a que se refiere el Art. 1º se efectuará en el terreno que para tal fin done la provincia del Chaco o la Municipalidad de Barranqueras, a cuya efecto se autoriza al Poder Ejecutivo para aceptar oportunamente la donación.

Art. 3º — El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente ley se cubrirá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para emitirlos en la cantidad necesaria.

Art. 4º — De forma.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1960 Nº 111

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

Resolución de Carácter General Nº 48
Permutas y traslados

— Expte. Nº 29.791/1960. — 3-11-1960.

Las disposiciones sobre traslados y permutas del Estatuto del Docente no alcanzan a las permutas y traslados entre los cargos de maestro de grado y de director de escuelas comunes y los similares de escuelas para adultos, no debiéndose dar curso a las solicitudes que se formulan.

Resolución de Carácter General Nº 49
Ubicaciones de carácter transitorio

— Expte. Nº 29.956/1960. — 3-11-1960.

Establecer que las ubicaciones transitorias no acreditan derecho posterior alguno al designado, ni afectan el destino de la vacante, que será cubierta en definitiva de conformidad a las disposiciones en vigencia.

Resolución de Carácter General Nº 50
Se declara día hábil el 2 de noviembre

— Expte. Nº 29.950/1960. — 3-11-1960.

Incluir en el Calendario Escolar como día hábil el 2 de noviembre.

Resolución de Carácter General Nº 51
Se hace extensiva a los directores y organizadores beneficios Resolución de Carácter General Nº 39

— Expte. Nº 29.913/I/1960. — 3-11-1960.

Hacer extensivo el beneficio acordado por Resolución de Carácter General Nº 39 del 24 de agosto último, Expte. Nº 22.725/C/60, a los directores y organizadores que actuaron en los cursos organizados por el Instituto "Félix F. Bernasconi".

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Pago factura por suministro energía eléctrica
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 29.724/S/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 75.068,10 m/n.), a que ascienden las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica a escuelas y dependencias del Consejo Escolar 1º, durante el mes de noviembre de 1959.

2º — Imputar el importe total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 267 del Presupuesto vigente 1959/60.

Se desestima denuncia
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 36.771/1958. — 3-11-1960.

1º — Desestimar la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor JULIO ERNESTO ROBLEDO, por carecer de fundamentos.

2º — Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Asignación nombre aula
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 35.379/A/1959. — 7-11-1960.

Dar el nombre de "Profesor GUILLERMO NAVARRO", a un aula de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, Catedral al Norte, José Manuel Estrada.

Pago pavimento
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 22.050/M/1960. — 31-10-1960.

Disponer la liquidación y pago de la suma de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 67.855,06 m/n.), a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, importe de la deuda por pavimento construido frente al inmueble propiedad de la Repartición ubicado en la calle Garay 792/96, correspondiente a las escuelas Nros. 18 y 19 del Consejo Escolar 3º.

Justificación demora terminación obras
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 27.776/C.E.4º/1960. — 31-10-1960.

1º — Justificar la demora de cien (100) días incurrida por la firma constructora METROPOLITANA S. R. L., en la terminación de las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º.

2º — Aprobar y liquidar a favor de la mencionada firma el Certificado Nº 4, elevado conjuntamente con el acta de recepción provisoria y que asciende ya retenido el 10 % en garantía, a la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 52.650.— m/n.).

Renuncia
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 24.555/C.E.4º/1960. — 3-11-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, señora ANA MARIA PISTANI de LERA.

Terminación comisión de servicios
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 30.029/1960. — 7-11-1960.

Dar por terminada, a su pedido, la "Comisión de servicios" que en la Junta de Clasificación Nº 1 de esta capital cumplen las actuales maestras de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 4º, señorita EMILIA SOSA y señora SUSANA ESTHER BERECOCHEA de GAIAZZI.

Justificación mora entrega obras
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 26.975/C.E.19º/1960. — 31-10-1960.

1º — Justificar la mora incurrida por la firma CARD-TEX S. A., en la entrega de las obras que realizó en el edificio de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º.

2º — Aprobar y liquidar el certificado Nº 2, al que se adjunta el acta de recepción provisoria respectiva y cuyo importe, retenido el 10 % en concepto de garantía, asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 46.350.— m/n.), a favor de la firma CARD-TEX S. A.

Justificación inasistencias
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 23.076/5º/1960. — 3-11-1960.

Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas los días 25 y 26 de mayo del año en curso, por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 5º, señora MABEL SALGADO de ZONE.

Ubicación
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 30.030/P/1960. — 9-11-1960.

Ubicar, transitoriamente, en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 23 de junio de 1960, Expte. Nº 11.312/1959 (Art. 34 del Estatuto del Docente), señora ADELA ANGELICA MASCIETTI de MORERA, ubicación propuesta por la Junta de Clasificación Nº 1.

Se concede último plazo desalojo casa-habitación
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 36.264/1959. — 3-11-1960.

1º — Conferir a la señora DELIA MARTA GIL de PEREZ el plazo de treinta (30) días improrrogables a partir de la notificación que se le efectúe, para que proceda a desalojar la casa-habitación que ocupa en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.

2º — Caso de que al vencimiento de lo preceptuado en el anterior apartado, la señora GIL de PEREZ, no diera cumplimiento al mismo, girar estos actuados a la Oficina Judicial para que accione legalmente, hasta obtener el lanzamiento de la ocupante de la casa-habitación destinada a portera, sita en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º.

Renuncia

— *C. E. 8º* —

— Expte. Nº 26.039/8º/1960. — 7-11-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta la maestra de la escuela número 17 del Consejo Escolar 8º, señorita MARTHA JOSEFINA DEL VALLE FAZIO ROJAS.

Pedido reconsideración

— *C. E. 9º* —

— Expte. Nº 8.506/9º/1960. — 3-11-1960.

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, señorita HILDA FLORA ARAGON (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autorización para seguir ocupando vivienda

— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 12.826/10º/1960. — 12-9-1960.

Autorizar al ex-auxiliar portero de la escuela número 18 del Consejo Escolar 10º, señor TOMAS GIL, para seguir ocupando la vivienda donde habita por el plazo de noventa (90) días, vencido el cual deberá proceder a desocuparla.

Se aprueba medida

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 1.741/19º/1956. — 3-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Secretaría del Consejo Escolar 11º, al haber acordado vacaciones anuales a la señora NELLY YOLANDA MASCARDI de CORONA MARTINEZ, maestra "en comisión", durante el término comprendido entre el 26 de enero y el 10 de marzo del año en curso.

Ubicación

— *C. E. 12º* —

— Expte. Nº 30.379/1960. — 9-11-1960.

Ubicar transitoriamente, y hasta tanto se apruebe el legajo de traslados correspondiente en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 12º, vacante por jubilación de la señorita Sara T. Rentería, a la maestra reincorporada por resolución del 4 de junio de 1959, Expte. Nº 8.307/V/1959, señorita DELIA VIVO.

Instalación cloacal

— *C. E. 13º* —

— Expte. Nº 35.626/13º/1959. — 31-10-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de julio de 1960 (fs. 13), relacionada con la instalación cloacal en el edificio de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º.

2º — Archivar estas actuaciones.

Prórroga funciones auxiliares

— *C. E. 13º* —

— Expte. Nº 16.236/D/1960. — 3-11-1960.

Prorrogar por el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, desempeña la señora ESPERIA IBARRA de GAILLARD.

Autorización para suprimir apellido de casada

— *C. E. 13º* —

— Expte. Nº 24.454/1960. — 3-11-1960.

1º — Disponer que en el legajo respectivo se suprima el apellido de casada de la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º, señora JUANA ANGELA MARENCO de DOYHARZABAL.

2º — Hacer saber a la interesada lo manifestado a fs. 7 vta. punto 2º, por Asesoría Letrada.

Aprobación certificado liquidación definitiva

— *C. E. 14º* —

— Expte. Nº 28.186/14º/1960. — 31-10-1960.

Aprobar el certificado Nº 3 de Liquidación Definitiva confeccionado de conformidad con lo establecido en la Ley 12.910 y disponer la liquidación y pago de la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 157.942.69 m/n.), a favor de la firma DE CARO, STURLA y Cía., contratista adjudicataria de las obras de construcción que se realizan en el edificio de la escuela Nº 3 del C. E. 14º.

Aprobación trabajos adicionales y liquidación importe correspondiente

— *C. E. 14º* —

— Expte. Nº 27.082/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 2, por un importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 342.127.75 m/n.), correspondiente a las obras que la Empresa DE CARO, STURLA y Cía., realiza en la escuela Nº 8 del C. E. 14º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 5 vta.

Certificado liquidación definitiva
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 28.313/14º/1960. — 31-10-1960.

Aprobar el certificado Nº 4 de Liquidación Definitiva, que importa la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 368.723.32 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio de la escuela Nº 8 del C. E. 14º, realizadas por la empresa constructora DE CARO, STURLA y Cía.

Licitación privada para adquisición loneta
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 21.719/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 94, realizada el día 24 de octubre de 1960, para resolver la provisión de loneta para reposición de cortinados en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 28 a la firma FELIPE BOITANO "Tapicería Congreso", por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 54.600.— m/n.), con el 5 por ciento por pago dentro de los treinta (30) días fecha factura.

3º — Imputar el importe total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal Nº 35, subprincipal 54, parcial 263 del presupuesto para el año 1959/1960.

Aprobación trabajos adicionales
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 20.928/16º/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la planilla de Trabajos Adicionales Nº 7, correspondiente a la reconstrucción del sótano de la escuela Nº 23 del C. E. 16º, por un importe de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 56.104,44 m/n.), realizada por la empresa JORGE LIBEDINSKY.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 3.

Reposición toldos
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 28.384/1960. — 31-10-1960.

Declarar de necesidad la reposición de los toldos existentes en el edificio de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º, cuyo costo aproximado asciende a la suma de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL pesos 18.850.— m/n.).

Se autoriza práctica de ajedrez
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 27.847/18º/1960. — 7-11-1960.

Autorizar la práctica del ajedrez en el local de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, entre los alumnos del establecimiento, las días sábados, de 15 a 18, con la supervisión del personal directivo y de grado que voluntariamente preste su concurso.

Aprobación trabajos y liquidación importe correspondiente
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 25.855/19º/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Suprimidos Nº 3 por TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.280 m/n.) y la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 4, por CIENTO SESENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 160.097.18.— m/n.) correspondiente a la obra que la empresa JORGE A. LIBEDINSKY, realiza en el edificio de la escuela s/Nº del C. E. 19º, sita en Albariño y Avenida Argentina, de esta Capital.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 3 vta.

Aprobación trabajos y liquidación importe correspondiente
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 25.854/19º/1960. — 31-10-1960.

Aprobar la planilla de trabajos adicionales Nº 3 por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 13.594.93 m/n.), correspondiente a las obras que realiza la mezcla JORGE ALBERTO LIBEDINSKY, en el edificio de la escuela s/Nº, del C. E. 19º, sito en Albariño y Avenida Riestra, de esta capital.

Reparación edificio escolar
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 28.815/19º/1959. — 3-11-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 30/10/59, fs. 31, referente a la repartición del edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º.

2º — Desafectar los fondos previstos en dicha retsolución, 2º párrafo (fs. 31 vta.).

3º — Archivar el presente expediente por no tener objeto su trámite.

Modificación resolución

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 21.219-1957. — 31-10-1960.

1º — Modificar la resolución de fs. 10 (expte. Nº 31.262/1959), punto 1º, en el sentido de que el monto a deducir es de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 33.805.22 m/n.), y no TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.750.— m/n.), como se consignó por error.

2º — Aprobar el certificado Nº 2 y 3 de recepción provisoria a favor de la firma R. ARMENTA y Cía. contratista adqudicataria de las obras de reparación del local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, por un total de DIECISEIS MIL VEINTIUN PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 16.021.030 m/n.), ya retenido el 10 por ciento en concepto de garantía y una multa de 82 días a razón de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.— m/n.), cada una.

Se completa cátedra

— CC. EE. 12º y 20º —

— Expte. Nº 22.988/12º/1960. — 7-11-1960.

Disponer que la maestra especial de labores de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, señora LYDIA MARIA VITALE de HAIDAR, que dicta 6 horas de cátedra en ese establecimiento, complete la misma con 2 horas en la Nº 18 del Consejo Escolar 20º (turno mañana).

Pago gastos energía eléctrica

— CC. EE. 4º y 5º —

— Expte. Nº 28.832/4º y 5º/ 1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 268.188,63 m/n.), a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica prestados a los Distritos Escolares 4º y 5º, durante los meses de noviembre de 1959 y enero, marzo y mayo 1960, de acuerdo al siguiente detalle:

Asunto 4032/60	$	49.960.80
Asunto 3362/60	"	218.227.83
	$	268.188.63

2º — Imputar la suma total de referencia el Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, p. subprincipal 54, P. Parcial 267 del presupuesto 1959/60.

Se autoriza distribución de alcancías

— CC. EE. 6º y 9º —

— Expte. Nº 25.430/1960. — 7-11-1960.

Autorizar a la Asociación Cooperadora del Hospital "José María Ramos Mejía' para distribuir en las escuelas de los Consejos Escolares 6º y 9º de la Capital Federal sus alcancías, las que se ubicarán en lugar visible en cada establecimiento, a fin de que los niños puedan colocar su óbolo en forma voluntaria.

Aprobación gastos

— CC. EE. 19º, 17º y 14º —

— Expte. Nº 28.870/19º/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 116.182.60 m/n.), a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a los Distritos Escolares Nros. 19º, 17º y 14º, de acuerdo al siguiente detalle:

Asunto 2121/60, $ 40 518,70, noviembre-diciembre de 1959, enero-febrero de 1960.

Asunto 1953/60, $ 50.852, julio a octubre de 1959.

Asunto 3222/60, $ 24.811,90, marzo, abril de 1960. Con un total de pesos 116.182,60.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 25, P. Principal 35, Subprincipal 54, P. Parcial 1759 del presupuesto 1959/60.

Ubicaciones

— CC. EE. 12º, 15º y 17º —

— Expte. Nº 30.181/I/1960. — 9-11-1960.

Ubicar en las escuelas que se determinan, al siguiente personal reincorporado de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

SARA M. CASTIÑEIRAS de PORTELA, maestra de grado, en la Nº 20 del C. E. 12º (turno tarde), vacante por jubilación de Nélida C. P. de Alenda.

DELIA VIVO, maestra de grado, en la Nº 20 del C. E. Nº 12º (turno tarde), vacante por jubilación de Sara T. Rentería.

CORINA J. ANSELMO, maestra de grado, en la Nº 21 del C. E. 12º (turno tarde), vacante por jubilación de Carolina E. Azzoretti.

LIVIA PONZIOLO de GARDELLA, maestra de grado, en la Nº 12 del C. E. 15º (turno mañana), vacante por pase de Nelly Angela Capiaghi.

ELBA JOSEFA INSAURRALDE, maestra de grado en la Nº 2, del C. E. 17º turno mañana, vacante por jubilación de Liberata C. de Sayar.

Aprobación gastos
— CC. EE. 13, 9º, 10º y 6º —

— Expte. Nº 28.884/13º/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 344.265,62 m/n.), a que ascienden las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica a los Consejos Escolares Nros. 13º, 9º, 10º y 6º, y de acuerdo al siguiente detalle.

Asunto 58/60, $ 107.036,12, julio a setiembre de 1959.

Asunto 3587/60, $ 56.814.—, mayo de 1960.

Asunto 4037/60, $ 76.693,74, noviembre de 1959, enero-marzo de 1960.

Asunto 3606/60, $ 103.721,76, enero, marzo, mayo de 1960. Con un total de $ 344.265,62.

2º — Imputar la suma total de referencias al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subparcial 54, P. Parcial 267 del presupuesto 1959/60

Se deniegan pedidos para continuar en la categoría activa
— CC. EE. 8º, 11º, 20º, 16º, 14º, 9º, 7º y 18º —

— Expte. Nº 29.398/1960. — 3-11-1960.

No hacer lugar a los pedidos formulados para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), por el siguiente personal:

FERNANDO NICOLAS ARGÜELLES BENET, Secretario Técnico del Consejo Escolar 8º (Expediente Nº 33.648/8º/1959).

HECTOR VALENTIN MARINO, director de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º (Expediente Nº 33.898/8º/1959).

CATALINA LEVERATTO de VILLAVERDE, maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º (Expte. Nº 19.578/14º/1960).

DOLORES ELVIRA AYALA GAZZI, maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º (Expediente Nº 19.723/11º/1960).

JUANA E. C. de BARBIERI, directora de la escuela al Aire Libre Nº 1 del Consejo Escolar 11º (Expte. Nº 19.725/E/1960).

INES D. LUPPI, directora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º (Expte. Nº 19.833/20º/60).

CARMEN C. de RAMOS, maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º (Expte. Nº 19.859/20º/1960).

MARGARITA CHAPARRO de CABRERA, directora interina de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º (Expte. Nº 20.138/16º/1960).

MARIA MAZZINI, vicedirectora interina de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º (Expediente Nº 20.142/14º/1960).

ANA FORTUNATA ARRIGONI de RADICE, maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º (Expte. Nº 20.143/14º/1960).

ANGELA ROSALIA COSENZA, vicedirectora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º (Expediente Nº 20.368/8º/1960).

GRACIANA DE LA ORDEN de BARBERI, maestra especial de Labores de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º (Expte. Nº 20.369/8º/1960).

OLGA LLANTADA de BASCIALLA, maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º (Expediente Nº 20.370/8º/1960).

MARIA ESTHER GENOVESI, maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º (Expediende Nº 20.371/8º/1960).

SANTIAGO GUILLERMO TORRES, director interino de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 9º (Expte. Nº 20.495/9º/1960).

LAURA EMMA ROSSI, maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 20.499/7º/1960).

TERESA ROMANO de IGLESIAS, maestra de al escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º (Expediente Nº 20.499/8º/1960).

ALEJANDRO MORENO, director de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º (Expediente número 20.623/20º/1960).

ITALIA LUISA MENEGAZZI, maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º (Expediente Nº 20.624/20º/1960).

CARMEN RODRIGUEZ de BORRELLI, maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º (Expediente Nº 26.617/11º/1960).

ELENA MANUELA PASALAGUA, maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 18º (Expediente Nº 27.024/18º/1960).

Nómina de vacantes
Junta de Clasificación Nº 1

— Expte. Nº 30.115/I/1960. — 7-11-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación Nº 1 por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes de directores, vicedirectores, maestras auxiliares, maestras a cargo de secciones de jardín de infantes, maestros de grado, maestras de Biblioteca Estu-

diantil, maestros especiales (Música, Dibujo y Labor), que se detalla de fs. 1 a 36 de estas actuaciones debidamente rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que dé amplia publicidad a la nómina de vacantes adjuntas, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Cada una de las Juntas de Clasificación deberán comunicar a las restantes Juntas la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación que en tal sentido marca el Estatuto del Docente.

Junta de Clasificación Nº 2
Nómina de vacantes

— Expte. Nº 30.112/I/1960. — 7-11-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación Nº 2 por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes de directores, vicedirectores, maestras auxiliares, maestras a cargo de secciones de jardín de infantes, maestras de escuelas de jardín de infantes, maestros de grado, maestras de Biblioteca Estudiantil, maestros especiales (Música, Dibujo y Labor), que se detalla de fs. 1 a 32 de estas actuaciones debidamente rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que dé amplia publicidad a la nómina de vacantes adjuntas, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Cada una de las Juntas de Clasificación deberán comunicar a las restantes Juntas la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación que en tal sentido marca el Estatuto del Docente.

Adjudicación de vacantes
Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 23.624/J/1960. — 3-11-1960.

Volver las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 2, para que dé estricto cumplimiento a la resolución de fecha 29 de agosto ppdo. (fs. 49).

Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 26.611/I/1960. — 3-11-1960.

1º — Hacer saber a la Junta de Clasificación número 2 lo dictaminado a fs. 3 y vta. por Asesoría Letrada.

2º — Oportunamente dar cumplimiento por intermedio de Secretaría General a lo dictaminado a fs. 3, punto 3º) por Asesoría Letrada.

Nómina de vacantes
Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 30.113/I/1960. — 7-11-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación Nº 3 por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes de directores, vicedirectores, maestras auxiliares, maestras a cargo de secciones de jardín de infantes, maestros de grado, maestras especiales (Música, Labor, Dibujo y Trabajo Manual), que se detalla de fs. 1 a 35 de estas actuaciones debidamente rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes adjuntas, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado a los docentes interesados.

3º — Cada una de las Juntas de Clasificación deberán comunicar a las restantes Juntas la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación que en tal sentido marca el Estatuto del Docente.

Adquisición material
Escuelas Piloto

— Expte. Nº 28.988/C.E.1º/1960. — 31-10-1960.

Declarar de necesidad la adquisición de materiales varios con destino a escuelas piloto, según detalle de fs. 1/2, autorizándose la contratación mediante licitación privada, por un valor de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.000 moneda nacional).

Comunicación vacantes personal técnico

— Expte. Nº 30.116/I/1960. — 7-11-1960.

1º — Tomar conocimiento de las vacantes de personal técnico producida entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1960, correspondientes a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a los efectos de que dé la intervención correspondiente a la Junta de Clasificación Nº 1.

Ubicación
— CC. EE. 3º y 19º —

— Expte. Nº 26.010/1960. — 3-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º

(turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señorita Sofía I. Courtade, a la maestra especial de Labores de la Nº 2 del Consejo Escolar 19º, señorita BEATRIZ ALICIA DI BENEDETTO.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Aprobación certificado liquidación definitiva
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.314/BA/1960. — 31-10-1960.

Aprobar el Certificado Nº 4 de Liquidación Definitiva que importa la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 345.117,17 m/n.), correspondiente a las obras realizadas por las firmas CARLOS T. ALONSO en la escuela Nº 41 de Buenos Aires.

Pago facturas de S. E. O. P.
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 46/S/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 22.238,80 m/n.), a que ascienden las facturas de S. E. O. P. Dirección Nacional de Arquitectura del Minist rio de Obras Públicas de la Nación, en concepto de atención alumbrado público, agua corriente y cloacal, recolección de residuos a las escuelas Nros. 62, 174, 224, 228 y 230 de Buenos Aires, durante los meses de setiembre y octubre de 1959.

2º — Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 278 del presupuesto vigente 1959/60.

Aprobación certificados liquidación definitiva
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.312/B/1960. — 31-10-1960.

Aprobar el Certificado Nº 5 de Liquidación Definitiva que importa la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 172.489,43 m/n.), en la escuela Nº 41 de Buenos Aires.

Reconocimiento propietario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.429/BA/1959. — 31-10-1960.

1º — Reconocer al s ñor ANTONIO TRABUCCO, como nuevo propietario de la finca ocupada por la escuela Nº 27 de Buenos Aires y disponer la liquidación de los alquileres adeudados y a devengar por la misma, desde el 1º de noviembre de 1957.

2º — Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

Aprobación gastos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 25.121/O/1959. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 193.102,35 m/n.), a que asciende lo solicitado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de suministro de agua y atención del funcionamiento de la planta depuradora de líquidos cloacales de las dependencias donde se encuentran ubicadas las escuelas Nº 228, 224, 230 y 174 de Buenos Aires, durante los períodos indicados en las notas y de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. Nº 25.121/59, $ 52.112,55, 1º de enero al 31 de octubre de 1959.

Expte. Nº 34.610/1959. $ 52.441.20, 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960.

Asunto 3.264/60, $ 88.548,60, 1º de noviembre de 1957 al 31 de noviembre de 1958. Con un total de pesos 193.102,35 m/n.).

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Subprincipal 54, Partida Parcial 278 del Presupuesto 1959/60.

Aprobación trabajos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.020/BA/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la planilla de Trabajos Adicionales Nº 1, por un importe de CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 162.970,89 m/n.), correspondiente a las obras que realiza la Empresa Constructora C. O. D. I. —S. R. L.—, en la escuela Nº 140 de Buenos Aires.

2º — Aprobar la planilla de Trabajos Adicionales Nº 2, por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 48.688,50 m/n.).

3º — Aprobar la planilla de Trabajos Suprimidos Nº 1, por un importe de DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 203.922,60 m/n.).

4º — Imputar el gasto total en la forma indicada a fs. 6 por la Dirección General de Administración.

Aprobación trabajos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 12.878/BA/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el certificado Nº 3 de liquidación definitiva, confeccionado de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 12.910 y decretos reglamentarios de obra a fs. 49/50 y disponer la liquidación y pago de la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.411.598.23 m/n.), a favor de la firma "JORGE A. LIBEDINSKY, contratista de las obras de construcción que se realizan en la escuela Nº 33 de Buenos Aires.

2º — Disponer que Dirección General de Administración anule la afectación preventiva realizada a fs. 18 vta.

Aprobación trabajos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.929/BA/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Suprimidos Nº 4 correspondiente a los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 33 de Buenos Aires, que ejecuta la Empresa Constructora JORGE ALBERTO LIBEDINSKY, por un total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 21.600.— m/n.).

2º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 4 correspondientes a las obras por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 159.574,78 m/n.).

Aprobación trabajos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 26.787/BA/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la planilla de Trabajos Adicionales Nº 9, por un total de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.344,62 m/n.), correspondiente a las obras que la Empresa JORGE ALBERTO LIBEDINSKY realiza en la escuela Nº 33 de Buenos Aires.

2º — Imputar la suma de un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.344,62 m/n.) al Inciso 1, Item C. N.E., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-12/1 del Presupusto en vigencia.

Instrucción sumario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 25.043/BA/1958. — 3-11-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 18 de Buenos Aires, señorita DILMA RAQUEL PATO, a fin de esclarecer su situación y deslindar su responsabilidad, debiendo servir estas actuaciones de cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Renuncia
— Buenos Aires —

— Expte. 26.287/BA/1960. — 7-11-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta la maestra de la escuela Nº 91 de Villa Maipú, Buenos Aires, señora MARTHA JUANA ILERA de ESPINOSA.

Renuncia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 26.288/BA/1960. — 7-11-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia, que por razones particulares, presenta la maestra de la escue'a Nº 62 de Esteban Echeverría, Buenos Aires, señora MYRIAM MABEL VENIANI de KNUDTSEN.

Ubicación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.723/LP/1960. — 7-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 78 de Lomas del Mirador, Buenos Aires, a la señora ANGELICA EVELINA EGUIA de LOPEZ, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 12.

Ubicación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 465/BA/1958. — 7-11-1960.

Ubicar, de conformidad con la resolución del 15 de abril de 1959 (hoja 173), en la escuela Nº 25 de Coronel Seguí, Buenos Aires (2ª categoría, grupo "B"), en la vacante producida por ascenso de la señorita Amalia P. Chorroarín, a la maestra de grado de la Nº 126 de Cuartel 2º de la misma provincia (3ª categoría, grupo "B"), señora ROSA FELISA VILLARRREAL.

Padrinazgo escuela
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.817/P/1959. — 7-11-1960.

1º — Aceptar el padrinazgo de la escuela Nº 229

de Buenos Aires, por parte del Comando Aéreo de Combate.

2º — Agradecer a la Secretaría de Aeronáutica la medida adoptada en beneficio de los intereses escolares.

Pago facturas A. G. O. S. N.
— Catamarca —

— Expte. Nº 35.657/O/1959. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 21.210,65 m/n.), a que ascienden las facturas de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de suministro de agua por medidor a escuelas de la Inspección Seccional de Catamarca, durante los períodos enunciados en las mismas.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, P. Sub-Principal 54, Partida Parcial 278 del Presupuesto 1959/1960.

Construcción local escolar
— Catamarca —

— Expte. Nº 34.364/C/1959. — 3-11-1960.

Incluir en el próximo Plan de Obras, la construcción de un local, para funcionamiento de la escuela nacional Nº 187 de Las Palmitas, provincia de Catamarca.

Reconocimiento propietario
— Córdoba —

— Expte. Nº 35.737/C/1959. — 31-10-1960.

Reconocer al señor NICOLAS TOMAS GAMULIN, como legítimo propietario del local que ocupa la escuela Nº 511 de Córdoba, liquidándole los alquileres devengados y a devengar por dicho inmueble desde el 14 de agosto de 1959.

Se pone a disposición Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Córdoba —

— Expte. Nº 30.220/C/1960. — 3-11-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 16 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Prosecretario General.

2º — Recordar, a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer, que cada una de las Juntas de Clasificación, deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Aprobación concurso
— Jujuy —

— Expte. Nº 13.627/1960. — 3-11-1960.

Aprobar el concurso Nº 13 (complementario del Nº 1) de ingreso en la docencia y su ampliación, en la provincia de Jujuy, y como consecuencia, nombrar maestros de grado en las escuelas que se determinan, a las siguientes personas:

MARIA JOSEFINA DEL VALLE SERPA de FRAGALITI, escuela Nº 51 de El Cucho (3ª "C"), vacante por creación (Expte. Nº 8.067/I/59).

OLGA IRENE ALVAREZ, escuela Nº 79 de La Ciénaga (2ª "B"), vacante por creación (expte. número 8.067/I/59).

BENITA CARMEN MORAN, escuela Nº 103 de Pueblo Viejo (3ª "B"), vacante por creación (expediente Nº 6.046/I/58).

GLADYS ESTER MAMANI, escuela Nº 103 de Pueblo Viejo (3ª "B"), vacante por creación (expediente Nº 8.067/I/59).

TERESA ALICIA CATTOLICA de ROJAS, escuela Nº 134 de Sección Mina Aguilar (2ª "D"), vacante por creación (Expte. Nº 8.067/I/59).

GLORIA ARGENTINA ROJAS, escuela Nº 134 de Sección Mina Aguilar (2ª "D"), vacante por pase de Hilda S. de Segura.

LUIS ALBERTO MARQUEZ, escuela Nº 136 de El Arenal (2ª "B"), vacante por creación (expediente Nº 6.046/58).

MARGARITA OVIEDO, escuela Nº 136 de El Arenal (2ª "B"), vacante por creación (Expte. número 6.046/58).

ARMINDA BLANCA de GENOVA, escuela número 159 de La Banda (3ª "B"), vacante por renuncia de Emma Ríos de González.

RAMONA MARGARITA TORO de LAZARTE, escuela Nº 164 de Rodeíto (3ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/58).

Prórroga toma posesión cargo
— Jujuy —

— Expte. Nº 27.955/J/1960. — 3-11-1960.

Autorizar al director de la escuela Nº 67 de Abralaite, Jujuy, señor VICENTE FABIAN ZERPA, designado en el mimo cargo para la Nº 17 de Jualla de la citada provincia, a tomar posesión en su nuevo destino, a la iniciación del próximo curso escolar.

Prórroga toma posesión cargo
— Jujuy —

— Expte. Nº 27.960/J/1960. — 3-11-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 25 de La Quiaca, Jujuy, señora LUCIA ALBARROSA CABANA de FUSZ, cuyo traslado a la número 140 de San Pedrito de esa provincia, fue aprobado el 13 de setiembre último (Expte. Nº 11.498/1960), a tomar posesión en su nuevo destino a la iniciación del próximo curso escolar.

Asignación categoría
— Jujuy —

— Expte. Nº 27.315/J/1960. — 7-11-1960.

Asignar la 1ª categoría a la escuela Nº 134 de Jujuy, por contar con vicedirector y las secciones de grado reglamentarias.

Creación escuela
— Jujuy —

— Expte. Nº 34.114/J/1958. — 7-11-1960.

1º — Crear una escuela primaria en la localidad de Santa Rosa, Departamento de Cochinoca, provincia de Jujuy, que llevará el Nº 171 y será clasificada por la ubicación en el grupo "D" (muy desfavorable).

2º — Asignar un cargo de director de escuela de personal único al establecimiento creado.

3º — Dirección General de Administración proveerá los muebles y el material escolar para 33 alumnos.

4º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines de la consideración del contrato de cesión gratuita de que se trata.

Sin efecto nombramiento
— Jujuy —

— Expte. Nº 29.018/J/1960. — 7-11-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 69 de Mina Bélgica, Jujuy, de la señorita JUANA GOMEZ, dispuesto por resolución del 9 de junio último (Expte. Nº 13.627/J/960), en razón de que la misma presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Autorización
— Jujuy —

— Expte. Nº 27.959/J/1960. — 7-11-1960.

Acceder al pedido formulado en estas actuaciones por la actual directora de la escuela Nº 34 de Jujuy, señorita DOMITILA CHOLELE.

Ajuste alquiler
— La Rioja —

— Expte. Nº 23.379/LR/1948. — 31-10-1960.

1º — Ajustar el alquiler mensual de $ 25.— m/n. reconocido por la resolución de fs. 69 sin celebrar contrato y a partir del 19 de agosto de 1948, por el local que ocupa la escuela Nº 165 de La Rioja, a lo prescripto por el artículo 12 de la Ley 14.821 y su Reglamentación, aplicando el 7 % acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

Año 1959 (desde el 1/7) ..	$ 52,62 m/n. mensuales
„ 1960	„ 52,62 „ „
„ 1961	„ 56,31 „ „
„ 1962	„ 60,25 „ „
„ 1963	„ 64,46 „ „

2º — Reconocer al señor SECUNDINO IBAÑEZ como apoderado de la señora DIONISIA TORRES de IBAÑEZ AZCURRA, propietaria del inmueble donde funciona la escuela Nº 165 de La Rioja, y liquidar a su favor los respectivos alquileres.

Gastos de publicidad
— La Rioja —

— Expte. Nº 11.727/1960. — 31-10-1960.

1º — Transferir a la Inspección Seccional de La Rioja la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.836.— m/n.), para atender los gastos de publicidad realizados por la misma, de acuerdo al detalle de fs. 4.

2º — Imputar dicho importe, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 286 del Presupuesto en vigencia en 1959/60.

Reconocimiento administradora
— La Rioja —

— Expte. Nº 4.127/LR/1960. — 31-10-1960.

1º — Reconocer a la señora MARIA LUISA MORENO Vda. de GOMEZ, como administradora de los bienes de su extinto esposo, don HERMENEGILDO ZENON GOMEZ, propietario del inmueble ocupado por la escuela Nº 77 de La Rioja, y liquidarle los alquileres devengados y a devengar por el referido local desde el 1º de enero de 1956.

2º — Imputar el gasto de que se trata a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

Nombramiento
— La Rioja —

— Expte. Nº 29.268/LR/1960. — 7-11-1960.

Nombrar director de la escuela Nº 24 de Salicas,

La Rioja, (2ª "B"), en la vacante por pase del señor Pablo S. B. Gondo'o, al maestro de la Nº 44 de Chaupihuasi, de la misma provincia (2ª "B"), señor CARLOS ELIAS FARID SAADI.

Aprobación gastos
— Salta —

— Expte. Nº 32.380/S/1959. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 55.733.— m/n.), a que asciende lo solicitado por S. E. O. P. Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Divisional Salta), en concepto de servicios de vigilancia y limpieza al edificio ocupado por la Inspección Seccional de Salta, durante el ejercicio 1958/1959.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Sub-Principal 54, P. Parcial 278 del Presupuesto 1959/60.

Sumario
— Salta —

— Expte. Nº 34.214/S/1959. — 3-11-1960.

1º — Suspender la tramitación del presente sumario hasta que el imputado, señor ANTONIO SEBASTIAN ZAMBRANO, director de la escuela número 170 de Salta, recupere su libertad.

2º — Pasar al Inspector sumariante a los efectos indicados a fs. 75 vta. por Asesoría Letrada.

Aprobación transferencia cargos y traslado
— Salta —

— Expte. Nº 11.501/P/1960. — 3-11-1960.

1º — Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Salta de las escuelas Nros. 32, 44, 159 y 210, donde son innecesarios, a las escuelas números 382, 153, 373 y 273 respectivamente, de la misma provincia, con arreglo al detalle de fs. 42.

2º — Destinar para el próximo concurso de ascenso de jerarquía, un cargo vacante de vicedirector en la escuela Nº 389 de Salta, conforme al detalle de fs. 57.

3º — Destinar para el próximo concurso de ascenso de jerarquía, los cargos vacantes de director no utilizados en la presente reorganización y que se detallan a fs. 60 y 61.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destinos de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), de fs. 42 a 61 de estas actuaciones.

5º — Aprobar los traslados a las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados:

ANA M. CATTANEO, de la Nº 383 de Villa Soler (2ª "A"), a la Nº 284 de Barrio Este (1ª "A"), vacante por renuncia de Celmira N. Girardoni.

SANDALINA ANGELICA PASTRANA, de la Nº 98 de San Lorenzo (2ª "A"), a la Nº 1 de El Paraíso (1ª "A"), vacante por renuncia de Julia Mosca de Cadú.

MARIA E. de SASTRE, de la Nº 388 de Tres Cerritos (2ª "A"), a la Nº 391 de V. Belgrano (1ª "A"), vacante por renuncia de Elisa A. Amador.

EMILIA A. MARTINEZ de SIEGRITS, de la número 389 de Villa San Antonio, a la Nº 284 de Barrio Este (ambas de 1ª "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares de Elvira Saavedra de Mesple.

MARTA INES GOMEZ, de la Nº 389 de Villa San Antonio, a la Nº 390 de Villa Soledad (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María B. de Tilca.

CARMEN CRISTINA GOMEZ, de la Nº 389 de Villa San Antonio, a la Nº 390 de Villa Soledad (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Carmen S. de Ortega.

MARIA DEL CARMEN LOPEZ, de la Nº 380 de La Unión (3ª "A"), a la Nº 3 de la ciudad capital (1ª "A"), vacante por pase de Aurelia M. Pucci.

MARIA E. DOLS, de la Nº 390 de Villa Soledad, a la Nº 5 de la ciudad capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Azucena B. de Alvarado.

ELVA L. T. de OJEDA, de la Nº 391 de V. Belgrano (1ª "A"), a la Nº 383 de Villa Soler (2ª "A"), vacante poı pase de Ana María Cattáneo.

LUISA L. SALINAS de MOLINA, de la Nº 392 de V. Chartas, a la Nº 5 de la ciudad capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Angélica R. de Romero.

ANA G. ZIGARAN de GONZALEZ RIGAU, de la Nº 392 de Villa Chartas a la Nº 5 de la ciudad capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María del Carmen Abrehú.

ALCIRA ONTIVEROS de PEREYRA, de la número 392 de Villa Chartas, a la Nº 284 de Barrio Este (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Angélica A. de Barolo.

CARMEN E. GARCIA de SOLA, de la Nº 392 de Villa Chartas (1ª "A"), a la Nº 388 de Tres Cerritos (2ª "A"), vacante por pase de María E. de Sastre.

FATME F. VERA de VIDELA, de la Nº 157 de Ingenio San Martín, a la Nº 139 de Aguaray (ambas de 1ª "B"), vacante por creación 1952.

GREGORIA A. R. de COBOS, de la Nº 177 de General Güemes, a la Nº 3 de la ciudad capital

(ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Rosalía L. de Comy.

RAMONA TABOADA, de la Nº 29 de General Güemes, a la Nº 391 de V. Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Lucía G. de Langou.

LUCIA L. RUIZ, de la Nº 117 de C. Vespucio, a la Nº 93 de Campo Quijano (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Modesta B. de Baldrvino.

MARIA A. AGUIRRE de YAÑEZ, de la Nº 89 de El Ballenal (2ª "A"), a la Nº 2 de la ciudad capital (1ª "A"), vacante por renuncia de María P. Sosa.

MARIA DEL HUERTO ACEVEDO, de la Nº 319 de El Colgado, a la Nº 83 de Santa Rosa (ambas de 3ª "D"), vacante por creación (Exp. 84.249/52).

DIEGA E. GASCONS de SERRANO, de la número 93 de Campo Quijano, a la Nº 389 de Villa San Antonio (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Marta Inés Gómez.

ANDRES SIAREZ, de la Nº 29 de General Güemes, a la Nº 391 de V. Belgrano (ambas de 1ra. "A"), vacante por pase de Elva L. T. de Ojeda.

BLANCA I. GUZMAN de PEREZ, de la Nº 20 de El Timbó (3ª "A"), a la Nº 392 de Villa Chartas (1ª "A"), vacante por renuncia de Elva T. de Herrera.

CARMEN MIRA ALLUE de ARZELAN, de la Nº 8 de El Carril, a la Nº 2 de la ciudad capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Amalia D. de Benedini.

SARA B. GARCIA, de la Nº 92 de Nogalito (2ª "B"), a la Nº 79 de Metán Viejo (1ª "B"), vacante por renuncia de María C. de Castro.

DORA E. CARRIZO PIZARRO, de la Nº 157 de Ingenio San Martín (1ª "B"), a la Nº 28 de Betania (3ª "B"), vacante por pase de María Isabel B. de Guaymás.

CARMEN ROSA TORINO, de la Nº 162 de Nueva California, a la Nº 390 de Villa Soledad (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María R. de Alvarez.

LORENZA DEL CARMEN GARCIA de GARCIA, de la Nº 89 de El Ballenal (2ª "A"), a la Nº 392 de Villa Chartas (1ª "A"), vacante por renuncia de Eugenia S. de Macchi Campos.

CARMEN DORA ARZELAN de QUERIO, de la Nº 265 de Las Palmas (2ª "A"), a la Nº 2 de la ciudad capital (1ª "A"), vacante por renuncia de María R. de Saravia.

BLANCA A. HERRERA de MENDIETA, de la Nº 139 de Aguaray (1ª "B"), a la Nº 18 de El Manzano (3ª "D"), vacante por creación (expediente Nº 18.041/S/958).

MARIA T. de JESUS LLAMAS, de la Nº 204 de Joaquín V. González (1ª "B"), a la Nº 131 de Pedregal (2ª "B"), vacante por renuncia de Eva Venier.

GLORIA A. GONZALEZ de FORTUNY, de la Nº 177 de General Güemes, a la Nº 391 de Villa Belgrano (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Tomasa M. de Alvarez.

GLADYS CASTELLANI de GENOVESSE, de la Nº 265 de Las Palmas (2ª "A"), a la Nº 2 de la ciudad capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Emma C. de Díaz.

JULIA MARTINEZ de GUDIÑO, de la Nº 339 de General Güemes, a la Nº 3 de la ciúdad capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María E. V. de Ovejero.

MARIA TERESA TILIAN de SARTINI, de la Nº 8 de El Carril, a la Nº 389 de Villa San Antonio (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Carmen Cristina Gómez.

LAURA ESTHER LENES, de la Nº 162 de Tartagal, a la Nº 8 de El Carril (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María L. D'Aluissi.

MARIA DEL VALLE GOMEZ de DAMARIO, de la Nº 162 de Tartagal, a la Nº 177 de General Güemes (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Hilda L. de Ledesma.

HILDA RAMOS de HAQUIM, de la Nº 51 de La Rosa, a la Nº 6 de Río Ancho (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Nélida R. de Deveikis.

ISABEL RAMOS, de la Nº 38 de San Antonio, Jujuy, a la Nº 5 de la ciudad capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Enriqueta Espelta de Serrano.

6º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 122 de San José de Cachi, Salta (2ª "C"), en la vacante por ascenso de la señora María O. Mamani de Robles, a la maestra reincorporada por Expte. número 26.886/57, señora EUGENIA CARRIZO de NIEVA.

7º — Ubicar en las escuelas de Salta que se determinan, a los siguientes maestros confirmados:

BEATRIZ E. SOLIDEREZ de REYNA, en la número 204 de Joaquín V. González (1ª "B"), vacante por renuncia de Alcira A. de Bouquet.

ALBINA DEL CARMEN MONASTERIO de ESPOSITO, en la Nº 211 de Campamento Tablillas (2ª "B"). vacante por creación (Resolución número 2.505/54).

8º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes maestros:

JULIANA LOPEZ de GUERRERO, de la Nº 63 de Bella Vista (2ª "B"), a la Nº 3 de la ciudad capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Luisa M. de Cabral.

RAMONA E. CARRIZO de DUPLATT, de la número 286 de S. Antonio de los Cobres (2ª "C"), a la Nº 2 de la ciudad capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Elena P. de Oliver.

JUANA GIMENEZ de ARAMAYO, de la Nº 57 de La Quesera (3ª "C"), a la Nº 390 de Villa Soledad (1ª "A"), vacante por renuncia de Argentina A. de Boso.

BEATRIZ A. MARTINEZ de QUIROGA, de la Nº 149 de El Carmen (2ª "B"), a la Nº 390 de Villa Soledad (1ª "A"), vacante por pase de María E. Dols.

SERAFINA OLIVA de AYALA, de la Nº 385 de Vaqueros (3ª "B"), a la Nº 2 de la ciudad capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Clarisa G. de Martínez.

FANIS E. ARIAS de SORIA, de la Nº 385 de Vaqueros (3ª "B"), a la Nº 389 de Villa San Antonio (1ª "A"), vacante por pase de Emilia Martínez de Siegrits.

TERESA SANTOS MAMANI de BARROS, de la Nº 14 de El Tunal (3ª "B"), a la Nº 3 de la ciudad capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Carmen R. C. de Odorisio.

MARIA C. SANMILLAN de PATRON, de la Nº 88 de Villa Fanny (2ª, "B"), a la Nº 8 de El Carril (1ª, "A"), vacante por renuncia de Leontina M. de Urquiza.

LUCIA SADOT TEJERINA, directora de la Nº 15 de S. B. de las Zorras (3ª, "C"), como maestra de grado, a la Nº 28 de Betania (3ª, "B"), vacante por renuncia de Berta R. de Sánchez.

LIDIA M. BORJA de MERCADO, de la Nº 202, de General Mosconi (1ª, "B"), a la Nº 162 de Tartagal (1ª, "A"), vacante por pase de María O. de Zurita.

MARIA N. CLEMENTE, de la Nº 157 de Ing. San Martín (1ª "B"), a la Nº 381 de Chicoana (1ª "A"), vacante por renuncia de Angélica Fuenteseca.

ZAIRA LEONOR LIENDRO, de la Nº 275 de Las Vertientes (3ª, "B"), a la Nº 89 de El Ballenal (2ª "A"), vacante por renuncia de María M. de Rufino.

MARIA ESTELA GUERRERO, de la Nº 224 de Lote Sarita (2ª, "B") a la Nº 377 de Pucará (2ª, "A"), vacante por renuncia de Victoria B. de Carrizo.

FAUSTINA J. CABRERA de CATALAN, de la Nº 29 de Los Lapachos, Jujuy (2ª "B") a la Nº 392 de Villa Chartas (1ª, "A"), vacante por pase de Ana G. de González Rigau.

ANITA VALENTINA LOPEZ, directora de la número 145 de Huancar, Jujuy (3ª, "D"), como maestra de grado, a la Nº 88 de Villa Fanny (2ª, "B"), vacante por pase de María T. de Robledo.

CATALINA PINILLA, de la Nº 29 de Los Lapachos, Jujuy (2ª, "B"), a la Nº 5 de la ciudad capital (1ª, "A"), vacante por renuncia de Catalina B. de Zambrano.

MARIA ANTONIA GUERRA, de la Nº 203 de Quilmes, Tucumán (2ª, "D"), a la Nº 8 de El Carril (1ª "A"), vacante por renuncia de Haydée Briatura.

AIDA GIMENEZ de ELIZARAN, de la Nº 25 de Comandante Fontana, Formosa (2ª "D"), a la número 162 de Tartagal (1ª, "A"), vacante por pase de Juana R. Z. de Blanco.

DELIA M. IRIARTE de ELORGA, de la Nº 15 de Chosmalal, Neuquén (1ª, "C"), a la Nº 315 de Orán (1ª, "B"), vacante por pase de Otilia F. de Villada.

MARGARITA RACEDO, de la Nº 105 de El Bordo (2ª, "B") a la escuela hogar Nº 17 (2ª, "A") vacante por creación (Expediente Nº 24.465/1957).

9º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 1 de El Paraíso, en la vacante por renuncia de Agueda T. de Figueroa, de la maestra especial de manualidades de la Nº 177 de General Güemes, ambas de la provincia de Salta (1ª, "A"), señora JULIA GALLI SARAVIA de RINAUDO.

10º — Ubicar a su pedido, en la escuela Nº 6 de Río Ancho, Salta (1ª, "A"), en la vacante por creación, año 1952, a la maestra especial de manualidades confirmada, señora CLEMIRA BRIZUELA MENDOZA de AZCARATE.

11º — Aprobar los traslados a las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes DIRECTORES, a pedido de los interesados.

ZENONA ALMIRON de MENDOZA, de la Nº 216 de San Miguel, a la Nº 83 de Santa Rosa (ambas de 3ª, "D"), vacante por renuncia de María M. P. de López.

ELENA ZELAYA, de la Nº 401 de El Simbolar a la Nº 160 de Mojotoro (ambas de 3ª, "B"), vacante por renuncia de Sara D. S. de Gauffin.

DIONISIO EMETERIO MONASTERIO, de la 8 de El Carril, a la Nº 284 de Barrio Este (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Ofelia S. de Zapiola.

JUAN ROQUE ZALAZAR, de la Nº 179 de Agua Escondida, Mendoza, a la Nº 62 de Vaquería (ambas de 3ª, "D"), vacante por renuncia de Alba Rosa Zapata.

12º — Aprobar los traslados con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de Salta que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

RITA ZULEMA RODRIGUEZ de TORNERO, de la Nº 95 de Macapillo (3ª, "C") a la Nº 127 de Concha (3ª, "B"), vacante por renuncia de Carmen R. P. de López.

MARGARITA ESTRADA, de la Nº 128 de la Paya (3ª, "C"), a la Nº 101 de Piedras Moradas (3ª, "B"), vacante por renuncia de Julia A. G. de Mascietti.

GENOVEVA MIRANDA de GALVAN, de la número 194 de Tolloche (3ª, "C"), a la Nº 28 de Betania (3ª, "B"), vacante por renuncia de Amanda A. C. de Maurín.

MARIA NAZAR de ARANCIBIA, de la Nº 119, de El Churcal (3ª, "C") a la Nº 20 de El Timbó (3ª, "A"), vacante por renuncia de América G. T. de Lee.

ANACLETO EMILIO ALONSO, de la Nº 50 de Amblayo (3ª, "D"), a la Nº 113 de Miraflores (3ª, "C"), vacante por renuncia de Santos V. Olivera.

NORBERTA GUADALUPE SANCHEZ, de la número 154 de Los Blancos (3ª, "C") a la Nº 147 de Cobos (3ª "B"), vacante por renuncia de Angélica López.

MARIA NELLY RAMOS, de la Nº 155 de Pobl. de Ortega (3ª, "C"), a la Nº 184 de Lagunillas (3ª, "B") vacante por renuncia de Carmen A. Alvarado.

FRANCISCA RAMIREZ de MONTENEGRO, de la Nº 204 de Joaquín V. González (1ª "B") a la Nº 5 de la ciudad capital (1ª, "A"), vacante por renuncia de Lucila G. de Aguirre.

13º — Ubicar en la escuela Nº 151 de Manga Vieja, Salta (3ª, "C"), vacante por pase de Sergio Ramón Jáuregui, al director reincorporado por Expte. Nº 6.851-R-1958, señor FELIX JOSE RUIZ.

Sin efecto comisión de servicios
— Salta —

— Expte. Nº 24.054/S/1960. — 7-11-1960.

Dejar sin efecto, a pedido de los interesados, la comisión de servicios, en la Inspección Seccional de Salta, dispuesto por resolución del 27 de junio último (Expte. Nº 16.926/1960) del siguiente personal de escuelas de la misma provincia.

CARLOS VICTOR COSTAS, director de la Nº 196 de El Gólgota.

SALVADOR RODRIGUEZ, director de la Nº 398 de La Entrada.

ROSA DIAZ, maestra de la Nº 89 de El Ballenal.

Propiedad proyector de cine
— San Juan —

— Expte. Nº 1.842/M/1958.

1º — Mantener firme la resolución de fs. 76, por la cual se ratifica que el proyector de cine asignado a la escuela Nº 130 de San Juan, es propiedad del Consejo Nacional de Educación, atento las constancias obrantes en estas actuaciones.

2º — Previa notificación, disponer el archivo del expediente.

Reconocimiento nuevos propietarios
— San Luis —

— Expte. Nº 13.952/SL/1960. — 31-10-1960.

Reconocer como nuevos propietarios del edificio que ocupa la escuela Nº 177 de San Luis, a la señorita MARTA ROSA QUIROGA y señor HUMBERTO SATURNINO QUIROGA y liquidar a su favor los alquileres correspondientes.

Se pone a disposición Junta Clasificación nómina de vacantes
— San Luis —

— Expte. Nº 30.221/1960. — 3-11-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Luis, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 1 a 9 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Prosecretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se de amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación, deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Se autoriza ejecución obras
— Santiago del Estero —

— *Expte. Nº 30.079SE/1960.* — 31-10-1960.

1º — Autorizar la ejecución de las obras proyectadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, cuyo detalle obra a fs. 2, a realizarse en el edificio de la escuela Nº 99 "Caja Nacional de Ahorro Postal" de Santiago del Estero, por un monto total aproximado de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 381.940.— m/n).

2º — Agradecer a la Caja Nacional de Ahorro Postal la donación de tales obras, con manifestación de que la colaboración recibida, contribuye al mejoramiento de la enseñanza primaria.

Vivienda portero
—Santiago del Estero—

— Expte. Nº 14.672/S/1960. — 3-11-1960.

Hacer saber al portero de la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, señor WILFREDO CARRIZO, que la vivienda a construirse para el personal de servicio en el nuevo local, escolar está destinada para su uso, pero que en el lapso que dure la construcción deberá solicitar por su cuenta el problema de la vivienda, debiendo desalojar la que actualmente ocupa.

Bonificación para ubicación desfavorable
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 9.587/C/1960. — 3-11-1960.

1º — Dejar constancia de que el ex director de la

escuela Nº 176 de Santiago del Estero, señor ANDRONICO GIL ROJAS, le corresponde la bonificación por ubicación desfavorable.

2º — Pasar a la Caja de Previsión para el Personal del Estado, a sus efectos.

Sanción

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 13.733/1957. — 3-11-1960.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Aplicar al director de la escuela Nº 211 de Santiago del Estero, señor MANUEL PACIFICO RAMIREZ, la sanción prevista en el inciso f) del Art. 54 del Estatuto del Docente, por haber violado las disposiciones contenidas en los incisos a) y f) del Art. 5º del mencionado estatuto.

3º — Disponer que la Inspección Seccional de Santiago del Estero, con intervención de la Junta de Clasificación proponga la ubicación como maestro de grado del señor MANUEL PACIFICO RAMIREZ, en un establecimiento similar ubicación que la escuela Nº 211 y que cuente con director titular.

Ubicación

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 29.965/SE/1959. — 7-11-1960.

Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 40 de B. Norte, Santiago del Estero, a la señora MARIA DELIA FIAD de GRAND, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 14.

Se desestima denuncia

— Tucumán —

— Expte. 7.514/T/1959. — 3-11-1960.

1º — Desestimar la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 54, de Tucumán, señorita VALENTINA DEL CARMEN ROMANO.

2º — Aprobar la sanción aplicada a la misma por la Inspección Seccional de Tucumán, inciso a) Art. Nº 54, Ley 14.473 y disponer al archivo de estas actuaciones.

Aprobación permutas

— Tucumán —

— Expte. Nº 23.146/T/1960. — 7-11-1960.

1º — Aprobar las siguientes permutas acordadas entre docentes de escuelas de Tucumán.

YOLANDA EUFRASIA CIMETTI y MODESTA RODRIGUEZ de FRETIN, directoras de las escuelas Nros. 161 de la ciudad capital y Nº 351 de Marcos Paz, ambas de 1ª categoría, grupo "A").

FELICIA WESKAMP IRIGOYEN de PAOLASSO y EMMA ELENA MARENCO de MORALES, maestras auxiliares de dirección de las escuelas Nros. 161 y 252 de la ciudad capital, ambas de 1ª categoría, grupo "A".

JOSEFA EMMA PEREYRA (hoy señora de REFUSTA) y YOLANDA TERESA CADARIO (hoy señora de VISCIDO), maestras de grado de las escuelas Nros. 8 de Villa Trancas y 304 de El Bracho, ambas de 1ª categoría, grupo "B".

2º — Diferir la consideración, por los motivos que determina la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), de los siguientes pedidos de permuta.

ANGELICA NALLAR Y JACINTA ANTONIA DIAZ de ARIAS, maestras de grado de las escuelas Nros. 260 de Manantial y 34 de Mccomita, ambas de Tucumán (2ª categoría, grupo "B").

MARIA JAVIERA MENA de HERRERA y ADA BEATRIZ ROJAS de GAMBOA, maestras de grado de las escuelas Nros. 161 de San Miguel de Tucumán, y 39 de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, ambas de 1ª categoría, grupo "A".

3º — No conceder, por los motivos expresados en el informe de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), las siguientes permutas de sus cargos solicitadas por las docentes que se indican:

MARTA ELENA PUGA de AHUMADA e ISOLINA PUGA, maestras de grado de las escuelas Nros. 13 de Yonopongo, y 121 de Yonopongo Sud, ambas de Tucumán (grupo "B").

MARIA DELFINA GUZMAN de MIGLIAVACCA Y ADELINA BARBERO, maestras de grado de las escuelas Nros. 252, de Villa Urquiza, Tucumán, y Nº 42 de la ciudad capital de Santiago del Estero, ambas de 1ª categoría, grupo "A".

Bautizo salas

— Córdoba, La Rioja, San Luis, Santiago del Estero —

— Expte. Nº 28.218/I/1960. — 7-11-1960.

Bautizar con los nombres que a continuación se detallan, las aulas de las siguientes escuelas:

Córdoba:

Escuela Nº 518, aula Nº 1, Domingo Faustino Sarmiento; aula Nº 2, Mariano Moreno; aula Nº 3, José de San Martín; aula Nº 4, Manuel Belgrano.

Escuela Nº 270, aula Nº 1, Nicolás Avellaneda; aula Nº 2, Justo José de Urquiza; aula Nº 3, Dalmacio Vélez Sársflield;; aula Nº 4, General José María Paz; aula Nº 5, Bernardino Rivadavia; aula Nº 6, Mariano Moreno; aula Nº 7, José de San Martín; aula Nº 8, Domingo Faustino Sarmiento; aula Nº 9, Manuel Belgrano; aula Nº 10, Paula Albarracín de Sarmiento.

La Rioja:

Escuela Nº 151, aula Nº 1, Cornelio Saavedra; aula Nº 2, French y Berutti; aula Nº 3, Pbro. Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros; aula Nº 4,

Manuel Aelgrano; auta Nº 5, Juan José Paso; auta Nº 6, Mariano Moreno; aula Nº 7, General José de San Martín.

San Luis:

Escuela Nº 21, aula Nº 1, Cornelio Saavedra; aula Nº 2, Manuel Belgrano; aula Nº 3, Juan José Paso; auta Nº 4, Mariano Moreno.

Escuela Nº 60, aula Nº 1, Niñas de Ayohuma; aula Nº 2, Remedios de Escalada de San Martín; aula Nº 3, Paula Albarracín de Sarmiento; aula Nº 4, Manuela Pedraza.

Santiago del Estero:

Escuela Nº 52, aula Nº 1: Domingo Faustino Sarmento; aula Nº 2, Bartolomé Mitre; aula Nº 3, Nicolás Avellaneda; aula Nº 4, Narciso Laprida; au'a Nº 5, Martín de Pueyrredón; aula Nº 6, Juan José Castelli; aula Nº 7, Mariano Mcreno; aula Nº 8, Juan José Paso; aula Nº 9, Fray Justo Santa María de Oro; aula Nº 10, Cornelio Saavedra; aula Nº 11, Juan Bautista Alberdi; aula Nº 12, Martín Güemes; aula Nº 13, Florentino Ameghino; aula Nº 14, Justo José de Urquiza; aula Nº 15, French y Berutti; Dirección, sala José de San Martín; biblioteca, sala Manuel Belgrano; salón de música, Vicente López y Planes; Cruz Roja, Guillermo Rawson.

Escuela Nº 58, aula Nº 1, Bernardino Rivadavia; au'a Nº 2, Cornelio Saavedra; aula Nº 3, Domingo Faustino Sarmiento; auta Nº 4, Mariano Moreno; aula Nº 5, Manuel Belgrano; aula Nº 6, Paula Albarracín de Sarmiento; aula Nº 7, José de San Martín.

Escuela Nº 129, aula Nº 1, Domingo Faustino Sarmientc; aula Nº 2, Manuel Belgrano; aula Nº 3, Mariano Moreno; aula Nº 4, José de San Martín; au'a Nº 5, Paula Albarracín de Sarmiento.

Nombramiento de Directores
— Córdoba y Jujuy —

— Expte. Nº 29.793/1960. — 3-11-1960.

Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I, "in-fine" de la Reglamentación del Art. Nº 77 del Estatuto del Docente, directores de las Escuelas Nros. 274 de Córdoba (3ª, "B") y Nº 138 de Jujuy (3ª, "D"), a la señorita MARTHA HORTENSIA MOLINA y al señor ROMULO ANTONIO IGLESIAS, respectivamente.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Reconocimiento servicios prestados
— Corrientes —

— Expte. Nº 32.117/C/1957. — 31-10-1960.

Reconocer los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 16 de Corrientes, señorita DORILA MABEL POVOLO como suplente, en el turno opuesto del mismo establecimiento, desde el 16 de julio hasta el 14 de agosto de 1956, en reemplazo de la titular señora EMMA MARGARITA ZARAGOZA de SOLIS, en uso de licencia, y disponer la liquidación de los haberes correspondientes.

Nombramiento de maestra
— Corrientes —

— Expte. Nº 29.960/1960. — 3-11-1960.

Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, maestra de la escuela Nº 18 de Corrientes, en la vacante producida por cesantía del señor Raúl Chamorro, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ROSA ZICARI.

Adhesión actos conmemorativos 150º aniversario fundación ciudad Curuzú Cuatiá
— Corrientes —

— Expte. Nº 30.026/1960. — 7-11-1960.

1º — Adherir a los actos conmemorativos del 150º aniversario de la fundación de la ciudad de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá (provincia de Corrientes) en el acto de culminación de los festejos que tendrán lugar el 16 de noviembre de 1960.

2º — Designar como representante oficial del Consejo Nacional de Educación para asistir dicho día a los festejos de referencia al señor Secretario General de la Repartición, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO.

3º — Disponer que los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación y situados en la planta urbana de la ciudad de Curuzú Cuatiá, se hagan presente con sus alumnos, personal directivo y docente, en el acto central que se realizará el 16 de noviembre de 1960 con motivo de la inauguración oficial del monumento del ilustre fundador de esa ciudad, el General Dr. MANUEL BELGRANO.

4º — A los efectos de cumplimentar debidamente el artículo anterior, la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, notificará por vía telegráfica y Secretaría General lo hará por vía epistolar a la Comisión Ejecutiva de Homenaje al Sesquicentenario de la fundación de Curuzú Cuatiá.

5º — Acordar al señor Secretario General de la Repartición, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO, la partida de viático y pasajes por tres días.

Ubicación
— Corrientes —

— Expte. Nº 30.377/1960. — 9-11-1960.

Ubicar en la dirección de la escuela Nº 503 de Corrientes (3ª "D"), al señor PABLO MAXIMO

GAUNA reincorporado por resolución del 17/12/58, Expte. Nº 8.352/57 y cuya renuncia fuera dejada sin efecto por resolución del 6/10/60, Expte. número 14.342/59.

Ubicación transitoria
— Corrientes —

— Expte. Nº 30.450/1960. — 9-11-1960.
Ubicar transitoriamente, en la escuela Nº 411 de Santo Tomé, Corrientes, en la vacante por traslado de Lucía E. L. de Centeno, al maestro reincorporado señor DOMINGO DIOGENES BATALLA.

Se pone a disposición Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Corrientes —

— Expte. Nº 30.374/C/1960. — 9-11-1960.
1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Corrientes, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detallan de fs. 2 a fs. 23 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.
2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.
3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Reconocimiento propietario
— Chaco —

— Expte. Nº 5.236/CH/1959. — 31-10-1960.
1º — Reconocer al señor LEONARDO FAUSTINO LAVIA, en su carácter de nuevo propietario de la finca ocupada por la escuela Nº 4 de Chaco, un alquiler de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), mensuales a partir del 17 de noviembre de 1958.
2º —Incluir la locación del inmueble de que se trata entre las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley 11.672.
3º — Autorizar a la respectiva seccional a celebrar contrato de locación con el señor LAVIA por la casa de referencia por un término no menor de tres (3) años, dos (2) de prórroga y demás cláusulas usuales.

Pago diferencia haberes
— Chaco —

— Expte. Nº 21.721/CH/1960. — 31-10-1960.
Disponer se abone al director de la escuela Nº 507 del Chaco, señor ELIZARDO F. AQUINO, la diferencia de haberes que le corresponde por la rectificación de la clasificación de la escuela dispuesta por resolución de fs. 8, a partir del 1º de octubre de 1958.

Se pone a disposición de la Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Chaco —

— Expte. Nº 30.266/Ch/1960. — 9-11-1960.
1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia del Chaco, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 2 a fs. 24 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.
2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se de amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.
3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Se pone a disposición de la Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Chubut (Esquel) —

— Expte. Nº 30.402/CH/1960. — 9-11-1960.
1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Chubut (Esquel), por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 2 a fs. 7 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.
2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se de amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.
3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Se pone a disposición de la Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Chubut (Trelew) —

— Expte. Nº 30.400/Ch/1960. — 9-11-1960.
1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Chubut (Trelew) por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 2 a fs. 8 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se de amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Pedido reconsideración
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 12.213/ER/1958. — 3-11-1960.
Mantener la resolución de fs. 23 por la cual no se hace lugar al pedido de reconsideración formulado por la señorita MARIA TERESA LAROCCA, ex-maestra de la escuela Nº 2 de la provincia de Entre Ríos (solicitaba confirmación en el cargo).

Se pone a disposición de la Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 30.399/ER/1960. — 9-11-1960.
1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Entre Ríos, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 2 a fs. 10 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se de amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Ubicación
— Formosa —

— Expte. Nº 27.495/F/1960. — 3-11-1960.
Ubicar transitoriamente, con funciones de vicedirector conservando su jerarquía, en la escuela número 18 de la ciudad de Formosa, en la vacante por renuncia del señor Israel Stoppello, al director de la Nº 163 de Pampa Villanueva, ubicado transitoriamente en la Nº 57 de Colonia Chacra 5 de la misma provincia, señor JUAN CESAR GOMEZ, y hasta tanto el cargo sea cubierto en forma reglamentaria.

Se pone a disposición de la Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Formosa —

— Expte. Nº 30.398/F/1960. — 9-11-1960.
1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Formosa, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 2 a fs. 9 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se de amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Sin efecto nombramiento y designación reemplazante
— La Pampa —

— Expte. Nº 29.953/1960. — 3-11-1960.
1º — Dejar sin efecto el nombramiento del señor JORGE ALFREDO ROLON, como maestro de grado de la escuela Nº 249 de La Pampa, dispuesto por resolución del 21/9/60, Expte. Nº 26.457/60.

2º — Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), director de la escuela Nº 249 de La Pampa, al señor JORGE ALFREDO ROLON.

Sumario administrativo
— La Pampa —

— Expte. Nº 33.903/LP/1958. — 3-11-1960.
1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 225 de la provincia de La Pampa, señora IRMA NOEMI GARELLO de SANCHEZ, para esclarecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Se pone a disposición de la Junta de Clasificación nómina de vacantes
— La Pampa —

— Expte. Nº 30.401/LP/1960. — 9-11-1960.
1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Pampa, por interme-

dio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detal a de fs. 2 a fs. 9 de estas actuaciones, debi ndo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se de amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la pr sentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cump imiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Licencia
— Misiones —

— Expte. Nº 21.838/M/1959. — 3-11-1960.

Modificar la resolución de fs. 19 en la siguiente forma: Conced r licencia en las condiciones del Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de sueldo, desde el 11 de marzo al 30 de noviembre de 1959 y 28 de marzo al 11 de noviembre de 1960 (fecha en que incurrió el máximo de 720 días que permite el citado Art. 34), a la maestra de la escuela Nº 137 de la provincia de Misiones, señorita BRUNILDA CANDIDA LOPEZ.

Pedido de reconsideración cesantía
— Misiones —

— Expte. Nº 5.664/M/1957. — 3-11-1960.

1º — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la ex-vicedirectora de la escuela Nº 304 de la provincia de Misiones, señora MAXIMA JOSEFINA GUTIERREZ de WICKSTROM.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Autorización para continuación docencia activa
— Misiones —

— Expte. Nº 29.951/1960. — 3-11-1960.

Autorizar al personal directivo y docente de la provincia de Misiones que a continuación se menciona, a continuar prestando su colaboración al Comité Censal de esa provincia, hasta el día 15 del corriente.

Director escuela Nº 206, señor OSVALDO ELIO KRIGER.

Maestro escuela Nº 237, señor ALBERTO R. ACCINELLI.

Director escuela Nº 217, señor MANUEL V. RAMIREZ FERRE.

Maestra escuela Nº 133, señorita LEONARDA CAROSINO.

Maestra escuela Nº 11, señora ELDA T. GAUNA de JABORNICKY.

Maestra escuela Nº 8, señorita ZUNILDA IGLESIAS PEREZ.

Maestra escuela Nº 2, señora CARMEN IRRAZABAL de AYALA.

Maestra escuela Nº 221, señora AURORA CAROSINI de RODRIGUEZ.

Maestra escuela Nº 44, señorita GLADYS BENITEZ.

Maestro escuela Nº 220, señor OLIVIO GREGORIO PETRI.

Maestra escuela Nº 219, señora LUISA SILVA de ZAMUDIO.

Maestra escuela Nº 217, señorita MARIA O. RAMIREZ FERRE.

Director escuela Nº 80, señor ANTONIO GONZALEZ GALLARDO.

Maestra escuela Nº 98, señorita POLONIA D. CAROSINI.

Maestra escuela Nº 98, señorita ALEJANDRA PELOZO.

Maestra escuela Nº 247, señorita MARTA L. ACOSTA.

Maestra escuela Nº 106, señora EMA SILVIA de ESCALADA.

Maestra escuela Nº 237, señora MARIA I. de DALMARONI IGOA.

Maestra escuela Nº 185, señora CESAREA C. de CHAMORRO.

Maestra escuela Nº 62, señora MARIA ERNA de SERRA.

Maestra escuela Nº 106, señorita MARIA GONI CHENES.

Maestra escuela Nº 3, señora ADA A. B. de HAUS.

Maestra escuela Nº 21, señorita YOLANDA PEREZ.

Maestra escuela Nº 125, señorita CARMEN A. GONZALEZ PEREYRA.

Maestra escuela Nº 132, señorita LEONOR LEIVA.

Director escuela Nº 239, señor TOMAS LEON FIGUEREDO.

Director escuela Nº 322, señor MIGUEL ALBERTO ROA.

Director escuela Nº 74, señor HUGO E. ENCINA RIOS.

Director escuela Nº 132, señor JOSE ANTONIO NURUAT.

Maestro escuela Nº 194, señor EDUARDO ALFONSO MATHOT.

Maestra escuela Nº 220, señora IDA V. RIOS de ROA.

Director escuela Nº 173, señorita EUDORA AGUIRRE.

Se pone a disposición de la Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Misiones —

— Expte. Nº 30.397/M/1960. — 9-11-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Misiones, por intermedio

de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 2 a fs. 17 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se de amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Instrucción sumario
— Neuquén —

— Expte. Nº 4.028/N/1960. — 3-11-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 59 de la provincia de Neuquén, señora ISABEL BERMANI de FARIAS, para esclarecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Licencia
— Neuquén —

— Expte. Nº 15.325/N/1959. — 3-11-1960.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56, a la empleada de la Inspección Seccional de Neuquén, señorita ELVA ESTHER ELISSETCHE, del 11 de abril de 1958 hasta el 10 de abril de 1960.

Nombramiento
— Neuquén —

— Expte. Nº 30.378/1960. — 9-11-1960.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I, "in-fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 57 de Neuquén (3ª "D"), al señor CARLOS MIGUEL YANIGRO (L. E. 4.306.022).

Se pone a disposición de la Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Neuquén —

— Expte. Nº 30.373/N/1960. — 9-11-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Neuquén, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 2 a fs. 9 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Rectificación clasificación escuela
— Río Negro —

— Expte. Nº 27.226/RN/1960. — 31-10-1960.

1º — Rectificar la clasificación de la escuela número 144 grupo "C" de Chanquín provincia de Río Negro, y asignarle la 3ª categoría de acuerdo con lo que prescribe el inciso a), punto II de la reglamentación del Art. 7º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

2º — Disponer el pago de la diferencia de haberes que corresponde a la ex-directora de la escuela número 144 de Río Negro, señora LETICIA GIACOMETTI de SANCHEZ.

Rectificación clasificación escuela
— Río Negro —

— Expte. Nº 27.225/RN/1960. — 31-10-1960.

1º — Rectificar la clasificación de la escuela número 162 ("C" P.U.) de Atraico, provincia de Río Negro y asignarle la 3ª categoría, de acuerdo con lo que prescribe el inciso a), punto II, de la reglamentación del Art. 7º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

2º — Disponer el pago de la diferencia de haberes que corresponden al director de la escuela Nº 162 de Río Negro, señor JUAN LAZARO URQUIZA.

Ubicación
— Río Negro —

— Expte. Nº 27.189/RN/1960. — 3-11-1960.

Aprobar la ubicación transitoria, por razones de buen gobierno escolar, a cargo de la dirección de la escuela Nº 80 de Allen, provincia de Río Negro (2ª "A"), de la maestra de grado titular de la Nº 23 de la misma provincia (1ª "A"), señora LEONTINA ERGIA RODRIGUEZ de RAMIS BOYERAS, dispuesta por la Inspección Seccional, con relevamiento de funciones en su actual cargo.

Renuncia miembro Junta de Clasificación
— Río Negro —

— Expte. Nº 29.958/1960. — 7-11-1960.

1º — Aceptar, con anterioridad a la fecha de su presentación, 6 de setiembre de 1960, la renuncia

del señor REGINO CASALES, director de la escuela Nº 2 de Río Negro, como miembro titular, designado por el H. Consejo, para la Junta de Clasificación de dicha provincia.

2º — Designar miembro titular, representante del H. Consejo Nacional de Educación, ante la Junta de Clasificación de Río Negro, en reemplazo del anterior, al director de la escuela Nº 7 de la misma provincia, señor DREIFUS MOISES ISAAC.

Licencia
— Río Negro —

— Expte. Nº 17.716/RN/1960. — 9-11-1960.

Dejar constancia que a la señorita MARIA AURELIA PIZARRO, maestra suplente de la escuela Nº 192 de Río Negro, le asiste derecho a los beneficios del Art. 17 del Reglamento de Licencias, con motivo del accidente que sufriera en acto de servicio.

Se pone a disposición de la Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Río Negro —

— Expte. Nº 30.404/RN/1960. — 9-10-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Río Negro, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 2 a fs. 14 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la sclicitud de traslado, a los efectos interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Se pone a disposición de la Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Santa Cruz y Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 30.375/SC y TF/1960. — 9-11-1960.

-º — Pcner a disposición de la Junta de Clasificación de las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nómina de vacantes que se detalla de fs. 2 a 5 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación la necesidad de que se de amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la sclicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Adjudicación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 23.404/SF/1960. — 31-10-1960.

1º — Adjudicar la provisión y colocación de un molino en el edificio que ocupa la escuela nacional Nº 223 de la provincia de Santa Fe, a la firma ROBERTO MELINSKY en la suma de CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 51.000.— m/n.), por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las presentadas.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 10 vta.

Adjudicación trabajos
— Santa Fe —

— Expte. Nº 22.731/SF/1960. — 31-10-1960.

1º — Adjudicar los trabajos de pintura del edificio que ocupa la escuela Nº 37 de la provincia de Santa Fe, a la firma JUAN DUTRUEL en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 49.000.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las presentadas.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 13.

Reconocimiento de servicios
— Santa Fe —

— Expte. Nº 12.511/H/1959. — 3-11-1960.

1º — Reconocer los servicios prestados por la señorita DOLORES HENGEN, como maestra especial de labores de la escuela Nº 2 de la provincia de Santa Fe, sin que ello dé lugar a reconocimiento de haberes.

2º — Declarar comprendida entre los beneficios establecidos en el artículo 150 del Decreto número 16.767/56, a la señorita DOLORES HENGEN, a partir de la fecha de la presente resolución, como maestra especial de Labores de la escuela Nº 2 de la provincia de Santa Fe.

Se pone a disposición Junta de Clasificación nómina de vacantes
— Santa Fe —

— Expte. Nº 30.372/SF/1960. — 9-11-1960.

1º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santa Fe, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva, la nó-

mina de vacantes que se detalla de fs. 2 a fs. 9 de estas actuaciones, debiendo ser rubricadas por el señor Secretario General.

2º — Recordar a las Juntas de Clasificación, la necesidad de que se dé amplia publicidad a la nómina de vacantes que se acompaña, a los efectos de facilitar la presentación de la solicitud de traslado, a los docentes interesados.

3º — Disponer que cada una de las Juntas de Clasificación deberá comunicar a las restantes Juntas, la presente nómina de vacantes en cumplimiento de la obligación de que en tal sentido señala el Estatuto del Docente.

Donación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 14.718/SF/1957. — 3-11-1960.

1º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 84 de la provincia de Santa Fe, la importante colaboración en beneficio de la instrucción primaria, al costear de su peculio la construcción del edificio escolar para esa casa de estudios.

2º — Solicitar a la Asociación Cooperadora, la remisión a Dirección General de Arquitectura, de un plano de la construcción.

Donación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 1.295/SF/1958. — 3-11-1960.

1º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Sucesión de don LEON LABORDE BOY, la donación de un terreno especificado en estas actuaciones, con destino a la escuela Nº 78 de Santa Fe, inmueble en el que funciona la escuela y en el cual se ha construído el edificio escolar,

2º — Pasar a la Oficina Judicial para que inicie las actuaciones correspondientes a fin de obtener la escrituración del citado inmueble.

3º — Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Liquidación diferencia haberes.

— Expte. Nº 19.421/1959. — 31-10-1960.

Disponer se liquide la diferencia de haberes que solicita el señor TADEO ROGELIO PEREZ, entre su cargo titular de Inspector de Región y el de Subinspector General interino que desempeñó del 1º de octubre de 1958 al 4 de mayo de 1959.

Reconocimiento a percibir diferencia haberes

— Expte. Nº 20.329/I/1959. — 31-10-1960.

Reconocer derecho a percibir la diferencia entre los haberes correspondientes al cargo de Inspector Seccional y el de Inspector de Región, durante el lapso comprendido entre el 21 de noviembre de 1958 hasta el 4 de mayo de 1959, a favor del señor OMAR A. FRANCHI.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Aprobación gastos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.724/E/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CUATROCIENTOS OCHO MIL TRECE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 408.013,08 m/n.) a que ascienden las facturas de Gas del Estado, en concepto de suministro de gas a la Escuela Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, durante el período indicado en las mismas.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 255 del Presupuesto 1959 a 1960, de acuerdo al siguiente detalle:

Asunto 1.496	$ 265.780,12
,, 2.964/60	,, 142.232,96
Total	$ 408.013,08

Aprobación gastos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 34.898/G/1959. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 452.290,76 m/n.) a que ascienden las facturas de Gas del Estado, en concepto de suministro de gas, a la Escuela Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, durante el período indicado en las mismas.

2º — Imputar el importe total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, P. Parcial 255 del Presupuesto 1959/960.

Aprobación gastos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.310/G/1959. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.172.378,03), a que ascienden las facturas de Gas del Estado, en concepto de suministro de gas a la Escuela Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, durante el 4º y 6º bimestre de 1959.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Par-

tida Sub-Principal 54, P. Parcial 255 del Presupuesto 1959/1960, de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. Nº 31.310/59	$	664.383,69
„ „ 3.145/60	„	507.994,34
Total	$	1.172.378,03

Aprobación gastos
— Corrientes —

— Expte. Nº 28.722/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 28.961,67 m/n.), a que asciende la factura de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de la provincia de Corrientes, durante el período indicado en la misma.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1959/1960.

Aprobación gastos
— Corrientes —

— Expte. Nº 28.833/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 37.696,88), a que asciende la factura de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de Suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de la provincia de Corrientes, durante el período 19 de mayo al 21 de junio de 1960.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1959/1960.

Aprobación gastos
— Corrientes —

— Expte. Nº 29.684/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 15 (2ª llamado) realizada pcr la Dirección de la Escuela Hogar de Corrientes el día 6 de octubre de 1959 (autorizada mediante expediente Nº 27.463/EH/959, artículo 5º), con el objeto de resolver la provisión de carne vacuna a partir del 6 de octubre hasta el 6 de noviembre de 1959, de acuerdo con el artículo 56, Inciso 1º del Decreto N: 23.354/956.

2º — Ratificar la adjudicación efectuada y la orden de compra a favcr de la firma TORIBIO ESPINDOLA, por un importe total de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 89.600.—), de acuerdo con los detalles de las planillas de fs. 25/27.

3º — Imputar el presente gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54; P. Parcial 288 del Presupuesto para el año 1959/1960.

Aprobación gastos
— Corrientes —

— Expte. Nº 28.796/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 22.932,47), a que asciende la factura de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de la provincia de Corrientes, durante el período indicado en la misma.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1959/1960.

Aprobación licitación
— Corrientes —

— Expte. Nº 29.810/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la licitación privada Nº 16, realizada por intermedio de la Escuela Hogar de Corrientes el día 12 de noviembre de 1959, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna por un período de treinta (30) días, de acuerdo con el artículo 56, Inciso 1º del Decreto Nº 23.354/56.

2º — Ratificar la adjudicación efectuada y la Orden de Compra a favor de la firma TORIBIO ESPINDOLA, por un importe total de NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 98.000.— mn.), de acuerdo con los detalles de las planillas de fs. 6/7.

3º — Imputar el importe total de noventa y ocho mil pesos moneda nacional ($ 98.000.— mn.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, P. Parcial 288 del Presupuesto para el año 1959/1960.

Aprobación gastos
— Corrientes —

— Expte. Nº 28.251/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 106.610,17 m/n.), a que ascienden las facturas de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de Corrientes, por el período indicado en las mismas.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Par-

tida Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto 1959/1960, de acuerdo al siguiente detalle:

Asunto 3.076/60	$	27.831,85
„ 2.545/60	„	37.072,71
„ 2.010/60	„	41.705,61
Total	$	106.610,17

Aprobación gastos
— Corrientes —

— Expte. Nº 28.378/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 34.856,80), a que asciende la factura de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de la provincia de Corrientes, por el período indicado en la misma.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto vigente 1959/1960.

Anulación licitación privada
— Jujuy —

— Expte. Nº 29.795/P/1960. — 31-10-1960.

1º — Anular la Licitación Privada Nº 3 (3er. llamado), realizado el 7 de abril de 1960, por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar de San Salvador de Jujuy, por exceder el monto del límite reglamentario.

2º — Contratar directamente por razones de urgencia e imprescindible necesidad que impidieron un nuevo llamado, de conformidad con las prescripciones del apartado d) del inciso 3º del Art. 56 de la Ley de Contabilidad con las firmas: SUC. LAURA Q. de NAVEA, por la provisión del renglón Nº 1 (LECHE FRESCA); PANTELIA BACHVANN, por la provisión de los renglones Nros. 2 y 3 (MANTECA Y QUESO), y DOMINGO TORRES, por la provisión del renglón Nº 4 (HUEVOS) por el período abril-mayo 1960.

3º — Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar las Ordenes de Compra emitidas a favor de las firmas: SUC. LAURA Q. de NAVEA, por un importe total de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 71.624.— m/n.); PANTELIA BACHVANN, por un importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 54.145.— m/n.), y a DOMINGO TORRES, por un importe total de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.336.— m/n.), en un todo de acuerdo con los detalles de la planilla de fs. 34.

4º — Llamar la atención a la dirección de la Escuela Hogar de San Salvador de Jujuy, por no haberse ajustado estrictamente a los requisitos legales vigentes, conforme a las prescripciones del Art. 4º de la resolución del 11 de febrero de 1959 (expediente Nº 1.536/D/1959) y las normas que le impartiera la Dirección General de Administración.

5º — Imputar el gasto total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 154.105.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1959/1960.

Aprobación gastos
— La Pampa —

— Expte. Nº 6.049/O/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 229.792,50 m/n.), a que ascienden las facturas de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios sanitarios prestados al Hogar Escuela de Santa Rosa, La Pampa, durante los períodos indicados a fojas 23.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 278 del Presupuesto 1959/1960.

Aprobación gastos
— La Pampa —

— Expte. Nº 28.250/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 92.191,52 m/n.), en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de Santa Rosa (La Pampa), prestado por la COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD DE SANTA ROSA LTDA., por el período indicado en las facturas que obran en estas actuaciones.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 267 del Presupuesto 1959/1960, de acuerdo al siguiente detalle:

Asunto 3.378/60	$	48.960,20
„ 2.005/60	„	20.226,12
„ 2.710/60	„	23.005,20
Total	$	92.191,52

Aprobación gastos
— La Pampa —

— Expte. Nº 28.719/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON SESEN-

TA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 53.401,69 m/n.), a que ascienden las facturas de la COOPERATIVA POPULAR DE SANTA ROSA LTDA., en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de Santa Rosa (La Pampa), durante el período indicado en las mismas.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 267 del Presupuesto 1959/1960, de acuerdo al siguiente detalle:

Asunto Nº 3.938	$ 23.914,65
„ „ 2.030	„ 29.487,04
Total	$ 53.401,69

Aprobación gastos
— La Pampa —

— Expte. Nº 29.405/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la orden de compra Nº 72 del 21 de diciembre de 1959 (ampliatoria en un 10 % de su similar Nº 447/59), librada por la dirección de la Escuela Hogar de Santa Rosa, La Pampa, perteneciente a la Licitación Pública Nº 1/59 —expediente Nº 27.461/1959—, provisión de víveres y comestibles.

2º — Imputar el importe total de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 26.805.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1959/1960.

3º— Pasar a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, al Departamento de Abastecimiento y a Contaduría General a sus efectos.

Aprobación gastos
— La Pampa —

— Expte. Nº 28.838/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 114.896,25 m/n.), a que asciende la factura de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios sanitarics prestados a la Escuela Hogar de Santa Rosa, La Pampa, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de octubre de 1958.

2º — Imputar el importe total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Subprincipal 54, Partida Parcial 278 del Presupuesto vigente 1959/60.

Aprobación gastos
— Mendoza —

— Expte. Nº 28.723/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 61.163,40 m/n.), a que asciende la factura de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de Mendoza, pcr el período indicado en la misma.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 267 del Presupuesto 1959/1960.

Reconocimiento servicios
— Salta —

— Expte. Nº 23.587/E/1960. — 31-10-1960.

Reconocer los servicios prestados por la señorita LETICIA AIDA PAZ ECHAZU, como maestra suplente en la Escuela Hogar de Salta, de acuerdo con lo informado a fs. 9 y vta., y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Aprobación gastos
— Salta —

— Expte. Nº 28.883/E/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 28.580,06 m/n.), a que asciende la factura de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de Salta, durante los meses de noviembre y diciembre de 1959.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 267 del Presupuesto 1959/1960.

Aprobación gastos
— San Juan —

— Expte. Nº 28.696/E/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 116.798,59 m/n.), a que ascienden las facturas de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de San Juan, durante el período indicado en las mismas.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, Partida Parcial 267 del Presupuesto 1959/1960.

Aprobación licitaciones privadas
— San Juan —

— Expte. Nº 29.794-1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar las licitaciones privadas Nros/ 36,

37 y 40/1960 realizadas por intermedio de la escuela Hogar de San Juan para resolver la adquisición de: FRUTAS, HUEVOS y PAN y que fueran previamente autorizadas por Resolución del H. Consejo de fecha 10 de febrero de 1960.. Exp. Nº 1937/60 de acuerdo con el Art. 56º Inciso 1º del Decreto Ley Nº 23.354/1956.

2º — Ratificar las adjudicaciones efectuadas y las órdenes de compra a favor de las firmas. FRANCISCO RAMET por un importe total de TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.620.— m/n.), ESTEBAN PEDANO, por un importe total de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000.— m/n.) y MANUEL LLARENA e HIJOS, por un importe total de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 41.600.— m/n.), de acuerdo con los detalles de las planillas de fojas 8/9, 17/18 y 38/39.

3º — Imputar el importe total de NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 90.220.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1959/1960.

Aprobación contratación directa
— San Juan —

— Expte. Nº 5.994/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Contratación Directa Nº 2 realizada por la Dirección de la Escuela Hogar de San Juan, el día 5 de noviembre de 1959, con el objeto de resolver la provisión de VIVERES y COMESTIBLES, de acuerdo con el Art. 56, inciso 3º, apartado e) del Decreto-Ley 23.354/56.

2º — Ratificar las adjudicaciones efectuadas y las Ordenes de Compra a favor de las firmas: ELIAS MANZANO E HIJOS SOC. COL., por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 35.911.50 m/n.), y a VIZCAINO S. R. L., por un importe total de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.194.— m/n.), de acuerdo al detalle de la planilla de fs. 14.

3º — Imputar el importe total de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 37.105,50 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subparcial Nº 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1959-1960.

Aprobación licitaciones privadas
— San Luis —

— Expte. Nº 29.792/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar las licitaciones privadas Nros 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, realizadas por la Escuela Hogar de San Luis para la provisión de cada uno de los rubros de víveres y comestibles para atender el servicio de alimentación.

2º — Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia, aprobar la emisión de las órdenes de compro libradas a favor de: LUIS POLLACHI (O/C. Nº 57) por un importe de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 51.900.— m/n.), Luis POLLACHI (O/C. Nº 58) por un importe de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.835.— m/n.), LUCERO HNOS. S. M. C. (O/C. Nº 59) por un importe de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.738.50.— m/n.), AARON RUBEN MENENDEZ (O/C. Nº 60) por un importe de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 11.956,25.— m/n.), ANTONIO ORTIZ GODOY (O/C. Nº 61), por un importe de CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 460.— m/n.); MAXIMIANO DIEZ (O/C Nº 62) por un importe de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 26.230.— m/n.), ANTONIO J, RENAUDO (O/C. Nº 63) por un importe de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700 m/n.); EDUARDO LUNA (O/C. Nº 64) por un importe de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 89.900 m/n.); ANTONIO ORTIZ GODOY (O/C. Nº 65) por un importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.400.— m/n.); ANTONIO ORTIZ GODOY (O/C. Nº 66) por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 47.500.— m/n.); JUAN JULIO GOMEZ (O/C. Nº 67) por un importe de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 43.125.— m/n.); LUIS POLLACHI (O/C. Nº 68) por un importe de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.544.— m/n.); DROGUERIA ARGENTINA S.R.L. (O/C. Nº 69) por un importe de VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 21.700.— m/n.—).

3º — Imputar el gasto total de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 418.988.75.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Subprincipal 54; Parcial 288 del Presupuesto 1959-1960.

Aprobación medida
— San Luis —

— Expte. 13.194/1960. — 3-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por el ex Inspector

Interventos de la escuela hogar Nº 19 de San Luis, señor FRANCISCO E. ZANARDELLI, con fecha 18 de setiembre de 1959, por la cual se dispuso levantar —ad-referendum— del Consejo Nacional de Educación la suspensión provisional que se impusiera a los agentes, señorita HILDA ESTHER SORIA y señores FAUSTINO NAVA y SANTIAGO TOLEDO, por resolución del 25 de agosto de 1959. Expte. Nº 23.681/P/1959.

Aprobación de gastos
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 28.720/EH/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 23.291.41 m/n.), a que ascienden las facturas de agua y energía eléctrica, en concepto de suministro de energía eléctrica, a la escuela hogar de Santiago del Estero, durante el período indicado en las mismas.

2º — Imputar el gasto total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Subprincipal 54, Partida Parcial 267 del Presupuestos 1959-1960, de acuerdo al siguiente detalle:

Asunto Nº 1.121 .... $ 23.291,41

Aprobación licitaciones servicio de alimentación
—Buenos Aires, Catamarca y Salta —

— Expte. Nº 30.455/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar las Licitaciones Privadas Nros. 48, 47, 51, 7, 8, 10, 16, 18, 19 y 20/60, realizadas por las escuelas hogares de Ezeiza, Catamarca y Salta, respectivamente, para la provisión de cada uno de los rubros de VIVERES Y COMESTIBLES para atender el servicio de alimentación.

2º — Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia, aprobar la emisión de las órdenes de compra Nº 86 (Licitación Privada Nº 48) librada a favor de ADALBERTO DANERI, por un importe total de VEINTIOCHO MIL OCHENTA PESOS ($ 28.080.— m/n. c/l.) Nros. 84 y 85 (Licitación privada Nº 47) AMBROSIO ACCINELLI E HIJOS, por un importe total de CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 14.730.— m/n. c/l.); HIJOS DE MANUEL ORTIZ, por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 42.320.— m/n. c/l.); Nº 90 (Licitación privada Nº 51 ANTONIO FAMA E HIJOS S. R. L., por un importe total de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 67.480.— m/n. c/l.), Nº 4 (Licitación privada Nº 7) CAMPI y Cía. S. C., por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 116.550.— m/n. c/l.); Nº 5 (Licitación privada Nº 8) PANADERIA SAN ROQUE S. R. L., por un importe total de TREINTA Y DOS MIL VENTICINCO PESOS ($ 32.025 m/n. c/l.); Nros. 6 y 7 (Licitación privada Nº 10, SUC. NICODEMO BRUNELLO por un importe total de TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 13.431.50 m/n. c/l.) y SASTRE HNOS. por un importe total de ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (pesos 11.771.50 m/n. c/l.); Nº 15 (Licitación privada Nº 16) Junta de Acción Directa, Gobierno de Salta, por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 99.000.— m/n. c/l.); Nros 17 y 18 (Licitación privada Nº 18) CARMELO RUSSO OIENE por un importe total de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 80.400.— m/n. c/l.) y ANTONIO BAYO (HIJO), por un importe total de ONCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 11.058.— m/n. c/l.); Nros. 21 y 22 (Licitación Privada Nº 19, JUNTA DE ACCION DIRECTA, GOBIERNO DE SALTA, por un importe total de DIECISIETE MIL DOS CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (pesos 17.236.40 m/n. c/l.); y DOMINGO BATULE E HIJOS, por un importe total de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 18.240.— m/n. c/l.) y Nros. 19 y 20 (Licitación privada Nº 20) ANTONIO BAYO, HIJO, por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 64.578,50 m/n. c/l.), OVALLE HNOS. por un importe total de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 6.750.— m/n. curso legal).

3º — Declarar desiertos renglón Nº 1 (Licitación privada Nº 17) y renglón Nº 6 (Licitación privada Nº 19) de la Escuela Hogar de Salta y adjudicar mediante contratación directa con la CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA, de conformidad con lo que establece el Art. 56, Inciso 3º, Apartado i) del Decreto-Ley Nº 23.354/56, por importes de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 2.400.— m/n. c/l., y CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 47-678.40 m/n. c/l., respectivamente.

4º — Imputar el gasto de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 673.729,30 m/n. c/l.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto 1959/1960).

5º — Pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Aprobación licitaciones privadas para la provisión de víveres, comestibles y combustibles — Córdoba, Río Negro, Catamarca, La Pampa, Buenos Aires, Salta y Chubut —

— Expte. Nº 30.405/D/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar las Licitaciones Privadadas realizadas por las Direcciones de las Escuelas Hogares Nros. 1 de Punilla, Córdoba: CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 141.710.25); Nº 3 de El Bolsón, Río Negro; CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 198.604,85); Nº 4 de Icaño, Catamarca, CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 181.404.50); Nº 5, Gral. Acha, La Pampa; CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n 171.538.20); Nº 6 de Los Toldos, Buenos Aires, CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 404.200.50); Nº 7 de San Antonio de lcs Cobres, Salta, CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 187.601.50); Nº 8, de Telén, La Pampa: NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 98.220.40) y Nº 10, Los Menucos de Longuineo, Chubut: OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 81.226.—), que se numeran y detallan en las plantillas aprobatorias obrantes de fs. 1 a 3, para la provisión de víveres, comestibles y combustibles para atender el servicio de alimentación las que fueron efectuadas de conformidad a las respectivas autorizaciones de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, conforme a las atribuciones conferidas por Resolución de este Consejo, recaída en el expediente Nº 16.931/1960 (Sesión del 27 de junio de 1960).

2º — Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar la emisión de las órdenes de compras libradas por cada una de las Direcciones de las Escuelas Hogares de la Ley Nº 12.558 a favor de las respectivas firmas adjudicatarias, por los importes pertinentes que en cada caso se especifican y detallan en las planillas de aprobación mencionadas en el artículo 1º, las que forman parte integrante de la presente resolución y por un importe total que asciende a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.464.506.20)

3º — IMPUTAR el gasto total de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.464.506.20), de acuerdo al siguiente detalle: al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Subprincipal 54, Parcial 255, CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL; Parcial 274, TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL, y Parcial 288. UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL del Presupuesto 1959-1960.

Licitaciones privadas — San Juan y Mendoza —

— Expte. Nº 30.111/D/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar las Licitaciones Privadas Nros. 35, 38, 39, 41, 200 y 201/960, realizadas por las Escuelas Hogares de San Juan y Mendoza, respectivamente, para la provisión de cada uno de los rubros de víveres y comestibles para atender el servicio de alimentación.

2º — Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar la emisión de las órdenes de compra libradas a favor de SUCESION HILARIO ZAMARBIDE (O/C. Nº 53) por un importe de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 100.000 m/n.); RIVER PLATE DAIRY Cº S. A. (O/C. Nº 56) por un importe de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 85.800.— m/n.); NESTLE ARGENTINA S.A.P.A. (O/C. Nº 57) por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL $ 57.000.— mn.); FRANCISCO RAMET (O/C. Nº 59) por un importe de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 88.368 m/n.); ESTABLECIMIENTO AVICOLA PALMADA (O/C. Nº 315) por un importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.800 m/n.); JUAN FIORETTI E HIJOS, (O/C. Nº 316) por un importe de OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL $ 80.577.— m/n.).

3º — Imputar el gasto total de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 417.545.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288 del Presupuesto 1959-1960.

Aprobación gastos — Catamarca y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 3.917/O/1959 — 31-10-60.

1º — Aprobar el gasto de VEINTIOCHO MIL

NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 28.910.25 m/n.), a que ascienden las facturas de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios sanitarios prestados a las Escuelas Hogares de Catamarca y Santiago del Estero, durante los meses de agosto, setiembre y noviembre de 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela Hogar de Catamarca	$ 18.927.—
Escuela Hogar de Santiago del Estero	" 9.983.25
	$ 28.910.25

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, P. Subprincipal 54, P. Parcial 278 del Presupuesto 1959/60.

Se acuerda partida para adquisición vacunas

— Expte. Nº 28.449/D/1960. — 31-10-1960.

1º — Acordar una partida de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000.— m/n.), a favor de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, con destino a la adquisición de vacunas en el Instituto Nacional de Microbiología del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para atender las necesidades de los escolares del interior del país.

2º — Imputar el gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 285 del Presupuesto en vigencia 1959/1960.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Instrucción sumario Escuela para Adultos Nº 6
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 21.075/C.E.17º/1959. — 3-11-1960.

Volver las actuaciones al Consejo Escolar 17º para que realice el sumario dispuesto por resolución de fs. 7 de acuerdo con el procedimiento indicado en el Reglamento de Sumarios vigente.

Confirmación director
— Chubut —

— Expte. Nº 6.392/I/1960. — 3-11-1960.

1º — No hacer lugar a la solicitud de confirmación automática en el cargo de director de la escuela para Adultos Nº 1 de Trevelín, Chubut, formulada por el preceptor de la misma, señor AGUSTIN IGNACIO DE JESUS PONCE, por no ser aplicable la excepción del artículo 183 del Estatuto del Docente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 48 del mismo.

2º — Previa notificación al interesado, disponer el archivo de lo actuado.

Nombramiento directora
— Neuquén —

— Expte. Nº 28.887/N/1960. — 3-11-1960.

Aprobar el concurso Nº 6 de ascenso de jerarquía realizado en la provincia de Neuquén y, en consecuencia, nombrar directora de la escuela para adultos Nº 1 de Neuquén, en la vacante por jubilación de la señora Francisca Fernández de Bustamante, a la maestra del mismo establecimiento, señora ROSA ELIA SOLER de BRUN.

Varios

Designación Señora Presidenta para integrar Delegación Argentina
— Presidencia —

— Expte. Nº 30.028/1960. — 7-11-1960.

Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 13.742 de fecha 2 de noviembre en curso, por el que ha sido designada la Presidenta del H. Consejo Nacional de Educación, doña Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza para integrar en el rango de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, la delegación Argentina a la XIª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a celebrarse en París del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 1960, el Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Manifestar su complacencia por la honrosa y merecida designación recaída en la Presidenta del H. Consejo Nacional de Educación, doña Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, para integrar con el rango de Embajadora Extraordinaria y Plenipontenciaria, la Delegación Argentina a la XIª Conferencia General de la Organización de las Nacionas Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

2º — Autorizar a la Jefa de Departamento (A-IV) —interina— señora Elsa Rubio de Ribé para que acompañe en carácter de Secretaria a la señora Presidenta en el viaje de referencia, a cuyo efecto se le otorga licencia con goce de sueldo, mientras dure su misión.

Se autoriza organización curso temporario de perfeccionamiento para maestros de escuelas rurales
— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 29.638/I/1960. — 3-11-1960.

1º — Autorizar al Instituto "F. F. Bernasconi" para organizar, conjuntamente con el Departamento de Extensión Universitaria de la Facultad de Agro-

nomia y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, un nuevo curso temporario de perfeccionamiento para maestros de escuelas rurales, en los meses de enero y febrero de 1961 y en las mismas condiciones y con el mismo carácter del curso similar dictado en el verano del presente año, a cuyo fin estará en vigencia el reglamento aprobado por resolución del 13 de enero de 1959 (Expediente Nº 30.108/59).

2º — Disponer que las respectivas Inspecciones Técnicas Generales hagan conocer a los docentes del interior, a la brevedad, la organización del nuevo curso y las normas que regirán para su desarrollo.

3º — Dar intervención a las Juntas de Clasificación que correspondan, para que, por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales propongan terna de los candidatos seleccionados.

4º — Establecer que a los docentes en actividad en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y que se inscriban en el curso, se les proveerá de los pasajes para su traslado y se les acordará el viático correspondiente, de conformidad con las disposiciones vigentes.

5º — Hacer saber que la inscripción de los interesados se realizará directamente en la Inspección Técnica Seccional de la provincia donde ejercen y que los maestros provinciales y sin puesto deberán hacerlo en la Dirección General del Instituto "F. F. Bernasconi", Catamarca 2099, o en el Departamento de Extensión Universitaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Avenida General San Martín Nº 4453, de esta Capital.

Designación
— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 29.636/I/1960. — 3-11-1960.

Designar, con carácter transitorio, en el Curso de Capacitación para maestra de jardín de infantes, que se dicta en el Instituto "Félix F. Bernasconi", ayudante de la asignatura "Lenguaje Gráfico" (24 horas), a las profesoras de la especialidad, señoras MARIA E. H. PALACIOS CAPDEVILA y LAUREANA ROSA MARTINEZ de BRUSA y señorita HILDA MARIA SREZDVIC, con asignación total de MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.) a cada una, pagaderos en una sola cuota.

Creación curso de capacitación docente de trabajo manual
— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 29.192/I/1960. — 9-11-1960.

1º — Crear un curso de Capacitación Docente de Trabajo Manual en el Instituto "F. F. Bernasconi" para docentes en actividad y aspirantes a ingreso en la docencia, preferentemente varones.

2º — Aprobar el plan de estudios con su correspondiente asignación horaria que es la siguiente:

Trabajo Manual en el taller	150 horas
Sicología	20 „
Sociología	20 „
Pedagogía, didáctica y práctica docente	40 „
Dibujo lineal	30 „
Lenguaje gráfico y dibujo infantil	20 „
	280 horas

3º — El curso de Trabajo Manual se desarrollará de enero a marzo con cinco horas diarias de clase.

4º — La inscripción para el curso se realizará del 1º al 15 de diciembre próximo entre los maestros titulares y los aspirantes a puesto. La selección se realizará para los primeros de acuerdo con el concepto y para los segundos de acuerdo con el promedio general de clasificaciones del curso del magisterio.

5º — La organización del curso, la asistencia y la calificación de los alumnos, etc., se ajustará a las normas generales aprobadas para los cursos que funcionan en el Instituto de Perfeccionamiento Docente.

6º — La bonificación del Certificado de Capacitación se otorgará de acuerdo con la resolución general referente a la valoración de títulos y certificados del Instituto Bernasconi.

7º — Aprobar los programas de las asignaturas del plan de estudios confeccionado por el Instituto "F. F. Bernasconi", que figuran a fs. 5/7.

Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales
Adquisición cubiertas

— Expte. Nº 34.600/C/1959. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.132.— m/n.), correspondiente a la adquisición de 8 cubiertas y 8 cámaras destinadas al ómnibus Mercedes Benz 3500 y una pic-up de la misma marca modelo 170.

2º — Reintegrar al Director Coordinador del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, señor ALEJANDRO NOGUES ACUÑA, la suma de referencia invertida de su peculio en la adquisición de que se trata.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 14.

Se dispone agregado de antecedentes sobre estadísticas escolares

— Expte. Nº 30.386/1960. — 3-11-1960.

1º — Agregar los antecedentes acompañados por el observador señor JORGE VIRGINIO AREVALO referidos al Seminario Latinoamericano de Normalización y Comparabilidad de las Estadísticas Educacionales, al Expte. Nº 27.281/1960.

2º — Hacer llegar al señor AREVALO nota ponderativa por la actividad cumplida.

Impresión ejemplares disertación ciclo de Conferencias para el Magisterio

— Expte. Nº 29.303/P/1958. — 31-10-1960.

1º — Modificar el punto 2º de la resolución de fs. 2 en la siguiente forma:

Imputar la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 343.000.— m/n.), a que ascienden los gastos de la publicación dispuesta en el punto 1º en la forma indicada a fs. 13 vta./14.

2º — Pasar a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Pagos inversión gastos con motivo Gran Exposición en celebración Sesquicentenario de la Revolución de Mayo

— Expte. Nº 29.965/1960. — 6-10-1960.

Autorizar al señor Vocal del H. Cuerpo don HORACIO RATIER para que en su condición de Presidente de la Comisión designada por resolución del 5 de noviembre de 1959, Expte. Nº 32.800/59 ordene, vise y disponga el pago correspondiente de toda inversión relacionada con los gastos que se efectúen con motivo de la Gran Exposición que se llevará a cabo en esta Capital en celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Vicepresidencia
Viaje

— Expte. Nº 30.385/1960. — 9-11-1960.

1º — Disponer que el señor OSCAR AXELRUD (B-1), acompañe al señor Vicepresidente del H. Cuerpo don Carlos Julio Mauriño, en la misión que le ha sido encomendada por resolución del 31 de octubre de 1960, Expte. Nº 29.797/60.

2º — Acordar al señor Oscar Axelrud las órdenes de pasajes y la partida de viáticos reglamentaria por tres días.

Presidencia
División Prensa
Ascenso

— Expte. Nº 30.384/1960. — 9-11-1960.

Ascender, interinamente, y mientras dure la ausencia de su titular que usa de licencia sin goce de sueldo al cargo de Jefe de la División Prensa de la Repartición, a la señorita LEONOR PACHECO (actual B-III).

Se autoriza participación Seminario de Educación Sanitaria

— CC. EE. 9º y 18º (ex escuela Nº 7) —

— Expte. Nº 30.453/1960. — 10-11-1960.

1º — Autorizar a la señorita MARGARITA SCHERB, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 9º y maestra especial de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º para que, de acuerdo a la designación que le ha efectuado la Dirección Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a participar en las deliberaciones del Seminario de Educación Sanitaria a realizarse en Mar del Plata entre los días 13 y 21 de noviembre actual.

2º — A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior concédese a la señorita MARGARITA SCHERB, licencia con goce de sueldo en los cargos que desempeña a partir del 14 del corriente mes.

3º — Disponer que a la terminación del Seminario, la señorita MARGARITA SCHERB, presente una constancia de su asistencia al mismo.

Adscripción
— Neuquén —

— Expte. Nº 22.886/N/1960. — 3-11-1960.

Aprobar la adscripción a la Junta Electoral de la provincia de Neuquén, del 20 de enero al 6 de julio de 1960, del director de la escuela Nº 12 de Neuquén y Nº 127 Militar, señor CARLOS AGUSTIN RIOS.

Se da por terminada comisión de servicios
— C. E. 1º y Esc. de Hospital Nº 15 —

— Expte. Nº 12.788/P/1959. — 3-11-1960.

1º — Dar por terminada con fecha 30 de noviembre de 1959, la "comisión de servicios" de la señora NILSA OFELIA DIAZ de SCARDAPANE, maestra de la escuela Nº 15 del Hospital Rivadavia.

2º — Hacer saber a las autoridades del Consejo Escolar 1º y a la dirección de la escuela Nº 15 del Hospital Rivadavia, que deben solicitar a la Superioridad la autorización correspondiente antes de permitir la reincorporación del personal en "comisión de servicios".

3º — Disponer el archivo del expediente.

Justificación inasistencias
— C. E. 13º y Misiones —

— Expte. Nº 37.520/I/1959. (Carpeta especial). — 3-11-1960.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Justificar, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera la señora GLADYS RUHT SONMERFELT de DESCALZO, maestra de la escuela Nº 225 de Misiones, actualmente en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, a raíz de los hechos que se detallan en estas actuaciones a fs. 24.

3º — Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Ubicación
— C. E. 7º y Escuela Hogar Nº 11 —

— Expte. Nº 12.066/EH/1959. — 3-11-1960.

Dar carácter definitivo a la ubicación provisional dispuesta en hoja 21 (ubicación en el Jardín de Infantes de la escuela Nº 22, Consejo Escolar 7º, turno tarde, de la maestra jardinera de la Escuela Hogar Nº 11 de Buenos Aires, señorita ALICIA ROSARIO CASTRO SANCHEZ).

Nombramientos de directores
— Misiones, San Luis y Jujuy —

— Expte. Nº 29.798/1960. — 3-11-1960.

Nombrar, de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, directores de las escuelas que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 183 de Misiones (3ª "C"), al maestro suplente del mismo establecimiento, señor CARLOS ALBERTO MAIDANA.

Escuela Nº 349 de Misiones (3ª "C"), al señor RAMON OSVALDO CONTRERAS.

Escuela Nº 191 de San Luis (3ª "B"), al director de la Nº 141 de Jujuy, señor NOHIR RUBEN MIRANDA.

Traslado
— Buenos Aires y CC. EE. 3º y 8º —

— Expte. Nº 28.271/BA/1959. — 7-11-1960.

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado como vicedirector de la escuela Nº 46 de Villa Indusriales, Buenos Aires, dispuesto el 3 de noviembre de 1959, Expte. Nº 16.921/1959, del director de la Nº 85 de Las Tahonas, de la misma provincia, señor HECTOR LUIS MORAN.

2º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado como maestro de grado a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º (Resolución del 17 de febrero ppdo. hoja 20), del director de la Nº 85 de Las Tahonas, Buenos Aires, señor HECTOR LUIS MORAN, en razón de que el 29 de diciembre de 1959, Expediente Nº 36.721/1959, se aprobó su pase como vicedirector de la Nº 9 del Consejo Escolar 8º, donde tomó posesión el 1º de setiembre último.

Traslado
— Buenos Aires y C. E. 13º —

— Expte. Nº 29.962/1960. — 3-11-1960.

Trasladar con beneficio de la casa-habitación, al anexo de la escuela Nº 14 de Villa Celina, provincia de Buenos Aires, al portero de la similar Nº 16 del Consejo Escolar 13º, señor ERNESTO O. de LEIS CORREA.

Asueto escolar
— Capital Federal y Gran Buenos Aires —

— Expte. Nº 30.027/1960. — 7-11-1960.

1º — Declarar asueto los días 10 y 11 del mes de noviembre de 1960 en los establecimientos educacionales primarios de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, como adhesión a la realización del Primer Congreso Mariano Interamericano.

2º — Poner en conocimiento de la Comisión Central Ejecutiva del Primer Congreso Mariano Interamericano de la presente resolución.

Traslado
— C. E. 1º - Buenos Aires - Intendencia —

— Expte. Nº 28.523/1960. — 7-11-1960.

1º — Trasladar a la portera de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señora ALEJANDRA FIDELIA ONATIVIA de CARRIZO, al anexo de la escuela Nº 14 de Villa Celina, Barrio Urquiza, Buenos Aires, con beneficio de casa-habitación.

2º — Trasladar a la ordenanza del Consejo Nacional de Educación, señora MATILDE SUAREZ de ROMANO, como portera a la escuela Nº 14 de Villa Celina, Barrio Urquiza, Buenos Aires, debiendo ocupar la casa-habitación de la misma.

3º — Dirección General de Administración dará la imputación pertinente.

Sin efecto traslado
— Buenos Aires - La Pampa —

— Expte. Nº 16.642/LP/1960. — 7-11-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobaod por resolución del 9 de diciembre de 1959 (Expediente Nº 16.921/959), como vicedirectora, a la escuela Nº 4 de Punta Alta, Buenos Aires, de la directora de la Nº 81 de Colonia La Margarita, La Pampa, señora EMMA EUSEBIA LORDA de VILLARINO, en razón de que la misma fue trasladada a la Nº 97 de Bahía Blanca, Buenos Aires, donde presta servicios desde el 17 de junio último.

Justificación inasistencias
personal docente que concurra actos
Primer Congreso Mariano Interamericano

— Expte. Nº 29.964/1960. — 7-11-1960.

Justificar las inasistencias, con goce de sueldo, de los docentes del Consejo Nacional de Educación que inasistan, entre los días 10 al 13 de noviembre próximo, con motivo de los actos que realizará el Primer Congreso Mariano Interamericano en homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Se aprueba presupuesto estimativo reparación ascensor

— Expte. Nº 19.552/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el presupuesto estimativo preparado por la Dirección General de Arquitectura para reparación del ascensor instalado en el edificio que ocupa dicha Dirección General por un total aproximado de TREINTA Y OCHO MIL PESOS (pesos 38.000.— m/n.).

2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para efectuar el correspondiente llamado a licitación privada.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 3 vta. 4.

Aprobación presupuesto estimativo

— Expte. Nº 27.148/O/1958. — 31-10-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de octubre de 1959 (fs. 23).

2º — Aprobar el presupuesto estimativo que formula la Dirección General de Arquitectura a fojas 27, referente a la construcción de vereda del edificio situado en Avenida del Tejar Nº 2835/49.

3º — Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectvo llamado a licitación de conformidad con la reglamentación en vigor.

4º — Imputar la suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 33.600.— m/n.), a que asciende dicho gasto, en la forma indicada a fs. 28 vta.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aprobación facturas

— Expte. Nº 27.270/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar las facturas de la Dirección General de Suministros del Estado en concepto de trabajos de reparación realizados por los Servicios Mecánicos de dicha dependencia en vehículos automotores de esta Repartición con el siguiente detalle:

Expediente	*Importe*
Nº 37.770/59	$ 1.065.— m/n.
„ 37.772/59	„ 6.882,18 „
„ 26.535/60	„ 7.080.— „
„ 26.536/60	„ 7.000.— „
„ 26.537/60	„ 4.592,72 „
„ 27.258/60	„ 21.455,96 „
„ 27.259/60	„ 3.798,50 „
„ 27.270/60	„ 2.213,70 „

2º — Imputar el gasto total de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 54.088,06 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 265 del presupuesto en vigencia.

Aprobación licitación pública

— Expte. Nº 35.790/D/1958. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 1 realizada el día 27 de octubre de 1960, para resolver la reparación del MOBILIARIO ESCOLAR perteneciente a diversos establecimientos educacionales.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 140 a: MARIO BENVENUTO, por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 491.740.— m/n.); LUIS DE MUCCIO, por un importe total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 133.170.— m/n.), y ALFREDO O. LATORRE, por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 34.210.— m/n.), con el 2 % de descuento por pago a 30 días presentación factura.

3º — Imputar el importe total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 659.120.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 263 del Presupuesto 1959/1960.

4º — Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía que no han obtenido adjudicación.

Pago contribución pavimentos

— Expte. Nº 16.000/C/1960. — 31-10-1960.

1º — Liquidar la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 25.696,56 m/n.), a favor de la Dirección Inmobiliaria del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de contribución de pavimentos realizados en las calles adyacentes de la Colonia de Vacaciones de Baradero.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 17 vta.

Justificación demora entrega trabajos

— Expte. Nº 27.717/1960. — 31-10-1960.

1º — Justificar la demora de setenta y ocho (78) días incurrida por la firma JOSE DE LISIO, en la entrega de los trabajos de reparación del local que ocupa el Museo de Bellas Artes de la Boca.

2º — Aprobar y liquidar a favor de la citada firma el certificado Nº 3 que se eleva conjuntamente con el acta de recepción provisoria, ascendiendo su importe, retenido el 10 % en concepto de garantía,

a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 57.000.— m/n.).

Aprobación gastos

— Expte. Nº 28.835/M/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 241.820.— m/n.), a que ascienden las facturas presentadas por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas expedidos "sin previo pago" durante los meses de abril y mayo de 1960, de acuerdo al siguiente detalle.

Asunto 3.377/60	$ 125.930.20 m/n.
,, 3.613/60	,, 115.889,80 ,,
Total	$ 241.820.— m/n.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Sub-Principal 54, P. Parcial 1759 del Presupuesto 1959/1960.

Aprobación facturas

— Expte. Nº 4.490/D/1959. — 31-10-1960.

1º — Aprobar las facturas de la Planta Mecánica de Suministros del Estado, en concepto de reparación realizada en diversos vehículos de la Repartición de acuerdo con el siguiente detalle:

Expediente	*Importe*
Nº 4.490/59	$ 2.628.— m/n.
,, 8.820/59	,, 3.756,16 ,,
,, 13.420/59	,, 5.942,07 ,,
,, 17.254/59	,, 3.194,07 ,,
,, 20.748/59	,, 5.875,18 ,,
,, 25.178/59	,, 1.344,22 ,,
,, 28.658/59	,, 1.950.— ,,

2º — Imputar el gasto total de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 24.689,70 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Sub-Principal 559, Parcial 1.643 del presupuesto vigente.

Licitación privada para la reparación de ascensores

— Expte. Nº 5.543/I/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 89, realizada el 25 de octubre de 1960, para resolver la reparación de tres ascensores —marca Otis—, instalados en el Instituto Félix F. Bernasconi.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 31, a la firma: ESTAN T. TIEPUN, por un importe total de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 46.400.— m/n.), con el 2 % de descuento, por pago a treinta (30) días.

3º — Imputar el importe total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 1.127 del Prespuesto para el año 1959/1960.

4º — Declarar desierto el renglón Nº 3.

Licitación privada para la provisión de herramientas

— Expte. Nº 25.059/P/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 86 realizada el día 17 de octubre de 1960, para resolver la provisión de herramientas destinadas al taller mecánico de la Repartición.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en las planillas de fojas 66/68 a las firmas: GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A., por un importe total de DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 10.131,77 m/n.), neto - neto; DE ANGELIS S. A., por un importe total de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.— m/n.), con el 5 % de descuento por pago treinta (30) días; FIORE, PANIZA Y TORRA, por un importe total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.890.20 m/n.), neto-neto; YANKILLEVICH Y FEINSTEIN S. R. L., por un importe total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 23.777,80 m/n.), neto-neto, y A. PETRELLA (LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS), por un importe total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.451.— m/n.).

3º — Imputar el importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 54.350,77 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 237, Parcial 568 del Presupuesto para el año 1959/1960.

4º — Declarar desierto el renglón Nº 40.

Licitación privada para la compra de pinturas y pinceles

— Expte. Nº 15.614/P/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 96 realizada el día 25 de octubre de 1960, para resolver la adquisición de pinturas, pinceles, etc., destinados

a trabajos a realizar en el pasillo del 1er. piso de la Repartición.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en las planillas de fojas 36/37 a las firmas: RIPON S. A. C. I. y F., por un importe total de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 61.782,10 m/n.), neto-neto; FERRETERIA FRANCESA S. A., por un importe total de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.394.— m/n.), neto-neto, y GUANZIROLI Y CIA, por un importe total de CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 140.— m/n.), neto-neto.

3º — Imputar el importe total de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 65.316.10 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 260 del Presupuesto para el año 1959/1960.

Licitación pública

— Expte. Nº 15.101/A/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 12 realizada el 21 de octubre de 1960, para resolver la adquisición de ejemplares del libro "El Niño Jardinero" destinado a las Bibliotecas Escolares.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 14 a la firma: EDITORIAL KAPELUSZ S. A., por un importe total de CIENTO CINCUENTA MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.060.— m/n.), neto-neto.

3º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 237 del Presupuesto para 1959/1960.

4º — Reducir el renglón Nº 1 a 3.600 unidades.

Pedido bonificación por título

— Expte. Nº 19.910/D/1960. — 3-11-1960.

1º — No hacer lugar al pedido de bonificación de título que formulan en estas actuaciones las empleadas de Dirección General de Administración, señoritas ESTHER PIZZORNO, MARIA SUSANA RODRIGUEZ y CELIA LOZANO.

2º — Hacer saber al señor Jefe de la División Contralor de Dirección General de Administración, don ALFREDO A. BOGO, que debe ser veraz en sus manifestaciones relativas al personal subalterno de esa dependencia.

Adquisición materiales para la confección de labores

— Expte. Nº 29.995/A/1959. — 3-11-1960.

No hacer lugar a lo solicitado por la firma "ATLAS S.R.L." a fs. 1 del Expte. Nº 29.995/1959 y fs. 1 del Expte. Nº 30.906/1959. (Se solicitaba la anulación de la orden de compras Nº 773/958 debido a los nuevos costos de los materiales.)

Aprobación licitación

— Expte. Nº 36.241/C/1958. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 88 realizada el día 19 de octubre de 1960, para resolver la adquisición de elementos para cursos de Laborterapia.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 96 y 97 a las firmas: SAN MAR, por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 37.420.— m/n.), neto, neto; CARLOS L. CAVALARO "SUAR", por un importe total de DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($, 18.195.— m/n.); HEMELIC S. R.L., por un importe total de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 5.361,50 m/n.); DIRIENZI Y WRINGER S. R. L., por un importe total de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.285.— m/n.); ARMANDO DOUBLET, por un importe total de MIL CIENTO SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.106,20 m/n.); CASA PASS S. R. L., por un importe total de OCHOCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 803,60 m/n.), y HARRODS Buenos Aires Ltda., por un importe total de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.320.— m/n.).

3º — Imputar el importe total de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 72.491,30 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Sub-Principal 237, Parcial 568 del Presupuesto 1959/1960, la suma de SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 68.261,50 m/n.), y al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 295 del Presupuesto 1959/1960, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.229,80 moneda nacional).

4º — Declarar desiertos los renglones Nros. 6, 7, 16, 17, 19, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46, 49; 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 69, 79, 80 y 81.

Contrato locación

— Expte. Nº 31.402/L/1959. — 31-10-1960.

1º — Autorizar la celebración del contrato de locación con "Reconquista S.R.L.", representada por el gerente instituído, don ISAAC LANDESMAN, por un importe mensual de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.), y duración de dos años, con opción a otros dos años por parte del locador y demás cláusulas de estilo, por la finca de la calle Reconquista Nº 691/99, propiedad del H. Consejo.

2º — Autorizar a "Reconquista S. R. L.", a instalar negocios de tienda, confecciones, zapatería, artículos del hogar, bar, restaurante y/o salón de té, quedando prohibido el establecimiento de todo otro comercio, salvo la expresa autorización del H. Consejo.

3º — Autorizar a "Reconquista S. R. L.", a realizar las reparaciones y mejoras destinadas a la habilitación del local para el establecimiento del negocio de salón de té y bar de acuerdo con la solicitud de fs. 1 (Expediente Nº 32.658/L/59), debiendo ejecutarse los trabajos pertinentes bajo el contralor de la Dirección General de Arquitectura, la que deberá prestar su conformidad a los mismos por escrito.

Aprobación servicios extraordinarios y gastos de comida

— Expte. Nº 30.022/1960. — 31-10-1960.

Aprobar la liquidación practicada por la Dirección General de Administración por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 79.992,50 m/n.), importe correspondiente a los servicios extraordinarios y reintegro de gastos por comida, a favor del personal mencionado en la misma, con motivo de su intervención en la "Operación Maipú", con la imputación detallada en la citada liquidación.

Aprobación de gastos

— Expte. Nº 20.186/O/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 175.984,83 m/n.) a que asciende lo solicitado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de suministro de agua y atención del funcionamiento de la planta depuradora de líquidos cloacales de las dependencias donde se encuentran ubicadas escuelas dependientes de esta Repartición y de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. Nº 20.186/60: $ 20.173,23 1/1 al 31/10/57
Expte. Nº 34.607/59: $ 155.811,60 1/1/9, 31/10/60
$ 175.984,83.

2º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Partida Subprincipal 54, Partida Parcial 278 del presupuesto 1959/1960.

Aprobación liquidación

— Expte. Nº 30.393/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección General de Administración relacionada con el pago de los servicios extraordinarios y reintegro de gastos por comida del personal obrero detallado a fojas 1, por un total de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 58.570,61 m/n.).

2º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 289 del presupuesto en vigencia en 1959/1960 .... $ 3 920.—

Al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 2389, del presupuesto vigente en 1959/1960 .... $ 54.650,61

OFICINA JUDICIAL

Remate finca

— Expte. Nº 30.802/O/1959. — 3-11-1960.

1º — Declarar no apto para fines escolares el inmueble sito en la calle Bermúdez Nº 2182, Capital Federal, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de "Raña Manuel", que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18.

2º — Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca Bermúdez Nº 2182, al martillero, señor JOSE RICCIO, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 617, planta baja.

Sin efecto nombramiento rematador

— Expte. Nº 18.275/1960. — 3-11-1960.

Dejar sin efecto la designación del señor JOSE RICCIO, como rematador de la finca calle Arribeños Nº 2340, dispuesta por resolución de fecha 28 de setiembre de 1960 (fs. 8), atento lo manifestado por la Dirección General de Oficina Judicial.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Se autoriza trabajo en horas extraordinarias

— Expte. Nº 29.968/1960. — 31-10-1960.

1º — Autorizar a la Dirección General de Personal para que disponga que quince (15) agentes de

la Repartición trabajen en horas extraordinarias durante treinta días hábiles, a razón de tres horas diarias y hasta los días sábados en caso necesario, a efectos de proceder a la realización de los trabajos mencionados a fs. 1 (confección fojas de servicios).

2º — Establecer que todos los agentes que trabajen en horas extraordinarias, serán retribuidos con la suma de $ 40.— m/n. diarios, en concepto de compensación por gastos de "comida".

Licencia empleada administrativa

— Expte. Nº 26.019/D/1960. — 3-11-1960.

Conceder licencia en las condiciones del Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de sueldo, desde el 1º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1960, a la señorita ELIDA LUISA GARAY, empleada de la Dirección General de Personal.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Licencia empleada administrativa

— Expte. Nº 22.625/I/1960. — 3-11-1960.

1º — Rectificar la licencia concedida por Art. 30, asuntos particulares, sin sueldo, del 21 de enero al 20 de julio ppdos., a la señorita BEATRIZ VAZQUEZ VIAÑO, que revista en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en el sentido de que la misma deberá considerarse por artículo 34, del Decreto Nº 13.800/56, sin sueldo.

2º — Conceder licencia desde el 21 de julio último y por el término de seis (6) meses, en las condiciones del Art. 34 del Decreto 13.800/56, sin goce de sueldo, a la empleada de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señorita Beatriz Vázquez Viaño.

Cesantía empleada administrativa
— Neuquén —

— Expte. Nº 0402/N/1957. — 3-11-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 16 de octubre de 1956 (expediente Nº 402/57), atento que la empleada de la Inspección Seccional de Neuquén, señorita IRMA ROSA JUNGE, no se presentó a reanudar sus tareas.

2º — Declarar cesante a la fecha en que agotó el máximo de inasistencias injustificadas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Civil de la Nación, a la señorita Irma Rosa Junge.

3º — Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Situación de revista empleado administrativo
— Misiones —

— Expte. Nº 4.506/M/1959. — 3-11-1960.

1º — No considerar la renuncia presentada por el Contador Habilitado de la Inspección Seccional de la provincia de Misiones, señor LUIS ANTONIO COSTA.

2º — Declarar cesante al citado agente con fecha 5 de enero de 1959 por hallarse en la situación prevista en el artículo 37 del Decreto-Ley Nº 6.666/957.

3º — Notificar la medida (artículo 40 del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de estas actuaciones.

Se autoriza servicios extraordinarios

— Expte. Nº 30.031/1960. — 7-11-1960.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios por parte del personal de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital que más abajo se detalla, durante 3 horas diarias y por el término de 30 días hábiles:

MIGUEL ANGEL LOPEZ, MARIA ELENA L. de NOGUES, ROBERTO DO MONTE, MARIA C. NOGUES de MISCHUTIN, ELBA YORIO y SUSANA BEATRIZ TRABUCCO (Suplente).

2º — Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1960 Nº 112

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Ubicación transitoria

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 28.423/1º/1960. — 14-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el ubicar, con carácter transitorio, en la escuela de doble escolaridad Nº 1 del Consejo Escolar 1º, mientras dure la ausencia del señor Luis Miguel Monte Ferrante, en uso de licencia, al maestro de grado de la Nº 5 del mismo Consejo Escolar, señor JORGE DANIEL ORERO.

Se autoriza continuación categoría activa

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 34.653/1º/1959. — 16-11-1960.

Autorizar al director de la escuela Piloto Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor ENRIQUE IMBODEN, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Aprobación ubicación

— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 28.863/1º/1960. — 16-11-1960.

Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo de la maestra de grado en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, señora CELIA ROSA AMUCHASTEGUI de SERRA BRAU, en la Nº 12 del mismo Consejo Escolar, en la vacante producida por jubilación de la señora Sara P. Casalegio de Olivares, turno mañana.

Permuta personal de servicio

— *C. E. 3º* —

— Expte. Nº 31.753/3º/1959. — 16-11-1960.

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación el levantamiento de la observación legal formulada a fs. 16/17 por los motivos indicados a fs. 19 y vta., por Asesoría Letrada.

Reparaciones

— *C. E. 3º* —

— Expte. Nº 17.674/3º/1959. — 16-11-1960.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 125 (repaciones en el local de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º) y disponer el archivo de estas actuaciones.

Donación

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 20.678/C.E.4º/1960. — 10-11-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación de Vecinos, Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, y Biblioteca Popular "Carlos R. Vignali", la donación que ofrecen para dicho establecimiento de una placa de bronce conmemorativa del 60º aniversario de su fundación, cuyo valor es de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.).

Desalojo

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 23.212/1960. — 16-11-1960.

Conceder un último plazo de sesenta días a la señora AURELIA R. de GOMEZ, esposa del ex-portero de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, para desalojar el departamento que ocupa en el local escolar.

Se autoriza entrega de medallas y ejemplares de Martín Fierro

— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 28.572/C.E.4º/1960. — 14-11-1960.

1º — Autorizar al Rotary Club de la Boca para entregar en el acto público a realizarse en la plazoleta "Vuelta de Rocha" el 20 del mes actual, a los alumnos de 6º grado de las escuelas del Distrito Escolar 4º, incluidos en la nómina de fs. 5/6 un recuerdo de su paso por las aulas, consistente en una medalla y un ejemplar del libro "Martín Fierro" de José Hernández.

2º — Invitar a los alumnos de 5º y 6º grado y al personal directivo y docente de las escuelas del Distrito Escolar 4º a concurrir con carácter voluntario, al acto de referencia.

Justificación inasistencias

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 10.856/9º/1959. — 10-11-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fojas 14 por la que se concedió licencia, sin goce de sueldo a la señorita MARIA ELENA REGO.

2º — Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias incurridas durante los días 10, 13, 14, 15 y 16 de abril de 1959, por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º, señorita MARIA ELENA REGO, con motivo de su concurrencia a la Primera Reunión de Autoridades de Enseñanza Primaria, en representación de la Dirección Nacional de Asistencia Social y Salud Pública.

Sustracción del cabezal de máquina de coser y cubre piano

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 1.175/5º/1959. — 16-11-1960.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Considerar al personal de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º exento de responsabilidad en el hecho de que trata este expediente.

3º — Sobreseer la causa administrativa seguida en estas actuaciones.

Construcción estanterías

— *C. E. 6º* —

— Expte. Nº 16.069/P/1959. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el presupuesto de CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 124.000.— m/n.), para la construcción de las estanterías requeridas por la Biblioteca Popular del Consejo Escolar 6º, en el edificio donde funciona la escuela Nº 11, calle Humberto I Nº 3171 de esta Capital.

2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a llamar a Licitación Pública para adjudicar los trabajos de que se trata.

3º — Imputar el gasto citado en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 4 del expediente Nº 27.351/60, agregado.

Sumario administrativo

— *C. E. 6º* —

— Expte. Nº 28.050/1960. — 9-11-1960.

Ampliar la resolución de fs. 15 relacionada con la instrucción de un sumario en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º, disponiéndose que el sumario ordenado deberá comprender los hechos todos que se denuncian en estas actuaciones.

Desocupación vivienda

— *C. E. 7º* —

— Expte. Nº 10.352/1959. — 16-11-1960.

Conceder un nuevo plazo de ciento veinte (120) días al señor RODOLFO DIAZ para desocupar las dependencias que como vivienda ocupa en el local de la calle Pringles Nº 263, en jurisdicción del Consejo Escolar 7º.

Reincorporación

— *C. E. 8º* —

— Expte. Nº 24.050/S/1960. — 14-11-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º, señora CORINA YURREBASO VIALE de SALINAS, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Cesantía

— *C. E. 9º* —

— Expte. Nº 16.215/1959. — 10-11-1960.

1º — Declarar cesante con fecha 14 de mayo de 1959 a la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo

Escolar 9º, señorita ZAIDA ESTELA GAZTELU, por haber cumplido el máximo de licencias permitido por el artículo 47 del Reglamento vigente y a su vencimiento no poder reintegrarse por razones de salud.

2º — Dejar constancia de que la medida no importa sanción disciplinaria y tener en cuenta lo propuesto a fs. 14, punto 2º por la Junta de Disciplina.

Ubicación

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 5.470/SJ/1960. — 16-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 9º, en la vacante producida por jubilación de la señora Angela Minelli de Nalmpantis, a la maestra auxiliar de dirección, señora AIDA DEL CARMEN ARIAS de ACERBI.

Se reconoce derecho

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 29.169/F/1960. — 16-11-1960.

1º — Reconocer derecho a la profesora señorita CARMEN FERNANDEZ, a ocupar el lugar que por su clasificación le corresponde en la nómina por orden de méritos de las aspirantes a suplencias de Jardín de Infantes del Consejo Escolar 9º.

2º — Establecer que la clasificación que corresponde a la señorita Fernández es de 21,58 (veintiuno con cincuenta y ocho).

Comisión de servicios

— C. E. 9º —

— Expte. Nº 30.699/1960. — 14-11-1960.

Disponer que el señor NORBERTO RAUL MARANA, maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 9º, continúe destacado en "comisión de servicios" mientras duren las tareas encomendadas por Ley Nº 14.587, ante la Comisión Nacional Ejecutiva que tiene a su cargo la organización de los actos celebratorios y actividades complementarias del 150º Aniversario de la Revolución de Mayo, debiendo el citado docente pasar un informe al término de su cometido.

Licitación privada

— C. E. 10º —

— Expte. Nº 21.267/10º/1960. — 10-11-1930.

Declarar de necesidad la contratación mediante licitación privada de la reparación de un juego de sillones de la sala de la presidencia del Consejo Escolar 10º, por un total aproximado de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL CURSO LEGAL ($ 8.500.— m/n.).

No se hace lugar a pedido de reincorporación

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 28.511/P/1959 (Capr. Esp.). — 9-11-60.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, señor FERNANDO JORGE AREN y disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación.

Prórroga toma posesión del cargo, maestra especial de inglés

— 16º —

— Expte. Nº 27.559/2º/1960. — 14-11-1960.

Acceder a lo solicitado por la señora SUSANA GOMEZ de GARCIA POSADAS.

Donación

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 22.278/6º/1960. — 10-11-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º la donación de un busto de don Domingo Faustino Sarmiento, que ofrece para dicho establecimiento.

Se regulariza situación de revista

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 23.868/1960. — 10-11-1960.

Considerar en servicio, el día 13 de junio último al maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señor MARIO HUGO RENEDO, de conformidad con lo determinado en la resolución del 28 de abril último, expediente Nº 10.562/1960.

Reincorporación

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 22.799/S/1960. — 14-11-1960.

1º — Reincorparar a la ex-maestra especial de Labores de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 17º señorita MARIA CATALINA SIROMBRA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Reincorporación

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 20.951/S/1960. — 14-11-1960.

1º — Reincorparar a la ex-maestra especial de Labores de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º,

señora CARMEN CELIA TERESA DONNIACUO de SCIPIONE, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Bonificación por antigüedad

— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 37.962/M/1959. — 14-11-1960.

Ampliar la resolución de fs. 4 en la siguiente forma:

Dejar establecido que la bonificación por antigüedad a que tiene derecho la señora MARIA ACAROPITA RESOLE de MAZZARELLA, en virtud de lo dispuesto en el Art. 180 del Decreto Nº 8.188/1959 será a partir desde la fecha en que se hicieron efectivas las remuneraciones y bonificaciones establecidas por la Ley 14.473.

Se autoriza ocupación local

— *C. E. 18º* —

— Expte. Nº 28.389/C.E.18º/1959. — 10-11-1960.

Autorizar la ocupación del local de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, por parte de la Agrupación Cultural Biblioteca Pública "Manuel Belgrano", para realización de actividades de radio los sábados de 14 a 18.

No se hace lugar a lo solicitado

— *C. E. 18º* —

— Expte. Nº 24.673/C.E.18º/1960. — 10-11-1960.

1º — Hacer saber al señor JUAN CARLOS MORANDI, que para ingresar en la docencia deberá presentarse nuevamente a concurso en cuyo caso dejará constancia que sus antecedentes figuran en la Junta Nº 4.

2º — Hacer constar que la vacante que se desafecta como consecuencia de la no aceptación del cargo por parte del señor JUAN CARLOS MORANDI, pasará a integrar las correspondientes al próximo llamado a concurso de ingreso a la docencia.

Aprobación permuta

— *C. E. 18º* —

— Expte. Nº 28.987/C.E.18º/1960. — 15-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al acordar la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 5 y 21 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA PIEDAD FELISA CAMBLONG de LAZO y señorita AMALIA PIAZZA, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo período escolar.

Instrucción sumario

— *C. E. 19º* —

— Expte. Nº 19.272/1960. — 10-11-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, señorita NELLY BALOIRA, a fin de aclarar los cargos que se le formulan en estas actuaciones, que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Licencia

— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 2.389/1960. — 16-11-1960.

Conceder un último plazo de sesenta días a la ex-portera de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, señora MARIA LUISA DIAZ de MARTINEZ, para que desocupe la vivienda que habita en el local escolar, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes.

Traslado

— *CC. EE. 18º y 15º* —

— Expte. Nº 30.452/1960. — 9-11-1960.

Trasladar a su pedido, con beneficio de casa habitación en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, a la portera de la Nº 22 del Consejo Escolar 15º, señora CONSUELO PALACIOS de FERNANDEZ.

Prolongación labor habitual maestros especiales

— *CC. EE. 13º y 18º* —

— Expte. Nº 28.193/C/1960. — 9-11-1960.

1º — Prolongar a doce horas la labor habitual semanal de los siguientes maestros especiales:

ELVIRA E. GRANCHAROFF, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, Expte. Nº 24.750/13/60.

JOSEFA LAMAS de TEPEDINO, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 18º, Expte. Nº 25.828/18/60.

2º — Acordar a las docentes citadas precedentemente, el beneficio que por prolongación de jornada habitual (2 horas), establece el Art. 92, punto 2º, incico b) del Estatuto del Docente.

Creación de secciones de Jardines de Infantes y Cátedras de Música

— *CC. EE. 17º y 19º* —

— Expte. Nº 28.636/C/1960. — 9-11-1960.

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital en los

expedientes que se indican, asignando en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. Nº 24.340/17/60, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, 2 secciones de Jardines de Infantes.

Expte. Nº 24.334/19/60, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º, 2 cátedras de Música.

Se da por terminada ubicación transitoria y se deja constancia de actuación

— CC. EE. 17º y 18º —

— Expte. Nº 26.196/1960. — 14-11-1960.

1º — Dar por terminada al 29 de agosto último, la ubicación transitoria en la dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, dispuesta por resolución de fecha 20 de julio último —Expte. 572/60— de la directora de la similar Nº 14 del Consejo Escolar 18º, señora ARMANDA URSULA VALENTI de VALENTI, la que deberá reintegrarse a su cargo titular.

2º — Dejar constancia en su hoja de servicios de su satisfactoria actuación en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º que permitió la normalización del funcionamiento de la misma.

Ubicación

— CC. EE. 16º y 17º —

— Expte. Nº 26.619/17º/1960. — 14-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar, con carácter interino, en la escuela de doble escolaridad 23 del Consejo Escolar 16º, al maestro de grado de la Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señor MARIO HUGO RENEDO.

Sin efecto ubicación

— CC. EE. 13º y 11º —

— Expte. Nº 25.760/13º/1960. — 16-11-1960.

Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º, de la maestra reincorporada, señora DIONISIA EMILIA CARRIZO de GRANDINETTI y ubicarla en la Nº 6 del Consejo Escolar 11º —turno mañana— en la vacante producida por jubilación de la señora Adelina G. de Leoz.

Traslado

— CC. EE. 10º y 2º —

— Expte. Nº 29.438/11º/1960. — 14-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al trasladar a su pedido, a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º, (turno mañana) en la vacante producida por jubilación de la señorita Amalia O. Porroni, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, señora SUSANA MANUELA GOMEZ de GARCIA POSADAS.

Aclaración sobre vacantes de vicedirector

— CC. EE. 9º y 14º —

— Expte. Nº 29.786/I/1960. — 14-11-1960.

1º — Dejar constancia que las dos vacantes de vicedirección producidas en el período 1º de mayo - 30 de setiembre de 1959, que figura en el llamado a concurso Nº 4 en el Consejo Escolar IX, son de vicedirectora, y la dos vacantes de director producidas en el mismo período y que figuran en el citado concurso en el Consejo Escolar XIV, son de directora.

2º — Facultar a la Junta de Clasificación Nº 3 para utilizar el remanente de vacantes de dichos cargos en los distritos citados o en los demás distritos correspondientes a dicha Junta, producidas en el período de referencia, para cubrir el déficit de vacantes de director y de vicedirector que resulta por la rectificación a que se refiere le punto 1º de esta resolución.

Nombramientos de maestros

— CC. EE. 1º, 3º, 4º, 5º y 6º —

— Expte. Nº 29.641/I/1960. — 14/11/1960.

1º — Aprobar lo actuado en los presentes obrados (concurso Nº 3 de ingreso en la docencia) para la provisión de cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas de los Consejos Escolares 1º, 3º, 4º, 5º y 6º e Instituto "F. F. Bernasconi", de la Capital Federal, y, como consecuencia nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

NELLY MORENO de HAYWARD, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por renuncia de María E. Treglia.

DORA A. A. CAPUTO de ETCHEGARAY FURQUE, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, turno tarde ,vacante por renuncia de Renée E. Sánchez de Mallea.

AGUSTINA C. CAMBA, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por renuncia de Amelia A. B. Grumbach.

GREGORIA L. CACERES de KUCHTA, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por renuncia de Antonia Sosa Padilla.

MARIA ESTHER DOTTI, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por renuncia de Raquel A. B. de Brizuela.

INES PAULINA DE GOICOECHEA de RIUS BAÑOS, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, turno mañana, vacante por jubilación de María A. Pedros de Balleri.

LILIA MARIA MAGGI, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, turno mañana, vacante por jubilación de Teresa G. de Cordovilla.

ELSA MABEL ROLDAN, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º, turno mañana, vacante por renuncia de María A. Zapicla.

MARGARITA HEBE DURAÑONA LEVY, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º turno mañana vacante por jubilación de Norma E. D. de Austin.

EVANGELINA OLMEDO de BENITEZ, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º, turno mañana, vacante por jubilación de Concepción V. de Stanchi.

HEBE M. R. MORGADA de ALBA POSSE, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, turno intermedio, vacante por jubilación de Isla A. La Menza de Reale.

ZULEMA NOUSSITOU, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por jubilación de María H. P. de Noli.

RUBI A. ESCANDE de VUJACICH, escuela número 10 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, vacante por jubilación de Carmen R. Novero.

MARIA T. STAMPALIA de ETCHEVERRY, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, vacante por jubilación de Fortunata B. de Ferlan.

ESTHER KATZMAN, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por jubilación de Emma Y. G. de Oliva.

HAYDEE MAGDALENA GAZIGLIA, escuela número 2 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por jubilación de Clotilde F. de Vilello.

MARTA DELIA VISONE, escuela Nº 27 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por jubilación de Adelaida T. de Tegli.

MARIA TERESA ANGELA DA CUNHA, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, vacante por jubilación de Ana M. N. de Guidi.

SARA MARIA ALVAREZ de MICHELONI, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, turno intermedio, vacante por renuncia de Delia B. García de C. Miller.

SUSANA A. SCALA de QUEREJETA, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, turno intermedio, vacante por renuncia de María J. Yanzi Oro.

NELLY MARGARITA BIOT de GALLI, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, vacante por jubilación de Delia Aitre.

BLANCA N. E. B. TSCHUADY de PEREZ, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por jubilación de Manuela C. de Carreira.

MARIA ELENA DAVIE, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, vacante por pase propuesto por la Junta Nº 1, de Alba Rosa Pintado.

MARIA A. BOBILLO de HERRERA, escuela número 23 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Sara M. de Herrecalte.

IRMA ESTHER DOCE de LAMINO, escuela número 16 del Consejo Escolar Nº 5º, turno intermedio, vacante por jubilación de Obdulia B. de Guzolia.

MARIA CECILIA CUNEO de DAVEL, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por pase propuesto por la Junta Nº 1, de Rafaela Di Leo de Melita.

ELENA CLARA MOSQUERA, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por pase propuesto por la Junta Nº 1, de Haydée E. Durán.

MARIA NICOLASA DE GENNARO, escuela número 19 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Ernestina L. de Sáenz.

DOLLY E. NEDER de GARCIA, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Piedad C. de Morán.

HILDA ESTHER AZUAR de SHEDEN, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por pase propuesto por la Junta Nº 3, de Alicia D. de Dramisiano.

MARIA HILDA LENCIONI, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de María del C. M. de Argüelles.

NELLY AZNARES, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante por jubilación de Catalina Melita.

NELLY C. CERVASCO de RAMOS MEJIA, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º, turno intermedio, vacante por jubilación de Elisa M. Monca.

SARA LUISA ALBERIO de PARRONDO, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante por jubilación de María D'Angelo de Martín.

IRENE REYES, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante y jubilación de Victoria R. de Anzuela.

EDITH EMMA TERESITA LIRUSSO, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante por jubilación de Leonor E. Quinterc.

MARIA NELIDA BROSSA, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante por jubilación de Ofelia M. de Abasolo.

RAQUEL GRIBMAN, escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi, turno tarde, vacante por jubilación de Hilda A. de Parodi.

JULIO ARGENTINO OVIEDO, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º, turno mañana, vacante por renuncia de María A. Insúa Aguirre.

VICTOR FRANCISCO THERADE, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, turno mañana, vacante por renuncia de Luz del A. A. Outiz.

HORACIO JORGE AGUIRRE, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, turno mañana, vacante por renuncia de Amelia E. G. Zampini.

ELISEO ARGENTINO CINICOLA, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º, turno tarde, vacante por renuncia de Dominga Cándida Dell'Occa.

BARTOLOME GAYA, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º, turno mañana, vacante por renuncia de Otilia E. Luquez de Tarres.

JULIO LORENZO DRAGO, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, turno mañana, vacante por renuncia de Américo A. Boscarino.

CANDIDO CARLOS RODRIGUEZ, escuela número 18 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, vacante por jubilación de Marta Rapaport.

PEDRO ALBERTO DORO, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por jubilación de Mercedes Badaracco.

RUBEN PEDRO FRASCAROLI, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, vacante por jubilación de Marciano Sandoval.

EMILIO HORACIO MATA, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por jubilación de María B. R. de Cassella.

CARLOS ENRIQUE PESCE, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por jubilación de Sara R. Madariaga.

JORGE CARLOS MELE, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por jubilación de Enrique F. Ges.

EDUARDO MARIO FERNICOLA, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por jubilación de Alberto José Barros.

HORACIO ALFREDO SIVORI, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por jubilación de Emma Masa de Bucich.

CARLOS FERNANDO VAZQUEZ COBOS, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Osmán Picarel.

SAUL EDUARDO MALDONADO, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Ceres A. Novillo Pizarro

PEDRO ENRIQUE LASTECHE, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Palmira C. de Robustelli.

JUAN CARLOS RACCAGNI, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Santiago C. Ortega.

CARLOS ALBERTO SCALISE, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por pase propuesto por la Junta Nº 2, de Angela Morandeira.

GUILLERMO SANTONOCITO, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Esmeralda P. de Giúdice.

MIGUEL ASCENSION RODRIGUEZ, escuela número 7 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Hércules Carnevale.

HORACIO CODINO, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por pase propuesto por la Junta Nº 1, de Susana P. de Irigoyen.

ERNESTO PEDRO DE CARLI, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Carmelo Matantuoni.

MARIO JORGE SISTO, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Roberto E. Santos.

JOSE NUMAS SAMANIEGO, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Celia Maglio.

RAUL ENRIQUE GRASSI, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Elvira Del Grande.

ALBERTO JORGE GILES, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, turno tarde, vacante por renuncia de Germán J. Rodríguez Verdier.

ENRIQUE TORRES, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante dejada por Estela N. O. de Lucero Funes.

CESAR ALBERTO PEREIRA, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante dejada por Lucía B. de San Román.

EDUARDO DIONISIO SEISDEDOS, escuela número 20 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante dejada por Delia D. de de Canella.

JOSE HOOVER EVANGELISTA, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, turno tarde, vacante dejada por Aída A. Gervasio.

LUIS ALBERTO MINCO, escuela Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi", turno mañana, vacante por cambio de tareas de Oscar R. Pascual.

2º — Volver este expediente a Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a los efectos indicados por la misma (Art. 4º, hoja 36).

3º — Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

4º — Dejar constancia en el legajo personal de los componentes del Jurado de Antecedentes, señores CARLOS JOSE BAGLIETTO, SANTOS O'NEILL y LEOPOLDO ANGEL MADERNA, por su acertado cometido.

Nombramientos

— CC. EE. 1º, 3º, 4º, 5º y 6º —

— Expte. Nº 30.134/I/1960. — 16-11-1960.

1º — Aprobar lo actuado en los presentes obrados (Concurso Nº 3 de ingreso en la docencia), para la provisión de cargos de maestros de secciones de Jardines de Infantes en las escuelas de los Consejos Escolares 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Capital Federal.

2º — Nombrar maestras de secciones de Jardines de Infantes en los establecimientos de la Capital Federal que se determinan, a las siguientes profesoras de Jardín de Infantes:

IRMA NORA PITA de BIANCHI, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, en la vacante por renuncia de Aurora G. de Rodríguez.

MARIA ESTHER UNGARO, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Fanny Elvira Vidaurre.

MARIA R. FERNANDEZ DE CALLIONI, escuela Nº 28 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Julia Bianchetti de Varela.

MARTHA ESTELA DI GIANNI, escuela Nº 28 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, en la vacante por creación.

MARIA TERESA IRIBARREN, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Lidia G. M. de Rckell.

NELIDA OLGA DI GIANNI, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Olga O. de Bellamagne.

MARIA ELISA DI GIANNI, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, en la vacante por creación.

MARIA M. IBARRA de REQUENA, escuela número 16 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, en la vacante por creación.

ERNESTINA M. GAUNA de SALAZAR POSSI, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Pura A. E. de Alsina.

JOSEFINA M. DE LA PAZ TRILLO de CARUSO, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Amelia Viglione.

MARIA J. SUAREZ de MACIEL, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, en la vacante por creación.

MARTHA E. MONACO de ZAMORA, escuela número 27 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, en la vacante por creación.

NIDIA LEA R. de BENITEZ, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, en la vacante por traslado de Marta F. Caprioli.

3º — Volver las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1 a los efectos de la ubicación de las aspirantes propuestas para los Jardines de Infantes Nros. 5 y 6 en vacantes por creación, que le facilite la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a tal fin.

4º — Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Aprobación ubicaciones transitorias

— CC. EE. 7º, 9º, 14º, 4º, 16º, 15º, 5º, 6º y 2º —

— Expte. Nº 30.078/I/1960. — 16-11-1960.

Aprobar las ubicaciones transitorias y darles carácter definitivo, del siguiente personal de escuelas de la Capital Federal, en disponibilidad por refundición de secciones de grado:

SUSANA MABEL PUEYO de BIANCHI, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, en el mismo establecimiento, en la vacante por jubilación de María Luisa Bella (turno tarde).

NIDIA ORTIZ de LOPEZ, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, en el mismo establecimiento, en la vacante por jubilación de León Attias (turno mañana).

ELISA LEONOR INES RIBEAU de JUAN, de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 9º, en la Nº 12 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de María O. de Romano (turno tarde).

MARIA HAYDEE NOBILE, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, en la Nº 1 del Consejo Escolar 9º, en la vacante por jubilación de Lidia F. de Fransiscovich (turno tarde).

MARTA NIDIA OTS, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7º, en el mismo establecimiento, en la vacante por jubilación de Angela D. de Saporito (turno mañana).

NELIA M. RESTOVIC de DEVEIKIS, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, en la Nº 17 del Consejo Escolar 7º, en la vacante por jubilación de María L. de Cerrutti (turno mañana).

MARIA ROSA GIOYANETTI, de la escuela número 18 del Consejo Escolar 14º, en la Nº 6 del Consejo Escolar 10º, en la vacante por jubilación de Elvira T. de Scaglia (turno tarde).

ANISE JORGE de CORVALAN, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, en la Nº 7 del Consejo Escolar 2º, en vacante por jubilación de María Sara Maggi (turno mañana).

EDITH RUTH DE FILIPPIS de BARBIERI, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, en la número 10 del Consejo Escolar 10º, en vacante por jubilación de Mercedes B. de Elazar (turno tarde).

NELLY ROSARIO CORDOBA de TRONCOSO, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, en la Nº 12 del Consejo Escolar 7º, en la vacante por jubilación de Rosa María Di Bernardo (turno mañana).

ZULEMA A. M. SARALEGUI de LOPEZ, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º, en la vacante por jubilación de Juana L. de Sánchez, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º (turno mañana).

ZULEMA ROSA COMILLI de GIOVANONNI, de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, en la Nº 17 del Consejo Escolar 14º, en la vacante por jubilación de Marta Gilardi (turno mañana).

GRISELDA C. SARTORI, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, en la Nº 14 del Consejo Escolar 2º, en la vacante por jubilación de Teresa J. Salatino (turno tarde).

GRACIELA JAHIN de MUSKERA, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 5º, en la Nº 11 del Consejo Escolar 9º, en la vacante por jubilación de Petronila C. de Montes de Oca (turno mañana).

MATILDE AMALIA MAROTTA, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º, en la Nº 6 del Consejo Escolar 10º, en la vacante por jubilación de Paulina N. de Maúle (turno mañana).

LEDA O. de RAZZITTE, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 6º, en la Nº 23 del Consejo Escolar 7º, en la vacante por jubilación de Ercilia S. de Gauna (turno tarde).

ELSA LYNCH PUEYRREDON de CASADO, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, en la Nº 16 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de Antonia Boggiano (turno mañana).

Se deniegan pedidos para continuar en la categoría activa

— CC. EE. 17º, 14º, 1º, 8º, 10º, 18º, 11º, 20º y 16º —

— Expte. Nº 30.383/1960. — 14-11-1960.

No hacer lugar a los pedidos formulados para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), del siguiente personal:

SARAH SERAFINA DE COLA, maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º (Expte. número 24.456/60).

MARTA REGINA SILVIA MALUGANO, maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º (expediente Nº 24.458/60).

JULIANA LUISA HERNANDEZ de HARVEY, directora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º Expte. Nº 24.459/60).

CLARA PETRONA LUJAN, vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º (Expte. número 24.460/60).

AMELIA ESTHER VERNENGO, maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º (Expte. número 24.461/60).

MERCEDES ISABEL ALONSO, maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º (Expte. número 24.900/60).

AUREA PORTAS de BERRIER, maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º (Expte. número 24.901/60).

QUINTIDA RAQUEL PETRAGNANI DE GIANNOTTI BUSTAMANTE, maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 10 (Expte. Nº 24.907/1960).

ERNESTA LORENZA RUIZ, vicedirectora interina de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 25.731/60).

ROMUALDO GERMAN VEGA, maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º (Expte. número 25.735/60).

TOMASA HERNANDO, maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º (Expte. Nº 25.736/60).

MARIA A. SAN MARTIN de GAETANA, maestra del jardín de infantes Nº 3 del Consejo Escolar 8º (Expte. Nº 26.036/60).

ELVIRA JELINER de LUZZA, maestra especial de labores de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º (Expte. Nº 26.025/60).

OFELIA PALMA de ABERASTAIN, maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º (Expte. número 26.026/60).

ADA JORGELINA DE ROSA, maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º (Expte. número 26.031/60).

ETHELIA FAUSTINA RODRIGUEZ SOCAS de SOLARI, directora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º (Expte. Nº 26.044/60).

ANTONIA BENITA MAIG ALSINET de TORNINI, maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 26.340/60).

AURELIA CARMEN GANDOLFO, maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º (Expte. número 26.620/60).

EUGENIA J. S. de FORCATO, maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 16º (Expte. número 26.628/60).

Se deniegan pedidos para continuar en la docencia activa

CC. EE. 11º, 13º, 12º, 20º, 14º, 17º, 8º, 18º y 16º

— Expte. N 30.708/1960. — 14-11-1960.

No hacer lugar a los pedidos formulados para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), del siguiente personal:

ANGELICA ISABEL DEGREEF de LOCKHART, maestra especial de labores de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º (Expte. Nº 19.835/11º/1960).

RAMONA PAULINA IDA SCHNEEBERGER de BLANCO, maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 21.017/13º/960).

HAYDEE MISURACO de REALE, maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º (Expte. número 21.250/13º/960).

ZULEMA COLOMBA CUNEO, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º (Expte. Nº 22.207/12º/960).

GREGORA FERREYRA de DE MARIA, directora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º (Expte. Nº 24.119/20º/960).

SARA REGUEIRO de MARTINSEN, maestra especial de labores de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º (Expte. Nº 24.453/14º/960).

BALBINA DOMINGUEZ SANCHEZ de LABANCA, maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º (Expte. Nº 24.457/17º/960).

ROSA PEREZ de RABOSSI, maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º (Expte. número 25.738/11º/960).

EUGENIA LUISA DESIRELLO de DI YORIO, maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 26.029/18º/960).

MARIA MERCEDES PERICHON, maestra del jardín de infantes Nº 3 del Consejo Escolar 8º (expediente Nº 26.037/J/960).

ZULEMA LANDABOURE, maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º (expediente número 26.615/11º/960).

MARIA AMEGHINO de FERRARAZO, maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º (expediente Nº 26.616/20º/960).

MARIA JUANA DEL VALLE de ALMADA, maestra de la escuela 9 del Consejo Escolar 16º (Expte. Nº 26.627/16º/960).

MODESTA EVA ERCILIA DI FIORE de ANDREONI, maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 27.678/18º/960).

EMMA OLGA BETTA, vicedirectora interina de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º (expediente Nº 27.683/17º/960).

Reincorporación

— Expte. Nº 25.638/M/1960. — 14-11-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela de Nuevo Tipo Nº 17 de la Capital, señora ELVIRA BAS de MANNA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Se autoriza ocupación locales escolares para campaña de erradicación del Aedes

— Expte. Nº 29.343/M/1960. — 16-11-1960.

Autorizar a la Delegación Zona Sur de la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para utilizar los locales escolares como base de la campaña de erradicación del Aedes aegypti. Las direcciones de las escuelas pondrán en conocimiento del Consejo Escolar cuando los locales se utilicen para tal fin.

Se autoriza designación de maestros secretarios

— Expte. Nº 25.758/I/1960. — 9-11-1960.

1º — Disponer la aplicación de la resolución de fecha 21 de enero de 1959, Expte. Nº 176/959, en las escuelas de la Capital Federal.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adoptará las medidas pertinentes para la aplicación de la referida resolución sin desplazamiento de los maestros auxiliares que actualmente prestan servicios en las escuelas que les corresponde Maestro Secretario.

3º — El personal que pase a desempeñar las funciones de Maestro Secretario permanecerá en él hasta el término del próximo curso escolar.

4º — Afectar 316 cargos de maestros de grado a los efectos dispuestos precedentemente.

Se autoriza a los Consejeros Escolares para recibir de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la entrega de fondos para el mantenimiento de la copa de leche

— Expte. Nº 27.911/M/1960. — 3-11-1960.

VISTO:

El Decreto Nº 16.412 del Honorable Consejo Deliberante, dictado con fecha 3 de octubre ppdo., por el que se dispone la entrega a los señores presidentes de los Consejos Escolares 1º al 20º y a la Dirección del Instituto "Félix F. Bernasconi", de la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.000.— m/n.), correspondiente a la diferencia entre la cantidad asignada por Ordenanza Nº 16.161 y la establecida por Ordenanza Nº 16.559, promulgada por Decreto número 15.265/60 y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Decreto Nº 16.412 como el anterior Nº 15.265/60 implica un extraordinario aporte de la Comuna Metropolitana para con las escuelas del Distrito de la Capital Federal;

Que la distribución de la suma referida entre las Cooperadoras, según informan los resúmenes acompañados por la Intendencia de fs. 2 a 23, lo ha sido en forma proporcional al número de alumnos de cada escuela y,

Que, en consecuencia, como ya se dispuso el 9 de marzo de 1960, Expte. Nº 2.170/I/60, corresponde que el Honorable Consejo tome una resolución con respecto al nuevo aporte efectuado,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Quedan autorizados los Consejos Escolares de Distrito de la Capital Federal para recibir de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la entrega de fondos a que se refiere el Decreto número 16.412 del 3 de octubre de 1960.

2º — Los Consejos Escolares proveerán con la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el sistema a emplear en la distribución de los fondos.

3º — La Presidencia, miembros del Honorable Consejo y Secretario General del mismo, concurrirán al acto que habrá de celebrarse el día 4 de noviembre de 1960 en el salón dorado del Honorable Concejo Deliberante, en oportunidad de la entrega y recepción de los cheques a que se refiere el Decreto aludido, haciendo presente en dicho acto, un miembro del Consejo Escolar, el reconocimiento del Honorable Consejo por la colaboración y altruismo que ha implicado la sanción del Decreto comentado.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Ubicación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 26.837/BA/1960. — 16-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 229 de Villa Jardín, Bue-

nos Aires, a la señora ESTELA MARIA COLOMBRES de MUÑOZ CABRERA, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 9.

Expropiación terreno
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 26.109/58. — 10-11-1960.

Elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional —por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia— solicitando se informe si el presente caso relativo al juicio caratulado "Fisco Nacional c/Cía. de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes" sobre expropiación de un terreno con destino a la escuela Nº 64 de Villa Domínico (Buenos Aires), se halla comprendido dentro de la cuestión general señalada como "Caso Bemberg".

Representación actos inauguración edificio escolar
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.352/1960. — 17-11-1960.

1º — Disponer que el Sub Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señor CARLOS M. CUESTAS ACOSTA, concurra, en representación del Consejo Nacional de Educación, a los actos que se desarrollarán en Conesa, San Nicolás (Buenos Aires), con motivo de la inauguración del edificio para la escuela Nº 17 de la localidad.

2º — Acordar al funcionario citado en el Art. 1º las órdenes de pasajes y los viáticos reglamentarios por tres días.

Aprobación licitación pública
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 22.594/BA/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 9 realizada el día 27 de octubre de 1960 para la construcción del edificio para la escuela Nº 172 de Buenos Aires.

2º — Adjudicar dichas obras a la Empresa AUGUSTO DIGNANI por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.394.385.— m/n.), por ser su oferta la más conveniente y equitativa.

3º — Imputar al Plan 1959/1960 la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.000.— m/n.) y el resto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.344.385.— m/n.), prever en el Plan 1960/1961.

Llamado a licitación para alquilar local
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 512/BA/1957. — 9-11-1960.

1º — Aprobar el 2º llamado a licitación efectuado por la Inspección Seccional de Buenos Aires, para contratar el alquiler de un local con destino al funcionamiento de sus oficinas.

2º — Aprobar la única propuesta, formulada a fs. 106 por el señor ORESTE SANTOSPAGO, y facultar a la Inspección Seccional a firmar contrato de locación por la finca ubicada en la Avda. 7 esq. 42 de la ciudad de La Plata, mediante el alquiler mensual de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.— m/n.) y por el término de cinco (5) años con opción a uno (1) más.

3º — Dejar expresa constancia que el propietario se compromete a entregar la finca en perfectas condiciones de uso y con las mejoras que se enumera a fojas 106.

Padrinazgo escuela
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.932/BA/1960. — 9-11-1960.

1º — Aceptar para la escuela Nº 231 de Buenos Aires el padrinazgo que solidariamente acuerdan las autoridades militares del país, y que será ejercido por el Centro de Instrucción de Comunicaciones del Ejército.

2º — Agradecer al citado organismo su generoso ofrecimiento de colaboración y ayuda.

3º — La Inspección Técnica Seccional de Buenos Aires en consulta con la Jefatura del Centro de Instrucción de Comunicaciones del Ejército, fijará oportunamente la fecha de la ceremonia correspondiente.

Imposición nombre
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.932/BA/1960. — 9-11-1960.

Imponer el nombre de "General Marqués de La Fayette" a la escuela Nº 231 de Buenos Aires.

Se deniega pedido de reincorporación
— Catamarca —

— Expte. Nº 17.709/C/1946. — 14-11-1960.

No hacer lugar a la reincorporación solicitada por la ex-maestra de grado de la escuela Nº 200 de La Parada (Catamarca), señora ALCIRA NELIDA MEDINA de GERHARDT, por no reunir las condiciones establecidas en el Art. 34 del Estatuto del Docente.

Donación terreno
— Catamarca —

— Expte. Nº 31.797/C/1959. — 16-11-1960.

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSE VICTORIANO PEDRAZA, la donación de un terreno de 3.850 m2. ubicado en Distrito Santa Cruz, Departamento Valle Viejo, provincia de Catamarca, con des-

tino a la escuela Nº 167 de dicha jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Gestionar expropiación
— Catamarca —

— Expte. Nº 1.815/C/1959. — 16-11-1960.

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para realizar gestiones ante el Gobierno de esa provincia con el objeto de expropiar el terreno de pertenencia de la señora MARIA TEODOMIRA QUIROGA de GODOY y donarlo al Consejo Nacional de Educación con destino a la escuela Nº 159 de esta jurisdicción.

2º — Hacer saber a la propietaria del local que ocupa actualmente la escuela Nº 159 de Catamarca que se continuará con la locación del mismo hasta que se ocupe el local propio que se emplazará en el terreno a que se refiere el punto 1º, debiendo la Dirección General de Administración practicar los ajustes de acuerdo con la Ley 14.821.

Donación terreno
— Catamarca —

— Expte. Nº 14.422/C/1959. — 16-11-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 27, por la cual se aceptaba un terreno con destino a la escuela Nº 112 de Catamarca, por ser imposible su escrituración.

2º — Aceptar y agradecer al señor JOSE LEOPOLDO GARCIA, la donación de un terreno de 80 ms. por 125 ms., ubicado en Las Tejas, departamento Valle Viejo, provincia de Catamarca, con destino a la escuela Nº 112 de esa jurisdicción.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Licencia
— Córdoba —

— Expte. Nº 26.394/1960. — 16-11-1960.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56, a la maestra de la escuela Nº 261 de Córdoba, señorita TERESA OTILIA AVALOS JUAREZ, los días 20 y 21 de junio ppdo.

Donación
— Córdoba —

— Expte. Nº 20.482/C/1960. — 10-11-1960.

Aceptar y agradecer al personal directivo, docente y alumnos de la escuela Nº 479 de Córdoba, la donación con destino al establecimiento de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, cuyo valor es de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.).

Se autoriza a continuar utilizando casa habitación
— Córdoba —

— Expte. Nº 30.447/C/1960. — 9-11-1960.

Autorizar, en forma precaria, a la señora MARIA P. de CHELI, a continuar utilizando la casa habitación correspondiente a la dirección de la escuela Nº 226 de Córdoba, en su condición de esposa del extinto director, señor ENRIQUE JUAN CHELI, y hasta tanto no la solicite el H. Consejo.

Expropiación terreno
— Jujuy —

— Expte. Nº 37.140/J/1959. — 9-11-1960.

Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy a gestiona ante las autoridades del Gobierno de la citada provincia, la expropiación del terreno donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 43.

Autorizar toma de posesión
— Jujuy —

— Expte. Nº 29.078/P/1959. — 16-11-1960.

Dar por terminada la comisión de servicios en la Contaduría Habilitada de la Inspección Seccional de Jujuy, del señor PRUDENCIO OTAIZA y autorizarlo a tomar posesión de su cargo de director de la escuela Nº 101 de Los Perales de esa provincia ,donde fuera ubicado po rresolución del 15 de junio último (Expte. Nº 27.323/J/1960).

Reincorporación
— La Rioja —

— Expte. Nº 21.890/B/1960. — 16-11-1960.

Reincorporar de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, al ex-director de la escuela Nº 22 de Esquina del Sud, La Rioja, señor JUSTO RAMON BRIZUELA y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia a los efectos de la propuesta de ubicación.

Autorización para efectuar instalación de gas
— San Juan —

— Expte. Nº 20.566/SJ/1960. — 9-11-1960.

Autorizar al auxiliar-portero de la escuela Nº 7 de San Juan, señor MANUEL GALLIANO, para que proceda a efectuar la instalación de gas envasado en las dependencias que ocupa en el mencionado establecimiento, haciéndole saber que las obras deberán realizarse con personal competente y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de Gas del Estado.

Reconocimiento servicios
— San Juan —

— Expte. Nº 2.304/SJ/1960. — 31-10-1960.

Reconocer los servicios prestados por el Ingeniero

LUIS EMILIO MARCHESE, durante el año 1957 —1º de enero - 19 de diciembre— en la tarea de fiscalización de las obras de construcción de edificios escolares en la provincia de San Juan y disponer la liquidación y pago a su nombre por tales servicios a razón de MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.), mensuales.

Donación

— San Juan —

— Expte. Nº 3.453/1957. — 10-11-1960.

Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 11 de San Juan, la donación de una placa recordatoria, con destino al citado establecimiento.

Aprobación permuta

— San Juan —

— Expte. Nº 28.404/SJ/1960. — 14-11-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 12 de Villa Aberastain, San Juan y 113 de Barrio Capitán Lazo, de la misma provincia (ambas de 1ª categoría, grupo "A"), señoras EMILIA FANNY REINOSO de ZUNINO y LUCY MERCEDES RIOS FLORES de RETA.

Aprobación permuta

— San Juan —

— Expte. Nº 28.412/SJ/1960. — 14-11-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 103 de Primer Cuartel, San Juan y 154 de Desamparados, de la misma provincia (ambas de grupo "A"), señorita ROSARIO DE LOS ANGELES PEREZ y señora LIA NELLY PEREZ de VARGAS.

Traslado escuela

— San Juan —

— Expte. Nº 21.487/SJ/1960. — 16-11-1960.

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan a trasladar la escuela Nº 56 de Los Berros, Departamento Sarmiento de la citada provincia al inmueble ubicado en la misma localidad, ofrecido gratuitamente por los herederos de la sucesión de don LIMBANO ZALAZAR.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan a celebrar contrato de cesión gratuita con el señor HORACIO HUMBERTO ZALAZAR, por la finca de que se trata, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de ocupación.

3º — Hacer entrega a su propietario, señor PEDRO VALENZUELA, del edificio que actualmente ocupa el establecimiento de referencia, debiendo acompañar el acta correspondiente.

Reintegro a la docencia activa

— San Juan —

— Expte. Nº 26.528/SJ/1960. — 16-11-1960.

Reintegrar a la docencia activa, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 9 de Villa Victoria, San Juan, señora ROMELIA DEL CARMEN de MONFRINOTTI y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Reorganización

— San Juan —

— Expte. Nº 11.502/1960. — 16-11-1960.

1º — Aprobar la transferencia de un (1) cargo de maestro de grado de la escuela Nº 60 de San Juan, donde es innecesario a la escuela Nº 128 de la misma provincia, con arreglo al detalle de fs. 82.

2º — Destinar para el próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestros de grado y de materias especiales que se detallan a fs. 92/95 y 97, respectivamente, y que no fueron utilizados en la presente reorganización.

3º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de San Juan, los cargos vacantes de director destinados para ascenso por concurso, conforme al detalle de fs. 102.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destinos de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascenso de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias ($ona 1ª), de fs. 82 a 102 de estas actuaciones.

5º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de San Juan, que se determinan de los siguientes maestros:

LUCY DIMPNA SILVA RIGANTI, de la Nº 120 de Marquesado a la Nº 21 de Desamparados (ambas de 1ª, "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 12.

EDITH SOCORRO GALLARDO de PELLEGRINI, de la Nº 120 de Marquesado a la Nº 72 de Punta de Rieles (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Esther Quinteros de Coria.

PETRONA NIDIA ARNAEZ, de la Nº 130 de Villa Flora a la Nº 210 de Marquesado (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de María S. de Guzmán.

FLORENCIA A. SUAREZ de ANDINO, de la Nº 75 de El Oratorio a la Nº 78 de Trinidad (ambas de 2ª, "A"), vacante por renuncia de Carmen de Guardia.

ARGENTINA SUSANA de ARENA, de la Nº 45 de Villa Mercedes (2ª, "B") a la Nº 11 de Ullum

(1ª, "B", vacante por renuncia de Elsa Delgado de Orellano.

ADELA ARGENTINA GRIGOLO, de la Nº 117 de Rawson a la Nº 7 de Santa Lucía (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Amalia Calaburri de Coria.

AMALIA OLGA GARCIA, de la Nº 40 de Campo de Batalla a la Nº 135 de Alto de Sierra (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Loris Kadi Narún.

REINA PASCUALA SALAS de SANCHEZ, de la Nº 97 de Niquivil a la Nº 49 de Pampa del Chañar (ambas de 2ª "B"), vacante por renuncia de Esmeralda Aciar de Varas.

YOLANDA NELLY CARUSO de ARTURO, de la Nº 113 de Barrio Capitán Lazo, a la Nº 101 de Villa del Carril (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Rita Costa de De la Vega.

MARIA OLIVA SANGUEDOLCE de YUDICA, de de Nº 82 de Colonia Zapata (2ª "A"), a la Nº 1 de Trinidad (1ª, "A"), vacante por pase de Laura F. de Rossi.

EMA EVA ZEBALLOS de CIRONE, de la Nº 140 de Villa Santa Rosa (2ª, "A") a la Nº 147 de Chimasb (1ª, "A"), vacante por renuncia de Rosa Grigolo.

RAMONA MARIA GIL de MORENO, de la Nº 35 de Pinchagual (3ª, "B"), a la Nº 111 de Ullum (2ª "B"), vacante por pase de Olga Flores de Greco.

LUCIA ELSA SANCHEZ de LOPEZ, de la Nº 120 de Marquesado, a la Nº 76 de Concepción (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Emilia Benítez de Medone.

ADORALINDA H. de PAEZ, de la Nº 61 de El Médano a la Nº 47 de Pampa dle Chañar (ambas de 2ª "B"), vacante por pase de Corina Rodríguez de Yáñez.

JACINTA CASTRO de MONTES de ROSA, de la Nº 4 de Media Agua (1ª "A") a la Nº 30 de La Callecita (2ª, "A"), vacante por renuncia de Josefina P. de Castro.

ANGELA RAMONA CERDA de ACOSTA, de la Nº 77 de Las Tapias (2ª, "B") a la Nº 116 de Médano de Oro ,1ª, "B"), vacante por renuncia de Cecilia C. de Jofré.

MARCELA OLIVERA de BUSTOS, de la Nº 4 de Media Agua (1ª, "A"), a la Nº 104 de Colonia Rodas (2ª, "A"), vacante por renuncia de Rafaela de Rodríguez.

NELIDA AZUCENA SANCHEZ de PIZARRO, de la Nº 94 de Villa Eberastain (2ª, "A"), a la Nº 120 de Marquesado (1ª, "A"), vacante por pase de Lucy Silva Riganti.

SARA SOTOMAYOR de VERA, de la Nº 113 de Barrio Capitán Lazo de la Nº 29 de Concepción (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Ilda Silva Rufino.

OTTO EDUARDO VIEYRA, de la Nº 12 de Villa Aberastain a la Nº 109 de Trinidad (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Hilda Castro de Quiroga.

EDGARDO OSCAR POSSE, de la Nº 12 de Villa Aberastain a la Nº 8 de Desemparados (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de Aída Menéndez de Varela.

NIDIA YOLANDA GROSSO de BIANCHI, de la Nº 157 de Nueva España (2ª "B") a la Nº 128 de Tierra Adentro (3ª, "B"), vacante por transferencia a cargo de la escuela Nº 60.

HORACIO DE LA CRUZ QUIROGA, de la Nº 155 de Piel de Palo a la Nº 80 de La Legua (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Alicia Herrera de Salinas.

ESTELA ANTUSA MUCHINO, de la Nº 164 de Médano de Oro (3ª, "B") a la Nº 83 de El Rincón (2ª, "A"), vacante por pase de Norma Salvado.

NIDIA ESTHER OLIVAREZ, de la Nº 140 de Villa Santa Rosa a la Nº 104 de Colonia Rodas (ambas de 2ª, "A"), vacante por renuncia de Fernanda Albarracín Moreno.

NORMA JESUS CORREA de FERNANDEZ, de la Nº 140 de Villa Santa Rosa (2ª, "A"), a la Nº 150 de Villa Chile (1ª, "A"), vacante por fallecimiento de Daniela Blanco.

PABLO HUMBERTO VITTAS, de la Nº 36 de Las Casuarinas a la Nº 10 de V. San Martín (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Paulina K. de Guerrero.

ELENA ELIZABETH NARANJO, de la Nº 112 de Rincón Cercado (3ª, "B") a la Nº 74 de Colonia Conte Grand (2ª "B"), vacante por renuncia de Emilia Riveros de Fa.

YOLANDA YOFRE, de la Nº 69 de Monte Caseros, Mendoza (1ª, "B") a la Nº 118 de Divisoria (2ª, "B"), vacante por pase de Lidia Oliva Arnáez.

MARIA ADELIA TORTI, de la Nº 365 de La Pastoril, Chaco (2ª, "B") a la Nº 31 de Villa Basilio Nievas (1ª, "B"), vacante por pase de Marina Gándara de Sarracina.

TERESA CARMEN VIOSSKY, de la Nº 223 de Capitán Solari, Chaco, a la Nº 32 de Las Lomitas (ambas de 1ª, "B"), vacante por pase de Angelina Nehín.

ADA EMILIA TEJEDA, de la escuela hogar Nº 18 "José Manuel Estrada" de Rawson (2ª "A") a la Nº 130 de Villa Flores (1ª, "A"), vacante por renuncia de Romelia Olivares.

MARTIRIO CATALINA MALDONADO de PEREZ, de la escuela hogar Nº 18 "José Manuel Estrada" de Rawson, a la Nº 103 de Primer Cuartel (ambas de 2ª, "A"), vacante por renuncia de Rosalba de Gueglio.

NORMA GREGOIRE, de la escuela hogar Nº 18, "José Manuel Estrada" de Rawson (2ª, "A") a la

Nº 24 de Campo de Batalla (2ª, "B"), vacante por pase de Alicia Capdevila.

6º — Ubicar en las escuelas de San Juan que se determinan, a los siguientes maestros REINCORPORADOS por los expedientes que se indican:

ROSALBA WILLIAM de GUEGLIO (Expte. número 2.472/C/1960), en la Nº 104 de Colonia Rodas (2ª, "A"), vacante por renuncia de María C. de Carrizo.

LUCY HORTENSIA DE SANCTIS de JORGENSEN (Expte. Nº 2.237-J-1960), en la Nº 134 de Villa del Carril (2ª, "A"), vacante por renuncia de Ana de Quevedo.

7º — Ubicar en las escuelas de San Juan que se determinan, a los siguientes maestros CONFIRMADOS por los expedientes que se indican:

NINFA CORTEZ de SEFAIR (Expte. Nº 11.233/SJ/1957), en la Nº 100 de Villa San Damián (1ª, "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares de Preciosa I. C. de García.

OLGA CABALLERO de GODOY (Exp. Nº 1.523/SJ/1958) en la Nº 124 de Desamparados (1ª, "A"), vacante por renuncia de Beatriz Soliveres de López.

8º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, con ASCENSO DE UBICACION, a las escuelas de SAN JUAN que se determinan, de los siguientes maestros.

BENITO PILAR PONCE, de la Nº 22 de San Agustín (1ª, "B") a la Nº 99 de Chimbas (3ª, "A"), vacante por renuncia de Vicenta García de Petrignani.

ANGELICA CABALLERO de CABALLERO, de la Nº 123 de Dos Acequias (2ª, "B"), a la Nº 76 de Concepción (1ª "A"), vacante por renuncia de Lelia Monardez de Ramoino.

HILDA ROSARIO YAÑEZ, de la Nº 139 de Las Piedritas (3ª, "B") a la Nº 29 de Concepción (1ª, "A"), vacante por renuncia de Esther Siri de Derito.

HILDA IRIS PIZZI, de la Nº 31 de Villa Basilio Nievas (2ª, "B") a la Nº 8 de Desamparados (1ª, "A"), vacante por pase de Graciela Orellano.

GILDA RUTH RAMIREZ, de la Nº 81 de Pozo de los Algarrobos (2, "B") a la Nº 2 de Trinidad (1ª, "A"), vacante por renuncia de Aída Q. de Daneri.

NELIDA EMIGDA VILLEGAS, de la 111 de Barrio Graffigna (2ª, "B") a la Nº 3 de Santa Lucía (1ª, "A"), vacante por renuncia de Justina Olmedo de Quinteros.

DELIA ARACELI TOMEO de SANDEZ, de la Nº 38 de Dos Acequias (2ª, "B") a la Nº 2 de Trinidad (1ª, "A"), vacante por renuncia de Argentina Laspiur.

CAMILA FANNY D. de BRALLARD, de la número 146 de Cruz de Piedra (2ª, "C") a la Nº 79 de Jáchal (1ª, "A"), vacante por renuncia de Brígida Varas de Reiloba.

VIOLETA BENITA RIVEROS de VALDEZ, de la Nº 83 de Rincón (2ª, "B") a la Nº 80 de La Legua (2ª, "A"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 159.

NELIDA LUCILA RETA, de la Nº 73 de Villa 9 de Julio (2ª, "B") a la Nº 3 de Santa Lucía (2ª, "A"), vacante por renuncia de Ana B. Sarasúa.

IRMA CRUZ de BOTTA, de la Nº 46 de San Roque (2ª, "B") a la Nº 42 de Jáchal (1ª, "A"), vacante por renuncia de Rosario M. de Vedia.

RAQUEL MERCEDES VIDELA de SANCHEZ, de la Nº 31 de Villa Basilio Nievas (1ª, "B") a la Nº 29 de Concepción (1ª, "A"), vacante por renuncia de Adela C. de Otruba.

ELBA GREGORIA ARNAEZ, de la Nº 97 de Niquivil (2ª, "B") a la Nº 79 de Jáchal (1ª, "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares de Vicenta V.. de Gallastegui.

NELLY HORTENSIA CHIRINO, de la Nº 16 de La Cañada (2ª, "B"), a la Nº 109 de Trinidad (1ª, "A"), vacante por renuncia de Reyna G. de Carrizo.

NORMA ADELA REIGADA, de la Nº 16 de Dos Acequias (2ª, "B"), a la Nº 147 de Barrio Laprida (1ª, "A"), vacante por renuncia de Concepción F. de Deguer.

MARIA ELSA GOMEZ de MALVAR, de la Nº 33 de Tudcúm (2ª, "C") a la Nº 79 de Jáchal (1ª, "A"), vacante por renuncia de María M. de Giménez.

FRANCISCA DOLORES BUSTAMANTE de MALLEA, de la Nº 61 de Cienaguita (2ª, "B") a la Nº 42 de Jáchal (1ª, "A"), vacante por pase de Luisa Tala de Rachid.

JORGELINA MATILDE GARCIA CASTRO, de la Nº 11 de Ullum (1ª, "B") a la Nº 131 de Villa Comte Cabot (1ª, "A"), vacante por asignación de funciones auxiliares de Estela Manrique.

MARIA LUISA LUCERO, de la Nº 32 de Las Lomitas (1ª, "B") a la Nº 131 de Villa Comte Cabot (1ª, "A"), vacante por renuncia de Cleonice C. de Gómez.

ELVIRA ANA BARAC, de la Nº 83 de Rincón (2ª, "B"), a la Nº 147 de Barrio Laprida (1ª, "A"), vacante por pase de Blanca Vita de Silva.

GENOVEVA RAMONA BAEZ de ESPIN, de la Nº 38 de Dos Acequias (2ª, "B") a la Nº 5 de Chimbas (3ª, "A"), vacante por renuncia de Afanasowitz.

PAZ EDWINA LUCERO DE CORIA, de la Nº 85 de Villa Lugano (2ª, "B") a la Nº 130 de Villa Flora (1ª, "A"), vacante por pase de Petrona Arnáez.

JOSEFA ISABEL GIMENEZ de PACHECO, de la Nº 83 de Rincón (2ª, "B") a la Nº 30 de La Callecita (2ª, "A"), vacante por pase de Ruth Dávila de Ramos.

FILOMENA A. MARCOZZI de LOHAY, de la número 32 de Las Lomitas (1ª, "A"), vacante por pase de Edith Gallardo de Pellegrini.

ILDA JOSEFINA SANCHEZ, de la Nº 37 de Divisoria (2ª, "B") a la Nº 100 de Villa San Damián (1ª, "A"), vacante por renuncia de Carmen Adarbez de Cáceres.

ROSA BEATRIZ BENITA BASLA de SUAREZ, de la Nº 40 de Rinconada (2ª "B") a la Nº 160 de Villa Chile (1ª, "A"), vacante por pase de Margarita V. de Maratta.

ANGELA JAIME, de la Nº 41 de Angalo (3ª "B") a la Nº 90 de Villa Aberastain (2ª, "A"), vacante por renuncia de Filomena de Moreschi.

AMALIA AVENDAÑO de MARTINEZ, de la número 83 de El Rincón (2ª "B") a la Nº 13 de Lote de Alvarez (2ª "A"), vacante por renuncia de Herminia Bustos.

ENZO COMPOMAGI, de la Nº 207 de Canalejas, Mendoza (3ª, "D") a la Nº 24 de Campo de Batalla (2ª, "B"), vacante por pase de Hilda Nacusi de Sánchez.

9º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de San Juan, que se determina, de los siguientes DIRECTORES:

MARIO RIVEROS LEPEZ, de la 58 de Bella Vista a la Nº 48 de El Rincón (ambas de 3ª, "A"), vacante por renuncia de Angela Arnáez.

ROSA RIVAS DE DE LOS RIOS, de la Nº 90 de Villa Aberastain a la Nº 30 de La Callecita (ambas de 2ª, "A"), vacante por renuncia de Carlos Rodríguez Barón.

JUANA RITA BARRERA, de la Nº 603 de Averías, Santiago del Estero, a la Nº 166 de Mogna (ambas de 3ª, "D"), vacante por pase de Julio C. Dávila.

10º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, con ASCENSO DE UBICACION, de los siguientes DIRECTORES de escuelas de San Juan:

JAVIER SALOMON ROMERO, de la Nº 44 de Calingasta (3ª, "B") a la Nº 5 de Chimbas (3ª, "A"), vacante por renuncia de Benito César Robledo.

EUDORO MARTINEZ, de la Nº 136 de Huerto de Huachi (3ª, "C") a la Nº 110 Carpintería (3ª, "B"), vacante por renuncia de Hermeninda Giménez de Arévalo.

JOSE SANDALIO ANDRACA, director de la Nº 163 de Km. 910-A 10 (P.U. "C"), como vicedirector, a la Nº 7 de Santa Lucía (1ª, "A"), vacante por renuncia de Angelia González de Riveros.

DOMINGO ROSAS ARNAEZ, de la Nº 92 de Zonda (3ª, "C") a la Nº 142 de Colonia Rogelio Fernández (3º, "B"), vacante por renuncia de Martín Díaz Mallea.

Se declara desierto concurso ingreso a la docencia

— Santiago del Estero —

— Expte. 19.485/SE/1960. — 9-11-1960.

1º — Declarar desierto el concurso de ingreso a la docencia para cubrir un cargo de maestro de grado en cada una de las escuelas Nros. 20, 231, 263, 316, 474 y 688 de Santiago del Estero, que no fueron cubiertos en el Concurso Nº 1 de ingreso en la docencia, por renuncia de los respectivos ganadores (únicos aspirantes); y siete cargos de maestros de grado en la escuela Nº 719 de la misma jurisdicción, por falta de aspirantes.

2º — Reservar los cargos mencionados en el punto 1º de la presente resolución, para atender los pedidos de traslados correspondientes al segundo período del año en curso.

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 26.857/1960. — 911-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 305 de Santiago del Estero, para esclarecer los hechos denunciados en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Provincias, zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Se autoriza excursión

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 30.709/1960. — 10-11-1960.

1º — Autorizar la excursión de 23 alumnos de las escuelas Nros. 42, 43, 407 y 446 de Santiago del Estero y 6 docentes, según nómina de fs. 2, quienes dentro del término de diez (10) días a contar del 11 de noviembre de 1960, actuarán como conjunto folklórico infantil en las Jornadas Pedagógicas.

2º — Disponer se otorguen órdenes de pasajes a los alumnos y docentes a que se refiere el Art. 1º.

3º — Acordar a la directora interina de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, señora ADELA CORONEL de CASTRO y a las maestras señoras AMANDA S. de BELLIDO (escuela Nº 43); BEATRIZ A. de TOSCANO y BEATRIZ T. de MARTINELLI (escuela Nº 446), señora JOSEFINA V. de CARDOZO (escuela Nº 42) y señorita JULIA IBAÑEZ (escuela Nº 32), los viáticos reglamentarios por el término de DIEZ (10) días a contar del 11 de noviembre de 1960.

Se agradece colaboración

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 16.958/1959. — 10-11-1960.

1º — Agradecer al Gobierno de la provincia de Santiago del Estero la colaboración prestada a la actuación del Coro Polifónico del Magisterio que actuara en dicha provincia en 1959, al sufragar los gastos de estada por un valor de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000.— m/n.).

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Reconocimiento derecho
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 26.969/1958. — 10-11-1960.

1º — Reconocer el derecho de la señora JOSEFINA A. C. de GIANNONI, para que se le abone los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo que sufriera el 19 de abril de 1955 en el desempeña de su cargo de maestra de la escuela Nº 29 de Santiago del Estero, por un valor de TRES MIL CIENTO TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.113,50 m/n.).

2º — Elevar al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole el reconocimiento de legítimo abono del gasto a que hace referencia el punto 1º y su correspondiente pago.

Ubicación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 21.725/SE/1960. — 16-11-1960.

Ubicar transitoriamente, en la escuela Nº 43 de Barrio Libertad, Santiago del Estero, a la maestra auxiliar de dirección, señora VICTORIA ALEGRE de RAMOS TABOADA, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde.

Reintegro cargo
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 20.672/P/1959. — 14-11-1960.

Reintegrar, a su pedido, a la escuela Nº 370 de Santa Catalina (Santiago del Estero), de la que es directora titular, a la señora VICTORIA DEL T. CORVALAN de ORTIZ, cuya ubicación transitoria en la Nº 719 de Tala Pozo de esa provincia, fue aprobada el 20 de julio de 1959 (hoja 2).

Aprobación permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 28.410/SE/1960. — 14-11-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 427 de Totora, Santiago del Estero y 543 de Naranjitos, de la misma provincia (ambas de grupo "C"), señoras GLADYS BEATRIZ PEREZ de STORNIOLO y ADELA ELVA MOTTOLA de PAZ.

Donación terreno
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 31.297/1959. — 16-11-1960.

1º — Aceptar y agradecer al señor MIGUEL DAVID PORRAS la donación de una hectárea de terreno ubicada en "El Cachi", Departamento Ojo de Agua, provincia de Santiago del Estero, con destino a la escuela Nº 146 de esa jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Aprobación permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 28.233/SE/1960. — 14-11-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 102 de Los Tabiques, Santiago del Estero, y 446 de La Banda, de la misma provincia (ambas de 1ª categoría, grupo "A"), señorita DEMETRIA PILAR OVEJERO ROCHA y señora ELDA JOSEFINA LUCRECIA OBERLANDER de HELMAN.

Servicio de merienda
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 26.371/SE/1960. — 16-11-1960.

1º — Aceptar y agradecer al "Club de Madres" de Pinto, provincia de Santiago del Estero el servicio de desayuno y merienda que ofrece a los alumnos de la escuela Nº 15 de la citada provincia.

2º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 de Santiago del Estero para que permita al "Club de Madres", el uso de la cocina del establecimiento para facilitar la preparación del desayuno y merienda con destino a los alumnos.

Prórroga funciones auxiliares
— Tucumán —

— Expte. Nº 26.132/T/1960. — 16-11-1960.

Prorrogar las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 49 de Villa 9 de Julio (Tucumán), desempeña la señorita AZUCENA DEL VALLE LOPEZ.

No ha lugar a adscripción
— Tucumán —

— Expte. Nº 23.804/T/1960. — 16-11-1960.

1º — No hacer lugar al pedido de adscripción que formula a fs. 1 el Inspector de Zona de Tucumán, señor RUFINO S. SANDOVAL.

2º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Tucumán que mientras no pasea una información más completa y amplia sobre la futura labor del organismo cuya creación informan estos actuados, no puede conceder la autorización solicitada en el punto 1º de fs. 13.

Ubicación
— Tucumán —

— Expte. Nº 12.599/T/1957. — 14-11-1960.

Hacer constar que la ubicación de la maestra confirmada, señorita ALCIRA HORTENCIA DAVID

(hoy señora de MACEDO), dispuesta por resolución del 25 de abril de 1958 (fs. 56) es para la escuela Nº 266 de Yerba Buena, Tucumán, y no en la número 226 de San Carlos, de la misma provincia, como se consignó por error.

Creación cursos de manualidades y secciones de grado

— Buenos Aires y San Juan —

— Expte. Nº 28.634/C/1960. Carpeta Especial. — 9-11-1960.

Aprobar las medidas tomadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en los expedientes que se determinan, asignando en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. Nº 26.307/BA/1960, escuela Nº 99 de Buenos Aires, creación Curso de Manualidades.

Expte. Nº 26.851/SJ/1960, escuela Nº 21 de San Juan, creación sección B de 4º grado.

Expte. Nº 26.080/BA/1960, escuela Nº 33 de Buenos Aires, creación 2 secciones de grado.

Creación cargos

— San Juan, Salta y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.441/C/1960. (Carpeta Especial). — 10-11-1960.

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), en los expedientes que se indican y asignar en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. Nº 22.282/SJ/1960, provincia de San Juan, escuela Nº 21, 1 sección de grado.

Expte. Nº 22.284/SJ/1960, provincia de San Juan, escuela Nº 135, 1 sección de grado.

Expte. Nº 22.848/S/1960, provincia de Salta, escuela Nº 100, vicedirección.

Expte. Nº 23.079/SJ/1960, provincia de San Juan, escuela Nº 37, 1 sección de grado.

Expte. Nº 23.078/SJ/1960, provincia de San Juan, escuela Nº 8, 1 sección de grado.

Expte. Nº 23.375/SE/1960, provincia de Santiago del Estero, escuela Nº 21, 1 sección de grado.

Denegación pedidos para continuar en la docencia activa

— Expte. Nº 30.451/1960. — 14-11-1960.

No hacer lugar a los pedidos formulados para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), del siguiente personal:

MARIA HORTENSIA ARIAS de MEDINA, directora interina de la escuela Nº 97 de Catamarca (Expte. Nº 36.249/C/1959).

JOSE RAUL MAIDANA, director de la escuela Nº 617 de Santiago del Estero (Expte. Nº 20.084/SE/1960).

PURISIMA RAMONA AGÜERO, maestra de grado de la escuela Nº 88 de Santiago del Estero (Expte. Nº 20.085/SE/1960).

MARIA ANTONIA VILLAFAÑE de MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 667 de Santiago del Estero (Expte. 20.577/SE/1960).

LAURA DIAZ de DIAZ, maestra de grado de la escuela Nº 71 de Tucumán (Expte. Nº 21.484/T/1960).

JUAN VICENTE CRUZ, director de la escuela Nº 301 de Tucumán (Expte. Nº 21.492/T/1960).

RAMONA CLARA NIEVA de CAJAL, directora de la escuela Nº 1 de Tucumán (expediente número 21.797/T/1960).

DORA J. MUÑAGORRE de PALAVECINO, maestra de grado de la escuela Nº 32 de Santiago del Estero (Expte. Nº 22.835/SE/1960).

RAMON RICARDO SANDOVAL, director de la escuela Nº 358 de Santiago del Estero (Expte. número 23.132/SE/1960).

ANGELICA ESTHER MIAU de GOMEZ, directora de la escuela Nº 302 de Tucumán (expediente número 23.134/T/1960).

FRANCISCA EVARISTA PAEZ, directora de la escuela Nº 297 de Tucumán (Expte. Nº 23.135/T/1960).

MERCEDES MACHADO de RIOS, directora de la escuela Nº 249 de Santiago del Estero (Expte. número 23.136/SE/1960).

MARIA ANGELICA LEDESMA de LUCCA, vicedirectora de la escuela Nº 161 de Tucumán (Expte. Nº 23.294/T/1960).

MARIA DOMINGA PORCIA DEL CARMEN ROMERO de SCARTEZZINI, maestra de grado de la escuela Nº 143 de La Rioja (expediente número 23.307/LR/1960).

MARIA ESTHER PEREZ de HOTHAM, maestra de grado de la escuela Nº 306 de Córdoba (expediente Nº 23.317/C/1960).

MARIA ANTONIA CEBALLOS de LIENDO, maestra de grado de la escuela Nº 59 de Córdoba (Expte. Nº 23.319/C/1960).

MARIA GUILLERMINA GARRO, maestra de grado de la escuela Nº 52 de Córdoba (Expte. número 23.326/C/1960).

MARIA LUISA MAZA de MACEDO, maestra de grado de la escuela Nº 28 de Santiago del Estero (Expte. Nº 23.781/SE/1960).

JOSEFA AMELIA ACOSTA de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 46 de Tucumán (Expte. Nº 23.801/T/1960).

DELIA MARINA GALVAN de OVIEDO, maestra de grado de la escuela Nº 364 de Santiago del Estero (Expte. Nº 23.807/SE/1960).

BEATRIZ LAURA ANTOKOLETZ de DUARTE, maestra de grado de la escuela Nº 230 de Córdoba (Expte. Nº 23.820/C/1960).

JOSE ALEJANDRO NAVARRO, director de la escuela Nº 106 de Santiago del Estero (Expte. número 23.888/SE/1960).

EUGENIA DOLORES CORONEL de ARIAS, maestra de grado de la escuela Nº 305 de Tucumás (Expte. Nº 24.005/T/1960).

CESARINA CALAMANDREI de MEDINA RODRIGUEZ, directora de la escuela Nº 239 de Tucumán (Expte. Nº 24.469/T/1960).

CESAR AUGUSTO DIAZ, maestro de grado de la escuela Nº 198 de Tucumán (expediente número 24.643/T/1960).

ARCELIA CORIA QUIROGA de DE LA ARADA, maestra de grado de la escuela Nº 34 de San Luis (Expte. Nº 24.644/SL/1960).

MARIA LAUDENCIA PALOMO, maestra de grado de la escuela Nº 259 de Santiago del Estero (Expte. Nº 24.787/SE/1960).

LUCRECIA NIDIA ELIZONDO, maestra de grado de la escuela Nº 81 de Mendoza (Expte. número 25.368/M/1960).

MARIA ELENA IBARGUREN, directora de la escuela Nº 6 de Salta (Expte. Nº 25.369/S/1960).

SARA FLORINDA CABRAL de CARDOZO, directora de la escuela Nº 183 de Salta (Expte. número 25.374/S/1960).

DOLORES TOMASA SOSA GUTIERREZ de PEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 9 de San Luis (Expte. Nº 25.780/SL/1960).

LIA BUSTOS de ESTEBAN, maestra de grado de la escuela Nº 390 de Salta (expediente número 25.781/S/1960).

MARTHA BENJAMINA ARIAS de PEREYRA ROZAS, maestra de grado de la escuela Nº 284 de Salta (Expte. Nº 25.782/S/1960).

DOMINGA BURGOS de NUÑEZ, directora de la escuela Nº 390 de Salta (Expte. Nº 25.783/S/1960).

ROSA ARGENTINA CARABAJAL de SUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 445 de Santiago del Estero (Expte. Nº 26.852/SE/1960).

CLARA JOSEFA DEL CARMEN MALDONADO de CISTERNAS, maestra de grado de la escuela Nº 349 de Santiago del Estero (expediente número 27.333/SE/1960).

JULIA VIEYRA, directora de la escuela Nº 247 de Santiago del Estero (Expte. Nº 27.941/SE/1960).

CARMEN DORA DOZO de LAMI, maestra de grado de la escuela Nº 40 de Santiago del Estero (Expte. Nº 27.942/SE/1960).

Creación cargos

— Salta y Santiago del Estero —

— Expte. Nº 27.939/S/1960 (Carpeta Especial). — 14-11-1960.

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en los expedientes que se indican a continuación, asignando en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expediente Nº 27.939/S/60, escuela Nº 373 de la provincia de Salta. creación de 2 secciones de 1º inferior y 1 vicedirección.

Expediente Nº 27.969/S/60, escuela Nº 267 de la provincia de Salta: creación de 2 secciones de 1º inferior.

Expediente Nº 27.954/SE//60, escuela Nº 15 de Santiago del Estero: creación de 1 curso de música y otro de manualidades.

Permuta

— Córdoba y Tucumán —

— Expte. Nº 23.795/C-T/1960. — 16-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), al acordar la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 95 de Talleres Este, Córdoba (1ª categoría, grupo "B", y 259 de La Ciudadela, Tucumán (1ª categoría, grupo "A"), señoras JOSEFINA HATEM ELYED de NAZAR y TERESA NELLY DEL CARMEN SFAELLO de SARACHO CORNET.

Declarar desierto concurso

— Jujuy, Mendoza, Salta y Santiago del Estero—

— Expte. Nº 29.631/I/1960. — 16-11-1960.

1º — Declarar desierto por falta de aspirantes el llamado a concurso Nº 20 de ingreso en la docencia, para proveer los cargos de maestros de grado en las escuelas de las provincias Jujuy, Mendoza, Salta y Santiago del Estero, cuya nómina se detalla de fs. 1 a 6 de estas actuaciones.

2º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Seccionales respectivas realicen una segunda convocatoria por el término de quince (15) días, para proveer por concurso los cargos vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución.

Declarar desierto concurso

Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán

— Expte. Nº 29.630/I/1960. — 16-11-1960.

1º — Declarar desierto por falta de aspirantes el llamado a concurso Nº 21 de ascenso de jerarquía y categoría, para proveer los cargos de vicedirector y director en las escuelas de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, San Juan, San Luis, Salta, Santiago del Estero y

Tucumán, cuya nómina se detalla de fs. 1 a 9 de estas actuaciones.

2º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Seccionales respectivas, realicen una segunda convocatoria por el término de quince (15) días, para proveer por concurso los cargos vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución, debiéndose tener en cuenta, en los casos que corresponda, lo establecido en el punto 1º de la Reglamentación del Art. 77º del Estatuto del Docente.

Declarar desierto concurso

Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Salta y Santiago del Estero

— Expte. Nº 29.629/I/1960. — 16-11-1960.

1º — Declarar desierto por falta de aspirantes, el llamado a concurso Nº 22 de ingreso en la docencia, para proveer los cargos de maestro especial de música en las escuelas de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Salta y Santiago del Estero, cuya nómina se detalla de fs. 1 a 10 de estas actuaciones.

2º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Seccionales respectivas, realicen una segunda convocatoria por el término de quince (15) días, para proveer por concurso los cargos vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución.

Declarar desierto concurso

— La Rioja, Mendoza y San Juan —

— Expte. Nº 29.628/I/1960. — 16-11-1960.

1º — Declarar desierto por falta de aspirantes, el llamado a concurso Nº 23 de ingreso en la docencia, para proveer los cargos de maestro especial de manualidades en las escuelas de las provincias de La Rioja, Mendoza y San Juan, cuya nómina se detalla de fs. 1 a 3 de estas actuaciones.

2º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Seccionales respectivas, realicen una segunda convocatoria por el término de quince (15) días, para proveer por concurso los cargos vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Aprobación gastos

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.220/S/1959. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 328.856,39 m/n.), a que ascienden las facturas de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, durante el período indicado en las mismas.

2º — Imputar el importe total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, P. Principal 35, Partida Sub-Principal 54, P. Parcial 267 del Presupuesto vigente año 1959-60, de acuerdo al siguiente detalle:

Expte.	Nº 27.220/59	$ 103.429,41	m/n.
Expte.	„ 15.284/59	„ 195.700,17	„
Asunto	„ 3.244/60	„ 29.726,81	„
	Total	$ 328.856,39	m/n.

Licencia

— Corrientes —

— Expte. Nº 26.820/EH/1960. — 10-11-1960.

Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 30 de abril de 1959 hasta el 30 de abril de 1962, al doctor JULIAN FORTUNATO ENRIQUEZ, médico de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, con asiento en Corrientes, en virtud de haber sido designado Subsecretario del Ministerio de Educación y Salud Pública de la mencionada provincia.

Licencia gremial

— Corrientes —

— Expte. Nº 30.698/1960. — 14-11-1960.

Acordar licencia gremial, con goce de haberes, desde el 4 del corriente mes hasta el 31 de diciembre próximo, inclusive, al señor JULIAN CONCEPCION RODRIGUEZ, personal administrativo (clase D. 5), de la escuela hogar de Corrientes, destacado en "comisión de servicios" en la Inspección Técnica Seccional de esa provincia (Resol. 5/5/60 - Expte. Nº 11.200/960).

No se hace lugar pedido reajuste precios

— Corrientes —

— Expte. Nº 21.181/EH/1960. — 16-11-1960.

No hacer lugar al pedido de reajuste de precio que formula la firma EMLIO G. DAITTER, Almacén por Mayor "Loreto", en su condición de proveedora de la Escuela Hogar de Corrientes.

Renuncia

— Mendoza —

— Expte. Nº 33.391/EH/1958. — 16-11-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la Escuela Hogar Nº 16 de Mendoza, señora ROSA AVERBUJ de LISCOVSKY.

Licencia

— Salta —

— Expte. Nº 26.979/E/1960. — 10-11-1960.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56, a la doctora NORA LILIAN MORALES de COLINA, médica asistente de la Escuela Hogar de Salta, del 1º al 14 de abril ppdo.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Designación aulas

— Corrientes —

— Expte. Nº 28.785/C/1960. — 9-11-1960.

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 90 de Tacuaral, provincia de Corrientes, a designar las aulas del establecimiento con los siguientes nombres de próceres: Juan Bautista Alberdi, José de San Martín, Domingo Faustino Sarmiento, Manuel Belgrano, Bernardino Rivadavia y Mariano Moreno.

Aprobación contrato

— Corrientes —

— Expte. Nº 29.959/I/1957. — 10-11-1960.

Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la Secretaría de Guerra de la Nación, por el inmueble que ocupa la escuela Nº 554 de la provincia de Corrientes, cuyos ejemplares corren agregados a fs. 95/99.

Sumario

— Corrientes —

— Expte. Nº 20.220/1959. — 10-11-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 36 de la provincia de Corrientes, señora GLORIA DEL CARMEN PONCE de VIGNOLO, por encontrarse en situación de abandono de cargo, debiéndose tener en cuenta el artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Instruir sumario

— Corrientes —

— Expte. Nº 31.105/C/1959. — 16-11-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario tendiente a esclarecer la responsabilidad que pueda caber al auxiliar portero de la escuela Nº 188 de la provincia de Corrientes, señor CELESTINO RAMIREZ, en las graves imputaciones que se le formulan.

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de provincias, zona 2ª, para designar sumariante y secretario "ad-hoc".

Confirmación

— Corrientes —

— Expte. Nº 2.034/C/1957. — 16-11-1960.

1º — Dejar establecido que al señor CARLOS VICENTE BERNASCONI, ex-maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 315 de la provincia de Corrientes —actualmente en la Nº 241—, le asiste derecho a confirmación como director de una escuela de 3ª categoría - ubicación "D", de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Estatuto del Docente.

2º — Confirmar en un cargo de director de escuela de 3ª categoría, grupo "D", al señor Carlos Vicente Bernasconi y dar intervención a la Junta de Clasificación de la provincia de Corrientes —para la propuesta de ubicación—, la que deberá tener en cuenta lo dictaminado por Asesoría Letrada (hoja 84).

Reconocimiento antigüedad

— Corrientes —

— Expte. Nº 24.387/C/1960. — 10-11-1960.

1º — Computar a los efectos jubilatorios y de antigüedad, el tiempo en que el señor PEDRO SALVADOR SALAZAR, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 326 de Corrientes, permaneció separado del cargo como consecuencia de la resolución general del 30 de noviembre de 1930.

2º — Dejar establecido que tal cómputo no implica, en manera alguna, derecho a sueldos, por períodos en los cuales no hubo efectiva prestación de servicios.

Renuncia
— Corrientes —

— Expte. Nº 25.813/C/1960. — 16-11-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 50 de Colonia 3 de Abril, Corrientes, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación por retiro voluntario el señor RAUL ANTONIO MOLINA.

Postergación iniciación del curso lectivo
— Corrientes —

— Expte. Nº 5.755/P/1959. — 16-11-1960.

Hacer saber al señor Subinspector Seccional de Corrientes, señor ERNESTO E. RUGGIERO, con referencia a la medida que adoptó el 11 de marzo de 1959, disponiendo la postergación de las clases en esa provincia, en oportunidad que se hallaba a cargo de la Inspección Seccional, que en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar medidas que no son de su incumbencia.

Ascenso de Jerarquía
— Chaco —

—Expte. Nº 29.249/Ch./1960. — 7-11-1960.

1º — Aprobar el concurso para ascenso de jerarquía (llamados Nº 2, Expte. Nº 30.699/59, y Nº 16, Expte. Nº 1.950/60) realizado en Chaco para cubrir los cargos de directores y vicedirectores de escuelas de esa provincia.

2º — Nombrar directores y vicedirectores de las escuelas de la provincia de Chaco, que se determinan, al siguiente personal:

Directores

Escuela Nº 1 de Resistencia (1ª "A"), vacante por cesantía de Ramón A. López, a la maestra de la misma escuela, señora CAMILA MARGARITA WANNESSON de MERNES PAEZ.

Escuela Nº 2 de Resistencia (1ª, "A"", vacante por jubilación de Irene M. B. de Nadalgahn, a la vicedirectora de la Nº 345 (1ª, "A"), señora LYDIA ANGELICA RAPACCIOLI de BERNAL.

Escuela Nº 3 de Resistencia (1ª, "A"), vacante por ascenso de Pedro Freschi, al maestro de la Nº 43 (1ª, "A"), señor FACUNDO QUIROZ.

Escuela Nº 12 de Margarita Belén (1ª, "A"), vacante por jubilación de Pedro Panelatti, al maestro del mismo establecimiento, señor CARLOS GUIDO OLIVERA.

Escuela Nº 20 de General Vedia (1ª, "A"), vacante por renuncia de Luis Bagliani, al maestro del mismo establecimiento, señor SALVADOR ROFFE.

Escuela Nº 32 de Charata (1ª, "A"), vacante por ascenso de Pedro R. Florentín, al director de la Nº 45 de Corrientes (2ª, "B"), señor CARLOS RAFAEL AGUIRRE ABAD.

Escuela Nº 41 de General San Martín (1ª, "A"), vacante por cesantía de Oriel Guevara, al director de la Nº 441 (2ª, "C"), señor ANIBAL ALVAREZ PALACIOS.

Escuela Nº 59 de Quitilipi (1ª, "A") vacante por exoneración de José Azerrad, al director de la Nº 282 (2ª, "B"), señor EDUARDO HIPOLITO SERVIN.

Escuela Nº 77 de Las Breñas (1ª, "A"), vacante por ascenso de Carlos Mario Gauna, al maestro de la Nº 516 (2ª, "A"), señor GILBERTO CHAMORRO.

Escuela Nº 79 de Villa Berthet (1ª, "A"), vacante por renuncia de Angela M. B. de Salica, al vicedirector del mismo establecimiento, señor JUAN CANCIO ROMANO CARBONI.

Escuela Nº 82 de Villa Angela (1ª, "A"), vacante por ascenso de Bartolomé Pisarello, al maestro del mismo establecimiento, señor SOTERO SARNACHIARO.

Escuela Nº 103, de Comandante Fontana (1ª, "A"), vacante por cesantía de Etelvina E. S. de Ferreyra, al director de la 449 (3ª. "C"), señor MANUEL ANTONIO PARRAS.

Escuela Nº 140 de Villa Angela (1ª, "A"), vacante por pase de Héctor G. Romero, al maestro de la Nº 11 (1ª, "A"), señor OSCAR BERGNA.

Escuela Nº 177 de Makallé Viejo (3ª, "B"), vacante por jubilación de María B. del Del Castillo, al maestro del mismo establecimiento, señor LORENZO ROBERTO ANDRIANI.

Escuela Nº 183 de Santa Elena (2ª, "B"), vacante por renuncia de Oscar Villalba, al director de la 358 (3ª, "C"), señor ENRIQUE BARRIOS.

Escuela Nº 189 de Pampa Matadero (Personal Unico "B"), vacante por cesantía de Juan José Corti, al maestro de la Nº 184 (2ª, "B"), señor JOSE AMANCIO ZALAZAR.

Escuela Nº 225 de P. R. Sáenz Peña (1ª, "A"), vacante por pase de Nilda A. T. de Colina, al maestro de la Nº 366 (1ª, "A"), señor JORGE RAUL MERCAU.

Escuela Nº 230 de Hermoso Campo (2ª, "B"), vacante por renuncia de Gerónimo Merello, al director de la Nº 195 (P. U. "D"), señor TEOBALDO GONZALEZ.

Escuela Nº 236 de Puerto Zapallar (2ª, "B"), vacante por pase de Armando Bonavita, al maestro del mismo establecimiento, señor OSCAR ARTURO LUCERO.

Escuela Nº 237 de San Bernardo (1ª, "A"), vacante por pase de Ramón Ochoa Ortiz, al director de la 235 (3ª, "C"), señor FERNANDO PEDRO CUNDOM.

Escuela Nº 242 de Villa Libertad (1ª, "A"), vacante por renuncia de Eugenio T. Ivancovich, al

maestro de la Nº 228 (3ª, "B"), señor FERDINANDO NIEVAS.

Escuela Nº 255 de Juan José Castelli (1ª, "B"), vacante por pase de José César Sandoval, al director de la Nº 254 (3ª, "C"), señor JESUS RAFAEL SEGURA.

Escuela Nº 266 de Charata (2ª, "A"), vacante por pase de Oscar O. Lucero, al maestro de la Nº 507 (P. U. "A"), señor ELIZARDO FRUCTUOSO AQUINO.

Escuela Nº 306 de P. R. Sáenz Peña (1ª, "A"), vacante por cesantía de Rodolfo Lucas Pisarello, al maestro de la Nº 292 (P. U. "D"), señor DOMINGO LOPEZ.

Escuela Nº 319 de La Liguria (1ª, "A"), vacante por pase de José F. Ojeda al direstor de la Nº 334 (2ª, "B"), señor OSCAR JULIO MACHICOTE.

Escuela Nº 342 de Lote 3, Villa Berthet (3ª, "A"), vacante por pase de Aurelio Pértile, al maestro del mismo establecimiento, señor DIONEL ANTONIO MAIDANA.

Escuela Nº 345 de Barranqueras (1ª, "A"), vacante por renuncia de José María Corsi, al maestro de la Nº 59 (1ª, "A"), señor JOSE ANTONIO BARRETO.

Escuela Nº 354 de P. R. Sáenz Peña (1ª, "A"), vacante por jubilación de Lucila Z. de Benítez, a la maestra del mismo establecimiento, señora ELBA ALEJANDRINA CASCO de DUFOUR.

Escuela Nº 363 de General San Martín (1ª, "A"), vacante por cesantía de Rafael Lencina, al maestro de la Nº 44 (1ª, "A"), señor DELFOR FEDERICO DE JESUS RUIZ.

Escuela Nº 367 de P. R. Sáenz Peña (1ª, "A"), vacante por jubilación de Juan A. Flores, al director de la Nº 85 (2ª, "B"), señor FRANCISCO VALENTIN PISARELLO.

Escuela Nº 373 de Villa Perrando (1ª, "A"), vacante por renuncia de Orencio E. Verón, al director de la Nº 68 (2ª, "B"), señor CARLOS ALBERTO ACEVEDO.

Escuela Nº 374 de Las Breñas (1ª, "A"), vacante por renuncia de Augusto J. Quintana, al director de la Nº 458 (P. U. "B"), señor RAMON AGUIRRE.

Escuela Nº 423 de Barrio Arazá, Resistencia (1ª, "A"), vacante por renuncia de Yebrail Mata, al maestro del mismo establecimiento, señor RAMON DOMINGUEZ.

Escuela Nº 435 de El Palmar (1ª, "C"), vacante por pase de Orlando Casco, al director de la Nº 395, (P. U. "D"), señor ANTONIO RUBEN PATERNOSTI.

Escuela Nº 452 de Villa Berthet (2ª, "A"), vacante por renuncia de Julia B. A. de Rojo Guiñazú, a la maestra del mismo establecimiento, señora IRMA LEONTINA BISTMAN de SCORCIAFFICO.

Escuela Nº 454 de Presidencia de la Plaza (2ª, "A"), vacante por jubilación de Juan Carlos Anaya, al maestro del mismo establecimiento, señor ERNESTO OSVALDO CIVETTA.

Escuela Nº 510 de General San Martín (2ª, "A"), vacante por creación 1952, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA BRIATURA de BELTRAN.

Escuela Nº 511 de Pueblo Viejo, Machagai (2ª, "A"), vacante por creación 1952, a la maestra de la Nº 327 (1ª, "A"), señora LUCIA ORTENCIA CODUTTI de BARBERAN.

Vicedirectores

Escuela Nº 1 de Resistencia (1ª, "A"), vacante por ascenso de Alejandro López, al maestro de la Nº 5 (3ª, "A"), señor ALFONSO HECTOR ROSCIANI.

Escuela Nº 2 de Resistencia (1ª, "A"), vacante por cesantía de Lucila E. B. de Martínez, a la maestra de la Nº 116 (1ª, "A"), señora MAGDALENA LUISA SIMONIT de RODRIGUEZ BENITEZ.

Escuela Nº 11 de Villa Angela (1ª, "A"), vacante por jubilación de María J. M. de Monferrer, al maestro del mismo establecimiento, señor FIDEL SANTIAGO WESCHLER.

Escuela Nº 12 de Margarita Belén (1ª "A"), vacante por pase de Gregoria A. de Aguilar, al maestro del mismo establecimiento, señor MARIO GREGORIO JUAREZ.

Escuela Nº 26 de Resistencia (1ª, "A"), vacante por jubilación de Aristóbulo M. Basterra, al maestro de la Nº 242 (1ª, "A"), señor JOSE DONATO SORABELLA.

Escuela Nº 30 de Barranqueras (1ª, "A"), vacante por creación turno intermedio, al maestro de la Nº 69 (1ª, "A"), señor TELMO CANTEROS.

Escuela Nº 31 de P. R. Sáenz Peña (1ª, "A"), vacante por jubilación de Juan Carlos Guchea, a la maestra del mismo establecimiento, señora LIDIA POLICH de CALVO.

Escuela Nº 41 de Resistencia (1ª, "A"), vacante por cesantía de Laura C. de Pereno, a la maestra de la Nº 12 (1ª, "A"), señora LIDIA MARIA ESTHER CAMARA de ESPINOSA.

Escuela Nº 54 de Resistencia (1ª, "A"), vacante por renuncia de Alfredo S. Pértile, a la maestra del mismo establecimiento, señora LELIA NOEMI DUARTE de IBARRA.

Escuela Nº 59 de Quitilipi (1ª, "A"), vacante por renuncia de Luis N. Piragine Durán, a la maestra del mismo establecimiento, señora NELIDA HILDA CAMARA de VILLACORTA.

Escuela Nº 77 de Las Breñas (1ª, "A"), vacante por pase de Enriqueta A. S. de Sanzo, a la maestra de la Nº 374 (1ª, "A"), señorita NILDA CLELIA REINHOLD.

Escuela Nº 140 de Villa Angela (1ª, "A"), vacante por pase de Manuel F. Poletti, a la maestra

del mismo establecimiento, señora ADELINA NIEVES VILLANUEVA de ROCHA.

Escuela Nº 167 de Puerto Tirol (1ª, "A"), vacante por jubilación de Rafael González, a la maestra del mismo establecimiento señora CARMEN EMILIA RAMONA LEDESMA de DOSSO.

Escuela Nº 237 de San Bernardo (1ª, "A"), vacante por creación cargo, al maestro del mismo establecimiento, señor MIGUEL ANGEL CASTILLO

Escuela Nº 252 de P. R. Sáenz Peña (1ª, "A"), vacante por pase de Elena Barrionuevo, a la maestra de la Nº 306 (1ª, "A"), señora ELENA MATILDE LOWER de BARRIOS.

Escuela Nº 319 de la Liguria (1ª, "A"), vacante por creación cargo, al maestro de la Nº 34 (1ª, "A"), señor HECTOR ROLANDO CARAVACA.

Escuela Nº 336 de Villa San Martín (1ª, "A"), vacante por pase de Argentina Rebeca Gómez de la FUENTE DE HERMIDA, al maestro de la Nº 86 (2ª, "B"), señor ANTONIO ENRIQUE RODRIGUEZ BELLINI.

Escuela Nº 345 de Barranqueras (1ª, "A"), vacante por creación turno intermedio, al maestro de la Nº 96 (3ª, "B"), señor TELMO ANTONIO FERNANDEZ.

Escuela Nº 354 de P. R. Sáenz Peña (1ª, "A"), vacante por renuncia de María S. de Castillo, a la maestra de la Nº 166 (1ª, "A"), señora ZULEMA MARIA NARDELLI de BERMEJO.

Escuela Nº 373 de Villa Perrando, Resistencia, (1ª, "A"), vacante por pase de Ramón Cores, a la maestra de la Nº 169 (1ª, "A"), señora HILDA BLANCA GAMARRA de PEREZ CHAVEZ.

Escuela Nº 374 de Las Breñas (1ª, "A"), vacante por creación cargo, al maestro de la Nº 347 (3ª, "A"), señor ERY FRANCISCO CAMPOS.

Escuela Nº 383 de Resistencia (1ª, "A"), vacante por jubilación de Deidamia Argentina F. M. de Solá, a la maestra de la 26 (1ª "A"), señora GLADYS MABEL PRIETO de VALLEJOS.

Escuela Nº 389 de Villa Angela (1ª, "A"), vacante por jubilación de José M. Poletti, a la maestra del mismo establecimiento(señora MARIA AMALIA CASCO de ENCINAS.

Escuela Nº 400 de Resistencia (1ª, "A"), vacante por ascenso de Angélica I. P. de Ratier, a la maestra de la Nº 383 (1ª, "A"), señora LELIA HAYDEE BRIGNOLE de PEREZ MIGNONE.

Escuela Nº 422 de Villa Emilia (1ª, "A"), vacante por creación cargo, al maestro de la Nº 417 (2ª, "A"), señor LUIS ALBERTO LLARENS.

Escuela Nº 455 de La Leonesa (1ª, "A"), vacante por creación cargo, al maestro del mismo establecimiento, señor LEONARDO SANDOVAL ESQUIVEL.

3º — Aceptar la opción formulada por los aspirantes a dirección, señores GILBERTO CHAMORRO y ELIZARDO FRUCTUOSO AQUINO, y a vicedirección, señoras ZULEMA MARIA NARDELLI de MERMEJO y ELENA MATILDE LOWER de BARRIOS, en razón de lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), (hoja 967/972).

4º — No hacer lugar a la opción formulada por el concursante, señor RAMON DOMINGUEZ atento a lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), (hoja 967/972).

Donación terreno y local
— Chaco —

— Expte. Nº 10.167/Ch/1957. — 16-11-1960.

1º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Gobierno de la provincia del Chaco, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el ángulo nordeste del lote Nº 128 de la Colonia Vélez Sársfield, departamento Maipú, donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 529 de esa jurisdicción.

2º — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los firmantes de las actas de fs. 32/33 la donación del local y casa habitación donde funciona la escuela Nº 529 del Chaco.

3º — Autorizar al Inspector Seccional del Chaco a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Ubicación
— Chubut —

— Expte. Nº 32.626/CH/1959. — 16-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 34 de Gaiman, provincia de Chubut (1ª categoría, grupo "B"), a la maestra reincorporada (resolución del 3 de diciembre de 1958, Expte. Nº 17.699/1957), señora OLGA ELENA CASTILLO de PEÑA, en la vacante producida por traslado de la señora Delia Elena Martín de Moreno.

Aprobación gastos
— Chubut —

— Expte. Nº 9.479/Ch/1958. — 31-10-1960.

1º — Aprobar el gasto de VEINTE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.710.— m/n.), a que ascienden los trabajos relativos a la mensura del terreno donado con destino a la escuela Nº 7 de Chubut (Trelew).

2º — Adjudicar los mismos a la firma AGRIMENSURA CENTRAL DEL SUR, por ser su presupuesto el más conveniente.

3º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 276 del presupuesto vigente.

Ubicación transitoria
— Chubut —

— Expte. Nº 16.305/CH/1960. — 7-11-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 123 de Trelew, provincia de Chubut, aprobada por resolución del 27 de julio último (hoja 7), de la maestra de grado de la Nº 119 de Comodoro Rivadavia de la misma provincia, señora HILDA HAYDEE PADRONES de SAADE.

Rectificación clasificación escuelas
— Chubut —

— Expte. Nº 24.846/Ch/1960. — 9-11-1960.

1º — Rectificar la clasificación de la escuela número 120 - "D" de Colhué Huapi, provincia de Chubut, incluyéndola en 3ª categoría (Art. 7º del Estatuto del Docente.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines señalados en el apartado 2º de la propuesta de fs. 5 vuelta.

Renuncia miembro titular Junta de Clasificación de Esquel
— Chubut —

— Expte. Nº 29.289/CH/1960. — 10-11-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha de su presentación, 1º de octubre de 1960, la renuncia del miembro titular de la Junta de Clasificación de Esquel (provincia de Chubut), señor ANTONIO WASHINGTON TULA, director de la escuela Nº 85 de la nombrada provincia.

Rectificación vacantes
— Chubut —

— Expte. Nº 30.396/1960. — 14-11-1960.

1º — Rectificar la nómina de vacantes de maestro de grado, producidas entre el 1-4-60 y el 30-9-60, que por Expte. Nº 30.400/60, se pusiera a disposición de la Junta de Clasificación de Trelew, Chubut, en los siguientes casos:

Escuela Nº 21: Se anula la vacante por traslado de Irma Bracco (Expte. Nº 16.261/60).

Escuela Nº 23: Los motivos de las vacantes son los siguientes: 1 vacante por creación: Nota 5.714/P del 8-8-60; 1 vacante por creación: Nota 5.714/P del 8-8-860; 1 vacante por traslado de María Barboza.

Escuela Nº 123: Agregar una vacante por traslado de Irma Bracco (Resolución del 27-7-60, Expediente Nº 16.261/60).

2º — Comunicar la presente resolución a la Junta de Clasificación y a la Inspección Seccional de Trelew, Chubut.

Prórroga funciones auxiliares
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 26.131/ER/1960. — 7-11-1960.

Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección que desempeña en la escuela Nº 48 de Rosario Tala, provincia de Entre Ríos, la señorita DORA ESTHER GARCIA CARBONE.

Aprobación clausura
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 23.004/ER/1960. — 9-11-1960.

1º — Aprobar la clausura de la escuela Nº 10 de Colón, provincia de Entre Ríos, dispuesto por la Municipalidad local, entre los días 18 y 24 de julio, por mal estado sanitario de la población escolar.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que notifique a la Inspección Seccional lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 7.

Escrituración edificio
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 4.247/ER/1960. — 10-11-1960.

1º — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación, del terreno donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 3 de dicha jurisdicción, que fuera donado por la Municipalidad de Concordia y aceptado por Decreto Nº 33.381/49.

2º — Dejar constancia de qua la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Licencia
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 25.615/E.R./1960. — 14-11-1960.

Conceder licencia con sueldo, desde el 25 de julio al 7 de diciembre de 1960, en las condiciones del Art. 6º, Inciso L) del Estatuto del Docente, a la señorita SARA CIRIACA VILLAR, maestra de la escuela Nº 228 de la provincia de Entre Ríos.

Asignar funciones auxiliares
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 14.919/ER/1960. — 16-11-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección durante el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 224 de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, señorita ARGENTINA ROBERTA ROSSI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Donación placa
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 21.751/ER/1960. — 16-11-1960.
Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al personal directivo y docente de la escuela Nº 224 de Entre Ríos, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, con destino al citado establecimiento y cuyo costo es de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.).

Cesión local en calidad de préstamo
— Formosa —

— Expte. Nº 30.395/1960. — 14-11-1960.
1º — Ceder en calidad de préstamo al Gobierno de la provincia de Formosa y con carácter precario, el garage de la escuela Nº 70 de La Frontera para instalar en él una Sala de Primeros Auxilios.
2º — Establecer que los gastos de conservación del local que se cede a título precario correrán por cuenta del Gobierno de la provincia de Formosa, el que deberá proceder a su desocupación a simple requerimiento del Consejo Nacional de Educación.

Sin efecto designación
— Formosa —

— Expte. Nº 31.451/F/1959. — 16-11-1960.
Dejar sin efecto la designación como directora interina de la escuela Nº 176 de Riacho Negro, provincia de Formosa, de la señora ESTHER RAMONA SORIA de BURYAILE, dispuesto por resolución del 10 de diciembre de 1958 (Expte. Nº 35.896/F/1958), en razón de que la misma presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Aceptar y agradecer colaboración
— Formosa —

— Expte. Nº 21.760/F/1960. — 16-11-1960.
Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los firmantes de la nota de fs. 1, vecinos de la escuela Nº 30 de la provincia de Formosa, la colaboración prestada al establecimiento al levantar un nuevo local para el funcionamiento del mismo, cuyo valor asciende a la suma de DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 17.000.— m/n.).

Pedido reapertura escuela
— La Pampa —

— Expte. Nº 15.099/LP/1960. — 7-11-1960.
No hacer lugar a lo solicitado por los vecinos de Barrio Norte de Trenel, La Pampa, en razón de no convenir a los intereses escolares la reapertura de la escuela Nº 154 y archivar las actuaciones, previo conocimiento de los recurrentes.

Autorización
— La Pampa —

— Expte. Nº 29.054/L.P./1960. — 7-11-1960.
Autorizar al personal de las escuelas de la provincia de La Pampa, designado titular conforme al resultado del concurso de ingreso a la docencia (Ley Nº 14.473, Estatuto del Docente) y cuya nómina figura a fs. 2 vta., para hacerse cargo de sus puestos al iniciarse el próximo curso escolar.

Confirmación
— La Pampa —

— Expte. Nº 5.190/LP/1960. — 7-11-1960.
Declarar comprendida en las prescripciones del Art. 1º del Decreto Ley 8.587 del 26 de julio de 1957, a la maestra de grado suplente de la escuela Nº 56 de Loventuel, provincia de La Pampa, señorita SARA EDELMIRA SCUDELLA.

Aprobación medida
— La Pampa —

— Expte. Nº 28.781/LP/1960. — 9-11-1960.
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a que se refieren estas actuaciones (suspendió las clases en la escuela Nº 7 de La Pampa el 19-8-60, con motivo aniversario Combate de Cochicó y haberse decretado asueto provincial).

Instrucción sumario
— La Pampa —

— Expte. Nº 12.207/L/1957. — 10-11-1960.
1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo con el objeto de determinar la situación de revista del maestro de la escuela Nº 185 de la provincia de La Pampa, señor MARTIN ARNALDO RETO.
2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante, quien deberá aplicar el procedimiento establecido en el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

Ubicación
— La Pampa —

— Expte. Nº 15.170/LP/1960. — 14-11-1960.
Ubicar en la escuela Nº 10 de Catriló, provincia de La Pampa, a la señora NILDA FLORINDA FANY DI LISCIA de GAMBULI, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fojas 12.

Reorganización
— *La Pampa* —

— Expte. Nº 11.706/P/1960. — 16-11-1960.

1º — Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado vacantes dispuestas por la Inspección Seccional de la provincia de La Pampa, de las escuelas de su jurisdicción, Nros. 2, 251, 27 y 31, donde son innecesarios, a las escuelas Nros. 31, 233, 153 y 14 respectivamente de la misma provincia, con arreglo a los detalles del punto 1º de la propuesta de fs. 308.

2º — Aprobar la transferencia del cargo de maestro de grado innecesario, dispuesta por la Inspección Seccional de La Pampa, de la escuela Nº 85 a la Nº 111 de la misma jurisdicción.

3º — Hacer constar que la escuela Nº 251 (3ª "B") de la Experimental, como consecuencia de la transferencia aprobada en el punto 1º de esta resolución, pase a revistar en la categoría de *personal único.*

4. — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten las medidas a que se refiere la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de fs. 308 a 313 de estas actuaciones.

5º — Disponer que la maestra sobrante de la escuela Nº 85 de Colonia Argentino Belbedere, La Pampa (P. U. "B"), señora AMANCIA ALVAREZ de FERNANDEZ continúe prestando servicios en el mismo establecimiento a cargo de la dirección, en reemplazo del titular, señor Medardo Agüero, ubicado transitoriamente en la vicedirección de la Nº 111, hasta la finalización del presente curso escolar en que deberá, con su conformidad, ser ubicada como maestra de grado en otra escuela de similar grupo.

6º — Disponer que el señor JOSE COLOMBATO, director titular de la escuela Nº 251 de la Experimental, La Pampa (3ª "B"), que pasa a ser de *personal único,* siga revistando en la 3ª categoría, según lo dispone el punto 4º del artículo 21 del Estatuto del Docente.

7º — Aprobar los traslados a las escuelas de La Pampa que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los mismos:

MATILDE DELIA BELIERA de ROBUSTELLI, de la Nº 314 de Santa Rosa (1ª "A"), a la Nº 180 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Desideria Ibarra.

INES MORALEJO de FISCELLA, de la Nº 233 de Santa Rosa (2ª "A"), a la Nº 180 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por asignación de funciones auxiliares de Delia Esther Ibarguren de Romero.

BLANCA ZULEMA OLMEDO de LUNA, de la Nº 4 de Santa Rosa (1ª "A"), a la Nº 2 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Emma Amada Tedín de Neveu.

MARIA DEL CARMEN GOMEZ de SANCHEZ, de la Nº 314 de Santa Rosa (1ª "A"), a la Nº 4 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por traslado de Blanca Zulema Olmedo de Luna.

ILDA MARIA ORLANDO de GARCIA MARQUEZ, de la Nº 66 de General Pico (1ª "A"), a la Nº 64 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Natividad Solís.

AIDA ELSA SAVIOLI de IULITA, de la Nº 111 de General Pico (1ª "A"), a la Nº 26 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Quiróz de Rossetti.

JOSEFA FERNANDEZ de LOVERA, de la Nº 111 de General Pico (1ª "A"), a la Nº 26 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Laura Herminia Yanís de Boles.

NELIDA DELIA BOLI de CALDERON, de la Nº 111 de General Pico (1ª "A"), a la Nº 26 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Cástula Gervasia Caminos de Pesce.

VELMA ESTHER TOSCANO de ALTOLAGUIRRE, de la Nº 35 de Lonquimay (1ª "A"), a la Nº 38 de Santa Rosa (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de Dolores Branca.

MABEL FANNY SAMPALLO de PEREZ, de la Nº 255 de General Acha (2ª "A"), a la Nº 4 de Santa Rosa (1ª "A"), en la vacante por funciones auxiliares de María Torres de Lastiri.

LAZARA VICENTA MONTES de MOYANO, de la Nº 255 de General Acha (2ª "A"), a la Nº 314 de Santa Rosa (1ª "A"), en la vacante por traslado de Matilde Delia Baliera de Robustelli.

MARIA ETELVINA GIRARD de MARTIN, de la Nº 39 de Anguil (2ª "A"), a la Nº 38 de Santa Rosa (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Amelia Rogers.

LUISA IDRASTE, de la Nº 67 de Villa Mirasol (2ª "A"), a la Nº 66 de General Pico (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Catalina Bertolo de Adrover.

ADORA ETEL GUARIDO de MUÑOZ, de la número 53 de Metileo (2ª "A"), a la Nº 111 de General Pico (1ª "A"), en la vacante por traslado de Nélida Boli de Calderón.

LILIA NOEMI MARI VITTORI de TABLADO, de la Nº 17 de Intedente Alvear (1ª "A"), a la Nº 94 de Arata (2ª "A"), en la vacante por traslado de Eleuteria Grazzano.

NELLY ESTHER ROSETTI, de la Nº 13 de Colonia Barón (1ª "A"), a la Nº 111 de General Pico (1ª "A"), en la vacante por traslado de Aída Elsa Savioli de Iulita.

MARTHA ROGELIA LOYOLA de MAGGIORA, de la Nº 44 de Eduardo Castex (1ª "A"), a la Nº 145 de General Acha (1ª"A"), en la vacante por renuncia de María Paliza de Fernández.

NELLI CRENNA, de la Nº 53 de Metileo (2ª "A"),

a la Nº 66 de General Pico (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Vicente Gatica.

CARLOS EDUARDO BENGOCHEA, de la número 27 de Macachín (2ª "A"), a la Nº 197 de Salinas Grandes (3ª "B"), en la vacante por traslado de Dora Lorenzini de Panuzka.

LUISA YACQUELINA MALAMUD de ORTIZ, de la Nº 61 de la ciudad capital de Neuquén (1ª "A"), a la Nº 83 de Doblas (1ª "A"), en la vacante por traslado de Ramona Martín de Mattei.

DORA ELVIRA CASTRO de CERIMELE, de la Nº 77 de Paso de los Libres, Corrientes (1ª "A"), a la Nº 233 de Santa Rosa (2ª "A"), en la vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 251 que se aprueba en este movimiento.

ROSA ESTHER FERNANDEZ de CUETO, de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa (2ª "A"), a la Nº 145 de General Acha (1ª "A"), en la vacante por traslado de María Obieta.

QUITERIA DELIA GUERRERO, de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa (2ª "A"), a la Nº 111 de General Pico (1ª "A"), en la vacante por traslado de Josefa Fernández de Lovera.

8º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de La Pampa que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los mismos:

JUDITH LILI BALBOA, de la Nº 103 de Mauricio Mayer (2ª "B"), a la Nº 54 de Trenel (1ª "A"), en la vacante por renuncia de René Faustina Favier de Camerlink.

NORMA BEATRIZ ZAMORA, de la Nº 213 de Trebolares (3ª "B"), a la Nº 66 de General Pico (1ª "A"), en la vacante por traslado de Ilda María Orlando de García Márquez.

SELMIRA ELENA GOYENECHE de MAYER, de la Nº 447 de Pampa Palangana, Chaco (3ª "B") a la Nº 44 de Eduardo Castex (1ª "A"), en la vacante por traslado de Elena Calvarino de Sosa.

9º — Aprobar los traslados a las escuelas de La Pampa que se determinan, de las siguientes maestras especiales de Manualidades, a pedido de las mismas:

DELIA AZAT, de la Nº 33 de Jacinto Aráuz (1ª "A"), a la Nº 66 de General Pico (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Sara Rosa Fernández.

MARIA OLGA CUBITTO de SUAREZ, de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa (2ª "A"), a la Nº 4 de la misma localidad (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Ramona Ferro de Zaldarriaga.

10. — Ubicar en las escuelas de La Pampa que se determinan a las siguientes maestras especiales reincorporadas por las resoluciones y expedientes que se indican:

ALBA ARGENTINA SAMPIETRO (manualidades) (resolución del 24 de febrero último, expediente Nº 1.611/1959), en la Nº 38 de Santa Rosa (1ª "A") en la vacante por traslado de Esther Palmira Britos de Oronoz.

MARIA LUISA CONTE (música) (resolución del 27 de enero último, expediente Nº 11.433/1959), en la Nº 11 de General Acha (1ª "A"), en la vacante por creación (resolución del 12 de agosto de 1958, expediente Nº 23.130/1958).

11. — Aprobar los traslados a las escuelas de La Pampa que se determinan, de los siguientes *directores*, a pedido de los mismos:

ANGEL NORVERTO DIEGO, de la Nº 95 de Colonia San Lorenzo (3ª "B"), a la Nº 58 de Zona Rural Trenel (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Manuel Loreto Guiñazú.

MARTIN ALTOLAGUIRRE, de la Nº 35 de Lonquimay (1ª "A"), a la Nº 2 de Santa Rosa (1ª "A"), en la vacante por renuncia de Ramona René Mendoza de Montón.

12. — Ubicar, a su pedido, al ex-director reincorporado por resolución del 9 de marzo de 1960 (expediente Nº 1.170/1960), señor HUGO MARTIN REDONDO, en la escuela Nº 191 de Campo San Lorenzo, La Pampa (3ª "B"), en la vacante por renuncia de Daniel Correa Ortiz.

13. — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de La Pampa que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los mismos:

JUAN BECHER, de la Nº 128 (P. U. "C") de Colonia La Loma, a la Nº 306 de Campo Udáñiz (3ª "B"), en la vacante por traslado de Luis Leopoldo Festa.

NORA BETTY MENDOZA, de la Nº 102 de Puelches (3ª "D"), a la Nº 121 de Zona Rural General San Martín (P. U. "B"), en la vacante por renuncia de Juan de Erausquin.

14. — Aprobar los traslados, con rebaja de dos (2) jerarquías, como maestros de grado, a las escuelas de La Pampa que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los mismos:

MARIA GERMANA GONZALEZ de MARTIN, de la Nº 282 de Zona Rural Bernasconi (P. U. "B"), a la Nº 233 de Santa Rosa (2ª "A"), en la vacante por traslado de Inés Moralejo de Fiscella.

ANGELA MARIA LITTERINI de BAMBA, de la Nº 134 de Potrillo Oscuro (P. U. "C"), a la Nº 314 de Santa Rosa (1ª "A"), en la vacante por traslado de María del Carmen Gómez de Sánchez.

TORIBIO ELISEO PEREYRA, de la Nº 301 de Colonia Las Mercedes (P. U. "B"), a la Nº 83 de Doblas (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Smith.

MARTA LUCIA OSORIO, de la Nº 74 de Zona Rural Monte Nievas (P. U. "B"), a la Nº 66 de General Pico (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María Elisa Alaggio de Rodríguez.

Escrituración terreno

— La Pampa —

— Expte. Nº 17.867/1958. — 16-11-1960.

Autorizar al Inspector Seccional de La Pampa

para que, con patrocinio letrado si lo estima pertinente, y en virtud de las constancias de estas actuaciones, proceda a iniciar ante las autoridades judiciales de esa jurisdicción, juicio por escrituración contra el propietario del terreno donado con destino a la escuela Nº 270 de dicha provincias, señor PEDRO GIACOBBE.

Ascensos de jerarquía
— Misiones —

— Expte. 28.640/M/1960. — 7-11-1960.

1º — Aprobar los concursos para ascenso de jerarquía (llamados Nº 2, Expte. 30.699/959, y Nº 16, Expte. 1.950/1960), realizado en Misiones para cubrir los cargos de *directores y vicedirectores:*

2º — nombrar directores y vicedirectores de los establecimientos que se especifica, a las siguientes personas.

Directores

Escuela Nº 1 de Posadas (1ª, "A") vacante por renuncia de Francisco Aníbal Lesner, al vicedirector del mismo establecimiento, señor JULIAN JUAN HERNANDEZ.

Escuela Nº 2 de Posadas (1ª, "A"), vacante por jubilación de Salomé L. de Bertolini, a la maestra de la Nº 1 (1ª, "A"), señora AMALIA HAYDEE BURRIER de ROMERO.

Escuela Nº 4 de Posadas (1ª, "A"), vacante por jubilación de Stella E. F. de Margalot, al director de la Nº 80 (2ª, "A"), señor URBANO ANTONIO GONZALEZ.

Escuela Nº 8 de Candelaria (2ª, "B"), vacante por fallecimiento de Raúl A. Costa, al director de la Nº 228 (3ª "B"), señor ALEJANDRO FABIAN PAJON:

Escuela Nº 9 de Cerro Corá (2ª, "B"), vacante por pase de Vicente Luján, al director de la Nº 46 (3ª, "D"), señor JUAN CARLOS ROLON.

Escuela Nº 11 de Santa Ana (1ª, "B"), vacante por renuncia de Ulises A. Esquivel, al maestro de la Nº 35 (3ª "B"), señor JOSE CARLOS GALANTINI.

Escuela Nº 16 de Corpus (1ª, "B"), vacante por cesantía de Raúl S. Costa, a la maestra de la Nº 225 (2ª, "B"), señora EMMA BARRETO de MICHELLON.

Escuela Nº 21 de Apóstoles (2, "A"), vacante por renuncia de Anacleta B. de Bianchi, al director de la Nº 90 (3ª, "A"), señor ROBERTO FLORENTINO MORINELLI.

Escuela Nº 24 de Azara (2ª, "B"), vacante por renuncia de Rodolfo M. Romero, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ELVIRA TERLESKI.

Escuela Nº 26 de Concepción de la Sierra (1ª, "B") vacante por pase de Alberto Cazaux, a la maestra del mismo establecimiento, señora IDA LUCIANA FINI de NIETO.

Escuela Nº 27 de Concepción de la Sierra (1ª ','B") vacante por cesantía de María N. de Stévenson, al director de la Nº 119 (2ª, "C"), señor RUBEN ALFONSO NOGUERA.

Escuela Nº 38 de Itacaruaré (1ª, "B"), vacante por renuncia de Ana Rosa H. de Jarque, al maestro de la Nº 206 (3ª, "A"), señor ALFONSO LARREA MARTINEZ.

Escuela Nº 42 de Posadas (1ª, "A"), vacante por cesantía de Agustín Teófilo Puentes, al director de la Nº 217 (2ª, "B"), señor MANUEL VENTURA RAMIREZ FERRE.

Escuela Nº 43 de Posadas (1ª, "A"), vacante por cesantía de Víctor A. Pardo, a la maestra de la Nº 219 (1ª, "A"), señora ALEJANDRA SARUBBI de BARROS.

Escuela 52 de Bella Vista (2ª, "B"), vacante por pase de Edelmiro Ratier, a la maestra del mismo establecimiento, señora AURA DINA ZAMUDIO de WURN.

Escuela Nº 53 de Bartolomé Mitre (2ª, "A"), vacante por cesantía de Vicente Arnaldo Luján, a la maestra del mismo establecimiento, señora CANDIDA ESPONDA de ALVARENGA.

Escuela Nº 62 de Leandro N. Alem (1ª, "B"), vacante por renuncia de Isabel M. de Tavares, al maestro de la Nº 29 (2ª, "B"), señor RUBEN NUMAS REY.

Escuela Nº 88 de Monyolito (3ª, "B"), vacante por cesantía de Lucio A. Adaro, al maestro de la Nº 77 (2ª, "B"), señor FEDERICO DERENDINGER

Escuela Nº 106 de Posadas (1ª, "A"), vacante por exoneración de Víctor R. Luna, al maestro de la Nº 43 (1ª, "A"), señor FELIX ANDRES GONZALEZ.

Escuela Nº 134 de El Triunfo (2ª "B"), vacante por pase de Heberto O. W. Paso, al maestro del mismo establecimiento, señor RAUL ABELARDO ESQUIVEL.

Escuela Nº 140 de Santo Pipó (1ª "B"), vacante por ascenso de Juan Leonardo Ghiglione, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA DEL CARMEN GADEA de CARDOZO.

Escuela Nº 156 de Guatambú (2ª "B"), vacante por pase de Marcelino Ayala, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA RITA ESPINDOLA.

Escuela Nº 165 de Eldorado (1ª "B"), vacante por jubilación de Francisco B. Araujo, al maestro del mismo establecimiento, señor SIXTO ANTONIO GONZALEZ.

Escuela Nº 172 de Campo Ramón (2ª "B"), vacante por renuncia de Anselma R. de Viveros, al director de la Nº 279 (3ª "C"), señor ANGEL ANTONIO PABLO DE LA VEGA.

Escuela Nº 185 de Oberá (1ª "A"), vacante por

renuncia de Juan Areco, al director de la Nº 173 (2ª "B"), señor EUDORO AGUIRRE.

Escuela Nº 193 de Mojón Grande (2ª "B"), vacante por pase de Francisco R. Pintos, al maestro de la Nº 99 (2ª "B"), señor DELFOR DE LA CRUZ AZUAGA.

Escuela Nº 214 de Santo Pipó (2ª "B"), vacante por pase de José Castellán, a la maestra del mismo establecimiento, señora IRMA BLENGINO de COMOLLI.

Escuela Nº 219 de Posadas (1ª "A"), vacante por jubilación de José M. Civetta, a la maestra de la Nº 9 (2ª "B"), señora LIDIA BEATRIZ GONZALEZ de MORGENSTERN.

Escuela Nº 220 de Posadas (1ª "A"), vacante por jubilación de Margarita Pradier de Barreiro, al maestro de la Nº 206 (2ª "B"), señor OSVALDO ELIO KRIEGER.

Escuela Nº 229 de Posadas (1ª "A"), vacante por renuncia de Atanasio I. Reca, al vicedirector del mismo establecimiento, señor MARTIN JORGE TORRES.

Escuela Nº 250 de Parque Fragueiro (1ª "A"), vacante por cesantía de Ubaldino Verbes, al maestro de la Nº 8 (2ª "B"), señor JUAN RAMON MILANO.

Escuela Nº 266 de Los Laureles (2ª "A"), vacante por renuncia de la señora Millán de Peche, al director de la Nº 14 (3ª "C"), señor MIGUEL ANGEL ZALUSKI.

Escuela Nº 281 de Leandro N. Alem (1ª "B"), vacante por jubilación de María V. de Carvallo, al maestro de la Nº 293 (1ª "B"), señor MIGUEL PAREDES.

Escuela Nº 301 de Posadas (1ª "A"), vacante por renuncia de Antonio Rojas, al director de la Nº 51 (2ª "B"), señor ALBERTO CAMAÑO.

Escuela Nº 305 de Oberá (1ª "A"), vacante por cesantía de Santos D'Agostini, al director de la número 338 (2ª "B"), señor MARIO KRIEGER.

Escuela Nº 365 de Tungoil (1ª "B"), vacante por creación, resolución del 12 de abril de 1955 (Expte. Nº 86.157/54), a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA TERESA PIGERT de CLERC.

Escuela Nº 113 de Colonia Mártires (1ª "B"), vacante por pase de Fernando Colombo, a la maestra de la Nº 236 (1ª "A"), señora GUADALUPE BAEZ de LOBOS.

Escuela Nº 117 de Puerto Mineral (1ª "B"), vacante por fallecimiento de Francisco Gallardo, a la maestra de la Nº 264 (2ª "B"), señora MARIA VICENTA OLGA HIDALGO de BAZAN.

Escuela Nº 130 de Colonia Gobernador Roca (2ª, "B"), vacante por ascenso de Telmo Galmarini, al maestro del mismo establecimiento, señor JOSE PANIEGO.

Vicedirectores:

Escuela Nº 2 de Posadas (1ª "A"), vacante por renuncia de Rosa B. P. de Menville, a la maestra de la Nº 42 (1ª "A"), señora ALBA ELVIRA SOSA de SANCHEZ.

Escuela Nº 3 de Posadas (1ª "A"), vacante por renuncia de Carlos Margalot, a la maestra de la Nº 301 (1ª "A"), señora AIDA CRISTINA POUBLAN de AVALOS BORDERES.

Escuela Nº 6 de Posadas (1ª "A"), vacante por exoneración de Arturo C. Amores, al maestro de la Nº 49 (3ª "D"), señor ANGEL CABRERA.

Escuela Nº 15 de San Ignacio (1ª "B"), vacante por jubilación de Elba D. de Cazaux, al maestro de Nº 146 (2ª "B"), señor ROBERTO LUIS BENITEZ.

Escuela Nº 26 de Concepción de la Sierra (1ª "B"), vacante por pase de Elba D. Cazaux, a la maestra del mismo establecimiento, señora UBALDINA ESTER ROVETTA de NOGUERA.

Escuela Nº 33 de San Javier (1ª, "B"), vacante por jubilación de Rudecinda M. de de Rodríguez, a la maestra del mismo establecimiento, señora OLGA BARRIONUEVO de CARATTINI.

Escuela Nº 62 de Leandro N. Alem (1ª, "B") vacante por ascenso de Isaac Simsolo, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA INES MAYOL de FASSI.

Escuela Nº 110 de Posadas (1ª, "A"), vacante por renuncia de Juan Caballero, a la maestra de la Nº 43 (1ª, "A"), señora ANTONIA MELO de GONZALEZ.

Escuela Nº 185 de Oberá (1ª, "A"), vacante por fallecimiento de María G. de Páez, al maestro de la Nº 288 (1ª, "A"), señor ANGEL BERNARDO MARTINEZ.

Escuela Nº 281 de Leandro N. Alem (1ª, "B"), vacante por renuncia de Nélida A. Grobli, al maestro del mismo establecimiento, señor ERMETE JUAN FASSI.

Escuela Nº 304 de Oberá (1ª, "A"), vacante por cesantía de Josefina G. de Wirnstron, al maestro del mismo establecimiento, señor JORGE ARMANDO BENITEZ.

3º — Nombrar director de la escuela 289 de Los Helechos, Misiones (2ª, "B"), en la vacante por pase de Juan C. Pizarro, al maestro de la Nº 239 de Santa Rita, de la citada provincia, (2ª, "C"), señor TOMAS LEON FIGUEREDO.

4º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor ARTURO RODRIGUEZ, maestro de la escuela Nº 289 de Los Helechos, Misiones, con respecto a la dirección de la misma, por cuanto el señor Tomás León Figueredo, ha resultado ganador del cargo por su mayor clasificación.

5º — Disponer que la Inspección Seccional de Misiones prosiga el trámite de las notas de hojas 14/29 del legajo Nº 7, a los efectos del cumplimiento del punto XVI de las Bases e igualmente con respecto a los aspirantes que tampoco se presentaron a las pruebas de oposición y cuya nómina figura en hoja 2, vta. del mismo legajo.

6º — La Inspección Técnica Seccional de Misiones procederá a entregar en acto público los nombramientos a que se refiere esta resolución, proveyendo lo necesario para que a dicho acto sean invitadas las autoridades provinciales, nacionales y docentes.

Licencia
— Misiones —

— Expte. Nº 19.558/M/1960. — 7-11-1960.
Acordar licencia sin goce de sueldo, Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56, a la maestra de la escuela Nº 198 de Misiones, señorita GERTRUDIS EUGENIA LASKA, desde el 4 de junio de 1960 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Sumario
Junta de Clasificación
— Misiones —

— Expte. Nº 28.661/M/1959. — 10-11-1960.
1º — Instruir sumario administrativo al ex- miembro titular de la Junta de Clasificación de Misiones, señor EDUARDO ANOCIBAR, por su actuación irregular en el seno de la misma y por las inasistencias injustificadas en que ha incurrido en el desempeño de sus funciones (Expte. Nº 28.661/1959).

2º — Instruir sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 84 de la provincia de Misiones, a cargo de la vicedirección, señorita DALILA GAUDIOSO y al director del mismo establecimiento, señor EDUARDO ANOCIBAR, para esclarecer las denuncias, que por causas de orden moral, han formulado contra ellos, padres, vecinos y maestros de la localidad de Villa Svea, provincia de Misiones, de que dan cuenta las actuaciones del expediente Nº 30.845/M/1959.

3º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar el sumariante ad-hoc y secretario.

4º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva acuerde el viático reglamentario al sumariante y al secretario y que la Dirección General de Administración reintegre a aquella el importe del mismo.

5º — Remitir por intermedio de la Inspeción Técnica Seccional de Misiones, los informes solicitados por el señor Juez Federal de Misiones, haciéndosele saber la imposibilidad existente de enviar ad-effectum videnti estos obrados, atento ya que ellos han de servir de cabeza de sumario ordenado en la Repartición.

Donación
— Misiones —

— Expte. Nº 25.968/M/1960. — 10-11-1960.
Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Soldados del 11 Batallón de Ingenieros de Posadas, provincia de Misiones, la donación de una bandera con destino a la escuela Nº 219 de la citada provincia.

Cesión precaria
— Misiones —

— Expte. Nº 26.683/M/1960. — 10-11-1960.
1º — Autorizar a la Dirección de Cultura, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Misiones, para ocupar con carácter de cesión precaria y dentro del horario de 18,30 a 22,30 dos aulas de la escuela Nº 3 de Posadas, para que se dicten en ellas cursos de Arte Dramático.

2º — Los gastos de conservación del local ocupado, higiene, luz, etc., correrán por cuenta de la nombrada Dirección de Cultura.

3º — Establecer que el local que se cede, será desocupado de inmediato, a simple requerimiento del Consejo Nacional de Educación.

Renuncia
— Misiones —

— Expte. Nº 26.262/M/1960. — 16-11-1960.
Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 317 de Romero-Cué, Misiones, presenta la señora MARIA ELENA RICHENI de MACIEL.

Sin efecto nombramiento
— Misiones —

— Expte. Nº 27.503/M/1960. — 14-11-1960.
Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 14 de Loreto, Misiones, de la señorita ADA OFELIA ZASIO, dispuesto por resolución del 24 de agosto de 1960 (Expte. Nº 23.099/M/1960), en razón de qu ela misma presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Asingnar funciones auxiliares
— Misiones —

— Expte. Nº 21.661/M/1960. — 16-11-1960.
Asignar funciones de auxiliar de dirección durante el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 236 de Apóstoles, provincia de Misiones, señora ELDA AURORA ALLOVIO de PAREDES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Prórroga comisión de servicios
— Misiones —

— Expte. Nº 30.690/1960. — 16-11-1960.
Prorrogar hasta el 30 del corriente mes la comi-

sión de servicios en el Comité Censal Provincial de Misiones, del personal docente que se detalla a continuación y que presta servicios en escuelas de esa provincia:

OSVALDO ELIO KRIGER, director, escuela Nº 206.
ALBERTO R. ACCINELLI, maestro, escuela Nº 237.
MANUEL V. RAMIREZ FERRE, director, escuela Nº 217.
LEONARDA CAROSINO, maestra, escuela Nº 133.
ELDA T. J. GAUNA de JACORNICKY, maestra, escuela Nº 11.
ZUNILDA IGLESIAS PEREZ, maestra, escuela Nº 8.
CARMEN IRRAZAL de AYALA, maestra, escuela Nº 2.
AURORA CAROSINI de RODRIGUEZ, maestra, escuela Nº 221.
GLADYS BENITEZ, maestra, escuela Nº 44.
OLIVIO GREGORIO PETRI, maestro, escuela número 220.
LUISA SILVIA de ZAMUDIO, maestra, escuela número 219.
MARIA O. RAMIREZ FERRE, maestra, escuela Nº 217.
ANTONIO GONZALEZ Gallardo, director, escuela Nº 80.
POLONIA D. CAROSINI, maestra, escuela Nº 98.
ALEJANDRA PELOZO, maestra, escuela Nº 98.
MARTA L. ACOSTA, maestra, escuela Nº 247.
EMA SILVIA de ESCALADA, maestra, escuela número 106.
MARIA I. de DALMARONI IGOA, maestra, escuela Nº 237.
CESAREA C. de CHAMORRO, maestra, escuela Nº 185.
MARIA ERNA de SERRA, maestra, escuela Nº 62.
MARIA GONI CHENES, maestra, escuela Nº 106.
ADA A. B. de HAUS, maestra, escuela Nº 3.
YOLANDA PEREZ, maestra, escuela Nº 21.
CARMEN A. GONZALEZ PEREYRA, maestra, escuela Nº 125.
LEONOR LEIVA, maestra, escuela Nº 132.
TOMAS LEON FIGUEREDO, director, escuela número 239.
MIGUEL ALBERTO ROA, director, escuela Nº 322.
HUGO E. ENCINA RIOS, director, escuela Nº 74.
JOSE ANTONIO NURUAT, director, escuela número 132.
EDUARDO ALFONSO MATHOT, maestro, escuela Nº 194.
IDA V. RIOS de ROA, maestra, escuela Nº 220.
EUDORA AGUIRRE, directora, escuela Nº 173.

Autorización trabajos de perforación
— Neuquén —

— Expte. Nº 9.650/N/1959. — 31-10-1960.

1º — Autorizar los trabajos de perforación a efectuarse en los 70 establecimientos de la provincia de Neuquén, que se detallan a fs. 9 los que estarán a cargo de las autoridades provinciales, tendientes a lograr el aprovisionamiento de agua potable.

2º — Transferir a la Inspección Seccional de Neuquén la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.000 m/n.), para atender los trabajos de que se trata, imputando el gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Sub-Parcial 237, Parcial 561 del presupuesto vigente 1959/1960.

Renuncia
— Neuquén —

— Expte. Nº 26.260/N/1960. — 7-11-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 119 de Cutral-Có, Neuquén, presenta por razones de índole familiar la señora ELIZABETH MERCEDES ANNICHINI de CABOTEAU.

Prórroga funciones auxiliares
— Neuquén —

— Expte. Nº 21.023/1960. — 7-11-1960.

Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 61 de la ciudad de Neuquén, la señora MARIA DEL CARMEN SAN RAMON de ADROVER.

Donación equipo de bombeo
— Neuquén —

— Expte. Nº 22.312/N/1960. — 16-11-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la firma "VISTA ALEGRE, COMERCIAL E INDUSTRIAL, HARDCASTLE HNOS. Y CIA.", la donación de un equipo para bombeo destinado a la escuela Nº 105 de Neuquén y cuyo costo es de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.—).

Imposición nombre
— Río Negro —

— Expte. Nº 20.181/RN/1960. — 7-11-1960.

1º — Imponer el nombre de "Naciones Americanas" a la escuela Nº 153 de Río Negro.

2º — Bautizar las aulas del establecimiento citado con los nombres de: República Oriental del Uruguay, República de Chile, República de Paraguay, República de Bolivia, Estados Unidos del Brasil y República de Perú.

Aprobación contrato
— Río Negro —

— Expte. Nº 28.404/RN/1957. — 9-11-1960.

Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.), por un local de su propiedad ubicado en el Departamento "Avellaneda", Distrito de Chelforó, provincia de Río Negro, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 97 de dicha jurisdicción, sin término y a partir del 19 de agosto de 1960.

Justificación inasistencias
— Río Negro —

— Expte. Nº 22.076/RN/1960. — 10-11-1960.

Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido el señor DELFIN ,ZARAGOZI maestro de la escuela Nº 89 de Río Negro, desde el 1º al 26 de abril de 1960, como medida de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista.

Donación
— Río Negro —

— Expte. Nº 21.759/RN/1960. — 10-11-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª),, a la Comisión Directiva de Padres Amigos de la escuela Nº 23 de la provincia de Río Negro, la donación de una placa recordatoria del cincuentenario de la fundación del establecimiento.

Aceptación renuncias
— Río Negro —

— Expte. Nº 26.204/RN/1960. — 14-11-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que de sus respectivos cargos presenta para acogerse a los beneficios del retiro voluntario el siguiente personal de escuelas de la provincia de Río Negro:

Nombre y apellido	*Cargo*	*Esc .Nº*
ANGEL MIGUEL SOLA	Director	39
CARLOS ENRIQUE VALENCIA	Director	105
ALICIA CRIADO de GUASTI	Maestra	131

Supresión vacante
— Río Negro —

— Expte. Nº 29.581/RN/1960. — 16-11-1960.

Suprimir de la nómina de vacantes de ascenso de jerarquía, la vicedirección de la escuela Nº 32 de General Roca, provincia de Río Negro, por haberse incluido por error.

Entrega nombramientos
— Santa Fe —

— Expte. Nº 30.024/1960. — 7-11-1960.

1º — Disponer que el Vocal del H. Consejo, señor IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI, se traslade a la provincia de Santa Fe el día 19 de noviembre en curso para hacer entrega de los primeros nombramientos de maestros de grado, de acuerdo con el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) y atento lo establecido en el artículo 18 del mismo.

2º — Dirección General de Administración, extenderá las órdenes de pasajes y viático reglamentario por el término de tres días.

Autorización
— Santa Fe —

— Expte. Nº 29.957/1960. — 7-11-1960.

Autorizar al personal técnico y docente de la provencia de Santa Fe que a continuación se menciona, a continuar prestando su colaboración al Comité Censal de esa provincia, hasta el 15 del corriente: Inspectores de Zona: señores RAFI JOZAMI, CESAREO ORMAECHEA y RAFAEL NIBEYRO. Directores: señores ROGELIO D. GONZALEZ, MIGUEL MENDOZA, CARLOS M. GATTI, OSCAR O. GONZALEZ, ANIBAL R. VERA, ANDRES CICHERO, ANTONIO MARINELLI, MANUEL FERNANDEZ, HERMOGENES F. REDONDO, PATRICIO GUIBERT, CAMILO JOZAMI, JORGE MANZUR y VICENTE A. FANTO. Maestros: señor CLELIO VILLAVERDE.

Funciones auxliiares
— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.985/SF/1960. — 7-11-1960.

Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 107 de San Antonio Obligado, provincia de Santa Fe, la señora MARIA ILDA TOMASSONE de LANCELLE.

Donación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.665/SF/1960. — 9-11-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la directora interina de la escuela Nº 57 de Santa Fe, señora ROSA I. de ROMANINI, la donación de una reproducción en escala de la primitiva Pirámide de Mayo, cuyo valor es de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.630.— m/n.).

Donación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 25.971/SF/1960. — 10-11-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Directorio de Talleres Metalúrgicos Pamia S. A., de Fighiera, provincia de Santa Fe, la donación de un piano Pleyer Wolff y Cía., Nº 72.352, con destino a la escuela Nº 86 de dicha localidad, y cuyo costo asciende a VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 26.950.— m/n.).

Inhabilitación para el ejercicio de la docencia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.506/1958. — 10-11-1960.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Dejar constancia en la foja de servicios del ex-maestro suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 175 de la provincia de Santa Fe, señor NESTOR HUGO CHIANI, que por las faltas comprobadas en estas actuaciones le hubiera correspondido una grave sanción disciplinaria.

3º — Inhabilitar para el ejercicio de la docencia al ex-maestro suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 175 de la provincia de Santa Fe, señor Néstor Hugo Chiani, atento las faltas comprobadas en estas actuaciones.

4º — Atento a la posible comisión de hechos previstos y sancionados por el Código Penal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal, pase a la Oficina Judicial para que formule la denuncia pertinente.

Transferencia terreno

— Santa Fe —

— Expte. Nº 29.392/SF/1958. — 10-11-1960.

1º — Transferir a la Secretaría de Aeronáutica el edificio emplazado en el terreno de su propiedad en la Base Aérea de Reconquista (Zona Militar), provincia de Santa Fe, donde funciona la escuela Nº 380 de esa jurisdicción.

2º — Determinar que la escuela Nº 380 de Santa Fe continuará funcionando en el edificio en cuestión, a título de cesión gratuita.

3º — Por intermedio de la Inspección Seccional de Santa Fe se formalizará la entrega, al representante de la Secretaría de Aeronáutica, labrándose el acta respectiva, en la que se dejará constancia de lo dispuesto en el punto 2º.

4º — Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para que oportunamente celebre el contrato de cesión gratuita correspondiente.

Ubicación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 30.085/SF/1960. — 16-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 395 de Santa Tomé, Santa Fe, en la vacante por renuncia del señor Segundo J. Farhut, a la maestra auxiliar de dirección, señora ALCIRA ESTHER GODOY de AIASSA.

Rectificar vacantes

— Santa Fe —

— Expte. Nº 30.692/1960. — 16-11-1960.

1º — Rectificar la nómina de vacantes de vicedirección producidas entre el 1/4/60 y el 30/9/60, que por expediente Nº 30.272/60 se pusiera a disposición de la Junta de Clasificación de Santa Fe, en los siguientes casos:

Escuela Nº 384. Se anula la vacante por creación, resolución 18/8/60, expediente Nº 18.667/1960.

Escuela Nº 389: Se anula la vacante por transferencia cargo de escuela 149, resolución 18/8/60, expediente Nº 18.667/1960.

2º — Comunicar la presente resolución a la Junta de Clasifciación y a la Inspección Seccional de Santa Fe.

Permuta

— Santa Fe —

— Expte. Nº 25.995/SF/1960. — 16-11-1960.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas números 138 de Marcelino Escalada y 341 de Las Flores, ambas de la provincia de Santa Fe (1ª "A"), señorita HELENA BEATRIZ VERA y señora PAULA MARGARITA FIGUEROA de HERNANDEZ.

Aprobar la clausura

— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 24.221/TF/1960. — 9-11-1960.

1º — Aprobar la clausura de las escuelas números 2 y 4 en Río Grande, Tierra del Fuego, desde el 9 de mayo de 1960 hasta el 13 de mayo de 1960, dispuesto por la autoridad Municipal del lugar, como consecuencia de haberse registrado un caso de poliomielitis.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que notifique a la Inspección Seccional lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 13.

Aprobación ubicación
— Santa Fe y Misiones —

— Expte. Nº 27.704/SF/1960. — 7-11-1960.

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 381 de Capitán Bermúdez, Santa Fe (1ª "A"), en la vacante por renuncia de María L. A. de Villalba, de la señora LYDIA ELSA MARIA DEL CARMEN LECUONA de MARISCAL, maestra de la Nº 252 de Yapeyú, Colonia Guaraní, provincia de Misiones, cuyo traslado a la 14 de Pavón Arriba, Santa Fe (1ª "A") (resolución del 25 de abril de 1958, expediente Nº 10.335/58), no pudo hacerse efectivo por falta de inscripción reglamentaria.

Traslado
— Entre Ríos y Chubut —

— Expte. Nº 30.456/E/1960. — 10-11-1960.

Trasladar ,transitoriamente, a la escuela Nº 122 de Chubut, a la maestra especial de música, de la similar Nº 71 de Entre Ríos, señora RAQUEL LEONOR BUSTAMANTE de ARCE, en la vacante oportunamente denunciada a la Junta de Clasificación de Trelew (Chubut) y para la cual no hay aspirantes.

Nombramientos

— Santa Fe - Misiones - Río Negro - Chubut —

— Expte. Nº 30.710/1960. — 10-11-1960.

1º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, directores de las escuelas que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 365 de Santa Fe (3ª "B"), a la señorita BLANCA ROSA FAVOT (L. C. Nº 3.964.098).

Escuela Nº 203 de Misiones (P. U.), al señor LUIS RAUL GORDILLO (L. E. Nº 6.954.332).

Escuela Nº 201 de Río Negro (P. U. "C"), a la señora BEATRIZ NORMA DE GIUDICE de VAUCORBEIL (L. C. Nº 3.632.352).

Escuela Nº 116 de Chubut (P. U. "C"), a la señora FRANCISCA CAÑARES de PEREZ (Libreta Cívica Nº 2.791.774).

2º — Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in fine" de la Reglamentación del Art. 77 del Estatuto del Docente, maestra de grado, para la escuela Nº 420 de Chaco (2ª "C"), en la vacante por traslado de Elsa G. Martínez, a la señorita AMANDA JOSEFINA LACOUR (Libreta Cívica Nº 3.639.038).

Aprobación medidas
Corrientes, Santa Fe, La Pampa, Río Negro, Entre Ríos, Misiones y Formosa

— Expte. Nº 28.206/C/1960. — 9-11-1960.

1º — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en los expedientes que se indican, conforme al siguiente detalle y asignando en cada caso los cargos de presupuesto correspondientes:

Expte. Nº 26.259/I/60	Escuela Nº 292 de Corrientes, creación de una sección de 1º inferior.
	Escuela Nº 87 de Santa Fe, asignar dirección libre.
Expte. Nº 26.090/I/60	Escuela Nº 47 de La Pampa, asignar dirección libre.
	Escuela Nº 7 de Río Negro, creación sección de grado.
	Escuela Nº 34 de Río Negro, asignar dirección libre.
	Escuela Nº 212 de Entre Ríos, 1 curso de Manualidades, completar horas en escuela Nº 30.
	Escuela Nº 53 de Santa Fe, 1 curso de Manualidades y otro de Música.
	Escuela Nº 407 de Santa Fe, 1 curso de Manualidades y otro de Música.
	Escuela Nº 408 de Santa Fe, 1 curso de Manualidades y otro de Música.
Expte. Nº 26.645/I/60	Escuela Nº 59 de Misiones, 1 sección de grado.
	Escuela Nº 2 de Formosa, 1 curso de Música.
	Escuela Nº 389 de Santa Fe, 1 curso de Música.

2º — Clasificar en 2ª categoría a las escuelas números 87 de Santa Fe y 47 de La Pampa.

3º — Clasificar en 3ª categoría a la escuela número 59 de Misiones.

4º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, atento lo propuesto en el punto 2º, fs. 8 vuelta, del Expte. Nº 26.259/I/960.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Instrucción de sumarios
— Escuelas primarias militares —

— Expte. Nº 30.697/1960. — 14-11-1960.

1º — Disponer que la instrucción de sumarios en jurisdicción de las escuelas primarias militares se halle a cargo transitoriamente, del personal técnico de las respectivas inspecciones técnicas seccionales de provincias.

2º — Los sumarios instruidos serán elevados con la intervención pertinente de un inspector de región antes de ser definitivamente informado por la Inspección Técnica General.

Destinar vacantes para concursos
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 27.456/I/1960. — 7-11-1960.
Destinar para los próximos concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía en escuelas para adultos de esta Capital y en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2, los cargos vacantes que enumera la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, conforme al detalle de fs. 1 y 2 de estas actuaciones.

Comunicación de vacantes
— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 29.112/D/1960. — 14-11-1960.
Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de directores, maestros de grado y maestros especiales de escuelas para adultos, producidas del 1º de abril al 30 de setiembre de 1960, a la Junta de Clasificación Nº 1 de la Capital Federal, a los efectos correspondientes.

Comunicación de vacantes
— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 29.111/II/1960. — 14-11-1960.
Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de directores, maestros de grado y maestros especiales de escuelas para adultos, producidas del 1º de abril al 30 de setiembre de 1960, a la Junta de Clasificación Nº 2 de la Capital Federal, a los efectos correspondientes.

Comunicación de vacantes
— Junta de Clasificación Nº 3 —

—Expte. Nº 29.110/I/1960. — 14-11-1960.
Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de directores, maestros de grado y maestros especiales de escuelas para adultos, producidas del 1º de abril al 30 de setiembre de 1960, a la Junta de Clasificación Nº 3 de la Capital Federal, a los efectos correspondientes.

Comunicación de vacantes
— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 29.109/I/1960. — 14-11-1960.
Pasar estas actuaciones relativas a la nómina de vacantes de directores, maestros de grado y maestros especiales de escuelas para adultos, producidas del 1º de abril al 30 de setiembre de 1960, a la Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital Federal, a los efectos correspondientes.

Se declara compatibles cargos
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 9.062/3º/1958. — 10-11-1960.
Declarar compatibles los cargos que desempeña la señorita ELSA GUILLERMINA OLIVETO, como maestra especial de francés de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º y auxiliar operadora en la Dirección General de Estadística Militar.

Cómputo antigüedad
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 12.850/I/1960. — 14-11-1960.
Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la actual maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos número 2 del Consejo Escolar 4º, señorita LUCIA IGARTUA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473.

Se declaran compatibles cargos
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 22.942/9º/1959. — 10-11-1960.
Declarar compatibles los cargos que desempeña el señor HECTOR MIGUEL SOLA, como maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º y vista de 1ª en la Dirección Nacional de Aduanas.

Reconocimiento función
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 36.708/20º/1959. — 10-11-1960.
1º — Reconocer como revistando en función directiva, desde el 4 de mayo al 31 de julio de 1960, al preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 20º, señor JOSE JUAN ANGULO.
2º — No hacer lugar al pedido de liquidación y pago de diferencia de haberes que reclama.

No se hace lugar pedido de reincorporación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 37.051/A/1959. — 14-11-1960.
Estar a lo resuelto el 24 de febrero de 1960 fojas 5). (Corresponde al pedido de la señorita Elena E. Albaytero).

Autorizar inscripción
— Chubut —

— Expte. Nº 28.352/I/1960. — 16-11-1960.
Autorizar la inscripción del señor JORGE ERNESTO DOUGALL como aspirante a suplencias de maestro especial de Inglés en la escuela para adul-

tos Nº 11 de Kilómetro 8 de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.

Concurso de ingreso
— Formosa —

— Expte. Nº 28.318/I/1960. — 16-11-1960.

1º — Aprobar el concurso Nº 3 de ingreso en la docencia de maestros de grado de escuelas de adultos de la provincia de Formosa.

2º — Nombrar maestros de grado en las escuelas de adultos de la provincia de Formosa, que se determinan, a las siguientes personas:

ETELVINA CONCEPCION BARRETO, escuela Nº 4 de Formosa, en la vacante por exoneración de Vicente Arcadio Salemi.

ENCARNACION BARROS VERA de DE PEDRO, escuela Nº 4 de Formosa, en la vacante por traslado de Irma Ofelia Seguí de Mahler.

GLORIA NELIDA VIVERO de DE LA ROSA, escuela Nº 5 de Formosa, en la vacante por creación año 1952.

AMALIA LOPEZ de PALACIO, escuela Nº 2 de Clorinda, en la vacante por traslado de Aurelio R. Malgarini.

GUILLERMINA ESTHER FOULKES de GAGO PEREZ, escuela Nº 3 de Ibarreta, en la vacante por creación año 1953.

ZUNILDA ROSA SPINELLI de ANTINORI, escuela Nº 3 de Ibarreta, en la vacante por creación año 1953.

MARIA ROSA MIRALLES de PEDROZO, escuela Nº 6 de Estanislao del Campo, en la vacante por creación año 1956.

JULIO PEDRO VIRGILIO ALEGRIA SANCHEZ, escuela Nº 9 de Pozo del Tigre, en la vacante por creación año 1955.

REGINA GALVAN de BETERETTE, escuela número 9 de Pozo del Tigre, en la vacante por creación año 1955.

ROSA ROGER BRAVO, escuela Nº 9 de Pozo del Tigre, en la vacante por creación año 1957.

ADELA ELVIRA GIMENEZ de VIDAL, escuela Nº 11 de Palo Santo, en la vacante por creación año 1958.

ALFREDO VIDAL, escuela Nº 11 de Palo Santo, en la vacante por creación año 1958.

OLGA TATIANA ROJAS de PAGELLA, escuela Nº 14 de Comandante Fontana, en la vacante por creación año 1958.

JOSE TRANSITO VACCARO, escuela Nº 14 de Comandante Fontana, en la vacante por creación año 1958.

ADELA QUINTEROS de TOMAS, escuela Nº 14 de Comandante Fontana, en la vacante por creación año 1958.

3º — No considerar como vacantes los 3 cargos declarados en la escuela para adultos Nº 13 de Riacho He He, por haberse suspendido su funcionamiento en virtud de registrar una inscripción de 3 alumnos en las secciones primarias.

4º — Declarar desierto el llamado a concurso, por no haberse presentado aspirantes, en los cargos vacantes de las siguientes escuelas para adultos, de Formosa:

a) Nº 6 de Estanislao del Campo, 1 cargo;
b) Nº 7 de El Colorado, 1 cargo;
c) Nº 8 de Las Lomitas, 2 cargos;
ch) Nº 11 de Palo Santo, 4 cargos;
d) Nº 17 de Colonia Aborigen Bmé. de las Casas, 4 cargos.

Ubicación
— Chaco —

— Expte. Nº 30.037/I/1958. — 7-11-1960.

Ubicar en la escuela de adultos Nº 7 de General José de San Martín, Chaco, a la maestra (preceptora), señora MARIA TOMASA VALSANGIACOMO de AUCAR, en la vacante por creación año 1956 (Expte. Nº 92.601/1956).

Creación escuela
— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 26.320/I/1960. — 7-11-1960.

1º — Crear una escuela primaria que funcionará anexa al Batallón M. M. Nº 5, con asiento en Río Grande, Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, y asignarle en Nº 28.

2º — Asignar a dicho establecimiento un cargo de director de 3ª categoría y dos de maestros de adultos.

3º — Clasificar a la escuela creada en el punto 1º en 3ª categoría e incluirla de acuerdo con su ubicación en el grupo "C".

4º — La Dirección General de Administración proveerá del moblaje, material de dotación fija y útiles para el normal funcionamiento del establecimiento.

Creación cursos
— Misiones, Chaco y Formosa —

— Expte. Nº 28.635/C/1960. — 16-11-1960.

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares que se detallan a continuación, asignando en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. Nº 26.604/I/1960, escuela para Adultos número 1 de Misiones, creación de 1 curso de Contabilidad y otro de Corte y Confección.

Escuela para Adultos Nº 2 de Misiones, separación 1er. año de 2º, curso de Contabilidad.

Escuela para Adultos Nº 4 de Misiones, creación 1 curso de Corte y Confección, 1 de Inglés y otro de Contabilidad.

Escuela para Adultos Nº 6 de Misiones, creación 1 curso de Radiotelegrafía y separación 2ª de la 3ª sección.

Escuela para Adultos Nº 7 de Chaco, separación 5ª de la 6ª sección.

Escuela para Adultos Nº 10 de Chaco, separación 1ª sección de la 2ª.

Escuela para Adultos Nº 7 de Formosa, separación 1er. año del 2º curso especial de Contabilidad.

Expte. Nº 26.322/I/1960, escuela para Adultos número 3 de Misiones, creación 1 curso de Radiotelefonía.

Aprobación medida
— Chaco, La Pampa, C. E. 3º —

— Expte. Nº 28.207/C/1960. — 9-11-1960.

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuela para Adultos y Militares en los siguientes expedientes que integran esta carpeta especial, conforme al siguiente detalle, asignando en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. Nº 25.764/I/1960, escuela para Adultos número 7 de Chaco, separación 3º de la 4ª sección.

Expte. Nº 25.765/I/1960, escuela para Adultos número 6 de La Pampa, desdoblameinto de la 6ª sección.

Expte. Nº 27.401/18º/1960, escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, creación de 1 curso especial de peluquería.

Expte. Nº 27.451/I/1960, escuela para Militares Nº 63, creación de 1 sección de grado.

Expte. Nº 24.817/3º/1960, escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º, refundición 1º con 2º año de Labores y creación curso especial Accesorios de la Moda.

Aprobación medidas
— CC. EE. 9º, 12º, 6º y 16º —

— Expte. Nº 24.410/C/1960 (Carpeta Especial). — 9-11-1960.

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, en los expedientes que se indican y asignar en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. Nº 22.189/9º/1960, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, curso especial de Peluquería.

Expte. Nº 22.196/12º/1960, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, curso especial de Peluquería.

Expte. Nº 22.199/6º/1960, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, curso especial de Inglés.

Expte. Nº 23.300/16º/1960, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, curso especial de Electrotécnica.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobación nombramiento
— Escuela para Adultos Santa Clara —

— Expte. Nº 24.630/IA/1960. — 7-11-1960.

Aprobar el nombramiento como preceptora, turno noche, de la escuela de adultos Santa Clara (Zuviría 2660, Capital Federal), desde el 1º de abril de 1955 hasta el 30 de marzo de 1956, en que cesó, de la señorita CATALINA SIRIGNANO, con título de maestra normal nacional y bachiller registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
— Colegio Parroquial de Varones Santa Clara —

— Expte. Nº 24.634/IA/1960. — 7-11-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio Parroquial de Varones Santa Clara (Zuviría 2631, Capital Federal), desde el 1º de abril de 1955 hasta el 30 de noviembre del mismo año, en que cesó, de la señorita SARA ELSA FARIAS BORGHI, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
—Escuela Santa Clara (Adultos) —

— Expte. Nº 24.629/IA/1960. — 14-11-1960.

Aprobar el nombramiento como preceptora, turno noche, de la escuela de adultos Santa Clara (Zuviría 2660, Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1955 de la señorita BEATRIZ EUGENIA VERDONA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
— Colegio Santa Teresa de Jesús —

— Expte. Nº 19.865/I/1958. — 14-11-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio Santa Teresa de Jesús (Cánning 2999, Capital Federal), desde el 21 de julio hasta el 30 de noviembre de 1958, de la señorita NELIDA LUCIA PIATTI, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
— Colegio Parroquial del Niño Jesús —

— Expte. Nº 29.587/IA/1958. — 14-11-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de Música suplente (7 horas), del colegio Parroquial del Niño Jesús (Murguiondo 4055, Capital Federal), desde el 18 de setiembre hasta el 7 de octubre de 1958, de la señorita JOSEFA NOGUEI-

RA, con certificado de profesora de danzas folklóricas registrado en la Dirección General de Personal.

Se autoriza excursión
— Escuela Cangallo —

— Expte. Nº 29.715/I/1960. — 14-11-1960.

1º — Autorizar a la escuela "Cangallo" a realizar una excursión con 80 alumnos de los grados superiores, en el mes de noviembre en curso, al establecimiento industrial "La Martona", ubicada en la localidad de Vicente Casares, provincia de Buenos Aires.

2º — Recomendar a la escuela citada en el apartado anterior, el cumplimiento de lo determinado en el Art. 33, página 353, del Digesto de Instrucción Primaria.

Sobreseer en sumario
— Escuela hospitalaria —

— Expte. Nº 37.470/I/1959. — Y16-11-1960.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 13 de Hospitales en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

3º — Sobreseer la causa administrativa.

Reintegro al cargo
— Col. Ntra. Sra. de Luján de los Patriotas —

— Expte. Nº 777/I/1958. — 16-11-1960.

Aprobar el reintegro, como maestra de grado, a partir del 14 de mayo de 1956, en el colegio Nuestra Señora de Luján de los Patriotas (Emilio Castro Nº 7142, Capital Federal), de la señorita ELENA ESTHER SODANO, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

No ha lugar a continuar en categoría activa a la señora María M. R. de Santana
— Hogar de niños "Romón L. Falcón" —

— Expte. Nº 24.314/I/1960. — 16-11-1960.

Estar a lo resuelto por resolución del 1/8/1960 (Expte. Nº 11.513/60).

Habilitación aulas
— Escuela Nuestra Señora de Fátima —

— Expte. Nº 18.164/I/1960. — 16-11-1960.

Habilitar las dos nuevas aulas construidas en el local de la escuela "Nuestra Señora de Fátima", sita en la calle Mariano Acosta 2979, Capital Federal.

Aprobar nombramientos
— Establecimientos particulares —

— Expte. Nº 30.703/1960. — 16-11-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 7.042-IA-1959, 16.389-IA-1959 y 18.553-I-1959.

Varios

Ampliando los términos de la resolución Nº 933/59, referente a pedidos para trasladarse temporariamente con automóvil al norte del Paralelo 42º
— Dirección Nacional de Aduanas —

— Expte. 30.991/1960.
— Resolución Nº 723. — 27-10-1960.

Visto el temperamento aconsejado por el Tribunal de Cuentas de la Nación, con relación a los términos de la resolución Nº 933 dictada por esta Dirección Nacional el 25 de noviembre de 1959, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución se dictó a requerimiento de la Secretaría de Estado de Guerra, solicitando se contemplara la posibilidad de que el personal de los cuadros destinados en las guarniciones militares de Comodoro Rivadavia, Sarmiento y Río Gallegos, pudiera viajar con sus respectivos automóviles que poseen inscriptos, al norte del Paralelo 42º y por un término de cuarenta y cinco (45) días, con el solo requisito de la fianza del Comando de la Agrupación Motorizada Patagonia y la del propietario del automotor correspondiente;

Que con el fin de que tales beneficios alcanzaran también a instituciones similares en las mismas condiciones, la medida se hizo extensiva al personal de las fuerzas armadas en general, policiales y de reparticiones públicas encuadrados en las normas vigentes a este efecto, simpre bajo la garantía de las respectivas jefaturas de zona;

Que habiendo el Tribunal de Cuentas de la Nación analizado los términos de la comentada resolución y declarar que la misma se ajusta a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 9.201/59, sugiere, no obstante, la conveniencia de que dicha resolución se complemente en el sentido que toda autorización acordada en función de lo dispuesto por el segundo párrafo de su artículo 1º, sea puesta, previamente, en conocimiento del mencionado organismo, a efectos del examen legal pertinente.

Por ello,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas
DISPONE:

1º — Amplíanse los términos del artículo 1º de la resolución Nº 933/59 (DNA), en el sentido de que todos los pedidos que presente ante las dependencias aduaneras el personal de las fuerzas armadas, policiales y reparticiones públicas para trasladarse temporariamente con su automóvil al norte del Paralelo 42º, deberán ser elevados antes de autorizarlos, a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la

Nación a los fines del examen legal de la garantía prestada al efecto por los respectivos Comandos o Jefaturas Superiores de Zona (civiles o militares) en concepto de derechos aduaneros y recargos cambiarios.

2º — Las Aduanas y receptorías intervinientes no otorgarán permisos de esta naturaleza, hasta tanto se haya expedido en cada caso el Tribunal de Cuentas de la Nación.

3º — Comuníquese por circular y publíquese en el Boletín (DNA). Hágase saber al Tribunal de Cuentas de la Nación, Secretarías de Guerra, Aeronáutica y Marina, Gendarmería Nacional, Policía Federal y Consejo Nacional de Educación. Tome razón el Departamento Inspección y Fiscalía. Cumplido, desglósese el expediente adjunto Nº 80.182/60 (T. G. N.) que deberá remitirse al Tribunal de Cuentas de la Nación. Hecho, por Mesa General de Entradas y Salidas archívese el presente Nº 506.450/60.

Fdo. MARIO PAILLAS
Dirección Nacional de Aduanas
Interventor

Junta de Calificaciones

— Expte. Nº 30.381/1960. — 9-11-1960.

1º — Relevar de sus funciones administrativas (Art. 43, apartado III, Decreto Nº 1.471/58), Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a contar del día 16 de noviembre de 1960 y por el término de 90 días a los siguientes agentes que integran la Junta de Calificaciones:

Señor DELIO BRONDOLO, Secretaría General;

Señor RAFAEL NICOLAS LASCANO, Inspección Seccional Córdoba;

Señor ENRIQUE PERSINO LAVALLE, Oficina Judicial;

Señor JORGE HORACIO SANCHEZ, Dirección General de Administración;

Señor LUIS EMILIO CIBO, Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — Acordar derecho al señor RAFAEL NICOLAS LASCANO, Contador de la Inspección Seccional de Córdoba, a percibir el viático reglamentario que le corresponda por tareas que cumpla fuera de su sede habitual, mientras dure la misión que le encomendó el H. Consejo, el 13 de junio de 1960 (Expte. Nº 13.059/60) en la Junta de Calificaciones que establece el Estatuto del Personal Civil de la Admnistración Pública Nacional que funciona en la Capital Federal, y extenderle la orden de pasaje correspondiente.

3º — El viático de referencia será liquidado en forma anticipada de 30 días y no podrá exceder de seis meses en total.

4º — La Direción General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Se designa representante ante Consejo Técnico del Departamento de Documentación e Información Educativa

— Expte. Nº 29.955/1960. — 7-11-1960.

Desígnase al señor JORGE VIRGINIO AREVALO, actual 2º Jefe de Sección a cargo de la División Estadística de la Dirección General de Información Educativa y Cultura para integrar, como representante del Consejo Nacional de Educación, el Consejo Técnico del Departamento de Documentación e Información Educativa y del Departamento de Estadística Educativa, creado por Superior Decreto Nº 7.568/60 del 4 de junio de 1960.

Ratificación contrato

— Expte. Nº 28.504/1960. — 7-11-1960.

1º — Ratificar en todas sus partes el contrato firmado en representación del Consejo Nacional de Educación por el Vocal del H. Cuerpo, señor HORACIO RATIER y en su carácter de Presidente de la Comisión creada por resolución del 5 de noviembre de 1959, expediente Nº 32.800/59 con la señorita ERNESTINA AZLOR y el arquitecto señor RAUL LUIS PAILLOT, con fecha 1º de setiembre de 1960.

2º — Declárase, en consecuencia, válido dicho contrato, debiendo considerarse como fecha cierta del mismo la de la presente resolución.

Se designa representante H. Consejo para que concurra a recibir al Legado Pontificio

— Expte. Nº 29.963/1960. — 7-11-1960.

Designar a la Vocal del H. Cuerpo, señorita MARIA TIZON, para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, concurra a la llegada del Legado Pontificio Cardenal Marcelo Mimmi el que asistirá al Primer Congreso Mariano Interamericano.

Delegación Primer Seminario Latino Americano de Educación Sanitaria

— Expte. Nº 30.021/1960. — 7-11-1960.

1º — Ampliar la Delegación designada por resolución de fecha 31 de octubre último (Art. 2º) expediente Nº 29.797/60, para asistir al Primer Seminario Latino Americano de Educación Sanitaria a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre los días 13 y 24 del corriente, con las siguientes personas:

CARLOS J. FLORIT, Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital.

JUAN JIMENEZ MEDINA, Inspector Técnico General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

EMILIO CACCIA, Inspector de Región (interino).

CATALINA B. de NOGUEIRA, Inspectora de Zona (interina) de la provincia de Entre Ríos.

MARIA ISABEL T. de POCH, Directora escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 19º.

ROBERTO CLETO MORALES, Director (interino) escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 9º.

ROMAN JAUREGUI, Maestro escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 10º.

2º — Acordar a las personas mencionadas en el Art. 1º de la presente resolución, los pasajes y partida de viáticos reglamentarios.

Organización muestra escolar

— Expte. Nº 30.023/1960. — 7-11-1960.

1º — Autorizar la adquisición de los materiales indicados en la nota de fs. 1, que serán utilizados en la organización de la muestra escolar de periódicos, publicaciones y material didáctico e ilustrativo, que se realizará en los salones del Palacio del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos y para que proceda a la imputación del gasto que resulte.

Se designa comisión para estudio reglamentación bases otorgamientos becas Caja Nacional de Ahorro Postal

— Expte. Nº 2.499/I/1957. (Carpeta Especial). — 9-11-1960.

Constituir una comisión integrada por los Inspectores Técnicos de Región (interinos) de Escuelas de Provincias (Zonas 1ª y 2ª), señores LUIS ALEJANDRO FERREYRA y ALBERTO VIBOUD, respectivamente, para que estudie y proyecte una reglamentación de las bases para el otorgamiento de las becas instituidas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, a fin de adaptarlas a las prescripciones del Art. 23 de la Ley 14.473.

Préstamo piezas que corresponden al Pesebre Navideño
— Comisión Artística Asesora —

— Expte. Nº 25.099/1960. — 10-11-1960.

Ceder en calidad de préstamo con carácter precario a la Hermandad del Santo Pesebre las piezas ejecutadas por el escultor don ALBERTO BALIOTTI que corresponden al Pesebre Navideño de propiedad del Consejo Nacional de Educación.

Otorgar premios C. Della Penna S. A.
— Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zonas 1ª y 2ª) —

— Expte. Nº 7.028/C/1960. — 9-11-1960.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Adjudicar el premio de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.), correspondiente al año 1959, instituido por la firma C. Della Penna S. A., a cada uno de los siguientes maestros de zonas muy desfavorables, en mérito a sus antecedentes y actuación:

GRACIELA DIAZ VILA de ATRIO, directora de la escuela Nº 462 de Corrientes.

OSCAR BUTAVAND, director de la escuela número 382 de Chaco.

MARIO ENRIQUE CANOSA, director de la escuela Nº 44 de Esquel, Chubut.

CARLOS BARROSO, director de la escuela número 141 de Esquel, Chubut.

JORGE VICENTE OCTAVIO SANCHEZ, director de la escuela Nº 126 de Trelew, Chubut.

EVARISTO CACERES, director de la escuela número 196 de Entre Ríos.

RAMON CESAR VILLAFAÑE, director de la escuela Nº 123 de Formosa.

ALFONSO MATIAS VENDRAMINI, director de la escuela Nº 90 de Neuquén.

ANGELA M. A. de MACHUNSKE, directora de la escuela Nº 49 de Misiones.

PEDRO PASCUAL DEL C. TOLEDO, director de la escuela Nº 290 de La Pampa.

CARLOS MUNAGURRIA, director de la escuela Nº 75 de Río Negro.

MARIA ANTONIA GALVAN, directora de la escuela Nº 83 de Río Negro.

ADA MAULLINI de ABUIN, directora de la escuela Nº 119 de Santa Fe.

ANA MARIA CARBONI, directora de la escuela Nº 18 de Santa Cruz.

ANTONIO RUBEN PATERNOSTI, director de la escuela Nº 395 de Chaco.

JACOBO FELIPE SARQUIS, director de la escuela Nº 30 de Formosa.

MIGUEL PEDRO CASAS, director de la escuela Nº 54 de Neuquén.

DERMIDIO SALVADOR CEJAS, director de la escuela Nº 226 de La Pampa.

LORENZO MIRANDA, director de la escuela número 98 de Río Negro.

BLANCA FERNANDEZ de ALZUA, directora de la escuela Nº 17 de Santa Cruz.

SEGUNDO RAFAEL LEIVA, director de la escuela Nº 249 de Catamarca.

FLORENCIO GERARDO DIAZ, director de la escuela Nº 121 de Catamarca.

TOMASA RUEDA de SARAVIA, directora de la escuela Nº 96 de Jujuy.

MEDARDO CAZON, director de la escuela Nº 117 de Jujuy.

NICOLAS VERNER COSTAS, director de la escuela Nº 225 de La Rioja.

HECTOR ANTONIO MOLINA, director de la escuela Nº 201 de La Rioja.

ANIBAL TRINIDAD VELAZQUEZ, director de la escuela Nº 11 de Mendoza.

WALDO FRANCISCO QUEVEDO, director de la escuela Nº 197 de Mendoza.

ANGEL MARIO VEDIA, director de la escuela Nº 161 de San Juan.

HIPOLITO GUTIERREZ, director de la escuela Nº 160 de San Juan.

JUANA VITALIA MARIN, directora de la escuela Nº 166 de Salta.

NESTOR CARLOS FADEL, director de la escuela Nº 23 de Salta.

ANTULIO ADELIN BRITOS, director de la escuela Nº 158 de Salta.

AMALIA MOYANO de MONTERROSA, directora de la escuela Nº 298 de San Luis.

GENARO LEONTES ASTUDILLO, director de la escuela Nº 220 de San Luis.

NICOLAS ADAN RUEDA, director de la escuela Nº 213 de Tucumán.

CARLOS ADRIANO TAIRE, director de la escuela Nº 317 de Tucumán.

DARDO BARTOLOME ACOSTA, maestro de la escuela Nº 206 de Santiago del Estero.

HORACIO RUBEN PEREYRA, director de la escuela Nº 691 de Santiago del Estero.

RENALDO ELISEO CORDOBA, director de la escuela Nº 179 de Santiago del Estero.

Construcciones y reparaciones de edificios escolares — Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zonas 1ª y 2ª) —

— Expte. Nº 15.221/1959. — 10-11-1960.

1º — Cursar oficio a la Secretaría de Guerra, indicando provincias y lugares donde el Ejército puede actuar en el Plan de Obras (construcciones y reparaciones) de escuelas nacionales del país.

2º — Autorizar a los inspectores seccionales de escuelas nacionales a convenir directamente con las respectivas autoridades militares lo concerniente a reparaciones y construcciones de edificios escolares; debiendo informar oportunamente a la Superioridad, lo actuado.

Cesión local

— C. E. 3º y Universidades Populares —

— Expte. Nº 19.527/3º/1960. — 16-11-1960.

Autorizar al Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, transitoriamente y hasta tanto se ponga en condiciones el local de la calle Alsina 1734, para trasladar el anexo "José Cortejarena" al inmueble que ocupa la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º, sito en la calle Moreno 2104 de esta Capital.

Sin efecto traslado

— Capital Federal y Chaco —

— Expte. Nº 27.778/Ch/1960. — 7-11-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 9 de marzo último (Expediente Nº 184/Ch/1960), a la escuela "Coronel Rosendo Fraga" de la Capital Federal, de la maestra de la Nº 82 de Villa Angela, provincia de Chaco, señora BIENVENIDA MERLO de SANCHEZ.

Cómputo antigüedad

— Entre Ríos y C. E. 6º —

— Expte. Nº 26.565/C.E.6º/1960. — 14-11-1960.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 17 de Entre Ríos, señora FLORENCIA A. CICHERO de SAR, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Traslado

— Buenos Aires y La Pampa —

— Expte. Nº 20.605/LP/1960. — 7-11-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 29 de Bahía Blanca (Buenos Aires), aprobado por Expte. Nº 31.416/BA/1959, de la maestra de grado de la Nº 26 de General Pico (La Pampa), señora OLGA ROSARIO RAMALLO de CORDON.

Reincorporación

— Río Negro y Capital Federal —

— Expte. Nº 16.307/P/1960. — 14-11-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 10 de Choele-Choel, provincia de Río Negro, señorita LILIA ESTHER POUCHOT y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Reincorporación

— Corrientes y Capital Federal —

— Expte. Nº 35.190/C/1959. — 16-11-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, al ex-maestro de grado de la escuela Nº 63 de Estación Goya, provincia de Corrientes, señor NICOLAS RAMON CANEVARO y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital para la propuesta de ubicación.

Reincorporación
— Chubut y Capital Federal —

— Expte. Nº 5.880/V/1957. — 16-11-1960.
Reincorporar de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 37 de Talleres Km. 5, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, señora RAQUEL ANGELA STAFFORINI de VALENTINI y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Reincorporación
— Santa Fe y Capital Federal —

— Expte. Nº 35.156/B/1959. — 14-11-1960.
1º — Reincorporar al ex-maestro de la escuela Nº 219 de Santa Fe, señor JUAN SEGUNDO RENATO BRETTO, por estar comprendido en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS HOGARES E INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO

Terminar comisión de servicios y traslado
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 12.698/ER/1960. — 16-11-1960.
1º — Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en el Gabinete Psicopedagógico de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares (resolución del 17 de febrero último Expte. Nº 1.749-60), de la señorita MARIA CONCEPCION SOSA HARISPE, maestra de la escuela Nº 79 de Gualeguaychú, Entre Ríos.

2º — Aprobar el traslado al Instituto Neuropsiquiátrico, en la vacante por creación (resolución del 13 de octubre de 1959, Expte. Nº 5.328/I/1959), de la maestra de la escuela Nº 79 de Gualeguaychú, Entre Ríos, señorita MARIA CONCEPCION SOSA HARISPE.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Instruir sumario
— Chubut —

— Expte. Nº 29.290/Ch/1960. — 16-11-1960
1º — Levantar la suspensión preventiva impuesta por la Inspección Seccional al maestro de grado de la escuela común Nº 27 de Chubut, y preceptor, a cargo de la dirección de la escuela para adultos Nº 7 de la misma provincia ,señor LIBORIO ABA BRACAMONTE.

2º — Instruir sumario administrativo al maestro de grado de la escuela común Nº 27 de Puerto Madryn, Chubut y preceptor de la de adultos Nº 7 de la misma localidad, señor LIBORIO ABA BRACAMONTE.

3º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante "ad-hoc' y secretario.

4º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva, acuerde el viático reglamentario al sumariante y al secretario, y que la Dirección General de Administración reintegre a aquella el importe de los mismos.

5º — Hacer saber al sumariante "ad-hoc" que deberán realizar su cometido en el menor tiempo posible, pero asegurando las garantías que establece el reglamento de sumarios.

Sin efecto traslado
— Entre Ríos y Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.350/ER/1958. — 16-11-1960.
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 64 de Villa Domínico, Buenos Aires, dispuesto por resolución del 8 de mayo de 1958. (Expediente Nº 9.905-958), de la maestra de la Nº 10 de Colón, Entre Ríos, señora ESTHER JUSTA de DONATIS de SIMONINI.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL Y PROVINCIAS (Zona 1ª)

Autorización
— Expte. Nº 26.966/M/1960. — 9-11-1960.
1º — Acceder a lo solicitado por estas actuaciones por la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 135 Fundición Maestranza del Plumerillo.

2º — Autorizar a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias, Zona 1ª, para que resuelvan por sí solas los pedidos similares al presente, debiendo posteriormente, dar cuenta de la medida adoptada.

Instituto Félix F. Bernasconi
Designaciones

— Expte. Nº 29.916/I/1960. — 9-11-1960.
Designar con carácter transitorio, profesor asesor del Curso Seminario "Evaluación del Trabajo Escolar" (30 hs.), que se dicta en el Instituto Félix F. Bernasconi, para las clases de compilación de

datos estadísticos al señor ALFREDO MANUEL GHIOLI con asignación total de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.), pagaderos en una sola cuota.

— Expte. Nº 29.915/I/1960. — 9-11-1960.

Designar profesores, con carácter transitorio, en el Curso de Psicólogo Escolar (45 hs.), que se desarrolla en el Instituto "Félix F. Bernasconi" para dictar Biología Humana e Higiene, a los doctores LUIS LEPERA, CARLOS A. MARCHESE y JOSE A. GANDUGLIA PIROVANO, con asignación total de mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— m/n.), a cada uno, pagaderos en una sola cuota.

Cursos regulares para maestros en ejercicio

— Expte. Nº 29.637/I/1960. — 10-11-1960.

1º — Disponer la realización de los Cursos Regulares de maestros en ejercicio, directores y vicedirectores y visitadores escolares en el Instituto "F. F. Bernasconi", durante el próximo año 1961, en base a los programas y a la reglamentación aprobadas para dicho Instituto.

2º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, Zona 1ª y Zona 2ª, informen de ello a las Inspecciones Técnicas Seccionales para conocimiento del personal interesado en seguir los cursos, recabando a la vez de las Juntas de Clasificación el estudio de las solicitudes presentadas por vía jerárquica y la clasificación pertinente por orden de prioridad (artículo 6º, Inciso 1) y 23 de la Ley Nº 14.473).

3º — Establecer que las licencias con sueldo se acordarán a razón de una (1) para cada provincia, más otra (1) por cada mil docentes de las respectivas jurisdicciones seccionales de provincias, y dos (2) por cada distrito escolar de la Capital, con la condición expresa de que el personal seleccionado para estos cursos, deberán cumplir el horario habitual de tareas en actividades de estudio y prácticas dentro del Instituto.

OFICINA JUDICIAL

Se da por terminado juicio de desalojo

— Expte. Nº 20.744/O/1960. — 10-11-1960.

1º — Autorizar a la Oficina Judicial a dar por terminado el juicio de desalojo contra la señorita MANUELA DE LA FUENTE por haber perdido actualidad.

2º — Archivar el expediente.

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 27.203/1959. — 16-11-1960.

1º — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por la señorita MARIA JOSEFINA BALMELLI.

2º — Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo del expediente.

Dirección General de Información Educativa y Cultura

Se declaran compatibles cargos

— Expte. Nº 4.316/R/1959. — 10-11-1960.

Declarar compatibles los cargos que desempeña la señorita ROGELIA DORA RASCHER como empleada administrativa de la Dirección General de Información Educativa y Cultura y como profesora de viola en la Orquesta Filarmónica del Teatro Colón, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Autorización

— Expte. Nº 30.975/D/1959. — 10-11-1960.

1º — No hacer lugar a lo solicitado por estas actuaciones (La Dirección General de Información Educativa y Cultura solicita autorización para gestionar ante las autoridades de las "Escolinhas de Arte Do Brasil" la realización en esta Capital de una exposición de trabajos de alumnos de escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación).

2º — Remitir lo actuado a la Dirección Nacional de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Justicia para su conocimiento y efectos que estime pertinentes.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Ampliar plazo terminación reparaciones

— Expte. Nº 29.464/K/1960. — 16-11-1960.

Ampliar hasta el 15 de noviembre de 1960 el plazo contractual establecido con la firma R. KOHAN y M. SCHVARTZMAN, para la terminación de los trabajos de reparación del edificio de la calle Directorio Nº 1781.

Licencia

— Expte. Nº 28.821/D/1960. — 16-11-1960.

Otorgar al señor CARLOS GALINDEZ, agente técnico de la Dirección General de Arquitectura, licencia con goce de sueldo en las condiciones del Decreto Nº 5.270/59, desde el 16 de setiembre de 1960 hasta el 16 de julio de 1961, a los efectos de que pueda hacer uso de la beca otorgada por el Instituto de Cultura Hispánica (España), para realizar estudios relativos a Estructuras de Hormigón Armado.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aprobación factura

— Expte. Nº 18.189/M/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la factura Nº 1.171/60 presentada por la Dirección de la Industria de la Madera del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, correspodiente a mayores costos por la construcción del mobiliario destinado a la Sala de Sesiones y Vocalías de este Consejo, que fueron adjudicadas por Resolución del 3 de julio de 1957 (Expediente número 4.116/D/56).

2º — Imputar el gasto total de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 129.200.08 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 237, Parcial 575 del Presupuesto 1959/1960.

Aprobación licitación pública

— Expte. Nº 27.638/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 11 realizada el 28 de octubre de 1960, para resolver la adquisición de artículcs alimenticios con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2º — Hacer uso del derecho establecido en el artículo 10 de las Cláusulas Particulares que rigió en la licitación, aumentando en un 10 % las cantidades adjudicadas.

3º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 224/225, incluyendo además el aumento del 10 % a favor de las firmas:

IGLESIAS Y Cía. (La Normanda), por un importe total de TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 3.055.800.— m/n.), neto, neto;

FINACO S. A. C. e I., por un importe total de DOS MILLONES CUATROCENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.469.500.— m/n.), neto, neto;

MASSA HNOS. por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.300.200.— m/n.), neto, neto;

C. A. F. I. C. por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, neto, neto.

FAZIO, GARCIA & CIA. S. R. L. por un importe total de UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.128.396,50 m/n.), neto, neto;

JOSE CARLOS BAUTISTA por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 283.580 m/n), neto, neto;

ALBERTO HNOS. S. R. L. por un importe total de UN MILLON SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.062.600.— m/n.), neto, neto;

LA ACEITERA ESPAÑOLA F. Y C. por un importe total de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 10.320.775,08 m/n.), neto, neto;

GAYPER S. R. L por un importe total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 132.704.— m/n.), 1 % descuento por pago dentro de los treinta días;

HUGO S. SIMURRO por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.558.810.— m/n.), 1 % descuento por pago dentro de los treinta días;

AGOBEL S. R. L. por un importe total de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 193.432,80 moneda nacional).

4º — No adjudicar el renglón Nº 28 en razón de que en las ofertas válidas obtenidas se condiciona el envase.

5º — Imputar el importe total de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (pesos 23.343.458,38 m/n. c/l.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Parcial 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1959/60.

6º — Disponer de oficio la devolución del depósito de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aprobación licitación pública

— Expte. Nº 22.017/D/1960. — 31-10-1960

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 9 realizada el día 20 de octubre de 1960, para resolver la adquisición de: cuaderncs, borradores para pizarrón, útiles para escritorio, etc., con destino a escuelas y dependencias de la Repartición.

2º — Hacer uso del derecho establecido en el artículo 10 de las Cláusulas Particulares que rigió en la licitación, aumentando en un 10 % las cantidades adjudicadas.

3º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 317, 318 y 319, incluyendo además el 10 % de aumento a favor de las siguientes firmas:

GRAFICA MAYO S. R. L., por un importe total de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 23.383,80 m/n.), neto, neto.

V. HORASAN y Cía., por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 154.195,25 m/n.), con el ½ % de descuento por pago a los treinta días de la fecha de factura.

OFIC-ART, S. R. L. por un importe total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 844.320,95), neto, neto.

MARIO BENVENUTO por un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 443.520.— m/n.), con el ½ % de descuento por pago dentro de los treinta días.

ESTABLECIMIENTOS GOMECO por un importe total de SEISCIENTOS SETENTA y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 676,50 m/n.), con el 5 % de descuento por pago a treinta días.

C. DELLA PENNA S. A., por un importe total de TRES MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.009.545.— m/n.), neto.

SOLDINI y Cía. S. R. L, por un importe total de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.386.— m/n), neto, neto.

ROSELLI y Cía. S. R. L., por un importe total de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 83.981,80 m/n.), neto, neto.

SAN IGNACIO Ltda. por un importe total de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 945.632,60 m/n.).

H. KOCK y Cía., S. A. por un importe total de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 735.675.— m/n.).

RAMON CHOZAS S. A., por un importe total de TRES MIL VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.025.— m/n.), neto, neto.

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES S. A., por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 69.300.— m/n.) neto, neto.

FABRICA ARGENTINA DE PAPELES CARBONICOS S. R. L., por un importe total de SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.600.— m/n.), con el 1 % de descuento por pago a 30 días.

ANGEL ESTRADA y Cía. S. A., por un importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.496.780.— m/n.), neto, neto.

LEON ORLIEVSK E HIJOS S. R. L., por un importe total de UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.707,20 m/n.), con el 1 % de descuento por pago a treinta días fecha factura.

ANTHONY BLANCK y Cía. S. A. por un importe total de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.635.— m/n.), neto, neto.

4º — Imputar el importe total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.838.364,70 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 2.390 del Presupuesto para el año 1959/960.

5º — No adjudicar los renglones Nros. 1, 6, 7, 12, 13, 23, 26, 30, 31, 40, 41, 43, 44, 45, 49, 51, 52, 56, 57, 59 y 60 por adquirirse bajo cuerda separada Nº 20, las muestras presentadas no son aptas para el uso destinado, Nº 35 en la actualidad no se considera necesaria su adquisición y Nº 64 por haberse licitado como alternativa en caso de no haberse obtenido cotizaciones convenientes.

6º — REDUCIR el renglón Nº 22 a 360.000 unidades, el Nº 27 a 750.800 unidades, el Nº 36 a 7.050 unidades, el Nº 37 a 480.000 unidades, el número 38 a 12.500 unidades y el Nº 39 a 500 unidades.

7º — Disponer de oficio la devolución del depósito de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Se autoriza tareas extraordinarias

— Expte. Nº 30.025/1960. — 7-11-1960.

Autorizar a Dirección General de Administración a disponer de hasta 75 agentes de la Repartición, para que cumplan tareas extraordinarias de labor —3 horas diarias— durante un mes, en los trabajos aludidos en la nota de fs. 1, con sujeción a las deter-

minaciones del Art. 7º del Decreto 18.989/1956, y su complementario 6.170/1959, incluyendo "gastos de comida" con la retribución de $ 40.— por cada comida (Art. 8º - Decreto Nº 6.170/1959).

Proyecto relativo al pago de partidas de movilidad

— Expte. Nº 19.563/P/1958. — 10-11-960.

Elevar el presente proyecto a consideración del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, relativo al pago de partidas de movilidad en carácter de anticipo, y al reconocimiento de viáticos por misiones a menos de 50 Km. del asiento habitual de tarea del agente, en los casos que se determina.

Se declara rescindido contrato

— Expte. Nº 27.936/D/1960. — 10-11-1960.

Aplicar a la firma **PETROLINI Y CIA S. A.**, lo establecido en el decreto **Nº 9.400/1957** de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado (Cap. VI, Art. 55 a 64 del Decreto-Ley 23.354/1956), declarando rescindido el contrato con pérdida del depósito de garantía, por no haber dado cumplimiento a la Orden de Compra Nº 725/1958 y no responder a las correspondientes intimaciones.

Decreto sobre viáticos

— Expte. Nº 3.250/1960. — 16-11-1960.

Aprobar el proyecto de decreto preparado por Dirección General de Administración referente a limitacionse en la aplicación del punto g), artículo 2º, del Decreto Nº 18.989/1956 y su complementario 6.170/1959 y elevarlo al Poder Ejecutivo Nacional.

Arreglo tanque

— Expte. Nº 31.140/I/1960. — 16-11-1960.

Declarar de necesidad impostergable la contratación del arreglo del tanque principal del edificio de la Repartición, atento lo manifestado por la Intendencia a fs. 1.

SECRETARIA PRIVADA

PRESIDENCIA

Ascensos interinos

— Expte. Nº 30.454/1960. — 9-11-1960.

1º — Ascender, interinamente, al cargo de empleada administrativa (B III), en reemplazo de la señorita Leonor Pacheco, que pasó en igual carácter a Jefa de División Prensa, a la señora MARIA ISABEL PEREZ DEL BELLO de ROMERO.

2º — Ascender, interinamente, en reemplazo de la anterior, a la actual empleada administrativa, (D-6), señorita MARIA ADELAIDA de VERGARA.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1960 — Nº 113

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Se deniega pedido de reincorporación

— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 16.874/2º/1960. — 9-11-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-portero de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, señor PEDRO ABELARDO SUAREZ y, previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Renuncia

— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 9.055/2º/1960. — 17-11-1960.

Aceptar la renuncia que por razones de índole familiar, presenta la maestra especial de labores de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, señora ELSA DE GREGORI de PEDROSA.

Se amplía plazo terminación obras

— *C. E. 3º* —

— Expte. Nº 26.277/1960 — 9-11-1960.

Ampliar en noventa (90) días el plazo para la terminación de las obras que la firma RUBIN KOHAN y MANUEL SCHVARTZMAN, realiza en el local de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º.

Provisión de equipo bombeador

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 28.214/1960. — 9-11-1960.

1º — Aprobar el presupuesto estimativo que formula la Dirección General de Arquitectura a fs. 1, referente a la provisión y colocación de un equipo bombeador en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º

2º — Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — La Dirección General de Administración, dará al gasto de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 54.000.— m/n.), la imputación que corresponda.

Asignación funciones auxiliares

— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 21.678/5º/1959. — 23-11-1960.

Asignar funciones auxilares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 5º, señora HADA BEATRIZ SOSA de CARACCIOLO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Se amplía plazo entrega obras

— *C. E. 6º* —

— Expte. Nº 28.181/6º/1960. — 10-11-1960.

Ampliar en setenta (70) días corridos el plazo establecido para que la firma RONGIONE Hnos.,

termine las obras de reparación que realiza en el edificio de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º.

Se autoriza continuación en categoría activa
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 30.533/6º/1960. — 17-11-1960.

Autorizar a la maestra de grado a cargo interinamente de la vicedirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º, señorita CARMEN JOSEFA LA BANCA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Renuncia
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 27.564/6º/1960. — 23-11-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señora SUSANA SPINETTO de MURMAN.

Renovación toldo
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 21.651/7º/1960. — 17-11-1960.

Declarar de necesidad contratar mediante Licitación Privada la renovación de un toldo de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, cuyo costo aproximado asciende a la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.).

Se autoriza continuación categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 19.828/8º/1960. — 23-11-1960.

Autorizar al maestro de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, señor SATURNINO CANTERO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Instrucción sumario
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 7.284/1960. — 10-11-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al portero de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10º, señor ELISEO DOMINGO MINOTTI, a efectos de investigar su conducta atento los cargos que se le formulan en estas actuaciones, que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Donación
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 26.143/10º/1960. — 17-11-1960.

Aceptar y agradecer al Batallón I. M. Nº 3 del Ministerio de Marina, la donación que ofrece con destino a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, de una bandera de ceremonias, asta y cuja, cuyo valor asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.200.— moneda nacional).

Reincorporación
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 25.437/R/1960. — 17-11-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de Labores de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º señorita RAQUEL GERTRUDIS ROJO, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del artículo 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Bautizo aulas
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 18.013/1960. — 9-11-1960.

Bautizar las aulas, hall, salas y patio del local de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º con los nombres que a continuación se detallan:

Sala de Jardín de Infantes: Domingo Faustino Sarmiento

Aula de 1º inferior: Paula Albarracín de Sarmiento

Aula de 2º grado: Esteban Echeverría

Aula de 3º grado: Bernardino Rivadavia

Aula de 4º grado: Mariano Moreno

Aula de 5º grado: Juan Bautista Alberdi

Aula de 6º grado: General José de San Martín

Salón de Música: Felipe Boero

Sala de Lectura: Belisario Roldán

Hall de la planta baja: Jorge Newbery.

Hall de la planta alta: Teniente Manuel Félix Origone

Patio de recreo y ceremonias: Aeronáutica Argentina.

Se autoriza colocación aparato telefónico
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 9.833/1960. — 10-11-1960.

1º — Solicitar a la Administración General de Teléfonos del Estado la colocación del aparato tele-

fónico afectado al servicio de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º (66-0566) en la sala de la dirección del mencionado establecimiento y la anulación de la extensión que permite el uso del teléfono desde las dependencias destinadas a vivienda del director de la aludida escuela.

2º — Agregar el presente expediente al antecedente que se menciona a fs. 5.

Aprobación ubicación

— *C. E. 12º* —

— Expte. Nº 29.544/12º/1960. — 23-11-1960.

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º (3 horas, turno mañana) de la maestra especial de Dibujo de la Nº 20 de la misma jurisdición señorita MALVINA JULIA PIANTELLI, que dicta únicamente 5 horas de cátedra en ese establecimiento.

Se aprueba ubicación transitoria

— *C. E. 13º* —

— Expte. Nº 30.160/C.E.13º/1960. — 17-11-1960.

Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señora Rosa Luna de Marini, de la maestra en disponibilidad, del mismo establecimiento, señora AMELIA NAVARRO de SCHIARITTI.

Donación

— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 13.549/1960. — 9-11-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 15º, la donación con carácter exclusivo al establecimiento, de varios artefactos eléctricos y elementos didácticos, según detalle de fs. 1.

Ubicación

— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 5.588/C/1959. — 17-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º (turno tarde), en la vacante por traslado de la señora María Lorenza Gómez Mera de Cavanagh, a la señora BERTA ADELA AGUILAR de CAMPODONICO confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución de fs. 12 medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Donación

— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 22.162/17º/1960. — 17-11-1960.

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º para emplazar el busto del General Don José de San Martín donado por el Centro Cultural y Biblioteca Popular "Villa del Parque" y aceptado por expediente Nº 3.193/60, en el lugar que indica a fs. 1 de las presentes actuaciones.

No se hace lugar a pedido de reconsideración

— *C. E. 19º* —

— Expte. Nº 9.924/9º/1958. — 23-11-1960.

1º — Dejar constancia de que lo dispuesto en el punto 2º de la resolución de fs. 21 no importa sanción disciplinaria alguna.

2º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el Inspector Técnico del Distrito Escolar 19º, señor ITALO AMERICO FORADORI.

3º — Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Ubicación

— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 30.317/C.E.20º/1960. — 17-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º (turno tarde, una cátedra, 8 horas), en la vacante producida por jubilación de la señora Débora M. de Crespo, a la maestra especial de Labores, reincorporada el 7 de julio de 1959, Expte. Nº 14.896/57, señora NELIDA JUANA RODRIGUEZ de ALCARAZ.

Ubicación maestros especiales

— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 31.064/20º/1960. — 23-11-1960.

Ubicar en las escuelas que se determinan, a las siguientes maestras especiales de música, reincorporadas de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

MARGARITA MARTINUCCI, en la Nº 8 del Consejo Escolar 20º, turno mañana, en la vacante por pase de Tulio Oreste Azzatti.

ALIDA IRMA BONINO, en la Nº 13 del Consejo Escolar 20º, turno mañana y tarde, en la vacante por pase de María de los A. Ch. de Gordillo.

Reintegración cargo

— *CC. EE. 14º y 9º* —

— Expte. Nº 35.252/C/1958. — 23-11-1960.

Reintegrar al cargo de director, al actual vicedirector de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º señor JOSE ROMALINO CASTELLAN y ubicarlo en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 9º, (2ª categoría), en la vacante producida por jubilación del señor José Polisena.

Sin efecto traslado

— CC. EE. 2º y 19º —

— Expte. Nº 30.883/2º/1960. — 23-11-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, aprobado el 1º de agosto último (Expte. Nº 19.135/1960), y que no se hizo efectivo, de la maestra de grado de la Nº 11 del Consejo Escolar 2º, señorita ROSA NELLY CUPITO.

Sin efecto traslado

— CC. EE. 7º y 19º —

— Expte. Nº 29.265/19º/1960. — 17-11-1960.

Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la escuela 9 del Consejo Escolar 7º, aprobado el 2 de diciembre de 1959, Expte. Nº 33.085/1959, de la maestra de grado de la Nº 16 del Consejo Escolar 19º, señora LILIA ADRIANA DELUCHI de von FISCHER, quien actualmente presta servicios en la Nº 8 del Consejo Escolar 3º.

Ubicaciones

— CC. EE. 6º, 3º y 5º —

— Expte. Nº 30.517/I/1960. — 17-11-1960.

Ubicar en las escuelas de la Capital Federal que se determinan, al siguiente personal docente reincorporado por los expedientes que en cada caso se indican, por encontrarse comprendido en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

ISNANDIA DEMUNDA EMILIA PASCUZZI de LOPEZ (Expte. Nº 17.757/1960), como maestra de grado, en la Nº 3 del C. E. 6º, turno tarde, en vacante por jubilación de Clelia R. Seprotti.

MATILDE CASTIGLIONI (Expte. Nº 11.853/1960), como maestra de grado, en la Nº 10 del Consejo Escolar 6º, turno tarde, en la vacante por traslado de Luisa A. de Alejo.

JOSEFINA ROSA TUCCIO de GUIXE (Expte. Nº 14.070-1960), como maestra especial de música, en la Nº 11 del Consejo Escolar 3º, ambos turnos, en la vacante por jubilación de Marta del L. P. de Carrillo Bárcena.

MARIA ELENA BELSUNCE RIVAROLA (Expediente Nº 16.821/1960), como maestra especial de música, en la Nº 24 del C. E. 3º, ambos turnos, en la vacante por jubilación de Carmen S. A. de Venturino.

FLORA JOSEFA SCARLATO (Expte. Nº 5.960/1960), como maestra especial de música, en la número 22 del C. E. 5º, ambos turnos, en la vacante por jubilación de María Peragallo.

Se deniegan pedidos continuación categoría activa

— CC. EE. 11º, 2º, 5º y 6º —

— Expte. Nº 31.586/1960. — 23-11-1960.

No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) por el siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determina:

JUANA VIANI, maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º (Expte. Nº 19.834/11º/1960).

ENRIQUETA AGUSTINA SERATI, maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, (Expte. Nº 29.877/2º/1960).

MARIA ANTONIA MATEO, maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º (Exp. Nº 30.519/5º/1960).

MARIA SELVA MARTINEZ de VASQUEZ, maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, (Expte. Nº 30.522/6º/1960).

LEONOR MARIA LORDA PERELLON, maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º (Expte. Nº 30.523/5º/1960).

FELISA GIANI de WHITE, maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º (Expediente número 30.524/5º/1960).

Aprobación traslados

— CC. EE. 8º, 4º, 11º, 7º, 20º, 6º, 5º, 10º, 17º, 15º, 13º, 18º y 19º —

— Expte. Nº 30.281/I/1960. — 17-11-1960.

Aprobar los traslados del siguiente personal de escuelas de la Capital Federal los que se harán efectivos al iniciarse el próximo período lectivo:

Maestra de sección de Jardín de Infantes:

MAGDALENA J. PONTI de CONTE, de la Nº 28 del Consejo Escolar 4º, a la Nº 6 del Consejo Escolar 8º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Angélica E. Ibáñez.

Maestros de grado:

BEATRIZ M. VILLAGRASA FERREIRO, de la Nº 6 del Consejo Escolar 7º a la Nº 14 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, en la vacante por jubilación de María Luisa Ferrer.

ANGELICA E. PEREDA de BOLES de la Nº 12 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 15 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Irene B. L. de Ansaldo.

MARIA IRIS PEDRETTI, de la Nº 3 del Consejo Escolar 6º a la Nº 12 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Nélida C. de Pereyra.

MARTA A. F. PARDO de LOPEZ, de la Nº 11 del C. E. 20º a la Nº 14 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Carmen A. Patrón de Lacroix.

NORA RAMOS de MICHELLI, de la Nº 25 del Consejo Escolar 6º a la Nº 11 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Angela Aída Barraco.

ELBA E. ANTERINO de SANCHEZ, de la Nº 15 del Consejo Escolar 8º a la Nº 11 del Consejo Escolar 8º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Teresa Romano de Iglesias.

MARIA LUISA LIA de WITT, de la Nº 10 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 14 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, en la vacante por jubilación de María Delia Magnasco.

LUISA C. VATRI de NOVILE, de la Nº 23 del Consejo Escolar 10º a la Nº 3 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Emilia Rosa Cerruti.

ALBA TALABERA de CASALET, de la Nº 11 del Consejo Escolar 17º a la Nº 3 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, en la vacante por pase de Marta Echeverría de Rebagliatti.

OLGA L. ARAGON, de la Nº 19 del Consejo Escolar 15º a la Nº 13 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Norma A. González de Monasterio.

MARIA T. CUBAS de MATHEU, de la Nº 18 del Consejo Escolar 13º a la Nº 1 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Irene M. A. C. Z. de Massaferro.

GLADYS E. P. de DASSO, de la Nº 6 del Consejo Escolar 3º a la Nº 9 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, en la vacante por jubilación de María A. L. Basso de Salas.

FELISA HAYDEE DUYMOVICH, de la Nº 8 del Consejo Escolar 13º a la Nº 21 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Francisca E. Chevalier.

ZULMA H. RODRIGUEZ de FERNANDEZ, de la Nº 15 del Consejo Escolar 18º a la Nº 3 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, en la vacante por jubilación de M. Vicenta F. de Arribalzaga.

OLGA H. GAUNA de TERZOLO, de la Nº 7 del Consejo Escolar 19º a la Nº 15 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Aurora Cosentino.

LIDIA STAMBOULIAN, de la Nº 7 del Consejo Escolar 19º a la Nº 7 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, en la vacante por pase de Anneris A. Biotti.

GLADYS LAURENZANO, de la Nº 7 del Consejo Escolar 19º a la Nº 6 del Consejó Escolar 19º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Julia Irene S. de Giménez.

FRANCISCO ITALO IUORNO, de la Nº 12 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 17 del Consejo Escolar 20º, turno mañana, en la vacante por fallecimiento de María Elena Pertierra.

ESTHER J. COLOMBO de HERITIER, de la número 15 del Consejo Escolar 13º, a la Nº 15 del Consejo Escolar 20º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Olga M. D'Alkaine de Demarchi.

AMALIA GONZALEZ de FERRARI, de la Escuela Domiciliaria a la Nº 6 del Consejo Escolar 8º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Ana Celina Guasco.

BEATRIZ J. HUALDE, de la Escuela Domiciliaria a la Nº 18 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Virginia Piera de García.

HILDA TORREIRO de MARTINEZ, de la Escuela Hogar de Niños "Ramón L. Falcón" a la Nº 23 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Angela Laitano.

Maestras especiales de Labores:

BEATRIZ OLMEDO, de la Nº 7 del Consejo Escolar 19º a la Nº 2 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, en la vacante por pase de Beatriz A. Di Benedetto.

Licencia

— Expte. Nº 29.259/I/1960. — 17-11-1960.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56, al maestro especial de Educación Física de la Plaza de Ejercicios Físicos de la calle Venezuela Nº 753, señor CESAR MARIO GALLARDO, del 17 de octubre al 16 de noviembre del presente año.

Se aprueba programa actos a realizarse Teatro Colón

— Expte. Nº 31.339/P/1960. — 17-11-1960.

Aprobar el programa de actos a realizarse el día 27 de noviembre en curso, a las 10, en el Teatro Colón con motivo de la terminación del curso escolar y en homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Licencia
— Instituto Félix F. Bernasconi —

— Expte. Nº 27.593/I/1960. — 10-11-1960.

Conceder licencia con sueldo del 1º de agosto al 30 de noviembre de 1960, al señor ANGEL E. LASALA, profesor de la Escuela de Coros y Orquestas, en las condiciones del Art. 6º, inciso L) punto 5º del Estatuto del Docente.

Se aprueba medida

— Expte. Nº 28.945/C/1960. — 9-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de la que da cuenta por estas actuaciones (Concurrencia de delegaciones de alumnos a acto celebrado el 20/10/60, Aniversario de la Reforma Constitucional de 1860).

No se accede pedido

— Expte. Nº 28.754/M/1960. — 9-11-1960.

Hacer saber a la Comisión Organizadora de los actos celebratorios del "Día de la Prefectura Nacional Marítima" que en los programas de educación primaria figura el tema referente a esa institución con el alcance propuesto y que, no obstante la simpatía que le merece al Consejo Nacional de Educación la celebración de la fecha de que se trata, por razones técnicas no será posible realizar el concurso de composiciones solicitado.

Recursos de reconsideración y jerárquicos — Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 27.682/I/1960. — 3-11-1960.

Visto: Los recursos de reconsideración y jerárquicos deducidos a fs. 375 y 377 a 390 y

CONSIDERANDO:

Que sin entrar a juzgar la pertinencia formal y de fondo de los recursos deducidos que será cuestión de providencia oportuna y

Que los recursos deducidos implica la alegación de "hechos nuevos" susceptibles de ser comprobados por el H. Consejo, *el Consejo Nacional de Educación,* en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Encomiéndase al señor Secretario General del H. Consejo, doctor Félix Alberto Cayuso para que proceda a comprobar la autenticidad y firma de las presentaciones de fs. 375 y 377 a 390.

2º — El señor Secretario General procederá asimismo a efectuar las indagaciones pertinentes a los efectos de comprobar si es exacto que los Miembros del Jurado no obstante haber manifestado en algunas actas que los exámenes se tomaron en privado, en realidad efectuaron la totalidad de los mismos con carácter público y de acuerdo a las normas vigentes.

Recursos de reconsideración — Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 27.682/I/1960. — 16-11-1960.

1º — Sin perjuicio de la prosecución y consideración de estos actuados y del dictado de la resolución definitiva, que hace a los recursos de reconsideración interpuestos, remítanse al señor Juez Oficiante, con nota de estilo, estos actuados con la especial solicitación de su más pronta devolución.

2º — A las resultas de la resolución definitiva que recaiga en estas actuaciones suspéndase el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la resolución del 19 de octubre de 1960 (fojas 177).

Recursos de reconsideración — Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 31.252/G/1960. — 17-11-1960.

VISTO: La presentación ampliatoria de los recursos deducidos y las aclaraciones y anunciación de hechos nuevos que en ella se formulan en este expediente, *el Consejo Nacional de Educación,* en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Acumúlese el presente expediente Nº 31.252|G|1960 a los actuados principales que corren bajo el Nº 27.682/I/1960.

2º — Devueltos que sean estos actuados por el señor Juez Nacional en lo Contencioso-Administrativo Nº 3, doctor JULIO A. DACHARRY, el señor Secretario General procederá a cumplimentar la resolución adoptada el día 3 de noviembre de 1960, ampliando la misma en practicar las indagaciones pertinentes a efectos de comprobar si es exacto que la circular cuya copia fotográfica se acompaña en el expediente agregado Nº 31.252|G|1960 es auténtica y emanada de la Junta de Clasificación Nº 3 y fue recibida por todos los concursantes motivo de estos autos.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Se acuerda plazo para terminación local — Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.356/1960. — 10-11-1960.

Acordar al contratista Hogay-Selim Ingenieros Civiles, una ampliación de treinta y cinco (35) días en el plazo contractual para la terminación del local donde funcionará la escuela nacional Nº 4 de Punta Alta, provincia de Buenos Aires.

Fecha clausura período lectivo — Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.356/1960. — 17-11-1960.

Fijar el día 30 de noviembre como fecha de clausura del actual curso escolar de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Buenos Aires, teniendo en cuenta la propuesta que formula en estas actuaciones la Sub-Comisión de Coordinación Escolar de dicha provincia.

Apercibimiento — Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.681/BA/1958. — 17-11-1960.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Apercibir a la maestra de la escuela Nº 50

de Buenos Aires, señora CLARI GENOVEVA EUSTAQUIO de LUNASCO, por no haber obrado con la debida diligencia en la tramitación de la licencia que se menciona en las actuaciones.

Se toma conocimiento cambio de estado civil
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.208/B/1960. — 17-11-1960.

1º — Tomar nota en la Dirección General de Personal, del matrimonio celebrado en Méjico por la maestra especial de la escuela Nº 8 de Buenos Aires, señora ANGELA M. TASSO, con el señor FELIPE MALDONADO.

2º — Dejar establecido que en lo referente a los efectos jurídicos de la institución matrimonial, la Legislación Argentina se atiene expresamente a lo dispuesto en la Ley Matrimonio Civil Nº 2.393 y disposiciones concordantes del Código Civil.

Se asignan tareas livianas
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.784/1960. — 17-11-1960.

Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para asignar a la portera titular de la escuela Nº 226 de Buenos Aires, señorita ESPERANZA DEL CARMEN GARAY, tareas livianas, mientras su estado de salud no le permita el cumplimiento como corresponde.

Sin efecto nombramiento
— Buenos Aires —

— Expte. Nq 30.613/1960. — 23-11-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 186 de La Campana, Buenos Aires, de la señorita ESTRELLA INES VALENCIA, dispuesto por resolución del 30 de junio último (Expediente Nº 17.345|I|1960), en razón de que la misma presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Aprobación permuta
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.651|B|1960. — 23-11-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 68 de Morón, Buenos Aires y 222 de Villa Caseros, San Martín, de la misma provincia (ambas de 1ª categoría, grupo "A"), señora LIA PODGAITZ de WOLFENSON y señorita LIA RAQUEL ALFONSIN, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo período lectivo.

Donación
— Córdoba —

— Expte. Nº 22.614/C/1960. — 10-11-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de Ex-Alumnos "Pedro B. Palacios" de la escuela Nº 267 de Córdoba, la donación de una placa recordatoria del 150º aniversario de la Revolución de Mayo, por un valor de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.480.— m|n.).

Aprobación concurso de antecedentes y de oposición para ascensos de jerarquía y categoría
— Córdoba —

— Expte. Nº 27.831/C/1960. — 21-11-1960.

Visto: Estas actuaciones con los resultados del Concurso Nº 2 de antecedentes y oposición para ascenso de jerarquía y categoría para cubrir cargos de directores y vicedirectores de las escuelas de Córdoba y,

CONSIDERANDO:

Que con respecto al Concurso en general los informes respectivos de la Junta de Clasificación, del Jurado de Oposición, de la Inspección Seccional e Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, son concordantes en el sentido de los nombramientos aconsejados a fs. 252 a 257 de la Comisión de Personal, y

Que solamente queda por resolver la situación planteada con respecto de la provisión de la dirección de la escuela Nº 267 de San Isidro (1ª "A"), en relación con la pugna sostenida entre los concursantes señores J. AMERICO VIDAL y JOSE ANGEL LIGORRIA, y

Que acerca de la situación planteada la Junta de Clasificación eliminó al señor JOSE ANGEL LIGORRIA aconsejando en consecuencia el nombramiento del señor VIDAL para la dirección de la escuela Nº 267, y

Que es evidente que ni en la Ley 14.473 ni en las Bases se establece la posibilidad de que las pruebas de oposición puedan ser tomadas "en forma condicional" como tal originalmente lo ha hecho la Junta de Clasificación de Córdoba, y

Que esa medida de la prueba condicional es de por sí suficiente para no tener por válida la figuración del señor JOSE ANGEL LIGORRIA en la lista de aspirantes del Concurso, y

Que la pretensión de que se paralizase la actuación hasta tanto el señor LIGORRIA no obtuviese la modificación del concepto profesional correspondiente al año 1958, que estaba cuestionado por recurso ante la Inspección Técnica General, era totalmente improcedente, y

Que en tal sentido fue correcta la resolución de la

Junta de Clasificación de Córdoba, que figura a fs. 123 de estos actuados por la que se eliminó al señor LIGORRIA como aspirante a ascenso de jerarquía, y

Que no puede modificar la justicia de esa eliminación, la circunstancia de que con posterioridad la Inspección Técnica General hubiera rectificado el concepto profesional de 1958 para el aludido señor LIGORRIA, porque esa rectificación posterior al momento en que tenían que ser presentados los requisitos legales, no pudo ser invocada con efecto retroactivo, y

Que por otra parte, el hecho de que el señor LIGORRIA no invocó su concepto profesional de 1955, como pudo hacerlo si entendía que el concepto cuestionado de 1958 era todavía inconcluso y por el contrario pretendió que fuera ese concepto de 1958 el que fuera tenido en cuenta, no obstante no poder acompañarlo en el plazo legal, y

Que en estas condiciones es evidente que el señor JULIO AMERICO VIDAL tuvo derecho a impugnar la llamada "recepción condicional" que para las pruebas de oposición dispuso la Junta de Clasificación con respecto a la clasificación del señor JOSE LIGORRIA, y

Que consiguientemente el concursante ganador de la dirección de la escuela Nº 267 debe ser el señor J. AMERICO VIDAL, *el Consejo Nacional de Educación*, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Aprobar el Concurso de Antecedentes y de Oposición Nº 2 para ascenso de jerarquía y categoría realizado en la provincia de Córdoba.

2º — Declarar válida la eliminación del señor JOSE ANGEL LIGORRIA como aspirante a la dirección de la escuela Nº 267, en virtud de ser nulas las pruebas de oposición que fueron tomadas con un carácter "condicional" que la ley no prevee ni autoriza.

3º — Hacer saber a la Junta de Clasificación de Córdoba, especialmente, que se abstenga en lo sucesivo de adoptar procedimientos como los que quedan anulados en virtud del artículo anterior.

4º — Nombrar directores y vicedirectores de las escuelas de Córdoba que se determinan al siguiente personal:

Directores:

Escuela Nº 1 de Pozo del Molle (1ª "A"), vacante por renuncia de Antonio S. Figueroa, a la maestra del mismo establecimiento, EUDORA PEREYRA de GARCIA FLORES.

Escuela Nº 7 de La Herradura (2ª "B"), vacante por renuncia de Secundina V. de Martínez, al maestro del mismo establecimiento, RAUL ANTONIO TORRIGLIA.

Escuela Nº 8 de La Palestina (2ª "B"), vacante por cesantía de María P. M. de Camandone, a la maestra del mismo establecimiento, FELISA EUSEBIA MORENO de QUOGLIA.

Escuela Nº 14 de Carnerillo (2ª "A"), vacante por renuncia de Antonio Greco, a la maestra del mismo establecimiento, ROSA BORDON de GRECO.

Escuela Nº 32 de Villa del Rosario (1ª "A"), vacante por renuncia de Urbana C. Ayala de Algüero, al maestro de la Nº 232 (3ª "A"), MARCIAL OSVALDO RECABARREN.

Escuela Nº 33 de Bell Ville (2ª "A"), vacante por renuncia de María H. S. de Cáceres, a la maestra del mismo establecimiento, JULIA INES FEMENIA.

Escuela Nº 91 de Corralito (3ª "A"), vacante por renuncia de Otilia B. D. de Vergara, al maestro del mismo establecimiento, CESAR AUGUSTO LOPEZ.

Escuela Nº 101 de Huinca Renancó (2ª "A"), vacante por cesantía de Héctor L. Caibo, al maestro del mismo establecimiento, JOSE MAGALDI.

Escuela Nº 102 de Ticino (2ª "A"), vacante por renuncia de Ramón A. Arraus, a la maestra del mismo establecimiento IRMA LELIA ZABALDANO de MARISCOTTI.

Escuela Nº 106 de Monte Ralo (2ª "A"), vacante por fallecimiento de María M. B. de Pereyra, al maestro del mismo establecimiento, ALFREDO OSCAR MOLINA.

Escuela Nº 108 de Los Cóndores (2ª "A"), vacante por pase de María A. D. de Maldonado, a la maestra de la Nº 72 (3ª "A"), AIDEE LE ROUX de MARCELLINO.

Escuela Nº 109 de San Francisco (1ª "A"), vacante por renuncia de Josefina V. de Bonino, a la maestra del mismo establecimiento, EMILIA FERRERO de CORVALAN.

Escuela Nº 110 de Las Varillas (1ª "A"), vacante por renuncia de Victoria N. Visconti, al maestro de la Nº 18 (2ª "A"), AUGUSTO TOMAS GATICA.

Escuela Nº 133 de Las Abras (3ª "B"), vacante por renuncia de Carlina Luna Agüero, a la maestra del mismo establecimiento, NELLY AIDA LLANOS de LOPEZ.

Escuela Nº 136 de Quilino (1ª "A"), vacante por pase de Darío R. Zurita, al maestro de la Nº 50 (2ª "C"), LUIS RAUL CABRERA.

Escuela Nº 137 de Santa Ana (3ª "B"), vacante por renuncia de Elsa C. L. de Torres, a la maestra del mismo establecimiento, GUALBERTA DEL CARMEN SAID ALMADA de ALI.

Escuela Nº 160 de La Población (2ª "B"), vacante por renuncia de María L. D. de Maldonado, al maestro del mismo establecimiento, TOMAS REINALDO VILLARREAL.

Escuela Nº 199 de Nueva Andalucía (3ª "B"), vacante por pase de Carlos Fernández, a la maestra del mismo establecimiento, PETRONA NILDA PERALTA de CHECA.

Escuela Nº 208 de Las Calles (2ª "B"), vacante por renuncia de Josefina Brito González, al maestro del mismo establecimiento, MARCIAL HEREDIA.

Escuela Nº 217 de Tancacha (2ª "A"), vacante por pase de Guardo A. Almirón, a la maestra de la Nº 29 (3ª "B"), ESTELA DEL TRANSITO VERGARA de ORTIZ.

Escuela Nº 222 de Colonia Vicente Agüero (3ª "A"), vacante por renuncia de Petrona E. de Charriel, al maestro del mismo establecimiento, DOMINGO RAUL DIAZ.

Escuela Nº 226 de Banda Norte (1ª "A"), vacante por cesación de Enrique Cheli, al maestro de la Nº 228 (1ª "A"), FRANCISCO SANTOLALLA.

Escuela Nº 236 de Reducción (1ª "A"), vacante por renuncia de María D. de Petrosemole, al maestro del mismo establecimiento, EFRAIN ANTONIO TAGLE.

Escuela Nº 237 de San Bernardo (3ª "B"), vacante por renuncia de Rogelio Bracamonte, al director de la Nº 123 (3ª "C"), CARLOS EDUARDO DIAZ.

Escuela Nº 244 de Las Canteras (2ª "B"), vacante por pase de Clotilde Casanovas, al maestro de la Nº 174 (1ª "A"), JUAN ANTONIO FRARZO.

Escuela Nº 253 de General Cabrera (1ª "A"), vacante por ascenso de Teodoro V. Ruiz, a la maestra del mismo establecimiento, ANTONIA AGUSSI de PROVERA.

Escuela Nº 259 de Marcos Juárez (1ª "A"), vacante por renuncia de Beatriz Guevara, al director de la Nº 465 (3ª "B"), JUAN ROQUE MONTI.

Escuela Nº 270 de San Francisco (1ª "A"), vacante por renuncia de Aidia Fontone, a la maestra del mismo establecimiento, SILVIA HANS de VALLINI.

Escuela Nº 284 de Sacante (2ª "A"), vacante por pase de María M. C. T. de Ferrero, al maestro del mismo establecimiento, CARLOS ALBERTO SCALAMBRO.

Escuela Nº 313 de El Brete (2ª "B"), vacante por pase de Carlos A. Bonetto, al maestro de la Nº 156 (3ª "B"), HECTOR GUSTAVO GAUDINI.

Escuela Nº 362 de Cruz del Eje (1ª "A"), vacante por pase de Encarnación S. Oyola, a la maestra del mismo establecimiento, ADA VELEZ de ALVAREZ.

Escuela Nº 403 de Villa San Esteban (3ª "B"), vacante por pase de María R. S. de Galíndez, a la maestra del mismo establecimiento, LUISA ANA DIAZ NAZARIO de OLOCCO.

Escuela Nº 415 de Puesto Ramallo (3ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 18.732-C-39), al maestro del mismo establecimiento, ROSENDO VILLAREAL.

Escuela Nº 494 de El Quebracho (3ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 68.121-C-1951), al maestro del mismo establecimiento, SANTOS ENRIQUE TULA.

Escuela Nº 507 de La Pampa (3ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 81.324-C-52), al maestro mismo establecimiento, APARICIO ANTONIO SARAVIA.

Escuela Nº 509 de La Cascada (3ª "B"), vacante por creación (Expte. Nº 67.928-1951), al maestro de la Nº 402 (1ª "A"), HERMES ROBERTO OLGUIN.

Escuela Nº 516 de Loma Bola (2ª "A"), vacante por creación (resolución Nº 2.041 del 6 de agosto de 1954), al maestro del mismo establecimiento, JOSE MARCELO LUCERO.

Escuela Nº 267 de San Isidro (1ª "A"), vacante por ascenso de Jorick C. Calle, al maestro del mismo establecimiento, señor JULIO AMERICO VIDAL.

Vicedirectores:

Escuela Nº 5 de Moldes (1ª "A"), vacante por creación (Nota Nº 1.614-P), a la maestra del mismo establecimiento, LUISA ORMAZABAL de LIMONTA.

Escuela Nº 47 de Laborde (1ª "A"), vacante por creación (resolución Nº 2.205-54), a la maestra del mismo establecimiento, ODILIA GALACCI HILDER.

Escuela Nº 86 de Barrio Las Flores (1ª "A"), vacante por renuncia de Nélida S. de Terré, al maestro de la Nº 10 (2ª "A"), EVES OMAR TEJEDA.

Escuela Nº 87 de Cosquín (1ª "A") vacante por pase de Serafina C. de González, a la maestra de la Nº 500 (1ª "A"), FRANCISCA COLL de ALEGRE.

Escuela Nº 122 de Río Cuarto (1ª "A"), vacante por renuncia de Juana de Lemy, a la maestra del mismo establecimiento, NELIDA VILLALOBOS de DONZELLI.

Escuela Nº 174 de Deán Funes (1ª "A"), vacante por ascenso de Azucena Carddiú, a la maestra del mismo establecimiento, MARIA ELENA ALANIZ de PEREA.

Escuela Nº 181 de Dumesnil (1ª "A"), vacante por renuncia de Luisa A. de Perez, a la maestra de la Nº 153 (1ª "A"), AMANDA MABEL FESGUET de GATICA.

Escuela Nº 198 de Arroyito (1ª "A"), vacante por fallecimiento de Héctor G. Ladera, al maestro del mismo establecimiento, CARLOS ITURRIETA.

Escuela Nº 229 de Barrio Yapeyú (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 19.729-C-58), a la maestra de la Nº 224 (1ª "A"), AMERICA LUISA MORILLO de KAIKOFEN.

Escuela Nº 239 de Canals (1ª "A"), vacante por pase de María L. de Estévez, a la maestra del mismo establecimiento, ROSA CASASCO de CASASCO.

Escuela Nº 249 de Morteros (1ª "A"), vacante por renuncia de Mercedes T. de Brucri, al maestro de la Nº 41 (1ª "A"), CARLOS PAPILLI.

Escuela Nº 256 de Santa María (1ª "A"), vacante por renuncia de Emilia C. de Vilchez, a la maestra del mismo establecimiento, MARIA JULIA GARD de PIVA.

Escuela Nº 261 de Pueyrredón (1ª "A"), vacante por cesantía de Dora A. de Jofre, a la maestra de la Nº 307 (1ª "A"), MARIA DEL ROSARIO TISSERA.

Escuela Nº 264 de Alejandro (1ª "A"), vacante por ascenso de Gastón Balthazar, a la maestra del mismo establecimiento, CELIA TERESA ANFOSSI de JOFRE.

Escuela Nº 270 de San Francisco (1ª "A"), vacante por pase de Alfonsina V. de Perraillón, a la maestra del mismo establecimiento, REMIGIA ISABEL PERALTA de MALTAR.

Escuela Nº 276 de Río Cuarto (1ª "A"), vacante por pase de Herminia Bastran, al maestro de la Nº 212 (3ª "C"), JUAN MANUEL MONTENEGRO.

Escuela Nº 278 de Río Cuarto (1ª "A"), vacante por renuncia de Saturnino Fernández, a la maestra de la Nº 276 (1ª "A"), MARIA ANGELA VIOLA de TROILLET.

Escuela Nº 286 de Barrio Ana M. Zumarán (1ª "A"), vacante por renuncia de Mercedes S. de Garzón, a la maestra de la Nº 484 (1ª "A"), JULIA ARGENTINA RAMONA SUAREZ de BERGERO.

Escuela Nº 295 de Obispo Trejo (1ª "A"), vacante por sin efecto traslado de Juana P. de Quiroga, a la maestra del mismo establecimiento, PALMIRA MOYANO de SALOMON.

Escuela Nº 310 de La Granja (2ª "B"), vacante por renuncia de Josefa Lugones, a la maestra del mismo establecimiento, NILDA ESTELA CHECA de ANDRICH.

Escuela Nº 342 de Laboulaye (3ª "A"), vacante por cesantía de Wilfrido Fuza, al maestro del mismo establecimiento, ANDRES DELFIN ELGUETA.

Escuela Nº 379 de Río Tercero (1ª "A"), vacante por creación (Nota Nº 1.614-P), a la maestra del mismo establecimiento, MARIA AMELIA B. de MACAGNO.

Escuela Nº 500 de Barrio Mieres (1ª "A"), vacante por creación (Expte. Nº 12.933-C-58), a la maestra del mismo establecimiento, AMERIS BOMBELLI de PATRIS.

5º — Los Directores y Vicedirectores, nombrados por la presente resolución, tomarán posesión de sus cargos a partir del 15 de diciembre próximo.

Ubicación

— Córdoba —

— Expte. Nº 18.209/C/1960. — 23-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 282 de Alta Gracia, Córdoba, a la maestra auxiliar de dirección, señora MARTA ELENA ECHENIQUE de SALDUNA.

Ubicación

— Córdoba —

— Expte. Nº 31.579/1958. — 23-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 442 de Molinaria, Córdoba (3ª "A"), en la vacante por pase de la señora Juana Aurora González de Marcuzzi, al maestro reincorporado por resolución de fs. 20, señor HUGO DANIEL EDMUNDO LAFRANCONI.

Inclusión escuela en segunda categoría

— Jujuy —

— Expte. Nº 29.492/1960. — 10-11-1960.

Incluir en 2ª categoría, a la escuela Nº 86 de Jujuy, que actualmente figura en 3ª, a partir del mes de agosto de 1959, por encuadrarse en el artículo 7º del punto II del Estatuto del Docente.

Imposición nombre a escuela

— Jujuy —

— Expte. Nº 24.779/1960. — 10-11-1960.

Imponer el nombre de "Patricias Argentinas" a la escuela Nº 73 de la provincia de Jujuy.

Reincorporación

— Jujuy —

— Expte. Nº 21.412/J/1958. — 10-11-1960.

1º — Dejar sin efecto, la resolución de fs. 35 ("No hacer lugar al pedido de reincorporación a la docencia que formula la señorita Carmen Bejarano, empleada administrativa de la Inspección Seccional de Jujuy").

2º — Reincorporar a la docencia activa a la señorita CARMEN BEJARANO, conforme con el artículo 34 del Estatuto del Docente, debiendo cesar en el cargo administrativo que actualmente desempeña en la Inspección Seccional de Jujuy.

3º — Dar intervención a la Junta de Clasificación a los efectos de su ubicación.

Sumario

— Jujuy —

— Expte. Nº 24.781/J/1960. — 10-11-1960.

1º — Instruir sumario al director de la escuela Nº 27 de Jujuy, señor OSCAR FRANCISCO BARROS, para establecer su responsabilidad administrativa en los hechos que se denuncian en estas actuaciones.

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a designar al funcionario que tendrá a su cargo la sustanciación del sumario.

3º — Levantar la suspensión que sufre el mencionado docente, autorizando a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proceda a darle ubicación provisoria hasta tanto se sustancie el citado sumario.

Ubicación

— Jujuy —

— Expte. Nº 13.391/1959. — 23-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 140 de San Pedrito, Jujuy, en la vacante por renuncia de Bárbara de Calvó, a la señora NELDA ESTHER IBAÑEZ de VILLAFAÑE, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 35.

Autorización toma posesión cargo

— Jujuy —

— Expte. Nº 21.061/1960. — 23-11-1960.

Autorizar a la señorita NOEMI MARINA GAETE, designada maestra de grado de la escuela número 30 de Yuto, Jujuy, Expte. Nº 13.627-1960, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Se autoriza prórroga de posesión cargo

— Jujuy —

— Expte. Nº 29.502/J/1960. —. 23-11-1960.

Acceder al pedido formulado en estas actuaciones, por la directora de la escuela Nº 98 de Jujuy, señora BEATRIZ HELENA SAL ACEVEDO de CUÑADO, trasladada como maestra de grado a la Nº 32 de la misma provincia, para tomar posesión del cargo en este establecimiento, a la iniciación del próximo curso escolar.

Aprobación traslado

— La Rioja —

— Expte. Nº 32.155/LR/1957. — 17-11-1960.

Aprobar el traslado, con ascenso de ubicación, del maestro de la escuela Nº 96 de La Jarilla, La Rioja (3ª, "D"), señor NICOLAS IGNACIO GUERRERO, a la Nº 195 de San Antonio, de la misma provincia (2ª, "A"), en la vacante por pase de la señorita Ilma del Valle Carrizo (hoy señora de Zárate).

Se deja sin efecto adjudicación trabajos de reparación y se solicitan nuevos presupuestos....

— La Rioja —

— Expte. Nº 19.798/LR/1958. — 17-11-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 14/10/1958 (fs. 11) relativa a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 44 de La Rioja.

2º — Girar estas actuaciones a la Inspección Técnica Sección respectiva con el objeto de solicitar nuevos presupuestos con mantenimiento de oferta no menor a los CIENTO VEINTE (120) días.

Se da por terminada comisión de servicios

— La Rioja —

— Expte. Nº 29.649/L/1960. — 23-11-1960.

1º — Dar por terminada la comisión de servicios en la Inspección Seccional de La Rioja (resolución del 20 de noviembre de 1958, Expte. Nº 34.290/1968) de la maestra de la escuela Nº 11 de Villa Bustos, de la misma provincia, señora RINA GLALIA CONTOUNE de FARIÑA.

2º — Autorizar a la maestra de la escuela Nº 11 de Villa Bustos, La Rioja, señora RINA GLALIA CONTOUNE de FARIÑA, a tomar posesión de su cargo en la Nº 177 de la ciudad capital, de la misma provincia, en la vacante por jubilación de la señora Guillermina E. Córdoba de Paz, donde fuera ubicada transitoriamente por Expte. Nº 25.078/60.

Aclaración

— La Rioja —

— Expte. Nº 14.509/1960. — 23-11-1960.

Hacer constar que el traslado aprobado por resolución del 3 de agosto de 1959 (fs. 9), de la maestra de la escuela Nº 71 de Banda Florida, La Rioja, señora LUDY ANTONIA VICHI de LILIENKAMPFF, es para la Nº 3 de Nonogasta, de la misma provincia, en la vacante por creación, (resolución del 28 de marzo de 1958, Expte. Nº 6.046/I/1958) y no a la Nº 9 de Distrito Pueblo, como se consignó.

Se deniega pedido de permanencia en el cargo
— Mendoza —

— Expte. Nº 25.025/1960. — 10-11-1960.

1º — No hacer lugar al pedido de permanencia en el cargo que formula la directora de la escuela Nº 109 de Mendoza, señorita BLANCA ROSA PICCONE, por cuanto se le ha extendido su cesación de servicios con anterioridad a lo dispuesto por resolución de carácter general Nº 32-1960.

2º — Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Reincorporación
— Mendoza —

— Expte. Nº 26.367/B/1960. — 23-11-1960.

Reincorporar de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela Nº 70 de Chimba Mendoza (1ª, "A"), señora FANNY MARIA TERESA IRIGO de BAUZA y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia a los efectos de la propuesta de ubicación.

Se deniega pedido de reconocimiento de servicios
— Salta —

— Expte. Nº 20.576/S/1960. — 10-11-1960.

No hace lugar al reconocimiento de servicios que formula la señora ISABEL SALVATIERRA de MORENO, por tareas que habría prestado como portera suplente en la escuela Nº 284 de Salta, durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1959 y el 14 de enero de 1960.

Fecha de clausura período lectivo
— San Luis —

— Expte. Nº 31.358/1960. — 17-11-1960.

Fijar el 7 de diciembre próximo, como fecha de clausura del presente período lectivo de las escuelas de la provincia de San Luis, de acuerdo con el convenio de coordinación escolar existente con dicha provincia.

Se autoriza ocupar local escolar a las misiones rurales de San Luis
— San Luis —

— Expte. Nº 30.694/1960. — 17-11-1960.

1º — Autorizar a la Misiones Rurales de San Luis para ocupar, durante el mes de enero de 1961, el local de la escuela Nº 104, de La Totora, de esa provincia, para la mejor realización de los fines que persigue dicha entidad.

2º — Hacer saber a las Misiones Rurales de San Luis que deberán dejar en perfectas condiciones de conservación e higiene el local de la escuela, al término de su cometido.

Aprobación concursos de ingreso a la docencia
— San Luis

— Expte. Nº 31.603/1960. — 21-11-1960.

1º — Aprobar el concurso Nº 20 (Expte. número 20.529/1960) de ingreso en la docencia, para cubrir los cargos de maestros de grado en las escuelas de San Luis, y como consecuencia, nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan a las siguientes personas:

ELISA EDITH ATENCIO de PEREIRA, escuela Nº 54 de Alanices (2ª, "A"), vacante por jubilación de María F. C. de Anzorena.

JORGE VICTOR TELLO, escuela Nº 74 de Anchorena (2ª, "B"), vacante por jubilación de Carlos G. Abregú.

ANTONIA IDA TEMOLI de ADARO, escuela número 87 de Cerro de Oro (2ª, "B"), vacante por pase de Sara del Rosario Flores.

NIDIA DEL ROSARIO DANDREA, escuela número 86 de Los Lobos (3ª "C"), vacante por sin efecto traslado de Margarita R. Silva de Quinteros.

ISIDORA CELIA BALLERIÑO, escuela Nº 106 de Nueva Galia (2ª, "B"), vacante por pase de Ana S. de Landaburu.

IRMA LEONOR PEREIRA de PEREIRA, escuela Nº 120 de Puesto Tobares (2ª, "A"), vacante por transferencia de cargo (Expte. Nº 23.309/59).

NELLY SALTUA, escuela Nº 140 de Dixonville (3ª, "B"), vacante por pase de Dina del Valle Polidori.

NILDA E. DOMINGUEZ de MOLIÑA, escuela Nº 182 de El Molino (3ª, "A"), vacante por jubilación de María Inés P. L. de Silva.

SEGUNDO ALBORNOZ, escuela Nº 236 de Piedras Anchas (3ª "C"), vacante por pase de Pablo M. Peralta.

2º — El personal designado por el Art. 1º, tomará posesión del cargo al comienzo de la inscripción del próximo período escolar.

Instrucción sumario
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 36.082/1959. — 10-11-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo tendiente a esclarecer los hechos denunciados en las actuaciones, relativos a irregularidades cometidas en el manejo de la cuenta oficial de la escuela Nº 62 de Santiago del Estero.

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario "ad-hoc".

Ubicación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 25.023/SE/1960. — 10-11-1960.

1º — Disponer por razones de conveniencia administrativa que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona (1ª), proceda a dar otra ubicación a la portera de la escuela Nº 15 de Santiago del Estero, señora LUISA ROLDAN de GOROSITO.

2º — Hacer saber a la referida agente que debe abstenerse en lo sucesivo de proceder en forma que su vida privada de lugar a comentarios en el ámbito escolar.

Integración comisión coordinación escolar
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 31.357/1960. — 16-11-1960.

Designar para integrar la Subcomisión de Coordinación Escolar de Santiago del Estero a los Inspectores de Zona de dicha provincia, señores JOSE SILVANO FARAHT y CARLOS ALBERTO NORIEGA.

Fecha de clausura período lectivo
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 31.359/1960. — 17-11-1960.

Fijar el 30 de noviembre próximo, como fecha de clausura del presente período lectivo de las escuelas de la provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con el convenio de coordinación escolar existente con dicha provincia.

Reconocimiento servicios
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 19.682/1958. — 17-11-1960.

Reconocer los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 480 de Santiago del Estero, señorita ALBA A. LUNA, como suplente en turno opuesto durante el período 1º al 30 de junio y 1º de agosto al 30 de noviembre de 1954 y disponer la liquidación de los haberes correspondientes.

Donación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 23.395/SE/1960. — 17-11-1960.

Aceptar y agradecer a ex directores y ex maestros de la escuela Nº 76 de Santiago del Estero la donación de una placa recordatoria de las Bodas de Oro del citado establecimiento y cuyo costo asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.).

Ubicación transitoria
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 34.314/1959. — 23-11-1960.

Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 542 de la ciudad capital de Santiago del Estero. a la señora SOFIA DEL CARMEN MONTESINOS de ABALOVICH, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 13.

Lamado de atención
— Tucumán —

— Expte. Nº 2.502/T/1959. — 17-11-1960.

1º — Desglosar para su entrega a la interesada el título —debidamente registrado— que obra a fs. 26.

2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Tucumán, para que proceda de conformidad con lo establecido en los Artículos 3º, 4º y correlativos, con respecto a la medida disciplinaria que patrocina contra la maestra de la escuela 125 de esa jurisdicción, señorita ALVA DEL VALLE SANDEZ.

Reincorporación
— Tucumán —

— Expte. Nº 17.389/D/1960. — 23-11-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 255 de Los Pocitos, Tucumán, señora MARIA ELENA CARRANZA de D'HIRIART, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Se deniegan pedidos para continuar en la docencia activa
— Tucumán, Catamarca, La Rioja y Buenos Aires —

— Expte. Nº 30.695/1960. — 17-11-1960.

No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), por el siguiente personal de las escuelas de Provincias Zona 1ª, que se determina.

MERCEDES PAOLANTONIO de YANICELLI, directora de la Nº 228 de Tucumán (Expte. 21.485/60)

MARIA DELFINA AGUILAR, directora de la Nº 75 de Catamarca (Expte. Nº 22.839/C/60).

ALFREDO CARLOS RENTERIA, director de la 169 de La Rioja (Expte. Nº 23.332/LR/1960).

AURELIA PEÑON de JAUREGUIBERRY, vicedirectora de la Nº 236 de Buenos Aires (Expte. número 28.399/BA/1960).

MARIA AURORA GOMEZ MOLINA, vicedirectora de la Nº 229 de Buenos Aires (Expte. Nº 28.963/BA/1960).

MARIA INES MENA AYBAR, maestra de la número 259 de Tucumán(Expte. Nº 29.270/T/1960).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Aprobación concurso de ascensos de jerarquía — Corrientes —

— Epte. Nº 30.133/C/1960. — 17-11-1960.

1º — Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía (llamados Nº 2, Expte. 30.699/1959, y Nº 16, Expte. Nº 1950/1960, realizado en la provincia de Corrientes para cubrir los cargos de directores y vicedirectores, vacantes al 30 de noviembro de 1959.

2º — Nombrar directores y vicedirectores de los establecimientos que se especifica, a las siguientes personas:

Directores

Escuela Nº 4 de la ciudad Capital (1ª "A") vacante por renuncia de Carlos Duré, al maestro de la 30 (1ª "A"), señor JUAN BAUTISTA ACOSTA.

Escuela Nº 15 de Itá Ibaté (1ª "B"), vacante por jubilación de Angélica Ramona Parras de Rodríguez, a la maestra del mismo establecimiento, señora BEATRIZ ANGELICA PORTELA de HADDAD.

Escuela Nº 20 de Col. Sargento Cabral (1ª "A"), vacante por ascenso de Adolfo Torres, al maestro del mismo establecimiento, señor ERASMO ARMANDO GOMEZ.

Escuela Nº 21 de Manuel Derqui (2ª "B") vacante por renuncia de José Ramón Almirón, al director de la 421 (2ª "C"), señor ANTONIO POMARES.

Escuela Nº 25 de Yataití Calle (1ª "C"), vacante por pase de Antonio Sebastián Gómez, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA SEGOVIA GOMEZ.

Escuela Nº 32 de Talleres (1ª "A") vacante por jubilación de Edmundo Julián Goitia, al director de la 246 (2ª "A"), señor HORACIO LEYES.

Escuela Nº 39 de Paso Pesca, Cuarta Sección Rural (2ª "B"), vacante por renuncia de Francisco Javier González, al director de la 407 (2ª "C"), señor ROGELIO CATALINO BALBUENA.

Escuela Nº 61 de Granja Amalia (2ª "A") vacante por jubilación de la señora H. F. de Insaurralde, al maestro de la 58 (2ª "B"), señor NESTOR BASSI.

Escuela Nº 69 de Saladas (1ª "A") vacante por ascenso de Luis Francisco Gutiérrez, al maestro del mismo establecimiento, señor PIO EDUARDO ALTERATS.

Escuela Nº 79 de Alvear (1ª "A") vacante por renuncia de Carlos Ramón Elizarán, al maestro del mismo establecimiento, señor WILLERBRORDO ARRUE.

Escuela Nº 84 de Barrio Estación Santo Tomé (1ª "A") vacante por renuncia de Víctor Bertolachini, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA AMBROSI de LENCINAS.

Escuela Nº 89 de Colonia San Martín (2ª "A"), vacante por pase de Luz de María Amores Onetto de Pesscolano, a la maestra de la 88 (2ª "A"), señora LIDIA ESTHER DABAT de VALLEJOS.

Escuela Nº 96 de Itatí (1ª "B"), vacante por jubilación de María Pedotti de Arsuaga, al director de la Nº 165 (Personal Unico "C"), señor RAMON JUSTINO PEREYRA.

Escuela Nº 382 de El Rubio, Tercera Sección (2ª "C"), vacante por jubilación de Belermina T. A. de Alvarez, al maestro de la 142 (3ª "D"), señor RICARDO VALLEJOS.

Escuela Nº 158 de Obucito (2ª "B"), vacante por jubilación de José Antonio Sampaño, a la maestra del mismo establecimiento, señora DELIA ZARRABEYTIA de CABRAL.

Escuela Nº 185 de Baibiene (3ª "C"), vacante por pase de Manuel Antonio Barberán, al maestro de la Nº 23 (2ª "B"), señor JORGE RAUL ALEGRE.

Escuela Nº 198 de Estación Empedrado (1ª "A"), vacante por jubilación de Eloida R. de Feris, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA LUISA URTURI de POSSE.

Escuela Nº 217, de La Casuarina (1ª, "A"), vacante por pase de Avelino Cayetano Almeyda, al maestro del mismo establecimiento, señor ANTONIO INSAURRALDE.

Escuela Nº 219 de Paso de los Libres (1ª, "A"), vacante por jubilación de Lilia García de Issler, a la maestra del mismo establecimiento, señora NILDA BURGOS de DIAZ PEREZ.

Escuela Nº 220 de Barrio Este (1ª, "A"), vacante por cesantía de María Octavia Martínez Díaz de Chiotta, a la vicedirectora del mismo establecimiento, señora JUANA ANTONIA SCHWEIZER de GSELL.

Escuela Nº 222 de Chacra Norte (2ª, "B"), vacante por jubilación de Matilde Bollentini de Orué, al maestro del mismo establecimiento, señor LUIS MANUEL RUIZ O'CONNOR.

Escuela Nº 225 de Campo Galvaliz (2ª, "B"), vacante por pase de Primitiva Arsenia Izaguirre de Morini, al maestro de la Nº 224 (3ª, "C"), señor DIONISIO ALBERTO COLOMER.

Escuela Nº 230 de Primera Sección Ingá (2ª, "B"), vacante por jubilación de Sara Bonás de Gallardo, a la maestra del mismo establecimiento, señora AMELIA VENTIMIGLIA de RAYMUNDO.

Escuela Nº 233 de Arroyo Soró (2ª, "B"), vacante por jubilación de Carlos Marasso, al maestro del mismo establecimiento, señor RADAMES CHIOTTA.

Escuela Nº 287 de Barrio Sarmiento (1ª, "A"), vacante por jubilación de César Argentino De Billerbeck, a la maestra del mismo establecimiento, señora DOMICIANA MENDEZ de DUARTE.

Escuela Nº 301 de Mboy Cuá (3ª, "C"), vacante por jubilación de Edmundo Piñeiro, al maestro del mismo establecimiento, señor ANTONIO APOLINARIO TANNURI.

Escuela Nº 317 de Tercera Sección Goya (2ª, "A"), vacante por ascenso de María Nélida Grosso, a la maestra de la Nº 6 (2ª, "B"), señorita PABLA YOLANDA BALMACEDA.

Escuela Nº 351 de Colonia Progreso. (3ª, "B"), vacante por pase de Angel Ulises Blanco, a la maestra del mismo establecimiento, señorita NELLY ENCARNACION ALVAREZ.

Escuela Nº 358 de Estero Sánchez (1ª "A"), vacante por renuncia de Máximo Dacunda Díaz, al maestro de la Nº 68 (1ª "A"), señor OSVALDO CRUZ ELIAS.

Escuela Nº 363 de La Bolsa, Primera Sección (2ª "B"), vacante por renuncia de María Laura Araujo González de Grondona, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ZULEMA RAMONA MENDOZA.

Escuela Nº 410 de Arroyo Sombrero (1ª "B"), vacante por jubilación de Teodoro Ledesma, al maestro del mismo establecimiento, señor ALCIDES OJEDA PEREGO.

Escuela Nº 490 de Colonia San Andrés (2ª "C"), vacante por creación, resolución del 25 de agosto de 1947 (Expte. Nº 14.474-39), al maestro del mismo establecimiento, señor DARDO RUBEN MARTIRENA.

Escuela Nº 529 de Colonia Pando (1ª "C") vacante por renuncia de Delicia Pereyra Lirussi de Alegre, al maestro de la Nº 421 (2ª "C"), señor ROBERTO FRANCISCO SOSA.

Vicedirectores

Escuela Nº 2 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por jubilación de María de las Mercedes Morera de Goñalonz, al maestro de la Nº 205 (2ª "B"), señor ALFREDO JOAQUIN ACOSTA.

Escuela Nº 79 de Alvear (1ª "A"), vacante por renuncia de Alicia María Paiva de Barberán, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA LUISA FERNANDEZ de CABRAL.

Escuela Nº 111 de Curtiembre (1ª "A"), vacante por renuncia de Raquel Sellarés de Lemos, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MARGARITA SOTO THOMAS.

Escuela Nº 118 de Estación Mantilla (2ª "B"), vacante por creación 1951, al maestro del mismo establecimiento, señor HERNAN DANIEL FLORES.

Escuela Nº 164 de Curuzú Cuatiá (1ª "A"), vacante por renuncia de Justo Raúl Ortiz, a la maestra del mismo establecimiento, señora ELSA HEBE GAUNA de LOPEZ MOSQUERA.

Escuela Nº 189 de Mercedes (1ª "A"), vacante por creación 1951, a la maestra del mismo establecimiento, señora OSFEMIA MERCEDES SOÑEZ de MADARIAGA.

Escuela Nº 207 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por jubilación de María del Carmen Grabre de De Bianchetti, a la maestra de la Nº 4 (1ª "A"), señora ZULEMA SAIACH de SEBASTIANI.

Escuela Nº 217 de La Casuarina (1ª "A"), vacante por creación 1951, al maestro de la Nº 423 (3ª "B"), señor NORBERTO JESUS GABASSI.

Escuela Nº 276 de Itatí (1ª "B"), vacante por creación 1951, al maestro del mismo establecimiento, señor EUCLIDES FARIÑA NUÑEZ.

Escuela Nº 284 de Isleta Rey (1ª "B"), vacante por renuncia de María Teresa Silva, al maestro del mismo establecimiento, señor JUAN RITO CACERES.

Escuela Nº 408 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de María Antonia Virasoro, al maestro de la Nº 284 (1ª "B"), señor EMILIO JOSE CORACE.

3º — No proveer la dirección de la escuela Nº 128 de Chacras, Corrientes (2ª "A"), hasta tanto la Inspeción Secional de esa provincia concluya la investigación sobre la conducta del concursante, señor FRANCISCO MANUEL GONZALEZ, en la prueba oral de oposición.

4º — No proveer la dirección de la escuela Nº 389 de Rincón del Soto, Corrientes (3ª "D"), por no haber sido llamada a concurso en razón de no encontrarse vacante.

5º — No hacer lugar a la reclamación de la señora EMILIA YOLANDA GALARZA de LEDESMA, sobre la provisión de la vacante de dirección de la escuela Nº 317 de Tercera Sección, Goya, Corrientes (2ª "A").

6º — No hacer lugar al pedido de reconsideración de puntaje presentado por la señorita DOLORES MUÑOZ, las señoras ELENA B. de BRITO y CARMEN B. SANABRIA de BALBUENA, y los señores HECTOR R. ACUÑA, RAMON ARMANDO

GOMEZ DE LA FUENTE y PABLO JOSE SANZ, en virtud de lo establecido en el Art. 36 de las Bases para el concurso.

7º — No hacer lugar al pedido formulado por la señora MARIA RAQUEL DE LA MERCED de KANNEMANN, que, inscripta únicamente para la dirección de la escuela Nº 219 de Paso de los Libres, Corrientes (1ª "A"), solicita su ubicación en las Nros. 267 o 77.

Licencia

— Corrientes —

— Expte. Nº 27.604/C/1960. — 17-11-1960

Conceder licencia a la maestra de la escuela número 149 de Corrientes, señorita OLGA HAYDEE MEGA, desde el 19 de abril al 30 de noviembre de 1958, en las condiciones del artículo 34º del Decreto 13.800/1956, sin goce de sueldo.

Se autoriza prórroga toma posesión cargo

— Corrientes —

— Expte. Nº 29.288/C/1960. — 23-11-1960.

Autorizar a la maestra de la escuela Nº 126 de Paraje San Isidro de la provincia de Corrientes, señora BLANCA JULIA ALOY de DIAZ, trasladada por resolución del 22 de septiembre último (Expte. Nº 31.940/1959), a la escuela Nº 63 de Estación Goya de la misma jurisdicción, a tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Permuta

— Chaco —

— Expte Nº 29.047/Ch./1960. — 17-11-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 1 y 42 de Resistencia, Chaco, (1ª categoría, grupo "A"), señora ISABEL PORTELA de COLUSSI y señorita MARIA JOSEFA PEREZ WINTER.

Aprobación permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 29.046/Ch./1960. — 17-11-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 345 de Barranqueras y 454 de P. de la Plaza, ambas de Chaco (grupo "A"), señora JUANA ORLINDA SANCHEZ NEGRETTE de MARECO y señorita MABEL NICOLASA QUIJANO.

Aprobación permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 29.045/Ch./1960. — 17-11-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 59 y 384 de Quitilipi, Chaco (1ª categoría, grupo "A"), señora ETHEL OFELIA ANDOLFI de MARTIN y señorita ILDA MARI PABLOS.

Destino vivienda

— Chubut —

— Expte. Nº 18.380/1960. — 10-11-960.

Disponer, con carácter transitorio, que las casas para director con que cuentan las escuelas números 3 de Casa Blanca y 21 de Drofa Gabets, ambas de la provincia de Chubut, se destinen para vivienda de directores que pasen a desempeñar cargos Técnicos interinos; debiéndose proceder a su desocupación en oportunidad que el Consejo Nacional de Educación lo estime necesario.

Aprobación permuta

— Chubut —

— Expte. Nº 29.036/Ch./1960. — 17-11-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 20 y 54 de Esquel, Chubut (1ª categoría, grupo "B"), señoras NELIDA PALCHEVICK de PABLETICH y ESTELA DEL CARMEN PELAYO AGULLA de MORAY.

Licencia

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 19.559/ER/1960. — 10-11-1960.

Conceder licencia al maestro de la escuela número 111 de la provincia de Entre Ríos, señor JULIO CESAR DIAZ, desde el 12 de mayo al 30 de noviembre de 1960, en las condiciones del Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de sueldo.

Donación

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 6.405/ER/1960. — 10-11-1960.

1º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor DAVID FINK, la donación de una hectárea de terreno ubicada en Colonia "El Sauce", parte del Lote 36, Departamento Concordia, Entre Ríos, con destino a la escuela Nº 168 de la citada jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del Consejo Nacional de Educación.

3º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración, a fin de proceder a la liquidación de la factura de fs. 24.

Escrituración terreno

— Entre Ríos —

— Expte. Nº 4.245/ER/1960. — 10-11-1960.

Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos a suscribir, a nombre del Consejo Nacional de Educación, la escritura traslativa de dominio del terreno donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 151 de la citada jurisdicción y que fuera donado por la Asociación Cooperadora Escolar.

Renuncia

— Formosa —

— Expte. Nº 14.950/F/1959. — 23-11-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que de su cargo de maestro de la escuela Nº 120 de la provincia de Formosa, presenta por razones de salud el señor HUGO RENE GONZALEZ.

Prórroga servicios

— La Pampa —

— Expte. Nº 30.394/1960. — 14-11-1960.

Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 1960 los servicios en carácter de adscripto al Comité Censal de la provincia de La Pampa, del director de la escuela Nº 202 de la misma, señor EZIO WALTER ROBUSTELLI.

Transferencia reserva fiscal

— Neuquén —

— Expte. Nº 27.369/N/1960. — 10-11-1960.

Transferir al Gobierno de la provincia de Neuquén, para la construcción de edificios destinados al funcionamiento de escuelas nacionales, sin cargo en concepto de alquileres, las reservas que su Ministerio de Asuntos Sociales solicita para las escuelas Nº 56 de Media Luna, Nº 63 de Bajada del Agrio, Nº 129 de El Sauce y s/nº de Abra Ancha según las medidas y consideraciones que obran a fojas 2.

Donación

— Río Negro —

— Expte. Nº 22.313/RN/1960. — 10-11-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al personal directivo y docente de la escuela Nº 82 de La Llamada, provincia de Río Negro, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, y cuyo valor asciende a MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.).

Aprobación permuta

— Santa Fe —

— Expte. Nº 29.567/SF/1960. — 23-11-1960.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros 43 de Monigotes y 400 de Pilar, ambas de la provincia de Santa Fe (2ª categoría, grupo "A"), señoras IRMA IGNACIA ROMERO de CALDERON y MARTA INES TERESA FERRARO de BENCIVENGO.

Se autoriza ocupación local escolar

— Santa Fe —

— Expte. Nº 31.354/1960. — 17-11-1960.

Autorizar al Obispado de Reconquista a ocupar, durante el período de vacaciones, el edificio donde funciona la escuela Nº 77 de Espín, Santa Fe, para organizar cursillos rurales, enseñar corte y confección e impartir otros conocimientos útiles a la población.

Aprobación concurso para la provisión de cargos de directores y vicedirectores

— Santa Fe —

— Expte. Nº 31.079/SF/1960. — 21-11-1960.

1º — Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía efectuado en Santa Fe para proveer los cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de esa provincia, incluidos en los llamados Nº 2 (Expte. Nº 30.699/59) y Nº 16 (Expte. número 1.950/60).

2º — Disponer la postergación de la provisión de la dirección de la escuela Nº 57 de Pueblo Navarro, Santa Fe, hasta tanto rinda pruebas de oposición el aspirante don PABLO OSORIO, quien no intervino en dicha prueba por interpretación errónea de la Junta de Calificación, toda vez que lo dispuesto en el Decreto Nº 16.798/59 de fecha 16 de diciembre de 1959 estableció la reforma del artículo 77 de la Reglamentación de la Ley 14.473, exigiendo en todos los casos el concurso de antecedentes y oposición, como expresamente lo determinó el llamado a Concurso Nº 2.

3º — Disponer que a los efectos de la aplicabilidad del artículo anterior, la Junta de Clasificación disponga lo necesario para tomar la prueba de oposición del señor PABLO OSORIO.

4º — Nombrar directores y vicedirectores de las escuelas de Santa Fe, que se determinan, al siguiente personal:

Directores

Escuela Nº 1 de La Gallareta (1ª, "A"), vacan-

te por jubilación de Angel C. Villarreal, a la maestra del mismo establecimiento, señora EMILIA ANTONIA ARZAMENDIA de WERICH.

Escuela Nº 4 de Los Molincs (1ª, "A"), vacante por jubilación de Aída S. de Ettolitre, al maestro de la Nº 109 (3ª, "B"), señor JOSE VICTOR LOERO.

Escuela Nº 7 de Monte Oscuridad (3ª, "B"), vacante por pase de Juan Quirelli, al maestro de la Nº 41 (2ª, "A"), señor CELESTE MIGUEL LIONE.

Escuela Nº 9 de Tacuarendí (1ª, "B"), vacante por fallecimiento de Mercedes P. de Arrazola, al maestro de la Nº 355 (3ª "B"), señor PASCUAL SILVANO REYNOSO.

Escuela Nº 15 de Bernardo de Irigoyen (2ª, "A"), vacante por jubilación de Peregrino Scto, al maestro de la Nº 34 (1ª, "B"), señor CARMELO AUDON LOPEZ.

Escuela Nº 20 de Esmeralda (1ª, "A"), vacante por jubilación de Luisa G. de Ordóñez, al maestro del mismo establecimiento, señor JOSE CARLOS RIOJA.

Escuela Nº 25 de Ñanducita (3ª, "B"), vacante por jubilación de Argelia E. A. de Aguilar, al maestro de la Nº 142 (2ª "B"), señor CLELIO PEDRO VILLAVERDE.

Escuela Nº 28 de San Mariano (2ª, "B"), vacante por jubilación de Miguel J. Perone, al maestro de la Nº 228 (Personal Unico "B"), señor ROBERTO GABRIEL BOTTERI.

Escuela Nº 29 de Berabebú (1ª, "A"), vacante por jubilación de José M Munita, al maestro de la Nº 110 (1ª, "A"), señor CARLOS MARIA COLL.

Escuela Nº 30 de Wheelwright (1ª, "A"), vacante por jubilación de Juana L. Sosa, al maestro de la Nº 202 (2ª, "A"), señor JUAN ANTONIO CARO.

Escuela Nº 31 de Rufino (1ª, "A"), vacante por ascenso de Armando F. Sarubbi, a la maestra de la Nº 169 (1ª, "A"), señora FLUVIANA TORNAY de LEIVA.

Escuela Nº 32 de Fuentes (1ª, "A"), vacante por pase de Lidia M. C. Gola, al director de la Nº 271 (3ª, "B"), señor JOSE RICARDO GAUNA.

Escuela Nº 36 de Posta de San Martín (1ª, "A"), vacante por renuncia de Aníbal Pérez, a la maestra de la Nº 60 (2ª, "B"), señorita URBANA ARRECIGOR.

Escuela Nº 40 de Col. Castelar (2ª, "A"), vacante por renuncia de Félix M. Pérez, al maestro del mismo establecimiento, señor SATURNINO LUIS ECHEVERRIA.

Escuela Nº 41 de San Guillermo (2ª, "A"), vacante por renuncia de Julio C. Pacheco, al maestro de la Nº 128 (Personal Unico "B"), señor TEODORO GABRIEL BABINI.

Escuela Nº 52 de Hipatia (3ª, "B"), vacante por jubilación de José Delfino, al maestro del msimo establecimiento, señor ZCANDOR SELMEN BUDE.

Escuela Nº 54 de Moisés Ville (1ª, "A", vacante por jubilación de Betsabé Z. de Maglia ,al maestro de la Nº 2 (1ª, "A"), señor CARLOS JOSE KUBESCHA.

Escuela Nº 56 de Jobson (1ª, "A"), vacante por jubilación de Leopolda Insaurralde, a la maestra del mismo establecimiento, señorita JOSEFA JESUSA SACRAMENTO CAMPOS RONCERO.

Escuela Nº 58 de J. B. Molina (2ª, "A"), vacante por pase de Elías Avayú, a la maestra de la Nº 206 (2ª, "A"), señora ELENA YAMUNI de OSORIO.

Escuela Nº 59 de General Gelly (2ª, "A"), vacante por jubilación de Herminia E. de Del Puerto, a la maestra del mismo establecimiento, señora DORA ESTEFANIA GIMENEZ de VILA.

Escuela Nº 61 de El Carmen (3ª, "A"), vacante por jubilación de Raúl E. Leiva, al maestro de la Nº 348 (3ª, "C"), señor ISMAEL PATRICIO GUIBERT.

Escuela Nº 68 de Naré (2ª, "B"), vacante por fallecimiento de Esteban Clemente Monti, al maestro de la Nº 323 (3ª, "B"), señor PASCUAL MANGINI.

Escuela Nº 84 de Col. Bossi (3ª, "B"), vacante por pase de Hilda V. de Romegiali, a la maestra del mismo establecimiento, señora ELDA PUSSETTO de ALBERTINAZZI.

Escuela Nº 93 de Santa Rosa (1ª, "A"), vacante por jubilación de Eduviges V. G. de Farías, a la directora de la Nº 361 (2ª, "D"), señora AMINA RAMONA AGUIRRE de FREIJE.

Escuela Nº 99 de Col. Indígena (2ª, "A"), vacante por pase de Raúl H. Maggi, al maestro del mismo establecimiento, señor ROGELIO DARIO GONZALEZ.

Escuela Nº 101 de Saladero Cabal (2ª, "B"), vacante por ascenso de Eduardo F. Nelli, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ESTELA CERF de FOSTER.

Escuela Nº 102 de Cayastá (1ª, "B"), vacante por jubilación de Dora A. de Ojeda Martínez, a la maestra de la Nº 72 (1ª, "A"), señorita LELIA MARTA GUADALUPE MACEDO.

Escuela Nº 103 de Campo del Medio (2ª, "B"), vacante por jubilación de José Diez y Diez, a la maestra del mismo establecimiento, señora ALIDA NELIDA ALMIRON de DE MAIO

Escuela Nº 104 de Avellaneda (1ª, "A"), vacante por cesantía de Gerardo A. T. Cadirola, al maestro de la Nº 146 (3ª, "B"), señor OSCAR ORLANDO GONZALEZ.

Escuela Nº 105 de Las Garzas (2ª, "B"), va-

cante por jubilación de José N. Grasso, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA RAQUEL NALLI de ZANONE.

Escuela Nº 107 de San Antonio Obligado (1ª, "B"), vacante por pase de Maximiliano Della Ricca, al maestro del mismo establecimiento, señor ARISTIDES ORLANDO SONZOGNI.

Escuela Nº 110 de Villa Ocampo (1ª, "A"), vacante por renuncia de Bernardino Golpe, al maestro del mismo establecimiento, señor ANTONIO PESOLE.

Escuela Nº 112 de Col. Elba (2ª, "A"), vacante por ascenso de Gonzalo Bergareche, a la maestra de la Nº 311 (2ª, "C"), señorita MARTA BELKYS CARUSSI.

Escuela Nº 113 de Malabrigo (2ª, "A"), vacante por jubilación de Jorge Rojas, a la maestra del mismo establecimiento, señora NILDA CARDOZO de SAGER

Escuela Nº 116 de Berna (2ª, "B"), vacante por jubilación de Maximiliano Della Ricca, a la maestra de la Nº 357 (2ª, "B"), señora IRMA FANTIN de IMHOFF.

Escuela Nº 121 de Constanza (3ª, "B"), vacante por pase de Adela G. de Grillo, a la maestra del mismo establecimiento, señora IRMA ERNESTINA STEFEL de MONTEPORSI.

Escuela Nº 135 de Col. Esther (3ª, "B"), vacante por jubilación de Edmundo C. Andino, al maestro de la Nº 306 (P. U. "C"), señor MARIO JOSE BOTEGONI.

Escuela Nº 141 de Suardi (2ª, "A"), vacante por jubilación de María Galarza, a la maestra del mismo establecimiento, señora DAIDHA LEOPOLDINA ALARCON de BORGNA

Escuela Nº 149 de San Justo (2ª, "A"), vacante por jubilación de Fernando Sonzogni, al maestro de la Nº 5 (1ª, "A"), señor JORGE MANZUR.

Escuela Nº 163 de Hughes (1ª, "A"), vacante por jubilación de Pedro J. Pérez, a la maestra de la Nº 225 (1ª, "A"), señora NOEMI VAIERETTI de POUSSIF.

Escuela Nº 167 de Col. Larrechea (3ª, "B"), vacante por jubilación de Colina R. de Andino, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA EUSEBIA SORIA de FREIJO.

Escuela Nº 190 de Col. Cello (3ª, "B"), vacante por jubilación de María O. G de Lobos, al director de la Nº 182 (3ª, "C"), señor AUGUSTO MIGUEL DUPRAZ

Escuela Nº 210 de La Isleta (2ª, "B"), vacante por pase del señor A. R. Muriel, a la maestra del mismo establecimiento, señorita LILA EDITH PEÑALOZA.

Escuela Nº 214 de Bombal (2ª, "A"), vacante por pase de Alberto Pacheco, al maestro de la número 96 de Villa Ana (1ª, "A"), señor MAXIMO FELIPE FREYTAG.

Escuela Nº 215 de Lanteri (2ª, "A"), vacante por jubilación de Elisa A. de Joffre, al maestro de la Nº 311 (2ª, "C"), señor HECTOR NOEL JAGOU.

Escuela Nº 216 de Acindar (2ª, "A"), vacante por retiro de Florial Vailanti, a la maestra de la Nº 55 (1ª, "A"), señora ZAIDA ESTHER URTIAGA de RECLA.

Escuela Nº 219 de La Viuda (3ª, "C"), vacante por jubilación de Aquilina de Petignat, a la maestra del mismo establecimiento, señora AIDA ANGELITA PENNA de MARIANI.

Escuela Nº 242 de San Eugenio (3ª, "B"), vacante por jubilación de Andrés G Tello, al maestro de la Nº 279 (P U. "B"), señor ROBERTO EUSEBIO BRUSSA.

Escuela Nº 257 de Campo Galloso (3ª, "B"), vacante por pase de Dora M. de Cepeda, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA ELENA D'AMICO.

Escuela Nº 303 de Col. Los Molinos (3ª, "A"), vacante por jubilación de Francisco M. Pérez, a la maestra del mismo establecimiento, señorita EDITH ANGELA CORTES.

Escuela Nº 352 de Campo Yacuzzi (3ª, "B"), vacante por creación de dicha escuela (resolución del 13 de marzo de 1950), al maestro del mismo establecimiento, señor BASILIO MERCEDES CARNERO.

Escuela Nº 362 de San Jorge (2ª, "A"), vacante por jubilación de Nehemías Corach, al maestro de la Nº 20 (1ª, "A"), señor DANTE ZEBALLOS.

Escuela Nº 365 de Las Catalinas (3ª, "B"), vacante por pase de Mabel R de Loubiere, al maestro de la Nº 27 (3ª, "B"), señor CARLOS GATTI.

Escuela Nº 383 de Barrio Industrial (1ª, "A"), vacante por renuncia de María L. Zabalza, al maestro de la Nº 55 (1ª, "A"), señor ANTONIO MARISCAL.

Escuela Nº 387 de Humberto I (2ª, "A"), vacante por creación de dicha escuela (resolución número 1.991 del 12 de agosto de 1954), al maestro de la Nº 70 (2ª, "B"), señor GUIDO EMILIO MICHELA.

Escuela Nº 396 de Vila (3ª, "A"), vacante por creación de dicha escuela (Expte. Nº 39.723/52), a la directora de la Nº 359 (3ª, "D"), señorita LIA HAIEK.

Escuela Nº 402 de San Vicente (2ª, "A"), vacante por creación de dicha escuela (Expte. número 8.630/57), al director de la Nº 191 (3ª, "D"), señor ARTURO LUIS VIDAL.

Escuela Nº 417 de Hervecia (2ª, "A"), vacante por jubilación de Amelia N. de Antille, al maestro

de la Nº 338 (3ª, "C"), señor OSCAR GABRIEL COLODIO.

Escuela Nº 421 de Col. Sastre (Personal Unico "B"), vacante por creación de dicha escuela (resolución del 8 de setiembre de 1954, Expte. número 33.125/54), a la maestra del mismo establecimiento, señorita CLELIA ARGENTINA BERTERO.

Escuela Nº 422 de Villa Cañas (2ª, "A"), vacante por creación de dicha escuela (resolución del 4 de octubre de 1954, Expte. Nº 50.167/55), al director de la Nº 288 (3ª, "C"), señor DECENO DOMINGO QUIROGA.

Vicedirectores

Escuela Nº 4 de Los Molinos (1ª, "A"), vacante por creación 1951, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ELIDIA MATILDE LURASCHI SESSA.

Escuela Nº 9 de Tacuarendí (1ª, "B"), vacante por creación (resolución del 12 de agosto de 1954), a la maestra del mismo establecimiento, señorita CELIA CHAMORRO.

Escuela Nº 29 de Berabebú (1ª, "A"), vacante por jubilación de Elvira D. de Terré, al maestro de la Nº 51 (1ª, "A"), señor RAFAEL PEDRO DOMINGORENA

Escuela Nº 30 de Wheelwright (1ª, "A"), vacante por creación 1952, a la maestra del mismo establecimiento, señorita GIRALDA CRIPPA.

Escuela Nº 33 de Puerto San Martín (1ª, "A"), vacante por jubilación de Cleli D. Monasterio, a la maestra de la Nº 30 (1ª, "A"), señora ODETTA PEREZ OJEDA de NIHOUL.

Escuela Nº 34 de Gálvez (1ª, "A"), vacante por creación, resolución del 19 de abril de 1954, a la maestr ade la Nº 27 (3ª, "B"), señorita ANA MARIA DEL CARMEN INSAURRALDE.

Escuela Nº 51 de Vera y Pintado (1ª, "A"), vacante por creación 1951, a la maestra del mismo establecimiento, señorita BEATRIZ MACIA.

Escuela Nº 54 de Moisés Ville (1ª, "A"), vacante por creación 1951, a la maestra de la Nº 2 (1ª, "A"), señora BELKYS TRONCOSO de KUBESCHA.

Escuela Nº 55 de Ludueña, Rosario (1ª, "A"), vacante por jubilación de Elvira T. de Beduino, a la maestra de la Nº 33 (1ª, "A"), señora ADELA MARIA IRENEA STORIONI de AREVALO.

Escuela Nº 56 de Jobson (1ª, "A"), vacante por creación 1951, a la maestra de la Nº 51 (1ª, "A"), señorita GRACIELA INSAURRALDE.

Escuela Nº 57 de Pueblo Navarro (1ª, "A"), vacante por creación, resolución del 3 de julio de 1951, a la maestra del mismo establecimiento, señora ROSA HURE de ROMANINI

Escuela Nº 86 de Fighiera (1ª, "A"), vacante por jubilación de María E. de Lopresti, a la maestra de la Nº 19 (2ª, "A"), señorita LIDIA MANAVELLA.

Escuela Nº 96 de Col. Rosa (1ª, "A"), vacante por jubilación de Pura M. de Luza, a la maestra de la Nº 364 (Personal Unico "C"), señora MARTA MENDOZA de MAGGIO.

Escuela Nº 110 de Villa Ocampo (1ª, "A"), vacante por jubilación de Carolina H. G. de Campisteguy, al maestro del mismo establecimiento, señor JUAN LEON ZELARRAYAN.

Escuela Nº 117 de Calchaquí (1ª, "A"), vacante por jubilación de Alfredo Páez Montoro, a la maestra del mismo establecimiento, señorita RAQUEL MARIA DEL CARMEN MUSSI

Escuela Nº 124 de Ceres (1ª, "A"), vacante por jubilación de Margarita Sarzotti, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ZULEMA ARGÜELLO de BOLSI.

Escuela Nº 133 de Videla (1ª, "A"), vacante por jubilación de María F. C. de Cortés, al maestro de la Nº 138 (1ª, "A"), señor JOSE ANIBAL REDONDO.

Escuela Nº 169 de Sunchales (1ª, "A"), vacante por creación 1951, a la maestra de la Nº 388 (3ª, "A"), señora ESPERANZA VICTORIA CESPEDES de CARBO.

Escuela Nº 224 de Chobet (1ª, "A"), vacante por jubilación de Antonio J. Aymerich, a la maestra del mismo establecimiento, señora AMELIA LOPEZ DIAZ de PAZ.

Escuela Nº 383 de Barrio Industrial (1ª, "A'), vacante por creación 1954, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA CONCEPCION FELICHICHI.

Escuela Nº 401 de Esperanza (1ª, "A"), vacantes por creación, resolución del 6 de noviembre de 1957 (Expte Nº 2.188/57), a la maestra de la número 107 (1ª, "B"), señorita ROSA HAYDEE BENSEÑOR.

Escuela Nº 405 de Rafaela (1ª, "A"), vacante por creación, resolución del 13 de noviembre de 1957 (Expte. Nº 27.654/57), a la maestra de la Nº 21 (3ª, "B"), señora HAYDEE GUILLERMINA CATALINA PETRUCCI de PROVIDENTI.

5º — El citado personal se hará cargo de sus puestos a partir del 15 de diciembre de 1960.

Donación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.506/SF/1960. — 10-11-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Ins-

pección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora, personal docente y Asociación ex-alumnos, la donación de una placa recordatoria de la Revolución de Mayo, con destino a la escuela Nº 34 de Gálvez, provincia de Santa Fe, cuyo valor es de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.850.— m/n.).

Donación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 21.514/SF/1960. — 10-11-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor ANGEL H. SCARTASCINI, director de la escuela Nº 390 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, y a la señora maestra BLANCA R. de SILVA, la donación consistente en una bibliteca y una colección de 32 libros de texto, para la formación de una biblioteca en dicho establecimiento, cuyo costo asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.900.— m/n.).

Donación

— Santa Fe —

— Expte Nº 24.378/1960. — 17-11-1960.

1º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los señores ALBINO CANCIAN y MARIA ELISA CONTARDO de CANCIAN, la donación del terreno de una hectárea, donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 346 de Santa Fe.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Nombramiento de directora

— San Juan —

— Expte. Nº 31.438/EH/1960 — 23-11-1960.

Nombrar directora de la Escuela Hogar Nº 18 de San Juan (2ª categoría, grupo "A"), en la vacante producida por cesantía de la señora Adela Lucrecia Villegas de Riveros, a la directora interina del mismo establecimiento, señora ELBA ACIAR de GOMEZ.

Licencia

— San Luis —

— Expte. Nº 18.944/E/1960. — 10-11-1960.

Conceder licencia por Art 34 del Decreto número 13.800/56, sin goce de sueldo desde el 4 al 13 de abril de 1960, al doctor LUIS MARIA LUCO LLERENA, médico jefe de la Dirección de Asistencia al Escolar (Seccional San Luis).

Se autoriza alojamiento a contingentes escolares

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 31.363/EH/1960. — 17-11-1960.

Autorizar a la dirección de la Escuela Hogar número 21, a proveer alojamiento únicamente, durante el presente mes y el de diciembre próximo, a los contingentes escolares que visiten la provincia de Santiago del Estero y en cuyas atenciones intervenga la Casa de Gobierno de la precitada provincia.

Nombramiento de director

— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 31.437/EH/1960. — 23-11-1960.

Nombrar director de la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero (3ª categoría, grupo "A"), en la vacante producida por traslado de la señora María Teresa Herrera de Gimeno, al director de la Nº 409 de la misma provincia (1ª categoría, grupo "A"), señor CARLOS MACEDO RUIZ.

Licitaciones

Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, La Pampa, Jujuy, Mendoza y San Luis

— Expte. Nº 31.479/D/1960. — 31-10-1960.

1º — Aprobar las Licitaciones Privadas realizadas por las Direcciones de las Escuelas Hogares de: Ezeiza, TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 319.711,50 m/n.); Catamarca, CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 55.960.— m/n.); Corrientes, OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 87.504,75 m/n.); La Pampa, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 194.485,45 m/n.); Jujuy, CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 170.857,90 m/n.); Mendoza, OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 89.250.— m/n.); San Luis, TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 397.598,70 m/n.), que se enumeran y detallan en las planillas aprobatorias obrantes de fs. 1 a fs. 2 para la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES para atender el servicio de alimentación, las que fueron efectuadas de conformidad con la autorización acordada por Resolución de este Consejo, recaída en el expediente Nº 1.937/60 (Sesión del 10 de febrero de 1960).

2º — Ratificar las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar la emisión de las órdenes de compra libradas por cada una de las Direcciones de las Escuelas Hogares a favor de las respectivas firmas adjudicatarias, por los importes pertinentes que en cada caso se especifican y detallan en las planillas de aprobación mencionada en el Art. 1º las que forman parte integrante de la presente resolución y por un importe total que asciende a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.315.368,30 m/n.).

3º — Imputar la suma total de referencia (artículo 2º) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto 1959/1960.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Aprobación traslado

— C. E. 8º y La Pampa —

— Expte. Nº 29.598/I/1960. — 23-11-1960.

Aprobar el traslado a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, en la vacante por jubilación de la señora Elena A. S. de Petrone, de la maestra de la similar Nº 4 de General Acha, La Pampa (1ª "A"), señora LADY TERESA JOZAMI de BLANCO.

Ubicación

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 7.628/D/1960. — 17-11-1960.

Ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º, en la vacante producida por traslado de la señorita Brígida María Ryan, a la maestra especial de Inglés, señorita CARMEN CLORINDA DE DOMINICIS.

Ubicaciones

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 6.197/1960. — 17-11-1960.

Ubicar en las escuelas para adultos que se indican a los siguientes docentes reincorporados de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958:

CONCEPCION B. S. de RAÑA, maestra de grado en la Nº 2 del Consejo Escolar 13º, vacante por pase de Clara Luisa Rodríguez.

AMALIA MARTINEZ de ROMEO MARTINEZ, maestra especial de Dibujo en la Nº 2 del Consejo Escolar 13º, vacante por pase de Teresa M. de Taramasco.

Reintegro a la docencia activa

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 23.284/14º/1960. — 17-11-1960.

Reintegrar a la docencia activa, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señora IDA GLUSBERG de FIEDOTIN y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva de la Capital Federal, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Creación cursos

— CC. EE. 3º, 4º, 19º, 11º, 6º y 19º —

— Expte. Nº 24.407/C/1960 (Carpeta especial). — 9-11-1960.

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, en los expedientes que se indican y asignar en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. Nº 22.544/3º/1960, escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, curso especial de Inglés.

Expte. Nº 22.545/4º/1960, escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 4º, curso especial de Inglés.

Expte. Nº 22.549/19º/1960, escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 19º, curso especial de Televisión.

Expte. Nº 22.581/11º/1960, escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º, 1 curso especial de Radiotelefonía, 1 de Inglés y 1 de Dactilografía.

Expte. Nº 22.548/6º/1960, escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º, curso especial de Peluquería.

Expte. Nº 22.583/19º/1960, escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, separación 1º, 2º y 3º de la 4ª sección.

Expte. Nº 22.584/19º/1960, escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 19º, curso especial de Peluquería.

Se deniegan pedidos para continuar en la docencia activa

— C.C. E.E. 17º, 16º, 18º, 15º y 7º —

— Expte. Nº 30.705/1960. — 17-11-1960.

No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), por el siguiente personal de las escuelas para adultos, que se determinan:

Expte. Nº 27.599/I/1960: JOSE NICOLAS DUARTE, maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º.

FELIPE LOPEZ, maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º.

GREGORIA CARMEN MARTINEZ ITURRALDE, maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º.

MARIA IRENE BERGALLO de SIRITO, maestra especial de Bordado a Máquina, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º.

BEATRIZ JOSEFINA TERESA DI FABBIO, maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º.

PRISCILA OTERO de ISASMENDI, directora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º.

MARIA HAYDEE BURGOS de PINTOS, maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º.

OLGA ORTOLANI de SPURR, maestra especial de Corte y Confección, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º.

DOLORES ARMINDA GONZALEZ, maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º.

EMMA AUGUSTA MAÑE RODRIGUEZ de CUGNET, maestra especial de Labores de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º.

Expte. Nº 19.959/C.E.7º/1960: MARIA TERESA GOMEZ de DAIQUI CHEVALIER, maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º.

Expte. Nº 29.201/I/1960: GIOCONDA TOFANELLI de VEGA, maestra de la escuela Nº 1 de Resistencia, Chaco.

Se destinan vacantes para ingreso a la docencia y ascensos de jerarquía

— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 27.458/I/1960. — 9-11-1960.

Destinar para los próximos concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía en escuelas para adultos de esta Capital y en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 1, los cargos vacantes que enumera la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, conforme al detalle de fs. 1 a 4 de estas actuaciones.

Se destinan vacantes para ingreso a la docencia y ascensos

— Junta de Clasificación Nº 4 —

— Expte. Nº 27.457/I/1960. — 9-11-1960.

Destinar para los próximos concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía en escuelas para adultos de esta Capital y en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 4, los cargos vacantes que enumera la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, conforme al detalle de fs. 1 a 3 de estas actuaciones.

Creación de escuelas para adultos

— Catamarca —

— Expte. Nº 31.355/1960. — 17-11-1960

1º — Autorizar al señor Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares para trasladarse a la provincia de Catamarca con el objeto de estudiar sobre el terreno la creación de las escuelas solicitadas en expediente Nº 30.793/C/1960.

2º — Autorizar al secretario de la Junta de Edificación Escolar, señor OSCAR CUCURULLO para que acompañe al funcionario nombrado anteriormente y se ocupe de la gestión de su especialidad.

3º — Acordar a los funcionarios indicados anteriormente las órdenes de pasajes y el viático reglamentario por el término de siete (7) días.

Cambio de dependencia

— Escuela Militar 169 —

— Expte. Nº 28.494/I/1960. — 9-11-1960.

Disponer a solicitud de la Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, que la escuela primaria Nº 169, actualmente anexa al Grupo 1 de Construcciones, pase a depender con su personal y efectos al Grupo 1 Antiaéreo Escuela con asiento en Morón (provincia de Buenos Aires).

Licencia

— Escuela Militar Nº 100 —

— Expte. Nº 23.018/1960. — 9-11-1960.

Conceder licencia desde el 7 de marzo hasta el 15 de diciembre de 1960, al preceptor de la Escuela Militar Nº 100, señor AGUSTIN GOMEZ, en las condiciones del artículo 6º, inciso L), punto 5º, del Estatuto del Docente con goce de sueldo.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Se acuerda adscripción "Instituto Andersen"

— Expte. Nº 16.133/I/1960. — 9-11-1960.

Acordar adscripción a la enseñanza oficial al "Instituto Andersen" de la calle Ciudad de la Paz Nº 1724, Capital Federal, a partir del 28 de marzo de 1960, con la siguiente organización: Turno mañana, una sección de jardín de infantes y otra con 1º inferior y 1º superior. Turno tarde: una sección de jardín de infantes.

Se autoriza funcionamiento
— Colegio "Nuestra Señora de los Remedios" —

— Expte. Nº 3.814/1960. — 9-11-1960.

1º — Autorizar el funcionamiento del Colegio "Nuestra Señora de los Remedios", sito en la calle Francisco Bilbao 4310, Capital Federal, a partir del 28 de marzo de 1960, con la siguiente organización: secciones "A", "B", "C" y "D" de jardín de infantes y una de 1º inferior, todas en el turno de la mañana.

2º — Comunicar esta resolución al Servicio Nacional de Enseñanza Privada.

Se autoriza funcionamiento
— Jardín de infantes "Humpty Dumpty" —

— Expte. Nº 11.296/T/1960. — 9-11-1960.

Autorizar el funcionamiento del jardín de infantes "Humpty Dumpty", en el local de la calle El Cano 3164, Capital Federal, con una sección en cada turno, a partir del 5 de mayo de 1960.

Se autoriza funcionamiento
— Escuela primaria "Arslanian" —

— Expte. Nº 11.307/I/1960. — 9-11-1960.

Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria "Arslanian", de la Institución Administrativa Iglesia Armenia, a partir del 28 de marzo de 1960, en el local de la calle Acevedo 1353, Capital Federal, con la siguiente organización: turno mañana, una sección de cada uno de los grados 1º inferior a 6º. Turno tarde, una sección de jardín de infantes y el curso de idioma armenio ya autorizado el 27 de diciembre de 1939, por Expte. Nº 17.630/I/1939.

Aprobación ubicación
— Escuela Ramón Falcón —

— Expte. Nº 30.620/I/1960. — 23-11-1960.

Aprobar la ubicación en la escuela "Ramón L. Falcón", en la vacante por pase de la señora Hilda Torreiro de Martínez, de la señora MARIA ELENA GRIGNASCHI de MOREYRA, maestra reincorporada de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Aprobación traslado
— Esc. Nº 3 de Hospitales y Esc. domiciliaria —

— Expte. Nº 28.797/I/1960. — 23-11-1960.

Aprobar el traslado, a pedido del interesado, a la escuela Nº 3 de hospitales (Alvear), en la vacante producida por pase de la señora Alicia Otero de González, del maestro de grado de la escuela domiciliaria, señor JOSE OSCAR PAGLILLA.

Se cancela autorización
— Colegio Windsor —

— Expte. Nº 21.180/1958. — 10-11-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 4 del expediente Nº 34.820/1959.

2º — Cancelar la autorización de funcionamiento concedida al colegio "Windsor", de la calle Virrey del Pino 2634, de la Capital Federal, que ha sido clausurado.

3º — Pasar estas actuaciones al Consejo Gremial de Enseñanza Privada a los efectos que correspondiere.

Aprobación ubicación
— Escuela de Hospitales (Niños) —

— Expte. Nº 30.346/I/1960. — 17-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, al ubicar en la escuela de hospitales (Niños), en la vacante producida por renuncia de la señora Elvira Fiorda de Alvarez, a la maestra especial de Música, señora MARIA SUSANA DEL CARMEN ZEBALLOS de TEDESCO, reincorporada el 1º de agosto último, expediente Nº 15.895/60, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Aprobación medida
— Escuela de Hospitales Nº 16 —

— Expte. Nº 22.623/I/1960. — 17-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, al encargar de la dirección de la escuela Nº 16 de hospitales (Salaberry), en la vacante producida por renuncia de la señora Ofelia E. Ameri de Ehrlich y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, a la maestra del mismo establecimiento, señora FRIEDA MARGARITA CLARA EGER de ROOSEN RUNGE.

Aprobación nombramientos
— Colegio Cangallo —

— Expte. Nº 10.322/B/-957. — 17-11-1960.

Aprobar los nombramientos para el colegio Cangallo (Cangallo 2169, Capital Federal), de las siguientes personas, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

MARTA LUISA MALDE, como maestra auxiliar de jardín de infantes (celadora) suplente, desde el 6 de setiembre hasta el 17 de octubre de 1957.

CARLOTA GABRIELA MELCHER, como maestra auxiliar de jardín de infantes (celadora) suplente, desde el 23 de setiembre hasta el 3 de noviembre de 1957.

Aprobación medidas

— Expte. Nº 28.208/C/1960. (Carpeta Especial). — 10-11-1960.

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, en los expedientes que integran la presente carpeta especial, Nros. 20.647-I-1960; 20.696-I-1960; 4.833-P-1960; 10.196-IA-1960; 10.330-IA-960; 11.431-IA-960; 13.346-I-960 y 13.965-I-1960.

Aprobación nombramiento
Colegio Hogar Don Orione
— Chaco —

— Expte. Nº 27.894/I/1959. — 17-11-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio Hogar Don Orione, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, de la señorita NOEMI ESTELA ROLON, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal y a partir del 1º de abril de 1959.

Varios

Convenios y normas para el cumplimiento del servicio de turismo y plan de vacaciones
— Obra Social —

— Expte. Nº 28.176/1960. — 26-10-1960.

1º — Aprobar los formularios, convenios y normas para el cumplimiento del Servicio de Turismo y del Plan de Vacaciones 1960-1961 que obran de fs. 1 a 8 de estos actuados.

2º — Disponer que el Consejo de Administración continúe contratando, ad-referendum del Consejo Nacional de Educación, conforme al régimen de "plaza fija", por términos no mayores de SETENTA (70) días a contar del 1º de enero próximo, en hoteles de las categorías 1ª b, 2ª b y 3ª, las plazas necesarias para totalizar hasta un máximo de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) en Mar del Plata y/o Miramar o Necochea, CIENTO CINCUENTA (150) en Córdoba y CIENTO VEINTICINCO (125) en la ciudad de Buenos Aires.

3º — Asignar al servicio de turismo de la Obra Social hasta SEIS (6) empleados contratados por el término de SEIS (6) meses a contar del día de sus respectivas altas, que percibirán por todo concepto la suma total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 21.600.— m/n.), cada uno, o la parte proporcional al tiempo que se desempeñen.

4º — Transferir a la cuenta auxiliar oficial Nº 7-200-207 (Banco de la Nación Argentina - Agencia Azcuénaga), la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.000.— m/n.), para atender con cargo de rendir cuentas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, los gastos de contratación de hoteles, organización y funcionamiento del servicio de turismo y ejecución, publicidad, fiscalización o imprevistos que origine el cumplimiento integral del "Plan de Vacaciones 1960/1961".

5º — Autorizar al Consejo de Administración para acordar con otras Obras Sociales de reparticiones públicas de cualquier jurisdicción. la cesión, transferencia y/o permuta de plazas, pudiendo, asimismo, no confirmar los contratos celebrados o a celebrar, cuando existan motivo para ello.

Se deniega aprobación marcha escolar

— Expte. Nº 15.662/DT/1960. — 9-11-1960.

No prestar aprobación a la marcha escolar titulada "AL SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO", de cuya música y letra son autoras la señora MARIA E. G. del TORAL y la señorita SUSANA LOPEZ, respectivamente, y previa notificación a la dirección recurrente, disponer el archivo de estas actuaciones.

Se deniega aprobación canción patriótica

— Expte Nº 13.107/S/1960. — 9-11-1960.

No prestar aprobación a la canción patriótica titulada "PATRIA" de cuya letra y música es autora la señora SARA B. de SCARAMUZZA y previa notificación a la interesada, disponer el archivo del presente expediente.

Pedido bautismo de aulas con el nombre de Clelia y Víctor Pizarro

— Expte. Nº 27.087/P/1959. — 9-11-1960.

No acceder a lo solicitado por estas actuaciones y, previa notificación de la recurrente, disponer el archivo de las mismas.

No se considera inasistencia

— Expte Nº 29.966/1960. — 7-11-1960.

Atento a que el paro efectuado en el día de la fecha ocasiona serios inconvenientes al personal para conseguir medios de transportes, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

No considerar inasistencia la que incurra en el día de la fecha el personal técnico, directivo, docente, administrativo, de maestranza y de servicio de

la Repartición, cuyo domicilio se encuentre a más de veinte cuadras de la sede de sus tareas habituales.

Sin efecto traslado y nueva ubicación
— CC. EE. 14º y 11º, Buenos Aires, Escuela Hogar Nº 11 —

— Expte. Nº 30.606/EH/1960. — 23-11-1960.

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 7 de julio último (Exp. Nº 16.902/1960), a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º y que no se hizo efectivo, de la maestra de la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires, señora MARIA GRACIELA GIL GOMEZ de OTTONE.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 11º (turno mañana), en la vacante por pase de la señora Lilia Piaza de Bianchi, a la maestra de la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, señora MARIA GRACIELA GIL GOMEZ de OTTONE, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Sin efecto traslado y nueva ubicación
— CC. EE. 19º, 11º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 30.910/1960. — 23-11-1960.

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, en la vacante, por jubilación de la señorita Elena Pastine, dispuesto por Expte. 19.222/1960, de la maestra de la Nº 78 de Lomas del Mirador, Buenos Aires, señora MARIA I. T. de MARDARAS.

2º — Ubicar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señora María E T. de Cafisi, a la maestra de la Nº 78 de Lomas del Mirador, Buenos Aires, señora MARIA I. T. de MARDARAS.

Aprobación traslado
— C. E. 5º y Escuela Hogar Nº 11 Buenos Aires —

— Expte. Nº 28864/EH/1960 — 17-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, al acordar el traslado, como directora, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º, turno tarde (2ª categoría), en la vacante producida por jubilación de la señorita Juana A del Carmen Greco, de la Secretaría Técnica de la Escuela Hogar Nº 11 Domingo Faustino Sarmiento, de Ezeiza, Buenos Aires, señorita CECILIA MARIA INES INDUNI

Aprobación traslado
— Instituto Neuropsiquiátrico y escuela hogar Nº 11 de Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.186/I/1960. — 17-11-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos y por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, al trasladar, a su pedido, al Instituto Neuropsiquiátrico, en la vacante por creación de cargo (resolución del 13 de octubre de 1959, Expte. 5.328/I/1956), a la maestra de la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, señorita MARTA MOLINARI.

Sin efecto traslado
— C. E. 14º y Entre Ríos —

— Expte. Nº 28.937/E/1960. — 17-11-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 14º, aprobado el 7 de julio último, expediente Nº 16.902/1960, de la maestra de grado de la Nº 120 de Colonia Nueva San Miguel, Entre Ríos, señorita MERRY EDITH FIERRO.

Ubicaciones
— C E. 18º y Misiones —

— Expte. Nº 20.494/1957. (Carpeta Especial). — 17-11-1960.

1º — Ubicar en la escuela Nº 9 del C. E. 18º, turno mañana, en la vacante por jubilación de la señorita Arminda Raffo, a la mestra reincorporada por resolución del 16 de octubre de 1958 (hoja Nº 239 de este expediente), señora DIALIDA CAMPOS de ZUCCOLI.

2º — Rectificar la resolución del 15 de julio de 1958 (hoja 213 de este expediente), en el sentido de que la maestra, señora CARMEN HILARIA GAMARRA de PICON, pertenecía al personal de la escuela Nº 235 de Misiones, y no a la Nº 225 de esa provincia, como en ella se consignó.

— Instituto Félix F. Bernasconi —
Designaciones en el curso de capacitación

— Expte. Nº 31.107/I/1960. — 17-11-1960.

1º — Designar, en el curso de capacitación para maestros del idioma francés, con carácter transitorio, profesor de psicología del adolescente y adulto (20 horas) y didáctica general (12 horas) al profesor JUAN RICARDO NERVI, con la asignación total de $ 3200.— m/n., pagaderos en una sola cuota.

2º — Designar, en el curso de capacitación para maestros del idioma inglés, con carácter transitorio

profesor de psicología del adolescente y adulto (20 horas) y de didáctica General (12 horas) al profesor JUAN RICARDO NERVI, con asignación total de $ 3.200.— m/n.), pagaderos en una sola cuota.

3º — Designar, con carácter transitorio, para la Dirección de Trabajos Prácticos y Seminarios (un mes) para atender las planillas y registros de asistencia de los cursos, como así también otra documentación, en el turno de 17.30 a 21, Ayudante transitoria, a la señorita MARIA NELLY GIACOBONE y en el turno de 14 a 17.30, Ayudante transitoria, a la señorita SILVIA PIOTT con asignación total de ($ 2.500.— m/n.), a cada una, pagaderos en una sola cuota.

— Instituto Félix F. Bernasconi —
Designación curso de capacitación

— Expte. Nº 31.131/I/1960. — 17-11-1960.
Designar en el curso de capacitación para maestros de Jardín de Infantes del Instituto "F. F. Bernasconi", con carácter transitorio, profesora de la asignatura "Conocimiento del Niño" (Vida Psíquica, Física y Afectiva, dos a cinco años) (70 horas turno mañana y 70 horas turno tarde), a la doctora CAROLINA TOBAR GARCIA, con asignación total de $ 14.000.— m/n.), y jefa de trabajos prácticos a la profesora señora MARIA R. E. de MORALES con asignación total de $ 9.000.— m/n.), ambas en dos cuotas iguales.

Direción General de Personal
Dirección General de Administración

Nombramientos Directores Generales

— Expte. Nº 25.859/P/1960. — 17-10-1960.
1º — Sustitúyese el Art. 1º de la resolución obrante a fs. 4 por el siguiente:
Desígnase Director General de Personal (A-I), cargo vacante por jubilación de su titular, señor Carlos A. Uslenghi, al actual Director General de Administración (A-I), señor ALEJANDRO COVARO.

2º — Sustitúyese el Art. 2º de la resolución obrante a fs. 4 por el siguiente:
Desígnase interinamente Director General de Administración (A-I) en cargo vacante por designación del señor Alejandro Covaro, como Director General de Personal, al actual Subdirector General de Administración (A - II), señor SERAFIN RODOLFO PIANO.

3º — Sustitúyese el Art. 5º de la resolución de fs. 4, por el siguiente:
Las designaciones efectuadas por los Arts. 2º, 3º y 4º, revisten carácter interino y se mantendrán hasta tanto se concreten los Concursos respectivos conforme con las disposiciones del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública.

— Dirección General de Personal —
Reintegro horario oficial

— Expte. Nº 29.108/D/1960. — 16-10-1960.
1º — Disponer que la empleada administrativa de la Dirección General de Personal, señorita MARIA MARTHA ELIZALDE, se reintegre al horario oficial de 7 horas, en lugar del horario reducido de 4 horas que le fuera acordado por resolución del 9 de marzo ppdo., Expte. 3.589/60

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

— Dirección General de Arquitectura —
Reintegro horario oficial

— Expte. Nº 18.532/1960. — 17-11-1960.
Dejar constancia de que el reintegro del señor arquitecto RAFAEL NICOLAS MOSQUERA al horario de 7 horas es a partir del 1º de setiembre del corriente año.

— Mendoza —
Reintegro horario oficial

— Expte. Nº 24212/1960 — 17-11-1960.
1º — Reintegrar a la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Mendoza, señora ELENA CANO de ARIAS, a quien por resolución de fecha 13 de abril ppdo., Expte. Nº 8.245/1960 se le acordará el horario reducido de cuatro (4) horas, al horario administrativo de siete (7) horas diarias de trabajo.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P R A.), y al Tribunal de Cuentas de la Nación

Decretos

— Ministerio de Educación y Justicia —
Modificatorios y ampliatorios del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473)

Reglamentación. — Modifícanse los decretos números 8.188 y 10.404/1959.

Decreto Nº 16.798. — Buenos Aires, 16/12/1959.
VISTO: Lo informado por la Comisión Permanente del Estatuto del Docente a raíz de las gestiones promovidas por el Consejo Nacional de Educación, la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media de las zonas 1, 2 y 3, de Enseñanza Técnica de las zonas

1 y 2, de Enseñanza Artística y de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y CONSIDERANDO: Que es necesario precisar algunas de las normas reglamentarias en materia de antigüedad en la docencia a las que deben ajustarse los llamados a concurso para cargos directivos de la enseñanza primaria: Que la reglamentación del Art 30 no contempla la bonificación por rebaja de jerarquía o categoría; Que la acumulación de hasta 12 horas de cátedra en las condiciones establecidas en el Art. 48 y su reglamentación, procede, aunque se actuara en ellas con carácter interino; Que el Estatuto del Docente no establece para las distintas ramas de la enseñanza, con exclusión de la primaria límites de edad para el ingreso en la docencia y el cese del personal interino y suplente al finalizar las tareas correspondientes a cada curso escolar; Que el aumento de horas de cátedra por cambio de planes de estudio no ha sido contemplado en el referido Estatuto y su reglamentación; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA.

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 8.188 del 30 de junio de 1959 y su complementario Nº 10.404 del 25 de agosto de 1959, en los artículos apartados e incisos de la Reglamentación del Estatuto del Docente (Ley 14.473), cuyo texto definitivo se acompaña y forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mc Kay

Modificación de la Reglamentación del Estatuto del Docente
Ley Nº 14.473

Artículo 20. — Reglamentación.

VI. — Cuando no existan posibilidades de resolver la situación de un docente declarado en disponibilidad en el mismo número de horas de que es titular, las Juntas de Clasificación, con criterio restrictivo, propondrán la ubicación definitiva, de conformidad con la reglamentación del Art. 94, apartado III, Inc. 16.

VII — (Corresponde al VI anterior).

Artículo 30. — Reglamentación:

(In fine). — El personal que solicite traslado con descenso de jerarquía o categoría será bonificado en la misma forma que se establece en los incisos d) y e) de la reglamentación del Art. 31.

Artículo 48. — Reglamentación:

Los Directores y Rectores, Vicedirectores y Vicerectores, Regentes y Jefes Generales de Enseñanza Práctica, Subregentes y Secretarios de Distritos de Enseñanza Primaria, Media, Técnica, Superior y Artística que ejerzan doce (12) horas de cátedra a la sanción del Estatuto mantendrán esa situación. En el caso de desempeñar algunas de ellas con carácter interino, tienen derecho a acrecentarlas hasta ese número, con carácter titular, de acuerdo con lo establecido en el punto II de la reglamentación del Art. 95

Artículo 76. — Reglamentación:

I. — Podrán intervenir en los concursos para vicedirector de Escuela común: los maestros de grado y maestros secretarios con 5 años de servicios como mínimo de las escuelas comunes y de las escuelas hogares o jardines de infantes, que hayan obtenido concepto "bueno" como mínimo en los dos últimos años.

Artículo 77. — Reglamentación:

I. — Podrán intervenir en los concursos para director de Escuela común: en Escuelas del Interior:

a) *Para escuelas de personal único y de 3ª categoría:*
   1. Los vicedirectores con no menos de tres (3) años en el cargo o diez en la docencia como mínimo y concepto no inferior a "bueno" en los dos últimos años.
   2. Los maestros de grado con una antigüedad mínima de diez años de servicios y concepto no inferior a "bueno", en los dos últimos años.

   En caso de que el concurso sea declarado desierto, se hará un nuevo llamado prescindiendo de la condición referente al concepto (Art. 26). Si por segunda vez el concurso se declara desierto el Consejo Nacional de Educación podrá designar docentes que no reúnan las condiciones de antigüedad requeridas para el cargo y, en su defecto, maestros sin puesto.

b) *Para escuelas de 2ª categoría:*
   1. Los directores de escuelas de cualquier categoría o de personal único, siempre que tengan diez años de antigüedad como mínimo.
   2. Los vicedirectores con no menos de tres años de servicios en el cargo o diez en la docencia.
   3. Los maestros de grado con no menos de diez años de servicios.

   En todos los casos el docente deberá tener concepto no inferior a "bueno" en los dos últimos años.

c) *Para escuelas de 1ª categoría:*
   1. Los directores de cualquier categoría o de personal único con no menos de diez años de servicios.

2. Los vicedirectores de escuela común o de jardín de infantes y los subregentes de Escuela Hogar de Concentración con tres (3) años de servicios como mínimo en el cargo o diez en la docencia.
3. Los maestros de grado de escuela común, jardín de infantes, escuela hogar y escuela de hospital con no menos de diez años de servicios. En todos los casos el docente deberá tener concepto no inferior a "bueno" en los dos últimos años.

En escuelas de la Capital Fderal:

1. Los directores de cualquier categoría o de personal único con no menos de diez años de servicios.
2. Los vicedirectores de escuela común o de jardín de infantes y los subregentes de escuela hogar de concentración con tres (3) años de servicios como mínimo en el cargo o diez en la docencia.
3. Los maestros de grado de escuela común, jardín de infantes, escuela hogar y escuelas de hospital con no menos de diez años de servicios.

En todos los casos el docente deberá tener concepto no inferior a "bueno" en los dos últimos años.

Artículo 78. — Reglamentación:.
Podrán intervenir en los concursos para director de Escuelas para adultos.

a) *De 3ª categoría:*
1. Los maestros de grados con no menos de diez años de servicios de los cuales, por lo menos cinco deberán ser en escuelas de la especialidad.
2. Los maestros especiales con igual antigüedad en la docencia y en escuelas de adultos que posean el título de maestro normal nacional.

b) *De 2ª categoría:*
1. Los directores de escuelas para adultos de 3ª categoría.
2. Los docentes indicados en el inciso a).

c) *De 1ª categoría:*
1. Los directores de escuelas para adultos de 2ª categoría.
2. Los docentes indicados en el inciso b).

En todos los casos indicados en este artículo, los docentes deberán tener concepto no inferior a "bueno" en los dos últimos años.

Artículo 94. — Reglamentación:
III. — 16) Cuando por razones de cambio de planes de estudio aumentare el número de horas semanales de la asignatura que dictare un profesor, la Superioridad, con la intervención de la respectiva Junta de Clasificación, procederá a resolver su situación.

a) Mantenimiento igual número de horas mediante el reajuste de las mismas dentro del total consignado en su situación de revista, teniendo en cuenta título materia y turno en que se desempeñare;
b) Acrecentando el mínimo indispensable de horas de cátedra cuando no se pueda proceder de conformidad con el inciso a);

En ningún caso el profesor podrá exceder las 24 horas semanales reglamentarias por aplicación del inciso b); si tal cosa ocurriere quedará en disponibilidad en las horas que, dentro del límite de las 24, no completen un curso.

Artículo 120 y 121. — Reglamentación:
XXXVIII. — Cuando por razones de cambio de planes de estudio aumentare el número de horas semanales de la asignatura que dictare un profesor, la Superioridad, con la intervención de la respectiva Junta de Clasificación, procederá a resolver su situación.

a) Manteniendo igual número de horas, mediante el reajuste de las mismas, dentro del total consignado en su situación de revista, teniendo en cuenta título, materia y turno en que se desempeñare;
b) Acrecentando el mínimo indispensable de horas de cátedra cuando no se pueda proceder de conformidad con el inciso a);

En ningún caso el profesor podrá exceder las 24 horas semanales reglamentarias por aplicación del inciso b); si tal cosa ocurriere quedará en disponibilidad en las horas que, dentro del límite de las 24 horas, no completen un curso.

Art 144. — Reglamentación:
II. — 16) Cuando por razones de cambio de planes de estudio aumentare el número de horas semanales de la asignatura que dictare un profesor, la Superioridad, con la intervención de la respectiva Junta de Clasificación, procederá a resolver su situación:

a) Manteniendo igual número de horas mediante el reajuste de las mismas dentro del total consignado en su situación de revista, teniendo en cuenta título, materia y turno en que se desempeñare;
b) Acrecentando el mínimo indispensable de horas de cátedra caundo no se puede proceder de conformidad con el inciso a);

En ningún caso el profesor podrá exceder las 24 horas semanales reglamentarias por aplicación del inciso b); si tal cosa ocurriere quedará en disponibilidad en las horas que, dentro del límite de las 24 horas, no completen un curso.

Art. 168. — Reglamentación:
II. — Para ingresar en el personal docente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, del modo que esta reglamentación establece, el aspirante debe cumplir las condiciones generales y concurren-

tes fijadas en el Art. 13 del Estatuto del Docente y poseer los títulos que para cada caso se indican en el punto siguiente y sus respectivas incumbencias.

XLIV — El personal interino y suplente cesará en sus funciones por presentación del titular.

La justificación de inasistencias y la percepción de haberes por cada mes del período de vacaciones reglamentarias se hará de acuerdo con lo establecido en la reglamentación del Art. 114.

Nota: Sólo han sido transcriptas las partes modificatorias de los diversos artículos, apartados, incisos o párrafos del texto de la Reglamentación.

No se han hecho supresiones y debe considerarse que lo que no se menciona, mantiene la redacción original.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

ESTATUTO - REGLAMENTACION

Modifícase la reglamentación de los artículos 18 y 63 del Estatuto del Docente, aprobada por decreto Nº 8.188/59.

DECRETO Nº 6.048

Buenos Aires, 26 de mayo de 1960.

VISTO: lo informado por la Comisión Permanente del Estatuto del Docente a raíz de las gestiones promovidas por el Consejo Nacional de Educación, quien propone la modificación de la reglamentación de los artículos 18 y 63 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), aprobada por Decreto 8.188/59 y, CONSIDERANDO: Que el punto I de la reglamentación del artículo 18 del Estatuto del Docente establece los meses de febrero y julio para las designaciones del personal titular; Que dichas fechas no deben ser establecidas a priori por cuanto esos nombramientos son la resultante de la selección del personal impuesta por el mismo Estatuto en sus artículos 13 y 25; Que ese impedimento formal puede ser obviado de modo que sin apartarse del mandato legal de efectuar las designaciones dos veces por año, deje la suficiente elasticidad para que los nombramientos se produzcan inmediatamente y como resultado lógico del desarrollo de todas las fases del concurso; Que la innovación facilita la designación inmediata del personal en todas las ramas de la enseñanza; Que en la práctica resulta irrealizable el cumplimiento del punto VII de la reglamentación del artículo 63, que establece el llamado a concurso dentro de los primeros quince días posteriores a la terminación de los períodos establecidos en el punto I de la reglamentación del artículo 35 del Estatuto, por cuanto en la brevedad de ese plazo, las Juntas de Clasificación, diseminadas en las provincias, deben determinar las proporciones que corresponden a traslados, ubicaciones de reincorporados, ascensos de ubicación y concursos (puntos II y V de la reglamentación del artículo 35); Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la reglamentación del artículo 18 de la Ley Nº 14.473, aprobada por Decreto 8.188/59, en el apartado I, cuyo texto definitivo será el siguiente:

I) La designación del personal docente titular se hará dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción de los resultados de los respectivos concursos.

Art. 2º — Modifícase la reglamentación del artículo 63 de la Ley Nº 14.473, aprobada por Decreto Nº 8.188/59, en el apartado VII, el que quedará redactado del modo siguiente:

VII) El Consejo Nacional de Educación llamará a concurso para ingreso y ascensos de categorías o jerarquía en la docencia, dentro de los primeros quince días de los meses de enero y julio. Este llamado lo hará público y lo comunicará a todas las Juntas de Clasificación.

La inscripción para los concursos del primer período tendrá validez para el segundo período de cada año, salvo que el interesado desista, lo que hará saber por nota al Distrito Escolar o a la Inspección Seccional donde se inscribió.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

FRONDIZI. — Luis R. Mac'Kay.

DOCENTES

ESTATUTO. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos II y IV del Art. 3º y punto V del Art. 40 de la Reglamentación y modifícase el punto III del Art. 6º de la misma.

DECRETO Nº 6.815.

Buenos Aires, 10 de junio de 1960.

VISTO: La observación legal Nº 5 bis formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a los puntos II y IV del artículo 3º: III del artículo 6º y V del artículo 40 de la reglamentación del Estatuto del Docente aprobada por decreto Nº 8.188 del 30 de junio de 1959, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Permanente del Estatuto del Docente del Ministerio de Educación y Justicia se ha expedido sobre el particular dictaminando que corresponde insistir sobre las disposiciones de los pun-

tos II y IV del artículo 3º y punto V del artículo 40 de la mencionada reglamentación por subsistir las causas que motivaron su dictado; Que asimismo la citada Comisión aconseja modificar la redacción del Punto III del artículo 6º en concordancia con la observación legal formulada; Por ello, y en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de los puntos II y IV del artículo 3º y punto V del artículo 40 de la reglamentación del Estatuto del Docente aprobada por Decreto Nº 8.188 del 30 de junio de 1959.

Art. 2º — Modifícase el punto III del artículo 6º de la mencionada reglamentación cuya redacción definitiva será la siguiente:

III) La asignación de funciones auxiliares en la rama primaria o el cambio de asignaturas en las otras ramas de la enseñanza, podrá hacerse a pedido del interesado o de la autoridad competente de manera fundada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac'Kay.

D O C E N T E S

ESTATUTO - BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD. — El personal en funciones en el escalafón civil transferidos al escalafón docente podrá acumular la antigüedad acreditada en el sector del servicio civil donde revistaba.

DECRETO Nº 10.305.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.

VISTO: La necesidad de contemplar en relación al régimen de bonificaciones por antigüedad, la situación del personal en funciones en cargos del escalafón docente por aplicación del Estatuto del Docente. Ley Nº 14.473, por cuanto ese Estatuto no ha previsto expresamente el caso, como así tampoco el Decreto-Ley Nº 16.767 del 11 de setiembre de 1956, y CONSIDERANDO: Que en uso de sus facultades de reglamentación de la ley, puede el Poder Ejecutivo, resolver sobre el particular; Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos del régimen de bonificaciones por antigüedad establecido en el Art. 40 del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473 y artículo 40 del Decreto-Ley Nº 16.767—, el personal en funciones en cargos del escalafón civil que fué ubicado en el escalafón docente por aplicación de dichos Estatutos, Ley 14.473 y Decreto-Ley número 16.767, podrá acumular la antigüedad que hubiere acreditado, a los mismos efectos, en el sector del servicio civil donde revistaba

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac'Kay.

D O C E N T E S

ESTATUTO - PASAJES Y VIATICOS. — Modifícase el punto V de la reglamentación del Art. 10 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

DECRETO Nº 9.845.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1960.

VISTO: Las dificultades por que atraviesan los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina de las distintas ramas de la enseñanza, con domicilio alejado de la sede que haya fijado la respectiva Junta, y CONSIDERANDO: Que la percepción de los pasajes y viáticos que corresponden al desempeño de sus funciones, si bien con criterio restrictivo, debe efectuarse de acuerdo con el espíritu que ha informado la reglamentación del artículo 9º, punto VII, del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473); Que la resolución ministerial Nº 2.658 del 2 de junio de 1959 contemplaba esta situación, y que la tarea de los miembros de las Juntas mencionadas reviste carácter transitorio, tanto para los representantes elegidos por los docentes como para los designados por la Superioridad,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Agréguese al final del texto del punto V de la reglamentación del Art. 10 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) lo siguiente:

"Asimismo, gozarán de los pasajes y viáticos correspondientes los miembros integrantes de las Juntas de Clasificación que provengan de dependencias o establecimientos ubicados a más de 50 km. de la localidad que aquélla haya fijado para su sede habitual."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac'Kay.

DOCENTES

INSTITUTOS PRIVADOS. — Amplíase el apartado I de la reglamentación del artículo 52 del Estatuto del Docente, con la inclusión del personal docente que se desempeña en la enseñanza privada incorporada a planes oficiales en el nivel medio, superior y primaria.

DECRETO Nº 12.546.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960.

VISTO. El proyecto de decreto elevado por el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el que salva la omisión de los docentes que se desempeñan en institutos privados, en la nómina de personal al que alcanza las disposiciones del artículo 52 del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473—, a que se refiere el apartado I de la reglamentación de dicho artículo 52, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Permanente del Estatuto del Docente entiende corresponde hacer lugar a la inclusión en la nómina del apartado I de la reglamentación —Decretos Nros. 8.188/59 y 10.404/59— del artículo 52 del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473— por aplicación del artículo 173 de dicho Estatuto y el artículo 11 de la Ley Nº 13.047; Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el apartado I de la reglamentación —Decretos Nros. 8.188/59 y 10.404/59 — del artículo 52 del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473—, con la inclusión del personal docente que se desempeña en la enseñanza privada incorporada a planes oficiales en el nivel medio y superior y primaria fiscalizada conforme la Ley número 1.420, quedando en consecuencia redactado dicho apartado I de la reglamentación —Decretos Nros. 8.188/59 y 10.404/59— del artículo 52 del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473— en los siguientes términos:

Artículo 52. — Reglamentación. — Decretos Nros. 8.188/59 y 10.404/59.

I) Las disposiciones contenidas en este capítulo benefician a quienes tuvieran estado docente en el momento de producirse el cese que genera el beneficio, por haberse desempeñado en los organismos o ramas siguientes: Enseñanza Media, Técnica, Artística, Superior, Educación Física, Sanidad Escolar, Consejo Nacional de Protección de Menores, Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Misiones Monotécnicas de Extensión Cultural y de Cultura Rural y Doméstica, Consejo Nacional de Educación, Universidad Obrera Nacional, Personal Docente Civil de los Institutos de las Fuerzas Armadas, Docentes de los Establecimientos de Enseñanza Primaria y Secundaria dependientes de las Universidades Nacionales, de la Dirección de Ciegos, de la Dirección Nacional de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, del Consejo Nacional de Salud Mental, de la Biblioteca Nacional y en la enseñanza privada incorporada a planes oficiales en el nivel medio y superior y primaria fiscalizada conforme la Ley 1.420.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — De forma.

FRONDIZI. — Luis R. Mac'Kay.

SECRETARIA DE HACIENDA

EMPLEADOS

SUELDOS. — Dictanse disposiciones a las que se ajustará la concesión de diversas compensaciones para el personal de la Administración Pública Nacional

DECRETO Nº 13.834.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1960.

VISTO: La necesidad de modificar las asignaciones extraordinarias establecidas por el Decreto Nº 18.989/56, ajustadas por el Decreto Nº 6.170/59, como así también la de agrupar en un solo texto las distintas disposiciones vigentes en materia de compensación, y CONSIDERANDO: Que la iniciativa tiende a adecuar tales retribuciones a límites acordes con los índices alcanzados por el costo de vida actual; Que por otra parte, se procura también con ello reunir en un cuerpo orgánico y ordenado, todas las normas existentes sobre el concepto que obran dispersas en actos aislados y cuyo desconocimiento puede conducir a una aplicación errónea del régimen pertinente; Que asimismo, la medida programada propende a cumplimentar las previsiones que en tal sentido contempla el Capítulo IV, punto 27º del Escalafón General aprobado por el Decreto Nº 9.530/58; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — La concesión de compensaciones por "viáticos", "comida", "movilidad", "servicios extraordinarios", "traslado permanente", las órdenes de "pasaje y carga" y el "subsidio por fallecimiento", para el personal de la Administración Pública Nacional, cualquiera sea su jerarquía, función, categoría o situación de revista (permanente o transitoria), se ajustará a las disposiciones del presente Decreto.

Art. 2º — *Viáticos:* Es la asignación diaria fija que se acuerda a los agentes del Estado, con exclusión de los pasajes y orden de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una comisión de servicio en un lugar alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual o que, aun cuando esté ubicado a una distancia menor, obligue al agente a pernoctar en el sitio de su actuación provisional, por exigirlo así el cumplimiento de la misma, o por falta de medios apropiados de movilidad. Las razones que acrediten alguna de estas circunstancias, deberán determinarse en la oportunidad de disponerse la ejecución de la comisión respectiva.

Entiéndese por "asiento habitual" a los efectos de la aplicación del presente Decreto, la localidad donde se encuentre instalada la dependencia en la cual se preste efectiva y permanentemente el servicio.

I. — El viático será liquidado a los agentes comprendidos en el Escalafón General, en función de la Clase y Grupo correspondiente y para el personal excluido de dicho cuerpo de disposiciones, con arreglo al sueldo o jornal básico, de acuerdo con la siguiente escala:

PERSONAL COMPRENDIDO EN EL ESCALAFON GENERAL

	Viático diario
Clases C, D, E, F (todos los grupos), y B hasta el Grupo III o su equivalente en horario reducido	m$n. 400.—
Clase B - Grupo I y II o su equivalente en horario reducido	,, 450.—
Clase A - Grupos III, IV y V	,, 500.—
Clase A - Grupos I y II	,, 550.—

PERSONAL EXCLUIDO DEL ESCALAFON GENERAL

Sueldo o Jornal básico

	Viático diario
Hasta $ 7.000.—	m$n. 400.—
De más de $ 7.000.— hasta 9.000.—	,, 450.—
,, ,, ,, ,, 9.000.— hasta 10.000.—	,, 500.—
,, ,, ,, ,, 10.000.—	,, 550.—

II. — El otorgamiento del viático se ajustará a las siguientes normas.

a) Comenzará a devengarse desde el día en que el agente sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión de servicio hasta el día que regresa de ella, ambos inclusive;

b) Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión del servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día de regreso.

Si la comisión de servicio no pudiera ajustarse a la norma precedente, se liquidará el 50 % del viático;

c) Corresponderá el cincuenta por ciento (50 %) del viático, al personal que, en el desempeño de comisiones especiales permanezca alejado a más de veinte (20) kilómetros de su asiento habitual, por la mañana y por la tarde, sin regresar al mediodía;

d) Corresponderá el cincuenta por ciento (50 %) del viático, a los agentes que durante el viaje motivado por la comisión, siendo éste de una duración mayor de veinticuatro (24) horas, cualquiera fuera el medio de transporte utilizado, tengan incluida la comida en el pasaje;

e) Cuando la comisión se realice en lugares donde el Estado facilite al agente alojamiento y/o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes del viático:
25 % si se le diere alojamiento y comida;
50 % si se le diere alojamiento (cualquiera fuera éste) sin comida;
75 % si se le diere comida sin alojamiento;

f) Los agentes a quienes se destaque en comisión tienen derecho a que se les anticipe el importe de los viáticos correspondientes, hasta un máximo de treinta (30) días;

g) En casos de que un agente deba residir, por razones de servicio o carencia de otro, en el mismo alojamiento de su superior, se liquidará a aquél el mismo viático que al último;

h) Cuando se trata de funcionarios o empleados que desempeñen más de un cargo y deban realizar comisiones del servicio, la liquidación del viático se efectuará teniendo en cuenta la Clase y Grupo o sueldo básico, según el caso, correspondiente al cargo o función en cuyo carácter represente a la repartición de la cual depende;

i) En el caso de que personal de una jurisdicción concurra a otra para completar jurados de los concursos para integrar cátedras o situaciones similares, el viático correspondiente será liquidado con cargo al presupuesto de la repartición que requiera los servicios;

j) Al personal que se desempeña en los organismos oficiales con carácter "ad-honorem" y que en virtud de su cargo deba realizar comisiones fuera de su asiento habitual deberá liquidársele el importe en concepto de viático en relación a la Clase y Grupo o al sueldo que corresponda a funciones equivalentes a las que desempeña;

k) Los agentes destacados en comisión cuya duración en un mismo lugar supere seis (6) meses, serán considerados como trasladados con carácter permanente y tendrán derecho a la

indemnización prevista para esos casos en el presente Decreto;

l) Las comisiones en el país que tuvieran una duración mayor de seis (6) meses, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de la liquidación del viático diario correspondiente. En estos casos no será de aplicación la norma del inciso anterior;

ll) Cuando las comisiones se efectúen en zonas alejadas, insalubres, inhóspitas y/o desérticas, donde el personal permanente tenga establecido sobre su sueldo un coeficiente de aumento, el viático a liquidar a los agentes que las desempeñen será bonificado en igual porcentaje;

m) Los agentes que reciban fondos en concepto de viáticos deberán rendir cuenta mensualmente, de las sumas anticipadas.

Al finalizar la comisión rendirán dentro de las setenta y dos (72) horas del regreso, el saldo pendiente a esa fecha.

Las rendiciones serán presentadas por intermedio del jefe de la repartición respectiva a la Dirección General de Administración u oficina que haga sus veces. En las rendiciones constará el tiempo de duración, fechas de salidas y arribos, debiendo ser certificadas estas informaciones en cada caso por la autoridad competente;

n) No procede liquidación por diferencia de asignaciones en concepto de viáticos al personal que, habiendo cumplido o hallándose cumpliendo, alguna comisión por exigencias del servicio, obtenga posteriormente y con carácter retroactivo, un aumento en sus remuneraciones.

Art. 3º — *Gastos de Movilidad:* Es la repetición de los gastos que el personal haya tenido que realizar para trasladarse de un punto a otro, en cumplimiento de tareas encomendadas, cuando por circunstancias acreditadas no sea factible el uso de órdenes oficiales de pasajes.

Los gastos de movilidad serán reintegrados de acuerdo a las siguientes normas:

a) Cuando el agente comisionado en la zona de asiento habitual incurra en esa clase de gastos, presentará el pedido de reintegro de los mismos que, una vez conformados por el superior jerárquico, será considerado para la liquidación respectiva;

b) No corresponde reintegrar este concepto de gastos a quienes tengan asignada movilidad fija, utilicen en las comisiones vehículos del Estado o perciban viáticos;

c) Cuando el personal en cumplimiento de tareas encomendadas, deba desplazarse fuera de un centro urbano en el que se encuentra desempeñando sus funciones, las erogaciones motivadas por los traslados respectivos deben ser reconocidas mediante la vía del procedimiento señalado en el inciso a), ello sin perjuicio de la asignación que le corresponde percibir en concepto de viático;

d) A los agentes que tengan afectados sus vehículos particulares al servicio oficial en las condiciones establecidas por el artículo 17 de la Ley Nº 11.672 (edición 1943) y hayan dado cumplimiento a lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 6.505 del 26/9/58, se les liquidará únicamente el importe de cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4.—) por cada kilómetro de recorrido efectuado en las condiciones de servicio, según distancias oficiales determinadas por la Dirección Nacional de Vialidad. Cuando el vehículo se encuentre inmovilizado por accidente ocurrido en el cumplimiento de la comisión, se liquidará al agente la suma de ochenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 86.—) diarios, en concepto de compensación de gastos fijos del automóvil y mientras dure su reparación.

Esta compensación no podrá exceder de la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500.—) y se imputará a la partida "Reintegro de Gastos".

Art. 4º — Podrá asignarse movilidad fija a los agentes que, como misión propia y permanente cumplida fuera de las oficinas o lugares de trabajo, tengan a su cargo tareas de gestión, contralor, verificación, inspección o similares que les demanden constantes y habituales desplazamientos.

Las retribuciones por movilidad fija serán liquidadas de acuerdo con las siguientes normas:

a) A los agentes que cumplan tareas de gestión o similares se les asignará una suma fija de trescientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 340.—) mensuales;

b) A los agentes que cumplan tareas de inspección o similares, se les asignará una suma fija de cuatrocientos pesos moneda nacional (m/n. 400.—) mensuales;

c) Cuando razones especiales así lo justifiquen y no estuviera prevista su retribución y tareas en el presente decreto, podrá asignarse movilidad fija de hasta quinientos pesos moneda nacional ($ m/n. 500.—) mensuales, por resolución del Ministerio o Secretaría de Estado respectiva, siempre que la misma encuadre en el concepto establecido y exista un real desplazamiento del agente:

d) Las asignaciones previstas por los incisos a) y b) podrán ser acordadas por los jefes de los organismos donde se efectúen los servicios respectivos;

e) Importes mayores por los conceptos enunciados, sólo podrán ser acordados por resolución conjunta del Departamento respectivo y de la Secretaría de Hacienda, en casos excepcionales fundamentados en necesidades ineludibles de los servicios, amplia y fehacientemente documentadas en las actuaciones pertinentes.

Las retribuciones contempladas en este artículo son incompatibles con la percepción de gastos de representación.

Art. 5º — Indemnización por traslado: Es la asignación que corresponde al personal que sea trasladado, con carácter permanente, de su asiento habitual, siempre que el desplazamiento implique el cambio de domicilio del agente y no se disponga a su solicitud. Esta indemnización es independiente de las órdenes de pasaje y carga.

Se liquidará anticipadamente, como única indemnización, de acuerdo con las siguientes normas.

a) Medio (½) mes de sueldo básico del agente, importe que en ningún caso podrá ser inferior a dos mil quinientos pesos moneda nacional (m/n. 2.500.—);

b) Doscientos pesos moneda nacional ($m/n. 200.—) por cada miembro de familia a cargo del agente, en los casos en que el traslado implique un desplazamiento efectivo y permanente de los miembros de familia del trasladado. A estos fines se entenderá como "miembro de familia a cargo", las personas cuyos vínculos se detallan en el apartado I) de las normas aprobadas por el Decreto Nº 4.631/59, cuando reúnan las condiciones previstas en el apartado III) de dichas disposiciones:

c) El personal que no haga efectivo el traslado de la familia a su cargo al nuevo destino, dentro del término de un (1) año desde la fecha de ordenado su cambio de destino, sin causa de fuerza mayor debidamente comprobada, perderá todo derecho a la indemnización, como así también a las órdenes de pasaje y carga pertinentes;

d) El personal trasladado a su pedido o por permuta no tendrá derecho a indemnización por cambio de destino, ni al uso de órdenes oficiales de pasaje y carga;

e) Si por razones de servicio se produjera el traslado simultáneo de dos (2) agentes del grupo familiar (cónyuges, padre e hijo, hermanos, etc.), corresponderá a los dos independientemente el pago de la indemnización prevista por el inciso a), mientras que la referida al inciso b) deberá efectuarse directamente sobre el agente del cual dependen;

f) La indemnización por traslado comprende los gastos que origine el desplazamiento, independientemente de las órdenes de pasaje y carga, no pudiendo ser inferior al mínimo establecido en este régimen, ni superior a medio (½) mes de sueldo, y no será necesaria la comprobación de los gastos realizados;

g) No procede liquidación por diferencia de asignaciones en concepto de indemnización por traslado, al personal que habiendo cumplido el mismo obtenga posteriormente y con efecto retroactivo, un aumento en sus remuneraciones

Art. 6º — Indemnización por fallecimiento del personal comisionado: Es el reintegro de los gastos de ataúd y traslado de los restos de los agentes que fallezcan en el desempeño de comisiones de servicio a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual.

Su liquidación se ajustará a las siguientes normas:

a) Corresponderá liquidar a favor de los derecho-habientes de los agentes fallecidos, los gastos de ataúd hasta la suma máxima de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000.—);

b) Procede el reintegro de gastos por traslado de los restos de los agentes fallecidos, hasta la localidad donde indiquen los deudos, dentro del territorio nacional, de acuerdo con los aranceles que rijan para esa clase de servicios en las empresas de transportes del Estado;

c) Asimismo, se otorgará sin cargo, órdenes oficiales de pasaje para el retorno a su residencia habitual de los familiares que hubiesen estado a cargo del extinto y las órdenes de carga para el transporte de los muebles y enseres de éstos, reconociéndose también las indemnizaciones que correspondan en las mismas condiciones para los casos de traslado, es decir, las de los incisos a) y b) del artículo 5º.

A tales efectos considérase como lugar de residencia habitual la localidad donde el empleado haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar.

Art. 7º — Retribución por servicios extraordinarios: Es la que corresponde al personal del Estado que realice tareas extraordinarias al margen del horario normal de labor establecido El personal comprendido en el Escalafón General podrá percibir esta retribución con arreglo a las limitaciones de clases y grupos que se especifican seguidamente:

Clase F: Todos los grupos,
Clase E: Hasta grupo III inclusive,
Clase D. Todos los grupos,
Clase C: Todos los grupos,
Clase B: Hasta grupo V, inclusive.

El personal excluído del Escalafón General, tendrá derecho a la percepción de las horas extraordinarias, mientras su retribución regular, total

y permanente, no supere el importe de siete mil pesos maneda nacional ($ m/n. 7.000.—) mensuales. Para el personal jornalizado, la determinación del haber mensual, a los fines del límite previsto precedentemente, se efectuará multiplicando su remuneración regular, total y permanente diaria, por el número de jornadas que deba laborar mensualmente, de acuerdo con la modalidad normal del servicio.

Los servicios extraordinarios deberán ser cumplidos en la repartición en la que presta efectivamente servicios el agente y la excepción a esta norma será dada por resolución conjunta del Ministerio o Secretaría de Estado respectivo y de la Secretaría de Hacienda.

I. — Los servicios extraordinarios serán liquidados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) Para el personal a sueldo la remuneración por hora extra se calculará en base al cociente que resulte de dividir la retribución regular total y permanente mensual que perciba, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

b) Para el personal a jornal la remuneración por hora extra será la resultante de dividir la retribución diaria regular por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

c) La retribución por hora establecida en los incisos a) y b), se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica cuando la tarea extraordinaria se realice:
— entre las 22 y 6 horas: con el 100 %;
— en domingo y feriados nacionales: con el 100 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;
— en días sábados y no laborables, con el 50 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;

d) No procederá el pago por servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, las que en cambio podrán acumularse mensualmente para completar ese lapso.

II. — La habilitación de horas extraordinarias deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Sólo podrá disponerse cuando razones de imprescindible necesidad de servicio lo requiera, atendiendo a un criterio de estricta contención de gastos;

b) Deberá ser autorizada previamente por los jefes de las reparticiones, por un período no mayor de treinta (30) días corridos en una misma tarea.

En los casos que este plazo deba ser ampliado se requerirá la conformidad de los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

c) La retribución para los servicios requeridos por cuenta de particulares, se ajustará al régimen a establecerse, en cada caso, con intervención de la Secretaría de Hacienda.

A los fines previstos en este artículo, considérase horario normal de labor, el fijado por autoridad competente para cada jurisdicción, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia y a la clase y grupo de revista del personal.

Art. 8º — *Gastos de comida:* Es la retribución que se abona a los agentes del Estado que en razón de exigencias extraordinarias del servicio deban realizar gastos por tal concepto, extendiendo por esas razones el horario habitual y siempre que no disponga de un lapso mayor de una y media (1½) horas para comer.

Su reintegro se ajustará a las siguientes normas:

a) Fíjase en ochenta pesos moneda nacional (m$n. 80.—) el importe máximo a liquidar por gastos de comida;

b) No corresponde su liquidación cuando los agentes del Estado perciban, en razones de sus servicios, asignación en concepto de viáticos;

c) La realización de esta clase de gastos solo podrá autorizarse cuando así lo exijan urgentes y documentadas necesidades del servicio;

d) No corresponde su liquidación cuando la repetición mensual del gasto adquiera característica de pago regular y permanente;

e) La norma precedente no será de aplicación cuando la repetición mensual del reintegro se produzca como consecuencia de la realización de comisiones semanales o quincenales que, derivadas de la ubicación desfavorable de dependencias situadas en el interior del país o dificultades viales sea necesario enviar por acumulación de tareas menores relativas a trámites oficiales, adquisiciones, pagos, etc., a efectuar en ciudades distantes a menos de cincuenta (50) kilómetros, cuya ejecución diaria resulte antieconómica en razón de mayor gasto por utilización de vehículos oficiales;

f) El reconocimiento del gasto será autorizado en todos los casos por resolución de los jefes de repartición y siempre que ello sea posible, con carácter previo a la realización del gasto;

g) No podrán autorizarse reintegros por gastos de refrigerio.

Art. 9º — *Ordenes de pasaje y carga:* A los agentes del Estado que deban desplazarse en cumplimiento de comisiones o misiones del servicio, se les otorgará las correspondientes órdenes de pasajes para la ida y regreso en 1ª clase, con o sin cama,

según la duración del viaje se extienda a más o menos de 12 horas.

Cuando el desplazamiento, producido por traslado definitivo del agente, suponga el cambio de residencia, procederá extender además, las correspondientes órdenes de pasaje para sus familiares a cargo y las órdenes de carga para el traslado de sus efectos personales.

La extensión de las órdenes se ajustará a las siguientes normas:

a) Se entenderá como familiares a cargo las personas cuyos vínculos se detallan en el apartado I) de las normas aprobadas por el Decreto Nº 4.631/59, cuando reúnan las condiciones previstas en el apartado III) de dichas disposiciones;

b) Cuando el cambio de destino responda a gestiones propias del interesado, ajenas a razones de servicio, no se le acordarán pasajes ni órdenes de cargo;

c) Cuando no sea posible utilizar órdenes de pasajes oficiales, el reintegro de los gastos producidos por tal causa, se hará por el procedimiento establecido en el artículo 3º del presente, incisos a) y b);

d) Los Ministerios, Secretarías de Estado, organismos autárquicos, empresas del Estado y, en general todos los organismos oficiales que dependan del Estado Nacional, deberán acordar preferencia a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en todos los casos en que deban realizarse viajes o transportes de materiales o efectos por vía aérea, tanto dentro como fuera del país.

En los casos en que Aerolíneas Argentinas no tenga acceso directo al lugar de destino, deberá utilizarse su servicio en su mayor recorrido en forma combinada con el de propiedad de terceros;

e) Las mismas disposiciones determinadas por el inciso precedente serán de aplicación para los demás medios de transporte de propiedad del Estado, cuando los viajes deban realizarse por vía marítima o terrestre;

f) Toda excepción a las normas de los incisos d) y e) deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo, previa comprobación de la causa que la justifique.

Art. 10. — Concédese un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado a todo el personal de la Administración Nacional que preste servicios al norte del paralelo 26 y al sur del paralelo 42, cada dos años, para su traslado a la Capital Federal o a cualquier punto de la República, siempre que éste sea el lugar de residencia de sus familiares directos.

Art. 11. — Podrán hacerse acreedores al beneficio aludido en el artículo 10, todos aquellos agentes que hayan permanecido en las zonas indicadas en el desempeño de sus tareas durante dos (2) años continuados como mínimo, con exclusión de los agentes que tengan establecido su domicilio habitual en la misma localidad, pueblo o ciudad donde funcione la dependencia a la cual pertenecieren.

Art. 12. — Corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje y carga al agente que dejare de prestar servicios en la Administración Pública y deba trasladarse desde el lugar donde fue destacado hasta el asiento habitual de la familia. A tal efecto se considerará como lugar de residencia habitual la localidad donde el agente haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar.

Art. 13. — El personal que durante el desempeño de una comisión de servicto en lugares alejados a más de cincuenta (50) kilómetros de su residencia habitual, contrajera una enfermedad y la naturaleza de ésta, debidamente certificada por autoridad sanitaria oficial, hiciera necesario el traslado de aquél al lugar de su residencia habitual, tendrá derecho a las órdenes oficiales para su pasaje siempre que el traslado pudiera cumplirse por los medios normales de transporte, o bien, en caso contrario, al reintegro de los gastos correspondientes al medio utilizado, siempre que, en ambos casos, el traslado no pudiera ser atendido por los organismos asistenciales del personal. Asimismo se otorgará orden oficial de pasaje para la ida y regreso de un miembro del grupo familiar del agente.

Art. 14. — *Imputación:* La liquidación de los gastos emergentes de las compensaciones previstas por el presente decreto se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias:

Asignaciones

Viáticos . . . .
Gastos de movilidad . . . .
Movilidad fija . . . .
Indemnización por traslado . . . .
Indemnización por fallecimiento del personal comisionado . . . .
Pasajes y órdenes de carga . . . .
Retribución por servicios extraordinarios . . . . .
Gastos de comida . . . .

Imputación

Otros gastos - Partida "Viáticos y Movilidad".
Otros gastos - Partida "Viáticos y Movilidad".
Otros gastos - Partida "Viáticos y Movilidad".
Otros gastos - Partida "Reintegro de gastos"
Otros gastos - Partida "Entierro y Luto"
Otros gastos - Partida "Pasajes y Fletes y Acarreos", respectivamente.

Gastos en Personal - Partida "Asignación por horas extraordinarias".

Otros gastos - Partida "Reintegro de gastos".

Art. 15º — Disposiciones generales. Las normas del presente decreto no serán de aplicación para el personal comprendido en las disposiciones de las leyes números 12.951 y 14.777 y sus respectivas modificaciones y reglamentaciones, como así tampoco para los agentes de la Administración Pública Nacional regidos por escalafones o similares aprobados por el Poder Ejecutivo, de los que surjan sistemas más beneficiosos que el dispuesto en este régimen.

Art. 16º — Aclárase que el concepto "Retribución regular total y permanente" comprende a las remuneraciones nominales asignadas en carácter de: sueldo o jornal básico, adicional técnico, jerárquico o por función, adicional por antigüedad, aumento de emergencia (Ley Nº 14.456) y bonificación por costo de vida.

En el caso del personal incluído en el Escalafón General, dicho concepto comprende a la remuneración inicial de la clase y grupo respectivo, al complemento asignado por escalafonamiento y premio por asistencia, exclusivamente.

Art. 17. — Las disposiciones de este decreto tendrán efecto a partir del día 1º del mes siguiente al de su aprobación.

Art. 18. — Derógase toda disposición que se oponga a lo establecido por este decreto.

Art. 19. — Quedan facultados los distintos Ministerios y Secretarías de Estado para reglamentar el presente decreto, observando sus lineamientos generales y adecuando las retribuciones previstas para cada concepto conforme a la naturaleza de los servicios y siempre que ello no implique excederse de las mismas.

Art. 20. — Las normas aclaratorias y de interpretación que fueran necesarias para la mejor aplicación de todo cuanto regla el presente decreto serán dadas por la Secretaría de Hacienda.

Art. 21. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray
Guillermo W. Klein

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

I N D I C E



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 5 DE DICIEMBRE DE 1960 Nº 114

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Receso de todas las oficinas y dependencias del Consejo Nacional de Educación

Resolución de Carácter General Nº 52

— Expte. Nº 31.925/1960. — 24-11-1960.
VISTO:

Que por resolución de carácter general Nº 102 de fecha 24 de setiembre de 1959 se declaró en receso desde el 4 de enero al 20 del mismo mes del año 1960 el funcionamiento de todas las oficinas y dependencias del Consejo Nacional de Educación, comprendidas las Inspecciones Técnicas Seccionales y Distritos Escolares;

Que las mismas consideraciones que provocaron la adopción de la medida citada pueden hacerse extensivas para su aplicación en el próximo mes de enero de 1961;

Que la práctica ha puesto en evidencia que no se ha resentido la marcha normal de la Repartición.

Que resulta conveniente en la medida de lo posible que el mayor número de agentes goce durante un mismo período de sus días de vacaciones;

Que las actividades técnico-docentes-administrativas sufren durante el mes de enero una merma en su intensidad, concordante con el receso escolar, como asimismo el cierre tribunalicio y de otras reparticiones estatales, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Declarar en receso desde el 2 de enero de 1961 al día 20 del mismo mes inclusive, el funcionamiento de todas las oficinas y dependencias del Consejo Nacional de Educación, comprendidas las Inspecciones Técnicas Seccionales y Distritos Escolares.

2º — Quedan exceptuadas del receso a que se refiere el artículo anterior la Dirección General de Administración, la Dirección General de Arquitectura y las Inspecciones Seccionales que tengan escuelas que funcionan dentro del referido mes de enero. Esas oficinas regirán su receso de acuerdo a lo que se dispone en los artículos 7º y 8º de esta resolución.

3º — En las oficinas y dependencias citadas en el artículo 1º sólo permanecerá una guardia mínima de personal para la atención urgente, que pudiera necesitarse, la que deberá cumplir un horario único de 10 a 15.

4º — Los días hábiles del receso serán computados como vacaciones del personal quedando sin embargo entendido que nadie podrá reintegrarse antes del 23 de enero.

5º — El personal que tuviera mayor número de días de vacaciones continuará en uso de las mismas a partir del 23 de enero hasta completar los términos que le correspondan.

6º — Como excepción al principio consignado en el artículo anterior autorízase a las Inspecciones Técnicas Generales y Direcciones Generales a disponer el reintegro al servicio, al término del período del receso, de no más del 50 % del personal con derecho a 25 ó 30 días de vacaciones, cuando así lo aconsejen razones de orden administrativo. Los así elegidos completarán durante otro período del año el lapso que le faltare.

7º — En relación con lo dispuesto en el artículo 2º y a fin de cubrir necesidades del servicio en cuanto a formulación de planillas de haberes se refiere, queda autorizada la Dirección General de Administración para disponer que la División Servicios Mecanizados de su dependencia desarrolle normalmente sus tareas durante el período de receso y a cumplir igual lapso durante el mes de febrero.

8º — En referencia con el artículo 2º de esta resolución, la Dirección General de Arquitectura y su personal queda exceptuada de este régimen de receso y las vacaciones que les correspondan a dicho personal serán dispuestas por el señor Director General de Arquitectura de acuerdo a las necesidades del servicio.

9º — En referencia con el artículo 2º de esta resolución, las Inspecciones Seccionales que tengan en su jurisdicción escuelas que funcionan durante el mes de enero, proveerán las vacaciones de su personal de acuerdo a las conveniencias administrativas que convengan y atendiendo a la posibilidad de que el mayor número de personal tome sus vacaciones durante el período de receso a que se refiere el artículo 1º.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Reincorporación
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 17.921/S/1960. — 23-11-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, señora SUSANA HAYDEE ARDISSONE de SICILLA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Reparaciones local escolar
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 28.947/1960. — 24-11-1960.

Aprobar el acta de recepción provisoria y el certificado Nº 6 correspondiente a los trabajos de reparación efectuados por la firma ALBERTO TIECHI IBAÑEZ en el local que ocupa la escuela número 24 del Consejo Escolar 1º, cuyo importe de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 57.698,30 m/n.), retenido el 10 % en concepto de garantía y descontada la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.— m/n.), por diez (10) días de multa, debe mandarse liquidar a favor de dicha firma.

Se deniega pedido de reincorporación
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 26.758/S/1959. — 23-11-1960.

Estar a lo resuelto a fs. 4 en cuanto no se hizo lugar al pedido de reincorporación formulado por la señorita ANGELICA JOSEFA SEVESO. (Ex-Bibliotecaria C. E. 11º, escuela Nº 2).

Se deniega pedido de reincorporación
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 3.100/D/1956. — 23-11-1960.

Estar a lo resuelto a fs. 15 en cuanto se denegó el pedido de reincorporación formulado por la señorita LYDIA DI LORENZO. (Ex- maestra espec. dibujo Esc. Nº 2, C. E. 2º).

Se deniega pedido para continuar en la categoría activa
—C. E. 3º —

— Expte. Nº 31.099/3º/1960. — 21-11-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, señor EDUARDO SAGASTUME, a continuar en la categoría activa. (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Renuncia
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 28.248/3º/1960. — 28-11-1960.

Aceptar la renuncia que por razones particulares, presenta el maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º, señor CARLOS ALBERTO PERALTA.

Se autoriza ocupación local
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 31.582/1960. — 21-11-1960.

Autorizar a la Sociedad Damas Protectoras del Obrero, Centro Obrero de Instrucción, Boca, para ocupar el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, todos los días domingo de 10 a 12.30 horas, a partir del primer domingo de mayo hasta el 1º de diciembre inclusive del año 1961, para desarrollar sus actividades.

Ubicación
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 3.848/H/1959. — 21-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º (turno tarde), en la vacante producida por jubi-

lación de la señorita Carlota M. M. de Rattari, a la maestra reincorporada el 28 de abril último (hoja 17), señora ELENA LASSALLE de HAUCHE.

Ubicación
— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 11.312/M/1959. — 21-11-1960.
Ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º (turno tarde) en la vacante por pase de la señora María L. Lía de Witt, a la maestra reincorporada por resolución de fs. 21, señora ADELA ANGELICA MASCIETTI de MORERA.

Ubicación
— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 19.318/Q/1958. — 21-11-1960.
Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º (turno mañana), en la vacante por pase de la señora Elisa A. Stampone de Marcheciani, a la maestra reincorporada por resolución de fs. 29, señorita VICENTA QUERAL.

Ubicación
— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 31.693/L/1958. — 21-11-1960.
Ubicar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 5º (turno mañana), en la vacante producida por traslado de la señorita Angela Garramone, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 28 de abril último (hoja 15), señora MARIA ESTELA BULACIO de LESTRADE.

Ubicación
— *C. E. 5º* —

— Expte. Nº 20.018/C.E.7º/1960. — 30-11-1960.
Ubicar en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º en la vacante producida por jubilación de la señora Nelly Balbi de Comite, a la maestra auxiliar de dirección, señora CAMILA ELENA MUTUVERRIA de CAÑIZARES.

Licencia
— *C. E. 6º* —

— Expte. Nº 29.429/6º/1960. — 24-11-1960.
Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56 los días 3 y 4 del mes de noviembre en curso al maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, señor MARIO SAMUEL AMBRONA.

Prórroga licencia
— *C. E. 9º* —

— Expte. Nº 15.844/9º/1960. — 24-11-1960.
Prorrogar con goce de sueldo, desde el 9 hasta el 13 de setiembre del año en curso, la licencia concedida en las condiciones del Art. 6º del Estatuto del Docente, a la señora AURORA BLANCA MONTOVIO de RATTO, maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 9º.

Se autoriza ocupación local
— *C. E. 10º* —

— Expte. 31.585/1960. — 21-11-1960.
Autorizar al Centro de Instrucción para Obreros "Palermo Belgrano" para utilizar durante el curso escolar próximo el local de la escuela "Vicente Fidel López" Nº 1 del Consejo Escolar 10º, los días domingo de 10 a 12, a partir del primer domingo de mayo hasta el 1º de diciembre inclusive de ese año, para desarrollar actividades inherentes a la obra social que desarrolla el mismo.

Se dispone la instrucción de un sumario
— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 31.344/C.E.10º/1960. — 23-11-1960.
VISTO:
La denuncia elevada por los sucesos ocurridos en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º en relación con el delito de que habría sido víctima una alumna de la escuela por parte del auxiliar portero DARDO FELIX BORDA, y
CONSIDERANDO:
Que con independencia del hecho de que el imputado haya sido detenido y puesto a disposición de las autoridades judiciales competentes, debe entenderse que la narración de los hechos denunciados implica un estado de seria congestión escolar y
Que, corresponde al Consejo Nacional de Educación con toda celeridad practicar la investigación por vía del correspondiente sumario, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Disponer la instrucción de un sumario en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º tendiente a esclarecer los cargos formulados y deslindar la responsabilidad que pudo caberle al imputado y a todo el personal de la escuela.

2º — Separar preventivamente, de sus funciones docentes, a la directora interina, señora ARMINDA CATALINA DELUIGI de PINGITORE.

3º — Designar sumariante, a los efectos de complementar lo dispuesto en el artículo 1º, al doctor CARLOS LUACES, abogado de la Asesoría Letrada, autorizándole a esa dependencia para designar sumariante.

Cesantía
— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 13.936/10º/1960. — 24-11-1960.
1º — Declarar cesante a la portera de la escuela

Nº 15 del Consejo Escolar 10º, señora HAYDEE GALLO de CASINELLI, con antigüedad al 23 de diciembre de 1959, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el Art. 37, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

2º — Notificar la medida (Art. 40 del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de estas actuaciones.

Justificación demora reparación edificio escolar
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 29.359/10º/1960. — 24-11-1960.

1º — Justificar la demora de setenta y cuatro días corridos en que incurrió la firma CARD-TEX S. A., en los trabajos de reparación del edificio de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º.

2º — Aprobar y liquidar a favor de la mencionada firma el certificado Nº 5 que se eleva conjuntamente con el acta de recepción provisional y cuyo importe, retenido el 10 % en concepto de garantía, asciende a la suma de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 69.300.— m/n.), relativo a las mencionadas obras.

Ubicación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 13.650/S/1957. — 21-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º (turno tarde), en la vacante producida por jubilación de la señorita Sara Blanca Biglino, a la maestra reincorporada (resolución del 27 de julio último, Art. 2º, hoja 55), señora DELIA CLEMENTINA VICENTE de SEMBINELLI.

Ubicación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 6.783/Ch/1959. — 21-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Sara Marcurio de Sangiovani, a la maestra reincorporada por resolución de fs. 27, señora CLOTILDE ERNESTINA SAVOY de MITTELMAN.

Reincorporación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 26.171/G/1960. — 23-11-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de música de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, señora MANUELA CASTRO de GARCIA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Reincorporación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 27.924/G-B/1960. — 23-11-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, señorita MARIA CELIA GARCIA BOLLINI, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

No se considera renuncia y se justifican inasistencias
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 22.984/12º/1960. — 24-11-1960.

1º — No considerar la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, señor HERMES REVOL y disponer su reintegro al cargo.

2º — Justificar, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias incurridas por el señor REVOL en el período comprendido entre el 17 de junio ppdo. y la fecha que reanude sus tareas.

Ubicación
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 35.561/F/1959. — 21-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º (turno mañana), en la vacante producida por jubilación de la señorita María Angélica Basualdo, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 11 de agosto último (hoja 13), señora ELVA ESTHER GONZALEZ de FERNANDEZ.

Se acuerdan beneficios casa habitación
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 31.349/1960. — 21-11-1960.

1º — Acordar a la auxiliar portera de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 16º, señora BARBARA CASTRO de BARROSO, los beneficios de la casa habitación existente en dicha escuela para el personal de servicios.

2º — Dejar supeditado el cumplimiento de lo resuelto en el artículo anterior al momento en que los actuales auxiliares de la misma escuela, señora ANGELA GIACARI de SAMPAYO y el señor JORGE SIXTO SAMPAYO hagan abandono de las comodidades de vivienda que ocupan en la escuela.

Reincorporación
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 26.720/D/1960. — 23-11-1960.

1º — Reincorporar a la ex preceptora de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, señora MARIA ANGELICA QUERALT de DULCE, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Se deniega pedido continuación en la categoría activa
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 17.357/16º/1960. — 24-11-1960.

Estar a lo resuelto en hoja 8, en cuanto no se hizo lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, señorita MARTA AGUSTINA COTTET (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Donación
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 23.063/17º/1960. — 24-11-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, la donación que ofrece para dicho establecimiento de una placa conmemorativa del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, cuyo valor asciende a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 950.— m/n.), dejándose constancia que por tratarse de una obra acabada en yeso debe ser inventariada como material ilustrativo.

Se deniega pedido continuación en la categoría activa
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 27.362/17º/1960. — 24-11-1960.

1º — Desestimar la petición de permanencia en el cargo interpuesto por la señora JULIA ELSA ROMERO de FIGUEROA, maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º.

2º — Previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones.

Autorización al Rotary Club de Devoto
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 30.153/1960. — 28-11-1960.

1º — Autorizar al Rotary Club de Villa Devoto, para entregar en el acto escolar de fin de curso, a los alumnos de 6º grado de las escuelas Nros. 15, 16, 20 y 23 del Consejo Escolar 17º, elegidos por sus condiscípulos como el "mejor compañero", un recuerdo de su paso por las aulas, consistente en un libro, cuyo título deberá hacerse conocer previamente a la Inspección Técnica Seccional.

2º — Con la anticipación debida la Inspección Técnica Seccional del Distrito Escolar 17º adoptará las medidas que correspondan y hará conocer al Rotary Club de Villa Devoto el nombre de los alumnos merecedores de la distinción.

Se computa antigüedad
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 15.015/S/1960. — 23-11-1960.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º, señora ASCENCION BERLANGA de SACO, declarada cesante por resolución general del año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473.

Renuncia
— C. E. 18º —

— Expte. Nº 31.580/1960. — 24-11-1960.

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de Miembro del Consejo Escolar 18º, presenta el señor JUAN CARLOS PRADELL y agradecerle los importantes servicios prestados a la Repartición.

2º — Designar, en reemplazo del señor Juan Carlos Pradell, Miembro del Consejo Escolar 18º, al señor OSVALDO A. MEDINA (L. E. 114.888).

Reincorporación
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 23.452/L.P./1960. — 23-11-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, señorita BLANCA ROSA ANGELICA LUNA PEÑA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos

de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Renuncia
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 26.061/1960. — 21-11-1960.

Aceptar la renuncia que, por optar por el cargo de Visitadora de Higiene Escolar que desempeña en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, presenta la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º, señorita MARIA LUISA COSSANO.

Se deniega pedido de reincorporación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 27.117/D/1960. — 23-11-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra especial de Ejercicio Físico de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º, señora MARIA BENJAMINA BOTTA de DEBONIS, por desempeñar otro cargo docente

Se computa antigüedad
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 23.557/C.E.17º/1960. — 23-11-1960.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señorita ENRIQUETA J. PARTARRIEU, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

Obra reparación local escolar
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 29.404/20º/1960. — 24-11-1960.

Aprobar el acta de recepción provisoria y el certificado Nº 5 cuyo importe asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 78.840.-- mn.), ya retenido el 10 % en concepto de garantía y deducidos treinta días de multa a razón de pesos 150.— m/n., diarios por mora en la entrega de los trabajos, que debe liquidarse a favor de la firma ROQUE N. DISTILO, contratista adjudicataria de las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º.

Se autoriza instalación de gas
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 24.768/1960. — 24-11-1960.

Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º para realizar la instalación del gas a utilizarse para el servicio de la "Copa de Leche', dejándose constancia que los trabajos deberán ser efectuados por gasistas matriculados y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en Gas del Estado y que esta autorización no significa erogación por parte del Consejo.

Aceptación renuncia
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 25.732/C.E.20º/1960. — 30-11-1960.

Aceptar la renuncia, que para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad física, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, señora IRMA CLEONINA VEGA BULACIOS de SALERNO.

Denegar reincorporación
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 12.488/20º/1960. — 30-11-1960.

No hacer lugar a lo solicitado por el señor FELIPE LEANZA, director de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º.

Ubicación
— CC. EE. 2º y 7º —

— Expte. Nº 30.318/7º/1960. — 30-11-1960.

Dejar sin efecto la resolución del 5 de noviembre actual (Expte. Nº 25.285/60), por la que se ubicó en las escuelas Nros. 11 del Consejo Escolar 2º (2 horas) y 11 del Consejo Escolar 7º (4 horas), a la maestra especial de Labores, en disponibilidad de la Nº 4 del Consejo Escolar 2º, señorita MARIA ANGELICA GIUNTOLI, en razón de que la misma presentó su renuncia con anterioridad a la citada resolución.

Sin efecto traslado
— CC. EE. 11º y 5º —

— Expte. Nº 31.067/5º/1960. — 28-11-1960.

Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, aprobado el 10 de febrero último (Expte. Nº 32.813/1959), de la maestra de grado de la Nº 13 del Consejo Escolar 5º, señorita ANGELA MORANDEIRA.

Reincorporación
— CC. EE. 3º, 13º y 6º —

— Expte. Nº 22.272/B/1960. — 23-11-1960.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de Labores de las escuelas Nros. 11 y 25 de los Consejos Escolares 3º y 13º y especial de Dibujo de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señorita JUANA ELINA BARRANGOU, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

No hacer lugar al pedido categoría activa
— CC. EE. 1º, 2º, 9º, 6º, 18º, 19º, 8º, Instituto Félix F. Bernasconi, 3º y 5º —

— Expte. Nº 32.155/1960. — 30-11-60.

No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), por el siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal que se determina:

ELISA ANTONIA VIVANDO de FRAGA, maestra de grado de la escuela Nº 5 del C. E. 1º (Expte. Nº 13.289/I/60).

VICTOR JULIO VERGARA, maestro de grado de la escuela Nº 9 del C. E. 2º (Expte. Nº 30.470/2º/60).

LUCIANO CELORRIO, director interino de la escuela Nº 10 del C. E. 9º (Expte. Nº 30.472/9º/60).

EMILIA JUANA FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 22 del C. E. 6º (Expte. número 30.473/6º/60).

AMELIA MARGARITA ESCOBEDO de MUNIAGURRIA, directora interina de la escuela Nº 6 del C. E. 18º (Expte. Nº 30.487/18º/1960).

SARA JOSEFA CARLOTA ROMERO, maestra de grado de la escuela Nº 17 del C. E. 19º (Expte. Nº 30.537/19º/60).

ANGELA ESTHER PORRETTI de DOSIL, maestra de grado de la escuela Nº 12 del C. E. 19º (Expte. Nº 30.538/3/60).

DOLORES GLORIA BENAVENTE de PONCET, maestra de grado de la escuel Nº 14 del C. E. 8º (Expte. Nº 30.599/8º/60).

ANGELICA MARIA LAURA ARAGONE, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto Bernasconi (Expte. Nº 30.814/I/60).

FLORENTINA CELINA LEONETTI de GAUDENCIO, vicedirectora interina de la escuela Nº 24 del C. E. 6º (Expte. Nº 30.817/6º/60).

ADELA CASTRO ESCUDERO, directora interina de la escuela Nº 25 del C. E. 6º (Expte número 30.819/6º/60).

MERCEDES GOLDMANN de BOUZA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del C. E. 6º (Expte. Nº 30.819/6º/60).

CONSTANCIA SOTELO de ALGASOVSCHI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del C. E. 6º (Expte. Nº 30.822/6º/60).

NILA SOLEDAD CROCCI de RANNI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del C. E. 6º (Expte. Nº 30.823/6º/60).

MARIA ARMINDA PEREZ MORALES, maestra de grado de la escuela Nº 5 del C. E. 6º (Expte. Nº 30.825/6º/60).

ANA GROBA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del C. E. 6º (Expte. Nº 30.826/6º/60).

MARIA LEONIDES GARRO de PONS, maestra de grado de la escuela Nº 22 del C. E. 6º (Expte. Nº 30.827/6º/60).

AGUSTINA URETA, vicedirectora interina de la escuela Nº 12 del C. E. 6º (Expte. Nº 30.828/6º/60).

ELENA CHOUZA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del C. E. 6º (Expte. Nº 30.829/6º/60).

MARIA ELENA B. R. de SANCHEZ PEIRANO, maestra de grado de la escuela Nº 14 del C. E. 3º (Expte. Nº 30.830/3º/60).

MARIA LUISA REBELLO, maestra especial de Labores de la escuela Nº 3 del C. E. 6º (Expte. Nº 30.831/6º/60).

TEODOLINDA SANTOS MACCHI, maestra de grado de la escuela Nº 17 del C. E. 5º (Expte. Nº 30.832/5º/60).

MARIA HERMINIA VAZQUEZ de D'ALESSANDRO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del C. E. 5º (Expte. Nº 30.833/5º/60).

ROSA AMERICA SILVA, directora interina de la escuel Nº 11 del C E. 5º (Expte. Nº 30.834/5º/60).

MAGDALENA FELISA CASTELLANO de SALADINI, directora de la escuela Nº 10 del C. E. 5º (Expte. Nº 30.835/5º/60).

OLIMPIA PRADA ALVAREZ, directora interina de la escuela Nº 23 del C. E. 5º (Expte. Nº 30.836/5º/60).

AMELIA P. de VOLTA, maestra especial de Música de la escuela Nº 2 del C. E. 5º (Expte. número 30.837/5º/60).

MARIA INES RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 22 del C. E. 3º (Expte. Nº 30.839/3º/60).

AMIRA ALCIRA MUTTONI, vicedirectora de la escuela Nº 23 del C. E. 3º (Expte. Nº 30.840/3º/60).

SARA REY, directora de la escuela Nº 23 del C. E. 3º (Expte. Nº 30.862/3º/60).

JOSEFA PIERINI de LISA, directora de la escuela Nº 13 del C. E. 6º (Expte. Nº 31.037/6º/60).

DOLORES PIÑEIRO de MORALES, directora de la escuela Nº 22 del C. E. 3º (Expte. Nº 31.063/3º/60).

Se deniega pedido para continuar en la docencia activa
— CC. EE. 3º, 2º, 9º y 14º —

— Expte. Nº 31.931/1960. — 30-11-60.

No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente) por el siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determinan:

MARIA DE LA SOLEDAD BORREGO de SPINETTO, maestra de la Nº 2 del C. E. 3º (Expte. Nº 34.322/3º/59).

SARAH MERCEDES VILA de ALLCHURCH, directora de la Nº 16 del C. E. 2º (Expte. Nº 31.274/2º/60).

AMANDA ANGELA LUPI, maestra de la Nº 23 del C. E. 9º (Expte. Nº 31.275/9º/60).

MARIA LUISA CLEMENTINA CRISCUOLO de SANGUINETTI, maestra de la Nº 29 del C. E. 9º (Expte. Nº 31.276/9º/60).

ISABEL ELENA GUILLERMINA GERBASI, maestra de la Nº 26 del C. E. 14º (Expte. Nº 31.277/14º/60).

EMILIA LABANDEYRA POSSE, vicedirectora interina de la Nº 4 C. E. 14º (Expte. Nº 31.278/14º/60).

MARIA TERESA COLOMBO, directora interina de la Nº 23 del C. E. 2º (Expte. Nº 31.279/2º/60).

ADELA CELEDONIA RIVAS de MARTIN, directora de la Nº 23 del C. E. 9º (Expte. Nº 31.283/9º/60).

ROSA MANZI de DEFELICE, maestra de la Nº 4 del C. E. 2º (Expte. Nº 31.289/2º/60).

JOSEFA MAGDALENA BANDI, maestra de la Nº 15 del C. E. 14º (Expte. Nº 31.300/14º/60).

ENRIQUETA ESCUDER de FRANCO, vicedirectora interina de la Nº 19 del C. E. 9º (Expte. Nº 31.301/9º/60).

MARIA BERTA MARGARITA BLANCA BEATRIZ IZQUIERDO BARRIOCANAL, maestra de la Nº 23 del C. E. 9º (Expte. Nº 31.302/9º/60).

MARIA ALICIA HERRERA de BRIZUELA, maestra jardinera de la Nº 5 del C. E. 2º (Expte. Nº 31.303/2º/60).

Reincorporación
— CC. EE. 13º Y 10º —

— Expte. Nº 9.647/LB/1960. — 23-11-1960.

1º — Reincorporar a la ex maestra especial de Labores de las escuelas Nº 12 del C. E. 13º y Nº 13 del C. E. 10º, señorita AIDA JUANA LINERA BEGUIRISTAIN, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Posesión cargo y comisión de servicios
— CC. EE. 15º Y 1º —

— Expte. Nº 28.571/C.E.1º/1960. — 24-11-60.

1º — Dar posesión de su cargo de vicedirector de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º, al señor HECTOR SACCO.

2º — Destacar en comisión de servicios, hasta fin del presente período lectivo, en la escuela Nº 1 del Consejo Escoles 1º (doble escolaridad), al vicedirector de la Nº 6 del C. E. 15º

Ubicaciones de docentes reincorporados
— CC. EE. 13º, 19º Y 20º —

— Expte. Nº 30600/I/1960. — 24-11-60.

Ubicar en las escuelas de la Capital Federal que se determinan, a las siguientes maestras de grado reincorporadas por los expedientes que se indican, por encontrarse comprendidas en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958:

JOSEFA LOPEZ (Expte. Nº 6.778/960), en la Nº 2 del Consejo Escolar 13º (turno mañana), en la vacante por traslado de Lía M. Locatelli de Massa.

LINA CORALIA SCOTUCCI (Expte. Nº 2.495/960), en la Nº 5 del Consejo Escolar 13º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Elba R. Antonelli.

ANA PAITA (Expte. Nº 36.986/959), en la Nº 9 del Consejo Escolar 13º (turno intermedio), en la vacante por jubilación de Angélica G. M. de Peña.

ELISENDA MARIA BATAGLIA (Expte. Nº 1.606/960), en la Nº 11 del Consejo Escolar 13º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Clotilde V. A. Alegre.

FRANCISCA OLIVA LACANNA de PINASCO (Expte. Nº 2.594/1960), en la Nº 14 del Consejo Escolar 13º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Enriqueta Lucero

ELENA MARIANA MONTANE (Expte. Nº 2866 1959), en la Nº 16 del Consejo Escolar 19º (turno intermedio), en la vacante por traslado de Julieta Lía Mendoza.

NELIDA A. BENSE BANUS de GIGLIARDI (Expte. Nº 6.244/1960), en la Nº 12 del Consejo Escolar 19º (turno intermedio), en la vacante por traslado de Leonor D'Artagnan.

MARGARITA CATTANEO de MARTINEZ (Expte. Nº 14.500/1960), en la Nº 13 del Consejo Escolar 19º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Julia Casteche.

MARIA ESTHER MUGUETTA de CAMILLETTI (Expte. 21.457/1959), en la Nº 5 del Consejo Escolar 20º (turno mañana), en la vacante por jubilación de María del C. Sánchez Arce de Stern.

EMERICA ERMENEGILDA ARGENTINA LOICO (Expte. Nº 13.101/1959), en la Nº 11 del Consejo Escolar 20º (turno tarde), en la vacante por traslado de Beatríz Martínez de Aguirre.

Aprobación de ubicaciones
— CC. EE. 8º, 19º, 11º, 5º y 13º —

— Expte. Nº 30.607/I/1960. — 24-11-1960.

Aprobar las ubicaciones transitorias y darles carácter definitivo, del siguiente personal docente en disponibilidad por supresión de secciones de grado:

CARMEN ROSALIA ROIG, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por jubilación de María A. Tinaro.

ALICIA GROSSO de NAVARRO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º, en la Nº 8 del Consejo Escolar 8º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Elvira G. A. de Simón.

NOEMI MARTHA SPAVENTA, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por jubilación de Delfina Rodríguez.

SARA CAMPOS de VARELA, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º, en el mismo establecimiento (turno mañana), en la vacante por jubilación de Ada R. de Fernández.

MARIANA IRIGARAY, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º, en el mismo establecimiento (turno mañana), en la vacante por jubilación de Virginia Frizzi.

MARIA ELENA A. de GROSSO, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por jubilación de Olga Buonnaseña.

HECTOR SALVADOR FARINA, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, en la Nº 21 del Consejo Escolar 8º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Juan S. Fontana.

MARIA GRANDOLI de LUPO, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por jubilación de Mariana Deluca.

MARIA DELIA C. de ALEMAN, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, en el mismo establecimiento (turno mañana), en la vacante por jubilación de Cristina V. Gómez.

HECTOR O. CARMUEGA, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, en la Nº 7 del Consejo Escolar 11º (turno mañana), en la vacante por traslado de Dora R. de Zacarino.

AMANDA FIORI de ALTPEN, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 11º, en la Nº 7 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), en la vacante por jubilación de Lucía M. C. de Agocha.

ESTHER REARTE, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º, en la Nº 9 del Consejo Escolar 11º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Carmen Cattáneo.

MARIA TORRES de DEL CARRIL, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, en la Nº 14 del mismo Consejo Escolar (turno intermedio), en la vacante por jubilación de Julia D. de Ruiz Guille.

ZULMA M. de RESA, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, en el mismo establecimiento (turno mañana), en la vacante por jubilación de Juana B. de Mardeja.

MARIA LUISA ROSSI, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por jubilación de Angélica Lanza.

OLGA INES ABDALA de BOTTA, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por jubilación de María Aloise de Marthe.

VICTORIA F. de MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por jubilación de Elsa Giúdice.

AMALIA PALETTA, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en reemplazo de Lucrecia Iberti de Otero, en situación de disponibilidad en el extranjero.

MYRTA ESTHER LEAL SEGOVIA, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, en el mismo establecimiento (turno mañana), en la vacante por jubilación de Amadora M. de Bortairy.

MATILDE RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 5º, en la Nº 23 del Consejo Escolar 13º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Teresa Avena.

MARIA ANGELICA MERCAU, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º, en la Nº 5 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), en la vacante por jubilación de María O. de García.

OSVALDO DOMINGO BAVASSO, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por jubilación de Felipe Alvariñas.

JOSE CAMILO GOMEZ, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por jubilación de Juan Mora.

ROSENDA V. de RIAL SEIJO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por jubilación de María E. D. de Demarco.

MARIA J. G. de LAGOMARSINO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, en el mismo establecimiento (turno mañana), en la vacante por jubilación de María E. C. de Romero.

HAYDEE M. SILVA, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º, en la Nº 14 del Consejo Escolar 19º (turno tarde), en la vacante por traslado de Margarita Mauri.

EDITH ANGELICA CONDE, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º, en la Nº 15 del mismo Consejo Escolar (turno tarde), en la vacante por jubilación de María E. Z. de Malvicino.

ELISABETH C. de VARESE, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por jubilación de Hilda G. S. de Tricarico.

JUAN CARLOS LAMBERTI, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º, en la Nº 18 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), en la vacante por jubilación de Carmelo A. Mallioli.

HAYDEE M. de AZEVEDO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, en la Nº 20 del mismo Consejo Escolar (turno mañana), en la vacante por jubilación de Francisco Busto.

ALITA GABILONDO de AGUILAR, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º, en la Nº 19 del Consejo Escolar 20º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Catalina Sofía Martín.

ALICIA MARTA ZELADA, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, en el mismo establecimiento (turno tarde), en la vacante por traslado de Sara C. Villar de Bellotti.

NELIDA F. de VIDELA, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, en la Nº 15 del mismo Consejo Escolar (ambos turnos), en la vacante por traslado de Delia E. Suárez de Gelonch.

Aprobación de traslados
— CC. EE. 17º, 12º, 16º, 15º, 13º, 20º, 6º y 18º —

— Expte. Nº 30.280/I/1960. — 21-11-1960.

Aprobar los traslados del siguente personal de las escuelas de la Capital Federal, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar:

Directores:

RUBEN A. MIEREZ FERNANDEZ, de la Nº 16 del 17º a la Nº 3 del 12º (turno tarde), vacante por fallecimento de Pedro Barrancos.

Maestra de Jardín de Infantes:

BEATRIZ V. ROSSI de REILLY, de la Nº 6 del 16º a la Nº 15 del 15º (turno tarde), vacante por jubilación de Aurora M. Quevedo de Rolla.

Maestros de grado:

SOLANGE H. BARROS de NOVELLO, de la Nº 23 del 13º a la Nº 9 del 12º (turno mañana) vacante por jubilación de María G. Rodríguez.

SOFIA WOODBINE PARISH, de la Nº 12 del 9º a la Nº 9 del 12º (turno mañana) vacante por jubilación de Lila Blanca Perego.

CARMEN MARTHA GIORNO, de la Nº 19 del 20º a la Nº 24 del 12º (turno mañana) vacante por renuncia de Genoveva A. B. de Puyó.

NELLY ANGELA CAPIAGHI, de la Nº 12 del 15º a la Nº 1 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Elisa S. de Worfmann.

ILSA DEL CARMEN AGUILERA de FERNANDEZ, de la Nº 13 del 19º, a la Nº 27 del 15º (turno mañana), vacante por jubilación de María A. San Jorge.

NELIDA R. VILLA de NAPP, de la Nº 17 del 15º, a la Nº 15 de la misma jurisdicción (turno tarde) vacante por jubilación de Justa Rotondaro.

FRANCISCA L. ARRUA de ALEJOS, de la Nº 10 del 6º a la Nº 7 del 16º (turno mañana), vacante por jubilación de Liontina P. de Lavenir.

FANNY RAQUEL GALPERIN, de la Nº 4 del 16º a la Nº 2 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por pase de Haydée B. V. G. de Claisse.

LIVIA MIRIAN FERRO de ELIAS, de la Nº 10 del 16º a la Nº 7 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de María L. Mettini.

ANA MARIA GARCIA, de la Nº 9 del 13º a la Nº 5 del 16º (turno mañana), vacante por jubilación de Estela Chacar de Chacar.

MARIA I. L. CEPEDA de NOLI, de la Nº 9 del 13º a la Nº 2 del 17º (turno mañana), vacante por jubilación de Amelia R. P. de Gcmila

GREGORIO OSVALDO CARATTINO, de la Nº 21 del 13º a la Nº 23 del 17º (turno mañana), vacante por jubilación de Aurelio Bravo.

FRANCISCO ORANGE YAKIN, de la Nº 24 del 17º a la Nº 23 de la misma jurisdicción (turno mañana), vacante por jubilación de Eduardo Fregosi.

CELIA I. SERU de ZAKROISKY, de la Nº 12 del 15º a la Nº 18 del 17º (turno mañana), vacante por pase de Georgina A. G. del Solar.

HELENA L. PETRAVISSI de RODRIGUEZ, de la Nº 23 del 6º a la Nº 20 del 18º (turno mañana), vacante por jubilación de Aída I. B. de Amatruda.

Maestra Especial de Dibujo:

LYDIA FLORES de BRIEGA, de la de adultos Nº 5 del 18º a la diurna Nº 15 del 18º (turno mañana), vacante por pase de Zulema E. Bachel de Schulz.

Aprobación concurso de ingreso a la docencia
— CC. EE. 2º, 7º, 9º, 10º y 14º —

— Expte. Nº 28.382/I/1960. — 24-11-1960.

Aprobar el concurso Nº 3 de ingreso en la docencia para cubrir cargos de maestros de grado en escuelas de la Capital Federal y, consecuentemente, nombrar maestro de grado en las escuelas y Consejos Escolares que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

MARIA CELIA CERANA de BROWN, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de Juana Aszkenazi.

AIDA ESTHER BOVERI, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, turno mañana, vacante por jubilación de María C. de Bernardi.

RAQUEL E. M. DAMMIANO de LOPEZ NOVO, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de Sara Jeanot.

NOEMI JUANA S. MOLINA de LANDAU, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de Elsa Saráchaga, turno mañana.

HAYDEE E. DENGLER de MINCES, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, turno mañana, vacante por jubilación de Leonor Scarone.

MARIA ESTELA IGARZABAL de CABAL, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º, turno mañana, vacante por jubilación de Edelmira L. Príncipe.

NELIDA FERNANDEZ de MORALES, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7º, turno mañana, vacante por jubilación de Antonia B. de Miera.

MARIA T. DE JESUS BAY de SCARNATI, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, turno mañana, vacante por jubilación de Teresa M. de Eishere.

MARTHA OFELIA FARINACCIO, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, turno mañana, vacante por jubilación de Cecilia G. de Freites.

ONDINA A. E. STORONI de BELBEY, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, vacante por jubilación de Angélica N. de Anadón.

MARIA ELENA VALLEJO, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º, turno tarde, vacante por jubilación de María S. de Luque.

NEREA MARIA ORTIZ, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º, turno tarde, vacante por jubilación de Genoveva Dordi.

MARTA BEATRIZ RIZZUTTO, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º, turno tarde, vacante por jubilación de Carmen A. Carrillo.

ELSA SCARABELLI de VACCARO, escuela número 11 del Consejo Escolar 10º, vacante por jubilación de Clara H. M. de Pujol.

BEATRIZ ANGELICA BECERRA, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º, vacante por jubilación de María F. G. de Badaloni.

MARIA CONSUELO BARRO GIL, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º, turno tarde, vacante por jubilación de María E. W. de Meana.

CARMEN LUISA de BELLIS, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º, turno tarde, vacante por jubilación de María R. L. de Abalos.

ROSA NISSIM de AGUIRRE, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º, turno tarde, vacante por jubilación de María J. Caputo de Cante.

DELIA KUEN, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, vacante por jubilación de Amelia A. de Guissani.

ISABEL LAND, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, turno mañana, vacante por pase de María L. de Firmenich.

VICTORIA AMALIA PALACIOS, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, vacante por pase de Elsa G. de Ridano.

MAGDALENA POMASSO, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º, vacante por pase de Gladys M. Polamita.

HAYDEE PRIBLUDA de COLALILLO, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, vacante por jubilación de María E. de Vacca

STELLA VICTORIA TEJERINA, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º, vacante por pase de María G. de Spiritoso.

LIDIA MATILDE BONELLI de BIANCHI, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 14º, turno mañana, vacante por jubilación de Josefa G. de Bavio.

MARIA S. FRAGNUL de AGUILAR, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 14º, turno mañana, vacante por pase de Angélica Segovia.

BLANCA L. PEREZ de LOPEZ, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, turno tarde, vacante por jubilación de María del J. de Marturet.

MARIA T. MARRACINO de ESTOL, escuela número 19 del Consejo Escolar 14º, turno tarde, vacante por pase de María E. G. de Louti.

DELIA I. DE BELVA de IRIBARREN, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º turno tarde, vacante por jubilación de Nélida N. P. de Rodríguez.

JORGE NICOLAS TRONCOSO, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de Armando E. García Moreno.

JUAN CARLOS MARCHI, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º, vacante por jubilación de José M. Venditto.

JORGE FELIX FREDA VELEIRO, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, vacante por jubilación de Ofelia F. Zelasco.

JOSE MANUEL GARCIA, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, vacante por jubilación de Ana E. Oliveiro.

CARLOS E. RODRIGUEZ ABAT, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, vacante por jubilación de Irene M. de Batán.

FRANCISCO PEDRO DOMINIQUE, escuela número 20 del Consejo Escolar 7º, vacante por jubilación de Elisa T. de Grosso.

JUAN JOSE PEDRO, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º, vacante por jubilación de A. González Antúnez.

PEDRO FRANCISCO FERNANDEZ, escuela número 12 del Consejo Escolar 9º, vacante por jubilación de Raúl Alvarez Ugarte.

LUIS ADOLFO TABOADA, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º, vacante por jubilación de Alfredo O. Gil.

BENITO BRUSSER, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º, vacante por jubilación de Anastasia Villar.

CARLOS OSVALDO PEREZ CIBES, escuela número 9 del Consejo Escolar 10º, vacante por jubilación de Rafael Barros Islas.

MARIO JULIO BASSO, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º, vacante por jubilación de María C. de Díaz.

DOMINGO DIRENZO, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º, vacante por jubilación de Carlos A. Bucich.

ANGEL ANDRES MECCA, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º, vacante por jubilación de Edmundo Cuenin.

RICARDO ARMANDO PALOMO, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 14º, vacante por jubilación de Donato Talia.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente..

Reubicación de los Aspirantes al Concurso Nº 3 — Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 23.194/J/1960. — 24-11-1960.

Hágase saber a la Junta de Clasificación Nº 2 que no existe contradicción alguna entre el dictamen de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y el de la Dirección General de Asesoría Letrada, razón por la cual deberá proceder de inmediato a cumplimentar la resolución del 24 de agosto de 1960, del H Consejo, reiterada el 19 de octubre de 1960.

Se autoriza grabación canciones escolares con los coros de las escuelas del Consejo Nacional de Educación

— Expte. Nº 32..151/1960. — 24-11-1960.

Acceder a lo solicitado por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo para grabar canciones escolares con los coros de las escuelas del Consejo Nacional de Educación que indique la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, haciendo extensiva la autorización a las ue se cantarán en el acto de homenaje a la Revolución de Mayo con motivo del Sesquicentenario que se realizará en el teatro Colón el 27 del actual.

Prórroga pruebas de oposición — Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 32150/1960. — 24-11-1960.

Visto: Que la Junta de Clasificación Nº 1 da cuenta de la constitución de los jurados de oposición para los concursos Nros. 4, 8 y 10 correspondientes al llamado del 15 de octubre de 1959.

Que al mismo tiempo, solicita se difiera la realización de las pruebas de oposición hasta el próximo curso escolar con motivo de la terminación del presente curso, y

CONSIDERANDO:

Que, evidentemente, dado el número de cargos por llenar, el de concursantes que deberá rendir la prueba es tal que el número de días hábiles del presente curso escolar es insuficiente para llevarla a cabo, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE.

Disponer, a pedido de la Junta de Clasificación Nº 1, que las pruebas de oposición correspondientes a los concursos Nros. 4, 8 y 10, del 15 de octubre de 1959, se realicen a la iniciación del próximo curso escolar a partir del 20 de marzo de 1961.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Clausura de escuela — Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.491/BA/1960. — 28-11-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, por la que dispuso la clausura temporaria de la escuela Nº 82 de esa provincia debido a la falta de inscripción y de local.

2º — Convertir en definitiva dicha clausura, en razón de que la población escolar ha sido absorbida por la escuela provincial Nº 7.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, a distribuir el material de la escuela Nº 82 que se clausura, en uno de los estableciminetos más próximos.

Asignación funciones auxiliares — Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.837/BA/1960. — 28-11-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 200 de Lanús, Buenos Aires, señorita CARMEN EUGENIA HARISPE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Ubicación — Buenos Aires —

— Expte. Nº 14,331/BA/1960. — 30-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 174 de Ciudad General Belgrano, Buenos Aires, a la señorita AMALIA DORA ESCUDE, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 8.

Aprobación certificados de obras — Catamarca —

— Expte. Nº 1.997/C/1958. — 24-11-1960.

Liquidar al señor LORENZO VERGARA, contratista de las obras de reparación del local que ocupa

la escuela Nº 198 de Catamarca, la suma de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 85.680.— m/n. mas NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.520.— m/n.), como fondo de reparo, lo que hace un total de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 95.000.— m/n.), aprobándose los certificados que obran a fs. 76/78 y 79/81.

Entrega de los ascensos de jerarquía
— Córdoba —

— Expte. Nº 32.156/1960. — 24-11-1960.

1º — Disponer que el Secretario General del Consejo Nacional de Educación, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO se traslade a la ciudad de Córdoba el día 2 de diciembre de 1960 y haga entrega de los ascensos de jerarquía que se han realizado en dicha jurisdicción, de conformidad con la propuesta de la Junta de Clasificación de acuerdo con el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) y lo establecido en el artículo 18º del mismo.

2º — Acompañará al señor Secretario General, el Director General-Oficial Mayor de la Repartición, señor FERMIN ALBERTO PORLEY.

3º — La Dirección General de Administración extenderá a los funcionarios citados los pasajes y viáticos reglamentarios por el término de cinco días.

Aprobación nombramiento representante del Consejo Nacional de Educación
— Córdoba —

— Expte. Nº 2.269/C/1956. — 24-11-1960.

Aprobar la resolución del Inspector Seccional de la provincia de Córdoba, por la que se designa representante del Consejo Nacicnal de Educación ante la Comisión Ejecutiva Provincial del Censo, al Inspector Técnico de Zona, señor JUAN ARISTIDES LOPEZ SOSA, en virtud del Decreto Nacional Nº 4.615/60 y Decreto del Gobierno de la mencionada provincia Nº 4.503/60.

Donación
— Córdoba —

— Expte. Nº 25.448/1960. — 24-11-1960.

1º — Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 384 de Córdoba, a construir una verja con destino al establecimiento citado.

2º — Aceptar y agradecer a dicha Asociación Cooperadora su desinteresada colaboración en bien del patrimonio escolar.

3º — Disponer que los postes y el alambrado que se retiren de la escuela Nº 384 de Córdoba, por efecto de la mejora sean destinados a la escuela Nº 256 de la misma provincia.

Donación
— Córdoba —

— Expte. Nº 37.328/C/1959. — 28-11-1960.

1º — Hacer saber por cuerda separada a los oferentes de un terreno, con destino a la escuela Nº 277 de Cruz del Eje, Córdoba, atento lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 64, que deben firmar previamente la escritura traslativa de dominio y en posesión del título perfecto, concretar el ofrecimiento de donación ante el Consejo Nacional de Educación.

2º — Solicitar a los mismos que posteriormente traten de solucionar la ampliación de la donación en la forma indicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, fs. 63, atento a las necesidades escolares.

3º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que continúe proyectando la obra que se menciona en esta actuación.

Se autoriza entrega premio
— Córdoba —

— Expte. Nº 30.062/C/1960. — 28-11-1960.

Autorizar al director de la escuela nacional Nº 5 de la ciudad de Moldes, provincia de Córdoba, para que haga entrega del premio otorgado por la Biblioteca "Bartolomé Mitre" del Toro Club Social y Deportivo de la ciudad nombrada al mejor alumno de 6º grado que egrese del establecimiento.

Clasificación escuela
— Córdoba —

— Expte. Nº 29.882/C/1960. — 28-11-1960.

Incluir en el grupo "C" a la escuela Nº 84 de la provincia de Córdoba, conforme lo establecido en el inciso c) punto III de la reglamentación del Art. 7º del Estatuto del Docente, a partir de la fecha de esta resolución.

Asignación funciones auxiliares
— Córdoba —

— Expte. Nº 26.220/C/1960. — 28-11-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 289 de Los Callejones (Córdoba), señora ROSA ELISA TORRES de MARTINEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), proponer su ubicación.

Asignación de funciones auxiliares
— Córdoba —

— Expte. Nº 6.134/C/1958. — 30-11-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela nú-

mero 35 de Salsipuedes (Córdoba), señorita NELIDA DEL VALLE GIGENA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Ubicación

— Córdoba —

— Expte. Nº 4.693/T/1957. — 30-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 277 de Cruz del Eje, Córdoba (1ª, "A"), en la vacante por renuncia de la señora Ramona N. de Vera, a la señorita ANA SARA TERUEL, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 14 de abril de 1959 (fs. 40).

Justificación inasistencias

— Jujuy —

— Expte. Nº 4.058/J/1959. — 24-11-1960.

1º — Justificar por esta única vez, sin goce de sueldo y al sólo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurriera la portera de la escuela Nº 7 de la provincia de Jujuy, señorita PAULA DE LA CRUZ TORRES, durante los años 1958 y 1959, hasta la fecha en que reanudó efectivamente sus tareas.

2º — Hacer saber a la interesada que de repetirse los hechos que tratan estas actuaciones se adoptará severas medidas.

Postergación toma de posesión

— Jujuy —

— Expte. Nº 29.886/J/1960. — 30-11-1960.

Acceder al pedido formulado en estas actuaciones, por el señor JUAN JOSE ARCE MORENO, designado maestro de la escuela Nº 119 de Mina Aguiler, Jujuy, por resolución del 9 de junio último, expediente Nº 13.627/1960.

Aprobación concurso

— La Rioja —

— Expte. Nº 31.744/1960. — 24-11-1960.

Aprobar el Concurso Nº 20 (Expte. Nº 20.529/60) de ingreso en la docencia (1er. llamado) para cubrir los cargos de maestros de grado en las escuelas de La Rioja y, como consecuencia, nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

LEONOR NICOLASA BUTEL, escuela Nº 41 de Rivadavia (2ª, "C"), vacante por jubilación de Eneas Fuentes de Fuentes.

JUANA DEL CARMEN OLIVERA, escuela número 47 de Alto Carrizal (2ª, "B"), vacante por pase de Gregoria Rincón.

BLANCA AZUCENA ARGAÑARAZ, escuela número 66 de Santa Cruz (2ª, "C"), vacante por pase de Francisco A. Romero.

RAMONA ROSA MORALES, escuela Nº 69 de Pagancillo (2ª, "C"), vacante por pase de Margarita E. B. de Rincón.

EMMA AURORA ROBLEDO, escuela Nº 74 de Alto Jagüel (2ª, "D"), vacante por pase de Dalinda Zalazar.

ELISA YOLANDA URQUIZA, escuela Nº 80 de Tama (2ª, "B"), vacante por renuncia de Azucena B. de Aguirre.

ANTONIA DIAZ de PAEZ, escuela Nº 122 de Barrio Galli (2ª, "B"), vacante por pase de Héctor Parisi.

JUAN GENARO ROBLEDO, escuela Nº 133 de El Quemado (3ª, "C"), vacante por pase de Carmen Almonacid de Paredes

ZULMA EVELIA LLANOS TELLO, escuela número 161 de Estación Desiderio Tello (2ª, "B"), vacante por pase de Julia Zalazar.

ELIDA DEL VALLE CASAS, escuela Nº 200 de Chañarmuyo (3ª, "C"), vacante por pase de Julia Carrizo de Pazos.

Se desestiman cargos

— La Rioja —

— Expte. Nº 21.886/1958. — 24-11-1960.

1º — Desestimar los cargos formulados contra la maestra de la escuela Nº 24 de La Rioja, señorita MARIA ANGELA ROMERO.

2º — Levantar la disponibilidad que pesa sobre la maestra de la escuela Nº 24 de La Rioja, señorita María Angela Romero.

3º — Dejar expresa constancia que no le corresponde percepción de haberes durante el lapso en que estuvo en disponibilidad.

Sin efecto cesantía

— Mendoza —

— Expte. Nº 20.489/1960. — 24-11-1960.

1º — Dejar sin efecto la cesantía de la portera de la escuela Nº 151 de Mendoza, señora GENUARIA TABOADA de ALFONZOS, teniendo en cuenta la rectificación de su calificación de fs. 9 y lo informado a fs. 8 por la dirección de la escuela, dejándose constancia de que se ha cometido un error al disponer su cesantía.

2º — Dejar constancia de que lo resuelto en el punto 1º no acuerda a la señora de Alfonzos derecho a percibir haberes por el tiempo en que no no hubo real prestación de servicios.

3º — Hacer saber a la señora JUANA A. G. de SANCHO, directora de la escuela Nº 151 de Mendoza, que en lo sucesivo deberá prestar mayor atención en el cumplimiento de sus obligaciones.

Fijación fecha clausura período lectivo

— Mendoza —

— Expte. Nº 31.766/M/1960. — 24-11-1960.

Fijar el 30 de noviembre próximo, como fecha de clausura del presente período lectivo de las escue-

las de la provincia de Mendoza, de acuerdo con el convenio de coordinación escolar existente con dicha provincia.

Sin efectos nombramientos
— Mendoza —

— Expte. Nº 31.597/M/1960. — 30-11-1960
Dejar sin efecto los nombramientos como maestras de escuelas de Mendoza (resolución del 6 de junio último, Expte. Nº 14.518/M/1960), de las siguientes personas, en razón de que las mismas renuncian al cargo sin haber tomado posesión:
MIRTA MARGARITA CASTILLO, de la Nº 11 de San Pedro del Atuel.
MARIA ALBA PAEZ de RIO, de la Nº 208 de El Martillo.

Sin efecto nombramiento
— Salta —

— Expte. Nº 25.496/S/1960. — 21-11-1960.
Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 87 de Población, Salta, de la señorita MERCEDES ZULEMA JURADO, dispuesto por resolución del 6 de junio último (Expte. número 12.393/S/1960), en razón de que la misma presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Renuncia
— Salta —

— Expte. Nº 26.860/S/1960. — 28-11-1960.
Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 125 de Seclantas Adentro (Salta), señortia MARIA MERCEDES ESTHER GRIMBERG.

Renuncia
— Salta —

— Expte. Nº 29.891/S/1960. — 30-11-1960.
Aceptar la renuncia que del cargo de suplente primero de la Junta de Clasificación de Salta, presenta el director de la escuela Nº 104 de Ampascachi, de la misma provincia, señor JUAN LIZARDO SANCHEZ.

Aprobación nombramiento suplente
— Salta —

— Expte. Nº 30.333/S/1960. — 30-11-1960.
Aprobar el nombramiento como Inspector Seccional (suplente) de la provincia de Salta, en reemplazo del señor Rosendo Tomás Acuña, que ascendió, del señor RICARDO SASTRE.

Aprobación permutas
— San Juan —

— Expte. Nº 29.646/S/1960. — 24-11-1960.
Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 7 de Santa Lucía (1ª, "A"), y 80 de La Legua (2ª,"A"), ambas de la provincia de San Juan, señoras MARIA ROSA YANZI de CAMPODONICO y EDILA FLORENCIA BALDI de ORTIZ.

Reincorporación
— San Luis —

— Expte. Nº 14.049/R/1960. — 21-11-1960.
Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la exmaestra de grado de la escuela Nº 38 de Mercedes, San Luis, señora IRMA MANUELA SANCHEZ de RIBEIRO, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia para la propuesta de ubicación.

Se declara compatibles cargos
— San Luis —

— Expte. Nº 4.321/SL/1959. — 24-11-1960.
Declarar compatibles los cargos que desempeña la señora BLANCA EDITH PEREYRA GUIÑAZU de ARANCIBIA LABORDA, como vicedirectora de la escuela Nº 37 de San Luis y auxiliar mayor del Juzgado Federal en dicha provincia.

Se excluye cargo de director escuela Nº 144 de nómina de vacantes

— Expte. Nº 23.788/SL/1960. — 28-11-1960.
Eliminar de la nómina de vacantes aprobada por la resolución de fs. 4 el cargo de director de la escuela Nº 144 de San Luis, en razón de haber sido cubierto con la designación del señor JULIO AMADOR OVIEDO (Expte. Nº 20.538/60), resolución del 28/7/60).

Transferencias cargos de maestros y aprobación traslados
— San Luis —

— Expte. Nº 11.503/1960. — 30-11-1960.
1º — Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado sobrantes de las escuelas Nros. 9 (3 cargos), 10, 24, 40, 49, 101, 74 y 259, donde son innecesarios, a las escuelas Nros. 30, 61, 88, 102, 131, 212, 285, 199, 3 y 11, respectivamente, de la misma provincia, con arreglo a los detalles de fs. 49 y 50, de San Luis.
2º — Destinar para el próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestros de grado y de materias especiales, producidos entre el 1º de octubre de 1959 y el 31 de marzo

de 1960, no utilizados en la presente reorganización y cuyo detalle se consigna a fs. 57/58 y 60 respectivamente.

3º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Luis, un (1) cargo de vicedirectora y veintisiete (27) cargos de director para el próximo concurso de ascensos de jerarquía y de categoría, conforme a los detalles de fs. 61 y 64/65.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destinos de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) de fs. 49 a 65 de estas actuaciones.

5º — Aprobar las ubicaciones en las escuelas de San Luis, que se determinan, de los siguientes *maestros sobrantes:*

ALICIA ARCE de DELGADO, de la Nº 163 de Río Juan Gómez (2ª,"C"), en la Nº 7 de Estancia Grande (3ª, "C"), vacante por renuncia de Julia Raquel Jofré de Lucero.

NORMA RAQUEL BAZAN de SOLDERA, de la Nº 289 de Tilisarao Oeste (2ª, "A"), en la Nº 212 de El Guanacao (3ª, "D"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 40.

ESTHER VITALE de PEREIRA, de la Nº 9 de Estación Mercedes (1ª, "A"), en la Nº 105 de Mercedes (1ª, "B"), vacante por renuncia de Luisa del Carmen Torres de Novillo.

NELLY MARTIN ROCA de HERRAN, de la Nº 9 de Estación Mercedes (1ª, "A"), en la número 105 de Mercedes (1ª, "B"), vacante por renuncia de Dalmira Luna Ortiz de Pereira.

CIRIACO SEVERO BUSTOS, de la Nº 73 de La Esquina (3ª "D"), en la Nº 113 de Tilisarao (1ª "A"), vacante por pase de Clariza Zeballos de Catalfamo.

6º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de San Luis, que se determinan, de los siguientes maestros de grado:

ELVIRA GARRIDO de PIÑEDA, de la Nº 130 de El Chorrillo, a la Nº 181 de la ciudad de San Luis (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Raúl Soule.

ESTHER ANGELICA DUTREY de PAREDES, de la Nº 50 de Km. 2, Mercedes (2ª "A") a la Nº 12 de Las Isletas (1ª "A"), vacante por renuncia de Enriqueta Quiroga de Roca.

ROSA ANGELICA ARIAS de ARANIZ, maestra jardinera de la Nº 38 de Mercedes (1ª "A"), a la Nº 105 de Mercedes (1ª "B") Sección Jardín de Infantes, vacante por cambio de funciones de Nelly Logaldo de De La Canal.

FIDELA EDUVIGES ROMERO, de la Nº 50 de Km. 2, Mercedes (2ª "A"), a la Nº 38 de Mercedes (1ª "A"), vacante por renuncia de Gracia Elvira Vanella de Quiroga.

MARIA ANITA GATICA, de la Nº 299 de Barrio de Suboficiales de San Luis (1ª "A"), al mismo establecimiento como maestra jardinera, vacante por renuncia de Blanca Aurora Cuello.

DAMASO ALBERTO TORRES NUÑEZ, de la Nº 9 de Estación Mercedes a la Nº 34 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Elena Cuello.

GREGORIA ROSA SUAREZ de TEMOLI, de la Nº 227 de La Toma a la Nº 37 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Estela Garro.

BLANCA LILA DURAND de ROMERO, de la Nº 164 de Los Pejes, a la Nº 181 de la ciudad Capital (ambas de 2ª "A"), vacante por renuncia de Aída Páez de Oyharzábal.

ADA LEILA FERNANDEZ de AGUIRRE, de la Nº 241 de Mercedes a la Nº 299 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por cambio de sección de María Anita Gatica.

ESTHER DEL CARMEN QUEVEDO de ARCE, de la Nº 62 de Candelaria (1ª "A"), a la Nº 120 de Puesto Tobares (2ª "A"), vacante por renuncia de Luigia Renata Sardo de Ortiz.

ELVIRA NILA GATICA de BARROSO, de la Nº 138 de Justo Daract a la Nº 38 de Mercedes (1ª "A"), vacante por renuncia de Lelis Pérez Luna de Bonfiglio.

EDGARD RIGOBERTO PARDINI, de la Nº 138 de Justo Daract (1ª, "A"), a la Nº 105 de Mercedes (1ª "B"), vacante por renuncia de María Celina Luna Ortiz de Pereira.

JUAN ANGEL LUCERO, director de la Nº 278 de El Baldecito, con rebaja de dos jerarquías como maestro de grado, a la Nº 195 de Mármol Verde (ambas de 3ª "D"), vacante por renuncia de Francisco Oscar Chena.

JUANA ORTEU de SOSA, de la Nº 140 de Dixon Ville (3ª "B"), a la Nº 175 de Pozo del Tala (3ª "C"), vacante por renuncia de María Clemira Quiroga de Astudillo.

YOLANDA OLIVA de CASALI, de la Nº 12 del Consejo Escolar 6º (Capital Federal), a la Nº 180 de la ciudad de San Luis (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Isabel Garro Allende de Aguirre Celiz.

FELIX CARLOS AOSTRI, de la Nº 301 de Misiones a la Nº 399 de la ciudad Capital (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de Irene Muñoz.

MERCEDES CELINA FERNANDEZ, de la Nº 2 de Neuquén, a la Nº 47 de Pueblo Nuevo (ambas de 1ª "A"), vacante por renuncia de María Lupa Orozco de Villegas.

ANICETA ROLLO de ATENCIO, de la Nº 39 de Santa Fe, a la Nº 259 de Mercedes (ambas de 1ª "A"), vacante por pase de Herminia Nelly Somare.

7º — Ubicar en la escuela Nº 105 de Mercedes, San Luis (1ª "B"), a la ex-maestra del mismo establecimiento, señora DORA ESPERANZA GALLABA de BALL, reincorporada por resolución recaida en el Expte. Nº 36.990/58, en la vacante por renuncia de Griselda Echequine de Pérez.

3º — Ubicar en las escuelas de San Luis, que se determinan, a las siguientes maestras confirmadas por resolución recaida en los expedientes que en cada caso se indican:

MARIA CRISTINA DI GENARO de CHACUR, (Expte. Nº 15.968/S/57), en la Nº 135 de El Trapiche (2ª "B"), vacante por pase de Juana Honorato de Pascuarelli.

ELVIRA ETHEL SILVESTRE (Expte. Nº 11.509/S/957), en la Nº 38 de Mercedes (1ª "A"), vacante por renuncia de Etelvina Felipa Ochoa.

9º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de San Luis que se determinan, de los siguientes maestros de grado:

LILI IVONNE SAGAZAN de HEHN, de la Nº 64 de Cañada Honda (3ª "D"), a la Nº 37 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Marquesa Betha González de Pino.

FRANCISCA NELIDA GARCIA de CHAVEZ, de la Nº 193 de Quebracho de los Barroso (3ª "D"), a la Nº 299 de la ciudad Capital (1ª "A"), vacante por renuncia de Victorio Silverio Fernández.

LIDIA JOSEFINA LAGUNA de ARRASCAETA, de la Nº 3 de Balde (2ª "B"), a la Nº 47 de Pueblo Nuevo (1ª "A"), vacante por renuncia de Florinda Ojeda de Villegas.

NELIDA ROSA CABRAL de CABRAL, de la Nº 117 de San Pablo Sud (3ª "B"), a la Nº 130 de El Chorrillo (2ª "A"), vacante por pase de Elvira Garrido de Piñeda.

ANA ROSA SILVERA de GALETO, de la Nº 136 de Juan Llerena (2ª "B"), a la Nº 50 de Km. 2, Mercedes (2ª "A"), vacante por pase de Fidela Eduviges Romero.

SARA NELIA SILVERA de REDONA, de la número 56 de Bagnal (3ª "C"), a la Nº 105 de Mercedes (1ª "B"), vacante por renuncia de Rosa Trinidad Lepori de Gómez.

JUANA FRANCISCA GARCIA GIL, de la Nº 87 de Arbol Solo (3ª "C"), a la Nº 131 de Jarilla (3ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 24.

CELIA ISOLINA BRINGAS de BIANCHI, de la Nº 279 de Nachel Viejo (3ª "B"), a la Nº 116 de Tilisarao (1ª "A"), vacante por renuncia de Clara Haydée Sosa de Rins.

MARIA OFELIA CORIA, de la Nº 88 de Papagayos (3ª "B"), a la Nº 227 de La Toma (1ª "A"), vacante por pase de Angel Alberto Temoli.

BLANCA LIDIA ALEGRIA, de la Nº 31 de La Chilca (3ª "C"), a la Nº 199 de Los Peros (3ª "B") vacante por renuncia de Josefina Angélica Esteves de Zacagnini.

MARCELINA OROZCO de RECOLONS, de la Nº 32 de Mendoza (2ª "B"), a la Nº 47 de Pueblo Nuevo (1ª "A"), vacante por renuncia de Dora Arellano de Ascheri.

JULIO ADRIAN CAMARGO, de la Nº 42 de Mendoza (2ª "B"), a la Nº 62 de Candelaria (1ª "A"), vacante por pase de Eduardina Alcaraz de Soler.

TERESITA DEL NIÑO JESUS PEREIRA, de la Nº 13 de Mendoza (1ª "B"), a la Nº 62 de Candelaria (1ª "A"), vacante por pase de María Josefina Battle de Durán.

MARIA MAGDALENA NUÑEZ de FISICHELLA de la Nº 24 de Misiones (2ª "B"), a la Nº 62 de Candelaria (1ª "A"), vacante por pase de Junilde Arce de Lucio Lucero.

YOLANDA LABORDA de ESANDI, de la Nº 81 de Chubut (2ª "C"), a la Nº 50 de Km. 2, Mercedes (2ª "A"), vacante por pase de Esther Angélica Dutrey de Paredes.

JOEL EDMUNDO GARRAZA, de la Nº 121 de Río Negro (3ª "B"), a la Nº 138 de Justo Daract (1ª "A"), vacante por renuncia de María Bella Blanchet de Tessio.

NONA SCHNEITER de MENENDEZ, de la Nº 7 de Neuquén (1ª "B"), ubicada transitoriamente en la Escuela Hogar Nº 19 de San Luis, a la Nº 33 de Mercedes (1ª "A"), vacante por renuncia de Ernestina M. de Pereira.

10. — Trasladar, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 9 de Mercedes, San Luis (1ª "A"), vacante por renuncia de Brígida M. Juárez Aguirre, a la vicedirectora de la Nº 157 de Misiones (1ª "B"), señorita BLANCA ILSA BERNARDO.

11. — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de San Luis, que se determinan, de los siguientes directores:

LUIS NICOMEDES ABERASTAIN, de la Nº 238 de El Bañado de Cautana, a la Nº 82 de Talita (ambas de 3ª "C"), vacante por renuncia de Juana María Fernández de Arce.

DOMINGO ARMANDO TESSI, de la Nº 285 de Cazador, a la Nº 109 de Alto Pelado (ambas de 3ª "C"), vacante por pase de Julio César González.

12. — Ubicar, a pedido de los interesados, en las escuelas de San Luis, que se determinan, a los siguientes directores reincorporados por las resoluciones y expedientes que se especifican:

MARIA FELIPA QUIROGA de AZCURRA (resolución del 11 de abril de 1960, Expte. Nº 8.274/58), en la Nº 26 de Eleodoro Lobos (3ª "B"), vacante por renuncia de Elsa Petrona Capello.

EDITH DEL CARMEN NIETO de GUEVARA (resolución del 23 de diciembre de 1959, expediente Nº 25.158/59), en la Nº 175 de Pozo del Tala (3ª "C"), vacante por jubilación de Sixto Bustos.

13. — Trasladar, a pedido de los interesados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de San Luis, que se determinan, a los siguientes directores:

DIAMANTE VISCO, de la Nº 268 de El Caldén (3ª "C"), a la Nº 55 de Daniel Donovan (3ª "B"), vacante por renuncia de Rosa Rosalía Videla de Carabajal.

JESUS ESILDA ROJAS, de la Nº 87 de Arbol Solo (3ª "C"), a la Nº 13 de Las Isletas (3ª "B"), vacante por renuncia de Jacinto Morales.

ANDRES QUITERIO BAZAN, de la Nº 15 de Loma Blanca (3ª "C"), a la Nº 188 de Mercedes (El Fortín (3ª "A"), vacante por renuncia de María Alicia Burgos de Vicens.

Se agradece atenciones brindadas a delegación de alumnos que visitaron la Capital Federal
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 31.350/1960. — 23-11-1960.

1º — Agradecer por intermedio de las Secretarías de Ejército al señor jefe de la División Historia, del Estado Mayor, coronel Alberto Marini, al señor jefe de la Escuela de Mecánica del Ejército, al señor jefe del Colegio Militar de la Nación; por la de Marina, al señor jefe del rompehielos "General San Martín" y por la de Aeronáutica al señor jefe de la brigada Nº 1 de la base aérea de El Palomar, las delicadas atenciones dispensadas a la delegación de alumnos y maestros de Santiago del Estero.

2º — Agradecer a los clubes "Atlético Argentino Juniors" y "River Plate", la gentileza de la invitación para presenciar encuentros de fútbol.

3º — Agradecer a la empresa del cine Metro, las localidades para presenciar la exhibición de la película Shunko.

4º — Agradecer a la Asociación Cooperadora y Ex Alumnos de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 3º "Santiago del Estero", la cordial recepción ofrecida a los mismos.

5º— Dejar constancia en el legajo personal de los docentes:

ADELA CORONEL de CASTRO, directora interina de la escuela Nº 43, maestras AMANDA S. de BELLIDO, (escuela Nº 43); BEATRIZ A. TOSCANO y BEATRIZ T. de MARTINELLI (escuela Nº 446), JOSEFINA V. de CARDOZO (escuela Nº 42), y JULIA IBAÑEZ (escuela Nº 32), y del director de la escuela Nº 142, señor VALENTIN A. ALVARADO, de la felicitación de este Consejo por la celosa atención y cuidado dispensado a los niños en todas las actividades que han debido desarrollar.

6º — Enviar copia de esta resolución a las Instituciones mencionadas en los puntos 1, 2 y 4 y a la empresa citada en el punto 3º.

Donación
— Santiago del Estero —

— Expte Nº 1.189/SE/1959. — 24-11-1960.

1º — Aceptar y agradecer al señor CIPRIANO GOMEZ la donación de una hectárea de terreno, ubicada en "V. Mercedes", localidad Guardia del Monte, Departamento Choya, provincia de Santiago del Estero, con destino a la escuela Nº 577, de la de la citada jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Aprobación locación inmueble con destino a Inspección Seccional
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 31.959/1960. — 30-11-1960.

1º — Aprobar la Licitación Pública convocada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero para resolver la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de las oficinas de dicha Seccional.

2º — Aceptar la propuesta del señor FELIPE SALVATIERRA que ofrece en alquiler una casa de su propiedad sita en la calle Córdoba 161/165, de la ciudad de Santiago del Estero, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Inspección Seccional de la citada provincia, por un alquiler mensual de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000.— moneda nacional).

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a suscribir el correspondiente contrato de locación con las formalidades de práctica y por un término no menor de dos años.

4º — La Dirección General de Administración dará la imputación que corresponde al presente gasto.

5º — Dar trámite urgente a las presentes actuaciones.

Aprobación permuta
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 30.335/SE/1960 — 30-11-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las directoras de las escuelas Nros. 243 de La Esperanza, Santiago del Estero, y Nº 124 de Maderas, de la misma provincia (ambas de 3ª categoría, grupo "D"), señoras HADA MIRIAM LOZA PINTO de BRAVO y AMPARO GARCIA de FILIPPA, medida que deberá hacerse efectiva el próximo período lectivo.

Ubicación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 13.906/1960. — 30-11-1960.

Ubicar en la escuela Nº 310 de Frías, Santiago del Estero, al maestro auxiliar de dirección, señor ROLANDO CESAR MACEDO.

Se aclara motivo de vacante
— Tucumán —

— Expte. Nº 30.368/T/1960. — 28-11-1960.

Hacer constar que la vacante de Inspector de Zona de la provincia de Tucumán, que figura en el llamado a concurso Nº 24 dispuesto por expediente Nº 23.640/60, resolución del 25 de agosto de 1960, Suplemento del Boletín Nº 101, es por renuncia del señor Lindor Prudencio Gerez y no por traslado de Alfredo Toribio López como se consignó.

Asignación funciones auxiliares
— Tucumán —

— Expte. Nº 26.527/T/1960. — 28-11-1960.

Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 81 de Mista (Tucumán), señora NORA LILIA SOLOAGA de SALADO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

Renuncias
— Catamarca, Mendoza, Córdoba y Tucumán —

— Expte. Nº 32.159/1960. — 30-11-1960.

Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presentan las siguientes maestras:

MARIA ENRIQUETA ALANIZ de BULACIOS, de la escuela Nº 43 de La Tablada, Catamarca, para acogerse a los beneficios de la jubilación (Expte. Nº 26.951/C/1960).

EMMA SUSANA COBOS, de la escuela Nº 53 de Los Compartos, Mendoza, por razones de índole familiar (Expte. Nº 27.314/M/1960).

NELMA LEONTINA MARTA LAROCHE, de la escuela Nº 337 de Alejo Ledesma, Córdoba, por razones de distancia (Expte. Nº 27.320/C/1960).

OLGA ROSENDA MORALES de PIDOUX, de la escuela Nº 14 de Amberes, Tucumán, por razones de índile familiar (Expte. Nº 27.956/T/1960).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Aprobación permuta
— Corrientes —

— Expte. Nº 29.052/C/1960. — 21-11-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 4 de la ciudad Capital y 69 de Saladas, ambas de la provincia de Corrientes (1ª categoría, grupo "A"), señoras NILDA ELISA AVALOS BORDERES de SCHNEIDER y FELISA MACARIA EUDALDA POMARADA MAURIÑO de OBREGON.

Sin efecto nombramiento
— Corrientes —

— Expte. Nº 29.287/C/1960. — 21-11-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 192 de Invernada, provincia de Corrientes, de la señorita CARMEN RAMONA MAIDANA, dispuesto por resolución del 14 de setiembre último (Expte. Nº 25.169/60), en razón de que la misma presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Licencia
— Corrientes —

— Expte. Nº 32.161/1960. — 28-11-1960.

Conceder licencia, con goce de sueldo, del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 1960 al señor OSCAR ALFREDO BITZER, director de la escuela Nº 396 de Corrientes en su carácter de becado para el Cursillo que se dicta en el Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina —Planeación, Ejecución y Evaluación de Materiales Audiovisuales— CREFAL - UNESCO, que se lleva a cabo en Patzcuaro, Michoacan, México.

Asignación funciones auxiliares
— Corrientes —

— Expte. Nº 37.798/C/1959. — 28-11-1960.

1º — Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 6 de Colonia Caro'ina, provincia de Corrientes, señora MANUELA DEL CARMEN MUÑOZ de GOMEZ CUNEO.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, procederá a ubicar a la señora Manuela del Carmen de Gómez Cúneo, debiendo dar cuenta al H. Consejo para su aprobación.

Se da por terminada comisión de servicios
— Corrientes —

— Expte. Nº 29.559/C/1960. — 28-11-1960.

Dar por terminada la comisión de servicios en la Junta de Clasificación de Corrientes (resolución del 9 de marzo último, Expte. Nº 4.719/60), de la maestra de la escuela Nº 153 de Riachuelo Sur, de la misma provincia, señorita BEATRIZ NATIVIDAD SENIQUIEL.

Renuncia
— Corrientes —

— Expte. Nº 28.167/C/1960. — 30-11-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 411 de Barrio

La Tablada, Corrientes, presenta para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, la señora ROSA PASCASIA ALZAGA de CENTENO.

Aprobación permuta
— Chaco —

— Expte. Nº 29.040/CH/1960. — 21-11-1960.
Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 142 (1ª "A") y 355 (2ª "A"), ambas de Charata, provincia del Chaco, señora BLANCA SUSANA VILLAGRA de FERNANDEZ FAVARON y señorita NARCISA DEL VALLE RODRIGUEZ.

Aprobación permuta
— Chaco —

— Expte. Nº 29.048/CH/1960. — 21-11-1960.
Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 54 de Resistencia y 423 de Barrio Arazá-Resistencia, ambas de la provincia del Chaco (1ª "A"), señoras ELVIRA ISIDORA CASCO de VARELA y ALICIA MAGDALENA GARCIA de DE LA CORTE.

Aprobación permuta
— Chaco —

— Expte. Nº 29.049/CH/1960. — 21-11-1960.
Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros 43 de La Toma y 242 de Villa Libertad, Resistencia, ambas de la provincia del Chaco (1ª "A"), señorita LUISA RUBIO (hoy señora de RUIDIAZ) y señora NOELIA BELBEY de CASULLO.

Aprobación permuta
— Chaco —

— Expte. Nº 29.050/CH/1960. — 21-11-1960.
Aprobar la permuta que de sus respectivas uibcaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 6 de Río Arazá y 400 de Resistencia, ambas de la provincia del Chaco (1ª "A"), señoras AMALIA AVILA de AGUIAR y PEREGRINA NELIDA GUASTI de COLOMBO.

Reconocimiento servicios prestados y liquidación y pago haberes
— Chaco —

— Expte. Nº 2.856/Ch/1958. — 24-11-1960.
Reconocer los servicios prestados por la directora de la escuela Nº 128 del Chaco, señora MARIA CRISTINA S. de TORRES, en calidad de maestra suplente en turno opuesto desde el 14 de mayo de 1956 hasta el 31 de octubre de 1957 y disponer a su favor la liquidación y pago de los mismos.

Licencia
— Chaco —

— Expte. Nº 29.292/CH/1959. — 28-11-1960.
Acordar licencia con goce de sueldo, desde el 11 de setiembre hasta el 10 de octubre de 1959, a la maestra de la escuela Nº 400 de la provincia del Chaco, señorita BLANCA NILDA MATTA, de conformidad con lo establecido en el Art. 6º, inciso L) "in fine", del Estatuto del Docente y punto V de su reglamentación.

Reconocimiento Centro de Ex Alumnos
— Chubut —

— Expte. Nº 29060/Ch/1960. — 24-11-1960.
Reconocer al Centro de Ex Alumnos "Juventud" de la escuela Nº 104 de la provincia de Chubut (Trelew), aprobar sus estatutos y disponer su inscripción

Liquidación diferencia haberes
— Chubut —

— Expte. Nº 24.846/Ch/1960. — 24-11-1960.
Disponer se liquide al director de la escuela número 120 de Chubut, señor MARIO CESAR ROSALES la diferencia de haberes que le corresponden en virtud de la resolución de fs. 9, a partir del 1º de de mayo de 1958 (resolución 7 de octubre de 1958, Expte. 28.105/1958).

Se da por terminada ubicación transitoria
— Chubut —

— Expte. Nº 29.558/Ch/1960. — 28-11-1960.
Dar por terminada, a su pedido, la ubicación transitoria en comisión de servicios, en la Inspección Seccional de Chubut dispuesta el 17 de febrero último (expediente Nº 35.153/Ch/1959), de la maestra de grado de la escuela Nº 25 de Lago Futalauquén, de la misma provincia, señorita NELLY ANGELICA FERNANDEZ.

Reconocimiento servicios prestados
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 28.342/ER/1958. — 24-11-1960.
Reconocer los servicios prestados por la señora PETRONA VERGARA de GODOY, como portera suplente en la escuela Nº 194 de Entre Ríos, desde el 2 de julio de 1956 al 4 de junio de 1957 y disponer la liquidación y pago de los haberes que se le adeudan.

Se dispone que un Inspector Administrativo se haga cargo de la Contaduría Habilitada
— La Pampa —

— Expte. Nº 31.579/1960. — 23-11-1960.

1º — Destacar, con toda urgencia, un Inspector Administrativo para que se haga cargo provisionalmente de la Contaduría Habilitada de la Inspección Seccional de La Pampa y proceda a su reorganización

2º — Que la Dirección General de Administración informe sobre la posibilidad de autorizar pago extraordinario al personal de la citada Inspección (tres empleados).

3º — Que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por intermedio de la Inspección Seccional de La Pampa formule una nómina de 10 docentes que pudieran desempeñarse en comisión en la citada Seccional, con preferencia maestros de la ciudad de Santa Rosa.

Se excluye cargo de vicedirector escuela Nº 82 de nómina de vacantes
— La Pampa —

— Expte. Nº 29.570/LP/1960. — 28-11-1960.

Suprimir de la nómina de vacantes de ascenso de jerarquía, la vicedirección de la escuela Nº 82 de Macachín, provincia de La Pampa, por haberse incluído por error.

Licencia
— La Pampa —

— Expte. Nº 23.661/LP/1960 — 28-11-1960.

Acordar licencia con goce de sueldo, desde el 1º de mayo de 1960 hasta el 30 de abril de 1961, a la maestra de la escuela Nº 31 de la provincia de La Pampa, señorita MARIA SOFIA SANTIAGO, en las condiciones del Art. 23, punto VII y art. 6º inciso L), punto V de la reglamentación del Estatuto del Docente.

Reconocimiento Asociación Cooperadora
— La Pampa —

— Expte. Nº 31.150/LP/1959. — 24-11-60.

1º — Reconocer a la Asociación Cooperadora "Antonio Devoto", que funciona en la escuela Nº 249 de La Pampa y aprobar sus estatutos.

2º — Autorizar el desglose de los estatutos y proceder a su registro e inscripción.

Aprobación servicios
— Neuquén —

— Expte. Nº 93/1960. — 24-11-1960.

Aprobar los servicios que prestara en la escuela Nº 99 (2ª "B") de Zapala, provincia de Neuquén, desde el 23 de marzo del corriente año hasta el 24 de abril ppdo. el director de la Nº 82 (2ª "A") de la misma provincia, señor OCTAVIO ANTONIO FELICE.

Renuncia
— Río Negro —

— Expte. Nº 28.158/RN/1960. — 30-11-60.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 43 de Charcas de Ing. Huergo, Río Negro, presenta por razones de salud el señor JOSE ENRIQUE CASTRO.

Cómputo antigüedad
— Río Negro —

— Expte. Nº 26.412/1960. — 23-11-60.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 4 de Río Negro, señorita RICARDA VALLEJO declarada cesante por resolución general del año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473.

Autorización
— Santa Fe —

— Expte. Nº 31.898/1960. — 23-11-60.

Autorizar al Vocal del H. Cuerpo, señor IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, entreviste al Comisionado Interventor de la ciudad de Rosario, señor LUIS CANDIDO CARBALLO y le trasmita las inquietudes respecto a la pronta iniciación de los trabajos de urbanización, construcción de vereda y cerco perimetral del terreno, en el que se ha emplazado el edificio para la escuela Nº 430 "Isabel La Católica", de conformidad con lo solicitado por el señor J. Roger Balet.

Aprobación permuta
— Santa Fe —

— Expte. 29.564/SF/1960. — 28-11-60.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 269 de Chacras P. S. Mart. (3ª "A") y 387 de La Florida (2ª "A") ambas de Santa Fe, señorita YOLANDA GIUSEPPINA COLMEGNA y señora MARIA ELENA SALAS de LICATA.

Aprobación traslado
— Chaco y Corrientes —

— Expte. 31.138/Ch/1960. — 30-11-60.

Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Paraje Soto, Corrientes (3ª categoría, gru-

po "B"), en la vacante producida por jubilación de la señora Rcsa E. Gelardi de Schlómer, del director de la Nº 407 de Paso del Oso, Chaco (2ª categoría, grupo "C"), señor ROBERTO HORACIO BOTELLO.

Sin efecto traslado
— Corrientes y Chaco —

— Expte. Nº 30.214/Ch/1960. — 30-11-60.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 339 de Villanueva, Corrientes, aprobado el 5 de mayo último (Expte. Nº 11.199/1960), de la maestra de grado de la Nº 119 de Pampa Zapa, Chaco, señora INOCENCIA NAVARRO de SCHOJ (Estatuto del Docente - Reglamentación - Artículo 32º VIII).

Renuncias
— Misiones y Río Negro —

— Expte. Nº 31.577/1960. — 21-11-60.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que de sus respectivos cargos, presenta el siguiente personal:

CARLOS ALBERTO BRAZZOLA, director de la escuela Nº 216 de Arroyo Fedor, Misiones, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Expediente Nº 26.261/M/1960).

CESAR OSCAR VILA, maestro de la escuela Nº 216 de Arroyo Fedor, Misiones, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Expte. número 26.261/M/1960).

RUTH NELLY HUGHES de AGÜERO, maestra de la escuela Nº 160 de Estación Otto Krausse, Río Negro, por razones de índole particular (Expte. Nº 26.637/RN/1960).

LUCRECIA SUSANA MELLADA de DE LA MAZA, maestra de la escuela Nº 63 de Cinco, Río Negro, por razones de familia (Expte. Nº 26.637/RN/1960).

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Ubicaciones
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 31.762/7º/1960. — 28-11-60.

Ubicar en las escuelas para adultos, al siguiente personal reincorporado de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958:

EMILIA ISABEL ETHEL SAINT JOHN de CASNATI, maestra en la Nº 8 del C. E. 7º, en la vacante por jubilación de Violeta A. Lozada.

EDUARDO RAUL HOSKING, maestro especial de inglés en la Nº 10 del C. E. 7º, en la vacante por jubilación de Ana B. de Coradini.

Cómputo antigüedad
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 27.128/R/1960. — 23-11-60.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra señorita DORA AZUCENA MAGDALENA RUIZ, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473.

Ubicación
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 34.664/T/1959. — 30-11-60.

Ubicar en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 11º, en la vacante producida por traslado del señor Edgardo César Castillo, al maestro reincorporado, señor GUSTAVO EUGENIO TRESSENS.

Sumario en la escuela para adultos Nº 1 por desaparición máquina de escribir
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 22.023/C.E.-4º/1957. — 24-11-60.

1º — Aprobar lo actuado en el presente sumario.

2º — Considerar exento de responsabilidad en el hecho denunciado al personal de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 14º.

3º — Sobreseer la causa administrativa seguida en estas actuaciones.

Ubicación
— C. E. 15º —

— Expte. Nº 30.557/15º/1960. — 21-11-60.

Ubicar en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 15º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Beatriz Josefina Teresa di Fabio, a la maestra reincorporada el 12 de noviembre de 1959, Expte. Nº 27.120/S/1959, señora CORINA RATTO de SALA.

Se deniega pedido de reincorporación
— C. E. 16º —

— Expte. Nº 26.572/A/1960. — 23-11-60.

No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-preceptora interina de la escuela para adultos Nº 7 del C. E. 16º, señora CLOTILDE MARIA JOSEFINA DI LULLO de AGUILERA, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Ubicaciones

— CC. EE. 4º, 5º, 1º, 6º Y 3º —

— Expte. Nº 31.763/I/1960. — 28-11-60.

Ubicar en las escuelas para adultos que se determinan, al siguiente personal docente reincorporado por las resoluciones que en cada caso se indican, por encontrarse comprendido en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958:

AUDELINA SOFIA DOMINGUEZ de ALBONIGA, (24 de febrero de 1960), como maestra de grado en la Nº 4 del C. E. 4º, vacante por traslado de Dolores E. P. de Alvarez.

MARIA BLANCA OCIO (4 de junio de 1960), como maestra de grado en la Nº 5 del C. E. 5º, vacante por jubilación de Eduardo Lino Passaro.

LEONOR LUCIA LOPEZ de CAUBET, (28 de julio de 1959), como maestra de grado en la Nº 3 del C. E. 5º, vacante por jubilación de Enrique Yague.

MARIA LUISA CARNEVALE (26 de octubre de 1959), como maestra de grado en la Nº 8 del C. E. 4º, vacante por jubilación de David H. Liper.

HERMINIA D. de PAGANINI (28 de abril de 1960), como maestra especial de Música en la Nº 3 del C. E. 5º, vacante por traslado de Mercedes Calvi.

ABEL CAMPS RUIZ (1º de junio de 1960), como maestro especial de Dibujo en la Nº 3 del C. E. 1º, vacante por jubilación de Enrique Siperman.

CARLOTA BUSTAMANTE de CIRO (28 de setiembre de 1959), como maestra especial de Labores en la Nº 4 del C. E. 5º, vacante por jubilación de María R. J. Guffanti.

LOLA AGOTE de SCIURANO (7 de mayo de 1959), como maestra especial de Labores en la Nº 6 del C. E. 6º, vacante por jubilación de Dora Hercovitz de Berdeal Avila.

ANA MURA de CORRALES (4 de junio de 1959), como maestra especial de Corte y Confección en la Nº 9 del C. E. 3º, vacante por jubilación de Dolores Leyendo de Casella.

ANTONIO CARLOS CASTELANELLI (5 de mayo de 1960), como maestro especial de Dactilografía en la Nº 3 del C. E. 5º, vacante por jubilación de Raúl Ramón Madueño.

Aprobación traslados

— CC. EE. 11º. 2º, 12º, 7º, 16º, 9º, 18º, 13º, 10º, 19º, 20º Y 14º —

— Expte. Nº 31.102/I/1960. — 24-11-60.

Aprobar los traslados a las escuelas para adultos que se determinan, del siguiente personal:

EDGARDO CESAR CASTILLO, maestro de grado de la Nº 3 del Consejo Escolar 11º a la Nº 7 del Consejo Escolar 2º, en la vacante por jubilación de Eduardo J. N. Funes.

ALFREDO PEDRO BRAVO, maestro de grado de la Nº 4 del Consejo Escolar 12º a la Nº 3 del Consejo Escolar 7º, en la vacante por jubilación de Justo Germán López.

MARIA ELSA MONTALVO de MOLTENI, maestra especial de Taquigrafía de la Nº 9 del Consejo Escolar 16º a la Nº 1 del Consejo Escolar 9º, en la vacante por jubilación de Elsa W. de Pizarro.

MARIA GARCIA de PAZOS, maestra especial de Taquigrafía de la Nº 2 del Consejo Escolar 18º a la Nº 2 del Consejo Escolar 2º, en la vacante por jubilación de Dolores García Beltrán.

DOLORES ARIAS R. de MACCHI, maestra especial de Taquigrafía de la Nº 5 del Consejo Escolar 13º a la Nº 3 del Consejo Escolar 10º, en la vacante por jubilación de José M. Peixoto.

MIGUEL ANGEL COSENZA, maestro especial de Taquigrafía de la Nº 9 del Consejo Escolar 19º a la Nº 6 del Consejo Escolar 2º, en la vacante por jubilación de Roberto Mario del Valle.

CARLOS ALBERTO MANUS, maestro especial de Contabilidad de la Nº 6 del Consejo Escolar 20º a la Nº 2 del Consejo Escolar 7º, en la vacante por jubilación de Humberto V. Brunetti

SUSANA PEREZ IBARRA de PEÑALVA, maestra especial de Práctica de Escritorio de la Nº 7 del Consejo Escolar 13º a la Nº 8 del Consejo Escolar 14º, en la vacante por jubilación de Pedro A. Bottini.

GUILLERMO NICANOR GUTIERREZ, maestro especial de Dactilografía de la Nº 1 del Consejo Escolar 18º a la Nº 2 del Consejo Escolar 9º, en la vacante por jubilación de José María Etcheverry.

Ubicaciones

— CC. EE. 2º, 3º, 10º 4º, 7º, 8º, 14º 15º y 20º —

— Expte. N 31.333/I/1960. — 24-11-1960.

Aprobar las ubicaciones transitorias y darles carácter definitivo, del siguiente personal docente de escuelas para adultos, sobrantes por refundición o clausura de secciones de grado o cursos:

MARTA DOMINGUEZ de ANGELES, maestra especial de práctica de escritorio de la escuela Nº 8 del C E. 2º, en la Nº 4 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de la señora Haydée B. de Garzón Maceda.

JULIO CESAR FERNANDEZ, maestro especial de contabilidad de la escuela Nº 8, del C. E. 3º, en la Nº 8 del C. E. 10º, en la vacante por jubilación de la señora Sara Fernández de Bernárdez

JUANA LUISA TERZANO, maestra de grado de la escuela Nº 2, del C. E. 4º, en la Nº 4 del C. E. 2º, en la vacante por traslado de la señora Dolores E. T. de Alvarez.

ALEJANDRO DE ORTUZAR, maestro especial de dibujo en la escuela Nº 6 del C. E. 7º, en la Nº 2 del C E. 10º, en la vacante por jubilación de la señora Avelina Cabezas de Lucius.

ELISA VALLARO, maestra especial de corte y confección de la escuela Nº 8 del C. E. 7º, en la Nº 9 del mismo Consejo Escolar, en la vacante por jubilación de la señorita Emilia Carlota Orsi.

MARTA BEATRIZ TRIMARCHI, maestra especial de inglés de la escuela Nº 8 del C. E. 8º, en la Nº 2 del C. E. 2º, en la vacante por jubilación de la señora Emilia Boneo de Llobet.

GENOVEVA GRANDINETTI, maestra especial de labores de la escuela Nº 4 del C. E. 10º, en la Nº 5 del mismo C. E., en la vacante pcr jubilación de la señorita María A Guidali.

LUIS SALVIO LAPIERRE, maestro de grado de la escuela Nº 1 del C .E. 14º, en la Nº 6 del C. E. 2º, en la vacante por jubilación del señor Manuel del Prende.

HECTOR ENRIQUE INABENIT, maestro de grado de la escuela Nº 10 del C. E 15º, en la Nº 1 del C E. 2º, en la vacante por jubilación del señor Luis Dotti.

ESTHER CLELIA CATALINA CONFORTE de MURGA, maestra especial de corte y confe‑‑ de la escuela Nº 7 del C. E. 20º, en la Nº 4 del C. E. 7º, en la vacante por jubilación de la señora Susana Peña de Cichero.

Aprobación concurso Nº 5 de ingreso a la docencia — Chubut —

— Expte. Nº 31.604/I/1960. — 30-11-1960.

1º — Aprobar el concurso Nº 5 de ingreso en la docencia de maestros de grado de escuelas para adultos de la provincia de Chubut (Esquel).

2º — Nombrar maestros de grado en las escuelas para adultos de la provincia de Chubut (Esquel) que se determinan, a las siguiente spersonas.

STELLA HORTENSIA GUTIERREZ JUAREZ de PONCE, escuela Nº 1 de Trevelín, vacante por creación (Resol. Ministerial Nº 627 del 10 de marzo de 1955).

ANTONIO MIGUEL ANGEL BORSELLA, escuela Nº 4 de El Maitén, vacante por creación (resolución del 12 de agosto de 1954, Expte. número 60.227/1954).

IDA MALVINA CEVOLI de ODRIOZOLA, escuela Nº 16 de Esquel, vacante por creación (resol. del 2 de setiembre de 1958, Expte. número 28.557/I/1957).

3º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Reconocimiento servicios escuela primaria Nº 123 — Chubut —

— Expte. Nº 36.152/1958. — 24-11-1960

Reconocer lcs servicios prestados por el señor JOSE EMILIO CROVELLA, en carácter de preceptor suplente en la escuela primaria Nº 123 anexa al 9º Grupo de Comunicaciones (Comodoro Rivadavia) del 15 de abril al 30 de noviembre de 1958 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Creación escuela — Formosa —

— Expte. Nº 7.107/I/1957. — 24-11-1960.

1º — Crear una escuela para adultos en la lccalidad de Laguna Blanca, provincia de Formosa, la que llevará el Nº 22 y funcionará en el local de la común Nº 22, con período de marzo a noviembre, quedando incluida, por su ubicación, en el grupo "B" y por su organización, en la 2ª categoría.

2º — Asignar para el citado establecimiento los siguientes cargos: uno de director (para dirección libre), tres de maestros de grado y cuatro de maestros especiales, uno de Corte y Confección, uno de Contabilidad, uno de Radiotelegrafía y uno de Dactilcgrafía.

3º — La Dirección General de Administración proveerá los útiles de dotación fija y de consúmo y demás elementos de trabajo para el normal funcionamiento de la nueva escuela.

Aceptación renuncias — Formosa —

— Expte. Nº 26.806/F/1960. — 28-11-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta por razones de salud el maestro de la escuela para adultos Nº 2 de la prcvincia de Formosa, señor OMAR CLAUDIO AGUILAR.

Se autoriza continuación en la categoría activa — Santa Fe, Entre Ríos y La Rioja —

— Expte. Nº 32.153/1960. — 30-11-1960.

Autorizar al siguiente personal de las escuelas militares que se determina, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente):

ANGEL DOMINGO GODOY, maestro (preceptor) de la Nº 11, anexa al Regimiento 11 de Infantería "General Arenales", de Rosario, Santa Fe (expediente Nº 28.136/I/1960).

DOMINGO VENANCIO RECLA, director interino de la Nº 57, anexa a la 4ª Compañía de Vigilancia del Arsenal "San Lorenzo", de Teniente Coronal Fray Luis Beltrán, Santa Fe (Expte. número 29.118/I/60).

DANTE CASIANO CARBONI, maestro (preceptor) de la Nº 146, anexa a la 2ª Brigada Aérea de Paraná, Entre Ríos (Expte. Nº 29.200/I/60).

ESTARGIDIO DE LA FUENTE, director de la Nº 16, anexa al Regimiento 15 de Infantería, de La Rioja (Expte Nrcs. 29.282/I/60 y 31.404/I/60).

Aprobación creaciones cursos especiales
— C. E. 18º, Buenos Aires, Río Negro y Santa Fe —

— Expte. Nº 30.172/C/1960 (C. Esp.). — 28-11-60.

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, en los expedientes que se indican seguidamente, asignando en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expediente	*Esc. Nº*	*C. E.*	*Medida adoptada*
28.492/18º/60	Ad. 5	18º	Refund. 1er. año con 2º del curso de Labores.
28.492/18º/60	Ad. 5	18º	Creac. curso Gobierno del Hogar.
28.959/I/60	Milit. 80	Bs. As.	Creac. 2 sec. de grado.
28.496/I/60	Ad. 11	R. Negro	Creac. 1 curso Dactilografía y otro Industrias de la Granja, 1 curso de Contabilidad.
22.244/I/60	Milit. 126	S. Fe	Asig. dirección libre.

Acto clausura curso lectivo

— Expte. Nº 31.930/1960. — 23-11-1960.

1º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para realizar en el Salón Teatro del Instituto "Félix F. Bernasconi", el día 1º de diciembre próximo, a las 18, el Acto de Clausura del curso lectivo del corriente año.

2º — Disponer que ese día no se dicten clases en las escuelas para adultos.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobación nombramientos
— Instituto Roosevelt Hall —

— Expte. Nº 26.420/I/1959. — 21-11-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de labores (10 horas), del Instituto Roosevelt Hall (Olleros 2283, Capital Federal), desde el 2 de mayo el 15 de agosto de 1950, en que cesó, de la señorita ROSA HAYDEE MALLO, con certificado de competencia en la especialidad de Corte y Confección registrado en Dirección General de Personal.

Ubicación
— Inst. de Menores Mujeres de la Policía Federal —

— Expte. Nº 30.076/I/1960. — 24-11-1960.

Aprobar la ubicación en el Instituto de Menores Mujeres de la Policía Federal (turno tarde), en la vacante por pase de la señora Avelina Pur Caro de Martino, de la señora LIDIA ALBA CLOSAS de BIDEGAIN, maestra reincorporada de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

Aprobación nombramientos
— Colegio María Auxiliadora —

— Expte. Nº 5.413/I/1959. — 21-11-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno discontínuo) del Colegio María Auxiliadora (Yapeyú 132, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de la señorita MARIA DE LAS MERCEDES BRASESCO, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Se deja sin efecto adscripción escuela primaria gratuita "San José" de Buenos Aires

— Expte. Nº 4.985/I/1959. — 28-11-1960.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 18 de estas actuaciones.

Aprobación nombramiento
Colegio Hogar Don Orione
— Chaco —

— Expte. Nº 25.056/IA/1959. — 21-11-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno mañana), del Colegio Hogar Don Orione (Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco), a partir del 1º de abril de 1959, de la señora ARMINDA OFELIA SEBASTIANI de SALAZAR, con título de maestra normal nacional registrado en Dirección General de Personal.

Se autoriza funcionamiento sección de grado
Colegio "Roque González"
— Misiones —

— Expte. Nº 30.164/I/1960. — 28-11-1960.

Dar por autorizado el funcionamiento de la sección "B" de 1º Inferior, desde el 15 de marzo de 1951, en el Colegio "Roque González", de Posadas, Misiones.

Aprobación nombramientos efectuados para establecimientos particulares

— Expte. Nº 31.347/1960. — 21-11-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente

con título registrado en la Dirección General de *Personal, efectuados por establecimientos* particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 8.066-E-1957, 8.075-E-1957, 17.512-E-1958 y 28.582-I-1960.

Aprobación medidas autorizando funcionamiento nuevas secciones de grado

— Expte. Nº 30.171/C/1960. — 30-11-1960.

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, en los siguientes expedientes:

Expte. Nº 14.863/I/60, establecimiento Ntra. Señora de los Milagros, Misiones, autorización para func. sec. B de 3er. grado (28/3/60), sec C 2º grado (3/5/60) y sec. E 1º inferior (3/5/60.

Expte. Nº 15.399, Inst. Domingo F. Sarmiento, Capital, autorización para func. 1 sec. 2º grado, 1 de 3º y otra de 4º grado (28/3/60).

ExpteN º17.901/I/60, Escuela Parroquial S. Bartolomé, Capital, autorización para func. 4º grado, turno discontinuo (28/3/60).

Expte. Nº 17.920/I/60, Inst. J. M. de Renard, Capital, autorización para func. 1 sec. 3er grado (28/3/60).

Expte. Nº 24.311/I/60, Colegio Santa Catalina, Capital, autorización para func. sec. B de 1º superior y 5º grado (28/3/60) y B de 3er. grado (25/4/60).

Expte. Nº 27.398/I/60, Escuela Hogar San Benito, Capital, autorización para func. sec. C J. de Infantes y B de 1º inf. y 1º sup. (23/6/60).

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Cesantía

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.547/1960. — 24-11-1960.

1º — Declarar cesante con antigüedad al 15 de setiembre de 1960, al señor MIGUEL RAMIS, oficial foguista de la escuela hogar de Ezeiza, Buenos Aires, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas, permitido por el artículo 37, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

2º — Notificar al medida —Art. 40 de dicho cuerpo legal— y disponer el archivo de estas actuaciones.

Escuela hogar Nº 11

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.929/1960. — 24-11-1960.

Disponer que la señorita MARIA DOMINGA DE PAOLA, designada por resolución del 18 de abril ppdo., Expte. Nº 8.845/960, alumna para concurrir al Curso de Planeamiento integral de la Educación, organizado por el Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Educación y Justicia, se reintegre a su cargo de Asistente Social de la escuela hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires.

Se solicita transferencia propiedad

— Córdoba —

— Expte. Nº 21.338/M/1959. — 24-11-1960.

1º — Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la transferencia a favor del Consejo Nacional de Educación del chalet de propiedad del Ferrocarril General Belgrano, colindante con la escuela hogar número 1 de San Roque (Córdoba).

2º — Solicitar al Ferrocarril General Belgrano la cesión a título precario del local de la antigua estación San Roque de Punilla, hasta tanto se haga efectiva la construcción de un galpón en dicho lugar.

3º — Solicitar igualmente al F. C. N. General Belgrano quiera rever su reclamo de cobro de alquileres por los inmuebles a que se hace referencia en los artículos 1º y 2º.

Se declaran compatibles cargos

— Corrientes —

— Expte. Nº 49/H/1958. — 24-11-1960.

Declarar compatibles los cargos que desempeña el doctor RAUL PABLO ECHAVARRIA como médico asistente de la escuela hogar de Corrientes y Director del Hospital de Niños, dependiente del Ministerio de Educación y Salud Pública de Corrientes.

Licitación

— Mendoza —

— Expte. Nº 30.569/E/1960. — 24-11-1960.

Declarar de necesidad de contratar mediante licitación privada la adquisición de vidrios para la escuela hogar de Mendoza, cuyo costo aproximado asciende a la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.).

Aprobación servicios

— La Pampa —

— Expte. Nº 28.816/HE/1957. — 24-11-1960.

1º — Aprobar los servicios prestados por los agentes ENRIQUE JONAS, JOSE MATA, OSCAR DOMINGO COPPA, ELVIRA ROSA MUNCH y ESTEFANIA MATA de FERNANDEZ, en la escuela hogar de Santa Rosa, La Pampa, durante el lapso que se detalla en cada caso a fs. 5/6 y dis-

poner la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

2º — Disponer que Dirección General de Personal informe sobre la actual situación de revista de la ex-directora de la escuela hogar de Santa Rosa, La Pampa, señorita MARINA PUJOL y pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Nombramiento
— La Pampa —

— Expte. Nº 25.277/EH/1960. — 24-11-1960.

1º — Designar mucama de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, a la señorita NILA BLANCA LUCERO, en reemplazo de la mucama, señora María Gracia Scarpello de Martinosky, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo, hasta el 30 de noviembre de 1960.

2º — Recordar al señor FABIAN LUIS ARBALLO, director de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, que la designación de personal suplente no docente, es resorte exclusivo del Consejo Nacional de Educación.

Cesantía
— San Juan —

— Expte. Nº 28.546/1960. — 24-11-1960.

1º — Declarar cesante a la señora ROSA MENDEZ de DIPP, que se desempeña como lavandera en la escuela hogar de San Juan, con antigüedad al 11 de abril de 1960, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el Art. 37, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

2º — Notificar la medida —Art. 40 del citado cuerpo legal— y disponer el archivo de estas actuaciones.

Sin efecto traslado
— San Luis —

— Expte. Nº 28.749/EH/1960. — 21-11-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, aprobado el 28 de julio último (Expte. Nº 18.544/1960), de la maestra de la similar Nº 19 de San Luis, señorita MARIA CARMELA VIDELA.

Se autoriza entrega de inmuebles

— Expte. Nº 26.498/E/1960. — 24-11-1960.

1º — Autorizar a la Dirección de la escuela hogar de Santa Fe, a entregar a la Universidad Nacional del Litoral, los inmuebles indicados en el plano que obra a fs. 7, con los Nros. 9, 10 y 14, dejando expresa constancia que este acto está sujeto a la rectificación del Decreto Nº 22.201/56, que tramita por expediente Nº 23.402/57 en forma tal que la entrega de los inmuebles a que se refiere este artículo deberá ser simultánea con la firma de la rectificación del decreto aludido.

2º — Comunicar al Ministerio de Educación y Justicia lo dispuesto en el punto 1º, atento lo actuado en el expediente Nº 30.491/60 agregado al presente expediente.

Licencia
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.630/1960. — 24-11-1960.

Conceder licencia, con goce de sueldo en las condiciones establecidas en el Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 11 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1960, a la regente de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, señorita MARINA HELVECIA PAZ.

Varios

Sesiones de H. Consejo mientras dure el período de vacaciones escolar

— Expte. Nº 31.927/1960. — 24-11-1960.

VISTO:

Lo establecido en el inciso 8º del Art. 57 de la Ley Nº 1.420 (pág. 11 del Digesto), en el sentido de que el Consejo Nacional de Educación debe celebrar sesión tres veces a la semana, por lo menos;

Que,

El Libro 1º de las Autoridades del Consejo Nacional de Educación, Título I, del Consejo Nacional, pág. 138 del Digesto, Art. 7º, inciso g), dice: "La obligación de celebrar por lo menos tres sesoines semanales que el inciso 8º de la Ley Nº 1.420 impone al Consejo Nacional se entenderá limitada al período en que funcionasen las escuelas; fuera de ese período no podrán celebrarse menos de una sesión por semana", el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Establecer. de conformidad con lo dispuesto en el Digesto de Instrución Primaria, que el Consejo Nacional de Educación, sesionará a partir del mes de diciembre próximo y mientras dure el período de vacaciones escolar, los días miércoles.

Aprobación traslados
— CC. EE. 14º, 9º, 5º, 7º, 2º, 12º, 19º, 6º, 16º, 4º, 18º 10º, 13º, Esc Hospitalaria y Esc. para Adultos —

— Expte. Nº 30.282/I/1960. — 21-11-1960.

Aprobar los traslados del siguiente personal de

las escuelas de la Capital Federal, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo período escolar:

MAESTRAS DE SECCION DE JARDIN DE INFANTES:

RAQUEL SERRES de ARAGON, de la Nº 23 del C. E. 14º, a la Nº 3 del C. E. 9º,turno mañana, en la vacante por jubilación de Josefina Delia Danza.

DORA O. VIEIRO de MULLER, del Jardín de Infantes Nº 5 del C. E. 5º a la escuela Nº 21 del C. E. 9º, turno tarde, en la vacante por jubilación de María del C. Olivera.

MAESTRAS DE GRADO:

EDUVIGES H. D. de SZYCHOWSKY, de la Nº 19 del C. E. 7º a la Nº 10 del C. E. 2º, turno tarde, en la vacante por jubilación de María A. G. de Cardón Oroño.

MARIA ESTHER SANTOS, de la Nº 6 del C. E. 14º a la Nº 23 del C. E. 2º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Adelina Corbacho.

ELSA O. GALLINO de REGALADO, de la Nº 8 del C. E. 14º a la Nº 18 del C. E. 2º, turno tarde, en l a vacante por jubilación de Francisca García.

AMALIA M. BALASSINA de SALABERRY, de la Nº 15 del C. E. 12º a la Nº 8 del C. E. 2º, turno mañana, en la vacante por jubilación de María A. Marambio Catán.

HEBE M. PACHELLI de FRUMENTO, de la Nº 18 del C. E. 7º a la Nº 16 del C. E. 2º, turno mañana, en la vacante por jubilación de María M. L. de Simonetti.

ISOLINA R. VARAONA de GERVAN, de la Nº 11 del C. E. 19º a la Nº 5 del C. E. 2º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Nélida G. Rillo.

LIDIA REPETTO de FERNANDEZ YAÑEZ, de la Nº 12 del C. E. 19º a la Nº 15 del C. E. 7º, turno tarde, en la vacante por pase de María E. R. de Campanelli.

MARTHA P. ALVAREZ de BOBBA, de la Nº 19 del C. E. 6º a la Nº 14 del C. E. 7º, turno târde, en la vacante por jubilación de María A. G. de Cardón.

NELLY SALDIAS de BILBAO, de la Nº 18 del C. E. 7º a la Nº 14 del C. E. 7º, turno tarde, en la vacante por jubilación de María E. Maidana de Robaina.

ANA MARIA OLIVA de REICH, de la Nº 20, del C. E. 16º a la 11 del C. E. 7º, turno mañana, en la vacante por jubilación de María E. Maidana de Robaina.

MARIA ROSA FALCES de BORDEREAU, de la Nº 28 del C. E. 4º a la 1ª del C. E. 7º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Francisca M. Romero.

MARIA A. COSTA de PESCIO, de la Nº 8 del C. E. 19º a la Nº 19 del C. E. 9º, turno tarde, en la vacante por reubicación de Gladys R. de Bolía.

MARIA T. DELOVO de ARANDIA, de la Nº 18 del C. E. 14º a la Nº 4 del C. E. 9º, turno mañana, en la vacante por pase de María E. L. de Reto

MARTA E. LESCANO de RETO, de la Nº 4 del C. E. 9º a la Nº 6 del C. E. 9º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Cecilia A. Salas.

FERNANDA MEDEL de SANCHEZ, de la Nº 13 del C. E. 6º a la Nº 18 del C. E. 9º, turno mañana, en la vacante por jubilación de María Celina Z. de Vargas.

NELLY M. SELVA de CORTE, de la Nº 19 del C. E. 5º a la Nº 4 del C. E. 9º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Irma S. de Villar.

MARIA L. GOMEZ MERA de CAVANAGH, de la Nº 8 del C. E. 16º a la Nº 3 del C. E. 9º, turno mañana, en la vacante por jubilación de María Alida Colombo.

AMANDA ALVAREZ de ZAMPAGLIONE, de la Nº 1 del C. E. 18º a la Nº 13 del C. E. 9º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Margarita de Barboteau.

SANTINA M. JAHN de TONSO, de la Nº 7 del C. E. 14º a la Nº 3 del C. E. 9º, turno mañana, en la vacante por jubilación de María de las M. Papa Rúa.

JULIA FERNANDEZ de PORTABALES, de la Nº 11 del C. E. 19º a la Nº 9 del C. E. 9º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Emma E. F. de Torrecilia.

ANY R. DESSINGER de MIRASSOU, de la número 16 del C. E. 14º a la Nº 3 del C. E. 10º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Ana María Naveiro.

ANA M. DIEDRICH de GOMEZ, de la Nº 1 del C. E. 16º a la Nº 4 del C. E. 10º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Berta B. K. O'Durnin.

MONICA L. SOMONTE de GIMENEZ HUTTON, de la Nº 18 del C. E. 9º a la Nº 23 del C. E. 10º, turno tarde, en la vacante por pase de Luisa C. V. de Nóvile.

NELIDA ANA ANTHONIOZ BLANC, de la Nº 6 del C. E. 4º a la Nº 6 del C. E. 10º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Emilia M. de Rocha.

ILDA SUAREZ de ALFARO, de la Nº 23 del C. E. 4º a la Nº 19 del C. E. 10º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Adolfina S. de Saavedra.

EDITH M. ARTIGAS de NIELLA, de la Nº 8 del C. E. 13º a la Nº 25 del C. E. 14º, turno tarde, en la vacante por renuncia de Elda N. A. de Tibaudin.

DORA I. GARRO de IGLESIAS, de la Esc. Hospitalaria Nº 3 a la Nº 19 del C. E. 7º, turno tarde, en la vacante por pase de Eduviges A. D. de Szichwosky.

EBE TESO de BLANCO VILLALBA, de la Esc. Domiciliaria a la Nº 11 del C. E. 9º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Clara A. B. V. de Verzura.

MAESTRAS ESPECIALES:

MARIA E. HERNANDEZ HURTADO, de Dibujo, de las escuelas Nros. 21 y 7 del C. E. 4º a la Nº 3 del C. E. 10º, turno mañana, en la vacante por jubilación de Sara G. N. de Ramírez Manfredi.

DOELLA I. S. de FRIZZERA, de Música, de la escuela Nº 5 del C. E. 13º a la Nº 18 del C. E. 2º, turno tarde, en la vacante por jubilación de Nélida A. Balegno.

MARIA DEL C. BERGALLO de HEMPE, de Labores, de la escuela de adultos Nº 2 del C. E. 10º a la Nº 11 del C. E. 10º, turno mañana, en la vacante por pase de Alicia Puca Protta.

Aprobación de traslados
CC. EE. 2º, 4º, 7º, 20º, 5º, 17º, 1º, 11º, 6º, 3º,16º, 9º, 19º, Instituto Félix F. Bernasconi, Escuela Domiciliaria y 10º

— Expte. Nº 30.238/I/1960. — 21-11-1960.

Aprobar los traslados del siguiente personal de escuelas de la Capital Federal, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar:

Directores

CARLOS ALBERTO COWPER, de la Nº 21 del C. E. 2º a la Nº 20 del C E. 4º, vacante por jubilación de Salvador S. Attias.

Vicedirectores

LEONISA PEREYRA, de la Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la Nº 23 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por jubilación de María Nieves Subrá.

Maestra de Jardín de Infantes

MATILDE ROSA PASCALE, de la Nº 19 del Consejo Escolar 20º al jardín de infantes Nº 5 del Consejo Escolar 5º (turno tarde), vacante por jubilación de Lila E. G. de Zorrilla.

Maestros de grado

GEORGINA ANGELA GONZALEZ DEL SOLAR, de la Nº 18 del Consejo Escolar 17º a la Nº 2 del Consejo Escolar 1º (turno tarde), vacante por cambio de funciones de Ana C. I. de Jones.

LUCIA CARMEN DI SANTO, de la Nº 8 del Consejo Escolar 4º a la Nº 23 del Consejo Escolar 1º (turno mañana), vacante por renuncia de Alicia M. de Carrera.

NORMA D. PAGANO de ALSINA, de la Nº 11 del Consejo Escolar 11º a la Nº 24 del Consejo Escolar 1º (turno tarde), vacante por jubilación de Delia T. González.

MARIA E. GONZALEZ de PEREYRA, de la número 25 del C. E. 7º a la Nº 12 del Consejo Escolar 1º (turno tarde), vacante por renuncia de Emma B. de Moreira.

RAMONA L. ALEGRE de MARTIN, de la número 14 del Consejo Escolar 17º a la Nº 2 del Consejo Escolar 1º (turno mañana), vacante por cambio de funciones de María E. M. U. de Ruso.

LAURA Z. DE ANGELIS de AMALFITANI, de la Nº 13 del Consejo Escolar 6º a la Nº 8 del Consejo Ecolar 1º (turno mañana), vacante por cambio de funciones de María E. Quesada de Zapiola.

LIA J. T. L. S. de JUARISTI LLORENS, de la Nº 5 del Consejo Escolar 4º a la Nº 16 del Consejo Escolar 1º (turno tarde), vacante por renuncia de María Teresa Muñoz.

CARMEN R. NOVELLE de CORREA, de la número 13 del Consejo Escolar 3º a la Nº 12 del Consejo Escolar 1º (turno mañana), vacante por renuncia de Rosa L. Mazzoni.

HAYDEE B. V. GUINLE de CLAISSE, de la Nº 2 del Consejo Escolar 16º a la Nº 6 del Consejo Escolar 1º (turno tarde), vacante por renuncia de T. Armando.

NOEMI P. GONZALEZ HAYES de ROSENKRANTZ, de la Nº 17 del Consejo Escolar 11º a la Nº 14 del Consejo Escolar 1º (turno tarde), vacante por pase de Beatriz L. Sassone.

BEATRIZ LILIA SASSONE, de la Nº 14 del Consejo Escolar 1º a la Nº 2 del Consejo Escolar 1º (turno mañana), vacante por renuncia de Ernestina M. Roza de Colombo.

IRMA MARIA FORNERO, de la Nº 6 del Consejo Escolar 15º a la Nº 22 del Consejo Escolar 3º (turno tarde), vacante por retiro voluntario de Esther López de Valles.

JUANA GOITIA BUSTAMANTE, de la Nº 13 del Consejo Escolar 6º a la Nº 16 del Consejo Escolar 3º (turno tarde), vacante por jubilación de Juana Prato de Roca.

BLANCA P. DEL V. PAJON de MENCARINI, de la Nº 17 del Consejo Escolar 20º a la Nº 4 del Consejo Escolar 3º (turno tarde), vacante por pase de Eloisa A. Q. de Telesca.

ANGELA GARRAMONE, de la Nº 9 del Consejo Escolar 5º a la Nº 23 del Consejo Escclar 3º (turno mañana), vacante por cambio de funciones de Olegaria Dora Viegas.

ROSA ESMERALDA CRISTOBAL, de la Nº 9 del Consejo Escolar 5º a la Nº 5 del Consejo Escolar 3º (turno tarde), vacante por renuncia de Ruth E. F. de Heredia.

JULIO D. SIMEON GATICA, de la escuela número 21 del Consejo Escolar 9º a la Nº 21 del Consejo Escolar 3º (turno tarde), vacante por jubilación de Ramón E. Kieps.

ELBA ESTHER CORNACHIONE, de la Nº 19 del Consejo Escolar 20º a la Nº 8 del Consejo Es-

cloar 3º (turno tarde), vacante por jubilación de Adelaida Z. de Boggiero.

ELSA LUISA GRIEGO, de la Nº 28 del Consejo Escolar 4º a la Nº 6 del Consejo Escolar 4º (turno mañana), vacante por jubilación de Berta Sivori.

GIANNA MALTINI, de la Nº 14 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 9 del del Consejo Escolar 5º (turno tarde), vacante por jubilación de Carmen M. Castro.

DELIA PILAR VIEYTES, de la Nº 25 del C. E. 5º a la Nº 19 de la misma jurisdicción (turno tarde), vacante por pase de Nelly M. Selva de Corte.

EUGENIA LUGAVIER, de la Nº 6 del C. E. 20, a la Nº 7 del C. E 6º (turno tarde), vacante por jubilación de María E M. Ruiz de Fagés.

ALICIA CHILO de OVIEDO, de la Nº 28 del C. E. 4º, a la Nº 9 del C. E. 6º (turno tarde), vacante por jubilación de María L. F. de Cignone.

NORMA CASANOVA de CASTRO, de la Nº 18 del C E. 11º a la Nº 13 del C. E. 6º (turno mañana), vacante por pase de Fernanda Medel de Sánchez.

ELIDA AMANDA STAMPONE de MARCHEGIANI, de la Nº 6 del C. E. 5º a la Nº 2 del Instituto Bernasconi (turno mañana), vacante por jubilación de Alba María Richmond.

VELIA MIRENZU de ARTOLA, de la Nº 26 del C. E. 5º a la Nº 4 del Instituto Bernasconi (turno tarde), vacante por pase de María P. J de Palau.

MARIA P. JOAQUINA de PALAU, de la Nº 4 del Instituto Bernasconi a la Nº 2 del Instituto Bernasconi (turno mañana), vacante por jubilación de Nelly María Laguardia.

MAGDALENA MARIA MURATORE, de la escuela domiciliaria a la Nº 8 del C. E. 5º (turno mañana) vacante por pase de Marta E. Escobar.

Maestras especiales de dibujo:

ZULEMA B B. TRAVERSO de CORRADO, de la Nº 4 del C. E. 15º a la Nº 17 del C. E. 6º (turno mañana), vacante por pase de Dolores Chevalier de Gorgo.

MARIA R. CONSTENLA de DURANTI, de la Nº 19 del C. E 5º a la Nº 13 del C. E. 3º, (turnos mañana y tarde), vacante por jubilación de María Ch. de Carvascosa.

DOLORES A. CHEVALIER de GORGO, de la Nº 17 del C. E. 6º a la Nº 12 de la misma jurisdicción (turnos mañana y tarde), vacante por jubilación de María Porta.

NELLY S. CAÑAS de DEVOTO, de la Nº 20 de C E. 13º a la Nº 5 del C. E. 3º,, (turnos mañana y tarde), vacante por jubilación de Juan Santiago Corbacho.

Maestra especial de música

MERCEDES CALVI, de la de adultos Nº 3 del C. E. 5º a la diurna del C. E. 1º (turno mañana) vacante por jubilación de David Homero Solari.

Maestras especiales de labores

JULIA ELENA HERRERA, de la de adultos Nº 2 del C. E. 10º a la diurna Nº 8 del C. E. 6º (turno mañana), vacante por jubilación de Sara Teresa Díaz.

MARIA E. G. LAGRECA de CACACE, de la Nº 7 del C. E. 14º, a la Nº 3 dle C E. 4º (turno mañana), vacante por jubilación de Delia E. C. de Botto.

Confirmación y ubicación
— Santa Fe y Córdoba —

— Expte. Nº 24.209/SF/1957. — 21-11-1960.

1º — Dejar sin efecto parte pertinente del artículo 3º de la resolución de fecha 12 de junio de 1957, (Expte. Nº 14.656/1957), relativa a la maestra de la escuela Nº 104 de Santa Fe, señorita ISIDORA MERCEDES PIETRAPAOLO.

2º — Hacer efectiva la confirmación de la maestra de la escuela Nº 104 de Santa Fe, señorita ISIDORA MERCEDES PIETROPAOLO, dispuesta por resolución de fecha 12 de junio de 1957. Expte Nº 14.656/1957, y ubicarla en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º (turno mañana) en la vacante producida por jubilación de la señora Celia E. A. C. de Pertiné.

Sin efecto traslado
— Mendoza y Santa Fe —

— Expte. Nº 24.388/SF/1960 — 21-11-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 2 de diciembre de 1959 (Expediente Nº 16.929/1959) a la escuela 94 de Costa de Araujo, Mendoza, de la maestra de la Nº 207 de Bouquet, Santa Fe, señora GERTRUDIS PROVENSAL de BUSTAMANTE.

Ampliación licencia
— Formosa y Córdoba —

— Expte. Nº 11.211/B/1960. — 21-11-1960

1º — Ampliar hasta el 15 de diciembre de 1960 la licencia acordada por resolución del 5 de mayo de 1960 (fs. 8), a las docentes señoritas BLANCA LIDIA QUIROGA, maestra de la escuela Nº 24 de Formosa y TERESA AGUADA, maestra de la escuela Nº 6 de Córdoba.

2º — Comunicar la presente resolución al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Aprobación traslado
— C E. 7º —

— Expte. Nº 31.746/7º/1960 — 30-11-1960.

Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela de adultos 5 del Consejo Escolar 7º, en la vacante producida por jubilación del señor Antcnio M. Iglesias, al maestro especial de dibujo de la diurna Nº 5 del mismo Consejo Escolar, señor ALBERTO SANCHEZ, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Reincorporación ..
— CC. EE. 8º y 16º —

— Expte. Nº 24.921/M/1960. — 23-11-1960.

1º — Reincorporar a la ex maestra especial de labores de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º y ex maestra especial de francés de la escuela para adultos Nº 11 del Consejo Escolar 16º, señorita ANA MARIÑO, por estar comprendida en la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital e Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para que comuniquen a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente)

Aprobación traslado
—C. E. 8º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 30.315/BA/1960. — 30-11-1960.

Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º (turno tarde), en la vacante producida por traslado de la señora María K. de Ketzelman, de la maestra de grado de la Nº 57 de Villa General Luzuriaga, Buenos Aires (1ª categoría, grupo "A"), señorita DELIA JOSEFINA BIANCHI, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Se da por terminada comisión de servicios
— Chaco y Curso de perfeccionamiento para Maestros Rurales —

— Expte. Nº 31.589/P/1960 — 23-11-1960.

Dar por terminada la comisión de servicios del directorio de la escuela Nº 264 de Chaco, señor GUILLERMO OSCAR GOMEZ, en la Subcomisión de Jornadas Pedagógicas y disponer su reintegró al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

Reincorporación
— Chubut y Capital Federal—

— Expte. Nº 12.254/B/1960. — 30-11-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 2 de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, señora ANUNCIACION ELBA ONDINA STORONI de BELBEY, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Reincorporación
— Río Negro y Capital Federal —

— Expte Nº 17.114/A/1959. — 23-11-1960.

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 6.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo dispuesto en el punto 1º de la resolución del 27 de enero último (fs. 6), a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), corresponde a la reincorporación de la señorita HILDA RAQUEL PEREZ de ARDITO.

Aprobación de traslados de escuelas del interior a Capital Federal

— Expte. Nº 34.955/I/1959 (Carpeta Especial). — 24-11-1960.

1º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de la Capital Federal que se determinan del siguiente personal.

GLADIS N. M. ATECA de MEDINA, maestra de grado de la escuela Nº 9 de Formosa (grupo "B"), a la Nº 24 del C. E. 18º (turno tarde), vacante por jubilación de Catalina H. de Rivera.

GRACIELA B CANDIA de COUZO, maestra de grado de la escuela Nº 157 de Misiones (grupo "B") a la Nº 4 del C. E. 17º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Mercedes Trejo.

MARIA E. CASSONI de TOMAS, directora de la escuela 197 de Misiones (grupo "B"), con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 9 del C. E. 16º (turno tarde), en la vacante por jubilación de María L. García Cristóbal.

2º — Aprobar los siguientes tralados de maestros de escuelas de la Capital Federal:

ANTONIA G. de MAZZURCO, de la Nº 8 del C. E. 13, a la Nº 16 del C. E. 17º (turno tarde), vacante por jubilación de Elva A. Guerrero.

DORA S. T. de POMADE, de la Nº 3 del C E. 18º, a la Nº 22 del C. E. 18º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Lucía M. R. Baccarrere.

MURIEL T. P. ARAUJO de ERAUSQUIN, de la Nº 21 del C. E. 19º, a la Nº 3 del C E. 15º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Mar cela T. de Sormani.

AMNERIS AIDA BIOTTI, de la Nº 7 del C. E. 19, a la Nº 15 del C. E 15º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Dolores V. de Las Heras.

MARIA E. T. de OCAMPO, de la Nº 11 del C. E. 17º, a la Nº 2 del C. E. 12º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Mercedes D. Ginastera.

ELVIRA R. BADKE de RAETHER, de la Nº 16 del C. E. 18º, a la Nº 7 del mismo Consejo Eccolar (turno mañana), en la vacante por jubilación de Berta M. de Villegas.

DELIA C. MARTINEZ de IGLESIAS, de la Nº 5 del C E. 16º a la Nº 22 del C. E. 18º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Benita Campi.

EDDA M. D. de ZAVALIA, de la escuela al aire libre Nº 2 del C. E. 16º, a la Nº 14 del C. E. 15º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Paulina S del Río.

CLARA M. E. CRIBARO de SIMOES, de la Nº 6 del C. E. 20º a la Nº 13 del C. E. 18º (turno tarde), en la vacante por jubilación de Nélida E. Aguilar

NOEMI C. de GARCIA, de la escuela domiciliaria a la Nº 6 del C. E. 17º (turno mañana), en la vacante por jubilación de María E. Blanco.

Curso de Lenguaje Gráfico y Arte Infantil a dictarse en la Escuela Hogar Nº 16 de Mendoza — Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 31.753/I/1960. — 23-11-1960.

1º — Disponer que el profesor de "Lenguaje Gráfico y Arte Infantil" del Instituto "Félix F. Bernasconi", señor Esteban Ocaño, se traslade a la ciudad de Mendoza, por el término de doce días para dictar un Curso de la mencionada materia, en la Escuela Hogar Nº 16 de Mendoza (Resol. del 16 de diciembre de 1959, 35-284/D/1959).

2º — Autorizar la realización de otro Curso paralelo, en el mismo lapso y en las ciudades de Mendoza y San Rafael, con el auspicio de la Inspección Nacional de Escuelas y Consejo de Educación de la provincia de Mendoza.

3º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración para que extienda al señor Ocaño las órdenes de pasajes pertinentes.

"Instituto "Félix F Bernasconi" Cursos de Capacitación para Maestros para Escuelas Hogares - Nombramientos — San Luis y Corrientes —

— Expte. Nº 31.751/1960. — 23-11-1960.

1º — Designar, con carácter transitorio para los Cursos de Capacitación de Maestros para Escuelas Hogares(Resoluc. 16/XII/1959). Expte. número 35.284/D/1959) que se desarrollan en las ciudades de Mercedes (San Luis) y Corrientes, jefes de trabajos prácticos de la asignatura "Metodología y práctica del asistente social escolar (60 h.), a la señora MARIA VICTORIANA ESPIN de SCHETINO y a la señorita MARIA ELIDA ISABEL RUIZ DIAZ, respectivamente, con asignación total de tres mil pesos moneda nacional a cada una ($ 3000 m/n.), pagaderos en una sola cuota.

2º — Disponer que las mencionadas profesoras, por razones del mejor cumplimiento de la misión que se le encomienda, se alojen en las Escuelas Hogares Nº 19 de Mercedes (San Luis) y Nº 13 de Corrientes, respectivamente.

3º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración para que expida a las profesoras anteriormente citadas las órdenes de pasajes correspondientes.

Inspecciones Técnicas Generales Direcciones Generales

Se les hace conocer manifestaciones

— Expte. Nº 31.043/D/1960. — 24-11-1960.

VISTO: Las manifestaciones que corren agregadas a fs. 2 de estos obrados y considerando,

Que resulta importante que se las haga conocer a los firmantes de la nota de fs. 3, *el Consejo Nacional de Educación,* en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Hágasé conocer a los firmantes de la nota de fs. 3 las manifestaciones vertidas por el señor Sub Director Técnico General Interino de Escuelas Hogares, Francisco Zanardelli, que figuran a fs. 2.

Se deniega pedido

— Expte. Nº 18.516/S/1960. — 28-11-1960.

No acceder a lo solicitado por la señorita MERCEDES SABAS con respecto a la difusión de la poesía "Canto a la Patria" de la que es autor el señor Anselmo Pablo Oyola.

Dirección General de Administración

Se acepta donación

— Expte. Nº 18.111/A/1960. — 24-11-1960.

Aceptar la donación formulada por la Asociación Fabricantes de Estuches —con motivo de la disolución de la Sociedad—, consistente en la suma en

efectivo de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.888,93 mn.), y el mobiliario y objetos que se detallan a fs. 9, autorizando a la Dirección General de Administración para proceder al retiro de los citados elementos del local sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 4034, de esta Capital.

Se rescinde contrato

— Expte. Nº 19.701/D/1958. — 24-11-1960.

Rescindir el contrato con la firma REY Y CIA. por incumplimiento de la Orden de Compra Nº 776/1958, con pérdida del depósito de garantía.

Aprobación reparaciones y pago importe correspondiente

— Expte. Nº 32.413/M/1960. — 30-11-1960.

1º — Aprobar la factura Nº 220, presentada por la División de Automotor del Instituto de Obra Social del Ejército, correspondiente a las reparaciones llevadas a cabo en el vehículo, Estanciera I.K.A., chapa 435.979, según detalle de fs. 1 vta.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para hacer efectiva la liquidación y pago de la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MOENDA NACIONAL ($ 9.955,40 m/n.), importe de dicha factura en la forma que se indica a fs. 2.

Aprobación reparaciones y pago de factura correspondiente

— Expte. Nº 32.530/S/1960. — 30-11-1960.

1º — Aprobar las facturas Nros. 227, 228 y 229 presentadas por el Taller "Alsina" de la División Automotores del Instituto de Obra Social del Ejército, correspodiente a las reparaciones realizadas en la camioneta Mercedes Benz, chapa 733.897, camión Dodge chapa 701.037 y Jeep chapa 310.912, según detalles de fojas 1, 2 y 3.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para hacer efectiva la liquidación de pago de la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.508,35 m/n.), importe total de las facturas mencionadas precedentemente.

3º — Cursar estas actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos pertinentes.

Oficina Judicial

Se intima pago trabajo para apuntalar edificio

— Expte. Nº 35.679/1959. — 24-11-1960.

1º — Autorizar a la Oficina Judicial para que intime al Arquitecto MANUEL SCHUVAKS con domicilio en la calle Tucumán Nº 2311 de esta Capital el pago de la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 4.211,43 m/n.), a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, reclamada a este Consejo, correspondiente a los trabajos realizados para apuntalar el edificio sito en Paraguay Nº 1452 por desperfectos causados por la obra lindera a cargo de dicha firma, bajo apercibimiento de iniciar las correspondientes acciones judiciales.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que cumplidos los presupuestos a que se hace referencia en el punto 1º) inicie las correspodientes acciones judiciales.

Remate del Campo La Amalia — Buenos Aires —

— Expte. Nº 5.539/O/1959. — 24-11-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades con referencia a lo señalado por Asesoría Letrada en el punto 2º) del dictamen de fs. 8 del expediente Nº 20.746/J/1960.

2º — Designar sumariante a la doctora DAISY LUISA BARO de PRIANI, autorizando a la Asesoría Letrada para designar secretario sumariante.

Dirección General de Información Educativa y Cultura

Adquisición láminas de figuras de los próceres

— Expte. Nº 3.084/D/1960. — 24-11-1960.

1º — Adquirir a la Escuela Industrial de la Nación Nº 9 "Artes Gráficas" 4.000 láminas conmemorativas del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, con figuras de los próceres Manuel Belgrano y Mariano Moreno, al precio unitario de $ 14.— m/n., para ser distribuidas en escuelas de la Repartición.

2º — Imputar el gasto total de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 56.000.— m/n.), en la forma indicada a fs. 18.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Reintegro al horario oficial de empleada Administrativa

— Expte. Nº 31.588/1960. — 23-11-1960.

1º — Disponer que la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señora TERESA BLANCA TRINCHERO de COVIELLO, se reintegre al horario

oficial de 7 horas, en lugar de 4 horas que le fuera acordado por resolución del 9 de marzo, expediente Nº 3.589/1960.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Reintegro al horario oficial de empleada administrativa

— Expte. Nº 31.587/1960. — 23-1-11960.

1º — Disponer que la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señora PURA C. ZAVALA de REBAY, se reintegre al horario oficial de 7 horas, en lugar del horario reducido de 4 horas que fuera acordado por resolución del 9 de marzo ppdo., expediente Nº 3.589/1960.

2º — Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Reintegro empleada administrativa

— Expte. Nº 31.396/I/1960. — 23-11-1960.

Reintegrar, a su pedido, a la empleada administrativa de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señorita TERESA TORRI, que fué destacada en "comisión de servicios" en el Instituto "F. F. Bernasconi", por resolución de fecha 29 de octubre de 1959 (Expte. Nº 29.827/P/1959), a la primera de las dependencias citadas.

Direción General de Personal

Se deniega pedido de reincorporación ex-empleada administrativa

— Expte. Nº 3.707/B/1960. — 23-11-1960.

Estar a lo resuelto a fs. 5 en lo que se refiere al pedido de reincorporación formulado por la señora AUREA PORTAS de BERRIER.

Adicionales al personal de servicio, maestranza y auxiliar portero

— Expte. Nº 23.162/A/1960. — 24-11-1960.

Disponer que la Dirección General de Administración gestione ante los organismos correspondientes la restitución al Presupuesto del Consejo Nacional de Educación, de las previsiones creditícias tendientes a hacer efectivos los adicionales que menciona a fs. 3, a favor del personal de servicio, maestranza y auxiliar portero de escuela diurna - nocturna, en la forma que venía gozando hasta la oportunidad en que se encasilló al mismo en las nuevas categorías que fijó el Escalafón respectivo.

Cesantía
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 10.430/P/1960. — 24-11-1960.

Dejar sin efecto la cesantía del empleado administrativo del Consejo Escolar 8º, señor OSVALDO MARIO TURCONI, dejándose constancia de que no percibirá haberes por el tiempo en que no hubo real prestación de servicios.

Leyes y Decretos

DOBLE ESCOLARIDAD

Establécese una bonificación mensual por tareas en turno opuesto de las escuelas de doble escolaridad

DECRETO Nº 13.630. — Bs. As., 31/10/1960.

VISTO: el expediente Nº 5.201/60 del Registro del Consejo Nacional de Educación por el que se crean establecimientos de enseñanza primaria de doble escolaridad y,

CONSIDERANDO:

Que la creación de tales establecimientos son una sentida necesidad escolar;

Que el personal docente deberá desempeñarse en ambos turnos con un tiempo total de seis horas y media diarias;

Que el Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473, en su artículo 92 prevé la bonificación por prolongación de jornada en escuelas hogares únicamente y en forma limitada para los maestros de materias especiales;

Que se hace necesario extender los beneficios de la bonificación por prolongación de jornada a los establecimientos de reciente creación hasta tanto sean incluídos en Estatuto del Docente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Establecer una bonificación mensual con índice 30 por tareas en turno opuesto para los cargos de director y de maestro de grado de las escuelas de doble escolaridad.

Art. 2º — Disponer que para los maestros de materias especiales de las escuelas de doble escolaridad no rige la limitación de tiempo establecida en el artículo 92 de la Ley Nº 14.473.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º y 2º se atenderá con cargo a los créditos previstos en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación para "Tarea Diferenciada y Prolongación de Jornada Art. 92".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac'Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 12 DE DICIEMBRE DE 1960 Nº 115

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 53

Bonificación por título

— Expte Nº 16.840/D/1960. — 7-12-1960.

1º — Modificar el punto I de la resolución de carácter general Nº 31/960, en el sentido de que en la Dirección General de Administración se considerarán bonificables, además de los que en la misma se enumeran, los títulos de escribano y procurador.

2º — Comunicar lo dispuesto en el punto anterior a la Dirección General del Servicio Civil de la Administración Pública, conforme lo establecido en el Decreto Nº 701/960.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 54

Integración jurados de oposición

— Expte. Nº 32.171/1960. — 7-12-1960.

Dejar establecido que los jurados de oposición para los concursos de ascenso de jerarquía, pueden integrarse con docentes en situación de retiro, cuando hayan sido elegidos revistando en actividad.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 55

Condiciones requeridas para permutar

— Expte Nº 30.980/C/1960. — 7-12-1960.

Modificar el punto I, inciso a) de la resolución general Nº 87 del 4 de agosto de 1959 en la siguiente forma:

a) Los maestros de grados y especiales de las escuelas podrán solicitar permuta en los siguientes casos:

1º) Cuando pertenezcan a escuelas de igual grupo.

2º) Cuando la diferencia de grupo de los establecimientos en que actúan se origine en las circunstancias determinadas en el último párrafo del punto III de la reglamentación del Art. 7º del Estatuto del Docente.

3º) Cuando se trate de la aplicación del artículo 31 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 56

Aclarar alcances del artículo 52, inciso c) del Estatuto del Docente

— Expte. Nº 32.172/1960. — 7-12-1960.

Visto lo actuado en el Expte. Nº 14.883/60, El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Establecer que las disposiciones del artículo 52, inciso c) de la Ley Nº 14.473 comprenden también a los maestros que gocen de una jubilación provincial o municipal en cuanto hace al derecho para obtener ascensos de jerarquía.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 57

Promoción de Cooperativas Escolares

— Expte. Nº 20.023/M/1958. — 7-12-1960.

1º — Promover en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, la creación, organización y funcionamiento de Cooperativas Escolares, que tendrán por objeto fomentar y estimular entre los alumnos el espíritu de ahorro, de cooperación, de mutualismo, así como la formación de una conciencia cooperativista.

2º — Designar una Comisión "ad-hoc", que estará presidida por un miembro del H. Consejo, e integrada por un Asesor Técnico y un Secretario, que tendrá a su cargo la orientación, contralor y estímulo de las Cooperativas Escolaers.

3º — Aprobar la "Reglamentación de Cooperativas Escolares" que corre de fs. 55 a fs. 62, redactada por la Comisión Mixta designada a fs 45 del expediente Nº 20.023/M/58:

COOPERATIVAS ESCOLARES

Reglamentación

De la constitución

Artículo 1º — Las Cooperativas Escolares se regirán por las disposiciones de la presente Reglamentación.

Art. 2º — Las Cooperativas Escolares se proponen adquirir al por mayor o producir artículos y material didáctico y otros bienes de uso y consumo que se consideren convenientes para sus asociados. Su finalidad debe ser esencialmente educativa. Estarán formadas por alumnos.

Art. 3º — Las Cooperativas Escolares son de existencia ilimitada, sin perjuicio de los casos de disolución establecidos por esta reglamentación escolar.

Art. 4º — El domicilio de las Cooperativas Escolares será el local de la escuela.

Art. 5º — Las Cooperativas Escolares cumplirán los siguientes principios:

a) No restringirán la admisión de socios dentro del ámbito escolar;
b) Cada socio no tendrá más de un voto sea cual fuere el aporte efectuado;
c) Mantendrán absoluta neutralidad política, religiosa, racial y de nacionalidad;
d) De los servicios de la cooperativa sólo podrán hacer uso los socios;
e) Efectuarán sus operaciones al contado;
f) Estimularán la educación cooperativa y las obras sociales.

Art. 6º — Previa aprobación de la Asesoría Técnica serán autorizadas a funcionar las Cooperativas Escolares que cumplan los siguientes requisitos:

a) Contar con diez (10) asociados como mínimo;
b) Que se haya elevado a la Asesoría Técnica el acta de la asamblea constitutiva;
c) Copia a la Asesoría Técnica del Estatuto aprobado;
d) Nómina de los socios con el detalle de las partes sociales suscriptas e importes abonados por cada uno;
e) Nómina de los miembros del Consejo de Administración, titulares y suplentes con los cargos para los que fueren designados;
f) Nombre del Síndico titular y suplente;
g) Domicilio de quién solicita la autorización e inscripción.

Art. 7º — Las Cooperativas Escolares autorizadas a funcionar, se inscribirán en un registro especial que se llevará en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 8º — Los Estatutos de las Cooperativas Escolares deberán contener:

1) La denominación, domicilio y objetos sociales;
2) Condiciones de admisión y cese de los socios y sus derechos y obligaciones;
3) Importe de las partes sociales;
4) Convocatoria, facultades de las asambleas, condiciones para la validez de sus resoluciones;
5) Número de los miembros del Consejo de Administración titulares y suplentes; procedimientos para su elección, duración de los mandatos, atribuciones, obligaciones y derechos de sus miembros, según ei cargo que desempeñen;
6) Fecha del cierre del ejercicio anual; fecha en que ha de realizarse la asamblea ordinaria para la consideración de la memoria, balance general (activo y pasivo), cuenta de resultados (pérdidas y excedentes); distribución del excedente líquido y realizado;
7) Procedimiento a seguir en caso de liquidación y quienes la realizan;
8) Todas las demás condiciones que se juzguen necesarias para el buen funcionamiento de la sociedad.

De las partes sociales

Art. 9º — El fondo social deberá dividirse y representarse por partes sociales de igual valor, expresadas en moneda nacional.

Art. 10. — El importe de las partes sociales puede ser abonado en el acto o en cuotas.

Art 11. — Los títulos representativos de las partes sociales serán firmados por el presidente, secretario y tesorero y deberán contener:

1) La denominación de la sociedad, fecha y lugar de su constitución;

2) Valor nominal del título y su número de orden

Art. 12. — Además de los libros generales, la cooperativa llevará un registro de socios, en el que se anotará: los nombres de los socios, sus aportes suscriptos y pagos efectuados. Dicho libro deberá ser habilitado por el Asesor Escolar (Director de la escuela).

De los órganos de la voluntad social

Art. 13 — Los órganos de la voluntad social son:

1) La Asamblea;

2) El Consejo de Administración;

3) La Sindicatura.

De las asambleas

Art. 14. — Las asambleas serán ordinarias y extraodinarias. Las ordinarias deberán celebrarse obligatoriamente una vez por año dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del ejercicio anual y en ellas se tratarán los siguientes asuntos.

1) Memoria, balance general (activo y pasivo), cuenta de resultados (pérdidas y excedentes) que el Consejo de Administración deberá presentar anualmente y el informe del Síndico;

2) Nombrar los consejeros titulares y suplentes y el Síndico titular y suplente que deberán reemplazar a los cesantes;

3) Cualquier asunto mencionado en la convocatoria.

Art. 15. — Las asambleas extraordinarias serán convocadas siempre que el Consejo de Administración o Síndico lo juzguen necesario.

Art. 16. — Las asambleas serán convocadas por lo menos con quince días de anticipación. Serán comunicadas con la misma anticipación a la Asesoría Técnica y notificados los socios como establezca el Estatuto, sin perjuicio de los demás medios de publicidad que se consideren convenientes por el Consejo de Administración, debiendo mencionarse siempre los asuntos que han de tratarse. Se celebrarán con la mitad más uno de los socios, pero si una hora después de la convocatoria no se hubiere reunido ese número, podrá celebrarse siempre que por lo menos asista el 10 % de los asociados. No logrado el número de socios mencionado, se convocará a una segunda asamblea que podrá decidir asuntos con el número de socios que concurran.

Art. 17. — Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de socios presentes, salvo disposición contraria de los Estatutos para determinados asuntos. Sus decisiones se registrarán en un libro de ACTAS, que se habilitará por la autoridad competente (Asesoría Escolar). Las actas serán suscriptas por el presidente y secretario y dos socios, por lo menos, que designe la asamblea.

Art. 18. — Los socios tienen derecho a resolver sobre la modificación de los Estatutos sociales. Para ello se requiere la presencia por lo menos de la cuarta parte de los socios y el voto favorable de la mitad más uno de los presentes No logradas estas mayorías, se convocará a una segunda asamblea que podrá decidir estos asuntos con el número de socios que concurran.

Art. 19. — Los socios no podrán hacerse representar en las asambleas otorgando autorización a otro socio.

Art. 20. — Los consejeros no podrán votar en las asambleas sobre la aprobación de la memoria, balances, ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad.

Art. 21. — Las resoluciones de las asambleas adoptadas conforme a la presente reglamentación y a los Estatutos, son obligatorias para los ausentes.

Del Asesor Escolar

Art. 22. — El director de la escuela o quien lo reemplace en la función directiva, será Asesor Escolar de la cooperativa.

Art. 23. — Estará a cargo del Asesor Escolar, todo lo concerniente al manejo y orientación de la cooperativa.

Del Consejo de Administración

Art. 24. — La administración de las Cooperativas Escolares estará a cargo de un Consejo de Administración, elegidos entre los socios por la asamblea, por votación secreta.

Art. 25. — El número de miembros del Consejo de Administración, será fijado en los Estatutos, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve titulares. Pueden designarse dos suplentes que substituirán a los titulares.

Art. 26. — Para integrar el Consejo de Administración, el socio deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido diez (10) años de edad;

b) Cursar 4º, 5º o 6º grado.

Los alumnos de primero a tercer grado tendrán derecho a las participaciones que pudieren corresponderles como asociados de la cooperativa, pero no podrán ocupar cargos dentro de la misma.

Art. 27. — Los documentos firmados por los miembros del Consejo de Administración, tienen que ser avalados por el Asesor Escolar o quien lo reemplace en la función directiva.

Art. 28. — Los consejeros ejercerán el mandato por un término no mayor de dos años, ni inferior a uno. Compete a la asamblea la revocación del mandato de los consejeros. Los ex-alumnos podrán continuar en la cooperativa y en su mandato hasta un año después de su egreso de la escuela.

Art. 29. — Cada Consejo de Administración contará con una Comisión Revisora compuesta por tres miembros, los que serán elegidos anualmente en asamblea por los padres de los alumnos asociados, personal directivo y docente de la escuela. Esta Comisión será integrada por padres de los alumnos socios. El director de la escuela será miembro nato de la misma.

Art. 30. — La Comisión Revisora solamente intervendrá en la Cooperativa a pedido del Consejo de Administración, con excepción del director de la escuela, quien por su carácter de Asesor Escolar, podrá hacerlo cuando lo considere necesario.

Art. 31. — Los miembros del Consejo de Administración no serán reelegibles.

Del Síndico

Art. 32. — Serán facultades propias del Síndico, sin perjuicio de las adicionales que conforme a sus funciones de fiscalización le confieren sus estatutos:

1) Examinar los libros y documentos de la cooperativa, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos, cada tres meses;
2) Convocar a asamblea extraordinaria de socios cuando lo juzgue necesario y a asamblea ordinaria, cuando omitiere hacerlo el Consejo de Administración;
3) Asistir con voz a las sesiones del Consejo, siempre que lo considere conveniente;
4) Vigilar las operaciones de liquidación de la sociedad;
5) Dictaminar sobre la memoria, balances, presentados por el Consejo de Administración;
6) En general, velar por que el Consejo de Administración cumpla esta Reglamentación, los Estatutos y resoluciones de la cooperativa.

Memoria, balances y excedentes

Art. 33. — Al final del ejercicio anual, el Consejo de Administración presentará al Síndico un balance general (activo y pasivo), la cuenta de pérdidas y excedentes y una memoria de la marcha de la cooperativa, con el detalle de las principales actividades desarrolladas y en vías de ralización.

Art. 34. — Los síndicos examinarán los documentos presentados y formularán un dictamen escrito y fundado, después de lo cual se pondrán a la libre disposición de los socios con las listas de éstos que deben constituir la asamblea. Se imprimirán y repartirán entre los socios por lo menos con diez días de anticipación.

Art. 35. — Al término de cada ejercicio económico se resolverá el destino para los excedentes.

Asesoría Técnica de Cooperativas Escolares

Art. 36. — Corresponde a la Asesoría Técnica de Cooperativas Escolares:

a) Promover la creación de cooperativas en las escuelas primarias comunes y para adultos;
b) Dirigir, orientar y supervisar el funcionamiento de las Cooperativas Escolares;
c) Estudiar solicitudes de aprobación de Cooperativas Escolares exigiendo el cumplimiento de las disposicones que al respecto se enumeran en la reglamentación de Cooperativas Escolares;
d) Conceder la "Personería Escolar" a las cooperativas que se hayan constituido o funcionen de acuerdo a las exigencias de la Reglamentación de Cooperativas Escolares;
e) Proceder a la preparación de carteles, volantes, folletos, etc., destinados a divulgar conocimientos sobre la doctrina y práctica del cooperativismo.
f) Presentar mensualmente al H. Consejo un informe de la tarea cumplida, debiendo en igual forma elaborar una Memoria Anual con esquemas ilustrativos, datos estadísticos y otros elementos documentados que permitan establecer de un modo claro y fehaciente el desenvolvimiento del Organismo.

Art. 37. — Corresponde al Asesor Técnico, como funciones propias:

a) Evacuar los informes de carácter técnico que le fueren solicitados por el H. Consejo y por las Cooperativas Escolares;
b) Proyectar y autorizar, conjuntamente con el Secretario, las giras que debiera realizar el personal del Organismo;
c) Intervenir en todos los asuntos inherentes a su función técnica que se plantearan en la Asesoría.

Art. 38. — Son funciones propias del Secretario:

a) Ejercer la jefatura directa e inmediata del personal administrativo y de servicio dependiente de la Asesoría, controlando el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas a cada uno;
b) Dirigir la clasificación de los documentos, los libros y las planillas que forman el archivo del Organismo y organizar la biblioteca del mismo;
c) Suministrar los informes de carácter administrativo que le fueran requeridos por la Superioridad;
d) Tramitar todos los asuntos que se inicien, sean en el H. Cnsejo, en las reparticiones públicas, en entidades privadas y en las escuelas, relacionadas a la Asesoría Técnica de Cooperativas Escolares;
e) Redactar y suscribir conjuntamente con el Asesor Técnico las actas, notas, circulares y resoluciones que correspondan, y efectuar las comunicaciones pertinentes;
f) Llevar un registro de Cooperativas Escolares,

consignando los datos referentes a la organización, funcionamiento y los estadísticos que correspondan a las actividades desarrolladas por las mismas;

h) Recopilar los antecedentes y datos necesarios para la redacción de los informes mensuales y de la Memoria Anual;

i) Solicitar la provisión de los elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Asesoría;

j) Comunicar a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Administración, la toma de posesión de cargos por el personal titular, interino o suplente que ingresara al Organismo y remitir a ambas Direccicnes, en los términos y plazos reglamentarios vigentes, la documentación que correspondiere;

k) Formular los pedidos de fondos para gastos de movilidad y viáticos del personal, estando también a su cargo la ccmprobación de las inversiones y la correcta presentación de las rendiciones de cuentas por estos rubros;

l) Llevar el inventario de muebles y útiles de oficina del Organismo, los cuales estarán bajo su responsabilidad.

De la disolución y liquidación de las Cooperativas Escolares

Art. 39. — En caso de liquidación de las cocperativas escolares, los asociados no podrán recibir una suma mayor al aporte efectuado. El sobrante se destinará para la finalidad que en asamblea se hubiere votado.

4º — Disponer que en el Instituto Félix F. Bernasconi, se incorporen cursos o materias de capacitación para el personal directivo y docente, en la enseñanza y práctica del cooperativismo escolar, los que se ajustarán a un programa preparado por la dirección del mismo conforme a las normas establecidas en esta Resolución.

5º — Disponer que la eficiencia y dedicación que preste el personal directivo y docente de las escuelas, en la enseñanza y práctica del cooperativismo escolar, debidamente documentada, se tenga en cuenta para su calificación anual, registrándose como antecedente en su respectvia "Foja de Servicios".

6º — Estimular con carácter permanente y por los medios que se consideren pertinentes, la obra que realizan las cooperativas escclares, de acuerdo con el informe que sobre el particular deberá presentar la Comisión "ad-hoc", teniéndose en cuenta la organización, eficiencia y empeño demostrado por sus integrantes.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Reconocimiento antigüedad

— C E. 1º —

— Expte. Nº 25.278/C/1960. — 30-11-1960.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/1959, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra especial de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, señorita MARIA DOLORES de OROMI ESCALADA, declarada cesante por resolución general del año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14473.

Reincorporación

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 26.155/SO/1960. — 30-11-1960.

1º — Reinccrporar a la ex maestra especial de labores de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, señorita IRMA OFELIA SILVANI OLIVERA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Dccente.

Asignar funciones auxiliares

— C E. 1º —

— Expte. Nº 27.177/1º/1960. — 1-12-1960.

Asignar funciones auxiliarse por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, señora BLANCA ESTHER GREBOL de MANSILLA, debiendo la Inspección Técnica de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Renuncias

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 28.245/1º/1960. — 1-12-1960.

Aceptar la renuncia que, por tener que radicarse en el extranjero, presenta la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º. señora RAQUEL MONTENEGRO de D'ALESSANDRO

Justificación inasistencias
— *C. E. 1º* —

— Expte. Nº 16.875/1º/1960. — 712-1960.

Justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la auxiliar portera de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, señora ROSA ALBA SILVA de SEGOVIA, reintegrándola a su cargo.

Levantamiento suspensión de pago
— *C. E. 2º* —

— Expte. Nº 16.201/P/1960. — 7-12-1960.

1º — Levantar la suspensión de pagos contra ALBERTO TIEGHI IBAÑEZ contratista de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 25 del C. E. 2º, que se habían solicitado de acuerdo al Art. 46, capítulo VII del Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales.

2º — Hacer saber al señor juez en la Criminal de Sentencia, Dr. Julio C. Ledesma, secretaría del Dr. Eduardo J. Costa que, efectivamente, en el expediente administrativo administrativo Nº 16.201, Letra P, año 1960, Mario Héctor Patiño, reclamó el pago de trabajos efectuados para Alberto Tieghi Ibáñez, y que por expediente administrativo número 26.966/1960 se notificó una cesión de crédito por pesos 70.297,76 m/n. de Don Alberto Tieghi Ibáñez a favor de Don Vicente Barsimanto cuya copia de testimonio se agregó a los presentes autos administrativos.

Reincorporación
— *C. E. 3º* —

— Expte Nº 27.530/S/1960. — 30-11-1960.

1º — Reincorporar a la ex maestra especial de música de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º, señorita MARIA ELENA SILVA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Ubicación
— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 36.508/F/1959. — 1-12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º (turno tarde), en la vacante producida por traslado de la señorita Lucía C. Di Santo, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 22 de agosto último (hoja 16), señora DORA HAYDEE STEGAGNINI de FERREIRA.

Donación
— *C. E. 4º* —

— Expte. Nº 22.705/4º/1960. — 7-12-1960.

Aceptar y agradecer a la señora LUISA YELPI de LANFRANCONI, a los señores OSVALDO J. FERNANDEZ, ALBERTO POLERA ORTEGA Y FRANCISCO HUGO PETRONE, y a la Embajada de la República de Chile, la donación de un busto de bronce de la poetisa chilena Gabriela Mistral, con destino a la escuela Nº 13 del C. E. 4º, y cuyo valor asciende a la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000 m/n.).

Renuncia
— *C. E. 5º* —

— Expte Nº 24.559/5º/1960. — 7-12-1960.

Aceptar la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, señora SARA MAGDALENA GUARDIOLA de AZIZ.

Continuar en actividad
— *C. E. 8º* —

— Expte. Nº 19.862/8º/1960. — 30-11-1960.

Autorizar al director de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, señor EUGENIO ARGENTINO GIMENEZ, a continuar en la categoría activa (Art. Nº 53 del Estatuto del Docente

Presentación a concurso de ascenso
— *C. E. 9º* —

— Expte. Nº 14.883/9º/1960. — 7-12-1960.

No acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la señorita MARTA CATALINA PRIETO, maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 9º.

Nombramientos
— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 28.225/I/1960. — 7-12-1960.

1º — Aprobar el desarrollo del concurso Nº 3 de ingreso en la docencia para la provisión de cargos de maestras celadoras de jardines de infantes en el Jardín de Infantes Nº 2 del Consejo Escolar 10º, y de un cargo de maestra de sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º

2º — Nombrar maestras celadoras para el Jardín de Infantes Nº 2 del Consejo Escolar 10º, a las siguientes profesoras de Jardín de Infantes:

MARTA ZULEMA GAYEN de VIVIANI ROSSI, vacante por jubilación de Georgina Pieres.

EDDA NOEMY RABINOVICH de MOSZKOSKY, en la vacante por jubilación de Cristina Crámer.

NIDYA NORMA MONTI de DIAZ, en la vacante por jubilación de Sigrid Goodfellod.

ESTELA MARIA BULACIO NUÑEZ, en la vacante por jubilación de Alicia Raffo Robles.

3º — Designar maestra de sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º, turno tarde a la profesora de Jardín de Infantes, señora Angélica Josefina Rícs de Giúdici, vacante por creación, Expediente Nº 85.537/59, resolución del 22/6/1959.

No ha lugar a reincorporación
— C E. 11º —

— Expte. Nº 28.457/S/1960. — 30-11-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex profesor de Educación Física de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, señor VICTOR MANUEL SANTORO, por desempeñar dos cargos docentes.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 11º —

— Expte. Nº 28.112/7º/1960 — 30-11-1960.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 11º, señora MARIA ESTHER LAHARGUE de POLA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 28.658/L/1960. — 30-11-1960.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, señorita ELISA JOAQUINA LORENZO, declarada cesante por resolución general del año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 del Estatuto del Docente.

No ha lugar a reincorporación
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 28.927/C/1960. — 30-11-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º, señorita EMMA LUISA CATTANEO, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Reconocimiento antigüedad
— C. E. 12º —

— Expte Nº 12.752/U/1960. — 30-11-1960.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8.188/1959, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, señora ALICIA LUISA LEHMANN de ARIZAGA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 del Estatuo del Docente.

Licencia
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 29.780/12º/1960. — 7-12-1960.

Conceder licencia en las condiciones del Art 34 del Decreto 13.800/56, sin goce de sueldo, desde el 7 hasta el 18 de noviembre de 1960, al señor LUIS BOTTA, maestro de la escuela Nº 8 del C. E. 12º.

Renuncia
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 22.612/13º/1960. — 1-12-1960.

Aceptar la renuncia que, por razones de domicilio presenta la maestra de grado de la escuela Nº 5 del C. E. 13, señora ESTELA DELIA LOPEZ de MAZZA.

Dar por terminada licencia
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 5.126/I/1960. — 7-12-1960.

Dar por terminada al 3 de noviembre del corriente año la licencia concedida por resolución de fs. 9 a la señorita EMMA RAQUEL SEMINO.

Reconocimiento de servicios
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 33.706/I/1957. — 7-12-1960.

Reconocer los servicios prestados por la señorita IDA OTERO, como maestra suplente en el Jardín de Infantes de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, en el período mayo-diciembre de 1957 y disponer se liquiden los haberes correspondientes.

Ubicación
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 16.758/R/1957. — 7-12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señora Isolina L. de Blade, a la maestra reincorporada por resolución del 28 de marzo de 1956, señora TERESA LICASTRO de RODRIGUEZ.

Ubicación
— C. E. 14º —

— Expte. Nº 34.495/P/1959. — 712-1960.

Ubicar en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar

14º (turno tarde), en la vacante por pase de la señora Elsa Callino de Regalado, a la maestra reincorporada por resolución de fs. 13, señora DELIA ELBA TARRIO de PACHECO, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Postergación toma de posesión

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 30.608/15º/1960. — 7-12-1960.

Acceder al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 15º, señora ELENA IRENE RIOS de MLADINEO.

Ubicación

— C. E. 16º —

— Expte. Nº 32.144/16º/1960. — 1º-12-1960.

1º — Ubicar en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, en la vacante por jubilación de la señora Carmen Pérez de González, a la señora MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de RUIZ, maestra especial de Labores, reincorporada de conformidad con la resolución de carácter general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, deberá tener en cuenta lo manifestado a fs. 4 (Art. 2º).

Ubicación

— C. E. 16º —

— Expte Nº 28.865/BA/1960. — 7-12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, en la vacante producida por jubilación de la señora Yolanda del Negro de Pena, a la señora VELIA SANCHEZ de DURAÑONA, designada vicedirectora de la Nº 18 del Consejo Escolar 16º, cargo del que no pudo tomar posesión por refundición de un turno.

Reconocer Asociación de ex-alumnos

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 24.909/17º/1960. — 7-12-60.

Reconocer a la Asociación Ex-alumnos "Elévate" de la escuela Nº 20 del C. E. 17º, aprobar sus estatutos y disponer la respectiva inscripción.

Cesantía

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 22.276/17º/1960.

1º — No considerar la renuncia que presenta la auxiliar portera de la escuela Nº 15 del C. E. 17º, señorita MARIA ESTHER BOULLOSA.

2º — Declarar cesante a la señorita MARIA ESTHER BOULLOSA, auxiliar portera de la escuela Nº 15 del C. E. 17º, con antigüedad al 8 de junio ppdo., por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el artículo 37º, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil.

3º — Notificar la medida (Art. 40º del citado cuerpo legal y disponer el archivo de estas actuaciones.

No ha lugar a reincorporación

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 23.660/M/1960. — 30-11-60.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra especial de Música de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, señorita BLANCA HAYDEE MOREY, por haberse reintegrado con posterioridad en cargo docente.

2º — Hacer saber a la recurrente que, si lo desea, puede solicitar su reingreso a la docencia dentro de las previsiones del Art. 34 de la Ley 14473 (Estatuto del Docente).

Sin efecto reparaciones

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 19.812/E/1957. — 7-12-60.

Dejar sin efecto la resolución del 28 de octubre de 1957 (fs. 48) referente a las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 4 del C. E. 18º y disponer el archivo de estas actuaciones.

Reconocimiento antigüedad

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 28.508/S/1960. — 30-11-60.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA ELENA LEONE de SPERANZA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Terminación de servicios

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 21.882/C.E.19º/1960. — 7-12-60.

Dar por terminados los servicios del maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º, señor RAMON SALVADOR CORES, con fecha 1º de febrero de 1960, por haber utilizado el máximo de licencias por enfermedad y no poder reintegrarse al cargo por razones de salud, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de previsión social (Art. 14, Decreto 12.720/53) a cuyo efecto deberá iniciar los trámites correspondientes ante la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal del Estado.

Reincorporación

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 28.755/C/1960. — 30-11-60.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de Labores de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º, señorita ANGELA LUISA CODA, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Reincorporación

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 26.899/L/1960. — 30-11-60.

1º — Reincorporar a la ex-maestra especial de Música de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, señorita CLOTILDE LUCHETTI, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Ubicación

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 34.901/H/1959. — 7-12-60.

Ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 20º (turno mañana) en la vacante por jubilación del señor Rogelio Camilo Di Diego, al maestro reincorporado por resolución de fs. 9, señor RAUL PEDRO HEREDIA

Reconocimiento antigüedad

— Expte. Nº 28.986/C.E.5º/1960. — 30-11-60.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto 8188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la escuela al Aire Libre, señora MARIA A. MARIN de SARASQUETA, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473.

Reincorporación

— Expte. Nº 29.236/S.A./1960. — 30-11-60.

1º — Reincorporar a la ex-maestra de la escuela de Nuevo Tipo Nº 9 de la Capital, señorita ESTHER ANGELA SALERNO por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Continuación de prestación de servicios de suplentes

— Expte. Nº 32.937/1960. — 1º-12-1960.

VISTO: La resolución de fecha 29 de setiembre de 1959, Expte. Nº 29.079/1959, por la que se estableció el relevamiento censal de alumnos en escuelas de la Capital Federal con posterioridad a la terminación de las clases;

Que en el corriente año se hace necesario seguir el mismo procedimiento que en el año anterior, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Disponer que el personal suplente docente de las escuelas de la Capital Federal continúe prestando normalmente servicios hasta el 7 de diciembre de 1960, a los efectos indicados en la resolución del 29 de setiembre de 1959 (Expte. Nº 29.079/959).

Aprobación Concurso Nº 4

— Junta de Clasificación Nº 2 —

— Expte. Nº 31.728/1960. — 7-12-1960.

VISTO: La elevación de los resultados del Concurso Nº 4 para proveer cargos de directores y CONSIDERANDO: Que en lo que se refiere al desarrollo general del Concurso, el mismo resulta ajustado a las normas legales reglamentarias vigentes y

Que las observaciones que acerca de procedimientos particulares empleados, efectuadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital no pueden impedir la aprobación del Concurso toda vez que como lo sostiene la Dirección General de Asesoría Letrada los defectos de forma apuntados no implican violaciones de fondo y

Que ha sido desvirtuada la posibilidad de que el Jurado de Oposición no hubiera estado presente en las pruebas escritas, orales y prácticas rendidas por todos los participantes como parecía deslizarse en la presentación que hiciera la recurrente. señora MARIA KAPLUN de KETZELMAN, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Aprobar los resultados del Concurso Nº 4 para proveer los cargos de directores de escuelas comunes de la Capital Federal, aceptando las pro-

posiciones elevadas por la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2 y de cuyo resultado informan las planillas de fs. 1 y 2.

2º — Pasar estos actuados a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a los efectos de que con la mayor urgencia presente nómina detallada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior de los concursantes ganadores y sus respectivas ubicaciones con el objeto de que el H. Consejo Nacional de Educación proceda a la designación individual de los ganadores y les otorgue su respectivo nombramiento.

Autorizar reintegro

— Expte. Nº 32.919/1960. — 7-12-1960.

VISTO: El pedido formulado por la señora MARIA IGNACIA DEL CARMEN ELENA DEL FRANCO de ORIA, que obra en el expediente número 34.621/958 —por el cual tramita jubilación—, en el sentido de reintegrarse por un mes a su cargo de maestra, al cual ha renunciado a efectos de totalizar los 25 años de servicios que exige la ley para gozar de la jubilación en su condición de dodocente, y CONSIDERANDO. Que la señora de Oria tiene en la docencia una antigüedad de 24 años 11 meses y que por la diferencia de un mes no puede ver concretado el beneficio que la ley acuerda y que por un error de cálculo, no es justo ni razonable— dado el lapso tan exiguo— se perjudique a una maestra que cumplió casi, se puede afirmar, con la totalidad de su carrera, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Autorizar el reintegro a la docencia, por el término de un mes, de la maestra señora MARIA IGNACIA DEL CARMEN ELENA DEL FRANCO de ORIA.

Integración jurado de oposición

— Expte. Nº 29.772/I/1960. — 7-12-1960.

Invitar a la señorita HERMINIA ABITANTE a continuar participando como miembro del jurado de oposición en los Concursos de Ascenso de Jerarquía de la Junta Nº 3 de la Capital Federal.

No ha lugar a continuar en categoría activa

— Expte. Nº 32.932/1960. — 7-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), por el siguiente personal:

ROSA CELESTINA DE ZUVIRIA de CHAMSON, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º (Expte. Nº 19.496/14º/60)

DESIDERIA DOMINGUEZ SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º (Expte. Nº 19.498/14º/60).

MARIA ANGELICA JUSTONI, maestra de grado de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º (Expte. Nº 19.505/14º/60).

ELENA BRICHETTO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º (Expte. número 19.855/20º/60).

MARIA LUISA PERASSO, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º (Expte. número 19.856/20º/60).

JUANA C. de ROMERO CHAVES, maestra a cargo interinamente de la dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º (Expte. número 19.857/20º/60).

LUISA R. de STEINBERG, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º (Expte. número 19.860/20º/60)

MARIA ROSA C. de LUGARZO, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º (Expte. Nº 19.861/20º/60).

ELSA LILIA SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º (Expte. número 19.968/7º/60).

ROSA EDUVIGES DE LA VEGA, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º (Expte. Nº 19.970/7º/60).

MARIA ELENA A. de GROSSO, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º (Expte. Nº 20.238/8º/60).

EMMA Z. M. de BOGAO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º (Expte. número 20.239/8º/60).

DELIA PATRONE de ROSSI, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º (expediente Nº 20.312/7º/60).

LIA JULIA PELUFFO, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º (Expte. número 20.396/11º/60).

MATILDE GRISETTI de ALOISE; maestra de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º (Expte Nº 20.496/8º/60).

AMELIA ANUNCIACION CONSIGLIO, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 20.504/13º/60).

CELINA ELVIRA VIVIANI de SAETTONE, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º (Expte. Nº 20.505/13º/60).

OLGA CIONI de SANCHEZ DE LA FUENTE, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º (Expte. Nº20.513/11º/60).

INES FABBRI de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15 (Expte. número 22.296/15º/60).

AURORA ELECTRA MARCOS de INHOUDS, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º (Expte. Nº 22.803/15º/60).

ELVIRA LUISA ANESI de GAZZANO, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º (Expte. Nº 24.023/12º/60).

ELISA ISABEL MERLO de IZZO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º (Expte. Nº 24.026/15º/60).

MARIA LUISA CAPUTI de LERTORA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º (Expte. Nº 24.027/15º/60).

ELIDA ROSA PARISOTTO de BONELLI, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º (Expte. Nº 24.442/2º/60).

ALFREDO BLANCO, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º (Expte. número 24.449/15º/60).

ISABEL ROSALIA MANRIQUE de JORGENSEN, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 18º (Expte. Nº 27.902/18º/60).

LAURA ESTHER LOPEZ de PANDIANI, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º (Expte. Nº 30.868/1º/60).

Aplicación Art. 53 del Estatuto del Docente

— Expte. Nº 32.175/1960. — 7-12-1960.

1º — Autorizar a los siguientes maestros de grado de las escuelas de la Capital Federal, que se determina, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente):

EUSTAQUIA BENIGNA AMALIA D'ANDREA, de la Nº 19 del Consejo Escolar 7º (Expte. número 20.318/7º/60).

AMELIA YOLANDA ARATA, de la Nº 4 del Consejo Escolar 6º (Expte. Nº 30.278/6º/60).

DAVID CARLOS IMPERIALE, de la Nº 4 del Consejo Escolar Nº 1 (Expte. Nº 31.034/1º/60).

2º — No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente) por las siguientes maestras de grado de las escuelas de la Capital Federal, que se determina:

CLARA PETRAGNANI, de la Nº 20 del Consejo Escolar 8º (Expte. Nº 33.895/8º/59).

INES CLELIA GEMMA SECONDI, de la Nº 24 del Consejo Escolar 8º (Expte. Nº 34.843/8º/59).

FELISA FERNANDA OLIVA de BARBERIS, a cargo de la vicedirección de la Nº 2 del Consejo Escolar 12º (Expte. Nº 34.535/12º/59).

IRENE RODRIGUEZ, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º (Expte. Nº 34.065/59).

Sin efecto traslado

— CC. EE. 6º y 7º —

— Expte. Nº 31.769/6/1960. — 1º-12-1960.

Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º aprobado el 1º de agosto último (Expte. Nº 19.218/1960), de la maestra especial de dibujo de la Nº 13 del Consejo Escolar 6º, señorita ELVA SUSANA DESTIN ROSSI (hoy señora de SANCHEZ JACCUZI) (Estatuto del Docente - Reglamentación - artículo 32, VIII), y dar intervención a la Junta de Clasificación Nº 1 para la consideración de la propuesta de ubicación solicitada por la citada docente.

No ha lugar a continuar en actividad

— CC. EE. 2º, 6º y 9º —

— Expte. Nº 32.918/1960. — 1º-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente) por el siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determina:

ENCARNACION LANDIN, directora interina de la Nº 4 del Consejo Escolar 6º (Expte. Nº 30.818/6º/60).

VICTORIA MANUELA BRAMBILLA, maestra de la Nº 22 del Consejo Escolar 2º (Expte. número 31.426/2º/60).

MARIA ESTER MARGARITA FOLGUERAS de DIAZ, maestra de la Nº 1 del Consejo Escolar 9º (Expte. Nº 31.429/9º/60).

ELENA ROSSENTTINI de SILVA, maestra de la Nº 12 del Consejo Escolar 9º (Expte. número 31.430/9º/60).

MARIA JORGELINA FLORINDA LAMBOGLIA de GARCES, directora de la Nº 11 del Consejo Escolar 9º (Expte. Nº 31.431/9º/60).

ABEL LEONIDAS RUFINO, maestro especial de música de la Nº 21 del Consejo Escolar 2º (expediente Nº 31.432/2º/60).

YOLANDA MARIA PASCUA ELENA DI CAPRIO, vicedirectora interina de la Nº 23 del Consejo Escolar 2º (Expte. Nº 31.434/2º/60).

LAURA ARMANDA PINCET, directora ínterin de la Nº 22 del Consejo Escolar 9º (Expte. número 31.442/9º/60).

JACINTO RUFINO DEL BARCO PIÑERO, director interino de la Nº 9 del Consejo Escolar 2º (Expte. Nº 31.443/2º/60).

LAURA GOMEZ de DIAZ, maestra de la Nº 24 del Consejo Escolar 9º (Expte. Nº 31.445/9º/60).

Nombramientos

— CC. EE. 4º y 5º —

— Expte. Nº 30.134/I/1960. — 7-12-1960.

1º — Nombrar en un cargo de maestra de sección de Jardín de Infantes en las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, a las siguientes profesoras de Jardín de Infantes:

DORA ELENA CARMEN SALOM de CAMAÑA, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 1-0.638/60).

LAURA EULALIA HUBERT, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por creación (Expte. Nº 10.638/60).

2º — Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Sin efecto designaciones
— CC. EE. 4º y 5º —

— Expte. Nº 29.641/I/1960. — 7-12-1960
Dejar sin efecto, por haber sido incluidas por error en las nóminas correspondientes, las designaciones de maestros de grado, recaídas en los aspirantes JULIO HORACIO MATA y JOSE NUMAS SAMANIEGO, de hojas 52 y 53, respectivamente.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— CC. EE. 1º, 3º, 4º y 5º —

— Expte. Nº 32.935/1960. — 7-12-1960.
No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente), por el siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determina:

ADOLFO SILVA, vicedirector de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º (Expte. Nº 32.493/1º/959).

MARTHA CLAUDIA BALAGUER, vicedirectora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º (expediente Nº 32.502/1º/959).

WANDA G. de BROGGI, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º (Expte. número 32.503/1º/959).

MARIA LUISA F. de CARTHY, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º (expediente Nº 32.504/1º/959).

ALICIA ZULEMA LOUREIRO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º (expediente Nº 32.759/1º/959).

CARMEN PEREIRA, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º (Expte. número 32.967/1º/959).

LETICIA M. D. de GANDOLFO, directora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º (Expte. número 33.808/1º/959).

ORELIA P. de BERRIER, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º (Expte. número 33.805/1º/959).

MARIA O. HERRERA de SABATO, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º (Expte. Nº 33.809/1º/959)

MARIA ESTHER PELEJERO, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Consejo Esoclar 3º (expediente Nº 34.321/3º/959).

JOSEFINA L. de PANERO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º (expediente Nº 34.323/3º/959).

VICTOR MANUEL GARIBALDI SANTORO, director interino de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º (Expte. Nº 34.325/5º/959).

MARIA M. MUJICA, maestra especial de música de la escuela Nº 18 del Consejo Escclar 1º (expediente Nº 34.751/1º/959).

JULIETA A. OYUELA de ZERDA, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º (Expte. Nº 34.752/1º/959).

MARIANO SPINOSA, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º (Expte. número 34.756/1º/959).

ELIDA H. S. de REBAGLIATI, vicedirectora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º (Expte. número 37.781/4º/959).

ROSA P. de MARTINEZ, directora interina de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 4º (Expte. número 328/4º/960).

OFELIA ERMELINDA MALPELI, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º (Expte. Nº 329/4º/960).

ANGELICA I. BLANQUARD, directora interina de la escuela Nº 3 del Consejo Esoclar 4º (expediente Nº 336/4º/960).

ADA EMILIA ROSSI, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º (Expte. número 340/4º/960).

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Cesión local
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 32.176/1960. — 1º-12-1960
1º — Autorizar, a partir del 4 de enero próximo, y por el término de treinta (30) días, a EMAUS (Un Hogar para los sin techo), para instalar en la escuela Nº 5 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, una colonia de vacaciones.

2º — La mencionada entidad, se hará cargo de los gastos de higiene y conservación del local escolar, comprometiéndose a dejar las instalaciones en perfecto estado.

Reincorporación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 27.617/B/1959. — 7-12-1960.
Reincorporar de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-directora de la escuela Nº 149 de Gobernador Arias (Buenos Aires), señora ANA MARIA DE DIEGO de BOTTARO, y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia, a lcs efectos de la propuesta de ubicación.

Reintegro gastos de traslado
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 4.974/S/1960. — 7-12-1960.
1º — Disponer el pago de la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.640.— m/n.), a favor de la maestra de la escuela Nº 157 de Buenos Aires, señora NELLY

GREGORIA ORTIZ de AGÜERO, en concepto de reintegro de gastos de traslado efectuados por dicha docente desde la escuela Nº 34 de Salta a la Nº 108 de Buenos Aires, según comprobantes de fojas 3/9.

2º — No hacer lugar al pago de indemnización por traslado que solicita dicha maestra, por no ser de aplicación el Art. 5º del Decreto Nº 18.989/56.

Instruir sumario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 26.981/B/1960. — 7-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 1 de Buenos Aires, señora OLGA TERESA DEPIERRO de DE MAIO, por presunto abandono de cargo, debiéndose tener en cuenta el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para designar sumariante y secretario.

Dejar constancia medida disciplinaria
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.532/1958. — 7-12-1960.

Dejar constancia que la medida que le hubiera correspondido en estas actuaciones, en caso de encontrarse en actividad la ex-maestra de la escuela Nº 174 de Buenos Aires, señora TELESFORA CAROLINA ZAVALA de DOLORINI, es la que establece el inciso b) del Art. 54 del Estatuto del Docente y archivar estas actuaciones.

Instruir sumario
— Buenos Aires —

— Expte Nº 28.964/1960. — 7-12-1960.

1º — Instruir sumario administrativo para esclarecer los cargos formulados a la Junta de Clasificación y a la Inspección Seccional de Buenos Aires, por parte del personal directivo y docente de la escuela Nº 116 de la misma jurisdicción y el Centro de Maestros Nacionales de Bahía Blanca.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) a designar sumariante.

Levantamiento suspensiones
— Catamarca —

— Expte. Nº 13.503/C/1960. — 7-12-1960.

1º — Levantar las suspensiones aplicadas por el Inspector Seccional de la provincia de Catamarca, contra los maestros de la escuela Nº 80 de la misma jurisdicción, señora MARIA ESTHER MAIDANA de MARTINEZ y señor FEDERICO GUSTAVO MARTINEZ.

2º — Pasar las presentes actuaciones a Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para que disponga la información sumaria correspondiente.

Sin efecto instrucción sumario
— Catamarca —

— Expte. Nº 15.942/C/1960. — 7-12-1960.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 7 —instrucción de sumario a la ex-maestra de la escuela número 196 de Catamarca, señorita ELINA MARIA DEL VALLE ARAOZ, y disponer el archivo de estas actuaciones.

Locación finca
— Córdoba —

— Expte. Nº 12.113/C/1960. — 7-12-1960.

1º — Reconocer el alquiler mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n), por el local donde funciona la escuela Nº 176 de Córdoba, propiedad del señor ARTURO PALACIOS, y disponer su liquidación a partir del 23 de febrero de 1960.

2º — Incluir la locación de la finca de que se trata entre las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley Nº 11.672.

3º — Autorizar a la respectiva Seccional a suscribir contrato de locación por un término no menor de tres años y demás cláusulas de práctica.

Traslado escuela
— Córdoba —

— Expte. Nº 15.947/1960. — 7-12-1960.

1º — Aceptar con destino al funcionamiento de la escuela Nº 494 de Córdoba el ofrecimiento gratuito de un local que por el término de dos años formula la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para efectuar el traslado de la escuela de que se trata al mencionado edificio, haciendo entrega del que se ocupa actualmente a su propietario.

Impugnación contra concursante
— Córdoba —

— Expte. Nº 27.831/1960. — 7-12-1960.

VISTO: La situación planteada con motivo de la impugnación presentada por el Centro Docente de Maestros de Villa María (Córdoba), de fs 30 a 34 y en referencia con el señor JORGE ALBERTO CUSIN, como aspirante de la escuela Nº 296, y CONSIDERANDO: Que como bien lo aconseja el señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fs. 250, corresponde interrumpir la provisión del cargo de Concurso de la escuela Nº 296 hasta tanto se practique la investigación que hace a la impugnación formulada contra el señor Jorge Alberto Cusín, como aspirante presunto ganador del Concurso para esa escuela, el

Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Encomiéndase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, la realización de las investigaciones que crea conveniente para poder expedirse en la impugnación presentada por el Centro Docente de Maestros de Villa María de fs. 30 a 34 bis que afecta al señor Jorge Alberto Cusín como aspirante a la Dirección de la escuela Nº 296 de Córdoba.

2º — A los efectos indicados en el artículo anterior procédase a iniciar nuevo expediente tendiente a practicar la averiguación y dictamen que se solicita, desglosándose por Secretaría General las fojas 30, 31, 32, 33, 34 y 34 bis del Expte. número 27.831/60. El nuevo expediente será encabezado por copia autenticada de la presente resolución

3º — Efectuado el desglose y armado el nuevo expediente, como primer medida córrase vista al señor Jorge Alberto Cusín, de la información que se investiga para que la conteste dentro del plazo de 10 días.

4º — A resueltas de la investigación de la impugnación y el dictamen definitivo del Consejo Nacional de Educación declárase congelada la vacante directiva de la escuela Nº 296 de Córdoba.

Ubicación definitiva
— Córdoba —

— Expte. Nº 13.709/C/1957. — 7-12-1960.

Dejar sin efecto la confirmación como directora de la escuela Nº 456 de Córdoba, de la señorita MARIA LUISA SIMONETTA (hoy señora de FELICIANI), y establecer que su ubicación definitiva (hoja 51) lo es como maestra de grado en la escuela Nº 11 de la misma provincia y no en el cargo de directora, como por error se consignó.

Concurso de ingreso
— Jujuy —

— Expte. Nº 32.097-J-1960. — 1-12-1960.

Aprobar el concurso Nº 20 de ingreso en la docencia (1er. llamado) (Expte. Nº 20.529/60), realizado en la Inspección Seccional de Jujuy para cubrir los cargos de maestros de grado en escuelas de dicha provincia y, como consecuencia, nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

AMELIA LEVI de JOSE, escuela Nº 5 de La Mendieta (1a, "A"), vacante por pase de Betty Vidaurre de Rodríguez.

TERESA JACOBA MANZUR, escuela Nº 5 de La Mendieta (1a, "A"), vacante por creación 1952.

MARIA TERESA BALLES, escuela Nº 6 de Lote San Antonio (2ª, "B"), vacante por renuncia de Juana M. B de Gutiérrez.

ANGELICA DOLORES BURGOS, escuela Nº 6 de Lote San Antonio (2ª, "B"), vacante por creación 1952.

GLORIA MARIA DEL HUERTO CORTES, escuela Nº 7 de Calilegua (1ª, "A"), vacante por pase de Antonia Martínez.

EMILIO PEDRO BEPRE, escuela Nº 7 de Calilegua (1ª, "A"), vacante por renuncia de Beningna Tránsito Baca de Arnedo.

ELIDIA MARIA LUCERO, escuela Nº 7 de Calilegua (1ª, "A"), vacante por creación 1951.

SELVA MARUA BULACIOS, escuela Nº 7 de Calilegua (1ª, "A"), vacante por creación 1951.

DELIA OLGA LESTON, escuela Nº 7 de Calilegua (1ª, "A"), vacante por creación. (Expte. número 17.899/57).

GREGORIA ALCIRA LIENDRO, escuela Nº 7 de Calilegua (1ª, "A"), vacante por pase de Miguel A. Stábile.

IRMA ISABEL LUNA, escuela Nº 7 de Calilegua (1ª, "A"), vacante por creación 1952.

MERCEDES VILLACARPO, escuela Nº 12 de Estación Perico (1a, "A"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 56.

IRMA DORA LENCINA de FLORES, escuela Nº 14 de Palma Sola (3ª, "D"), vacante por renuncia de Eleudoro T. Urzagasti.

RAMONA ELSA ARAGON, escuela Nº 17 de Juella (3ª, "C"), vacante por renuncia de Sara López de Suárez.

ROSA ELENA ROJAS, escuela Nº 21 de Abra Pampa (2ª, "C"), vacante por creación 1953.

MATILDE ANGELICA KOEHLE de CALISAYA escuela Nº 25 de La Quiaca (1ª, "C"), vacante por renuncia de María M. de Zadro.

FANNY IBAÑEZ de DI LEO, escuela Nº 25 de La Quiaca (1ª, "C"), vacante por pase de Angela C. de Gómez.

NELDA AIDA WAYAR, escuela Nº 25 de La Quiaca (1ª, "C"), vacante por ascenso de Guillermina A. de González.

MARIA NATIVIDAD GONZALES, escuela Nº 25 de La Quiaca (1ª, "C"), vacante por escenso de Nelda M. B. de Wayar.

IRMA LUCILA CABANA, escuela Nº 25 de La Quiaca (1ª, "C"), vacante por pase de Esther Suruco.

ELIDA URBANA MAIDANA, escuela Nº 26 de Barrios (3ª "D"), vacante por ascenso de Normando Luis Calisaya.

FELICITAS DIAZ de MENDIVIL, escuela Nº 30 de Yuto (1ª, "B"), vacante por creación 1951.

BERTA AURORA GORDILLO, escuela 30 de Yuto (1ª, "B"), vacante por creación 1951.

NOELIA DEL VALLE DADDA de GRAMAJO, escuela Nº 30 de Yuto (1ª, "B"), vacante por creación 1951.

EUGENIA ILDA CUEVAS, escuela Nº 30 de Yuto (1ª, "B"), vacante por creación 1952.

HECTOR FERNANDO LERMA, escuela Nº 31 de Palca de Aparzo (3ª, "D"), vacante por pase de Fausta Díaz de Vilena.

RAMON FRANCISCO MARTINEZ, escuela Nº 33 de Barrio Negro (2ª, "B"), vacante por creación año 1952.

MARIA ROSA CUESTA, escuela Nº 33, de Barrio Negro (2ª, "B"), vacante por creación (Expte. Nº 16.544/1958).

IRMA BERTA ARMELIA, escuela Nº 37 de El Remate (2ª, "B"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/1958).

BLANCA FANNY SORIA, escuela Nº 38 de Libertador General San Martín (1ª, "A"), vacante por pase de Berta Cazón de Pérez.

LILA GUADALUPE RODRIGUEZ, escuela Nº 38 de Libertador Gral. San Martín (1ª, "A"), vacante por pase de Eva Galán de Bognar.

JOSEFINA CARLOTA NIEVA, escuela Nº 38 de Libertador Gral. San Martín (1ª, "A"), vacante por creación (Expte. Nº 17.899/1957).

JOSEFINA YOLANDA LOBO de GIL, escuela Nº 38 de Libertador Gral. San Martín (1ª, "A"), vacante por creación (comunicada por nota número 974/1959).

MARGA INES RAMOS, escuela Nº 42 de Villa Florencia (1ª, "B"), vacante por creación (dispuesta por nota Uº 974/1959).

MARIA NATIVIDAD VERON, escuela Nº 42 de Villa Florencia (1ª, "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 149.

TERESA YOLANDA NIEVA, escuela Nº 42 de Villa Florencia (1ª, "B"), vacante por renuncia de Elisa L. Cardozo.

ANA IMELDA LONGOMBARDO de OROZCO, escuela Nº 42 de Villa Florencia (1ª, "B"), vacante por renuncia de Gregoria S. de Aramayo.

RAMONA MARGARITA TORO de LAZARTE, escuela Nº 58 de Providencia (1ª, "A"), vacante por pase de Manuela Apaza de Otacla.

TEODORA MARINA DURAN de RODRIGUEZ, escuela Nº 62 de La Toma (3ª, "B"), vacante por renuncia de María Rosa R. de Romano.

EVE GLADYS TACHE, escuela Nº 73 de Miraflores (2ª, "B"), vacante por pase de Elena J. Casalderrey de Baca.

MARTA AZUCENA MORENO BRIZUELA, escuela Nº 73 de Miraflores (2ª, "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 157.

ROSA ENCARNACION SALAS, escuela Nº 73, de Miraflores (2ª "B"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 158.

FRANCISCA ANTONIA FIGUEROA, escuela número 75 de El Perchel (3ª, "C"), vacante por transferencia de cargo de la Nº 161.

BERTA CRISTINA HERRERA, escuela Nº 85, de Arrayanal (1ª, "B"), vacante por pase de Emma M. de Medrano.

MARIA ANTONIA UDOVICH, escuela Nº 89 de Caimancito (2ª, "B"), vacante por renuncia de Rolendia Montoya de Gaya.

NORA DEL VALLE ROSALES, escuela Nº 89 de Caimancito (2ª "B"), vacante por creación. (Expte. Nº 79.890/56).

RAMONA ADELAIDA SALGUERO, escuela número 89 de Caimancito (2ª, "B"), vacante por creación 1951.

MARIA GUILLERMINA PEREZ CANO, escuela Nº 90 de Prediliana (2ª, "A"), vacante por creación 1952.

JUANA ERCILIA GOMEZ, escuela Nº 90 de Prediliana (2ª, "A"), vacante por creación (dispuesta por nota Nº 974/1959).

JOSEFA ARGEMINA MANZARAS de GONZALEZ, escuela Nº 92 de San Lucas (3ª "B"), vacante por renuncia de Mercedes Rosa Melano de Melano.

FRANCISCA ANA ARAGON, escuela Nº 107 de San Juancito (2ª, "B"), vacante por pase de Elena Beatriz Goyechea.

NELLI ANGELICA BURGOS, escuela Nº 107 de San Juancito (2ª, "B"), vacante por pase de Martina R. Goyechea.

MARTHA LIDIA GIMENEZ, escuela Nº 107 de San Juancito (2ª, "B"), vacante por creación (resolución Nº 1.036 del 13 de marzo de 1956).

OLGA CAROLINA ZAMORA, escuela Nº 110, de Las Maderas (2ª, "C"), vacante por pase de María Trapaglia.

ELVIRA ANGELA MAGINI, escuela Nº 118 de El Piquete (1ª, "B"), vacante por creación 1951.

ANA MARIA BINELLO de FERRECCIO, escuela Nº 119 de Mina Aguilar (1ª, "D"), vacante por creación 1952.

CARMEN ROSA MORALES, escuela Nº 123 de Olleros (1ª, "B"), vacante por creación 1952.

JULIO CESAR SCIDA, escuela Nº 127 de Corral Blanco (3ª, "D"), vacante por renuncia de Elisa Elena Dandio.

JUANA ELIA DURAN, escuela Nº 134 de Sección Mina Aguilar (1ª, "D"), vacante por creación resolución del 13 de abril de 1956 (Expte. número 79.853/1956).

LUIS RODOLFO DIONICIO, escuela Nº 134 de Sección Mina Aguilar (1ª, "D"), vacante por creación 1951.

EFREN ANTONIO VELAZQUEZ, escuela Nº 134, de Sección Mina Aguilar (1ª, "D"), vacante por creación 1951.

ROMULO ANTONIO IGLESIAS MENDOZA, escuela Nº 138 de Abra Mayo (3ª, "D"), vacante por creación 1958.

JUAN ANTONIO SCIDA, escuela Nº 141 de Susques (3ª, "D"), vacante por creación resolución del 28 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.046/1958).

ROSA OLGA DIAZ, escuela Nº 152, de Mina 9 de Octubre (2ª, "B"), vacante por pase de Margarita B. de Montero.

Sin efecto nombramiento
— La Rioja —

— Expte. Nº 31.816/1960. — 1-12-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 8 de Villa Castelli, La Rioja, de la señorita MARIA LUISA ORTIZ, dispuesto por resolución del 21 de julio último (Expte. Nº 19.486/LR/1960), en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Sin efecto nombramiento
— Mendoza —

— Expte. Nº 31.817/1960. — 1-12-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el nombramiento de directora de la escuela Nº 52 de Rodeo de la Cruz, Mendoza, de la señorita ELSA REBECA HAZELDINE, maestra de la Nº 35 de Godoy Cruz, de la misma provincia, dispuesto por resolución del 18 de agosto último (Expte. Nº 21.899-M-1960).

Sin efecto traslado
— Mendoza —

— Expte. Nº 30.928-M-1960. — 7-12-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 22 de junio último (Expte. número 31.422/M/1959), a la escuela Nº 65 de Las Colonias (Mendoza), de la maestra de la Nº 85 de Mundo Nuevo, de la misma provincia, señorita ELBA ROSA ARAUJO (Estatuto del Docente, Reglamentación, Art. 32 VIII).

Felicitación a personal
— Salta —

— Expte. Nº 32.164/1960. — 30-11-1960.

1º — Felicitar al personal de la Inspección Seccional de Salta que participó en la organización de la Primera Exposición de Clubes de Niños Jardineros realizada el 12 y 15 de octubre pasado en la ciudad de Salta.

2º — Dejar constancia de una nota de felicitación al personal y alumnos participantes de las siguientes escuelas de Salta que obtuvieron premios en la referida muestra: Nº 153 de Urundel; Nº 51 de La Aosa-Cafayate; Nº 149 de Betania; Nº 177 de General Güemes; Nº 105 de Las Moras-Chicoana; Nº 88 de Villa Fanni-Chiccana; Nº 29 de General Guümes; Nº 382 de Los Tarcos-Cerrillos; Nº 389 de Capital; Nº 2 de Capital; Nº 207 de Col. Neuro Siquiátrica-San Lorenzo; Nº 377 de El Carmen R. Lerma; Nº 224 de Lote Sarita-Orán; Nº 6 de Río Ancho-Cerrillos; Nº 78 de San Juan-R. Frontera; Nº 373 de Col. Santa Rosa; Nº 90 de El Potrero-R. Frontera; Nº 212 de Entre Ríos-La Viña; Nº 69 de Pulares-R. Lerma; Nº 47 de Angastaco-Salta; Nº 128 de La Paya; Nº 80 de Las Mercedes-R. Frontera, y Nº 339 de General Gúemes.

3º — Agradecer al gobierno de la provincia de Salta y a la Sociedad Rural Salteña el significativo auspicio prestado a la Primera Exposición de Clubes de Niños Jardineros, de que tratan estas actuaciones.

Reconocimiento apoderada
— Salta —

— Expte. Nº 24.556/1960. — 7-12-1960.

Reconocer a la señorita SATURNINA MARTINEZ como apoderada de su señor padre Don JULIAN MARTINEZ, propietario del local que ocupa la escuela Nº 326, de Salta, y liquidar a su nombre los alquileres correspondientes.

Desestimar denuncia
— Salta —

— Expte. Nº 28.401/1960. — 7-12-1960.

1º — Desestimar por carecer de fundamento la denuncia interpuesta por los vecinos de Campo Redondo, a la directora de la escuela Nº 400 de Salta, señorita NELIDA TAMER.

2º — Formular cargo por la inasistencia injustificada correspondiente al día 20 de marzo ppdo., por falta de justificación a la directora de la escuela Nº 400 de Salta, señorita NELIDA TAMER.

Concurso de ingreso
— Salta —

— Expte. Nº 32.866-S-1960. — 7-12-1960.

Aprobar el concurso Nº 20 de ingreso en la docencia (1er. llamado), realizado en la Inspección Seccional de Salta, para cubrir los cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas de esa provincia, y, como consecuencia, nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan a las siguientes personas:

MILAGRO ESTAROFILA ROMANO, escuela número 25 de San Lorenzo (3ª, "C"), vacante por pase de Raquel E Martí.

LIBERTAD ALBA GUERRERO, escuela Nº 44 de Chañar Aguado (3ª, "B"), vacante por pase de Ramona Milagro Jurado.

BLANCA FRIZZERA, escuela Nº 55 de Animaná (2ª, "B"), vacante por pase de María Amalia Juárez.

SONIA MARTINA FIGUEROA, escuela Nº 79 de Metán Viejo (1ª, "B"), vacante por renuncia de Blanca G. de Toledo.

LIDIA DEL VALLE SARAVIA, escuela Nº 97 de El Quebrachal (2ª, "B"), vacante por pase de Elvira Quiroga de Ramírez.

MARIA LILIA BONO de FERNANDEZ, escuela Nº 99 de Punta del Agua (3ª, "B"), vacante por pase de Yolanda Rodríguez de Rodríguez.

AURELIA OMISIA PERALTA, escuela Nº 110 de Antilla (2ª, "B"), vacante por pase de Rosa Patricia Vilte.

EUDOSIA SALUSTROS, escuela Nº 117 de Campamento Vespucio (1ª, "A"), vacante por ubicación definitiva en otro establecimiento de Betti del Carmen Teruelu.

MARIA ANGELICA MACIAS MARINA, escuela 127 de Las Conchas (3ª "B"), vacante por ubicación definitiva en otro establecimiento de Gloria M. Barcala de Ríos.

MERCEDES SILVIA HERBITT, escuela Nº 136 de Gaona (2ª, "B"), vacante por pase de Blanca Rosa Cruz.

FELIPE ALBORNOZ, escuela Nº 153 de Urundel (2ª, "B"), vacante por ubicación definitiva en otro establecimiento de la señorita Basualdo.

HECTOR MIGUEL CEBALLOS, escuela Nº 159, de Arrocero Italiano (2ª, "C"), vacante por ubicación definitiva en otro establecimiento de Teresa Figueroa Guerra.

JOSE MARIA GONZALEZ, escuela Nº 159, de Arrocero Italiano (2ª, "C"), vacante por pase de Emilce T. A. de Vanetta.

DAMASO CANCHI, escuela Nº 170 de Pluma de Pato (3ª, "D"), vacante por ubicación definitiva en otro establecimiento de Agustina Acuña de Narese.

NICASIA DEL VALLE CARRIZO, escuela número 220 de Los Bretes (2ª, "C"), vacante por pase de Alejandra Nélida Soria.

GLORIA B. TERRITORIALES, escuela Nº 225 de Coronel Cornejo (2ª, "C"), vacante por pase de Mario Ernesto Gordillo.

CELSA CONCEPCION MARGOGIUSEPPE de MAGARIÑOS, escuela Nº 315 de Orán (1ª, "B"), vacante por ubicación definitiva en otro establecimiento de Carmen Méndez.

FANNY CORREA, escuela Nº 315 de Orán (1ª, "B"), vacante por ubicación definitiva en otro establecimiento de María de los Angeles Villa

NIDYA EDY SEJAS, escuela Nº 329 de Villa Oliva (3ª, "D"), vacante por pase de José Benigno Oliver.

IGNACIA SANCHEZ, escuela Nº 332 de Olacapato (3ª, "D"), vacante por pase de Gladys A. de Magueira.

CARLOS ALBERTO GORDILLO, escuela Nº 366, de Alfarcito (3ª "D"), vacante por creación, (Expte. Nº 19.354-S-1959).

REMIGIO REYNALDO GOMEZ, escuela Nº 375, de Seclantas (2ª, "C"), vacante por ubicación definitiva de Benicia Anchetta.

Concurso de ingreso

— Salta —

— Expte. Nº 32.865/1960. — 7-12-1960.

Aprobar el concurso Nº 13 de ingreso en la docencia (resolución del 29 de diciembre de 1959, Expte. Nº 32.002/1960), realizado en la Inspección Seccional de Salta para cubrir los cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas de esa provincia y, como consecuencia nombrar maestros de grado en los establecimientos que se indican, a las siguientes personas:

FRANCISCO SOLANO A. GOMEZ, escuela Nº 10 de Sauzal (3ª, "C"), vacante por creación (Expte. Nº 7.181/S/1959).

GLADYS ROSA ZIGARAN de NIEVA, escuela Nº 11 de Pozo del Sauce (3ª, "D"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

NELIA CATALINA OCAMPO, escuela Nº 13, de Palermo Oeste (2ª, "D"), vacante por ascenso de Manuela López de Martínez.

VICENTE EUSEBIO IRIARTE, escuela Nº 31, de Potrero (2ª "D"), vacante por pase de Jesús S. C. de García.

MARIA INES GIMENEZ, escuela 32 de San Andrés (3ª, "D"), vacante por creación (Expte. número 20.777/S/1958).

FERNANDO ALFONSO ANGELINO, escuela número 114 de Bacoya (3ª, "C"), vacante por creación (Expte. Nº 6.046/I/1958).

MARIA DELIA GUTIERREZ, escuela Nº 140 de Luracatao (2ª, "D"), vacante por creación (Expte. Nº 7.181/S/1959).

BUENAVENTURA ANICETO DIAZ, escuela número 140 de Luracatao (2ª, "D"), vacante por creación (Expte Nº 6.046/I/58).

SONIA H. YARADE de DIEZ, escuela Nº 220 de Los Bretes (2ª, "C"), vacante por pase de Irma Amalia Ogas.

ANA SIRLEY ALABIA, escuela Nº 220 de Los Bretes (2ª, "C"), vacante por creación (Expte. número 7.181/S/1959).

ELBA DEL VALLE VILLAFAÑE, escuela Nº 228 de N. S. de Talavera (2ª, "D"), vacante por ubicación definitiva en otro establecimiento de Clotilde R. de Abate.

LELIA BRIGIDA MORALES, escuela Nº 253 de La Puerta (2ª, "D"), vacante por creación. (Expte. Nº 6046/I/1958).

Transferencia cargo
— San Juan —

— Expte. Nº 19.418/SJ/1960. — 7-12-1960.

1º — Aprobar la transferencia de un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 127 (1ª "A"), vacante por situación irregular de la señora MARGARITA COLOMBO de BOEIROS a la Nº 70 (3ª "B"), dispuesto por la Inspección Secional de San Juan en virtud de facultades delegadas por la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal para que se expida respecto a lo propuesto a fs. 8 vta. (puntos 2º y 3º).

Donación
— San Juan —

— Expte. Nº 14.160/SJ/1960. — 7-12-1960.

Aceptar y agradecer al señor MEDITOR SANCHEZ, la donación que ofrece con destino a la escuela Nº 135 de San Juan de un busto de don Domingo Faustino Sarmiento, cuyo costo asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACONAL ($ 520.— m/n.).

Sobreseer causa administrativa y agradecer donación
— San Luis —

— Expte. Nº 7.068/1959. — 7-12-1960.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar exento de responsabilildad al personal de la escuela Nº 138 de San Luis, por el hecho denunciado en autos.

3º — Sobreseer la causa administrativa seguida en el expediente.

4º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 138 de San Luis, la donación efectuada en estas actuaciones.

Licencia
— San Luis —

— Expte. Nº 9.088/SL/1960. — 7-12-1960.

Conceder licencia, con goce de sueldo del 1º de abril al 30 de noviembre de 1960, a la maestra de la escuela Nº 44 de San Luis, señorita YOLANDA LUCIA FERNANDEZ, haciendo extensiva a este caso la aplicación del artículo 23 del Estatuto del Docente (punto Vº de la Reglamentación) dispuesta por resolución recaída en expediente 18.032/1960.

Licencia
— San Luis —

— Expte. Nº 9.087/1960. — 7-12-1960.

Conceder licencia, con goce de sueldo, del 1º de abril al 30 de noviembre de 1960, a la maestra de la escuela Nº 227 de San Luis, señora FANNY LEONOR PEDERNERA de ARAVEL, haciendo extensiva a este caso la aplicación del artículo 23 del Estatuto del Docente (punto Vº de la Reglamentación) dispuesta por resolución recaída en expediente 18.032/1960.

Licencia
— San Luis —

— Expte. Nº 9.086/SL/1960. — 7-12-1960.

Conceder licencia, con goce de sueldo, del 1º de abril al 30 de noviembre de 1960, a la maestra de la escuela Nº 227 de San Luis, señorita CELINA QUEBLEEN, haciendo extensiva a este caso la aplicación del Artículo 23º del Estatuto del Docente, (punto Vº de la Reglamentación), dispuesta por resolución recaída en expediente 18.032/1960.

Continuar en actividad
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 28.718/SE/1960. — 28-11-1960.

Autorizar a la vicedirectora de la escuela Nº 310 de Frías (Santiago del Estero), señora ELVA ESTELA BARRIONUEVO de FELICE, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Ocupación gratuita de terreno
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 23.046/S/1957. — 7-12-1960.

Continuar ocupando gratuitamente y en carácter precario, el terreno donde se halla emplazado el edificio donde funciona la escuela Nº 676 de Santiago del Estero, propiedad de la Secretaría de Transportes de la Nación.

Instruir sumario
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 29.490/1960. — 7-12-1960.

1º — Instruir sumario administrativo al director de la escuela Nº 479 de Santiago del Estero, señor ROBERTO DEL CASTILLO, por los hechos denunciados en estas actuaciones, debiendo servir las mismas como cabeza de sumario.

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a designar sumariante.

Aprobar clausura
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 1.718/SE/1960. — 7-12-1960.

1º — Aprobar la clausura temporaria sufrida por la escuela Nº 232 de Santiago del Estero, debido a las inundaciones provocadas por el desborde del Río Dulce, durante el lapso comprendido entre el 9 de marzo al 12 de mayo de 1959.

2º — Aprobar la ubicación transitoria dada al personal de la escuela Nº 232 de Juanillo, Santiago del Estero, en la forma indicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, (hojas 30 vta. y 31).

Instruir sumario.
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 4.842/1956. — 7-12-1960.

1º — Instruir sumario administrativo a la maestra especial de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, señora LUZ MARIA MARQUEZ de JUAREZ, a cuyo efecto deberán servir de cabeza estas actuaciones que serán cumplimentadas conforme lo establece el actual Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), a designar sumariante y secretario considerando que la referida docente se domicilia en la Capital Federal.

Autorizar excursión
— Tucumán —

— Expte. Nº 33.271/1960. — 7-12-1960.

1º — Autorizar la excursión de 22 alumnos de la escuela Nº 49 de Villa 9 de Julio, Tucumán, y 5 docentes (nómina de hoja 1), para intervenir dentro de un término de diez (10) días, en actos de carácter folklórico, vinculados a la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

2º — Disponer se otorguen órdenes de pasajes a los alumnos, y las órdenes de pasajes y viático reglamentario por el tiempo especificado en el punto 1º a los docentes: ROSA VILLAGRA de VALLADARES, AZUCENA DEL VALLE LOPEZ, ELBA BRINGAS, JOSEFINA GLADYS IAPENA y MARIA TERESA SANSONE.

3º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, se haga cargo de la atención de los mismos durante el tiempo de su estadía.

Postergación término de inscripción para Concurso Nº 29

— Expte. Nº 32.160/1960. — 28-11-1960.

Modificar el Art. 2º de la resolución del 20 de octubre ppdo. (Expte. Nº 28.506/1960), publicada en el suplemento Nº 4 del Boletín Nº 107 en el sentido de que el término de quince (15) días hábiles para la inscripción en el Concurso Nº 29, regirá a partir del primer día hábil de iniciación del próximo período lectivo de 1960.

Inspección Técnica General de Provincias (Zona 2ª)

Fin del período lectivo
— Corrientes —

— Expte. Nº 32.178/1960. — 7-12-1960.

Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y las Direcciones Generales de Personal y de Administración tomen nota que el 30 de noviembre ppdo. finalizó el período lectivo en la provincia de Corrientes, de acuerdo con el Convenio de Coordinación Escolar.

Pago de haberes
— Corrientes —

— Expte. Nº 28.206/C/1960 (C. Esp.). — 7-12-60.

Disponer que el personal nombrado en la escuela Nº 292 de Corrientes, perciba haberes desde la fecha en que la Inspección Seccional en esa provincia haya hecho efectiva la transferencia a que se hace referencia en estas actuaciones (expediente número 26.259/60, fs. 8 y vta.).

Donación
— Corrientes —

— Expte. Nº 27.917/C/1959. — 7-12-1960.

1º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a las señoras MARIA LUCIA RAYNOLDI de NUÑEZ, CALIDA MARIA NUÑEZ de GERBAUDO, ELIDA LUCIA NUÑEZ de ORTIZ, GLADYS AMELIA NUÑEZ de LEZCANO y señores ALFREDO ROMAN NUÑEZ y ROBERTO NUÑEZ, la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 279 de la 4ª Sección de Goya, provincia de Corrientes.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir la correspndiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Renuncia
— Chaco —

— Expte. Nº 29.035/Ch./1960. 7-12-1960

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 400 de Resistencia, Chaco, presenta por razones particulares, la señorita RINA NATALIA MENDOZA.

Ubicación
— Chaco —

— Expte. Nº 31.534/Ch. 1958. — 7-12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 44 de Gral. San Martín,

Chaco (1ª, "A"), en la vacante por pase del señor Gervasio Antonio Zamudio, al director reincorporado por resolución del 24 de marzo de 1959 (fs. 24), señor JULIO ARGENTINO MARTI GARRO

Renuncia
— Chaco —

— Expte. Nº 28.957/Ch./1960. — 7-12-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 168 de Resistencia, Chaco, presenta para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, la señora CLARA ANGELICA GRILLO de CACCIAVILLANI.

Donación
— Chubut —

— Expte. Nº 32.279/Ch./1959. — 7-12-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Comisión "Pro-Erección Pirámide de Mayo en la escuela Nº 34 de Gaimán", provincia de Chubut, la donación de una réplica de la Pirámide de Mayo, con destino al establecimiento citado.

Padrinazgo escuela
— Chubut —

— Expte Nº 30.680/Ch./1960. — 7-12-1960.

1º — Acordar a la Guarnición "Esquel" de Gendarmería Nacional de la provincia de Chubut, el padrinazgo de la escuela Nº 56 de dicha provincia.

2º — Agradecer al citado organismo su generoso ofrecimiento de colaboración y ayuda.

3º — La Inspección Seccional de Chubut (Esquel) en consulta con el Comando de Agrupación, fijará oportunamente la fecha de la ceremonia correspondiente.

Padrinazgo escuela
— Chubut —

— Expte. Nº 30.689/CH/1960. — 7-12-1960.

1º — Acordar a la Jefatura del Escuadrón "José de San Martín" de Gendarmería Nacional en la provincia de Chubut (Esquel) el padrinazgo de la escuela Nº 29.

2º — Agradecer, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al citado organismo su generoso ofrecimiento de colaboración y ayuda.

3º — La Inspección Seccional de Chubut (Esquel) en consulta con la Jefatura respectiva, fijará oportunamente la fecha de la ceremonia correspondiente.

Curso de material didáctico
— Chubut —

— Expte. Nº 32.952/I/1960. — 7-12-1960.

1º — Aprobar la realización de un curso de Material Didáctico para Jardines de Infantes en la ciudad de Rawson, provincia de Chubut, en colaboración con el Consejo Provincial de Educación.

2º — Designar, con carácter transitorio, profesoras de la asignatura "Material Didáctico para Jardines de Infantes" (60 horas), a las señoras LUCY E. VAN DOMSELAAR de SPANGLER y NELIDA TERESA TORTAROLO de CAPO, con asignación total de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.), a cada una, pagaderos en una sola cuota.

3º — Los gastos de traslado y estada de las profesoras serán abonados por el Consejo Provincial de Educación de Chubut, conforme a lo convenido.

No ha lugar a continuar en actividad
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 31.649/ER/1960. — 1-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 15 de La Esmeralda, Entre Ríos, señorita CARMEN EUGENIA CHARMET, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en actividad
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 31.688/ER/1960. — 1-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 120 de Colonia Nueva San Miguel, Entre Ríos, señor MIGUEL BALBINO VELA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Donación
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 34.655/E.R./1959. — 30-11-1960.

1º — Aceptar y agradecer a la señora DELFINA H. de BROCHES OLAZABAL y a la señorita RAQUEL BROCHES, el ofrecimiento de donar la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.), con destino a la escuela Nº 223 "José Antonio Broches", de Entre Ríos.

2º — Disponer que una vez que sea recibido, el importe de la donación que se acepta por el artículo primero, sea destinado, en su totalidad, a reparar y mejorar las condiciones del edificio de la mencionada escuela.

3º — Encargar a la Inspección Seccional de Escuelas para que, con la colaboración de la Asociación Cooperadora o de los vecinos, según más convenga, planee y disponga la ejecución de las que se refiere el artículo precedente.

No hacer lugar reconocimiento de servicios
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 5.950/Q/1960. — 30-11-1960.
No hacer lugar al reconccimiento de servicios solicitado por la ex-maestra de la escuela Nº 5 de Entre Ríos, señora JUAÑA C. FERNANDEZ QUEIROLO.

Sin efecto traslado
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 32.341/ER/1960. — 7-12-1960.
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 12 de Concordia, Entre Ríos, aprobado por resolución del 6 de cctubre último (Expte. número 31.933/I/1959), de la maestra de grado de la escuela Nº 71 de Villaguay de la misma provincia, señora ANACLETA IRMA GATTINI de FREJTMAN (Estatuto del Docente - Reglamentación - artículo 32, VIII).

Asignar funciones auxiliares
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 25.974/ER/1960. — 7-12-1960.
Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 12 de Concordia, Entre Ríos, señora ELISABETH MARIA AURORA CALVET de PAJARES, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación.

Cesión locales
— Formosa —

— Expte. Nº 32.929/160 — 7-12-1960
No hacer lugar a la solicitud de la Federación Formoseña de Basquetbol para ocupar los locales de las escuelas Nros. 1 y 66 de la ciudad de Formosa.

Sin efecto designación
— La Pampa —

— Expte. Nº 30.758/LP/1960. — 7-12-1960.
Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 15 de Bernasconi, La Pampa, efectuada por resolución del 7 de setiembre último (Expte. Nº 23.140/960), de la señorita DORYS MARIA ALMIRON, quien presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto designación
— La Pampa —

— Expte. Nº 30.773/LP/1960. — 7-12-1960.
Dejar sin efecto la designación como maestro de grado para la escuela Nº 235 de Ingeniero Foster, provincia de La Pampa, efectuada el 7 de setiembre último (Expte. Nº 23.140/1960), del señor FELIPE ALEJANDRO ANELLO, quien presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Postergación toma de posesión
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.225/LP/1960. — 7-12-1960.
Autorizar a la señorita HAYDEE O. SAGO, designada maestra de grado de la escuela Nº 43 de Monte Nievas, La Pampa, por resolución del 7 de setiembre último (Expte. Nº 23.140/60), a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Sin efecto escrituración terrenos
— La Pampa —

— Expte. Nº 13.819/LP/1960. — 7-12-1960.
Dejar sin efecto la resolución de fs. 4 por la cual se dispuso que la escrituración de los terrenos donados con destino a las escuelas Nº 225 y 237 de La Pampa, se realice por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Aprobar suspensión clases
— La Pampa —

— Expte. Nº 25.602/LP/1960. — 7-12-1960.
1º — Aprobar la clausura de las escuelas números 26, 57, 64, 66 y 111, de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, entre los días 16 y 22 de agosto próximo pasado, dispuesta por la Municipalidad local, ante una epidemia de gripe que azotó a dicha ciudad.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que notifique a la Inspección Seccicnal lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a fs. 6.

Aprobar suspensión clases
— La Pampa —

— Expte. Nº 26.687/LP/1960. — 7-12-1960.
1º — Aprobar la suspensión de las clases en la escuela Nº 42 de Quetrequén, provincia de La Pampa, entre el 18 y 29 de julio próximo pasado, dispuesta po rla Junta Vecinal de la citada localidad, por razones sanitarias.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que nctifqiue a la Inspección Seccional lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 8.

Aprobar suspensión clases
— La Pampa —

— Expte. Nº 27.880/LP/1960. — 7-12-1960.

1º — Aprobar la suspensión de las clases en las escuelas Nros. 6, 17, 93, 196, 198, 263 y 274 de Intendente Alvear, provincia de La Pampa, desde el 1º al 15 de agosto último, inclusive, dispuesta por la Municipalidad de Intendente Alvear, por razones sanitarias.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que certifique a la Inspección Seccional lo expuesto po rla Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 13.

Aprobar suspensión clases
— La Pampa —

— Expte. Nº 27.881/LP/1960. — 7-12-1960.

1º — Aprobar la suspensión de las clases de la escuela Nº 240 de Lote XIV de Parera, provincia de La Pampa, desde el 2 al 8 de agosto último, inclusive, dispuesta por la Municipalidad de Parera de la citada provincia, por razones sanitarias.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que notifique a la Inspección Seccional lo expuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Supresión vacante para ascenso
— La Pampa —

— Expte. Nº 29.580/LP/1960. — 7-12-1960.

Suprimir de la nómina de vacantes de ascenso de jerarquía, la dirección de la escuela Nº 191 de Campo San Lorenzo, provincia de La Pampa, por haberse incluido por error.

Licencia
— Misiones —

— Expte. Nº 29.615/1960. — 7-12-1960.

Conceder licencia desde el 17 de julio hasta el 30 de noviembre de 1960, a la señora ESTHER VILLALBA de MOTTA, maestra de la escuela número 235 de la provincia de Misiones, en las condiciones del Art 34 del Decreto Nº 13.800/56, sin goce de sueldo.

Adscripción a Comando Censal
— Misiones —

— Expte. Nº 24.987/M/1960. — 7-12-1960.

1º — Incluir en la resolución de fecha 7 de setiembre ppdo., fs. 6, a los siguientes docentes de la provincia de Misiones, con las fechas de adscripción que se detalla: CARMEN A. G. DE PEREYRA, 9/8/960; LEONOR LEIVA, 14/8/960; y ADA B. de HAUS, 16/8/960.

2º — Adscribir al Comando Censo de la provincia de Misiones hasta el 31 de octubre de 1960 al personal docente de dicha provincia, que a continuación se detalla: RUBEN NOGUERA (desde el 7/9/60), TOMAS L. FIGUEREDO (desde el 7/9/60), JOSE P. MURUAT (desde el 7/9/60), HILDA R. de RIOS (desde el 2/9/60), HUGO ENCINA (desde el 8/9/60), MIGUEL A. ROSA (desde el 8/9/60) y CESAREA C. de CHAMORRO (desde el 8/9/60).

Confirmación en el cargo
— Misiones —

— Expte. Nº 32.566/M/1960. — 7-12-1960.

Confirmar, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 183 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), en el cargo de directora de la escuela Nº 64 de El Soberbio Oeste, Misiones (2ª categoría, grupo "C"), a la maestra a cargo de la dirección de la misma, señorita IRENE ANA VELAZQUEZ.

Cesión local
— Misiones —

— Expte. Nº 32.925/1960. — 7-12-1960.

1º — Autorizar al Consejo General de Educación de la provincia de Misiones, con carácter de cesión precaria, a ocupar el local de la escuela Nº 3 de Posadas, dentro del horario de 19 a 23, para que funcione en él la Escuela Provincial de Hotelería.

2º — Los gastos de conservación del local ocupado, luz, limpieza, etc., correrán por cuenta del Consejo General de dicha provincia, dejándose establecido que el mismo será desocupado de inmediato a simple requerimiento del Consejo Nacional de Educación.

Justificación inasistencias
— Misiones —

— Expte. Nº 21.247/1958. — 7-12-1960.

1º — Dejar constancia de que la justificación de inasistencias de la maestra de la escuela Nº 21 de Misiones, señora NELIDA AMANDA VILA de SOUZA, dispuesta por Resolución de fs. 26, es a partir del 29 de setiembre de 1955.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Postergación toma de posesión
— Misiones —

— Expte. Nº 32.294/M/1960. — 7-12-1960.

Autorizar a la señora GLADYS MARIA HORTENSIA NOZIGLIA de MICO BREDE, designada maestra para la escuela Nº 57 de Garupá, Misiones, por resolución del 24 de agosto último (expe-

diente Nº 23.099/M/1960), para tomar posesión en el citado establecimeinto a la iniciación del próximo curso escolar.

Ocupación edificio
— Misiones —

— Expte. Nº 36.722/M/1959. — 7-12-1960.

Continuar ocupando gratuitamente el edificio donde funciona la escuela Nº 358 de Misiones, reservando la aprobación del contrato cuyos ejemplares obran a fs. 42/48 hasta la oportunidad en que la Compañía Industrial del Norte Argentino pruebe su carácter de propietaria del citado inmueble.

Permuta
— Misiones —

— Expte. Nº 30.667/M/1960. — 7-12-1960.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros 220 de Posadas y 304 de Oberá, ambas de la provincia de Misiones, 1ª, "A", señora ILDA VICTORIANA RIOS de ROA y señorita IRMA NELLY ACASUSO.

Reconocer Asociación Cooperadora
— Neuquén —

— Expte. Nº 36.241/N/1959. — 7-12-1960.

Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 118 de Neuquén, aprobar sus estatutos y disponer la correspondiente inscripción.

Rectificar clasificación escuela y pago de haberes
— Río Negro —

— Expte. Nº 24.861/RN/1960. — 7-12-1960.

1º — Rectificar la clasificación de la escuela número 86 —grupo "B"— de Chacras de General Roca, incluyéndola en 1ª categoría (Art. 7º del Estatuto del Docente).

2º — Disponer se liquide al director de la escuela Nº 86 de Río Negro, señor CARLOS PIFARRE, la diferencia de haberes que le corresponde con motivo de la rectificación de la clasificación de la escuela, a partir del 1º de mayo de 1958 (resolución del 7 de octubre de 1958, Expte. Nº 28.105/58).

Donación
— Río Negro —

— Expte Nº 26.684/RN/1960. — 7-12-1960.

1º — Aceptar, y agradecer a los alumnos y ex-alumnos de la escuela Nº 42 de Río Negro, la donación de ua placa recordatoria en homenaje al Gral. Manuel Belgrano en el Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y cuyo costo es de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 450.— m/n.).

2º — Autorizar a la dirección de la escuela número 42 de Río Negro, a colocar la placa de referencia.

Donación
— Río Negro —

— Expte. Nº 24.225/RN/1960. — 7-12-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los señores JUAN SALINAS, ENRIQUE J. ELLIKER, GERONIMO URRA y EDGARDO ROMERA, la donación de un mástil con destino a la escuela Nº 132 de Río Negro, cuyo valor asciende a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.400.— m/n.).

Aceptar renuncia
— Santa Cruz —

— Expte Nº 27.703/SC/1960. — 1º-12-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 de Río Gallegos, Santa Cruz, presenta por razones de índcle particular, la señora DAISY TOLINE HENDERSON de VERA.

Participación en Seminario Escolar
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 15.503/P/1959. — 7-12-1960.

Dejar sin efecto la inclusión de la maestra de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, señorita ANGELA JERONIMA SUREDA, en la resolución del 24 de abril de 1960, corriente a fs. 17/19, de este expediente. .

Instruir sumario por adscripción al Comando Censal
— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.805/SF/1960. — 7-12-1960.

1º — Realizar una prevención sumarial para determinar las responsabilidades emergentes de los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a sus efectos.

Donación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.379/SF/1960. — 7-12-1960.

1º — Acpetar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provin-

cias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora, Sociedad de Ex-Alumnos y Personal Docente de la escuela Nº 34 de la provincia de Santa Fe, la donación de tres placas recordatorias del cincuenta aniversario de la fundación del establecimiento.

2º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 34 de Santa Fe, a colocar las placas donadas.

Donación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 24.384/SF/1960. — 7-12-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora, Sociedad de Ex-Alumnos y Personal Docente de la escuela número 34 de Santa Fe, la donación de un mástil con destino al establecimiento, cuyo costo asciende a la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.820.— m/n.).

No ha lugar a continuación en categoría activa
— Santa Fe —

— Expte. Nº 31.661/SF/1960. — 7-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 188 de Santa Fe, señora IRMA C. DRUKOVICH de GARCIA (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Justificación inasistencias motivadas por premiados de la firma Carlos Della Penna S.A.

— Expte. Nº 32.179/1960. — 7-12-1960.

Justificar con goce de sueldo y no computar las inasistencias en que incurran los docentes que se indican seguidamente y con motivo de tenerse que trasladar el 19 de diciembre en curso a la ciudad de Buenos Aires para recibir los premios a que se han hecho acreedores en referencia con lo tramitado en el expediente Nº 7.028/C/1960:

Señor LORENZO MIRANDA, director de la escuela Nº 98 de Pilcaniyeu, provincia de Río Negro.

Señora BLANCA FERNANDEZ de ALZUA, directora de la escuela Nº 17 de Los Antiguos, provincia de Santa Cruz.

Señorita ANA MARIA CARBONI, directora de la escuela Nº 18 de Paso Roballos, provincia de Santa Cruz.

Señor ALFONSO MATIAS VENDRAMINI, director de la escuela Nº 90 de Alumine, provincia de Neuquén.

Señor CARLOS BARROSO, director de la escuela Nº 141 de El Colorado Sur, provincia de Chubut.

Señor MARIO ENRIQUE CANOSA, director de la escuela Nº 44 de El Colorado, provincia de Chubut.

No ha lugar a continuar en categoría activa
— Chaco y Santa Fe —

— Expte Nº 32.180/1960. — 7-12-1960.

No hacer lugar a los pedidos formulados para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente) del siguiente personal:

LUISA ROSA HONORAT de RODRIGUEZ, maestra de la escuela Nº 30 de Chaco (Expte. número 27.237/Ch./60).

MARIA ROULET de MAGALLANES, directora de la escuela Nº 399 de Santa Fe (Expte. número 27.483/SF/60).

JOSE LUIS EDUARDO VIDAL, maestro de la escuela Nº 77 de Chaco (Expte. Nº 27.491/Ch./60).

MARIA LUISA RAMIREZ de ZORRILLA, directora de la escuela Nº 90 de Santa Fe (Expte. número 29.298/SF/60).

Rectificar clasificación escuelas
— Entre Ríos y La Pampa —

— Expte. Nº 30.548/C/1960. — 7-12-1960.

Rectificar la resolución del 28 de octubre de 1958, Expte. Nº 28.105/58, por la cual se clasificó a las escuelas Nros. 132 de Entre Ríos y 125 de La Pampa, en 2ª categoría y de personal único, asignándoles a partir del 1º de mayo de 1958, la 1ª categoría y la 3ª categoría respectivamente.

Postergación toma de posesión
— Corrientes, La Pampa y Río Negro —

— Expte. Nº 32.177/1960. — 7-12-1960.

1º — Autorizar a las siguientes personas para tomar posesión del cargo de maestro de grado, designados por las resoluciones y expedientes que se determinan, al iniciarse el próximo curso escolar.

BENITA SIRONPEIA FERNANDEZ, escuela número 334 de Desmochado, Corrientes (resolución del 14 de setiembre último, Expte. Nº 25.169/60). (Expte. Nº 30.292/C/1960).

ELSA JUANA SOSA de ZAMPIERI, escuela número 111 de General Pico, La Pampa (resolución del 7 de setiembre último, Expte. Nº 23.140/60). (Expte. Nº 30.321/LP/1960).

CARMEN DEBERNARDI de GALLEGO, escuela Nº 16 de General San Martín, La Pampa (resolución del 7 de setiembre último, Expte. Nº 23.140/60). (Expte. Nº 30.681/LP/1960).

NILDA MARTA GARCIA, escuela Nº 16 de General San Martín, La Pampa, (resolución del 7 de setiembre último, Expte. Nº 23.140/60). (Expte. número 30.788/LP/1960).

2º — Autorizar al director de la escuela Nº 161 de San Antonio Oeste, Río Negro (resolución del 26 de setiembre último, Expte. Nº 25.919/60), señor HORACIO ESTEBAN ARAGON, a hacerse car-

go al iniciarse el próximo curso escolar. (Expte. número 30.682/RN/1960).

3º — Autorizar a las siguientes personas para tomar posesión del cargo de maestro de grado, designadas por las resoluciones y expedientes que se determinan, una vez dados de baja del servicio militar obligatorio que están cumpliendo:

JOSE LUIS DE LA VEGA, escuela Nº 283 de Cerrito Batel, Corrientes (resolución del 14 de setiembre último, Expte. Nº 25.169/60). (Expte. número 30.684/C/1960).

JUAN FRANCISCO CABRERA, escuela Nº 529 de San Roque, Corrientes, (resolución del 14 de setiembre último, Expte. Nº 25.169/60). (Expte. número 30.686/C/1960).

4º — Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Cesión local
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 31.748/6º/1960. — 28-11-1960.

Autorizar a la dirección de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 6º, a utilizar el local de ese establecimiento los días domingos de 9 a 12 con la condición de que el director o un miembro del personal docente asista y fiscalice en cada caso los ensayos que se realicen.

Instruir sumario
— C. E. 10º —

— Expte. Nº 28.893/1960. — 7-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo tendiente a deslindar responsabilidades, a raíz de la desaparición de una máquina de escribir en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 10º.

2º — Los presentes obrados, servirán de cabeza a la diligencia sumarial a practicarse.

3º — Autorizar a la Asesoría Letrada para designar instructor y secretario sumariante, con la manifestación de que el presente sumario debe sustanciarse en el tiempo y procedimientos que determina el Reglamento.

Combinación servicios personal suplente en Capital Federal

— Expte. Nº 32.174/1960. — 1º-12-1960.

VISTO: Que se hace nidispensable que los preceptores suplentes de escuelas para adultos continúen prestando servicios regularmente hasta el 5 de diciembre en curso en razón de los exámenes libres de alumnos a realizarse;

Que, por otra parte, es conveniente que dicho personal siga en funciones hasta la fecha indicada, atento a que el material de fin de curso llegó con retardo a los diversos establecimientos y por ello no se dio término a las tareas de planillas, registros, etc., correspondiente;

Que la falta de personal titular hace imprescindible que los citados suplentes continúen en funciones hasta la fecha referida, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Disponer que los preceptores suplentes que presten servicios en escuelas para adultos de la Capital Federal, continúen en sus funciones hasta el 5 de diciembre de 1960.

Traslados en Capital Federal

— Expte. Nº 32.078/I/1960. — 7-12-1960.

Aprobar los traslados a las escuelas de adultos que se determinan, del siguiente personal:

RICARDO ALFANO, maestro de grado de la Nº 6 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 6º, vacante por jubilación de Orestes F. P. Saccomano.

JUAN ANTONIO CASTRO, maestro de grado de la Nº 8 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 3º, vacante por jubilación de Benito G. Vergareche.

MERCEDES EMILIA PIERRE de DI PASQUALE, maestra de grado de la Nº 2 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 1º, en la vacante por jubilación de María Nieves Subrá.

CLARA LUISA RODRIGUEZ, maestra de grado de la Nº 2 del Consejo Escolar 13º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 5º, vacante por jubilación de Josefa D. Goicochea de Gómez.

MARTIN JOSE ROMAN, maestro de grado de la Nº 3 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 3º, vacante por fallecimiento de Eduardo Marcotegui.

OSCAR NOGUEIRA, maestro de grado de la número 7 del Consejo Escolar 7º, a la Nº 6 del Consejo Escolar 5º, vacante por traslado de Dicardo Alfano.

CLOTILDE ECHENIQUE de RODRIGUEZ, maestra de grado de la Nº 8 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 6 del Consejo Escolar 3º, vacante por jubilación de María de las M. F. de Martínez.

DELIA DEL BUSTO GIL, maestra especial de corte y confección de la Nº 5 del Consejo Escolar 12º, a la Nº 6 del Consejo Esoclar 3º, vacante por jubilación de María F. Reyes de Alvear.

SUSANA MARGA ORFILA de HERRMANN, maestra especial de bordado a máquina de la Nº 5

del Consejo Escolar 12º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 3º, vacante por jubilación de Zulema B. Q. de Hoffmann.

DORA LIDIA MORENO de GIL, maestra especial de contabilidad de la Nº 7 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 3º, vacante por jubilación de María E. García de Calderón.

HERMINIA VERONICA NEGRI, maestra especial de taquigrafía de la Nº 7 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 6 del Consejo Escolar 3º, vacante por jubilación de María L. Francheschi Risso.

MARIA AMALIA FERRES, maestra especial de taquigrafía de la Nº 5 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 2 del Consejo Escolar 6º, vacante por jubilación de Delia Remasa.

Aprobación nombramientos y prestación de servicios
— Universidad Popular de la Boca —

— Expte. Nº 32.921/1960. — 7-12-1960.

1º — Aprobar los nombramientos y planillas de sueldos de los profesores de la Universidad Popular de la Boca, que quedan detallados a fs. 10, 11 y 12 y correspondientes a los años 1958, 1959 y 1960, ordenando en consecuencia el pago de los sueldos devengados por dichos docentes.

2º — Pase a la Dirección General de Administración a los efectos que de acuerdo a las normas en vigor y antecedentes, proceda a efectuar la liquidación y pago de los haberes indicados.

No ha lugar a reincorporación
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 13.625/N/1960. — 30-11-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra especial de Castellano de la escuela para adultos Nº 26 de Buenos Aires, señorita CARMEN NAGGI, por desempeñar otro cargo docente.

Renuncia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.131/I/1960. — 7-12-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el director de la escuela militar Nº 65, anexa a la Base de Infantería de Marina "Baterías" (Buenos Aires), señor CARLOS FILIPICH.

Aprobar servicios y pago de haberes
— Córdoba —

— Expte. Nº 20.322/I/1959. — 7-12-1960.

Aprobar los servicios prestados por los maestros (preceptores) suplentes, señores CARLOS DELICH y LUIS ALBERTO AGUIRRE, en la Escuela Militar Nº 122 desde el 14 de abril hasta el 3 de septiembre de 1958 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Reconocer Asociación Cooperadora
— Río Negro —

— Expte. Nº 30.298/I/1960. — 7-12-1960.

Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos Nº 11 de Río Negro, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción respectiva.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 31.301/I 1959. — 712-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (5 horas) del Instituto "Guillermo Rawson" (Rivadavia 2641, Capital Federal), a partir del 6 de octubre de 1959, de la señorita HEBE ARMINDA SCRAZZOLO, con título de profesora de teoría, solfeo y armonía registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 10.149/IA/1959. — 7-12-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (titular), (9 horas), del colegio "Roosevelt Hall", Olleros 2283, capital Federal, a partir del 1º de abril de 1955 y hasta el 14 de agosto de 1959, en que renunció, de la señora ELIDA ANGELA GIUDICE de BOVONE, con título de profesora de teoría y solfeo registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 9.007/I/1958. — 7-12-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del colegio "Guardia de Honor" (Lautaro 824, Capital Federal) a partir del 1º de abril de 1958, de doña OSSANA ANDREA JUANA BERNARD PALMA, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar medidas adoptadas
— Capital Federal —

— Expte. Nº 30.222/C/1960. (Carpeta Especial). — 7-12-1960.

1º — Aprobar las siguientes medidas adoptadas

por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, en los expedientes que se indican:

Expte. Nº 12.602/I/1960, establecimiento Belgrano Day School, Capital anexo calle V. del Pino 2634, func. sección "D" de 3º, 4º y 5º grados, 28/3/60.

Expte. Nº 17.502/I/1960, Colegio San José, Capital, func. sección 3er. grado desde el 28/3/60.

Expte. Nº 28.795/I/1960, Escuela Parroquial Santa Clara, Capital, func. sección 6º grado desde curso especial 1956.

2º — Habilitar el local de la calle Las Heras 3646, Capital Federal, como anexo de la escuela "Santa Teresa de Jesús" con sede en la calle Cánning 2999, también de esta ciudad.

3º — Autorizar el funcionamiento de la sección "D" de jardín de infantes, turno tarde, de la escuela "Santa Teresa de Jesús", en el local de la calle Las Heras 3646, Capital Federal, a partir del 28 de marzo de 1960.

4º — Establecer que en el citado local de la calle Las Heras 3646, funcionan, ya autorizadas, las secciones "A", "B" y "C" de jardín de infantes, en el turno de la mañana.

Aprobar nombramiento
— Misiones —

— Expte. Nº 37.833/IA/1959. — 7-12-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del Instituto Familiar "Eldorado" de la provincia de Misiones, a partir del 10 de marzo de 1954, de la señorita LOLIA ELENA VERON LEZCANO, con título de maestra normal superior registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramientos

— Expte. Nº 32.936/1960. — 7-12-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nors. 7.901/1958, 9.519/1958, 18.136/58, 21.190/1958, 32.209/1958, 7.985/1959, 7.986/1959, 8.150/1959 y 16.387/1959.

Inspección Técnica General de Escuelas Hogares

Justificación inasistencias
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.559/E/1960. — 7-12-1960.

1º — No considerar la renuncia presentada por la maestra de la Escuela Hogar de Ezeiza, señora MARIA GRACIELA GIL GOMEZ de OTTONE.

2º — Justificar al solo efecto de regularizar su situación de revista las inasistencias en que haya incurrido la citada docente a partir del 24 de marzo último.

Concentración alumnos durante vacaciones
— Catamarca —

— Expte. Nº 28.550/1960. — 7-12-1960.

1º — Disponer la concentración, durante el actual período de receso escolar, en la escuela hogar Nº 12 de la provincia de Catamarca, de todos los niños que por cualquier circunstancia deban permanecer en los restantes establecimiento similares, incluso los de la Ley 12.558 que funcionen de marzo a noviembre

2º — Facultar a la Dirección General de Escuelas Hogares para que adopte las medidas necesarias a los efectos del mejor cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º, quedando autorizada la misma para extender las órdenes de pasajes oficiales pertinentes.

3º — Disponer que la Dirección General de Administración arbitre las medidas necesarias para reabastecer la escuela hogar Nº 12 de Catamarca, como así la liquidación oportuna de los gastos que pueda demandar el cumplimiento de la presente resolución.

4º — La Dirección Técnica General de Escuelas Hogares deberá indicar con la debida antelación las necesidades a satisfacer que importen una erogación, para que se proceda a la adquisición de los alimentos o mercaderías indispensables para la atención de los niños concentrados, siguiendo para todo ello el proceso indicado por la Ley de Contabilidad.

Nombramiento por concurso
— Catamarca —

— Expte. Nº 24.413/1960. — 7-12-1960.

Nombrar director de la escuela hogar Nº 4 de Catamarca (grupo "B"), en la vacante producida por ascenso del señor Edmundo Di Sarli, al director de la Nº 230 de Río Chico de la misma provincia (3ª categoría, grupo "B"), señor ANGEL LUIS BORELLA.

Regularizar situación personal administrativo
— Mendoza —

— Expte. Nº 35.579/1957. — 7-12-1960.

1º — Prestar aprobación al traslado del personal administrativo de la Escuela Hogar Nº 16 de Mendoza, a la Inspección Seccional de Escuelas de la misma provincia, dispuesto por el Inspector de Región de la Inspección General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), señor FELIX BUENAVENTURA, y de que da cuenta el punto 4º del acta

del 28 de octubre de 1957, cuya copia fiel corre a fs. 19, 20, 21 y 22.

2º — Disponer el encasillamiento de las señoritas SABINA AURITILA GAETAN E HILDA REYNOSO, en la forma indicada a fs. 7 del Expte número 2.444/1960, por Dirección General de Personal, en el escalafón del personal civil de la Nación.

3º — Reconocer los servicios prestados por dichas empleadas en la Isnpección Seccicnal de Mendoza a partir del 1º de noviembre de 1959.

4º — Disponer que, con carácter de urgente, la Dirección General de Administración, previa intervención de la Dirección General de Personal, proceda a la liquidación de los haberes que se adeudan a las empleadas administrativas, señoritas HILDA REYNOSO Y SABINA AURITILA GAETAN, a partir del 1º de noviembre de 1959, dentro de la clase y grupo que corresponda de acuerdo a su encasillamiento, debiendo incluirlas — en lo sucesivo— en las planillas del personal de la Inspección Seccicnal de Mendoza, como así también a la señora OLGA NIEVES SALCEDO de CLEMENS, que hasta ahora se le ha venido liquidando sus selduos por intermedio de la Dirección Técnica Escuela Hogar Nº 16 de la citada provincia.

Licencia gremial
— San Luis —

— Expte. Nº 32.165/1960. — 30-11-1960.

Acordar licencia gremial, con goce de sueldo, del 21 de noviembre al 2 de diciembre de 1960, a los agentes señores HECTOR FALIVENE y JUAN TRO, de la Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown" (San Luis), en razón de haber sido designados delegados congresales en representación de la Federación Villa Mercedes, San Luis, para asistir al 17º Congreso Ordinario y 12º Extraordinario de Trabajadores del Estado.

Varios

Datos para la Memoria Anual del Poder Ejecutivo

— Expte. Nº 10.197/M/1960. — 7-12-1960.

1º — Autorizar a las Inspecciones Técnicas Generales y Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para que recaben de sus respectivas dependencias la información pertinente que se consigna en las planillas de fs. 5 a 8 de estas actuaciones.

2º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales y Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, al preparar el informe anual a que se refiere el artículo 1º, inciso c), página 147 del Digesto de Instrucción Primaria, agreguen los datos a que se refiere el punto 1º de la presente resolución.

Aprobar formularios de Hojas de Concepto

— Expte. Nº 1.181/1957. — 7-12-1960.

1º — Aprobar la labor cumplida por la Comisión de Inspectores designada por estas actuaciones para la confección del formulario de Hojas de Concepto a que se refiere el artículo 22 del Estatuto del Docente.

2º — Adoptar, a partir del año 1961, las Hojas de Concepto para el personal que dirige o imparte enseñanza y para el personal técnico, cuyos modelos corren a fs. 63/69 y 70/73 respectivamente de estas actuaciones.

Confirmar contratos y aprobar tarifas
Consejo de Administración de la Obra Social

— Expte. Nº 28.76/1960. — 1-12-1960.

1º — Confirmar los contratos complementarios suscriptos por el Consejo de Administración de la Obra Social y hoteleros de la Capital Federal, Córdoba y Mar del Plata.

2º — Aprobar las tarifas para afiliados, familiares y acompañantes, propuestas a fs. 43/44.

3º — Ampliar a diez (10) el número de empleados asignados a la Obra Social para el cumplimiento de su cometido y ratificar los convenios de locación de servicios firmados hasta la fecha con el señor JORGE ROLANDO SPINELLA (L. E. 5.375.079, C. I. 5.786.280) y las señoritas MARIA ELISA MONAT (L. C. 0.216.645), ELISA MIGLIARINI (L. C. 2.590.828, C. I. 1.452.808 Pol. de Cap. Fed.), MARTA ISABEL QUIROGA (Lib. Cív. 3 978.210, C. I. 370.458 Pol. de Córdoba) y SUSANA STELLA ALMIRON GALLARDO (L. C. 8.782.782), debiéndose completar la dotación autorizada antes del 31 de diciembre próximo a fin de que se reintegren a sust funciones los agentes titulares que estuvieran fuera de ellas.

Prórroga prestación de servicios
Curso de Planeamiento Integral de la Educación

— Expte. Nº 31.926/1960. — 1-12-1960.

Disponer que los alumnos afectados al Curso de Planeamiento Integral de la Educación, continúen prestando servicios en comisión hasta el 10 de diciembre próximo, fecha en la que se reintegrarán a sus funciones específicas.

Reconocimiento antigüedad
— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

— Expte. Nº 28.521/B/1960. — 30-11-1960.

Considerar comprendida dentro de los alcances del Art. 180 del Decreto Nº 8.188/59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra del Instituto Félix F. Bernasconi, señorita ARLINDA ELECTRA

VIGIER, declarada cesante por resolución general del año 1930 y reincorporarla dentro de las previsiones del Art. 181 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Justificación inasistencias y licencia — Intendencia —

— Expte. Nº 28.345/I/1960. — 7-12-1960.

1º — Justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido el señor JORGE A. DELL ARCIPRETE que se desempeña como ordenanza en Intendencia.

2º — Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del Art. 30 del Reglamento re-pectivo, al citado agente del 10 de octubre al 9 de noviembre del corriente año.

3º — Hacer saber al señor DELL'ARCIPRETE que en lo sucesivo deberá evitar situaciones como la presente pues de lo contrario se hará pasible de cesantía.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Intimación del Tribunal de Cuentas de la Nación

— Expte. Nº 31.820/T/1960. — 7-12-60.

1º — Comunicar al Tribunal de Cuentas de la Nación, con referencia a la resolución Nº 1963, de ese organismo, que se han adoptado las medidas pertinentes para que en el lapso prefijado, se remitan los instrumentos legales a que se refiere la mencionada resolución.

2º — Las Inspecciones Seccionales dispondrán que del personal que se desempeña en Secretaría, dos agentes como mínimo, deberán igualmente colaborar, en las tareas de las Contadurías Habilitadas, en forma transitoria hasta tanto se ncrmalice definitivamente el proceso renditivo de las mismas.

3º — Hacer saber a las Contadurías Habilitadas de Misiones, Corrientes y Formosa y a sus similares del interior del país que deben regularizar, a la mayor brevedad, el proceso renditivo de los fondos que administran.

4º — Gesticnar por intermedio del Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.) la autorización pertinente a los fines de obtener la rehabilitación de los cargos, estrictamente necesarios para el desenvolvimiento regular de los servicios administrativos, del Consejo Nacional de Educación.

Recepción obras realizadas en edificio de la Repartición

— Expte. Nº 114/1960. — 7-12-1960.

Aprobar el acta y el certificado Nº 1 de recepción provisoria correspondiente a las obras realizadas por la firma CARLOS DEMICHELI en el edificio de la Repartición de la calle Pizzurno 935, cuyo monto asciende a la suma de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.000.— m/n.) ya retenido el 10 % en concepto de garantía y una multa de MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.) por demora en la entrega de los trabajos de 30 (treinta) días ccrridos a razón de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.) diarios y disponer la correspondiente liquidación.

Pago por arreglo de automotores

— Expte. Nº 32.961/M/1960. — 7-12-60.

1º — Aprobar las facturas Nros. 237 y 243 presentadas por el Taller "Alsina" de la División Automotores del Instituto de Obra Sccial del Ejército, correspondiente a las reparaciones realizadas en la estanciera IKA chapa Nº 435.979 y automóvil DODGE chapa Nº 447.351.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para hacer efectiva la liquidación de pago de la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.262.— m/n.), importe total de las facturas mencionadas precedentemente.

Licitar motores para bombas de agua

— Expte. Nº 29.484/I/1960. — 7-12-1960.

Declarar de necesidad contratar mediante licitación privada la adquisición de dos motores eléctricos para las bombas elevadoras de agua del edificio ocupado por la Repartición, cuyo costo aproximado asciende a la suma de VEINTITRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.000.— m/n.).

Servicios atención bóveda

— Expte. Nº 18.105/N/1960. — 7-12-1960.

1º — Reconocer los servicios prestados por el señor AMERICO NARDI, en concepto de cuidado y atención de la bóveda ubicada en la Sección 13, Manzana 5, Tab'ón 5, Parcela 15 del Cementerio del Oeste, propiedad del Consejo Nac'onal de Educación, a partir del º 1de enero de 1959.

2º — La Dirección General de Administración dará la imputación que corresponde al presente ga-to.

3º — Disponer que Administración de Propiedades gestione ante la Municipalidad de la C udad de Buenos Aires la atención del servicio a que se hace referencia el punto 1º.

Resoluciones que comprenden a personal de varias escuelas militares No ha lugar a confirmar la actividad

— CC. EE. 2º, 9º, 12º y escuelas militares —

— Expte. Nº 32.162/1960. — 1-12-60.

1º — No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) por el siguiente personal de las escuelas de la Capital Federal, que se determina:

GILDIPPE ELENA MUNGO de DURAND, maestra de grado de la escuela Nº 3 del C. E. 9º (Expte. Nº 31.530/9º/60).

MARIA MITTELBACH de AGUILAR, vicedirectora interina de la escuela Nº 7 del C. E. 2º (Expte. Nº 31.533/2º/60).

TERESA JUANA OLIVER de RODRIGUEZ, maestra especial de Música de la escuela Nº 23 del C. E. 9º (Expte. Nº 31.427/9º/60).

ARMINDA ROSA PALOMBO, directora interina de la escuela Nº 6 del C. E. 9º (Expte. Nº 31.428/9º/60).

2º — No hacer lugar al pedido formulado para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) por el siguiente personal de las escuelas de adultos que se determina:

JUSTO RAUL ORTIZ, maestro de la escuela Nº 30, anexa al 1er Batallón de Ingenieros Blindado de Curuzú Cuatiá, Corrientes (Expte. número 33.090/I/59).

MARIA ALICIA SINTAS de MENDEZ, directora de la escuela Nº 1 del C. E. 12º (Expte. número 23.747/12º/60).

Traslado personal administrativo
— Santa Fe y Capital Federal —

— Expte. Nº 32.927/1960. — 7-12-60.

Trasladar, a su pedido, a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a la empleada administrativa de la Inspección Seccional de Santa Fe, señorita LIGIA DEL VALLE ANDRADA.

Reincorporación
— Misiones y Capital Federal —

— Expte. Nº 12.966/M/1959. — 7-12-60.

1º — Reincorporar, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-director de la escuela Nº 280 de Eldorado, Misiones, señor MANUEL ALEJO CEBALLOS.

2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) y a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que las Jnutas de Clasificaciones respectivas, consideren el pedido de ubicación formulado a fs. 29.

Sin efecto traslado
— C. E 16º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.938/BA/1960. — 7-12-60.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, dispuesto por resolución del 27 de julio último (Expte. número 16.261/I/1960) de la maestra de la Nº 112 de Mar de Ajó (Buenos Aires), señorita LIA NOEMI SOUTO, en razón de que la misma ya fue trasladada a la Nº 69 de la misma provincia (Estatuto del Docente, Reglamentación - Art. 32, VIII).

Sin efecto permuta
— C. E. 6º y Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.716/6º y BA/1960. — 7-12-60.

Dejar sin efecto, a su pedido, la permuta acordada por resolución del 21 de abril último (Expte. número 5.736/BA/1960) entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 8 del Consejo Escolar 6º y 50 de Villa R. Calzada (Buenos Aires), señora MARTA HAYDEE ARTALE de SERRANO REDONET y señorita NIDIA LUISA BALLESTRACCI (Estatuto del Docente - Reglamentación - Art. 29º VII).

Traslados del Interior a Capital Federal

— Expte. Nº 32.280/I/1960. — 7-12-1960.

1º — Aprobar los traslados a las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, de los siguientes maestros de los establecimientos (grupo "A"), de las provincias que se especifica, los que deberán hacerse efectivos al iniciarse el próximo período lectivo:

Maestras auxilares:

ELENA INES QUIROGA, de la Nº 226 de Buenos Aires a la Nº 12 del Consejo Escolar 4º, turno mañana.

CELINA A. de FLORES, de la Nº 96 de Buenos Aires a la Nº 23 del Consejo Escolar 1º, turno tarde.

NELIDA CELINA BAENA de GRAU, de la Nº 5 de Misiones a la Nº del Consejo Escolar 4º, turno mañana.

Maestros de grado:

ANA M. RODRIGUEZ VIVANCO, de la Nº 64 de Buenos Aires a la Nº 14 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, vacante por renuncia de María L. Paggi.

OSCAR EUGENIO ALBAREDA, de la Nº 229 de Buenos Aires a la Nº 4 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por jubilación de Dominga Alarcón.

HAYDEE DEBENEDETTI, de la Nº 96 de Buenos Aires a la Nº 6 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por pase de Nélida A. Antonioz Blanc.

JOSEFA HAYDEE DIPINO, de la Nº 96 de Buenos Aires a la Nº 28 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, vacante por pase de María R. Fabres de Bodereau.

ROSA ARGENTINA CABRAL, de la Nº 42 de Buenos Aires a la Nº 6 del Consejo Escolar 3º, turno mañana, vacante por pase de Gladys E. Pacheco de Dasso.

MARIA ESTHER MIRANDA, de la Nº 62 de Buenos Aires a la Nº 13 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante por pase de Laura Z. de Angeline Amalfitani.

NORA ROSA LANFRE, de la Nº 67 de Buenos Aires a la Nº 10 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante por jubilación de María A. Fernández de Cordero.

MARIA DEL CARMEN SAMPOLO de BATTAGLIA, de la Nº 408 de Santa Fe a la Nº 27 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Ermelinda Di Clemente de Reija.

IRIS MARGA FERNANDEZ, de la Nº 131 de Río Negro a la Nº 7 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante por jubilación de Amelia Di Yorio.

ESTELA MORAN de TOBI, de la Nº 30 de La Pampa a la Nº 19 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por pase de Rosa E. Cristóbal.

MICAELA ADA MIÑO, de la Nº 178 de Corrientes a la Nº 18 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por renuncia de Electra Invernizzi.

Maestra especial de Música:

CARMEN E. CAMINOS, de la Nº 286 de Misiones a la Nº 12 del Consejo Escolar 4º, ambos turnos, vacante por jubilación de Matilde O. Ricaldoni.

2º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación,* a las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, de los siguientes *maestros de grado* de los establecimientos (grupo "B", "C" y "D") de las provincias que se especifican, los que deberán hacerse efectivos al iniciarse el próximo período lectivo:

MARIA OLGA TORRES de FARRE, de la Nº 327 de Tucumán a la Nº 19 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por pase de María Teresa Di Yorio.

ROSA J. BRITOS de RIVAROLA, de la Nº 101 de San Luis al Jardín de Infantes Nº 5 del Consejo Escolar 5º, turno mañana, vacante por pase de Dora Vieira de Müller.

NIDIA AMERICA CORONEL, de la Nº 112 de Buenos Aires a la Nº 28 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por pase de Alicia Chilo de Oviedo.

JUANA ARAOZ, de la Nº 170 de Buenos Aires a la Nº 27 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, vacante por jubilación de Clelia M. Rossi.

IRMA ANA FONSECA, de la Nº 31 de San Juan a la Nº 2 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante por renuncia de Sara Esther Trueba.

HILDA D. DAVALOS de ESPINDOLA, de la Nº 23 de Misiones a la Nº 5 del Consejo Escolar 4º, turno intermedio, vacante por pase de Lía J. T. L. S. de Juarist Llorens.

MARIANA CREIDI, de la Nº 5 de Neuquén a la Nº 15 del Consejo Escolar 6º, turno mañana, vacante por jubilación de Juana Zoppi.

OLGA HAYDEE MEGA, de la Nº 149 de Corrientes a la Nº 25 del Consejo Escolar 6º, turno tarde, vacante por pase de Nora Ramos de Micheli.

LUISA ALSACIA ALVAREZ, de la Nº 119 de Neuquén a la Nº 3 del Consejo Escolar 6º, turno tarde, vacante por pase de María E. Pedretti.

LIDIA BEATRIZ WILLIAMS, de la Nº 8 de Chubut a la Nº 28 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, vacante por pase de Elsa Luisa Grieco.

Traslados del interior a la Capital Federal

— Expte. Nº 32.279/I/1960. — 7-12-1960.

1º — Aprobar lcs traslados a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar, de los siguientes maestros de los establecimientos grupo A, de los provincias que se especifican:

GLORIA SUAREZ, de la Nº 96 de Buenos Aires a la Nº 6 del C E. 8º (turno mañana), vacante por jubilación de María Alicia Frumento.

SUSANA C. LIZZA de TREMINIS, de la Nº 224 de Buenos Aires a la Nº 15 C. E. 20º, turno mañana, vacante por jubilación de Aída C. Baigún de Pizzulli.

NELLY M. VALLE de BERASATEGUI, de la Nº 224 de Buenos Aires a la Nº 16 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por jubilación de Rafaela F. de Contreras.

FLORENTINA PASTORE de HUALDE, de la número 50 de Buenos Aires a la Nº 11 del C. E. 8º (turno mañana), vacante por pase de Angela Lamaschino de Huan.

AZUCENA ECHANIS de VOUILIAT, de la número 96 de Buenos Aires a la Nº 6 del C. E. 19º (turno mañana), vacante por pase de Luisa I. Colombo de Pastore.

JUANA L. VEGA BULACIOS, de la Nº 8 de Salta a la Nº 19 del C. E. 20º (turno intermedio), vacante por pase de Haydée Teresa Alvarez.

GLORIA BENITA MONASTERIO, de la Nº 231 de Buenos Aires a la Nº 18 del C. E. 11º (turno mañana), vacante por jubilación de Sara María Mirone.

MARIA E. SANCHEZ de CORRAL, de la Nº 229 de Buenos Aires a la Nº 10 del C. E. 19º (turno mañana), vacante por jubilación de Elena Pastiné.

ADDA H. BLANCO de PEREYRA, de la Nº 96 de Buenos Aires, a la Nº 15 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por pase de Esther J. Colombo de Heriter.

OLGA N. INTROZZI de DIMITROFF, de la número 96 de Buenos Aires a la Nº 6 del C. E. 19º (turno mañana), vacante por jubilación de Nunciatta O. Sabatella.

MARIA A. IBARGURANGOITIA de CRESPO, de la Nº 224 de Buenos Aires a la Nº 18 del C. E. 13º (turno mañana), vacante pcr pase de María T. Cubas de Matheu.

GIOCONDA S. ALIJA de BRIOZZO, de la Nº 230 de Buenos Aires a la Nº 6 del C. E. 20º (turno mañana), vacante por pase de Italia M. de Vázquez.

ALICIA B. PERALES de CATELLA, de la número 136 de Mendoza a la Nº 11 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por jubilación de Alicia E. de Caravelli.

SUSANA DEJEAN, de la Nº 230 de Buenos Aires a la Nº 5 del C. E 20º (turno mañana), vacante por pase de María E. Pertierra.

MARYCELA JUDITH RAINERI, de la Nº 14 de Buenos Aires a la Nº 15 del C. E. 20º (turno mañana), vacante por jubilación de Carmen H. Naretti.

LIDIA E. HUGUES de MOLINARI, de la Nº 72 de Santa Fe a la Nº 3 del C. E. 20º (turno mañana) vacante por jubilación de E'oisa D. de Monserrat.

SUSANA E. VICTORIA GAITAN, de la Nº 93 de Santa Fe a la Nº 6 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por jubilación de María C. Pazo.

BEATRIZ MORALES de ROIG, de la Nº 41 de Chaco, a la Nº 18 del C. E. 13º (turno tarde), vacante por pase de Celia Giri de Domínguez.

DOMINGO ROIG, de la Nº 33 de Chaco a la Nº 17 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por jubilación de Juana Musante.

HEBE N. GAGO PEREZ de VILLAGGI, de la Nº 66 de Formosa a la Nº 18 del C. E. 11º (turno tarde), vacante por pase de Herminia S. M. de Roces.

RITA G. ALMARAZ de PUENTE, de la Nº 19 de Santa Fe a la Nº 14 del C. E. 20º (turno tarde), vacante por pase de Ana M. F. de Bozzo

NELIDA I. FORNO de SPURR, de la escuela hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 14 del C. E. 13 (turno mañana), vacante por jubilación de Josefa Milicchio.

OFELIA ELVIRA PALETTA de la escuela hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 14 del C. E. 20º (turno mañana), vacante por jubilación de Luisa B. Martínez de Vila.

OLGA L. FERRARIO de CAPELLI, de la escuela hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 15 del C. E. º (turno tarde), vacante por jubilación de Alma A. E. de Paerri.

MYRIAN M. VITTORY, de la escuela hogar número 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 23 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por pase de Solange H. Barros de Novello.

JULIA DOMINGA FERRANTE, de la escuela hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 18 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por jubilación de María Alicia Rezzano.

ELIDA C. CALVERA de WARLEY, de la escuela hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 6 del C. E. 20º (turno tarde), vacante por pase de Eugenia Lugavier.

ELENA CASTAÑE de ROSAS, de la escuela hogar Nº 11 "Domingo F Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 14 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por jubilación de María Luisa Souto.

IRENE BLANCA CACACE, de la escuela hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 14 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por jubilación de María J. C. de Gjurquevich.

ELISA YOLANDA GALANTE, de la escuela hogar Nº 11 "Domingo F Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 2 del C. E. 19º (turno mañana), vacante por jubilación de Sara Moar de Junco.

BERTA R. S. MARELLA de ANSALDI, de la escuela hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 12 del C. E. 19º (turno intermedio), vacante por jubilación de Rosa Boero de Arbassetti.

MERCEDES LYDIA NICOLAU, de la escuela hogar Nº 11 "Domingo F Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 2 del C. E. 19º (turno tarde), vacante por jubilación de María J. P. de Quercia.

MARIA INES HERRERA, de la escuela hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, a la Nº 6 del C. E. 20º (turno intermedio), vacante por pase de Margarita S. de Oschilies

2º — Aprobar los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de la Capital Federal que se determinan, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar, de los siguientes maestros de los establecimientos (grupos "B", "C" y "D") de las provincias que se especifican:

EGIDIA M. VENDRAMINI de MONASTERIO, de la Nº 170 de Buenos Aires, a la Nº 9 del C. E. 20º (turno tarde), vacante por creación (Expediente Nº 13.972/1960).

MATILDE I. CH. BASSO de COSTA, de la Nº 140 de Río Negro a la Nº 15 del C. E. 20º (turno mañana), vacante por jubilación de Paulina Liberal de Oldani.

ANA ROSA PEDOTTI, de la Nº 96 de Corrientes a la Nº 2 del C. E. 13º (turno mañana), vacante por jubilación de Ana Sprecola de Pereda.

LIDIA BEATRIZ WILLIAMS, de la Nº 8 de Chubut a la Nº 16 del C. E. 11º (turno tarde) vacante por jubilación de Antonia M. de Monti.

MARINA A. CORUJO de AVILA, de la Nº 5 de Chubut, a la Nº 11 del C. E. 8º (turno mañana), vacante por jubilación de Esther Z. de Pileggi.

ISABEL D. BLANCO de FULLIN, de la Nº 179 de Río Negro a la Nº 2 del C E. 19º (turno tarde), vacante por jubilación de Juana Casullo.

ALICIA DOMINGUEZ MERCAU de BREMBERG de la escuela hogar Nº 19 "Almirante Brown", de San Juan, a la Nº 16 del C. E. 13 (turno tarde), vacante por jubilación de Edmée M. de Del Bello.

Traslados del Interior a Capital Federal

— Expte. Nº 32.282/I/1960. — 7-12-1960.

1º — Aprobar los traslados a las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, de las siguientes maestras de grado de los establecimientos (grupo "A") de las provincias que se especifica, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo período escolar:

MARIA A. C. DE LUCA de BAUTIS, de la Nº 62 de Buenos Aires a la Nº 15 del Consejo Escolar 14º, turno mañana, vacante por pase de María R. Luando de Firmenich.

SOLEDAD BUJAN de BOSSI, de la Nº 256 de Corrientes a la Nº 11 del Consejo Escolar 2º, turno tarde, vacante por pase de Susana M. G. de García Posadas.

BEATRIZ GELONCH, de la Nº 42 de Río Negro a la Nº 8 del Consejo Escolar 14º, turno tarde, vacante por jubilación de Ana Yolanda Zucchi.

IRMA DIEHL de BIRAN, de la Nº 13 de Santa Fe a la Nº 18 del Consejo Escolar 9º, turno mañana, vacante por pase de Mónica L. S. de Giménez Hutton.

BEATRIZ A. FAURE de OLIVER, de la Nº 132 de Entre Ríos a la Nº 6 del Consejo Escolar 7º, turno mañana, vacante por pase de Beatriz M. B. de Ferreiro.

2º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación,* a las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, de las siguientes maestras de grado de establecimientos (grupos "B", "C" y "D") de las provincias que se especifica, los que se harán efectivos al iniciarse el próximo período escolar:

WOUTHERA M. BAEHR de GARCIA, de la número 42 de Chubut a la Nº 18 del Consejo Escolar 7º, turno tarde, vacante por pase de Nelly S. de Bilbao.

IRMA A. ALDAO de AMATRIAIN, de la Nº 326 de Misiones a la Nº 20 del Consejo Escolar 2º, turno tarde, vacante por pase de Lilia Dora Correa.

MARIA MARTA BUCEK, de la Nº 2 de Chubut a la Nº 2 del Consejo Escolar 14º, turno tarde, vacante por jubilación de María Carmen Carnicer.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Asignación funciones administrativas

— Expte. Nº 32.922/1960. — 7-12-1960.

Disponer que el personal de Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, que a continuación de indica, desempeñe transitoriamente y sin derecho a retribución, las siguientes funciones.

Jefa de Sección de primera (personal), en reemplazo de la señorita María Iiannone que dejó el servicio para acogerse a los beneficios de la jubilación, a la 2ª jefa de la Sección de 1ª (Escuelas), señorita AMALIA ADOLFINA LOEWENTHAL (Clase B, grupo IV).

2º Jefe de la Sección Escuelas al jefe de la oficina de Asuntos Técnicos, señor CARLOS A. PICO (clase B, grupo V).

Jefa de la oficina de Asuntos Técnicos, a la señora MARIA ELENA LAVERAN de NOGUES (clase D, grupo VI).

Autorizar a cumplir horas extras
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 32.924/1960. — 7-12-1960.

Autorizar a los empleados del Consejo Escolar 2ª, señora TEOFILA E. de CONDOLEO, señoritas MARTHA E. CAJAL, BEATRIZ CAPDEVILA y MARIA TERESA RIUSECH CALVET, a cumplir tareas extraordinarias (4 horas) durante los meses de diciembre de 1960 y enero de 1961, en los trabajos aludidos en la nota de fs. 1, con sujeción a las determinaciones del art. 7º dle Decreto Nº 18.989/1956 y su complementario Nº 6.170/59, incluyendo "gastos de comida" con la retribución establecida en el artículo 8º del citado decreto.

LEYES Y DECRETOS

Leyes y Decretos

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

SUELDOS. — *Las retribuciones del personal docente comprendido en la Ley 14.473 se liquidarán sobre la base del valor del índice uno igual a ciento veinticinco. Modifícase la reglamentación del artículo 49 del Estatuto del Docente por implantación de una escala diferencial que contemple la situación de dedicación exclusiva en referencia con las jerarquías.*

DECRETO Nº 13.391. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960.

VISTO: Que la Ley Nº 15.333 dispone que la in-

versión de los Tres Millones de pesos moneda nacional, que la misma acuerda deben destinarse a mejorar las retribuciones del personal docente comprendido en el Estatuto del Docente, como así también a la implantación del régimen de dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º de la mencionada ley procede la mejoración de las retribuciones de todo el personal docente, por vía de fijación del valor del índice uno;

Que procede asimismo, y conforme lo preceptuado por el artículo 2º de la ley ya referida en cuanto dispone la implantación de la dedicación exclusiva en la docencia, y como resultante de los estudios técnicos ya realizados, concretar la primera etapa de dicho régimen con alcance a los cargos directivos de los establecimientos educacionales y las plantas funcionales docentes de las Escuelas Hogares dependientes del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Protección de Menores;

Que en tal sentido corresponde la modificación de la reglamentación del artículo 49 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), por implantación de una escala diferencial que contemple la situación de dedicación exclusiva en referencia con las jerarquías;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Las retribuciones del personal docente comprendido en la Ley 14.473 se liquidarán, a partir del 1º de agosto de 1960, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15.333, sobre la base del valor del índice uno igual a ciento veinticinco.

Art. 2º — Modifícase, en función de las disposiciones del artículo 2º de la Ley 15.333 y con efecto al 1º de agosto de 1960, el artículo 49 de la reglamentación de la Ley 14.473 que quedará redactado en los siguientes términos:

"La sobreasignación al personal directivo superior a cargo de servicios generales de la enseñanza y al personal de Inspección en todas las ramas de la enseñanza que se desempeñe con dedicación exclusiva, sin acumular otros cargos rentados en el orden oficial o en los establecimientos de enseñanza privados y con una prestación de servicios mínima semanal de 45 horas, queda determinada por los índices que se detallan a continuación; que quedan sujetos a la bonificación por antigüedad y al descuento del 12 % a los efectos jubilatorios de acuerdo con lo que se establece en el artículo 52, inciso g) de la Ley:

Cargo	*Indice*
Consejo Nacional de Educación:	
Presidente	110
Vicepresidente	100
Vocales	92
Secretario General	84
Prosecretario General	70
Inspector Técnico General	70
Director Técnico de Escuela Hogar	70
Subinspector Técnico General	67
Subdirector Técnico de Escuela Hogar	67
Inspector Técnico de Región	63
Inspector Técnico Seccional	62
Inspector Secretario de Inspección Técnica General	62
Secretario Técnico de Escuela Hogar	62
Inspector Técnico de Materias Especiales	62
Director del Instituto Bernasconi	62
Subinspector Técnico Seccional	61
Inspector Técnico de Zona	56
Subinspector de Materias Especiales	56
Secretario Técnico de Distrito o de Inspección Seccional	56
Consejo Nacional de Educación Técnica	
Presidente	110
Vocales	92
Secretario General	84
Inspector General	70
Subinspector General	67
Jefe de Departamento Técnico	66
Inspector Jefe de Sección	66
Secretario Técnico	66
Inspector	65
Enseñanza Media	
Director General	83
Inspector General	70
Subinspector General	67
Inspector Jefe de Sección (Dep. Didáctico)	66
Inspector de Enseñanza	65
Enseñanza Artística	
Director General	83
Inspector Técnico General	70
Inspector Técnico de Arte o de Enseñanza	65
Educación Física	
Director General	83
Inspector General	70
Subinspector General	67
Inspector de Educación Física	65

Sanidad Escolar

Director Nacional	83
Subdirector Nacional	70

"El personal docente de los establecimientos de enseñanza que se desempeñe con dedicación exclusiva, sin acumular otros cargos rentados en el orden oficial o en los establecimientos de enseñanza privados que se determina a continuación, gozará de una sobreasignación por tal concepto que queda fijada por los índices que se detallan, sujetos a la bonificación por antigüedad y al descuento del 12 % a los efectos jubilatorios, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 52º, inciso g) de la Ley:

Consejo Nacional de Educación

Director de Escuela Hogar de 1ª	9
Director de Escuela Hogar de 2ª	8
Director de Escuela Hogar de 3ª	7
Vicedirector de Escuela Hogar de 1ª	7
Vicedirector de Escuela Hogar de 2ª	7
Director de Escuela Común de 1ª	7
Director de Escuela Común de 2ª	7
Director de Escuela Hogar, Ley 12.558	7
Director de Jardín de Infantes	7
Director de Biblioteca Infantil	7
Vicedirector de Escuela Hogar de 3ª	6
Regente de Escuela Hogar	6
Director de Escuela Común de 3a	6
Subregente de Escuela Hogar	5
Secretario Técnico de Escuela Hogar	5
Director de Escuela de Personal Unico	5
Maestro de Grado de Escuela Hogar	4
Visitadora de Higiene Social	4
Maestra Celadora o Celadores al frente de grado Escuela Hogar	4

Consejo Nacional de Educación Técnica

Rector de 1ª categoría	12
Rector de 2ª categoría	10
Rector de 3ª categoría	8

Consejo Nacional de Protección de Menores

Director de Escuela Hogar de 1ª	9
Director de Escuela Hogar de 2ª	8
Director de Escuela Hogar de 3ª	7
Vicedirector de Escuela Hogar de 1ª	7
Vicedirector de Escuela Hogar de 2ª	7
Regente de Escuela Hogar	7
Director de Jardín de Infantes	7
Visitadora de Higiene Social	4
Maestro de Grado de Escuela Hogar	4

Enseñanza Media

Rector de 1ª categoría	12
Rector de 2ª categoría	10
Rector de 3ª categoría	8

Enseñanza Superior:

Rector	14

Enseñanza Artística

Rector de 1ª categoría	12
Rector de 2ª categoría	10

Sanidad Escolar

Director (Sordomudos)	12
Director (Escuela Diferenciada)	10

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con cargo al crédito autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 15.333.

Art. 4º — En función de lo establecido por el artículo 20 de la Ley Nº 15.021, hágase conocer oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. FRONDIZI. — Luis R. Mac'Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

ESTATUTO

Reglaméntase el Art. 104 del Estatuto del Docente

DECRETO Nº 15.215. — Buenos Aires, 6/12/1960.

VISTO: La situación creada a personal directivo interino o suplente en ejercicio de la función en el momento de haberse llamado a concurso para el cargo que desempeña, y

CONSIDERANDO:

Que no ha sido reglamentado el Art. 104 del Estatuto del Docente relacionado con la antigüedad mínima requerida para optar a los ascensos;

Que corresponde reconocer la situación de aquellos docentes que vienen ocupando cargos directivos por circunstancias especiales, debido a necesidades de la enseñanza;

Que la difícil situación que atravesó la misma antes de la vigencia de la Ley 14.473 hizo impres-

cindible recurrir a docentes de distinta procedencia en el ámbito educativo del país;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase como reglamentación del Art. 104 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), el texto siguiente:

Art. 104. — Reglamentación:

"El docente que se halle en el desempeño de un cargo directivo en la enseñanza media oficial, como interino o suplente, tendrá derecho a presentarse al concurso respectivo computándosele a los fines de la antigüedad mínima requerida por este artículo, todos los servicios docentes prestados en el orden nacional, provincial o municipal en la enseñanza oficial o adscripta.

A los efectos de la valoración de la antigüedad en la docencia el jurado aplicará, a todos los aspirantes el criterio establecido por la reglamentación del Art. 94".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

EMPLEADOS

RENUNCIAS. — Derógase el Art. 1º del Decreto 5.285/60 e incorpórase a la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública la norma que establece que la renuncia de los agentes sólo tendrá los efectos previstos en el Art. 46 del Estatuto desde la fecha de notificación del interesado

— Decreto Nº 14.628. — Bs. As. 23-11-1960.

VISTO, el Decreto Nº 5.285/60, por el cual se faculta a los ministros, Secretarios de Estado y autoridades con facultades de remover, para aceptar las renuncias del personal comprendido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666/57), y

CONSIDERANDO:

Que la redacción empleada en el referido acto de gobierno ha suscitado dudas de interpretación acerca del alcance de la norma aludida, en cuanto se refiere al momento en que la renuncia produce todos sus efectos administrativos y legales;

Que el Art. 6º, inciso h), de aquel Estatuto determina que el agente se halla obligado a permanecer en el cargo, en caso de renuncia, por el término de treinta días, si antes no fuera reemplazado o aceptada su dimisión, o autorizado a cesar en sus funciones;

Que la norma actual, desvincula al agente de la Administración a partir del instante de la aceptación de su renuncia por parte de autoridad competente;

Que por razones administrativas y de distancia, el conocimiento de tal decisión llega al renunciante tiempo después, lo que crea dudas e incertidumbre respecto de la validez de las actuaciones realizadas por el mencionado agente durante el lapso comprendido entre la aceptación de la dimisión y la efectiva cesación por imperio de la notificación de que es objeto;

Que ello induce a determinar que la cesación en el cargo del agente, no debe producirse en la fecha en que se acepta su renuncia, sino recién en el momento que se le notifica tal aceptación;

Que asimismo, como la aceptación de una renuncia es un acto administrativo que puede ser revocado "ex-officio', de surgir actuaciones que a juicio de la autoridad sean susceptibles de separación del agente, por alguno de los otros casos señalados en el artículo 46º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública, se considera de buena administración que los señores Ministros, Secretarias de Estado o autoridades con facultad de remover, como medida previa a la aceptación de renuncias presentadas, se informa de la inexistencia de sumarios o situaciones pendientes relativas al renunciante;

Que ello coincide con el criterio del señor Procurador del Tesoro de la Nación expuesto en el expediente Nº 34.978/59 (S. H.);

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Hacienda en uso de las atribuciones resultantes del Decreto-Ley Nº 797/58 (Ley Nº 14.467) y artículo 20º inciso 12 de la Ley Nº 14.439;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 1º del Decreto Nº 5.285, del 12 de mayo de 1960.

Art. 2º — Incorpórase a la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666/57), la siguiente norma:

"Art. 46º — inc. a) — Reglamentación.

La renuncia del agente podrá ser aceptada por resolución del Ministro Secretario de Estado o autoridad con facultad de remover, pero sólo tendrá los efectos previstos en el artículo 46º del Estatuto, desde la fecha de notificación al interesado de la mencionada aceptación, o desde la fecha en que hubiese sido autorizado —según lo dispuesto en el Art. 6º inciso h) del Estatuto— para cesar en sus fnuciones, sin perjuicio de los recursos administrativos a que hubiera lugar.

Como medida previa a la aceptación de la renuncia de un agente, deberá acreditarse la inexistencia de sumarios o situaciones pendientes, que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias'.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

COMPATIBILIDAD

Establécese que las resoluciones de compatibilidad a que se refiere el Art. 1º del Decreto Nº 1.839/43, serán dispuestas, en todos los casos, por los Subsecretarios de los Ministerior o Secretarías de Estado.

DECRETO Nº 14.630. — Buenos Aires, 23/11/1960.

VISTO: El expediente Nº 102.973/958 que se relaciona con la declaración jurada sobre acumulacióa de cargos, presentada por ante el Ministerio de Educación y Justicia por doña María Angélica Elodia Alonso de Dell'Anno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 19.108 de fecha 11 de noviembre de 1954 sobre incompatibilidades; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de las constancias reunidas en autos, el Consejo Nacional de Educación —organismo al cual pasó a revistar la interesada— procedió por resolución del 24 de junio de 1958 a declarar compatible la acumulación de los cargos que desempeñaba la misma, girando los obrados de referencia a la Secretaría de Hacienda solicitándole su conformidad;

Que sobre el particular y en mérito a que el dictado de la aludida resolución no se ajustaba a lo prescripto en el Acuerdo General de Ministros número 1.839 de fecha 21 de julio de 1943, la citada Secretaría de Estado requirió dictamen de su Dirección General de Asuntos Jurídicos, siendo del caso destacar que la misma al expedirse al respecto, estimó que las resoluciones de compatibilidades deben ser suscriptas por los Secretarios de los Ministerios o Secretarías de Estado, como así también, que no es posible decidir, por vía de interpretación y sin contrariar el texto interpretado, que en los organismos descentralizados las autoridades superiores de los mismos estén facultadas para dictar decisiones que, como en el caso materia de autos, han sido conferidas a otros funcionarios (fs. 37/38);

Que en este aspecto es necesario hacer notar que el señor Procurador del Tesoro al expedirse sobre el caso subexamen, manifiesta... "Comparto el criterio y la fundamentación que sustenta el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fs. 37. Por tanto, considero que en la declaración de compatibilidades deben intervenir los señores Subsecretarios de acuerdo con la delegación que el Poder Ejecutivo ha efectuado en dichos funcionarios mediante el Decreto Nº 1.839/43, sin que por ello se afecte la facultad de nombrar y remover que en general se reconoce a los entes autárquicos, pues no se trata del ejercicio de esa facultad, sino del contralor que el Poder Ejecutivo ejercita, por intermedio de los funcionarios delegados, sobre la forma cómo se cumple la reglamentación existente en materia de acumulación de empleos por los funcionarios públicos en todo el ámbito de la Administración, sea la central o la descentralizada" (fs. 40 y vta.), temperamento con el que coincide el señor Procurador General de la Nación (fs. 44);

Que por lo expuesto, teniendo en cuenta las razones que inspiraron el dictado del aludido Decreto Nº 1.839/943 y con el fin de evitar tratamientos dispares, resulta conveniente dejar debidamente establecido que los únicos funcionarios con competencia para resolver las situaciones de compatibilidad que se presenten frente al régimen en vigor sobre la materia, son los señores Subsecretarios de los distintos Ministerios y Secretarías de Estado;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 40 y vta.) y por el señor Procurador General de la Nación (fs. 44),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que las resoluciones de compatibilidad a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 1.839 dictado en Acuerdo General de Ministros el 21 de julio de 1943 y el otorgamiento de conformidad a las mismas, serán dispuestos, en todos los casos, por los señores Subsecretarios de los Ministerios o Secretarías de Estado, ya se trate de personal de la Administración Central, de Empresas del Estado, de organismos autárquicos y/o descentralizados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Hacienda a los fines pertinentes.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

ESCALAFON. PERSONAL TRANSFERIDO. — El personal comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, transferido en base a las normas del Decreto Nº 9.718/59, podrá participar en los concursos internos que se realicen, para cambio de Clase o Grupo, en el lugar donde ha sido destinado

— Decreto Nº 14.728. — Bs. As., 25-11-1960.

Visto el Capítulo IV del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530/1958), en el cual se establecen los requisitos para el cambio de Clase o Grupo, y

CONSIDERANDO:

Que el punto 15º del mismo establece que los concursos que se realicen para proveer vacantes deben circunscribirse, en primera instancia, a los agentes de los respectivos Ministerios o Secretaría de Estado;

Que el personal transferido en base a las normas del Art. 3º del Decreto Nº 9.718/1959, en tanto no sea incorporado presupuestariamente por el organismo al que ha sido destinado mediante el procedimiento fijado en el Art. 7º del mismo, se ve impedido de participar en los concursos que se realicen, tanto en su Repartición de origen —de la cual ha salido obedeciendo a medidas de racionalización, economía, especialización o domicilio—, como en su Repartición de destino —por impedirlo el aludido punto 15º del Escalafón—;

Que de esta manera dicho personal se ve perjudicado en su carrera administrativa al limitársele, aunque sea transitoriamente, sus posibilidades de progreso;

Que en muchos casos el procedimiento de incorporación presupuestaria establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 9.718/59, se ve demorado por la inexistencia de vacantes de la misma Clase y Grupo en que revistan los causantes, o por la imposibilidad de transferir las Partidas pertinentes en razón de la distinta financiación de los presupuestos de los organismos de origen y de destino de los afectados;

Que deben arbitrarse en consecuencia las medidas que permitan solucionar este estado de cosas, considerando para ello al personal transferido en un pie de igualdad con el del Ministerio o Secretaría de Estado donde presta realmente servicio;

Que para ello debe exigirse un período mínimo de prestación efectiva de servicios, que permita aquilatar la necesidad o conveniencia de que la transferencia de los agentes se haga definitiva;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda, en base a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Nº 9.530/58.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — El personal comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530/58), transferido en base a las normas del artículo 3º, incisos a), b), c), d) y e) del Decreto Nº 9.718/59, podrá participar en los concursos internos que se realicen para cambio de Clase o Grupo en el Ministerio de o Secretaría de Estado al que ha sido destinado, siempre que cuente con un mínimo de seis (6) meses de prestación continuada y efectiva de servicios en los mismos.

Art. 2º — Las vacantes que se produzcan en los organismos de origen de los agentes que, en uso de la franquicia otorgada en el artículo 1º, participen en los concursos internos de su dependencia de destino y resulten ganadores de los mismos, se considerarán automáticamente y definitivamente suprimidas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

ESCALAFON

Sustitúyese el texto de los puntos 17º y 18º del Escalafón relativo a cambio de clase o grupo.

DECRETO Nº 14.843. — Buenos Aires, 25/11/1960.

VISTO: el Capítulo IV del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, que establece las normas para el cambio de Clase o Grupo, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida a través de la aplicación práctica de dichas normas hacen aconsejable su modificación, con el objeto de introducir en el régimen bases más sólidas de sustentación para la carrera de los agentes;

Que ello puede lograrse de forma tal que, sin vulnerar los principios básicos de la norma, genere un mayor campo de acción para el personal que ha alcanzado en su clase el máximo de posibilidades de progreso;

Que tal es la situación de quienes se encuentran comprendidos en los Grupos I y II de las Clases B y D, que en virtud de su ubicación escalafonaria se hallan contenidos en sus aspiraciones, ante la falta de oportunidades efectivas para concretarlas;

Que la modificación que se propone, permitirá abrir los cuadros en forma más frecuente que la permitida por las normas en vigor, hecho éste que gravitará positivamente en la consecución del objetivo fundamental que impulsó al Poder Ejecutivo

a implantar el régimen: asegurar el ascenso de los servidores más capaces y estimular a los agentes en la medida de sus lógicas aspiraciones;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Substitúyese el texto de los puntos 17º y 18º del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 9.530/58, por el que se indica a continuación:

"17º. Cuando se produzca una vacante en los Grupos I a IV de la Clase A, se llamará a concurso de antecedentes, en el cual podrán participar únicamente los integrantes de dicha Clase.

"En el caso de vacantes correspondientes al Grupo V de dicha Clase, podrán participar también, en el concurso de antecedentes los integrantes de los Grupos I y II de la Clase B.

"En el caso de que no hubiere aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, se llamará a concurso de oposición entre los integrantes de las Clases B y C y los dos primeros Grupos de la Clase D.

"La exigencia de título habilitante para el desempeño del cargo a proveer, excluye la participación en los concursos de aquellos agentes que no reúnan tal requisito.

"En el supuesto de fracasar los procedimientos previstos, se realizarán un concurso de antecedentes en las condiciones señaladas en el segundo párrafo del punto 15º."

"18º Cuando se produzca una vacante en los grupos I y II de la Clase B, se llamará a concurso de antecedentes en el cual podrán participar únicamente los integrantes de dicha Clase.

"Para cubrir vacantes de los Grupos III y subsiguientes de la misma Clase, podrán participar también en el concurso de antecedentes los integrantes de los Grupos I y II de la Clase D.

"En caso de que no hubiere aspirantes que reunan las condiciones necesarias; se llamará a concurso de oposición entre los integrantes de las Clases C y D.

"La exigencia de título habilitante para el desempeño del cargo, excluye la participación en los concursos de aquellos agentes que no reúnen tal requisito.

"En el supuesto de fracasar los procedimientos señalados, se realizará concurso de oposición en las condiciones previstas en el segundo párrafo del punto 15º."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guil'ermo W. Klein.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 19 DE DICIEMBRE DE 1960 Nº 116

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

Resoluciones de Carácter General

Resolución de Carácter General Nº 58
Sobre toma de posesión de cargos

— Expte. Nº 32.934/1960. — 14-12-1960.

Disponer que los docentes reincorporados y los designados en los concursos de ingreso en la docencia que no hayan tomado posesión de sus cargos, lo hagan a la iniciación del próximo curso escolar.

Resolución de Carácter General Nº 59
Régimen de relaciones entre el Consejo Nacional de Educación y las Universidades Populares Argentinas

— Expte Nº 33.627/1960. — 14-12-1960.

Artículo 1º — La enseñanza que se imparta en las Universidades Populares Argentinas será de carácter gratuito, no pudiendo las mismas, por sí o por intermedio de Cooperadoras Escolares o similares imponer o recibir cuotas de ingreso, ni de aportes mensuales superiores a cinco pesos moneda nacional por cada alumno.

Art. 2º — En los cursos, sólo podrán ser inscriptos los alumnos mayores de 14 años.

Art. 3º — Los alumnos menores de 14 años podrán inscribirse en los cursos de especialidades, siempre que hayan aprobado el ciclo de instrucción primaria completo.

Art. 4º — Las autoridades de las Universidades Populares Argentinas, no podrán crear nuevas divisiones de un mismo curso, sino cuando se encontraran cubiertos los existentes, con el máximo de alumnos determinados por las disposiciones vigentes para los establecimientos análogos del Consejo Nacional de Educación.

Art 5º — Los certificados que expidan las autoridades de las Universidades Populares Argentinas, deben hacer constar únicamente la aprobación del curso respectivo.

Art. 6º — La Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, tendrá a su cargo la inspección y fiscalización de las Universidades Populares Argentinas, debiéndose asegurar una inspección constante por intermedio del inspector técnico. Será motivo de consideración especial la puntualidad del personal, asimismo la inscripción y asistencia media, el orden y la moral, la corrección en los cursos y en todas sus actividades. Los respectivos Inspectores deberán consignar la apreciación de las condiciones docentes de los maestros, dejando constancia de sus visitas y obervaciones en un Libro de Inspección rubricado por el Consejo Nacional de Educación. El director dará cuenta de estos resultados dentro de las 48 horas a la Inspección Técnica General y al Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas; el Inspector Técnico de Distrito no interviene en el plan orgánico de la enseñanza ni en el gobierno de la institución, pero debe hacer conocer toda sugestión para el mejoramiento de la enseñanza a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, quien la llevará a conocimiento de las autoridades de las Universidades Populares Argentinas, cuando lo considere necesario.

Art. 7º — El Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas tiene bajo su dependencia a los institutos que las integran, cuyo personal, cualesquiera sea su jerarquía, nombra directamente, según lo establece el Art. 18º de los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y ejerce la representación de todo su personal ante las autoridades de la Nación

Art. 8º — Los nombramientos del personal docente y directivo, para cubrir los cargos destinados a dicha institución, dentro del Presupuesto de la Nación, serán efectuados con carácter interino ajustándose a los títulos oficiales establecidos para las Escuelas de Adultos, cuando los hubiere.

Las designaciones del personal titular o interino quedan sujetas a la aprobación del Consejo Nacional de Educación.

Art. 9º — Las designaciones del personal que se hiciera para cubrir vacantes en los cargos que la Ley asigna a las Universidades Populares Argentinas, serán comunicadas dentro de las 24 horas a la Dirección General de Administración al sólo efecto de regularizar el rápido y normal pago de haberes, y sin perjuicio de la resolución aprobatoria que se adoptará una vez obtenida la información del caso, los títulos y demás circunstancias que fundamenten la designación.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Asignar funciones auxiliares
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 25559/1º/1960. — 14-12-1960.

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, señora MARIA ADELA FERNANDEZ de MARPEGAN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, proponer ubicación.

Se autoriza ocupar locales
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 33.257/1960. — 14-12-1960

Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Dr. Antonio Bermejo", para ocupar el día 23 del actual en los turnos de la mañana y de la tarde, a efectos de recibir las pruebas de selección e ingreso a primer año, el local de las escuelas Nos. 5 y 14 del Consejo Escolar 1º, sito en la calle Rodríguez Peña 747.

Licencia
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 30.129/2º/1960. — 14-12-1960.

Conceden licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Artículo 34º del Decreto 13.800/1956, del 13 al 19 de agosto último, a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, señorita DORA INES SAAVEDRA.

Licencia
— C. E. 3º —

— Expte Nº 30.644/3º/1960. — 14-12-1960.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34º del Decreto 13.800/1956 a la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, señora LILIA A. D. de VON FISCHER del 7 al 30 de noviembre de 1960.

Provisión de Toldos
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 32.184/5º/1960. — 14-12-1960.

Declarar de necesidad la provisión de lona para toldos con destino a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, por un valor aproximado de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.— m/n.) y autorizar el llamado a licitación privada.

Sumario
— C. E 5º —

— Expte. Nº 26.888/1960. — 14-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al señor SIXTO JOSE HIDALGO, tesorero suplente del Consejo Escolar 5º, tendiente a esclarecer los hechos que se le imputan en estas actuaciones y deslindar las responasibilades emergentes de los mismos.

2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

3º — Agregar oportunamente los resultados de la pericia contable que realiza la Dirección General de Administración.

Cesión de local
— C. E. 5º —

— Expte. Nº 31.401/5º/1960. — 14 12-1960.

Aprobar la medida adoptada por el Vicepresidente de la Repartición en ejercicio de la Presidencia con fecha 2 del corriente mes (fs. 5) por la cual se autorizó a la Dirección de la Lucha Antituberculosa Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, para ocupar el local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, calle General Hornos Nº 391, a los efectos de concentrar a los niños que constituyan los contingentes que partirán con destino a la Colonia Marítima de Necochea "Dr. Alejandro Raimondi" y regresarán de la misma.

Donación

— C. E. 7º —

— Expte. Nº 27.568/7º/1960 — 14-12-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de un mueble para biblioteca de aula, cuyo valor es de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.).

Asignación nombre

— C. E 8º —

— Expte. Nº 32.437/A/1959. — 14-12-1960.

Asignar a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º el nombre de "Eloy Fernández Alonso".

Donación

— C. E. 11º —

— Expte. Nº 18.014/11º/1960. — 14-12-1960.

Aceptar y agradecer a la señora MATILDE ALICE BELTRAN de NANCLARES, la donación de una escultura en madera de "San Martín" obra de su extinto hermano ANTONIO ALICE, que ofrece para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, cuyo valor ascienda a la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.).

Asignación nombre

— C.: E. 11º —

— Expte. Nº 26.315/A/1960. — 14-12-1960.

Imponer el nombre de "Francisca Jacques", a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º de esta Capital.

Reparación de edificio

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 23.921/13º/1960. — 14-12-1960.

1º — Aprobar el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura con destino a los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, que importa la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 48.500.— moneda nacional).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 4 vta.

3º — Autorizar al citado organismo para llamar a licitación privada.

Felicitación por actuación

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 31.521/1960. — 14-12-1960.

1º — Felicitar por su eficiente, consciente y patriótica labor en las tareas del Censo Nacional recientemente realizado, a la Secretaría Técnica del Consejo Escolar 14º, señorita MARIA ELOISA FERNANDEZ RAFFO.

2º — Anotar en la hoja de servicios de la señorita MARIA ELOISA FERNANDEZ RAFFO, lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución.

Reintegro docencia activa

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 24.899/15º/1960. — 14-12-1960.

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º, señora JUANA LUCARELLI de CRISTOFOL, y pasar las actuaciones a la Dirección General de Personal a los efectos dictaminados por la Comisión de Personal a fs. 8.

Sin efecto beneficio casa-habitación

— C. E 16º —

— Expte. Nº 13.546/16º/1960. — 14-12-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 31 de agosto ppdo. (fs. 6), por la que se acordó el beneficio de casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º, a la auxiliar portera señora BARBARA CASTRO de BARROSO.

2º — Archivar las actuaciones.

Postergación toma de posesión

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 31324/1960. — 14-12-1960.

Autorizar al señor ROBERTO JUAN CORTI, designado por concurso maestro de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º (resolución del 18 de julio de 1960, Expt.e 18.281/1960), a tomar posesión de su cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Instrucción de sumario

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 29.860/1060. — 14-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades frente a la denuncia de castigos corporales formulada a fs. 2, por la directora del Instituto Manuel Rocca, contra la maestra señorita ELVIRA NOEMI LANCELLOTTI.

2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Ubicación transitoria

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 33.252/1960. — 14-12-1960.

Ubicar, con carácter transitorio, en la Biblioteca

del Consejo Escolar 19º, en la vacante producida por jubilación de la señora Juana Leal Sánchez de Fagalde, a la maestra reincorporada —expediente Nº 3.141/1959— por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958, señora TELMA ARGENTO de RODRIGUEZ MEITING.

Justificar inasistencias
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 30.157/1960. — 14-12-1960.

Justificar, con goce de sueldo, la inasistencia incurrida por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, señora OLGA ELIDA MIGORENA de USACH, el día 5 de setiembre ppdo., con motivo de las tareas censales realizadas en la escuela provincial Nº 51 de Matanza, provincia de Buenos Aires.

Reconocer aumento de alquiler
— C. E. 20º —

— Expte. Nº 11.622/20º/1960. — 14-12-1960.

Reconocer sobre el alquiler mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.— m/n.), convenido por el edificio que ocupa la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º, ubicado en la calle Murguiondo Nº 76, el aumento del 20 o/o fijado por la Cámara de Alquileres en la resolución cuya copia fotográfica obra agregada a fs. 12, a partir del 1º de junio de 1956, con la correspondiente imputación.

Se autoriza ocupación locales escolares para alojamiento y concentración de alumnos
— C. E. 1º, 5º y Jardín de Infantes Nº 5 —

— Expte. Nº 30.440/D/1960. — 14-12-1960.

Autorizar a la Direción Nacional de Sanidad Escolar para utilizar durante el presente período de vacaciones, los locales de las escuelas Nros. 6 del Consejo Escolar 1º, 5 del Consejo Escolar 5º y del Jardín de Infantes Nº 5, para el alojamiento y concentración de los niños de las escuelas del interior y de la Capital que concurrirán a las colonias de vacaciones en la temporada 1960 - 1961.

Ubicación
— C. E. 9º y Esc. al Aire Libre Nº 2 —

— Expte. Nº 29.168/9º/1960. — 14-12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º (turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Antonia D. de Maqueira, a la maestra en disponibilidad por clausura de la escuela al Aire Libre Nº 2, señorita ALBA SUSANA RE.

Ubicación
— CC. EE. 13º y 18º —

— Expte. Nº 30.969/18º/1960. — 14.12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º (8 horas, turno mañana), en la vacante por jubilación de la señora Celestina P. de Serra, a la maestra especial de Labores de la Nº 6 del Consejo Escolar 18º, que dicta únicamente 6 horas de cátedra, señora MARIA ANTONIETA PALAZZO de GARDONIO.

Sobre cesación en el cargo

— Expte. Nº 32.933/1960. — 14-12-1960.

Dejar establecido que las Maestras Especiales de Inglés (interinas), designadas para las escuelas de doble escolaridad cesarán en el cargo a la designación de los respectivos titulares.

Concurso Nº 4 — Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 31.708/I/1960. — 14-12-1960.

1º — Dar validez a los efectos de la clasificación correspondiente a la prueba escrita rendido por la concursante, señora CARMEN B. de RUOCCO.

2º — Volver las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 2 a los efectos precedentes y de una nueva distribución de vacantes de acuerdo con el llamado a concurso y la inscripción efectiva de los aspirantes.

3º — Cumplido, pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal para su pronunciamiento definitivo.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Instrucción de sumario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.483/1960. — 14-12-1960.

1º — Instruir sumario administrativo a la directora interina de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, señora ODINA ELISA RIVAS de KATZENELSON, para esclarecer las irregularidades de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para designar sumariante y secretario.

Reconocer administradores de sucesión
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 35.163/1959. — 14-12-1960.

Reconocer a la señora ELIDA BARREIRA de CAVODEVILLA y señor HECTOR JOSE CAVODE-

VILLA, como administradores de la sucesión de don JOSE HIPOLITO CAVODEVILLA y disponer a favor de los mismos la liquidación de los alquileres retenidos y a devengar correspondientes al inmueble que ocupa la escuela Nº 1 de Buenos Aires.

Asignación de nombre
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 29.496/BA/1960. — 14-12-1960.

Designar con el nombre de "Ejército de los Andes", a la escuela Nº 224 de la Ciudad General Belgrano, provincia de Buenos Aires.

Sumario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 12.010/1960. — 14-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 101 de Buenos Aires, señora LAURA ZABALETA de CALCAGNO, para esclarecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el Art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para designar sumariante y secretario.

Reconocer derecho de haberes
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.340/BA/1959. — 14-12-1960.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Dar por terminado el trámite sumarial, por no surgir de autos, fundamentos para la formulación de cargos.

3º — Hacer lugar a la reclamación interpuesta por la ex-vicedirectora de la escuela Nº 5 de Buenos Aires, señora HAYDEE NOEMI SCHEGGIA de HERNANDEZ, reconociéndole derecho a la percepción de haberes durante el lapso comprendido entre el 18 de junio al 13 de octubre de 1958, en que no pudo prestar servicios por las causas que constan en las actuaciones, y que no le son imputables.

Traslado
— Córdoba —

— Expte. 31.450/1960. — 14-12-1960.

Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 87 de Cosquín, Córdoba (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señora María Aurora Alegre de Prado, de la maestra de la Nº 442 de Molinaria, de la misma provincia (3ª "A"), señora JUANA AURORA GONZALEZ de MARCUZZI.

Sumario
— Córdoba —

— Expte. Nº 31.293/1959. — 14-12-1960.

1º — Instruir sumario administrativo en la escuela Nº 77 de la provincia de Córdoba, a fin de establecer la responsabilidad de los hechos que se denuncian en contra del director, señor JORGE REYES GOMEZ LLANOS, debiendo constituir cabeza de sumario el presente expediente.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Donación
— Córdoba —

— Expte. Nº 23.794/C/1960. — 14-12-1960.

Aceptar y agradecer a la "Comisión Pro-Festejos Cincuentenario de la Creación de la Escuela Nº 39", de Italó, provincia de Córdoba, la donación que ofrece de una placa recordatoria de dicha celebración, cuyo costo es de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.800.— moneda nacional).

Clasificación de escuela
— Córdoba —

— Expte. Nº 22.896/C/1960. — 14-12-1960.

Clasificar a la escuela nacional Nº 366 de Campo Grande, provincia de Córdoba, dentro de las del Grupo "D", por las características de la zona.

Clasificación de escuela
— Córdoba —

— Expte. Nº 30.614/C/1960. — 14-12-1960.

Incluir a la escuela Nº 213 de la provincia de Córdoba entre las clasificadas en el grupo "D" de acuerdo con lo establecido en el punto III, inciso d) de la reglamentación del Art. 7º del Estatuto del Docente.

Clasificación de escuela
— Córdoba —

— Expte. Nº 31.848/C/1960. — 14-12-1960.

Clasificar a la escuela Nº 378 de la provincia de Córdoba, por su ubicación, de acuerdo a lo que establece el punto III del Art. 7º de la reglamentación del Estatuto del Docente, en el Grupo "D" (muy desfavorable) en vez del "C" (favorable) que posee en la actualidad.

Aprobar traslado
— Córdoba —

— Expte. Nº 31.600/C/1960. — 14/12/1960.

Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 277 de Cruz del Eje Norte, Córdoba (1ª "A"), en la vacante por renuncia de la señorita Rebeca González, de la maestra de la Nº 186 de Loma

Blanca, La Rioja (2ª "A"), señora AURELIA IRMA ROMERO de JUAREZ.

Justificar inasistencias y aceptar renuncia
— Córdoba —

— Expte. Nº 6.821/C/1957. — 14-12-1960.

1º — Justificar como licencia por asuntos particulares sin sueldo, las inasistencias incurridas por la directora de la escuela Nº 152 de Córdoba, señora ARGINA ANGELICA QUIROGA de WOODWARD, desde el 26 de marzo de 1956 al 15 de agosto de 1956, al sólo efecto de regularizar su situación de revista.

2º — Disponer la liquidación y pago de los haberes adeudados, de conformidad con las constancias que obran en las actuaciones.

3º — Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela Nº 152 de Córdoba, señora Argina Angélica Quiroga de Woodward, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Aprobar traslado escuela
— Córdoba —

— Expte. Nº 4.492/C/1957. — 14-12-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, disponiendo el traslado de la escuela Nº 475 de la citada provincia al edificio construido por el señor JUAN TORRES.

2º — Incluir la locación de la finca de referencia entre las excepciones previstas por el Art. 21 de la Ley Nº 11.672.

3º. — Aprobar el contrato de locación, cuyos ejemplares obran agregados a fs. 48/51, suscripto con el señor Juan Torres, por un término de tres años renovable por igual período, a partir del 1º de marzo de 1959, mediante el alquiler mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.), disponiendo su liquidación desde el día 7 de dicho mes, fecha de recepción del inmueble (Acta de fs. 95).

Licencia
— Jujuy —

— Expte. Nº 31.399/J/1960. — 14-12-1960.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56, a la vicedirectora de la escuela Nº 58 de Jujuy, señorita RAQUEL SORIA MEDRANO, del 7 al 18 de noviembre de 1960.

Reconocer aumento alquiler
— La Rioja —

— Expte. Nº 4128/LR/1960. — 14-12-1960.

1º — Reconocer a favor del señor JOSE SANTIAGO BRIZUELA, el aumento de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.— m/n.) mensuales sobre el alquiler de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.— m/n.), que se abona por el inmueble de su propiedad ocupado por la escuela Nº 22 de La Rioja, a partir del 14 de agosto de 1959, fecha de entrega de las ampliaciones.

2º — Incluir la locación de la finca de que se trata, entre las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley Nº 11.672.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para celebrar contrato de locación con el señor José Santiago Brizuela, por un término no menor de tres (3) años y demás condiciones de práctica.

Donación
— Mendoza —

— Expte. Nº 10.448/M/1960. — 14-12-1960.

1º — Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Las Heras, provincia de Mendoza, la donación de un terreno de 5.974,04 m.2, correspondiente a la manzana "G" del Distrito Algarrobal, Departamento Las Heras, con destino a la escuela Nº 82 de la citada jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Desestimar denuncia
— Salta —

— Expte. Nº 31.204/1959. — 14-12-1960.

ESTELA SARDINEZ de CABRAL contra el Inspector de Zona, señor MARIO VICENTE PATRESE por carecer de fundamento.

Aceptar renuncia
— Salta —

— Expte. Nº 27.328/S/1960. — 14-12-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud, presenta el director de la escuela Nº 238 de Capilla, Salta, señor HECTOR ALEJANDRO TORRES.

Reconocimiento de servicios
— San Juan —

— Expte. Nº 9755/1959. — 14-12-1960.

Reconocer los servicios prestados por la señora JUANA IRMA PEREIRA de MEZZA, como maestra suplente de la escuela Nº 106 de San Juan, desde el 4 de agosto de 1948 hasta el 31 de mayo de 1949, y disponer su liquidación y pago.

Donación
— San Juan —

— Expte. Nº 22.956/1960. — 14-12-1960.

1º — Aceptar y agradecer al Centro de exalumnos de la escuela Nº 164 de San Juan, la donación de un terreno de 10.000 m.2 ubicado en

la localidad Médano de Oro, Departamento Rawson, con destino a la construcción del edificio propio del citado establecimiento.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Prórroga licencia
— San Luis —

— Expte. Nº 13.464/1960. — 14-12-1960.

Prorrogar hasta el 23 de diciembre de 1959, la licencia que para seguir estudios de perfeccionamiento se acordó al director de la escuela Nº 286 de San Luis, señor JOSE RAFAEL DOPAZO.

Sin efecto confirmación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 31.385/1960. — 14-12-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, la confirmación del señor MIGUEL ANGEL SALDAÑA como director de la escuela Nº 486 de Loma del Medio, Santiago del Estero (3ª, "C"), dispuesta por resolución del 18 de julio último (Expte. Nº 5.774/60), en razón de que el nombrado desea seguir desempeñándose en la Nº 39 de Termas de Río Hondo, de la misma provincia (1ª, "A"), donde fuera trasladado como maestro de grado por resolución del 18 de agosto último (Expediente número 31.424/1959).

Contrato cesión gratuita
— Santiago del Estero —

Expte. Nº 8.266/SE/1958. — 14-12-1960.

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita, cuyos ejemplares corren a fs. 53/57, suscripto con la Comisión Vecinal del paraje denominado Lote 87 del Departamento Mariano Moreno de Santiago del Estero, por un local construido para el funcionamiento de la escuela Nº 712 de la citada provincia, por tiempo indeterminado, a partir de la fecha de su ocupación.

2º — Autorizar a la respectiva Inspección Seccional a desglosar los ejemplares correspondientes.

Sin efecto inclusión vacantes por concurso
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 19.485/SE/1960. — 14-12-1960.

Dejar sin efecto, el punto 2º de la resolución de fs. 216 en cuanto se refiere a la escuela número 719 de Santiago del Estero, teniendo en cuenta que los cargos vacantes de maestro de la misma fueron utilizados para traslados en el primer período del año en curso.

Aprobar nombramientos de suplentes
— Tucumán —

— Expte. Nº 31.601/1960. — 14-12-1960.

1º — Aprobar el nombramiento del Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Tucumán, señor ARMANDO LUIS FELIPE SARUBBI, como Inspector Técnico de Zona suplente, en reemplazo del señor Lindor P. Gerez, que renunció.

2º — Aprobar el nombramiento de la directora de la escuela Nº 2 de Tucumán, señora FIDELMINA LOPEZ de PASTORINO, como Secretaria Técnica suplente de la Inspección Seccional de esa provincia, en reemplazo del anterior.

Conceder licencia
— Tucumán —

— Expte. Nº 30.564/T/1960. — 14-12-1960.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 34 del Decreto Nº 13.800/56, desde el 1º de julio hasta el 1º de octubre de 1960, al señor JUAN CARLOS CASTAÑO, maestro de la escuela Nº 156 de Tucumán.

Desestimar denuncia
— Tucumán —

— Expte. Nº 29.655/T/1960. — 14-12-1960.

1º — Desestimar la denuncia contra el personal directivo y docente de la escuela Nº 125 de Tucumán, formulada por un grupo de vecinos.

2º — Recomendar a la Inspección Seccional de Tucumán una mayor vigilancia sobre el cumplimiento del horario escolar del personal de su jurisdicción.

Contrato de locación
— Tucumán —

— Expte. Nº 35.340/T/1958. — 14-12-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 41.

2º — Reconocer a favor del señor ARSENIO POLICARPO PEREYRA, el alquiler mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), por el local donde funciona la escuela Nº 108 de Tucumán, a partir del 9 de setiembre de 1959, fecha de su ocupación.

3º — Incluir la locación del edificio de que se trata entre las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley Nº 11.672.

4º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para celebrar contrato de locación con el señor Arsenio Policarpo Pereyra, por el edificio que ocupa la escuela Nº 108, mediante el alquiler de trescientos pesos moneda nacionales ($ 300.— m/n.) mensuales y término no menor de tres años a contar de la entrega de las mejoras introducidas por el locador.

Sumario

— Tucumán —

— Expte. Nº 18.742/1960. — 14-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 96 de Tucumán, señorita CORINA GOMEZ, a efectos de deslindar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Sumario

— Tucumán —

— Expte. Nº 30.060/T/1960. — 14-12-1960.

1º — Instruir sumario administrativo en la Inspección Seccional de Tucumán, a objeto de establecer la veracidad de los cargos que se formulan y la responsabilidad resultante, del personal docente, debiendo formar cabeza del mismo las presentes actuaciones.

2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Postergar toma de posesión

— Corrientes —

— Expte. Nº 30.789/C/1960. — 14-12-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 125 de Marucha, Corrientes, señorita NUBIA CORA PEREZ, que fuera designada por resolución del 14 de setiembre último (Expte. Nº 25.169/60), a tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Postergar toma de posesión

— Corrientes —

— Expte. Nº 30.685/C/1960. — 14-12-1960.

Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 421 de Corrientes, señor JUAN CARLOS DAUFFORT, designado por resolución del 14 de setiembre ppdo. (Expte. Nº 25.169/C/1960), para tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar obligatorio que está cumpliendo

Imponer nombre escuela

— Corrientes —

— Expte. Nº 33.258/1960. — 14-12-1960.

Imponer el nombre de Profesor Reinaldo G. Marín a la escuela Nº 449 de la provincia de Corrientes.

Bautizo aulas

— Corrientes —

— Expte. Nº 30.674/C/1960. — 14-12-1960.

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 550 de la provincia de Corrientes, a bautizar las aulas del establecimiento con los siguientes nombres: José de San Martín, Manuel Belgrano y Domingo Faustino Sarmiento.

Renuncias

— Chaco —

— Expte. Nº 27.203/Ch/1960. — 14-12-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que por razones de incompatibilidad presentan las maestras que a continuación se determina.

GLORIA NOEMI CASVECHIA de MOREY, de la escuela Nº 367 de la provincia de Chaco.

LIDIA URANA GUASTI, de la escuela Nº 42 de la provincia de Chaco.

Renuncia

— Chaco —

— Expte. Nº 22.874/1957. — 14-12-1960.

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Aceptar la renuncia del director de la escuela Nº 140 de Chaco, señor LUIS REMIGIO KLEINSINGER, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

3º — Autorizar el desglose del certificado de servicios de fs. 23 para ser entregado al interesado.

Asignación nombre

— Chaco —

— Expte. Nº 2.977/Ch/1960. — 14-12-1960.

Dar el nombre de "Antonio Ramón Fernández" a la escuela primaria Nº 166 de la provincia de Chaco.

Padrinazgo escuela

— Chubut —

— Expte. Nº 31.618/Ch/1960. — 14-12-1960.

1º — Acordar al Escuadrón Nº 38, Río Mayo, de Gendarmería Nacional, de la provincia de Chubut, el padrinazgo de la escuela Nº 127, de dicha jurisdicción.

2º — Agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la citada Institución su generoso ofrecimiento de colaboración y ayuda.

3º — La Inspección Seccional de Chubut —Esquel— en consulta con el Comandante Principal del

Escuadrón 38, fijará oportunamente la fecha de la ceremonia correspondiente.

Sin efecto designaciones
— Chubut —

— Expte. Nº 32.678/Ch/1960. — 14-12-1960.

Dejar sin efecto las designaciones como maestras de grado de escuelas de Chubut, efectuadas por resolución del 22 de agosto último, expediente Nº 21.990/1960, de las siguientes personas que presentan su renuncia al cargo, sin haber tomado posesión del mismo:

MARIA YOLANDA PONCE DE LEON de ALONSO, para la escuela Nº 25.

ROSA ESTHER ARLIA, para la escuela Nº 72.

MYRIAM LUCIA SEDRAN, para la escuela número 30.

ELBA CRISTINA MIGLIORO, para la escuela Nº 80.

Sin efecto nombramiento
— Chubut —

— Expte. Nº 32.228/Ch/1960. — 14-12-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 95 de Telsen, provincia de Chubut, de la señorita NELIDA GRACE BOWMAN (hoy señora de GELVEZ), dispuesto por resolución del 18 de agosto último (Expte. Nº 21.473/60), en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Renuncia
— Chubut —

— Expte. Nº 37.432/Ch/1959. — 14-12-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de directora de la escuela Nº 104 de Caleta Córdoba, provincia de Chubut, presenta la señora BLANCA HAYDEE MUJICA de BISCAYART, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Cesión local
— Chubut —

— Expte. Nº 31.655/Ch/1960. — 14-12-1960.

1º — Ceder a titulo precario a la Comisión Nacional de Energía Atómica, Seccional Austral, un salón del antiguo local de la escuela Nº 77 de Chubut (Trelew), actualmente en desuso, para instalar un gabinete de trabajo.

2º — Autorizar a la mencionada Comisión a instalar un campamento para el personal en los terrenos del Consejo Nacional de Educación aproximadamente a doscientos metros del local escolar.

Donación
— Formosa —

— Expte. Nº 30.445/1959. — 14-12-1960.

1º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la firma "Colonia Herradura S. R. L.", la donación de un terreno de noventa y seis metros de frente por ciento doce de fondo y que componen la manzana Nº 34 del pueblo de Tatane, con destino a la escuela Nº 182 de Formosa.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de la provincia de Formosa a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Sin efecto nombramiento
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.652/LP/1960. — 14-12-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la escuela Nº 15 de Bernasconi, provincia de La Pampa (1ª, "A"), de la señorita DORA CLOTILDE GALLEGO, dispuesto por resolución del 7 de setiembre último (Expte. Nº 23.140/LP/1960) en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Concurso de ascenso
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.213/LP/1960. — 14-12-1960.

1º — Aprobar el concurso para ascenso de jerarquía (Llamado Nº 2, Expte. Nº 30.699/59 y Nº 16, Expte. Nº 1.950/1960), realizado en la provincia de La Pampa para cubrir cargos de directores y vicedirectores.

2º — Nombrar directores y vicedirectores de los establecimientos que se especifica, a las siguientes personas:

DIRECTORES:

Escuela Nº 7 de Victorica (1ª, "A"), vacante por pase de Nicolááás Antonio Copello, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA FREDESBINDA BUSTOS BAZAN de ARES.

Escuela Nº 10 de Catriló (1ª, "A), vacante por renuncia de Amada C. Gatica, al director de la Nº 270 (3ª, "B"), señor MANUEL MONTERO.

Escuela Nº 12 de Estancia "San José" (Personal único, "D"), vacante por pase de Juan Gelez Puertas, a la directora de la Nº 151 (3ª, "B"), señorita ZULEMA ELISA AVILA.

Escuela Nº 13 de Colonia Barón (1ª, "A"), vacante por ascenso de Luis Martínez García, al maestro de la Nº 23 (2ª, "B"), señor JORGE WASHINGTON ROSALES.

Escuela Nº 17 de Intendente Alvear (1ª, "A"), vacante por ascenso de Víctor Manuel Funes, a la maestra del mismo establecimiento, señora ETHEL ELORZA de FRASCHETTO.

Escuela Nº 22 de Parera (2ª, "B"), vacante por renuncia del señor Rosario Oviedo, a la maestra

del mismo establecimiento, señora ISABEL DE-LUIGGI de ARIAS.

Escuela Nº 26 de Gral. Pico (1ª, "A"), vacante por renuncia de Guillermina Galván de Sosa Blanchet, al director de la Nº 111 (1ª, "A"), señor MEDARDO AGÜERO.

Escuela Nº 33 de Jacinto Aráuz (1ª, "A"), vacante por cesantía de Héctor Oscar Vendramini, al director de la Nº 82 (2ª, "A"), señor EDUARDO RAMON PAOLI.

Escuela Nº 36 de Miguel Cané (2ª, "A"), vacante por jubilación de Nolasco Pedro Balboa, a la maestra de la Nº 267 de Misiones (2ª, "C"), señorita ILMA ELIDA GONZALEZ.

Escuela Nº 39 de Anguil (2ª, "A"), vacante por fallecimiento de Ambrosio Miranda, al maestro de la Nº 58 (3ª, "B"), señor ROLANDO SILVIO BERNAL.

Escuela Nº 45 de Ataliva Roca (2ª, "B"), vacante por pase de Norberto Chaves, al director de la Nº 90 (3ª, "B"), ubicado transitoriamente en la Nº 39 (2ª, "A"), señor JUAN FERNANDEZ SAN ROMAN.

Escuela Nº 48 de Quemú Quemú (2ª, "A"), vacante por pase de Romualdo Carlos Velázquez, al director de la Nº 69 (3ª, "B"), ubicado transitoriamente en el establecimiento citado en primer término, señor ANIBAL MARCELO ZAMUDIO.

Escuela Nº 54 de Trenel (1ª, "A"), vacante por renuncia de Pedro F. López, al director de la número 163 de Río Negro (2ª, "C"), señor ALFREDO GONZALEZ.

Escuela Nº 64 de Gral. Pico (1ª, "A"), vacante por ascenso de José Adolfo Avila, al director de la Nº 213 (3ª, "B"), señor JULIO CESAR ARMAGNO.

Escuela Nº 66 de Gral. Pico (1ª, "A"), vacante por pase de Armando Constantino Forteza, al director de la Nº 86 (2ª, "B"), señor MARIO ANDRES LOMBARDO.

Escuela Nº 79 de Conhello (2ª, "A"), vacante por pase de Carlos Bracamonte, al director de la Nº 97 de Santa Fe (2ª, "B"), señor FRANCISCO RODRIGUEZ.

Escuela Nº 83 de Doblas (1ª, "A"), vacante por renuncia de Carmen Bianchi, al director de la número 312 (Personal Unico, "B"), señor JUAN MASANTE.

Escuela Nº 104 de Winifreda (1ª, "A"), vacante por jubilación de Roberto Fredio Frediani, al director de la Nº 212 (3ª, "B"), señor EZIO VALTER ROBUSTELLI.

Escuela Nº 135 de Colonia Santa Teresa (2ª, "B"), vacante por pase de Jesús Humberto Nievas, al maestro del mismo establecimiento, señor JUAN PASCUAL PUGLISI.

Escuela Nº 144 de Unanué (3ª, "B"), vacante por renuncia de Samuel Wortman, a la maestra del mismo establecimiento, señora ANTONIA DE LA PRIDA de BERDASCO.

Escuela Nº 149 de Remecó (Personal Unico, "B"), vacante por jubilación de Adelaida Socorro Berón de Billagra, a la maestra del mismo establecimiento, señora LUISA BARROSO de BERNATENE.

Escuela Nº 187 de Colonia Anguil (Personal Unico, "B"), vacante por renuncia de Ada Fiumani de Arellanos, a la maestra del mismo establecimiento, señora CAROLINA ABELLA de RAZZINI.

Escuela Nº 192 de La Maruja (2ª, "A"), vacante por pase de Moisés Tobi, a la maestra del mismo establecimiento, señora LUISA VILLEGAS de VIDALES.

Escuela Nº 221 de Lote 23, Zona Rural de Winifreda (Personal Unico, "B"), vacante por pase de María Inés G. de Argnesse, a la maestra del mismo establecimiento, señorita MARIA CIRILA PIFANO.

Escuela Nº 222 de Realicó (1ª, "A"), vacante por jubilación de Aída Noemí Pacheco de Urioste, al vicedirector de la Nº 34 (2ª, "A"), interinamente a cargo de la dirección de la Nº 28 (2ª, "A"), señor CARLOS ANIBAL BLANCO.

Escuela Nº 225 de Col. La Espiga de Oro (3ª, "A"), vacante por jubilación de Angel César Bustos, al maestro de la Nº 104 (1ª, "A"), señor CLEARCO EDGARDO VERCELLINO.

Escuela Nº 239 de Colonia "La Delfina" (Personal Unico, "B"), vacante por renuncia de David Torres, a la maestra del mismo establecimiento, señora ROSENIA CARMEN DEWEY de TORRES.

Escuela Nº 225 de Gral. Acha (2ª, "A"), vacante por cesantía de Orlando Aníbal Vega, a la maestra de la Nº 145 (1ª, "A"), señora IRMA EDITH CRESPO de RODRIGUEZ.

Escuela Nº 271 de Chacharramendi (P.U. "D"), vacante por pase de Germán Sosa, a la maestra del mismo establecimiento, señora FRANCISCA ABELLA de SIERRA.

Escuela Nº 280 de Rancul (2ª, "A"), vacante por renuncia de María Luisa García Quiroga de González, al director de la Nº 229 (P.U. "D"), ubicado transitoriamente en la Nº 75 (1ª, "A"), señor DOMICIANO OTERO.

Escuela Nº 9 de Telén (1ª, "A"), vacante por renuncia de Quintino Otoniel Oliva, al maestro de la Nº 218 (3ª, "C"), señor CARMELO ANTOCCE.

Escuela Nº 46 de Lote 3 Zona Rural de Eduardo Castex (P.U. "B") vacante por renuncia de María A. de Moyano, al director de la Nº 447 de Chaco (3ª, "B"), señor CARLOS ROBERTO MAYER.

Escuela Nº 173 de Colonia La Paz (3ª, "B"), vacante por pase de Angelita Otero, al maestro del mismo establecimiento, señor MARIO SEBASTIAN BARETTA.

Escuela Nº 91 de Miguel Riglos (2ª, "A"), va-

cante por pase de Martín Altolaguirre, al maestro de la Nº 104 (1ª, "A"), señor HERBERTO MOYANO.

VICEDIRECTORES:

Escuela Nº 4 de Santa Rosa (1ª, "A"), vacante por renuncia de Elena Colombato, a la maestra de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa (2ª, "A"), señora BLANCA AZUCENA MORENO de MOYANO.

Escuela Nº 7 de Victorica (1ª, "A"), vacante por jubilación de Vicente Silvestre Lucero, a la maestra del mismo establecimiento, señora AURORA ESTHER LASTIRI de TORRES.

Escuela Nº 33 de Jacinto Aráuz (1ª, "A"), vacante por renuncia de Armando Alaggio, a la maestra del mismo establecimiento, señora VICTORIA BENITA HEVIA de ARES RUENES.

Escuela Nº 35 de Lonquimay (1ª, "A"), vacante por creación resolución del 4 de setiembre de 1957 (Expte. Nº 18.259/1957), a la maestra del mismo establecimiento, señora ESTHER OFELIA CHAVES de PALMIERI.

Escuela Nº 38 de Santa Rosa (1ª, "A"), vacante por jubilación de Enriqueta Dávila, al maestro de la Nº 16 (1ª, "A"), señor CARLOS ALBERTO LARROUDE.

Escuela Nº 54 de Trenel (1ª, "A"), vacante por jubilación de Domingo Merullo, a la maestra del mismo establecimiento, señora ELVIRA MARIA ACTIS GIORGETO de PERI.

Escuela Nº 60 de Guatraché (1ª, "A"), vacante por pase de Van Raap de Páez, a la maestra del mismo establecimiento, señora CARMEN ALVAREZ de ACUÑA.

Escuela Nº 104 de Winifreda (1ª, "A"), vacante por pase de Eduardo Dídimo Parada, a la maestra del mismo establecimiento, señora ADA BIGO de VERCELLINO.

Escuela Nº 180 de Santa Rosa (1ª, "A"), vacante por renuncia de Eduardo Dídimo Parada, al maestro de la Nº 71 (2ª, "A"), señor RUBEN CALIXTO GARCIA.

Cese de actividades por feriado local
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.016/L/1960. — 14-12-1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a que se refieren estas actuaciones.

Permuta
— Misiones —

— Expte. Nº 30.777/M/1960. — 14-12-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 2 y 229 de Posadas, Misiones (1ª categoría, grupo "A"), señoras VIRGINIA ELOISA AYRAULT de DIONISI y YOLANDA LEONOR TOSETTI de NEGRO.

Reconocer propietarios y liquidar alquileres
— Misiones —

— Expte. Nº 14.786/M/1958. — 14-12-1960.

1º — Reconocer como nuevos propietarios del edificio que ocupa la escuela Nº 195 de Misiones a las señoras MARGARITA CABASSI de PERIE, MARIA DEL CARMEN PERIE y ANGELA AMELIA PERIE de SCHIAVONI y señores JULIO CESAR PERIE y PEDRO HONORIO PERIE.

2º — Liquidar los alquileres devengados y a devengar por el local de que se trata a favor del señor JULIO CESAR PERIE, por sí y como apoderado de los demás condóminos.

Sumario
— Misiones —

— Expte. Nº 30.353/1960. — 14-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario a la maestra de la escuela Nº 113 de la provincia de Misiones, señora ZUNILDA DORA MARTINEZ de MAIDANA, de conformidad y en la forma preceptuada por el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que designe al Inspector sumariante.

Postergar instrucción sumario
— Misiones —

— Expte. Nº 28.661/M/1959. — 14-12-1960.

1º — Disponer la postergación del sumario dispuesto por estas actuaciones, hasta la iniciación del próximo año lectivo.

2º — Autorizar la remisión del presente expediente a la Inspección Seccional de Misiones, para que cumplimente el punto 5º de la resolución de fs. 62.

3º — Recomendar a la Inspección Seccional antes citada, la más rápida devolución del presente expediente.

Creación grados y clasificación escuela
— Neuquén —

— Expte. Nº 8.890/N/1960. — 14-12-1960.

1º — Incluir en el detalle aprobado por el punto 1º de la resolución corriente a fs. 43, la creación de dos secciones de grado en la escuela Nº 125 de Neuquén.

2º — Clasificar a la escuela Nº 138 de Neuquén en la 1ª categoría.

Sumario
— Neuquén —

— Expte. Nº 32.230/N/1960. — 14-12-1960.

1º — Instruir sumario administrativo al director de la escuela Nº 108 de Balsa Huitrin de la provincia de Neuquén, señor RICARDO ABEL BRACAMONTE, para esclarecer los hechos que se denuncia en las presentes actuaciones.

2º — Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que designe sumariante "ad-hoc" y secretario.

Subvención Nacional
— Santa Fe —

— Expte. Nº 22.884/SF/1960. — 14-12-1960.

Declarar a la provincia de Santa Fe, acogida a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvención Nacional, por el año 1960.

Autorizar ocupar local
— Santa Fe —

— Expte. Nº 33.259/SF/1960. — 14-12-1960.

Autorizar a la Comisión Diocesana de Misiones Laicas de Reconquista, provincia de Santa Fe, para ocupar durante el mes de enero próximo el local de la escuela Nº 258 de Gral. Obligado de la citada provincia.

Ubicación
— Río Negro —

— Expte. Nº 3.264/RN/1960. — 14/12/1960.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Río Negro, al ubicar transitoriamente, a la directora de la escuela Nº 83 de Bajada Colorada (3ª "D"), señorita MARIA ANTONIA GALVAN, en la escuela Nº 77 de Paso Piedras (P.U. "B") de la que es ahora titular por concurso (resolución del 26 de setiembre último, expediente número 25.919/60).

Transferencia cargo y reconocimiento servicios
— Río Negro —

— Expte. Nº 30.800/RN/1960. — 14-12-1960.

1º — Aprobar la transferencia de un cargo de maestro de grado sobrante de la escuela Nº 28 de Río Negro a la Nº 106 de la misma jurisdicción, dispuesta por la Inspección Seccional con destino a la nueva sección que funciona en turno opuesto desde la iniciación del actual curso escolar.

2º — Clasificar a la escuela Nº 106 de Río Negro en 3ª categoría.

3º — Reconocer al director de la escuela Nº 106 de Río Negro, señor HORACIO F. ABALLAY los haberes que le corresponden, por servicios prestados como maestro en turno opuesto a partir de la iniciación del curso lectivo de 1959 y disponer la liquidación correspondiente.

Sumario
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 6.045/SC/1957. — 14-12-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 52.

2º — Desglosar del presente expediente la hoja 16, sacar copia de las actuaciones que obran a fs. 18/19 —informe del investigador ex-Inspector de Zona, señor JUAN JOSE EMILIO ZAMUDIO— de la resolución del H. Consejo de fs. 24 y del dictamen de Asesoría Letrada de fs. 45 y 46, y formar con estos documentos un nuevo expediente.

3º — Pasar a las Inspecciones Generales de Provincias, Zona 1ª y Zona 2ª, autorizándolas para designar sumariante en cumplimiento de la resolución de fs. 48, debiendo procederse en la forma indicada a fs. 59/60 por Asesoría Letrada.

Postegar toma de posesión
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 30.787/SC/1960. — 14-12-1960.

Autorizar a la señora MARIA LUISA STROUDER de SANCHEZ, designada por resolución del 19 de setiembre de 1960 (Expte. Nº 24.393/1960), maestra para prestar servicios en la escuela Nº 1 de Río Gallegos, Santa Cruz, a tomar posesión del cargo durante el mes de noviembre ppdo.

Sin efecto designación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 32.234/S.F./1960. — 14-12-1960.

Dejar sin efecto la designación como directora de la escuela Nº 144 de Campo Las Liebres, provincia de Santa Fe, efectuada el 21 de setiembre ppdo., Expte. Nº 26.457/60, de la señora RAMONA VIRGINIA ROMANO de RODRIGUEZ, quien presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Sin efecto reparación
— Santa Fe —

— Expte. Nº 17.091/SF/1959. — 14-12-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 41 referente a las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 415 de la provincia de Santa Fe.

2º — Previa desafectación del importe consignado a fs. 38 vta., pasar a la Dirección General de Arquitectura para considerar estas obras una vez en vigencia el Plan de Obras 1960/61.

Aceptar renuncias

— Expte. Nº 27.206/I/1960. — 14-12-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que de sus respectivos cargos docentes, presentan por las razones que en cada caso se determina:

RAMONA DESIDERIA ROMERO de AGUIRRE, maestra de la escuela Nº 34 del Chaco, por razones particulares.

BRONISLAVA BITTERMANN, maestra de la escuela Nº 21 del Chaco, por razones de distancia.

ESTHER LEVY de BENTOLILA, maestra de la escuela Nº 12 del Chaco, por razones de integración del grupo familiar.

ALICIA MIÑO, maestra de la escuela Nº 381 del Chaco, por razones de estudio.

ELINOR LEONTINA TARICCO de BOYERAS, maestra de la escuela Nº 117 de Santa Fe, por razones particulares.

MARIA DORA GUADALUPE OROÑO de CARANDE, maestra de la escuela Nº 365 de Santa Fe, por razones particulares.

LORENZO RAUL HERRERA, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 287 de Santa Fe, por razones de salud.

ELDA NILDA LUCERO de GALINOVSKI, maestra de la escuela Nº 53 de Río Negro, por razones de integración del grupo familiar.

DIEGO RUEDA, director de la escuela Nº 54 de Río Negro, por razones de familia.

IRIS NOGUEIRAS de COLLA, maestra de la escuela Nº 22 de Chubut, por razones particulares.

ALBA MENDOZA de MURGA, maestra de la escuela Nº 21 de Chubut, por razones particulares.

MARIA ELVIRA LORENCES, maestra de la escuela Nº 55 de La Pampa, por razones particulares.

CARLOS FELICIANO BALSARI, maestro de la escuela Nº 313 de Misiones, por razones particulares.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Funcionamiento comedores escolares

— Expte. Nº 13.341/D/1960. — 14-12-1960.

1º — Aprobar el funcionamiento de los comedores de las escuelas indicadas en las planillas agregadas de fs. 1/13, con la asignación que en cada caso se menciona, durante el lapso comprendido entre noviembre de 1959 y mayo de 1960.

2º — Pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Provisión de rodado para automotores

— Expte. Nº 33.599/1960. — 14-12-1960.

Declarar de urgente e impostergable necesidad la adquisición de cubiertas, cámaras y baterías con destino a automotores que prestan servicios en Escuelas Hogares, hasta un monto de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.000 m/n.), mediante licitación pública.

Sumario
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 32.888/E/1960. — 14-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario a la señora ORFELIA LEZCANO de MARTINEZ, a fin de deslindar responsabilidades en el hecho imputado.

2º — Suspender preevntivamente a la señora ORFELIA LEZCANO de MARTINEZ.

3º — Autorizar a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares a designar sumariante y secretario sumariante.

Creación de cargos
— Salta —

— Expte. Nº 24.465/S/1957. — 14/12/1960.

Crear tres cursos especiales —Música, Labores y Trabajo Manual— en la escuela hogar Nº 17 de la provincia de Salta y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros.

Autorizar alojamiento
— Salta —

— Expte. Nº 33.254/1960. — 14-12-1960.

Autorizar el alojamiento de treinta alumnos de la escuela de Minas de Antofagasta de la República de Chile, que en visita de estudio y confraternidad se encuentran en la provincia de Salta, en el local de la Escuela Hogar Nº 17 de la citada provincia.

Renuncia
— Santa Fe —

Expte. Nº 29.167/E/1960. — 14-12-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra de la Escuela Hogar Nº 20 de

la provincia de Santa Fe, presenta por razones de estudio la señorita MATILDE GIDEKEL.

Renuncia
— Santa Fe —

— Expte. Nº 29.336/EH/1960. — 14-12-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la Escuela Hogar Nº 20 de la provincia de Santa Fe, presenta por razones de familia la señora EDITH ARAGON de PAMPALUNA.

Cesantía
— Santa Fe —

— Expte. Nº 28.929/EH/1960. — 14-12-1960.

1º — Declarar cesante al señor CARLOS SULIMAN ROSTOM, mecánico de la Escuela Hogar "Granadero Baigorria", de Santa Fe, con antigüedad al 4 de noviembre de 1959, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas, permitido por el Art. 37º, inciso a), del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

2º — Notificar la medida (Art. 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de estas actuaciones.

No hacer lugar a cesión de locales
— Jujuy y Salta —

— Expte. Nº 30.992/C/1960. — 14-12-1960.

Poner en conocimiento del Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, que por razones técnicas y reglamentarias, no es posible acceder a su pedido de cesión de los edificios de las Escuelas Hogares Nº 15 y 17 de Jujuy y Salta, respectivamente, durante el lapso comprendido entre diciembre del corriente año a febrero de 1961 inclusive.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Confirmar cargo

— Expte. Nº 3.881/1957. — 14-12-1960.

1º — Dejar sin efecto las resoluciones de fechas 6 de febrero de 1958 y 23 de octubre de 1958, fs. 14 y 23, respectivamente.

2º — Hacer lugar a la reclamación interpuesta por la señora ALCIRA FLAMINIO de TREBINO y confirmarla en un cargo de maestra especial de labores en escuela de adultos.

3º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal a sus efectos.

Sobreseer causa administrativa
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 36.707-1959. — 14-12-1960.

1º — Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º — Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela para adultos Nº 5 del C. E. 6º, en los hechos de que se dan cuenta en estas actuaciones.

3º — Sobreseer la causa administrativa.

Instrucción sumario
— C. E. 19º —

— Expte. Nº 29.922/1960. — 14-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario en la la escuela para adultos Nº 8 del C. E. 19º, para deslindar la responsabilidad del personal del establecimiento en el hecho denunciado en estas actuaciones, que harán cabeza de sumario.

2º — Pasar al Consejo Escolar 19, a sus efectos.

Ubicaciones
— CC. EE. 7º, 13º 17º y 19º —

— Expte. Nº 31.092/1960. — 14-12-1960.

Aprobar las ubicaciones en las escuelas para adultos que se determinan del siguiente personal:

ELENA ROSA MONTI, maestra especial de dactilografía de la Nº 5 del Consejo Escolar 7º, en la Nº 5 del Consejo Escolar 18º, en la vacante por jubilación de María Luisa Renée Ginés.

NELLY ROSA FERNANDEZ, maestra especial de corte y confección de la Nº 3 del Consejo Escolar 17º, en la Nº 1 del Consejo Escolar 19, en la vacante por jubilación de Adela B. de Palatnik.

Sumario
— Chaco —

— Expte. Nº 29.932/1960. — 14-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela para adultos Nº 2 de la provincia de Chaco, con el objeto de esclarecer el hecho denunciado en estas actuaciones.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Donación
— Formosa —

— Expte. Nº 29.202/1960. — 14-12-1960.

Aceptar y agradecer al señor VICENTE SALVADOR BELVEDERE, preceptor de la escuela para adultos Nº 2 de Formosa, la donación de una bandera de ceremonias y sus accesorios con destino al citado establecimiento, cuyo valor es de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.823.— m/n.).

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Aprobar nombramientos

— Expte. Nº 33.266/1960. — 14-12-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente -- título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 8.871/IA/1958, 13.140/I/1958, 15.170/1958, 20.790-I-1959, 27.594-I-1959 y 31.079-1959.

Creación de cargos
— Capital Federal —

— Expte. Nº 24.575/I/1959. — 14-12-1960.

1º No hacer lugar al pedido de creación de los cargos de Médico y Odontólogo en el "Instituto Argentino de Reeducación", situado en la calle Mariano Acosta 163, Capital Federal.

2º — Aprobar, en el instituto citado en el punto 1º, la creación de un cargo de "Jefe de Preceptores".

3º — Hacer saber a la dirección del mismo instituto que, la aprobación de nombramiento para el cargo citado en el punto 2º, deberá tramitarse conforme a las normas que rigen ese procedimiento.

Declarar compatibles cargos
— Capital Federal —

— Expte. Nº 8.481/1959. — 14-12-1960.

Prestar conformidad a la resolución de fs. 40 del Tribunal de Cuentas de la Nación declarando compatibles los cargos que desempeña la señorita MARTA ESTHER FERRARI, como maestra de la escuela Nº 3 de Hospitales y empleada de dicho Tribunal.

No aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 17.429/I/1957. — 14-12-1960.

No hacer lugar al pedido de aprobación de nombramiento del señor JOSE MONTEVECCHI, como maestro especial de música del Instituto "Nuestra Señora de la Divina Providencia", por no poseer título habilitante.

Aprobar nombramiento
— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.414/I/1959. — 14-12-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra especial (4 horas) del colegio "María Auxiliadora" (Yapeyú 132 - Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de doña BLANCA LIDIA SOCORRO RODRIGUEZ, con título de maestra de lencería y bordado en blanco registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramiento
— Chaco —

— Expte. Nº 26.433/I/1959. — 14-12-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno tarde), del colegio "Hogar Don Orione" de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a partir del 1º de abril de 1959, de la señorita ANTONIA JULIA SILVA, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Acordar adscripción
— Misiones —

— Expte. Nº 14.778/I/1960. — 14-12-1960.

1º — Acordar adscripción a la enseñanza oficial a partir del 28 de marzo de 1960, a la escuela primaria "Mariano Moreno", de la calle Junín 288, Posadas, Misiones, que cuenta con la siguiente organización: turno mañana, los grados 1º superior y 3º en una sección, turno tarde: 1º inferior y 2º, en una sección.

2º — Establecer que la escuela situada en el punto 1º, está clasificada en 3ª categoría, Grupo "A", según lo determina en el Art. 7º de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente y su reglamentación).

3º — Disponer que la mencionada escuela sea fiscalizada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

Cambio de nombre a escuela
— Misiones —

— Expte. Nº 4.158/M/1956. — 14-12-1960.

Tomar conocimiento que, en lo sucesivo, la escuela "Cooperadora Pro-Enseñanza de Idioma Alemán" se denomina "Asociación de Educación y Cultura Germano-Argentina". (Misiones).

Varios

Auspiciar otorgamiento de pensión graciable

— Expte. Nº 23.677/1960. — 14-12-1960.

1º — Cursar nota al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido indicado a fs 2 vta., punto 2º) por Asesoría Letrada, con referencia a la situación de la escultora, señora MARGARITA JULIA BONNET.

2º — Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole quiera auspiciar ante el H. Congreso de la Nación el otorgamiento de una pensión graciable a favor de la escultora señorita MARGARITA JULIA BONNET.

No aprobar marcha

— Expte. Nº 16.924/1960. — 14-12-1960.

No prestar aprobación a la marcha "A Mi Bandera" de cuya letra y música es autora la señorita Juana María Fiori y, previa notificación a la interesada, disponer el archivo del presente expediente.

Servicios extraordinarios
Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

— Expte. Nº 33.592/1960. — 14-12-1960.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias y por el término de 30 días corridos, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital de los siguientes agentes de la Repartición: señoras AMELIA P. de CASTIÑEIRAS, AMANCIA PEREZ de ALVAREZ y señoritas CRISTINA TERESA GARCIA y ADA LIDIA PARANO.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a Servicios Extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.824/1960 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 8º del citado Decreto, a razón de $ 80,00 por cada comida.

Servicios extraordinarios
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 33.268/1960. — 14-12-1960.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres (3) horas diarias por el término de 30 días corridos, por parte de los agentes afectados al Consejo Escolar 13º, señorita NELIDA COZZITORTI, señora MARIA NOEMI DE VITA de FONTANA y señorita NORMA ELMA MARTINEZ.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a Servicios Extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.824/1960 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 8º del citado Decreto, a razón de $ 80,00 por cada comida.

Servicios extraordinarios
Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

— Expte. Nº 33.593/1960. — 14-12-1960.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias y por el término de 30 días corridos, en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares de los siguientes agentes de la Repartición: señora MARIA ZULEMA P. de GROSSI, señoritas NOEMI MONROY, OLGA MARTHA MIERES y señores ALFREDO DI LORENZO, EDGARDO ROSSI, JULIO ARGENTINO REBOLLO, EDUARDO AMADEO PARDO y JUAN JOSE RODRIGUEZ.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a Servicios Extraordinarios con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.824/1960 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 8º del citado Decreto, a razón de $ 80,00 por cada comida.

Reconocer servicios
— Comisión de Hacienda y Asuntos Legales —

— Expte. Nº 21.871/C/1960. — 14-12-1960.

Reconocer los servicios prestados por la señorita ELISABETH GRACIELA PALUMBO, como suplente administrativa del 1º al 31 de julio ppdo., en el Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Facultar designación comisión
— Junta de Edificación Escolar —

— Expte. Nº 1.266/1º/1960. — 14-12-1960.

Facultar a la Junta de Edificación Escolar para designar una Comisión "ad-hoc" que tendrá por objeto velar por la estética de los edificios donde funcionan escuelas y oficinas de la Repartición, que coordinará su labor y colaborará a su vez con las respectivas autoridades comunales.

Dirección General de Información Educativa y Cultura

Aprobar libreto

— Expte. Nº 33.319/D/1960. — 14-12-1960.

Aprobar el libreto titulado "El alma niña" que deberá propalarse el día 20 del mes en curso a las 15 y 30 por L. S. 82, T. V. Canal 7, como segunda audición del Primer Ciclo de Televisión Educativa, debiendo la Dirección General de Información Educativa y Cultura, tomar conocimiento de las observaciones formuladas a fs. 31 y adoptar las medidas del caso para que se rectifique la explicación de carácter científico a que se refiere el último párrafo del mismo informe.

Destinar fondos

— Expte. Nº 31.922/D/1960. — 14-12-1960.

Destinar la suma de OCHENTA Y TRES MIL

OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 83.800.— m/n.), a fin de atender los gastos que demande la propalación del Primer Ciclo de T. V. Educativa, creado por Expte. Nº 25.678/1960, resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., y de acuerdo al detalle que obra en el punto 2º del informe de la Dirección General de Información Educativa y Cultura de fojas 2.

Dirección General de Administración

Solicitar revisión al Tribunal de Cuentas de la Nación

— Expte. Nº 25.871/D/1960. — 14-12-1960.

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación la revisión de la observación Nº 9, de fecha 25/11/60, atento lo actuado de fs. 16/22.

No hacer lugar a licencia gremial

— Expte. Nº 33.321/P/1959. — 14-12-1960.

1º — No hacer lugar al pedido de licencia gremial a favor del señor GUILLERMO OSCAR CALVO, solicitada por la Unión del Personal Civil de la Nación, por no ser de aplicación en este caso el Art. 29 del Decreto Nº 12.720/53, modificado por Decreto Nº 17.609/56, que rige esta materia.

2º — Justificar sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido el citado agente, del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1959, lapso en el que estuvo encargado de reorganizar la Seccional 506 de la Unión del Personal Civil de la Nación, designado por esta entidad.

Lonas para automotores

— Expte. Nº 32.183/D/1960. — 14-12-1960.

Declarar de necesidad la provisión de lonas con destino a dos automotores de la Sección Depósitos de la División Suministros por un valor aproximado de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 10.000.— m/n.), autorizando el llamado a licitación privada.

Oficina Judicial

Hacer saber complacencia

— Expte. Nº 30.645/O/1960. — 14-12-1960.

Tomar conocimiento del escrito de alegato cuya copia obra a fs. 1/22 correspondiente al juicio "La Pampa Provincia c/Consejo Nacional de Educación s/reivindicación", realizado por los doctores FEDERICO IBARGUREN y JUAN CARLOS DO PICO, de la Oficina Judicial, haciendo saber a los mismos la complacencia de este Consejo por la eficaz defensa de sus derechos, dejándose constancia de esta resolución en las respectivas fojas de servicios.

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 27.440/D/1957. — 14-12-1960.

1º — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor JUAN DIAZ MENDEZ.

2º — Disponer el archivo de las actuaciones.

Archivo denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 21.598/1938. — 14-12-1960.

Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la denuncia de bienes vacantes formulada por don DOMINGO INGIANNA.

Desestimar denuncia de bienes vacantes

— Expte. Nº 35.364/A/1959. — 14-12-1960.

1º — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por la señorita ESTELA MARIS AFRICANO.

2º — Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo del expediente.

Resoluciones que comprenden a personal de varias jurisdicciones

Traslados del interior a Capital Federal

— Expte. Nº 32.281/I/1960. — 14-12-1960.

1º — Aprobar los traslados a las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, de los siguientes maestros de los establecimientos (grupo "A") de las provincias que se especifica, los que deberán hacerse efectivos al iniciarse el próximo curso lectivo:

AMABELLA DOMINGA VASALLO, de la Nº 21 de Buenos Aires a la Nº 14 del Consejo Escolar 12º, turno mañana, vacante por jubilación de Elena D. de Fernández.

EMILIA NUNO de BLIMAN, de la Nº 62 de Buenos Aires a la Nº 5 del Consejo Escolar 16º, turno tarde, vacante por pase de Delia C. M. de Iglesias.

OTILIA M. ROMAN de MARTINEZ, de la número 229 de Buenos Aires a la Nº 1 del Consejo Escolar 16º, turno mañana, vacante por pase de Ana M. D. de Gómez.

DELIA ROSA NAVARRETE, de la Nº 228 de Buenos Aires a la Nº 4 del Consejo Escolar 18º, turno mañana, vacante por jubilación de María F. C. de Gaetano.

ELISABETH BARROS de DOBARRO, de la número 231 de Buenos Aires a la Nº 14 del Consejo Escolar 18º, turno mañana, vacante por jubilación de María A. Camona.

ANUNCIACION D. COCO de POLOLA, de la Nº 228 de Buenos Aires a la Nº 15 del Consejo

Escolar 18º, turno mañana, vacante por pase de Zulma H. R. de Fernández.

DOLORES C. CARCHIO de MADDONI, de la Nº 232 de Buenos Aires a la Nº 15 del Consejo Escolar 12º, turno tarde, vacante por jubilación de María E. C. de Orcessi.

NORMA L. POLETTI de OPEZZO, de la Nº 229 de Buenos Aires a la Nº 1 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, vacante por jubilación de Tumelica B. de Refusta.

VICTORIA PEREZ de FERNANDEZ, de la número 222 de Buenos Aires a la Nº 7 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, vacante por retiro de Raquel Torlasco de Giberti.

ALICIA BEATRIZ MAGLIA, de la Nº 62 de Buenos Aires a la Nº 9 del Consejo Escolar 18º, turno tarde, vacante por jubilación de Julia E. Gandolfo de Pereira.

AMALIA PIBERNUS de FORESTELLO, de la Nº 352 de Chaco a la Nº 10 del Consejo Escolar 16º, turno tarde, vacante por pase de Lydia M. Ferro de Elías.

NELIDA AMANDA VILA de SOUZA, de la número 21 de Misiones a la Nº 19 del Consejo Escolar 15º, turno mañana, vacante por pase de Olga L. Aragón.

MILAGRO A. ACASUSO de CEBALLOS, de la Nº 301 de Misiones a la Nº 14 del Consejo Escolar 18º, turno mañana, vacante por jubilación de Angela A. Cestaro.

ESTHER PETRONA MARTINEZ, de la Nº 43 de Misiones a la Nº 21 del Consejo Escolar 18º, turno intermedio, vacante por jubilación de Estefanía Pérez.

DELIA YOLANDA OGARA, de la Nº 18 de Chaco a la Nº 17 del Consejo Escolar 15º, turno tarde, vacante por pase de Nélida R. Villa de Napp.

2º — Aprobar los traslados, *con ascenso de ubicación,* a las escuelas de la Capital Federal, que se determinan, de los siguientes maestros de los establecimientos (grupos "B", "C" y "D") de las provincias que se especifica, los que deberán hacerse efectivos al iniciarse el próximo curso lectivo:

ELENA RAQUEL PLANEL, de la Nº 160 de Buenos Aires a la Nº 15 del Consejo Escolar 15º, turno tarde, vacante por jubilación de María I. A. de Ballweg.

TOMASA L. LENCINAS de GUZMAN, de la número 168 de La Rioja a la Nº 3 del Consejo Escolar 18º, turno tarde, vacante por jubilación de Elida D. G. de Maddonni.

ROSA MELGAREJO de FERNANDEZ, de la número 308 de Chaco a la Nº 4 del Consejo Escolar 18º, turno mañana, vacante por jubilación de María T. Fratalocchi.

NERI A. COSTAS de FUENTES, de la Nº 84 de Río Negro a la Nº 6 del Consejo Escolar 18º, turno mañana, vacante por jubilación de Celsa V. de Lorenzo.

CONCEPCION QUEVEDO, de la Nº 61 de Formosa a la Nº 11 del Consejo Escolar 17º, turno intermedio, vacante por pase de Alba N. T. de Casalet.

MARIA A. DEOPPET de LO PRESTI, de la número 106 de Entre Ríos a la Nº 6 del Consejo Escolar 15º, turno tarde, vacante por pase de Irma M. Fornero.

DELIA MARY CERATI, de la Nº 150 de Entre Ríos a la Nº 12 del Consejo Escolar 17º, turno mañana, vacante por pase de Elena Mercedes Zárate.

NOEMI BERTA CIGLIANO, de la Nº 161 de Río Negro a la Nº 7 del Consejo Escolar 17º, turno mañana, vacante por jubilación de María E. Poymullé.

3º — Aprobar el traslado de la maestra especial de Labores de la escuela Nº 213 de Buenos Aires (grupo "A"), señora ANGELA MARIA FAVALE de WELSH, a la Nº 21 del Consejo Escolar 18º, turno intermedio, vacante por jubilación de María Elena García Moya, debiendo completar 4 horas en la Nº 24 del Consejo Escolar 18º, turno tarde, el que deberá hacerse efectivo al iniciarse el próximo curso lectivo.

Justificación inasistencias

— Expte. Nº 33.267/1960. — 14-12-1960.

Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurran, entre los días 12 y 16 del presente mes, los agentes que se indican a continuación con motivo de haber sido designados ante el Congreso Nacional de Delegados del S. O. E. M. E.

DANIEL BLANCO, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, Capital Federal.

ELBA RODRIGUEZ, Inspección Seccional de Escuelas, Provincia de La Pampa.

MODESTO PUEBLAS, escuela hogar Nº 14, provincia de La Pampa.

MARIO CARLOS BERTOLI, Inspección Seccional de Escuelas, provincia de Entre Ríos.

Sin efecto traslado
— Corrientes y C. E. 13º —

— Expte. Nº 31.053/C/1960. — 14-12-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º aprobado el 23 de marzo último (Expte. Nº 37.156/59), de la maestra de grado de la Nº 86 de Loma Alta, provincia de Corrientes, señora CELIA JUANA GALARZA de ABRAHAM (Estatuto del Docente) Reglamentación, artículo 32 VIII.

Traslado
— Chaco y C. E. 18º —

— Expte. Nº 32.864/CH/1960. — 14-12-1960.

Aprobar el traslado, con ascenso de ubicación y rebaja de jerarquía, del director de la escuela Nº 308 de Lote 19, El Gualtieri, provincia del Chaco (grupo "C"), señor DONATO IGNACIO FERNANDEZ, a la Nº 20 del Consejo Escolar 18º, como vicedirector, en la vacante por pase del señor Inocencio Ramón Nine.

Postergar cumplimiento traslado
— Misiones y C. E. 14º —

— Expte. Nº 30.216/M/1960. — 14/-12-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 33 de San Javier, Misiones, señorita TERESA ALEJANDRA GARCIA, cuyo traslado a la Nº 24 del Consejo Escolar 14º, fué aprobado el 10 de febrero último, Expte. Nº 37.763-1959, a hacer efectivo el mismo a la iniciación del próximo curso escolar.

Denegar solicitud
— Neuquén - Buenos Aires —

— Expte. Nº 12.501/P/1960. — 14/12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la escuela Nº 61 de Neuquén y de adultos Nº 6 de la misma provincia, señora MARIA ESTHER RODRIGUEZ de BETELU, destacada en comisión de servicios en la Inspección Técnica Seccional de Buenos Aires, en el sentido de prestar servicios en la Junta de Clasificación de la citada jurisdicción.

Sin efecto traslado
— C. E. 17º y Escuela Tte. Gral. Rosendo Fraga —

— Expte. Nº 27.916/I/1960. — 14-12-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, aprobado el 28 de julio último, Expte. Nº 19.219/1960, de la maestra de grado de la escuela Teniente General Rosendo Fraga, señorita MARTA AMALIA NIEVES. (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32 VIII).

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 26 DE DICIEMBRE DE 1960 — Nº 117

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — *(Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).*

Resoluciones de Carácter General

Aclara alcances Art. 52, inc. i) del Estatuto del Docente

Resolución de Carácter General Nº 60

— Expte. Nº 11.918/1960. — 21-12-1960.

Establecer que el personal docente del Instituto Neuro-Psiquiátrico "Cecilia María Estrada de Cano" está comprendido en el régimen jubilatorio determinado en el inciso i) del artículo 52 del Estatuto del Docente, a igual que al personal de Escuela de Educación Diferenciada quienes gozan de aquel beneficio conforme a lo establecido en el Art. 167 del Estatuto mencionado.

Composiciones sobre el Gral. don José de San Martín

Resolución de Carácter General Nº 61

— Expte. Nº 34.219/1959. — 21-12-1960.

1º — Modificar el artículo 1º de la reglamentación para la adjudicación de los premios estatuídos por la Ley 11.866 —aprobada por resolución del 30 de junio de 1947 (Expte. Nº 23.526/D/47)— el que quedará redactado en la siguiente forma:

"1º — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.866, del 10 de agosto de 1934, se verificará entre los alumnos de las escuelas dependientes o fiscalizadas por las Inspecciones Técnicas Generales de Adultos y Militares, Capital, Particulares e Institutos Educativos Diversos, Provincias (Zonas 1ª y 2ª) y Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, un concurso anual de trabajos escolares sobre la personalidad y noble vida del general don José de San Martín".

"Podrán intervenir en dicho concurso, dentro de las respectivas jurisdicciones, los alumnos de quinto y sexto grado del Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales Nacionales, Provinciales y Adscriptos y los de las escuelas comunes provinciales y municipales, con arreglo a las normas de la presente reglamentación, a cuyo efecto, cada uno de tales establecimientos será considerado en igualdad de condiciones que las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación".

2º — Hacer conocer esta resolución y las normas aprobadas a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y a los Consejos Generales de Educación de las respectivas provincias, a los fines establecidos en la misma.

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Aprobación certificado obras de reparación

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 22.226/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 que obra a fs. 10/11 y disponer la liquidación y pago de la suma de SETENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 75.017,13 m/n.), a favor de la firma CARD-TEX S. A., contratista adjudicataria de las obras que se realizan en el local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 13.

Aprobación presupuesto

— C. E. 1º —

— Expte. Nº 27.723/1960. — 21/12/1960.

1º — Aprobar el presupuesto adjunto de trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la escuela

Nº 24 del Consejo Escolar 1º y la planilla de trabajos suprimidos.

2º — Encomendar dichos trabajos a la firma A. Tieghi Ibáñez adjudicataria de los trabajos principales.

3º — Imputar el mayor gasto resultante de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 19.964,92 m/n.), en la forma indicada a fs. 2 vta.

Aprobar presupuesto
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 22.596/1960. — 21-12-1960.

— Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales que obra a fs. 1, por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.735,54 m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 3.

Sin efecto asignación funciones auxiliares
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 17.823/1960. — 21-12-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, la resolución del 1º de agosto último (hoja 10), por la que se le asignaron funciones de auxiliar de dirección, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señora SARA CASTIARENA de MARZORATI.

Se deniega pedido continuación categoría activa
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 32.969/1959. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, señor PRIMO RAIMUNDI, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se autoriza continuación categoría activa
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 32.506/1959. — 21-12--1960.

Autorizar a la directora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, señora INDALECIA FERNANDEZ de VEGA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se autoriza continuación categoría activa
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 33.804/1959. — 21-12-1960.

Autorizar a la vicedirectora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, señora PAULINA W. de CHAS, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se autoriza continuación categoría activa
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 5.947/1960. — 21-12-1960.

Autorizar al maestro especial de Trabajo Manual de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor ROBERTO LUIS HOSKING, a continur en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se deniega pedido continuación categoría activa
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 32.968/1959. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, señora ADELA MORALES de JUAREZ, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se autoriza continuación categoría activa
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 35.039/1959. — 21-12-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 1º, señora MARIA LETICIA DE LA SILVA de LONINI, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Trabajos adicionales
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 23.580/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales que obra a fs. 1, correspondiente a los trabajos de reparación que la firma CELSO E. SILVESTRINI realiza en el edificio de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, por un total de TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.724.— m/n.).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 2 vta.

Provisión fichero metálico
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 32.723/1960. — 21-12-1960.

Considerar de necesidad la provisión de un fichero metálico con destino a las oficinas del Consejo Escolar 2º, por un valor aproximado de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000.— m/n.) y autorizar el correspondiente llamado a licitación privada.

Certificado final obras
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 22.221/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 que importa la suma de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 47.347,92 m/n.) corres-

pondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma José Meneo Cardarelli en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º.

2º — Imputar en la forma indicada a fs. 20.

Autorización
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 23.256/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a Teléfonos del Estado, para efectuar el tendido de un cable y caja telefónica sobre el edificio de la calle San Luis 3365/67 que ocupa la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º.

Donación
— C. E. 2º —

— Expte. Nº 26.988/1960. — 21-12-1960.

Aceptar, y agradecer al señor ALEXANDER GYHRU, la donación de un cuadro al óleo representativo del Cabildo de Mayo de 1810, que ofrece con destino a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, cuyo valor alcanza a la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 10.500.— m/n.).

Ampliación y supresión obras
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 18.349/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la planilla de obras suprimidas y las adicionales a efectuarse en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º.

2º — Encomendar a la firma RONGIONE HNOS. S. R. L. dichos trabajos.

3º — Imputar la suma de SETENTA y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 71.586 m/n.), monto de la diferencia entre el presupuesto de obras complementarias y la planilla de obras suprimidas, en la forma indicada a fs. 4.

Certificado final obras
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 17.286/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 54.177,09 m/n.), correspondiente a las obras de reparación efectuadas por la firma AUGUSTO DIGNANI en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojs 29.

Trabajos adicionales
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 28.183/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el presupuesto adjunto de trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, calle Carlos Calvo Nº 1140, que importan la suma de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.970.— m/n.), por considerarlos de suma urgencia e imprescindibles.

2º — Encomendar a la Empresa RUBIN KOHAN y MANUEL SCHVARTZMAN la realización de los trabajos como ampliación de su contrato de obras que ejecutan en dicho edificio.

3º — Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs. 3.

Autoriza continuar en categoría activa
— C. E. 3º —

— Expte. Nº 8.428/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, señorita MARIA LEONOR MINATTA a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autoriza continuar en categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 339/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, señora SILVIA DORA SARAVIA de BADIE a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Autoriza continuar en categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 322/1960. — 21-12-1960.

Autorizar al maestro de grado de la escuela número 18 del Consejo Escolar 4º, señor HONORATO A. GEREZ, a continuar en la categoría activa (Artículo 53 del Estatuto del Docente).

Autoriza continuar en categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 309/1960. — 21-12-1960.

Autorizar al maestro de grado de la escuela número 4 del Consejo Escolar 4º, señor ANGEL VALLARINO, a continuar en la categoría activa (Artículo 53 del Estatuto del Docente).

Autoriza continuar en categoría activa
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 37.938/1959. — 21-12-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º, señora ROSA Z. CANCLINI de MAÑA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Obras
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 28.387/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el Certificado Nº 2 de Liquidación Definitiva de la Ley 12.910 por la suma de CIEN-

TO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 184.625,71 m/n.), correspondiente a las obras realizadas en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, por la firma ROBERTO B. LORENZINI.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 19 vta.

Aprobación planilla obras adicionales

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 19.550/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la planilla de obras adicionales a efectuarse en el local de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º por un monto total de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000.— m/n.).

2º — Autorizar y encomendar dichos trabajos a la firma JOSE DE LISIO.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 3.

Se deniega pedido continuación categoría activa

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 887/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el vicedirector de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, señor ARTURO MAXIMO TAJADA, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se deniega pedido continuación categoría activa

— C. E. 4º —

— Expte. Nº 342/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, señora MARIA LUISA HARRUGUET de MARSILI, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se autoriza continuación categoría activa

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 19.701/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º, señora JUANA ENRIQUETA LAMBERT de TURDERA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se autoriza continuación categoría activa

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 34.326/1959. — 21-12-1960.

Autorizar a la directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, señora CARMEN EDELMIRA GUZMAN GUTIERREZ de ATIA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Aprobación planilla trabajos de reparación edificio

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 21.503/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales que obra a fs 1, por un monto de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.668.— m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 2 vta.

Certificado final obras

— C. E. 5º —

— Expte. Nº 18.952/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 por la suma de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 68.184,83 m/n.), correspondiente a las obras de reparación realizadas en la scuela Nº 3 el Consejo Escolar 5º, por la firma MEDICA Hnos. y GHIGLIONE.

2º — Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs. 29.

Se autoriza contiuación en la docencia activa

— C. E. 6º —

—Expte. Nº 30.387/1960. — 9-11-1960.

Autorizar a la Inspectora Técnica del Consejo Escolar 6º, señora MARIA ANA S. de SPAGNUOLO, a continuar en la función en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 14.473, debiendo cumplirse con lo fijado en el apartado VI de la Reglamentación de dicho artículo.

— C. E. 6º —

Certificado final obras

— Expte. Nº 25.120/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 que importa la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 56.467,50 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación efectuados en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º por la firma ALBERTO TIEGHI IBAÑEZ.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 25 vta.

Aprobación presupuesto

— C. E. 6º —

— Expte. Nº 27.724/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el presupuesto adjunto de trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º (General Urquiza número 227) que importa la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 89.200.— m/n.), por considerarlos de suma urgencia e imprescindibles.

2º — Encomendar a la Empresa RONGIONE Hnos. S.R.L. a realizar los trabajos como ampliación de su contrato de obras que está ejecutando en dicho edificio.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 2 vta.

Aprobación certificado obras de reparación
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 18.950/1960. — 21-12-1960.

Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley número 12.910 que obra a fs. 10/11, y disponer la liquidación y pago de la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 5.877,17 m/n.) a favor de la firma HELVIO OMAR MANNES MARZANO, contratista adjudicatario de las obras de reparación efectuadas en el local de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, con la imputación indicada a fs. 13.

Se autoriza continuación categoría activa
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 31.535/1960. — 21-12-1960.

Autorizar al director de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, señor PEDRO VICTOR GARCIA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se deniega pedido continuación en la docencia activa
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 30.389/1960. — 9-11-1960.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por el Inspector Técnico del Distrito Escolar 7º, señor AMADEO RONCO para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley 14.473).

2º — Notificar al recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado V de la Reglamentación de Art. 53 de la Ley 14.473.

Se deniega pedido continuación en la docencia activa
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 31.343/1960. — 17/11/1960.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por la Secretaria Técnica del Consejo Escolar 7º, señorita CARMEN LOPEZ ARIAS, para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley 14.473).

2º — Notificar a la recurrente de la presente resolución a los fines del apartado V de la reglamentación del Art. 53 de la Ley 14.473.

Se deniega pedido continuación categoría activa
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 33.983/1959. — 21-12-1960.

No hace lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA DOMITILA VERGARA de ARCEU, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Instrucción sumario
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 31.446/1960. — 21-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, a efectos de aclarar los hechos de que dan cuenta estas actuaciones y deslindar la responsabilidad del personal implicado en los mismos.

2º — Autorizar a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Certificado final obras
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 17.287/1960. — 21-12-1960.

Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley número 12.910 que obra a fs. 15/16, y disponer la liquidación y pago de la suma de VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 21.523,80 m/n.). a favor de la firma JOSE TOSCANO contratista adjudicatario de las obras de reparación efectuadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, con la imputación indicada a fs. 18.

Certificado final obras
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 22.219/1960. — 21-12-1960.

Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley número 12.910 que obra a fs. 15/16, y disponer la liquidación y pago de la suma de SETENTA y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 77.815,68 m/n.) a favor de la firma CARDTEX S. A., contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el edificio de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, con la imputación indicada a fs 18.

Certificado final obras
— C. E. 7º —

— Expte. Nº 33.200/1960. — 21-12-1960.

Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley número 12.910 que obra a fs. 9/10, y disponer la liquidación y pago de la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 22.938,65 m/n.), a favor de la firma CARDTEX S. A., contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el local de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, con la imputación indicada a fs. 11.

Se deniega pedido continuación categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 31.734/1959. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas ac-

tuaciones por la directora de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º, señora EMMA RICOTTI de CARLETTI, a continuar en la categoría activa (Artículo 53 del Estatuto del Docente).

Se deniega pedido continuación categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 34.337/1959. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 8º, señora CECILIA CATALINA LENNA de DELBOSCO, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Donación
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 15.813/1960. — 21-12-1960.

1º — Autorizar a la Asociación Cooperadora "Julio Picarel" de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º a erigir un mástil en el patio del establecimiento, de acuerdo a las características consignadas a fs. 5 y 6.

2º — Dejar establecido que una vez finalizada la obra deberá formularse el correspondiente ofrecimiento de donación.

Autoriza continuar en categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 21.018/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la vicedirectora del jardín de infantes Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señorita VALENTINA MARQUIANI, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 33.894/1959. — 21-12-1960.

No ha lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el vicedirector de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 8º, señor VICTOR LUIS ALFONSO SALGADO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se deniega pedido continuación categoría activa
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 33.649/1959. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora interina de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, señora DELIA ELVIRA GENNASI de ROSENDE, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a reincorporación
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 26.019/1959. — 21-12-1960.

Estar a lo resuelto a fs. 4.

Corresponde al pedido formulado por la ex-maestra, señora MARIA ELENA E. LEONE de SPERANZA.

Aprobación certificado obras reparación
— C. E. 8º —

— Expte. Nº 18.951/1960. — 21-12-1960.

Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley número 12.910 que obra a fs. 14/15, y disponer la liquidación y pago de la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 45.197,36 m/n.), a favor de la firma HELVIO OMAR MANES MARZANO, contratista adjudicatario de las obras de reparación efectuadas en el local de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, con la imputación indicada a fs. 17.

Aprobación planilla trabajos adicionales
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 19.126/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la planilla de trabajos adicionales que obra a fs 1, por un monto de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 36.757,50 m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 3.

Trabajos adicionales
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 23.920/1960 — 21-12-1960.

1º — Aprobar la planilla de trabajos adicionales que obra a fs 1, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 49.589,80 m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 3.

Obras
— C. E. 9º —

— Expte. Nº 18.953/1960. — 21-12-1960.

Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12.910 que obra a fs. 17/18, y disponer la liquidación y pago de la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 124.596.— m/n.), a favor de la firma CARD-TEX S. A., contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el local de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 9º, con la imputación indicada a fs. 20.

Trabajos adicionales
— C E 10º —

— Expte. Nº 18.347/1960 — 21-12-1960.

1º — Aprobar la planilla de trabajos adicionales

que obra a fs. 1, por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 14.316,80 moneda nacional), correspondientes a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 3.

Aprobar planilla de obras

— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 19.679/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la planilla de trabajos suprimidos y de trabajos adicionales a ejecutar de acuerdo con el presupuesto que obra en este expediente en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º.

2º — Encomendar dichos trabajos a la firma adjudicatoria de los trabajos principales CARD-TEX.

3º — Imputar el mayor gasto resultante de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.745 m/n.), en la forma indicada a fs. 4.

Instrucción sumario

— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 31.320/1960. — 21-12-1960.

1º — Instruir sumario al señor NESTOR CARLOS VULETIN, director interino de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º, con el objeto de esclarecer su conducta y establecer la responsabilidad que le corresponde en los hechos denunciados en autos.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para designar Instructor y Secretario sumariante.

Reconocimiento administradora judicial

— *C. E. 10º* —

— Expte. Nº 25.711/1960. — 21-12-1960.

1º — Reconocer a la señora EMILIA JOSEFINA GESINO de FRIGERIO, como administradora judicial provisoria de la sucesión propietaria de la finca que ocupa la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º, abonando a su nombre y en tal carácter los alquileres adeudados y a devengar.

2º — Desglosar el testimonio obrante a fs. 1, previo agregado de copia íntegra o fotocopia del mismo.

Se autoriza continuación categoría activa

— *C. E. 10º* —

— Expte. 24.451/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la directora interina de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, señora ZULEMA MARCENARO de CASTE, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Se deniega pedido continuación categoría activa.

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 25.734/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 11º, señor MIRKO KOVACHEVICH, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Certificado final de obras

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 33.201/1960. — 21-12-1960.

Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12.910, que obra a fs. 26/27, y disponer la liquidación y pago de la suma de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 37.326,07 m/n), a favor de la firma MEDICA HNOS. Y GHIGLIONE S. R. L., contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el local de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, con la imputación indicada a fs. 28 vta.

No hacer lugar a continuar en categoría activa

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 20.509/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, señora MARIA VALETA de NEGRETTI, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

No hacer lugar a continuar en categoría activa

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 20.512/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora interina de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 11º, señorita ZULEMA CONCEPCION RUIZ, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Certificado final de obras

— *C. E. 11º* —

— Expte. Nº 18.949/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12.910, que importa la suma de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 74.688,92 m/n.), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma AUGUSTO DIGNANI en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º.

2º — Imputar en la forma indicada a fs. 38.

Renuncia

— *C. E. 12º* —

— Expte. Nº 30.973/1960. — 21-12-1960.

Aceptar la renuncia que por razones particulares presenta el maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señor CARLOS DARIO ANDREU.

Aprobación presupuesto trabajos adicionales

— *C. E. 12º* —

— Expte. Nº 26.004/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el presupuesto adjunto de trabajos

adicionales a realizarse en el edificio del Jardín de Infantes Nº 4, que importa la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.800.— m/n.), por considerarlos de suma urgencia e imprescindibles.

2º — Encomendar a la firma OSCAR P. PARTUCCI, a realizar dichos trabajos como ampliación de su contrato de obras que está ejecutando en dicho edificio.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 2 vta.

Trabajos adicionales
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 15.867/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la planilla de trabajos adicionales que obra a fs. 1, por un monto de DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.200 m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 4.

Aprobación planilla trabajos adicionales obras reparación edificio
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 18.440/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la planilla de trabajos adicionales que obra a fs. 1, por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.355.— m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 3.

Donación
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 22.156/1960. — 21-12-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, la donación que ofrece para dicho establecimiento, de una bandera de ceremonias cuyo valor es de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.418.— m/n).

Se autoriza continuación categoría activa
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 34.293/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la directora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, señora CATALINA AMOEDO de BREEN, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente).

Se autoriza continuación categoría activa
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 33.993/1959. — 21-12-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, señorita ESTHER VODOVOTZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se autoriza continuación de categoría activa
— C. E. 12º —

— Expte. Nº 23.914/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, señorita MARIA ESTHER DEL CARMEN OVEJERO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Se deniega pedido continuación de categoría activa
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 19.80[illegible]/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la escuela 22 del Consejo Escolar 13º, señora MARIA CASTELLA de MARTINEZ, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Donación
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 26.869/1960. — 21-12-1960.

Aceptar y agradecer al personal docente de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 13º, la donación que ofrece para dicho establecimiento de un busto del Gral. Don José de San Martín, cuyo costo asciende a la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000 — m/n.), dejando expresa constancia que la obra de que se trata por estar terminada en yeso debe ser inventariada como material ilustrativo.

Reconocimiento de servicios
— C. E. 13º —

— Expte. 31.761/1960. — 21-12-1960.

Reconocer los servicios prestados por el señor JOSE ANTONIO GAGLIANO, como portero de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º (en cuyo local funciona la Escuela Nacional de Comercio Nº 20) del 17 de julio al 9 de agosto de 1950 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Aprobación certificado de obras
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 22.218/1960. — 21-12-1960.

Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12.910, que obra a fs. 13/14, y disponer la liquidación y pago de la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVO MONEDA NACIONAL ($ 34.276,81 m/n.), a favor de la firma CARDTEX S. A., contratista adjudicataria de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, con imputación indicada a fs. 16.

Aprobación certificado obras de reparación
— C. E. 13º —

— Expte. Nº 20.225/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el presupuesto de obras adiciona-

les adjunto a realizarse en la Escuela Nº 24 del Consejo Escolar 13º, por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 293.303,47 m/n.).

2º — Encomendar dichos trabajos por razones de urgencia y conveniencia a la firma Hogarlandia S. R. L., adjudicataria de los trabajos principales.

3º — Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs. 5.

No hacer lugar a continuar en categoría activa

— C. E. 13º —

— Expte. Nº 20.501/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el vicedirector de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, señor ANTONIO CABRERA, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Ubicación

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 28.873/1959. — 21-12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º (turno tarde) en la vacante por pase de la señorita María T. Douit, a la maestra reincorporada por resolución de fs. 15, señorita MARIA JULIA MALDONADO.

Se deniega pedido para continuar en la categoría activa

— Expte. Nº 4.901/1960. — 17-11-1960.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por el Secretario Técnico del Consejo Escolar 14º, señor ALFREDO ITALO VISCA, para continuar en la categoría activa (Art. 53º de la Ley 14.473).

2º — Notificar al recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado V de la Reglamentación del artículo 53º de la Ley 14.473.

Ubicación

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 34.932/1959. — 21-12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la señora Emilia G. de Garagnani, a la maestra reincorporada por resolución de fs. 15, señora DOLORES ESTHER FUNES de SUAREZ.

Aprobación planillas trabajos suprimidos

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 27.775/1960. — 21-12-1960.

Aprobar la planilla de trabajos suprimidos Nº 1 por el importe de CUARENTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 44.917,50 m/n.), correspondiente a las obras de construcción del edificio de la escuela Nº 8 del C. E. 14º a cargo de la firma DE CARO, STURLA Y CIA.

Donación

— C. E. 14º —

— Expte. Nº 20.168/1960. — 21-12-1960.

Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 25 del C. E. 14º, la donación que ofrece con destino al establecimiento citado, de una placa recordatoria de sus Bodas de Plata, cuyo valor es de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.).

Se autoriza continuación categoría activa

C. E. 15º —

— Expte. Nº 22.210/1960. — 21-12-1960.

Autorizar al vicedirector interino de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, señor SEBASTIAN RAMON HUGUET, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Aprobación valor locativo

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 23.956/1960. — 21-12-1960.

Aprobar el valor locativo de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación para personal de servicio existente en el edificio donde funciona la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 15º, ocupada conjuntamente con su esposo, por la señora ELSA ELVIRA CALVIÑO de VAZQUEZ, debiendo dicho distrito acompañar por duplicado copia del acta de toma de posesión de la citada vivienda.

Aprobación certificado obras de reparación

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 25.119/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el certificado final Nº 1 que obra a fs. 13/14, confeccionado de conformidad con lo determinado en la Ley 12.910, y disponer la liquidación y pago de la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 11.823,61 m/n.), a favor de la firma ALBERTO RONGIONE, contratista adjudicatario de las obras de reparación efectuadas en el edificio de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º, con la imputación indicada a fs. 16.

Aprobación planilla trabajos adicionales

— C. E. 15º —

— Expte. Nº 17.401/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales que obra a fs. 1, por un monto de TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.200.— m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio del Jardín de Infantes Nº 2.

2º — Conceder a la firma MEDICA HNOS. Y GHIGLIONE la ampliación del plazo contractual en treinta (30) días.

3º — Imputar el gasto a que se refiere el Art. 1º en la forma indicada a fs. 2 vta.

Obras
— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 33.199/1960. — 21-12-1960.

Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12.910 que obra a fs. 8/9, y disponer la liquidación y pago de la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 28.354,41 m/n), a favor de la firma CARD-TEX, S. A., contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, con la imputación indicada a fs. 10 vta.

Certificado final de obras
— *C. E. 15º* —

— Expte. Nº 17.285/1960. — -12-1960.

Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12.910 que obra a fs. 12/13, y disponer la liquidación y pago de la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 15.864,10 m/n.), a favor de la firma CASATTI HNOS. contratista adjudicataria de las obras de reparación efectuadas en el edificio de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º, con la imputación indicada a fs. 15.

Autoriza continuar en categoría activa
— *C. E. 15º* —

Expte. Nº 21.243/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, señora EUGENIA NELIDA RODRIGUEZ de AGUERO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Se autoriza continuación docencia activa
— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 30,392/1960. — 9-11-1960.

Autorizar a la Inspectora Técnica del Consejo Escolar 16º, señorita AMELIA MATILDE ALZUGARAY a continuar en la función, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley 14.473, debiendo cumplirse con lo fijado en el apartado VI de la reglamentación de dicho artículo.

Certificado final de obras
— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 22.220/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 que importa la suma de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 33.907,44 m/n.), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma JOSE MENEO CARDARELLI en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 15.

Autoriza continuación en categoría activa
— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 26.141/1960. — -12-1960.

Autorizar a la directora interina de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º, señora NELLY A. URRUTI BUCICH de ARIAS, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Se deniega pedido reincorporación
— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 15.950/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º, señora LUISA LEVAGGI FERVERDA de HERNANDEZ, por revistar en la actualidad, como jubilada en un cargo docente.

Se deniega pedido continuación categoría activa
— *C. E. 16º* —

— Expte. Nº 24.025/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el vicedirector de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, señor HERNAN NERI VAZQUEZ, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Trabajos adicionales
C. E. 16º —

— Expte. Nº 14.891/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales que obra a fs. 1, por un monto de VEINTE MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.040.— m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º.

2º — Autorizar a encomendar a la firma AUGUSTO DIGNANI dichos trabajos.

3º — Imputar el gasto a que se refiere el Art. 1º en la forma indicada a fs. 4 vta.

Se deniega pedido continuación categoría activa
— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 17.364/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, señora MARGARITA JUANA RIVAS de GARFORD, para continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Se autoriza continuación categoría activa
— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 23.912/1960. — 21-12-1960.

Autorizar al vicedirector interino de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º, señor JOAQUIN PABLO CERIANI a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Accidente de un alumno
— *C. E. 17º* —

— Expte. Nº 25.215/1960. — 21-12-1960.

Declarar exento de responsabilidad en el acciden-

te que sufriera el menor RICARDO BARRERA, alumno de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, al personal del establecimiento y disponer el archivo de estas actuaciones.

Trabajos adicionales

— C. E. 17º —

— Expte. Nº 19.674/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales que obra a fs. 2, por un monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 13.450.— m/n.), correspondiente a las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 17º.

2º — Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 4.

Reparación piano

— C. E. 18º —

— Expte. Nº 30.971/1960. — 21-12-1960.

Declarar de necesidad la reparación del piano de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º por valor aproximado de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.— m/n.), autorizando el llamado a licitación privada.

Se deniega pedido para continuar en la docencia activa

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 30.388/1960. — 9-11-1960.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por el Inspector Técnico del Consejo Escolar 19º, señor ITALO AMERICO FORADORI, para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley Nº 14.473).

2º — Notificar al recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado V de la reglamentación del Art. 53 de la Ley Nº 14.473.

Reintegro cargo Secretario Técnico

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 31.340/1960. — 17-11-1960.

Dejar sin efecto la resolución adoptada en expediente Nº 27.288/P/960 y disponer que el señor SECUNDINO da FONSECA se reintegre a su cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar 19º.

Se deniega pedido para continuar en la categoría activa

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 31.353/1960. — 17-11-1960.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por el Secretario Técnico del Consejo Escolar 19º, señor SECUNDINO DA FONSECA para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley Nº 14.473).

2º — Notificar al recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado V de la reglamentación del artículo 53 de la Ley Nº 14.473.

Se autoriza continuación categoría activa

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 31.055/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la directora interina de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, señorita VICTORIA GARCES, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente).

Situación de revista

— C. E. 19º —

— Expte. Nº 20.943/1960. — 21-12-1960.

Considerar en disponibilidad, con goce de sueldo, de acuerdo con lo determinado en el artículo 20 del Estatuto del Docente, desde el 12 de abril hasta el 22 de mayo del año en curso, a las maestras suplentes de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, señoras ROSA CARMEN GUALTIERI de PETRALIA, MARTA N. FONTANA de ORTOLANI, NANCY NIDIA BERTONE de PAZ, señoritas SUSANA NIEVES NATALIA RODRIGUEZ, STELA GINOCCHIO, LUCIA EMERITA UNZUETA, HAYDEE AMANDA PAGES, ADELINA ANA RIVERA, ELENA CATALINA PREVITE, NORMA CLELIA BARRIOS, NORMA BEATRIZ LOPEZ y MARIA LUISA CACERES.

No ha lugar a continuar en categoría activa

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 20.322/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, señora EMMA VALLARO de ALVAREZ, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 19.863/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, señor MIGUEL MORA SANSON, para continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente).

No ha lugar a continuar en categoría activa

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 19.845/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, señora CELIA GUIÑONES de PETTINARI, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Aprobación certificado obras de reparación

— C. E. 20º —

— Expte. Nº 33.198/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el Certificado Final Nº 1 de la Ley Nº 12.910 por la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 22.924,40 m/n.), correspondiente a las obras de reparación efectuadas por la firma OSCAR P. PARTUCCI en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 15.

Ubicación
— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 15.911/1960. — 21-12-1960.

Dar carácter definitivo a la ubicación transitoria en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º, en turno de la tarde, vacante por jubilación de la señorita Elena Brichetto, de la maestra reincorporada, señorita MARIA AMELIA PAULA PEDRAZZINI.

Licencia
— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 23.931/1960. — 21-12-1960.

Acordar licencia, con goce de haberes desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1961 a la directora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, señora JUANA LIDIA ELSA LORECIFE de VEGA, para realizar un viaje por las principales ciudades de España e Italia y estudiar el funcionamiento y organización de las escuelas primarias, jardines de infantes y guarderías, debiendo presentar un informe detallado a su regreso.

Reincorporación
— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 19.063/1960. — 21-12-1960.

1º — Reincorporar a la ex-bibliotecaria de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, señorita ADA SABINA ARIENTI, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958.

2º — Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del Art. 181 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Cesantía
— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 27.023/1960. — 21-12-1960.

1º — Declarar cesante al portero de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º, señor OSVALDO JULIO PERICHON, con antigüedad al 2 de agosto de 1960, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el artículo 37, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

2º — Notificar la medida (artículo 40 del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de estas actuaciones.

Se deniega pedido continuación categoría activa
— *C. E. 20º* —

— Expte. Nº 24.109/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, señor FELIPE LEANZA, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se deniega pedido continuación docencia activa

— Expte. Nº 18.783/1960. — 17-11-1960.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por el Sub-Inspector de Educación Física, señor FRANCISCO LOMBARDI, para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley Nº 14.473).

2º — Notificar al recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado V de la reglamentación del Art. 53 de la Ley Nº 14.473.

Se deniega pedido para continuar en la docencia activa

— Expte. Nº 31.342/1960. — 17-11-1960.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por la Sub-Inspectora de Educación Física, señorita TERESA ANTONIA BLASI, para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley Nº 14.473).

2º — Notificar a la recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado V de la reglamentación del Art. 53 de la Ley Nº 14.473.

Se deniega pedido para continuar en la docencia activa

— Expte. Nº 31.341/1960. — 17-11-1960.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por la Sub-Inspectora Técnica de Música, señorita MARIA JUSTINA SAN MARTIN, para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley Nº 14.473).

2º — Notificar a la recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado V de la reglamentación del Art. 53 de la Ley Nº 14.473.

Se deniega pedido continuación en la categoría activa

— Expte. Nº 8.041/1960. — 17-11-1960.

1º — No hacer lugar al pedido deducido por la Sub-Inspectora Técnica de Labores, señora ISABEL REYES de PRESLEY, para continuar en la categoría activa (Art. 53 de la Ley Nº 14.473).

2º — Notificar a la recurrente de la presente resolución a los efectos del apartado V de la reglamentación del Art. 53 de la Ley Nº 14.473.

Requerimiento a Junta de Clasificación Nº 2

— Expte. Nº 31.728/1960. — 14-12-1960.

VISTO: La resolución recaída en estos autos con fecha 7 de diciembre de 1960, y CONSIDERANDO: Que con independencia de la aprobación general del Concurso Nº 4 dispuesta por el Art. 1º de la resolución que se comenta, debe entenderse que en cuanto a las ubicaciones que correspondan a los concursantes ganadores las mismas deben ser proveídas de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, requerirá de la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2 las aclaraciones de las ubicaciones originariamente propuestas, con las correcciones a que haya lugar, a los efectos de la proposición definitiva de los nombramientos a que se refiere el trámite ordenado en el artículo 2º de la resolución del 7 de diciembre de 1960.

Se deniega pedido de reincorporación

Expte. Nº 4.300/1959. — 21-12-1960.

1º — Mantener lo resuelto en autos.

2º — Hacer saber a la señora SUSANA DORA COIRO de CEDARRIO, que ha agotado todas las instancias a que tiene derecho y que no se dará curso a ninguna nueva presentación sobre este asunto.

No ha lugar a reincorporación

— Expte. Nº 18.378/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-celadora de la escuela al aire libre Nº 3, señorita ZULEMA MARIA AMALIA PERRY, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativa.

No ha lugar a reincorporación

— Expte. Nº 3.311/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-celadora del Comedor Escolar 11º, señora EUSEBIA ROSSI de MARCHISIO, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativa.

Se autoriza continuación en categoría activa

— Expte. Nº 30.376/1960. — 9-11-1960.

Autorizar a los Inspectores Técnicos Seccionales de Distrito, señora BERTA ELENA VIDAL de BATTINI y señor HECTOR CHIESA, a continuar en la función, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Nº 14.473, debiendo cumplirse con lo fijado en el apartado VI de la reglamentación de dicho artículo.

Se autoriza continuación en categoría activa

— Expte. Nº 30.391/1960. — 9-11-1960.

Autorizar al Sub-Inspector de Educación Física, señor AMADEO LUIS CANEVARO, a continuar en la función en concordancia con lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley Nº 14.473, debiendo cumplirse con lo fijado en el apartado VI de la reglamentación de dicho artículo.

Reintegración cargo de vicedirectora
— CC. EE. 12º y 17º —

— Expte. Nº 34.093/1960. — 21-12-1960.

1º — Reintegrar al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º de la que es titular, a la vicedirectora, señora DORA INES URDAGARIN de GARAT, ubicada transitoriamente por resolución del 20 de julio último (Expte. número 572/60), en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º.

2º — Agradecer a la vicedirectora, señora DORA INES URDAGARIN de GARAT su valiosa colaboración por el desempeño en la tarea que se le encomendara.

Aprobación ubicaciones transitorias
— CC. EE. 11º y 18º —

— Expte. Nº 31.481/1960. — 21-12-1960.

Aprobar las ubicaciones transitorias y darles carácter defintivo, de las siguientes docentes reincorporadas por los expedientes que en cada caso se indica, por encontrarse comprendidas en la resolución general Nº 115 del 17 de diciembre de 1958:

ELSA EMILIA CLOSAS (Expte. Nº 32.686/59), como maestra de grado en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º, en la vacante por jubilación de María Haydée Tabasso.

JULIA LIDIA B. de VIGNALE (Expte. número 27.548/1959), como maestra especial de dibujo, en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º (ambos turnos), en la vacante por jubilación de Zulema Cordero.

OFELIA ESTHER BENSE (Expte. Nº 37.769/1959), como maestra especial de música, en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, vacante por jubilación de Elena G. de Sarrande.

TERESA TEZZANO (Expte. Nº 36.475/1959), como maestra especial de labores, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º (turno mañana), en la vacante por jubilación de Matilde Corominas.

Se completan cátedras
— CC. EE. 12º, 18º, 17º y 16º —

— Expte. Nº 31.322/1960. — 21-12-1960.

1º — Disponer que las siguientes maestras especiales de dibujo de escuelas de la Capital Federal, completen su cátedra en los establecimientos y forma que se determinan:

ANA NOEMI FELICA de ANTOLIN SOLACHE de la Nº 13 del 12º (7 horas) en la Nº 17 de la misma jurisdicción (2 horas, turno tarde).

ANTONIA CARMEN BOTTO, de la Nº 14 del 18º (7 horas) en la Nº 3 de la misma jurisdicción (1 hora, turno mañana).

AMELIA DELFINA LABATE, de la Nº 24 del 17º (7 horas) en la Nº 13 de la misma jurisdicción (3 horas, turno tarde).

MARGARITA MAGDALENA SANGIORGIO de QUINTANA, de la Nº 17 del 16º (6 horas) en la Nº 4 de la misma jurisdicción (3 horas, turno mañana).

ARGENTINA DE GIORGI, de la Nº 2 del 17º (7 horas) en la Nº 22 del 12º (2 horas, turno tarde).

2º — Disponer que la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º (8 ho-

ras, turno mañana), señora NOEMI DI BENEDETTO de ROMANO, dicte su cátedra en el mismo establecimiento (5 horas, turno mañana y 3 horas, turno tarde).

Aprobar Concurso Nº 4
de la Junta de Clasificación Nº 3

— Expte. Nº 27.682/1960. — 22-12-1960.

VISTO: Los recursos de reconsideración deducidos de fs. 182 a 374 en referencia con la resolución de fecha 19 de octubre de 1960 que corre agregada a fs. 177, y

Las resoluciones de fs. 396 del 3 de noviembre de 1960 que encomendó al señor Secretario General la realización de diversas medidas de investigación tendientes a dejar establecida la veracidad o no de los hechos nuevos alegados por los recurrentes, y

Las diversas actuaciones cumplidas por el señor Secretario General y que corren agregadas de fojas 415 a 509, y

Escuchadas que han sido, en esta sesión extraordinaria las opiniones vertidas sobre el particular, por el señor Director General de la Asesoría Letrada y por el señor Inspector General de Escuelas de la Capital, funcionarios que fueron invitados especialmente a los efectos indicados, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución del H. Consejo que corre agregada a fs. 177 y que dispuso la nulidad de las pruebas de oposición del Concurso Nº 4 para Ascensos de Directores de la Junta de Clasificación Nº 3 de la Capital Federal, tuvo su fundamento principal en la existencia de dos presuntas violaciones al Estatuto del Docente y a las "Bases del Concurso" y que habrían sido: 1º) La recepción de los exámenes orales de oposición en forma privada, es decir, sin permitir el acceso de público observador; y 2º) Al agregado de un tema no previsto en el programa de examen, y

Que esos defectos reglamentarios y legales observados y causantes de la nulidad, constaban en este expediente en oportunidad en que el H. Consejo se abocó al estudio de los antecedentes del Concurso, lo que determinó en ese momento la justicia de la resolución que declaró la nulidad, y

Que la presentación de los recursos de reconsideración, implicó más que un recurso automático de procedimiento, la alegación de Hechos Nuevos, no conocidos por el H. Consejo en razón de que no constaban en las actuaciones examinadas, y

Que los "Hechos Nuevos" alegados tendían a demostrar que las dos causales justamente invocadas por el H. Consejo, para declarar la nulidad, habían sido distintas en la realidad de los hechos y concretamente se manifestaba que los exámenes habían sido, sin excepción, tomados con carácter público, no obstante que en alguna de las actas labradas por el Jurado, como por ejemplo, las numeradas 16 y 17, se decía que algunos habían tenido carácter privado, y

Que en referencia con la interpretación y aplicación del llamado 'Nuevo Tema de Examen", se alegó, también com- "Hecho Nuevo" que el temario general que involucraba ese tópico había sido hecho conocer a los concursantes, con anticipación a la dación del examen mediante la remisión de una circular por parte de la Junta de Clasificación de igual tenor a la que figura agregada a fs. 406 y que esta circular recién fue conocida por el Honorable Consejo con posterioridad a la resolución recurrida, ya que fué acompañada a estos autos recién el 16 de noviembre de 1960 y como integrando los argumentos del recurso deducido por Juan Carlos Antonio Gaudio, y

Que los nuevos hechos alegados figuran como veraces de acuerdo a las nuevas pruebas producidas que consistieron en la interrogación directa de los concursantes ganadores y perdidosos, quienes manifiestan, con algunas excepciones, que recibieron la circular de fs. 406 con anterioridad al examen, y

Que el hecho de la existencia de la circular está asimismo acreditado por las declaraciones obrantes a fs. 509 y pertenecientes a los miembros de la Junta de Clasificación Nº 3 y asimismo por las declaraciones de fs. 507 vta., correspondientes a los miembros del Jurado interviniente, y que dichas declaraciones son concordantes en afirmar, que se efectuó la confección y remisión epistolar de la dicha circular, y que asimismo les constó que los participantes la tenían en su poder con anterioridad al examen, y

Que la circunstancia de que alguno de los concursantes interrogados haya manifestado no haber recibido la dicha circular, no obsta para acreditar la veracidad de un hecho que está probado por pruebas mayoritarias y concluyentes y que por otra parte, esos concursantes que niegan la recepción, debe entenderse que aceptaron el temario ya que, ni antes ni ahora formulan impugnación alguna, y

Que en referencia con la publicidad de los exámenes obran de fs. 375 a fs. 390, presentaciones efectuadas por personas que dicen haber concurrido a escuchar y escuchado los exámenes de diversos concursantes y que la autenticidad de la firma y texto de esas declaraciones ha sido constatada por las actas levantadas en Secretaría General y que figuran agregadas de fs. 415 a 428, y

Que asimismo a fs. 509 la Junta de Clasificación afirma que los exámenes fueron públicos y que en ningún momento se impidió o restringió el acceso al recinto donde se tomaban, y

Que a fs. 507/508 el Jurado interrogado acerca del hecho de la publicidad insiste en que, cuando en las actas manifestó, en algunos casos que había tomado exámenes "privados" lo hizo queriendo decir que en ese instante no había en el recinto otra persona más que el examinado, pero que, ello no significaba que se hubiera impedido el libre acceso del que voluntariamente hubiera querido hacerlo sino que, dejó constancia de que en ese caso par-

ticular y en ese momento, nadie había entrado a observar el examen y

Que en cuanto a las explicaciones que da el Jurado y que, lamentablemente, han sido posteriores al dictado de la resolución recurrida, es evidente que la publicidad del examen, en el sentido legal, sólo exige como presupuesto el hecho de que no se impida el acceso al recinto, pero no quiere decir que obligatoriamente tenga que haber público, y

Que sin duda alguna la defectuosa aplicación del vocablo "privado" que hizo el Jurado en las actas de referencia fué el que indujo al H. Consejo, a presumir que había sido violada la publicidad exigida por las normas en vigencia, y

Que esa defectuosa redacción es evidente que debe ser calificada como grave en razón de las consecuencias que pudo haber acarreado el error a que indujo, y

Que del examen pre-inserto se desprende que las dos causales de nulidad que el H. Consejo observó como existentes hasta el momento en que dictó la resolución, no han tenido existencia en la realidad como lo demuestran las pruebas aportadas a título de hecho nuevo, y

Que como en realidad de verdad lo que cuenta para la validez son los actos y no las "actas" cuando estas últimas por error dejan constancia equivocada de un hecho que sucedió de otra manera, y

Que el propósito que condujo al H. Consejo cuando sancionó la resolución declarando la nulidad fué, exclusivamente, el de velar por los principios contenidos en el Estatuto del Docente y garantizar la ecuanimidad de los procedimientos, que creyó violados en virtud del error de información en que incurrieron los organismos que actuaron con anterioridad a su dictamen, y

Que corresponde el mantenimiento de ese mismo propósito, dar a la verdad de los hechos la verdadera fuerza reglamentaria aunque ello implique revisar medidas anteriores, mucho más si se entiende que en el momento en que se dictó la resolución los hechos le fueron presentados como deformados o sin la suficiente aclaración con que ahora se explican, y

Que debe ser por todos interpretada la primera actitud del H. Consejo y la presente, como demostración acabada del respeto fidelísimo por la Ley y sus Reglamentos, el Consejo Nacional de Educación, en sesión extraordinaria en la fecha,

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución recaída en este Expte. Nº 27.682/1960 de fecha 19 de octubre de 1960, por vía de revocatoria.

2º — Aprobar los resultados del Concurso Nº 4 para proveer los cargos de directores de escuelas comunes de la Capital Federal, aceptando las proposiciones elevadas por la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 3 y de cuyo resultado informan estos actuados.

3º — Pasar estos autos a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a los efectos de que con la mayor urgencia, presente nómina detallada de los concursantes ganadores y sus respectivas ubicaciones con el objeto de que el H. Consejo Nacional de Educación proceda a las designaciones respectivas y les otorgue el correspondiente nombramiento.

4º — Llamar la atención al Jurado interviniente en el Concurso de referencia, por el grave error en que incurrieron al explicitar defectuosamente parte de las actuaciones habidas en el proceso de Concurso.

5º — En referencia al llamado de atención dispuesto en el artículo anterior, recordar a la Junta de Clasificación Nº 3, 1ª necesidad que tuvo de haber advertido en su informe de elevación, el defecto imputado al Jurado.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª)

Aprobación transferencia cargos
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.495/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Buenos Aires, de las escuelas Nros. 13 (2 cargos, 24, 41, 67 y 150, donde son innecesarios, a las escuelas Nros. 1, 33, 55, 34, 52 y 65 respectivamente de la misma provincia, con arreglo al detalle de fs. 81.

2º — Destinar para el próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestros de grado y de materias especiales cuyos detalles se consignan a fs. 92/95 y 97 respectivamente.

3º — Destinar para el próximo concurso de ascenso de jerarquía y categoría, los cargos vacantes de vicedirector y de director no utilizados en la presente reorganización, conforme a los detalles de fs. 99 y 101/102 respectivamente.

4º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y ascensos de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), de fs. 80 a 102 de estas actuaciones.

Traslados y ubicaciones
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 11.495/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la ubicación de la maestra de grado en disponibilidad de la escuela Nº 119 de Comodoro Rivadavia, Chubut (1ª categoría, grupo "B"), señora JUSTA RAFAELA DEHAS de SILVANI, en

la Nº 80 de Tandil, Buenos Aires (1ª categoría, grupo "A'), en la vacante por jubilación de la señora Teresa P. de Bernachi.

2º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de Buenos Aires que se determinan, de los siguientes maestros:

NELLY E. F. de MENDEZ MONTENEGRO, de la Nº 54 de El Soldado (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 5 de Mar del Plata (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por cesación de servicios de I. [illegible] Pierre.

JUANA BEATRIZ C. de CORREA, de la Nº 230 de Ciudad General Belgarno (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 14 de Villa Celina (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María del C. Schanton.

ELSA E. ODRIA de BARUTTA, de la Nº 116 de Ingeniero White (1ª categoría, grupo "A"), a la número 29 de Bahía Blanca (1ª categoría, grupo "A") en la vacante por traslado de Amelia M. de Nicolini.

MARIA BUJALESKY de CARDOS, de la Nº 96 de Villa Progreso (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 35 de Bernal (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Susana B. de Leguizamón.

NELLY DOLELIA MINAGLIA, de la Nº 46 de Villa Industriales (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 35 de Bernal (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María T. L. de Bach.

MIRTA MABEL CAFFERATA de VIEZZOLI, de la Nº 46 de Villa Industriales (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 36 de Villa Armonía (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Eleonor A. Vieytes.

ELSA CORA GOMEZ, de la Nº 96 de Villa Progreso (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 36 de Villa Armonía (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Dora M. Cascini.

IRENE ANTONIA IRIBERRIA de PEREZ MARIN, de la Nº 122 de Benavídez (2ª categoría, grupo "A"), a la Nº 38 de Escobar (2ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Juana A. J. de Abat.

LEONOR A. FERNANDEZ de SFFAEIR, de la Nº 232 de Ciudad General Belgrano (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 62 de Esteban Echeverría (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Eloísa C. de Alcalde.

HAYDEE H. BENVENUTTO, de la Nº 96 de Villa Progreso (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 63 de Lanús Oeste (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Elsa Adela Ramírez de Gerbec.

ELSA ADELA RAMIREZ de GERBEC, de la número 63 de Lanús Oeste (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 64 de Villa Domínico (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por renuncia de Emilia Barduil.

ALIDA AMALIA SUAREZ de HAKANSON, de la Nº 223 de Barrio Jefes y Oficiales (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 91 de Villa Maipú (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Concepción Q. de Císaro.

PURIFICACION CARBON de PELLEGRINI, de la Nº 222 de Villa Caseros (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 93 de Santos Lugares (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María A. M. de Castersans.

MARIA ROSA ADROGUEZ de CIPRIANI, de la Nº 132 de Arenaza (2ª categoría, grupo "A"), a la Nº 40 de Cuartel 3º (3ª categoría, grupo "B"), en la vacante por jubilación de María A. Diana.

MERCEDES CARMEN LAMAS, de la Nº 231 de Ciudad General Gelgrano (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 46 de Villa Industriales (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Mirta Mabel Cafferata de Vizzoli.

OFELIA SANCHEZ de ALEIXEICHUK, de la Nº 215 de Baterías (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 76 de Barrio San Martín (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Elida A. Contrera.

MARGARITA HALL de COUTO, de la Nº 174 de Ciudad General Belgrano (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 93 de Santos Lugares (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María Z .L. de Oliva.

ERNESTINA C. de BRAUN, de la Nº 99 de Punta Alta (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 116 de Ingeniero White (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Elsa O. de Barutta.

ELSA CARMEN BOLASINI, de la Nº 137 de Villa Insuperable (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 218 de San Isidro (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por cesación de María Isabel Ferreyro.

MARTA LUCIA REY de BELTRAN, de la Nº 62 de Esteban Echeverría (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 226 de Haedo (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Rosa O. de Gurmendi.

NILDA LIDIA ERONDAZORO de GARDEY, de la Nº 120 de G. Chávez (2ª categoría, grupo "A"), a la Nº 80 de Tandil (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María R. Elizondo de Campos Rivero.

NIDIA MARIA ORDEN de DURO, de la Nº 10 de Gobernador Ugarte (2ª categoría, grupo "A"), a la Nº 174 de Ciudad General Belgrano (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Aurelia L. de Meissner.

ELENA AURORA GONZALEZ, de la Nº 145 de Daireaux (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 46 de Villa Industriales (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Nelly Dobelia Minaglia.

NELLY ESTHER MARCALAIN, de la Nº 212 de Base Naval (1ª categoría, grupo "A"), a la número 229 de Villa Jardín (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Haydée Poricher de Vass.

CARMELA H. C. de BARMAN, de la Nº 226 de Haedo (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 56 de

San Nicolás (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Sara N. C. de Zárate.

DORA OLGA LEGNAZZI, de la Nº 93 de Baigorrita (2ª categoría, grupo "A"), a la Nº 75 de Chacabuco (2ª categoría, grupo "B"), en la vacante por jubilación de Delicia H. R. de Sereijido.

LIDIA TRINIDAD VILLAMOR, de la Nº 133 de Miramar (3ª categoría, grupo "B"), a la Nº 140 de Chacra de Criado (2ª categoría, grupo "B"), en la vacante por jubilación de Hilaria S. de Giménez.

ERCILIA GIL de SALLES, de la Nº 138 de Justo Daract, San Luis (1ª categoría, grupo "A"), en la Nº 33 de Villa Raffo (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María L. Gamen, transferencia de la escuela Nº 13.

IRENE CLEMENTINA FUENTES, de la Nº 15 de Estación Pinto, Santiago del Estero (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 72 de San Justo (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Candelaria E. de Ruiz Correa.

BLANCA CHEMES de ACEVAL, de la Nº 181 de Dumesnil, Córdoba (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 77 de Pergamino (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María H. Iriarte.

ANTONIA MARTINEZ de FADON, de la Nº 17 del Consejo Escolar 4º, a la Nº 8 de Villa Elvira (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por asignación de funciones auxiliares de Elida S. de Pavón.

ELDA ESTHER AMBROSINI de MALSERVELLI, de la Nº 16 del Consejo Escolar 12º, a la número 68 de Morón (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Cora B. F. de Torres Valdés.

LIDIA SANTIAGO DE BANFI, de la Nº 163 de Hughes, Santa Fe (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 77 de Pergamino (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María R. de Torres Traverso.

ENA LIDIA BINAGHI, de la Nº 83 de Doblas, La Pampa (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 116 de Ingeniero White (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Angela V. de Aguirre.

DOÑA ISABEL GARRO de IGLESIAS, de la escuela hospital Nº 3 (Alvear) (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 218 de San Isidro (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María J. Godoy Díaz.

ZULEMA MAXIMINA RIOS de DEL VALLE, de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 230 de Ciudad General Belgrano (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Emma A. F. de Agatiello.

BELEN ALCALA ZAPATA de D'OLIVEIRA, de la Nº 77 de Paso de los Libres, Corrientes (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 50 de Villa Rafael Calzada (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Ilda B. de Ochoa.

MARIA E. TRINIDAD de CISNERO, de la Nº 154 de Desmochado, Santa Fe (1ª categoría, grupo "A") a la Nº 64 de Villa Domínico (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María I. A. de Remisón.

CLEMENCIA ANGELICA ANOCIBA de CONTARD, de la Nº 314 de Santa Rosa, La Pampa (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 65 de Domingo F. Sarmiento (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María de Elverdín, transferida de la escuela Nº 150.

OLGA LEONOR A. YANTORNO de KENNY, de la Nº 12 del Consejo Escolar 8º, a la Nº 95 de Mar del Plata (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Hipólita E. S. de Favaglia.

NELIDA AMALIA RIVAS, de la Nº 8 de Caseros (3ª categoría, grupo "A"), a la Nº 212 de Base Naval (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Ernesto De Sensi.

ORFILIA ESTHER GOMEZ de DIAZ, de la número 196 de Uranga, Santa Fe (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 222 de Villa Caseros (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Teresa del C. Chisiove de De la Vega.

RAMONA ANTONIA TERRAZA, de la Nº 230 de Villaguay, Entre Ríos (2ª categoría, grupo "A"), a la Nº 230 de Ciudad General Belgrano (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Juana Beatriz Casarino de Correa.

MABEL ALICIA LONGCHAMSS de VISCAY, de la Nº 125 de Neuquén, Neuquén (1ª categoraí, grupo "A"), a la Nº 54 de El Soldado (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Nelly Esther F. de Médez Montenegro.

MARIA IRMA IGOA de DALMARONI, de la número 237 de Apóstoles, Misiones (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 96 de Villa Progreso (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Haydée Benvenuto.

OLGA MARIA LUISA CINTO BARNADA, de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 224 de Ciudad General Belgrano (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Fanny G. de Urtubey.

LIDIA BEATRIZ G. LEZAMA de MIRANDA maestra especial de manualidades de la Nº 5 de Mar del Plata (1ª categoría, grupo "A"), a la número 95 de la misma ciudad (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María E. Ch. de Barreiro.

ANGELA MARIA MATEA FAVALE de WELSH maestra especial de manunalidades de la Nº 213 de Campo de Mayo (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 93 de Santos Lugares (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Elisa Coulomb.

DOLORES C. VILLEGAS de TULIAN, maestra especial de música de la Nº 9 de Villa Elvira (1ª categoría, grupo "A"), al jardín de infantes Nº 1 de La Plata (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Dolores H. de von Kanel.

ROSA MARIA PIETRANERA de GÜIRALDES,

maestra especial de manualidades de la Nº 128 de Bella Vista (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 64 de Villa Domínico (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Juana Vignau de Rossi.

ANGELA ANTONIA TODARO de PRIOR, maestra especial de manualidades de la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 5 de Mar del Plata (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Lidia B. G. Lezama de Miranda.

3º — Ubicar en las escuelas de Buenos que se determinan a los siguientes maestros reincorporados por las resoluciones y/o expedientes que se especifican:

EUGENIA MARIA TERESA COSTA de ALVAREZ (resolución del 28 de marzo último, expediente Nº 2.865/A/59), en la Nº 42 de Llavallol (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María E. D. de Pita.

FELIPE ELOY VILLEGAS (resolución del 16 de setiembre de 1958, Expte. Nº 32.943/V/58), en la Nº 55 de Merlo (1ª categ. grupo "A"), en la vacante por renuncia de Sara [illegible] C. B. de Marano, transferencia de la escuela Nº 24.

ELECTRA MARIA ZUNINO de BOTTI (resolución del 30 de marzo último), en la Nº 236 de Villa General Luzuriaga (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Aurora H. de Villarreal.

MARIA ANTONIA MARTINEZ de REICKIEGEL (resolución del 4 de abril último, Expte. Nº 29.122/R/59), en la Nº 236 de Villa General Luzuriaga (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por creación (Expte. Nº 31.912/58).

MARTA GUENIN de NEMET (resolución del 27 de junio último, Expte. Nº 32.181/59), en la Nº 66 de Sáenz Peña (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Argentina C. P. de Sánchez.

NELLY MIREYA TERESA PIAGGIO de CHOCRON (resolución del 9 de marzo último, expediente Nº 29.210/Ch/58), en la Nº 95 de Mar del Plata (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Sara I. E. de Bertrand.

IRIS NELIDA SANTORELLI (resolución del 1º de agosto de 1959, Expte. Nº 16.615/59), en la número 96 de Villa Progreso (1ª categoría, grupo "A") en la vacante por traslado de Margarita Suárez.

NELIDA ALEJANDRINA SICHER de FERNANDEZ (resolución del 15 de octubre de 1959, expediente Nº 20.102/F/58), en la Nº 96 de Villa Progreso (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Elsa Cora Gómez.

NEREA GRACIANA VISCAYART de LAZARTE (resolución del 11 de agosto último, expediente número 17.707/BA/59), en la Nº 93 de Santos Lugares (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Julia Scotto.

ADA NEMIS ZABALA de LA CIVITA (resolución del 21 de abril último, Expte. Nº 4.375/L/60), en la Nº 99 de Punta Alta (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Julia Amalia E. D. F. de Garayzar.

EUGENIA GUIDI de LOPEZ, maestra especial de música (resolución del 23 de marzo último, expediente Nº 443/L/60), en la Nº 8 de Villa Elvira (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Dolores C. V. de Tulián.

4º — Dar carácter definitivo a la ubicación provisional de la maestra de grado de la escuela Nº 84 de Capitán Sarmiento, Buenos Aires (2ª categoría, grupo "A"), señorita NORA ZUVILIVIA, en la número 87 de Arrecifes de la misma provincia (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Carmen Chacar.

5º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Buenos Aires que se determinan, de los siguientes maestros:

JUANA NILDA TREJO de LOPEZ, de la Nº 155 de Francisco Ayerza (3ª categoría, grupo "B"), a la Nº 77 de Pergamino (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Justa G. Aguirre.

ANTONIA VIRGINIA SANTIBAÑEZ, de la número 375 de Las Corzuelas, Tucumán (1ª categoría, grupo "B"), a la Nº 222 de Caseros (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Purificación Carbón de Pellegrino.

NORMA MARTA FILIPPA de DELPODIO, de la Nº 201 de Ojo del Río, San Luis (3ª categoría, grupo "D"), a la Nº 232 de Ciudad General Belgrano (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Leonor A. F. de Sffaier.

MERCEDES DEL ROSARIO ROMERO de MARTINEZ, de la Nº 29 de Sañogasta, La Rioja (1ª categoría, grupo "B"), a la Nº 46 de Villa Industriales (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Esther J. V. de Alfonso.

NELIDA ROSARIO de MIRASSOU, de la Nº 59 de Bermejo, San Juan (2ª categoría, grupo "C"), a la Nº 137 de Villa Insuperable (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Celsa O. L. de Domenicone.

TOMASA LUCIA LENCINAS de GUZMAN, de la Nº 168 de Punta de los Llanos, La Rioja (2ª categoría, grupo "B"), a la Nº 137 de Villa Insuperable (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María Isabel Gómez.

SARA ANTONIA CARO de PRESENZA, de la Nº 120 de Santa Rosa de Leales, Tucumán (1ª categoría, grupo "B"), a la Nº 165 de Mar del Plata (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por renuncia de Marta S. Langevin.

ELINOR DOLLY SURACHE de STACO, de la Nº 133 de Las Lagunas, San Juan (1ª categoría, grupo "B"), a la Nº 229 de Villa Jardín (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Héctor Muñoz.

NELLY ROSA LUPPI de MORON, de la Nº 124 de Puerto Madryn, Chubut (1ª categoría, grupo

"B"), a la Nº 7 de Bella Vista (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Filomena Di Taranto de Inglese.

BLANCA IDA GAUDIOSO de MACHADO, de la Nº 162 de Hormiguero, Corrientes (3ª categoría, grupo "B"), a la Nº 179 de Don Torcuato (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Josefina T. M. de Rodríguez.

AMERICA URUEÑA de MARCONE, de la 216 de Acindar, Santa Fe (2ª categoría, grupo "B"), a la Nº 56 de San Nicolás (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por renuncia de Delia M. T. de de Asprea.

MARI ANGELA RIO de JANTUS, de la Nº 384 de Arroyo Pontón, Corrientes (3ª categoría, grupo "D"), en la Nº 45 de Villa Galicia (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Ramona D. de la Fuente de Portiglia.

WOUTERA MARTA BAEHR de GARCIA, de la Nº 42 de Diadema Argentina, Chubut (1ª categoría, grupo "C"), a la Nº 91 de Villa Maipú (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Raquel G. de Saguí.

ELENA BADARACO de PERGAMO, de la Nº 16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro (1ª categoría, grupo "B"), a la Nº 95 de Mar del Plata (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Nicanor M. Santillán Robles.

ALEJANDRA MARIA MUDEL, de la Nº 42 de Diadema Argentina, Chubut (1ª categoría, grupo "C"), a la Nº 96 de Villa Progreso (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de María Bujolevsky de Cardos.

NILDA NATALIA BELTRAN de CAMPIAS, de la Nº 310 de Puerto Arazá, Corrientes (2ª categoría, grupo "C"), a la Nº 122 de Benavídez (2ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Irene Antonia I. de Pérez Marín.

PAULINA KALINUK de KURA, de la Nº 26 de Concepción de la Sierra, Misiones (1ª categoría, grupo "C"), a la Nº 213 de Campo de Mayo (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por ascenso de Marta Susana S. de Gallegos.

ELEISER DAUVRIEUX de EUSTAQUIO, de la Nº 231 de Altamirano Sud, Entre Ríos (2ª categoría, grupo "C"), a la Nº 223 de Barrio Jefes y Oficiales (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por traslado de Ilda A. Suárez de Nakansón.

CELIA PORRAS, de la escuela hogar Nº 8 de Telén, La Pampa (3ª categoría, grupo "C"), a la número 212 de Base Naval Puerto Belgrano (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de María I. P. de Fullone.

6º — Aprobar el traslado con ascenso de ubicación, a su pedido, como maestra de grado, con rebaja de dos jerarquías, de la directora de la escuela Nº 459 de Lote San Bernardo, Chaco (3ª categoría, grupo "C"), señorita PAULINA DIMITROF, a la Nº 65 de Domingo F. Sarmiento, Buenos Aires (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Mary O. S. de Oneca.

7º — Aprobar el traslado con ascenso de ubicación, a su pedido, como vicedirectora, con rebaja de una jerarquía, del director de la escuela Nº 48 de La Merced, Buenos Aires (3ª categoría, grupo "C") señor FELIX ENRIQUE BARRETO a la Nº 137 de Villa Insuperable (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Dora G. de Vanzulli.

8º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de Buenos Aires que se determinan, de los siguientes directores:

LEONARDO OSCAR COSTA, de la Nº 163 de Balsa (3ª categoría, grupo "B"), a la Nº 130 de Cuartel 3º (3ª categoría, grupo "B"), en la vacante por jubilación de Ismael Regalini.

JUAN ANDRES RIPALDA, de la Nº 179 de Don Torcuato (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 218 de San Isidro (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Juana C. de Oliva.

ERIBERTO JOSE GONZALEZ, de la Nº 212 de Base Naval (1ª categoría, grupo "A"), a la Nº 97 de Bahía Blanca (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por jubilación de Tiberio Recano.

9º — Aprobar el traslado, a pedido del interesado, con ascenso de ubicación, del director de la escuela Nº 48 de Península San Pedro, Río Negro (2ª categoría, grupo "B"), señor JULIO CAMILO RONCHETTI, a la Nº 215 de Baterías, Zona Naval Militar, Buenos Aires (2ª categoría, grupo "A"), en la vacante por fallecimiento de Elías Ugarte.

Ubicación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 30.959/1957. — 21-12-1960.

1º — Ubicar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de fs. 28, en la escuela Nº 44 de Turdera, Buenos Aires (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante por renuncia de la señorita Elsa Angela Casanello, a la maestra señora MARTA JUAREZ de MARGHERITIS, quien fué declarada en disponibilidad sin goce de sueldo en el artículo 1º de la citada resolución.

2º — Dejar constancia que la señora MARTA JUAREZ de MARGHERITIS, sólo comenzará a percibir haberes desde el momento que preste servicios en la escuela Nº 44 de Buenos Aires.

3º — Pasar a la Comisión de Didáctica para que considere la propuesta de fs. 31 vta., punto 3º.

Donación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.395/1960. — 21-12-1960.

Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la escuela Nº 75 de Buenos Aires, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Se deniega pedido continuación categoría activa
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 28.909/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 65 de Buenos Aires, señora JUANA ZIRPOLI de CASSINELLI, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Renuncia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 30.149/1960. — 21-12-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 118 de R. Santamarina, Buenos Aires, señorita HAYDEE PECKER.

Renuncia
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 30.132/1960. — 21-12-1960.

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 64 de Villa Domínico, Buenos Aires, señora MARTA E. ROLDAN de LURO.

Aprobación planilla trabajos adicionales
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 20.931/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la planilla de Trabajos Adicionales que obra a fs. 1, por un monto de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.920.— m/n.), correspondientes a las obras que se realizan en el edificio de la escuela Nº 224 de Buenos Aires.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 3.

Aprobación planilla trabajos adicionales
— Buenos Aires —

— Expte. Nº 16.966/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la planilla de Trabajos Adicionales que obra a fs. 1, correspondiente a las obras que se realizan en el local de la escuela Nº 62 de Buenos Aires, por un total de SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 61.150.— m/n.).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 3 vta.

Aprobación certificado obras

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 31.367/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el certificado Nº 3 de Liquidación Definitiva, confeccionado de conformidad con lo establecido en la Ley 12.910 y disponer la liquidación y pago de la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 474.665,46 m/n.), a favor de la Empresa Constructora HONGAY Y SELIM, de las obras realizadas en el edificio de la escuela Nº 41 de Buenos Aires.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 30.

Desestimar denuncia
— Catamarca —

— Expte. 13.604/1960. — 21-12-1960.

1º — Desestimar la denuncia formulada por el señor BERARDO ANTONIO LUNA, director de la escuela Nº 155 de la provincia de Catamarca, referente a supuesta parcialidad en la labor del jurado que dictaminara en el concurso de ascenso de jerarquía, del que participara el denunciante, por carecer de fundamentos.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Aprobación certificado de obras
— Catamarca —

— Expte. Nº 21.636/1960. — 21-12-1960.

Aprobar el certificado definitivo que obra a fs. 5/6, confeccionado de conformidad con lo establecido en la Ley 12.910 y disponer la liquidación y pago de la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 30.498,63 m/n.), a favor de la firma DAVIDSON Y EIZIPS S. R. L., contratista de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 24 de Catamarca.

Aprobación certificado de obras
— Catamarca —

— Expte. Nº 32.544/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el Certificado Nº 7 de Liquidación Final Definitiva que importa la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 487.236,22 m/n.), —Ley Nº 12.910— correspondiente a las obras realizadas por la firma "DAVIDSON Y EIZIPS, S. R. L.", en el edificio de la escuela Nº 24 de Catamarca.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 40.

Donación de busto
— Catamarca —

— Expte. Nº 25.836/1960. — 21-12-1960.

Aceptar y agradecer, al personal directivo y docente de la escuela Nº 22 de Catamraca, la donación de un busto de Domingo Faustino Sarmiento, cuyo costo asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.650 m/n.).

Se autoriza continuar con categoría activa
— Catamarca —

— Expte. Nº 24.007/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la maestra de la escuela Nº 85 de Catamarca, señorita DELFINA DEL VALLE VAZ-

QUEZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Aprobación contrato
— Córdoba —

— Expte. Nº 24.362/1959. — 21-12-1960.

Aprobar el contrato de cesión gratuita suscrito con el señor GABRIEL FUNES VERGONJEANNE, por el inmueble de su propiedad que ocupa la escuela Nº 361 de Córdoba, por el término de tres (3) años a partir del día 7 de setiembre de 1959, fecha de su ocupación.

Sin efecto traslado
— Córdoba —

— Expte. Nº 29.654/1960. — 21-12-1960.

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela 113 de Los Alamos, Córdoba, aprobado por resolución del 30 de junio último (Expte. 31.418/C/1959), del director de la Nº 300 de Colonia Stábile de esa provincia, señor RUBEN FAUSTINO GUZMAN CASTELLI. (Estatuto del Docente, Reglamentación, Art. 32º VIII).

2º — Excluir de la nómina de vacantes de dirección dada para el movimiento correspondiente a la 1ª organización del año en curso, la escuela Nº 300 de la provincia de Córdoba.

Ocupación casilla
— Córdoba —

— Expte. Nº 24.367/1960. — 21-12-1960.

Autorizar al maestro de la escuela Nº 278 de Córdoba, señor JOSE BARBOSA, para ocupar transitoriamente la casilla de inspección de dicho establecimiento, haciéndole saber que deberá desocupar a la brevedad o —en su caso— ante el primer requerimiento de la Superioridad el inmueble de que se trata.

Renuncia
— Córdoba —

— Expte. Nº 20.553/1960. — 21-12-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de integración del núcleo familiar, presenta la maestra de la escuela Nº 76 de El Arañado, Córdoba, la señorita NOEMI MARIA BERARDO.

Escrituración terreno
— Córdoba —

— Expte. Nº 28.705/1960. — 21-12-1960.

Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, a suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación, del terreno donado por el señor NICOLAS ORTIZ

Se mantiene cesantía
— Córdoba —

— Expte. Nº 22.794/1960. — 21-12-1960

Estar a lo resuelto el 23 de marzo último (fs. 71), haciéndole saber a la ex-maestra de la escuela Nº 136 de Córdoba, señorita CLARA JOSEFA CABRERA, que se encuentran agotadas las vías administrativas para insistir sobre este asunto.

Autorización prácticas
— Córdoba —

— Expte. Nº 34.234/1960. — 21-12-1960.

1º — Autorizar al Instituto Adscripto "José Manuel Estrada", de Alcira - Gigena - Provincia de Córdoba, para que los alumnos del curso del magisterio efectúen sus observaciones y prácticas en la escuela Nº 290, establecimiento que reúne las condiciones necesarias para que puedan cumplirse las actividades prácticas de los alumnos maestros.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá a aconsejar las condiciones en que deberán desarrollarse las actividades pedagógicas de referencia.

Adjudicación trabajos reparación edificio
— Córdoba —

— Expte. Nº 27.725/1960. — 21-12-1960.

1º — Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 122 de Córdoba, a la firma LUIS V. CHISTE, en la suma de DIECINUEVE MIL OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.008.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las presentadas.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 17 vta.

Sumario
— Córdoba —

— Expte. Nº 29.883/1960. — 21-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 53 de Córdoba, a fin de esclarecer los cargos que se formulan en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Cesantía
— Córdoba —

— Expte. Nº 29.884/1960. — 21-12-1960.

1º — Declarar cesante al portero de la escuela Nº 174 de Córdoba, señor JUAN CASTILLO, por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas previsto en el artículo 37º inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Nacional.

2º — Notificar la medida (artículo 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de estas actuaciones.

Se autoriza continuación categoría activa
— Jujuy —

— Expte. Nº 23.321/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 169 de Jujuy, señora LUISA CACERES de RO-

JAS, a continuar en la categoría activa (Artículo 53º del Estatuto del Docente).

No ha lugar devolución local
— Jujuy —

— Expte. Nº 14.307/1960. — 21-12-1960.

1º — No hacer lugar, al pedido de devolución del local donde funciona la escuela Nº 15 de Jujuy, haciendo saber a su propietario los motivos que impiden momentáneamente acceder a su solicitud.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración (Administración de Propiedades), para que ajuste el alquiler con ...do por la finca de que se trata a lo prescripto por el artículo 12º de la Ley Nº 14.821 y su reglamentación.

Ubicación
— La Rioja —

— Expte. Nº 29.528/1959. — 21-12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 194 de Estación Nonogasta, La Rioja, a la maestra auxiliar de dirección, señora FRANCISCA HERMINIA NORIEGA de BRIZUELA.

Se deniega pedido continuación categoría activa
— La Rioja —

— Expte. Nº 23.333/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 61 de Udpinango (La Rioja), señora MARIA IGNACIA MARIÑO de LUNA, para continuar en la categoría activa. (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Aprobación valor locativo
— Mendoza —

— Expte. Nº 29.474/1958. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el valor locativo de SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.— m/n.), mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la habitación que utilizó como vivienda la señora BARBARA GARCIA de NIETO, en el edificio de la escuela Nº 38 de Mendoza como auxiliar portera de dicho establecimiento desde el 2 de marzo de 1938 hasta el 30 de marzo de 1956, a efecto de acrecentar sus haberes jubilatorios.

2º — Remitir las actuaciones a la Caja de Previsión para el Personal del Estado.

Confirmación
— Mendoza —

— Expte. Nº 21.765/1957. — 21-12-1960.

1º — Dejar sin efecto la resolución de fs. 53.

2º — Confirmar en un cargo de maestra de grado en escuelas de Mendoza, a las señoritas ANGELA IRMA GARCES y MARIA CLOTILDE ESCALANTE y señora CLARA VICTORIA RINAUDO de NAVARRO.

3º — No hacer lugar al pedido de confirmación del señor FRANCISCO SEGUNDO CARRERAS, atento los informes desfavorables sobre su actuación obrantes en este expediente.

Renuncia
— Mendoza —

— Expte. Nº 18.263/1960. — 21-12-1960.

Aceptar la renuncia que como Vocal Suplente de la Junta de Clasificación de Mendoza, presenta el señor EDUARDO C. CASTELL.

Ubicación transitoria
— Mendoza —

— Expte. Nº 21.145/1960. — 21-12-1960.

Ubicar transitoriamente, en la escuela Nº 50 de El Toledano, Mendoza, a la maestra auxiliar de dirección, señorita MARIA ELISA PASSARIN, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde.

Aprobación permuta
— Mendoza —

— Expte. Nº 31.593/1960. — 21-12-1960.

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 131 de Rincón del Atuel y 147 de Colonia Española, ambas de Mendoza (2ª categoría, grupo "B"), señora NELLI VICTORIA MIGUEL de SANZ y señorita TERESITA ISAURA FLORES.

Aprobación nombramientos
— Mendoza —

— Expte. Nº 31.789/1960. — 21-12-1960.

Aprobar el nombramiento como Secretario Técnico suplente de la Inspección Seccional de Mendoza, del director de la escuela Nº 37 de esa provincia, señor RAUL ANTONIO MONTARCE, en reemplazo del señor Calcedonio R. R. Lentini, que pasó a desempeñarse como Inspector Técnico de Zona.

Sin efecto nombramiento
— Mendoza —

— Expte. Nº 31.760/1960. — 21-12-1960.

Dejar sin efecto el nombramiento como director de la escuela Nº 95 de San Rafael, Mendoza, dispuesto por resolución del 18 de agosto último (Expte. Nº 21.899/1960), del señor HECTOR ATILIO PORTA, en razón de que el mismo renunció a su cargo de maestro a cargo de dicha dirección, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Sin efecto comisión de servicios
— Mendoza —

— Expte. Nº 31.759/1960. — 21-12-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, la resolución del 3 de agosto último (Expte. Nº 20.527/1960), por la que se destacó en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Mendoza, a la maestra de gra-

do de la escuela Nº 62 de La Puntilla de esa provincia, señorita ROSA SAN JULIAN.

Sin efecto nombramientos
— Mendoza —

— Expte. Nº 31.818/1960. — 21-12-1960.

Dejar sin efecto las designaciones como maestras de grado de escuelas de Mendoza, efectuadas por resolución del 6 de junio último, Expte. 14.518/1960, de las siguientes personas, por no haber tomado posesión de sus cargos:

HAYDEE J. ESCUDERO, escuela Nº 13.
CELIA S. L. de MASTROPIETRO, escuela Nº 19.
EDITH GLADYS QUIJANO, escuela Nº 91.
MARIA HORTENSIA ANDRADE, escuela Nº 99.
JOSEFINA S. de MENDOZA, escuela Nº 122.
DORA M. T. de SANTA ANA, escuela Nº 213.
SUSANA P. de NOVILLO LINARES, escuela número 220.

Reincorporación
— Salta —

— Expte. Nº 16.115/1959. — 21-12-1960.

Reincorporar de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 89 de El Ballenal, Salta, señora MARIA JULIA ZAPATA de DE ATHAYDE y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia a los efectos de la propuesta de ubicación, previa presentación del certificado de buena salud, oficial.

Sin efecto traslado
— Salta —

— Expte. Nº 32.195/1960. — 21-12-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por resolución del 9 de junio último (Expte. Nº 31.421/1960), a la escuela Nº 392 de V. Chartas, Salta, de la maestra de la Nº 63 de Bella Vista, de la misma provincia, señora ESTELA RAMOS de PLAZA (Estatuto del Docente - Reglamentación Art. 32º - VIII).

Ubicación
— Salta —

— Expte. Nº 10.692/1957. — 21-12-1960.

Ubicar en la escuela Nº 204 de Joaquín V. González, Salta (1ª "B"), en la vacante por renuncia de la señora Alicia A. de Bouquet, a la señora BEATRIZ EUGENIA SOLIVEREZ de REYNA, confirmada en un cargo de maestra por resolución del 24 de junio de 1957 (fs. 6).

Reconocimiento de servicios
— Salta —

— Expte. Nº 26.180/1957. — 21-12-1960.

Reconocer los servicios prestados en turno opuesto por la maestra suplente de la escuela Nº 281 de Salta, señorita LILIA YOLANDA CRIADO, desde el 3 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1956 y disponer la liquidación de haberes correspondientes.

Donación de terreno
— San Juan —

— Expte. Nº 25.838/1960. — 21-12-1960.

1º — Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO CATALINO KARKI, la donación de un terreno de 10.000 m2., ubicado en "Villa Dojorti Suárez", Distrito Huaco, Departamento Jachal, provincia de San Juan, con destino a la escuela Nº 26 de la citada jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Se autoriza continuación de categoría activa
— San Juan —

— Expte. Nº 21.1[illegible]/1960. — 21-12-1960.

Autorizar al maestro de grado de la escuela Nº 69 de Rinconada, San Juan, señor JUAN DE DIOS BRAVO, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Donación de placa
— San Juan —

— Expte. Nº 24.531/1960. — 21-12-1960.

Aceptar y agradecer, a padres, alumnos y personal de la escuela Nº 154 de San Juan, la donación de una placa conmemorativa de las Bodas de Plata de dicho establecimiento y cuyo costo asciende a SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.).

Renuncia
— San Juan —

— Expte. Nº 30.059/1960. — 21-12-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela Nº 100 de Villa San Damián, San Juan, señora LUCIA LILIAM MEDAWAR de DARONI.

Donación de terreno
— San Juan —

— Expte. Nº 29.427/1960. — 21-12-1960.

1º — Aceptar y agradecer a las señoras MATILDE SANCHEZ de AGUIAR y MARIA AMELIA S. de SANCHEZ y a los señores ELEODORO I. SANCHEZ, ERNESTO R. SANCHEZ y HUGO G. SANCHEZ, la donación de un terreno de 10.000 m2 ubicado en Pie de Palo, Departamento Caucete, provincia de San Juan, con destino a la escuela Nº 155 de esa jurisdicción.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Se autoriza continuación categoría activa
— San Luis —

— Expte. Nº 19.654/1960. — 21-12-1960.
Autorizar a la maestra de la escuela Nº 138 de San Luis, señora ROSA BOETTI de MIRANDA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Reparación de local
— San Luis —

— Expte. Nº 24.797/1960. — 21-12-1960.
1º — Aprobar la documentación que eleva la Dirección de Arquitectura de la provincia de San Luis, para reparaciones del local donde funciona la escuela Nº 47 de la citada jurisdicicón.
2º — Autorizar a la citada repartición provincial para que efectúe el correspondiente llamado a licitación, conforme la reglamentación en vigencia.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 42 vta.

Rectificación de apellido
— San Luis —

— Expte. Nº 24.[illegible]/1960. — 21-12-1960.
1º — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 120 de San Luis, es GREGORIA DEL ROSARIO GATICA RAMIRES y no como figuró hasta el presente.
2º — Tomar nota del matrimonio celebrado en Méjico de la señora GREGORIA DEL ROSARIO GATICA RAMIRES con el señor EDUARDO RODRIGUEZ, debiendo figurar en lo sucesivo con el apellido RODRIGUEZ adicionado al suyo propio.
3º — Dejar establecido que en lo referente a la calificación legal y jurídica de la institución matrimonial, debe estarse a lo dispuesto en la Ley de Matrimonio Civil Nº 2393 y disposiciones concordantes del Código Civil.

Donaciones
— San Luis —

— Expte. Nº 25.829/SL/1960. — 21-12-1960.
[illegible] a la Asociación Cooperadora, Asociación de Ex-Alumnos, Club de Madres y Comisión de Homenaje, la donación efectuada con destino a la escuela Nº 106 de San Luis, con motivo de la celebración del Cincuentenario de su fundación, consistente en cuatro placas recordatorias, una bandera de ceremonias, una campana y un busto del prócer Bernardino Rivadavia, cuyo costo total asciende a la suma de TREINTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 31.078.— m/n.).

Donación de placas
— San Luis —

— Expte. Nº 24.659/1960. — 21-12-1960.
Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora y al Club de Madres de la escuela Nº 179 de San Luis, la donación de dos placas recordatorias de las Bodas de Oro del establecimiento.

Aprobación de nombramientos
— San Luis —

— Expte. Nº 31.552/1960. — 21-12-1960.
Aprobar el nombramiento como Inspector Seccional de San Luis, interino, del Inspector Técnico de Zona de dicha provincia, señor ANTONIO MER-[illegible] en remplazo del señor Octavio R. Guiñazú, Inspector Técnico de Zona a cargo interinamente de la citada Seccional, que renunció.

Autorizar continuar en actividad
— San Luis —

— Expte. Nº 24.472/1960. — 21-12-1960.
Autorizar a la maestra de la escuela Nº 1 de San Luis, señorita IRMA ESTHER DURAN LUCERO, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente).

Se autoriza ocupación local escolar
— San Luis —

— Expte. Nº 34.097/1960. — 21-12-1960.
1º — Autorizar a las Misiones Rurales de San Luis para ocupar, durante el mes de enero de 1961, el local de la escuela Nº 290 de San Miguel, de esa provincia, para la mejor realización de los fines que persigue dicha entidad.
2º — Hacer saber a las Misiones Rurales de San Luis que deberán dejar en perfectas condiciones de conservación e higiene el local de la escuela, al término de su cometido.

Transferencias de cargos, ubicaciones y traslados
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 11.504/1960. — 21-12-1960.
1º — Aprobar las transferencias dispuestas por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, de 3 (tres) cargos de maestros de grado de la escuela Nº 102 (con personal), donde son innecesarios, a las escuelas Nros. 542 (2 cargos) y 310 respectivamente de la misma provincia, con arreglo a lo detallado en el apartado a) de fs. 53.
2º — Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado (sin personal) dispuestas por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, de las escuelas Nros. 5, 12, 13, 16, 59, 37, 55, 53, 61 (2 cargos), 78, 81, 98, 101, 102, 108, 128, 134, 162, 165

(2 cargos), 167, 180, 293, 445, 503, 578, 630, 26 (2 cargos) y 24, donde son innecesarios, a las escuelas Nros. 27, 35, 46, 65, 6, 110, 117, 127, 132, 272, 212, 202, 265, 271, 283, 287, 321, 381, 404, 405, 418, 442, 453, 202, 579, 711, 680, 698, 179 (2 cargos) y 532 respectivamente de la misma provincia, con arreglo a lo detallado en el apartado b) de fs. 53 a 56.

3º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, los cargos vacantes de maestros de grado destinados para ingreso por concurso en la docencia que se detallan a fs. 67 y 68.

4º — Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, los cargos vacantes de vicedirectores y directores destinados a los próximos concursos de ascensos de jerarquía y de categoría que se detallan a fs. 72 y 76/77 respectivamente.

5º — Disponer que la Dirección General de Administración proceda a practivar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascenso de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), de fs. 53 a 77 de estas actuaciones.

6º — Aprobar la ubicación en las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, de los siguientes maestros sobrantes con sus respectivos cargos, cuya transferencia se aprueba precedentemente:

ELIDA TARCHINI, de la Nº 102 de Los Tabiques a la Nº 542 de Capital (ambas de 1ª, "A").

ANA MARGARITA SANTILLAN, de la Nº 102 de Los Tabiques a la Nº 542 de Capital (ambas de 1ª, "A").

SAHIDA YUDY, de la Nº 102 de Los Tabiques a la Nº 310 de Frías (ambas de 1ª, "A").

7º — Ubicar en las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, a los siguientes maestros confirmados:

MARTHA CAJIDES de TOMASINI, en la Nº 52 de Añatuya (1ª "A"), vacante por pase de Elsa G. de Carubini.

NESTOR LEOPOLDO RODRIGUEZ, en la número 719 de Tala Pozo (1ª, "A"), vacante por creación (Expte. Nº 37.252/58).

FLORA BARCAT de FERNANDEZ, en la Nº 314 de El Aybe (2ª, "B"), vacante por renuncia de Aída Carabajal de Orellana.

LUCIA SIRENA, en la Nº 15 de Estación Pinto (1ª, "A"), vacante dejada por ella misma al ser ascendida al cargo de directora de la escuela número 424 y al que renunciara.

JUANA ZUAIN de SEQUEIRA, en la Nº 332 de Tocoyoy (2ª, "B"), vacante por jubilación de María C. Agüero de Palmeiro.

8º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, de los siguientes maestros:

LINA BASUALDO de DEL CASTILLO, de la número 407 de la ciudad Capital a la Nº 40 de B. Norte (ambas de 1ª, "A"), vacante por jubilación de María Lidia Moreno de López.

NILDA YOLANDA LOPEZ, de la Nº 43 de B. Libertad a la Nº 41 de la ciudad Capital (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Petrona M. de Coronel.

ALPHA B. MERCADO de OLIVERA, de la número 43 de B. Libertad a la Nº 41 de la ciudad Capital (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de María L. de Risso.

JUANA A. BELVEDERE de MACCIO, de la número 409 de La Isla a la Nº 364 de La Banda (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de María S. de Scott.

ESPERANZA AGRIPINA GONZALEZ de MEDINA, de la Nº 310 de Frías a la Nº 28 de Frías (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Clara E. de Leiva.

AIDA JORGELINA SALAZAR de CASTRO, de la Nº 250 de Forres a la Nº 43 de B. Libertad (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de Alpha Mercado de Olivera.

CANDELARIA ARGAÑARAZ de GRANDA, de la Nº 250 de Forres a la Nº 446 de La Banda (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Elisa Rojas de Serpa.

LIDA A. LOREFICE de ACOSTA, de la Nº 438 de Para-Yacu a la Nº 161 de P. del Medio (ambas de 3ª, "C"), vacante por renuncia de Tomasa J. de Torralba.

ELBA H. BALDERRAMA de MONTENEGRO, de la Nº 250 de Forres a la Nº 407 de la ciudad Capital (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de Lina Basualdo de Del Castillo.

AIDA E. GALLARDO de FERNANDEZ, de la Nº 32 de Clodomira a la Nº 719 de Tala Pozo (ambas de 1ª, "A"), vacante por creación (Expte. número 37.252/58).

HEBE RUIZ GIOL de TORRES, de la Nº 446 de La Banda a la Nº 407 de la ciudad Capital (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Julia Azar de López.

CERGIA ENRIQUETA GARCIA de GOMEZ ESPECHE, de la Nº 39 de Termas de Río Hondo a la Nº 43 de B. Libertad (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de Nilda López Bravo.

SARA SALIM de AURELIS, de la Nº 28 de Frías a la Nº 407 de la ciudad Capital (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Francisca A. de Coronel.

MARIA ESTHER CASTILLO de PEREYRA, de la Nº 250 de Forres a la Nº 719 de Tala Pozo (ambas de 1ª, "A"), vacante por creación (Expte. número 37.252/S/58).

ESTHER MARQUEZA LOPEZ de MORENO, de la Nº 250 de Forres a la Nº 364 de La Banda (ambas de 1ª, "A"), vacante por cesación de servicios de Isidora Palomo de Dorado.

AMADEA TABOADA, de la Nº 15 de Estación Pinto a la Nº 409 de La Isla (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de Juana Belvedere de Maccio.

ELBA BONIFACIA CONTRERAS de NUEVO, de la Nº 74 de Estación Matará (2ª, "B"), a la Nº 346 de La Estancia (1ª, "B"), vacante por renuncia de Dolores Bravo de Rodini.

ELBA CARMEN RUIZ, de la Nº 30 de Estación Tacañitas (1ª, "B") a la Nº 492 de Villa Abregú (2ª, "B"), vacante por pase de Hilda F. de Olivera.

MARIA LEONOR GOMEZ, de la Nº 140 de Los Pereyras a la Nº 314 de El Aybe (ambas de 2ª, "B"), vacante por renuncia de María U. Jiménez.

NILDA A. TREJO de GOMEZ, de la Nº 6 de La Aguada (3ª "B"), vacante por cesación de servicios de Zoila M. de Sayago.

MARIA R. LOTO de LUNA, de la Nº 163 de San Lorenzo (2ª, "B") a la Nº 121 de Los Núñez (1ª, "B"), vacante por pase de Adelfa S. de Carabajal.

VIVIANA BASUALDO de MONTENEGRO, de la Nº 249 de Los Telares (1ª, "B") a la Nº 370 de Sta. Catalina (3ª, "C"), vacante por pase de María Genoveva C. de Arroyo.

IGNACIA PALAVECINO de PALAVECINO, de la Nº 156 de Mansupa a la Nº 434 de S. Felipe (ambas de 2ª, "B"), vacante por renuncia de Rosario Jerez de Juárez.

DOLORES ENCARNACION CASMUS de LIGIOS, de la Nº 93 de Belgrano a la Nº 1 de Lezcanos (ambas de 2ª, "C"), vacante por pase de Norma I. de Alarcón.

MARIA MERCEDES RAQUEL RUIZ, de la número 33 de El Charco (2ª "B") a la Nº 259 de El Favorito (1ª, "B"), vacante por pase de Dora A. Paz.

DORA A. JUAREZ de LEDESMA, de la Nº 10 de Avería a la Nº 96 de El Solar (ambas de 2ª, "B"), vacante por renuncia de Edelmira G. de Ledesma.

ADOLFO ARIAS, de la Nº 92 de Fernández a la Nº 250 de Forres (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Dina Dora M. de Marcos.

JULIA ALICIA DEL C. IBAÑEZ, de la Nº 9 de Colonia Dora a la Nº 32 de Clodomira (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Encarnación Pérez de Coronel.

LOLA TRUCCO ZANNI, de la Nº 39 de Termas de Río Hondo a la Nº 32 de Clodomira (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de María P. de Caporaletti.

CATALINA CARABAJAL de VALDEZ, de la Nº 9 de Colonia Dora a la Nº 32 de Clodomira (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Eufemia Trejo de Larcher.

EMILIA MERA de SEISDEDOS, de la Nº 149 de Quimili a la Nº 9 de Colonia Dora (ambas de 1ª, "A"), vacante por renuncia de Lilia Klapembach.

ISABEL DEL VALLE CORTEZ de PEREYRA, de la Nº 25 de Majadas (2ª, "C") a la Nº 497 de I. de los Soteles (3ª, "C"), vacante por renuncia de Sarvelia F. de Gerez.

MARIA T. BENEGAS de FALCON, de la Nº 53 de R. Sayana (2ª, "B") a la Nº 76 de Santo Domingo (3ª, "B"), vacante por renuncia de Nélida Silvetti.

SELVA ARGENTINA TABOADA de FARRERAS, de la Nº 675 de Suncho Corral (2ª, "A") a la Nº 43 de B. Libertad 1ª, "A"), vacante por jubilación de Rosario Mansilla de Azar.

MARTA DORA DEL V. CARRIZO, de la número 675 de Suncho Corral (2ª, "A") a la Nº 92 de Fernández (1ª, "A"), vacante por renuncia de Isabel Farías de Hoyos.

EDITH ELIZABETH GIMENEZ de HERNANDEZ, de la Nº 98 de Km. 340 (3ª, "B") a la número 148 de Gramilla (2ª, "B"), vacante por pase de Ana G. de García.

ROSA A. NAZER de FERREYRA, de la Nº 142 de Mireya a la Nº 58 de El Alambrado (ambas de 2ª, "B"), vacante por renuncia de María Platas de Pasarella.

MARIA TERESA MIRANDA IÑIGUES, de la Nº 10 de Averías (2ª, "B") a la Nº 89 de Los Gallegos (2ª, "D"), vacante por renuncia de María V. de Ledesma.

RINA A. GUZMAN de UNZAGA, de la Nº 323 de San José a la Nº 294 de Negra Muerta (ambas de 2ª, "B"), vacante por renuncia de Julia G. de Coronel.

MIGUEL A. SALDAÑA, de la Nº 39 de Termas de Río Hondo (1ª, "A") a la Nº 434 de S. Felipe (2ª, "B"), vacante por jubilación de Emma Campos.

AMALIA ESCILDA RAMOS, de la Nº 5 de Moldes, Córdoba, a la Nº 310 de Frías (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de Serafina Agripina G. de Medina.

MARIA GUESALAGA de VAN GOOL, de la número 367 de Roque Sáenz Peña, Chaco, a la Nº 52 de Añatuya (ambas de 1ª, "A"), vacante por jubilación de Carmen C. de Dapello.

DOLORES CANO REYES maestra especial de manualidades de la Nº 39 de Termas de Río Hondo a la Nº 407 de la ciudad Capital (ambas de 1ª, "A"), vacante por pase de Maida C. F. de Ponce.

9º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Santiago del Estero, de los siguientes maestros:

GLORIA ANGELICA PADILLA, de la Nº 48 de El Mojón (2ª, "D") a la Nº 719 de Tala Pozo (1ª, "A"), vacante por creación (Expte. Nº 37.252/S/58).

EMMA LORETO BEATRIZ ATIA de VEGA, de la Nº 234 de Quimilloj (2ª, "D") a la Nº 719 de Tala Pozo (1ª, "A"), vacante por creación (expediente Nº 37.252/S/58).

MARIA LETICIA BRAVO de CONTRERAS, de la Nº 325 de San José (2ª, "C") a Nº 719 de Tala Pozo (1ª, "A"), vacante por creación (expediente Nº 37.252/S/58).

SARA MERCEDES MARTURET de AVILA, de la Nº 388 de Salavasta (2ª, "D") a la Nº 719 de Tala Pozo (1ª, "A"), vacante por creación (expediente Nº 37.252/S/58).

EDITA AURORA RODRIGUEZ de MATTAR, de la Nº 169 de Tío Pozo (2ª, "D"), a la Nº 446 de La Banda (1ª, "A"), vacante por renuncia de Carmen M. de Savy.

ELBA CELEDONIA SORIA, de la Nº 56 de M. Hipólita (2ª, "B") a la Nº 32 de Clodomira (1ª, "A"), vacante por pase de Aída A. V. de López.

LUISA ROSA SALICA, de la Nº 492 de Villa Abregú (2ª, "B") a la Nº 92 de Fernández (1ª, "A"), vacante por jubilación de Jacinta P. de Gómez.

ADELA CASARES de MARQUETTI, de la Nº 1 de Lescanos (2ª, "C") a la Nº 121 de Los Núñez (1ª, "B"), vacante por renuncia de Aída Razzolini de Herrera.

FANNY RAQUEL AVILA, de la Nº 134 de Los Peraltas (2ª, "D") a la Nº 363 de Pozo Hondo (1ª, "B"), vacante por pase de Elsa S. de Núñez.

TRANSITO ANGELICA SUAREZ, de la Nº 318 de Bandera Bajada (2ª, "C") a la Nº 140 de Los Pereyras (2ª, "B"), vacante por renuncia de Haydée M. Avila.

ELISA GUILLERMINA MAZZOLA, de la Nº 328 de Mistol Muyoj (2ª, "D") a la Nº 620 de Palmares (2ª, "B"), vacante por renuncia de María Moreno de Gallardo.

OMAR DELFIN MARIN, de la Nº 156 de Mansupa (2ª, "B") a la Nº 32 de Clodomira (1ª, "A"), vacante por renuncia de Rosa G. de Maguna.

LEILA TREJO de ATIA, de la Nº 398 de Pampa Malloj (3ª, "C") a la Nº 92 de Fernández (1ª, "A"), vacante por jubilación de Arminda Josefina A. de Mikklsen Leth.

CLARA JUAREZ de CORREA, de la Nº 359 de Chañar Pozo (2ª, "C") a la Nº 314 de El Aybe (2ª, "B"), vacante por renuncia de Esther Díaz de Blanco.

ALCIRA CORREA de LAMI, de la Nº 345 de Morampa (2ª, "C") a la Nº 346 de Chañar Pocito (1ª, "B"), vacante por renuncia de Zaida Avila Cortez de Avila.

MERCEDES TEVEZ de HAB, de la Nº 228 de Bohema (2ª, "C"), a la Nº 39 de Termas de Río Hondo (1ª, "A"), vacante por jubilación de María Sara D. de Jiménez.

JOSEFA VENTURA, de la Nº 87 de C. Abajo (2ª, "C") a la Nº 39 de Termas de Río Hondo (1ª, "A"), vacante por jubilación de Elvira Manuela de Juan.

TOMASA ELEUTERIA MORENO, de la Nº 14 de Villa Unión (2ª, "C") a la Nº 607 de Villa Balnearia (2ª, "A"), vacante por jubilación de Alba Kofler de Alvarado.

JOSEFA PETRONA DIONISIA MARTINEZ, de la Nº 160 de Aspha Sinchi (1ª, "C") a la Nº 109 de Estación Garza (1ª, "B"), vacante por renuncia de María Vázquez Ger.

DOLIA ELBA GEREZ de GOMEZ, de la Nº 413 de Majada Sud (2ª, "D") a la Nº 148 de Gramilla (2ª, "B"), vacante por renuncia de María L. Jiménez.

GLADYS JOSEFA PEREZ de BARRERA, de la Nº 443 de Ventura Pampa (3ª, "D") a la Nº 271 de Sta. Isabel (2ª, "C"), vacante por pase de Liberata de Jesús P. de Gerschon.

ELVA EDELMIRA CEJAS, de la Nº 524 de Taquello (2ª, "C") a la Nº 140 de Los Pereyras (2ª, "B"), vacante por jubilación de Luisa Antonia Avila.

ELISABETH DEL VALLE SANCHEZ, de la número 62 de Tintina (1ª, "B") a la Nº 149 de Quimili (1ª, "A"), vacante por renuncia de Juana Felisa Ibáñez de Seisdedos.

RIQUE JOSE CHAVES, de la Nº 21 de P. Saladillos (3ª, "D") a la Nº 180 de Huanchana (3ª, "C"), vacante por jubilación de Lilia Ch. de Ledesma.

MARIA ELENA DEL VALLE RODRIGUEZ de MALDONADO, de la Nº 282 de Juanillo (2ª, "D") a la Nº 26 de Villa Atamisqui (1ª, "B"), vacante por renuncia de María R. de Cura.

ESOLINA ARACELI LEGUIZAMON, de la Nº 8 de Guaype (2ª, "C") a la Nº 29 de Estación Bandera (1ª, "A"), vacante por pase de Eleodora B. de Nieto.

NELIDA NATIVIDAD SORIA, de la Nº 632 de La Ramadita (3ª, "D") a la Nº 80 de Estación Malbrán (1ª, "B"), vacante por pase de Clotilde Avila de Costas.

LUCILA DEL JESUS TABOADA de MIGUEL, directora de la Nº 5 de Las Lajas (3ª "D"), como maestra de grado, a la Nº 719 de Tala Pozo (1ª, "A"), vacante por creación (Expte. Nº 37.252/S/58).

MARIA DAMIANA VIZCARRA de RODRIGUEZ, directora de la Nº 536 de Alto Pozo (3ª, "C"),como maestra de grado, a la Nº 364 de La Banda (1ª, "A"), vacante por cesación de servicios de Teresa Aída Zanoni de Gerez.

AIDA ARGENTINA CHAZARRETA, directora de la Nº 160 de Aspha Sinchi (3ª, "C"), como maestra de grado, a la Nº 259 de El Favorito (1ª, "B"), vacante por renuncia de Serafina Jerez.

10º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, como vicedirectores, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, de los siguientes directores:

MARIO AMERICO SEILER, de la Nº 74 de Estación Matará (2ª, "B") a la Nº 40 de B. Norte (1ª, "A"), vacante por renuncia de Adela Filomena Carranza de Occhiuzzi.

MARGARITA SIRENA de ZELADA, de la Nº 88 de Manogasta (2ª, "B") a la Nº 102, de Los Tabiques (1ª, "A"), vacante por renuncia de Manuela C. Soria.

11º — Ubicar en las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, al siguiente personal:

ALBERTO F. CAMAÑO, director en la Nº 428 de La Dormida (2ª, "D"), vacante por jubilación de Zoila F. de Vieyra, donde ya actúa.

ALFREDO RAMON SEQUEIRA, director en la Nº 434 de San Felipe (2ª, "C"), vacante por jubilación de Rolendia Rojas, donde ya actúa.

12º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, a las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, de los siguientes directores:

ANDRES RODOLFO INFANTE, de la Nº 624 de Sta. Salomé, a la Nº 393 de La Represa (ambas de 3ª, "D"), vacante por cesación de servicios de Guillermina Sosa de Frías.

LUIS MARCELO QUIROGA, de la Nº 56 de Villa Hipólita a la Nº 394 de San José (ambas de 2ª, "B"), vacante por renuncia de Salim Gerez.

ATONIO ACIBEIRO, de la Nº 108 de San Roque a la Nº 4 de La Ramadita (ambas de 3ª, "C"), vacante por renuncia de Pastora Ledesma de Patanchón.

NESTOR EDGARDO PALAVECINO, de la número 549 de La Virtud a la Nº 283 de La Firmeza (ambas de 3ª, "D"), vacante por renuncia de Enrique T. Salto.

JUAN CARLOS RAIMUNDI, de la Nº 50 de Villa Ojo de Agua (2ª, "A") a la Nº 382 de Loma Grande (3ª, "C"), vacante por jubilación de Zulema B. de Basualdo.

ROBERTO R. FERREYRA, de la Nº 172 de S. de los Cáceres (3ª, "C") a la Nº 518 de Huaico Hondo (3ª, "D"), vacante por jubilación de Antonia Gallardo de Rebellida.

RAFAEL DANTE FLORENTINO, de la Nº 403 de Perchil Bajo (2ª, "C") a la Nº 169 de Tío Pozo (2ª, "D"), vacante por cesación de servicios de María E. Dargambide de Sarmiento.

JOSE CAPORALETTI, de la Nº 369 de Isca Yacú (3ª, "C") a la Nº 157 de San Justo (3ª, "D"), vacante por jubilación de Emilia Mercedes Castillo de Paz.

13º — Aprobar los traslados, a pedido de los interesados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, de los siguientes directores:

ALBERTO E. SORIA, de la Nº 521 de El Aybal (3ª, "D") a la Nº 592 de La Tapera (3ª, "C"), vacante por renuncia de Elmina Dominica Barrionuevo de Barrionuevo.

HERNAN ALFREDO JUGO, de la 548 de Naranjitos (2ª, "C") a la Nº 220 de Cuyoj (2ª, "B"), vacante por jubilación de Carlos J. Filippini.

COSME D. LEDESMA, de la Nº 176 de El Simbolar (3ª, "D") a la Nº 529 de Loro Huasi (3ª, "C"), vacante por jubilación de María Teresa Avila.

MARIA DEL VALLE BRACAMONTE de SOSA, de la Nº 622 de Sobremonte (3ª, "D") a la Nº 371 de Los Ralos (3ª, "C"), vacante por renuncia de María C. de Bicecci.

JUAN GIL BULACIO, de la Nº 207 de Las Encrucijadas, Tucumán (3ª, "C") a la Nº 122 de Yutu Yacu (3ª, "B"), vacante por jubilación de María Esther Acosta.

Se autoriza continuación categoría activa
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 23.886/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la directora de la escuela Nº 220 de Santiago del Estero, señora ANGELICA PAEZ de SALERA, a continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente).

Licencia
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 30.352/1960. — 21-12-1960.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, por Art. 34 del Decreto Nº 13.800/56, en el lapso comprendido entre el 11 y 19 de abril último, a la maestra de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, señora ROSA HAYDEE GONZALEZ de MAZA.

Reconocimiento de Servicios
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 26.858/1960. — 21-12-1960.

1º — Reconocer los servicios prestados por la señora ELVIRA LUCIA S. de LEGUIZAMON, como maestra de grado suplente en la escuela Nº 52 de Santiago del Estero del 1º al 21 de octubre de 1959.

2º — Reintegrar a la ex-directora de la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, señora CARMEN C. de DAPELLO, la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.848.— m/n.), que abonarara de su propio peculio a la suplente, señora de LEGUIZAMON por los servicios a que hace referencia el punto 1º.

Donación placa
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 24.394/1960. — 21-12-1960.

Aceptar, y agradecer al personal directivo, docente, Asociación Cooperadora y Centro de Exalumnos de la escuela Nº 76 de Santiago del Estero, la donación de una placa recordatoria de las Bodas de Oro de la citada escuela, y cuyo costo asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.— m/n.).

Rehabilitación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 10.639/1945. — 21-12-1960.

1º — Rehabilitar al señor JULIO DANTE MARCOS, ex-director de la escuela Nº 435 de Santiago

del Estero, para la docencia, convirtiendo su exoneración en cesantía.

2º — Hacer saber al interesado que debe solicitar su reincorporación a la docencia de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes.

Se autoriza continuación categoría activa
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 8.175/1960. — 21-12-1960.
Autorizar a la directora de la escuela Nº 101 de Santiago del Estero, señora EDUVIGES ROMANO PERONATO de ALBA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se deniega pedido continuación categoría activa
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 23.329/1960. — 21-12-1960.
No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 234 de Quimilioj (Santiago del Estero), señora ANGELICA OLIVERA de GARCIA, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se autoriza continuación categoría activa
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 22.895/1960. — 21-12-1960.
Autorizar a la directora de la escuela Nº 440 de La Granja (Santiago del Estero), señora AURELIA CLEMENTINA MONTENEGRO de HERRERA, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Reconocimiento propietario
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 14.258/1960. — 21-12-1960.
1º — Reconocer al señor PEDRO PAOLO CHIORZO como propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 304 de Santiago del Estero, y disponer la liquidación de los respectivos alquileres desde el 24 de marzo de 1960.

2º — Imputar el gasto de que se trata a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigencia.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a desglosar para su entrega al señor Pedro Paolo Chiorzo, del testimonio de escritura obrante a fs. 1/5.

Aprobación trabajos obras construcción edificio
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 14.976/1960. — 21-12-1960.
1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 1 correspondiente a trabajos de cimentación de las obras de construcción del edificio de la escuela Nº 679 de Santiago del Estero, por un monto de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 719.738,38 m/n.).

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 8.

Aprobación planilla trabajos suprimidos obras construcción
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 28.948/1960. — 21-12-1960
1º — Aprobar la Planilla de Trabajos Suprimidos Nº 1 y Adicionales Nº 2 por valor de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.773 m/n.), y CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 141.285,72 m/n.) respectivamente, en la construcción del local donde funcionará la escuela nacional Nº 679 de Santiago del Estero.

2º — Imputar en la forma indicada a fs. 5 vta., el gasto correspondiente.

Aprobación certificado obras de reparación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 28.187/1960. — 21-12-1960.
Aprobar el Certificado Nº 1, confeccionado de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 12.910 y disponer la liquidación y pago de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL (pesos 240.249,61 m/n.), a favor de la firma "M. DAVIDSON Y CIA.", contratista de las obras del edificio de la escuela Nº 679 de Santiago del Estero.

Se deniega pedido autorización continuación categoría activa

— Expte. Nº 20.574/1960. — 21-12-1960.
No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 512 de San Juan, Santiago del Estero, señora EMELINDA DEL CARMEN BARRERA de SOSA, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Aprobar ubicación transitoria
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 31.381/1960. — 21-12-1960.
Aprobar la ubicación transitoria, por despoblación momentánea del lugar asiento de la escuela Nº 105 de Isla de los Castillos, Santiago del Estero, de las maestras de grado de la misma, señoras GABRIELA NELIDA RUIZ de FARES y MARIA DOMINGA SANTILLAN de SINGER, en las Nros. 156 y 58 respectivamente.

Autorizar continuación en categoría activa
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 27.940/1960. — 21-12-1960.
Autorizar a la maestra de grado de la escuela

Nº 102 de Santiago del Estero, señora DOLORES ANTONIA PEREDA CANO de FALCIONE a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Entrega local y nueva locación
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 35.430/59. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al disponer la desocupación del inmueble donde funcionó la escuela Nº 89 de la citada provincia, y la entrega a sus propietarios, señora FRANCISCA DEL TRANSITO LEDESMA de LEDESMA y señor HUMBERTO LEDESMA.

2º — Aceptar el local ofrecido en arrendamiento, por el señor CEFERINO LEDESMA y la señora MARIA E. VILLAR de LEDESMA, que actualmente ocupa la escuela Nº 89 de Santiago del Estero.

3º — Incluir la locación de la finca de que se trata, entre las excepciones previstas por el artículo 21 de la Ley Nº 11.672.

4º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de locación con los referidos propietarios, por el importe mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.) y término no menor de tres (3) años.

Reconocer propietarios
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 28.381/1960. — 21-12-1960.

Reconocer a las señoritas ALBA MAXIMA y ELINA ALBINA ARANDA y señores DELFOR DARDO, LUIS NORBERTO, HUGO ALBERTO, RODOLFO DALMACIO y JOSE DARIO ARANDA, como nuevos propietarios del inmueble que ocupa la escuela Nº 661 de Santiago del Estero y disponer la liquidación de los respectivos alquileres a nombre de los mismos.

Se deniega pedido continuación
categoría activa
— Tucumán —

— Expte. Nº 21.885/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 49 de Tucumán, señora HONORIA STELLA ZALAYA de BUSQUETS, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se autoriza continuación categoría activa
— Tucumán —

— Expte. Nº 22.096/1960. — 21-12-1960.

Autorizar al maestro de la escuela Nº 40 de Tucumán, señor JUAN ERNESTO SUAREZ, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Se deniega pedido para continuar
en la categoría activa
— Tucumán —

— Expte. Nº 21.796/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 109 de San Miguel, Tucumán, señora MARIA AMELIA PALACIOS de GOMEZ, para continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Sin efecto traslado
— San Luis y Mendoza —

— Expte. Nº 31.765/1960. — 21-12-1960.

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 81 de Los Tamarindos, Mendoza, aprobado el 25 de agosto último, Expte. Nº 11.500/P/1960, de la maestra de grado de la Nº 37 de la ciudad capital de San Luis, señora ESTELA PEDERNERA de ZUPO (Estatuto del Docente - Reglamentación - Art. [illegible] - VIII).

Autorización toma de posesión
— Jujuy y Salta —

— Expte. Nº 31.598/J/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la maestra de la escuela Nº 29 de Los Lapachos, Jujuy, señorita CATALINA PINILLA, traladada a la Nº 5 de la ciudad capital de Salta, (resolución del 16 de setiembre último, expediente Nº 11.501/P/60), a tomar posesión de su nuevo destino al iniciarse el próximo período escolar.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª)

Prórroga funciones auxiliares
— Corrientes —

— Expte. Nº 11.106/1958. — 21-12-1960.

Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección de la maestra de grado de la escuela Nº 45 de Paso Martínez, provincia de Corrientes, señora MARIA ESTHER VACCARO de LOPEZ, con prestación de servicios en la Inspección Seccional de la citada provincia.

Reincorporación
— Corrientes —

— Expte. Nº 14.849/1959. — 21-12-1960.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 165 de Curuzú-

Cuatiá, provincia de Corrientes, señora MARIA INES MASSARDI de GIACOMUZZI, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Autorizar toma de posesión
— Corrientes —

— Expte. Nº 32.988/1960. — 21-12-1960.

Autorizar al señor ARTURO CAÑETE, designado maestro de la escuela Nº 177 de Corrientes por resolución del 14 de julio último (Expte. Nº 25 169/1960), para tomar posesión del cargo una vez dado de baja del servicio militar obligatorio que está cumpliendo.

Creación escuela
— Corrientes —

— Expte. Nº 12.971/1960. — 21-12-1960.

1º — Crear una escuela en el lote 51 de la Colonia San Carlos, departamento de Ituzaingó, provincia de Corrientes, la que llevará el Nº 555 y figurará incluida en la 2ª categoría, grupo "B".

2º — Asignar a dicho establecimiento un cargo de director de 2ª categoría y cuatro cargos de maestros de grado.

3º — La Dirección General de Administración proveerá a la escuela Nº 555 los muebles y útiles necesarios de acuerdo con la planilla de organización de fs. 18 y 19.

4º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que se sirva tomar en consideración lo solicitado en el apartado 5º de fs. 49 vuelta, como así también la aprobación del respectivo contrato agregado a fs. 33/37.

o ha lugar a reincorporación
— Corrientes —

— Expte. Nº 27.633/1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-maestro de las escuelas Nros. 78 y 32 de la provincia de Corrientes, señor ADOLFO MELLO, por desempeñar otro cargo docente

Sin efecto designación
— Chaco —

— Expte. Nº 31.990/1960. — 21-12-1960.

Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la escuela Nº 55 de Rincón del Zorro, Chaco, efectuada por resolución del 24 de agosto último, Expte. Nº 21.547/1960, de la señorita IRMA LEONOR PLION, quien presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Donaciones
— Chaco —

— Expte. Nº 1.009/1960. — 21-12-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 138 del Chaco, la donación de un local destinado al funcionamiento de la escuela, una habitación separada para depósito, una bomba para agua, un equipo amplificador y una bandera de ceremonias para dicho establecimiento.

Prórroga funciones auxiliares
— Chaco —

— Expte. Nº 26.667/1960. — 21-12-1960.

Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela Nº 30 de Barranqueras, provincia de Chaco, desempeña la señora ANGELICA RAMONA COUTO de GRANDI de FOULKES.

Sin efecto comisión de servicios
— Chaco —

— Expte. Nº 32.017/1960. — 21-12-1960.

Dejar sin efecto la comisión de servicios en la Inspección Seccional de Chaco (resolución del 7 de setiembre último, Expte. Nº 24.694/60), de la maestra de la escuela Nº 12 de Margarita Belén, de la misma provincia, señora ESTHER LEVY de BENTOLILA, en razón de que la misma renunció al cargo de maestra con anterioridad a dicha medida.

Nombramiento
— Chubut —

— Expte. Nº 26.671/1960. — 21-12-1960.

Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto I "in-fine" de la Reglamentación del artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 134 de Manantiales Behr, Chubut, a la maestra de la escuela Nº 2 de la misma provincia, señora MARIA DOLORES ZAYAS de PEREZ AGUILAR.

Renuncia
— Chubut —

— Expte. Nº 30.669/1960. — 21-12-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de Inspector Técnico de Zona de la provincia de Chubut (Seccional Esquel), presenta el señor MARCELO ELISEO DUFLOS, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Donación de bandera
— Chubut —

— Expte. Nº 28.287/1960. — 21-12-1960.

Aceptar y agradecer, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación de Ex-Alumnos de la es-

cuela Nº 122 de Chubut, la donación de una bandera de ceremonias, con motivo de cumplir las Bodas de Plata dicho establecimiento y cuyo costo asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.— m/n.).

No hacer lugar a reconsideración
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 570/1959. — 21-12-1960.

No hacer lugar al pedido de reconsideración de licencia interpuesto por la maestra de la escuela Nº 85 de la provincia de Entre Ríos, señorita NELLY DOLLY EPSTEIN.

Acceder a pedido
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 31.621/1960. — 21-12-1960.

Mantener, a su pedido, al ex-director de la escuela Nº 77 de 1º de Mayo, de Entre Ríos, señor JULIO CESAR NEMESIO FERREYRA GUIOT, como maestro de grado en la escuela Nº 108 de Concepción del Uruguay de la misma provincia, donde actualmente presta servicios.

Reconocimiento de Asociación Cooperadora
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 31.650/1960. — 21-12-1960.

1º — Reconocer a la Asociación Cooperadora denominada "Justo José de Urquiza", que funciona en la escuela Nº 223 de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción correspondiente.

2º — Autorizar el desglose de los estatutos que obran a fs. 3/7 y nómina de la comisión directiva de fs. 2 para su archivo en la Inspección Seccional de Entre Ríos.

Sin efecto designación y ubicación y aprobación de medida
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 8.643/1957. — 21-12-1960.

1º — Dejar sin efecto el punto 4º de la resolución de fecha 24 de marzo de 1959 (fs. 494) por el que se designó directora interina de la escuela Nº 182 de Entre Ríos, a la vicedirectora de la escuela Nº 194 de la misma provincia, señora RAQUEL ANGELA MARTINELLI de RADIO.

2º — Dejar sin efecto el punto 5º de la misma resolución, en cuanto dispone la ubicación de la señora GLADYS ORFELINA BERGALLO de CHAILE, en la escuela Nº 216 de Entre Ríos, como directora interina.

3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre Ríos, por la que dispuso la reposición de la señora GLADYS ORFELINA BERGALLO de CHAILE, en el cargo de vicedirectora de la escuela Nº 182 de Entre Ríos, del que es titular.

4º — Disponer que la Dirección General de Personal desglose y dé destino correspondiente a la solicitud de licencia y certificado médico presentados por la vicedirectora de la escuela Nº 194 de Entre Ríos, señora RAQUEL ANGELA MARTINELLI de RADIO, que obran a fs. 14 y 15 del expediente 19.746/59 (agregado).

5º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y las Direcciones Generales de Personal y de Administración tomen conocimiento, registren y comuniquen la presente resolución, según corresponda, con toda urgencia.

6º — Dar cumplimiento al pedido judicial de remisión de estas actuaciones "ad-effectum videndi".

Donación placa
— Formosa —

— Expte. Nº 26.249/1960. — 21-12-1960.

Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al personal docente de la escuela Nº 24 de Formosa, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y cuyo valor asciende a MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 1.333.— m/n.).

Autorizar toma de posesión
— La Pampa —

— Expte. Nº 32.989/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la señorita MARTA ANA CORTESINI, designada maestra de la escuela Nº 94 de La Pampa por resolución del 7 de setiembre último (Expte. Nº 23.140/1960), para tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo período lectivo.

Renuncia
— La Pampa —

— Expte. Nº 27.496/1960. — 21-12-1960.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 75 de Caleufú, La Pampa, presenta por razones de domicilio la señorita TERESA BEATRIZ PARINI.

Autorizar toma de posesión
— La Pampa —

— Expte. Nº 30.198/1960. — 21-12-1960.

Autorizar a la señorita MARIA CARMEN TORRES, designada por resolución del 7 de setiembre ppdo., maestra de la escuela Nº 135 de Colonia Santa Teresa, La Pampa, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Reconocimiento servicios
— La Pampa —

— Expte. Nº 9.874/1957. — 21-12-1960.
Reconocer los servicios prestados por el señor JUAN FRANCISCO GAREIS en la Inspección Seccional de Santa Rosa, La Pampa, del 1º de enero al 30 de agosto de 1957 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Renuncia
— Misiones —

— Expte. Nº 30.668/1960. — 21-12-1960.
Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el Inspector Técnico de Zona de la provincia de Misiones, señor ISAAC JULIO ESCALADA.

Licencia
— Misiones —

— Expte. Nº 36.663/1957. — 21-12-1960.
Considerar en uso de licencia, en las condiciones del artículo 14 del decreto Nº 12.720/53, desde el 3 de diciembre de 1958 al 2 de diciembre de 1960, con sueldo total y desde el 3 al 31 de diciembre de 1960, con el 50 % de sueldo, a la señorita EMILIA ANTONIA ROSCISZEWSKY, maestra de la escuela Nº 356 de la provincia de Misiones.

Sumario
— Neuquén —

— Expte. Nº 32.987/1960. — 21-12-1960.
1º — Instruir sumario a la directora de la escuela Nº 77 de Neuquén, señora HILDA M. de STEWART, para esclarecer los cargos que se le formulan en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.
2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario.

Escrituración terreno
— Río Negro —

— Expte. Nº 4.160/1960. — 21-12-1960.
Autorizar al Inspector Seccional de Río Negro a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación del terreno donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 104.

Clasificación escuelas
— Río Negro —

— Expte. Nº 20.999/1960. — 21-12-1960.
Clasificar en 2ª categoría a las escuelas Nros. 44, 103 y 118 de la provincia de Río Negro.

Justificación inasistencias
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 25.032/1960. — 21-12-1960.
1º — No hacer lugar al pedido de pago de haberes formulado por la maestra suplente de la escuela Nº 5 de Santa Cruz, señorita JULIA ROMANOS.
2º — Justificar sin goce de suledo, al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido la maestra suplente de la escuela Nº 5 de Santa Cruz, señorita JULIA ROMANOS, del 19 de noviembre al 16 de diciembre de 1959, lapso en el que concurrió al Seminario Regional de Educación de Santa Rosa, La Pampa, representando a un establecimiento secundario.

Donación busto
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 25.597/1960. — 21-12-1960.
1º — Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Gobierno de la provincia de Santa Cruz, la donación de un busto de doña Remedios de Escalada de San Martín, destinado a la escuela número 12 de esa jurisdicción, cuyo valor asciende a la suma de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 12.000.— m/n.).
2º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 12 de Santa Cruz a emplazar el busto mencionado precedentemente, en el lugar indicado a fs. 11.

Renuncia
— Santa Fe —

— Expte. Nº 30.173/1960. — 21-12-1960.
Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 17 de Las Pareias, Santa Fe, presenta por razones de distancia la señora GLORIA OLIVA FORTUNASIO de CISERA.

Renuncia
— Santa Fe —

— Expte. Nº 30.785/1960. — 21-12-1960.
Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el Inspector Técnico de Zona de la provincia de Santa Fe, señor JUSTO CARLOS GERARDI.

Aprobación presupuesto
— Santa Fe —

— Expte. Nº 23.924/1960. — 21-12-1960.
1º — Aprobar el presupuesto adjunto de trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la escuela Nº 55 de Santa Fe que importa la suma de CIENTO

OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 189.505.— m/n.), por considerarlos de suma urgencia e imprescindibles.

2º — Encomendar a la firma Taiana y C. Logrippo la realización de tales trabajos como ampliación de su contrato de obras que ejecutan en dicho edificio.

Aprobación medida y justificación inasistencias
— Santa Fe —

— Expte. Nº 34.049/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al autorizar el reintegro al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 385 de la provincia de Santa Fe, a la señora HONORIA ESCOBAR PELUFFO de AGUERREBERRY, quien se ampara en las prescripciones de la resolución de Carácter General Nº 32 del 20 de julio de 1960, expediente número 19.024/60.

2º — Justificar, sin goce de haberes y al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurrió la citada docente, desde el 31 de julio al 19 de setiembre de 1960.

Reconocimiento servicios
— Tierra del Fuego —

— Expte. Nº 17.439/1957. — 21-12-1960.

1º — Reconocer los servicios prestados por la señora DONATILA MALDONADO de LEVIN,. como portera suplente en la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, desde el 11 de enero al 2 de noviembre de 1956 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

2º — Hacer saber a la peticionante que deberá acreditar debidamente la real prestación de servicios que dice haber cumplido en 1955 a los fines que por derecho puedan corresponder.

Creación cargos y clasificación escuelas

— Expte. Nº 19.544/1960. — Carpeta Especial. — 21-12-1960.

1º — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en los expedientes que se indican, asignando en cada caso, el cargo de presupuesto correspodiente.

Expte. Nº 19.544/Ch/1960, escuela de Chubut, medida adoptada de acuerdo al detalle de fs. 35.

Expte. Nº 20.991/Ch/1960, escuela de Corrientes, medida adoptada de acuerdo al detalle de fs.98 y vuelta.

Expte. Nº 20.589/F/1960, escuela de Formosa, medida adoptada de acuerdo al detalle de fs. 34.

Expte. Nº 20.588/M/1960, escuela de Misiones, medida adoptada de acuerdo al detalle de fs. 109 y vuelta.

Expte. Nº 20.606/LP/1960, escuela de La Pampa, medida adoptada de acuerdo al detalle de fs. 44 y vuelta.

Expte. Nº 20.571/ER/1960, escuela de Entre Ríos, medida adoptada de acuerdo al detalle de fs. 51 y vuelta.

Expte. Nº 21.533/RN/1960, escuela de Río Negro, medida adoptada de acuerdo al detalle de fs. 17.

Expte. Nº 20.984/SF/1960, escuela de La Pampa, medida adoptada de acuerdo al detall ede fs. 9.

Expte. Nº 20.980/SF/1960, escuela Nº 418 de Santa Fe, asignar dirección libre.

Expte. Nº 19.786/RN/1960, escuela de Río Negro, medida adoptada de acuerdo al detalle de fs. 63 y vuelta.

2º — Atento lo propuesto en el expediente número 31.645/C/1960, integrante de esta carpeta, se deja constancia que el cargo de maestra especial asignado a la escuela Nº 21 de Corrientes, expediente Nº 20.589/1960, es de Manualidades y no de Música como se consignó.

3º — Crear vicedirección en las escuelas Nros. 9, 10, 24, 39, 120, 164 y 69 de Formosa; 106, 220, 273, 284, 352 y 355 de Misiones; 233 de La Pampa; 1, 12 y 147 de Entre Ríos y asignarles los correspondientes cargos de presupuesto.

4º — Clasificar en 3ª categoría las escuelas números 75, 255, 362, 364 y 369 de Misiones; 170, 185, 192 y 177 de Entre Ríos y 87, 158, 164, 174, 180 y 202 de Río Negro.

5º — Clasificar en 2ª categoría las escuelas números 43, 47, 118, 145 y 190 de Formosa; 55, 142, 152, 201, 211, 224, 228, 248, 256, 268, 282, 295, 339, 344, 349 y 368 de Misiones; 104 de Río Negro y 21 de La Pampa.

6º — Clasificar en 1ª categoría las escuelas números 9, 10, 24, 39, 120, 164 y 69 de Formosa; 106, 220, 273, 284, 352 y 355 de Misiones; 233 de La Pampa y 1, 12 y 147 de Entre Ríos.

7º — La Dirección General de Administración procederá a la afectación definitiva de los cargos, conforme a lo aprobado en el apartado 1º y los detalles de Inspección General obrantes en cada expediente, como así también las creaciones dispuestas por el punto 3º.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares

Renuncia
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 28.134/1960. — 21-12-1960.

Aceptar la renuncia que por razones particulares, presenta el maestro de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor JORGE IVAN DAVID PIERINI.

Renuncia
— C. E. 1º —

— Expte. Nº 29.931/1960. — 21-12-1960.
Aceptar la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro (preceptor) de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor JULIAN MARCELINO MENISES.

Renuncia
— C. E. 4º —

— Expte. Nº 24.557/1960. — 21-12-1960.
Aceptar la renuncia que, por razones particulares, presenta el maestro especial de dactilografía de la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señor FELIPE ABEL DOMINGUEZ.

Fin de actuaciones
— C. E. 6º —

— Expte. Nº 25.486/1960. — 21-12-1960.
Dar por terminadas estas actuaciones por imperio de la Ley 14.436.

Sin efecto reparaciones
— C. E. 17º —

— Expte. Nº 21.682/1959. — 21-12-1960.
1º — Dejar sin efecto la resolución del 30 de octubre de 1959, fs. 142.
2º — Pasar a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos.

Campatibilidad de cargos U. P. "José Cortejarena"

— Expte. Nº 13.790/1960. — 21-12-1960.
Declarar compatibles los cargos que desempeña la señorita MARTHA BEATRIZ MERSARI CROSS, ocmo maestra especial de la Universidad Popular "José Cortejarena", maestra de grado de la escuela Nº 8 de Vicente López y profesora de 6 horas de cátedra en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires).

Poner a disposición vacantes
- Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 34.842/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación Nº 1 de la Capital Federal, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricadas por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
—Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 34.843/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación Nº 3 de la Capital Federal, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricadas por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Catamarca —

— Expte. Nº 34.853/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Catamarca, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecrtario General.

Poner a disposición vacantes
— Córdoba —

— Expte. Nº 34.829/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1 y 2, rubricadas por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Jujuy —

— Expte. Nº 34.864/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Jujuy, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricadas por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— La Rioja —

— Expte. Nº 34.862/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Rioja, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricadas por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Mendoza —

— Expte. Nº 34.845/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Mendoza, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1 y 2, rubricadas por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— San Juan —

— Expte. Nº 34.848/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación

de la provincia de San Juan, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— San Luis —

— Expte. Nº 34.859/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de San Luis, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Santiago del Estero —

— Expte. Nº 34.855/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santiago del Estero, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricadas por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Tucumán —

— Expte. Nº 34.846/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Tucumán, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricadas por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Corrientes —

— Expte. Nº 34.847/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Corrientes, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1 a 3, rubricadas por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Chaco —

— Expte. Nº 34.839/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia del Chaco, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Chaco —

— Expte. Nº 34.854/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia del Chaco, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Chubut —

— Expte. Nº 34.838/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de Esquel, provincia de Chubut, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Chubut —

— Expte. Nº 34.837/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de Trelew, provincia de Chubut, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Chubut —

— Expte. Nº 34.844/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de Trelew, provincia de Chubut, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Entre Ríos —

— Expte. Nº 34.858/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Entre Ríos, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1 y 2, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Formosa —

— Expte. Nº 34.857/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Formosa, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Formosa —

— Expte. Nº 34.836/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación

de la provincia de Formosa, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— La Pampa —

— Expte. Nº 34.835/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Pampa, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— La Pampa —

— Expte. Nº 34.850/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de La Pampa, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
Misiones —

— Expte. Nº 34.834/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Misiones, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Misiones —

— Expte. Nº 34.860/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Misiones, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Neuquén —

— Expte. Nº 34.831/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Neuquén, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Neuquén —

— Expte. Nº 34.848/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Neuquén, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1 y 2, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Río Negro —

— Expte. Nº 34.830/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Río Negro, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Río Negro —

— Expte. Nº 34.863/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Río Negro, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Santa Cruz —

— Expte. Nº 34.852/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santa Cruz, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Poner a disposición vacantes
— Santa Fe —

— Expte. Nº 34.851/1960. — 21-12-1960.
Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la provincia de Santa Fe, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la nómina de vacantes de fs. 1, rubricada por el señor Prosecretario General.

Creación de cursos

— Expte. Nº 32.412/1960. — 21-12-1960.
Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, en los expedientes que se indican, asignando en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte. Nº 30.552/14/60, Esc. Ad. Nº 3/CE 14, creación 1 curso de Televisión desde curso 1961.

Expte. Nº 31.089/I/60, Esc. Ad. Nº 9, Río Negro, creación 1 curso especial de Labores.

Exptc. Nº 31.090/16º/60, Esc. Ad. Nº 8/CE 16º, creación 1 curso especial de Electrotécnica desde el curso 1961.

Expte. Nº 31.334/2º/60, Esc. Ad. Nº 2/CE 2º, creación curso especial Peluquería desde curso 1961.

Expte. Nº 31.335/2º/60, Esc. Ad. Nº 2/CE 2º, clausura curso Artesanía de la Pintura y creac. 1 curso de Dibujo desde curso 1961.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Se autoriza permanencia en la docencia activa

— Expte. 1.156/1960. — 17-11-1960.

Autorizar a la Inspectora Técnica de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señorita ESTHER CLOTILDE TADDIA, a continuar en la función en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 14.473, debiendo cumplirse con lo fijado en el apartado VI de la Reglamentación de dicho artículo.

Situación alumna
— Colegio Euskal Echea —

— Expte. 10.828/1960. — 21-12-1960.

1º — No hacer lugar al sumario solicitado por el señor HECTOR FALCON, en base a los fundamentos obrantes en el informe de fs. 18/20 y presente dictamen.

2º — Atento el tiempo transcurrido y las condiciones estimables de la alumna MARIA TERESA FALCON, pasar a la Inspección Técnica General respectiva para que arbitre las medidas neceasrias a fin de evitarle la pérdida del año escolar.

Horario
— Colegio "Guadalupe" —

— Expte. 32.306/1960. — 21-12-1960.

Establecer que el Colegio "Guadalupe", de la calle Paraguay 3925, Capital Federal, funciona con horario discontinuo desde el 26/7/1909, fecha en que fue autorizado.

Aprobación nombramiento
— "Patronato Español" —

— Expte. 4.778/1958. — 21-12-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del instituto "Patronato Español" (Federico Lacroze 2950, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1958, de doña AURELIA GARCIA, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
— "Patronato Español" —

— Expte. 4.780/1958. — 21-12-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del instituto "Patronato Español" Federico Lacroze 2950, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1958, de doña MARIA BERTA ORTIZ, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
— Hogar Maternal Nº 1 —

— Expte. 24.201/1958. — 21-12-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de jardín de infantes, turno mañana del Hogar Maternal Nº 1 (Paraguay 1252, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956, de doña ROSA AMELIA IPPOLITO, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación nombramiento
— Hogar Maternal Nº 1 —

— Expte. Nº 24.201/1958. — 21-12-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de jardín de infantes, turno mañana, del Hogar Maternal Nº 1 (Paraguay 1252, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956 de doña ROSA AMELIA IPPOLITO, con certificado de aptitud pedagógica registrado en Dirección General de Personal.

Aprobación nombramientos
— Colegio María Auxiliadora —

— Expte. Nº 5.410/1959. — 21-12-1960.

Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del Colegio María Auxiliadora (Yapeyú 132, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de doña LYDIA FRANCISCA BUCOLO, con título de maestra normal rural registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobación de nombramientos
— Colegio San Cosme y San Damián —

— Expte. Nº 35.384/1959. — 21-12-1960.

Aprobar el nombramiento como directora del Colegio San Cosme y San Damián (Schmidel 7432, Capital Federal), a partir del 16 de marzo de 1959, de la señorita MARIA ELOISA PEREYRA, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Aprobar nombramientos

— Expte. Nº 33.595/1960. — 21-12-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 4.839-C-1957, 13.080-IA-1959, 8.872-IA-1958, 20.704-I-1958, 20.706-I-1958, 21.967-I-1959, 21.968-I-1959, 6.676-I-1959, 16.275-I-1959.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 33.253/1960. — 21-12-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 13.404-I-1958, 13.658-I-1958, 22.234-I-1958, 32.450-I-1958, 32.920-I-1958, 35.026-I-1958.

Aprobación nombramientos

— Expte. Nº 33.594/1960. — 21-12-1960.

Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dirección General de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los expedientes Nros. 7.386-I-1959, 7.733-I-1959, 12.647-I-1959, 26.705-I-1959.

Dirección Técnica General de Escuelas Hogares

Cesantía

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.362/E/1959. — 21-12-1960.

Declarar cesante, con anterioridad al 15 de marzo de 1960, fecha que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas que establece el Art. 37º, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a la mucama de la Escuela Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, señora JOSEFA AMANI de LUCERO.

Concentración alumnos

— Catamarca y San Luis —

— Expte. Nº 34.511/1960. — 21-12-1960.

1º — Dejar sin efecto, en lo que a la escuela hogar Nº 12 de Catamarca se refiere, el Art. 1º de la resolución del 7 del corriente, Expte. 28.550/60.

2º — Disponer que la concentración a que se refiere dicho Art. 1º tenga lugar en la escuela hogar Nº 19 de San Luis.

Autorizar llamado a licitación

— Expte. Nº 33.600/1960. — 21-12-1960.

1º — Autorizar a las direcciones de las escuelas hogares dependientes de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición por rubro y hasta la finalización del curso lectivo y desconcentración del alumnado, de los víveres y comestibles que frente a la inscripción y asistencia de alumnos, resulten necesarios para la prestación del servicio de alimentación, ello con sujeción a las listas de comidas tipo que oportunamente remitirá la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, confeccionadas de acuerdo con las normas dietéticas, los elementos típicos de cada lugar y la modalidad zonal de alimentación.

2º — La Dirección General de Administración impartirá las normas pertinentes a las que deberán atenerse las respectivas direcciones para el trámite previo, confecciones de pliegos, documentación, llamado y elevación para su aprobación.

3º — Las licitaciones autorizadas por el Art. 1º, serán aprobadas directamente por el Consejo Nacional de Educación, a cuyo efecto las direcciones de escuelas hogares, deberán elevar las documentaciones pertinentes, conforme a las normas que imparta la Dirección General de Administración, dentro de los cinco (5) días hábiles de realizadas, a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para su traslado a la Dirección General de Administración.

4º — Oportunamente la Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Varios

Se acepta invitación para participar en la Exposición Internacional de Arte Infantil

— Expte. Nº 28.081/1960. — 21-12-1960.

1º — Aceptar la invitación formulada por la Pequeña Escuela de Arte de Minas Gerais, Brasil, para que nuestro país participe en la Exposición Internacional de Arte Infantil que ha organizado, y enviar al efecto los 30 dibujos que con tal fin ha seleccionado la Inspección Técnica de la materia.

2º — Cursar nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, imponiéndolo de la resolución adoptada.

Mantener relevo de funciones

— Expte. Nº 34.513/1960. — 21-12-1960.

Mantener relevado de sus funciones hasta la terminación de los trabajos enumerados a fojas 1 y 2 de estos actuados a los integrantes de la Sub-Comisión de Jornadas Pedagógicas; Inspectores de Región señores JUAN SOLANO, OMAR A. FRANCHI y JULIO T. ARANCIBIA.

Integración "Comisión reglamentación Asociaciones Cooperadoras"

— Expte. Nº 18.926/1958. — 21-12-1960.

Modificar la resolución corriente a fs. 30, excluyendo al señor Oscar Davi, que renunció por jubilación e incluir en su reemplazo al Inspector Técnico Seccional doctor CARLOS LEGASA.

Solicitar dictamen a la Procuración del Tesoro Nacional

— Expte. Nº 21.264/1959. — 21-12-1960.

Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a los efectos indicados en la resolución de fecha 24 de octubre ppdo. (fs. 20).

No aprobar zamba "Martín Güemes"

— Expte. Nº 22.337-1960. — 21-12-1960.

No hacer lugar a lo solicitado por las presentes actuaciones y previa notificación del interesado disponer el archivo de las mismas.

INSTITUTO "FELIX F. BERNASCONI"

Organización curso de educación sanitaria

— Expte. Nº 33.209/1960. — 21-12-1960.

1º — Aceptar el ofrecimiento del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta, para organizar por intermedio del Instituto "Félix F. Bernasconi" un curso de Educación Sanitaria en dicha ciudad, a desarrollarse conjuntamente con el curso integral de perfeccionamiento de acuerdo al plan del Instituto.

2º — Disponer que la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, encomiende a la Inspección Seccional de Salta, la tarea de organizar los cursos mencionados en coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de dicha provincia.

3º — Encomendar al Inspector General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señor JUAN GIMENEZ MEDINA, para que en representación de la Comisión Reorganizadora del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", desempeñe funciones de asesoramiento en la organización del curso sobre Educación Sanitaria.

Aprobar curso de psicopedagogía

— Expte. Nº 32.950/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar el plan y el programa para la realización de un curso de Psicopedagogía proyectado por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, a realizarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi" entre el 10 de enero y 10 de febrero del año próximo, de acuerdo a las normas ya establecidas para los cursos que se dictan en dicho Instituto.

2º — Disponer que la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, en unión con la Dirección General del Instituto Bernasconi, provea todo lo pertinente a la inscripción y desarrollo del curso, de acuerdo al plan elaborado.

Designaciones

— Expte. Nº 33.466/I/1960. — 21-12-1960.

1º — Designar para atender un turno de la biblioteca pedagógica del Instituto "F. F. Bernasconi", (4 meses), Bibliotecaria transitoria a la señora MARIA L. G. FRAGA de GORRO, con asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.) pagaderos en cuatro cuotas iguales.

2º — Designar para atender la documentación, actas, registros, certificados, y toda clase de tarea que se le encomiende inherentes a la Dirección de Trabajos Prácticos y Seminarios (4 meses), Ayudante transitorio al señor ROBERTO SONDON, con asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.), pagaderos en cuatro cuotas iguales y a la señorita MARIA NELLY GIACOBONE (1/2 mes) con asignación total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.250.— m/n.), pagaderos en una sola cuota.

Colaboración en curso de enseñanza diferenciada

— Expte. Nº 23.693/C/1960. — 21-12-1960.

1º — Hacer saber al Centro de Docentes Hospitalarios y de Institutos de Rehabilitación, que el Instituto "F. F. Bernasconi" tiene en preparación un curso especial de enseñanza diferenciada en sus diversos aspectos, de conformidad con el plan general de perfeccionamiento aprobado por el H. Consejo, debido a lo cual no es factible patrocinar lo solicitado.

2º — Dejar establecido que el Instituto "Félix F. Bernasconi", aprobará su colaboración a la entidad de referencia en la medida de lo posible, previo estudio del programa a desarrollarse y siempre de acuerdo a lo que al efecto disponga el H. Consejo.

Designaciones

— Expte. Nº 33.467/1960. — 21-12-1960.

Designar, con carácter transitorio, para los cursos que se dictan en el Instituto "F. F. Bernasconi", a las siguientes personas:

1º — Profesora de Sociología" (26 hs.) en los Cursos para docentes de idiomas francés e inglés, de Peluquería y de Jardín de Infantes a la señorita OLIMPIA ANSELMA ROMERO VILLANUEVA con asignación total de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.600.— m/n.) pagaderos en una sola cuota. Como Ayudantes colaborarán las alumnas del Curso de Visitadora Escolar.

2º — Profesor de Legislación del Menor y Economía Familiar (14 hs.) en los Cursos para docentes de Peluquería y de idiomas francés e inglés, al doctor AMANCIO R. FREIRE, con asignación to-

tal de MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.), profesora adjunta y Jefa de Trabajos Prácticos a la señorita OLIMPIA ANSELMA RO... VILLANUEVA, con asignación total de UN MIL SE... Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.065.— m/n.), ambos pagaderos en una sola cuota. Como ayudantes colaboran alumnas egresadas del Curso de Visitadora Escolar.

3º — Profesor de "Educación Musical", en el Curso para docentes de Jardín de Infantes (8 hs.) al profesor NORBERTO V. ZEN, con asignación total de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.) pagaderos en una sola cuota. Como ayudantes colaboran las maestras del Club de Música.

SECRETARIA GENERAL

Constancia en foja de servicios

— Expte. Nº 32.775/1960. — 21-12-1960.

Dejar constancia en la foja de servicios del señor NERON GABRIEL JOFRE de su encomiable desempeño como secretario sumariante del sumario que tramitó por expediente 19.119/S/949 —carpeta especial—.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Adquisición obra

— Expte. Nº 29.121/O/1960. — 21-12-1960.

Declarar de necesidad la adquisición de la obra "Legislación Ordenada", que bajo la dirección del doctor Javier Clavell Borrás, publica la Editorial Roque Depalma, con destino a la Dirección General de Oficina Judicial, autorizando el llamado a licitación privada, siendo el costo aproximado de ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 11.000.— m/n.).

Adquisición láminas históricas

— Expte. Nº 9.206/1960. — 21-12-1960.

Disponer mediante el correspondiente llamado a licitación privada la adquisición de las láminas históricas a que se refieren estas actuaciones, a cuyo efecto la Dirección General de Administración imputará el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto en vigencia.

Reducción compra de libros

— Expte. Nº 30.289/1959. — 21-12-1960.

1º — Anular los ren... nes Nros. 9 y 292 (La inquietud del rosal, por Alfonsina Storni e Historia Antigua —Oriente-Grecia y Roma—, 1 tomo por Arriola), adjudicados a la firma Librería Nelson, por haberse vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y haber desistido la misma de su provisión.

2º — Reducir la adjudicación aprobada a favor de Librería Nelson, en el artículo 2º de la resolución de fs. 98, a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 48.475,57 m/n.).

3º — Aprobar el temperamento adoptado por la Dirección General de Administración al emitir la correspondiente orden de compra Nº 290 a favor de la firma Nelson por el importe consignado en el artículo 2º.

Sumario a empleado

— Expte. Nº 31.777/1960. — 21-12-1960.

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo con el objeto de esclarecer la denuncia formulada por la señora MARIA BERTHA ROCHE de LANCELLE.

2º — Designar sumariante al señor Abogado Auxiliar DARDO GARROCQ, autorizándose a Dirección General de Asesoría Letrada para designar al Secretario.

Arreglo automotor

— Expte. Nº 33.811/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar las facturas Nº 257 presentadas por el Taller "Alsina" de la División Automotores del Instituto de Obra Social del Ejército, correspondiente a las reparaciones realizadas en el automotor JEEP, m... ...lys, chapa Nº 1.642.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para hacer efectiva la liquidación de pago de la cantidad de SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 613.— m/n.) importe total de la factura mencionada precedentemente.

3º — Cursar estas actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos pertinentes.

Servicio de engrase y aceite

— Expte. Nº 28.028/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la factura Nº 2.422 de la Planta Mecánica de Suministros del Estado, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 147,20 m/n.), por el servicio de engrase y cambio de aceite, según detalle a que hace referencia a fs. 2.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos pertinentes.

Limpieza y guardado de alfombras

— Expte. Nº 27.786/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 101 realizada el día ... de ...bre de 1960, para resolver la contratación de limpieza y guardado de

44 (cuarenta y cuatro) alfombras pertenecientes a distintas oficinas de la Repartición.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fojas 15 a la firma: DANDOLO & PRIMI SOC. ANON. E IND. por un importe total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.800.— m/n.).

3º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 280 del Presupuesto para el año 1960/61.

Lavado y planchado de toallas

— Expte. Nº 27.785/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 102 realizada el 18 de noviembre de 1960, para resolver la contratación del servicio de lavado, planchado y reposición toallas y repasadores de distintas dependencias de la Repartición.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el servicio de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fojas 13/14 a la firma "LA TOALLERA ARFGENTINA S.R.L." por un importe total de SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 63.000.— m/n.).

3º — Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 280 del Presupuesto 1960/61.

Rescisión de contrato

— Expte. Nº 19.699/1958. — 21-12-60.

Dejar sin efecto la resolución del 21 de abril de 1960 (fs. 248) y hacer lugar a la rescisión de contrato solicitada por la firma "ASIMA S.R.L." por la orden de compra Nº 608/58, en virtud del artículo 5º del Decreto 1.607/1960.

Rescisión de contrato

— Expte. Nº 17.226/1958. — 21-12-60.

Hacer lugar al pedido de rescisión de contrato formulado por la firma A.S.I.M.A., S.R.L. en su carácter de adjudicataria parcial de la Licitación Pública Nº 16/58 y anular en consecuencia las órdenes de compra Nros. 608 y 748/1958.

Fundas para automotores

— Expte. Nº 28.075/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 107 realizada el 14 de diciembre de 1960, para resolver la reposición y colocación de fundas, con destino a los automotores de la Repartición.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reposición y colocación de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 20/21 a las firmas: TAPICERIA "ATUEL" por un importe total de SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.400.— m/n.) con el 10 % de descuento por pago antes de los 30 días fecha factura y LA CASA DE LAS ALFOMBRAS por un importe total de TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.400.— m/n.).

3º — Imputar la suma total de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.800.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 265 del Presupuesto para el año 1959/60.

Arreglo automotores

— Expte. Nº 33.810/1960. — 21-12-1960.

1º — Aprobar la factura Nº 258, presentada por el Taller "Alsina" de la División Automotores del Instituto de Obra Social del Ejército, correspondiente a las reparaciones realizadas en el automóvil KAISER, chapa Nº 446.822.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para hacer efectiva la liquidación de pago de la cantidad de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.258.— m/n.), importe total de la factura mencionada precedentemente.

3º — Cursar estas actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos pertinentes.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Licencia

— Expte. Nº 33.172/1960. — 21-12-60.

Conceder licencia, sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 34 del Decreto 13.800/1956, a la empleada administrativa de la Dirección General de Personal señorita ELIDA LUISA GARAY, del 1º al 31 de diciembre de 1960.

Autorizar servicios extraordinarios

— Expte. Nº 33.838/1960. — 21-12-60.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias, por el término de 30 días corridos, a contar del 23 de enero de 1961, por parte de 20 agentes afectados a la Dirección General de Personal.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del artículo 7º

del Decreto Nº 13.824/1960 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 8º del citado Decreto, a razón de $ 80,— m/n. por cada comida.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Afectar automotor

— Expte. Nº 34.232/1960. — 21-12-1960.

1º — Afectar al servicio de la Dirección General de Arquitectura el camión Chevrolet, chapa número 701.033.

2º — Por la Prosecretaría General se proveerá vales de nafta hasta la cantidad de 300 litros mensuales.

3º — La medida a que se refiere el artículo 1º se hará efectiva una vez que se pongan en servicio activo los tres camiones marca SKODA.

Sumario

—Expte. Nº 32.724/1960. — 21-12-60.

1º — Disponer la instrucción de un sumario en la Dirección General de Arquitectura, tendiente a esclarecer las graves imputaciones que se formulan en estos autos y deslindar la responsabilidad que pueda corresponder a funcionarios y empleados.

2º — Suspender preventivamente, y hasta nueva disposición en contrario, del H. Consejo Nacional de Educación, al Subdirector General de la Dirección General de Arquitectura, señor Arq. REMO BIANCHEDI.

3º — Designar instructor sumariante al señor Abogado Auxiliar de la Dirección General de Asesoría Letrada, Dr. DARDO GARROCQ.

4º — Autorizar a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar al Secretario que ha de intervenir en el sumario.

Dirección General de Información Educativa y Cultura

Donación

— Expte. Nº 34.542/1959. — 21-12-1960.

Aceptar y agradecer a la señorita ELISA VAZQUEZ CEY, la donación de 45 ejemplares de la obra titulada "Oda a la Bandera", de ARTURO VAZQUEZ CEY, con destino al Departamento de Biblioteca de la Repartición.

Conceder horario reducido

— Expte. Nº 3.589/1960. — 21-12-1960.

1º — Acordar el horario reducido de cuatro horas que solicita la empleada de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señora MARTHA RODRIGUEZ ACOSTA de FERNANDEZ ROMERO.

2º — Comunicar esta resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Cesantía

— Expte. Nº 36.328/1958. — 21-12-1960.

1º — No considerar la renuncia que presenta el señor JUAN ANTONIO DE BIASE, empleado de la Biblioteca Nacional de Maestros.

2º — Declarar cesante al señor JUAN ANTONIO DE BIASE, empleado administrativo de la Biblioteca Nacional de Maestros, por haber excedido el máximo de inasistencias justificadas previsto en el artículo 37 del Decreto Ley 6.666/57.

3º — Notificar la medida, artículo 40 del citado cuerpo legal, y disponer el archivo de esas actuaciones.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos

Autorizar servicios extraordinarios

— Expte. Nº 34.233/1960. — 21-12-1960.

1º — Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante 3 (tres) horas diarias, por el término de diez días corridos, por parte de los agentes afectados a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, señoritas ELENA T. PONZINI y BEATRIZ J. LOPEZ.

2º — La Dirección General de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la remuneración correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del artículo 7º del Decreto Nº 13.824/1960 y a la de gastos de comida de conformidad con lo preceptuado por el artículo 8º del citado Decreto, a razón de $ 80.— m/n., por cada comida.

CLUB DE EMPLEADOS

Cesión de locales

— Expte. Nº 28.967/1960. — 21-12-1960.

Autorizar al Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación, para que en el próximo período de receso escolar por vacaciones, haga uso de los locales escolares que indica a fs. 1, con el objeto de instalar "campings" en beneficio de los asociados, debiendo tomar debida nota que dicha autorización se concede sujeta a las condiciones que expone la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares a fs. 4.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA OBRA SOCIAL

Cierre inscripción para turismo

— Expte. Nº 34.240/1960. — 21-12-1960.

1º — Dése a publicidad que el 31 de diciembre

de 1960 se cierra indefectiblemente la inscripción para los aspirantes a usar el beneficio de Turismo Social, correspondiente al turno que se inicia el 16 de enero de 1961.

2º — Recomiéndese al Consejo de Administración de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación el estricto cumplimiento de las normas dictadas por el H. Consejo en materia de Turismo Social y en particular la que establece que debe darse prioridad a los afiliados que no hubieran hecho uso de otros planes de vacaciones.

RESOLUCIONES QUE COMPRENDEN A PERSONAL DE DIFERENTES JURISDICCIONES

Reincorporación
— Río Negro y Buenos Aires —

— Expte. Nº 24.823/1960. — 21-12-1960.
Reincorporar de conformidad con el Art. 34 del Estatuto del Docente, al ex-director de la escuela Nº 22 de Pilqui Niyeu, Río Negro, señor JORGE AMERICO OLIVERI, y dar intervención a la Junta de Clasificación de Buenos Aires a los efectos de la propuesta de ubicación.

Reincorporación
— Tucumán y Capital Federal —

— Expte. Nº 37.171/B/1959. — 21-12-1960.
Reincorporar de conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto del Docente a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 105 de Manchalá, Tucumán, señora RAMONA ROSA LOPEZ de BOGLIANO, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Aprobación permuta
— Santa Fe y Córdoba —

— Expte. Nº 31.850/1960. — 21-12-1960.
Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 389 de Las Delicias, Santa Fe y 500 de Barrio Mieres, Córdoba, ambas del grupo "A", señora TERESA AZUCENA VERA de BIZE BASTERRA y ALICIA CORTES de ACTIS DATO.

Sin efecto traslado
— Corrientes y Córdoba —

— Expte. Nº 31.790/1960. — 21-12-1960.
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 39 de Italó, Córdoba, aprobado el 30 de junio último, Expte. Nº 31.418/1959, de la maestra de grado de la Nº 188 de Tablada Norte, Corrientes, señora MARIA ELENA SIMON de CATALANI (Estatuto del Docente —Reglamentación—, artículo 32, VIII).

Se autoriza continuación categoría activa
— C.C. E.E. 17º y 16º —

— Expte. Nº 17.578/1960. — 21-12-1960.
Autorizar al maestro de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º y de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 16º, señor MIÑO PUJO, a continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Sin efecto traslado
— C. E. 14 y Tucumán —

— Expte. Nº 4.624/1960. — 21-12-1960.
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado como maestra de grado de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º, aprobado el 10 de febrero último, expediente Nº 37.570/1959, de la directora de la Nº 60 de El Chañar, Tucumán, señora ADELA EPIFANIA MENDEZ de TRAFELATI (Estatuto del Docente —Reglamentación—, Art. 32, VIII).

Ubicación
— C. E. 10º y escuela Tte. Gral. R. M. Fraga

— Expte. Nº 30.319/1960 — 21-12-1960
Ubicar en la escuela Nº [illegible] del Consejo Escolar 10º (turno tarde), en la vacante producida por traslado de la señora María O'Toole de Licciardi, a la maestra en disponibilidad de la escuela Teniente General Rosendo M Fraga, señora ISABEL MARTHA SALAMO de FASCIOLO, transitoriamente en la Nº 17 de Hospitales (Tornú).

Permuta
— C. E. 19º y Formosa —

— Expte. Nº 31.768/1960. — 21-12-1960.
Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 9 del Consejo Escolar 19º y 66 de la ciudad capital de Formosa (1ª categoría, grupo "A"), señoras TERESA ANGELICA MONTES de PAREDES y HEBE NOEMI GAGO PEREZ de VILLAGGI respectivamente.

LEYES Y DECRETOS

Ministerio de Educación y Justicia

DESIGNACION - CONSEJO N. DE EDUCACION

Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 12.252/60

DECRETO Nº 15.471. — Buenos Aires, 14/12/1960.
VISTO: La Carpeta Especial Nº 23.324/1960 del registro del Consejo Nacional de Educación, en la

que obran diversas resoluciones de ese organismo adoptadas en los expedientes que integran tal carpeta y referidos a designaciones de su personal en su casi totalidad porteros de escuela, concretadas en función de la autorización acordada por el artículo 40 de la Ley Nº 15.021, y

CONSIDERANDO:

Que tales designaciones fueron convalidadas por Decreto Nº 12.252 de fecha 6 de octubre de 1960 en virtud de las circunstancias a que se refieren sus considerandos;

Que ambos actos merecieron la observación número 15 del Tribunal de Cuentas de la Nación de fecha 6 de diciembre en curso;

Que los considerandos del citado Decreto número 12.252/60 justifican plenamente las medidas observadas por lo que es procedente que el Poder Ejecutivo, que ya convalidara las designaciones de referencia, haga uso de la autorización que le acuerda el Art. 87 del Decreto-Ley Nº 23.354/56;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional a cargo interinamente de la Cartera de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — En uso de la facultad conferida por el artículo 87 del Decreto-Ley Nº 23.354/56, insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 12.252 de fecha 8 de octubre de 1960.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, a cargo interinamente de la Cartera de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI
Justo P. Villar

Secretaría de Hacienda

SUELDOS

Procedimiento porcentual para el pago de sueldos a los agentes de la Administración Nacional que han pasado a prestar servicios en organismos y funciones con horarios inferiores a aquellos que corresponden a los cargos en que registran presupuestariamente.

DECRETO Nº 15.358. — Buenos Aires, 9/12/1960.

VISTO: El Expte. Nº 92.907/60 (Secretaría de Estado de Hacienda), y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación de las normas del Decreto Nº 9.718/59, determinados agentes de la Administración Nacional han pasado a prestar servicio, en razón de los títulos o especialidades que poseen, en organismos y funciones con horarios inferiores a aquellos que corresponden a los cargos en que revistan presupuestariamente;

Que ello crea una situación de injusticia con respecto al personal de esos organismos que, por el desempeño de la misma tarea, perciben retribuciones inferiores a las de los agentes transferidos;

Que resulta necesario en consecuencia arbitrar las medidas que correspondan para dar solución al problema planteado, para lo cual la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las facultades resultantes del Decreto-Ley Nº 797/58 y Art. 20, inc. 12, de la Ley Nº 14.439, propone se adopte un procedimiento porcentual semejante al utilizado en la determinación de los haberes de los Grupos de horario reducido comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil (Decreto Nº 9.530/58) y en el artículo 3º del Decreto Nº 945/60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Al personal de la Administración Nacional que en base a las normas del Decreto Nº 9.718/59 (Art. 3º, incisos a), b), c), d) y e), pase a prestar servicios en funciones cuyo horario de labor sea inferior al que corresponda al cargo en que revista presupuestariamente, se le liquidarán sus haberes en la proporción que resulte de la siguiente escala:

a) Personal al que corresponde un horario de 35 horas semanales:
   — el 80 % de sus haberes, cuando preste servicio en horario no inferior a 25 horas semanales.
   — el 60 % de sus haberes, cuando preste servicio en horario no inferior a 17 horas 30 minutos semanales.

b) Personal al que corresponda un horario de 25 horas semanales:
   — el 75 % de sus haberes, cuando preste servicio en horario no inferior a 17 horas 30 minutos semanales.

Art. 2º — El importe de los haberes a que se refiere el artículo precedente comprende el total de las remuneraciones de carácter fijo, común y permanente, que correspondan al cargo o de las que en el futuro pudieran corresponderle de acuerdo al régimen escalafonario que corresponda, excepción hecha del subsidio familiar, que se continuará liquidando por los importes íntegros y en la forma establecida en las disposiciones vigentes.

Art. 3º — Quedan exceptuados de las disposiciones establecidas en el artículo 1º los casos en que, de acuerdo con expresas normas legales, la función

a que es destinado el agente deba ser cumplida en horario reducido sin perjuicio de la retribución inherente al desarrollo de horario completo.

Art. 4º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para fijar los porcientos de reducción que corresponda aplicar en casos de horarios no previstos en el artículo 1º, debiendo seguir para ello la proporcionalidad que resulta de los contemplados en el mismo.

Art. 5º — El personal puesto a disposición del Servicio Centralizado para Transferencia y Redistribución del Personal en base a las prescripciones de los incisos a), b) y c) del Art. 3º del Decreto Nº 9.718/59, no podrá ser transferido a organismos o funciones que tengan asignados horarios inferiores al que corresponda al cargo presupuestario del agente, sin la previa expresa conformidad escrita de éste.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — *Alvaro Alsogaray.* — *Ernesto Malaccorto.*

RESOLUCIONES ACLARATORIAS DEL ESTATUTO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Secretaría de Hacienda

ESCALAFON

Acláranse las normas del punto 13º del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública, referente a la ubicación presupuestaria de los menores que deben ser promovidos automáticamente al cumplir 18 años de edad.

RESOLUCION Nº 12.014. — Bs. As., 28/11/1960.

VISTO: El expediente Nº 51.313/60 mediante el cual el Fondo Nacional de las Artes solicita información acerca del procedimiento para ubicar presupuestariamente a los menores que deben ser promovidos automáticamente al cumplir 18 años de edad, y

CONSIDERANDO:

Que en los puntos 20º, 21º y 22º del Escalafón del Personal Civil se establece que al cumplir 18 años de edad los cadetes, aprendices y aspirantes, promoverán automáticamente al último grupo de la clase en que revistan o al equivalente en horario reducido;

Que en el punto 13º del citado cuerpo legal, se determina el procedimiento que se seguirá a los efectos de adecuar la ubicación presupuestaria en la categoría correspondiente cuando el agente cambie de grupo;

Que no ha sido reglamentado expresamente el procedimiento para asignar a los menores su nueva categoría escalafonaria al cumplir el límite de edad que les permita iniciar su carrera en la Administración Nacional;

Que resulta lógico aplicar en la emergencia el mismo procedimiento que el aludido punto 13º reglamenta para los cambios de grupo;

Por ello, y atento las facultades conferidas en el artículo 13 del Decreto Nº 9.530/58,

El Secretario de Hacienda,
RESUELVE:

1º — Aclárase que las normas del punto 13º del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530/58, son de aplicación al caso de los cadetes, aprendices y aspirantes que, por haber cumplido 18 años de edad, deben pasar automáticamente al último Grupo de la Clase en que revistan, o al equivalente en horario reducido.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Malaccorto

JERARQUIZACION

Acláranse normas para la aplicación del régimen de "dedicación funcional" y "responsabilidad jerárquica" establecido por el Decreto Nº 9.252/60.

RESOLUCION Nº 12.015. — Bs. As., 30/11/1960.

VISTO: El régimen de compensaciones aprobado por Decreto Nº 9.252/60, y

CONSIDERANDO:

Que la compensación por "dedicación funcional" está sujeta al cumplimiento de un horario mínimo de cuarenta y cinco horas semanales;

Que en esas condiciones, resulta evidente que los agentes a los que alcanza tal retribución deben cumplir efectivamente con dicho mínimo horario para comenzar a percibir aquélla;

Que por tanto, si al momento de incluirse a un agente dentro de ese régimen, se encontrara en uso de licencia, cualquiera fuera el carácter de ésta, no adquiriría el derecho a los emolumentos correspondientes hasta tanto retomara servicio y diera cumplimiento a aquel horario;

Que por el contrario el agente que ya comenzó a desempeñarse dentro de los requisitos del régimen aludido adquiere el derecho a continuar percibiéndolos cuando haga uso reglamentario de alguna licencia con goce de haberes;

Por ello, y atento a lo previsto en el Art. 7º del Decreto Nº 9.252/60,

El Secretario de Hacienda,
RESUELVE:

1º — Aclárase que el personal comprendido en el régimen de "dedicación funcional" instituído por el Decreto Nº 9.252/60, comenzará a percibir la retribución inherente al mismo sólo desde el momento en que comience a desempeñarse efectivamente en el horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

2º — Aclárase que el personal a que se refiere el punto anterior continuará percibiendo dicha retribución si, una vez incorporado efectivamente al régimen aludido, hiciera uso de alguna de las licencias con goce de haberes previstas en el régimen vigente en la materia (Decreto Nº 12.720/53 y sus modificaciones).

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Malaccorto

RESOLUCION Nº 12.016. — Bs. As., 1º/12/1960.

VISTO: El Régimen de Compensaciones aprobado por Decreto Nº 9.252/60, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º, punto III, apartado b), del mismo establece que para hacerse acreedor a la compensación por "responsabilidad jerárquica" el personal de las clases "B" y "C" deberá haber obtenido una calificación de "muy bueno", como mínimo, durante el período inmediato anterior;

Que de acuerdo con las normas del Escalafón para el Personal Civil (Decretos Nros. 9.530/58 y 11.941/59) la calificación anual abarca el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de agosto del año siguiente, operando sus efectos a partir del 1º de noviembre siguiente;

Que en tales condiciones, y a efectos de conjugar las disposiciones glosadas precedentemente, cabe determinar que a los fines de la aplicación de las normas del Régimen de Compensaciones, la calificación anual (setiembre/agosto) debe considerarse con efectos a partir del 1º de noviembre siguiente;

Por ello, y atento a la facultad conferida por el Art. 7º del Decreto Nº 9.252/60,

El Secretario de Hacienda,
RESUELVE:

1º — Aclárase a los fines de la aplicación de las normas del Art. 3º, punto III, apartado b), del Régimen de Compensaciones aprobado por decreto número 9.252/60, que la calificación anual discernida por el período 1º de setiembre al 31 de agosto siguiente, debe considerarse a partir del 1º de noviembre inmediato posterior.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Malaccorto

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

INDICE

Pág.